

M-R
TOMO
III

José Hinojosa

Diccionario de historia medieval del Reino de Valencia. - Hemos partido de la compleja y variada realidad de la época, procurando no ceñirnos a una exclusiva parcela de la historia, sino tratando de captar todas cuantas facetas nos sea posible del largo período que se extiende entre los visigodos, la llegada y difusión del Islam por nuestras tierras y la monarquía de los Reyes Católicos, que podemos considerar el paso a la Edad Moderna. Es por ello por lo que se han incluido en la obra los temas sociales, económicos, políticos, cul-



Índice

Letra M	9
Letra N	253
Letra O	273
Letra P	319
Letra Q	505
Letra R	515



*Biblioteca
Valenciana*





Biblioteca
Valenciana



Diccionario de historia medieval del Reino de Valencia

TOMO III


José Hinojosa Montalvo

© José Hinojosa Montalvo, 2002

© Direcció General del Llibre, Arxius i Biblioteques

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin el permiso de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

Diseño de la publicación: Rafael Ramírez Blanco R. Ramí-



Biblioteca Valenciana



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA
DIRECCIÓ GENERAL DEL LLIBRE, ARXIVS I BIBLIOTEQUES

Director: José Luis Villacañas Berlanga

ISBN. Obra completa: 84-482-2956-8

ISBN. Tomo III: 84-482-2959-2

Depósito legal: V-807-2002

Montaje e impresión:

Nova Composición, S. A. Valencia

BIBLIOTECA VALENCIANA

Monasterio de San Miguel de los Reyes

Avda. de la Constitución, 284

Valencia (España)



Índice General

PRIMER TOMO

Prólogo.....	9
Introducción.....	15
Abreviaturas más usuales	23
A.....	25
B.....	251
C.....	401

SEGUNDO TOMO

D.....	9
E.....	103
F.....	187
G.....	301
H.....	417
I.....	457
J.....	515
K.....	595
L.....	597

TERCER TOMO

M.....	9
N.....	253
O.....	273
P.....	319
Q.....	505
R.....	515

CUARTO TOMO

S.....	9
T.....	217
U.....	303
V.....	335
W.....	431
X.....	433
Y.....	451
Z.....	455
Bibliografía.....	463

ABREVIATURAS MÁS USUALES

- A.R.V.: Archivo del Reino de Valencia.
A.C.A.: Archivo de la Corona de Aragón.
A.M.V.: Archivo Municipal de Valencia.
G.E.R.V.: *Gran Enciclopedia de la Región Valenciana*,
Valencia, 1973.



Biblioteca
Valenciana



Malonda, Ferrando (Sagunto, siglo XIV). Ciudadano. Fue justicia de Sagunto en el año 1377 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Malonda, Francesch (Sagunto, siglo XIV). Ciudadano. Fue justicia de Sagunto en el año 1381 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Manises, cerámica de. *Vide* Cerámica.

Manleu, Bernat de (Reino de Valencia, siglo XIV). En abril de 1331 era alcaide del castillo de Uixó, pues ese año Jaime de Jérica, procurador general, convocó la hueste del reino para ir contra él en el caso de que no pusiera en libertad a dos judíos saguntinos que tenía presos, capturados tras una pelea con Bernat Pina, lugarteniente del baile de Sagunto (A.C.A. C, reg. 533, fol. 77 v y 79 r).

Manresa, Pere (Barcelona, siglo XIV). El 20 de agosto de 1383 fue nombrado por Pedro IV alcaide del castillo de Guardamar, que tendría a costumbre de España, con el salario de 2.000 sueldos barceloneses.

March, Ausiàs (¿Gandía, h. 1397?-Valencia, 1459). Hijo del poeta Pere March y de su segunda mujer Leonor Ripoll, casados en Valencia el 2 de septiembre de 1379. Nació antes que su hermana Peirona, sordomuda, a la que tuvo que cuidar. No se sabe con seguridad ni el lugar ni la fecha de nacimiento, aunque es posible que fuera en 1397 en Gandía. Pere March emancipó a su hijo en 1409, y murió en junio de 1413. A partir de entonces Ausiàs fue la cabeza valenciana de la familia. Así, el 9-1-1415 tomó parte en las Cortes de Valencia convocadas por Fernando I, formando parte del estamento de los caballeros, con la denominación de doncel,

puesto que aún no era caballero, estado en el que ya parece que figuraba en 1419, en Gandía. En 1420 participó en la expedición de Alfonso V contra Cerdeña, rebelde a favor del vizconde de Narbona, y en Córcega contra los genoveses. Luchó valientemente en el sitio de Bonifacio, regresando desde allí a Gandía. A fines de 1424 Ausiàs March se incorporó a la flota mandada por el conde Federico de Luna, que combatió a los piratas de los mares sicilianos y del norte de África, que atacó Djerba. Ausiàs había heredado de su padre el lugar de Beniarjó y las alquerías de Pardines y Vernissa, en el ducado de Gandía. El 20-4-1425 Alfonso V le concedió la jurisdicción civil y criminal sobre dicho señorío, en atención a los servicios prestados en Cerdeña. En 1427, la reina María, dirigió una carta al baile general del reino de Valencia para que buscara en casa de Ausiàs a un joven de doce o trece años, Joanet Carnisser, el cual, inducido por otros jóvenes, había huido y se había ido con Ausiàs March, por lo cual estaba “*en via de perdició*”. Pero el poeta fue siempre distinguido por el monarca, y desde 1425 era halconero de la casa real, encargado de los servicios de halconería que el rey tenía en la Albufera de Valencia. En 1427 tuvo un proceso a requerimiento de la madre de Leonor, hija de Rodric Alfonso, de Gandía, que fue sobreseído. El 24-8-1429 murió en Gandía la madre de Ausiàs, Leonor Ripoll, quedando encomendada al poeta la tutoría de su hermana sordomuda Peirona, heredera universal de aquélla. En los años siguientes el poeta aparece a menudo en Gandía, su

residencia fija, desde donde administra su señorío, y a menudo tiene conflictos con sus vasallos mudéjares. En 1435 asistió a las Cortes de Monzón entre los representantes del estamento militar, y en enero de 1437 a las celebradas en Morella. En 1437, cuando tenía ya cuarenta años, Ausiàs March contrajo matrimonio con Isabel, hija de Francesc Martorell y de Damiata de Mompalau, residentes en Gandía. La mujer del poeta era la hermana de Joanot Martorell, autor del *Tirant lo Blanch*. Como garantía de dote le adjudicaron a Isabel Martorell los lugares de Ràfol, Traella y Cuca, lo que originó fuertes desavenencias entre ambas familias, hasta el extremo que el 15-1-1438 Galcerà Martorell, hermano de Isabel, desafió a Ausiàs March, originando una guerra privada, a la que puso fin la muerte de esta dama en septiembre de 1439. De ella no tuvo descendencia. Al mismo tiempo, nuestro poeta pleiteaba con la villa de Gandía por razones fiscales y por el lugar de Pardines, que Gandía reclamaba como perteneciente a su término. El 22-9-1439 Ausiàs March recibió el homenaje de sus vasallos mudéjares de los lugares de Ràfol, Traella y Cuca, en el valle de Jalón. Entre marzo y julio de 1443 Ausiàs March, que tenía 46 años, se casó por segunda vez con Joana Escorna, de vieja familia de Pedreguer, y aportó al matrimonio una cuantiosa dote. Residieron en Gandía hasta 1450, en que se trasladaron a vivir a Valencia, donde compró una buena casa en la calle de Cabillers, junto a la catedral. Ausiàs siguió pleiteando con sus vasallos mudéjares, a la vez que ejercía como halconero mayor

del rey. En 1444 aparecen las primeras menciones de Francesc March, hijo bastardo del poeta, que nacería antes de su primer matrimonio con Isabel Martorell. A finales de 1454 murió Joana Escorna, dejando por heredero a su marido, siendo enterrada en el monasterio de San Jerónimo de Gandía, que había sido construido por Pere March, padre del poeta. Tampoco dio descendencia a Ausiàs March. Durante 1455 y 1456 March estuvo en Gandía ocupado en la administración de sus bienes y envuelto en pleitos. En 1457, Ausiàs March, en nombre de un hijo suyo bastardo, envió al bastardo Francesc de Vilanova un cartel de desafío. El 29-10-1458, en Valencia, enfermo, hizo un primer testamento, y el 4 de noviembre un segundo, al que añadió el 3 de marzo de 1459 un codicilo. Falleció este día, a los sesenta y dos años, sin herederos legítimos, dejando cuatro hijos bastardos vivos; otro, Francisco, ya había muerto. Instituyó heredero universal de sus bienes a Jofre de Blanes, hijo de Vidal de Blanes y de Castellana Escorna, hermana de su segunda mujer. La obra conocida de Ausiàs March se compone de 128 poemas (unos 10.000 versos), conservados en 13 manuscritos de finales del siglo XV y de la primera mitad del XVI y en cinco ediciones antiguas aparecidas entre 1539 y 1560. La primera edición, casi completa (122 obras), es la de Barcelona de 1543. Hay también diversas traducciones castellanas antiguas, como la del valenciano Baltasar de Romaní (Valencia, 1539), que consta de 39 obras encaradas con el texto original, y la del portugués Jorge de Monte-

mayor, con 97 obras, la primera edición de las cuales apareció en Valencia en 1560. La traducción italiana de Vicent Mariner fue incluida en sus *Opera omnia* (Tournon, 1634). A partir de la primera edición impresa, se intentó dar una ordenación de su obra por temas, y se la agrupó en cantos de amor, de muerte y morales. Algunas ediciones incluyen una cuarta división, con el *Cant espiritual*. En cambio, un grupo de códices dan un orden que parece ficticio y que ha sido considerado como cronológico, aunque parece que sólo lo es en líneas generales: se encuentra al comienzo de alguna de las obras susceptible de datación más antigua, e incluso obras que pertenecen a su madurez o senectud. Martí de Riquer sugiere que debió comenzar a escribir a partir de 1425, cuando acabó su vida militar y se estableció en Gandía y Valencia, donde viviría en un ambiente propicio a los contradictorios amores que canta en sus poesías. Su poesía trata principalmente el tema amoroso, no según el estilo de los trovadores, como él dice, sino según la verdad, fundada en una ciencia amorosa que se fundamenta en ideas aristotélico-tomistas sobre el amor, según las cuales éste sólo podía encontrar la plenitud de su gozo en la pura contemplación y el puro conocimiento del objeto estimado. En el otro polo está el amor sensual, común con el animal; pero como el hombre participa de doble naturaleza, psicofísica, su amor participa también, y de aquí nacen las contradicciones de la vida amorosa. A pesar de que en ciertas obras el poeta canta amores ideales, en la mayoría analiza o pone de manifiesto el drama in-

terior originado por aquellas contradicciones. En las obras que, críticamente, se puede atribuir a una primera época, las damas cantadas se encumbran bajo las señas *plena de seny* y *llir entre cards*, y aparecen a menudo tópicos sobre el amor cortés. En otro grupo de obras, posiblemente de una segunda época, aquella contradicción es simbolizada por la oposición *ira/amor* o *odi/amor* y por las palabras *oh foll amor* con que comienzan las vueltas de algunos de estos poemas. En estas obras, más que en las de la primera época, Ausiàs March se presenta como un hombre dividido; a cuenta de seguir el camino de la serenidad, se entrega a un amor emponzoñado, sin el cual encuentra vacía su vida. En los *Cants d'amor* se nos presenta en el papel de maestro: enseña a amar y publica al mundo su manera de entender el amor como un camino de dolor y de placer, porque la plenitud de Amor se da sólo entre semejantes, cosa imposible: en el hombre domina el entendimiento, en la mujer la voluntad. Se comprende que su amor más grande fuera *Plena de seny*, en quien admira el gesto y el intelecto. Esta rebeldía y de este desorden intelectual y ético se acusa en obras más tardías, algunas de ellas de un carácter muy confidencial. El comienzo de esta etapa final es el poema 87, primero de los grandes poemas morales y didácticos que caracterizan su poesía tardía. En esta etapa hay que situar los seis *cants de mort*, quizá escritos con motivo de la muerte de su segunda mujer, donde son continuas las reflexiones sobre el futuro del alma y la relación entre Amor y Muerte. También encontramos un March

moralista, que analiza los defectos y las virtudes humanas, y los expone con agudeza, en un tono sentencioso y didáctico. Son los *Cants Morals*, que culminan en el *Cant espiritual*, la obra cumbre del poeta y una de las más grandes de la poesía. Se trata de una larga oración a Dios, en la que el poeta se le dirige en segunda persona y como para Él nada es desconocido y conoce lo más profundo del corazón de los hombres, le habla con total sinceridad. El gran valor de esta poesía es que refleja la confesión sincera de un hombre del que sabemos por sus escritos y otros datos de su biografía, que fue un pecador. A pesar de su evolución, en su poesía hay constantes que la diferencian de la de los restantes poetas, a pesar de la influencia trovadoresca e italiana. Se distingue por la introspección y el análisis. Las formas expositivas que utiliza son adecuadas a este desarrollo analítico. Por otra parte, contrastan con este procedimiento las formas contundentes de expresión, con cambios bruscos de tono y de estilo. Las imágenes usadas son a menudo prosaicas, pero adecuadas al estilo psíquico que pretenden explicar o son de un tono sombrío, como conviene a un hombre desenfrenado, imagen con la que quiere presentarse en algunas obras. El cambio de la sensibilidad que se observa en Ausiàs está en la línea de las nuevas formas poéticas europeas, especialmente italianas, donde la eclosión literaria del Renacimiento, el conocimiento de los clásicos y el individualismo humanista reniegan de la vieja lírica medieval. March abandona la expresión elegante y la idealización retórica, conven-

cional, del amor cortés, propia de los trovadores, y busca el uso de comparaciones basadas en experiencias personales. El suyo es un lenguaje lleno de imágenes innovadoras extraídas de los más diversos lugares, desde cárceles y batallas, al mar, los navíos o las fuerzas de la naturaleza. La idea, el concepto, dominan a la forma, y no se dejan llevar por la pasión. Su poesía tuvo una gran repercusión en la lírica castellana del siglo XVI, e incluso del XVII. La recuperación posterior de Ausiàs vino gracias a la tarea de los editores barceloneses del siglo XIX (1864, 1884 y 1888) y muy especialmente por el polígrafo menorquín Josep Quadrado, para quien Ausiàs representa el momento álgido de esplendor de la lengua “lemosina” (Bibliografía: Rafael Alemany Ferrer, ed., *Ausiàs March: textos i contextos*, Biblioteca Sanchis Guarner, 37, IIFV, Alacant-Abadía de Montserrat, 1997; Ausiàs March, *Obra Completa*, ed. de Robert Archer, Barcelona, 1997, 2 vols.; Albert Hauf “Ausiàs March: el clamor del silenci”, *L'illa. Revista de Lletres*, 18, 1997, pp. 6-10; Amadeu Pagés, *Les Obres d'Auzias March*, volum I, Barcelona, 1912; volum II, Barcelona, 1914; Martí de Riquer, *Història de la literatura catalana*, II, pp. 471-550; VV. AA., *Ausiàs March*, n.º 26 de la revista *Afers*, Catarroja, 1997; VV. AA., *Ausiàs March i el seu temps*, Valencia, Generalitat, 1997; VV. AA., *El gust d'Ausiàs March*, Gandía, 1999; Marie-Claire Zimmermann, *Ausiàs March o l'emergència del jo*, Valencia/Barcelona, 1998).

March, Berenguer (Valencia, siglo XIII-Montpellier, 1341). Hijo de Pere March I

y María. Clérigo. En 1301 su hermano Pere March solicitaba del monarca la rectoría de la iglesia de San Mateo para Berenguer. Este Berenguer March fue identificado con el canónigo sacristán de la catedral de Valencia, también de la de Barcelona y por último profesor de derecho en Montpellier, pero la documentación no apoya dicha identificación y el citado canónigo sería Berenguer March II (Mateu Rodrigo Lizondo, “Sobre l’ascendencia d’Ausiàs March”, en *Revista Valenciana de Filología*, VII, fasc., 4, pp. 351-372).

March, Berenguer (Reino de Valencia, siglos XIV y XV-1409). Hijo de Ramón March, señor de la torre de Aramprunyà, por tanto hermano de Jaume March, abuelo de Ausiàs March. Fue V gran maestre de la orden de Montesa y San Jorge de Alfama, elegido contra la voluntad de Juan I en 1382. Consiguó del papa Clemente VII que los caballeros de la orden pusiesen bordada sobre el manto blanco la cruz florlisada en negro, que en 1400 fue cambiada por la roja de San Jorge. Sus armas: escudo cuartelado, 1 y 4 la cruz de Montesa y San Jorge, y 2 y 3 dos marcos de sable.

March, Berenguer (Reino de Valencia, siglo XV). Fue baile de Ontinyent y Biar en 1414. En 1416 se le cita a la corte del Maestre Racional para revisar sus cuentas.

March, Gabriel (Valencia, siglo XV). Pintor, que se documenta en 1436 como “*perpunter*”. En 1437 doró unos pendones que se colocaron en el campanario del reloj del palacio real de Valencia. En 1476 aparece documentado otro Gabriel March, que

ignoramos si se trataba del mismo personaje. El 15 de noviembre el rey concedió el cargo de pintor real en la ciudad de Valencia a Salvador Giménez por muerte del pintor Gabriel March, con encargo de pintar el estandarte para uso de los castillos (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 126; A.R.V. Real, 422, fol. 132 v y Real, 423, fol. 41 v).

March I, Jaume (1300-1376). Hijo de Pere March II y María, *lo Prohom*, hermano de Pere y Berenguer March, abuelo de Ausiàs March. Señor de Aramprunyà, ya desde antes de la muerte de su padre (1338) debía residir en Valencia, quizá desde antes de 1332, cuando recibió el señorío de Albalat dels Sorells. El traslado a Valencia debió estar motivado por la necesidad de administrar los bienes familiares. En 1334, con motivo de su boda, el conde de Ribagorza, el infante Pedro, le donó 5.000 sueldos barceloneses. Sabemos que pertenecía a la casa del rey y estaba vinculado al infante Pedro, del que era consejero en 1347, iniciando una larga trayectoria de servicios a los duques de Gandía, que caracterizó a la rama valenciana de los March. En 1338 se titulaba ciudadano de Valencia, lo que suponía unos años de residencia en la capital. fue jurado en 1340 y 1345. En 1347, a raíz del conflicto de la Unión se vio obligado a abandonar Albalat y la ciudad de Valencia, a causa de sus vinculaciones con el monarca, refugiándose en Quartell y luego marchando a Barcelona. Casó en segundas nupcias con Guillemona Esplugues, teniendo dos hijos, los poetas Jaume y Pere March. En 1352 vende el señorío de Albalat a Berenguer de

Codinachs, maestro racional de Pedro el Ceremonioso. Fue armado caballero Jaume March por el monarca en 1360 (M. Rodrigo Lizondo, *Sobre l'ascendència d'Ausiàs March*, pp. 354, 357 y 363).

March II, Jaume (1335-1410). Heredó de su padre el señorío de Aramprunyà. Entre 1356 y 1360 luchó, junto con su hermano Pere, contra Pedro I de Castilla. En 1365, ya caballero, asistió al sitio de Sagunto, donde compuso el poema *Debat entre Honor e Delit*. Llevó a cabo misiones reales en Navarra y Mallorca. De su producción literaria se conservan tres poemas alegóricos, seis composiciones poéticas breves y un diccionario de la rima muy interesante. El *Debat entre Honor e Delit* proclama el entusiasmo de Jaume March por la caballería, pero sin olvidar el amor. Otro poema es *La Joyosa Garda, Lo rauser de la vida gaya*, y el *Libre de concordances appellat diccionari*, en el que se registran unas seis mil palabras dispuestas según la consonancia, con la finalidad de favorecer la tarea del poeta que busca rimas, y es una pieza capital de la lexicografía catalana (M. de Riquer, *Història de la literatura catalana*, 1, pp. 544-552).

March, Pere (siglo XIII). Considerado como cabeza del tronco familiar de los March. Su figura es nebulosa y aparece documentado en 1249 entre los beneficiarios del repartimiento de Gandía, recibiendo casas en la villa y tres jovadas de tierra en su término. Este personaje firmaba en 1260, como notario público de Barcelona, unas capitulaciones del infante Pedro –futuro Pedro III– y Constanza de Sicilia. Vivía

en 1287 (M. Rodrigo Lizondo, *Sobre l'ascendència d'Ausiàs March*, p. 352).

March II, Pere (?-1338). Hijo de Pere March I. Ocupó importantes puestos en la administración real: escribano del rey en 1296; escribano de ración en 1300; tesorero de la Corona hacia 1307 y miembro del consejo real, cargo que mantuvo en los reinados de Alfonso IV y Pedro IV. Casó con María y tuvo tres hijos: Pere (Pericó), Jaume y Berenguer March. Tuvo un sólido patrimonio, que le permitió comprar casas en Valencia. En 1324, con ocasión de la conquista de Cerdeña, el infante Alfonso, le donó la villa de Geisici, aunque no consta que participase en acciones de armas. El 4 de febrero de 1323 Jaime II le vendió el señorío d'Aramprunyà en el término de Viladecans, al sur de Barcelona, por 120.000 sueldos barceloneses, y en septiembre le cedió el mixto imperio. Entre 1327 y 1332 debió adquirir el señorío de Albalat dels Sorells a Guillem Celom, ciudadano de Valencia (M. Rodrigo Lizondo, *Sobre l'ascendència d'Ausiàs March*, pp. 360-362).

March III, Pere (siglo XIV-¿1350?). Hijo de Pere March II, consejero real. Señor de Aramprunyà. Hermano de Berenguer March II y Jaume March I.

March IV, Pere (Castell d'Aramprunyà, 1338-Balaguer, 1413). Poeta conocido como *el Vell*. Padre de Ausiàs March. Junto con su hermano Jaume destacó en las guerras contra Castilla y a la muerte de su padre heredó el señorío de Beniarjó. Entró al servicio de Alfonso, primer duque de Gandía, Alfonso de Aragón, del que fue

procurador general o intendente. Participó en la guerra civil castellana entre Enrique de Trastámara y Pedro I el Cruel, apoyando al primero y cayendo prisionero en la batalla de Nájera (febrero de 1367). Pere March trabajó por la liberación de uno de los hijos del duque de Gandía, también prisionero, trasladándose a Inglaterra y a Flandes (marzo-septiembre de 1381). Casó en segundas nupcias con Leonor Ripoll, de la que nació en 1397 Ausiàs March. Murió en Balaguer durante el sitio de la ciudad contra el conde de Jaime de Urgell, que se negaba a reconocer al nuevo monarca, Fernando I. De su producción poética, que mereció los elogios del marqués de Santillana, se conservan nueve poesías y tres extensos poemas: *L'Arnés del cavaller*, que tiene carácter didáctico-alegórico; *Lo mal d'amor*, y *Lo compte final*, que dedicó en plan irónico a Alfonso II de Gandía como queja por la ingratitud de éste hacia el poeta.

March, Ramón (Valencia, siglo XIV). Fue justicia civil de la ciudad de Valencia en 1325.

March Al-Khul (Alzira, ?-1236). Abu Abd Allah Muhammad b. Idris se le conoce con el sobrenombre de March al-Khul. De vendedor de pescado en los zocos llegó a cantor de príncipes. Se dice que vestía descuidadamente y era analfabeto, quizá para realzar sus dotes poéticas, aunque hoy se le considera un poeta menor. Como otros poetas de su época visitó la corte de Sevilla. Sus coetáneos le consideraban un buen poeta, que seguía las directrices orientales, según la moda del momento (María del Carmen Barceló Torres, *Otros poetas también valencianos*, Valencia, 1977).

Marchiliena. Marxalena. Marxalenes. Alquería de la huerta de Valencia, citada en el *Repartiment*. Aunque no es seguro, su etimología podría venir del árabe, *marj al hínna*, el “campo de la alquena” (M. C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 173).

marciaton. Ungüento, utilizado en la medicina de la época.

Mardà. Casal situado en el término de Sagunto, citado en 1248. Podría ser del árabe, Mardá, quizá nombre propio. O también el nombre que llevaba una de las puertas de las murallas de Sagunto, llamada al-mardá (María del Carmen Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 172).

martech. Almartaga, utilizado en medicina.

mare. Alcantarilla.

Maresme, Francesc (Sagunto, 1379-Grenoble, Francia, 1463). Religioso. Ingresó en la cartuja de Porta Coeli en 1402 y llegó a ser prior de la misma en 1414; como tal gestionó la unión de las cartujas españolas que obedecían al papa Luna con la Gran Cartuja de Grenoble. Fue también prior de la de Vall de Crist y Montealegre. Asistió al concilio de Basilea en representación de su orden y, tras renunciar al capelo cardenalicio que le había sido ofrecido, fue elegido general de los cartujos en 1437, cargo que desempeñó hasta su muerte en la Gran Chartreuse. Fue el iniciador de la iglesia de esta cartuja.

Margalita. Vide Margarida.

Margarida. **Margalita**, **Margarita**. Alquería de la Vall d'Ebo situada en la cumbre de un pequeño altozano (617 m.) situado en el centro de una hoya cultivable regada

por el barranco de la Encantada. Tiene orígenes musulmanes, apareciendo documentada desde 1258 (J. Torró i Abad, *Geografía histórica del Tratado del Pouet*).

Maresme, Pere (Reino de Valencia, siglo xv). Ocupó la alcaidía del castillo de Penáguila, tras la muerte de su predecesor Lope de Rada, reclamando el pago de sus salarios al monarca, que el 26-1-1389 ordenaba que se le pagaran de las rentas de la baronía de Alcoy. Tenía un salario anual de 1.500 sueldos. El 22-9-1402 fue nombrado de nuevo alcaide del castillo de Penáguila, con el citado salario.

Margarida, Castillo de. Ocupa la cumbre de una montaña en la ladera norte de la sierra de Cantacuc, sobre la vía de comunicación que desde Planes se adentra en la Vall de Gallinera, en un lugar inaccesible. Aparece documentado en 1245, con ocasión del Tratado del Pouet, y cayó en manos de Jaime I en el curso de la última campaña contra el rebelde al-Azraq (1258). En el siglo xiv cayó en el olvido y abandono. Tiene unas medidas de 85 x 40 metros. A un nivel intermedio de la meseta donde se asienta se levanta una edificación o torreón de planta cuadrangular, cuya pared SE., donde se situaba el ingreso, está derruida. El ascenso se efectúa desde el espolón situado al sur de la roca, donde hay un potente muro de más de 3 m. de ancho desde el que partía una escalera adosada a la peña. Al final hay restos de un muro que servía para defender el ingreso. Las torres están construidas mediante la técnica del tapial de mortero, relleno de piedras dispuestas con cierta regularidad. La altura conservada alcanza la quinta par-

te tapiada. No se han encontrado restos de aljibes o cisternas en su interior. El castillo es un buen ejemplo de *hisn* asentado en una peña-refugio que no necesita defensas artificiales. Fue utilizado en la época inmediatamente posterior a la conquista por los cristianos. El lugar estuvo ocupado por el hombre desde la Edad del Bronce, que utilizó a lo largo del tiempo este farallón como refugio.

Margarit. Linaje catalán que se afincó en tierras valencianas desde el siglo xiii. Tuvieron casa solar en Alcoy en donde estuvieron insaculados para los cargos municipales. sus armas son: en campo de gules con tres rosas de oro puestas en triángulo.

Margarit, Bernat (Reino de Valencia, siglo xiv). Caballero. Era alcaide del castillo de Alicante desde el 22 de enero de 1387, con un salario anual de 6.000 sueldos. Desempeñó el cargo hasta 1389.

Margarit, Joan (Reino de Valencia, siglo xiv-1404). Doncel y panadero mayor del rey. El 25 de octubre de 1388 sucedió como alcaide del castillo de Alicante a Bernat Margarit, con un salario anual de 6.000 sueldos como era habitual. Desde el 2-5-1393, por orden real, dicha cantidad le sería abonada en pagos cuatrimestrales. Fue confirmado por Martín I desde Barcelona el 3 de agosto de 1397. El 27-8-1401 Martín I le ordenaba que residiera con su familia de forma habitual en el castillo, de acuerdo con la orden dada por Pedro IV el 4-10-1386. En 1402 la fortaleza estaba en estado de abandono y necesitada de reparaciones, y ante el estado de inquietud a causa del peligro de ataques de moros y

piratas, los jurados de Alicante consiguieron que se instalara en el castillo una guarnición de 15 hombres, aunque no sabemos cuánto tiempo permaneció allí. Margarit falleció en 1404, en fecha que desconocemos, aunque anterior al 20 de octubre, en que concedió la alcaidía a Galcerà de Sanminiato. En 1402 actuaba como subalcaide Bernat de Bonivern, de Alicante (J. Hinojosa Montalvo, *La clau del regne*, Alicante, 1990).

Margarit, Joan (Alicante, siglo xv). Era baile de Alicante desde el 6 de junio de 1445, con un salario de 200 sueldos al año. Desempeñó el cargo hasta 1456.

Margarita. Vide Margarida.

Marginet, Jaume (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia documentado en 1496 y en 1497 en actos jurídicos particulares (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 212).

Marí, Antoni (Bocairente, siglo xv). Era justicia de Bocairente en 1433 y 1444.

Marí, Bernat (Cocentaina, siglo xiv). Era baile de la villa de Cocentaina el año 1303.

Marí, Guillem (Cocentaina, siglo XIII-1276). Era justicia de Cocentaina en 1276, falleciendo el 7 de mayo.

Marí, Joan (Reino de Valencia, siglo xv). Iluminador de libros. Casó con Joana Barberá y tuvieron por hijos a Pere, Isabel, Miquel, Geroni y Lluís. Ejerció su arte al servicio de la Seo valentina. Iluminó el *Libro de bendiciones de las fuentes y absolución de difuntos* (lo cobró en 1459). En 1460 pintó 10 letras para el pergamino de las reliquias, de oro y azul. En 1462 cola-

boró en los *Oficios de San Vicente Ferrer y de otros santos*. En 1463 se le encargó la iluminación del *Legender dominical*, que por entonces terminaba de escribir Nicolau Valls. En 1474 arreglaba dos hojas para dos salterios nuevos. Desde esa fecha trabajaba en el *Oficier dominical* de la catedral, en el que colaboraron diversos iluminadores. Al mismo tiempo iluminaba parte de un Misal para uso del obispo que se hacía para el altar mayor (Misal 105 de la serie de Códices de la catedral de Valencia). Destaca el brillo de los colores de su paleta y el uso del oro mate, que en sus creaciones aparece por primera vez en la escuela valenciana. Reforzó la estética nórdica ya iniciada por Leonard Crespí años atrás, de modo similar a lo sucedido en pintura con la consolidación del estilo hispanoflamenco (A. Villalba, *La miniatura valenciana en los siglos XIV y XV*, pp. 160-162).

Marí, Pere (Valencia, siglos xv y xvi). Miniaturista valenciano, documentado por Sanchis Sivera en 1492, en que vendió una casa (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 212).

María (Alzira, ?-1180). Santa y mártir. Llamada también Zayda, era hermana de San Bernardo y de Santa Gracia, hijos del reyezuelo de Carlet, Almazor. Cuando su hermano vino del monasterio de Poblet para convertir a sus parientes, Zayda se avino a ello, pero al huir con sus hermanos fueron alcanzados y martirizados junto al Júcar.

María de Castilla (Segovia, 1401-Valencia, 1458). Hija de Enrique II de Castilla y

Leonor de Lancaster, casó con su primo Alfonso (Alfonso V), hijo de Fernando I de Antequera, en Valencia en 1415. Alfonso el Magnánimo se desprecupó por los asuntos peninsulares y se dedicó a la empresa italiana, y de los 49 años de su reinado, 29 los pasó en Italia, dejando en sus estados peninsulares como lugartenientes a su hermano Juan II, rey de Navarra, y a su esposa María, ésta desde 1436. Sus actividades se desarrollaron sobre todo en Cataluña, donde su poder era superior, mientras que en Valencia y los otros estados de la Corona sólo era ordinario. Como lugarteniente general convocó Cortes en varias ocasiones, destacando las de Monzón de 1435-36 motivadas por el desastre naval de Ponza, donde fue hecho prisionero el rey. Valencia contribuyó con 10.000 florines proporcionados por los diputados, más 3.300 sueldos del *Consell* de la ciudad.

María de Luna (1353-Vila-real, 1406). Primera esposa de Martín el Humano. Hija de don Lope, conde de Luna, y de Brianda de Agaout. La condesa se educó en la corte de Leonor de Sicilia, celebrándose la boda en Barcelona el 13 de julio de 1372. María de Luna aportó como dote los lugares de Gelsa, Pedrola, Bardallur, Plascencia, La Puebla y medio lugar de Belchite en el reino de Aragón, así como la ciudad de Segorbe y el valle de Almonacid en el reino de Valencia. El infante don Martín, duque de Montblanch, le asignó para gastos de su cámara los de Berbegal, Bolea, Pertusa y Loarre en Aragón y la Vall d'Uixó en Valencia. La duquesa de Montblanch no se dejó influir por el am-

biente fastuoso y frívolo de la corte de Juan I. Al morir sin descendencia Juan I se encargó del trono Martín, ausente en Sicilia. Cataluña reconoció como soberana a su esposa, que se encargó del gobierno hasta el regreso de Martín, desplegando una gran actividad y energía en unos momentos particularmente difíciles para la Corona, como consecuencia de las pretensiones al trono del conde Mateo de Foix, casado con la infanta Juana, hija de Juan I y Matha de Armagnac. María supo rodearse de hábiles consejeros, sobre todo de Francesc d'Aranda, la persona de su máxima confianza. El 22 de mayo de 1397 el rey Martín desembarcó en Cataluña y María le entregó el gobierno del reino, aunque la reina, actuando como lugarteniente, se mantuvo activa en la política de la Corona, como fue su apoyo a la reivindicación de los payeses de remensa o las luchas de banderías protagonizadas en la ciudad de Valencia por los Centelles y los Soler. Tras varias negociaciones con los bandos litigantes, la reina acudió al *Consell* de Valencia el 15 de noviembre de 1404, firmándose por su intervención unos capítulos que no llevaron a la anhelada paz, por lo que en 1406 escribió al rey, solicitando su venida a Valencia, que continuamente aplazaba. Veló por el cumplimiento de la justicia y la moralidad pública. Murió en Vila-real el 29 de diciembre de 1406. Sus restos fueron trasladados al monasterio de San Vicente de Valencia, y más tarde al de Poblet.

maridatge. Imposición que gravaba a los habitantes del reino de Valencia cada vez

que los reyes o sus hijos contraían matrimonio. Desde el siglo XV la tasa ascendía a diez sueldos. Cada vez que las poblaciones debían abonar dicho impuesto, se hacían previamente un recuento de los habitantes, agrupados por eclesiásticos, militares, pobres y pecheros.

Marignen. Maranye. Maranyent. Alquería del término de Alzira. No es un topónimo árabe y quizá esté en relación con el valle de Marinyén o Valldigna (M.^ª Carmen Barceló Torres, *Toponimia àrÀbica*, p. 172).

Marimón, Simó de (Reino de Valencia, siglo XIV). En 1395 era procurador de la ciudad de Barcelona en Elche y Crevillent.

Marín, Joan (Orihuela, siglo XV). Fue justicia criminal de la ciudad de Orihuela en 1432.

marina. Nombre con que se designa tanto al arte o profesión que enseña a gobernar las embarcaciones, como el conjunto de buques de un país. La historia de la marina valenciana hunde sus raíces en el mundo mediterráneo, en el que se inserta. Se han hecho numerosas clasificaciones de las embarcaciones, aunque quizá el más representativo sea según el sistema de propulsión utilizado. Se pueden distinguir tres tipos de buques: el integrado por unidades que utilizan el velamen cuadrado o mixto –cuadrado y triangular a la vez–, el que usa velas triangulares o latinas, y el que incluye las embarcaciones movidas a remos. Este último lo integran la extensa familia de las galeras*, embarcación militar mediterránea por excelencia, que compagina esta actividad con la mercantil. En

este grupo y con menor porte tenemos la fusta, el bergantín, la góndola. Las embarcaciones de velas son el gran protagonista del tráfico comercial mediterráneo, estando formadas generalmente por pequeñas embarcaciones dedicadas al cabotaje, caracterizándose por su gran capacidad de maniobra. Son las barcas, laúdes, leños, esquifes, saetias, etc. El grupo impulsado por velas cuadradas o mixtas, sin faltar en nuestra área, es más propio de los países atlánticos, siendo la nao el buque mercante por excelencia, aunque también desde el siglo XV se difunden las cocas, carabelas, galeones, etc. La construcción de las naves se efectuaba en atarazanas* especializadas, de las cuales las de Valencia eran las más importantes. Otro centro activo de construcción naval fue Vila Joiosa. La madera procedía del propio país o de las grandes masas forestales de Castilla y Aragón: serranía de Cuenca, Albaracín, así como de los montes de Tortosa o de Ibiza. En cuanto a la infraestructura portuaria era muy deficiente y más que puertos hay que llamarlos cargadores o varaderos, ya que solía ser la simple playa la que sirviera para cargar o descargar mercancías. El puerto más activo era el de Valencia, donde ya en el siglo XIII estaba la Vila Nova de la Mar o del Grau, junto a la desembocadura del Turia. El puerto con mejores condiciones naturales era el de Alicante. Otros puertos menores, pero con intenso tráfico de cabotaje, e incluso internacional, eran Denia, Sagunto, Vinaròs, Peñíscola, Castellón, Burriana, Oliva, Jávea, Vila Joiosa, el Cap de l'Aljub, Guardamar y Cap Cerver. La policía

y control del puerto era ejercido por el guardia del Grau. Barqueros y gondoleros se encargaban del transporte de las mercancías desde las embarcaciones que no podían atracar en la costa a la ribera litoral. Durante la Edad Media, la propiedad del buque raras veces pertenecía a una sola persona. Normalmente la embarcación era propiedad de una comunidad de personas, cada una de las cuales había aportado su parte en la construcción del mismo o la había comprado. Fue corriente la división en fracciones de denominador 4 o múltiplo de este número, y la más corriente fue la de 1/16. Cada partícipe se llamaba *parçoner*. La explotación unitaria del buque la hacía el *senyor* de la nave por cuenta de todos los *parçoners*. Este *senyor* del buque fue habitualmente llamado *patró* y podía ser una persona o dos, y generalmente era un partícipe más en la copropiedad de la embarcación, a veces el mayor. Las partes de la embarcación eran transmisibles en herencia. El patrón era la máxima autoridad a bordo, el gerente comercial del barco y el que contrataba las tripulaciones, debiendo dar cuenta de su gestión a los *parçoners*. También el rey y las ciudades eran propietarios de embarcaciones mercantiles. En la Edad Media la distinción entre buques mercantes y de guerra venía determinada más por la finalidad de su armamento –comercial en el primero y militar en los segundos–, que no por su tipología. La oficialidad de la nave estaba compuesta por el *patró* o *senyor*, el *nautxer*, que era el técnico de la navegación, y el *escrivà*, y cuando no se conocían bien los lugares por donde se ha-

bía de navegar se añadía un *pilot*. Como oficios especiales de la nave estaba el barbero, cocinero, guardián y el senescal. En las embarcaciones de remos hay que citar a los remeros, que en los buques grandes podía pasar de 100. El hombre de mar, durante los siglos medievales, regía su vida profesional por una serie de normas y de conocimientos, que constituían el bagaje profesional de su oficio, y que no siempre se basaban en la ciencia o la razón. En aquella época las ideas científicas tenían todavía tanto de racional como de puramente religioso o legendario, y habrá que esperar a la Edad Moderna para que la ciencia se limitara a lo puramente racional y se despojara de lo legendario. Entre las técnicas de navegación utilizadas hay que citar la utilización de la rosa de los vientos para determinar el rumbo, la brújula, la latitud y la longitud, el astrolabio, el cuadrante o los mapas (portulanos). En la marina de guerra, en principio no había una armada pública permanente, y cuando las necesidades marítimo-militares la hacían necesaria, armaban embarcaciones tanto el rey como las entidades públicas: el *Consell*, la Generalitat, a las que se añadían las de los particulares. De este modo era posible a los reyes reunir y preparar poderosas escuadras para sus campañas marítimas, sobre todo desde el siglo XIII en que se inicia la expansión mediterránea de la Corona de Aragón. Cuando se habla de marina de guerra aragonesa hay que entender que se componía de elementos catalanes y valencianos, así como mallorquines. Las naves de guerra iban tripuladas por marineros y soldados. Los prime-

ros iban también armados, y se castigaba con pena de 50 sueldos al capitán del barco por cada marinero que admitiese sin armadura. Los soldados solían ser ballesteros. El mando supremo de las armadas lo ejercía el almirante, cargo que gozaba de grandes prerrogativas. A sus órdenes estaban todos los marinos y alistados de la flota y entendía en las causas por los delitos cometidos en los mares y puertos de la Corona de Aragón. A su cargo tenía las atarazanas reales. Para sustituir al almirante estaba el cargo de vicealmirante. Las Cortes de 1364 nombraron almirante al vizconde de Cardona, que tenía tres vicealmirantes a sus órdenes, uno por Valencia, otro por Cataluña y otro por Mallorca, con un salario anual cada uno de 3.000 sueldos. Las armadas permanentes no eran la norma durante los siglos medievales, y así vemos cómo en un acuerdo entre la ciudad y las villas reales del reino de Valencia, de 1334, en el cual las armas procedentes de las escuadras armadas por el reino para la guerra de Cerdeña de 1332 y 1333, fueron adjudicadas a las villas reales, al disolverse o licenciarse la armada. La ciudad de Valencia disponía desde antiguo de armadas propias, a menudo solicitadas por los reyes y que prestaron una eficaz ayuda a la marina militar de la Corona de Aragón, de la que eran un integrante básico. Los jurados tenían entre sus atribuciones, desde tiempos de Jaime I, la de armar barcos. Los recursos para el armamento de las galeras y demás embarcaciones que la ciudad, a petición del rey, había de otorgar a la Corona y a la Generalitat, los obtenía el *Consell* de la ciu-

dad de la llamada *Imposició*, para cuya administración existían los cargos de administradores de la misma; y para regular este servicio de las armadas de Valencia funcionaba la llamada *Taula de la armada*, constituida por cierto número de *acordadors* y *despensers*. Cuando había que preparar y organizar una armada en servicio del rey, los jurados de Valencia solían pedir las oportunas licencias para hacerlo. Los préstamos navales de Valencia y su reino a las armadas reales fueron muy numerosos a lo largo de estos siglos, sobre todo en el siglo XV con ocasión de las campañas italianas de Alfonso el Magnánimo. Asimismo, la ciudad de Valencia armó embarcaciones con frecuencia para la defensa de sus costas frente a los ataques de piratas y corsarios, que suponían una grave amenaza para el tráfico mercantil, aunque el principal problema que se tropezaba para garantizar el armamento y continuidad de estas flotas urbanas eran los recursos económicos, no siempre fáciles de obtener. En cualquier caso, el esplendor de la marina valenciana se manifestó ya desde fechas muy tempranas. Pedro III el Grande en su expedición a Túnez contó con tantas galeras valencianas como catalanas. Junto a Roger de Lauria, el más famoso marino del siglo XIII, Valencia dio ilustres marinos en el siglo XIV como Mateu Mercer que estuvo al servicio de Pedro IV el Ceremonioso y tomó parte en todas sus campañas militares. Otro personaje recordado por una hazaña brillante fue Romeu de Corbera, quien, en el ataque al puerto de Marsella efectuado por Alfonso el Magnánimo en 1423 a su re-

greso de Italia, logró forzar la entrada a dicho puerto rompiendo las cadenas que lo cerraban, depositándolas al regreso el rey en la catedral de Valencia, donde se encuentran actualmente (Bibliografía: Arcadi García Sanz, *Història de la marina catalana*, Barcelona, Aedos, 1977; L. Querol y Roso, *Las milicias valencianas desde el siglo XIII al XV. Contribución al estudio de la organización militar del antiguo Reino de Valencia*, Castellón de la Plana, 1935).

Mariner. Linaje procedente de Cataluña, que se instaló en Valencia desde el siglo XIII. Sus armas son: en campo de azul, una nave de oro con palos y velas de plata.

Marino (siglos VI y VII). Eclesiástico. Fue obispo de la sede visigótica de Valencia en tiempos del monarca Gundemaro. En el año 610 firmó con otros muchos preladados el documento por el que se desposeía a Cartagena de su rango de sede metropolitana en favor de Toledo, capital del reino hispano-visigodo. El único obispo de la zona valenciana que firmó con él fue Sanabilis de Elo, lo que testimonia que ambas sedes eran las únicas bajo dominio visigodo, en tanto que las de Xàtiva, Elche y Denia estaban posiblemente bajo dominio imperial bizantino (E. A. Llobregat, en G.E.R.V., t. 7, p. 17).

Mariola, Castillo de. Se encuentra encima de la Font de Mariola, en el término de Bocairente. Se trata de una torre cuadrangular (8,05 x 9,10 m.), cuyos restos superan los 5 metros de altura. La factura es de tapial de 82 cm. de altura y 182 de espesor. Tiene una cimentación de piedra y

mortero que configura también el pavimento de la edificación. La cronología es musulmana y aparece citado en la carta puebla de Bocairente de 1256 (J. M.^a Segura y J. Torró, *Catàleg*).

Marmas. Alquería de la huerta de Valencia, de la que Jaime I dio hornos y molinos a Pedro Sánchez de Maraynón, el 13 de septiembre de 1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 228).

marjal. Terreno bajo y pantanoso. El marjal ocupaba extensas superficies por todo el país, preferentemente en las llanuras litorales, formando una faja casi ininterrumpida desde Vinaròs hasta Guardamar. En Castellón su límite interior era el llamado Camí de la Donació. Los marjales de Almenara, Sagunto, Puçol, El Puig, aunque muy disminuidos por la acción antrópica, han llegado hasta nuestros días, mientras que en la ciudad de Valencia el lago de la Albufera y las tierras pantanosas ocupaban una superficie mucho mayor que en la actualidad y bordeaban la ciudad por el sur casi hasta sus muros. Gran parte de los términos de Alfafar y Ruzafa eran marjales, con una extensión de una legua de largo por media o un tercio de anchura aproximadamente. Más al mediodía podemos recordar las marismas de Xeraco, Moraira, Ifac, Alicante, Elche y Orihuela, donde a las dificultades de drenaje se añadían las frecuentes inundaciones del Segura, haciendo su transformación en campos de cultivo una labor larga y costosa. A pesar de sus peligros reales —el mayor de ellos ser un foco de infección palúdica—, el marjal proporcionaba al campesino toda una amplia gama de recursos, desde la pesca

y la caza de volátiles a la recogida de juncos, carrizo, barrilla, etc., que le permitían cubrir sus necesidades familiares y aumentar sus habitualmente magros recursos económicos. De ahí que muchos municipios arrendaran a particulares la explotación de esta riqueza o la reservaran para su aprovechamiento por los vecinos del lugar. También en esta zona, en las que el manto acuífero está próximo a la superficie es posible el cultivo, y vemos como en Castellón se disponían unas zanjas de avenamiento, que permitían cultivar hortalizas. Otras veces se prefería el aprovechamiento ganadero, pastando en los marjales ganado bovino, cabrío o porcino; las autoridades municipales trataban de evitar que se causaran daños a las acequias y campos de cultivo intensificando la vigilancia. Ya desde los años posteriores a la conquista cristiana el hombre intentó la transformación de los marjales para su aprovechamiento agrícola, habiéndose establecido una relación entre estas formas de colonización agraria con el dinamismo y la expansión económica en diversos momentos de nuestro Medievo. Así sucedió a finales del siglo XIII y principios del siglo XIV con la puesta en cultivo de las zonas de marjales, que servían de dehesas y no habían sido concedidas en los repartos anteriores. Así, el 15 de octubre de 1286 se dio licencia, en nombre del rey, a Guillem de Ceret para poblar con 20 casas de moros una zona yerma del término de Peñíscola llamada “almarjal”. Hay también algunas concesiones individuales, como fue un permiso dado en 1290 al alcaide de Corbera, Dalmau de Castellnou,

para dividir los almarjales del término entre los pobladores. En años sucesivos encontramos otros documentos similares. Por ejemplo la licencia concedida en 1302 por el baile general para dividir todas las tierras yermas tanto de marjales como de secano del término de Castellón. Los años 1310-1320 fueron particularmente activos en este movimiento colonizador. En 1317 el rey concedió licencia para repartir los marjales de Gandía, a los que añadió el año siguiente los de Bairén, Piles y Daimuz. En 1320 son los marjales de Castellón los que fueron objeto de reparto sistemático. El aprovechamiento agrícola de tales zonas pantanosas necesitaba de unas obras previas de drenaje, cuyo coste, bastante elevado, no estaba al alcance de cualquier colono. Por ello, a veces, en una primera fase colonizadora intervenían los más ricos del lugar, e incluso verdaderos “capitalistas”, para los que se trataba de una operación especulativa. Se pueden citar los ejemplos de la zona situada entre Valencia y la Albufera y de los marjales de Castellón entre 1312-1313. En el primer caso, un ciudadano de Valencia, lograba del baile general licencia para realizar una acequia de desagüe que llevase las aguas de los marjales de la Albufera y de Ruzafa al Turia. Los gastos de la obra correrían a su cuenta, pero a cambio se le autorizaba a construir y explotar dos molinos de arroz en la nueva acequia. Esta indicación sugiere que el aprovechamiento de los terrenos sería para cultivar arroz. En Castellón el baile había concedido licencia a once de los más destacados habitantes 110 jovadas de tierra en los marjales del litoral, o sea 10 jo-

vadas a cada uno, comprometiéndose dichos notables a realizar una nueva acequia para sanear dichos terrenos improductivos. Documentos posteriores demuestran que en 1320 la obra no estaba terminada, pero ya se producían conflictos entre los concesionarios y otros habitantes de Castellón que habían ocupado sin título las tierras así mejoradas. Esta colonización a lo largo del litoral valenciano a principios del siglo XIV está atestiguada en muchos otros lugares, como Molinell (entre Denia y Oliva), Gandía, Xeresa, Cullera, Corbera, El Puig, Sagunto y Peñíscola. Desde los años cuarenta del siglo XIV las circunstancias no fueron favorables para proseguir este movimiento roturador, como consecuencia de las crisis: epidemias, guerras, hambre, etc., que ocasionaron una regresión demográfica y que hizo que muchos campos se abandonaran y el marjal volviera a ganar terreno. En 1386, en la zona de Ruzafa y Alfafar la suciedad y el encenagamiento de las acequias y sus ramales por dichas causas, había transformado gran parte del término en marjal y, como en muchos otros lugares, las autoridades buscaron su desecación, síntoma de la recuperación económica de la época. En 1387 la ciudad de Valencia puso su empeño en sanear las marjales que se extienden al sudeste de la urbe, en Ruzafa y Alfafar. Tras obtener el acuerdo del rey y de la Iglesia se decidió comenzar los trabajos en 1390. El proyecto suponía la renuncia a cualquier derecho por parte de la Iglesia, del rey o de otra persona, entre 1390 y 1400, respecto a una zona de una legua de extensión de norte a sur, por media de oeste

a este. Los jurados podrán repartir esta partida, por entonces yerma, y las personas beneficiadas se abstendrían de cultivar arroz o viña, saneando el terreno y plantando en él árboles, incluyendo frutales. Se dispusieron cien libras anuales para mantener en servicio la red de acequias, aunque de hecho recaudar dicha suma se consiguió con dificultad, a lo que se añadió la carestía de agua en el Turia por estos años finales de siglo y los daños causados en pontones y acequias por el ganado que pastaba por la zona. Durante varios años se fue prorrogando el plazo de solicitud de inscripciones; a los beneficiarios se les entregaba documento público correspondiente, y de la división y reparto se encargaban un notario y dos labradores. Para mejorar la guardia de la huerta se destinaron dos guardianes para estos marjales. Esta iniciativa era similar a otras que se extendían por todo el país. En Castellón se pasó de 746 hanegadas de marjal cultivadas en 1398 a 3.225 en 1468, dedicadas sobre todo al cultivo del arroz. A las obras de Valencia en 1383 se añadió, en 1418, un intento parecido para sanear las marjales de Cullera y de Corbera y, a mediados del siglo XV, la ciudad invirtió 43.000 sueldos en el marjal de Castellón d'En Arresat. En la Safor también y por iniciativa señorial se bonificaron marjales, dedicadas a cultivar arroz, azúcar, lino y hortalizas. Lo mismo sucedió en las zonas pantanosas de Alicante, Elche y Orihuela en las áreas próximas a las ciudades, aunque el impulso definitivo no se dio hasta el siglo XVIII con las Pías Fundaciones.

marmesor. Ejecutor testamentario, dentro del derecho foral valenciano, a quien correspondía todo lo relativo al cumplimiento de la última voluntad del testador, bajo la fiscalización de la *Cort*. Entre sus obligaciones estaban la de pagar los legados del alma y pías memorias, cancelar deudas dentro del término de un año. Debían hacer inventario de los bienes del difunto ante testigos y no podían retener nada de la herencia ni comprarla para ellos.

marmessors. Bienes recibidos en herencia.

Maroma, Joan de (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia en 1410.

marqués. Aquel que gobernaba una marca. En Valencia este título nobiliario tuvo una introducción tardía, en el siglo XV, siendo en 1484 cuando Fernando el Católico concedió el título de marqués de Denia a un extranjero, el castellano Diego Gómez de Sandoval y de Rojas, la más antigua de estas dignidades concedidas en el país.

Marqués. Apellido originario de Cataluña, que se introdujo en Valencia en tiempos de la conquista de Jaime I. Posteriormente también lo trajeron varias estirpes inmigrantes de la Cataluña occidental en el siglo XIV. Sus armas son: en campo de gules, tres marcos de pesar de oro y al todo, bordura jaquelada de plata y azur en dos órdenes. Otros llevan un marco de plata en campo de gules.

Marqués, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIV) Alcaide de la Alçoçaiba de Gualdest, con un salario anual de 100 sueldos.

Marqués, Guillem (Reino de Valencia, siglo XIV). El 31 de marzo de 1368 era alcaide del castillo de Elda, con un salario anual de 2.000 sueldos. En 1383 era procurador general por la reina. Representó a la villa en el acuerdo firmado con Murcia y otras localidades de la Gobernación de Orihuela para defenderse de posibles ataques granadinos. Era alcaide del castillo de la Mola en 1387. La reina Sibilia ordenó que entregara la fortaleza al monarca Juan I, quien el 3 de junio de ese año ordenó su entrega a la reina Violante, a quien pasaron los bienes de doña Sibilia. Marqués reclamó a la nueva reina lo que se le debía por la procuración de Elda y de Aspe, que tuvo desde el 10-12-1383 al 7-1-1385, a razón de 3.000 sueldos anuales, así como la alcaidía del castillo de Elda, que tuvo en nombre de Joan Calloç, entonces tesorero de la reina, desde el 10-12-1383 al 31-7-1386, a razón de 2.000 sueldos anuales, amén de otras cantidades.

Marqués, Joan (¿Valencia?-Siracusa, 1499). Religioso. Profesó en el convento de Predicadores de Valencia, en el que obtuvo el grado de maestro en Teología, disciplina en la que más tarde fue profesor. Logró la conversión al cristianismo del musulmán Alfaqú de Xàtiva, a quien bautizó como Juan Andrés, luego canónigo de la catedral de Granada. Fernando el Católico le nombró su confesor y predicador real en 1476. En 1494 dicho rey lo presentó para el obispado de Pati, siendo confirmado en ese año por el papa Alejandro VI (L. Robles, en G.E.R.V., t. 7, p. 20).

Marquesa, La / Tesorillo de Almoradí. Ocultación monetil de época califal en el

interior de un recipiente cerámico, que fue hallado casualmente por un particular en 1974 en la finca "La Marquesa". El paraje está junto a la laguna salada de Torrevieja, a unos 3 kilómetros de Los Montesinos. Está formado por 264 piezas muy fragmentadas, entre las que destacan los dirhemes andalusíes emitidos por Abd al-Rahmán III, al-Hakam II e Hisán II; un grupo de piezas fatimíes y un dirham oriental de principios del siglo VIII, acuñado en Basora el 718-9. El resto es de cronología entre el 941-942 y el 1004-1005. Sería enterrado dentro del contexto político de la descomposición del califato y los conflictos subsiguientes (S. Gutiérrez Lloret, *La Cora de Tudmir*, p. 375).

Marrades. Familia de caballeros venidos a tierras valencianas en la conquista, en la que aparece un Pere Marrades. Se establecieron en Valencia y Xàtiva. Pronto se integraron en la oligarquía municipal y en 1344 vemos a Domingo Marrades como jurado de la ciudad, y a mosén Francesc Marrades en 1348. Ya en 1336 fue uno de los personajes elegidos por Valencia para recibir a Pedro el Ceremonioso que venía a recibir la corona y prestar juramento. Participó en la guerra contra Castilla en 1356, junto con Alonso de Aragón, conde de Denia. Desde 1353 hasta 1362 tuvieron los cargos de justicia y jurados Francesc Marrades, Ponç de Marrades, Pere y Jaume Marrades. Pere Marrades acudió en 1371 representando a la ciudad a la boda del infante don Martín, en Perpiñán. En 1372 encontramos baile general del reino a Francesc Marrades y en 1378 a Pere Marrades hasta 1390. También fueron justi-

cias y jurados Pere, Jaume y Leonart Marrades. Jaume Marrades armaba en corso una galera en 1377, junto con Jaume de Rigolf, ciudadano de Valencia. Otro miembro destacado del linaje fue Leonart Marrades, que en 1390 fue elegido para acudir al recibimiento que se había de dar al cardenal Pedro de Luna, futuro Benedicto XIII. Fue de los consejeros que pidió el infante don Martín a la ciudad de Valencia para pasar con armada a Sicilia y hacer frente a la rebelión de los sicilianos contra el rey Martín. Valencia armó una galera a su costa y la envió al mando de mosén Jaume Marrades, quien por sus eficaces servicios prestados en la empresa recibió una renta perpetua sobre la de Sicilia. Los Marrades siguieron ejerciendo distintos cargos de gobierno municipal. En 1393 fue jurado Leonardo Marrades, mostaçaf Jaume Marrades, y en 1395 justicia Leonart. En 1394 mosén Pere Marrades pasó con la armada que salió de Valencia a cargo de Pero Maça de Liçana contra los rebeldes sicilianos. En 1407 en la campaña contra los granadinos destacó por sus hazañas en tierras de Lorca el caballero Pere Marrades. Joan Marrades fue canónigo y chantre de la catedral de Segorbe, de donde más tarde fue obispo (27 de noviembre de 1498). Armas de los Marrades: Escudo cuartelado. 1.º y 4.º en campo de gules dos palos de oro ondeados, y 2.º y 3.º en campo de azur una venera de oro.

Marrades, Francesc, I (Valencia, siglo XIV). Segundo nieto de Pere Marrades. Fue comisionado por la ciudad de Valencia para recibir a Pedro IV el Ceremonioso en su

entrada a la capital del reino para tomar posesión de la corona y jurar sus fueros. El rey le nombró capitán de una tropa de caballos y le mandó que fortificara Xàtiva y por Mogente entrase en tierras castellanas talando el término de Almansa. Pero los preparativos de guerra del rey de Marruecos obligaron a suspender esta campaña del Ceremonioso contra sus hermanos los infantes. Acompañó al rey en la campaña de Cerdeña contra la ciudad de Alguer y el juez Mariano de Arborea, destacando por sus hechos militares, por lo que fue nombrado miembro del Consejo de Guerra. De regreso a la península siguió en la corte real. Al estallar la guerra de los dos Pedros, el Ceremonioso le envió a Valencia como capitán para defender las fronteras del reino de posibles ataques castellanos. Acudió con 200 jinetes, y gracias a esta ayuda el conde de Denia recuperó el castillo y villa de Alicante. El resto de la guerra siguió al lado del monarca aragonés, hasta que por razones de vejez solicitó licencia para retirarse a Valencia, siendo nombrado en 1367 baile general del reino. Casó con María Lombardina, de cuyo matrimonio tuvieron 6 hijos: Francesc, Violant, Caterina, Pere, Beatriu y Jaume Marrades.

Marrades, Francesc, II (Valencia, siglo XIV). Hijo de Francesc Marrades I y María Lombardina, al que sucedió en el mayorazgo familiar. Fue destacado caballero tanto en la paz como en la guerra, sirviendo a Juan I y Martín I. Fue enterrado en la capilla de San Miguel y las almas del Purgatorio (entonces San Antón) en la parroquia de San Martín.

Marrades, Francesc, III (Valencia, siglo XV). Caballero. Cabeza de este linaje, sucediendo a Francesc Marrades II. Casó en 1413 con Joana de Quintaval. En 1409 compró de Carroza de Vilaragut la villa de Cullera, pero a causa de los problemas surgidos entre señor y vasallos, los de Cullera quisieron integrarse en el patrimonio real, lo que consiguieron con Fernando I, que la hizo villa real con voto en Cortes. Sirvió a Alfonso V en 1420 en la campaña de Córcega y de allí pasó al reino de Nápoles en 1421, destacando por su valor en el sitio de Cerra. En el motín de Nápoles resultó malherido, regresando a España, donde falleció. Tuvo por hijos a: Joan, Francesc, Violant, Beatriu, Inés y Gaspar Marrades.

Marrades, Gaspar (Valencia, siglo XV). Hijo de Francesc Marrades III. Sirvió a Alfonso V en las campañas de Nápoles, pero desengañado de la vida mundana, regresó a Valencia y se retiró a su casa, en la calle de los Solers, frente al palacio de Jeroni Vich, donde llevó una vida eremítica hasta su muerte. Fue enterrado en la capilla familiar.

Marrades, Jaume (Valencia, siglo XIV). Sexto hijo de Francesc Marrades I y María Lombardina. Justicia civil de Valencia en 1376. En 1377 armó junto con Jaume de Rigolf, ciudadano de Valencia, una galera para ir en corso. Estuvo en Cerdeña, donde prestó al rey destacados servicios de armas, atacando las costas y lugares partidarios del juez de Arborea. Fue persona muy famosa en la Valencia de su época. Fue justicia civil en 1386 y embajador en las Cortes de Monzón en 1389. En 1390

fue elegido para acudir al recibimiento que la ciudad daría al cardenal Pedro de Luna (futuro Benedicto XIII). En 1392 mandó una galera de la ciudad, que sirvió al monarca en la campaña de Sicilia. Pasó con su hermano a la guerra de Sicilia, donde murió en acción bélica.

Marrades, Joan (Valencia, siglo XV). Hijo de Francesc Marrades III, al que sucedió en el patrimonio familiar como cabeza del linaje. Participó activamente en las campañas de Nápoles, estando en este reino algunos años al servicio del monarca don Fadrique. Regresó a la península, donde participó junto a Fernando e Isabel de Castilla en su lucha con el rey de Portugal, estando en la batalla de Toro, destacando por su valor y su generosa ayuda económica al infante don Enrique de Aragón, al que ayudó con dos mil ducados de oro. Casó con Isabel Soler, hija de Galcerà Soler, comendador de Santiago y gobernador de Xàtiva, así como señor de Sellent. Isabel fue heredada por su padre con el vínculo del lugar de Sellent, por lo que éste pasó a los Marrades. Tuvieron por hijos a: Gaspar, Joan, Lluís, Francesc y Gerónima Marrades.

Marrades, Joan (Valencia, 1423-Roma, 1499). Eclesiástico. su carrera está muy unida a la de Bartolomé Martí, obispo de Segorbe-Albarracín, quien lo llevó consigo en calidad de chantre y, más tarde, a Roma como secretario suyo al ser elevado al cardenalato. En 1498 Martí renunció a la sede segobricense, aunque reservándose la facultad de regresar si las circunstancias lo exigiesen, y Marrades fue nombrado para sucederle. Su pontifi-

cado fue muy corto y apenas hubo tiempo para la tramitación de las bulas, ya que enfermó y falleció en poco tiempo.

Marrades, Leonart (Valencia, siglo XIV). Fue justicia criminal de Valencia en 1395.

Marrades, Pere (Valencia, siglos XIV y XV). Caballero. Hijo de Francesc Marrades I. Fue justicia criminal de Valencia en 1377; baile general del reino desde el 8 de enero de 1384. En 1394 pasó con la armada que salió de Valencia al mando de Pero Maça contra los rebeldes sicilianos. En 1407 luchó contra los granadinos, destacando por su heroicidad en Lorca.

Marrakusi Abd al-Huahid, al- (Marrakech, 1185-?). Historiador magrebí. Estudió en Fez y realizó numerosos viajes por diversas ciudades andalusíes y del oriente musulmán. Posiblemente en Bagdad en 1224 compuso su obra *Kitab al-Mu yib fi talis ajbar ahl al-Magrib*, que es muy valiosa para conocer la historia de la dominación almohade, sobre todo en al-Andalus. Parece que le sirvió de base la obra de al-Humaydi, principalmente la *Ya wat al-Mugtabis*, en la actualidad perdida. El *Mu yib* de al-Marrakusi fue editado por Dozy (Leyden 1847 y 1888) y traducido al francés y al castellano por A. Huici Miranda en su *Colección de crónicas árabes de la Reconquista* (Dolors Bramón, en G.E.R.V., t. 7, p. 21).

Marralbeb. Vide Borralbeb.

marrano. Nombre que en la península Ibérica se aplicaba a los cristianos nuevos o conversos del judaísmo, cuya conversión se suponía que había sido ficticia. Se les llamaba marranos porque habían “marra-

do” al convertirse al cristianismo. Aunque el término aparece en el siglo X, su uso no se difundió hasta el siglo XV, siendo su etimología incierta y muy discutida. La palabra tenía un sentido despectivo y se aplicaba a moros y judíos, preferentemente a estos últimos.

marrells. Utensilios auxiliares para la cocción de la loza, consistentes en unos cilindros de barro cocido con uno de sus extremos algo apuntado.

Marroquí, Bertomeu (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que aparece documentado como testigo de un acto judicial en 1494, cuando Jaume Sabinla, platero, compró una esclava (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 197).

Marsella, Batalla de. Ataque efectuado el año 1423 por la escuadra aragonesa al mando de Alfonso el Magnánimo al puerto y ciudad de Marsella, defendida por tropas de Luis de Anjou, como represalia por la intervención angevina en los asuntos italianos. La entrada al puerto estaba defendida con una gruesa cadena, como era habitual en la época, y su consistencia resistió el embate de todas las naves. Para vencer esta dificultad se construyó un ingenio en forma de flecha con dos gruesos contrapesos y se encargó a la nave que mandaba el valenciano Joan de Corbera romper las cadenas con este artilugio. A causa de la oscuridad de la noche, el almirante, conde de Cardona, decidió suspender el combate hasta el día siguiente, pero Corbera opinó que se debía atacar. El rey aceptó esta opinión y se reanudó la lucha, logrando la nave de Corbera forzar la entrada

del puerto, mientras que por tierra, al amparo de la oscuridad, entraron tropas que se apoderaron de algunas naves y atacaron a los marselleses. Las defensas del puerto fueron arrolladas y los defensores se refugiaron en la ciudad, a la que los atacantes prendieron fuego, que se propagó rápidamente. Una vez saqueada la plaza, Alfonso el Magnánimo la abandonó y se embarcó con dirección a Barcelona, desde donde partió rumbo a Valencia, donde se le tributó un triunfal recibimiento, e hizo donación a la catedral de Valencia de la cadena partida, del instrumento que la rompió, así como los restos de San Luis de Tolosa, encontrados en el saqueo de Marsella.

Marçal, Antoni (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado en 1424 junto con su mujer Angelina en un acta notarial referente a la deuda de cierta suma por el alquiler de una casa (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 620).

Marçal de Sax, Andreu (Sajonia, siglo XIV-Valencia, 1410). Pintor. Luis Tramoyeres asegura que estaba afincado en Valencia en 1390 y algunos documentos lo sitúan por vez primera en esta ciudad en 1392, calificándole de “*pictor alamany*” en 1396 y desde 1399 *pintor de Valencia*. En Valencia fundó un centro de enseñanza de pintura instalado en el palacio de los Vilaragut, siendo ya de edad avanzada. Se le conoce trabajando con Pere Nicolau en la ornamentación de las Torres de Serranos y las murallas. En 1396 realizó las pinturas murales de la Cámara o Consistorio del *Consell* secreto de la ciudad. En 1399 aparece con Pere Nicolau en la ejecución

del *retablo de Santa Agueda* de la Seo valenciana; igualmente en esta catedral concluyó el *retablo de Santo Tomás*, una de cuyas tablas sería *La Incredulidad*. El estado de la tabla no permite formular un juicio sobre los talentos de colorista de su autor. Los apóstoles aparecen reunidos en un grupo compacto alrededor de Cristo e invaden el espacio pictórico. Un papel primordial fue asignado por Marçal a los rostros de gran tamaño, caracterizados y modelados con energía, dispuestos de manera muy estudiada. Entre ellos, algunos, como el de San Pedro, bien conservado, parecen esculpidos en madera. A los volúmenes de los rostros corresponden los de las piernas de Cristo, medio desnudas, envueltas en unos drapeados ceñidos a los muslos, mientras los dedos se alargan. W. Post le atribuyó el *retablo de la Virgen de la Victoria* y *San Jorge* de la Capilla del Centenar de la Ploma, que en 1864 pasó al Victoria and Albert Museum de Londres. Este retablo le coloca entre los iniciadores de la llamada “pintura valenciana”; su pintura muestra una trascendencia germánica, que arraigó pronto en Valencia. Saralegui consideró de su taller las tres tablas de un retablo (perdido el resto) dedicado a San Vicente Mártir, que se encuentran dispersas por el Museo del Louvre (*Martirio de la Parrilla*), Colección Tiocca de París (*Martirio del ecúleo*) y Museo de Arte de Cataluña (*Muerte del santo*) (M. A. Catalá, en G.E.R.V., t. 6, p. 316).

martava. En los riegos de Alicante, Novelada, etc., equivale a turno. Del árabe *martaba*.

Martell, Gerard (Valencia, siglo XV). Miniaturista, que trabaja en la primera mitad del siglo XV en Valencia. En 1449 iluminó las *Ordinacions de casa del senyor rey*, cobrando 294 sueldos. Contenía once mayúsculas, cada una de ellas con historias y figuras, y otras 299 mayúsculas de follaje y en oro y colores, más pequeñas, sin figuras e historias, además de otras letras. En 1457 y 1458 aparece encuadrando varios libros litúrgicos para la catedral de Valencia.

Martí. Linaje de caballeros valencianos, que se afincaron en Valencia. Melchor Martí, procedente de Barcelona, se instaló en Peñíscola. También estuvo asentado en Xàtiva, donde esta familia de notarios fue ennoblecida en el siglo XIV. Mantuvieron una capilla en la colegiata de Santa María de Xàtiva bajo la advocación de San Julián. En 1402 era patrono Pere Martí y beneficiado Antoni Martí. Los Martí setabenses desplegaron una importante política de alianzas matrimoniales. En 1436, Damiata Martí, hija de Nicolau Martí, señor de Bellús, se casó con Francesc Bellvís. En 1454 se firmaron las capitulaciones matrimoniales de Francesc Martí, doncel, con Aldonça Crespí, hija de Guillem Crespí de Valldaura, caballero de Valencia. En 1465 Francesc Martí fue convocado a Cortes como miembro del brazo militar. En 1486 Aldonça Crespí dispuso en su testamento que se la enterrara en la colegiata de Santa María, en la capilla llamada “dels Martins”. Los Martí estuvieron vinculados con los Borja a través del matrimonio de Joana Borja, hermana de Alfonso (Calixto III) y de Isabel, madre de Rode-

ric (Alejandro VI), con Mateu Martí. Sus armas son: de gules el Agnus Dei coronado; la bandera y cruz de plata; superado de una flor de lis, puesto sobre ondas de plata y azur.

Martí, Antoni (Alicante, siglo XIV). Justicia de Alicante en 1373 y 1390.

Martí, Antoni (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado en 1449 en un acto jurídico no relacionado con su profesión (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 38).

Martí, Arnau (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. En 1407 su esposa Isabel firmó ápoça por el cobro de cierto legado (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 248).

Martí, Ausiàs (Vila Joiosa, siglo XV). Balle de Vila Joiosa, cargo que le fue concedido por Juan II en carta dada en Zaragoza el 29 de octubre de 1459, sustituyendo a Bernat Goçalbo, que había dimitido de dicho cargo (A.R.V. Bailía, 1.152, fol.1.707-1.708 v). En documentos de febrero de 1460 aparece con el nombre de Anfós, mientras que en abril de 1462 nuevamente aparece como Ausiàs.

Martí, Bertomeu (Valencia, 1382-1465). Médico. Lo fue del manicomio de Valencia desde 1436 hasta su muerte. Estuvo influenciado por la medicina italiana, tal como ha señalado García Ballester tras un estudio de su biblioteca. Esta influencia italiana se reflejó también en la Escuela de Cirugía de Valencia (1462) y en la profusión e interés por los aparatos de técnica quirúrgica, como lo demuestra en el inventario de su biblioteca de la obra

Inventorium sive colecctorium in parte chirurgicale medicine de Guy Chauliac.

Martí, Bertomeu (Xàtiva, ?-Roma, 1500). Eclesiástico. Al fallecer en 1473 el obispo de Segorbe, Pedro Baldo, el cabildo ejerciendo un derecho que no le correspondía, eligió para sucederle en la sede a Gonzalo Fernández de Heredia, hermano del señor de Mora, Juan Fernández de Heredia. Enterado el papa Sixto IV de dicho nombramiento, no lo reconoció, haciéndolo por su parte sobre Bertomeu Martí, por entonces residente en Roma como mayordomo del cardenal Rodrigo de Borja. Pero este nombramiento no lo aceptó la diócesis segorbina, impidiéndole que tomara posesión hasta pasados cinco años. Parece que la razón radicaba en que Juan II era deudor de Juan Fernández de Heredia por los servicios que le había prestado contra Castilla y como pago debía proveer el obispado de Segorbe en favor de su hermano Gonzalo. Mediante un acuerdo económico, el obispo electo de los segorbinos renunció al cargo, pudiendo entrar en Segorbe en 1479 Bertomeu Martí. El obispo es posible que fuera hijo de algún hermano del marido de Joana de Borja, hermana del papa Calixto III. Monseñor de Roo le señala como primo del cardenal Rodrigo de Borja, si bien dice que se le daría este título por extensión cortesana. Lo cierto es que hubo gran intimidad entre ellos, hasta el punto de que Martí, graduado ya en teología, fue compañero inseparable del futuro Alejandro VI en su última salida de España, sirviéndole fielmente como mayordomo en Roma. En marzo de 1479 convocó un sínodo

do en Segorbe, cuyas actas se perdieron, y un segundo en Jérica en 1485. En estos años desempeñó una gran actividad, y tan pronto lo vemos en Valencia asistiendo al acto de prestación de juramento al nuevo rey, Fernando el Católico, como organizando en Segorbe la recepción de su señora Beatriz de Pimentel, madre del infante don Enrique. En 1487 marchó nuevamente a Roma, dejando la diócesis a cargo del obispo de Planate (Cerdeña), Juan Cardona. En 1496, siendo papa Alejandro VI, fue nombrado cardenal, renunciando dos años más tarde a la diócesis de Segorbe, aunque se reservó la facultad de volver si las circunstancias lo exigieran. Esta facultad la ejerció en 1499 cuando murió el nuevo obispo Joan Marrades, aunque no llegó a volver. Antes de morir consiguió del papa que la diócesis de Segorbe fuera regida por su sobrino Gilabert Martí (P. Llorens Raga, *Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón*, pp. 236-242).

Martí, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIV). Era baile de Ayora y Cortes en 1395.

Martí, Blas (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, cuyo nombre aparece en 1415 en una relación de censos (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 255).

Martí, Francesc (Valencia, siglo XIV). Fue justicia civil de Valencia en 1354.

Martí, Francesc (Valencia, siglo XV). Fue justicia criminal de Valencia en 1490.

Martí, Francesc (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado el 30 de junio de 1407, en que nombró procurador a Juan de Arriaga, de Cuenca (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 248).

Martí, Francesc (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que el 21 de junio de 1451 firmó época por cierta cantidad; aparece en otros documentos jurídicos de 1495 y 1502, junto a otros hermanos suyos, entre ellos el platero Blas Martí (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 41).

Martí, Gabriel (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado en 1450 como heredero de Pere Martí, herrero (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 41).

Martí, Gabriel (Valencia, siglos XIV y XV). Pintor. Su única obra segura es una hoja de retablo, dedicado a San Valero y San Vicente Mártir, pintado con destino a la capilla martirial, conocida popularmente como *forja de Sant Vicent*, en la plaza de la Almoína de Valencia, que se sabe firmada en 1417. En 1409 figuraba como vecino de la calle "dels Ruïsos". Esta obra pasó después a la parroquia de Albal, adonde trasladó varias tablas el cabildo de Valencia. Por su proximidad estilística se le ha atribuido el *retablo de San Miguel* de la colección Brauner, otro de la colección Tortosa de Ontinyent y cuatro tablillas de reyes, que se creen pintadas para servir de modelos a una serie escultórica del Salón de los Ángeles de la Casa de la Ciudad (Museo de Arte de Cataluña), aunque ahora son consideradas obra de Gonçal Peris. En su obra se aprecian influencias de Marçal de Sax y, sobre todo, de Pere Nicolau. A veces trabajó asociado con Pere Guillem (M. A. Catalá, en G.E.R.V., t. 7, p. 23).

Martí, Guillem (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en 1332 y

1340 en diversos actos jurídicos de carácter testamentario, sin que conozcamos ningún trabajo suyo.

Martí, Guillem (París, ?-Valencia, siglo xv). Campanero oriundo de París, que en 1405 fue contratado por la Cofradía de Nuestra Señora y por el cabildo de la Seo de Valencia para fundir la campana *Marta*, del nuevo campanario de la catedral, al haberse roto la fundida en 1397 por el maestro Juan de Mandra.

Martí, Jaume (Valencia, siglo xv-1503). Eclesiástico. Ingresó en la cartuja de Porta Coeli en 1448, desempeñando en dos ocasiones el cargo de prior. Escribió: *Pronuario de ejemplos espirituales del Santísimo Sacramento y de la Santísima Virgen, Sumario de todas las indulgencias apostólicas que pueden gozar las monjas cartujas y Vida de Santa Catalina de Sena*.

Martí, Jeroni (Valencia, siglo xv). Poeta. Era estudiante cuando ganó el premio en el certamen poético que se ofreció en honor de San Cristóbal, el día de Navidad de 1498, con la composición "*Qui pot loar lo grau de vostra fama*", que fue publicada con el título *Obra en llaors del benaventurat Sant Cristòfol*.

Martí, Joan (Valencia, siglos xv y xvi). Con este nombre aparecen varios personajes, aunque quizá fuera el mismo. Sanchis Sivera documenta en 14 de diciembre a un Joan Martí, ciudadano de Valencia, que cobra época de los ejecutores testamentarios de Gracià de Artes. Otro Joan Martí, pintor, fue nombrado en 1501 pintor de la ciudad de Valencia, en sustitución de Mar-

tí Girbes que había fallecido. Intervino en la pintura y decoración de la *Sala Daurada* de Valencia y otros trabajos de la ciudad. Por último aparece en 1495 un Joan Martí, iluminador de libros, casado con Joana Barberà, que tuvieron por hijos a Pere, Isabel, Miquel, Jeroni y Lluís (A.R.V. Justicia civil, 3.793, fol. 25 mano 9).

Martí, Joan (Valencia, siglo xv). Notario de Valencia, ciudad de la que fue justicia de 300 sueldos en los años 1429 y 1437.

Martí, Llorens (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, fallecido ya en 1450, año en que su mujer Joana cobra ciertas cantidades que le debían (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 40).

Martí, Lluís (Orihuela, siglo xv). Lugarteniente de la gobernación de Orihuela en 1413 bajo el mandato del gobernador Olfo Pròxita.

Martí, Lluís (Reino de Valencia, siglo xv). Caballero de Alicante fue lugarteniente del gobernador general de Orihuela en 1417-1418. Bellot dice que resistió con todas sus huestes al gobernador de Valencia que con doscientos caballeros quiso visitar los castillos de la gobernación.

Martí, Mestre (Valencia, siglo xv). Vidriero. En 1420 recompuso las vidrieras de la catedral de Valencia.

Martí, Pere (Llíria, siglo xiv). Alcaide del castillo de Llíria desde el 29 de junio de 1325 (A.C.A. C., reg. 234, fol. 68 v).

Martí, Pere (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, documentado el 11 de marzo de 1477, en que firma época por cobrar del alamín y moros de Castellново la pensión

de ciertos censos. aparece documentado hasta 1495 en diversos actos jurídicos, sólo o con su mujer Violant (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 184).

Martí, Pere (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, documentado en 1446 en que aparece como testigo en cierto proceso respecto a la validez del testamento otorgado por Alfonso Sánchez (A.R.V. Justicia civil, 909, fol. 32, mano 9).

Martí, Pere (Orihuela, siglo xv). Fue justicia de Orihuela en 1433.

Martí de Morera, Alfonso (Reino de Valencia, siglo xiv). La única noticia que tenemos de este personaje es que en 1337 era señor de Tibi.

Martí de Torres, Berenguer (Valencia, siglo xv). Ciudadano. Fue justicia criminal de Valencia en 1459.

Martín (? , siglos xii y xiii). Eclesiástico. A raíz de la alianza entre el rey Lobo y Pedro Ruiz de Azagra, señor de Estella, en la que aquél concedió a éste el señorío de Albarracín, se vio restaurada la sede segobricense. Solicitó del arzobispo de Toledo, Cerebruno, que proveyera la sede vacante, lo que hizo en la persona de Martín, canónigo de Toledo. En 1166 Pedro Ruiz de Azagra, ya provista la sede, construyó en Albarracín el primer templo catedralicio, dedicado al Santísimo Salvador.

Martín I El Humano (Gerona, 1356-Barcelona, 1410/1396-1410). Hijo segundo de Pedro el Ceremonioso y de su segunda esposa Leonor de Sicilia, recibió el título de conde de Jérica al casar con María de Luna en 1372. En 1375, al morir su madre Leonor le dejó heredero de sus de-

rechos sobre la corona de Sicilia, cuya posesión le otorgó el rey Pedro IV en 1380, que por muerte de Federico III, había vuelto en 1377 a la órbita de Aragón. Además recibió de sus padres numerosas tierras y jurisdicciones: Elche, Crevillent, el condado de Morella, el condado de la Plana, el condado de Bolea, Biel y Loarre en Aragón, y el condado de Besalú, con Camprodón y el vizcondado de Bas, Tamarit y San Esteban de la Litera, en Cataluña. Los bienes patrimoniales y los derechos jurisdiccionales propios y de su mujer lo convirtieron en el primer barón del país. Cuando llegó al poder a la muerte de Juan I en 1396 sin hijos masculinos, era ya un hombre maduro y un político experto que había demostrado sus cualidades de buen gobernante: era paciente, negociador y respetuoso con las instituciones parlamentarias. De ahí que no hubiera rechazos al acceso al trono, sin que nadie considerase los posibles derechos de la reina viuda, Violante, o de sus hijas, la infanta Violante, prometida con Luis de Anjou, conde de Provenza y rey de Nápoles, o de la infanta Juana, casada con Mateu de Foix. Por otra parte, Juan I, su mujer y sus consejeros se habían hecho muy impopulares. Se produjo una alianza entre el rey y las ciudades, visible en el parlamento de Barcelona de mayo-junio de 1396, que bajo la presidencia de la reina regente –en ausencia de su marido en Sicilia–, rechazó las pretensiones de Violante de Bar, ordenó la detención de algunos consejeros de Juan I. Durante el corto período de regencia de María de Luna el principal problema fue la reivindicación sucesoria presenta-

da por el conde Mateu de Foix –en nombre de su mujer–, el cual, aliado con el conde de Armagnac, amenazó con invadir Cataluña a través del Pirineo con mercenarios. Barcelona y la *Diputació del General de Catalunya* se pusieron al lado de la reina regente. El conde de Foix invadió Cataluña el 3 de octubre de 1396 con 5.000 hombres por el Noguera Pallaresa, pero los ejércitos reales le obligaron a retirarse aquel mismo invierno. Mientras, Martín el Humano finalizaba su tarea pacificadora en Sicilia, y después de nombrar un consejo para que asesorara a su hijo Martín el Joven, y a su nuera, María de Sicilia, regresó a la península, llegando a Barcelona en marzo de 1397. Martín el Humano heredó de su hermano una hacienda arruinada y unos reinos afectados por dificultades económicas generales y agitados por conflictos sociales. Con moderación unas veces y con firmeza otras, intentó pacificar sus estados, escuchó las quejas de los brazos en las Cortes e intentó poner orden en las finanzas, pero las raíces de los problemas económicos eran muy profundas para que las medidas reformistas y las acciones políticas y policíacas de la monarquía pudieran cambiar la tendencia general y rehacer el clima de paz social anterior. En mayo de 1397 confirmó los privilegios de Barcelona. En mayo de 1398 se coronó en Zaragoza y tuvo Cortes. Reclamado por los jurados valencianos, el rey se trasladó a Valencia (mayo de 1401), pero tuvo que permanecer algunos meses en Altura, sin entrar en Valencia, a causa de la epidemia de peste. Fue en abril de 1402 cuando los reyes en-

traron en Valencia, donde convocaron Cortes, pero las esporádicas apariciones de la peste hicieron aplazar las Cortes, que se trasladaron a Burjassot y Altura. El rey dejó que su esposa atendiera los asuntos del reino de Valencia y él regresó a Maella, donde tenía previstas Cortes con los aragoneses. Martín el Humano, consciente de las dificultades de gobernar en aquellos momentos de crisis, buscó siempre el apoyo de los tres estamentos, apoyando el sentido patriótico de la oligarquía para que le ayudase en la tarea reconstructora de sus estados. Durante su reinado tuvieron lugar las cruzadas valenciano-mallorquinas contra los piratas berberiscos, cuya audacia había llegado hasta el punto de saquear la localidad de Torreblanca*, donde robaron las Sagradas Formas (1397). La indignación fue general, dado el carácter sacrílego del hecho. El *Consell* de Valencia se puso de acuerdo con el de Mallorca para armar una expedición de castigo. El rey colaboró con una galera real y nombró jefe de la expedición a su consejero, Jofre de Rocaberti, quien fue autorizado a nombrar caballeros a todos los ciudadanos, burgueses y otros que destacaran por su heroísmo. El papa dio carácter de cruzada a la campaña y varias poblaciones del litoral catalán y valenciano enviaron fuerzas para la expedición. La escuadra partió de Portfangós, pasó por las Baleares y el 27 de agosto de 1398 desembarcaron y saquearon Tedeliz. Una tempestad obligó a regresar las naves a Valencia. A fines de septiembre de este año se hacen de nuevo a la mar, pero pusieron rumbo a la costa de Marsella, ya que el rey ha-

bía ordenado que fueran a Aviñón en socorro del papa, aunque no pudieron llegar. Una nueva expedición a Berbería se organizó en 1399. Llegó a Bona el 2 de septiembre, pero fue rechazada por los habitantes de la ciudad, gracias a la ayuda prestada por Génova, rival de la Corona aragonesa en el Mediterráneo. Tras este fracaso, las escuadras regresaron a puerto. Martín I desplegó una extraordinaria energía para recuperar el patrimonio real enajenado por sus antecesores Pedro IV y Juan I, y evitar su futura desintegración. Ello se plasmó en la pragmática de 15 de enero de 1399 sobre la *unitat dels regnes*, comprometiéndose a no enajenar ciudades, villas, castillos, rentas, jurisdicciones, etc., aunque el propio rey fue el primero en no respetarla. Lo más importante, sin embargo, de esta pragmática era una declaración de principios abierta hacia una concepción moderna del Estado, dando a la Corona la posibilidad de rectificar aquellas transgresiones. Para la recuperación del patrimonio real el principal obstáculo era la carencia de fondos. Para obviarla se comenzó con la redención de los derechos jurisdiccionales en las poblaciones donde habían sido enajenados, pasando luego a la recuperación de las rentas. La recuperación de jurisdicciones no costaba nada al rey, ya que lo pagaban los vecinos de las localidades afectadas. Al rey le convenía contar con el apoyo de las villas y ciudades reales para debilitar a la nobleza y recuperar ingresos derivados de rentas. La tarea en el reino fue encomendada en 1398 a un grupo de funcionarios bajo las órdenes del baile general y en 1403 en-

contró el apoyo de las Cortes. Sabemos que en marzo de 1398 estaba hecha la redención de Montornés, en poder de Ramón de Tous. La de Catadau costaba 5.000 florines. Las de Elche y Crevillent, poblaciones que estaban en poder de Barcelona, no se produjeron hasta 1455. La de Cullera se solucionó en 1402-1403, por un precio de 20.000 florines. El paso siguiente fue la amortización de un censal de 32.700 sueldos que pesaba sobre Segorbe, Lliria, Jérica, Barracas, Benaguasil, La Pobla, Paterna, La Vall d'Uixó, Serra d'Eslda, Vall d'Almonazir y Vall de Castro. El censal fue vendido a la ciudad de Valencia en 1392 y en julio de 1404 estas jurisdicciones volvieron a la Corona. Entre 1399 y 1400 se produjeron las redenciones de Alcoy, Seta y Travadell. También se recuperaron las rentas de Xàtiva, Castellón de la Plana, Morella, etc., procediendo el dinero de los donativos hechos al rey en las Cortes, de préstamos y de sumas aportadas por cada municipio. Se compró a Gilabert de Centelles el mero y mixto imperio en sus lugares, aunque pronto hubieron de enajenarse. Estos brillantes resultados en este campo contrastan con el grave deterioro de la paz interna producido por las luchas nobiliarias, que durante su reinado alcanzaron una virulencia extraordinaria en el reino de Valencia, sumiéndolo en una auténtica guerra civil, una guerra de linajes, que se remontaba a principios del siglo XIV, que alcanzó uno de sus momentos culminantes en 1347 y que afloraba en años sucesivos de forma intermitente. La novedad en este período es su carácter generalizado por las más diversas localida-

des del reino: Elche, Orihuela, Xàtiva, Segorbe, etc., participando nobles y gentes de otros estamentos o grupos sociales. La Corona se veía impotente de erradicar la violencia mediante las instituciones ordinarias, lo que daría lugar a la aparición a principios del Cuatrocientos de la figura del virrey –lugarteniente del rey con poderes delegados excepcionales para resolver el tema–, que con el tiempo alcanzaría un relevante papel. Los móviles de esta guerra de linajes son complejos. Ya es tradicional ver en estos hechos una consecuencia de la crisis del Trescientos: las familias aristocráticas, empobrecidas, encuentran en la conquista y control de los poderes municipales una forma de mantener su status. En el caso valenciano lo confirma la ruina de Gilabert de Centelles, uno de los jefes facciosos más relevantes, titular de las baronías de Nules y Rebollet-Oliva. También hay que señalar la abundancia misma de nobles y caballeros en la ciudad, y la presencia de numerosas personas ociosas. La cota de máxima violencia se alcanzó en tiempos de Martín I, y fue precedido por el alistamiento masivo en los dos partidos de ciudadanos y menestrales, detectado ya en 1396. La intervención de la menestralía y de un subproletariado ocioso y desarraigado son hechos decisivos en unas luchas que encabezan respectivamente Gilabert de Centelles y Jaume Soler. En medio de un ambiente de profunda división entre bandos, un incidente callejero que se produjo en mayo de 1398, que costó la vida a Pere de Centelles, fue el comienzo de una ola de violencia que transformó la ciudad en un

campo de batalla, haciendo inviable cualquier intento de conciliación. Desde 1398 a 1405, momento culminante de la anarquía nobiliaria, las luchas callejeras alternaron con los choques armados en los lugares vecinos a la capital, de donde habían sido expulsados los dos bandos por un gobierno municipal aparentemente neutral. En 1403 la muerte de Jaume de Soler por Gilabert de Centelles en Almedijar, seguida por la sangrienta represalia de Pere Marrades, precedió a las dos batallas más sangrientas del conflicto, dirimidas en campo abierto y conocidas como batalla de Llombay (1404) y la *gran brega de la cadena* (1405), perdidas ambas por los Centelles. El fracaso de los virreyes en poner fin a los desórdenes y el partidismo existente en el seno de la Diputació del General, dominada por los Centelles, y en el *Consell* de la capital, que hacía inviable cualquier operación pacificadora, motivó la llegada del rey a Valencia en 1406. Con métodos expeditivos consiguió abrir un nuevo período de calma, aunque relativa, como puso de manifiesto el asesinato en marzo de 1407 del propio gobernador, Ramón Boil, relacionado con sus simpatías por los Soler. En 1409 se agravaron las hostilidades en Valencia, Alzira, Benissanó y Xàtiva, donde Pero Maça, enemistado con los Centelles, estaba al frente de la lucha. Se reclamaba la presencia de San Vicente Ferrer con la esperanza de que su prestigio trajera la paz. La muerte imprevista del primogénito, Martín el Joven, hizo todavía más delicada la situación. Poco después, a la llegada de Arnau Guillem de Bellera, virrey y gobernador –conside-

rado enemigo por los Centelles-, la sociedad valenciana estaba totalmente dividida y enfrentada. El problema se agravaría con la crisis sucesoria al morir el 31 de mayo de 1410 Martín el Humano sin dejar heredero. En cuanto a política exterior, los problemas fundamentales con los que tuvo que enfrentarse fueron la reintegración a la política mediterránea y la cuestión del Cisma de Occidente. En este último aspecto, Martín I, aunque era partidario de la reunificación de la Iglesia, no por ello dejó de prestar su ayuda a Benedicto XIII, y le apoyó en su negativa a someterse por la *via cessionis*, así como en el sitio que sufrió en Aviñón. En cuanto a la política mediterránea, en la que destacó su hijo Martín el Joven que obtuvo una gran victoria en San Luri el 26 de junio de 1409, pero al fallecer éste un mes más tarde el reino de Sicilia pasó a manos de su padre, que se convirtió en Martín II de Sicilia, al mismo tiempo que quedaba planteado el problema de la sucesión, ya que no tenía otro hijo varón. Por esta razón, contrajo matrimonio con Margarita de Prades, en 1409, pero no tuvieron hijos. Por ello, en 1410 las Cortes de Cataluña le pidieron que se aconsejara para que determinase quién tendría que ser el sucesor. Sin embargo, la muerte del monarca dejó sin resolver la cuestión sucesoria, dando lugar al Interregno, que desembocó en el Compromiso de Caspe y la instauración de la dinastía Trastámara en la Corona de Aragón.

Martín, Alfonso (Valencia, siglo XIII). El 17 de octubre de 1284 fue nombrado justicia de Valencia.

Martín, Antonio (Borgoña, ?-Reino de Valencia, siglo XV). Aparece documentado en 1438 como *magister cimbalorum et campanorum*, y en otro documento se dice natural de Langres. Realizó varias campañas para la Seo de Valencia.

Martín de Deza, Joan (Reino de Valencia, siglo XIII). El 20 de diciembre de 1279 era alcaide de Tárben (A.C.A. C, reg. 42, fol. 192 r).

Martín de Luna, Pedro (Reino de Valencia, siglo XIII). El 25 de marzo de 1290 el monarca, Alfonso III, le ordenó que le prestara homenaje por el castillo de El Puig (A.C.A. C, reg. 81, fol. 74 v).

Martín de Novella, Alfonso (Valencia, siglo XIII). Fue nombrado justicia de Valencia por Jaime II el 17 de octubre de 1284 (A.C.A. C., reg. 43, fol. 48 v).

Martín de Torres, Berenguer (Valencia, siglo XV). Famoso legista y consejero de Martín I en 1402. Fue tesorero de la reina María, esposa de Alfonso V, y procurador del antiguo patrimonio, cargo que desempeñó 16 años. Casó con Úrsula Aguilar, fijando su residencia en Valencia.

martinet. Máquina a base de una cremallera que permite levantar grandes pesos, subir una ballesta, etc.

Martínez, Bernat (Cocentaina, siglo XIV). Era justicia de Cocentaina en 1373.

Martínez, Bertomeu (Valencia, siglo XV). Notario, que desempeñó el cargo de justicia de 300 sueldos en Valencia.

Martínez, Blay (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que el 27 de octubre de 1464 hizo inventario de ciertos bienes

de su esposa (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 49).

Martínez, Daniel (Gandía, siglo XV). Platero de Gandía, documentado por Sanchis Sivera el 15 de marzo de 1401 en la firma del contrato matrimonial de su hijo, que también es platero y lleva el mismo nombre. En 1427 aparece un Daniel Martínez, platero de Valencia, que realizó una guarnición morisca para servicio del rey, pero ignoramos si se trata del mismo personaje (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 246).

Martínez, Joan (Reino de Valencia, siglo XV). Era alcaide del castillo de Guadalest en 1406, año en que don Alfonso, duque de Gandía, autorizó el 20 de noviembre a los moros de este lugar a comprar tierras pertenecientes a dicho alcaide (A. Cuenca Adam, *Un registro de los duques de Gandía*, p. 573, doc. n.º 519).

Martínez, Joan (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de Valencia en 1441.

Martínez, Joan (Gandía, siglo XV). Platero de Gandía, documentado el 17 de abril de 1417, en que junto con su mujer Dolça y su hijo Daniel Martínez, también platero, vendieron una casa en Gandía a Bertomeu Castelló. En 29 de enero de 1427 vendieron también otra casa (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 257).

Martínez, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que el 30 de diciembre de 1468 aparece como testigo en un documento público.

Martínez, Llorens (Valencia, siglo XV). Maestro de obras de Valencia, que realizó diversas obras en la catedral en 1474, en concreto los paramentos de diversas capillas.

Martínez, Llorens (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, que se documenta en un acto jurídico el 10 de febrero de 1389, sobre la reclamación hecha por Pere Gasull y Jaume Rupert de 110 sueldos por cierta tasación (A.R.V. Justicia civil, 564, fol. 38).

Martínez, Martí (Valencia, siglo XV). Aparecen dos personajes con el mismo nombre en fechas próximas, por lo que no sabemos si se trata de la misma persona. Hay un Martí Martínez, que el 6 de agosto de 1433 debía a Bertomeu Colomer, mercader de Barcelona, 9 libras y 10 sueldos por tres maderas que le compró (A.R.V. Justicia civil, 3.910, fol. 33 v). El otro Martí Martínez se documenta el 23 de junio de 1440 y aparece calificado como *pictor cofrorum*, recibiendo 14 libras y 11 sueldos por los 13 meses que su mujer Isabel estuvo amamantando al hijo de Galcerà de Sant Vicent, mercader (A. P. Patriarca, Andreu Corts, 1930).

Martínez, Pascual (Reino de Valencia, siglo XV). El rey, en carta fechada en Zaragoza el 22 de agosto de 1458, lo nombró baile de la villa de Alpuente (A.R.V. Bailía, 1.158, fol. 252 v). Seguía desempeñando el cargo en 1473.

Martínez, Pere (Cocentaina, siglo XV). En 1401 era baile de Cocentaina.

Martínez, Rodrigo (Alpuente, siglo XV). Aparece documentado como baile de la villa de Alpuente entre 1490 y 1492.

Martínez de Entenza, Gil. I (Reino de Valencia, siglo XIII). Hijo de Raimundo de Entenza y María Álvarez. Aparece ya como señor de Náquera en 1282. Casó con Mallada de Atrosillo y por este matrimonio el señorío de Náquera pasó a los Entenza, descendientes de Bernat Guillem de Entenza, tío de Jaime I. tuvieron 3 hijos: Gil, Manuel y Jaume de Entenza.

Martínez de Entenza, Gil. II (Reino de Valencia, siglo XIV-1345). Hijo de Gil Martínez de Entenza y Mallada Atrosillo. Sucedió a su padre en el señorío de Náquera. Casó con una dama llamada Francisca. Disputó con Huc de Bellpuig, señor de Serra, por los límites entre ambos señoríos, quizá en la zona de Porta Coeli. En 1341 fundó un beneficio en la capilla de San Antonio en la catedral de Valencia (hoy capilla de Sant Bult).

Martínez de Eslava, Joan (Reino de Valencia, siglo XIV-Orihuela, 1365). Caballero. Estaba hacendado en la comarca de Xàtiva y parece que llegó a la comarca de Orihuela con motivo de la guerra de los dos Pedros, en la que apoyó a Pedro IV. Según Bellot fue capitán de caballería en Orihuela durante la primera guerra. Fue procurador del reino de Valencia *dellà Sexona* y continuó sirviendo al monarca con hombres a caballo pagados por la Generalitat. A principios de 1363 obtuvo junto con las tropas de Pero Maça y las de Joan de Vilaragut una victoria contra los castellanos, siendo felicitado por el rey, ya que fue uno de los escasos éxitos obtenidos en aquella zona. A principios de 1364 fue derrotado por los castellanos cuando acudía a auxiliar Alicante, asediada por Pedro el

Cruel. Poco después conseguía en Arneva un éxito parcial al derrotar a 80 caballeros murcianos. El rey le nombró alcaide del castillo de Alicante, que defendió del asedio castellano. En recompensa a los servicios prestados el Ceremonioso le nombró procurador general de Orihuela el 23 de julio de 1362 y alcaide del castillo de Orihuela, encargándose de la defensa de las comarcas meridionales del reino ante la ofensiva castellana. Falleció en junio de 1365 de las heridas recibidas en el cerco de Pedro I contra Orihuela, en la defensa del castillo. Según cuenta Zurita y recoge Bellot, fue herido a traición mientras parlamentaba con Pedro el Cruel. Fue señor de Cárcer (M.^a T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, C.S.I.C., 1990, pp. 120-124).

Martínez de Eslava, Joan. II (Valencia, siglos XIV y XV). En 1408 era señor de Cárcer y almotacén de Valencia. En 1420 pasó con la armada de Alfonso V a las campañas de Cerdeña, Córcega y Sicilia, con el rango de capitán. En 1473 ayudó a Juan II en el sitio de los franceses contra Perpiñán.

Martínez de l'Ort, Ramón (Segorbe, siglo XIV). Era justicia de Segorbe en 1366.

Martínez de Mesones, Francesc (Reino de Valencia, siglo XV). El baile general del reino le concedió la bailía de Jijona el 17 de mayo de 1466, según un privilegio real del 20 de noviembre de 1465 (A.R.V. Bailía, 1.153, fol. 774 v).

Martínez de Mesones, Pere (Reino de Valencia, siglo XV). Escudero de Cocentina,

al que la reina Violante encomendó el 31 de julio de 1422 la alcaidía del castillo de Cocentaina, a *us i costum d'Espanya*. Era sobrino de Pere Martínez de Vera, baile de Cocentaina, que para entonces acababa de fallecer y ejercía la subalcaidía en su nombre (A.C.A. C, reg. 2.036, fol. 24 v).

Martínez de Morera, Alfonso (Ayora, siglo XIV). Era teniente del castillo de Ayora desde el 12 de julio de 1326, con un salario anual de 2.000 sueldos (A.C.A. C, reg. 234, fol. 70 r-v).

Martínez de Vera. Linaje oriundo de Soria, de donde pasaron al reino de Valencia en el siglo XIV, estableciéndose en Cocentaina en 1330. Pedro Martínez de Vera casó con Ana Pascual, de Alicante. Tuvieron por hijos a Joan, Pascual, Isabel y Pere. Testó en Cocentaina el 10-4-1394.

Martínez de Vera, Joan (Cocentaina, siglo XV). Caballero. Hijo de Pere Martínez de Vera y Ana Pascual. Fue justicia de Cocentaina. Era baile y alcaide del castillo de Guadalest y de las montañas d'En Sarrià *ultra vallem de Rates* en 1411 y 1416, con un salario anual de 1.100 sueldos. Nuevamente, el 5 de agosto de 1424 Alfonso V le concedió la alcaidía y bailía de Guadalest y las montañas d'En Sarrià hasta el Coll de Rates, con un salario de 3.000 sueldos al año, y le autorizó a ausentarse por razones de negocios, dejando en su lugar un lugarteniente (A.R.V. Real, 32, fol. 100 r). Seguía desempeñando esta función en 1433. Casó con Francisca Sellers, y de ellos descienden los señores de Busot.

Martínez de Vera, Pedro (Soria, d. 1300-Cocentaina, siglo XIV). Nació en Soria des-

pués de 1300, descendiendo del tronco formado por el matrimonio de Sancho Ramírez de Vera y Mencía Salvadores. En 1330 vino al reino de Valencia con algunos de sus hermanos para servir a Alfonso IV y a su hijo el infante Pedro (futuro Ceremonioso), a las órdenes de Alfons Roger de Lauria, biznieto de Jaime I y señor de la villa y baronía de Cocentaina. Sirvieron lealmente a Pedro IV los Martínez de Vera, apoyando Pedro al rey en la guerra de la Unión, por cuyos servicios recibieron en Cocentaina casas y heredades confiscadas a los rebeldes, que contribuirían a consolidar el patrimonio familiar, a la vez que propiciaban el arraigamiento de la familia en la villa (1350). Casó con Ana Pascual, linaje establecido en Alicante. Tuvieron por hijos a Pere y Joan Martínez de Vera. Fue alcaide del castillo de Guadalest en 1377, con un salario anual de 1.000 sueldos, pagaderos, como era habitual, en tres tercios. Seguía en el cargo en 1379 (A.R.V. Maestre Racional, 9.824, fol. 27 v). Don Pedro y su esposa mandaron levantar en la iglesia de Santa María de Cocentaina un altar dedicado al nacimiento de Nuestro Señor, fundando un beneficio con este nombre, según consta en el testamento otorgado ante Domingo López, notario de Cocentaina, el 10 de abril de 1394.

Martínez de Vera, Pere (Cocentaina, siglo XV). Caballero. Hijo de Pedro Martínez de Vera y Ana Pascual, y hermano de Joan Martínez de Vera. En 1400 era alcaide y baile de Cocentaina, cargo en el que sucedió a Miquel de Novals (A.C.A. C, reg. 2.031, fol. 177 r). Se mantuvo en el cargo

hasta el 2 de julio de 1422 en que fue sustituido por Miquel Rotlà.

Martínez de Vera, Pere (Alicante, siglo xv). Caballero. En 1491 era baile de Alicante. Señor de Busot. Ayudó financieramente a los Reyes Católicos en la guerra de Granada.

Martínez de Vera y Pascual, Joan (Alicante, siglo xv). Hijo de Pere Martínez de Vera. Fue alcaide del castillo de Guadalest en 1435, siguiendo con ello una vieja tradición familiar. En 1405 era jurado de Alicante. Sirvió como doncel a la reina Violante, viuda de Juan I. Casó con Francisca Sellers, hija de mosén Francesc Sellers, jurado de Alicante en 1382. Tuvieron por hijos: Joan y Alfonso Martínez de Vera y Sellers.

Martínez de Vera y Pascual, Pere (Cocentaina, siglos xiv y xv). Caballero. Hijo de Pere Martínez de Vera, alcaide del castillo de Cocentaina y baile de esta villa en 1391. Casó con Caterina Calvet, que fallece el 20 de septiembre de 1446. Tuvieron por hijos: Francisca, Caterina y Margarita Martínez de Vera y Calvet.

Martínez de Vera y Sellers, Alfonso (Alicante, siglo xv). I señor de Busot. Fue lugarteniente del baile general en Alicante en 1449. Justicia de Alicante en 1497. Casó en Elche con Francisca Balaguer, hija de mosén Francesc Balaguer, jurado de Alicante. Fueron sus hijos: Violant, Pere, Joan, Alfonso, Nicolau y María Martínez de Vera y Balaguer.

Martínez de Morera, Alonso (Reino de Valencia, siglo xiv). Caballero valenciano, que participó junto con Jaime II en la cam-

paña de Cerdeña de 1323. En 1339 Pedro IV lo nombró capitán en Tibi para defenderlo de un posible ataque de los reyes de Granada y Marruecos, ataque que no llegó a producirse.

Martínez de Villaigona, Francesc (Reino de Valencia, siglo xv). Arquitecto. Hay noticias de su actividad como tasador de las obras del edificio de la Generalidad en 1481. Él mismo dirigió gran parte de la fachada del palacio y su capilla.

Martínez de la Raga, Antoni (Alpuente, siglo xv). Aparece documentado como baile de la villa de Alpuente entre los años 1416 y 1419, con un salario anual de 300 sueldos. Quizá fuera el padre de Antoni Martínez de la Raga, también baile de esta localidad en años posteriores.

Martínez de la Raga, Antoni (Aras de Alpuente, siglo xv). Presbítero y rector de Aras. El monarca le concedió el 20 de enero de 1473 la bailía de Alpuente, de la que tomó posesión el 28 de febrero de 1474 (A.R.V. Bailía, 1.155, fol. 191 r).

Martínez Ladrón, Pero (Reino de Valencia, siglo xv). En 1404 era alcaide del castillo del Poyo (Alpuente) (A.C.A. C, reg. 2.302, fol. 92 v).

Martínez Pereixolo, Pedro (Reino de Valencia, siglo xiii). El 26 de septiembre de 1257 Jaime I le encargó la custodia del castillo y la villa de Calpe, con el encargo de que residiera allí y tuviera 15 hombres para custodiar el castillo. Percibiría un salario anual de 150 sueldos (A.C.A. C, reg. 9, fol. 41).

Martínez Vallejo, Maestro de (Reino de Valencia, siglos XV-XVI). Pintor. Su formación se inscribe en la órbita del Maestro de Perea y su estilo aparece integrado por elementos hispano-flamencos y renacentistas. Abierto a las novedades italianas, mantuvo algunas fórmulas tradicionales, como los fondos y brocados de oro. Se le atribuyen las siguientes obras: *Santa Ana, Tríptico de la virgen de la Leche* (Museo de Bellas Artes de Valencia); y a él mismo o a un colaborador próximo: *Santa Ana, La Virgen y el Niño, Santas Catalina y Cristina* (Colección Muntadas y Museu d'Art de Catalunya), *Tríptico de la Anunciación* (Colección Soler y March, Madrid), etc. A su círculo pertenecieron el Maestro de la Puridad, el de Cabanyes y el de San Lázaro (M. A. Catalá, en G.E.R.V., t. 7, p. 38).

Martingo (Reino de Valencia, siglo XV). Pirata castellano, que desde su base en Cartagena atemorizó los mares valencianos a mediados del siglo XV. En octubre de 1452 capturó en aguas de Vila Joiosa un laúd de Alicante con dos hombres de aquella población y Joan Ruxot, de Denia. Capturó también la barca gruesa de Antoni Peller de Valencia, patroneada por Rafael Roca. Su objetivo era capturar cristianos para venderlos en tierra de moros. Desde su base de Cartagena dominaba todo el comercio de Poniente. El grano andaluz que venía a abastecer Valencia tenía que pasar por dicho puerto, el primero cristiano que encontraban en su recorrido mediterráneo. Desde aquí atacaba también los barcos italianos, que venían con cereal desde Cerdeña o Sicilia. Sus delitos representaban

una amenaza para la paz existente entre las coronas de Castilla y Aragón, lo que obligó a la intervención de las autoridades valencianas para poner fin a tales desmanes.

Martirologio de Usardo. Manuscrito litúrgico que se encuentra en la Biblioteca Universitaria de Valencia (ms. 448). Del siglo XV. Escrito en Italia, para uso de la orden de Predicadores. Capitales iluminadas y con orlas, consta de 86 folios en pergamino. Estuvo en el monasterio de San Miguel de los Reyes, de Valencia, donde se le añadieron, al final, unos folios de papel (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 302).

Martorell. Apellido perteneciente a varias familias establecidas en tierras valencianas, procedentes de Cataluña. La más notable, a la que perteneció Joanot Martorell y su hermana Isabel, hijos de Francesc Martorell y Damiata Mompalau, señores de Murla, Jalón, Gata y Llíber, establecidos en Gandía y servidores de los duques y de Martín el Humano. También hubo unos Martorell en Alicante, que aparecen insaculados en las listas para los oficios municipales. De este apellido hubo también casas solares en Valencia y en Morella. Sus armas son: en campo de azur un castillo de oro. Otros llevan, en campo de gules una torre de plata y sobre las almenas una cabeza de gallo.

Martorell. *Vide* Pere Martorell, alquería d'En.

Martorell, Familia (Gandía y Valencia, siglos XIV-XV). Rama del apellido Martorell establecida en Gandía, sin que sepamos exactamente la fecha exacta de su llegada

a la misma, y que en 1400 pasó a residir a Valencia, cuyo miembro más destacado fue Joanot Martorell, autor del *Tirant lo Blanch** (Vide Martorell, J.). Es imposible determinar el momento preciso en que los antepasados de Joanot se establecieron en Gandía, a donde pudieron llegar bien directamente de Cataluña en el momento de la reconquista o bien desde cualquier otro lugar de la Corona de Aragón a lo largo de los siglos XIII y XIV, dado lo extendido que estaba este apellido por todo su territorio.

Guillem Martorell. Bisabuelo de Joanot. Es el antecesor directo más antiguo que conocemos con toda seguridad. Formaba parte de la corte ducal gandiense en calidad de despensero. En 1374 fue elevado al rango nobiliario de caballero por el infante Juan, futuro Juan I, que por entonces era Gobernador general de Valencia. Es posible que sea él aquel Guillem que a mediados del siglo XIV desempeñaba las funciones de Justicia de Gandía. Fue el iniciador de la época dorada de la familia Martorell y el que asentó su fortuna económica. Debió morir en 1392.

Guillem Martorell. Abuelo de Joanot. Es la figura de esta familia más importante socialmente y el que desempeñó cargos más elevados y al que se confiaron misiones políticas y administrativas de mayor responsabilidad. En una primera fase, hasta 1400, lo vemos ocupado en los negocios de la corte ducal, llegando a ocupar el cargo de despensero en 1392, sucediendo en el mismo a su padre. Gracias a tres volúmenes que se conservan en el Archivo del Reino de Valencia (sección del

Maestre Racional) conocemos al detalle sus actividades y funciones. Además de este cargo de confianza, su fortuna se iba mejorando gracias a los arrendamientos de derechos señoriales que realizaba por su cuenta. Por otra parte, el señor de Gandía le encomendó diversas misiones de gran responsabilidad, incluso ante la corte real. Quizá por ello, a finales del siglo XIV el rey se fijó en él y le encomendó cargos relacionados con la Corona, tanto los relacionados con los problemas fronterizos con Castilla, como los surgidos con motivo de las prácticas religiosas de los judíos conversos, para continuar enseguida con la misión de ocuparse del cobro y la distribución de las rentas reales en todo el antiguo reino de Valencia, concediéndole el título de “*Receptor y Colector General de todos los derechos y emolumentos de la Corona en Valencia*”, el 8 de abril de 1401, cargo en el que permaneció hasta la muerte de Martín I. Era un puesto muy importante, pues entonces no existía aún el de Maestre Racional de Valencia. Todas estas misiones y cargos fueron la causa de tener que abandonar la corte de Gandía y trasladarse a la ciudad de Valencia, donde se hallaban ubicadas las oficinas reales. Y este cambio de domicilio aparece reseñado en los *Llibres de Avehinaments* del Archivo Municipal de Valencia, en los asientos correspondientes al 13 de febrero de 1400. Esto explica además que en los cientos de documentos posteriores a esta fecha relativos a la familia Martorell siempre se les considera como vecinos y moradores de la ciudad de Valencia. En 1402 fue elevado a la categoría

de caballero y ante su considerable auge económico y social no es de extrañar que pensase también en adquirir señoríos territoriales. Así vemos que primero adquirió los humildes lugares de Faura y Almorig, para interesarse luego por el más importante de Murla, acabando en 1413 haciendo un concambio de éste por el del Valle del Jalón, cuando ya la fortuna había comenzado a volver la espalda a los Martorell. La edad de oro de nuestra familia coincide con el reinado de Martín I, monarca al que le unía una gran amistad personal y a quien le hizo numerosos y abundantes préstamos personales, cuando el rey tenía dificultades monetarias. Dichos préstamos luego eran recuperados generosamente por Guillem, mediante comisiones exclusivas que le otorgaba, como el control de los permisos de amortización a las manos muertas y el cobro del impuesto del maridaje. Su buena estrella comienza a eclipsarse con el cambio de dinastía, pues con la llegada de Fernando I ya no le vemos ocupar cargos oficiales importantes y comenzó su decadencia económica. Sus últimos años los debió pasar en el señorío de Jalón, si bien casi con toda seguridad fue enterrado en la iglesia de Gandía, donde fundó un aniversario por su alma.

Francesc Martorell. Padre de Joanot. Constituye la tercera generación de la saga de los Martorell que tenemos documentados. Le vemos aparecer ya, al lado de su padre, en la corte ducal de Gandía el año 1392. Además será el primero y único de los Martorell que será educado en la corte real y al que vemos escalando los diversos oficios de la misma, como ujier de

armas, camarero y cocinero mayor, llegando, igual que su padre al de consejero y promotor de negocios de la misma. El año 1400 vino también con su padre a establecerse en Valencia. Debía estar ya casado, pues aparece en un asiento diferente al de su padre. Estuvo siempre al lado de éste ayudándole en todos los cargos que desempeñó, y le sorprendemos también haciendo préstamos personales de dinero al monarca. En 1403 se le cita como doncel y en ese mismo año se le nombró para alcaide y baile de Cullera, cargos en los que se mantendrá hasta 1422, si bien ejerciéndolos a través de un administrador. Tuvo a lo largo de los años graves desavenencias con las autoridades cullerenses, motivadas siempre por cuestiones económicas. En 1411 tuvo que ocuparse de la custodia del castillo de Margarita de Monferrat, mujer del derrotado conde de Urgell. En 1410 es ya citado como caballero. En 1411-1412 le vemos ocupar un cargo destacado dentro del municipio valenciano, en calidad de *jurat*, una prueba más de que vivía y estaba avecindado en Valencia. Pero la ruina de su familia, a partir de esa fecha, se fue acentuando. Logró conservar su señorío de la Vall de Jalón, pero a su muerte, ocurrida en los últimos meses de 1435 dejó ya varias deudas considerables, a las que tendrían que hacer frente sus herederos.

Damiata Abelló. Madre de Joanot. Todos los biógrafos apellidan a Damiata, como Mompalau, basándose en una frase de una de las *Lletres de Batalla* de Joanot. El descubrimiento de varios documentos nos pone en condiciones de afirmar, sin ningún

género de dudas, que era de la familia de los Abelló, originarios probablemente también de Gandía y que su padre, Bernat Abelló, fue durante muchos años receptor de los impuestos del brazo real y definidor de los impuestos de la Generalitat. Damiata se ocupó a veces de administrar los bienes familiares, cuando su suegro y marido estaban muy atareados en los asuntos oficiales, los cuales les exigían frecuentemente ausentarse de Valencia, o cuando Joanot viajó a Inglaterra. Sobrevivió a su marido e incluso asistió a la ruina total de su familia, pues falleció con posterioridad al 22 de noviembre de 1447.

Martorell, hermanos de Joanot. Constituyen la cuarta generación de la familia Martorell. Con ellos la ruina económica ya fue total, en parte por no saber vivir de acuerdo con su nueva situación, como lo sugiere algún documento judicial. Esta misma documentación nos enseña que entre ellos hubo frecuentes desavenencias. No conocemos la fecha exacta del nacimiento de ninguno de ellos ni de su muerte, a excepción de Joanot. Tradicionalmente los tratadistas han considerado que el número de hijos de Francesc y de Damiata fue de siete. Nuestras investigaciones han dado a conocer un octavo: Guillem. En total fueron cinco varones: Galcerà, Jaume, Jofre y Joanot y tres hembras: Isabel, Damiata y Aldonça. Sabemos que en 1407 el matrimonio Martorell contaba ya con algún hijo, sin que sepamos cuántos ni quiénes.

Martorell Galcerà. Aunque no conocemos el orden cronológico de los hermanos de nuestro escritor, parece ser cierto

que el primogénito fue Galcerà y así quedaría confirmado por muchos detalles que aparecen en la documentación. Siempre se encuentra al lado de su padre en los momentos difíciles, como retos o desafíos caballerescos y en procesos judiciales de otro tipo. En 1430 le vemos ya implicado en unos desafíos, con cartas de batalla por medio, con Manuel Vilanova, defendiendo así a su padre Francesc, que se hallaba encarcelado en la casa de la ciudad. Su padre le había nombrado heredero universal, en testamento de 1423, si bien luego cambió de opinión nombrando como tal a su hermano Joanot en un segundo testamento del 14 de agosto de 1435. En 1438, cuando su hermano estaba en Londres tuvo que enfrentarse al problema de la dote de su hermana Isabel, prometida de Ausiàs March. Como éste no acababa de dar el paso definitivo, a pesar de las promesas por los Martorell en el contrato matrimonial, llegó a enviarle un *Cartell de deseiximent*. La llegada de su hermano desde Inglaterra y el pago de la dote por éste acabó con el conflicto. Galcerà, que llegó al grado de caballero, tuvo también su señorío propio en Llíber, otro de los lugares del Vall de Xaló, desde 1432. Sin embargo, las deudas dejadas por su padre y los censales cargados sobre dicho lugar, acabará con la venta judicial del mismo, cayendo en manos de Gonçalvo d'Ixer en 1444. Galcerà se pasó el resto de su vida, al menos hasta 1459, reclamando dicho señorío, pero sin éxito. Sobrevivió a su hermano Joanot, pues en 1468, tres años después de la muerte de Joanot, logró una sentencia favorable sobre la demanda que había pre-



sentado en reclamación de los bienes dejados por aquél.

Martorell, Guillem. Se trata de un hermano desconocido hasta el presente por la crítica. En su juventud se dedicó al comercio, conduciendo como patrono una galeota, propiedad de su padre, hasta Italia, lo que les acarrearía pleitos por deudas con los mercaderes valencianos Granulles. También sabemos que estuvo preso en las cárceles del obispo de Cartagena.

Martorell, Jaume. Aparece frecuentemente como procurador de sus hermanos Galcerà y Joanot cuando éstos se hallan inmersos en los conflictos bélicos. Acompañó a Joanot a Barcelona cuando fue a buscar dinero para financiar su viaje a Inglaterra, empeñándose juntamente con él, por lo que sus derechos sobre Jalón, acabarían también en manos de los Ixer en 1444.

Martorell, Jofre. Poseemos pocos datos de él. Participó activamente al lado de sus hermanos en la defensa de sus intereses sobre el Vall de Jalón, aun violentamente, frente a los que allí acuden a cobrar deudas o cumplir órdenes de la justicia.

Martorell, Isabel. Su figura es bastante conocida debido a su matrimonio con Ausiàs March. Varios documentos inéditos que hemos hallado nos dan nuevos detalles sobre las dificultades que tuvo hasta llegar a ser plenamente esposa de Ausiàs March. Su boda no se celebró en 1437, como dicen todos los tratadistas, sino a comienzos de 1439, con lo cual su matrimonio con el gran poeta valenciano, debe ser reducido en cuanto a su duración, ya que Isabel murió en septiembre de ese

1439. Al no disponer de dinero en efectivo, Joanot no tuvo más remedio que hacerlo efectivo desprendiéndose de varios señoríos en el valle de Jalón, lugares que ya no pasaron a sus manos tras su fallecimiento, pues se los legó a su esposo. Ausiàs March se los vendió también a los Ixer en 1444 por la suma de 22.000 sueldos.

Martorell, Damiata. También es conocida esta hermana de Joanot por haber sido la causante directa de *les Lletres de batalla* cruzadas entre su hermano y su primo Joan de Mompalau y conservadas en un códice, número 7.811 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Normalmente se la considera como engañada por su primo, pero dada la situación económica de los Martorell en esta época, quizá su papel no fue tan inocente pudiendo haber facilitado las cosas, pensando en la boda. El caso terminó con el pago de 6.000 florines de oro a Damiata por parte de Joan de Mompalau, si bien no se olvidó su calidad de deshonrada, por lo que se mantuvo soltera el resto de su vida. Sobrevivió a su hermano Joanot, que residía en su casa cuando vivía en Valencia. También sabemos que en 1468 no había fallecido.

Martorell, Aldonça. Casada con Galcerà de Mompalau, no debió ser muy feliz en su matrimonio, pues algún documento nos informa de ciertas graves desavenencias conyugales entre ellos. En 1451 era ya viuda y se estableció definitivamente en Valencia, ya que su marido vivía en Gandía, villa en la que fue varias veces jurado. Tuvo un hijo de nombre Lluís, que es el único sobrino conocido de Joanot. Su situación económica fue también catastrófica

en los últimos años de su vida, siendo demandada frecuentemente por no hacer frente a las pensiones de censales que tenía cargados. Gracias a una bula de Calixto III (Roma, 2 de abril de 1457) expedida a su favor pudo disfrutar en los últimos años de un legado pío que había dejado con anterioridad a su mujer un tal Cardo de Muro (Jesús Villalmanzo).

Martorell, Antoni (Alzira, siglo xv). Aparece documentado como baile de Alzira en los años 1417 y 1418 (A.R.V. Maestre Racional, 37, fol. 33 v).

Martorell, Francesc (Valencia, siglo xiv-entre 1433 y 1437). Caballero. Fue camarero de Martín I, quien le concedió la bailía y alcaidía de Cullera el 22 de octubre de 1405 (A.C.A. C, reg. 2.302, fol. 97 r). Hay una nueva concesión de dichos oficios el 5 de junio de 1417, con un salario anual de 1300 sueldos por la citada bailía (A.R.V. Maestre Racional, 37, fol. 177 v). Padre de Joanot Martorell. Casó con Damiata de Mompalau, de la que tuvo 8 hijos: Guillem, Galcerà, caballero y señor de Llíber; Joan; Jofre, doncel; Jaume, doncel; Isabel, primera mujer de Ausiàs March; Aldonça, que casó con Galcerà de Mompalau, y Damiata.

Martorell, Guillem (Valencia, siglo xiv). Caballero. Abuelo de Joanot Martorell. Señor de Jalón. Fue consejero de Martín el Humano. El rey le concede el 26 de agosto de 1366 la alcaidía del castillo de Jijona, con el mismo salario que tuvieron los alcaides durante la guerra con Castilla (A.C.A. C, reg. 1.464, fol. 78 r-v). Su nombramiento fue revocado el 10 de septiembre de ese año a favor de Pere Giner.

Martorell, Joan (Valencia, siglo xv). Caballero. Los jurados de Valencia le encargan la alcaidía del castillo de Domeño, que era de la ciudad, por un año, a partir del 9 de junio de 1404 (A.M.V. Lletres misives, g3-8, fol. 38 r). El 2 de octubre de 1416 Alfonso V le encomendó la alcaidía del castillo de Biar, a costumbre de España, prestando juramento ante el rey el 7 de abril de 1417. El 28 de agosto de 1417 fue nombrado baile de Ontinyent y Biar, con un salario anual de 300 sueldos. Parece que ya la tuvo durante tiempos de Fernando I. Siguió desempeñando tal función al menos hasta 1421, debiendo fallecer en 1422, pues le sustituyó al frente de la bailía el 11 de septiembre de ese año Joan Falcó y como alcaide Joan Pardo de la Casta (J. Hinojosa Montalvo, *Biar, un castillo de la frontera*, p. 53).

Martorell, Joan (Valencia, 1405 a 1410-1465). Escritor. El acervo documental recopilado por Jesús Villalmanzo y Jaime Chiner en la obra *La pluma y la espada. Estudio documental sobre Joanot Martorell y su familia (1373-1483)* ha hecho no sólo modificar la mayoría de los datos que se daban sobre el autor del *Tirant lo Blanch*, sino que además se enriquece considerablemente su biografía y la de su familia. Empezando por el tema fundamental del lugar y de la fecha de su nacimiento. La hipótesis de Martí de Riquer de considerar a Gandía como su lugar de nacimiento, ha sido tenida por dogma hasta el presente. Sin embargo, el hecho indudable del avecindamiento de su padres en la ciudad de Valencia el año 1400 y la machacona insistencia de centenares de documentos



a partir de dicho año presentando a todos los miembros de la familia como vecinos y moradores de dicha ciudad hace que sea Valencia la ciudad que, prácticamente con toda seguridad, deba ser considerada como la cuna del gran novelista. En cuanto a la fecha exacta de su nacimiento no hemos tenido la fortuna de dar con un documento que la precise, ni creemos que exista. Se suele dar la de 1413 ó 1414. Pero el examen de algún documento me inclina a pensar que debió nacer con alguna anterioridad, posiblemente entre 1405 y 1410. Desconocemos datos referentes a sus años de infancia, que sin duda debieron ser muy felices, pues su abuelo y su padre ocupaban por entonces cargos relevantes en la administración real y municipal, y sería entonces y en los años de su adolescencia cuando acudió a las escuelas que entonces había en la ciudad, lo que unido a la lectura de los libros que sin duda tendría a su disposición hizo que más adelante pudiese llevar a cabo su obra literaria, la cual supone en su autor no escasos conocimientos humanísticos de gramática, historia, filosofía, disciplina militar y caballerescas, etc. El documento más antiguo que habla de Joanot Martorell se remonta a 1433 y hace referencia a las difíciles relaciones de los Martorell con la familia Vilanova motivadas por la posesión del señorío de Murla. El siguiente documento que trata de Joanot, de 14 de agosto de 1435, tiene una importancia trascendental, pues nos informa de la modificación que hizo su padre a última hora variando el testamento que se había redactado diez años antes, nombrándole heredero

universal, sacrificando con ello a su hermano mayor Galcerà. Es un documento que cambiará su vida, pues le supone tener que ponerse al frente de la familia y solucionar los problemas, graves y numerosos, ya que la economía familiar se encontraba en un estado lamentable, debiéndose hacer cargo de las deudas dejadas por su padre y ocuparse de la dote de sus hermanas a medida que intentasen casarse, lo que le crearía graves problemas y le llevaría a la ruina total. El episodio de la vida de nuestro escritor que hasta ahora estaba mejor documentado y por ello es muy conocido, está en relación con su intervención, como titular de la familia, tras la desaparición de su padre en 1435, de salir en defensa del honor de su hermana Damiata, deshonrada por un primo suyo, Joan de Mompalau, al rehusar tomarla por esposa después de haber tenido con ella relaciones íntimas bajo promesa de matrimonio. Ello originó una serie de *Lletres de batalla* entre ambas partes, retándose incluso a "*tota ultrança*", es decir, hasta la muerte. Como tal género de desaffos estaba entonces prohibido en Valencia, Joanot acudió hasta Inglaterra, donde su rey Enrique VI aceptó el reto, ofreciéndose como juez del combate. Dicha correspondencia caballerescas comenzó el 12 de mayo de 1437. Mompalau negará siempre haber dado palabra de casamiento a Damiata. Este viaje de Joanot a Londres –realizado sin licencia real– supuso en gran parte su ruina económica, pues tuvo que buscar enormes sumas de dinero en efectivo, de las que no disponía, hipotecando para ello sus señoríos de Murla y Benibrafim. Fue-

ron unos banqueros milaneses, los Borromei quienes le adelantaron el dinero —en total 18.000 sueldos— a través de su representante Juan Miqueli, establecido en Barcelona. El asunto, sin embargo, terminó solucionándose a espaldas de Joanot y del monarca inglés, llegando a un acuerdo Joan de Mompalau con su familia, comprometiéndose aquél a abonar 4.000 florines de indemnización a la ultrajada Damiata. A su vuelta de Londres —donde estuvo entre marzo de 1438 y febrero de 1439— se encontró con una situación financiera catastrófica: su elevada deuda con los banqueros milaneses; otras deudas contraídas por sus familiares en su ausencia también para financiar el viaje; con sus señoríos de Murta y Benibrafiim arrendados a Bertomeu Martí; y con tener que hacer frente al pago inmediato de la dote de su hermana Isabel, prometida con Ausiàs March, el cual no quería tomarla por esposa mientras no se le hiciese efectivo el importe de dicha dote, pues no se contentaba sólo con las promesas de los Martorell. Joanot, ante la falta de liquidez, no tuvo más remedio que entregar una buena parte de sus señoríos en el Vall de Jalón a su hermana Isabel en calidad de dote de bodas. Estos lugares que salieron de las manos de los Martorell fueron: Ràfol de Jalón, Cuta, Benibeder, Traella y Rafolet de Famut, que ya no volvieron a su poder, pues tras la muerte de su hermana, al poco tiempo de haberse casado, se quedaron ya en manos de Ausiàs March. Todos estos acontecimientos debieron trastornarle seriamente, pues le vemos tomar una serie de actuaciones al filo mismo e

incluso al margen de la ley. Dos años antes de expirar el plazo de arrendamiento de sus señoríos de Murta y Benibrafiim, los invadió violentamente, expulsando de los mismos a Bertomeu Martí, lo que provocó una larga serie de actuaciones judiciales y reales en contra suya. Esto ocurría en septiembre de 1440. A continuación fueron secuestrados dichos lugares y relevados del juramento de fidelidad sus vasallos. Bertomeu Martí fue repuesto de nuevo en Murta y Benibrafiim, pero los Martorell acudieron de nuevo con toda una tropa de hombres armados, amenazando de muerte a Martí e incluso al rey y la reina. No obstante, con engaños, logró una provisión de Alfonso V que le restituía en sus señoríos y el perdón de sus crímenes. Ante la nueva queja judicial de Bertomeu Martí y aclarados los engaños de Martorell, éste fue depuesto de nuevo de sus señoríos el 8 de marzo de 1443. El cerco económico y judicial se le iba cerrando por días. Eran muchos los acreedores que le perseguían y una persona rica e influyente tenía puestas sus miras en la Vall de Jalón. Era Gonçalgo d'Ixer o de Híjar, comendador mayor de Montalbán y su esposa Isabel de Portugal. Éstos comenzaron haciéndose con los derechos de los acreedores de Joanot, pagándoles sus reclamaciones, como era el caso de los banqueros milaneses. Igualmente hicieron con otra deuda que había contraído con el tantas veces citado Bertomeu Martí que ascendía a 6.000 sueldos y una manda pía que debía satisfacer al clero de Gandía y que llevaba varios años sin ser satisfecha. Una vez en sus manos los documentos oportu-

nos presionaron judicialmente a Joanot el cual se vio obligado a vender los últimos bienes y derechos que poseía sobre la Vall de Jalón, lo que se llevó a cabo el 22 de septiembre de 1444. El matrimonio Ixer además de saldar todas sus deudas se obligó a abonarle 5.800 sueldos. Pero no acabó aquí la agitada y turbulenta vida de Joanot, pues en 1450 se engarzó de nuevo en una serie de *Lletres de batalla a tota ultrança*, dirigidas esta vez contra el Comendador de Montalbán, comprador de sus señoríos, alegando no haber cumplido éste su promesa de abonarle 5.000 sueldos. Gonçalbo d'Ixer no aceptó el reto, rechazó las peticiones como fuera de lugar y aportó incluso los albaranes demostrando que Joanot había cobrado ya las citadas cantidades que ahora exigía. La súbita muerte del comendador hizo que tampoco se llevase a efecto el duelo propuesto por Joanot. Durante estos conflictos Joanot desaparecía de Valencia, por estar prohibidos dichos actos, huyendo al extranjero, a Cataluña o a lugares fronterizos con Castilla. Conocemos bastante bien el viaje a Inglaterra, del que ya hemos hablado, pasando a su regreso por Lisboa. También tuvo que ir a Nápoles, donde logró fraudulentamente un *guiatge* de Alfonso V con motivo de sus peleas con Bertomeu Martí en defensa de sus señoríos. Hemos podido documentar además varios viajes de Joanot a Cataluña: a Barcelona (años 1437, 1442, 1450), y a Lérida (año 1446) y en 1457 también debía estar por el Principado. En cambio debe ser rechazado un segundo viaje a Londres que le atribuye Martí de Riquer. Igualmente no admitimos otro

hipotético viaje a Brujas, atribuido por Felipe Perles a Joanot, por derivarse de una mala interpretación de un documento notarial. Tampoco aceptamos otro viaje a Nápoles que hubiera realizado en 1454, según Riquer. En estos años de crisis, en concreto en 1449, le vemos implicado en un turbio asunto de asalto a unos castellanos en Chiva. Joanot formaría parte de una cuadrilla de bandidos que atacó a dichos castellanos –casi con toda seguridad mercaderes que regresaban a Castilla– resultando muerto uno de ellos en el forcejeo. Joanot fue traído preso a Valencia interviniendo el rey en el tema, sin que sepamos el desenlace del negocio. En el fondo debían estar por medio las bandosidades existentes por entonces entre los señores de Chiva y de Turís, poniéndose Joanot a su servicio, y ello aclararía además la enigmática frase del Comendador de Montalbán, quien se negaba a pelearse con él, entre otras razones porque no podía compararse con Joanot debido a su mal vivir: “*per la consuetut de lur viure*”. Los últimos años de su vida debieron ser muy penosos, tanto por la escasez de recursos como por los enredos judiciales en que estaba inmerso. Sin embargo, desde 1450, año de la última carta de batalla dirigida a Gonçalbo d'Ixer, hasta la fecha de su muerte son escasos y aislados. Pero si son pocos en número estos documentos, son de la máxima importancia, especialmente uno de ellos, descubierto en nuestras investigaciones, que nos pone en conocimiento de varios temas que esclarecen muchos aspectos oscuros y trascendentales de la biografía martorellana. Gracias a él conoce-

mos las relaciones que mantuvo con Martí Joan de Galba y se resuelve el enigma del traspaso del manuscrito del *Tirant* a poder de Galba. En primer lugar nos ilustra de las penurias económicas de los últimos años de Joanot, de cómo Galba acudió en su ayuda frecuentemente haciéndole numerosos préstamos de dinero: “*que lo dit mosén Johanot pasava moltes necessitats e lo dit En Martí Johan li prestava diners sovent*”. En un momento dado le empeñó el manuscrito a cambio de cien reales, de forma que si no le restituía dicha cantidad en el plazo de un año quedaría en su poder. De paso este documento nos da la fecha exacta de la muerte del escritor, que hasta ahora, también debido a una mala lectura de un documento, se fijaba en 1468, cuando con toda seguridad debe ser adelantada a 1465. Otro dato importante que aporta este documento es la información que ofrece sobre la extensión del manuscrito del *Tirant*, el cual constaba nada menos que de 648 páginas: “*XXVII sisternes de full entregue desligàs...*”, lo que refuerza e inclina la balanza hacia aquellos que de antiguo, como Marinesco, o recientemente como Martí de Riquer o Vargas Llosa piensa en la autoría única de la novela por Joanot, siendo muy escasa la intervención de Galba, si es que hubo alguna, aparte de su edición de la misma. El prólogo del *Tirant*, a su luz, adquiere mucha más fuerza y verosimilitud, sobre todo pensando en los errores que se advierten en el epílogo, obra de los impresores, no de Galba, pues ya había fallecido. Joanot debió estar ocupado plenamente en su redacción, olvidando así definitivamente

sus enredos judiciales y lides caballerescas, entre el 2 de enero de 1460 y finales de 1463, es decir durante cuatro años, pues según el testimonio de Galba le empeñó el manuscrito a principios de 1464. No es inverosímil esta cronología si tenemos en cuenta que en la redacción definitiva del *Tirant* nuestro autor debió reutilizar varios textos o relatos que ya tenía elaborados previamente, como conocemos que ocurrió con su *Guillem de Varoich*, conservado en un manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid. Este documento ha llegado a nosotros gracias a una demanda judicial que interpuso Galcerà Martorell, hermano de Joanot, ante el tribunal del Gobernador General, reclamando que el manuscrito del *Tirant lo Blanch* fuese subastado públicamente para así reembolsarse su importe y saldar de esa manera parte de las cuantiosas deudas que según él le dejó su hermano. Martí de Galba se defendió alegando que Galcerà no había acreditado suficientemente dicha deuda; que el manuscrito no le había sido prestado graciosamente, sino por una cantidad de dinero y que el propio Galcerà le debía él una cantidad mayor que el valor del libro. En resumen pensamos que Joanot es el único autor de la novela, debiendo ser desterrado Galba como coautor de la misma en sucesivas ediciones del *Tirant*, pues su intervención en la redacción de la obra fue mínima o nula. No obstante, hay que reconocer que sin su interés por la novela y su pasión por la posesión material de la misma es casi seguro que no hubiera llegado hasta nuestros días. Joanot Martorell permaneció soltero y no se le conoce descendencia ilegí-

tima. Fuera del *Tirant lo Blanch* la única obra literaria que tenemos suya con seguridad es un relato inconcluso, mezcla de novela caballeresca y de tratado teórico sobre la caballería, que modernamente se le ha llamado *Guillem de Varoich*, que es el nombre de su protagonista. Este relato contiene gran cantidad de material que después utilizaría su autor en la primera parte del *Tirant*. El texto está inspirado en un poema anglonormando que narra la vida y hazañas del legendario Guy de Warwick, que el escritor valenciano debió conocer durante su estancia en Inglaterra; la parte doctrinal está tomada del tratado de Ramón Lull: *Llibre de l'orde de cavalleria*. El *Tirant lo Blanch* es su obra fundamental, y fue publicada póstumamente en 1490. Está escrito en *vulgar llengua valenciana*. El propósito de Joanot Martorell es ofrecernos la biografía de un caballero imaginario, que por su valor y talento de estrategia consigue liberar el Imperio griego del poder de los turcos, deseo sentido por todos los pueblos cristianos de la época tras la caída de Constantinopla e hipotética proeza que entonces estaba de actualidad. Este propósito perdería eficacia si se llevaba a cabo mediante medios sobrenaturales, mágicos o inverosímiles. El caballero que había de llevar a cabo tal proeza debía tener una formación y aprendizaje caballescicos. A ello se dedica la primera parte de la novela. Una vez *Tirant* se ha hecho famoso en Inglaterra vienen los episodios mediterráneos, que llenan el resto de la novela, donde el protagonista se convierte en una especie de general o estrategia, que manda ejércitos y combates por mar

y tierra, descritos con minuciosidad y habilidad, lo que debía gustar particularmente a los contemporáneos. El humor y la ironía, propios del temperamento del escritor, afloran también en la novela, por ejemplo en las cartas de desafío. Se aprecia asimismo crueldad en el *Tirant*, que a menudo llega a la obscuridad, aunque se salva por su actitud humorística e irónica. Martorell no pretende dar a sus lectores una fiel representación de la corte bizantina de Constantinopla, sino que refleja la realidad del vivir cotidiano de las casas señoriales valencianas de la época. En la prosa del *Tirant* se entrecruzan dos estilos. Por un lado, el tono solemne, oratorio, sujeto a los cánones de la prosa renacentista y valenciana. Responde a una moda literaria de la época, y los parlamentos, preguntas, respuestas, discursos, etc., son muchas veces forzados y fuera de contexto. En contraste está el lenguaje de sus personajes, breve, familiar, en una prosa coloquial, donde abundan las expresiones caseras, los refranes y juegos de palabras, que dotan a la obra de gran viveza. Joanot con el *Tirant* supera las desgracias de su existencia y hacen una reafirmación de los ideales de la caballería, que por entonces se estaban perdiendo ante el nacimiento de una nueva sociedad, aunque a él sólo sirvieron para arruinarle. El *Tirant* alcanzó pronto gran fama y existen traducciones castellana, italiana y francesa. Se tradujo pronto al castellano (Valladolid, 1511), o al italiano (1501 y 1538), y en 1737 al francés. Esta obra ha sido considerada como el punto de arranque de la narrativa moderna y supone una ruptura con el es-

tilo tradicional de las novelas de caballería, instaurado por Chretien de Troyes, al rehuir los elementos sobrenaturales y fantásticos que les caracterizan (Bibliografía: Constantin Marinero, “De nouveau sur *Tirant lo Blanch*”, en *Estudis Romanics*, 4, 1953-1954, pp. 137-204; M. de Riquer, *Història de la literatura catalana*, 2, pp. 632-720; Edit. del *Tirant lo Blanc i altres escrits de Joanot Martorell*, Barcelona, Ariel, 1979, introducción; *Aproximació al Tirant lo Blanc*, Barcelona, Quaderns Crema, 1990; Jesús Villalmanzo y Jaime Chiner, *La Pluma y la Espada. Estudio documental sobre Joanot Martorell y su familia, 1373-1483*, Valencia, 1992; Andrés Yvars, “Ausiàs March y Joanot Martorell” en *Erudición Ibero-Ultramarina*, I, 1930, pp. 68-92 y 173-206 (Jesús Villalmanzo).

Martorell, Manuel (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, documentado en 11 de marzo de 1443, como administrador de Mariana Puella en su contrato matrimonial (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 161).

Marwan, Ibn Abd Al-Aziz (Sahara, ?-Marrakech, 1182). También citado como Marwan Ibn Abd Allah. Cadí de Valencia desde 1142. Fue uno de los instigadores de la sublevación popular contra los almorávides, que tuvo lugar en Valencia, siguiendo la corriente general desatada en al-Andalus a la muerte del último califa Tasfin ibn Ali, en 1145, que abría la posibilidad de librarse del dominio norteafricano, nunca bien aceptado. Tras el éxito de su levantamiento se declaró independiente en Valencia y se anexionó Xàtiva y Alicante, pero a los tres meses fue depuesto y en-

tregado a los Banu Ganiya de Baleares, donde se mantenía el poder almorávide. En la ciudad de Mallorca estuvo doce años prisionero, pero pudo escapar y se refugió en la corte almohade de Marrakech, donde se dedicó a la enseñanza de *hadices* hasta su muerte (D. Bramón, en G.E.R.V., t. 7, p. 40).

Martéz, Pere (Reino de Valencia, siglo XIII). En octubre de 1296 era alcaide del castillo de Alaguar. El día 5 de ese mes Jaime I le notificaba que había hecho donación del mencionado castillo y del valle a la reina Blanca, su esposa, por lo que le ordenaba que entregara éstos y el valle de Jalón a Guillem Dufort, tesorero de la reina, o a quien enviara en su lugar (A.C.A. C, reg. 194, fol. 271 v).

Marxalena. Variante de Marxalenes, documentada en 1384.

Marxalenes. *Vide* Marchiliena.

Marzal, Bertomeu (Valencia, siglo xv). Platero valenciano, que Sanchis Sivera documenta el 26 de febrero de 1422, cuando se comprometió a devolver una cantidad que debía (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 613).

Marzal, Joan (Valencia, siglo xv). Notario. Justicia de 300 sueldos de Valencia el año 1443.

Mazén, Bernat (Sagunto, siglo XIV). Ciudadano. Era justicia de la villa de Sagunto en 1383 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Mas, Pere (Sagunto, siglo XIV). Ciudadano. Fue justicia de Sagunto en 1359.

Masán, Pere (Reino de Valencia, siglo xv). El 9 de julio de 1403 la reina Violante le

concedió la alcaidía de Elda (A.C.A. C, reg. 2.047, fol. 176 v).

Masana, Manuel (Reino de Valencia, siglo xv). Doncel. En 1459 era alcaide de Vila-marxant. El 12 de febrero los jurados de Valencia le piden que deje un caballo suyo a Pere Bou, de Valencia, para las justas que se han de celebrar en la capital con motivo de la venida de los reyes (A.M.V. Lletres misives, g3-23, fol. 228 r).

Masanet, Berenguer de (Guardamar, siglo xiv). Alcaide del castillo de Guardamar desde el 8 de abril de 1304, continuando en el cargo en abril de 1306 (A.C.A. C, reg. 234, fol. 77 r y 87 r).

Mascarón, David (Valencia, siglo XIII-1290). También conocido como Almasarani. Judío de Valencia. Durante el reinado de Jaime I su carrera fue tranquila y consistió en transacciones financieras con el infante Pedro, que en febrero de 1274 acumulaba una deuda de 6.000 sueldos a David, al que se le asignaron las rentas de Cárcer y Sumacárcer. Ya en el trono Pedro III, David alcanzó una gran influencia sobre las aljamas judías. Administró en 1271 las finanzas reales de Guadalest, Confrides, Penáguila y Castell. Poseía heredades en la huerta de Alzira y en 1273, tras la conquista de Orihuela por Jaime I, acudió a poblar la villa, aunque no residió allí mucho tiempo. De carácter despótico, participó activamente en las luchas internas de las aljamas aragonesas, siendo asesinado en 1290 (R. I. Burns, *Colonialisme medieval*, p. 371).

Mascarell. Linaje asentado en tierras valencianas, procedente de Cataluña, a par-

tir del siglo xiv. Sus armas son: en campo de gules una flor de lis de oro. Otros tienen en campo de azur un castillo de plata adosado a una muralla del mismo metal, aclarados en azur.

Mascarell. *Vide* Mascarello.

Mascarello, Mascarello, Mascarell. Lugar en el término de Nules, documentado al menos desde 1316. Su etimología es posible que derive del árabe/masqaral/ “rojo”, “de color rojo”. Es posible que sea también una palabra romance (M.^a Carmen Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 173).

Mascaró, Antoni (Cullera, siglo xv). Alfonso V en carta dirigida a los jurados de Cullera el 20 de diciembre de 1425 les instó a que lo eligieran justicia de la villa en razón a su capacidad y méritos (A.R.V. Real, 40, fol. 7 r-v).

Mascarós, Berenguer (Guardamar, siglo xv). Era baile de Guardamar en 1425.

mascle. Pieza de metal como un clavo para agujerear, utilizada para la fabricación de monedas.

Mascó. Familia originaria de Cataluña, instalada en Valencia, en donde desempeñaron cargos en el gobierno municipal desde el siglo xiv. Ya en 1311 aparece un Ramón Mascó como jurado de la ciudad. Guillem Mascó lo fue en 1353. Su prestigio le hizo ser elegido para el parlamento con el conde de Denia, don Alfonso de Aragón, que el 22 de julio de 1362 vino a Valencia en nombre de Pedro el Ceremonioso. También fueron jurados de Valencia Pere Mascó en 1355 y micer Domingo Mascó en 1378. En el siglo xv sirvió a

Fernando el Católico en el sitio de Málaga Gaspar Mascó. Son sus armas: en campo de gules, una torre de oro sumada de una cigüeña de su color.

Mascó, Domingo (Valencia, ?-1427). Micer. Jurista y escritor. Fue jurado de la ciudad de Valencia en 1378 y 1386 y abogado de la ciudad hasta 1387. En 1386 escribió al heredero al trono, el duque de Gerona, don Juan, en préstamo un libro de Tito Livio para sacar copia, lo que refleja las inquietudes culturales classicistas de nuestro personaje. Fue vicecanciller y asesor jurídico desde 1387 con Juan I, a cuyo lado permaneció en las Cortes Generales de Monzón de 1388-1389. Fue también consejero real de Martín el Humano y asesor de la bailía de Valencia, siendo designado en 1394 embajador en Castilla. Al morir Martín el Humano y durante el Interregno actuó con el parlamento valenciano de Morella y, en 1412, con Vidal de Vilanova asistió al parlamento reunido en Tortosa. En 1415 pronunció el discurso de prorrogación de las Cortes de Valencia en nombre del futuro monarca Alfonso el Magnánimo. En 1415 era asesor ordinario de la corte de la gobernación del reino, con un salario anual de 4.000 sueldos (A.R.V. Maestre racional, 36, fol. 115 r). Tradujo la obra *De amore* de Andrea Capellanus, a la que dio el título de *Parlament d'un hom i d'una fembra*.

Mascó, Guillem (Valencia, siglo xv). Doncel. Fue justicia criminal de Valencia en 1434.

Mascó, Lluís (Valencia, siglo xv). Caballero. Fue justicia civil de Valencia en 1487.

Mascó, Pere (Valencia, siglo xv). Caballero. Fue elegido justicia civil de Valencia en 1421 al morir Francesc de Villarrassa. Volvió a desempeñar el cargo en 1431.

Mascó, Pere (Valencia, siglo xv). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia los años 1445, 1460 y 1466.

Mascoses, Bertomeu (Valencia, siglo xiv). Caballero valenciano que asistió a la empresa de Cerdeña en 1322 (J. Zurita, *Anales*, VI, XLIII).

mascue. O màstuch. Palabra no identificada. Quizá almáciga, resina aromática que se extrae de una variedad del lentisco (M. Gual Camarena, *Vocabulario de comercio medieval*).

Masdevelles, Bertrà de (Valencia, siglo xiv). Caballero valenciano que asistió en 1322 a la campaña de Cerdeña (J. Zurita, *Anales*, VI, XLIII).

Maslata. Fracción del grupo clánico beréber de los Hawwara, que se establecieron en los alrededores de Valencia. Tadeusz Lewicki propone la identificación Misлата = Maslata, en *L'Encyclopedie de l'Islam*. En realidad, según opina P. Guichard, deriva de Manzil Ata, tal como señala el *Bayan*.

Masó, Francesc (Sagunto, siglo xiv). Ciudadano de Sagunto, villa de donde fue justicia en 1366, falleciendo ese año en el ejercicio del cargo.

Masó, Pere (Valencia, siglo xv). Notario. Fue justicia de 300 sueldos en la ciudad de Valencia en 1461 y 1467.

Masquefa. Noble linaje de origen catalán, afincado en Orihuela desde tiempos de Jai-

me I. Formaba parte del grupo oligárquico municipal y ocuparon los más destacados cargos del gobierno municipal y de la monarquía en la Gobernación de Orihuela. Sus armas son: en campo de azur un castillo de plata.

Masquefa, Andreu (Orihuela, siglo XIV). Miembro de esta familia que era *conseller* por la parroquia del Salvador de Orihuela en 1357. Fue baile de la villa entre 1353 y 1355, con un salario anual de 300 sueldos. En 1375 formó parte de la comisión designada por el consistorio para prestar juramento de fidelidad a Pedro el Ceremonioso. Fue enterrado en la capilla de la Inmaculada Concepción de la catedral de Orihuela. Fue lugarteniente del gobernador de Orihuela en 1378.

Masquefa, Francesc (Orihuela, siglo XIV). El 11 de septiembre de 1366 Pedro IV le encomendó la alcaidía del castillo de La Mola, a costumbre de España con el mismo salario y derechos que otros alcaides (A.C.A. C, reg. 1.464, fol. 79 r), que era de 3.000 sueldos anuales.

Masquefa, Jaume (Orihuela, siglo XIV). Conocido como el “Antiquísimo”. Tenía la bailía de Orihuela desde abril de 1323, aunque desde el 26 de junio de 1324 el rey se la dio de por vida. En 1353 compró la alquería de La Daya, aldea de Orihuela, a Pero Maça, quedando en sus manos el resto de la Edad Media. Casó con Yomar Fernández. Tuvieron por hijos: Francesc, Jaume y Joan Masquefa y Fernández. Ejerció la lugartenencia de la procuración general de Orihuela en ausencia de su procurador Jofre Gilabert de Cruïlles, en 1331.

Masquefa, Jaume (Orihuela, siglos XIV y XV). Señor de La Daya. En 1410, junto con Ramón de Rocafull, se negó a pagar las sisas, pleiteando con el *Consell* oriolano. Ante la marcha de Olfo de Próxita, gobernador general *dellà Sexona*, a Nápoles, el rey nombró por lugarteniente general de la gobernación a Jaume Masquefa. Luego fue gobernador en 1415.

Masquefa, Jaume (Orihuela, siglo XV). El 15 de diciembre de 1468 fue nombrado justicia criminal de la ciudad de Orihuela para acabar con los bandos que había en la ciudad. En 1469 fue nombrado lugarteniente del gobernador Pero Maça de Liçana Cornel. Pero al ser del bando de los Rocamoras, fue muy mal aceptado por los Rocafull, el bando rival, que cercaron y combatieron su torre de La Daya, cortando las narices y orejas a todos los que la defendían.

Masquefa, Joan (Orihuela, siglo XV). Lugarteniente del gobernador general de Orihuela desde el 1 de agosto de 1424, con un salario de 1.000 sueldos al año.

Masquefa, Joan Babtista (Orihuela, siglo XV). Señor de Algorfa, perteneció a la orden de Calatrava.

Masquefa, Lluís (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos en la ciudad de Valencia en 1460.

Masquefa y Fernández, Francesc (Orihuela, siglo XIV). Llamado “el Antiguo”. Casado con Leonor Ferrer. Tuvieron por hijos a Pere y Jaume Masquefa Ferrer.

Masquefa y Molina, Gaspar (Orihuela, siglos XIV y XV). Caballero. Lugarteniente del gobernador general de Orihuela, Olfo

de Próxita. Fue enterrado en la catedral oriolana en la capilla de la Cena, luego de San Vicente Ferrer.

Masquefa y Rocamora, Jaume (Orihuela, siglo XV). Sobrino de Gaspar Masquefa, señor de La Daya, alcaide del castillo de Alicante. Fue sepultado con su tío. Fue lugarteniente de Olfo de Próxita, gobernador general de Orihuela.

Massacali. *Vide* Maçalali.

Mazalani. Variante de Massalali, documentada en 1434.

Massalavés. *Vide* Maçalaveta.

Massanet. Linaje de origen catalán, que se estableció en el reino de Valencia desde el siglo XIV. Son sus armas: en campo de gules tres manzanas de oro.

Massanet, Berenguer de (Guardamar, siglo XIV). Portero del rey, que recibió la alcaidía del castillo de Guardamar, por casa plana, el 8 de septiembre de 1304, con un salario anual de 800 sueldos (A.C.A. C, reg. 234, fol. 77 r), que el 7-2-1313 le fueron ampliados en 200 sueldos más, pagaderos la mitad en mayo y la mitad en septiembre. Desempeñó la alcaidía hasta 1318, y el 20 de abril Jaime I le concedió a cambio de la renuncia a la alcaidía vitalicia de Guardamar, un violario de 600 sueldos anuales asignados sobre la tabla del peso de Valencia, a fin de poder retirarse, como había solicitado por su edad (A.C.A. C, reg. 215, fol. 286 r-v).

mastech. Mastec, masticum. Almaciga. Resina aromática procedente de una variedad de lentisco, que se cultiva en las islas Jónicas. Era famoso el de la isla de Chíos. Se utilizaba en fumigaciones aro-

máticas, perfumes y una pasta para mas-ticar, así como en farmacopea. En el último cuarto del siglo XV se documenta la exportación de pequeñas partidas de este producto desde el Grao de Valencia con destino a Portugal.

Maça de Liçana. Linaje aragonés establecido en el reino de Valencia desde el siglo XIII. La antigüedad de la casa Maza (Maça en la grafía de la época) se remonta al reinado de Sancho IV (1054-1075) y la conquista de Huesca. Un Pero Maça, que puede ser que de joven participara en la batalla de las Navas de Tolosa, y que intervino decisivamente en las conquistas de Mallorca, Valencia y Murcia, es para muchos un personaje conocido gracias a una escena del mural procedente del palacio Aguilar de la calle Montcada de Barcelona, donde un caballero razona gesticulando en la tienda del conde de Ampurias intentando convencerlo de que participe en el consejo real. Este caballero era Pero Maça y la escena es narrada en el *Libre dels feyts* del rey Jaime. Los Maça se establecieron en el reino de Valencia, a cuya conquista habían contribuido, así como otros aragoneses, como los Liçana. Tiempo después estos dos linajes se unieron y adoptaron el nombre compuesto de Maça de Liçana, que utilizaron. Las posesiones de los Maça fueron muy numerosas y rentables. El lugar y castillo de Lizana, hoy una pardina del término de Barbuñales (partido de Barbastro), quedó apartado de los feudos valencianos donde vivía la familia, y en 1412 los vendió Pero Maça invirtiendo el dinero obtenido en ampliar con tierras y lugares su posesión de Mogente. El principal

feudo era Mogente, en el valle del Canyoles, frontero con Castilla. A ellos añadieron Novelda y el castillo de la Mola, en el valle del Vinalopó, además de Enguera, Alcántara, etc., o Albalate de Cisca en Aragón. Las principales posesiones, por tanto, se situaban en la parte meridional del reino de Valencia, tierra adentro, cerca de la frontera con Murcia, lo que explica que a menudo tuvieran que luchar con los castellanos. Eran tierras productivas de vino, pasas, almendra, azafrán, etc., productos de excelente comercialización a través de los puertos de Valencia y Alicante. Sus armas son: escudo partido; a la derecha en campo de azul tres mazas de oro, a la izquierda, en campo de oro cuatro palos de gules, con bordura de plata y cinco lisas de sable.

Maça, Blasco (Reino de Valencia, siglo XIII-1273). Hijo de Pedro Maza. Heredó la hacienda y estado de su padre. Participó en la conquista del reino de Valencia, estando en el asedio de Burriana en 1233. Participó en las campañas de conquista del reino de Murcia, tras la sublevación mudéjar, talando su huerta en 1273, donde murió. Casó con Isabel d'En Carroz, hija o nieta de Carroz de Albania, progenitor de la casa de los condes de Cirat, en Valencia, y de los marqueses de Quirra, en Cerdeña.

Maça, Blasco (Reino de Valencia, siglo XIII). Segundo personaje con este nombre, que sucedió a su padre homónimo. Pasó con Pedro III a la guerra de Sicilia en 1282, demostrando su valor en diversos hechos militares, lo que le dio fama de valiente, por lo cual el rey le nombró entre los 40

caballeros que habían de asegurar que acudiría al desafío que el rey Carlos de Anjou tenía emplazado en Burdeos para junio de 1283. Ignoramos el nombre de su mujer, aunque sabemos que tuvo hijos legítimos y que después de viudo fue comendador de Montalbán en la orden de Santiago, así como señor de Vilamarxant en 1287. Estuvo en el reino de Sicilia sirviendo de general de la armada al servicio de Jaime II, recobrando la ciudad de Agosta. Regresó a la península en 1289, hallándose con su hijo, Pero Maça, en la guerra que hizo Sancho de Mallorca a Alfonso III de Aragón por el Ampurdán.

Maça, Joan (Orihuela, siglo XV). Hermano bastardo del gobernador general de Orihuela, Pero Maça de Liçana Cornel y Luna. En 1486 era lugarteniente del gobernador *dellà Sexona*. Participó en la guerra de Granada con 300 jinetes oriolanos y más tarde ayudó a Fernando el Católico en la campaña de Perpiñán y Orán.

Maça de Liçana, Martí (Reino de Valencia, siglo XV). Hijo de Pero Maça de Liçana, IV de este nombre, y de Brianda Cornel y Luna. No heredó el vínculo familiar por decisión de su padre. Fue caballero destacado por su valor y prudencia. Participó en las Cortes convocadas por Juan II, rey de Navarra y lugarteniente general del reino, en 1446, siendo uno de los confirmadores. Después pasó a Nápoles con embajada del reino. Casó con Rafaela Rocafull, de la casa de los condes de Albaterra, con quien tuvo tres hijos: Pedro, que recibió el mayorazgo y prosiguió la casa; Martí Maça, que murió sin tomar estado en las guerras de Castilla contra Portugal

y participó en la conquista de Granada; Lluís Maça Cornel, que no casó, y Gaspar Joan Maça, hijo bastardo.

Maça de Liçana, Pero (Reino de Valencia-Castilla, 1364). I de este nombre. Hijo de Blasco Maça, comendador de Montalbán de la orden de Santiago. Fue embajador por el monarca aragonés Alfonso IV ante el rey de Castilla en 1328 y ante Nicolás V, antipapa, en 1329 para que se pusiera fin al cisma. Destacó como valeroso soldado en las campañas de Cerdeña y más tarde participó en 1354 en la expedición a Cerdeña. Luchó en la guerra contra Castilla, en el frente valenciano, a las órdenes del infante Pedro, tío del rey. En 1357 Pedro el Ceremonioso ordenaba a su hermano el infante Fernando que restituyera a Pero Maça el castillo de Jumilla, que el infante había ocupado durante la guerra. Al año siguiente fue devuelta dicha plaza al rey de Aragón, siendo reclamada por el rey de Castilla. En 1363, reanudada la guerra contra Castilla, Pero Maça fue hecho prisionero en Segorbe por los castellanos, falleciendo en el cautiverio en 1364. Pero Maça consolidó y acrecentó notablemente el patrimonio familiar hasta convertirlo en uno de los más notables del reino. Tuvo pasajeramente la señoría de Jumilla en el reino de Murcia, y la de Biar en l'Alcoià. En los valles del Vinalopó poseía el lugar de Monóvar y el de Xinosa o Xinorla. Pero su feudo principal era el lugar y castillo de Mogente, en el valle del Canyoles o de Montesa, estrechamente vinculado con Fuente la Higuera, fronterizo con Castilla, lo que explica la destacada intervención que los Maça de Liça-

na tuvieron en todos los asuntos fronterizos entre Aragón y Castilla. Los Maça siempre fueron titulados señores de Mogente. Estuvo casado con Isabel Cornel, a la que se le dedicó en alabanza un libro titulado *Dispensació de la senyora de Moixent* (1371).

Maça de Liçana, Pero (Reino de Valencia, ?-Catania, 1394). II de este nombre. Hijo de Pero Maça e Isabel Cornel. El 20 de junio de 1364 Pedro IV concedió a Pero Maça, doncel, los bienes que poseía en el término de Orihuela Gonçal Álvarez d'Espejo y su mujer, hasta que recupere sus lugares de Jumilla, Xinosa y Monóvar que ocupaba el rey de Castilla. En 1393 Juan I y la reina Violante le concedieron el castillo de la Mola y el lugar de Novelda, importante feudo de la Corona, que desde este momento quedó vinculado al linaje de los Maça. Sirvió a Pedro el Ceremonioso en la guerra de Castilla y después en la campaña de Cerdeña. En 1380 fue llamado para asistir a las Cortes de Zaragoza, por ser ricohombre de Aragón. Juan I lo tuvo como mayordomo de su casa. El rey le nombró el 14 de agosto de 1393 capitán general de la armada que debía partir para Cerdeña. La flota se hizo a la mar rumbo a Cerdeña, pero cambió de destino y marchó a Sicilia en auxilio de Catania, que se encontraba en difícil situación, falleciendo de muerte natural en el sitio, siendo enterrado en el castillo de esta ciudad. Debió casarse entre 1378 y 1383 y respecto a su mujer Onofre Esquerdo afirma que lo hizo con Isabel d'Alagó, de la que tuvo dos hijos: Pero y Blasco Maça de Liçana, que se estableció de Nápoles.

Maça de Liçana, Pero (Valencia, 1383-Alicante, 1448). III de este nombre (IV según Onofre Esquerdo), era hijo de Pero Maça e Isabel d'Alagó. Señor de Mogente, Xinosa, Fuente la Higuera, Pinet, Monóvar, Novelda y castillo de la Mola. Desde el 2 de noviembre de 1394 era caballero, aunque la ceremonia de consagración se celebró tres años más tarde. En 1397 estaba en la corte pontificia de Aviñón formando parte del séquito de Ramón de Perellós, vizconde de Perellós y Roda, que había emprendido un extraordinario viaje deseoso de entrar en el purgatorio para saber qué penas sufría el alma de Juan I, muerto el 19 de mayo de 1396. Para ello decidió emprender un viaje a Irlanda para introducirse en la cueva de San Patricio que llevaba a la morada las almas purgantes. Benedicto XIII otorgó su bendición al viaje. Pero Maça le acompañó y estuvieron en Dublín, Drogheda, el Ulster, Termon, el lado de Lough Derg, siendo armado caballero antes de entrar en la cueva que llevaba al purgatorio. Participó activamente en las luchas de bandos que desgarraban la ciudad de Valencia a principios del siglo XV, combatiendo al lado de los Centelles. Casó con Brianda Cornell, hermana de su abuela Isabel Cornell. Tuvieron tres hijos: Lluís, Martí y Blanca. En segundas nupcias casó con Leonor Boil, según consta en su testamento, otorgado ante Pere Pons, notario, el 15 de enero de 1448. Tuvieron por hijos a Joan Francesc y Caterina Maça de Liçana. Pero Maça fue conocido con el apodo de “el Barbut”, porque siempre llevaba barba. Durante el Interregno, al igual que los Centelles, fue

partidario de la candidatura de Fernando de Antequera. Participó en el sitio de Balaguer contra don Jaime de Urgell. El 15 de enero de 1414 estuvo en Zaragoza en la coronación de Fernando I, monarca del que fue consejero y mayordomo, figurando entre los caballeros que le acompañaron, en septiembre de 1415, a Perpiñán para entrevistarse con el emperador Segismundo. En 1412 vendió el lugar de Lizana. Participó en numerosos desafíos a caballeros, como en 1418 con Joan de Vilaragut, conservándose las *lletres de batalla*. En 1422 se vio implicado en la política interior castellana, en la que comenzaba a destacar la actuación de don Álvaro de Luna, ayudando a escapar a la infanta Catalina. En 1420 había pasado Pero Maça a Nápoles con Alfonso V, sirviéndole como mayordomo y consejero. En 1424 tuvo otro desafío con Juan Hurtado de Mendoza, señor de Almazán y de Monteagudo, embajador del rey de Castilla ante Alfonso V. Mantuvo un continuo enfrentamiento con su vecino de señoríos Eximén Pérez de Corella, señor de Elda y Aspe, y a comienzos del mes de octubre del año 1428 Alfonso V consiguió que se firmara una tregua entre ambos, que se prolongaría un año a partir del 31 de octubre. El 8 de marzo de 1427 Alfonso V le nombró alcaide del castillo de Orihuela, vacante por la renuncia presentada por Lluís de Vilarrasa. Tendría la alcaidía, a costumbre de España, con un salario anual de 6.000 sueldos (A.R.V. Real, 418, fol. 86 v). En 1429 fue nombrado gobernador general de Orihuela y lugarteniente de Juan II, rey de Navarra y lugarteniente general del reino, en

la guerra entre Aragón y Castilla. El verano de 1429 Alfonso Yáñez Fajardo, adelantado de Murcia, hizo una entrada por el reino de Valencia, saqueando Fuente la Higuera, posesión de Pero Maça, y llegando a Xàtiva. Pero Maça respondió a los ataques castellanos con acciones contra Villena, derrotando a Fajardo, mientras que el hijo de Maça, Lluís Cornell, atacó y saqueó Sax. Pero Maça saqueaba mientras Blanca, en el valle de Ricote. En agosto de 1430 atacó a los castellanos que habían desembarcado en el litoral ilicitano obligándoles a huir. El 5 de agosto de 1435 cayó prisionero, junto con otros muchos nobles, en la batalla naval de Ponza. Murió en Alicante el 30 de abril de 1448 (M. de Riquer, *Vida i aventures de don Pero Maça*, Barcelona, Edicions dels Quaderns Crema, 1984).

Maça de Liçana Rocafull, Pero (Reino de Valencia, siglo xv). Hijo de Martí Maça de Liçana y Rafaela Rocafull. Heredó el señorío de Mogente y demás estados familiares. Alcaide del castillo de Orihuela por nombramiento de Juan II el 12 de febrero de 1463, que regiría a costumbre de España, al morir el anterior alcaide Lluís Cornell (A.R.V. Real, 119, fol. 2 v-4 v), siendo ratificado en el cargo el 17 de febrero de 1479. Se le llamó *el menor* y *el de la Batalla*, por la que tuvo en 1485 en Pau (Bearn) con Joan Francesc de Próxima, conde de Almenara y Aversa, en presencia de los reyes de Navarra. La causa de la disputa fue la permuta de las baronías de Alberique, Alcocer y otras, con las de Llutxent. Sirvió en las guerras de Granada con su hijo y vasallos. Fue virrey y

capitán general de Cerdeña. Casó con Beatriu Carroz de Arborea, hija de Nicolau Carroz. Tuvieron por hijo a Pero Maça y a Isabel Maça, además de otros cuatro bastardos en Cerdeña.

Maça Vergua, Blasco (Reino de Valencia, siglo xiv). Ricohombre. En 1327 era señor de Vilamarxant. En 1328 fue como embajador de Alfonso IV ante el rey de Castilla para que firmara la paz con don Juan Manuel (J. Zurita, *Anales*, VI, LXXIV, LXXIX).

Maçalali, Masaleli, Maçaleli, Mazaleli, Masaldi, Mazalani, Massalali. Lugar que fue anejo de Alcudiola de Alfândec. Sanchis Sivera opina que quizá fuera la misma alquería que en el *Repertiment* se llama *Mazacelin Maçacelim*, situada en el término de Alzira, de la que se dieron tierras a un tal Olivario el 17 de abril de 1248, y a Berenguer Lobet el 13 de noviembre de 1249. Quizá venga del árabe, *manzal Khálim*, “el hostel de Khalim” (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 283; M.^a C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 173).

Maçalaveça. Variante de Massalavés, documentada en 1272.

Maçalaveta. Massalavés. En 1255 aparece documentada por primera vez la acequia de Maçalaveta. Ribera propuso explicar el topónimo como derivado del árabe, *manzal Hawázín*, “el hostel de los Hawázín”, basándose en la documentación árabe. Los Hawázín era una tribu árabe instalada desde fechas tempranas en al-Andalus (M.^a C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 174).

Maçalbán. Alquería del término de Corbera, de la que Jaime I dio tierras y casas a

Pedro de Mompao el 26 de mayo de 1247. El topónimo deriva posiblemente del árabe, “establecimiento”, “finca”, “hostal” (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 282; M.^a C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 267).

Maçalet. Masalet, Marcelet. Despoblado de Carlet, que en la carta puebla otorgada a esta localidad aparece como Salich (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 282).

Maçalmarda. Mazalmarda, Maçalmardan. Alquería del término de Valencia citada en el *Repartiment*, que Jaime I dio a fray Bernardo y fray Andrés de Escarpio el 27 de agosto de 1237 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 282).

Maçalteraç. Alquería situada en el término de Valencia, de la que dio tierras Jaime I a Ramón d’Anguera y a Guillem de Ferriols el 30 de abril de 1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 282).

Maçamoyos. Una de las diez alquerías del término de Valencia, que Jaime I dio a los repobladores de Barcelona, el 13 de junio de 1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 283).

Maçana. Familia conversa de la ciudad de Valencia, que tenían por antepasados a los Abenmarruch, destacada familia judía de la ciudad, dedicados al préstamo, al comercio, ocupando cargos políticos y administrativos en la judería, como síndicos y encargados de recaudar los tributos reales para las campañas de Cerdeña y Sicilia. Algunos fueron adelantados. Los préstamos los practicaron sobre todo en la huerta, en particular en Ruzafa. En 1368 llevaban las rentas de Vidal de Vilanova, señor de Murla, y recogían las contribu-

ciones económicas de las aljamas de Valencia, Sagunto y Xàtiva para la guerra de los dos Pedros. Tras el asalto a las juderías en 1391, Naçan Abenmarruch fue bautizado con el nombre de Pascual Maçana. Era mercader, relacionándose con factores italianos, como el florentino Simone Destagio. Su hijo Joan Maçana fue elegido como representante de los conversos para resolver los problemas económicos con sus acreedores. Compró la casa paterna, situada en la plaza dels Cabrerots, por 300 florines. Los Maçana enlazaron matrimonialmente con otras destacadas familias conversas de la ciudad, como los Valleriola, Almenara, Torregrossa, Salvador, etc., así como con ramas de los Vives. Otro hijo del primer Abenmarruch converso se casó con Leonor, hija de Simó Carcasona, destacado librero converso. Isabel Maçana sería abuela de Joan Lluís Vives, destacado comerciante converso.

Maçana, Joan (Valencia, siglo xv). Cerrajero valenciano, que en 1460 trabajó en dorar las rejas del altar mayor de la Seo de Valencia.

Maçanet, Berenguer de. *Vide* Massanet, Berenguer de.

Maçanet, Francesc (Alicante, siglo xiv). Era justicia de Alicante en 1380.

Maçelnazar. Mançelnaçar. Alquería del término de Valencia que Jaime I donó el 15 de mayo de 1238 a fray Mateo, de la orden de Calatrava; casas y tierras a Eximén de Lusía el 13 de agosto; el 15 de marzo había dado tierras a Martín Crespo, de Teruel (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 283).

Maçerol. Mazerol, Mazer. Castillo citado en el *Repartiment*, en 1237. Quizá del árabe *Masrúr* (M.^a C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 267).

Maçot. Nombre de una alquería, con torre y casas que, según Diago, estaba en el término de Torrent, que poseía Arnau de Romaní, que la había comprado de Pons de Sanauja, y luego pasó a los Hospitalarios en 1259. En el *Repartiment* aparece el rahal de Mazaot *iuxta Benimocrem in calle de Liria*, que fue dado el 6 de septiembre de 1240 a Guillem Moragas, y que Sanchis Sivera opina que pudiera ser el mismo que citamos (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 283).

mata. Oli de. Aceite de lentisco, utilizado en la farmacopea de la época.

Mata, Salinas de la. Situadas al NE. del Cap de Cerver, término de Orihuela en la Edad Media. Al igual que su vecina de Torrevieja, se trata de lagunas exorreicas, de origen sedimentario marino y que estuvieron directamente comunicadas con el mar de forma natural hasta el Cuaternario. El agua se estancaba en grandes balsas, en las que el agua desaparecía por evaporación, obteniéndose un producto de excelente calidad. Disponían de embarcadero propio. En 1321 las salinas de la Mata y Torrevieja fueron cedidas por la Corona a la ciudad de Orihuela, con la condición de que no las enajenara. Durante el siglo XIV el auge de las salinas de la Mata contrarrestaba con la decadencia en que cayeron las del Cap de Cerver en la segunda mitad de la centuria, hasta el punto de que nadie quería arrendarlas y se autorizó en 1389

su transformación en pesquería, aunque los intentos fracasaron. Las salinas se arrendaban anualmente, siendo sus arrendatarios vecinos de Guardamar, Orihuela y Alicante, hasta que en 1465 pasaron a ser controladas por Lluís de Santàngel, mercader de Valencia, al que sucedieron en 1480 sus hijos y herederos, Lluís y Jaume de Santàngel, según privilegio real. El arrendamiento solía hacerse por un período de varios años, siendo un trienio lo habitual, sin que faltaran los de seis años. La sal de la Mata era objeto de un intenso comercio de exportación con Cataluña, Valencia, Granada, Italia, el Magreb y los países de la Europa del norte, aunque no tenemos cifras concretas sobre cantidades exportadas. Por tierra esta sal se enviaba a Murcia y otros territorios castellanos o del propio reino de Valencia.

matacán. Galería en saledizo situada en la parte alta de las fortificaciones. El fondo aparece horadado por aberturas por las que los defensores dejaban caer piedras, pez o agua hirviendo sobre los asaltantes.

Matada. Macada. Alquería del término de Corbera, de la que se dieron tierras el 20 de abril de 1248 a Peregrina, nieta de Tomás Donadeu (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 291).

Mataró, Arnau de (Reino de Valencia, siglo XIII). Jaime I le concedió la alcaidía del castillo de Guadalest de forma vitalicia el 27 de agosto de 1276, con un salario anual de 3.500 sueldos. Hubo nuevas concesiones en favor del mismo personaje de la mencionada alcaidía en 6 de abril de 1277, el 13 de febrero de 1280 y el 17

de abril de 1286 (A.C.A. C, reg. 64, fol. 31 v). En 1285 compró las rentas de la bailía de Xàtiva.

Mataró, Francesc de (Xàtiva, siglo XIV). Alcaide del castillo de Xàtiva al morir Bernat Sarrià, en los años 1335-1336.

Mataró, Ponç de (Alicante, siglo XIV). Era alcaide del castillo de Alicante desde el 8 de abril de 1310 hasta una fecha imprecisa.

Matarredona, Francesc (Alicante, siglo XIV). Era justicia de Alicante en 1368.

Matazequies. Despoblado del valle de Guadalest, que Sanchis Sivera presupone sería una alquería árabe, pero sin más precisiones (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 292).

Matella. Alquería del término de Burriana, documentada en 1233, en que fue donada por Jaime I a R. Patot, maestre del Temple, con derecho a la décima parte de la producción de sus tierras.

Mateo de Alemania (Alemania, ?-Valencia, siglo XV). Pintor documentado en Valencia, cuyo origen se desconoce, pero que por el apellido podría ser alemán. Se documenta en 1424 y estaba casado con Caterina, hija de Andreu Albert, pintor de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 98). En 30 de enero de 1424 firmó la paz y tregua con Antoni Samora, Pere Samora y Joan Samora (A.R.V. Protocolos de Gabriel Vives, 1664).

Mateo, Jaume (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que aparece especializado en la pintura de paños. Así el 26-3-1412 cobró cierta suma por las pinturas que hizo

en los paños que cubrieron las sepulturas de los nobles Ximén y Pere Corella de San Blas, señores de Pardines, en el convento de Predicadores de Valencia. También el 16-10-1419 cobró 144 libras por dos banderas, un escudo, y otras telas que pintó para el entierro del noble Guillem Ramón de Centelles en la Seo valentina (A. Protocolos del Patriarca. Notal de Just de Santfeliu, año 1412, y de Martí Alagó, año 1419).

Materana, Fernando de (Reino de Valencia, siglo XIV). El 7-10-1343 Pedro IV le concedió la alcaidía del castillo de Jijona para que la tuviera por el conde de Terranova, a costumbre de España, de por vida, con el salario habitual, a pagar de las rentas de la bailía general del reino. Seguía en el cargo en 1347.

Materna. Alquería situada en el término de Alzira, de la que se dieron casas a Mateo de Sangüesa el 12 de abril de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 291).

Mateu. Linaje catalán que pasó a Valencia en el siglo XIV, donde fueron ciudadanos. Sus armas son: en campo de azur un chevrón de oro acompañado en jefe de dos estrellas de plata y en punta de una media luna de lo mismo.

Mateu, Berenguer (Valencia, siglo XV). Pintor. Fue "pintor de la ciudad de Valencia", cargo oficial establecido por los jurados. En 13 de mayo de 1428 contrataba con Pere Bosch y Ciprés Benet, vecinos de Jérica, la realización de un retablo dedicado a Santa Lucía, narrando seis historias de la santa, por el que cobró 28 florines (A.R.V. Protocolos Felipe Leopardo, 1685). En

1432 trabajaba, bajo la dirección de Alcanysis, en la pintura de la capilla mayor que se hacía en la catedral de Valencia, y en 1433 cobró ciertas sumas por reparaciones hechas en la capilla o cierre del altar mayor de la Seo. El 4 de octubre de 1434 se le pagaron 165 sueldos por rehacer, pintar y poner a punto el retablo de la Virgen que estaba en el portal de Serranos; el 25 de febrero cobró con Jaume Fillol 220 sueldos por pintar y dorar la cruz del Grao. El 12 de marzo de 1439 cobró 176 por una pintura de San Andrés para el portal dels Jueus. Se conservan otras épocas por trabajos menores realizados por este pintor (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievals*, pp. 106-107).

Mateu, Jaume (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, documentado al menos entre 1402 y 1450. En 1414 aparece citado como “pintor de Valencia” y el Maestre Racional le pagó por pintar 30 señales reales de cotonina para unos cofres para la bailía general, por un total de 40 sueldos. Como pintor de retablos se ha documentado la pintura de uno para la iglesia de San Lorenzo y otro para la capilla de San Juan de la catedral de Valencia. En 1430 realizó un retablo para Cortes de Arenoso. Sanchis Sivera recogió muchos otros trabajos que este pintor realizó para la catedral, la bailía o el *Consell* valenciano y afirma que trabajó en el artesonado de la antigua Casa de la Ciudad (hoy en la Lonja) (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievals*, pp. 65-67).

Mateu, Pere (Reino de Valencia, siglo xiv). El infante don Juan, futuro rey, le comisionó la bailía de Torrent el 16 de fe-

brero de 1377 (A.C.A. C, reg. 1.694, fol. 105 v).

Mathet. Alquería del término de Orihuela, citada en el Repartimiento de la villa, en 1274.

Matoses. Despoblado del término de Pedreguer, emplazado al N. de la población. A él hace referencia Joanot Martorell en una de sus *lletres de batalla a ultrança* dirigida a Joan Mompalau, considerando muy rústicos a sus habitantes.

Matoses. Linaje. Linaje originario de Toulouse (Francia), de donde pasó a Aragón, y de aquí a Valencia por medio de Pedro Matoses, que sirvió a Jaime I en la conquista del reino. Este caballero templario, después de combatir por diversas zonas del país, acabó estableciéndose en Valencia. Sus armas son: de plata, con un martorral de sinople.

Matoses, Arnau (Reino de Valencia, siglo xiv). El 3 de febrero de 1394 el monarca le nombró alcaide del castillo de Jijona al morir su anterior tenente, Ramón Queralt (A.C.A. C, reg. 2.006, fol. 14 v, 6.ª mano).

Matoses, Bertomeu (Valencia, siglos xiii-xiv). Fue justicia de Valencia en 1310 y justicia criminal en los años 1321, 1323 y 1334, así como jurado en 1336 1338. En 1335 durante la ausencia de Jofre Gilabert de Cruílles en Cerdeña fue nombrado lugarteniente en la procuración general de Orihuela. Un personaje del mismo nombre, ignoramos si se tratan de la misma persona, fue nombrado el 1 de marzo de 1310 alcaide del castillo de Bairén, con un salario anual de 1.500 sueldos (A.C.A. C, reg. 234, fol. 51 v). Fue Bertomeu Mato-

ses un notable marino, que en 1294 facilitó armamento de galeras para ayudar a Sancho IV de Castilla en el estrecho de Gibraltar. En 1302 fue puesto al frente de cuatro galeras que Jaime II envió en ayuda del rey de Marruecos, volviendo a navegar en 1309 hacia este país, formando parte de una escuadra cuyo objetivo era lograr que Marruecos actuara contra el reino de Granada. Estuvo al frente de las galeras valencianas que en 1315 formaban parte de una escuadra que combatió a los granadinos.

Matoses, Joan (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado en 1418, en que su viuda Aldonça vendió unos censos (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 257).

Matoses, Pere (Valencia, siglo XV). Platero valenciano, documentado en 1463, en que su viuda Isabel firmó una escritura de venta (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 49).

matridat. Mitridato, utilizado como antidoto contra los venenos.

matrimonio. Institución que consiste en la unión de hombre y mujer con fines de mutuo apoyo y procreación y educación de la prole. En el régimen foral valenciano el matrimonio aparece constituido y organizado bajo un evidente predominio masculino, cuyo origen no sólo es romano sino pre-cristiano. El predominio social del varón (el fuero I, rub. XI. Lib. VI, declara: ...“*la natura de la fembra es pus flaca que aquella del hom...*”) tuvo consecuencias en la vida económica del matrimonio. Los fueros consagran la total desvincula-

ción económica de la esposa respecto a los bienes del marido. La mujer no podía participar en las ganancias e incrementos patrimoniales que al marido le ocurrieran durante el matrimonio. Es más, las ganancias que adquiriera la esposa pasaban también a propiedad del marido. Los bienes de éste podían ser: sus bienes propios; los que heredara; los que él mismo ganara; los que ganara su mujer. Respecto a los bienes de la mujer, los fueros programan la absoluta desvinculación económica del marido respecto a ellos. Sus bienes podían ser: los aportados al matrimonio sin incluirlos en la dote; los que heredara durante el matrimonio o adquiriera por donación entre vivos o por causa justa y honesta. Los derechos de la mujer sobre los bienes del marido eran el derecho a alimentos y el derecho a la “*litis expensa*”, que eran los gastos que la mujer había de hacer para defenderse en juicio contra su marido. Los derechos del marido sobre los bienes de su mujer, parafernales eran: el derecho a alimentos y el derecho a la administración de frutos de los dichos parafernales. La separación de bienes implicaba para la casada con bienes de fortuna una autonomía que la compensaba a veces con ventaja de su situación de inferioridad económico-jurídica dentro del matrimonio. En cambio para la mujer pobre su condición era muy dura, para lo cual el legislador dictó una disposición fijando los derechos de la viuda indotada, sobre los bienes del marido difunto. El régimen dotal en el matrimonio foral valenciano está constituido por la aportación de la mujer en concepto de dote (*exovar*), y una contradote del marido (*creix*), lo que establece entre los es-

posos una interrelación de carácter económico muy concreta, limitada al estricto ámbito de estas aportaciones y sin alterar el sistema de separación. Con estas aportaciones podían coexistir los patrimonios particulares de cada cónyuge. El régimen dotal valenciano era pactista. Había de establecerse por convenio escrito “carta” entre las partes, al tiempo del matrimonio y no después. Los bienes no adquirirían carácter dotal hasta después de las nupcias. El mecanismo jurídico del *exovar* valenciano era en líneas generales el clásico romano. Los bienes que lo constituían los aportaba la mujer y eran entregados al marido que los poseía hasta la disolución del matrimonio y su función era la de ayudar con su renta a levantar las cargas del hogar común. Este *exovar* valenciano tiene tres notas características: es restituible, inalienable y pactista. Podían constituir el *exovar* la mujer, de sus bienes propios; los padres; cualquier otra persona. Acerca de las clases de *exovar* son válidas todas las tradicionales clasificaciones de la dote: dote profecticia y adventicia; dote necesaria y voluntaria; dote del padre; dote constituida por el padre; dote estimada e inestimada; dote prometida y entregada. El *exovar* debía restituirse cuando habían surgido anomalías en la vida del matrimonio; por muerte del marido y por muerte de la mujer. El marido perdía la posesión y disfrute de la dote por adulterio o engaño; la mujer que cometía adulterio y abandonaba el hogar incurría en pérdida del *exovar*, que retenía el marido por toda su vida pasando luego a los hijos. La palabra *creix* o *excreix* designa las donaciones complementarias de la do-

te hecha por el marido a la mujer con ocasión del matrimonio. Aparece también en el derecho foral catalán y en las *Costums* de Tortosa. Se caracteriza por: su obligatoriedad y condicionalidad; su perfeccionamiento; su cuantía. El *creix* se otorgaba en la misma carta de nupcias, al tiempo del matrimonio; podía constituirse por el marido u otro por él; podían darse en *creix* la misma clase de bienes que en el *exovar*; durante el matrimonio quedaba en poder del marido, salvo en los casos de anomalía especificados para la dote. El *creix* era restituído (salvo pacto en contrario) a la muerte de la viuda que lo usufructuaba. La mujer casada lo perdía por adulterio. La viuda lo perdía si se casaba antes del *any de plor*. El marido podía perderlo en los mismos casos que el *exovar*. La dote constituye un capítulo importante de las estrategias familiares. Los hijos de la “mano menor” debían completar con su trabajo personal la aportación de los padres. Las hijas, por ejemplo, solían pasar algunos años como criadas en las casas de nobles y burgueses. Al final recibían una cantidad previamente convenida con sus padres y alguna pieza de ropa. Este peculio, que no excedía de 30 libras, constituye el núcleo inicial de la dote de la joven, que luego redondeaba la familia aportando algún dinero, tierra o utensilios, o alguna joya y ropa. Los artesanos se casaban después de los años de aprendizaje durante los cuales no tenían más que casa y comida y debían reunir el dinero de la aportación marital durante los primeros años en que ejercían un oficio. Estos años de servicio como criadas o aprendices tenían como efecto retrasar la edad del matrimonio, que era a

los veinte años para las jóvenes y los veintuno para los varones. En el caso de la burguesía, la dote y la aportación marital era casas en Valencia y tierras en la región, aunque también rentas y censos durante el siglo XV, fenómeno que también se apreciaba en la nobleza. También influye en el matrimonio la forma de asociación entre los esposos. Los nobles practicaban siempre la separación de bienes, mientras que los burgueses se dividían entre este sistema y el de la comunidad de bienes o la comunidad de bienes reducida a los bienes gananciales. En los hogares campesinos, la fusión de bienes era necesaria para llegar a un umbral de propiedad que asegurase la supervivencia de la pareja. Esta particularidad incitaba a los esposos a escoger la comunidad de bienes, que además ayudaba al reparto de las tareas de la casa. La burguesía llegada a la cumbre de la riqueza y la fortuna, intentó consagrar su éxito social mediante alianzas matrimoniales con la antigua nobleza, aunque a menudo debía contentarse con solicitar en matrimonio a los hijos y las hijas menores de estas familias. Los nobles, para preservar su patrimonio, privilegiaban a los primogénitos, varones o muchachas. Los señoríos revertían al primogénito o, en caso de fallecimiento de éste, al varón más próximo. Respecto a las hijas, era siempre la mayor la que recibía una dote considerable. Los primogénitos de la nobleza debían contraer matrimonio de acuerdo con su posición social y, si era posible, con los primogénitos de otros linajes. Las hijas menores no tenían más salida que malcasarse. El dinero podían hacer llevadera esta degradación, en tanto que la otra salida

era entrar en un convento. Algunas familias de mercaderes consiguieron casar con hijas de la nobleza. Entre éstas podemos citar a los Santàngel, y así vemos a Jaume Santàngel casarse con Francina de Centelles, de la familia de los condes de Oliva, lo que supone un triunfo para este hijo de un mercader converso. El dinero y el ascenso a los cargos de la Corte eran factores básicos en este ascenso. Por su parte, la alta nobleza no desdeñó a los ricos herederos de los linajes comerciantes. Cuando las familias burguesas no conseguían aliarse con la nobleza, lo que hacían era aliarse a las gentes de su estado y su estrategia matrimonial se dirigía a asociar las fortunas y las parentelas. Las dotes de las hijas de burgueses oscilaban entre 2.000 y 800 libras. En ellas lo esencial estaba constituido por casas, censos y rentas. Los miembros de las profesiones liberales, notarios, cirujanos y doctores, dotaban a sus hijas de forma similar, con censos y rentas, algo de dinero y un ajuar. Las familias burguesas que tenían varias hijas por casar las dotaban a todas por igual, frente a la costumbre nobiliaria de favorecer a los primogénitos. Algunas jóvenes de la pequeña burguesía no encontraban marido en su entorno y se casaban con labradores de la huerta. Las dotes más modestas eran las de las hijas de los artesanos y de los campesinos, cuyo nivel medio no sobrepasaba las 60 libras. Este dinero solían reunirlo trabajando ellos mismos, y las familias redondeaban este peculio cuando disponían de medios para ello. Los esposales eran la promesa mutua de matrimonio que se hacían y aceptaban el hombre y la mujer, llevada a cabo en forma re-

querida por la ley. En el derecho foral valenciano era uno de los requisitos que podían preceder al matrimonio, pero su celebración no era esencial para la validez de éste. También se practicaron los pactos de comunidad de bienes entre cónyuges: es la *germania* o *agermanament*. Se define como el régimen matrimonial de bienes consistente en la reunión o fusión universal de los bienes de los esposos, tanto de los aportados al matrimonio como de los adquiridos durante el mismo por cualquier título, con el derecho a dividirlos por mitad a la disolución de la sociedad conyugal después de pagadas todas las deudas. Sus características son: es esencialmente pactista; ha de constituirse al tiempo del matrimonio; es incompatible con la dote; es incompatible con los parafernales. En el matrimonio de los mudéjares los aspectos legales y formales se respetaron escrupulosamente, gracias a la vigilancia puesta por los alcaldíes y al interés de la propia comunidad, de esta forma reafirmaba su especificidad y conciencia islámica. Esto se vio perfectamente tras la conversión forzada al cristianismo, una vez moriscos, en el fracaso de la Iglesia, la Inquisición y el poder civil por erradicar los matrimonios islámicos, siendo habitual la celebración de los dos matrimonios: el cristiano, para guardar las apariencias y evitar el castigo, y el musulmán, celebrado y mantenido en secreto. El contrato matrimonial era minuciosamente elaborado por partes, con un punto esencial que era el don nupcial, *mahr*; que el esposo ofrecía a su futura mujer. Este don compensaba a la familia de la mujer por la pérdida de ésta y a la vez permitía constituir un patri-

monio privativo de la mujer, sirviéndole de garantía frente a cualquier situación adversa que supusiera la ruptura del vínculo matrimonial. El pago de los plazos del *mahr* fue causa de continuas fricciones entre las familias, pues lo normal era que no se abonara completo, surgiendo reclamaciones por parte de la mujer que, tras el fallecimiento del esposo, pretendía recuperar la parte que le debían y el ajuar aportado al matrimonio, además de reivindicar su parte en bienes del marido. La mujer era un peón en la estrategia de las alianzas familiares y su futuro lo decidían los padres y los miembros más destacados de la aljama en negociaciones realizadas ante el cadí, que las legitimaba. La situación preferida era aquella en la que la mujer a través del matrimonio endogámico permanecía dentro del mismo linaje, que se beneficiaba de su capacidad de procreación. Si el matrimonio era exogámico era preferible recibir una mujer (con su dote) que darla. Culminada la negociación el novio formulaba públicamente unas frases rituales pidiendo la mano de la novia, y luego se publicaba el contrato matrimonial, llamado *açidach* en el reino de Valencia, ratificado por los testigos. En él se indicaba que los contrayentes no eran consanguíneos, actuaban de buena fe y se aceptaban mutuamente, siendo virgen la novia. Una vez casados, la pareja celebraba o no la boda, de acuerdo con sus posibilidades económicas. No era rara la huida de los novios para forzar el matrimonio, cuando éste no era aceptado por las familias. Si el matrimonio no se consumaba se producía la separación automática. La boda era la plasmación social y festiva del acto jurí-

dico matrimonial, que no tenía fecha fija de celebración, pudiendo seguir al contrato matrimonial o realizarse tiempo después. Ignoramos cómo eran estas bodas entre nuestros mudéjares, ya que no nos han quedado descripciones de las mismas, aun cuando es evidente su carácter festivo, de alegría común, la ocasión para que las familias y la comunidad se reúna y reafirme su conciencia de grupo, el hecho diferencial islámico frente al cristiano. Sabemos que a estas bodas acudían miembros de las otras dos comunidades religiosas, cristianos y judíos, ya que prohibiciones de las autoridades eclesiástica y municipales para que no asistan a las bodas de los mudéjares menudearon desde el siglo XIII, si bien con escasos resultados positivos, incluso los propios señores ayudaban económicamente o con regalos a las bodas de sus vasallos mudéjares, que, por otra parte, al igual que sucedía a los cristianos, tenían que recurrir con frecuencia al crédito para afrontar los elevados gastos del festejo. Raptos por la fuerza o pactados como salida a enlaces no deseados parece que no fueron raros entre nuestros mudéjares aunque sólo afloran en la documentación de chancillería cuando tiene que intervenir la autoridad real para solucionar las graves diferencias entre las familias. Pero lo importante es que a pesar de la pervivencia firme del matrimonio islámico, a fines de la Edad Media se fueron produciendo importantes novedades en el mismo, fruto de la aculturación cristiana y de la emigración desde el mundo rural hacia las ciudades, al menos en el caso valenciano. Como señala M. Ruzafa: “la tendencia general entre la población

mudéjar, en cuanto a la constitución del patrimonio conyugal, parece aproximarse a los propios sistemas dotales cristianos, manifestando el abandono de prácticas estrictamente islámicas, como la entrega del donativo nupcial por parte del novio, en beneficio de las dotes aportadas por la mujer, fruto de un pago anticipado de los derechos de herencia”, es decir el eclipse del *mahr* del esposo frente a las arras de la esposa. Tras casarse la mujer vivía con el linaje del marido e hijos pertenecían a la familia del marido y las viudas perdían la custodia de sus hijos, que eran puestos bajo la tutela de varones, con preferencia familiares del difunto marido. A pesar de todo, la mujer casada mantenía lazos con la familia de su padre, siendo responsable del honor de ésta a través de su conducta sexual, lo que en ocasiones provocaba tensiones entre familias. El adulterio era duramente castigado y la propia familia de la mujer era la encargada de hacerlo, puesto que había mancillado el honor del linaje, en tanto que el del marido permanecía sin tacha. Los hijos bastardos no pertenecían a ningún linaje y no eran útiles. Es curioso subrayar el elevado número de adulterios que se daban entre los mudéjares valencianos, los únicos de los que hay noticias, y aunque según la ley musulmana la mujer era condenada a muerte por lapidación, tras haber sido juzgada por el cadí y conducida por sus parientes al tribunal real las autoridades cristianas conmutaban dicha pena por la de cautividad en beneficio del rey, que era más rentable económicamente. Del mismo modo la ruptura de la castidad femenina, la violación de una hija soltera, era un duro ataque al

honor familiar, al perder la virginidad, indispensable para el matrimonio. Lo mismo sucedía con el rapto, individual o colectivo, que era otro medio, voluntario o no, para deshonrar a una familia. Cuando se casaba la mujer recibía la dote (*sadag*, o *accidach* en catalán) y el aumento (*escreix*), que era una garantía para su situación económica, y en ocasiones cuando moría la mujer podían suceder desavenencias y pleitos entre el marido y el padre, que pretendía quedarse con la dote de la fallecida. Si uno de los dos cónyuges se convertía al cristianismo se debían respetar los bienes dotales de la mujer, lo que no siempre sucedía (M.^a Ángeles Belda Soler, *Contribución al estudio de las instituciones del Derecho histórico valenciano. El régimen matrimonial de bienes en los "Furs" de Valencia*, Valencia, 1966).

Matutinario de la Cartuja de Porta Coeli. Manuscrito litúrgico que se encuentra en la Biblioteca Universitaria de Valencia. Es del siglo XV, confeccionado en vitela y papel, con 296 folios. El primer bifolio y el bifolio central, de cada cuaderno, son de vitela; los restantes de papel. Contiene un Calendario de la Cartuja; Bendiciones de los nocturnos; Salterio; Lecciones de Maitines; las lecciones evangélicas, oración y homilía; Santoral, desde San Antonio Abad hasta Santo Tomás; Antifonas de los nocturnos para todo el año; Común de santos, con antifonas de las horas (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 300).

Maurar. Maura. Alquería del Valle de Guadalest, documentada en 1249. Quizá sea la actual partida de Màussar (M.^a C. Barceló, *Toponimia aràbica*, p. 268).

Maureana, Bernat (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado el 27-6-1444 como residente en Ondara, fecha en la que vendió unos censos (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 37).

mawla. Maula. Palabra árabe que designa en el mundo musulmán tanto al señor como su esclavo, una vez que éste había alcanzado la condición jurídica de liberto. La manumisión de los esclavos era recomendada por el derecho islámico y solía realizarse por disposición testamentaria, o bien mediante una suma de dinero fijada de antemano entre el señor y su esclavo. Con el acto de la manumisión se establecía un nuevo vínculo entre ambos, conocido como *wala*, que consistía en una relación de clientela a la que quedaban sujetos el liberto y sus descendientes, no solo del señor que lo había manumitido sino de todo el linaje. La antigua legislación equiparaba este vínculo al de la consanguinidad natural. Durante el califato de Córdoba, los *saqaliba*, esclavos de origen eslavo desempeñaron un importante papel en la organización del Estado, aquejado por continuas luchas entre árabes y beréberes. Con su paulatina manumisión llegaron a constituir una nueva aristocrática y militar, que alcanzó su máximo poderío durante la dictadura de Almanzor. Éste y sus descendientes formaron una poderosa clientela, la de los amiríes, que rigieron la vida política valenciana a la caída del califato (D. Bramón, G.E.R.V., t. 7, p. 66).

Mayals, Arnau de (Reino de Valencia, siglo XIII). Jaime I el 25 de marzo de 1257 le nombró sogueador de las heredades del reino de Valencia *ultra* el Júcar (A.C.A. C, reg. 10, fol. 51 v).

Maymó Sa Sirera (Reino de Valencia, siglo XIV). Fue teniente del castillo de Orihuela desde el 1 de enero de 1323 hasta el 19 de junio, fecha en que el rey se lo entregó a Bernat Saportella.

Mayor. Linaje aragonés, que se instaló en el reino de Valencia en el siglo XIV. Desde su fundación por el almirante Bernat de Sarrià en 1300 contó con casa solar en Vila Joiosa de una familia con el apellido Mayor. Sus armas son: en campo de plata con dos lobos andantes al natural puestos de palo.

mayoral. *Majoral.* Cargo existente en las antiguas cofradías, cuya misión era la de realizar los fines caritativos y de entrega de limosnas, que figuraban en los fines de las cofradías. Sus funciones eran muy variadas. en las cofradías de Alcoy y Biar (1494) eran los únicos que podían admitir nuevos cofrades. El número de mayorales era de tres en estas cofradías, elegidos por el justicia y jurados entre los hombres buenos de la villa. En la cofradía de Santa María de Denia (1405) eran dos laicos elegidos por todos los cofrades en el capítulo, mientras que en la de San Cristóbal de Gandía (1403) eran cuatro, elegidos por el capítulo entre seis cofrades seleccionados por todos los mayorales anteriores. En esta cofradía los mayorales elegidos debían haber sido cofrades durante un mínimo de dos años, y no haber desempeñado el cargo en los dos años anteriores. Otra condición impuesta por los estatutos es la de que los cuatro mayorales no fueran cristianos nuevos –aunque sí podía serlo alguno de ellos–, para evitar sospechas de ceremonias judaicas. El cargo de mayoral no estaba remunerado

en la cofradía de San Cristóbal, pero sí en la de Santa María, percibiendo cada mayoral 40 sueldos anuales, que debía emplear en adquirir la *gramalla* y el *capero* negros de la cofradía. Entre sus funciones figuraban la formación de turnos para velar a los enfermos o para llevar el féretro en los funerales de los cofrades. También era misión suya evitar las disputas entre los cofrades y de reprenderlos cuando realizaban algún acto considerado reprochable por los estatutos, expulsando a aquellos cofrades que no enmendaban su actitud tras ser amonestados. También era competencia de los mayorales los asuntos económicos, encargándose de su gestión y siendo responsables conjuntos de dicha administración, respondiendo de ella ante sus sucesores 15 días después de su elección, variando el tiempo en otras cofradías. El incumplimiento de esta obligación traía consigo la pérdida de su salario. En los gremios la función del mayoral era la de vigilar el cumplimiento de las obligaciones que los asociados habían contraído con respecto al gremio y dictar las normas que creyera necesarias, con la obligación de los agremiados de obedecerle bajo el riesgo de caer en las penas estipuladas. Participaba en los exámenes de la categoría de maestro, junto a los examinadores, clavario y un alguacil del gobernador, así como en la vigilancia de la producción antes de su venta, junto con un veedor.

Mayso, Francesc (Valencia, siglo xv). Pintor, que trabajó en la pintura de la capilla mayor de la Seo valenciana en 1432, bajo la dirección de Miquel Alcanyis. En 1440 vendía, junto con su mujer Úrsula, unas tierras en la partida de Petra, en la

huerta de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pin-tores medievals*, p. 117).

Maza de Lizana. Vide Maça de Liçana.

Mazdali (Sahara, ?-Mastana, Córdoba, 1115).

Militar musulmán almorávide, conquistador de Valencia. Era primo del primer califa Yusuf ibn Tasfin, siendo uno de sus principales y más eficaces colaboradores en la formación y expansión del imperio almorávide. Sometió a diversas tribus norteafricanas y conquistó Salé (1073) y Tremecén (1075). Luego pasó el Estrecho y ejerció el gobierno de Córdoba, conquistada poco antes por otro de los generales de Yusuf, Muhammad ibn al-Hayy, en 1091. Poco después de morir el Cid, Mazdali sitió Valencia (1101) y tras derrotar a Alfonso VI de Castilla en Cullera, entró en la ciudad (1102). El gobierno de Valencia fue confiado a Abd Allah ibn Fatima mientras Mazdali continuaba su brillante carrera político-militar. Fue gobernador de Tremecén en 1102, Granada, Córdoba y Almería (1111) y realizó correrías por las tierras de Guadalajara con importantes botines (1112), por Toledo, apoderándose de la plaza de Oreja (1113). Murió cerca de Córdoba luchando contra los castellanos (D. Bramón, G.E.R.V., t. 7, p. 71).

mazmodina. Mazmudina. Moneda de media dobla almohade. Era de oro y su nombre procede de la tribu de los Mazmuda, de la que eran originarios los almohades. Esta moneda circuló incluso entre los reinos cristianos. Jaime I cuando creó la moneda valenciana dio a la *mazmodina juci-fia* de Abu Yakub Yusuf I (1162-1184) el

valor de 4 sueldos de reales de Valencia. Cada sueldo equivalía a 12 reales, según la *Taula* de 1247. La *mazmodina contra-facta* equivalía a tres sueldos y medio (42 reales). Esta moneda tuvo gran difusión y prestigio en el reino de Valencia, dando lugar a un tributo: la *mazmodina censualis* o precio de censos, que se estimaba en 7 sueldos de reales de Valencia (F. Mateu y Llopis, G.E.R.V., t. 7, p. 71).

Mealla, Pau de (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). En 1402 aparece documentado como baile de Elche-Crevillente.

Mecli, Çot (Xàtiva, siglo XV). En 1426 era alcaquí de la morería de Xàtiva (A.R.V. Real, 36, fol. 33 v).

Medianat. Alquería del término de Morvedre, documentada en 1258.

medicina. El contenido doctrinal de la medicina medieval practicada por cristianos, moros y judíos tenía como denominador común el llamado galenismo, es decir, un conjunto de teorías y de supuestos (con su correspondiente aplicación práctica) inspirados en los escritos médicos de Galeno (c. 129-c. 200). La base de la doctrina galénica fue el recurso a la teoría biológica de la Grecia clásica de los cuatro humores para dar una explicación racional de la enfermedad y de una serie de procesos fisiopatológicos (corrupción humoral, inflamación, cocción, crisis de una enfermedad aguda) que se derivan de ello. Para los médicos medievales, la enfermedad era un fenómeno estrictamente somático y referido sólo al cuerpo. Acerca de la medicina en la Valencia islámica llama la atención las pocas noticias de médicos mu-

mulmanes o judíos, de la ciencia médica que manejaron o del tipo de asistencia impartida. Hasta el siglo X-XI no encontramos noticias de médicos musulmanes valencianos de prestigio. La personalidad médica más interesante fue Abu Marwan Abd al Malik ibn Zuhr, conocido como Abenzoar, nacido en Sevilla en 1092 y cuya familia se estableció en Xàtiva a principios del siglo X, ciudad en la que permanecieron algunos miembros hasta la conquista cristiana (1247-48). El abuelo de Abenzoar, Ibn Marwan ibn Zuhr, fue médico de cierta fama, que después de viajar por Bagdad y El Cairo se estableció en Denia, donde Muyáhid mantenía una corte con intenso ambiente intelectual. Su hijo siguió la profesión del padre, destacando por su habilidad y conocimientos. Tenemos noticias de Ibn Saffar, que huyendo de la guerra civil en Córdoba se refugió en la corte de Denia hasta su muerte, siendo cabeza de un importante grupo científico que continuó la obra astronómica de su maestro al-Magriti. A fines del siglo XI y principios del XII vivió el médico valenciano Abd al Wadud b. Abd al Malik. Otro gran médico valenciano fue Abu-l-Salt Umayya b. Abd al Aziz al-Andalusí, nacido en Denia en 1067, que marchó luego a Sevilla, El Cairo y Alejandría, Túnez, falleciendo en 1134. Fue también poeta, científico y filósofo, conservándose 14 obras suyas, siendo traducido en el siglo XIII al latín por Arnau de Vilanova. Su obra describe 630 remedios agrupados en 20 capítulos y está escrita en el galecismo más ortodoxo. Otro médico anterior a la conquista fue Abu Ishaq ibn Tumlus, de Alzira, donde falleció en 1123.

Parece que fue discípulo de Averroes. Los pocos escritos conservados de estos médicos valencianos muestran el carácter práctico, dirigidos a la cura de enfermedades o al mantenimiento de la salud, más que a la consideración teórica de problemas filosófico-naturales. A raíz de la conquista cristiana se produjo la huida de la minoría musulmana rica y científicamente influyente hacia Granada y Marruecos. A pesar de las medidas discriminatorias y represivas contra los mudéjares se puede detectar una interesante actividad médica entre los moros valencianos, como es el caso de Muhammad al-Safra*, nacido en Crevillent en el último tercio del siglo XIII, emigrando luego a Granada, Algeciras y Fez, donde murió. Aquí escribió su obra *K. al-Istiqsa*, donde describe 36 clases de tumores. En el reino de Valencia se acentuaron las trabas a los médicos musulmanes, impidiéndoles practicar la medicina entre los cristianos, incluyendo a las mujeres moras que practicaban la medicina, pero el prestigio de estos médicos moros hicieron que estas medidas apenas trascendieran el nivel de la teoría. Estos médicos moros eran reclamados por los municipios, la corte, la nobleza o los hospitales. Y lo mismo las mujeres moras. Recordemos que también las judías y cristianas ejercieron la medicina. Durante los siglos XIV y XV diversos moros obtuvieron permiso de las autoridades para ejercer la profesión médica, como Homet Atequia, Abrahi, reclamado en 1387 por Juan I a Barcelona, Cahat Azeit en 1434, etc. En general eran musulmanes ricos, bien integrados en la sociedad cristiana. Hay datos que permiten hablar de una autonomía

científica de grupos concretos de moros valencianos, del mantenimiento de la actividad científica por parte de los alfaqués, de la comunicación con el mundo mediterráneo oriental y de la atención que algunos médicos y astrónomos cristianos prestaban a la ciencia que se hacía en países como Egipto y que practicaban los moros del país. Un alfaquí de Paterna introdujo en 1450 el *Sexagenarium*, instrumento utilizado por los astrónomos de El Cairo, y en 1456 fue traducido del árabe al catalán, y al latín por Joan de Bosnia en 1463. Los siglos XIV y XV, sin embargo, representan la ruralización del elemento moro valenciano, con la consiguiente consecuencia en la medicina propia, que deriva hacia formas populares y empíricas de ejercicio. La enseñanza de la medicina entre las minorías musulmana y judía se realizaba mediante el sistema abierto islámico. En cuanto a la minoría judía tuvo un lugar secundario si la comparamos con la de los otros Estados de la Corona de Aragón. Destacaron en el siglo XIII los hermanos Samuel y Jahuda Abenmenassé, el primero de los cuales fue nombrado médico real y traductor de árabe en 1279, cargo que desempeñó hasta 1286, por lo que es posible que mantuviera relaciones con Arnau de Vilanova, también médico real y traductor del árabe por entonces. Cargos parecidos a los Abenmenassé ostentaron Omar Abua Cahuel († 1305); David de Castlars († 1327); Vidal de Llíria, que sirvió en la corte del infante Pedro entre 1330 y 1334; los hermanos Ismael, Josef e Is-haq Morcat, etc. García Ballester señala que entre 1285 y 1391 un 13% de los médicos/cirujanos valencianos eran judíos,

porcentaje que aumentaría en la capital. Estos médicos judíos ejercían en distintos ámbitos sociales, en la corte, pueblos (caso de Elche en el siglo XIV), en la propia comunidad judía, entre cristianos e incluso comunidades religiosas, a pesar de las prohibiciones en contrario de la Iglesia. Desde 1391 el problema del médico converso, descendiente de judío, se agravó. Por lo general pertenecían a una familia rica, integrada en la burguesía, lo que les abrió las puertas de la facultad de medicina y, por tanto, la plena integración en la sociedad cristiana. Con el establecimiento de la Inquisición se plantearon problemas a estos conversos, que aún conservaban señas de identidad propias y algunos fueron violentamente marginados de la sociedad, como Lluís Alcanyis (1440-1506). Ya en el siglo XVI la medicina árabe se desintegró definitivamente entre los moriscos y se convirtió en curanderismo, con una mezcla de empirismo y de creencias en su aplicación práctica. Sobre la medicina en la Valencia cristiana hay que señalar que entre los siglos XII y XIV se configuró un modelo de profesión médica y de profesional en los países mediterráneos que se mantuvo durante siglos. La primera reglamentación de la titulación médica la promulgó en 1140 Roger II de Sicilia, que estableció la obligatoriedad de un examen oficial para poder ejercer la medicina, influido seguramente por el prestigio de la escuela de Salerno, donde había comenzado la traducción de libros médicos del árabe al latín. En 1240 Federico II reglamentó en Sicilia la enseñanza, disponiendo que los aspirantes al título, después de tres años de estudios preparato-

rios, habían de cursar cinco de medicina en Salerno y hacer prácticas un año junto a otro médico. En las reglamentaciones posteriores que se dieron en Europa, la enseñanza médica fue adscrita a las universidades. En Valencia desde 1329 tenemos la primera legislación reguladora de la actividad médica, sobre todo para los profesionales sanitarios (médicos, cirujanos, barberos e, indirectamente, farmacéuticos), en la rúbrica “*De metges*” de los Fueros de Alfonso IV, que instauró un modelo de vanguardia, al introducir por vez primera en la península el título obtenido en una facultad universitaria como requisito indispensable para presentarse al examen para ejercer la medicina. Asimismo, un examen para autorizar el ejercicio de la cirugía. Otra nota destacada fue el protagonismo del gobierno municipal de Valencia y de su grupo dirigente –la burguesía– sobre el resto del territorio y los otros grupos sociales; destacó también el carácter exclusivista jugado por el título universitario; el control de la profesión médica, realizado mediante el examen a los aspirantes a ejercer la profesión, se extendió también a los cirujanos y barberos; señalar también la marginación de la mujer en el ejercicio de la medicina, permitiéndole sólo la cura de niños y de mujeres. Durante el siglo XIII y parte del XIV la medicina valenciana estuvo representada por la convergencia y mezcla de culturas cristiana, judía y musulmana. Arnau de Vilanova* fue la figura central que llenó la segunda mitad del siglo XIII. Poseyó una serie de notas derivadas del carácter fronterizo de la sociedad en la que vivió. Fruto de esa inserción fue su preocupación

por el saber médico judeo-musulmán, con el que convivió directamente, contribuyendo personalmente en su transmisión. El arabismo de Arnau es la nota más característica y, al mismo tiempo, la consecuencia más directa de su inserción fronteriza en la medicina bajomedieval. Su apertura a la cristiandad escolástica, su educación y magisterio universitario, sus escritos médicos y su preocupación religiosa, son el otro aspecto, el de médico escolástico. Andreu d’Albalat, tercer obispo de Valencia (1248-76), destacó por su postura reactiva y polémica frente a la cultura y sociedad judeo-árabe, propia de los dominicos, de cuya orden era prior. Pero también su postura fue decisiva en la introducción de la medicina italiana en Valencia, a raíz de su estancia en la corte pontificia y su amistad con el dominico Teodorico Borgognoni, vinculado a la Universidad de Bolonia. Andre d’Albalat fue el iniciador de un *Studium Generale* para Valencia, para lo cual consiguió un privilegio de Inocencio IV de 1245. Este *Studium*, que representaba en saber escolástico, quedó en proyecto, por la oposición de la cultura judeo-árabe defendida por la burguesía local y por los *Furs*, que en su apartado “*de metges, apotecaris e especiers*” proclamaba la libertad de enseñanza, incluida la medicina. Con el tiempo esta libertad de enseñanza en medicina, que al principio pudo actuar como estimulante difusor del saber médico, se convirtió en un elemento reaccionario, entorpecedor del saber científico, al servicio de unos intereses privados en desacuerdo con las necesidades científicas, sanitarias y asistenciales de la sociedad. Durante el siglo

XIV diversos destacados médicos valencianos estudiaron en las universidades de Montpellier, Toulouse y en las italianas. Berenguer Eymeric lo hizo en Montpellier hacia 1320; este médico fue llamado por Pedro IV para atender a su mujer enferma de peste en 1348; Francesc Conill estuvo en 1350 en Montpellier, de donde fue catedrático entre 1376 y 1389, teniendo como alumno a Pere Soler, el médico de más confianza en la corte de Martín el Humano. La categoría científica de todos ellos debió pesar de manera decisiva en los nuevos intentos de renovación y unificación de la enseñanza bajo la dirección del municipio de Valencia y de la burguesía, y así lo propuso el *Consell* en 1373. El obispo protestó e hizo valer los privilegios papales y conciliares del monopolio de la enseñanza. En 1373, tras dura polémica, el municipio, no pudiendo imponerse a la Iglesia, prefirió votar la libertad de enseñanza preconizada por los *Furs*. Al amparo de esta libertad se enseñaron la medicina tradicional judeo-árabe y las distintas tendencias cristianas, originando dos niveles médicos profesional y científicamente distintos. Desde 1329 había una disposición en Valencia por la que cada año, tres días antes de Navidad, se nombraban por el *Consell* dos médicos entendidos para examinar a los que quisieran ser médicos, así como dos cirujanos para los de su profesión. En 1399 hubo otro intento de reglamentación por el municipio y una lucha violenta por la hegemonía por parte del obispo. En 1411 hubo una tregua entre ambas partes, pero pese a ello el poder de la burguesía se tradujo en la unificación por el *Consell* de las escuelas de Ar-

tes, hecha de manera unilateral en 1417, prescindiendo del obispo. El proceso de secularización alcanzó su punto álgido. Durante el siglo XV se consolidaron dentro del mundo de la medicina los barberos y los cirujanos. Significaban un elemento nuevo procedente de las bajas capas sociales y formaba una especie de proletariado médico. Hasta 1499 en que la cirugía se incorporó como cátedra al *Estudi General* se observa una doble evolución, social y científica, de los cirujanos valencianos. El punto culminante es el privilegio de concesión para la disección de cadáveres en 1478. La solicitud en 1462 por barberos y cirujanos de establecer estudios reglamentarios de cirugía, la decidida legislación de 1480, los que respaldan los capítulos de 1486 y las realidades de los sucesos de 1499 y 1502 (privilegios de fundación de la Universidad con estudios quirúrgicos) no fueron más que el desarrollo lógico de unas premisas elaboradas y defendidas por la sociedad burguesa valenciana del Cuatrocientos. La victoria de la facción progresista, cuyos elementos más destacados fueron Lluís Alcanyis y Pere Pintor, partidarios de la incorporación técnica, representada por la cirugía, permitió la recepción en Valencia de las nuevas corrientes científicas. La producción científica de los médicos valencianos, al margen de Arnau, fue más bien escasa y no de mucha envergadura, aunque llama la atención el elevado número de médicos valencianos con estudios universitarios e importantes bibliotecas. En el siglo XIV destacó la actividad literaria de Berenguer Eymeric (†1377), en el que convergen tres géneros: la traducción del

saber médico árabe del *De cibariis infirmorum*, de Al-Zharawi, el comentario de *Questiones super aphocratis* y los *Regimina* (*Regimen contra dolorem capitis in sexagenario*). La astrología y la medicina estaban representadas en el *Llibre de les Nativitats* de Bertomeu Tresbens (†1374). En el siglo xv la actividad literaria insiste en los escritos de carácter práctico de los tradicionales *Regimina* y en la acentuación de la tradición astrológica. Además aparecen una serie de obras típicamente renacentistas, dedicadas a la descripción de las llamadas “nuevas enfermedades”. La influencia de la medicina italiana fue visible en varios aspectos, como la presencia de obras italianas en las bibliotecas de nuestros médicos; la fundación en 1462 de la escuela de cirugía y su posterior integración en la universidad (Bibliografía: M. Gallent Marco, *La asistencia sanitaria en Valencia. 1400-1512*. Tesis doctoral, Universidad de Valencia, 1980; “El gremi de cirurgians de València: procés de constitució, 1310-1499”, en *Afers*, I, Catarroja, 1985, pp. 249-270; “Profesionalización y ejercicio de la medicina medieval”, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 4-5, 1986, pp. 225-236; L. García Ballester, *Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI*, I, *La medicina musulmana y morisca*, Madrid, 1976; L. García Ballester, “La desintegración de la medicina de la minoría judía en la Valencia bajomedieval”, en *III Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Valencia, 1969, vol. II, pp. 31-35; L. García Ballester, “Arabismo y escolástica en la medicina valenciana bajome-

dieval”, en *III Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Valencia, 1969, vol. II, pp. 15-30; *La medicina a la València medieval: Medicina i societat en un país medieval mediterrani*, Valencia, 1989).

médico. Metge. La formación de los médicos en la Corona de Aragón tenía lugar en los diversos Estudios Generales, que durante los siglos XIII al XV se habían fundado en diversas ciudades de la misma, como Montpellier, Perpiñán, Lérida, etc. Cardoner i Planas señala que la mejor codificación de los estudios médicos está recogida en los Estatutos del *Estudi General* de Perpiñán, fundado en 1349 por Pedro el Ceremonioso. Según tales estatutos los estudios de medicina podían iniciarse obteniendo o no el *maestratge en Arts*, si bien poseer el título de *Mestre en Arts* acortaba en un año los estudios de medicina propiamente dichos. Éstos constaban de tres grados: el de *batxiller*, para cuya obtención había que leer tres años en una escuela y ser examinado por el profesor. El de *llicenciat*, que suponía superar un examen de ingreso y seis años de “lecturas”, asignándose al estudiante dos profesores de medicina (teórica y práctica); al finalizar los seis años debían realizarse dos nuevas pruebas, de carácter secreto la primera y pública la segunda. El máximo grado era el de *mestre* (similar al de doctor otorgado a los juristas), y para conseguirlo el licenciado se sometía a otro examen a cargo de los demás *mestres*. Al no contar la ciudad de Valencia con un estudio oficial de medicina hasta fines del siglo xv (el *Estudi General* se fundó en 1499), quienes querían formarse en esta ciencia se veían obligados a acudir a los otros Estu-

dios Generales de la Corona o del extranjero. No obstante, Valencia tenía establecido su propio control y todos los médicos (al igual que los cirujanos) que querían ejercer en la ciudad y el reino debían ser examinados, según establecían los *Furs*, por los examinadores del municipio. La existencia de este cuerpo de examinadores está documentada a partir del 20 de marzo de 1336. Dependían totalmente del *Consell* de la ciudad en cuanto a nombramientos (22 de diciembre), permanencia en el cargo (normalmente un año), cese, etc., recayendo el nombramiento de examinador, generalmente, en aquellos médicos y cirujanos que gozaban de mayor prestigio en la ciudad, y que detentaban otros puestos de importancia, de tipo honorífico o benéfico, como por ejemplo, médicos de hospitales. El examen que debían aprobar los futuros profesionales, según parece, se refería a cuestiones teóricas y prácticas, pero se ignora su contenido específico. Una vez aprobado éste, los examinadores lo notificaban al Justicia Civil, quien les otorgaba el permiso o licencia de ejercicio para poder ejercer libremente. En alguna ocasión excepcional —la documentación lo señala con relación a médicos judíos y moros, alguna mujer, o en algún caso problemático—, quienes examinaban eran los médicos reales (*protometges*, *protocirurgians*) y la licencia de ejercicio era concedida por el propio rey (Bibliografía: A. Cardoner i Planas, *Història de la Medicina a la Corona d'Aragó*, Barcelona, 1973; M. Gallent Marco, *La asistencia sanitaria en Valencia, 1400-1512*, 2 vols., Valencia, 1987; “El gremi de cirurgians de València: procés de cons-

titució, 1310-1499”, en *Afers*, vol. I, 2, pp. 249-270; “Profesionalización y ejercicio de la medicina medieval”, en *Anales de la universidad de Alicante. Historia Medieval*, 4-5, pp. 225-236).

Mediona. Alquería situada en el término de Xàtiva, que Jaime I dio el 20 de abril de 1249 a Carroç, hijo del conde Alamán (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 292).

Mediona, Asbert de (Cataluña-Reino de Valencia, siglo XIII). Caballero catalán de la familia de los castellanos de Mediona. El 29 de junio de 1272 Jaime I le dio el castillo de Altea a perpetuidad, con las tierras y términos cerca del río Algar, salvo la alquería de Albalate y el lugar de Benjan, que cedió a Jaume Grunyer, ciudadano de Barcelona. La villa debió estar poco tiempo en manos de Alberto, ya que el 23 de marzo de 1273 la trocó en feudo por la villa y castillo de Cabrera, en Cataluña. De Mediona sabemos que estuvo en la toma de la fortaleza de Lorca y desempeñó los cargos de lugarteniente y gobernador de Mallorca por Pedro III. Posteriormente fue capitán y gobernador del fuerte de Besalú, que se negó a entregar al rey de Francia. Muntaner refiere que acompañó al infante Alfonso en su expedición a Mallorca. En 1291 fue nombrado por el infante Pedro, hermano de Alfonso III, su lugarteniente en el reino de Valencia. Al no poder ejercer personalmente dicha lugartenencia la delegó en su lugarteniente, Pons de Miravails. En 1292 pasó a Cataluña como procurador, aunque se mantuvo como lugarteniente del procurador del reino de Valencia hasta mediados de 1293 (J.V. Cabezuelo Pliego, *Poder público y administración territorial*, pp. 90-93; M.

Gutiérrez del Caño, *Monografía histórica de la villa de Altea*, Valencia, 1920. Re-edición en Alicante, 1980).

Meir (Reino de Valencia, siglo XIII). Judío valenciano, que en 1267 era baile de Gandía y vendió todos los impuestos de cristianos, moros y judíos al justicia y a la villa por 3.300 sueldos (R. I. Burns, *Colonialisme medieval*, p. 373).

melgarés. Dinero de vellón de Melgueil, *Magalona* (también llamado *melgores*), que acuñaron los condes de Occitania y los obispos de dicha sede. Circulaban en Valencia en tiempo de la conquista, por lo que se fijó su equivalencia en la *Taula* establecida en 1247 en 16 melgareses igual a 12 reales de Valencia, valiendo éstos más debido a su mejor ley. Los documentos latinos los llaman también *moneta merguliensis*, apareciendo con numerosas variantes. En el anverso muestra una cruz, y en el reverso cuatro círculos, degeneración del monograma odónico (F. Mateu y Llopis, G.E.R.V., t. 7, p. 85).

Melill. Alquería del término de Gandía. El 12 de julio de 1289 Alfonso III ordenó a Guillem Escrivà, justicia de Valencia, que hiciera observar a Vives Abenvives la restitución de dicha alquería (A.C.A. C, reg. 80, fol. 7 v).

Melinas, drap de. Paño de Malinas, ciudad de Bélgica famosa por sus manufacturas textiles.

Melines, Roberto de (Valencia, siglo XV). Maestro relojero alemán residente en Valencia, que recompuso el reloj de la catedral, hecho por Juan de Alemania, así como el del monasterio de Valldigna en 1435.

melsa. En monedería era el nombre dado a la piedra de toque.

Mena, Pere de (Alicante, siglo XV). Era justicia de Alicante en 1465.

Menaguerra. Familia procedente del Camp de Tarragona, de cuya casa procedía Joan de Menaguerra, que casó con GERALDA Conill, hermana de Francesc Conill, fundador del hospital d'En Conill. Tuvieron el señorío de Bonrepós y de Mirambell, que luego pasó a los Montoliu por el matrimonio de Francina de Menaguerra, hija de Francesc Jordi de Menaguerra, con Guillem Ramón de Montoliu. Son sus armas: en campo de gules un grifo de oro con espada de plata en la garra derecha, que mantiene en alto.

Menaguerra, Ponç de (Valencia, siglo XV). Caballero valenciano. Fue capitán de caballería y sirvió a Fernando el Católico durante la campaña de Perpiñán. Destacó por su habilidad en el manejo de las armas y, sobre todo, en materia de justas, por lo que se le pidió que escribiese leyes sobre este tema. A tal efecto confeccionó el tratado *Lo cavaller*, impreso en Valencia en 1532.

Mencel Açén. Alquería del término de Valencia, fue una de las diez que Jaime I dio a los hombres de Barcelona el 13 de junio de 1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 293).

Menchin. *Vide* Bechin.

menes. Vocablo equivalente al término latino *inventiones*. Es el derecho de la Corona o señorial de percibir parte de lo que se descubra en el término, ya sea a ras de tierra o en el subsuelo.

menescal. **Manescal, Manescalc, Manescalt.** Nombre que se daba al facultativo encargado de cuidar a los animales. Se documenta antes de 1332, lo que demuestra lo antiguo del oficio en la Corona de Aragón.

Menescall, Faraig (Valle de Seta, siglo XIV). En marzo de 1377 la aljama mudéjar se había quejado al infante don Juan porque el citado Menescall, que había sido nombrado alcaquí del citado Valle de Seta, no habitaba en el valle ni ejercía el oficio. El día 28 de abril el infante le ordenó que fuera de inmediato al Valle a ejercer su oficio (A.C.A. C, reg. 2.066, fol. 73 v).

menestral. Sector de la población dedicado a trabajos artesanales y oficios mecánicos. Eran el elemento más numeroso de la población urbana. Para Eiximenis forman la *terça mà* de la población o mano menor y aparecen calificados como *habitants* o *veïns*. Formaban parte de este grupo artesanos de las más diversas actividades (carpinteros, sastres, zapateros, herreros, etc.), que fabricaban y vendían directamente sus productos en el marco del obrador-tienda. La producción de estos artesanos, que solían trabajar de sol a sol, era uno de los puntales básicos de la economía de la ciudad de Valencia, aunque en la mayoría de las localidades del reino estos menestrales fueron una minoría frente a una población dedicada en su mayoría a actividades agropecuarias. La jornada laboral era de unas diez horas, aunque el número de días laborables se veía notablemente reducido como consecuencia de las frecuentes fiestas a lo largo del año. No era infrecuente que en la ciudad los artesanos

se agruparan por oficios en determinadas calles, como testimonia la toponimia urbana. El trabajo artesano solía tener un fuerte carácter familiar, no sólo porque la tienda-obrador formaba parte de la vivienda habitual, sino también porque la mujer, los hijos y parientes trabajaban a menudo con él. En la realidad económica preindustrial, el taller u obrador era la unidad mínima de producción, el centro del proceso laboral. El artesano poseía generalmente los instrumentos de producción y controlaba un pequeño número de discípulos y asalariados dependientes, a través de contratos de aprendizaje, que casi se confunde con los contratos domésticos, al entremezclarse la práctica del oficio con las labores en el hogar del artesano. En otros casos, la actividad del artesano venía condicionada, en cantidad y calidad, por las exigencias del mercader, que era el que tenía la iniciativa y la demanda. Había muchos factores que impedían al artesano sobrepasar el mercado local: pequeñez de capitales y de mano de obra especializada, escasos progresos técnicos, crédito demasiado caro, etc. Como señala P. Iradiel, la fortuna de la empresa artesanal familiar dependía del aumento de la población urbana y de la expansión del consumo interno.

Mengot de Buysano (Valencia, siglo XIII). Fue justicia de Valencia en 1262.

Mengot de Torres (Xàtiva, siglo XIII). Era baile de Xàtiva en 1276.

Menimanhor. Alquería situada en el término de Valencia, que Jaime I dio al maestro Hugo Desbrulio el 5 de septiembre de

1238. Sanchis Sivera sugiere la posibilidad de que se tratase de la alquería de Benimahor, citada en el *Repartiment* (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 293).

menuts. Nombre que en Valencia se daba a la moneda de vellón, que sucedió a los *reals de Valencia* de Jaime I. En el siglo XV la de Alfonso V y Fernando II se llamó *reals menuts*.

mercader. Persona que trata o comercia con géneros vendibles. Frente al mercader errante, itinerante, de los primeros tiempos, que traía y llevaba sus productos de un sitio a otro, se fue imponiendo el mercader sedentario, que sería el característico en la Valencia bajomedieval, aunque con frecuencia lo vemos desplazarse con sus mercancías o las de sus socios hasta los lugares de destino. Según los *Furs* para ser mercader se exigían una serie de requisitos, aunque no siempre se cumplían en la práctica. En cuanto a la edad, se exigía haber cumplido los veinte años, y en cuanto al sexo, sólo los varones podían ser mercaderes, según dispuso Martín el Humano en 1403, aunque era frecuente ver mujeres comerciando, igual que menores de edad. Ninguna profesión impedía ser mercader, salvo la de religioso, aunque también aparecen comerciando. El credo religioso no era factor discriminatorio y moros y judíos podían dedicarse a las actividades mercantiles. Igualmente podían hacerlo los extranjeros. Asimismo, el ser vecino de una determinada localidad podía suponer el disfrute de determinados privilegios o exenciones en el pago de impuesto, de acuerdo con las concesiones reales hechas a tal efecto por los monar-

cas, como era la exención en el pago del derecho del ancoraje otorgada por Alfonso el Sabio a los vecinos de Alicante, por citar un ejemplo. Exenciones que también se aplicaban a los vecinos de otras localidades foráneas a la hora de realizar sus transacciones mercantiles en Valencia, como eran las gentes de Tortosa, Barcelona, etc. La situación de quebranto suponía la pérdida de la capacidad jurídica para continuar ejerciendo el oficio de mercader, y todo pacto entre mercaderes hecho con el fin de elevar los precios se castigaba con pena pecuniaria. El mercader, integrado en la mano mediana, era el eje del comercio y el importante papel que estaba llamado a desempeñar en la sociedad urbana bajomedieval se refleja en la loa que de él hace Francesc Eiximenis en su *Regiment de la Cosa Pública*, calificándolo "... de ser la vida de la tierra, el tesoro de la cosa pública, el alimento de los pobres y el brazo de todo negocio...". La "Res pública" se identifica con los intereses de los comerciantes. Los intereses del mercader y de la ciudad de Valencia corrían parejos en estos siglos. Estas aspiraciones de los mercaderes suscitaron la reacción de las otras clases sociales, sobre todo de la nobleza y el artesanado, originando una serie de conflictos sociales en la Valencia del siglo XV, en las que la lucha por el control del gobierno municipal fue una de las motivaciones de base. Valencia, y en menor medida Alicante a finales del siglo XV, era un conglomerado de mercaderes de las más diversas nacionalidades, sin que faltaran los musulmanes y judíos, tanto del propio reino como foráneos. Al margen de los

propios valencianos, destacaron los originarios de los países con los que Valencia mantenía unos contactos comerciales más intensos: castellanos, aragoneses, mallorquines, portugueses, catalanes, norteafricanos, así como una potente colonia de operadores extranjeros*, entre los que ocupan una posición destacada los italianos*. Durante el siglo xv se consolidó el papel de los mercaderes conversos, hasta el punto de que cuando se creó la Inquisición española, buena parte del comercio exterior estaba controlado por ellos, junto con los extranjeros. La instalación del Santo Oficio y las persecuciones que le siguieron fueron un duro golpe para muchas de las familias más dinámicas de la capital, como los Vives, Santàngel, Adret, Esparza, etc. Hay que recordar también el destacado papel que en el comercio con el reino de Granada y el norte de África jugaron algunas familias de mercaderes de la morería de Valencia, como los Ripoll, Xupió o los Benxarnit.

Mercader. Familia de ciudadanos, después de caballeros y nobles afincada en Valencia desde tiempos de la conquista de Jaime I. El linaje de los Mercader puede ser considerado como uno de los más característicos ejemplos de la nobleza nueva valenciana, frente a la nobleza antigua, de tronque aragonés o catalán (Boil, Moncada, Centelles, Maça de Liçana, etc.). Los Mercader eran ciudadanos cuyo prestigio y enriquecimiento les llevó, junto con los servicios prestados a la Corona, al ennoblecimiento y la ocupación de altos cargos. Los Mercader se convierten así en el exponente de una nueva serie de linajes,

que desde finales del siglo xiv y a lo largo de la primera mitad del siglo xv, vieron hacerse realidad su paso a la mano mayor, primero como donceles, caballeros y generosos, y luego como nobles. El primer paso en esta trayectoria social fue el desempeño de cargos públicos, al que se añadió su prestigio como juristas y su intervención en asuntos de la Corona y otros. En 1353, Pedro el Ceremonioso concedió el título de caballero a Berenguer Mercader y sus descendientes por sus servicios prestados a la Corona. Berenguer es calificado *savi en dret*, por cuya condición fue nombrado jurado de la ciudad de Valencia en 1364, cargo que ocupó también su hijo Pere en 1376, quien en 1384, cuatro años antes de morir, fue nombrado justicia civil de Valencia. Joan Mercader, letrado, embajador en las Cortes generales de Monzón en 1389. Joan Mercader, jurado en 1402 y 1403, nombrado con otros hombres de cuentas para el juramento del príncipe de Aragón, Martín de Sicilia. Fue Joan Mercader el que situó la familia en el primer plano social, al ser nombrado baile general del reino en 1412, cargo que permaneció en la familia durante toda la centuria. A su muerte, en 1429, le sucederá su hijo Berenguer Mercader, a quien sustituyó en 1469 Honorat Mercader. Berenguer Mercader, camarero real, fue nombrado alcaide del castillo de Xàtiva, cargo que dejó para ocupar la bailía general. Los señoríos que tenían a Buñol por centro nunca habían salido del patrimonio de la Corona, sólo concedido a infantes o personas vinculadas por la sangre a la familia real. Por ello y por estar en la frontera

con Castilla, Valencia se opuso a que se concediera al castellano Álvaro Dávila, pero a pesar de la oposición existente el rey concedió a Dávila el señorío de Buñol y Siete Aguas en 1416. Pero el señorío de los Dávila duró poco, ya que Berenguer Mercader compró el señorío, que los vinculó según su testamento en 1467. Galcerà Mercader fue nombrado gobernador de Cerdeña por Alfonso V. Perot Mercader, otro hermano, es desde 1449 tesorero real. Matías Mercader ocupó el arcidiaconato de la Seo de Valencia y distintas embajadas ante la Santa Sede. Joan Mercader, el único colateral que había estudiado como su padre la carrera de leyes, fue justicia, jurado y *conseller* durante breves períodos. A este prestigio político y económico de la familia se unirá su preparación cultural visible en su calificación como juristas o personajes de la talla de Macià Mercader, con una biblioteca de 95 volúmenes, o en el mecenazgo cultural en torno al que se mueve la elite valenciana. En aquellas tertulias literarias de la Valencia del siglo XV, conocidas como *parlaments* o *collacions* brilló el apellido Mercader. El mejor ejemplo es la conocida obra de Joan Roiç de Corella, titulada *Parlament de casa Mercader*. Otros miembros de la familia que se distinguieron en el campo de las letras fueron Guillem Mercader, que obtuvo el premio denominado “La carta de navegar” por su poesía *La Trinitat, de son alt consistori*, en el certamen literario celebrado en Valencia en 1486. Sus armas son: en campo de gules tres marcos de oro puestos en triángulo.

Mercader, Berenguer (Valencia, siglo XIV). Miembro de la citada familia, al que en 1353 Pedro IV concedió el título de caballero, así como a sus descendientes, por los destacados servicios prestados a la Corona. Los documentos lo llaman *savi en dret*, por cuya condición fue nombrado jurado de la ciudad de Valencia en 1364.

Mercader, Berenguer (Valencia, ?-1471). Caballero. Era hijo de Joan Mercader, baile general del reino. Primer señor de la baronía de Cheste al Campo. El rey le nombró alcaide del castillo de Activa el 11-7-1422, en premio a sus servicios en la guerra de Cerdeña, y al mismo tiempo era baile de Valencia. En 1426 era camarero de Alfonso el Magnánimo, al que sirvió en diversas embajadas a Castilla (1426, 1436 y 1443), y fue del consejo del rey de Navarra, el futuro Juan II, cuando era lugarteniente general del reino de Valencia. En 1430 por delegación del rey firmó treguas con el rey de Granada; y en 1438, hallándose en Gaeta para confederarse con los duques de Mantua y Florencia. Gobernador general del reino en diversas ocasiones, formó parte en diversas ocasiones de embajadas a Italia: en 1438 en Milán, y en 1439, junto con Alfonso de Borja, obispo de Valencia, a Florencia, donde se encontraba la corte pontificia. Antes, en 1414 había sido alcaide del castillo de Buñol y de la Foia, percibiendo 2.000 y 300 sueldos anuales, respectivamente, como salario por dicha tenencia. Fue también alcaide del castillo de Xàtiva al morir su anterior tenente, Ramón Vagués. En 1423 Alfonso V le concedió el privilegio de nombrar sucesor en el cargo de alcaide de

dicha fortaleza en una persona de su familia, por lo que le sucedió Honorat Mercader, su hijo mayor y segundo señor de Buñol. En 1425 compró la baronía de Buñol a la Corona, que comprendía la villa de este nombre y los lugares de Yátova, Siete Aguas, Alborache, Macastre, a los que se añadieron Cheste y Gestalgar. En 1430, durante la guerra de Castilla, los castellanos que entraron en el reino desde Requena se apoderaron de Siete Aguas, pero Berenguer Mercader acudió en socorro y los venció en combate el 7 de agosto. Era una persona culta y en su casa se reunían destacados miembros de la sociedad valenciana para debatir temas literarios, lo que dio pie a Joan Rois de Corella a escribir la obra *Parlament en casa de Berenguer Mercader* (Bibliografía: M. de Riquer, *Història de la literatura catalana*, 3, p. 315; C. Sarthou Carreres, *El castillo de Játiva y sus históricos prisioneros*, Valencia, 1951, pp. 64-65).

Mercader, Berenguer (Valencia, ?-1505). Personaje homónimo al arriba citado, lo que puede inducir a confusiones. La documentación lo cita primero como generoso y luego caballero. Desempeñó diversos cargos en el gobierno municipal de Valencia, de donde fue jurado en varias ocasiones. Fue elegido *mostaçaf* el 28 de septiembre de 1450, cargo que volvió a desempeñar en 1462. Fue justicia civil de Valencia entre 1466 y 1469, 1476, 1477 y 1483, y justicia criminal en 1471 y 1472.

Mercader, Galcerà (Valencia, ?-1459). Caballero. Hermano de Joan Mercader, baile general del reino. Destacó por sus hazañas militares en la conquista de Nápoles.

Fue nombrado gobernador de Cerdeña por Alfonso el Magnánimo. Fue justicia criminal en 1448. Murió en 1459 siendo jurado y sabemos que en su entierro y sepultura fue recubierto por un paño de oro amarillo de 13 palmos de largo, así como 50 cirios, lo que testimonia su elevado estado social y el aprecio de sus conciudadanos.

Mercader, Guillem (Valencia, siglo XV). Posiblemente miembro de esta noble familia valenciana. En 1442 aparece un Guillem Mercader jurado de la ciudad en 1455, 1458, 1461, 1464 y 1471 y en 1445, 1467, 1469, 1472, 1477 y 1483 justicia civil, aunque no sabemos si se trata de nuestro personaje. Aparece también un caballero homónimo entre los que Valencia envió a Cataluña, bajo el mando de Joan Escrivà para ayudar a Juan II en el sitio de Perejada. Guillem Mercader ganó la carta de navegar ofrecida por Ferrando Dieç en 1486 con la poesía *La Trinitat, de son alt consistori* (A. Ferrando, *Els certàmens poètics*, p. 406).

Mercader, Joan (Valencia, siglo XIV-1429). Jurista y notario. Perteneció a la nobleza valenciana y con él se inicia el verdadero auge de esta familia de la nueva nobleza regnícola. En 1394 acudió como embajador de la ciudad, junto con Guillem Galcerà, ante el rey Martín, entonces en Sicilia. En 1402 asistió también al juramento del príncipe de Aragón, a la sazón el rey Martín de Sicilia. En 1411 formó parte de la embajada enviada por los jurados de Valencia a Traiguera, donde estaban reunidos los parlamentarios valencianos para tratar de resolver el problema sucesorio

tras la muerte de Martín el Humano. Junto con Vidal de Vilanova, Domingo Mascó y Miquel de Novals fue enviado al parlamento de Tortosa para llegar a un acuerdo con los compromisarios catalanes. Ocupó el cargo de regente de la cancillería en 1412. Desempeñó el oficio de la advocación fiscal hasta el 15 de julio de 1415, en que fue sustituido por Pere de Falchs, percibiendo como salario 100 libras anuales. En 1396 se vio envuelto en el proceso abierto por Martín I contra los familiares y consejeros de Juan I. El 7 de octubre de 1412 es nombrado baile general del reino, al fallecer su antecesor Jaume Dezpont. Casó con Constanza, de la que tuvo varios hijos: Berenguer, el primogénito, escribano del maestre racional, alcaide de Xàtiva y sucesor en la bailía general; Pere, alcaide del castillo de Seta, fallecido en 1414; Mateu, para quien suplica al rey un beneficio eclesiástico. Entre sus amigos figuraba Pere Belluga, célebre jurista, y Pere Beçet, baile general de Cataluña desde 1416. Escribió una obra sobre el régimen foral valenciano: *Notae super Foris Valentiae* (M. Tinto Sala, *Cartas del baile general de Valencia*, Joan Mercader, *al rey Fernando de Antequera*, Valencia, 1979).

Mercader, Joan (Valencia, siglo xv). Famoso caballero, hijo de Joan Mercader, que sirvió a Juan II en la guerra de Cataluña. Fue baile general del reino.

Mercader, Lluís (Valencia, ?-1418). Fue alcaide del castillo de Seta, a costumbre de España y con un salario anual de 42 libras y 10 sueldos por regir la alcaidía y de 200 sueldos por la bailía, desde fecha que desconocemos, aunque el 4 de mayo de 1415

fue ratificado en su cargo como baile y alcaide de dicho valle por Alfonso el Magánimo, y luego el 8 de mayo de 1417. Falleció en 1418.

Mercader, Lluís (Valencia, 1444-Buñol, 1516). Religioso de la Cartuja. Realizó los estudios en el *Estudi General* de Valencia, destacando en las ciencias puras y en las aplicadas. Luego ingresó en la Orden de los cartujos, siendo destinado a la cartuja de Vall de Crist, de cuyo monasterio fue prior dos veces consecutivas (1488-91 y 1494-1500). El Capítulo General de la orden le designó visitador de las cartujas de Alemania. Fue confesor de Fernando el Católico e Inquisidor General de la Corona de Aragón. Durante su estancia en Vall de Crist compaginó sus funciones religiosas con la confección de astrolabios y otras maquinarias, sobre todo de relojería. En 1499 los Reyes Católicos le enviaron como embajador extraordinario ante la Santa Sede. Más tarde fue promovido al obispado de Tortosa.

Mercader, Matías (Valencia, siglo xv). Hermano de micer Joan Mercader, ocupará el arcedianato de la Seo valentina y distintas embajadas ante la Santa Sede.

Mercader, Pere (Valencia, siglo xiv-1384). Fue jurado de la ciudad de Valencia por los generosos en 1376 y justicia criminal en 1384, falleciendo este año y sucediéndole mosén Jaume Escrivà, mayor.

Mercader, Perot (Valencia, siglo xv). Hermano de Joan Mercader, baile general del reino. Alfonso V le encomendó el 28 de agosto de 1424 de por vida la alcaidía del castillo de Buñol a *costum d'España*, con

el salario habitual (A.R.V. Real, 232, fol. 110 v). Desde 1449 fue nombrado tesorero real.

mercado. Contratación pública realizada en lugares y días determinados. En tierras valencianas abundan los mercados cuyo origen se remonta a la época medieval, muchas veces a las concesiones de Jaime I en los años siguientes a la reconquista, con el fin de proceder a una rápida reorganización de la vida comercial. Estos mercados y ferias tuvieron una gran trascendencia local, comarcal y regional, pues generaron un espacio económico articulado y bien integrado entre sí. La nueva ordenación territorial que siguió a la conquista llevó pareja la creación de mercados locales, que generaron circuitos comerciales de corto radio de acción e integrados en otros mercados regionales de mayor alcance, localizados en las principales villas y ciudades del reino, en particular Valencia. La condición indispensable fue la pacificación total del reino, lo que se consiguió a partir de 1276, tras someter la revuelta mudéjar del territorio. Ello trajo consigo un incremento repoblador, la mejora de las infraestructuras viarias, la creación de una densa red de pequeños puertos y, lógicamente, la fundación de mercados y ferias por todo el territorio, aunque con una cronología variada, como veremos. Todo ello por iniciativa de la monarquía primero y, luego, de los señores territoriales. Si repasamos la cronología en torno a la concesión de mercados vemos que ésta tuvo lugar siempre algunos –o bastantes– años después de la conquista, afectando en primer lugar a las principa-

les villas, cabezas de comarca, que son las que ordenan económicamente el territorio. Es el caso de San Mateo (1244) y Morella (1256) en las tierras del norte; Castellón (1269) o Vila-real (1273) en el centro, junto con Valencia (trasladado en 1261) o Xàtiva (1258), en tanto que el mercado de Orihuela, entonces en la Corona de Castilla, data de 1269. A partir de estos núcleos urbanos se van articulando los mercados de las localidades más pequeñas, siendo un poco más tempranos los de las comarcas castellanenses del norte (Cabanes, 1260; Segorbe, 1264, Onda, 1267). La gran eclosión de mercados se va a producir en el último cuarto del siglo XIII, una vez pacificados los mudéjares de las comarcas alicantinas, donde el control del territorio llevó parejo, junto a un aumento del número de colonos, la fundación de nuevas pueblas y mercados que articulaban económicamente el territorio (Pego, 1279; Murla, 1273; Denia, 1280; Orxeta, 1270, Sagra y Polop, 1288; Guadalest, 1284, etc.). El proceso de fundación de mercados prosiguió en la primera mitad del siglo XIV por iniciativa señorial y refleja la etapa de crecimiento por la que atravesaba el reino de Valencia: Castalla en 1311, Nules, 1319, Tibi, 1325, Alpuente, 1320, Oliva, 1310, Alcoy, 1325, etc., proceso que se detuvo con las dificultades de mediados del siglo XIV, aunque para entonces ya había una buena red de mercados que cubría prácticamente todo el territorio, y que fue completada con algunos más en el siglo XV: Ontinyent, 1406, Elda, 1426 o Peñíscola, 1429, por iniciativa de la nobleza, que buscaba así incrementar



su renta. Estas concesiones reales eran otorgadas unas veces a ciudades y villas, y otras a particulares. Es el caso, por ejemplo, del concedido en 1258 a Xàtiva para celebrar mercado todos los martes. En el Maestrat de Montesa no se produjo una generalización de los mercados, sino que éstos se crearon en las poblaciones cabecera de zona, más pobladas y cruce de caminos, de forma planificada, de manera que no coincidan con las fechas de otro en poblaciones cercanas y siempre favoreciendo el intercambio cabecera comarcal con las poblaciones más pequeñas. En el caso de la ciudad de Valencia se especificó que fuera el jueves, todas las semanas. Dicen el texto de los fueros, traducido: “Concedemos mercado cada semana en día de jueves, en el lugar donde están edificados los baños que fueron sarracenos, hacia la puerta que se llama Bebalhonig, por la acequia que va en dirección a Ruzafa, en línea recta, hasta la iglesia de San Juan y hasta las casas de los frailes (rentadores) de cautivos, y hasta el valladar de la ciudad y hasta el puente de la Boattella. Dentro de estos límites que nadie haga casa, huerto u otra construcción o edificio, más permanezca siempre libre y común a todos y que nadie tenga allí un determinado lugar, sino, como se ha dicho, en dicha área tengan todos, habitantes y forasteros, (lugar) franco y libre sin ninguna servidumbre, censo, tributo cualesquiera que sean, anual y perpetua”. El 6 de marzo de 1244 Jaime I concedió a la villa de San Mateo el derecho a establecer un mercado semanal. En el siglo XIV la orden de Montesa obtuvo el permiso

real y concedió el suyo propio para celebrar un día de mercado semanal en Benassal y otro en Sueca, en martes y sábado, respectivamente. En estas concesiones se protegía y respetaba a los que acudieran al mercado, tanto en sus personas como en sus bienes. El mercado de Segorbe fue concedido el 23 de septiembre de 1265, celebrándose los jueves y emplazándose según vieja costumbre de los moros junto a la puerta de Altura. Esta concesión revocaba la que se hizo a Pedro Íñiguez con facultad de celebrar mercado en la puerta de Valencia. En el caso de la ciudad de Valencia, Jaime I concedió mercado semanal en 1261, celebrándose los jueves. Los moros, cristianos y judíos que acudieran a él gozarían de guíaje del rey. En Denia se celebra mercado semanal desde 1280, en que Jaime I dio salvoconducto a los que acudieran al mismo. La proximidad de estos centros podía originar rivalidades y problemas, como se desprende de la orden real dada ese año a las autoridades de Gandía y Denia para que no pusieran dificultades al mercado de Murla. En 1314 se concedió un mercado a Oliva, a celebrar los jueves, cambiando el día, ya que en la concesión de 1310 se celebraba el viernes. El mercado de Almussafes databa de 1290 y el de Orxeta de 1270, mientras que el de Gandía lo era de 1275. El 8 de diciembre de 1280 el rey daba franquicia de lezda y peaje a los moros y cristianos que acudieran al mercado de Pego, otro de los numerosos mercados comarcales que surgieron por todo el reino. Por estos años encontramos la concesión de otros mercados en la zona norte de Ali-

cante, como el de Guadalest, del que sabemos que en 1284 se ordenaba a los moros de Confrides, valle de Guadalest y de Castell diciéndoles que acudieran al mencionado mercado. El 13 de abril de 1288 el rey concedió a Bertran de Bellpuig autorización para tener mercado los lunes en su lugar de Polop, debiendo proteger los oficiales reales a los que acudieran al mismo. Otra concesión de un mercado a un particular lo fue el 1 de abril de 1288 a Pedro Jiménez de Ayerbe para tener mercado en su alquería de Sagra. En 1311 Jaime II autorizó a Castalla la celebración de un mercado los sábados, mientras que el de Tibi se celebraría los miércoles, según privilegio de 1325. Este año Jaime II daba permiso para celebrar un mercado en Alcoy los miércoles, a instancia de Saurina de Entenza, viuda de Roger de Lauria, señora de la villa. Ignoramos la fecha de constitución del mercado semanal de Alicante, aunque cabe remontarlo a tiempos de Alfonso el Sabio. La única noticia que nos ha llegado es del 5 de abril de 1459 cuando Juan II, a súplicas de los mensajeros de la ciudad, teniendo en cuenta que antiguamente se celebraba un mercado, les concedió un privilegio para celebrar uno los martes de cada semana. En Elche el mercado se remonta a un privilegio de Alfonso el Sabio del 15 de enero de 1256, pero a causa de las dificultades del siglo XIV entró en un período de decadencia y parece que se dejó de celebrar. El *Consell* ilicitano trató de restablecer el mercado y el 17 de agosto de 1381 decidió que se celebrara el martes, según se hacía antes del levantamiento musulmán, prohibiendo que

nadie pudiera comprar el domingo ninguna cosa a los moros, y que los moros de Aspe, Novelda y Valle de Elda no trajeran nada a vender en domingo, debiendo hacerlo en martes, lo que muestra el carácter comarcal del mercado. En Elda se creó el mercado semanal de los viernes por un privilegio dado por Alfonso V el 5 de septiembre de 1426 a Eximén Pérez de Corella, señor de la villa. El mercado de Orihuela data también de la época de Alfonso X, quien el 5 de septiembre de 1269 otorgaba seguro y franqueza a cuantos acudieran a dicho mercado, ampliando dicha franqueza en 1278 a dos años a cuantos allí acudieran. Los artículos comercializados en estos mercados variaban según la importancia del mismo, desde productos agropecuarios locales, en los mercados más pequeños, a una amplia y variada gama de artículos en aquellos situados en localidades mayores o en buen enclave estratégico. En Jérica, por ejemplo, en la ruta de Aragón, se citan en su mercado: pescado de diversas clases, lana, quesos, hierro, acero, cáñamo, ollas y similares, aceite, trigo, tejidos, miel, etc., productos destinados a abastecer a toda la comarca y a los viajeros que circulan entre Valencia y Aragón. A través del impuesto de la sisa y de las mercancías que lo abonaban puede verse la amplia gama de productos disponibles en los mercados valencianos de los siglos XIV y XV, desde cereal y vino a los tejidos y joyas. Respecto al emplazamiento de estos mercados era, por lo general, en la plaza de la villa, en el lugar más espacioso, donde se celebraba también la feria, si la había, pudiendo, en al-

gún caso, celebrarse junto a alguna de las puertas de la muralla. Entre las consecuencias urbanísticas hay que situar la aparición de tiendas fijas en torno al mercado, cuyo espacio las autoridades intentaron mantener siempre público, impidiendo su privatización, aún a costa de derribar las casas que los particulares intentaban construir. Como en cualquier otro lugar, también en el reino de Valencia el mercado iba unido a la idea de seguridad y protección jurídica, proporcionada por el rey, los señores y los municipios, garantizando, con la paz del mercado, a los mercaderes y compradores, las mercancías y todo aquello relacionado con el mercado, quedando excluidos los malhechores. En definitiva, y al igual que sucedía en el resto de la Península por estas fechas (Murcia, Andalucía, Extremadura...) el mercado fue el punto de convergencia de las actividades económicas que se desenvolvían en el núcleo urbano y su término, condensándose en ellos la actividad comercial de importancia.

Merced, Convento de la. Cocentaina. La tradición señala que Jaime I fundó en 1248 un convento de Nuestra Señora de la Merced, edificado fuera de las murallas, donde se conserva todavía la antigua *Torreta de Fitor*, entre Cocentaina y Muro. El 7 de marzo de 1256 Jimén de Castalla, vecino de Cocentaina, donaba ciertas tierras a fray Domingo de la Paz, comendador del convento. La institución recibió bulas de los papas Urbano IV e Inocencio IV.

Merced, Convento de la. Elche. El convento de Santa Lucía de la Orden de Nuestra Señora de la Merced lo fundó en 1270 el in-

fante don Manuel, quien concedió a los frailes de Santa Eulalia de Barcelona los baños viejos, que estaban en la puerta de la Calahorra, con el cementerio de los moros, en el camino de Alicante, destinando dichos baños para hacer una capilla, en la que se debía decir misa diariamente. Las mandas testamentarias que recibía y otras limosnas las destinaba a redimir cautivos. En 1401 fray Bertomeu Desprats, su comendador, se quejaba de las dificultades que encontraba para que los notarios de Orihuela, Alicante y Elche, etc., le mostrasen las escrituras o le otorgasen traslados de estos legados testamentarios, con el fin de reclamar su pago, al que según parece ponían trabas los herederos o albaceas. En 1404 la comanda de Santa Lucía la regía fray Pere Guillem, que hubo de hacer frente a un intento del obispo de Murcia, Pablo de Santa María, por ejercer la jurisdicción sobre esta comanda. El 28 de septiembre Martín el Humano hubo de recordarle que, por privilegios papales, esta jurisdicción correspondía a los monarcas aragoneses como fundadores de la orden y le rogaba que no interviniera en cuestiones que no eran de su competencia, amenazando con confiscar las rentas que percibían en sus tierras (M.^a T. Ferrer i Mallol, “La redempció de captius a la Corona catalano-aragonesa”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 15, 1985, p. 270).

Merced, Convento de la. Orihuela. Tradiciones del siglo XVII hacen de este convento el primero que hubo en Orihuela y se le hace remontar a 1256, siendo fundación de Jaime I y participando el propio Pere Nolasco, fundador de la orden. Pero

en la documentación coetánea no hay noticias de tal suceso, por lo que cabe atribuirle una fundación posterior. Su primitivo emplazamiento –bajo la advocación de Santa Eulalia– estuvo en las afueras, en el Ravalet, junto a la acequia de Almoradí, donde después se instalaron las monjas franciscanas de San Juan. El convento no sería anterior a la incorporación de la villa a la Corona de Aragón por Jaime II, llegando primero dos frailes, que recibieron un solar del *Consell* y dinero para construirlo. Las donaciones privadas y el esfuerzo de los religiosos permitieron levantar una buena edificación, con capilla, en medio de una productiva finca de regadío. El edificio quedó casi destruido a raíz de la guerra de Castilla, por lo que los frailes compraron un albergue semi-destruido y unos patios donde edificaron un nuevo monasterio, en el que, con permiso del obispo de Murcia, construyeron una iglesia. Pero los clérigos de Orihuela, movidos por la envidia, infirieron graves injurias a los mercedarios, atribuyéndoles incluso falsos crímenes, hasta el punto de que el obispo, dando crédito a estas calumnias, hizo sacar a los frailes de la ciudad y llevarlos cautivos a Cartagena, donde los tuvo largo tiempo encadenados en la cárcel. El maestro de la orden comunicó dicha afrenta al rey, quien ordenó al gobernador del reino y a los oficiales de Orihuela, en junio de 1371, que insistieran en otorgar su favor a los frailes y no permitir tales atropellos. En relación con la nueva construcción pretendió el concejo obligarles a contribuir en los gastos de la ciudad por dicho convento, pero la pre-

tensión fue anulada por orden del rey. Sabemos que en 1387 era comendador fray Francesc Pla, que el 7 de julio de 1389 obtuvo del nuevo rey Juan I la confirmación de los privilegios reales concedidos a la orden. Este comendador desplegó una gran actividad para defender los bienes de la orden, que en gran parte procedían de las mandas testamentarias. Las obras realizadas por los frailes hicieron que pronto tuvieran el mejor convento de Orihuela. Sus guardianes solían ser hijos de la villa y su traslado por los provinciales suscitó frecuentes controversias con el *Consell*, contrario a la presencia de forasteros al frente del convento. Los mercedarios tuvieron gran influencia entre el pueblo oriolano y sus extralimitaciones y su éxito les granjeó la antipatía del clero secular, que se dedicó a difamarlos, atribuyéndoles extraños crímenes, lo que obligó a intervenir al obispo murciano. Así, vemos en agosto de 1470 al cabildo colegial oponerse a que los mercedarios impartieran bendiciones post parto o recibieran ofrendas de las recién paridas (Bibliografía: José Hinojosa Montalvo, *Ermitas, conventos y cofradías*, pp. 285-287; R. Sainz de la Maza Lasoli, “Los mercedarios de la Corona de Aragón durante la segunda mitad del siglo XIV. Noticias y Documentos”, en *Miscel·lània de textos medievals*, 4, 1988, pp. 221-300; J. B. Vilar, *Orihuela en los siglos XIV y XV*, Murcia, 1977).

Merced, Convento de la. Valencia. Parece que los caballeros mercedarios vinieron a Valencia con la cruzada de la conquista. Durante el asedio Jaime I les hizo donación (1238) de una mezquita y de varias



casas, extramuros de la ciudad, por el sur, junto a un extremo del mercado y cerca de la puerta de la Boatella. Allí fundaron su pequeña iglesia y un hospicio. Primero le pusieron el nombre de Santa Eulalia y luego se lo cambiaron por el de Santo Domingo, el abad de Silos que rescataba cautivos. En 1238 el rey les dio una pequeña finca en Náquera y en 1242 otras propiedades en la comarca para el sostenimiento de la fundación. Un documento de 1248 hace figurar a un Ramón como prior de Valencia y de Denia. En un capítulo de la orden celebrado en Valencia en 1257 se cita a Guillem d'Isona como prior de Valencia y de El Puig y a Bernat de Santromà como comendador de Xàtiva. Fueron frecuentes los legados testamentarios en dinero para el rescate de cautivos. En 1255 se entregó, aunque por poco tiempo, a los mercedarios el monasterio de San Vicente. La nobleza buscaba sus servicios y Carrós, señor de Rebollet y almirante de Cataluña, les dio un solar y tierras en 1241 y 1242 con el fin de atraer a la orden a su señorío. En Denia el rey les regaló tierras y un hospicio en 1245 para mantener un hospital en la villa para recibir los cautivos rescatados. Los caballeros poseían una residencia entre Cocentaina y Muro, a los pies del monte Castell, y su comendador aparece en un documento de 1262. También tenían posesiones en Gandía y Ondara. En Valencia cierta cantidad de personas se unieron a los mercedarios como oblatos o semiconversos. Aunque no solían hacer profesión religiosa prometían obediencia y lealtad a la orden. Las donaciones a los mercedarios se fueron incre-

mentando en el siglo XIII y centurias siguientes. Valencia constituyó provincia aparte en la orden mercedaria desde el capítulo general de 1327, siendo una de las cinco provincias mercedarias, y hasta 1469 comprendía también los conventos de Murcia y Lorca, que luego se incorporaron a Castilla. Entre la larga lista de mercedarios célebres hay que recordar a Sant Pere Nolasco († 1300), fundador del convento de Santa María de El Puig, y al padre Joan Gilabert Jofre († 1417) (Bibliografía: J. Benjamín Agulló Pascual, "Órdenes religiosas en la Comunidad Valenciana", *La Iglesia valentina en su historia*, p. 76; F. Gazulla, "Los religiosos de la merced en la ciudad de Valencia", en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, VI, 1925, pp. 1-12).

Merced, Convento de la. Xàtiva. No sabemos cuándo se instalaron los mercedarios en la ciudad, aunque en 1253 tenían ya una casa y una capilla, dedicada a San Miguel. Recibió diversos bienes testamentarios para su desarrollo y mantenimiento. En 1262 era su comendador fray Marcos. Otro comendador de la orden en Xàtiva fue Bernat de San Román (1263). A su muerte la encomienda setabense y sus rentas fueron administradas directamente por el maestro de la orden. En 1296 los mercedarios de Xàtiva comenzaron a tener capilla pública en el Arrabal, en virtud del permiso concedido por el obispo Raimundo, de Valencia, y apartada del convento, donde los religiosos también rendían culto a San Miguel. En 1329, para obviar los inconvenientes derivados de la distancia, se les autorizó a trasladar la iglesia de San Miguel

al convento, aunque a condición de destruir la capilla abandonada (F. Gazulla, *Los mercedarios en Játiva durante el siglo XIII*, Castellón, 1924).

Merced, Orden de la. Mercedarios. Orden religiosa fundada por Sant Pere Nolasc (¿1182-1256?), amigo personal de Jaime I con la vocación de redimir cautivos, en 1218. Los caballeros mercedarios aparecieron en el momento en que se sentían profundamente su necesidad, apenas unos años antes de la conquista de Valencia. En la base de la estructura había un voto de heroísmo: cuando no se dispusieran fondos para pagar el rescate, los caballeros ocuparían con sus personas el lugar de los cautivos más débiles. Tenían a su cargo casas de alojamiento para los cautivos vultos del cautiverio y desempeñaban una importante obra hospitalaria. Jaime I los puso bajo el amparo de la Corona y destinó para primer convento del Instituto parte de su palacio real de Barcelona. Los mercedarios se extendieron rápidamente por Europa y coincide con la expansión aragonesa hacia el tierras valencianas. Nolasc fue comendador general, cargo en el que le sucedió Guillem de Bas, de Montpellier. Se dice que Nolasc rescató personalmente 400 cautivos. Sabemos que estuvo en cinco viajes en Valencia rescatando cautivos, antes de que empezara la ofensiva cristiana. Como signo mercedario el rey Jaime les dio “el escudo real de nuestro reino y una cruz blanca sobre él”. Hacia finales del siglo XIII los mercedarios tenían 300 hombres y más de 50 casas, la mitad de ellas con iglesia anexa. Ocho o más estaban en Cataluña; once en Aragón;

siete en Valencia. Las casas de Valencia eran las de Valencia, Puig, Xàtiva, Arguines, Denia, Burriana y Segorbe. Las tres últimas con el tiempo entraron en profunda decadencia, pues no aparecen en el capítulo general de 1317. En 1319 existían en España dos provincias: la de Aragón y la de Castilla-Portugal. Parece que los mercedarios vinieron a Valencia con la cruzada, fundando un convento de la Merced* en la capital, así como en otras localidades del reino. Jaime I les entregó la aldea de Canet de Berenguer, que pronto vendieron a un caballero de Segorbe. Ramón de Morella les dio su propiedad de Arguines, en un valle entre Torres Torres y Segorbe, donde fundaron una casa y una iglesia dedicada a Santa María, que ya funcionaban en 1251. La cercana población de Algar fue anexionada a esta propiedad en virtud del testamento de Ramón, así como un hospital y una huerta en 1248. En 1291 el papa Nicolás IV puso bajo su protección las tierras y casas mercedarias del reino de Valencia, con mención explícita de El Puig (Bibliografía: R. I. Burns, *El reino de Valencia en el siglo XIII*, pp. 544-551; F. Gazulla, “Los mercedarios en Arguines y Algar, siglo XIII” en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, VI, 1925, pp. 65-77).

Merec. Mosserec. Alquería del término de Calpe que Jaime I dio a los que custodiaban el castillo de esta población el 17 de agosto de 1249 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 293).

Mercer, Antoni (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, documentado en 1440 trabajando en la pintura de los laterales del

retablo de la catedral de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 128).

Mercer, Joan (Reino de Valencia, siglo XIV-Alicante, 1372). Caballero valenciano, al que Pedro IV le encomendó el 20 de diciembre de 1369 la alcaidía del castillo de Alicante, que tuvo hasta 1372 (A.C.A. C, reg. 1.464, fol. 107 r-v). Practicó el absentismo, como era habitual entre los alcaides de esta fortaleza, pues el monarca le instaba en 1371 para que rápidamente regresara al castillo para que estuviera mejor guardado, a lo que replicó Mercer diciéndole que se le debían todavía 4.000 sueldos por la tenencia de la fortaleza. Ese año reclamaba al monarca que se le pagaran los salarios atrasados, que había reclamado en numerosas ocasiones infructuosamente. En agosto de 1372 estaba gravemente enfermo, por lo que renunció a la alcaidía. Fue enterrado por voluntad propia en el convento de Predicadores de Barcelona (J. Hinojosa, *La clau del regne*, pp. 69-70).

Mercer, Mateu (Valencia, ¿1280-1290?-Castilla, 1360). Marino. Nació entre 1280-1290, aunque Almela y Vives no lo considera muy probable. Sirvió a Alfonso IV en la conquista de Cerdeña en 1324 y luchó contra los rebeldes sardos en 1329. Luego prosiguió sus servicios con Pedro IV, monarca que en 1340 le autorizó a construir unos molinos en la orilla del río Albaida. Nombrado vicealmirante del reino de Valencia, ayudó al Ceremonioso en la campaña de conquista de Mallorca contra su cuñado Jaime III de Mallorca. Participó en la toma de Algeciras en 1344. Fue comisionado por Pedro el Ceremonioso

para concertar su matrimonio con Leonor de Sicilia (1349) y acompañarle en el viaje, consiguiendo en todo ello un completo éxito. En la guerra de la Unión se mantuvo fiel al monarca. Participó en la guerra que se entabló entre Venecia y Aragón contra Génova y, al morir el almirante Ponç Santapau en el combate naval frente a Constantinopla, en 1352, fue nombrado capitán de la armada, recibiendo la orden de armar 12 galeras en Valencia para prevenir los ataques de Génova. Tuvo una destacada actuación en el combate naval de l'Alguer, en 1353, en que los aragoneses derrotaron a los genoveses, por lo que el rey como recompensa le dio la baronía de Olocou (18-9-1355), confiscada a Vicent Sescorna, nombrándole mayordomo mayor y su camarero. Durante la guerra entre Pedro el Ceremonioso de Aragón y Pedro el Cruel de Castilla actuó en Valencia como enlace entre el rey y las autoridades valencianas. El *Consell* de Valencia el 19 de junio de 1358 le propuso como capitán de los 100 hombres a caballo que la ciudad mantenía al servicio del monarca y en defensa del reino. En 1358 participó en embajadas oficiales del rey de Aragón ante el rey de Marruecos. Fue destituido de su cargo de capitán de las fuerzas armadas de Valencia por no tomar el mando personalmente, aunque luego fue repuesto en el cargo. En 1360 partió con 4 galeras para ayudar al rey de Tremecén y tuvo un encuentro con 5 galeras castellanas, cayendo prisionero Mercer y trasladado a Castilla, donde fue ajusticiado junto con otros prisioneros por orden de Pedro el Cruel. Casó con Cilia de Sent Llur, falle-

cida el 23 ó 24 de mayo de 1396. Dejó como heredero a su hijo Joan, que sirvió a los reyes de Aragón (F. Almela y Vives, “El almirante Mateo Mercer”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XXIX, 1953, pp. 312-339; XXX, 1954, pp. 47-60).

Mercer, Pere (Burriana, siglo XIII). Justicia de Burriana. Documentado en 1257, en que se le pagaron 50 sueldos consignados sobre los censos de los obradores de ropas de Valencia (A.C.A. C, reg. 10, fol. 1 r). El 13 de agosto de 1258 fue nombrado tutor de sus hermanos y administrador de sus bienes. En 1261 aparece como comerciante de ropas de Valencia. En 1270 el rey ordenó a Astrug Jacob Sixó, baile de Burriana, de que en caso de que no tuviera suficiente dinero para cubrir el justiciato de Pere Mercer, que lo pagara con fondos de la bailía (A.C.A. C, reg. 35, fol. 12 r).

Mercer, Pere (Alzira, siglo XIII). El 14 de octubre de 1276 recibió la bailía y el justiciato de Llíria.

Mercer, Pere (Valencia, siglo XIV). Ciudadano. Era justicia civil de Valencia en 1340.

Mergelina. Familia hidalga afincada en Villena desde tiempos de Jaime I. Obtuvieron el privilegio de nobleza en tiempos de los Reyes Católicos en 1476, estando en Medina del Campo. sus armas son: escudo partido, a la derecha en campo de oro un león rampante de gules y a la izquierda en campo de gules tres flores de lis de oro.

Merita. Apellido de origen catalán, afincado en tierras valencianas desde el siglo

XIII. La rama principal familiar aparece heredada en Alcoy, donde estuvieron insculados en la *mà major*, entroncando con las más destacadas familias de la villa. Son sus armas: en campo de azur torre de plata superada de un sol de oro.

Merita, Antoni (Alicante, siglo XV). Fue justicia de Alicante en 1488.

merlón. Parte maciza de un parapeto comprendida entre dos aspilleras o dos trone-ras. A veces están horadadas por amplias saeteras.

Merniça. Alquería del valle de Polop, que Jaime I dio, entre otras, a sus soldados el 17 de agosto de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 293).

mero y mixto imperio. *Merum et mixtum imperium*. *Mer i mixt imperi*. Ambas expresiones aparecen por doquier en los documentos de la época referentes a las baronías del reino. Por ejemplo: “*merum et mixtum imperium et jurisdictionem omnimodam altam et baxam, civilem et criminalem sive mixtam, atque aliam quamcumque, cum gladii potestate...*”. Pero el contenido era difícil de explicar en la época por las discrepancias de los juristas y porque había una serie de factores peculiares, como la costumbre, que impedían cualquier sistematización. Cuando se alude a la jurisdicción civil y criminal quiere decirse que el barón podía juzgar cualquier causa que se suscitara en su territorio. Pero, como señala P. Pla, en la época la frontera entre las cuestiones civiles y criminales no estaba clara y oscilaba según las modificaciones del derecho penal. También se habla de justicia alta y baja, aun-

que no habría que identificar justicia alta con jurisdicción criminal, al recaer dentro de la primera cuestiones de carácter civil, como es el caso de la servidumbre por deudas; ni tampoco con justicia de sangre, ya que se podía optar por otras condenas como las de confiscación y servidumbre. Los juristas de la época conciben el mero imperio como la potestad jurisdiccional que se ejerce de oficio, sin necesidad de acusación particular, actuando en defensa del bien público. La definición de mixto imperio o jurisdicción ínfima ha llamado menos la atención, porque eran menos los señoríos revestidos de este nivel jurisdiccional. Los estudiosos la consideran una jurisdicción inferior al mero imperio. A los poseedores del mero imperio les atañían los delitos que llevan aparejados las penas más graves, las de muerte, tormento, mutilación de miembros y fustigación grave. En la práctica sería útil identificar mero y mixto imperio con jurisdicción criminal y civil. El titular del mero imperio podía actuar a instancia fiscal e incluso de mero oficio, mientras que el detentor del mixto imperio necesitaba del requerimiento de parte para iniciar la acción judicial. De aquí resulta la diferencia de causas que pueda juzgar quien tenga una u otra jurisdicción. Belluga distingue dos grados en el mero imperio. El inferior corresponde a poder actuar judicialmente en el conocimiento de cualquier causa y ejecutar hasta las sentencias de muerte. Por encima de él había un mero imperio que reside en el príncipe, que se reserva determinadas causas o bien por la condición privilegiada de los litigantes. Este poder judicial sería la

fuerza del poder de los barones y de la inmunidades de sus territorios, en los que actuaban como auténticos soberanos, frente al rey.

Mesa. Linaje aragonés afincado en Alicante, donde estuvieron insaculados en la *mà menor* y la *mà major* para los cargos de gobierno municipal. Son sus armas: escudo cuartelado, 1.º y 4.º en campo de gules castillo de oro; 2.º y 3.º en campo de azul, mesa cargada de seis panes y acompañada de tres espadas guarnecidas de oro.

mesades. Procesos verbales que se encuentran en el archivo de la Justicia Civil del Archivo del Reino de Valencia, apareciendo agrupados por meses, para su guarda y utilización.

Meseguer. Linaje procedente de Cataluña, que se instaló en el reino de Valencia en los siglos XIV y XV. Son sus armas: escudo cuartelado: 1.º y 4.º en campo de azul un chevrón de oro acompañado de una estrella del mismo metal, 2.º y 3.º en campo de gules dos torres de plata.

mesnada. Comitiva armada del rey o del señor. Sinónimo de *comitiva regis*.

messio diurnal. Nombre con el que se designaba a la compra diaria.

messions. Pagos realizados por diferentes motivos, en la administración foral: bailía, maestre racional, etc.

Mestre, Jaume (Valencia, siglo XV). Notario. En 1405 acompañó a Nicolau Pujades, baile general del reino de Valencia, en la embajada a Granada, llevada a cabo por orden de Martín el Humano. El viaje tuvo lugar en una galeota y el alcaidí ma-

yor de las aljamas del reino Alí de Bellvis ejerció de intérprete.

mestre d'obra. Título con el que en la arquitectura medieval se designaba al principal artífice de la obra, que equivaldría al actual arquitecto. Su denominación correcta era *Magister Operis Villae*, y los conocimientos necesarios para desempeñarlo se adquirían a través de la experiencia.

mestre de gremi. Miembro del gremio, que constituía su cúspide, la cima. Ser maestro era el máximo objetivo al que aspiraba el artesano y la concesión del citado título era el reconocimiento a una labor realizada durante años. Para acceder al grado de maestro se exigían determinados requisitos, en primer lugar el haber sido aprendiz y oficial, habiendo observado buena conducta. En el reino de Valencia se estableció por primera vez en 1458 en el gremio de zapateros. Era preciso estar al corriente del pago de las cotizaciones del gremio y pagar los derechos de examen. Este requisito básico era una dura traba para ingresar en la categoría de maestro, ya que no todos contaban con los suficientes recursos económicos para ello. Había que jurar observar las ordenanzas y ser mayor de edad. Si no se era padre de familia no se podía ser maestro. Dentro del mundo artesano y de la ciudad constituían un grupo privilegiado. Formaban parte de la *mà mitjana* (P. López Elum, G.E.R.V., t. 6, p. 285).

mestre de la balança. Era el que regía la balanza en la casa ceca de Valencia.

mestre de la seca. Experto colocado por el rey al frente de la Ceca o Monedería, lle-

vando la dirección de la misma. Ésta se hallaba bajo la jurisdicción del baile general del reino, ya que se incluía dentro del patrimonio real. Había dos categorías de operarios de la misma, *obrsers* y *moneders*, organizados en un *Collegi* presidido por dos alcaldes, uno por cada uno de aquéllas. El *Mestre de la Seca* era la jerarquía superior y el técnico más calificado; respondía a consultas del monarca o elevaba memorias sobre la situación monetaria; marcaba con siglas o emblemas las acuñaciones, figurando entre los oficiales reales de más confianza. Maestros de la ceca destacados fueron: Francesc Ferrer (1417-1444); Arnau Sabugarda (1444-1458); Andreu Català (1458-1488); Alfonso Sánchez y sus descendientes, que también tuvieron a su cargo las cecas de Zaragoza y Barcelona, etc. (F. Mateu y Llopis, G.E.R.V., t. 7, p. 109).

mestre racional. Es una de las instituciones más representativas del aparato político-administrativo que gobernó los destinos del reino durante el siglo xv. Este funcionario, creado en Valencia por disgregación de su homónimo de la corte real, con raíces ideológicas urbanas, se convirtió al final de la Baja Edad Media, junto con el baile general del reino, en el emblema característico de la política regia. Durante el siglo xiv y principios del siglo xv la gestión fiscalizadora de la Corona experimentó un lento proceso de formación. El resultado fue la consolidación y, en cierto modo, la fosilización del oficio del mestre racional de la corte, órgano encargado de fiscalizar la administración de la Corona. Esta institución, asentada

en Barcelona, debió recurrir al sistema de delegación de funciones, al envío de funcionarios, para controlar las rentas reales de cada uno de los reinos. En una primera tentativa Pedro III institucionalizó el oficio en 1283, imitando el modelo visto en Sicilia, pero fue un período indeciso hasta 1293, en que se restauró de modo definitivo la institución. El período de formación del oficio se extiende entre 1338 y 1410, formalizándose jurídicamente a través de una serie de 25 ordenaciones, destacando las de Pedro IV en 1344 y las de Berenguer de Codinachs en 1358. A principios del siglo XV hay una mayor participación política de Valencia en la estructura política de la Corona. La petición del baile general de Valencia de un oficial valenciano que le definiese las cuentas, refleja con claridad el interés de la propia administración real, asentada en el reino de Valencia, por mantener una independencia administrativa de sus convecinos catalanes. Se produjo un enfrentamiento entre Valencia y Barcelona por la descentralización del oficio, y la posterior división del mismo fue el triunfo de la clase dirigente de la primera sobre la segunda, gracias a su creciente poder económico en la financiación de las actividades reales. La monarquía no perdió nada. Por contra, ganaba en el sistema de enfrentamiento entre los grupos dirigentes urbanos. En el fondo impedía la creación de una conciencia coherente de la oligarquía urbana sobre sí misma y porque aumentaba en estas disputas sus sistemas de financiación. Con la nueva dinastía Trastámara en el trono aragonés hay una coincidencia de in-

tereses entre el monarca y la oligarquía urbana valenciana. El 13 de septiembre de 1419 Alfonso V legalizó el cargo de maestre racional de Valencia en la persona de Berenguer Minguet. El motivo inmediato que movió a la monarquía a crear el nuevo oficio fue simple: los valencianos lo compraron al rey por 40.000 florines, necesarios para subvencionar el viaje de Alfonso V a Cerdeña y Sicilia. Durante el siglo XV, como señala E. Cruselles, el oficio del maestre racional de Valencia consolidó un amplio campo atributivo, gracias al proceso de normalización jurídico que experimentó y a la herencia recibida del oficio centralizado. Junto a la tradición burocrática, heredada de tiempos de Pedro IV, experimentó la ampliación de sus funciones como resultado de la necesidad monárquica por consolidar la organización territorial de su hacienda. El oficio venía caracterizado por una jurisdicción importante y por un estilo burocrático muy definido. Su labor principal residía en la revisión, examen, definición y custodia de las cuentas de todos los individuos que administrasen bienes integrados en el Patrimonio Real. El objetivo final era la protección de todos aquellos bienes, derechos, rentas y territorios que comprendían el fisco real. Quedaban fuera de su jurisdicción todos aquellos bienes y rentas de las restantes haciendas públicas: la de la Generalidad, los municipios, los señores y la Iglesia. La fiscalización consistía en la emisión de un juicio final, aprobatorio o denegatorio, sobre la gestión realizada por un funcionario de la hacienda pública. Para llegar a ello, el ren-

didor de cuentas debía presentar un balance de su administración. Para reforzar la función fiscal tenía una capacidad punitiva, que podía usar sobre dichos funcionarios. En total eran setenta y cinco oficios los que debían entregar las cuentas y explicar sus administraciones ante el maestre racional. El interés de la monarquía por conservar toda la memoria escrita de la administración de su patrimonio se reflejó en la erección del archivo del oficio, reflejado en la misma creación del cargo en 1419, en el que se conserva la correspondencia recibida y la documentación emitida por el oficio. Unida íntimamente a la actividad interventora, el maestre racional realizó funciones de asesoramiento, bien informando, bien aconsejando al rey, o a otros funcionarios. El maestre racional se apoyó en una serie de funcionarios, auxiliares técnicos, como eran los escribanos, que se ocupaban cotidianamente en revisar las cuentas presentadas y de confeccionar las escrituras emanadas de él. Su número, aunque estipulado en doce, fue variable. Había escribanos ordinarios y extraordinarios, que eran utilizados de forma ocasional. Otros miembros del oficio eran porteros, vegueros, empleos subalternos con salarios modestos. A lo largo del siglo XV el oficio experimentó una compleja evolución, paralela a la que sufrieron la administración política y financiera del estado, el resto de los aparatos de poder de la sociedad civil, y la ideología que sustentaba a la institución central de la ordenación social, la monarquía. El contraste entre las tendencias integradoras y coordinadoras de la hacienda; el in-

terés a nivel particular de los maestros racionales por defender su jurisdicción; la patrimonialización de la administración pública llevada a cabo por el monarca; el desarrollo de las bases ideológicas de la monarquía; los aspectos negativos del carácter patrimonialista que la Corona imprimió a su administración; el enfrentamiento entre los funcionarios públicos se resolvieron a finales de siglo con la total consolidación de la funcionalidad del oficio contable. A la sombra del proyecto político de la monarquía, los maestros racionales pudieron ir organizando, según el momento histórico, su oficio y afianzando sus figuras. La monarquía fue su mejor aliada, y también su peor enemiga. Las crisis creadas por la política patrimonialista y contradictoria de la institución real, le llevó a convertirse al final en un instrumento del poder político del príncipe, alejándole de los intereses de la sociedad civil valenciana que le habían dado también impulsos en sus inicios. En el oficio del maestre racional de Valencia se advierten dos etapas diferentes, la que concluyó hacia 1435 con la muerte de Berenguer Minguet, el primer maestre racional, y la del racionalato de Pere Feliu, que comenzó entonces hasta su muerte en 1441. Le sucedió Guillem de Vich (1441-1450), que continuó la práctica absentista de Pere Feliu. Lluís de Vich sucedió a su padre en 1450, sin que dejara de estar personalmente al frente del cargo hasta su muerte en 1477. Su mandato supuso un período de crecimiento para la institución. A través de sus ambivalentes relaciones con la Corona consiguió afianzar el oficio y con-

solidar una organización interna que respondiera a dicha pujanza. El racionalato breve y absentista de Joan de Coloma –secretario real–, de noviembre de 1477 a abril de 1478, supone el final de la época en la que se había logrado una organización efectiva del oficio. Tampoco su sucesor García de Aguilar consiguió superar la fragilidad de su posición política ni evitar la completa desorganización del oficio en los últimos meses del reinado de Juan II. Las causas radicaban en las actuaciones contradictorias del rey y la del propio oficio. Durante el reinado de Fernando II fue Joan Ram Escrivà quien ocupó el racionalato entre 1479 y 1501. Su hijo del mismo nombre le sustituyó a principios del XVI. Sin embargo, la figura predominante fue el propio rey. Habían terminado los tiempos de Lluís de Vich, en los cuales el maestro racional, desde su firme control del oficio, podía hacer que la Corona aceptara sus puntos de vista e incluso que organizara dicho oficio en función de ellos. El siempre frágil equilibrio logrado en aquella época entre maestro racional y monarca se había desmoronado definitivamente en los años finales del reinado de Juan II, y ahora, cuando Fernando el Católico reorganice la institución, lo hará exclusivamente en función de sus intereses (Bibliografía: E. Cruselles, *El Maestre Racional*, Valencia, 1989; F. M. Ferraz Penelas, *El Maestre Racional y la hacienda foral valenciana*, Valencia, 1913; T. de Montagut i Estragués, *El Maestre Racional a la Corona d'Aragó, 1283-1419*, Barcelona, 1987).

mesura. Nombre dado a diversas medidas de capacidad de áridos o líquidos, dividi-

da en mitades y cuartos. Así, en Morella, una medida equivalía a 4 *mesuretes*; *mitja mesura* a 2 *mesuretes*. La medida era la octava parte de la barchilla, por lo que media barchilla contiene 4 medidas. El *mesuret* era el 1/16 de la barchilla. De *mesura* y *mesurar* se derivó *mesurador*, el encargado de medir (*mesurador de la calç*, etcétera).

mesurador de la calç. Funcionario municipal en la ciudad de Valencia y otras villas, dependiente del *mostaçaf*, que intervenía en las ventas de la cal con el fin de garantizar su fidelidad. Juraba el cargo en poder del justicia. En Castellón su salario era de un dinero por cahíz medido, a pagar a medias entre el comprador y el vendedor de la cal.

mesuratge. Mensuraticum. Era una tarifa sobre la medida pública obligatoria de los productos comerciales, incluidos los granos.

metales, Industria de los. Durante los siglos medievales bajo dominio cristiano estas industrias tienen como punto de partida la conquista cristiana. Muchos de los herreros que había en Valencia en la época siguiente a la toma de la ciudad eran moros que continuaron en su oficio y trabajaban el hierro igual que el bronce, no a martillo, sino a lima, empleando para sus decoraciones motivos geométricos y sencillos, sin figuras de forja. Valencia carecía de materias primas y debía importarlas en su casi totalidad. El cobre venía de las minas de Europa central, por la vía ligure o provenzal, pero también por el camino de Flandes o de Andalucía si se trataba de co-

bre castellano de río Tinto. Bajo formas de panes, planchas, lingotes, hilo, el cobre era distribuido a finales del siglo XV en la ciudad de Valencia por las compañías alemanas de los Hompis y los Ancarita. El plomo procedía sobre todo de las minas andaluzas, las de Cartagena y las aragonesas de Bielsa y de Gistau, redistribuido por los puertos catalanes. También a fines del siglo XV llegaba plomo de Rouen. El latón y el estaño venían de Flandes, y el primero también del País Vasco y de Italia del norte, siendo Génova el puerto que canalizaba estas exportaciones hacia Valencia. Esta industria metalúrgica experimentó un notable crecimiento desde finales del siglo XIV y a lo largo del XV. El gremio de armeros se remonta a 1373 y las exportaciones de armas y manufacturas en metal serán un capítulo destacado en la economía valenciana, gozando de gran prestigio en los mercados exteriores. Y otro tanto sucedió con la orfebrería, gracias a una serie de notables artistas como Bernat Capellades o los morellanos Santalínea, al apoyo real y al auge de las clases burguesas, principales consumidores, junto con la nobleza, de este tipo de artículos. La industria de la ferretería tuvo la suficiente importancia para constituirse en gremio en Valencia. Se distinguía entre herrero (*ferrer*) y cerrajeros (*manyà*), trabajando los primeros grandes piezas de hierro, mientras que los segundos hacían labores de ferretería más artísticas. De la segunda mitad de los siglos XIV y XV nos han llegado noticias sobre la construcción de numerosas rejas para las capillas de los templos valencianos y edificios civiles,

gracias a la labor investigadora de J. Sanchis Sivera. En opinión del citado erudito la técnica artística era semejante a la de Cataluña, dentro de las corrientes del gótico. La industria cuchillera y de armas gozó de gran prestigio. Se fabricaban cuchillos pequeños (*ganivets*) y grandes (*coltells*), espadas, hojas de espada, dagas, puñales, etc. Todas estas profesiones dejaron su huella en la toponimia urbana: calles de la Punyalería, Coltellería, etc. También hay que incluir los fabricantes de armaduras, objeto de una intensa demanda externa. Los caldereros, para evitar incomodidades a los vecinos, fueron obligados por Jaime I a instalarse en el arrabal del Tossal, zona conocida luego como la Calderería. Era vecina a la Morería, y a ello no era ajeno el elevado número de musulmanes que trabajaban el cobre. Ollas, paellas, vajillas, etc., se enviaban en grandes cantidades a Granada, norte de África, Aragón, etc. Como algunas de estas industrias eran peligrosas, los jurados dispusieron que la fabricación de campanas, áncoras, bombardas y las que fuera necesario hacer fuego o almacenar pólvora, se hiciera en las afueras de la ciudad. Las autoridades, a fin de estimular la industria, trataron de atraer artesanos importantes de otros países, dándoles facilidades. Los orfebres tuvieron gran fama en la Valencia bajomedieval y en 1298 con herreros y albéitares formaron la cofradía bajo la advocación de San Eloy. La platería era la auténtica industria de lujo valenciana. Con destino a las iglesias se construían cruces procesionales, ostensorios, incensarios, candelabros, relicarios, etc. Muchos de los orfe-

bres eran judíos. Para las mesas de los nobles y burgueses se fabricaban vajillas de plata, exportadas por toda la península y norte de África. Otros trabajos eran las láminas de oro y plata aplicadas a guarniciones de espadas, correas y arneses, etc. Pere Berneç realizó los adornos de la espada que en 1360 le encargó Pedro el Ceremonioso para la coronación de los reyes de Aragón. Los plateros gozaban de una privilegiada situación económica y su poderosa corporación era muy activa en la vida ciudadana. En la mayoría de las poblaciones valencianas que contaban con una modesta artesanía, la herrería era la única industria metalúrgica digna de mencionarse, y sus artesanos aparecen muy versátiles en cuanto a la producción, desde utensilios para el agro a ballestas. Un cerrajero y artífice del hierro famoso fue el oriolano Bernat Jofre que entre 1443 y 1449 trabajó en Murcia por cuenta del concejo. Su hijo Antón de Biveros fue el autor de las rejerías del altar mayor de la catedral murciana.

Metge. Linaje catalán que pasó a tierras valencianas a raíz de la conquista por Jaime I. Son sus armas: en campo de azur un pelícano de plata de perfil y en actitud de picarse en el pecho.

metgeses. Curanderas que practicaban una terapéutica popular, expertas sobre todo en enfermedades infantiles.

metiments de possessions. Gestión judicial para asegurar bienes del demandado: ejercicio del adquiriente legal; en el Justicia Civil de Valencia también *Tuicions*, y en de *Trescents sous* aseguramiento de bie-

nes, *tuicions* y *asseguraments* o saca de prendas por deudas y aseguramientos de bienes.

Metrien. Alquería situada en el término de Rugat, de la que Jaime I dio tierras el 18 de junio de 1248 a Diego de Albero (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 293).

metzinat. Adulterado.

metzineres. Nombre que se aplicaba a las personas que propinaban hierbas venenosas.

Mexo de Borrás, Domingo. (Orihuela, siglo XIV). Era baile general de Orihuela en 1377, actuando como su lugarteniente Joan Castell. Seguía en el cargo en 1386. Fue enterrado en el convento de mercaderios de la villa.

mezquita. En los países islámicos, lugar destinado principalmente a la oración de los fieles. Según la importancia de la población hay diversas mezquitas de barrio y una, llamada mayor o aljama, que es la principal. La mezquita mayor se encuentra en el centro geográfico de la ciudad y es el centro cívico-religioso de la misma. La mezquita mayor tiene muchas funciones. La primera es la de ser lugar de reunión de los musulmanes importantes de la ciudad, el viernes al mediodía, para llevar a cabo la plegaria obligatoria (una de las cinco diarias), que el viernes se ha de realizar juntos en la mezquita, en filas paralelas al muro de la *qibla*, bajo la dirección de un maestro de ceremonias, el imán, que se coloca ante los fieles en un nicho muy decorado, en el muro que señala hacia La Meca. Antes de la oración, el predicador o *khatib* hace un sermón o dis-

curso religioso, moral y político, para señalar a los musulmanes el camino de la salvación y del comportamiento cívico. Dado este carácter político de la predicación deben asistir los viernes a la mezquita todos los funcionarios y responsables de la ciudad, los cabezas de familia y adultos en general. La aglomeración de tanta gente explica las grandes dimensiones de las mezquitas mayores. Los fieles a veces no tienen espacio suficiente en la sala cubierta y se colocan a rezar en filas paralelas en el patio e incluso en las calles vecinas. Las características acústicas del edificio permiten seguir la oración y el sermón a todos los asistentes. El patio de la mezquita debe tener también una fuente y unos evacuadores para realizar la ceremonia de la purificación que preceden a la oración. Por eso la mezquita está siempre en la parte baja de la ciudad. Esta necesidad de agua explica su conexión con el trazado de alguna acequia interior de la ciudad. Los viernes, después de la oración del mediodía y de la predicación, se firmaban los contratos nupciales y de otro tipo en la mezquita y sus alrededores. También la sala principal o el patio se utilizaba para la enseñanza. Las mezquitas valencianas solían tener adosada una zona ajardinada con plantaciones de naranjos o higueras (caso de la de Lliria, documentada aún en 1255). Las fuentes musulmanas hablan de la abundancia de mezquitas en el País Valenciano. Ello se explica por el hecho de que cada musulmán podía edificar una mezquita que, en realidad, no eran más que oratorios individuales. En Xàtiva, por ejemplo, la mezquita mayor se ubicaría en

el espacio de la actual Seo, con el muro principal o *qibla* orientado hacia el sudeste. González Baldoví ha identificado otras cuatro mezquitas, una por cada barrio. Las fuentes árabes sólo citan accidentalmente el nombre de las de Ibn Az-Zarrad y la de Ibn Waddah, sus fundadores. Con la conquista cristiana, la mezquita mayor de Valencia fue convertida en catedral (ya lo fue en tiempos del Cid, 1096) bajo la advocación de Santa María y, según Sanchis Sivera, ocupaba el ábside y el transagrario actuales y parte de la nave principal. Según el *Reportiment*, otras diez mezquitas de la ciudad fueron confiscadas y sobre ellas se levantaron las parroquias cristianas. En las zonas rurales, un decreto de Jaime I reservaba para la Corona las que tuvieran adosadas torres o fortificaciones, pero, en general, siguieron durante mucho tiempo en manos musulmanas. Las morerías que se establecen en las principales ciudades tuvieron que procurarse un lugar para edificar su nuevo centro religioso. En Xàtiva el rey hizo en 1273 donación de ocho obradores libres del pago del besante para construir una mezquita. En Valencia se levantó en casa que fue de Alí Algadasli y en el siglo XV estaba en un edificio propiedad del Hospital de San Vicente. A fines del siglo XIII, según el obispo de Valencia Ramón Despont (1289-1352), las mezquitas era más numerosas que las iglesias. En Gandía desde 1361 era costumbre que todos los habitantes de las alquerías del término donde no había mezquitas suficientes acudieran a la de la morería gandiense. Parece que no todas las poblaciones tenían mezquitas, y en la sierra de

Espadán, por ejemplo, en 1500 parece que sólo tenían Eslida, Fanzara y Atzeneta de la Vall d'Uixó. La pobreza de las aljamas tuvo que ver mucho en este sentido. La mezquita de la alquería de Xara (Simat de la Vall digna) es, por lo que sabemos, la única mezquita en pie conservada en tierras valencianas. Una serie de sondeos y catas en los muros (1987) permitieron evidenciar el *mihrab*, el pozo y ciertos detalles constructivos. La excavación de urgencia llevada a cabo en 1991 permitió distinguir dos fases: una fundacional, de cronología imprecisa, y otra de fines del siglo XV, que comportó la construcción del muro NW. (donde se abre el ingreso) y la refacción del *mihrab*. El edificio del siglo XV tiene una forma cercana al cuadrado (12 a 12,40 m. por 9,30 a 10 m.), está levantado en tapial y estructurado en tres naves sostenidas por cuatro columnas de ladrillo. El muro *qibla* es el SE., donde se abre el nicho de un *mihrab*, acompañado por dos huecos laterales, formando un conjunto que sobresale en planta un metro y medio en relación al cuerpo del edificio. En el extremo E., adosado a la esquina, se localiza un pozo que, probablemente, pueda relacionarse con las abluciones rituales. En el interior de la esquina norte, una escalera de caracol permite acceder a la cubierta para efectuar la llamada a la oración. El ingreso, abierto en el muro NW., consiste en un sencillo arco de ladrillos, con alfiz, ligeramente apuntado. En cuanto a los elementos decorativos, destaca el arco de herradura del *mihrab*, que originalmente debió estar inscrito en un panel de yesería (cuyos restos aparecieron en el

relleno); las ventanas al estilo conopial de la caja de la escalera de caracol; y los ladrillos decorados a la almagra, con inscripciones coránicas y motivos esquemáticos, colocados en el alero del tejado y otros puntos del edificio. La mezquita de Xara no debió tener casas adosadas y permanecería exenta, aunque no en una posición exterior o periférica respecto a la alquería, ya que los restos cerámicos aparecen por todo el alrededor. La plaza situada junto al lado SW., respetada por las parcelas de cultivo, debe corresponder, muy probablemente, a un espacio colectivo heredado de la alquería, pero tampoco es imposible que se crease al abrir, en el siglo XVIII, una puerta en dicho lado de la ahora ermita. De todos modos, el edificio y su explanada lateral se ubican en un punto significativo, cual es el de la confluencia de los caminos de Benifairé (N.) y Simat (W.) en el interior de la alquería, hecho que abunda en la probable originalidad de la plaza. La superficie útil de la mezquita de Xara, en el siglo XV, era de apenas 115 m², una superficie que hemos de considerar acorde con los sesenta vecinos que la alquería tenía, en el momento del bautizo de los mudéjares. En la huerta de Gandía, por otro lado, una provisión especial de 1403 obligaba a los aparceros de los caseríos dispersos a acudir el viernes a la mezquita del arrabal mudéjar de la villa, según un compromiso adquirido en 1361, el cual les implicaba, también, en los gastos de su mantenimiento. Un elemento no detectado en Xara, pero de gran importancia, es el porche. En 1371 los pobladores musulmanes de Cheste aprueban los

capítulos de población en el porche de la mezquita del lugar. En 1455, asimismo, los representantes de las alquerías de los valles de Seta y Travadell se reúnen para jurar fidelidad a su nuevo señor en un porche situado delante de la mezquita de Costurera. Ésta, pese a estar en una alquería de sólo siete familias (había otras un poco mayores, de hasta trece) debía ser entonces la mezquita aljama de la Vall de Seta: a fines del siglo XIX, Chabás (1888) tenía constancia de la existencia de una inscripción árabe perteneciente “a la fachada de la mezquita de Costurera”, lugar que había quedado despoblado tras la expulsión. Nos consta, en fin, que los habitantes de Aín en la Sierra d’Espadán, se reunían, en 1500, en el porche de la plaza, que muy posiblemente estaría ante la mezquita. Por lo que atañe a la posición de la mezquita, ya hemos visto que la de Xara mantendría exenta, pese a la proximidad de las unidades domésticas, circunstancia ésta que el parcelario sugiere, también, en los casos de las morerías de Oliva y Cocentaina. En Fondos la mezquita estaba en una calle del lugar, con viviendas muy inmediatas –desconocemos si adosadas–, pero no en la plaza, que debió formarse con cuatro casas. En Atzeneta (Pego) se señala que la mezquita limitaba con dos casas, y se habla de un *carreró de la Mezquita* a fines del siglo XV. En una zona de montaña, como la Vall de Gallinera, se observa cierta diversidad en las ubicaciones, cuando en 1583 un celoso visitador pastoral ordenó derribar “las paredes de algunas que fueron mezquitas: entre Benialí y Alcúdia, en medio de Benimarsoç,

entre las alquerías Alta y Baja, y junto a Benistrop lo que llama “una cassilla pequeña”. La primera es la de una alquería entonces ya despoblada (Benifoto), que se situaba entre ambos lugares, y debía continuar en uso pese a ello, porque ya en 1578 se había dispuesto su derribo. En definitiva: una mezquita en posición central, otra adyacente y dos a medio camino entre otras tantas alquerías. Estas peculiaridades se derivan, no sólo de la permanencia de los oratorios en lugares abandonados, sino también de la pequeñez y proximidad de los asentamientos (compartir una mezquita), o de su perímetro indefinido, que hace difícil situar o mantener el edificio en una posición central (J. Torró, “El urbanismo mudéjar como forma de resistencia. Alquerías y morerías en el reino de Valencia, siglos XIII-XVI”, *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1996, pp. 575-577).

Mezquita. Alquería de Luchente (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 293).

Mezquita. Alquería del término de Nules, concedida junto con el castillo y villa de Nules el 16 de septiembre de 1251 por Jaime I al noble Guillem de Montcada (Joan A. Vicent Caballer y M.^a C. Barceló Torres, *La Vilavella*, Valencia, 1977, p. 170).

Mezquita, García (Valencia, siglos XIV-XV). *Livellador, mestre de livell, obrer de vila*. El 10-6-1413 fue consultado acerca de la traída de agua del río Júcar al azud de Antella. El 2-3-1422 se le concedieron derechos de sal por la villa de Burriana, quizá a cambio de su trabajo como nivelador. En un documento del primer cuarto del siglo

xv aparece relacionado como miembro de la Compañía de Agua que se constituyó en Benidorm para construir una acequia de riego.

Mezquita, Salvador (Valencia, siglo xv). *Livellador*. El 13-1-1458 inspeccionó tierras de Benuayre y las tierras bajas de Carcaixent para ver si podían ser regadas por la nueva acequia en la Orta del Cent. En junio de 1464 fue contratado por un grupo de curtidores de Valencia para estudiar el nivel de una acequia proyectada para sus tenerías.

micer. Tratamiento dado a los juristas y doctores en Derecho.

Micleta. Alquería del término de Callosa d'En Sarrià.

Micó, Antoni (Valencia, siglos xv y xvi). Pintor de la ciudad de Valencia, documentado en 1469 y principios del siglo xvi realizando diversos trabajos, como en 1471 la pintura de las rejas de la capilla del capítulo del convento de predicadores; en 1475 trabajaba en el dorado del retablo de madera del altar mayor de la Seo valenciana; en 1482 cobró del cabildo de la catedral por sus trabajos en pintar las rejas de la capilla mayor. Había muerto ya en 1502, año en que su viuda Joana Micó otorgó una escritura (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 174).

Micó, Pere (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, documentado el 4 de marzo de 1478 en que cobró 18 sueldos por pintar una tabla para la casa de los contrapesos del reloj (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 179).

miger. En monedería se dice, por ejemplo, del florín que no es ni fuerte ni débil, es decir bueno (F. Mateu y Llopis, *Vocabulari de la monederia*, p. 108).

Miguel, Pedro (Castielfabib, siglo XIII). En 1280 era baile de Castielfabib.

Milà. Noble familia de caballeros catalanes, que se afincaron en Xàtiva desde el siglo XIII, que en su rama primogénita fueron señores de Massalavés. De esta casa fue Joan del Milà, que casó con Caterina de Borja, hermana de Alfonso de Borja, luego papa como Calixto III, y de cuyo matrimonio nacieron Pere y Lluís del Milà y Borja; el primero sirvió a Alfonso el Magnánimo como camarero y estuvo a su servicio en la guerra de Nápoles, en donde casó con Cubella de Aduche; el segundo fue obispo de Lérida. Tuvo un hijo con Ángela Rams, llamado Jaume del Milà, que casó con Leonor de Aragón, nieta por línea bastarda de Juan II. El cardenal del Milà, que había comprado a los Vilaragut el señorío de Albaida, con Carrícola y Adzaneta, hizo donación de este señorío a su hijo con motivo de su casamiento concediéndole Juan II el título de conde de Albaida el 8 de mayo de 1477. A Jaume del Milà d'Aragó le sucedió su hijo Cristófol del Milà d'Aragó, apellido compuesto que llevarán sus descendientes, castellanizándolo como Milán de Aragón. Son sus armas: escudo partido, 1.º las armas de Milà, y 2.º en campo de oro cuatro palos de gules por Aragón.

Milà, Huc de (Reino de Valencia, siglo XIII). Caballero de origen catalán, que participó en la conquista de Xàtiva, donde fue heredado con su hermano Ramón.

Milà, Jaume de (Reino de Valencia, siglo xv). Su nombre completo es Jaume del Milà d'Aragó y era hijo de Joan del Milà y de Borja, cardenal de los Santi Cuatri, y Angelina Rams, de Lérida. En 1477 casó con Leonor de Aragón, hija de Alonso de Aragón, hermano natural de Fernando el Católico, e hija natural de Juan II. El cardenal le donó el señorío de Albaida y Juan II ese año en las capitulaciones matrimoniales le dio el título de condado. Le sucedió en sus estados su hijo Cristòfol del Milà d'Aragó.

Milà, Joan del (Xàtiva, siglo xiv). Era justicia de la ciudad de Xàtiva en 1374 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Milà, Joan del (Reino de Valencia, siglo xv). Hijo de Andreu del Milà y Geraldona de Centelles. Casó con Caterina de Borja, hermana de Alfonso de Borja, el futuro Calixto III. Tuvieron por hijos a Pere y Lluís del Milà y de Borja.

Milà, Pere del (Reino de Valencia, siglo xiii). Hijo del noble don Ramón del Milà, heredado por Jaime I en Xàtiva. Jaime I en mayo de 1247 le hizo merced de la baronía de Massalavés. Casó con una hija de su tío Huc del Milà y tuvieron por hijo a Joan del Milà.

Milà, Pere del (Reino de Valencia, siglo xv). Hijo de Joan del Milà y de Caterina de Borja. Sirvió a Alfonso V como camarero y en las guerras de Nápoles, donde casó con Cubella de Aduche. Fue castellán y gobernador de Torpea y otras tierras en Calabria.

Milà, Ramón del (Reino de Valencia, siglo xiii). Caballero. Participó en la toma de Xàtiva, donde fue heredado.

Milà y Borja, Lluís Joan de (Xàtiva, 1432-Bélgida, 1507). Hijo de Caterina de Borja y sobrino de Alfonso de Borja (Calixto III), fue nombrado obispo de Segorbe en 1455, pero al ser elegido papa su tío Alfonso marchó a Italia, donde recibió el capelo cardenalicio con el título de los "Cuatro Santos Coronados" en 1456. Nombrado legado apostólico en Bolonia y el Exarcado de Ravenna, ingresó en la universidad de Bolonia donde estudió derecho canónico junto a su primo Rodrigo de Borja (futuro Alejandro VI). Tras la muerte de Calixto III se incorporó a su diócesis de Segorbe-Albarracín, aunque poco después, el nuevo papa Pío II —a quien había acompañado al Congreso de Mantua— le trasladó al obispado de Lérida. Fue señor de la baronía de Albaida, que Juan II elevó en 1477 a condado, y sus restos fueron depositados en el convento dominico de esta población (P. Llorens Raga, G.E.R.V., t. 7, p. 125).

Milagro, iglesia del. Templo, originariamente de Nuestra Señora de la Seo, erigido en la ciudad de Valencia, mediante concesión de Pedro el Ceremonioso (1371) y su hijo Juan I (1378). La capilla dedicada a la Asunción de la Virgen María se construyó en la actual calle del Trinquet de Caballeros. Este templo tiene sus orígenes en la cofradía de Nuestra Señora de la Seo, aprobada por el obispo de Valencia Hug de Fenollet y el cabildo catedralicio en 1356. Fue fundada por varios sacerdotes y establecida en el altar mayor de la catedral de Valencia con el objeto de recoger y cuidar a sacerdotes pobres y enfermos. Al ampliar sus actividades a otros campos

se permitió la entrada de hasta 500 seglares. La cofradía todavía subsiste. Esta capilla se considera como parte del templo metropolitano y figura como primera capilla después de la mayor de la catedral de Valencia (V. Castell Mahiques, G.E.R.V., t. 7, p. 126).

Milagro, Virgen del. Advocación que ostenta la imagen que se veneró en la casa de la orden de San Juan del Hospital de Valencia. Es una imagen sedente de piedra policromada, de procedencia desconocida aún cuando por su estilo se aprecia ser una obra excepcional del románico trecentista de la Corona de Aragón. La devoción a esta imagen se debe a los numerosos milagros que se le atribuían (de ahí su denominación). Se conserva en el Museo Diocesano y Catedralicio de Valencia y una copia de mayor tamaño, realizada por Esteve Edo, preside el altar mayor de la iglesia de San Juan del Hospital, en la calle del mismo nombre en Valencia. También se conoce por Virgen del Milagro la imagen de la Asunción de Nuestra Señora (*Mare de Déu gitada*), titular de la catedral de Valencia, que se venera en la iglesia del Milagro.

miles. Caballero. Grado en la jerarquía feudal. Aquellos a quienes el soberano les ceñía el cingulo de la milicia, según señala Mateu y Sanz en su *De regimine*. Tenían el tratamiento de mosén.

Milgraneram. Milgraneram, Malgraner, Melgraner. Castillo y villa de Milgraner, situado en el término de Fredes, límite de Morella, documentado en 1249. En 1261 se cita: “*granyeram de Melgraner*”. El to-

pónimo no es de origen árabe (M.^a C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 171).

milicias. Tropa reclutada por las ciudades y villas con el fin de asegurar su policía y su propia defensa, y que podían ser convocadas en respuesta al llamamiento de un señor o del rey. Las universidades del reino de Valencia tenían organizadas sus milicias con mayor o menor perfección, siendo más o menos numerosas e importantes, según la entidad de sus respectivas poblaciones. Según los Furs todo ciudadano, noble o plebeyo, estaba obligado a acudir al llamamiento de la ciudad cuando salía a campaña el pendón o *senyera* de ésta, bajo la pena de perder toda prerrogativa o gracia. Desde que el soldado recibía sus armas corría a sus expensas el gasto de la limpieza y arreglo de las mismas. Los soldados que integraban las milicias valencianas gozaban de muchos privilegios. Ya en tiempos de la conquista Jaime I otorgó la prórroga del pago de sus deudas a los que acudieran a la guerra para apoderarse de los territorios valencianos. Los poseedores de caballo y armas propios estaban obligados a asistir al ejército y cabalgada, teniendo que asistir al alarde que se hacía cada año el día de Navidad ante el baile general del reino. A cambio, los aludidos caballeros quedaban exentos de toda exacción real, aunque no de las vecinales, según disposiciones de Jaime I y Pedro III. La obligación de servir en las milicias quedaba circunscrita al reino de Valencia, quedando exentos de prestar el servicio de ejército y cabalgada (*host* y *cavalcada*) cuando se hubiera de salir de sus límites. Sin embargo, queda-

ban obligados los valencianos cuando las fronteras del reino se hallaban amenazadas o cuando los dominios del rey fueran amenazados por las tropas de otro Estado, en cuyo caso las huestes de las milicias de Valencia y otras villas del reino debían ir a engrosar el ejército real. Las milicias valencianas no podían ser obligadas a salir de su ciudad mientras no se les asegurase el pago de los soldados y obtuviesen las provisiones regias para ser pagados. El principal contingente de las milicias urbanas en Valencia estaba integrado por los gremios de los oficios mecánicos. El número de hombres que cada gremio proporcionaba lo dictaba el *Consell* de la ciudad. El régimen gremial facilitaba el armamento de los artesanos, formándose compañías de los respectivos oficios. Estos contingentes gremiales concurrían al ejército con sus banderas al frente, acompañadas de sus tambores. Solían constituir la infantería, armados de ballestas, la principal arma de fuego antes del uso de las armas de fuego. También los moros formaban parte de las milicias urbanas, como infantes o peones, armados de ballestas o de lanzas, como tropa ligera. Así lo vemos, por ejemplo, en Elche. Sólo los ciudadanos que poseían bienes propios tenían la obligación de poseer caballo armado o *alforrat* (armado a la ligera), y éstos eran los que constituían la caballería de las milicias urbanas. Se trató de organizar estas fuerzas de caballería de la ciudad de Valencia, aspirándose a reunir una fuerza de 500 hombres a caballo, según acuerdo del *Consell* de 11 de julio de 1347, debiéndose pagar 300 sueldos a cada ca-

ballo *armat* y 200 a cada caballo *alforrat*. Pero este intento fracasó y apenas se pudieron reunir algunos a caballo, por lo que al final se redujo la compañía a 100 caballeros. Estas fuerzas de caballería de la ciudad de Valencia son el precedente de la Compañía creada por Pedro IV en 1376: la Compañía de Ballesteros del *Centenar de la Ploma*. El alistamiento de las milicias ciudadanas correspondía al *Consell* general de cada una de ellas. Este servicio militar sólo se podía exigir a las ciudades y villas reales en los casos previstos por Fueros y privilegios. El reclutamiento de las fuerzas gremiales se hacía de la siguiente manera: una bandera con la imagen del santo patrón del gremio se colocaba en la puerta de las respectivas casas gremiales indicando que habían de armarse los hombres del gremio. Los redobles del tambor colocado junto a la bandera llamaban a las armas a los menestrales del respectivo oficio. Los moros, cuando eran convocados, se reunían en sus aljamas. El alfaquí era quien disponía todo lo referente al armamento de los moros, que habían de acudir a reunirse donde el rey les indicaba. No se podía obligar a formar parte de las milicias si no se daba seguridad de pago de soldada a sus integrantes. Los soldados cobraban según su índole y calidad del armamento, variando la cuantía del pago con el tiempo. Así, en tiempos de Alfonso IV, al que llevaba caballo armado, 8 sueldos al día; al alforrado, 4 sueldos; al simple jinete, 3 sueldos; al balletero, 2 sueldos; al escudero, 18 dineros; al lanceiro, 1 sueldo, sueldos que se contaban desde el día que salieran de la ciudad hasta su

regreso. Las milicias urbanas reconocían como jefe nato al síndico del *Consell*, como encargado que era de la custodia de la *senyera* o bandera real, pero este mando sólo lo tenía el síndico mientras la hueste no salía de la ciudad. Cuando salía extramuros se ponía al frente de la milicia el virrey o lugarteniente general del reino, o en su defecto el gobernador, mientras las fuerzas no traspasasen los límites del reino. En la ciudades y villas del reino solía haber una plaza o un campo de ejercicios, donde los hombres armados de las milicias se adiestraban y ejercitaban militarmente. En Valencia estos ejercicios tenían lugar en la plaza de Santo Domingo, actual plaza de Tetuán, cerca de la Casa de Armas, donde la Diputación y la Generalidad solían guardar las armas y pertrechos de guerra (L. Querol y Roso, *Las milicias valencianas desde el siglo XIII al XV*, Castellón de la Plana, 1935).

Mill, Pere (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado el 15 de enero de 1438 cuando nombró un procurador (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 635).

milla. Medida de longitud, cuya etimología deriva del latín *mille*. En Roma valía 1.000 pasos u 8 estadios (1.480 metros). Se usaba también en navegación, equivaliendo a 1.108 brazas (1 braza igual a 6 pies). En Valencia 4 millas equivalen a 1 legua o 4.000 pasos geométricos de 5 pies, es decir 20.000 pies. El pie tiene 30 cm.

millarés. Moneda de plata. Etimológicamente su nombre proviene del latín *mille* y se aplicó al semidirhem almohade, quedando como palabra valenciana a partir

del reinado de Jaime I. Tras la conquista de Valencia se acuñaron en la capital monedas de este tipo. Su equivalencia quedó establecida en 4 dineros y medio. El millarés era la fracción de una unidad de cuenta llamada besante de millareses, en Bizancio. Al aparecer la moneda de los *reals de València* de Jaime I, el valor del millarés quedó establecido en 1 besante, equivalente a 3 sueldos y 9 dineros, o sea 45 *diners*, cuya décima parte es 4,50 del millarés. Fue Arnau Llorens quien acuñó en Valencia el millarés en 1263 con autorización del rey (F. Mateu y Llopis, *G.E.R.V.*, t. 7, p. 134).

Millerola. Alquería cerca de Perentxisa y Cortixelles, de la que Jaime I hizo donación el 26 de mayo de 1238.

Mingot. Familia catalana que se instaló en el reino de Valencia, con casa solar en Vila Joiosa, de donde pasaron a Alicante y Altea. Fueron señores de Finestrat y Rellu. Sus armas: escudo cortado, arriba en campo de azul flor de lis de oro, bajo en campo de gules roque de su color.

Mingot, Antoni (Alicante, siglo XV). Alias Rocafort. Fue justicia de Alicante en 1478.

Minguet, Berenguer (Valencia, siglo XIV-1435). Fue el primer maestre racional del reino de Valencia, al crearse dicho cargo en las Cortes de Valencia de 1419. En 1412 había desempeñado el cargo de racional de la ciudad de Valencia. En principio debió llevar a cabo su oficio sin muchos problemas, arropado por los poderes que le habían otorgado. Pero la realidad refleja la problemática general con la que debieron enfrentarse los racionales durante to-

da la centuria. Así, el 15 de febrero de 1420 Alfonso V envió una pragmática en la que ordenaba al maestro racional que ejecutase las penas contra todos aquellos administradores de rentas reales y oficiales que fuesen deudores de la Corona por sus administraciones. Para cumplir la función le permitía que fuese auxiliado por el baile general y el gobernador general del reino. El interés de la monarquía por sanear sus arcas fue el motor básico de la consolidación de las funciones del oficial fiscalizador (E. Cruselles, *El maestro racional*, p. 90).

miniatura. Pintura de pequeñas dimensiones, ejecutada sobre pergamino, vitela, papel, etc., valiéndose de pigmentos diluidos en agua y aplicando, frecuentemente, finísimas láminas de oro. El libro medieval valenciano aparece a menudo en la documentación como sinónimo de joya, objeto valioso y muy apreciado. El valor de los manuscritos aumenta cuando se trata de ejemplares iluminados con iniciales, orlas y escenas ricamente miniadas. El trabajo de los artistas valencianos gozó de la protección del grupo social dominante, el que tenía acceso al libro y podía pagarlo. Fueron frecuentes los encargos de los reyes de la Corona de Aragón a los miniaturistas valencianos, con obras excepcionales, como el *Salterio-Libro de Horas de Alfonso V el Magnánimo*, de Leonardo Crespí. Los manuscritos podían ser realizados e iluminados sobre papel o pergamino, materia esta última en la que están realizados la mayoría de los manuscritos miniados. Con este material se conseguía una mayor duración de la obra, además de

que las pinturas alcanzaban y conservaban mejor calidad que sobre papel. Las pieles utilizadas eran de cordero, cabra o ternera, siendo estas últimas las de mayor finura y calidad. Tras quitar el pelo, se raspaban y dejaban reposar en agua con cal hasta eliminar la grasa. Una vez secas se pulían con cuidado, con piedra pómez hasta lograr una superficie suave y regular. En 1242 los pergamineros constituyeron una cofradía en Valencia, restaurada en 1329. Entre los manuscritos iluminados destacan en primer lugar los misales y breviarios propios de la diócesis. La mayoría de las capillas tenían un misal colocado sobre el altar y sujeto con una cadena. También eran muy apreciadas las Biblias iluminadas, obras necesarias para teólogos y predicadores, eruditos y curiosos, alcanzando elevado precio. Autoridades e instituciones reclamaban obras de carácter histórico como las Crónicas, Fueros y privilegios. Los Libros de Horas, cuyo uso se extiende entre los seglares a partir del siglo XV, producirán bellos ejemplares a imitación de la escuela franco-borgoñona. Por último, los Libros de Coro, difícilmente manejables dado su tamaño, dejan en los huecos de sus letras iniciales espacio suficiente para pintar escenas. La producción del manuscrito pasaba por manos de copista y miniaturista, aunque a menudo es difícil separar la labor de ambos. Dentro de los copistas se distinguen los llamados *scriptores* y los *scriptores litterae formatae*. Los primeros eran copistas de documentos notariales y raramente de libros. Cuando copiaban un manuscrito no incorporaban decoración alguna en las ca-

pitales. Los *scriptores litterae formatae* era los copistas especializados en manuscritos. Su labor comenzaba con el dibujo del pautado que permitía establecer márgenes y distancias interlineales regulares. El pautado se dibujaba con lápiz de plomo, fácil de borrar, o también en tinta. Si el escribano no era el copista debía indicar con lápiz la letra que debía ser ornamentada en el hueco reservado para ella. Seguía luego la labor del miniaturista que seleccionaba los modelos y distribuía el trabajo entre los miembros de su taller, si lo tenía. Trabajaba en dos fases: primero la decoración, que implicaba la pintura de las letras capitales, orla principal y secundarias bordeando el texto, y la ilustración propiamente dicha en que pequeñas pinturas se insertaban en el interior de las letras capitales grandes o en escenas propias para explicar el contenido del códice. El miniaturista comenzaba dibujando a tinta el motivo o escena con trazos muy finos y luego coloreaba el dibujo. El artista preparaba sus propios colores, según recetarios. Todo el proceso laboral aparece minuciosamente registrado en un contrato notarial. La escuela valenciana de miniaturistas se extiende durante los siglos XIV y XV, ya que no se conservan códices del siglo XIII. Se puede hablar de una primera etapa de formación, que cubre el siglo XIV hasta 1375, aproximadamente. La segunda etapa, de afianzamiento de una escuela propia abarca desde 1375 a 1425. La tercera etapa, de esplendor y enriquecimiento llega a los años centrales del siglo XV. Por último, la segunda mitad del siglo XV verá el fin de la miniatura tradi-

cional, con el predominio de la Escuela del Norte, la transición al Renacimiento y la aparición de la imprenta que poco a poco imponen una nueva estética del libro. Esta evolución puede seguirse en las orlas, fondos, paisajes y figuras. Hasta 1375 las orlas son muy variadas, mostrando preferencia por los entrelazados de carácter geométrico, empleando tallos de cardina en azul, rojo, rosa y verde, con hojas cuyos nervios aparecen marcados con puntos o finas líneas en blanco. El tallo principal se subdivide en otros muy estilizados de los que nacen flores y frutos y entre los que se intercalan figuras humanas y de animales. La característica principal de las orlas de mediados del siglo XV es el empleo de la llamada “hoja de perejil”: pequeñas hojas espinosas, doradas, sueltas o unidas a los tallos de cardina ya citados. En la segunda mitad del siglo XV las orlas muestran la influencia franco-borgoñona. Son orlas de gran colorido en que tallos, hojas, flores y frutos tratan de imitar a la Naturaleza, con abundantes puntos y trazos dorados entre sus elementos. El creador de este tipo de orla es Joan Marí en su *Misal bisbal* y varios cantorales de la catedral de Valencia. Respecto a los fondos de las miniaturas en el siglo XIV vemos fondos de colores lisos en azul, rojo o rosa, dorados e incluso rayados. Entre 1375 y 1425 se imponen fondos a base de un enrejado en oro sobre colores lisos, visible en las iniciales del *Aureum Opus* de Alzira. Pero los fondos característicos de la escuela valenciana nacen ahora y son los “ajedrezados”, en azul, rojo y oro, con un entrecruzado en blanco y negro (*Liber*

instrumentorum o el *Misal valentino*, de la Seo valentina). A mediados del siglo XV se introducen paisajes y elementos arquitectónicos tratando de crear contrastes de luces y sombras, como vemos en las obras de Leonardo Crespí. En la segunda mitad del siglo XV la habilidad del artista se reflejó en la utilización de fondos e interiores. Hasta fines del siglo XIV las figuras aparecen sencillamente colocadas sobre los fondos, sin perspectiva. Si hay varios personajes, el artista no consigue formar una escena. Se trata más bien de figuras sueltas, sin expresión. A fines del siglo XIV y primer cuarto del XV asistimos ya a un intento de reproducción del paisaje con un claro esfuerzo de observación de la Naturaleza. En estos años los plegados de los ropajes muestran una forma ampliamente ondulada. A mediados del siglo XV, los paños aparecen ya con pliegues cuidadosamente quebradizos de minuciosa angulosidad. La aparición del recuadro será otra de las características de la miniatura de la segunda mitad del siglo XV. Hasta entonces las viñetas suelen aparecer insertas en el folio sin separación del texto o suavemente enmarcadas. Acerca de las influencias predominantes en la miniatura valenciana, en el siglo XIV coexisten las escuelas francesa e italiana, con predominio de la primera en obras como *Fori et Privilegia Valentinae* en el Archivo de la Catedral de Valencia, mientras que el gusto italiano se refleja en el *Libre del Mostaçaf* en el Archivo Histórico Municipal de Barcelona. A finales del siglo XIV y principios del XV los elementos locales se imponen sobre las influencias exteriores. Es el caso de la

escuela creada en torno a Domingo Crespí. En la etapa central del siglo XV, enmarcada por la figura de Leonardo Crespí, se impuso el estilo franco-borgoñón, triunfante en Europa, nacido de la unión de las características de la escuela de miniaturistas de París y del arte de Borgoña. Es la influencia visible en el *Libro de Horas de Alfonso el Magnánimo*. El nuevo estilo renacentista llegó a Valencia con la protección de Alfonso V y tuvo su primer representante en Pere Bonora en su *Salterio Laudatorio de Fray Francisco Eiximenis* (Biblioteca Universitaria de Valencia). Pero la influencia triunfante en la Valencia del XV será el estilo del norte, que dominó desde mediados de siglo. A lo largo del siglo XIV se documentan diversos miniaturistas valencianos: fray Pere Alegre (1301); el maestro Bernardo Gontier (desde 1313); en la segunda mitad de siglo Mateu Terrer. Obras destacadas del período son *Fori et Privilegia Valentinae*, de autor desconocido, en tiempos de Jaime II. También es anónimo el manuscrito de los *Furs* conservado en el Archivo Municipal de Valencia, de los primeros años del reinado de Alfonso IV, donde se aprecia la influencia francesa. En torno a 1371 se realiza el *Libre del Mostaçaf de Valencia*, así como el *Epistolario Valentino* del Archivo de la catedral, con influencias italianas. A principios del siglo XV coexisten dos tendencias: una de marcado carácter popular, y otra de gran calidad y perfección en torno al taller de Domingo Crespí. Los artistas de la tendencia popular son escribanos, que a veces se ocupan también de la ornamentación. No logran dar la ex-

presión adecuada a sus personajes y la ornamentación es muy sencilla, con colores desvaídos, pálidos, por falta de habilidad del artista. A veces el tamaño de las figuras está en relación con su importancia. Paralelamente, el taller de Domingo Crespí* producía obras de perfección cada vez mayor en técnica y estilo. De este taller formaban parte miniaturistas relevantes como Domingo Atzuara, Pere Cardona, Pere Soler, Guillem Carbonell o Joan Sánchez. Pero la figura principal de la miniatura valenciana fue Leonard Crespí*, con el que la miniatura valenciana alcanzó su esplendor. Otros artistas, que quedaron oscurecidos por su fama, fueron Gerard Martell y Pere Domínguez, así como Pere Bónora, que introdujo con poco éxito la influencia renacentista italiana en la miniatura valenciana. En la segunda mitad del siglo xv prevalece la influencia nórdica. La producción se centró en la catedral de Valencia por la gran demanda de cantorales, aunque se conservan pocos debido a su reutilización. Por entonces el iluminador redujo su actividad a los motivos escuetamente ornamentales, por lo que hubo de solicitarse la colaboración del artista pintor en la realización de las historias. Con Joan Marí trabajaron para la catedral de Valencia Joan Caseres, Pere Joan Ballester, Pere Crespí y otros. Joan Martí es autor del *Offici de morts*, *Officis de Sant Vicent Ferrer i de altres sants*, *Oficier Dominical*. De este período destaca el *Libro de Horas de la Casa Dos Aguas*, de autor desconocido. En estos años hace su aparición en Valencia la imprenta. Los primeros libros semejabán a los manuscritos y

dejaban espacios blancos para iniciales y orlas que debían ser pintadas por los miniaturistas. Pero el rápido crecimiento de un público burgués ávido de lectura, las mejoras técnicas, etc., harán que el grabado sustituya a la miniatura (Bibliografía: A. Villalba. *La miniatura valenciana en los siglos XIV y XV*, Valencia, 1964; F. Aleixandre Tena, "La ilustración del libro medieval valenciano: la miniatura", *Historia del Arte Valenciano*, dirigida por V. Aguilera Cerní, tomo 2, Valencia, 1986, pp. 275-296).

ministros. Nombre que se daba a los músicos que estaban al servicio de los trovadores, por lo que equivalían a los juglares que cantaban, acompañados con la viola, las canciones que componían los trovadores. En los siglos XIV y XV se designaba así a los músicos instrumentistas que estaban al servicio palaciego de una corte real, y desde el siglo XV empezaron a aparecer en las catedrales.

minva. Se dice de la moneda a la que falta ley.

Miquel. Antigua familia procedente de Cataluña, que tuvo casa solar en la ciudad de Valencia. También estuvieron establecidos desde antiguo en Jijona, de donde proceden los de Vila Joiosa y Alicante. Sus armas son: en campo de oro, un castillo de piedra y en la torre del homenaje un soldado armado fijando su bandera y abatiendo la de los moros.

Miquel, Antoni (Valencia, siglo xv). Pintor ciudadano de Valencia documentado en 1448, cuya única referencia es el pago de una deuda de 15 libras a Jaume Mir, mer-

cader de Valencia (A.R.V. Protocolos de Simó Rajadell, 1947).

Miquel, Bernat (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en 1322 como testigo de la venta de una casa y corral, Ramón Girvas cerca del hospital de San Guillem de Valencia.

Miquel, Guillem (Reino de Valencia, siglo XIV). Aparece como tenente del castillo de Cofrentes el 28 de abril de 1325 (A.C.A. C, reg. 234, fol. 68 v).

Miquel, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado el 22 de febrero de 1413 en que firmó época por haber recibido 11 florines de Domingo del Puerto, pintor de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 81).

Miquel, Pere (Reino de Valencia, siglo XIII). Canónigo de Valencia en 1258. Compró casas y tiendas en Valencia por valor de 1.000 sueldos y un antiguo cementerio musulmán. Chantre desde 1270, acabó como arcediano de Xàtiva.

Miquel, Pere (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado en 1422 en que aparece como testigo en un proceso. En 1423 el noble Francesc de Bellvís le vendió un esclavo moro.

Miquelet. Micalet. Miguelete. Nombre que recibe popularmente la torre-campanario de la catedral de Valencia. Conquistada Valencia, los jurados se ocuparon por acelerar las obras de la catedral, entre ellas la construcción de una torre en la que se albergaran las campanas de la Seo y que sirviera como lugar desde donde, mediante señales de fuego, avisar a la ciudad de cual-

quier peligro que llegara desde el mar. La conclusión de la torre nueva o *Miquelet* en la tercera década del Cuatrocientos contribuyó a dotar a la catedral de su perfil definitivo. M. A. Catalá señala que la magnificencia de la torre, su volumen y altura, obedecieron quizá al propósito de su promotor, Jaume d' Aragó, de subrayar el imperio de lo espiritual en el gobierno de la ciudad, precisamente en un momento en que las especulaciones proburguesas del franciscano Francesc Eiximenis establecían que la ciudad era una prefiguración de la sociedad celestial, y el carácter estamental de la sociedad urbana, imagen del orden divino en la ciudad espiritual. A reforzar el carácter de faro cívico y espiritual debió contribuir la instalación en la torre del reloj público de la ciudad, su utilización para avisos de peligros, luminarias públicas, lanzamiento de cohetes, etc. El *Miquelet* es la más perfecta y notable de las torres del gótico catalán o de los Estados de la Corona de Aragón (E. Tormo). Es un octógono de 50,85 m. de alto, viniendo a ser equivalente al perímetro. El cuerpo inferior es enteramente macizo. En este cuerpo el único hueco es el que corresponde a la escalera de caracol de subida a la torre que, cosa poco frecuente, está embebida en la masa de la fábrica por ser ésta de tan grandes dimensiones. A partir del primer cuerpo de los cuatro en que se divide la torre verticalmente, encontramos una cámara de planta también octogonal que se denomina Asilo de los Refugiados y que está cubierta con una bóveda apuntada igualmente de ocho paños. En el tercer piso se abre otra cámara mayor co-



nocida tradicionalmente como Habitación del Campanero, que repite la forma de la de abajo, pero cuyo diámetro es mayor. Por último, en la última planta, en la cuarta, que es el cuerpo de campanas, la cámara ochavada alojada en su centro es mayor y comunica con las fachadas exteriores de la torre por medio de unos pasos, que son aquellos donde se colocan las campanas de volteo. Por encima de esta planta queda la terraza y la coronación con balaustrada, repuesta recientemente. La arquitectura de la torre es de gran sobriedad lo que resalta su volumen y magnificencia. El prisma octogonal triunfa en su perfecta claridad geométrica. Las aristas del octógono están señaladas mediante unos breves y sencillos contrafuertes que acusan aún más dicha geometría. Son unos sencillos refuerzos que conforme van subiendo se decoran más hasta llegar al último cuerpo en que aparecen como agujas góticas. La decoración de la torre se encuentra en el último cuerpo, el cuarto, el de campanas abierto por ocho grandes huecos. Este es el cuerpo que Elías Tormo atribuye a Pere Balaguer, que fue constructor de las Torres de Serranos. el último cuerpo está delicadamente decorado por una serie de labores góticas, de las que suelen llamarse de claraboya, es decir, una serie de tracerías ojivales que en lugar de ser caladas tienen como fondo los muros pétreos de la fábrica. Las obras de la torre se decidieron en 1376, comenzándose formalmente en 1381, dirigidas por el arquitecto Andreu Julià. En 1402 las dirigía Josep Franch. En 1414 se revisó el proyecto por el arquitecto Pere Balaguer. En 1424

se encargó al arquitecto Martí Llobet el pretil (desparecido) y el coronamiento (nunca hecho) de la torre. Tradicionalmente se emparenta esta torre con el esbelto campanario de la Seu Vella de Lérida, comenzado a construir en 1391 por Guillem Colibella, pero teniendo en cuenta que el Miquelet se comienza a construir en 1381, no se puede considerar al leridano como precedente sino coetáneo. El nombre de Miquelet le viene por el nombre cariñoso dado por los valencianos a la campana más grande –300 quintales de peso– y que fue bendecida el día de San Miguel de 1418. La sillería empleada en su ejecución procede de las canteras de Burjassot, Godella y Moncada. Se accede a lo alto de la torre mediante una escalera de 207 peldaños (Bibliografía: M. A. Catalá, “La catedral y el Miquelet”, *Historia de Valencia*, p. 147).

Mir. Linaje catalán, que se estableció en el reino de Valencia desde tiempos de la conquista. Sus armas son de plata, con un grifo de sinople.

Mir, Francesc (Valencia, siglo XIV). Fue justicia criminal de la ciudad de Valencia en 1343.

Mir, Guillem (Valencia, siglo XIV). Justicia criminal de la ciudad de Valencia en los años 1313 y 1327. Fue jurado en 1356, 1359, 1361 y 1369. Embajador de la ciudad ante el monarca en 1368 para tratar cuestiones relativas al obispado de Valencia y al de Tortosa.

Mir, Guillem (Valencia, siglo XV). Escritor. Fue jurado de la ciudad de Valencia. Escribió la obra *Llibre fet e ordenat perquè*

se haja memòria així dels jurats com dels Oficials de la ciutat de València i actes senyalats que són estats fets així en la ciutat de València com fora de ella, en la cual trataba de compilar las noticias acaecidas desde el año 1306, concluyendo en 1491. Continuó su labor mosén Gaspar Mascó.

Mir, Pere (Vinaròs, siglo XIV). Era justicia de Vinaròs en 1382, año en que recibió la villa la confirmación de los fueros y privilegios concedidos por fray Berenguer March, maestre de Montesa (J. M. Borrás Jarque, *Historia de Vinaròs*, Vinaròs, 1979, p. 44).

Mir, Pere (Valencia, siglo XIV). Micer. Fue justicia civil de Valencia en 1347.

Mir, Pere (Reino de Valencia, siglo XIV). En 1387 era lugarteniente del baile general de Orihuela.

Mir, Ramón (Valencia, siglos XIV-XV). Pintor valenciano, documentado en 1400 en que aparece como testigo en una época de Marçal de Sax y Pere Nicolau sobre el retablo de Santa Agueda (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievals*, p. 61).

mirabolán. Mirabolano, utilizado en medicina.

Miralles. Linaje de origen catalán, que se estableció en el reino de Valencia tras la conquista. Hubo varias casas solares de este apellido, destacando las de Catí y Elche, siendo la primera la más antigua. Los Miralles ocuparon cargos destacados en el gobierno municipal y en el campo de la cultura, y varios miembros de la familia estudiaron en Lérida y la Sorbona. Armas: en campo de plata y un espejo circular con pie de ébano.

Miralles, Guillem (Xàtiva, siglo XV). Platero setabense, que se documenta en 1424 en el pago de una época por arreglar el peso real de dicha ciudad (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería medieval*, p. 622).

Miralles, Jaume de (Xàtiva, siglo XIII). Era baile de Xàtiva en septiembre de 1286. El 5 de septiembre de 1290 fue citado ante el baile general del reino con el fin de rendir cuentas de la administración de su bailía (A.C.A. C, reg. 81, fol. 185 r).

Miralles, Mateu (Sagunto, siglo XIV). Ciudadano. Fue justicia de Sagunto el año 1379 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Miralles, Miquel de (Valencia, siglo XV). Poeta. Presentó dos composiciones al certamen poético de 1486: *Los daurats grius de Febo no volaven y Ans de crear los cels, lums ni planetes*. Dos años más tarde participó con la poesía *Temple guarnit de real disciplina* en el certamen en honor de San Cristóbal. Tuvo fama de “gran trovador”, pero carecemos de datos biográficos suyos (A. Ferrando, *Certàmens poètics*, p. 392).

Miramar, Francesc de (Reino de Valencia, siglo XIV). Alcaide del castillo de Jijona. El 6 de febrero de 1358 Pedro el Ceremonioso le autorizó a tener en la fortaleza trigo, vino y otras vituallas de sus posesiones (A.C.A. C, reg. 1.464, fol. 49 r).

Mirambell, Francesc (Alicante, siglo XIV). Fue justicia de Alicante en 1363.

Miralles, Francesc (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que se documenta el 20 de enero de 1431 en que él y su mujer transigieron en cierto pleito sobre una ca-

sa en Valencia. En 1434 firmó época por la venta de un cortinaje (J. Sanchis Sivera. *Pintores medievales*, p. 106).

Mirambell, Pere (Alicante, siglo XV). Fue justicia de Alicante en 1450.

Miravalls, Pere de (Reino de Valencia, siglo XIII). Comendador de la orden de San Juan del Hospital en la ciudad de Valencia en 1280 y 1282.

Miravalls, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor, que en 1432 trabajó en las pinturas que se hacían en la capilla mayor de la catedral de Valencia, bajo la dirección de Miquel Alcanyís y otros maestros (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 120).

Miravalls, Ponç de (Cataluña-Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Caballero catalán originario del Alt Penedès. Fue nombrado lugarteniente del reino de Valencia en 1291 por delegación de Alberto de Mediona, que a su vez lo había sido por delegación del infante Pedro. En 1307 era subalcaide del castillo de Alicante por Bernat de Sarrià.

Miravet. Linaje catalán, que se estableció en tierras valencianas. Sus armas son: al todo bordura de gules con tres estrellas de oro.

Miravet, Castillo de. Es de origen árabe, situado en el municipio de Cabanes, a unos 12 Km. en dirección SE., y emplazado a 286 m. de altitud en las estribaciones de la sierra de Les Palmes, dominando la antigua población de Miravet y el valle del mismo nombre. Fue cabeza de la demarcación territorial que comprendía el castillo de Albalat, Cabanes y los lugares de

Benlloch y Torreblanca. El castillo ocupa la parte alta del lugar y aunque en su estado actual es de época cristiana se reutilizaron las estructuras musulmanas subyacentes, entre ellas una cisterna. Es de tipo montano con planta irregular, con varios recintos fortificados. El hábitat de viviendas está también rodeado de una muralla siguiendo las líneas del relieve. Las casas se disponen en escalera, suelen estar juntas y el esquema más frecuente es el de una casa de dimensiones medias constituida por tres o cuatro habitaciones dispuestas de manera que dejan en el centro un espacio descubierto. En la actualidad está en ruinas, pero conserva algunos elementos góticos, como la capilla castral, una pequeña cisterna abovedada y restos de murallas. Perteneció a los dominios del Cid y con posterioridad al señorío de Pedro I de Aragón, quien lo retuvo como avanzada en tierras valencianas hasta la llegada de los almorávides en 1103. Jaime I lo dio en 1225 al obispo de Tortosa Ponç de Torrelles, siendo conquistado definitivamente en 1233 ó 1234, probablemente por el mismo obispo. Junto al castillo, en el poblado, la pequeña iglesia parroquial, de estilo gótico con una sola nave y portada de medio punto, estaba bajo la titularidad de Sant Martí y Sant Bertomeu. El poblado fue abandonado en 1575 y agregado a Cabanes (V. Forcada Martí, G.E.R.V., t. 7, p. 148).

Miravet, Just (Valencia, siglo XIV). Justicia civil de Valencia en 1356.

Miravet, Pascual de (Reino de Valencia, siglo XV). Era alcaide del castillo de Tra-

vadell en 1391. Sabemos que participó en el asalto a la judería de Valencia en julio de ese año, por lo que fue encarcelado. El 17 de diciembre el infante Martín, como lo necesitaba para su pasaje a la isla de Sicilia, ordenaba a micer Domingo Mascó que viera si era o no culpable y se lo remitiera para que pudiera embarcarse en dicha empresa. Sabemos que el 20 de junio de 1393 la reina María notificó al procurador general del duque de Montblanch en el reino de Valencia, mosén Diago López de Cetina, que había depuesto a Navarro de la alcaidía y bailía de Seta, por lo que le daba poder para absolverlo del juramento de fidelidad. A continuación le ordenó que lo apresara por las numerosas deudas que tenía con ella y por las numerosas quejas presentadas por los mudéjares contra él (A.C.A. C., reg. 2.108, fol. 123 v-124 r). El 2 de marzo de 1403 ese año reconoció ante Bertomeu de la Mata, notario de Valencia, que su mujer Constanza le dio los 4.000 sueldos aportados en la dote.

Miró. Linaje establecido en el reino de Valencia, descendiente de Raimundo Miró, descendiente de la casa de los condes de Pallás. Los Miró valencianos tuvieron casa en Morella y en Valencia. También residieron en Jávea, Pego y Denia. Son sus armas: de plata, con un espejo redondo, del mismo metal, con el marco de sinople. Los de Alicante: 1.º de plata, un espejo con marco de oro, pendiente de un clavo; 2.º, de gules con un león rampante, de oro; 3.º, de oro, con cinco bandas de gules; 4.º, de oro, con una torre de plata, sobre una peña jaspeada.

Miró, Andreu (Orihuela, siglo xv). Caballero. Era subrogado del gobernador de Orihuela en 1419 y 1420

Miró, Francesc (Reino de Valencia, siglo xiv). Era alcaide de la Calahorra de Elche, villa de la que era procurador, desde el 20 de julio de 1374, sustituyendo en la alcaidía a su hijo Pere Miró, dada su juventud (A.C.A. C., reg. 2.064, fol. 62 r-v). Fue también alcaide del castillo de Crevillent desde el 11 de diciembre de 1375, debiendo regirlo a *costum d'Espanya*, con un salario anual de 3.000 sueldos. El 19-5-1385 el infante Martín le ordenaba que ni él ni sus hombres tomaran a los mudéjares del lugar frutos de sus huertos, ni les tomen tierras para sembrar o les hagan subir al castillo con sus animales, ya que habían abusado demasiado de ellos. Hubo un nuevo nombramiento del mismo cargo el 16 de agosto de 1391 *pro domo plana*, lo que suponía cambiar el régimen. En junio de 1378 aparece documentado como alcaide del castillo de Crevillent, recibiendo permiso del infante Martín para que, en caso de peligro, pudieran refugiarse en el mismo los moros del lugar. En 1383 seguía siendo procurador y baile de Elche por el infante Martín, señor de la villa.

Miró, Francesc (Valencia, siglo xv). Ciudadano. Fue justicia civil de la ciudad de Valencia en 1406.

Miró, Guillem (Castellón de la Plana, siglo xiv). Baile de Castellón. Aparece citado por primera vez en la elección de *mostaçaf* del año 1391 y por última vez en la de jurados el 17 de mayo de 1404.

Miró, Jaume (Valencia, siglo xv). Pintor ciudadano de Valencia, que vivía en la calle mayor del convento de San Francisco. Documentado a partir de 1418. En 1425 el baile general le concedió, junto a otras personas, licencia para buscar tesoros. En 1440 sabemos que Martí Sánxez, vecino de Gandía, fue condenado a pagar a Miró 32 sueldos, 6 dineros, resto de la suma que se le debía por su trabajo de pintar los entremeses de la fiesta del Corpus. En 1476 trabajaba en la catedral y cobró cierta cantidad por un libro llamado mamotreto que había comprado para la librería y por iluminar y encuadernarlo (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 120).

Miró, Pere (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, que en 1432 trabajaba en la pintura de la capilla mayor de la Seo de Valencia. También era iluminador. En 1460 aparece como testigo en la firma de un documento (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 120).

Miró, Pere (Valencia, siglo xv). Notario. Fue justicia civil en 1400 y de 300 sueldos en 1407 en la ciudad de Valencia.

Miró, Pere (Reino de Valencia, siglo xiv). Doncel, hijo de Francesc Miró. Era alcaide de la Calahorra de Elche desde el 20 de mayo de 1374 *pro domo plana*, con un salario anual de 400 sueldos (A.C.A. C, reg. 2.064, fol. 41 r-v).

Miró, Pere (Reino de Valencia, siglo xiv-1424). Fue alcaide del castillo de Callosa de Segura desde 1414 hasta su muerte en julio o agosto de 1424. Percibía un salario anual de 1.000 sueldos.

Miró, Simó (Reino de Valencia, siglo xiv-1412). Siendo doncel, el 30 de junio de 1387, fue nombrado baile general de Orihuela a la muerte de Francesc Miró (A.C.A. C, reg. 1.920, fol. 117 r). El 19 de julio de 1390 el monarca le concedió la alcaidía del castillo de Guardamar por renuncia de su anterior alcaide Ramón de Vilanova, percibiendo un salario anual de 500 sueldos (A.C.A. C, reg. 2.036, fol. 1 r). Fue nombrado caballero el 13 de abril de 1399 en la coronación de Martín I. Fue alguacil del rey, embajador en Roma, baile general del reino, cargo que juró en la catedral de Valencia el 24 de junio de 1409, y el 6 de septiembre de 1410 como lugarteniente del gobernador general, albacea de Martín el Humano y visitador de los castillos del reino al morir el monarca. Murió el 27 de febrero de 1412 en la batalla de Morvedre.

Miró de la Lastra, Ramón (Orihuela, 2.^a mitad del siglo xiv). Jefe del bando nobiliario oriolano que estuvo enfrentado con los Rocafulls en 1386-1387.

mirra. Gomorresina en forma de lágrimas, procedente de un árbol oriental –bálsamo dendronmirra–, de sabor amargo. Se usa en liturgia, cosmética y medicina.

mirtons pulverizants. Murtones pulverizados, utilizado en medicina.

misal. Libro litúrgico moderno que contiene las fórmulas para la celebración de la Misa. Su antecedente inmediato es el Sacramentario medieval, que comprende las plegarias dichas por el obispo o por el sacerdote en la celebración de la Misa y en la administración de los Sacramentos y

Sacramentales. Los Apóstoles, bajo el impulso de los carismas del Espíritu Santo, improvisaron el Ordinario de la Misa. Se cree que el núcleo central, el Canon, es de origen apostólico. Las primeras colecciones de plegarias para la Misa, compiladas alrededor del siglo V, fueron diversas. Parece que todas se perdieron. La multiplicidad y variedad de libros litúrgicos hizo aconsejable la refundición de todos ellos en uno o en pocos libros para la celebración del Santo Sacrificio. Aparece el Misal Plenario con todas y sólo las fórmulas de la Misa. Si además contiene otras plegarias se llama Misal Mixto. Los primeros ensayos del Misal Plenario no se hallan antes del siglo X, ni fueron de uso común hasta el siglo XIII. El primer misal propio de la diócesis de Valencia sería de fines del siglo XIV, no antes, pues estaba en uso el Sacramentario en tierras catalanas y Valencia dependía eclesiásticamente del metropolitano de Tarragona. La crisis del siglo XIV, sobre todo el Cisma de Occidente, influyó en la espiritualidad del clero y para paliar la gran ignorancia de muchos clérigos, el obispo Raimundo Gastón y su cabildo fundaron en 1345 una Escuela de Teología en la catedral de Valencia. Fue su primer maestro el dominico Guillem Anglés, quien escribió *Expositio de Ordine Missae* y como segunda parte *Expositio breu gramatical de Canon de la Misa*, con la finalidad de instruir a los sacerdotes. Esta obra es de gran importancia, no solo litúrgico-teológica, sino también literaria, por cuanto Valencia, a semejanza de otros países de Europa, está por entonces madurando su lengua y a ello contribuyeron sobremanera las ver-

siones de libros sagrados. Anglés vierte del latín al valenciano las oraciones del Canon y las comenta después, palabra por palabra, al alcance de todos. Es un anticipo del Misal en valenciano. El obispo Hugo de Fenollet mandó en el sínodo valentino de 1351 que todos los sacerdotes tuvieran en sus iglesias los misales corregidos, sobre todo el Canon. La biblioteca del cabildo de la catedral de Valencia posee en la actualidad misales y leccionarios de los siglos XIV y XV, miniados sobre pergamino, algunos de gran belleza. De esta colección hay que señalar la presencia de tres misales propios de la liturgia inglesa de rito Sarum, donados por el aragonés Vicente Climent, diplomático, nuncio y colector apostólico de los papas Nicolás V y Calixto III, canónigo y pavorde de Valencia, fallecido en 1474. Es probable que estos misales extranjeros dejaran huella en la formación de la liturgia valenciana, pues se pueden comprobar casos de coincidencia en la farsura o ampliación de algunos textos bíblicos, con notación musical o sin ella, pero de gran parentesco, y en la admisión de la lengua vulgar en determinadas ceremonias. El Misal Valentino se imprimió en Venecia en 1492 por Andrés Hamman, en doble tirada, sobre pergamino y sobre papel. Estuvo vigente hasta la reforma de Trento, aplicada por el patriarca San Juan de Ribera en 1586 (R. Robres Lluch, G.E.R.V., t. 7, pp. 149-150).

misal ad usum sacrum. Misal conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 85). Fechado en el siglo XV, fue donado por el aragonés Vicente

Climent, canónigo y pavorde de Valencia, fallecido en 1474. Está escrito en pergamino y consta de 240 folios, escritos a 2 columnas de 39 líneas. Las orlas están iluminadas. Lleva notación musical cuadrada. Consta de un calendario, repleto de santos ingleses; la bendición del agua; el santoral desde San Andrés hasta Santa Catalina; las Misas del común de santos y misas votivas (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, pp. 283-284). Hay otro manuscrito del siglo XIV con el mismo título, escrito en pergamino, con 234 folios, a 2 columnas y 21 líneas. Las capitales están iluminadas y la orla. Fue escrito en Inglaterra, traído por el citado Vicente Climent, que estudió en Oxford y fue arcediano de Huntington y de Winchester.

misal de Valencia. Conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 60). Es del primer cuarto del siglo XV. Tiene 501 folios, a 2 columnas y 24 líneas. Escrito después de 1411. Inicial representando la Santísima Trinidad, mientras que otras han sido cortadas. Quizá sea obra de Leonard Crespí. Consta del calendario de Valencia; bendición del agua; orden de la misa, apologías, entonaciones musicales del Gloria y Credo, canon; santoral; dedicación de la iglesia; común de santos; misas votivas; bendiciones papales; bendición de las arras; misa por las mortandades y la de San Roque, en tiempo de peste (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 284).

misal de Valencia. Custodiado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia. Es del siglo XV (c. 1417). Escrito en pergamino con 491 páginas y 14 folios,

a 3 columnas, con 24 líneas. Las capitales representan la Navidad, Asunción, Natividad de la Virgen. Han sido cortadas casi todas las capitales miniadas, faltando folios con miniaturas. Obra quizá del taller del miniaturista Domingo Adzuara. Consta del calendario de Valencia; libro de Misas; rúbricas de las costumbres de Valencia; orden de la misa; misas votivas; santoral; dedicación de la iglesia; común de santos; misas votivas; misas de San Vicente Ferrer y San Bernardino (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 285).

misal de Valencia. Conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 77) es obra el tercer cuarto del siglo XV. Consta de 316 folios, a 2 columnas, elaborado en vitela. La orla y la capital están iluminadas. Consta del calendario de Valencia; bendición del agua; temporal; apologías y orden de la misa; Canon; santoral; común de santos; misas votivas; oficios nupciales; bendición del pan en la fiesta de San Blas; bendición de frutos, semillas; misas de San Restituto, San Onofre, Visitación y de San Bernardino (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 286).

misal de Valencia. Conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 85), fue confeccionado en 1469. Escrito en pergamino con 285 folios, a 2 columnas y 32 líneas. Perteneció al canónigo Vicente Climent. Contiene el calendario y el misal de Valencia; al final, la bendición de las arras y la misa del matrimonio (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 289).

misal de Valencia. Manuscrito que se guarda en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 94). Es del siglo xv (c. 1460). Consta de 303 folios a 2 columnas. Capital iluminada. Contiene el calendario y el Misal de Valencia. (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 289).

misal de Valencia. Conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 105). Es del siglo xv (c. 1479). Elaborado en pergamino, consta de 215 folios, a 2 columnas. A toda página miniatura del Pantocrator y Crucifixión. Las orlas son de Joan Marí y Joan Ceseres; el Pantocrator de Pere Ballester. Contiene una selección de misas del temporal fusionado al santoral, con rúbricas de uso de Valencia; los prefacios y el canon, mal encuadrados; misa de San Juan Bautista; misas de difuntos; misas votivas; misas de la Presentación (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, pp. 289-290).

misal de Valencia. Se conserva en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 116). En pergamino, con 432 folios, a 2 columnas. Es del último cuarto del siglo xiv. Este misal, según el uso de Valencia, debió escribirse e iluminarse en Gerona. Por una parte se copiaron las misas de Carlomagno y de San Daniel, mártir de Gerona. Por otra parte, la miniatura, a toda página del Pantocrator, está ligada a la del misal de Gerona. Contiene el temporal; rúbricas del uso de Valencia; la lectura de Isaías el día de Navidad; fórmulas para el lavatorio de los pies el día de Jueves Santo; número áureo; calendario de Valencia; fiestas de la provincia tarraconense; orden de la misa;

orden de la misa episcopal; apologías; santoral desde San Esteban hasta Santo Tomás apóstol; misas votivas; misa de San Joaquín (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 291).

misal de Valencia. Conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 125), es de la primera mitad del siglo xv. En vitela, con 271 folios, a 2 columnas y 32 líneas. Orla en el folio 2 con armas de Torrellas. Capatales iluminadas, es posible que lo poseyera el pavorde Ramón Torrellas que fundó un beneficio en la catedral de Valencia en su testamento de 1472. Contiene el calendario y el misal de Valencia (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 292).

misal de Valencia. Se guarda en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 161) y es de principios del siglo xv. En pergamino, con 101 folios, de 24 líneas. Contiene una miniatura a toda página con la Crucifixión. Escrito hacia 1400. Se trata más bien de un misal festivo, con selección de misas del temporal y santoral. Contiene la misa de San Bernardino; calendario de Valencia; bendición del agua; selección del temporal; orden de la misa; prefacios y comunicaciones; canon; selección del santoral; común de los santos; misas votivas; misas de difuntos (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 293).

misal de Valencia. Se custodia en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 164) y es de la primera mitad del siglo xv. En pergamino, con 168 folios, a 2 columnas. Iniciales rojas y azules con adornos caligráficos. Lleva el tí-

tulo de “misal votivo”, según la costumbre de la sede valentina. Consta del calendario de Valencia; índice; bendición del fuego en la fiesta de la Purificación; bendición del pan y del vino y la sal en San Blas; bendición del pan el día de Santa Águeda; bendición de los ramos; misa de Santa Catalina; temporal dominical; orden de la misa; santoral, con selección de misas en las fiestas principales; común de los santos; misas votivas; misas contra adversidades (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, pp. 293-294).

misal de Valencia. Manuscrito conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 165), obra del primer cuarto del siglo xv. Consta de 126 folios, a 2 columnas de 25 líneas. Miniaturas a toda página de la Crucifixión y el Pantocrator. Grandes iniciales en oro y colores, en el prefacio y canon. Contiene el calendario de Valencia; bendición de la sal y del agua; selección de misas del temporal para las fiestas principales; orden de la misa, prefacios; canon; selección de misas del temporal; común de santos; misas votivas; misas de difuntos; al final, el índice en latín y en valenciano (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 294).

misal de Valencia. Manuscrito del siglo xv conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 202). En pergamino, 71 folios. Sólo contiene una selección de misas del círculo del año, el índice en el folio preliminar. Al final la bendición de las arras, con fórmulas hispánicas. Capitales iluminadas sobre fondo dorado (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 297).

misal romano. Se conserva en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 144). Es obra de principios del siglo xv. Vitela, más 271 folios, a 2 columnas de 32 líneas. Las capitales y la decoración se incluyen dentro del estilo francés. En los folios 149 y 215 se añadieron los escudos cardenalicios, con armas de Jaume Casanova, creado en 1503 (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 292).

misal romano. Manuscrito conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 188), obra de fines del siglo xv. Consta de 345 folios, a 2 columnas y 31 líneas. Las capitales van en rojo y azul sobre fondo de oro. Han sido cortadas las orlas (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 296).

Mislata, Batalla de. Enfrentamiento bélico que terminó con la derrota del movimiento unionista valenciano y la posterior toma de la ciudad por el ejército realista de Pedro el Ceremonioso. Inactivas tres jornadas las tropas del rey frente a las fortificaciones de Valencia, una escaramuza iniciada por el súbito ataque a los soldados unionistas que, confiados, vagaban por el campo contrario, formó una salida de socorro en la que se vieron envueltas las tropas que defendían las trincheras. Esta circunstancia desencadenó la batalla, pues, al tratar del proteger la retirada del grupo de caballería de Miquel Pérez Zapata, Juan Fernández de Heredia, que acudió pretendiendo poner fin a la lucha iniciada espontáneamente sin anuencia de sus jefes, se vio forzado a intervenir en ella a la espera de una ocasión favorable. Dada la alarma en el campamento real, un nuevo

incidente vino a generalizar el combate. Unas compañías de infantería del rey, mandadas por Juan Ramírez, Fernando Ruiz y Ramón Vilanova encontraron el estrecho desagüe de una acequia de riego, sin vigilancia alguna, que permitía el paso de un hombre. Introduciéndose de esta forma en el interior de las líneas unionistas, tomaron las trincheras que defendían el camino de Mislata. Este triunfo de las tropas reales sembró la confusión entre los defensores de la ciudad. El despliegue de la caballería del rey acosando en ambas direcciones del cauce del río Turia supuso la toma de posiciones que abandonaron los unionistas con la pretensión de replegarse tras los muros de Valencia, dejando tras de sí más de 1.500 cadáveres. Con el saqueo de las alquerías de las huertas cercanas a la ciudad y posterior incendio de la iglesia del Grao, donde se hicieron fuertes los defensores, terminó la batalla el 10 de diciembre de 1348. Pocos días después Pedro IV entró en Valencia y castigó duramente a los jefes de la revuelta.

missatger. En El Boixar era un funcionario municipal, con funciones de policía, que guardaba los campos y llevaba ante el tribunal a los culpables de daños.

missatger dels honrats administradors de les imposicions de la ciutat. Mensajero. Funcionario municipal menor de la ciudad de Valencia. Ocupaba la plaza el veguero de la juradería que tuviera mayor edad, por ser considerado como oficio de menor trabajo. Por lo general las ciudades y villas del reino nombraban sus mensajeros especiales cuando así lo requerían las circunstancias, recayendo el cargo en

algún jurado, miembro del *Consell* o personaje destacado de la localidad, que transmitía el mensaje entregado por las autoridades o representaba al municipio ante el destinatario.

missió. Salario.

missives. Aplicado a *Lletres*, eran las cartas dirigidas por la ciudad de Valencia a los monarcas y otras autoridades, así como a personas, físicas o jurídicas. Se conservan en el Archivo Municipal. El término se tomó de la Cancillería Apostólica, de la que pasó a la real y a las corporaciones. La *Missiva Closa* era la cerrada bajo los dobles acostumbrados. Su formulario comenzaba por la dirección, siguiendo la intitulación y exposición de motivos; en el escatocolo se añadía la fecha crónica y tónica.

Misteri Assumpcionista de la Catedral de València. Fue publicado por primera vez en 1903 por medio de una transcripción de Ruiz de Lihory, barón de Alcahalí, reproducido fotográficamente en 1961 por Julià Martínez y en 1968 M. Sanchis Guarner hizo una edición accesible del texto. Es de principios del siglo XV, en torno a 1425. Pese a que el consuetudo que hoy conocemos era el guión del actor que hacía de Virgen, es posible hacerse idea de cómo tenía lugar la representación. Una de sus grandes características es que usaba para su música canciones procedentes del mundo trovadoresco. María es un personaje con más peso específico que en otras representaciones. Respecto a los modelos y conexiones del *Misteri Assumpcionista valencià* encontramos: 1. Innegable pre-

sencia de la línea representada por Lull. 2. Presencia clara de San Vicente Ferrer en algunos motivos fundamentales como la resurrección, la ascunción del alma, asistida por profetas, arcángeles, etc., la referencia a S. Jaume resucitando, la peregrinación (espiritual en este caso) por los lugares de la Pasión. San Vicente es el único que hace paralelos entre la muerte de María y la de Jesús. 3. Eiximenis es el único que comparte con Valencia la presencia en el lecho de la Virgen de José de Arimatea, Gamaliel, Lázaro. 4. Es posible entrever referencias más o menos indirectas a los apócrifos. A la hora de buscar “fuentes” del misterio, en Valencia intervienen varios modelos distintos. Muchos de los versos iniciales de los parlamentos incompletos recuerdan poesías de época incierta dedicadas a la Virgen. Cuando surge la obra en el primer tercio del siglo XV había gran cantidad de sermones, libros piadosos, pinturas, etc., de los que el autor fue sacando aquello que le convenía para darnos “su” visión de la Ascunción. La simbiosis Madre-Hijo es, precisamente, la gran característica de la obra valenciana proponiendo una perfecta identificación de ambos. Aunque la obra está dedicada a la Ascunción de María, ésta está sometida a la figura de Jesús que es el verdadero eje de la obra, el centro que la ordena. Buena parte de cuanto María hace o dice está en función de Jesús. Es la Pasión del Hijo la que sale potenciada de la obra, no la historia particular de María (L. Quirante Santacruz, *Teatro ascensionista valenciano de los siglos XV y XVI*, Valencia, 1987, pp. 30-49).

Misteri d’Elx. Drama sacro-lírico ascensionista que se representa anualmente en la basílica de Santa María de Elche. La representación tiene lugar en dos actos, *Vespra* y *Festa*, los días 14 y 15 de agosto, precedidos por los ensayos generales, que se celebran los días 11 y 13 de ese mes, en los que, en una sola tarde, se representa la obra completa. Ciñéndonos únicamente al contenido del misterio y a sus aspectos relacionados con la Edad Media digamos que el primer acto tiene lugar el día 14, por lo que se le conoce con el nombre de la *Vespra*; se inicia, propiamente, cuando la Virgen avanza, acompañada de las Marías, ángeles de almohada y cortejo, desde el atrio de la basílica al *cadafal*; durante este trayecto la Virgen se va arrodillando consecutivamente ante los santos lugares de Getsemaní, el Calvario y del Sepulcro, evocando así el hecho de la Redención. Llegada la Virgen al *cadafal*, a través del “andador”, queda arrodillada sobre el lecho, en donde expresa su deseo de morir. Como cumplimiento de este deseo, desciende desde la tramoya una “granada” que transporta a un ángel portador de una palmera de oro, que entrega a la Virgen, para que con ella se abra el cortejo de su entierro; de nuevo asciende la “granada” con el ángel, al que la Virgen le ha pedido la gracia de poder ver a los apóstoles antes de su muerte. En el momento que desaparece la “granada” en el cielo hace la entrada San Juan, que subiendo hasta el *cadafal* se arrodilla delante de la Virgen, entregándole ésta la palmera. Posteriormente entra San Pedro y detrás el resto de los apóstoles, a excepción de Santo To-

más; una vez todos reunidos, y cumplido el deseo de la Virgen, ésta muere; simultáneamente a la muerte, se vuelven a abrir las puertas del cielo y desciende el *Araceli*, coro de cinco ángeles que, acompañándose de guitarra y arpa, llegan hasta el *cadafal*, donde recogen el alma de la Virgen, simbolizada por una pequeña imagen, iniciándose seguidamente el ascenso, con lo que termina la *Vespra*. El día 15, festividad de la Asunción, se celebra lo que es conocido como la *Festa*; los apóstoles, presididos por San Pedro, entran en el templo y, llegados al *cadafal*, adoran a la Virgen yacente en su lecho e invitan a las Marías a que los acompañen al entierro. Cuando comienzan los preparativos para éste, aparece un grupo de judíos, con la intención de arrebatar el cuerpo de la Virgen para que luego no digan que ha resucitado, motivo por el que se entabla una fuerte lucha entre los apóstoles y los judíos; éstos, finalmente, consiguen llegar al cuerpo de la Virgen, pero quedan paralizados, hecho que les mueve a pedir el bautismo; es San Pedro quien satisface dicha petición, utilizando para ello la palmera que bajó el ángel. A continuación, y tomando parte también los judíos conversos, se celebra el entierro, al tiempo que, volviéndose a abrir el cielo, aparece de nuevo el *Araceli* tal y como desapareció en el primer acto; llegando al *cadafal* vuelve ahora a ascender pero llevando la imagen de la Virgen; cuando se encuentra a mitad de su recorrido en su ascensión a los cielos, se detiene ante la entrada de Santo Tomás, que canta desconsolado su ausencia. Terminados los cantos de Santo

Tomás aparece en el cielo un pequeño “re-tablo”, “la Trinidad”, que desciende hasta la misma altura que el *Araceli*, siendo entonces coronada la Virgen por el Padre. Terminada la coronación, ascienden juntos el *Araceli* y la Trinidad, y desaparecidos éstos, concluye la *Festa*. El *Misteri* es una representación, es un drama, que se articula por medio de imágenes animadas y su funcionamiento es inmediato y multitudinario. Representa a toda una colectividad. Acerca de la fecha de composición, la última teoría, de Luis Quirante, la sitúa en torno a 1492, tal y como se conserva en la actualidad (L. Quirante Santacruz, *Teatro asuncionista valenciano*, pp. 50-101).

mitadat. En cerámica losetillas cuadradas cortadas por una diagonal para formar dos triángulos iguales, de los cuales uno se pinta en azul y el otro queda en blanco.

mitcal. Voz árabe con el significado de peso, grande o pequeño, aplicada especialmente a la unidad de oro o dinar. En la documentación cristiana aparece con variadas denominaciones: *mitcal*, *metcal*, *mitgales*, *meteales*, *metkales*, etc. El *mitcal* o *mizcal* pesaba 4,45 gramos, que correspondía al dinar musulmán, de 1/70 de la libra, de oro; equivalía a diez dirhemes de plata, por lo que también fue unidad de cuenta. En el próximo Oriente es ponderal de 24 quilates, igual a 4,680 gramos (F. Mateu y Llopis, G.E.R.V., t. 7, p. 155). En la España del siglo XIII, *mitcal* también designaba el dinar doble de oro castellano y en sentido amplio se usaba para cualquier clase de dinar; así el *aureus* o morabatí (maravedí) de 1172 acuñado por Alfonso VIII

–imitando el dinar almorávide– se llamaba también *mitcal de oro alfonsí*.

mitgera. Migera. Medida de capacidad de granos, variando de una localidad a otra. La barchilla equivale a 16,75 litros.

miva. Exarop de. Jarabe de almíbar, que se utilizaba en medicina.

moritort. Mastuerzo; utilizado en medicina.

Miza. Alquería del término de Orihuela, que se documenta en el Repartimiento de esta localidad entre 1274 y 1314.

modi. Modio. Medida de capacidad de áridos, de donde procede *modiata*. Procede del latín *modius*. Se considera algo mayor que la cuartilla castellana. Modio es una voz que estaba muy extendida en el mundo romano, equivalente a un tercio del *quadrantol* o *amphora* de líquidos cuyo volumen era de un pie cuadrado o 8,754 litros. En Valencia la voz modio no fue tan corriente como en Castilla o Portugal, porque se difundió el árabe *almut*, compuesta de modio y el artículo, siendo el *almut* el 1/48 del *cafiç*, que contenía 6 fanegas o 12 barchillas; dos de éstas eran una fanega, igual a 8 almudes (F. Mateu y Llopis, G.E.R.V., t. 7, p. 162).

Mohep, Salamó (Valencia, siglo XIV). Platero judío de Valencia, que se documenta el 24 de octubre de 1386, en que reconoció deber a su padre la cantidad de 200 florines de oro que le prestó por razón del oficio, posiblemente para obtener el magisterio (A. Igual Úbeda, *El gremio de plateros. Ensayo de una historia de la platería valenciana*, Valencia, 1956, p. 34, nota 25).

mola. Medida de agua, considerada como la abertura, caño o rollo, cuyo diámetro cuadrándole, abraza la superficie de 4 palmos valencianos. La *fila* es la cuarta parte de la mola; su superficie es de un palmo en cuadro; y la *pluma* tiene la superficie de un *dedo* en cuadro. La pluma se divide en 20 *teules* o tejas.

Mola, Castillo de la. Aparece citado con los de Serra y Torres en el tratado de Almizrra (1244). Debía ser un refugio natural en los lindes de Vila Joiosa y Orçeta, por un lado, y Aguas de Busot, por otro.

molendura. Maquila. Cantidad de grano, oliva, etc., que percibía el molinero como pago por su trabajo, equivalente a un tanto por ciento de la cantidad molida.

Moles. Linaje aragonés afincado en tierras valencianas, donde tuvo casa solar en Adzaneta del Maestrazgo. Son sus armas: en campo de oro un chevrón de oro acompañado de tres muelas de molino de plata con los hierros de sable.

Moles, Gaspar (Valencia, siglo XV). Humanista. Destacó por su conocimiento de los clásicos y especialmente de Cicerón. Su obra, que se supone refundida de otra de Miquel Navarro fue publicada con los títulos *Universal método de construcción* (Zaragoza, 1638), y *Tesoro de la lengua latina y española* (Zaragoza, 1654).

moles lebants. Especie de cuerda plegada en forma de vueltas circulares que pueden desplegarse fácilmente.

moleta. Nombre con el que se conoce uno de los cuatro mojones asignados a Xàtiva. Debía estar situado en las cercanías de Ba-

ñeres, o en el valle que forma la Foia de Castalla.

moletes, les. Piedra plana sobre la que se hacía frotar otra con la mano. Se utilizaba para moler los colores y mezclarlos antes de pintar las piezas cerámicas.

Molina. Alquería del término de Orihuela, citada en el Repartimiento y propiedad de don Gregorio y doña Gueralda de Santa Fe, cuñados de Jofre de Loaysa, señores también de Caudete. Seguía en su poder el 24 de noviembre de 1271, en que firmaba una composición con el deán y obispo electo de Cartagena don García Martínez, sobre la entrega de los diezmos de Caudete. En la cuarta partición se hizo una concesión en los rahales de Molina de 20 tahúllas, y a tres herederos 80 tahúllas en la quinta partición, después de 1285, que no parece que afectaran a la alquería. En 1304, ya anexionada al reino de Valencia, se formaron dos cuadrillas que se repartieron 200 y 575 tahúllas (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, Murcia, 1988, p. LXXV).

Molina, Nicolau (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, del que sólo se tiene una mención en 1382 cuando hizo una compra en una almoneda (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 20).

Molinell, El. Nombre de un caserío y río, que forma el límite SE. del condado de Oliva. Debió existir en época musulmana y es citado en 1274 con motivo de la construcción de un puente.

Molinell, Castell de lo. Situado en el término de Culla. Citado como castillo en el documento de venta de Culla al Temple

de 1303. En la guerra entre Anglesolas y Alagones entre 1290-93 fue conquistado por Artal d'Alagó, que llegó a conceder carta de población. Confiscado por la Corona se incorporó nuevamente a Culla en 1300, siendo vendido al Temple en 1303 por Guillem d'Anglesola y Vinatea. Quedó despoblado en 1386 y en 1411 incorporado como caserío a Culla. No quedan restos del mismo (V. Forcada, *Penyalosa*, p. 11).

Molinell. O Molinello. Lugar de guardia permanente en el camino de Alicante a Jijona, en el límite del término. Las casas de este lugar pertenecían a Jijona, mientras que parte de las tierras eran de Alicante. El primer guardia permanente ya había sido nombrado el 4 de noviembre de 1296, siendo Pere Miquel de Vaylo, vecino de Jijona, encargado de cobrar el peaje, que sería su salario. Era de 4 dineros por cada animal grande y una malla por cada cabeza de ganado pequeño; caballeros y escuderos estaban francos. Después de septiembre de 1297 se construyó una torre, pagada conjuntamente por Alicante y Jijona. El rey quería que hubiera un guardia para evitar las depredaciones que a menudo se producían en aquel paraje contra los caminantes. El rey enfranqueó a los alicantinos del peaje del Molinell por su contribución a la edificación de la torre. El privilegio fue confirmado luego por Pedro IV. No obstante, en 1368 los guardias exigían el peaje a los alicantinos, lo que motivó la protesta de éstos. En 1306 su guardia era Pere Miquel de Vaylo, con un salario anual de 200 sueldos. Murió en Cerdeña en marzo de 1323, adonde había

acudido formando parte de la expedición del infante Alfonso. Mientras tuvo el cargo, éste estuvo vinculado a la procuración de las tierras *dellà Sexona*, cobrando el salario de sus rentas. En 1323 Martí Pérez de Vaylo sucedió a su padre en el cargo, con carácter vitalicio y el mismo salario (M.^a T. Ferrer Mallol, *Organització i defensa d'un territori fronterer*, pp. 322-324).

Moliner. Apellido de origen catalán afincado en Valencia desde tiempos de la conquista de Jaime I. Pere Moliner fue capitán de la guarnición que el Conquistador dejó en Morella, obteniendo el mando político y militar de la plaza, estableciendo aquí su solar. Sus armas son: de plata, con una rueda de molino de azul, sostenida por dos leones.

Moliner, Dionís (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, documentado desde 1422. En 1440 formó parte de la junta de la cofradía de San Eloy, y en 1446 alquiló una casa en la parroquia de Santa Catalina y nombró procurador a Nadal Mestre, también platero (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería medieval*, p. 612).

moliners, Gremio de. La multitud de molinos existente en la ciudad de Valencia desde tiempos de la conquista hizo que este gremio adquiriera gran importancia. Sus capítulos fueron aprobados por los jurados de la ciudad. El color de su divisa o bandera era el blanco y florecieron como cofradía perfectamente reglamentada en 1373. La patrona del gremio era la Virgen del Carmen, llamada la Morenita.

molí. Molino. Máquina de moler. El molino es un mecanismo tradicional que ha utili-

zado para su funcionamiento energías muy variadas: la tracción animal, el viento o el agua. Entre los molinos de tipo mecánico destaca el movido por agua. Abundaban dentro de las poblaciones y en el campo, a lo largo de los cursos de agua, incluso los más humildes. Su principal función era la de moler el grano de trigo para transformarlo en harina, aunque también hubo molinos de papel y textiles. En tierras valencianas, durante la etapa islámica, los estudios realizados hasta la fecha muestran la existencia de sistemas hidráulicos en los que el molino jugó un papel muy importante. En el Alto Maestrazgo, por ejemplo, se ha localizado en el Molinell (Castell de Culla) un conjunto de seis molinos, situados en el torrente del mismo nombre. Previamente a cada molino hay una balsa con la función de acumular agua, ya que, ante el escaso caudal de las fuentes que abastecen el sistema, es el único modo de obtener una presión uniforme y continuada para mover las ruedas de los molinos. El sistema utilizado en la mayoría de los casos para conducir el agua desde la balsa al rodezno o rueda de álabes es la rampa cubierta. Sólo en dos molinos se ha recurrido al cubo vertical en forma de tronco de cono. Todos los ingenios eran de rueda horizontal, con transmisión directa de la rotación a la muela mediante un eje vertical. Su estructura arquitectónica es sencilla. El edificio dispone de dos niveles o salas. Una superior donde se encuentran las muelas y se desarrolla todo el proceso de trabajo, y otro espacio inferior o cárcavo donde se encuentra el mecanismo o engranaje del molino y la rue-

da motriz, llamada rodezno o rodete. En el complejo del riu de Montlleó, también en el Alto Maestrazgo, los molinos se sitúan en el fondo de valle y se vinculan con espacios irrigados, y todos los molinos son de rueda horizontal y utilizan la rampa cubierta para impulsar la rueda. Las terrazas irrigadas se localizan siempre previamente a los molinos, dándose prioridad al riego sobre la moltura. Esta será la característica de los sistemas hidráulicos andalusíes, en la que los molinos ocupan un lugar subordinado al riego de la tierra. Las menciones de molinos de viento en tierras valencianas son muy raras. Tan sólo una mención de 1258 cuando Alfonso X concedió a los vecinos de Alicante que pudieran construir molinos de viento, que poseerían libremente siempre que no los hicieran en terreno ajeno. Ignoramos cuál fue el resultado de esta disposición, pero ya no hay más datos sobre este tipo de molinos hasta mediados del siglo XV, en que se trató de edificar otro molino de viento en Alicante y ponerlo a censo, pero aunque estuvo funcionando algunos años, a la larga fue un fracaso. Recordemos que la construcción de un molino de este tipo, aparte de los recursos económicos necesarios, requería unos conocimientos técnicos especiales, ya que las aspas debían colocarse perpendiculares a la dirección del viento. Los molinos de agua pertenecen a dos grandes familias: los molinos horizontales, accionados por una rueda con palas que recibe el impulso del agua corriente; y los molinos verticales, movidos o bien por la impulsión superior, a través de la cual el agua es conducida hacia

una balsa en la cabecera de la rueda que hace girar por gravedad; o de impulsión inferior, a través de la cual el agua de la corriente engrana la rueda directamente a la manera de una noria fluvial. En Europa en conjunto, la mayor parte de los molinos de grano eran horizontales a principios de la Edad Media, con alguna reconversión a molinos verticales hacia el siglo XIII, mientras que la mayoría de los molinos industriales, como los pañeros o papeleros, eran verticales. La mayoría de los molinos se dedicaban a satisfacer las necesidades cotidianas de los campesinos y ciudadanos, a base de moler trigo y cebada. Cuando, tras la conquista cristiana, Jaime I procedió a organizar el reino, se reservó con frecuencia los molinos. Los distribuyó a concesionarios con la preocupación puesta en el beneficio y sólo permitió que se construyeran nuevos bajo privilegios específicos. Son bastantes frecuentes en los Repartimientos las donaciones de casales de molinos, un total de 43 y en torno a 112 muelas como mínimo, lo que da una media de 2,5. La mayoría estaban a la parte izquierda y no muy lejos de la ciudad de Valencia, sobre todo en Campanar, posiblemente sobre la acequia de Mestalla y de Rascanya, con tres de los casales más grandes. Cerca del Real, donde el rey tendría los suyos, se citan tres. En la orilla derecha del Guadalaviar había cuatro o cinco seguros. En el área urbana en sentido estricto aparecen al menos 13 casales de molinos. Dos estaban entre el huerto de Predicadores y las puertas de la Xerea y del Temple. En el barrio de Rotereros había tres o cuatro; en la Boatella entre dos y cuatro

y dos más en Ruzafa. Conocemos también la donación del molino de Aldaia, así como de otros muchos más a lo largo de estos siglos medievales, recopilados por Glick y Rosselló en recientes trabajos. En los últimos años se ha producido un interesante debate entre los historiadores valencianos en torno a los molinos hidráulicos de la huerta de Valencia, debate propiciado por Vicenç María Rosselló, que rechazaba los presupuestos de Thomas F. Glick respecto a la tipología de estos molinos, que según el hispanista estadounidense eran de rueda motriz vertical, mientras que para Rosselló eran de rueda horizontal, de claras raíces andalusíes, a la vez que atacaba el “estudio social de los espacios hidráulicos” propuesto por Ramón Martí y Miquel Barceló, dado que no veían que hubiera una incompatibilidad generalizada entre molinería y agricultura regada, polémica que prosiguió en posteriores trabajos y a la que se sumó Luis Pablo Martínez Sanmartín, en un estudio en el que, además de analizar las posiciones defendidas por ambos autores, critica la estricta posición de Rosselló en el conflicto suscitado por la lucha por el agua entre molinería y agricultura irrigada, un conflicto que ha existido siempre pero que presenta numerosas variantes en su enfoque, que son las que hay que analizar para tener un correcto enfoque del problema. Asimismo se muestra también partidario del uso de la rueda horizontal en nuestros molinos dado que eran más eficientes para el aprovechamiento del agua que la rueda vertical, ante la escasez de agua en nuestros cursos fluviales. Jaime I fundó un convento de

monjas en Alzira en buena parte gracias a las rentas de los molinos locales. Sabemos que de los once molinos que había en el Júcar en 1380, nueve eran de época musulmana y dos de construcción posterior a la conquista cristiana. Eran de rueda motriz horizontal, de transmisión directa y que hacen trabajar el agua a presión, adecuados al caudal irregular del río, que no permitía garantizar el funcionamiento de molinos de rueda vertical, y obligó a la construcción de azudes para retener el agua. Estos molinos, por otra parte, dificultaban el proyecto de navegación por el río hasta Cullera, promovido por las autoridades, lo que generó un conflicto entre Alzira que buscaba dicha navegabilidad y los señores de los molinos que querían aumentar la potencia de sus ingenios. El río debía tener una función esencial de vía de comunicación y de transporte, lo que explica que no se construyera un gran regadío en sus márgenes durante la época andalusí, como ya vimos, hasta que a principios del siglo XV se produjo una transformación radical con la construcción de nuevas acequias y espacios irrigados, con graves consecuencias para molinos y azudes, cuyo número fue descendiendo. También había molinos sobre los principales brazos de riego. Estos canales se trazaban por lo general con una pendiente máxima, para el aprovechamiento de la energía hidromecánica. El problema de los molinos de brazal estribaba en la magnitud y frecuencia del caudal. Algunos se localizaban sobre acequias que servían poca superficie o en zonas de riego de tanda, donde el agua sólo corría un tiempo limitado du-

rante la semana. Los molinos situados en acequias de desagüe planteaban una problemática similar, al situarse donde las principales unidades de riego retornaban los sobrantes al río o a algún barranco, como el molino de la Misericordia, en la acequia de Rovella, el de Vera, en la de Rascanya, en la huerta de Valencia. Disponían de una gran caída, pero dependían de los sobrantes de riegos, inexistentes en épocas de sequía, por lo que temporalmente podían quedar secos. La Corona controlaba el establecimiento de molinos nuevos, el número de ruedas –los había hasta de catorce– y el impuesto o renta. La carta puebla de Eslida reservaba los molinos a la Corona, con el pago del mismo censo que se daba en tiempos de los moros. En los *Furs* de Pedro III en 1283 se especificaba que cualquiera pudiese moler sus trigos, aceitunas y arroz donde quisiera, y que cualquier vecino del reino pudiese tener libremente almazaras o molinos de aceite en sus heredades, para su uso o el de cualquier otro; y que los labradores pudiesen hacer el aceite en la almazara del dueño de la heredad o donde quisiesen. Algunos de estos molinos de la Corona eran arrendados a cambio de un censo anual, como el que en 1398 percibía el rey por unos casales de molinos en la Exerea de Valencia. En Valencia las autoridades municipales se preocuparon porque los molinos harineros estuvieran en funcionamiento, a fin de que no faltasen harinas. En 1351 se acordó hacer *molins de sanc* (de tracción animal) que sirvieran a la ciudad, y en 1363, teniendo en cuenta la enorme cantidad de refugiados en la capital, se

dispuso construir nuevos molinos para asegurar el abastecimiento. En Castellón era norma que los molinos percibiesen como canon por moler el trigo un dieciseisavo del total, medida que se hacía con la *pal-mada* (dieciseisavo del almud). La palmada utilizada tenía la boca ancha, por ello en 1389 las autoridades decidieron que en adelante los molineros no usaran para sus medidas la palmada, sino las que se utilizaban en Valencia. En Castellón los molinos de grano y aceite se situaban a lo largo de la acequia mayor. El molino, al igual que los hornos o la herrería, era un monopolio señorial y sus beneficios pasaban a engrosar la renta feudal. En principio se trataba de una actividad productiva, de carácter transformador, cuyo control y posesión quedaba en manos del señor tras su cesión por parte del rey, el señor eminente. En principio el señor de cada lugar ocupaba el molino/s existente o construía uno, que regentaba y adonde acudían los vecinos a moler su grano pagando al señor una cantidad en especie o dinero por su utilización. Pero este modelo teórico se vio modificado en la práctica, ya que Jaime I concedió a diversos personajes el derecho y permiso para construir y utilizar molinos. Estas concesiones no rompían el monopolio de la actividad como tal, al no permitirse la edificación de nuevos molinos sin permiso o la no utilización de ellos por los vecinos aunque, de hecho, al existir en algunos lugares varios molinos se debía producir cierta competencia entre ellos. En los pueblos de señorío las cartas pueblas retuvieron tradicionalmente la posesión de los molinos

para el señor. En el caso del señorío de la orden de Montesa, estudiado por E. Guinot, hay una situación variada y compleja en cada localidad, con molinos en muy diversas situaciones, pero tenía reconocido el dominio de los que había y se hicieran en el futuro. El sistema que se utilizó para su utilización por el campesinado fue el arrendamiento a corto plazo, de uno a tres años, unas veces en dinero y otras mediante una parte del beneficio de la molienda. En algunos lugares se encontraba cedido el dominio útil de ellos a cambio de un censo enfiteúutico a favor de la orden, en dinero o especie. En los casos en que el molino estaba cedido a una parte de la molienda, dicha proporción variaba según las concesiones, aunque en todas ellas era a su vez una parte proporcional de la que se quedaba el molinero por su trabajo, variando desde 1/3 de las ganancias del molinero hasta 1/8 de dicha ganancia. Otras veces el dinero se arrendaba por una suma de dinero anual, lo que en ocasiones, cuando eran lugares importantes, podía suponer una parte importante de la renta de la orden en esa localidad. Por ejemplo, los de San Mateo estaban arrendados en 1325 por 1.650 sueldos, lo que representaba casi un 15% de las rentas de la bañía. Más reducido en número eran aquellos molinos establecidos enfiteúticamente, casi siempre en favor de un particular a cambio de un censo, en especie o en dinero (Bibliografía: José María Doñate Sebastián, "Molinería y molinos en la Plana de Castellón", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXVI, enero-marzo, 1990, pp. 99-123; A. Furió y L. P. Mar-

tínez, "Assuts i molins sobre el Xúquer en la Baixa Edat Mitjana", *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, III; Alicante, 1993, pp. 575-586; Th. Glick, "Molins d'aigua a l'Horta Medieval de València. Observacions a un article de Vicenç M. Roselló", *Afers*, 9, 1990, pp. 9-22; E. Guinot, *Feudalismo en expansión en el norte valenciano*, Castellón, 1986, pp. 217-218; A. Poveda Sánchez, "Sistemas hidráulicos y organización campesina durante el período andalusí", *El agua en la Historia de España*, Alicante, Universidad, 2000, pp. 19-46; Vicenç M. Roselló i Verger, "Els molins d'aigua de l'Horta de València", *Los paisajes del agua. Libro jubilar dedicado al profesor Antonio López Gómez*, Valencia, 1989, pp. 317-346; Sergi Selma Castell, "Conquesta feudal i creació de monopolis de renda al País Valencià", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXIX, julio-sept., 1993, cuad. III, pp. 333-355; *Els molins d'aigua medievals a Sharq al-Andalus*, Onda, Ajuntament, 1993).

molí de l'Hospital. Molino situado sobre la acequia Subirana, a 1,4 Km. al NW. de Burriana. Jaime I lo donó a los caballeros de la Orden del Hospital, reservándose la quinta parte del inmueble y de sus beneficios. Tiempo después, durante el asedio de la Torre de Foyos, renunció a su parte en favor de los hospitalarios, en la persona de su maestro, Hug de Folcalquier.

molino. Vide Molí.

Mollà, Macià (Xàtiva, siglo XIV). Era justicia de la ciudad de Xàtiva en 1368 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

molls. En monedería instrumento como unas tenazas para coger las brasas del fuego.

Molsos, Miguel (Ayora, siglo xv). Eclesiástico. Doctor en ambos derechos, tuvo un beneficio curato en la iglesia del Salvador de Orihuela. Al ser erigido en colegiata este templo fue nombrado paborde. Después fue capellán de Martín V y auditor del sacro palacio de la Rota. En 1430 trajo de Roma la bula del vicariato general y fue el primer vicario. Murió en Ayora, en cuya iglesia vieja fue enterrado.

Moltó. Linaje que desde Cataluña pasó a Valencia en el siglo xiv, estableciéndose en Alcoy y Alicante, donde desempeñaron cargos en el gobierno municipal. Son sus armas: escudo cuartelado. 1.º y 4.º, en campo de oro tras fajas de gules, y 2.º y 3.º, en campo de oro cruz del Santo Sepulcro.

momia. Especie de betún o asfalto procedente de las momias y que se utilizaba en medicina. A finales del siglo xv era importado a Valencia por los portugueses.

momo. Nombre que se dio en el siglo xv a un baile mezclado de mímica, especialmente ejecutado por una comparsa o conjunto variable de personas. Era propia de las fiestas públicas la *dansa de momos*. Hay referencias literarias en el *Tirant lo Blanch* y en Jaume Roig.

Mompalau. Linaje catalán, cuyo origen está en la baronía de Cervelló de Llobregat. Desde aquí se trasladaron a Valencia, en cuya ciudad desempeñaron cargos de gobierno. Encontramos a Francesc de Mompalau como jurado en 1330; otro Francesc de Mompalau lo fue en 1381 por el estamento de los caballeros. También presta-

ron destacados servicios a la monarquía, y Francesc de Mompalau servía de trinchante a Juan II en 1477.

Mompalau, Francesc de (Segorbe, siglo xv). Fue justicia de Segorbe en 1407.

monasterio. Casa o convento, situado por lo general fuera de un poblado, donde viven los monjes en comunidad. En la época medieval la fundación de un monasterio traía consigo la dotación por parte del fundador, de terreno suficiente para desarrollar una actividad que asegurase su existencia material, ya que el trabajo manual, el trabajo de las huertas y otros predios, formaba parte de la tarea cotidiana del monje. Por ello, en momentos de crisis y dificultades las rentas de estos monasterios entraron en declive y muchos cayeron en ruina, reduciéndose sus comunidades, algunos se convirtieron en prioratos y otros desaparecieron al carecer de suficientes medios de vida. A la donación del fundador, que formaba el primer núcleo de la propiedad monacal, integrado por el terreno en el que se levantaba el monasterio, se añadían más tarde donaciones de reyes, nobles, prelados o particulares, de acuerdo con la devoción y religiosidad de las gentes. El monasterio se convirtió en un señorío y el abad en un señor feudal, que percibía la renta feudal que le proporcionaban los campesinos del señorío. En el reino de Valencia erigieron monasterios los cistercienses, los cartujos y los jerónimos. El primer monasterio del Cister fue el Santa María de Benifassà, fundado en 1233, al que siguió el de San Vicente de Valencia, y el de Santa María de Valldigna, que data de 1298, cuyo abad

Arnau Saranyó, fundó en 1381 el priorato de San Bernardo de la Huerta, en la ciudad de Valencia, que luego fue cedido a los jerónimos, cambiando su nombre por el de San Miguel de los Reyes. Los dos primeros dependían del monasterio de Poblet y fueron erigidos por Jaime I, y el tercero, filial de Santes Creus, por Jaime II. Las religiosas del Cister se instalaron en 1320 en el monasterio de Nuestra Señora del Mont Sant de Xàtiva, que anteriormente había pertenecido a una comunidad de religiosas de Santa Magdalena. En la ciudad de Valencia las religiosas cistercienses contaban con el monasterio de *Gratia Dei*, popularmente conocido como la Zaidía, cuya fundación fue obra de Teresa Gil de Vidaure, poco después de 1260, mientras que María de Castilla, esposa de Alfonso V, hizo lo mismo con los monasterios de Santa María de Jesús y de la Santísima Trinidad, emplazados en la ciudad de Valencia. La orden cartuja estuvo representada en el reino de Valencia por la cartuja de Santa María de Porta Coeli, fundada en 1272 por Andreu d'Albalat, obispo de Valencia, y en la cartuja de Vall de Crist (Altura), fundada en 1386 por Pedro el Ceremonioso y su hijo el infante Martín. Respecto a la orden de los jerónimos, antes de su establecimiento ya existían una serie de ermitas desperdigadas en valles y montañas del reino, cuyos miembros hacían vida de penitencia y, cuando en 1374 fue reconocida la orden en Aragón, se reunieron y formaron una comunidad. Por ello, en 1375 los ermitaños se instalaron en la plana del cabo de San Antonio, en el entonces término de Denia y hoy de Já-

vea, donde construyeron un monasterio de jerónimos, contando para ello con el apoyo del duque de Gandía. El monasterio fue destruido en una incursión de piratas norteafricanos en 1386. En 1392 los religiosos cautivos fueron rescatados por el duque de Gandía, que les dio un terreno en Cotalba para que edificaran otro monasterio de jerónimos. Otro grupo de jerónimos construyó un nuevo monasterio en el Vall de la Murta, cerca de Alzira, en 1401, que fue colocado bajo la advocación de Nuestra Señora de la Murta. Entre 1492 y 1518 los jerónimos estuvieron en el santuario de la Santa Faz en Alicante. El poder de estos monasterios valencianos fue muy desigual y sus abades eran miembros natos del brazo eclesiástico en las Cortes de Valencia. A ellas concurrían el abad de Poblet por sus feudos en Valencia, el de Benifassà y Valldigna, así como los priores de la cartuja de Vall de Crist. Su contribución social fue muy importante en el terreno de la agricultura, obras públicas, ayuda a los necesitados, escuelas, bibliotecas, escritorios, en su liturgia y espiritualidad. Pero en el momento de la conquista del reino de Valencia, en el siglo XIII, la edad de oro de los monasterios había quedado atrás. El mundo rural daba paso a un mundo urbanizado, con necesidades y oportunidades diferentes. De ahí el escaso número de monasterios que vemos en el reino de Valencia en comparación con otros Estados de la Corona de Aragón o de la península, incorporados más temprano a la Cristiandad, así como la mayor expansión y protagonismo de las órdenes mendicantes (Bibliografía: R. I.

Burns, *El reino de Valencia en el siglo XIII*, pp. 480-527; M.^a Desamparados Cabanes Pecourt, *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*, Valencia, 1974; F. García García, *El nacimiento del monestir cistercenc de la Vall digna*, Valencia, 1983).

Monastil, El. Poblado de altura, situado en las estribaciones orientales de la sierra de la Torteja, a unos dos kilómetros de Elda, dominando un meandro del río Vinalopó. Ocupa las laderas montañosas y el piedemonte llano que lo circunda. Fue habitado en la Edad del Bronce y las épocas ibérica, altoimperial y tardorromana, cuando tras un abandono entre mediados del siglo III y mediados del IV, se reocupó nuevamente la parte alta del cerro. La última fase del poblado se suele fijar entre fines del siglo VII y principios del VIII, antes de la islamización de la zona (A. Poveda Navarro), aunque los recientes hallazgos permiten fijar el final del poblado en fecha posterior. Este asentamiento fue relacionado, a partir de los trabajos de E. Llobregat, con la ciudad romana de *Elo* o *Ello*, mansión de la Vía Augusta a su paso por el valle del Vinalopó, con la sede episcopal elotana, que se menciona asociada a la Ilicitana en diversos concilios hasta finales del siglo VII (S. Gutiérrez Lloret, *La Cora de Tudmir*, p. 376).

monâstir. En el islam, edificio o grupo de edificios construidos alrededor del sepulcro de un santo venerado. Estas construcciones servían de residencia a los estudiantes de la escuela coránica y de hostel gratuito para los viajeros. Era otro marco comunitario, como las *ràpites*, de la vida religiosa islámica (F. Franco Sánchez,

“*Ràpites i al-Monastir(s) al nord i llevant de la península d’al-Andalus*”, *La ràpita islàmica: Història institucional i altres estudis regionals*, Sant Carles de la Ràpita, 1993, pp. 192-210).

Moncada. Vide Montcada.

Moncanet. Alquería cerca de Denia, documentada en 1278.

moneda. Conjunto de signos representativos del dinero circulante en cada país. Debe entenderse por monedas valencianas aquellas que respondieron a la existencia de la ciudad como tal y bajo su nombre, así como las acuñadas en su reino obedeciendo a la personalidad de éste. En el período visigodo Valencia tuvo moneda propia correspondiente a la dominación goda, siendo ceca al menos durante Leovigildo, Suintila (612-631) con tipos de la Tarracense, como la coetánea Sagunto, de Gundemaro (610-612) y Sisebuta (612-621), y luego bajo Chintila (631-640), Egica (687-700) con tipos generales, y Egica-Witiza con monograma tópic, fue sede episcopal durante el período. Estas acuñaciones eran áureas, los tremises o tercios del sólido. La etapa bajo dominio musulmán también acuñó moneda a partir de la desintegración del califato cordobés en numerosos reinos de taifas, entre ellos los de Denia, Valencia y Alpuente. En 1011-1015 en la ceca de Elota se acuñó el dirhem, que quizá fuera de Muyáhid de Denia; en 1016 en Valencia lo acuñaron Mubarak y Mudafar, aunque todavía figuraba en las monedas el nombre genérico de al-Andalus. Fueron emisiones escasas y no tuvieron continuidad en el tiempo. La administración amirí, Abd al Aziz, acu-

ño oro en dinares en fracciones de dinar en 1035-1037, Abd al Aziz ben al-Nasir Abd al Rahmán ben Abi-Amir al Mansur, llamados *Valenciani* y las fracciones *rovalles*, como cuarta parte. También se batió el dirhem y sus fracciones; las series argénteas de Abd al Aziz con nombre de la ciudad van desde 1039 a 1061, siguiendo las de Abd al Malik, hasta su muerte; aquellos dinares eran llamados en Barcelona mancusos de oro de Valencia. En la región se acuñó moneda en el reino de taifas de Denia, el dinar y el dirhem hasta 1075. De 1082 a 1092 Denia, con Tortosa, bajo al Mudir y luego Sulaymán, labraron hacia 1082-1089 dirhemes. Las monedas de las taifas fueron perdiendo calidad a medida que avanzaba el siglo XI debido a las grandes exigencias de numerario de los cristianos por el sistema de parias, a fin de comprar la paz. Durante la dominación almorávide (1102-1145) se labraron dinares en Denia (desde 1106 a 1110) y Xàtiva, aunque tras la conquista de Valencia por los almorávides se cerró el taller setabense. La decadencia del poder almorávide fue aprovechada por las familias andalusíes para independizarse, como fue el caso de Muhammad ibn Said ibn Mardanis, cuyas monedas conocidas como *maravedises lupinos* fueron acuñados en las cecas de Valencia y Murcia desde 1149-50 hasta 1155-56, en la primera, y durante todo el período en la ceca murciana. Esta moneda fue imitada en Castilla, León y Portugal; los de Castilla se llamaban *morabatinos* alfonsinos, por acuñarlos Alfonso VIII. Entre 1030 y 1092 el reino taifa de Alpuente acuñó dirhemes bajo

Yomnodaula Izzodaula, señores de Alpuente. Durante la dominación almohade el dinar de oro acuñado por ellos fue conocido como dobla y tomado como modelo de las acuñaciones castellanas, convirtiéndose en la base del sistema áureo. El dirhem de plata tenía 1,5 gramos con divisores medios y cuartos, de forma cuadrada. El oro conservó su forma circular pero las monedas de este metal presentan en ambas áreas un cuadrado inscrito en cuyo interior y en los segmentos que quedan con el borde de la pieza figuraban las leyendas. En las de oro figuraba el nombre del califa y en algunos casos el de varios de sus predecesores. La ceca figura en pocas ocasiones. Los dirhemes de plata tampoco indican el año de acuñación, aunque la ceca suele aparecer con más frecuencia que en los dinares, aunque no figura el nombre del gobernante. Se acuñó plata *-millareses** en Valencia, Denia y Murcia y oro *-mazmudinas* o *semidoblas* en Sevilla y Málaga, además de las cecas africanas. Luego sería Abu Zayyán de Valencia quien batiría dirhemes y los reyes de Murcia también en Xàtiva, donde dominaban. **La moneda del reino de Valencia.** Cuando Jaime I conquistó Valencia se encontró con el oro circulante almorávide y almohade, el murciano del rey Lobo y la plata del último rey musulmán de la ciudad. El período cristiano-foral es el más extenso, pues comprende desde Jaime I hasta el decreto de Nueva Planta en 1707. La moneda fue común en los reinos de Valencia y Mallorca durante este reinado. Recordemos que la economía valencia fue desde el primer momento una

economía muy monetarizada, en la que se requerían grandes cantidades de numerario para las transacciones comerciales, pago de censos, impuestos, etc. Pero Jaime I, en lugar de acuñar alguna de las monedas circulantes en sus reinos, lo que hizo fue crear una moneda nueva, propia del nuevo reino de Valencia, reflejo de poder y soberanía, de la personalidad diferenciada de la nueva entidad política que se había creado. Esta moneda del Conquistador fue establecida sobre la base de las de terno, en 1247, a ley de tres dineros, con la unidad, el *real de Valencia* (1,09 gr.) de vellón, con valor de un dinero, y su mitad, la *malla* o *mealla* (0,49 gr.), ambos con el busto coronado del monarca, en anverso, y *Iacobus Rex*, así como en el reverso, *Valencie*, rodeado del árbol típico. En el sistema de cuenta de la época un dinero era la doceava parte de un sueldo, y veinte sueldos hacían una libra. Los sueldos y las libras no existían físicamente, sino que eran moneda de cuenta. Las monedas en circulación eran los dineros, los *reials de València*. Tenían un contenido de un 24% de plata y un peso aproximado de un gramo. Se llamaron de *tern* por su aleación, que era de tres partes de cobre y una de plata. La moneda “ternal” era también la de la Corona de Aragón, desde 1236 en la de Jaca, y en los dineros de Barcelona se impuso en 1258. Por el reino circulaban monedas muy diversas, como los melgareses, jaqueses, torneses, barceloneses, morabatinos, alfonsinos, mazmodinas, genoveses, marselleses y otros, siendo el sistema monetario en el reino *per sou* y *per lliura*, esto es, el sueldo integrado como

unidad de cuenta por doce *diners* o *reals de València* y la *lliura* por veinte *sous* o sueldos. El rey se comprometía, además, a no alterar su valor durante los diez años siguientes, confirmando su peso y valor. Ordenaba que todas las transacciones se hicieran con este numerario, imponiendo penas de confiscación de bienes al que fuera contra esta orden. La emisión de 1247-1249 tuvo diferentes acuñaciones, ya que presenta la cabeza del rey coronado mirando a la derecha y a la izquierda. La primera (la cabeza hacia la derecha) se considera la más antigua. Otra acuñación de 1271 tenía también la cabeza mirando hacia la derecha. El numerario acuñado por Jaime I fue tan extenso, más de tres millones y medio de sueldos, es decir, más de cuarenta millones de reales y *mealles*, que durante los de sus sucesores Pedro III, Alfonso III y Jaime II no se volvió a acuñar. En 1296 hubo una escasa emisión de dineros en Alicante por Jaime II, con el fin de pagar al ejército que estaba conquistando el reino de Murcia. En 1301 el concejo de Murcia solicitó al rey que la moneda de Valencia fuera de curso obligatorio en este reino, estando dispuestos para ello a pagar el mismo monedaje que se abonaba en el reino de Valencia. Entre 1285 y 1336, junto a la moneda valenciana, se siguió utilizando monedas acuñadas en Aragón, Cataluña y otros reinos mediterráneos, ya que la moneda valenciana, además de haberse reducido en número por pérdidas y exportaciones, no era un instrumento para la capitalización de la riqueza dado su bajo contenido en plata. Por ello la moneda de plata que se utilizó en-

tonces fue el *croat* de plata, acuñado en Barcelona desde 1285, con un peso de casi 3 gramos. Durante el reinado de Pedro IV se acuñó el *florí d'or d'Aragó*, a partir de 1369, como en otros reinados en distintas fechas; equivalía a 11 sueldos o más, según la apreciación momentánea. En el anverso llevaba la flor de lis, de Florencia, con la inscripción *Arago Rex Petrus* y en el reverso la imagen de San Juan Bautista y su nombre, con la marca de la ceca y una corona; en otros reinados fue cambiando la sigla del monarca, acuñándose hasta Fernando el Católico. El florín del Ceremonioso tenía al principio 23,75 quilates, pero se fue reduciendo poco a poco hasta quedar en 18 quilates. La acuñación de florines en el reino de Valencia motivó diversas protestas, al quebrantar un privilegio de acuñación de la moneda confirmado por Pedro IV en 1336, pues se alegaba que no era la ley del reino y que el metal que contenía el florín tenía menos valor del que debía tener. Para la acuñación de florines la ceca de Valencia compraba doblas moriscas, reales mallorquinas, florines y genovinos. Buena parte de la moneda que circulaba en la época era de fuera del reino, como lo testimonian los hallazgos de tesorillos, siendo el *croat* una de las monedas de plata más utilizadas, si bien seguían circulando los reales de Jaime I, así como los de Cataluña. La moneda de plata aparece bajo Juan I, ocasionalmente, pero se labró desde Martín I hasta el archiduque Carlos de Austria sin interrupción, con el busto del rey de frente, en el anverso, y su nombre y el escudo de la ciudad (o el real) en rombo, en el re-

verso, así como la leyenda *Valencie Maioricarum*, completando el título de *rex*, en recuerdo de la comunidad de ambos reinados en la circulación de moneda durante el reinado de Jaime I. Esta moneda de plata se llamó *dihuité* o diecocheno, por valer sueldo y medio de los dineros de vellón. La ceca de Valencia siguió acuñando florines y reales de plata durante el reinado de Martín I y la marca de ceca de los florines siguió siendo una corona; en los florines de 1398-1410 aparece además un rombo partido en aspa que era la marca del tesorero general Desplà. Con la llegada al trono de Alfonso V en 1416 se produjeron cambios en el funcionamiento y gestión de la ceca, buscando el rey el control de la producción de oro en todos sus reinos. Destacó el maestro de la ceca Francesc Ferrer. Se acuñaron monedas de oro, plata y vellón. A partir de los años 1439-1447 el tesorero general Mateu Pujades adoptó como emblema de identificación un *puig* y el maestro de la ceca Çabugarda la letra B. Desde 1448 aparecen las marcas del maestro Francesc Cardona, representado por un cardo, y la del tesorero general Perot Mercader, por un marco. El oro valenciano acuñado estaba poco valorado en relación con la plata, por lo que el florín era extraído del reino y vendido como metal en pasta. Para resolver el problema el monarca creó una nueva moneda: el *timbre**, de oro, con el escudo del *drac alat* en el anverso y el mismo rombo en el reverso. El nombre de timbre se debe al diseño del timbre real que aparece en el anverso. El oro con que se acuñó era de ley de 20 quilates (83,33%) y de un

marco (el de Perpiñán) se acuñaron 96 piezas. Su valor fue de 10 sueldos. Se acuñaron también medios timbres, que tenían valor de 5 sueldos y de un marco de oro se sacaban 192 piezas. La sangría de oro disminuyó desde 1450, cuando el florín se tarificó en 13 sueldos. El timbre fue durante medio siglo una moneda sólida y ocupó un lugar importante en la circulación monetaria. Durante el reinado de Alfonso el Magnánimo se volvieron a acuñar dineros de vellón, que no se habían emitido desde Jaime I, conociéndose como *reals menuts* de Valencia, y debió obedecer a la creciente necesidad de este tipo de moneda, pues los de Jaime I estaban ya muy gastados. Según Mateu y Llopis es probable que los dineros de Valencia se acuñaran con una ley de 2 dineros y con una talla de 24 sueldos por marco, equivalente a 288 piezas. Hamilton, basándose en documentación de la ceca de Valencia, indica que en la acuñación de la moneda de vellón de un marco se hacían 22 sueldos y 6 dineros (= 270 piezas), siendo la ley de 1 dinero y 20 gramos de plata (15,28%). Hasta ahora no se han documentado mallas u óbolos (medio dinero) del reinado de Alfonso V, aunque es posible que se acuñaran. En esta época también se acuñaron en Valencia por orden real monedas de otros reinos y ciudades, en concreto de moneda árabe (1428), de ducados genoveses (1435) y de *gillats* de plata napolitanos, constituyendo auténticas falsificaciones. No se trataba de un fraude para los usuarios, dado que el rey no rebajó ni la ley ni el peso; el beneficio que obtenía el monarca era el que debía haber ingresado

la autoridad emisora correspondiente. Durante el reinado de Juan II se introdujo el *ducat joani**, de su nombre, inspirado en el *pacífic* de Pedro de Portugal. En el anverso presenta la efigie del rey con corona y cetro y en el reverso las armas de los reyes de Aragón coronadas, entre las letras V y A. El florín pasó en 1460 a valer 12 sueldos y 6 dineros. El timbre, en cambio, continuó valiendo 10 sueldos. Se siguieron acuñando reales y medios reales. Con Fernando el Católico, y luego de un intento de acuñación del *valencià*, se creó el *ducat d'or*, llamado también *mig excellent*, en 1483, dando lugar a la ley y talla de las demás monedas de los Reyes Católicos (Bibliografía: J. Crusafont, *Numismática de la Corona Catalano-Aragonesa Medieval, 785-1516*, Madrid, 1982; E. J. Hamilton, *Money, Prices, and Wages in Valencia, Aragon and Navarre, 1351-1500*, Cambridge, 1936; F. Mateu y Llopis, G.E.R.V., t. 7, pp. 184-185; P. P. Ripollés Alegre, "El regne de Valencia: una producció monetaria en expansió, 1238-1479", *Els diners van i venen*, pp. 113-138; VV. AA., *Els diners van i venen*, Valencia, Museu de Prehistòria, 1999).

moneda cuenta. Unidad funcional con equivalencia establecida en otras unidades reales, sin que ella esté representada siempre por una de ellas. En Valencia fue unidad de cuenta el *sou* o sueldo, integrado por 12 *diners* o dineros de Jaime I; igualmente lo fue la *lliura* o libra, formada por 20 sueldos o 240 dineros. El sistema provenía de la influencia carolingia y toda la contabilidad del reino se llevó por *sou* y *lliura* desde el siglo XIII.

moneda de doblenc. *Moneda doblenca. Doblenc* equivale a duplo. Es la moneda de vellón de Jaime I en Aragón y Cataluña, labrada en 1221, de la que se obtendrían por marco 88 sueldos, a la ley de 2 dineros, mezclándose 10 partes de cobre con 2 de plata en las 12 del riel. Cuando Jaime I creó la moneda valenciana la hizo ternal (F. Mateu y Llopis, G.E.R.V., t. 7, p. 184).

moneda de quatern. Moneda labrada por Pedro II de Aragón en 1212, llamada así por los cuatro marcos de plata que entraban en riel o masa para batirla, por ocho de cobre. La aleación fue sustituida por la de *doblenc* y al crear Jaime I los reales de Valencia, en 1247, varió la liga haciéndola ternal.

moneda de tern. Ternal. Los dineros de vellón labrados en Aragón, Cataluña y Valencia con 2/3 de cobre y 1/3 de plata. Jaime I creó en 1247 los *reals de València* con esta liga.

monedatge. Impuesto que se satisfacía al rey a cambio de que éste mantuviera firme la ley de la moneda del reino. Procede del latín *monetaticum* (monedaje). En Castilla era la “moneda forera” y en el reino de Valencia como *morabatí*. Consistía en un morabatín pagado el día de San Miguel, cada siete años, por cada casa o heredad evaluada en un mínimo de quince morabatines, por lo que el impuesto acabó siendo llamado simplemente morabatí. Lo pagaban moros y cristianos. Este impuesto entró oficialmente en la ley pública valenciana en 1266.

moneder. Monedero. El que amonedaba y acuñaba moneda. Una de las categorías que, junto a la de los *obrsers*, formaban el *Col·legi* de los oficiales de la *Seca* de Valencia. Gozaban de jurisdicción especial, gobernados por alcaldes, cuya elección se hacía anualmente. Estaban exentos de numerosas exacciones y en casos de competencia su juez era el baile general.

monetaticum. *Vide* Monedatge.

Monfort, Jordi (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, que en 1440 trabajaba en los laterales del retablo de la catedral con Joan Pérez (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievals*, p. 128).

Monforte, Castillo de. Nompot* o Monfort, aldea de Alicante en la Edad Media, tuvo un castillo, del que era alcaide en 1296 Goter Ruiz y en 1319, Alvar Gotérrez. Los vecinos del lugar obtuvieron entre 1301 y 1310 exención de impuestos y luego la tercera parte del diezmo durante cinco años, prorrogados por otros tantos años en 1310, para construir o reconstruir este castillo, pues tales términos son los utilizados en la documentación de 1303 y 1307, fecha en que estaba muy arruinado. El que en 1296 se citara su alcaide nos habla ya de su existencia (M.^a T. Ferrer i Mallol, “La tinença a costum d’Espanya en els castells de la frontera meridional valenciana, segle XIV”, *Miscel·lània de Textos Medievals*, 4, Barcelona, 1988, p. 4).

Monistrol, Guillem (Elche, siglo XIV). El 21 de diciembre de 1382 fue elegido justicia de Elche.

monja. En la Baja Edad Media, los monasterios fueron puntos de referencia im-

prescindibles dentro de las ciudades valencianas, ya que eran un núcleo económico muy importante. En el siglo XIII sólo se crearon establecimientos monásticos femeninos en las ciudades de Valencia y Alzira. En 1239 y 1249 se fundaron en Valencia los monasterios de Santa Isabel y Santa Clara, respectivamente, cerca de la morería. En 1268 se fundó el monasterio cisterciense de Nostra Senyora de Gratia Dei (también llamado de la Saidia). Este va a ser el único monasterio de Cister. En 1287 se fundó el de Santa María Magdalena (dominicas), en 1298 el de San Julián (agustinas), y en 1300 el de Santa Celestina. En Alzira, el convento de las agustinas de Santa María Magdalena data de 1273, y en 1320 fue trasladado a Xàtiva. Las fundaciones aumentaron en el siglo XV, sobre todo en cuanto a monasterios de monjas clarisas. La mujer de Alfonso el Magnánimo fundó en 1428 el Convento de la Madre de Dios de Jesús, y en 1445 el de la Santísima Trinidad, ambos en Valencia. Los monasterios se solían ubicar en centros urbanos, fuera de las murallas y cerca de las puertas de acceso a la ciudad, o de las vías de comunicación. La elección de un núcleo u otro dependía de la cantidad de población y de la existencia de un fuerte patriciado urbano y nobleza. También tenían en cuenta la religiosidad existente entre el pueblo. Los monasterios femeninos se situaban en lugares donde antes había habido uno masculino. Las instituciones eclesiásticas se preocuparon por reconducir y ordenar la moral femenina y el papel de la mujer en la sociedad. La primera función que se atri-

buía a los monasterios femeninos era recoger a las mujeres “sobrantes”, ya que era impensable que éstas permanecieran solteras dentro del sistema social imperante. Sin embargo, la entrada al convento era un privilegio para pocas. En general, sólo accedían a él las mujeres de la nobleza, las viudas, y las hijas de los “*ciutadans*”. Fue una opción para estos grupos sociales, en un momento en el que las dotes para el matrimonio habían aumentado en gran medida, además así se reforzaba el prestigio del linaje. Para entrar a formar parte del convento también había que pagar una dote, pero ésta era mucho menor que en caso de boda. Estos grupos citados, eran los únicos que podían aportar la dote que se pedía, y sus mujeres, las únicas que podían optar entre el matrimonio y la clausura. Los grupos sociales inferiores, si conseguían acceder, nunca llegarían a ocupar puestos o cargos de responsabilidad. El monasterio refleja la sociedad en la que se encuentra y las desigualdades internas eran sancionadas por las reglas monásticas. Se podrían establecer tres grupos: nobleza, patriciado urbano y profesiones liberales, y las monjas serviciales. Estas últimas llevaban un velo blanco para distinguirlas de las demás. En cada caso las dotes serían diferentes. El monasterio se convirtió en el lugar adecuado para aquellas mujeres que por cualquier motivo no tenían la posibilidad de contraer matrimonio, o eran huérfanas o viudas. Las clarisas fueron la principal orden del reino y contaron con el apoyo de la Corona. Su fundación, en general, corrió a cargo de mujeres nobles o relacio-

nadas con la realeza. Eran centros de vida cultural, hasta tal punto que se han llegado a considerar como una especie de universidades para mujeres. En algunos de estos monasterios se establecieron foros de debate de la elite cultural de la baja Edad Media valenciana. Se puede destacar el convento de La Trinidad, cuya abadesa, Sor Isabel de Villena, fue un personaje de gran importancia en la vida cultural del momento. Participó en el movimiento denominado “Querella de las mujeres”, un movimiento intelectual reivindicativo que contó con hombres y mujeres. Intentaban demostrar que las mujeres eran tan dignas y valiosas como los hombres. Isabel de Villena sostuvo en su obra *Vita Christi* (publicada en 1497), que la Virgen María tenía capacidad de predicación y que María Magdalena predicó en Judea con el consentimiento de Cristo. De esta manera reivindicaba para la mujer el uso público de la palabra, incluso de la palabra sagrada, ya que la resistencia a admitir que María había difundido sus conocimientos se basaba en su cuerpo de mujer. También aparecen en su obra descripciones de amor y de deseo sexual femenino. En cuanto a la vida interna de los monasterios femeninos valencianos, hay que decir que sus patrimonios eran muy reducidos, por lo que muchas veces dependían de algún centro masculino. Las monjas se encontraban con muchos obstáculos para seguir las pautas morales y de interioridad espiritual que se establecían en cada monasterio. Esto se debía, principalmente, a su escaso aprendizaje en materia teológica y al carácter forzoso de su

monacalización en numerosas ocasiones (por las rígidas estrategias familiares de las oligarquías urbanas). Las monjas debían llevar una vida de obediencia, ordenada y prudente, practicando la oración y el silencio. Sin embargo, en la realidad la situación era muy distinta. Los visitantes que se encargaban de controlar los conventos, denunciaron la excesiva frecuencia de las visitas de los padres. Además, las monjas preferían sus habitaciones privadas, en vez de acudir a los lugares colectivos. Esta individualidad rompía la disciplina colectiva fundamentada en la misa diaria, las distintas tareas, etc. Las internas disponían de sirvientas compartidas. Hay noticias de que algunas mantenían relaciones sexuales, por lo cual se las consideraba adúlteras, ya que estaban casadas con Dios. Las autoridades civiles llegaron a denunciar el alejamiento de las comunidades de la espiritualidad de las reglas. Un ejemplo de toda esta situación lo podemos ver en el monasterio de Montsant de Xàtiva. Aquí las monjas no respetaban el silencio ni la clausura. Salían del convento provocando escándalos y actuaciones de la justicia civil. Llegaban incluso a acoger hombres en sus celdas privadas. En 1390 se realizó una visita pastoral que tuvo que recordarles la obligación diaria de acudir a oír misa. La ropa usada por las monjas fue considerada como inadecuada, puesto que copiaba modelos del exterior. Después de esta visita la situación no mejoró y en 1394 se volvieron a denunciar los mismos problemas. Destaca, sobre todo, el incumplimiento de la clausura, ya que las monjas salían al exterior a horas no debi-

das. Se piensa que podía haber relaciones entre monjas y predicadores, es decir, frailes de las órdenes mendicantes. También podían llegar hasta las celdas del monasterio los capellanes y los hijos de los nobles que aún no habían sido nombrados caballeros. A las monjas que incurrían en estas faltas se las castigaba a pasar tres días a pan y agua. Pero esto afectaba especialmente a la responsable del monasterio, la abadesa, la cual podía ser depuesta de su cargo. El abad Luis Rull, en esta visita de 1394, renovó la prohibición del desplazamiento a dos monjas jóvenes. A todo esto se añadían los problemas en la disciplina conventual. Las discordias eran algo habitual y, frecuentemente las monjas dejaban de hacer sus tareas diarias o semanales. En la siguiente visita realizada por el abad Joan de Marimón, ya en 1418, se observó que la situación moral y material se había degradado aún más. La principal preocupación para este abad fue la de resolver los problemas económicos. Las ordenaciones anteriores seguían sin cumplirse, y Marimón autorizó a la abadesa a que recurriese al brazo secular para acabar con las rebeliones y desobediencias en el seno del monasterio. También se podían producir conflictos a la hora de elegir a una nueva abadesa. En estas ocasiones las familias con hijas en el monasterio intentaban colocar a quien más les conviniese, y para ello utilizaban todas sus “armas”: poder, prestigio, etc. Uno de estos casos se dio en el monasterio de la Saldia y afectó a dos linajes de la ciudad de Valencia, por lo que el problema pasó a tener una dimensión pública y política. El

propio municipio se vio obligado a intervenir para evitar la destrucción del monasterio y la formación de distintas bandas. Esta es una dimensión más de la violencia protagonizada por elites urbanas, nobiliarias y burguesas, que intentaban conseguir el mayor poder posible en las ciudades y por ello, cualquier institución eclesiástica (entre ellas los conventos femeninos) podía ser objeto de sus luchas, dada la influencia que ejercían éstas en los núcleos urbanos (Bibliografía: J. Cortés y V. Pons, “Geografia dels monestirs femenins valencians en la Baixa Edat Mitjana”, *Revista d’Història Medieval*, 2, Valencia, 1991, pp. 77-90; J. P. Galiana Chacón, “La extracción social de las religiosas en la Baja Edad Media valenciana”, *Revista d’Història Medieval*, 2, 1991, pp. 91-109; F. García Oliver, “Desenfrenades e incorregibles dones. Els monestirs femenins a la ciutat valenciana medieval”, *Revista d’Història Medieval*, 2, 1991, pp. 133-156).

Monjo. Linaje oriundo de las comarcas occidentales de Cataluña, que se estableció en tierras valencianas en los siglos XIV y XV, son sus armas: en campo de oro un castillo de piedras aclarado de gules y un lobo de sable rampante a la puerta; sobre el castillo, una cruz florlisada de gules. Otros llevan en campo de oro un globo de azur, centrado y cruzado de gules.

Monóvar, Castillo de. Se levanta sobre una pequeña colina por cuya ladera meridional discurre el casco antiguo de la población. Su planta, de unos 500 metros cuadrados, corresponde a un polígono de seis

lados, no quedando en pie más que un resto de la torre, aunque se puede seguir el perímetro de sus murallas. En una superficie de 35 por 25 metros cuatro torres circulares fortalecen los muros. La torre del homenaje está situada al suroeste y a su izquierda se abría la puerta de entrada, defendida por dos torres a ambos lados, también redondas. A esta puerta se accedía por una escalera exterior. A lo largo de la parte norte y mediodía corría una segunda muralla, la barbacana, que terminaba al pie de la torre del homenaje. Hoy está en ruinas. No hay noticias del castillo en época musulmana, pero por su situación estratégica, es posible que entre finales del siglo XII o principios del XIII, se levantase una pequeña torre o recinto fortificado, que controlara el territorio. Las primeras noticias documentales son de mediados del siglo XIII, al quedar incluido junto con Chinorla en el señorío del infante don Manuel. En 1305 Jaime II dio Monóvar con carácter vitalicio a su consejero Gonzalo García, y en 1325 le concedió el mero y mixto imperio. Sufrió con dureza las vicisitudes de la guerra de los dos Pedros, quedando arrasada la comarca. Pasó luego, por donación real, a don Pero Maça de Liçana, en cuya familia estuvo hasta bien entrado el siglo XVI (Concepción Navarro Poveda, "Los castillos y el poblamiento en época tardomedieval en los valles del Vinalopó, Alicante", *Fortificaciones y castillos de Alicante. Los valles del Vinalopó*, Petrer, 1993, pp. 103-166).

Monpeller. Grafía correspondiente a Montpellier, en el Languedoc.

Monroig, Berenguer de (Xàtiva, siglo XIV).

Arcediano de Xàtiva, que actuó como embajador de la reina de Portugal en la concordia entre don Fadrique de Sicilia y Roberto de Anjou en 1317 (J. Zurita, *Anales*, VI, cap. XXIV, p. 100).

Monsant, Convento de. Fue fundado en Xàtiva al trasladarse a esta ciudad las religiosas de la orden de Santa María Magdalena de Montpellier, desde Alzira, tras la crecida experimentada por el río Júcar en 1329, que arruinó su convento. Obtuvieron privilegios de Jaime II desde Zaragoza el 24 de septiembre de 1320 y bula del papa Juan XXII (27-7-1321) para su fundación. Se le llamó de Santa María Magdalena del Monte Santo. Eran 13 religiosas pertenecientes a familias nobiliares y subsistieron hasta 1580, en que fueron trasladadas a la Zaidía de Valencia.

monseyer. Calificativo aplicado a las personas civiles de elevada condición social.

Monserrat. Caballeros de la conquista del reino de Valencia. Señores del castillo y montañas de Monserrat, patronos de las capillas de la Pasión en la iglesia de Canet, de la de San Clemente en la catedral de Valencia y de varios beneficios y capellanías en Cincorres, Morella, Tírig y Tortosa. Son originarios de Cataluña, remontando sus orígenes al caballero Guillem de Guardia, que tomó el apellido Monserrat según se dice por haber conquistado estas montañas. Con el tiempo perdieron la *t* intermedia de su apellido, que se convirtió en *Monserrat*, tal como aparece en la documentación. Pere de Monserrat quedó heredado en la villa de Tírig, recibien-

do una tercera parte de la misma, que se conoció como *les Joies de Monserrat*. A favor de Pere de Monserrat, descendiente del anterior, hizo donación Jaime II de todos los molinos de aceite de la villa de los Coves en 1322. Son sus armas: en campo de azur monte cargado de sierra, todo de su color, con bordura de azur cargada con ocho torres de oro (Barón de San Petrillo, *Los Cruilles y sus alianzas*, p. 239).

Monserrat, Francesc de (Reino de Valencia, siglo XV). Natural de Canet lo Roig, fue baile de Caspe y en la guerra de Cataluña sirvió a Juan II, destacando por su valor.

Monserrat, Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIV). Sucedió en 1314 en el cargo de baile general *dellà Sexona* a Ferrer Descortell. En junio de 1296 había salido de Elche, dominio de don Juan Manuel, que no reconocía la soberanía de Jaime II, para ir a establecerse con su familia a Alicante. Tenía un salario anual de 2.000 sueldos, completado con otros 300 por la bailía de Elda y Novelda, agregada a la bailía general en tiempos de Ferrer Descortell, a causa de la muerte de la reina. Fue baile general hasta el 13 de agosto de 1314 en que le sustituyó Joan Rolp (M.^a T. Ferrer i Mallol, *La Batlia General de la part del regne de València dellà Sexona*, p. 286).

Monserrat, Pere, I (Reino de Valencia, siglo XIII). Hijo segundo de Guillem de Monserrat o de Guardia y de Sibilia, asistió a la conquista de Valencia destacando por sus hechos de armas, por lo que Artal de Alagón y su mujer Teresa Pérez, gobernadores de Morella en nombre de Jai-

me I, le entregaron la tercera parte de la villa de Tirig en recompensa a sus servicios. Allí estableció su domicilio. Testó en Morella en 1268 (Barón de San Petrillo, *Los Cruilles y sus alianzas*, pp. 240-241).

Monserrat, Pere, II (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Hijo de Pere Monserrat I. Sirvió a Jaime I en la campaña militar contra los mudéjares rebeldes en Montesa y otros lugares del reino. Destacó por sus hechos de armas. Testó en Albocàsser en 1314. Casó con Dolceta (Barón de San Petrillo, *Los Cruilles y sus alianzas*, p. 241).

Monserrat, Pere, III (Reino de Valencia, siglo XIV). Hijo de Pere Monserrat II y Dolceta estuvo al servicio de Jaime II, Alfonso IV y Pedro IV. En 1322 Jaime II, como premio a sus servicios, le hizo donación de los molinos de aceite de Coves de Avinromà. Caso con Francisca y testó en Morella el 17 de marzo de 1341. Tuvieron por hijos a Guillem Monserrat, que no tuvo descendencia de su matrimonio con Na Martina, y Pere Monserrat, IV del nombre (Barón de San Petrillo, *Los Cruilles y sus alianzas*, p. 241).

Monserrat, Pere, IV (Reino de Valencia, siglo XIV). Hijo de Pere Monserrat III y Martina. Sirvió a Pedro el Ceremonioso en la guerra de Castilla. Casó con Na Mateua y tuvo a un su homónimo, quinto en la cronología de los Peres (Barón de San Petrillo, *Los Cruilles y sus alianzas*, p. 241).

Monserrat, Pere, V (Tirig, ?-1428). Hijo de Pere Monserrat IV y Na Mateua. Se avencindó en Catí. Sirvió a Juan I, Martín I y

ayudó a Martín de Sicilia contra los rebeldes de la isla. Casó con Na Eulalia y tuvo por hijo a Pere Monserrat y a Guillem Monserrat, baile de Caspe (Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles y sus alianzas*, pp. 241-242).

Monserrat, Pere, VI. (Reino de Valencia, siglo xv). Hijo de Pere Monserrat V y Eulalia. Destacó por su valor, prudencia y habilidad militar. Fundó un beneficio en la iglesia de Canet lo Roig, donde se había avcindado. Sirvió a Alfonso V y Juan II. Casó con María Sebastiana Cogoma, hija de Joan Cogoma, ciudadano y señor de los molinos de Canet (Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles y sus alianzas*, p. 242).

Monserrat, Pere, VII (Reino de Valencia, siglo xv). Hijo de Pere Monserrat VI y María Sebastiana Cogoma. Valeroso caballero, que sirvió a Juan II en la guerra de Cataluña. Casó dos veces, la primera con Joana Sebastián y Sanz, por capitulaciones el 11 de junio de 1463; la segunda con Galiana Brusca, hija de Pere Brusca, señor de Ortells. De este matrimonio nacieron Melchor Monserrat, comendador de la Cenia en la orden de San Juan, y Antoni Monserrat y Brusca, caballero de la Orden de Montesa, fallecido sin descendencia (Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles y sus alianzas*, p. 242).

Monserrat y Berga, Pedro de (Reino de Valencia, siglos xv-xvi). Caballero de la orden de San Juan de Jerusalén. Fue comendador de Ambel y representó a la Orden como embajador en las Cortes de Carlos V, del papa Pablo IV y de la reina María de Inglaterra y Felipe II.

Monsó, Joan de (Reino de Valencia, siglo xiii). Alcaide del castillo de Penacadell entre 1273 y 1276. Sabemos que tenía 15 hombres para su custodia y que cobraba un salario anual de 120 sueldos. El 7 de enero de 1273 el rey le dio el molino Coleta con todas sus pertenencias, en el valle de Albaida (A.C.A. C, reg. 19, fol. 90).

Monsó, Joan, fray (Valencia, siglo xiv-1412). Religioso y escritor. El *Consell* de Valencia le gratificó en 1374 con 100 florines de oro para ir a continuar sus estudios en París, en agradecimiento al interés puesto en las rogativas públicas hechas a causa de la sequía existente. La familia Monsó tenía sepultura propia en el convento de Predicadores de la ciudad. Tomó el hábito de los dominicos y en el capítulo provincial celebrado en Tarragona en 1368 fue asignado para leer en Balaguer. Después leyó en Lérida y Valencia (1375). De aquí partió a París a ampliar estudios de teología. Al regreso obtuvo el puesto de lector de la catedral de Valencia desde el 20 de agosto de 1381 hasta 1384, en que regresó a París, recibiendo el magisterio en Sentencias en 1387. En París se enfrentó con los teólogos de la escuela parisina al tratar de defender ciertas proposiciones de Eckhardt, siendo amonestado y revocadas en público 14 proposiciones suyas. Acudió Monsó a Aviñón a quejarse al papa Clemente VII y le presentó su Apología que había escrito en defensa de su doctrina. Convocada la Universidad de París el papa se dispuso a pronunciar sentencia, pero Monsó, presintiendo que no le sería favorable, huyó en enero de 1389 a Aix en Provençe, abandonando el partido del

papa de Aviñón y pasándose al de su rival de Roma, Urbano VI. Por su huida de Aviñón fue excomulgado por Clemente VII. El resto de sus días los vivió protegido por Juan I de Aragón y Martín de Sicilia, que le hizo de su consejo. El obispo de Catania, Simón del Pozo, le nombró en 1393 sub-colector de la Cámara Apostólica de Bonifacio IX. En 1401 regresó a su convento de Valencia. En 1412, a pesar de su ancianidad, fue enviado al Parlamento de Alcañiz como embajador del pretendiente don Alfonso, duque de Gandía. Falleció en el convento de Predicadores de Valencia en 5 de diciembre de 1412. Escribió las siguientes obras: *Tractatus de Conceptione B. Virginis, Informatorium editum anno Domini 1389. Aquis; Corruptorium contra Epistolam fundamenti Schismatis, Dialogus ad Cardinalem B (Bartolomé Mezzavacca) Tit. S. Martini in Montibus, dictum Cardinalem Reatinum, super Schismate Ecclesiae orto, tempore Urbani VI. Echard, Scopi LXXII. conclusionum, ad peragendam viam ecclesiae a devio triviali ad Bonifacium Papam IX, Dicit Apostolus: In novissimis temporibus instabunt tempora periculosa, Volumen Concionum y Varii Tractatus Idionate Valentino.*

Monsoriu. *Vide* Montsoriu.

Monsos, Miquel (Reino de Valencia, siglo xv). Doctor en ambos derechos. Arcipreste de Morella desde 1401 hasta 1424.

Mont Rocher, Guido de (Reino de Valencia, siglo xiv). Teólogo. Existen dudas acerca de su nacionalidad, habiendo quien lo cree francés o aragonés. Justo Pastor

Fuster lo incluye en su *Biblioteca Valenciana*, alegando que era catalán o valenciano de nacimiento. Escribió la obra *Manipulus Curatorum*, especie de catecismo para sacerdotes, dedicada al obispo de Valencia, Raimundo Gastón. Fue una obra que tuvo gran acogida entre el clero de la época y se hicieron numerosas ediciones en los siglos xv y xvi.

Montagud. *Vide* Montagut.

Montagut. Linaje aragonés, que se estableció en tierras valencianas, en la ciudad de Alicante, donde fueron insaculados para los cargos de gobierno municipal. También hubo casas en Alberique y Cocentaina. Son sus armas: en campo de gules, monte de su color.

Montagut, Arnau de (Reino de Valencia, siglo xiv-Suera, 31-7-1398). Doncel. Tenía la alcaidía del castillo y valle de Suera en 1398. Al morir el 31 de julio de ese año le sucedió Tomás de Berbegal (A.C.A. C, reg. 2.302, fol. 81 r-v).

Montagut, Ferran de (Valencia, siglo xiv). Hijo mayor de Peregrí de Montagut fue justicia mayor de la ciudad de Valencia por el estamento de los caballeros en 1373.

Montagut, Lluís (Valencia, siglo xv). Caballero. Hijo segundo de Manuel de Montagut. Consejero real y copero de Alfonso V. Participó en las guerras de Nápoles, donde murió su hermano en el sitio de Pomplin. El rey le dio el gobierno de la Sierra de Eslida y de la Vall d'Uixó. En 1463 era alcaide del castillo de Cullera. Justicia criminal de la ciudad de Valencia en 1459 y civil en 1460.

Montagut, Manuel de (Reino de Valencia, siglo XV). Caballero. Sirvió a Alfonso V como ujier de armas en las campañas de Italia (1428). Tuvo cuatro hijos: Pere, Lluís, Pere y Montagut de Montagut, todos los cuales destacaron por sus servicios de armas a la Corona.

Montagut, Pelegrí de (Reino de Valencia, siglo XIV). Hijo de Pere de Montagut, fue nombrado por Jaime II alcaide del castillo de Novelda, a beneplácito, a costumbre de España, ordenando el 23-9-1312 al baile *dellà Sexona*, que le entregara de los fondos de la citada bailía su salario anual de 3.000 sueldos (A.C.A. C, reg. 234, fol. 78 v).

Montagut, Pere de (Reino de Valencia, siglo XIII). Caballero. de origen aragonés, que participó en la conquista del reino de Valencia, siendo recompensado con los lugares de Alcudia, Rasalany, Alfarp y su castillo, Carlet, Benimodo, Macalet en 1241.

Montagut, Pere de (Reino de Valencia, siglo XIII-1312). Pertenecía a una familia noble de origen aragonés establecida en Valencia desde el momento de la conquista. Su abuelo, del mismo nombre, recibió de Jaime I los señoríos de L'Alcudia, Carlet y Alfarp. Una parte de estos bienes fue la que su padre le dio en herencia en 1276 con motivo de su matrimonio: Carlet y una parte del castillo de Ponter, en el término de Lorcha. En 1286 Alfonso III le dio el castillo de Ibi. Es posible que pasase a Sicilia, donde estuvo al servicio del rey Jaime, entonces rey de Sicilia. En 1296 acompañó a Jaime II en la expedición al reino

de Murcia y en 1299 en la expedición contra Sicilia. Un personaje del mismo nombre aparece como alcaide del castillo de Xàtiva antes de 1300. El 29 de abril de 1303 Jaime II le confió el cargo de procurador del reino de Murcia, con un salario anual de 7.000 sueldos. Se le asignó por residencia el castillo de Molina. Tras la sentencia arbitral de Torrellas en 1304 su cargo quedó extinguido. En diciembre de 1304 fue nombrado primer procurador de las tierras *dellà Sexona*, incorporadas ahora al reino de Valencia. Entre los problemas a los que tuvo que hacer frente figuran el traspaso de soberanía a los castellanos de la parte ocupada por los aragoneses en el reino de Murcia, así como la devolución de los bienes confiscados e indemnizar los daños recibidos. Montagut participó en diversas misiones diplomáticas, cerca de la corte de Nápoles. En 1306 el rey le encargó resolver el pleito por límites entre Biar y Villena. Participó en la expedición a Almería en 1309. Alcaide del castillo de Elche desde el 15 de abril de 1305. También lo era del de la Mola de Novelda (A.C.A. C, reg. 202, fol. 224 r) (M.^a T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa d'un territori fronterer*, pp. 49-59).

Montagut, Pere de (Valencia, siglo XV-1448). Hijo primogénito de Manuel de Montagut. Fue camarero y consejero de Alfonso V. Le sirvió en las guerras de Nápoles y falleció al recibir un saetazo en el sitio a Pomplin, en Toscana, en 1448.

Montagut, Peregrí de (Reino de Valencia, siglo XIV). Caballero. Sucedió a su padre Pere de Montagut en la alcaldía de los cas-

tillos de Elda y la Mola de Novelda en 1312, con un salario anual de 3.000 sueldos, debiendo registrarlos a *costum d'Espanya*. En 7 de noviembre de 1319 fue destituido de esta tenencia, sin que sepamos las razones, y convocado a la corte del monarca para devolver personalmente, o mediante procurador, el castillo de la Mola.

Montagut, Peregrí de (Valencia, siglo XIV). Caballero. El 26 de julio de 1384 fue elegido lugarteniente del gobernador general del reino, sustituyendo a mosén Aznar Pardo de la Casta. Fue justicia civil de Valencia en 1389.

Montagut, Peregrí de (Valencia, siglo XV). Tercer hijo de Manuel de Montagut. Fue comendador de Rodas por la orden de San Juan, falleciendo en dicha isla.

Montalbá, Domingo (Reino de Valencia, siglo XIV). Era alcaide del castillo de Confrides en 1379, con un salario anual de 500 sueldos. (A.R.V. Maestre racional, 9.824, fol. 27 v).

Montalvá, Pascual (Valencia, siglos XIV-XV). Orfebre. Realizó, entre otras piezas, una custodia para la iglesia de Requena (1395) y unos confiteros para el rey Juan I de Castilla. El *Consell* de Valencia le encargó unas copas esmaltadas para premiar los juegos de ballesta de 1402. También labró una cruz parroquial para la iglesia de Foyos en 1409.

montatge. Montazgo. Impuesto que se pagaba al rey por el aprovechamiento de los montes. Suponía el derecho a pacer, abreviar el ganado, cortar leña, cocer cal, extracción de materiales (piedras, arena, etc.) susceptibles de su aprovechamiento. Este

derecho se adquiriría por la carta de franquicia o de vecindad. Recordemos que en la Edad Media los montes y bosques eran de propiedad exclusiva del rey (o del señor, a quien éste hubiese concedido la inmunidad del lugar), seguramente por una tradición romano-gótica que los consideraba como de dominio fiscal, exceptuados de apropiación individual. En cartas y privilegios los reyes y los señores solían conceder a los pueblos el aprovechamiento de los montes de su término mediante el pago de un canon anual, aunque abundan las exenciones de esta contribución.

Montblanch. Linaje oriundo de Montblanch, en Cataluña, de donde pasaron a Valencia en tiempos de la conquista de Jaime I, siendo heredados en Segorbe, Valencia, Xàtiva y Otos, en Valencia, Muro de Alcoy, localidades donde desempeñaron cargos en el gobierno municipal. Dentro del linaje hubo numerosos juristas y notarios. Sus armas son: de oro con cuatro palos de gules y brochante sobre el todo, un monte sobrepelizado de plata. El apellido ha tenido diversas grafías: Montblanch, Montblanch y Momblanch.

Montblanch, Duque de. Título que llevaba el infante don Martín, como lugarteniente general del reino.

Montblanch, Cristòfol (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia en 1432.

Montblanch, Pere de (Valencia, siglo XV). Platero de la ciudad de Valencia, documentado en 1422, año en que, como mandatario de su madre y como heredero de Simó de Montblanch, vende una casa en

la parroquia de San Martín (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 259).

Montcada. Linaje perteneciente a la alta nobleza catalana, cuya genealogía se remonta a los primeros tiempos de la Marca Hispánica. Entroncaron rápidamente con la familia de los condes de Barcelona. Los Montcada tomaron parte en la conquista del reino de Valencia y estuvieron al servicio de los monarcas en las guerras contra Castilla e Italia, desempeñando diversos cargos en la administración y gobierno. Guillem Ramón de Montcada y su hermano Ot de Montcada acudieron a Valencia para rechazar el ataque del infante Fernando en 1351. En 1357 y 1358 Guillem Ramón de Montcada y Pere de Montcada estuvieron en el reino de Valencia para defenderlo de los ataques castellanos de Pedro I. Roger de Montcada fue gobernador general entre 1390 y 1393. Guillem Ramón de Montcada, hijo de Ot de Montcada, señor de Chiva, desempeñó dicho cargo entre 1407 y 1409, cesando en él para salir al frente de las tropas que Valencia envió a Sicilia y Cerdeña. En Cerdeña lucharon también Joan y Pere de Montcada, que mandaban tropas valencianas y vencieron a los sardos en la batalla de Oristán. Los Montcada sirvieron también a los Trastamaras en Aragón, Cataluña, Valencia, las islas y estados de Italia. Sus armas son: en campo de gules, ocho besantes de oro puestos en palos, de dos en dos.

Montcada. Caserío del término de Alzira, que formaba parte de la baronía de Corbera, que el 20 de enero de 1419 se incorporó a la Corona (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, pp. 297-298).

Montcada, Bailía de. Pertenecía a la orden de Montesa. Estaba integrada por este lugar, Carpesa, Borbotó y Massarrotjos. Fue cedida por Arnau de Soler a Vidal de Vilanova y a su hijo en agradecimiento a sus gestiones diplomáticas cerca del papa, que culminaron con la autorización para constituir la nueva orden. Tras la muerte de ambos Inocencio VI la cedió en 1358 al caballero de la orden Alberto de Tous con la condición de que, a su muerte, pasara a la mesa maestra de Montesa.

Montcada, Berenguer de (Reino de Valencia, siglo XIII). Jaime I le cedió en fecha no conocida las alquerías del castillo de Altea. El 30-7-1258 le dio en intercambio y como pago de aquellas ciertos almacenes y casas de Barcelona. Fue almirante y se distinguió de forma notable en la conquista de Sicilia.

Montcada, Gabriel de (Valencia, siglos XIV-XV). Platero converso de Valencia, documentado desde la última década del siglo XIV y comienzos del XV.

Montcada, Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIII). Noble catalán que participó en la conquista y repoblación del reino de Valencia. El 16 de febrero de 1251 el obispo de Tortosa le concedió la mitad de las décimas del castillo de Nules y sus términos. Montcada presta homenaje y promete que si permanecen moros en sus lugares dará la mitad de los frutos y rentas de la tierra que perciba de éstos. Guillem de Montcada concedió el 5 de julio de 1258 a su hijo Guillem Ramón la villa y alquerías de Nules con sus términos, y el castillo y alquerías de Artana, con to-

dos sus moros, términos. En estas fechas Nules, Artana y Almenara se regían por los *Usatges* de Cataluña. En 1254 a raíz de la revuelta de al-Azraq el monarca le encomendó la custodia del castillo de Xàtiva con 66 jinetes. Participó en el sitio de Llutxent de marzo y abril de 1248 (J. A. Vicent Cavaller y M.^a C. Barceló Torres, *La Vilavella*, pp. 169, 172).

Montcada, Guillem Ramón de (Cataluña, siglo XIII). Noble catalán perteneciente a este linaje, rama I de Fraga y Tortosa, que acompañó a Jaime I en la conquista de Valencia. Estuvo en el asedio de la capital, participando en la firma de los pactos de capitulación de la misma. Acompañó al rey en la expedición contra Xàtiva y estuvo en el Tratado de Almizrra (1244). Debió ser el Montcada que recibió donaciones en Xàtiva y fue nombrado gobernador de esta circunscripción. Estuvo en la emboscada de los mudéjares contra los cristianos en Luchente, pudiendo escapar con vida. Era señor de Nules y Artana, por donación de su padre, Guillem de Montcada, en 1258. El 20 de agosto de 1273 Jaime I le concedió agua de la acequia de Vila-real para regar sus términos de Nules.

Montcada, Guillem Ramón de (Reino de Valencia, siglo XIV). Noble catalán de este linaje, cuñado de Jaime II, hermano de la reina Elisenda. Pertenecía a la rama de los Montcada, señores de la baronía de Aitona. Era hijo de Pere de Montcada y de Elisenda de Pinós y hermano de Ot de Montcada, el heredero, de Gastó, obispo de Gerona y luego de Osca, y de la reina

Elisenda. Desde joven mostró su afición por correr toda clase de aventuras, como lo muestra el hecho de marchar a Túnez y ponerse al servicio de su rey. Es posible que acompañara a Jaime II en la campaña de Murcia, pasando luego a Sicilia al servicio del rey Federico. El infante Alfonso lo nombró su procurador en el reino de Valencia *dellà Sexona* el 5 de septiembre de 1324. Montcada llegó a Orihuela el 14 de septiembre y tomó posesión de la alcaidía del castillo de Orihuela, que le había sido concedida el 4 de ese mes. El 17 de agosto Jaime II había firmado el perdón contra Montcada que se le había enfrentado en la batalla naval de Cabo Orlando en 1299, peleando junto a Federico de Sicilia. Luego estuvo viviendo entre Sicilia y Túnez. En la isla tenía posesiones importantes por su matrimonio con Lucchina d'Alagona, que le llevó en dote las islas de Malta y de Gozzo, que luego cambió con la Corona por Augusta y Melilli. Augusta se convirtió en el centro de las posesiones de la rama de los Montcada sicilianos, que él inició y convirtió en condado. Estuvo también temporadas en Túnez y en 1301 era alcaide de las milicias cristianas del monarca hafside. Hay dudas sobre la identificación del Guillem Ramón de Montcada, fundador de la rama siciliana, con el procurador *dellà Sexona*, ya que sabemos que había otro personaje con el mismo nombre, que era señor de Artana en 1309, pero del que nada más sabemos. En la rama de los Montcada, señores de Tortosa y Fraga, había un Guillem Ramón, muerto entre 1295 y 1301, que era señor de Nules, pero su hijo había muerto antes de

1326. Durante su mandato como gobernador no tuvo problemas graves, ya que había paz con Granada y Castilla, siendo los asuntos más peliagudos las represalias entre murcianos y oriolanos. En 1325 el rey le encargó la delimitación de términos entre Alicante y sus aldeas. En 1328, no sabemos, por qué razón fue sustituido en el cargo de procurador por Guillem de Cervelló (M.^a T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa d'un territori fronterer*, pp. 110-115).

Montcada, Guillem Ramón de (Valencia, siglos XIV-XV). Caballero. Hijo de Ot de Montcada, señor de Chiva. Tras el asesinato del gobernador general del reino, Ramón Boil, en 1407 el rey le nombró para dicho cargo, a pesar de la oposición del *Consell* de la ciudad de Valencia, ya que su padre tenía pendientes muchas ejecuciones de censales y acreedores en la corte de la gobernación. Se oponían a que tuviera conjuntamente el cargo de virrey, ya que iba contra los fueros (31-10-1407). Es el primer gobernador que aparece designado con la palabra virrey. Hubo una nueva petición de remoción del cargo el 8 de febrero de 1409, renunciando al cargo, que Martín el Humano concedió al noble Arnau Guillem Bellera.

Montcada, Pere de (Cataluña, siglo XIII). Noble catalán del mencionado linaje, rama I de Aitona-Serós, que estuvo en la conquista de las tierras valencianas junto a Jaime I. En agradecimiento a sus servicios recibió tierras y una torre, a la que dio su nombre, Montcada, en 1237. Sanchis Sivera, por su parte, señala que la torre de Montcada la entregó Jaime I en 1234 a Pe-

dro de Monzón, y en 1240 hizo nueva donación a cien vecinos de Calatayud. En 1246 se la cambió a los Templarios por el poblado de Ruzafa. Si estuvo en manos de Montcada debió ser por breve tiempo.

Montcada, Pere de (Valencia, siglos XIV-XV). Platero de Valencia, de origen converso, hijo de Gabriel de Montcada.

Montcada, Perot de (Reino de Valencia, siglo XV). Era alcaide del castillo del Poyo (Alpuente, Valencia) en 1492, con un salario anual de 1.200 sueldos (A.R.V. Maestre racional, 103, fol. 232 v).

Montcada, Pere Ramón de (Valencia, siglo XV). Caballero. Señor de la baronía de Vilamarxant. Casó con Isabel de Aguilar, viuda de Galcerá de Castellví.

Montcada, Real Acequia de. Acequia que nace en la margen izquierda del río Turia, en el término de Paterna. Pasa por Godella, Rocafort, Montcada, Alfara del Patriarca, Vinalesa, Rafelbuñol y Puçol, hasta desembocar en el Mediterráneo, tras un recorrido de 30 Km. y regar unas 40.000 hanegadas. Tras la conquista de Valencia, Jaime I, el 2 de enero de 1239, hizo donación de todas las acequias, canales y fuentes a los nuevos pobladores. Dentro de esa concesión el monarca se reservó para sí la gran acequia de Montcada, razón por la que en lo sucesivo fue siempre llamada "Acequia real". Al principio, en 1239, se llamó "acequia real que va a Puçol", por lo que la denominación de "acequia de Montcada" es posterior, sin que sepamos la fecha. El uso del término "real" la distingue de las otras de la huerta y hace pensar que se tratase de una ace-

quia propiedad del Estado musulmán, construida o controlada por los reyes musulmanes de la ciudad de Valencia. Es por ello que Jaime I se la quedó en 1239 como bienes del Estado musulmán conquistado. En 1266, sin embargo, la donó a Nicolau de Vallvert en usufructo personal y vitalicio. A su muerte, el rey firmó un privilegio en Valencia el 8 de mayo de 1268 por el que hacía merced de ella a los habitantes de los castillos, alquerías, heredades y otras posesiones situadas bajo la acequia de Montcada, libre y franca de todo servicio y pecho real y personal, según hasta entonces la tuvieron con todas sus aguas y pertenencias, con libre facultad de regar y moler y para nombrar cequieros, y las mismas atribuciones que disfrutaban los de las otras acequias del reino. La única reserva que hizo Jaime I fue la de garantizar el agua que tenían los molinos construidos sobre ella, dado que éstos sí que pagaban impuestos al rey, quien no estaba dispuesto a perder sus rentas. Esta donación tuvo el carácter de contrato oneroso, a cambio de 500.000 sueldos, y tampoco fue total, ya que el rey continuó reservándose los molinos sujetos a su enfiteusis, con sus respectivos azudes. Así y todo, los beneficios fueron de gran trascendencia, ya que desde aquel momento eran dueños absolutos con plena autonomía de gobierno, administración y uso de las aguas y con el derecho de redactar los estatutos y reglas convenientes, según las necesidades. A partir de este momento quedó sujeta la acequia a la jurisdicción del baile general del reino, representante del patrimonio real, no solamente en cuan-

to a la distribución y división de las aguas y aplicación de penas a los infractores, sino también en todo lo referente a la conservación y observancia de sus ordenanzas. Sus aguas eran reguladas por cuatro compuertas (“*tables*”) y por siete almenaras, la primera de las cuales estaba cerca de la acequia. Durante los años 1268 y 1360 fueron sucediéndose privilegios y órdenes reales o sentencias para regular la conflictividad y los problemas de funcionamiento en el reparto del agua. Todos ellos fueron copiados en el libro de Ordenaciones, que ha llegado a nuestros días, correspondiendo la mayoría a Jaime II, entre 1310 y 1325, y Pedro IV, entre 1340 y 1360. Estos documentos fueron estableciendo la autonomía judicial de los acequeros de Moncada para resolver todos los pleitos y denuncias por el riego, frente a la intromisión de los oficiales reales; el derecho del acequero y síndicos a cobrar el cequiaje a los labradores, sin que dichos oficiales reales pudiesen cobrar nada por riego; se regularon las obligaciones de cuidado y reparación de los cauces de la acequia y, lo que fue el problema más frecuente en el siglo XIV: la falta de agua. En la Edad Media los pueblos a lo largo de la acequia formaban una especie de grupos políticos: el grupo de aguas arriba (“*sobirans*”), que incluía los pueblos desde la cabecera hasta el Barranco de Carraixet (Paterna, Benimámet, Burjassot, Godella, Rocafort, Massarrojots, Montcada y Alfara); El Puig y Puçol eran los puntos clave de los pueblos de aguas abajo (“*jusans*”); y los pueblos intermedios (“*els mijans*”) tenían lealtades cambiantes. Durante los

siglos XIV y XV Puçol y El Puig plantearon numerosas causas en la corte del gobernador contra la Comuna y sus oficiales de Montcada. Un privilegio de Jaime II en 1321 establecía que los Pueblos Castillos, en tiempo de sequía, debían recibir toda el agua del río Turia durante cuatro días sucesivos; y las acequias de la Huerta, Montcada incluida, recibían toda el agua durante los cuatro días siguientes. Además estaba establecido que en tiempo de necesidad extrema las cuatro primeras acequias de la huerta –Montcada, Quart, Tormos y Mislata–, debían dejar parte de su caudal a las cuatro acequias más bajas. Un privilegio de Pedro IV de 1374 estipulaba que, para ayuda de sus cosechas, la ciudad de Valencia tenía derecho en tiempo de sequía a tomar una cuarta parte del agua de Montcada. El problema era para El Puig y Puçol debido a su emplazamiento en la cola de la acequia, por lo que sólo con el apoyo del rey y del obispo de Valencia, Huc de Lupià, pudieron contrarrestar la voluntad de Valencia y sus pueblos satélites. Pero los pleitos continuaron en años posteriores. El período irrigado por la acequia era el mismo que al final del período musulmán. Está por determinar en qué medida ese perímetro estaba inicialmente equipado para ser irrigado de forma efectiva, pues de hecho muchas zonas de huerta testimonian un riego autónomo a partir de fuentes y surgencias naturales, como en los extremos al norte del barranco de Carraixet. La acequia funciona también como un gran azarbe de drenaje de los espacios situados a su izquierda, como son los barrancos procedentes de la sierra Cal-

derona, que vierte sus aguas directamente al canal. El gobierno de la acequia está confiado a una Junta compuesta de 12 síndicos, que eligen un cequero para presidirla; resuelve las controversias entre los regantes, tiene el cuidado de la acequia y nombra tres veedores, que examinan si está bien o mal limpiada, un síndico labrador que asiste al cequero, un escribano y un abogado (Bibliografía: T. Glick, *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, 1988, p. 94; E. Guinot, coordinador, *La Real Acequia de Montcada*, Valencia, Generalitat, Conselleria d'Agricultura, Alimentació i Pesca, 1999).

Montcada, Roger de (Valencia, siglo XIV). Caballero. Fue nombrado lugarteniente del gobernador general del reino, cargo del que tomó posesión el 13 de noviembre de 1386. Gobernador desde 1392, estuvo en la expedición a Sicilia con el infante Martín. Armó una flota en socorro de don Martín en Sicilia en 1394.

Montcada, Vidal de (Valencia, siglo XV). Platero valenciano, documentado en 1401, año en que donó 1.400 sueldos en favor de Domingo Daniel. Quizá fuera de origen converso (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería medieval*, p. 246).

monte Marinyet. Yacimiento arqueológico situado en los términos municipales de Chodos y Vistabella, a 1.467 m. de altitud. Los vestigios ocupan la cima del monte y se pueden dividir en tres partes: una zona triangular cubre la cima propiamente dicha y una parte del flanco bajando hacia el norte; toda la zona está cerrada por una muralla de piedra seca. Más abajo de la

cima, y al lado opuesto de la muralla, un desdoblamiento del acantilado ha definido un espacio de escaso desnivel cerrado al NO. por un muro que va prolongando la muralla principal; este espacio está ocupado por unas casas. Por fin, al SO. el relieve aísla una zona elevada (1.465 m.) que tiene un gran edificio de planta cuadrangular. El conjunto ocupa 8.000 m². La defensa está asegurada al N. y NO. por las estructuras mencionadas, y en los otros lados por abruptos cortados. La muralla es de piedra seca, de un espesor de 1,20 hasta 1,30 m., presentando un trazo ligeramente convexo. Un poco más arriba de esta muralla empieza un muro de peor calidad, que completa la defensa de las zonas habitadas. Es de piedra seca y trazado curvilíneo pronunciado. Entre la muralla y este muro aparece un conjunto de celdas cuadrangulares, distribuidas en filas paralelas, cuya función se ignora; quizá fueran graneros o reservas familiares. El poblado se compone de edificaciones, a menudo cuadrangulares. La organización espacial es distinta a la del monte Mollet, ya que no aparece edificio que tenga papel militar. Hay dos tipos de construcciones: casas, más o menos amplias, de planta cuadrada y con un patio cerrado por habitaciones y/o muros, y un edificio aislado, en la cumbre del monte, que además de ser utilizado como observatorio ha podido servir como hábitat. El material cerámico es escaso. Se trata de cerámica gris de uso común: marmitas u otras formas cerradas usuales, cuyo color varía entre el gris y un rosado u ocre claro. En el edificio de la cumbre se han encontrado algu-

nos fragmentos de cerámica vidriada, con capa totalmente plumífera. El vidriado es transparente y no cubre los pequeños nódulos de impureza de la pasta; se trata de un barniz sin estaño. La cronología, ante la falta de testimonios escritos, la situaría Bazzana en un amplio abanico que iría entre los siglos VII y IX, sin más precisión por el momento (A. Bazzana, "Asentamientos medievales en las sierras del Bajo Maestrazgo. Monte Marinet y monte Mollet, Castellón de la Plana, España", *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, Zaragoza, 1986, III, pp. 147-161).

monte Mollet. Asentamiento medieval en el término municipal de Vilafamés. Se presenta como un poblado de gran dimensión y buena conservación, que se extiende sobre 500 m. a lo largo de un acantilado muy fuerte, de difícil acceso. No hay noticias documentales del mismo. El yacimiento ofrece tres partes muy distintas, aunque las mismas técnicas de construcción (piedra seca para los muros, gruesos bloques desbastados para los ángulos de las casas) parecen atestiguar la contemporaneidad de las distintas partes. En la cumbre del monte Mollet a 704 m. de altitud aparece una construcción de carácter militar, que mide unos 90 x 40 m. Uno de los lados de este *castrum* está construido en el acantilado y se adapta a su trazado; los otros tres son rectilíneos y regulares. El muro del recinto tiene una anchura de 2,10 m. y está constituido por dos paramentos de bloques de tamaño mediano juntados a seco o con arcilla, y de un relleno de tierra y piedras pequeñas. En el espacio central se observan unas construcciones rectangulares, cu-

ya parte más fuerte es una especie de torreón bien construido, con bloques desbastados o incluso labrados a escuadra. A. Bazzana sugiere que los parecidos con este modelo no se encuentran en la zona valenciana y habría que buscarlos en el norte de África. A unos 200 m. del *castrum*, una “acrópolis” está establecida en la parte más alta de la zona del poblado. Forma un conjunto cerrado, organizado como estructura aparentemente defensiva: unas habitaciones rectangulares muy alargadas forman como un recinto parcial de forma triangular, reforzado en sus tres extremidades por edificios de planta más cuadrada, que quizá fueran torres. Por último un poblado formado por una decena de casas, de extensión muy desigual, cuya planta aún puede reconstruirse. Se distinguen dos tipos: casas rectangulares, de una o dos habitaciones de tamaño medio y conjuntos cerrados de habitaciones o construcciones alargadas dispuestas alrededor de un patio interior. El material cerámico recogido es escaso y fragmentado, correspondiendo casi todos los fragmentos a un mismo tipo de marmita. Se trata de una olla de fondo convexo, paredes delgadas, cuerpo globular, borde exvasado, asas verticales; el hombro y el cuello llevan acanaladuras irregulares; la pasta es generalmente dura, de superficie rugosa y con abundantes granos de desengrasante, aunque pequeños; el color de las pastas varía entre el gris y un rosado u ocre claro. El aspecto de la cerámica es claramente medieval, pero su cronología es casi desconocida. La falta completa de fragmentos con barnices induce a proponer una fecha

bastante alta. El monte Mollet debió ser ocupado durante unos 50 años, más o menos, y no aparecen huellas de transformaciones fundamentales en las casas. Bazzana propone una cronología entre los siglos VII y IX, más cerca quizá de este último (A. Bazzana, “Asentamientos medievales en las sierras del Bajo Maestrazgo. Monte Marinet y monte Mollet”, Castellón de la Plana, España, *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, 1986, III, pp. 147-161).

monte Sambo. Situado en la margen derecha del Vinalopó, en la confluencia de los términos municipales de Novelda y Monforte. En su cima se encuentran varios yacimientos de distintas épocas, que han arrojado diversos materiales, conservados en los museos de Elda y Novelda. Presenta un gran número de cerámicas tardorromanas y un buen lote de piezas de características comunes bien definidas, como son la presencia de una pasta gruesa, basta, con gran número de intrusiones y de color gris parduzco. Aparecen jarros de una sola asa, botellas de dos asas, jarros de boca ancha y panza globular y varios candiles de piquera, fechables en los siglos VI y VII. Las jarras de boca ancha y cuello cilíndrico serían de los siglos IX y X, igual que los candiles. La cronología del poblado de “El Sambo” abarcaría del siglo V al X (R. Azuar Ruiz, “Panorama de la arqueología medieval de los valles Alto y Medio del Vinalopó, Alicante”, *Luzcentum*, 2, 1983, p. 368).

Monteche. Alquería situada en el valle de Albaida, de la que se dieron tierras a Gil Gartán y otros el 25 de abril de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 301).

Montesa, Castillo de. Está enclavado sobre una colina de 340 metros de altitud sobre su caserío homónimo. Las primeras noticias ciertas, aunque indirectas, sobre el castillo se remontan al siglo X. Montesa era una alquería musulmana posiblemente dependiente de Xàtiva en los primeros siglos de gobierno musulmán. Documentalmente, según las fuentes árabes del siglo XIII, la encontramos como “*qarya*” (alquería) Muntixa, cerca de Xàtiva y en cuanto a su castillo P. Guichard cita el *hisn* de Montesa a partir del texto árabe *Hullal al-Siyara* del geógrafo del siglo XIII Ibn al-Abbar. El topónimo de Montesa empieza a surgir en las fuentes cristianas después de la conquista de Valencia y más concretamente cuando Jaime I consiguió Xàtiva en 1244. El rey había tratado con el alcaide del castillo de Xàtiva la permuta de éste por Montesa y Vallada, pero Montesa debió convertirse en un peligroso foco musulmán ante las revueltas y amenazas que causaba. La documentación del último tercio del siglo XIII muestra el reiterado deseo del rey de entregar el castillo a alcaides y procuradores en su nombre, ya que había sido custodiado por musulmanes como Abubequer Aben Aysa en 1273. Ante la moratoria de los sarracenos a entregar el castillo a los procuradores del rey, Pedro III convocó el 28 de mayo de 1277 un ejército para integrar definitivamente el castillo de Montesa a la Corona. Desde entonces alcaides y procuradores cristianos custodiaban el castillo, y existe una noticia de 1288 sobre un adeudo del rey a Ramón Escorna y a Bernat de Bellvís de ciertas cantidades, entre

las cuales algunas habían sido destinadas a efectuar obras en el castillo. El mismo Bernat de Bellvís como representante del rey Alfonso III otorgó carta puebla a Montesa y Vallada a ciento veinte cristianos el 16 de octubre de 1289. En esta carta puebla también encontramos la mención “*castrum de Montesia*”. Años después, por un documento de 1309, se sabe que Jaime II concedía a los habitantes de Montesa una prórroga de dos años para finalizar unas obras en las murallas de la villa, las cuales se habían detenido por la falta de recursos debido a la participación de sus habitantes en la campaña contra Almería. Su importancia estratégica, próxima a la frontera meridional del reino, tanto con Castilla como con Granada, hicieron que Jaime II escogiera la fortaleza como sede de la nueva orden militar fundada en 1317 para sustituir a templarios y hospitalarios en el reino de Valencia. La transformación del antiguo alcázar musulmán en un complejo de fortaleza y convento supuso tales cambios en la estructura y la función del edificio, que poco o nada debió quedar de la primitiva fábrica. Este proceso se inició en 1335 y sabemos que en 1338 comenzó la fábrica de la iglesia, cuando ya había sido acondicionado el terreno y construido el primer recinto amurallado y gran parte de las dependencias secundarias. Desde fray Arnau Soler y fray Pere de Tous, bajo cuyo mandato se elevó la mayor parte del castillo, los sucesivos maestros de la orden fueron ampliando y enriqueciendo el conjunto hasta el año 1748 en que dos terremotos lo arruinaron. Fue declarado Monumento Nacional en 1926. Ape-

nas son reconocibles hoy las diversas dependencias de la fortaleza, lo que se ha hecho a través de los planos conservados y las noticias de las fuentes narrativas. La fortaleza se asentó sobre la plataforma rocosa de paredes lisas y verticales. En unos casos se alzaron los muros a ras de la peña y como continuación de ella; en otros se amplió la superficie del recinto salvando las irregularidades por medio de potentes bóvedas voladas muy rebajadas. Las oquedades del interior se aprovecharon para la construcción de los aljibes. La organización funcional del conjunto debía satisfacer las necesidades de una fortaleza y de un convento de regla cisterciense. El conjunto fortificado presenta varios recintos. El superior es donde se asienta el castillo-convento de la orden, cuya construcción debió arrasarse los restos defensivos musulmanes que allí se edificaran. Un segundo recinto a modo de antemural encierra el albacar y otro tercero es el que rodeaba a la población. Ya hemos dicho que la fortaleza debió tener un origen musulmán por los restos del antemural que rodea a la fortaleza militar. Estudiar este lienzo resultaba difícil por la vegetación que lo ocultaba, pero gracias a los planos del siglo XVIII y a las actuaciones previas de la intervención arqueológica de estos años se pudo delimitar su recorrido. Su composición consiste en algunas zonas de mampuestos trabados con mortero de cal mediante la técnica del encofrado. En uno de los paños se descubrió un *grafiti* muy deteriorado que reflejaba un tema arquitectónico. Se trata de dos arcos peraltados unidos en su tercio superior y enmarcados

por un alfiz rectangular. El instrumento utilizado para su realización debió ser un punzón sobre el enlucido tierno. Algunos tramos de esta muralla son lienzos de mampostería dispuesta horizontalmente formando líneas paralelas, apreciándose también el uso de sillares reutilizados. Por tanto, este antemural o barbacana donde se alternan los paños y algunas torres en saliente corresponde a una obra musulmana, la cual sufrió reconstrucciones cristianas posteriores para reforzarla como indicaba el documento del siglo XIV sobre la reconstrucción de la barbacana con muros y torres que rodearía el castillo-convento. En cuanto al recinto edificado por la orden de Montesa en la parte superior es de planta poligonal, y se asienta sobre una gran plataforma rocosa de paredes lisas y verticales, que han sido trabajadas y talladas para adaptar el medio a la fortaleza. Los muros de la construcción se alzan a ras de la peña y como a continuación de ella, pero en aquellos casos donde existen vacíos entre la peña, se construyeron unas bóvedas rebajadas para salvar los desniveles y las irregularidades del terreno. El material constructivo dominante en la fortaleza es el sillar rectangular en aparejo isodómico y las juntas se cubren con un enlucido de color blanco, para dar mayor prestancia a la fortaleza destacando de esta manera la piedra. Estos sillares revisten la cara externa e interna de los muros de gran espesor, siendo su relleno de mampostería. Abundan las improntas de estos sillares por la extracción que han sufrido estos bloques durante décadas sirviendo como cantera para otras construc-

ciones en el pueblo. El lado norte de la muralla del castillo-convento es la mejor conservada en cuanto a la altura, el estado de los sillares y el enlucido blanquecino de sus juntas. El acceso actual a la fortaleza se realiza por el noroeste mediante una rampa en codo, acondicionada y restaurada por las últimas excavaciones. Estas actuaciones pretendían recuperar el acceso original hasta el puente levadizo desmontando la desafortunada intervención de décadas pasadas a base de cemento y hormigón que tapaba el recorrido que hoy vemos. La rampa en codo se dispone de forma escalonada, realizada con un empedrado de mortero de cal y cantos de río. En la excavación se documentó la preparación de este empedrado mediante la localización de tierra apisonada con piedras de pequeño tamaño y fragmentos cerámicos vidriados de época cristiana correspondiente a los siglos XIII y XIV. Las obras de restauración dotaron al castillo de una puerta de arco de medio punto con una verja de hierro, sustituyendo la anterior puerta de cemento y hierro que rompía con la estética del conjunto. Por otro lado, para recordar al visitante su acceso por un puente levadizo que cruzaba el foso, se ha dispuesto de un entablado de madera simulando a dicho puente. Coronando la puerta se ha colocado un bloque con tres escudos del siglo XVI aparecidos durante los trabajos de desescombro bajo el puente de acceso. Cada escudo se divide en dos secciones, representando la de la izquierda la cruz flordelisada de la orden de Montesa. El primer escudo muestra las armas del maestre fray Bernat Despuig

mediante un monte con una flor de lis encima. El escudo central representa, además de la cruz flordelisada, la cruz plana de San Jorge y la tercera pieza es un escudo con tres aves, además de dicha cruz flordelisada. Volviendo al recinto murario del castillo-convento, observamos que no existen, o al menos han desaparecido, vestigios de elementos defensivos u ofensivos como almenado, saeteras, troneras, matacanes, etc. Lo único que podemos apreciar son dos torres en saliente, una de ellas conocida como la torre del homenaje, situada en el extremo oeste del recinto, que aprovecha una parte desgajada de la Peña. Esta torre da al patio de armas del castillo y debió ser levantada a mediados del siglo XIV por el maestre fray Pere de Thous, donde colocó el escudo con sus armas, más el de la Corona de Aragón y el escudo de la orden. Esta construcción debía ser una torre de flanqueo que protegía la entrada. Al levante del recinto se alza la otra torre, muy arruinada, de planta casi cuadrangular, asentada directamente sobre parte de la roca desgajada del conjunto. En los planos del siglo XVIII se denominaba la torre prisión. También en esta zona existe una puerta (cegada) de pequeñas dimensiones a modo de poterna. Está enmarcada por un arco de medio punto a base de dovelas. La altura de esta puerta es de 1,50 metros y su anchura de 90 centímetros. Para acceder a esta poterna se acondicionó la roca donde se asienta la muralla, labrándose una escalera que tiene diez escalones, aunque actualmente se conservan muy mal debido a la erosión. Conforme entramos por la puerta del castillo, se accede



directamente a un espacio que llamamos “patio de armas” o lo que es la zona militar de la fortaleza. A la derecha de la entrada existen unas estancias en las que apenas quedan las bases de los muros, en algunos de los cuales dominan los mampuestos trabados con cal y en otros se conserva el revestimiento con sillares. La estancia que se sitúa inmediatamente más a la derecha presenta restos de un pavimento de losas pequeñas. Esta habitación es más o menos rectangular. Sus paredes están muy desconchadas, pero se aprecian las marcas de los sillares. En estas marcas también existen las señales de un posible segundo piso. De vez en cuando observamos en el suelo de esta zona militar un pavimento decorado con cantos rodados. Siguiendo por la derecha y próximos a la muralla de poniente y lo que es el sur del patio aparecen otras estancias de planta rectangular, dos de ellas presentan unas cavidades a modo de pequeños aljibes pero desconocemos su función. Por otro lado, hay muros que han debido ser reformados, pues algunos presentan ladrillos y hormigón contemporáneo. Esta zona del suroeste es en la que podríamos ubicar el horno y dependencias militares si seguimos la descripciones de V. Ferran Salvador y el cronista H. Samper. En el centro del patio hay un aljibe rectangular de considerables dimensiones y en el que todavía se aprecia la moldura que indica el arranque de la bóveda de medio punto. El interior del mismo aparece enlucido. En la zona septentrional del patio también quedan restos de estructuras o habitaciones rectangulares, todo ello muy degra-

do, aunque se adivina el piso o pisos superiores que en un momento debieron alzarse por la presencia de escaleras, que hoy no conducen a ninguna parte. Esta zona podría corresponder a las caballerizas y más al fondo con almacenes o pitancería según R. Lombart. De todas formas todo esto son suposiciones, ya que los restos son escasos y muy deteriorados y se necesitaría la actuación de una excavación intensiva para comprobar la finalidad de estas estancias. En el área conventual es donde encontramos los espacios de recogimiento y clausura a los que sólo podían entrar los *freires*. El elemento que en Montesa indica la separación respecto a las dependencias militares es lo que hoy observamos como los restos de un corredor que cruza la fortaleza en dirección norte-sur dividiendo así el castillo en dos partes. Este corredor, que debía articular las dependencias del área militar con la conventual, da acceso al claustro mediante una puerta donde aún se conserva el orificio perteneciente al travesaño de madera que la cerraría. El claustro es un amplio patio rectangular, conserva las basas de los pilares pentagonales y algunos fustes semicilíndricos que sustentaban la arquería que circundaba el jardín central. Éste conserva unos caminos radiales delimitados por unos bordillos de piedra que confluyen en una rotonda central. En los intersticios se encontrarían las plantas y árboles que allí se ubicaran. Por el lateral sur del claustro, junto al muro de la iglesia existe un pequeño aljibe cubierto por una bóveda. Al sur del claustro, y confrontando con uno de los laterales cortos se encuentra la igle-

sia, amplia estancia rectangular sin contrafuertes o arbotantes, pues el lateral del mediodía corresponde al lienzo de la misma muralla, zona donde decían los testigos de los efectos del terremoto que fue el lugar donde se abrieron muchas capillas provocando el debilitamiento de las estructuras. La iglesia está completamente arruinada y sólo conserva un par de arranques de pilastras. Debió ser de planta única y de ábside hemicircular o rectangular. A continuación de la iglesia existe una pequeña habitación rectangular a la que se puede acceder desde el claustro y la iglesia. Esta estancia se le ha denominado sacristía y aún conserva parte de su abovedamiento. Al lado de la sacristía se encuentra otra amplia sala cuadrangular de muros gruesos y fuertes y en cuyo interior se conserva en los laterales dos o tres graderíos. Es la sala capitular, lugar de reunión de *los freires* donde se discutían los asuntos concernientes al convento. La estancia debía estar cubierta por una bóveda de crucería, pues en una de las esquinas aún conserva el arranque de uno de los cuatro arcos que confluían en el centro, sostenidos por una clave que hoy se encuentra en el suelo de la sala con la cruz de la orden esculpida. Si la sacristía y la sala capitular se orientan al este del claustro, al norte aún quedan restos de otras estancias a las que se les ha atribuido funciones de posibles almacenes. Sin embargo, por la parte más oriental del castillo se accede a un amplio espacio, que las crónicas denominan como el *patio grande* o *segundo patio*, donde quedan muros muy deteriorados. En el sureste, a continuación de la cabecera de

la iglesia hay un pequeño aljibe y gran cantidad de escombros, restos de estancias e incluso la canalización de un desagüe. Por otro lado, existe una cavidad subterránea cuyo final conduce hasta la poterna que se situaba al extremo oriental del castillo. Por esta zona debía ubicarse el edificio de varias plantas correspondientes a las dependencias del maestre, rectorio, cocina y otras estancias cuyas ventanas daban a este patio donde se encontraba un aljibe de grandes dimensiones, en el que, según decían, cabían catorce mil cántaros de agua. Por último, es en el extremo de la zona de levante donde se sitúa lo que ahora se conoce como la Torre Prisión (Bibliografía: Myriam Benito Navarro, *Los castillos de la Orden de Montesa en la Baja Edad Media valenciana*, Alicante, Universidad, 2001; E. Beut, *Castillos valencianos*, Valencia, 1984; V. Ferran Salvador, *El castillo de Montesa*, Valencia, 1926; C. Sarthou, *Castillos de España*, Madrid, 1963; A. Serra Desfilis, *La España gótica. Valencia y Murcia*, Barcelona, 1988, pp. 507-509).

Montesa, Orden Militar de Santa María de. Creada por el papa Juan XXII, a instancia del rey Jaime II, por bula de 10 de julio de 1317. La dinámica de la fundación de la orden de Montesa no se corresponde con los hechos que llevaron a la aparición de las más importantes órdenes militares conocidas, el Temple, el Hospital, Calatrava, Santiago o Alcántara, aparecidas en momentos históricos concretos, hacía más de un siglo. En la Corona de Aragón las órdenes más destacadas en el siglo XIII habían sido los Templarios y los Hospitalarios, que participaron en la con-

quista de Valencia y, aunque no destacaron por su actividad militar, recibieron una serie de territorios y señoríos, privilegios y franquicias. Al poco, estas órdenes se desentendieron de la lucha con los musulmanes y se dedicaron a explotar sus señoríos. A finales del siglo XIII tanto la situación internacional como la interna a la Corona de Aragón de estas órdenes militares había cambiado bastante. En Europa las dos fueron quedando en entredicho por su actividad, riquezas y poder político, recibiendo un duro golpe con su expulsión de Tierra Santa en 1291, lo que hizo tambalear su razón de ser. Los Hospitalarios se justificaron con la ocupación de Rodas entre 1305 y 1310, pero los Templarios más ricos y más comprometidos en operaciones financieras eran más vulnerables. En la Corona de Aragón figuraban como grandes señores territoriales, dedicados también al préstamo y las actividades financieras, por lo que no es extraño que Jaime II en un proceso de consolidación de la monarquía intentara recuperar las excesivas enajenaciones del patrimonio real y reducir los privilegios y exenciones de las órdenes. Hubo un factor derivado de la política internacional que complicó la situación de las órdenes en la Corona de Aragón, a raíz de la ocupación de Sicilia desde 1282 y el enfrentamiento con el papado, ya que el poder supremo de las órdenes militares residía en el papa. Jaime II fue comprobando en años sucesivos los problemas derivados de la existencia de un poderoso señorío en sus reinos, que en última instancia estaba bajo una dirección extranjera, fuera el papa el maestre.

Esta situación se vio fuertemente alterada como consecuencia de la decisión del papa Clemente V de suprimir, a instancias de Felipe IV de Francia, la orden del Temple. Los monarcas de los diversos reinos ocuparon los señoríos de la orden. El proceso contra los Templarios lo inició el papa el 27 de noviembre de 1307 y ordenó la incautación de sus bienes. En Valencia se cumplió rápidamente la orden de ocupación de los castillos, caso de Peñíscola, sin problemas. El proceso contra el Temple se alargó hasta 1312, año en que Clemente V en una bula del 22 de marzo declaraba la extinción de la orden. Extinguida la orden del Temple, el rey Jaime II quiso de inmediato fundar una orden militar en sus reinos que sustituyese a la disuelta, que pasaría a poseer sus bienes y señoríos. No lo consiguió de Clemente V, pero Jaime II reiteró su petición a Juan XXII, que accedió a los deseos del rey. La dificultad estaba en los sanjuanistas, que no se avenían a renunciar a sus bienes. El 8 de junio de 1317 se llegó a un acuerdo con la orden de San Juan de Jerusalén, que renunciaba a sus bienes en el reino de Valencia, salvo la iglesia de San Juan del Hospital y la encomienda de Torrent, a cambio de amplias compensaciones en Aragón y Cataluña. El 17 de julio de 1317 el papa firmó la bula de la nueva orden de Santa María de Montesa, conformada con los bienes del Hospital y del Temple en el reino de Valencia, más la villa real de Montesa donde se fundaría el convento central de la orden. Con todo, la existencia real de la orden se retrasó todavía dos años, como consecuencia de las in-

terferencias, especialmente religiosas, que se oponían a su formación, pero el 22 de julio de 1319 se vistió con el hábito a los primeros frailes de la orden, procedentes en su mayoría de la orden del Hospital y el delegado papal nombraba primer maestro a fray Guillem d'Erill. En el ámbito eclesiástico, la orden de Montesa debía observar la regla de Calatrava, quedando incluidos dentro de la gran rama del Cister, recibiendo todos los privilegios que tenían los caballeros calatravos y también los privilegios de templarios y hospitalarios. Respecto a la elección de maestros de la orden, el papa se reservó el derecho a nombrar el primero, pero los sucesivos serían elegidos por todos los miembros de la orden reunidos en capítulo. Las razones de fundación de la orden responden, pues, en primer lugar a una circunstancia de coyuntura internacional, cual es la disolución de los Templarios. La creación de la orden fue el resultado de un pacto logrado por concesión de ambas partes, el monarca y el papa. Jaime II deseaba una nueva orden, pero para todos los reinos de la Corona, no sólo para Valencia, y ahí tuvo que ceder el rey, mientras que el papa cedió en que se incorporasen a la nueva orden los bienes de los Hospitalarios en el reino de Valencia. Con ello se creaba una orden "nacional", muy controlada por el monarca, pero con poca potencia y fuerza dado su escaso patrimonio territorial en comparación con las otras órdenes. Para entrar en la orden como caballeros se tenía que probar nobleza notoria, como nobles, caballeros, donceles, generosos o ciudadanos. Los hábitos eran similares a

los de la de Calatrava, con la cruz floriladada por emblema. Aparte del gran maestro fueron instituidos claustral, obrería (suprimida en 1383) y encomiendas. Los señoríos de Montesa quedaron agrupados en bailías y encomiendas. Disponía de las siguientes localidades: *Bailía de Cervera*: Cervera, San Mateo, Traiguera, La Jana, Carrascal, Canet, Cáliz, Xert, Rosell y la Barcella; *Bailía de Peñíscola*: Peñíscola, Benicarló y Vinaròs; *Bailía de Xivert*: Alcalá de Xivert, Xivert, Castellnou, Polpis y Alcossebre; *Bailía de Ares*: Ares; *Tenencia de Culla*: Culla, Atzeneta, Benafígols, Benassal, Vistabella, Villanueva de Alcolea, Torre d'En Doménec, Serratella; *Castillo de Villafamés*: Villafamés y Vall d'Alba; *Castillo de Onda*: Onda, Tales y Artesa; *Bailía de Moncada*: Moncada, Vinalesa, Carpesa, Borbotó y Masarrotojos; *Bailía de Sueca*: Sueca, Silla y Montroy; *Convento de Montesa*: Montesa y Vallada; *Castillo de Perputxent*: Perputxent; *Rentas aisladas en*: ciudad de Valencia, Llíria, Denia, Ademuz y Castielfabib, Burriana (alquerías de Vinaragell, Beniham, Seca y la Pobla) y Morella. Guillem d'Erill, primer gran maestro, no llegó a tomar posesión del castillo de Montesa, pues falleció en Peñíscola el 4 de septiembre de 1319. Le sucedió Arnau de Soler, tras la interinidad de Erimau de Eroles. Los maestros III y IV fueron Pere y Albert de Tous. Al fallecer Albert de Tous, el rey Pedro el Ceremonioso quiso que se nombrase gran maestro a su fiel Ramón de Vilanova, pero los caballeros reunidos en capítulo no hicieron caso al deseo real y nombraron a Berenguer March. Este

nombramiento produjo gran contrariedad en el monarca y en su hijo, el futuro Juan I, pero viendo que la voluntad de la orden era mantener el nombramiento, se avinieron a reconocerlo por válido. Gobernando Berenguer March les fue concedida por Clemente VII, en 1393, la cruz florisada en negro como propia de los caballeros. En 1399, sin embargo, se cambió por la roja de San Jorge al fundirse la de Montesa con la orden de San Jorge de Alfama, según concesión de Benedicto XIII, a petición de Martín el Humano y tras la mediación del cardenal Jofre de Boíl (Bibliografía: L. García-Guijarro Ramos, *Datos para el estudio de la renta feudal maestral de la Orden de Montesa en el siglo XV*, Valencia, 1978; L. García-Guijarro Ramos, “Los orígenes de la Orden de Montesa”, *Las órdenes militares en el Mediterráneo Occidental, siglos XIII-XVIII*, Madrid, 1989, pp. 69-84; E. Guinot Rodríguez, “La fundación de la Orden Militar de Santa María de Montesa”, *Saitabi*, XXXV, 1985, pp. 73-86; *Feudalismo en expansión en el norte valenciano*, Castellón, 1986; A. Javierre Mur, *Privilegios reales de la Orden de Montesa en la Edad Media*, Madrid, 1949; A. Luttrell, “La Corona de Aragón y las órdenes militares durante el siglo XIV”, *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, 1962, p. 68; H. de Samper, *Montesa ilustrada*, Valencia, 1669; J. O’Callaghan, “Las definiciones medievales de la Orden de Montesa”, *Miscelánea de Textos Medievales*, I, 1972, pp. 213-251).

Montetornesio. Nombre de un término, tomado de una alquería que se halla en las

donaciones de Valencia tras la conquista, concedido íntegro a N. Sánchez el 1 de septiembre de 1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 304).

Monflorit, Domingo (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en 1317 en un contrato de germanía firmado por su hija GERALDA con Arnau d’Arenys, sastre.

Montiber. Partida situada en el término de Sagunto, quizá procedente de una alquería, del que se hicieron varias donaciones de huertos y tierras en 1248, citadas en el *Repartiment* (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 304).

Montgrí, Guillem de (Tarragona, siglo XIII-1273). Metropolitano de Tarragona. Conquistó Ibiza y Formentera. Siempre se alude a él como “electo”, aparentemente porque nunca fue confirmado por Roma y quizás ni siquiera consagrado. A él le prometió en 1235 Jaime I unir Valencia a su provincia eclesiástica cuando fuera conquistada. En 1238 renunció a su sede, aunque retuvo otras dignidades.

Montllor. Linaje de ciudadanos procedente de Cataluña, que se asentó en tierras valencianas, con casa solar en Murla. Son sus armas: escudo partido, 1.º en campo de oro, ramo de laurel de sinople; 2.º en campo de oro, torre de su color.

Montoliu. Noble familia catalana asentada en el Camp de Tarragona. Este linaje participó en las conquistas de Mallorca, Valencia y Murcia, manteniendo casa solariega en Tarragona. En el siglo XV Guillem Ramón de Montoliu, asistente al Compromiso de Caspe, casó con Francisca de

Menaguerra, hija de Francesc Jordi de Menaguerra, señor de Bonrepós y Mirambell, administrador del hospital d'En Conill en Valencia. De esta manera, los señoríos citados y el hospital pasaron a los Montoliu. Son sus armas: en campo de oro tres fajas de gules.

Montoliu, Lluís (Tarragona, ? h. 1446-Tortosa, 1494). Pintor. Hijo de Valentí Montoliu. Parece ser el autor del *Retablo de San Sebastián y San Fabián* (colección privada, Madrid), tabla de *El Juicio Final* (iglesia arciprestal de San Mateo), y del pequeño y maltratado *Retablo de la Piedad* en el Museo de la Arciprestal de Morella (procedente de la ermita de Sant Pere de Moll, h. 1470). Colaboró con su padre en las tablas de Ibiza, pero desde 1473 trabajó en Tortosa, donde muere. Su estilo es inferior al de su padre, más tosco e inanimado.

Montoliu, Mateu (San Mateo, h. 1448-Castellón, h. 1500). Pintor. Hijo de Valentí Montoliu y hermano de Lluís. Su calidad artística es inferior a la de su padre y su hermano, como se deduce de sus desaparecidas obras de Torrocelles o Adzaneta del Maestrazgo, publicadas por Sánchez Gosalbo, si bien destaca en ellas una clara influencia de San Leocadio, documentado en Castellón en 1490, ciudad en la que residió Montoliu desde 1492.

Montoliu, Valentí (Tarragona, ? h. 1414-San Mateo, h. 1469). Pintor. Es uno de los pintores mas genuinamente personales de la pintura valenciana del siglo xv. Trabajó en Tarragona entre 1433 y 1447. En 1448 se había establecido en San Mateo,

donde creó un taller en el que colaboraron sus hijos Lluís y Mateu, dando lugar a la llamada Escuela del Maestrazgo. En 1449 contrató con el maestro de Montesa la realización del retablo de *La Encarnación entre los santos Benito y Jorge*. En 1454 pintó el retablo de *Santa Ana* para la parroquia de Catí. En 1455 pintó el *Retablo de la Virgen del Llosar* para la ermita del mismo nombre, conservado en el Ayuntamiento de Villafranca del Cid. En esta obra se observa junto a la marcada influencia de Bernat Martorell una sabia polícroma, narrativa y realista que entronca con el flamenquismo y goticismo valenciano. En 1468 pintó un retablo de *San Sebastián* para la iglesia de San Miguel de Morella. Su pintura, de trazo duro y colorido elemental, refleja un artista muy personal, visible en la predela de La Mata de Morella (hoy la parroquia del pueblo), *San Jaime* y *San Matías* de la catedral de Ibiza, *La Trinidad* del Museo Diocesano de Tarragona o, entre otras, con posible participación de su hijo Mateu, las desiguales tablas de la iglesia de San Félix de Xàtiva (h. 1468).

Montornés, Castillo de. Situado en el término municipal de Benicàssim, en lo alto de una montaña en las estribaciones de la sierra del Desert de les Palmes, a 444 m. de altitud y a 4 Km. de la población. Es de origen árabe, considerado como montano de gran porte. Tiene planta irregular dispersa, con varios recintos fortificados y torres auxiliares. El edificio castral, de época cristiana, tiene un recinto poligonal flanqueado por torres de planta cuadrangular. Perteneció a los dominios de Aragón a fi-

nales del siglo XI, con Pedro I, aunque luego fue abandonado, siendo conquistado por los almorávides en 1103. Los cristianos se apoderaron de él en 1234. En 1242 fue dado a Pedro Sanz, notario real. Perteneció a Pere Ximénez de Arenós y al monasterio de Poblet. Nuevamente a los Arenós, pasando a los Barberá, Tous, Centelles, Pagés y Casalduch. Sus dominios comprendían los términos de Puebla Tornesa y Benicàssim (V. Forcada, G.E.R.V., t. 7, p. 208).

Montpaho, Domingo de (Reino de Valencia, siglo XV). Cantero de Portell, que construyó el puente sobre el río Mijares en 1400 a cargo del pueblo de Onda.

Montpalau. Noble familia catalana, que pasó al reino de Valencia desde el siglo XIV. Francesc de Montpalau fue jurado de la ciudad de Valencia en 1330 y otro homónimo lo fue en 1381. Son sus armas: en campo de gules un palacio de oro.

Montpalau, Francesc (Reino de Valencia, siglo XIV). Era alcaide del castillo de Denia en los años 1369-1370.

Montpalau, Francesc de (Reino de Valencia, siglo XIII). Era comendador de la orden del Temple en la ciudad de Valencia en 1271.

Montpao, Pere (Reino de Valencia, siglo XIII). Caballero que tomó parte en la conquista del reino de Valencia, siendo favorecido en el *Repartiment* por Jaime I, recibiendo casas y tierras en Valencia (1238), y en 1247 se le dieron tierras y molinos.

Montreal, Mateu (Reino de Valencia, siglo XIII). Era alcaide de los castillos de Alcalà

y Gallinera en 1276 (A.C.A. C, reg. 23, fol. 58).

Montrós, Berenguer de (Burriana, siglo XV). Era baile de Burriana en 1414 y 1418. (A.R.V. Maestre racional, 35, fol. 142 v).

Montroy. Alquería del término de Denia, que perteneció a Joan Roiç de Corella, y que le fue confiscada, comprándola Mateu Mercer el 5 de febrero de 1348. Éste la vendió con los otros lugares de Roiç de Corella al monarca el 8 de diciembre de 1349 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 309).

Montroy, Torre de. Emplazada en el término de Montroy, a 141 m. de altitud. Es una torre musulmana bien conservada, incluido su interior (bóvedas, escaleras, etc.). La tradición habla de un castillo romano, mientras que la documentación cristiana del siglo XIII de un "*castrum et villa*". Los vestigios son los de una torre de población, no de un castillo. Quedan restos de un hábitat vecino a la torre: trazas de muros arrasados, utilizados luego en los bancales de cultivo. Abundan los fragmentos de tejas y de cerámicas medievales.

Montsó, Arnau de (Reino de Valencia, siglo XIII). Caballero. El 10 de septiembre de 1259 Jaime I le encargaba la custodia de los castillos de Biar y de Almizrra, debiendo tener 15 y 3 hombres, respectivamente, como guarnición. El 4 de mayo de 1262 el rey lo nombró baile de Valencia más allá del río Júcar. El 17 de mayo de 1264 el monarca le entregó el castillo de Almizrra como alcaide, con un salario anual de 300 sueldos. También tuvo 3 años el castillo de Biar y el de Alcoy durante 2

años y 3 meses, rindiendo cuentas por ellos el 9 de abril de 1267, última fecha en que se le documenta. En 1266 era baile de Xàtiva y alcaide de Biar (J. Hinojosa Montalvo, *Biar, un castillo de la frontera*, p. 49).

Montsó, Joan (Reino de Valencia, siglo XIII). En 1269 era alcaide del castillo de Penacadell y administró los castillos de Rugat, Carbonera, Boldida y Montes.

Montsó, Joan (Valencia h. 1340-h. 1414). Religioso. Intransigente y monolítico en sus concepciones teológicas, destacó por su radicalismo dogmático. Estudió y enseñó física (en sentido escolástico) y teología en diversos conventos dominicos de Valencia y Cataluña. En 1374 fue destinado por el maestre general de la Orden a enseñar teología en Oxford, pero por razones personales no llegó a ir. Con la ayuda de los jurados de Valencia y de Pedro IV, se graduó bachiller en teología en la Universidad de París hacia 1379, y como licenciado en 1387, después de haberla enseñado en la catedral de Valencia. En Francia se declaró partidario del papa de Aviñón, y en Valencia, hasta la muerte de Pedro IV, indiferente. En París, desde el comienzo de su enseñanza, se enemistó con la Universidad, porque era más tomista que Santo Tomás. Para Montsó la defensa de la inmaculada concepción de María era una falta moral grave. Eso le llevó a un proceso en que intervinieron teólogos tan famosos como Jean Gerson y Pierre de Ailly. Refugiado en Aviñón pasó a Sicilia, que a fines de siglo era urbanista. De esta etapa son *Informatorium*, de 1389, el *Dialogus supra schismate Ecclesiae orto tem-*

pore Urbani VI, de 1391. En 1401 estaba en Valencia como consejero de Martín I, al que antaño había dirigido la *Traslació dels sermons de sent Bernat sobre el Llibre dels Càntics*, traducción perdida, de la que sólo se conserva un bello prólogo. En el Compromiso de Caspe defendió la candidatura de Alfonso de Aragón, duque de Gandía.

Montsó, Joan de (Segorbe, siglo XV). Era justicia de Segorbe en 1462.

Montsonís. Linaje catalán establecido en Valencia en la Edad Media. Sus armas son: escudo cuartelado, primero y cuarto en campo de gules, un castillo de su color aclarado de sable, y segundo y tercero en campo de oro un grifo de azul.

Montsoriu. Linaje catalán establecido en Valencia desde el siglo XIV. En 1406 y en ella aparece Bernat de Montsoriu como patrono de la capilla de Santo Tomás en el convento de Predicadores. En 1429 era clavario de la orden de Montesa fray Gilabert de Montsoriu, que sirvió a Alfonso el Magnánimo en la guerra que sostuvo contra Juan II de Castilla. Participó en las campañas italianas y en 1445 fue electo maestre de la orden de Montesa. Galcerà de Montsoriu luchó en el mar mandando dos galeras de la armada de la ciudad de Valencia, durante las guerras de Nápoles, reino donde quedó heredado. Son sus armas: en campo de gules montaña florlisa da de oro.

Montsoriu, Bernat de (Reino de Valencia, siglo XIV). Hermano de Galcerà de Montsoriu. Alcaide del castillo de Crevillent, desde el 20 de octubre de 1358, rigiéndo-

lo a costumbre de España, con un salario anual de 4.000 sueldos en tiempo de guerra y de 2.000 en tiempos de paz (A.C.A. C, reg. 1.464, fol. 55 v, 56 r-v.). El 4-6-1359 la reina Leonor, tutora del infante Martín, señor de Elche y Crevillent, le volvió a nombrar alcaide, y el día 7 de ese mes encargó a García de Lloris, gobernador del reino, que recibiera el juramento y el homenaje por la fortaleza (A.C.A. C, reg. 1.569, fol. 6 v-7 r). Renunció a su cargo pocos meses después, siendo sustituido por Berenguer Togores, padre, el 13-11-1359. El hijo fue nombrado alcaide del castillo de la Calahorra de Elche.

Montsoriu, Bernat de (Xàtiva, siglo XIV). O Monsoriu. Caballero. Ignoro el parentesco que pudiera tener con el Bernat de Montsoriu antes citado, quizá fueran la misma persona. En 1361 era justicia de la ciudad de Xàtiva (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Montsoriu, Galcerà de (Reino de Valencia, siglo XIV). Doncel. Hermano de Bernat de Montsoriu. Era tenente del castillo de Ayora desde el 22 de mayo de 1325, con un salario anual de 2.000 sueldos (A.C.A. C, reg. 234, fol. 69 r-v.). El 20-10-1358 fue nombrado alcaide del castillo de la Calahorra de Elche, con un salario de 2.000 sueldos mientras durara la guerra con Castilla y de 1.000 sueldos en tiempos de paz.

Montsoriu, Galcerà de (Valencia, siglo XV). Hermano de Gilabert de Montsoriu, fue capitán de la escuadra de dos galeras fle-tada por la ciudad de Valencia en la real armada contra Nápoles. Alfonso el Mag-

nánimo le hizo donación de algunas localidades en el reino de Nápoles.

Montsoriu, Geroni (Valencia, siglo XIII). Famoso marino, capitán de una galera tripulada por gente de Valencia, que luchó valerosamente en 1283 en la campaña de Sicilia.

Montsoriu, Gilabert de (Valencia, siglo XV). Caballero de la orden de Montesa, de la que fue nombrado clauero el 14 de marzo de 1429. Sirvió a Alfonso V en asuntos políticos y militares italianos. Participó en la guerra de Castilla de 1429-1430. En 1431 fue embajador del rey de Aragón ante el duque de Anjou para la firma de treguas. Participó en la batalla naval de Ponza en 1435, siendo hecho prisionero. Una vez rescatado, aparece en 1439 en una nueva campaña como capitán de tres galeras que actúan en el reino de Nápoles. Fue el séptimo maestre de la orden de Montesa entre 1445-1453.

Montsoriu, Gracià (Valencia, siglo XV). Caballero. Fue mostaçaf de la ciudad de Valencia en 1440; justicia civil en 1472 y 1473; justicia criminal en 1469 y jurado en 1462, 1468, 1476 y 1488.

Montull, Jaume (Vila-real, siglo XV). Era baile de Vila-real en 1473 y 1474 (A.R.V. Bailía, 1.155, fol. 82 r.).

Montull, Francesc (Vila-real, siglo XV). Baile de Vila-real en 1463 (A.R.V. Bailía, 1.152, fol. 483 r.).

Monyino, Domingo (Valencia, siglo XV). Platero valenciano documentado en 1405, en que nombró procurador, y en 1416 en la venta de unas tierras (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 248).

Mora, Gonçal (Valencia, siglo XIV). Pintor ciudadano de Valencia documentado en 1336 en documentos de compra-venta, sin relación con su profesión (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 11).

Mora, Martí (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado en 1468 en la venta de unos censos (A.R.V. Protocolos de Antoni Ferrando, 24-2-1468).

Mora, Pere de (Reino de Valencia, siglo XIII). Era alcaide del castillo de Denia en 1280 (A.C.A. C, reg. 42, fol. 241 v).

morabatí. Morabatino, Morabití. Moneda de oro, que en un principio pesó 4,20 gramos y después bajó a 3,89 gramos. Estas denominaciones procedían de la voz almorávide *morabetí*. Originariamente el dinar equivalía a diez dirhemes y se acuñó en Valencia, Xàtiva y Denia. Los “*morabatini auri Valencie*” circularon por el condado de Barcelona en el primer tercio del siglo XII. Estos, junto con los “*morabatinos lupinos*” y los “*aureos alfonsinos*” circulaban en Valencia en tiempos de la conquista de Jaime I. Dicho monarca estableció que los *alfonsinos* equivaliesen a 6 sueldos reales valencianos, o sea 72 *reals de València* cuando se creó esta moneda.

morabatí, Dret del. Gravamen fiscal, que en otros Estados peninsulares es conocido como *monedatge*, *maravedí*, *morabatí* o *moneda forera*. Su nacimiento está en relación con la moneda y su acuñación, que era una regalía, un derecho del rey. Esta acuñación le proporciona unos beneficios procedentes de la diferencia existente entre el valor teórico y el real que

posee el numerario. De ahí que, cuando los monarcas andaban escasos de recursos, acudieran al procedimiento de retirar de la circulación la moneda existente y poner en curso otra del mismo valor, pero inferior ley o peso, o ambos a la vez. La diferencia entre ambos valores era la ganancia que obtenía. Esta devaluación provocaba una subida de los precios, que repercutía negativamente en la economía individual. La solución a este problema fue la de comprar al rey esta regalía o uso abusivo de su derecho. Para ello los afectados abonarían directamente al rey una cantidad en forma periódica. A cambio, el rey se obligaba a no alterar el peso y la ley de la moneda circulante. De este modo nació el impuesto sobre la moneda, que en Valencia se llamó del morabatí. En Aragón se impuso en 1236. En Valencia, tras la creación de su moneda en 1247 se estableció en 1266. El impuesto tenía una periodicidad de siete años. Pero teniendo en cuenta que los septenios establecidos contaban el último año de tal septenio como septenio y como primero del siguiente ciclo, entonces durante cada período sólo quedaban cinco años libres del referido pago. Así, si el primer año que se abonó dicho impuesto fue en 1267 el siguiente correspondería a 1273. Fue un impuesto fijo, tanto por la cantidad que se debía pagar como por los bienes a poseer. La base impositiva era de siete sueldos y afectaba a todas las personas que tuvieran bienes por valor de 105 sueldos, lo que hacía que su pago afectara a una gran parte de la población, aunque ello no excluye que hubiera personas que no llegaran a dicha suma. La documentación

que registra el cobro de este impuesto, conservada en la sección del maestro racional del Archivo del Reino de Valencia, presenta dos formas distintas: 1.º los libros sobre los que directamente se realizaba el cobro por los recaudadores y donde se registraban los nombres de los contribuyentes, oficios (a veces) y diversas anotaciones de los hechos que pudieran surgir en el momento de su percepción (si no se abonaba, su causa, etc.) proporcionan abundante información; 2.º Los resúmenes que hacía el colector general de cada colecta y en la que se indicaba, en forma de balance, las cantidades percibidas y las no abonadas. Su información es más reducida. Esta documentación sobre el morabatí suministra abundantes noticias susceptibles de estudios demográficos, antroponímicos, actividades profesionales, etc. El impuesto desapareció con el decreto de Nueva Planta (P. López Elum, *El impuesto del morabatí, su base económica y sus aplicaciones demográficas. Datos para su estudio, siglos XIII-XVIII*, Valencia, Universidad, 1972. Extracto de tesis doctoral).

Moragues. Linaje catalán establecido en Mallorca y Valencia en la Edad Media. Aparecen tres individuos con este apellido en los repartos de tierras posteriores a la conquista de Valencia, aunque fue un tal Guillem el único con una personalidad definida, como consejero de Jaime I en la compilación de los *Furs* de Valencia. Sus armas son: en campo de plata una zarza de sinople frutada de sable.

Moragues, Pere (Valencia, siglo XIII). Marino. Capitán naval, que fue uno de los

creadores del poder marítimo de la Corona de Aragón en el siglo XIII. En 1276 actuaba como corsario contra los musulmanes en aguas de Granada. En 1284 ejerció el cargo de escribano de la armada real de Valencia, cargo que reunía las funciones de contramaestre y de contable general.

Morales. Linaje castellano asentado en Valencia en la primera mitad del siglo XV. Los Morales se desplazaron a Valencia acompañando al infante Juan de Aragón, futuro Juan II. Los hermanos Alfonso y Gonzalo Rodríguez Morales intervinieron directamente en el negocio de la sucesión del ducado de Gandía. Alfonso Rodríguez de Morales fue señor de Relleu y Finestrat. Sus armas son: escudo partido, arriba en campo de oro cuatro palos verticales de gules, y bajo en campo de oro un moral de sinople.

Morales, Pere (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado en 1495 en un acto jurídico, una *ferma de dret*, con Francesc de Valladolid, zapatero.

Moraira. Alquilería del término de Alzira, en la que Jaime I dio casas y tierras a Sánchez de Huesca y su esposa María el 6 de mayo de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Notmenclator*; p. 306).

Morant, García (Cocentaina, siglo XIV). Aparece documentado como baile de Cocentaina en 1366-1367; alcaide del castillo entre 1373-1376, y alcaide del castillo de Benilloba en 1376.

Morata, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que en 1479 trabajaba ayudando a Joan Perpeses, iluminador, en la elaboración del misal obispal en la cate-

dral de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 202).

Morató, Jaume (Morella h. 1360-1405). Mercader. Casó con la morellana Salvadora Company. Realizó operaciones con Luca de Sera, agente de Francesco Datini, de Prato, en 1397 y años sucesivos, con lanas de la comarca. Ocupó cargos en el gobierno municipal de Morella: jurados, justicia mayor de la villa y de sus aldeas.

Morayra. Moraira. En el *Repartiment* aparece una alquería con este nombre, situada cerca de Teulada, de la que el rey dio casas y tierras a algunos de los suyos el 17 de agosto de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 306).

Morea, Francesc de (Xàtiva, siglo XIV). Fue justicia de la ciudad de Xàtiva en 1375 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Morell, Geroni (Valencia, siglo XV). Pintor e iluminador. El 5 de marzo de 1471 cobró 21 sueldos por pintar una imagen de la Virgen con destino al Portal Nou en Valencia. Debió fallecer en 1475, estando casado con Úrsula y tuvieron tres hijos: Tomás, Leonor y Beatriu (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, pp. 168 y 177).

Morella, Castillo de. Emplazado a 1.070 m. de altura, sobre la cima de la *mola*, que domina estratégicamente la ciudad. De origen musulmán, fue considerado como una de las fortalezas más importantes del Sharq al-Andalus. En la etapa posterior a la conquista se hicieron obras de defensa y fortificación, aunque el planteamiento general de la reforma de las murallas y del castillo fue abordado antes de 1360, en que Pedro IV ordenaba la finalización de

las obras, y sobre todo durante el siglo XV, con motivo de las guerras que asolaron la comarca tras la muerte sin sucesor de Martín el Humano. Una vez más el castillo sufrió reformas entre los siglos XVI y XIX, aunque fue durante las guerras carlistas del pasado siglo cuando más modificaciones sufrió su estructura, por lo que es más difícil seguir la pista del período medieval, que es el que ahora nos interesa. Su distribución es un claro exponente de fortaleza con carácter defensivo, de enorme importancia en los siglos medievales. El castillo se configura como un elipse regular de 180 x 170 m. a efectos prácticos en tres niveles. En el primer nivel se encuentra la entrada principal y el palacio del Gobernador. En el segundo nivel radican las principales baterías de artillería, y el tercer nivel se reserva para la ciudadela y la Torre Celokuia. La subida al castillo se inicia actualmente desde la parte posterior del refectorio del convento de Sant Francesc, a través de su claustro. Otro camino más antiguo discurre bajo el primer reducto del castillo, distinguiéndose en su parte más alta las paredes de contención de las terrazas, de factura medieval. El camino termina en la muralla norte, junto al recinto de la Porta Ferrissa, por donde según la tradición entró Blasco de Alagón cuando tomó la ciudad en 1232. Esta era la única vía de comunicación entre el castillo y la población durante buena parte de la Edad Media. A su izquierda se localiza la primera puerta de entrada al castillo, la Porta de la Barbacana, a la que flanquea un pequeño torreón medieval. Desde la Barbacana un camino as-

centente lleva al cuerpo de guardia que protegía la puerta y el muro aspillero sobre el recinto. La puerta principal de acceso a la fortificación se ubica bajo un cuerpo de guardia, a modo de torre, construida en piedra de sillería, muy modificada, aunque por los sistemas constructivos parece del siglo XV. De sus tres plantas originales, la de entrada aparece cubierta por alta bóveda ojival, la segunda, por debajo del nivel actual, conserva tan sólo una tronera en su parte externa, mientras que la superior, con almenas y matacanes, fue seriamente dañada por la explosión del polvorín a principios del siglo XVIII. El enorme grosor del muro frontal de la entrada se debe a la acumulación de tres puertas, una de las cuales, la interior, con arco ojival, sería de los siglos XIII-XIV, pudiendo observarse en su parte superior las botoneras de piedra donde alojar los quiciales de sus antiguos batientes. Traspasado el umbral se encuentra a la derecha el edificio conocido como *l'aljub*, de trazas medievales, que M. Milián supone pudiera ser un oratorio temporal del castillo. Cercana a las ruinas de la tahona y junto a la escarpa se encuentra una pequeña torre, con su puerta ojival, de los siglos XIII o XIV conocida como "la Pardala", apodo de un reo ajusticiado por los franceses en 1811. Para acceder a la parte superior del castillo había que cruzar un foso y afrontar una empinada subida que terminaba en la puerta y túnel callizo con bóveda de piedras sin trabajar, que dan acceso a la plaza de armas. Al sureste se encuentran las ruinas de la Torre Celouquia o Torre del Homenaje, construida en época de la conquista,

aunque de origen musulmán. No tenía escaleras de comunicación interior y el paso a los diferentes niveles se hacía por los edificios colindantes. En el sótano de esta torre, de la que sólo subsisten su parte inferior, las paredes y puerta del piso primero, existía desde 1352 una capilla dedicada a Santa Bárbara y a Santa Magdalena, utilizada a partir del siglo XVIII como calabozo. A continuación de la Torre Celouquia y sobre el túnel de entrada se hallan las ruinas de una edificación que, por sus muros y puertas, debe ser de la misma época que la torre, aunque sus cimientos muestran restos de época anterior (N. Dalmases y A. José Pitarch, en *Catálogo de Monumentos*, I, pp. 541-557; J. M. Francés, *La España gótica. Valencia y Murcia*, pp. 123-126).

Morella, murallas de. La ciudad de Morella se halla rodeada de un espléndido conjunto de murallas, que suponen 1.400 m., extendiéndose al sur y al este del castillo, aprovechando los fuertes desniveles de la montaña, con una altura entre 10 y 15 metros y un espesor de 2 m., salvo en las aspilleras, garitas y almenas. De trecho en trecho se levantan hasta un total de 14 torres y puertas. Según la tradición, parte de estas murallas ya existían en tiempos del Cid, que se supone estuvo en Morella, pero los datos relativos a reformas y proyectos son de época de la conquista, de don Blasco de Alagón. Durante el siglo XIV la ciudad fue creciendo al pie del castillo y gran parte de los arrabales estaban desprotegidos, lo que obligó a ampliar el perímetro defensivo. En 1330 el obrero de muros Aparici Joan comenzó a replan-

tear las nuevas murallas, posiblemente sobre las anteriores musulmanas en buena parte. Pedro IV, a su vez, en 1358 ordenó que se activaran las obras, que fueron dirigidas por el maestro Doménec Tarraball y más tarde por los maestros Guiamó Soler Tárrega (1367), Francesc Comoi (1414), Joan Sanxo (1428) y Pere Vila (1481). Posteriormente sufrieron diversas modificaciones entre los siglos XVI y XIX. De noroeste a suroeste cabe destacar, entre las torres más importantes, la Porta Ferrisa, de estructura gótica, que existía ya en el siglo XIII. Está tapiada desde 1939. La Torre del Panto, del “*Públic*” o del “*Bordell*” a escasa distancia de la anterior, es de forma cúbica y fue construida en el siglo XIV con tres plantas, rematada antiguamente por cubierta a dos aguas, típica de las fortificaciones de Morella. Conserva el arco ojival de su puerta, por la que se accedía al barrio del prostíbulo morellano. La Torre de la Nevera es también medieval y su conjunto está formado por dos torres gemelas unidas por un arco apuntado doble, entre los que se ubicaba el rastrillo levadizo. La Porta de Sant Miquel es la más monumental de las murallas. Está formada por dos torres gemelas de planta octogonal, planas en su interior y no lejos de la tipología de las de entrada al monasterio de Poblet o a las Torres de Serranos de Valencia. Fueron construidas en 1360 por Domingo Tarravall. Entre ambas torres se abre la puerta de acceso a la ciudad, campando sobre la misma los escudos en piedra de la Corona de Aragón y de Morella. A la altura de la última planta ambas torres están unidas por un puente de piedras

sillares en arco rebajado y doble juego de matacanes. Frente a la puerta se conserva una cruz de término, llamada de *les tres testes coronades* (Benedicto XIII, Fernando de Antequera y San Vicente Ferrer). Fue construida entre 1423-1425 por Antoni Sanxo. La Torre de la Font es del siglo XIV, de base cúbica con dos puertas de acceso ojivales. El Portal de Sant Mateu, protegido por una torre, es la más rica por la técnica de la ejecución con sillares, barbacana en la parte superior y el relieve con el Crucificado, del siglo XIV, que la decora. Fue construida en el siglo XIII sobre base cúbica, conserva las bóvedas interiores y el remate superior cubierto al estilo morellano. En la actualidad es la principal puerta de acceso a la población. La Torre de Forcall es de planta cúbica y fue construida en el siglo XIII, conservando sus dos cuerpos superiores. Junto a ella se abre la puerta del mismo nombre, con arco de piedra apuntado y protegida en la parte alta por un matacán. La Torre de la Pólvora es del siglo XIV, aunque transformada en 1465 por Jaume Carrascull. De base poligonal poseía tres plantas, con dos puertas, una en la planta baja y otra en el primer cuerpo a la altura de la banqueta. La torre y puerta del Rey conservan su planta cúbica y la puerta de acceso con doble arco ojival para albergar el rastrillo levadizo. Sobre la puerta campea el escudo real y el de la ciudad, habiendo perdido la altura original al ser rebajada en 1838 durante las guerras carlistas (J. M. Francés, *La España gótica. Valencia y Murcia*, p. 126).

Morella, Pere (Reino de Valencia, siglo XIII). Desempeñaba el cargo de alcaide del

castillo de Montesa desde el 15-9-1276. Era alcaide del castillo de Morella el 26 de enero de 1289, fecha en que el monarca le libró 1.500 sueldos (A.C. A. C, reg. 79, fol. 78 v). El 13-12-1304 recibió un nuevo nombramiento como alcaide del castillo morellano, cargo en el que le sustituyó su hijo homónimo el 26-2-1321 (A.C.A. C, reg. 234, fol. 55 r y 63 v).

Moreno, Joan (Valencia, siglo xv). Poeta natural de Valencia, al que Ausiàs March hizo una petición sobre la naturaleza moral del amor. Moreno en su respuesta trata el tema predilecto de sus obras literarias: el amor entre los jóvenes y los viejos. En el inventario de Ausiàs March nuestro poeta aparece mencionado como escudero. No fue notario antes de 1459. Participó en el certamen poético en honor de la Virgen celebrado en Valencia en 1474 con la poesía “*Yo si bé.m tinch per indigna serventa*”. Se conservan otras dos composiciones suyas incompletas: *Versets fets per Joan Moreno a una filla del governador de València* y una *Obra feta per Joan Moreno per los vells*. Sus obras son de carácter más o menos galante y de una notable viveza de estilo, y se recogieron en el florilegio conocido como *Jardinet d’Orats* (A. Ferrando, *Els certàmens poètics*, p. 183).

Moreno, Joan (Valencia, siglo xv). Pintor. En 1396 con 14 años entró en el taller del pintor Pere Forner para aprender el oficio. En 1414 aparece como tasador de trabajos hechos para el baile por el pintor Bertomeu Avellà, función que seguía desempeñando en 1415. Este año vendió al baile

general tela para forrar unas *sobrevestes* y la vaina del estandarte real. También este año cobró 260 florines por reparar los entremeses utilizados para la entrada de los reyes en Valencia, así como por hacer otros para la entrada de la infanta María, futura esposa de Alfonso V. En años sucesivos pintó diversos pendones para el castillo de Corbera, la iglesia de Riola y la de Polinyà. En 1424 trabajó con el imaginero Jaume Esteve en la realización de una cruz de piedra para Alcoy. Se le documenta a lo largo de los años cuarenta de siglo en diversos actos jurídicos (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievals*, pp. 83-84).

Moreno, Miquel (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, que se documenta en 1428, como testigo del testamento de Lluís de Vilarrasa, doncel de Valencia. El 3-8-1439 testó su mujer Isabel, enterrada en el cementerio de Santa Cruz, donde yacía su marido, ya difunto.

Morer, Arnau de (Valencia, siglo xv). Vidriero, que trabajó en Valencia durante la segunda mitad del siglo xv. El 2 de septiembre de 1467 firmó un contrato para construir unas vidrieras con destino a la parroquia de San Pedro de Valencia, entre ellas la historia de *Domine quo vadis*. En 1477 recompuso las vidrieras del altar mayor de la Seo valentina, en una de las cuales estaba pintada la Asunción de Nuestra Señora.

Morera. Linaje procedente de Cataluña que se estableció en diversas comarcas valencianas. Sus armas son: el campo de oro un moral de sinople acompañado de cinco estrellas de gules.

Morera, La. Paraje de la ciudad de Valencia, que comprendía la parte derecha de la plaza de las Barcas, actual calle de Pintor Sorolla y don Juan de Austria, y que antaño fue un campo plantado de moreras frente a la antigua muralla, y por tanto frente al valladar que por allí discurría. A partir de 1356 cuando se construyó la nueva muralla y se ensanchó la ciudad, se edificaron muchas casas por la zona, abundando los hostales y casas dedicadas a la prostitución.

Morera, Arnau (Valencia, siglo XIV). Caballero valenciano. Fue baile general del reino de Valencia en tiempos de Alfonso IV y Pedro IV. Cuando éste subió al trono en 1336, fue uno de los embajadores que le prestaron vasallaje al papa por Córcega y Cerdeña. Escribió: *Notae super Foris Regni Valencie*.

Morera, Martí de (Reino de Valencia, siglo XIV). El 28 de abril de 1362 fue nombrado por Pedro IV alcaide del castillo de Biar al fallecer su anterior tenente Pere Davidis (A.C.A. C, reg. 1.464, fol. 65 r-v). En agosto de 1367 desempeñaba la alcaidía del castillo de Elda, con un salario anual de 2.500 sueldos. El 17 de diciembre el monarca le ordenó que se presentara ante él y le entregara dicha plaza. Su lugarteniente era Joan de Salazar (A.C.A. C, reg. 1.464, fol. 92 r). En marzo de 1368 había sido absuelto ya del homenaje y el 16 se le ordenaba entregar la plaza a Hugo de Calviley o a su procurador. Hay un Martí de Morera que esta documentado como alcaide del castillo de Denia hasta su muerte en 1404, a fines de septiembre o principios de octubre, sucediéndole el 5

de noviembre Joan de Vilarrasa, pero no podemos establecer por el momento si se trata de la misma persona.

morería. Área urbana o rural habitada por población mudéjar, después morisca. El término se refiere siempre al espacio físico y no a sus moradores, quienes constituían la aljama. Era un privilegio básico de la sociedad cristiana medieval que las minorías religiosas viviesen separados de los cristianos para evitar problemas de contaminación religiosa y de orden público. Las capitulaciones otorgadas en el momento de la conquista favorecían la permanencia de la población musulmana. De forma esquemática las concesiones de estos pactos permitían a los moros: tener sus casas y labrar sus tierras, reconocimiento de sus términos y pastos, administrarse según la ley islámica, nombrar sus magistrados, practicar el islamismo y enseñarlo a sus hijos, salir a tierras musulmanas y circular libremente por las cristianas, mantener sus mezquitas y sus bienes, que no pudieran habitar cristianos en el lugar sin su consentimiento. Los aspectos fiscales varían según zonas e intereses concretos. Estos puntos básicos sirven como marco en que se desarrollarán durante casi tres siglos las morerías ciudadanas y las comunidades rurales. La morería, qué duda cabe, es un elemento de segregación en la residencia. Si en una localidad coincidían cristianos y moros, se destinaba a éstos un barrio periférico, generalmente extramuros, que recibe el nombre de morería. El documento más antiguo que conocemos sobre la nueva ordenación municipal mudéjar es el establecimiento de la more-

ría de Xàtiva, hecho por Jaime I en 1252. El rey acepta la elección de un alcaíd y cuatro adelantados entre los pobladores del arrabal de la ciudad en quienes recaía su gobierno. De la morería de Valencia conocemos unos privilegios de Jaime I en 1268, donde se menciona al alamín y un *almudaçaf* o almotacén, elegido cada año por los moros del arrabal con facultad de juzgar y apresar. Tras el asalto de 1276 la morería se despobló hasta 1278 en que comenzó a habitarse con la confirmación y concesión de los privilegios que ya poseían. En 1290 se vuelven a confirmar estos privilegios a causa, seguramente, del asalto, producido en 1283. Por un documento de 1376, un privilegio de Pedro IV a la morería, sabemos que existían unos adelantados y unos viejos, pero sin conocer su número. En 1477, gracias a la nueva ordenación de la aljama valenciana, desorganizada por el asalto de 1455, la morería de la capital del reino aparece regida por un cadí que, junto con los diez consejeros, elegían a dos adelantados o *jurats*. La figura del alamín había desaparecido hacía ya tiempo, aunque no podemos precisar cuándo. A fines del siglo XIV no tenía unos límites bien definidos: había mudéjares en parroquias cristianas próximas al muro antiguo de la ciudad, como la de San Nicolás, y la mayor parte se vieron desplazados a extramuros. A comienzos del siglo XV, pasada una época de probable trasiego, se conoce mejor la delimitación, que corresponde aproximadamente, de norte a sur, de la actual calle de la Corona a la de Quart y Conquista, y de este a oeste desde el final de la calle de

Caballeros hasta cerca de la muralla nueva. La morería de Cocentaina, antes de pasar a ser dominio de Roger de Lauria por donación real, fue provista por Jaime I de un *zalmedina* que ejercía el mismo oficio que el del arrabal de Xàtiva, siendo el cargo vitalicio. Asimismo tenía un alcaide, que juzgaba en las alquerías y términos de Planes, Guadalest, Gallinera, Confrides, etc., pudiendo apelar al alcaíd real de la morería de Xàtiva. Es muy probable que se estructurara como la morería de Xàtiva, que, al parecer, fue el modelo de las aljamas valencianas al sur del Júcar. Durante el siglo XIV la mayoría de las morerías estaban ya constituidas, aunque la población mudéjar sufrió duramente en este siglo las consecuencias de las diversas crisis que se produjeron, desde las epidemias a la guerra con Castilla. La despoblación que se produjo animó a crear morerías buscando poner en cultivo las tierras vacías. Así vemos que en 1358 Alcoy y Penáguila propusieron construir un arrabal extramuros, en un lugar escogido por los jurados. Los cristianos construirían las casas, que se entregarían a los moros que se establecieran, a cambio del pago del besante y los derechos civiles habituales en las alquerías de moros. En Alcoy hay noticia de que en 1387 residían moros en la villa. La separación de residencia fue la principal fuente de conflictos entre las dos comunidades de cristianos y musulmanes. A veces los cristianos compraban casas en la morería o las recibían en donación del monarca. Por lo general estos cristianos que se instalaban en las morerías solían ser gente de vida marginal: prostitutas, al-

cahuetes, etc., y para evitar las relaciones íntimas entre miembros de las dos religiones, rigurosamente prohibidos, las autoridades se esforzaban de expulsarlos de las morerías. El 30 de junio de 1304 Jaime II ordenaba a los jurados de Valencia que expulsaran a las prostitutas y alcahuetes de la morería de Valencia y sus alrededores. Otro problema que se podía presentar era el de los conversos que continuaban viviendo en la morería después de ser bautizados, como sucedió en Xàtiva en 1314, en que Jaime II prohibió a once de ellos seguir viviendo en sus casas de la morería. Cuando las normas se relajaban las autoridades volvían a insistir con vigor en que fuesen respetadas. Y así en 1346 Pedro IV renovaba la prohibición de que vivieran cristianos en la morería de Valencia, bajo la pena de cien morabatinos. Ello motivó las protestas de los cristianos del arrabal, ya que había al menos ochenta casas de cristianos y sólo quince o dieciséis de moros. Alegaban que Jaime I había autorizado a los neófitos a que pudiesen conservar sus casas y bienes en la morería. En 1346 Pedro IV les dio la razón y autorizó a los conversos a seguir en la morería, después de probar sus derechos sucesorios. El problema se mantuvo vivo mucho tiempo y en 1384 Pedro IV seguía insistiendo en que los cristianos desalojasen la morería de Valencia, no sólo porque la cohabitación era considerada peligrosa para la pureza de la fe, sino también porque perjudicaba a los moros, que tenían que irse a vivir a otros lugares, del señorío, por falta de lugares de habitación. Hubo poblaciones donde la población mudéjar fue en

descenso y las morerías desaparecieron, como fue el caso de Alicante u Orihuela. En esta última ciudad hubo un intento de restaurarla en el siglo xv, dándole carta de población en 1431, renovándose los capítulos en 1449. Se les permitía construir diez casas. Pero los deseos del *Consell* fracasaron y en 1451 la morería estaba despoblada y las 12 ó 15 casas que había en 1586 eran de granadinos asentados tras la rebelión de las Alpujarras. Sabemos que había morerías en numerosas localidades como Chelva, Gandía, Segorbe, Corbera, Onda, Castellón, Oliva, etc. La morería de Elche estaba situada en la parte meridional de la ciudad, alrededor de una mezquita, hoy iglesia de San Juan (Bibliografía: M.^a del Carmen Barceló Torres, *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto*, Valencia, Universidad, 1984, pp. 53-55; M.^a T. Ferrer i Mallol, *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola en el segle xiv*, Barcelona, 1988; M.^a T. Ferrer i Mallol, *Els sarraïns de la Corona Catalano-Aragonesa en el segle xiv. Segregació i discriminació*, Barcelona, 1987).

morería de Cocentaina. Se despliega junto a la esquina SW. de la villa, encarada hacia la fortaleza del palacio señorial, y bien delimitada por barrancos a cuyo curso adapta sus perfiles. En este sentido, el primer rasgo que se advierte en el plano reside en la conformación del arrabal en dos núcleos o ámbitos topográficos diferenciados. El más meridional queda definido por la confluencia de los barrancos Alberri y Santa Bárbara, adoptando un perímetro triangular; en él se localizan la mezquita (cuyo solar, ampliado, ocupa la

iglesia del Salvador, construida por los moriscos a fines del siglo XVI), el horno, la almazara y la casa de la administración señorial, edificios perfectamente reconocidos como tales en la actualidad. El segundo núcleo se halla entre el barranco de Santa Bárbara, que lo separa del anterior de forma nítida, y el torrente que corre junto al muro meridional del palacio y la muralla de la villa, entre ésta y la explanada del mercado. Esta plaza constituye, asimismo, un espacio de separación y, a la vez, de confluencia con relación a la villa. A partir de la localización de fachadas que mantienen elementos arquitectónicos y técnicas constructivas mudéjares o moriscas, con el complemento de algunas informaciones orales sobre las medianerías, se ha podido identificar algunos cuerpos de fábrica anteriores a la repoblación cristiana del arrabal (1609). Además, el examen del plano parcelario permite constatar, en varios casos, unidades adyacentes que observan una coherencia formal en relación a los cuerpos de fábrica originales. La fijación sobre el plano de estos elementos permite una primera aproximación al parcelario original, detectándose, incluso, algún *atzucac* actualmente embebido. En el núcleo sur la agregación de parcelas no sigue pautas muy ordenadas: casi la mitad de ellas marca su propia línea de fachada, sin alinearse con la contigua. Esta circunstancia se resuelve en un callejero fuertemente quebrado, con manzanas de contornos altamente irregulares y varios *atzucacs*. Sin embargo, en el núcleo norte los vestigios de parcelario denotan una mayor regularidad en la dimensión de las parcelas

y un frente de agregación notablemente más ordenado. La mezquita, establecimientos señoriales y servicios públicos se articulan sobre un mismo eje vial –precisamente el más quebrado de la morería–, en la zona sur. Sin duda éste es el núcleo primigenio establecido en el siglo XIII. La zona norte, por su parte, puede corresponder a una ampliación, basada en buena medida sobre la delimitación previa de los solares, la cual tendría lugar, muy probablemente, en el siglo XV. En la zona más alta del núcleo occidental todavía se conserva un lienzo de tapia con un portillo y, también, una torre sobre el barranco de Santa Bárbara, existiendo noticias de una segunda torre en este límite superior, sobre el barranco del Alberri. Son elementos de una cerca poco consistente (la tapia es, prácticamente, del mismo grosor que la de las unidades domésticas: unos 75 cm., incluso en la torre). No es imposible que la cerca llegase a integrar, en su extremo este, la torre del mercado, destinada a controlar el paso de mercancías. El ingreso se verificaba, en todas las ocasiones, a través de “portalets” o portillos, dos de los cuales se conservan en la actualidad. Por lo demás, en el mismo borde superior de la morería, en las actuales calles Jesuset de l’Hort y Teular (en el siglo XVIII llamadas de *les Cantareries*), junto al muro de cierre, se han detectado hasta cuatro hornos de cerámica bajomedievales y tres testares o depósitos de piezas defectuosas, lo cual permite localizar esta producción manufacturera en el exterior inmediato al área residencial. La *canteraria dels moros* es una de las fuentes de renta de la señora de

Cocentaina en 1378-1379, junto con los *obradors*, la almazara de cera y el tinte. Los servicios monopolizados parecen limitarse a la carnicería, el horno (*forn del raval*), la almazara de aceite (no mencionada en los arrendamientos citados) y la alhóndiga. No había un baño público, ya que se acudiría al de la villa cristiana –situado cerca de la iglesia– en días determinados: de hecho este baño es conducido, en ocasiones, por un mudéjar (Josep Torró, “El urbanismo mudéjar como forma de resistencia. Alquerías y morerías en el reino de Valencia, siglos XIII-XVI”, *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1996, pp. 568-569).

morería de Elche. La población musulmana residió hasta 1265 en la *vila murada*, en lo que había sido la ciudad musulmana, en tanto que la minoría cristiana instalada tras la anexión al reino de Murcia lo hacía en un arrabal extramuros. Un documento de 1269 nos habla de las tiendas, los obradores, la carnicería y la pescadería existente en la antigua villa musulmana. También había baños, uno de los cuales –los viejos– fue entregado en 1270 por don Manuel a los frailes mercedarios de Santa Eulalia de Barcelona para edificar un convento –el de Santa Lucía o de la Merced–, junto con el cementerio de los moros, que estaba bajo estos baños en el camino de Alicante, según la tradición musulmana de ubicarlos en las afueras de las poblaciones. Esta donación testimonia que por entonces –1270– se estaba produciendo la transformación de la *vila murada* en una nueva población cristiana. Los baños y el cementerio quedaron desafectados y en su

lugar se levantó un convento y el cementerio de los cristianos. En el futuro los mudéjares ilicitanos quedaron instalados en el arrabal de la morería, conocido desde 1526 como Raval de Sant Joan, tras la conversión forzada de sus moradores al cristianismo. Su topografía la conocemos bien gracias al estudio de V. Gozálbz Pérez sobre el desarrollo urbano de Elche. El límite norte de la nueva puebla está formado por la calle Porta del Raval, y desde ella las calles Virgen de la Leche, al E., y San Juan, al W., formaban el límite norte. El límite este lo formaba la calle del Fossar, a cuyo lado este se levantaba el cementerio, extramuros del arrabal; al sur continuaría, posiblemente, por la calle Espí. El límite meridional coincidía con las calles Virgen de la Asunción y Rastro, mientras que la Rambla es el límite natural por el lado oeste. Contemplando un plano de la antigua morería de 1849 se aprecia un trazado cuadrangular en las calles principales, a la vez que numerosos callejones sin salida, *adarves* o *atzucachs*. Según Gozálbz la regularidad del parcelario se explica por estar asentado en una zona cultivada por los romanos. La *centuriatio* se mantuvo a través de los siglos y fue aprovechada a la hora de levantar la nueva puebla. Los ejes principales de la morería tienen una dirección NS., en el sentido de la pendiente, desviándose oblicuamente a partir del Vinalopó. El eje principal lo forman las calles Sant Joan-Major del Raval (hoy S. Pomares), y está en función de la vía de comunicación que nace por el norte del camino de Orihuela y se prolonga, una vez cruzada la morería,

por el camino viejo de Guardamar, actual Puerta de las Tahúllas. En este carrer Major estaba la mezquita, que en abril de 1526 fue bendecida por don Bernardo de Andújar, obispo de Tagaste, y dedicada a San Juan Bautista, por lo que la morería pasó a llamarse arrabal de Sant Joan; también se emplazaban aquí los posteriores Ayuntamientos y plaça Major del Raval. Otra vía importante, aunque con carácter secundario, es la calle Filet (hoy José E. Urbán) y Don Roque, también en sentido NS. Pero su proximidad a la anterior y una acequia la hacían poco cómoda para el tránsito. En sentido EW, las únicas calles que destacan son las del Retor y la Virgen de la Soledad, más o menos rectilíneas, que van desde la calle Filet de Fora a la Rambla. De un trazado irregular es la calle Virgen de la Leche y su continuación hasta la Rambla, o la situada al norte de la iglesia de San Juan. De los adarves se conservaban veinte a mediados del siglo XIX, abundando los recodos. El antiguo patio de abluciones de la mezquita posiblemente diera paso a la actual plaza de San Juan. En la morería existían unos baños, cuya situación exacta ignoramos, si bien Gozálviz apunta la hipótesis de que se hallaran al este, entre la calle del Filet y el cementerio o bien en el extremo sudsudeste del arrabal, junto a una acequia. En 1441 había dos hornos en la morería, el viejo y el nuevo, cuyas huellas han perdurado en la toponimia urbana, en la calle del Forn Fondo. También había una cárcel propia para los moros. En 1399 era sayón y carcelero Abraham Beagip, quien percibía un salario anual de 60 sueldos por custodiar a los

presos. El carcelero del año 1400 fue Çat Çaycal. El urbanismo musulmán de la morería perduró durante siglos debido a la marginalidad que siempre tuvo el barrio con respecto a la *vila* y al bajo nivel económico de sus habitantes, lo que a su vez ha servido para una mejor reconstrucción de su historia. Hay que señalar que la morería no fue el único lugar donde se instalaron los moros ilicitanos. A este respecto es interesante un texto recogido en la reunión del *Consell* municipal del 25 de febrero de 1384, en el que los jurados expusieron a los asistentes que los solares de la Pobra de Sant Jordi fueron dados a los moros de la morería para que construyeran en ellos casas y lo poblaran, ignoramos en qué fecha, pero posiblemente en el primer tercio del siglo XIV. Cuando se produjo el ataque de Ridwan sobre Elche los moros de la villa se fueron con los granadinos, aunque luego regresaron y levantaron el arrabal donde está por esas fechas, dando a poblar a los cristianos el terreno junto a la villa. La tradición recoge el milagro hecho por Sant Jordi cuando el caudillo granadino tenía sitiada Elche, obligándole a levantarlo, razón por la cual se hizo la iglesia de Sant Jordi en dicha puebla y un cementerio para los habitantes cristianos del citado arrabal. Estas razones espirituales –milagro y templo del santo y la tierra sacra del camposanto– fueron utilizadas como argumentos por los jurados ilicitanos para impedir que en la puebla se instalaran moros, a la vez que se insistía en lo inconveniente de vivir tan cerca los mudéjares y cristianos. También se aducían las medidas tomadas en tiem-

pos del infante Ramón Berenguer, al disponerse que al regreso de Granada los mudéjares no fueran a la Pobl de Sant Jordi, sino al arrabal “*Illa on tota vegada an poblat e poblen de present*” y que la puebla se destinara a los cristianos. Es posible que esta iniciativa de instalar mudéjares en la Pobl de Sant Jordi partiera del baile local –representante de la señoría y que vería la posibilidad de incrementar las rentas–, puesto que los jurados acordaron pedirle que cesara en su empeño en este sentido, y de no hacerlo dirigirse al infante Martín para que no se hiciera puebla de moros. Es también un síntoma del crecimiento de los mudéjares de Elche, una vez superadas las dificultades traídas por la guerra de Castilla, la búsqueda de un nuevo espacio entre la morería y la villa murada que les permitiera expansionarse. El grupo socio-político dominante, los cristianos, abortaron este intento, del que ya no volvió a hablarse, y mantuvieron a los moros controlados y encuadrados en el marco físico de la morería (J. Hinojosa Montalvo, *La morería de Elche en la Edad Media*, Teruel, Instituto de Estudios Mudéjares, 1994).

morería de Oliva. Está emplazada junto a los lados norte y noroeste de la villa, a la vista, como sucede en Cocentaina, del palacio de los condes. Su límite septentrional viene definido por el barranco del Coll, mientras la acequia mayor marca el límite este del arrabal. Al parecer, un torrente secundario discurría entre el muro de la villa y la morería, confluyendo con el citado barranco justo después de terminar la separación entre ambos núcleos. Se trata

de un arrabal ciertamente importante. En el siglo XVI oscila entre los 300 y los 400 fuegos, número que iguala y supera al de los cristianos de la villa. Sin embargo, no siempre debió haber tenido tan gran población: cabría buscar en la rentabilidad de las plantaciones de caña y la subsiguiente producción azucarera el origen del crecimiento de la morería, que debió tener lugar a lo largo del siglo XV. Este crecimiento implicaría una ampliación del perímetro por la parte oriental. El núcleo originario se sitúa, indiscutiblemente, en torno a la plaza de Sant Roc. Allí se ubica la iglesia que ocupa el solar, ensanchado hacia la parte trasera, de la antigua mezquita. En esta zona el callejero presenta requiebros significativos y se advierten posibles vestigios de algún *atzucac*. Queda muy bien separada de la parte oriental por un acentuado desnivel del terreno que sigue la línea de la calle Sant Isidre, donde coexisten, longitudinalmente, dos niveles de tránsito. Por el contrario, en la zona oriental, hacia la acequia mayor, las islas adquieren contornos regulares y las calles se cruzan ordenadamente. En el extremo inferior, justo sobre la acequia, se sitúa el edificio del trapiche, donde los mudéjares y moriscos del arrabal estaban obligados a trabajar para el señor varios días al año en la producción de panes de azúcar. Es otro dato que permite integrar la construcción de este supuesto ensanche en el contexto de la expansión azucarera del siglo XV (Josep Torró, “El urbanismo mudéjar como forma de resistencia. Alquerías y morerías en el reino de Valencia, siglos XIII-XVI”, *VI Simposio Interna-*

cional de Mudejarismo, Teruel, 1996, pp. 569-570).

Morería de Onda. Tras la conquista cristiana de la villa, las familias musulmanas fueron asentadas en el arrabal que, tradicionalmente, se configura alrededor del arrabal que, tradicionalmente, se configura alrededor de las calles de San Vicente y de la Morería, al SW. de la población y a poco más de 50 metros del recinto de murallas. Su forma triangular está fijada por una bifurcación de caminos que parten de la villa y conducen a los campos de cultivo. Uno de los caminos, a través de la calle San Vicente, cruza el río Sonella y se ramifica posteriormente conduciendo a la partida del mismo nombre, al Montí o a la Vall de Artana. El otro vial, utilizando la calle de la Trinidad, permite acceder a los campos de cultivo y, cruzando el río también, llegar al lugar de Sonella. La configuración urbana de esta área, conocida como la morería, no puede atribuirse solamente a la población musulmana que la ocupó. Esta morería, que a duras penas superó el medio centenar de casas musulmanas, comenzó a decaer progresivamente a partir de finales del siglo XIV para llegar a tan sólo 7 casas a principios del siglo XVII (S. Selma Castell, “La construcción del espacio urbano y la distribución de las unidades domésticas en las morerías valencianas de Onda y Segorbe”, *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1996, pp. 705-718).

morería de Valencia. La morería de Valencia era relativamente pequeña. Tenía una población formada, exclusivamente, por gente de oficio y mercaderes: cumplía fun-

ciones bastante concretas en el seno de la ciudad. Sin embargo, nuestra información se refiere, sobre todo, al siglo XV y, en menor medida, al XIV. Lo que sabemos de su época inicial es poco. El ámbito le fue asignado, tras la conquista de la ciudad, en el borde exterior de las murallas, junto a la puerta de Báb al-Hanash, en las inmediaciones del arrabal de Roterros, separada de los muros por el foso y la acequia de Na Rovella. Allí, según indica Rodrigo Perregás, “existía un pequeño grupo de viviendas que, junto con algunos patios y terrenos sin edificar, fueron destinados por el Conquistador para establecer el nuevo barrio musulmán”: es el *vicus sarracenum* mencionado en el *Repartiment*, donde una casa fue entregada a la comunidad mudéjar para edificar la mezquita. Se trata, pues, de un barrio de nueva creación, no de la reconversión de un arrabal andalusí preexistente. Rebasada y fagocitada por la expansión de la ciudad en la segunda mitad del siglo XIV, la morería se convertirá, entonces, en un barrio constreñido en sus límites estrictos y presionado por la creciente proximidad de las casas de cristianos. En el siglo XV cuatro puertas propias y algunos tramos de tapia cerraban la morería. En todos los demás sitios se hallaba bloqueada por las casas de cristianos inmediatas, según se aprecia en la relación oficial del asalto de 1455. Donde la acequia de Na Rovella imponía su límite, justo en la otra orilla, se encontraban las casas de cristianos, tal y como sucedía en las inmediaciones de la carnicería, en la zona sur. En la norte se interponía, además de un brazal de la acequia, el apretado ce-

menterio musulmán. En relación con este confín septentrional, sabemos que en 1447 el *Consell* ordenó a Muhammad Ripoll que cerrara un callejón situado delante de sus casas, al lado de la casa de un cristiano, que limita con el cementerio *dels moros*. El barrio mudéjar contaba sólo con cuatro calles de circulación. En realidad tres, porque la calle Major, abierta en 1406, era una prolongación de la del Malcuinat con algunas secundarias muy mal conocidas. Los ensanchamientos frente a la mezquita y demás sitios públicos cumplían la función de plazas. La proporción de espacio ocupado por las instalaciones colectivas era muy elevada. Había una mezquita (posteriormente convertida en iglesia de Sant Miquel); una alhóndiga construida en 1273 para alojar a los musulmanes en tránsito por Valencia, una carnicería que se mantuvo siempre emplazada en el mismo lugar del extremo sur (mesas y dependencias para depósito y matadero) desde 1238; y un horno construido, en 1258, en un *casal* del alamín, el cual afrontaba con casas de éste y de Arnau de Sant Vicent. Dicho personaje sería el futuro beneficiario del horno de la morería e instigador de la provisión real contra los atadores u hornillos domésticos. El horno se localizaba en la parte norte; cerrando el barrio por esta zona y frente a él estaba el molino (con una balsa aprovisionada de agua por la acequia de Na Rovella), del cual ya se tiene noticia en 1292. Junto al horno se emplazó, posteriormente, la cárcel de la morería. Finalmente, el baño –al que Rodrigo Pertegás atribuyó unas dimensiones exageradas, pensando quizá en termas a

lo romano– se hallaba en un *atzucac* hacia el borde occidental. Los *obradors* y tiendas de los artesanos habían sido construidos por orden rey, en 1274, en el interior del arrabal, con el fin de impedir que las actividades de éstos se desarrollasen en otros puntos de la ciudad. El espacio de la morería estaba fuertemente condicionado por el foso de la antigua muralla, la acequia, sus brazales y los chorros de los trasvases. La carnicería, por ejemplo, estaba junto al foso y la acequia de Na Rovella. De este modo, no puede extrañar que, hacia 1435, en la plazoleta situada delante de ella, se acumule el barro procedente de la limpieza del valladar. En la parte norte, la acequia de los Tints Majors separaba la morería de su cementerio y de las casas cristianas: en 1445 existía un puente que la cruzaba, dando acceso directo al portal y a la calle del Malcuinat, la principal del barrio. Incluso en el centro del barrio, en la propia plaza de la Morería, existía un chorro de agua en 1436, el cual, según parece, era el “chorro de la morería”, destinado a llenar el foso de la muralla. Acequias y chorros no sólo condicionan el despliegue urbano de esta morería otorgándole una peculiar fisonomía, sino que también constituyen una fuente constante de peligros e insalubridad, como se refleja en las deliberaciones del *Consell*. Su evocación remite a un paisaje urbano marginal, donde conviven artesanos pobres y una minoría de mudéjares enriquecidos, unidos en la segregación: la imagen de un gueto (Bibliografía: J. Rodrigo Pertegás, “La morería de Valencia. Ensayo de descripción topográfico-histórica de

la misma”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXVI, 1925, pp. 229-251; Josep Torró, *El urbanismo mudéjar como forma de resistencia*, p. 571).

morería de Xàtiva. La de Xàtiva era la morería más importante del reino. Se creó formalmente en enero de 1252, diez años después de la conquista de la ciudad. La propia carta de población precisa la delimitación del arrabal, que había de seguir la muralla desde los fosos (*pariete fovee*), por la antigua *shari'a* y ladera del castillo, hasta la calle mayor del arrabal (*carreriam maiorem ravalli*), actual Sant Roc, ante la cual pueden abrir una puerta. Según González Baldoví, la morería coincidía con dos arrabales preexistentes, situados a poniente de la *madína*. La superficie delimitada podía equivaler a un tercio del total de Xàtiva, aunque incluía una amplia zona no urbanizada. Un documento de 1262 se refiere a los sarracenos habitantes en el *ravallo maiore Xative*, lo cual, posiblemente, responde a la dualidad original señalada por González Baldoví. Morería del rey por excelencia, fue promovida con fuerza ya en el siglo XIII: el aumento de su población representaba un incremento de las rentas de los monopolios y ponía a disposición de la oligarquía labradores para la huerta. A pesar de ello, parece ser que en la época de Jaime II se produjo una reducción de su tamaño, limitándose ahora a uno de los dos arrabales originarios, el llamado de Sant Joan en el siglo XVI, el cual quedaba separado de la ciudad por el nuevo arrabal cristiano de Les Barrenes. En 1418 se contabilizaban nada menos que 457 sujetos fiscales, pero su población se

vio fuertemente disminuida en el siglo XVI. El hecho de reocupar el anterior *rabal* andalusí provocó que, como ocurre dentro de la propia ciudad, el trazado de la Séquia de la Vila, construida antes de la conquista, condicione la disposición de las calles: la mayor del arrabal discurría paralela al acueducto en cuestión. Asimismo, la necesidad de agua comportó el emplazamiento del baño, la tenería, la almazara de cera y la propia mezquita junto a dicha acequia. En el plano se diferencia la parte andalusí del arrabal, en el margen inferior de la acequia de las ampliaciones posteriores a la conquista, dirigidas, sobre todo, hacia el sur: el camino de Castilla y el canal de la Aigua Santa, construido antes de 1422. La carta puebla de 1252 permitía que se pudiesen mantener plazas (*plateas*) sin estar sujetas a servidumbre y proveía la instalación del mercado semanal en la de Sant Miquel, junto a la puerta. La morería de Xàtiva estaba cerrada con portales: en 1420 se repararon ante el temor que provocaron ciertos rumores. Poco antes, en 1416, se había construido un portal nuevo con la intención de aumentar los beneficios de las regalías. Este portal se relaciona con la ampliación o creación del *raval nou* de la morería a partir de la fecha mencionada. El ensanche de la morería debió tener lugar en la zona sur, pero desconocemos, por ahora, el lugar exacto. Provisto inicialmente de unas veinte a veinticinco casas, se rodeó, asimismo, de un muro en 1419. Las instalaciones que producían renta, fueran de actividades manufactureras o servicios públicos, se enumeran ya en el tex-

to de 1252, cuando el monarca retuvo explícitamente la carnicería, la tintorería, el baño, los hornos de pan, los *obradors* y hornos alfareros, donde se fabricaban cántaros, ollas, tejas y ladrillos. En 1292 se mencionan establecimientos necesitados de reparación (el baño, la tintorería, un horno), apareciendo por vez primera la almazara de cera. También existía una almazara de papel, la *almaxeram papiri quem dicti sarraceni faciunt*, en 1261. El papel todavía era fabricado por mudéjares en Xàtiva a fines del siglo XIII, pero tal actividad desaparecería posteriormente. Según las cuentas de la bailía, en el siglo XV, la composición de tales establecimientos no varió sustancialmente. Había una alhóndiga (transformada en hostel a partir de 1414); el baño tenía una gran importancia, reflejada en las rentas e inversiones que generaba; había una casa donde se emplazaba el peso real; dos hornos —el mayor y el menor—; y una cantidad indeterminada de carnicerías. Por lo que respecta a las instalaciones para el trabajo, hay noticia de una carbonería, la tintorería con su caldera, la almazara de la cera (que ya no existía a fines del XV) provista también de caldera, y una serie de *obradors* de oficios diversos, donde se fabricaban *malles* (con bancos *fora la casa*), guarniciones (*albardaners*), jabón, accesorios de ballestas, etc. Sabemos que el establecimiento de los tintes se hallaba integrado en el parcelario, ya que, en 1417, se reparó uno de sus muros, medianero con la casa del menescal Abd Allah. Por otra parte, algunos *obradors*, en principio, se habían construido alineados y separa-

dos de las unidades domésticas: en 1273 ocho obradores, acabados de levantar, limitaban por tres partes con calles y por la cuarta con el cementerio. Frente los *obradors* solía haber, pues, un espacio despejado (Josep Torró, *El urbanismo mudéjar como forma de resistencia*, pp. 572-573).

Moret. Linaje catalán que se instaló en tierras valencianas desde el siglo XIV. Son sus armas: en campo de plata una morera de sinople, arrancada, y frutada de sable.

Morico, El. Hábitat de altura situado en el término de Castellón de la Plana, a 697 m. de altitud. Una muralla de piedra seca de 80 m. de larga y 1,70 de anchura cierra un espacio, limitado al norte y al oeste por abruptos cantiles. Dos torres flanquean esta muralla y protegen el acceso de entrada. El recinto estaba ocupado por un conjunto de construcciones, hoy arruinadas, aunque se pueden apreciar mejor en el sector de la entrada. Parece que se utilizaron como habitaciones y se descubrieron restos de un hogar. Quedan restos de cerámica medieval tardía que no sobrepasa el siglo XII. Pudo haber sido ocupado en los siglos XI y XII, aunque no sabemos si de forma permanente o temporal.

Morlans, Pere (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, que se documenta en 1353 como deudor de cierta suma a su hermano Domingo, corredor. En 1399 se le menciona ya como difunto (J. Sanchis Sivera. *Pintores medievales*, p. 48).

Morlans, Pere (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, hijo de Pere Morlans, documentado en 1375, en que pintó dos galeas que participaron en los juegos que tu-

vieron lugar en Valencia a raíz de la entrada en la ciudad de la duquesa de Geroña (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 48).

Morman. Mormany, Marmas. Alquería de la huerta de Valencia, de la que Jaime I hizo numerosas donaciones de tierras y casas, consignadas en el *Repartiment*. En 1475 se cita *terme de Cotelles o de Mormany o de Payporta* (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 306; C. Barceló Torres, *Toponimia aràbica*, p. 268).

Morna. Murla. Aparece como alquería del término de Calpe tras la conquista cristiana. Se asienta en una pequeña eminencia en la orilla izquierda del río Jalón. El 22 de julio de 1249 se dieron 15 jovadas a tres pobladores cristianos, más otras 113 para otros treinta, repartidas con Parcent y dos alquerías de Calpe. La revuelta mudéjar de al-Azraq dificultó la ocupación real del territorio, y en 1259 se dio orden de hacer efectivo el reparto de casas y tierras. Pero el asentamiento cristiano no sería efectivo hasta fines del siglo XIII y la parroquia es anterior a 1317, año en que se construyó una nueva iglesia en el lugar. La alquería de Murla celebraba mercado desde 1273. Entre 1289 –fecha de construcción del mercado– y 1329 consumó su proceso de segregación del término de Pop, creando su propio término.

moro. Término utilizado por la documentación de la época para designar a la población musulmana.

Moro, Castillo de. Villafamés. Aparece documentado hacia el año 1.100 como posesión aragonesa al servicio de Pedro I.

Formaba parte del cinturón defensivo de Montornés. Se sitúa a 704 metros de altura en la cumbre del Tossal de Mollet.

Moros, Joan de (Segorbe, siglo XV). Era justicia de Segorbe en 1432.

moros paliers. Así se llamaban aquellos moros que viajaban bajo el salvoconducto del rey de Aragón en virtud de los pactos o “*pallia*” de emigración.

morro de vaques. Nombre con el que se conocía en la ciudad de Valencia el verdugo. Llevaba como distintivo de su cargo guantes de cuero y verga, bajo la pena de perder el empleo si se desprendía de ellos. No podía tocar con sus manos los alimentos para su uso y en 1389 se dispuso que fuese al Mercat con guantes de ámbar y una varita para designar lo que quería comprar. Su salario a finales del siglo XV era de 18 libras anuales.

Morruix, Francesc (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado junto con su mujer Oria en 1320 a raíz de una multa, a la que fue condenado por la corte del justicia civil de Valencia.

mortaldat. Término utilizado en la documentación medieval para designar a las diferentes epidemias, entre ellas la terrible peste negra.

Mortia. Alquería situada en el término de Calpe que, entre otras, dio Jaime I a varias personas el 22 de julio de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 306).

Moruz, Francesc (Valencia, siglo XIV). Pintor que en 1317 vivía en Campanar. En esta fecha reconoce deber 16 libras al mercader Çavila por una cesta de *indi de golf*,

que le compró (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 8).

Morvedre. Nombre con el que se conocía Sagunto en estos siglos. Alude a las murallas en ruinas y a su antigüedad (*Murus vetus*).

Morvedre, Batalla de. Hecho bélico acaecido el 27 de febrero de 1412 en el término de Sagunto durante la guerra por la sucesión de Martín el Humano, entre las tropas partidarias del conde de Urgell y Fernando de Antequera, dos de los aspirantes al trono vacante. Ante el avance hacia el sur de las fuerzas capitaneadas por Ramón de Perellós, el infante castellano hizo salir de Requena a las compañías del adelantado Gómez de Sandoval para que se uniera con los castellanos y aragoneses de los Centelles, Fernández de Heredia y Luis de la Cerda, instalados en Burriana, a fin de impedir que tropas catalanas se unieran a las de Valencia. El gobernador de Valencia, Arnau Guillem de Bellera desoyendo los consejos del embajador papal Vidal de Blanes, salió a su encuentro. Éste se produjo en las cercanías de Sagunto. Las fuerzas castellano-aragonesas se situaron entre la población y el mar viniendo a las valencianas, que perdieron más de 3.000 hombres, entre ellos el gobernador de Valencia, siendo hechos prisioneros otros 1.500. Esta derrota fue prácticamente decisiva para la suerte del pretendiente Fernando de Antequera, y el conde de Urgell, a pesar de su triunfo en Castellón, no pudo evitar que en Caspe se eligiera a Fernando de Antequera como rey de Aragón.

Mosquera. Despoblado del término de Alcalalí, al sur del pueblo, en la margen derecha del río Jalón. Era una alquería musulmana que Jaime I dio en 1248 a Blasco Pérez de Tarazona. En 1330 se dio el título de barón de Mosquera a Gonzalo García. A fines del siglo XV fue agregada a Alcalalí.

mosquet. Almizcle. Sustancia olorífera, de sabor amargo, procedente de una bolsa que tiene en el vientre el almizclero.

Mosén Almatari (Reino de Valencia, siglo XIII). Judío valenciano, que fue baile de Xàtiva en 1280. El 20 de febrero de ese año el rey ordenó al almotacén setabense que no hiciera ninguna operación sin consentimiento de Mossé Almatari (A.C.A. C, reg. 42, fol. 226 v). El 26 de abril se ordenaba al justicia de Xàtiva que rindiera cuentas a Almatari y que no le molestara en el desempeño de su cargo (A.C.A. C, reg. 48, fol. 7 r).

mosén. Tratamiento procedente de Cataluña y el Rosellón, contracción de *mon seigneur*, mi señor, que en la época foral se daba a los caballeros. Este tratamiento se daba también a los sacerdotes.

Mostaçlas. Mogtaglaç. Alquería del término de Denia, documentada en 1291.

mostaçaf. Almotacén. Funcionario municipal que existió en el reino de Valencia durante la época foral y cuyo precedente era el *muhtasib* de época musulmana. No es muy evidente tanto la implantación en el régimen foral valenciano como imitación de un antecesor del período islámico, cuanto su penetración en el ordenamiento valenciano por influencia de los “*almu-*

taçaphes” que desde hacía más de un siglo habían ido penetrando en las villas y ciudades aragonesas por influencia asimismo musulmana. Era pieza básica en la organización del gobierno municipal. Su actividad principal era la de defender y hacer cumplir los mecanismos de desarrollo económico y las disposiciones de la planificación urbanística. Sus atribuciones específicas eran el control de pesos y medidas, transacciones comerciales, política de precios y abastecimientos, conservación de los alimentos, fraudes y engaños. Los gremios debían nombrar dos veedores para que le asesorasen en estas materias. También era de su competencia el cumplimiento de las normas dictadas por el *Consell* en materia urbanística: alineaciones de calles, caminos, plazas, nuevas construcciones, ruinas, distribución de muros y ventanas, así como el mantenimiento de la higiene y salubridad de la población (abrevaderos, estercoleros, desagües, etc.). Para hacer cumplir su cometido disponía de amplia jurisdicción y podía imponer multas que, de no ser pagadas, debían ser satisfechas con días de cárcel, confiscar las mercancías o castigar corporalmente. Como funcionario municipal que era dependía del *Consell*. Su elección era anual, siendo necesario que los candidatos fueran ciudadanos. Por un privilegio de 1329 de Alfonso IV se concedió que alternaran en el cargo los del brazo ciudadano y los caballeros generosos. Existía una amplia reglamentación que se remontaba a tiempos de Jaime I, quien determinó que su duración debía ser de 12 meses, eligiéndose el cargo el día de San

Miguel, aunque Pedro IV situó la elección la víspera de esta festividad. Desempeñaba su función ayudado por un lugarteniente, uno o más sayones para la ejecución de las sentencias y tres pesadores. Tenía un lugar propio para la celebración de los juicios, que en Valencia era la *llotgeta del mostaçaf*, junto a la iglesia de Santa Catalina. Las penas que podía imponer el *mostaçaf* eran: la pérdida de la mercancía u objeto de la ordenación; destrucción de artículos fraudulentos en público; pago de una multa que, de no ser satisfecha, se transformaba en un día de cárcel por cada sueldo; en algunas ocasiones castigos corporales. A los castigos se les daba la máxima publicidad para que resultaran ejemplares. El cargo de lugarteniente fue creado en Valencia en 1390. Debía juzgar de viva voz, sin papeleo, todos los fraudes. Debía rendir cuentas periódicamente de las multas recaudadas. En 1372 el almotacén de Valencia, Miquel Palomar, recogió en un volumen las ordenanzas sobre la *mostaçafia* de esta ciudad, que serviría de base a Pedro el Ceremonioso para crear esta institución en Mallorca y Barcelona. La función del *mostaçaf* era similar en otras localidades del reino, como fue el caso de Elche. Era elegido tres días antes de la fiesta de San Miguel, que se celebra el 29 de septiembre, siendo designados el día 22 los electores por el *Consell*. Disponía de un lugarteniente. También hay que hablar del *mostaçaf* entre los mudéjares valencianos. La implantación del cargo en la morería de Valencia en 1268 venía a otorgar a su aljama competencia para nombrar su propio *mostaçaf* moro, distinto del de

la ciudad. Sin embargo, no tenemos ejemplos similares respecto a otras aljamas del siglo XIII. Al contar las ciudades cristianas con *mostaçafs* de su religión, se tendió a suprimir los de las morerías contiguas, dando atribución a los primeros sobre los arrabales de mudéjares, y dejando parte de sus cometidos en poder de los alamines. La competencia del *mostaçaf* de Valencia sobre toda la ciudad y su morería se reconoció oficialmente por Jaime II en las Cortes de 1301, privando con ello al arrabal mudéjar de sus *mostaçafs* moros. Hubo excepciones, como la morería de Cocentina, que en 1388 contaba con un *mostaçaf* moro distinto del cristiano. Lo mismo sucedió en el siglo XV en la Vall d'Uixó, Orihuela (1431), Gandía, Montforte (1459) y Eslida (1500), privando a los alamines de alguna de sus competencias. Sus atribuciones eran las mismas que sus homónimos cristianos (Bibliografía: F. Almela y Vives, *El Llibre del mostaçaf*, Castellón, 1949; *El Llibre del mostaçaf de la ciutat d'Alacant*, edición de M.^a L. Cabanes Catalá, Alicante, 1989; M. Febrer Romaguera, "Organización administrativa de las aljamas mudéjares valencianas", *Crónica de la XVII Asamblea de Cronistas del Reino de Valencia*, Valencia, 1990, pp. 203-204; V. Martínez Morellá, *El libro de las ordenaciones y privilegios del Tribunal del Almotacén de Valencia para observancia en Alicante*, Alicante, 1975; J. Puig, "El Llibre del Mostaçaf de la Vila de Catí", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XXVIII, 1952, pp. 85-93; F. Roca Traver, "El Mostaçaf de Castellón y el Llibre de la Mos-

taçafia", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XLVIII, 1972, pp. 33-64, 80-132, 190-217; F. Sevillano Colom, *Valencia urbana a través del oficio del mostaçaf*, Valencia, 1957).

mostalla. Mostaza, utilizada en la medicina de la época.

Motes, Berenguer (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que en 1407 recibió como aprendiz en su taller a Enrique Saç, hijo del célebre pintor de este apellido (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 248).

motete. Forma musical polifónica, originaria de la Edad Media, todavía vigente; ha servido de base a la mayor parte de formas musicales. Inicialmente, el motete, canto religioso, exigía pluralidad de voces y de textos. El tenor era la voz fundamental: la inmediata superior era el "motete", y si había otras voces se las conocía como *triplum* o *quadruplum*. La voz fundamental, que además de la tenor también podía ser la de bajo, pasó a denominarse "*cantus i firmus*". La introducción del contrapunto, por parte de la escuela flamenca, originó una nueva forma de motete en el siglo XV, que se extendió por toda Europa. El motete conservó siempre su carácter religioso, expresándose en lengua vulgar, adquiriendo el latín como lengua usual desde fines del siglo XV. Cada una de las frases del texto solía adoptar un tema musical distinto, buscando siempre dar mayor expresividad al mismo.

Moya. Linaje que procedente de Cataluña y Mallorca pasó a tierras valencianas en los siglos XV y XVII, perdiendo su acento fi-



nal, que de Moyà pasó a Moya. Sus armas son: en campo de plata cuatro fajas de veros en azul y brochante sobre ellas una banda de oro cargada de cuatro peces de gules.

Moya. Alquería del término de Orihuela, que se documenta en 1274.

mozárabe. Nombre derivado del término árabe *must'arib* (arabizado) con el que se denominó en al-Andalus a la población cristiana que conservó su religión. Los mozárabes, según el derecho islámico, quedaban sujetos al estatuto de protegidos (*dimmités*), por el que, mediante el pago de determinados tributos estipulados por las autoridades musulmanas, podían conservar su fe y sus instituciones, aunque las manifestaciones públicas del culto permanecieran prohibidas. El tema de la mozarabía valenciana está estrechamente vinculado con la cuestión de la continuidad étnica y cultural. A. Ubieta en su obra *Orígenes del reino de Valencia* (Valencia, 1975-1977) destacó la novedad de la construcción política creada en el siglo XIII por Jaime I y la inconsistencia histórica del “mozarabismo”, insistiendo sobre todo en la continuidad étnica y lingüística de la población valenciana desde el fin de los tiempos preislámicos hasta la reconquista de 1230-1250. La afirmación de la persistencia de una importante comunidad mozárabe hasta el final de la época musulmana no puede sostenerse desde un punto de vista riguroso y científico con las fuentes disponibles. La visión historiográfica del hecho mozárabe se ha encontrado dominada durante decenios por la magistral y clásica obra de Francisco Ja-

vier Simonet, trabajo finalizado en 1866, pero que por razones ideológicas no se publicó hasta 1903, tras la muerte del autor. Simonet era partidario de una “rehabilitación” de los mozárabes, que consideraba como los mantenedores de la tradición religiosa nacional frente a la “opresión musulmana”. La obra de Isidro de las Cagigas (1947-1948), con pocas aportaciones nuevas, corresponde a un esfuerzo por situar el hecho mozárabe en el contexto más general de la historia árabe-andaluza. La obra se inscribe dentro de la corriente “continuista”, que impregna el medievalismo hispano de la época. Se valora, sobre todo, el contenido “nacional” del mozarabismo y de la civilización andalusí, lo que conduce a inexactitudes de detalle y a falsear las perspectivas. De las Cagigas, Sánchez Albornoz y otros, como Henri Pèrés, han mantenido la idea de que el hecho mozárabe e indígena habían tenido un peso considerable en la evolución histórica y la constitución de la civilización de al-Andalus. Las fuentes atestiguan la existencia de comunidades mozárabes en al-Andalus hasta una fecha tardía, pero no nos dicen gran cosa de su importancia relativa a las diferentes épocas, ni del ritmo de su decrecimiento o de la fecha de su desaparición, que parece ser casi total a fines del siglo XII, cuando las poblaciones cristianas andalusíes fueron transferidas al Maghreb por los almohades. Hay regiones, como la zona levantina murciana y valenciana, donde las fuentes son prácticamente silenciosas, y apenas nos aportan información sobre la existencia de comunidades cristianas para los primeros siglos de la

dominación musulmana. Es sólo a partir de mediados del siglo XI que encontramos algunas referencias a cristianos viviendo en el *Sharq al-Andalus* en la época de los reinos de taifas y durante el régimen almorávide. Una tesis radicalmente distinta a la tradicional visión de fines del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX es la de M. de Epalza y E. Llobregat, quienes bajo el título ¿hubo mozárabes en tierras valencianas?, aducen una serie de argumentos que niegan la existencia de comunidades cristianas indígenas más allá de los primeros tiempos que siguieron a la conquista musulmana. Llobregat destaca el débil nivel de cristianización de la región valenciana antes de la llegada de los musulmanes. Poco numerosos y limitados al mundo urbano declinante, los cristianos habrían tenido necesidad para mantenerse de un encuadramiento episcopal que, si se juzga por la ausencia casi total de referencias a las sedes episcopales durante la etapa musulmana, fue inexistente. El Islam sólo reconoce la situación de protegidos (*dimmiés*) a los grupos dotados de una estructura, generalmente eclesiástica. Las raras menciones de cristianos en los siglos XI y XII corresponderían a elementos venidos de fuera de la región en fecha tardía, comerciantes o mercenarios, por ejemplo, con algunos cuadros eclesiásticos llegados tras ellos. Hace falta una relectura crítica de unos textos que la historiografía no había cuestionado, sin duda muy influenciada por la tendencia filomozárabe predominante. Es el caso del célebre documento de 1058 por el cual el rey de la taifa de Denia Muyáhid, reco-

nocía al obispo de Barcelona la jurisdicción eclesiástica sobre los clérigos y las iglesias de sus Estados. Miquel Barceló ha puesto en duda la autenticidad del documento, al menos tal como nos ha llegado. Documentalmente, piensa P. Guichard que es difícil contestar la autenticidad de un conjunto de datos que son, es cierto, tomados aisladamente, frágiles y sujetos a dudas, pero que es aventurado rechazar este testimonio si se toma en conjunto, como los textos citados por Carmen Barceló que aluden a los “cristianos del país” o los “sometidos a tratado”. Uno de los textos más conocidos es el pasaje del *Bayan al-Mugrib* de Ibn Idari donde se ve al Cid, una vez ocupada Valencia en 1094, haciendo guardar las puertas de la ciudad por “cristianos indígenas” (*Rum baladiyyun*). Se ha citado muchas veces que el hecho de encontrar nombres de lugar que proceden de la palabra árabe *Kanisa*, que quiere decir “iglesia”, como una prueba de la existencia de cristianos en época árabe, en diversos lugares del territorio valenciano (Sanchis Guarner). En realidad, esta palabra, según M. de Epalza, puede significar también “cementerio” o “ruina antigua”, lo que indica que el topónimo no es testimonio suficiente de la presencia de una iglesia y menos de una comunidad mozárabe. Para L. Peñarroja, estos “cristianos pactantes” y los obispos de Valencia a fines del siglo XI son el hecho clave que permitiría afirmar la anterior presencia de cristianos, en los tres siglos y medio precedentes. En opinión de Mikel de Epalza, esos cristianos que encuentra el Cid hacia 1090 serían –al menos en parte– cristianos “ara-

bizados” en Toledo, venidos con el rey toledano al-Qádir, instalado en Valencia por Alfonso VI gracias a las tropas cristianas de Álvaro Fáñez. Serían “neo-mozárabes” o mozárabes toledanos, no valencianos. Su vinculación “pactante” con al-Qádir tiene que mencionarse expresamente, por razones de política islámica, en los textos árabes. Acerca de los mozárabes valencianos en el siglo XI ya hemos aludido al encargo hecho de custodiar las puertas de Valencia a cristianos de la tierra. Según la Primera Crónica General estos cristianos estaban ya arabizados “*porque fueron criados con los moros et fablaban assy como ellos et sabien sus maneras et sus costumbres*” y, lo que es más importante, estos *rum al-baladiyyun* no dudaban de la victoria de los musulmanes sobre los cristianos. Junto a los cristianos aliados estaban los que habían acudido con el Cid, no sólo como soldados, sino el obispo ordenado por el papa Urbano II y clérigos. Estos parece que ocupaban en 1095 en las afueras de Valencia una abadía construida en honor de San Vicente, próxima al mar y conocida como San Vicente del Cuervo. Unos cuarenta monjes de la orden de San Benito hacían vida en ella. Se trata de monjes que acuden con el Cid, ya que el benedictismo se implantó en la península en el siglo XI con la expansión cluniaciense, a cuya orden pertenecía el obispo Jerónimo de Perigord. Esta abadía fue arrasada por los almorávides hacia 1125, siendo expulsados los monjes y el abad, que abandonaron Valencia con Alfonso I el Batallador, según lo refirió el abad de Saint-Martin de Tournai, Hermann, a raíz

de su visita a Zaragoza antes de 1143. La medida almorávide fue la respuesta a la atrevida campaña del monarca aragonés por tierras de al-Andalus. Esta intransigencia almorávide se mantuvo con los almohades, que hizo que la curva de conversiones al Islam aumentara notablemente. En 1149 Muhammad ben Mardanis, el famoso “rey Lope o Lobo” de las crónicas cristianas firma un tratado de 10 años con la República de Pisa y con la de Génova. Por este pacto ofrece a los italianos que viven en Valencia y Denia una alhóndiga para el comercio y un baño gratis. Es también conocida la inclusión de cristianos en las tropas de Ibn Mardanis, y según las crónicas no parece que estuvieran arabizados. En su mayor parte eran castellanos, navarros y catalanes (Dozy). Estos comerciantes y guerreros serán la única presencia cristiana en la zona valentina. En el pleito mantenido entre el metropolitano de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, y el de Tarragona, Pere d’Albalat, entre 1239 y 1246, por la adscripción de la nueva diócesis de Valencia, se alude a que hacia 1200, clérigos de la diócesis de Zaragoza y Tortosa, fronteras con Valencia, se desplazaban a esta ciudad para colaborar con el clero nativo en la atención espiritual a los mozárabes. Cuando se puso cerco a Valencia, la iglesia de San Vicente mártir, extramuros, quedó en poder del ejército real, lo que permitió al obispo de Albaracín, don Jimeno, un domingo de mayo, celebrar misa en ella, aunque rodeado de soldados armados. No habiendo constancia de que fuera antes bendecida –lo que se preguntó a un testigo–, se dio

a entender que nunca había sido profanada y que en ella se mantenía culto permanente. Ello ha servido a V. Castell para defender la existencia ininterrumpida de la minoría mozárabe valenciana y la existencia de muchos mozárabes cuando se conquista Valencia (Bibliografía: M.^a del C. Barceló Torres, *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto*. Valencia, 1984; L. Benavides-Barajas, *Al-Andalus: el cristianismo, mozárabes y muladíes*. Granada, 1996; V. Castell Maiques, “Els mossàrabs: el cristianisme en València abans Jaume I”, *En torno al 750 aniversario. Antecedentes y consecuencias de la conquista de Valencia*, Valencia, 1989, t. 1, pp. 181-198; Mikel de Epalza y Enrique Llobregat, “¿Hubo mozárabes en tierras valencianas? Proceso de islamización del Levante de la Península, Sharq al-Andalus”, *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 36, pp. 7-31; P. Guichard, “Les mozarabes de Valence et d’Al-Andalus entre l’Histoire et le mythe”, *R.O.M.M.*, 40, 1985, 2, pp. 17-26; L. Peñarroja Torrejón, *Cristianos bajo el Islam. Los mozárabes hasta la reconquista valenciana*, Madrid, 1993; F. J. Simonet, *Historia de los mozárabes de España deducida de los mejores y más auténticos testimonios de los escritores cristianos y árabes*, Madrid, 1903; “El santoral hispano-mozárabe en la diócesis de Valencia”, *Memoria Ecclesiae*, II, 1991, pp. 281-290).

Mubarak y Mudaffar (Valencia, siglo XI). Primeros reyes de la taifa de Valencia. Eran dos eunucos, capturados de niños en país cristiano y educados en el Islam, que llegaron a ser libertos de otro liberto, Mufa-

ris, el jefe de la policía de Medina al-Zahira, la residencia de Almanzor en Córdoba. Se les llamó Mubarak (el bendecido) y Mudaffar (el vencedor), y en 1010 tenían a su cargo la administración de las acequias de la huerta valenciana, primer testimonio proporcionado por los cronistas árabes de la existencia de este organismo, que A. Huici considera precursor del Tribunal de las Aguas. Fueron depuestos por su mala administración y se les obligó a presentarse en Córdoba para rendir cuentas al visir Abderrahmán ben Yasar, pero supieron ganárselo y sobornarlo con tanta habilidad, que emitió un decreto reintegrándolos en sus cargos. Regresamos a Valencia, en donde las siguientes noticias nos los presentan como señores de la ciudad y de sus dependencias. Vivían juntos, con costumbres similares y sólo se diferenciaban en que cada uno tenía su propio harén. Cuando se hicieron con el poder acudieron a Valencia gran número de *saqaliba*, numerosos libertos o esclavones, que se pusieron a sus órdenes. Exigieron rígorosas contribuciones a sus súbditos, llegando a alcanzar la suma de 120.000 dinares de oro al mes. Su reino, al estar lejos de las amenazas de Castilla y Aragón, se engrandeció y Valencia se convirtió en centro de numerosos artistas, intelectuales y artesanos refugiados del caos reinante en Córdoba. Se edificó mucho, se cerraron con murallas los puntos abiertos de la ciudad, se construyeron palacios y alcázares dotados de agua, y los personajes importantes de la corte se construyeron grandes residencias. Valencia, según los cronistas, se convierte en la ciudad mejor

amurallada de al-Andalus y es ahora cuando comienza a tener importancia dentro de la historia del país y se configura como ciudad en su pleno sentido. Todo este lujo, cantado por los poetas, contrastaba con la opresión que sufría el pueblo. La única acción militar de Mubarak tuvo lugar, cuando recibió en Valencia a Labib, arráz de Tortosa, quien le venía a pedir socorro contra el señor de Zaragoza Al-Mundir, que quería despojarlo de su feudo. Salieron juntos con 500 jinetes y derrotaron a las escasas fuerzas zaragozanas. Mubarak murió víctima de un accidente al hundirse el puente que atravesaba. El pueblo se sublevó inmediatamente y puso fin a la tiranía con el saqueo del alcázar y el asesinato de su correinante Mudaffar. El gobierno de la ciudad fue ofrecido a otro esclavo, Labib al-Amiri, que se había independizado en Tortosa, con lo que Valencia quedó incorporada a esta taifa hasta 1021, con la proclamación de Abd al Aziz ibn Abi Amir al Mansur, nieto de Almanzor (Ambrosio Huici Miranda, *Historia musulmana de Valencia y su región. Novedades y rectificaciones*, Valencia, 1969, I, p. 149).

mucadam. Título que en al-Andalus se aplicaba al jefe de los ejércitos de la frontera. Era un precedente del “Adelantado” de Castilla.

mudéjar. Es el musulmán que siguió viviendo en tierras valencianas después de la conquista de Jaime I. La documentación valenciana nunca lo llamó así, sino *moro* o *sarraí*, pero se utiliza el término mudéjar, entre otras razones, para contraponerlo al más conocido de morisco. La caracte-

terística fundamental que distingue al mudéjar del morisco es la religiosa, es decir el mudéjar conserva (porque quiere y le dejan) la práctica del Islam en una sociedad cristiana. El mudéjar, una vez convertido al cristianismo, se transforma en morisco, con un *status* y una problemática diferente. El bautismo masivo y forzoso de los mudéjares valencianos tuvo lugar durante las Germanías e inmediatamente después de la pragmática de 1325. Tras la conquista cristiana la población musulmana pasó a formar parte de la Corona o de un señor laico a quien el rey hubiera concedido el lugar. Por ello buena parte de los moros quedaron desde la conquista en tierras de señorío, aunque las condiciones de vasallaje variaron a medida que el señor fue ampliando su facultad jurisdiccional. Desde el último cuarto del siglo XIII se fue endureciendo la condición de los mudéjares valencianos al desvirtuarse el contenido de los iniciales pactos de capitulación. De todos modos hay que señalar las dificultades que tuvo la Corona para poblar sus morerías y el hecho de que en la Unión (1348) o las guerras con Castilla muchos mudéjares se pusieran al lado de los señores contra el rey o apoyaran a los castellanos, cuando en realidad se supone que deberían rebelarse contra sus señores. Todo ello muestra el precario conocimiento que aún tenemos sobre esta comunidad, bien diferenciada, pero poco entendida. En las cartas o pactos de capitulación firmados con los vencedores, los cristianos, hay unos puntos comunes que servirán de punto de arranque a la nueva organización musulmana. De forma es-

quemática estas concesiones serían: tener sus casas y labrar sus tierras; reconocimiento de sus términos y pastos; administración según la ley islámica; nombrar sus magistrados; practicar el islamismo y enseñarlo a sus hijos; salir a tierras musulmanas y circular por tierras cristianas libremente; mantener las mezquitas y sus bienes; que no pudieran habitar cristianos en el lugar sin su consentimiento. Los aspectos fiscales varían según la zona e intereses concretos. Estos puntos sirven como marco en el que se desarrollarán durante casi tres siglos las morerías urbanas y las comunidades rurales. En los núcleos urbanos los moros fueron segregados, marginados y separados de la población cristiana a barrios especiales, por lo general extramuros, las morerías, de las cuales la más antigua que se tiene noticia es la de Xàtiva, creada por Jaime I en 1252. Las hubo en las principales ciudades y villas: Valencia, Alzira, Segorbe, Elche, Cocentaina, Chelva, etc. La organización municipal variaba según localidades, aunque al frente siempre hay unos cargos rectores, que en Xàtiva, por ejemplo, eran un alcadí y cuatro adelantados, elegidos entre los pobladores de la morería, mientras que la Corona elegía el alamín y un *çalmedina*. En Valencia, en 1477, la morería estaba regida por el cadí que, junto con los 10 consejeros, elegían a dos adelantados o *jurats*. En Chelva, en 1370 el señor nombraba el alcadí, con misión judicial, mientras que el alamín y los viejos se nombraban conjuntamente por la aljama y la señoría. No se mencionan jurados o adelantados. Además de estos cargos y sus lugartenientes

había otros subordinados encargados por la aljama de diferentes funciones: sayones, colectores, clavarios, porteros, alfaquies, degolladores rituales, escribanos, etc. En las áreas rurales los oficiales municipales eran: un alamín* y unos *jurats*, asistidos por un *Consell*. Había dos tipos de alaminazgo: uno, el que se ejercía sobre un valle, que recibía el nombre de un castillo en cuyos límites se encontraban varias alquerías y lugares (Vall d'Uixó, de Gallinera, Pop, etc.); otra forma se produce en los señoríos territoriales de poblaciones mixtas (Nules, Corbera, Chelva, etc.). El número de jurados variaba según las poblaciones, entre uno y tres. Los cargos subalternos eran similares a los de las morerías urbanas. En el terreno de la administración de justicia cuando el pleito se presentaba con personas de dos religiones eran las autoridades cristianas las encargadas de resolver las cuestiones de acuerdo con la legislación foral. La justicia entre musulmanes era asunto del alcadí*, cuyas competencias no variaron mucho con respecto a la época propiamente musulmana: vigilancia y control oficial de la propiedad colectiva; juez y notario y las atribuciones propias de su cargo, como matrimonios, repudios, sucesión o herencias, huérfanos, etc. Se ayudaba con escribanos y lugartenientes. Desde el punto de vista notarial validaba los documentos privados, para lo cual se ayudaba de escribanos. Alcadíes y alfaquies eran una parte importante en el desarrollo institucional mudéjar. Ellos fueron, en opinión de Halpherin Donghi, soporte de la continuidad religiosa musulmana. Hay pocos

datos para establecer una demografía mudéjar con seguridad y precisión. El carácter básicamente rural del hábitat musulmán hace que su población, en términos demográficos estuviera condicionada a las “coyunturas naturales”: irregularidad del clima y enfermedades principalmente. En general puede hablarse de un progresivo retroceso demográfico desde el siglo XIII hasta la expulsión. Es un descenso marcado muchas veces por los sucesos políticos. La conquista cristiana produjo el inevitable cortejo de muertos, emigrantes y cautivos difícilmente evaluables. Se aventura que el número de emigrados fue elevado a tierras del Islam, sobre todo a raíz del sometimiento de las revueltas de al-Azraq. A ello se añaden los saqueos entre 1276 y 1291 por los cristianos de las morerías de Valencia, Alzira, Chelva, Llíria, Onda, Sagunto, Xàtiva y muchos otros lugares. Los perdones, concesión de privilegios y la demanda de pobladores moros se extendieron por todo el reino. Comenzó un éxodo demográfico al que las autoridades cristianas tardaron en poner freno. Las correrías de los granadinos por el sur del reino en el primer cuarto del siglo XIV hizo que muchos moros emigraran hacia Granada. Durante la guerra de la Unión (1347-48) se acentuó la belicosidad contra las aljamas moras, muchas de las cuales fueron amenazadas si no se adherían al movimiento unionista. El panorama se agravó con la guerra de los dos Pedros, ya que muchas aljamas se pasaron a los castellanos y se rebelaron contra sus señores de la Corona de Aragón (Alfondegulla, Artana, Segorbe, Valldigna, etc.). Muchos

lugares quedaron despoblados o con su población huida tras la guerra. A partir de ahora la Corona introdujo medidas restrictivas para que los moros no pudieran abandonar libremente el reino y los viajes fueron controlados minuciosamente por el baile general del reino, exponiéndose el mudéjar que viajara clandestinamente a quedar cautivo si era detenido. La restricción de viajar afectaba sobre todo a la zona meridional del reino, a la cuenca del Vinalopó y resto de la gobernación de Orihuela, ya que, apoyándose en las morerías de la comarca, los moros trataban de pasar clandestinamente hacia Granada. A pesar de las medidas para evitar estas fugas o las salidas legales, por crear nuevas morerías y atraer pobladores mudéjares, la población musulmana continuó descendiendo en el reino a finales de la Edad Media. En el censo de 1510 había 42.575 casas de cristianos y 13.056, aproximadamente de mudéjares, o sea un 23,4% de moros aproximadamente (R. García Cárcel). Frente a las disposiciones reales del siglo XIII, a raíz de la conquista, concediendo a los musulmanes libertad del movimiento para salir del reino, ésta se fue restringiendo poco a poco, no sólo ante la presión de los señores, sino por el propio interés real, y las disposiciones legales limitando estos viajes se hicieron cada vez más fuertes. Con todo, la movilidad y la emigración fueron una constante. El conflicto se entabló entre lugares de realengo y los señoriales. La falta de pobladores en las ciudades reales movió a la Corona a intentar atraer vasallos mudéjares, creando morerías, como en el caso de Castellón

en 1428, Orihuela, Alcoy, Monforte, etc. Pero los señores se oponían a que sus vasallos moros se trasladaran a ellas y los oprimían y vejaban ilegalmente. Los señores recurrieron también al trasiego de sus vasallos dentro de sus dominios. Por otra parte, los vasallos cuando no estaban de acuerdo con las exigencias señoriales abandonaban un lugar, como hicieron en 1379 en Gaibiel o en 1333 en Valldigna.

El trabajo de los mudéjares. Cuatro fueron los sectores donde se desarrolló la actividad económica de los mudéjares: comercio, artesanía, agricultura y ganadería. En la mayoría de los casos estuvo condicionado por los emplazamientos musulmanes: ganadería y agricultura en el ámbito rural; comercio y artesanía en los núcleos urbanos. *El mundo agrario.* La agricultura fue la principal ocupación de la población. Desde el primer momento Jaime I quiso, en muchos casos, que la situación continuase *segons... fo stablit e acostumat en temps de sarrahíns*, y ello se ve en las instituciones de riego, lo que contribuyó a darles estabilidad. Ello no obsta para que hubiera profundos cambios, al tener que integrarse en una sociedad feudal, diferente de la anterior islámica, con una administración más formal, más estructurada (municipal o gremial), que la musulmana, en la que el marco del parentesco era básico. Respecto a la condición de los trabajadores agrícolas mudéjares en los primeros tiempos hubo una continuidad con los exaricos*, campesinos establecidos en una propiedad rural a cambio de una renta o parte de los frutos, y que Glik considera como “el modelo so-

cial predominante en el campo islámico”, en tanto que Burns, por su parte, resalta su generalización tras la conquista. También a principio del período cristiano hubo en la fiscalidad hacia el mudéjar un respeto y continuidad de la tradición y de las normas islámicas, base de las capitulaciones, que se rompió a partir del último cuarto del siglo XIII, a medida que fue avanzando el proceso de señorialización, empeorando la situación social y económica del campesino mudéjar. Cambios mucho más decisivos se produjeron en la propiedad de la tierra, en un largo proceso iniciado a raíz de la conquista y que se acentuó tras las revueltas de al-Azraq. Ahora bien, no debemos olvidar que los repartos de bienes raíces no afectaron a todas las propiedades ni a todas las comunidades rurales por igual. No recibieron igual tratamiento los bienes de la aristocracia, oficiales o comunales que los de muchos simples labriegos, ni la distribución de tierras afectó igual a las grandes poblaciones (Valencia, Alzira, Cocentaina, etc.), donde los musulmanes se vieron privados de sus tierras, que a pequeñas alquerías, en la que en ocasiones pudieron conservar parte de sus bienes. La Corona y los señores estaban también interesados en que los campesinos musulmanes siguieran cultivando las tierras, que en la mayoría de los casos ya no eran las suyas y se veían inmersas paulatinamente en un proceso de señorialización, que fue deteriorando y cambiando la situación inicial de los pactos de rendición. La difusión del señorío por tierras valencianas es un fenómeno desigual en el tiempo y en el espacio y estos factores

deben tenerse en cuenta a la hora de estudiar el mundo agrario del mudéjar. Igualmente hay que recordar la existencia de trabajos serviles realizados por el campesino mudéjar para el señor, la *sofra* –objeto de intensa polémica en los últimos años–, entre los que se incluyen algunos de carácter agrario como trabajar en los cultivos o cavar las viñas señoriales (Turballos, 1515, por ejemplo). En las morerías urbanas hubo casos en los que la clase rural debió ser escasa y el trabajo de la tierra no ocupó un lugar importante entre la dedicación profesional de sus moradores, como fue el caso de Valencia, donde casi no se conocen arrendamientos de bienes agrarios en el siglo XIII, mientras que en el siglo XV predominaban los artesanos, y apenas se cita algún que otro agricultor. En cambio en otra morería urbana, como fue la de Elche, la situación era bien distinta y aquí había un elevado porcentaje de mudéjares que trabajaba y vivía de la tierra, que a su vez era una importante fuente de ingresos para el señor y una parte sustanciosa de la renta feudal. Los cambios en el agro valenciano fueron espectaculares a partir de la conquista cristiana, desde la forma y la extensión del parcelario a las medidas utilizadas, con repercusiones para el mudéjar diferentes según su lugar de residencia. En Valencia y l'Horta, por ejemplo, todas las tierras pasaron a manos de los cristianos, quedando desorganizada toda la estructura anterior existente, y si el mudéjar siguió trabajando la tierra lo haría como peón o aparcerero, siendo difícil seguirle la pista por su escasa importancia. En Elche, en cambio, las tie-

rras se repartieron en tres grandes bloques: la franca, para los cristianos, que no pagaban impuestos; la del Donadiu, repartida entre los cristianos con obligación de mantener un caballo, luego sustituido por el pago del diezmo y la huerta de los moros, llamada del Almagram por el pago del diezmo del almagram, y abarcando la sexta parte del término. Es otro ejemplo del profundo reajuste sufrido por el agro a partir del siglo XIII, siempre en desventaja territorial y fiscal para el mudéjar. Todos estos fenómenos, repartos de tierras, señorialización, cambios en los cultivos, etc., están imbricados con los movimientos de población mudéjares en estos siglos, que van desde el descenso topográfico de los poblados de altura y la fundación de nuevas *vilas*, a los trasvases y reasentamientos de población mudéjar, como ha estudiado J. Torró. El resultado fue una agricultura de montaña de pequeños valles regados, terrazas de secano y pequeñas alquerías que surgieron en la montaña alicantina o en la Sierra de Espadán en el primer tercio del siglo XIV, donde el campesino mudéjar procuró extraerle a la tierra el máximo beneficio, lo que no siempre fue posible, ya que las agresiones externas o ambientales, sobre todo la presión fiscal y el endeudamiento, produjeron un abandono masivo de las alquerías marginales del área alicantina en el Cuatrocientos y en Espadán en el siglo XVI, mientras que en otras áreas se difundía el hábitat aislado y las alquerías de moros medieros (*mitgers*), como en la alquería de Uixola (Alcoy) o en el condado de Centaina, donde proliferaron hasta la ex-

pulsión, siendo la aparcería la forma de explotación preferida por los señores, que buscaban contener la caída de las rentas señoriales. Estas transformaciones afectan también a los cultivos antes y después de la conquista, tema aún por estudiar en profundidad, sobre todo por la falta de fuentes, en particular para la época islámica. P. Guichard hace hincapié en la difusión del cultivo del arroz a finales del siglo XIII y no halla menciones en este siglo de otros cultivos diferentes a los tradicionales del área mediterránea: cereales, olivo y vid, y plantas industriales, como el lino. Señala un fuerte incremento del cultivo del viñedo, en tanto que J. Torró destaca que las principales modificaciones en el paisaje agrario vinieron de la ampliación del viñedo y los cereales, en perjuicio de los cultivos de huerta más diversificados, propios de la cultura agraria andalusí. Estos cambios se vincularían a la demanda de la renta feudal, aunque hay testimonios de la resistencia mudéjar hacia estos cultivos, como en el Valle de Perputxent, donde no se producen excedentes trigueros para la renta feudal. En otras localidades, como en Elche o Crevillent, la cebada y el trigo, junto con las aceitunas, eran los cultivos que más ingresos proporcionaban al apartado agrario de la renta feudal. En el valle de Elda, de población mudéjar en su mayoría, sucedía lo mismo y eran los cereales, las habas, vid, aceite y azafrán los principales cultivos. A lo largo del siglo XIII se fue sustituyendo la propiedad de los medios de producción, y aunque hubo mudéjares que continuaron como propietarios de sus

tierras, en muchos casos las alquerías desaparecieron y las tierras fueron adjudicadas a los cristianos. El ejemplo de Alcoy ilustra lo que decimos. La fundación de la villa supuso la desaparición de las cuatro alquerías andalusíes de la Hoya (Teulada, Beneheda, Torc y Cotes) y en los años setenta desaparecieron los mudéjares de la alquería de Palomar, aunque todavía quedaban mudéjares en Barxell, Xirillent, Benissaidó y Uixola que trabajan las tierras de los propietarios cristianos absentistas y algunas propias. Pero desde 1281 se produjo el desalojo forzoso de las heredades mudéjares con el fin de disponer de tierras para los nuevos colonos, lo que unido a la precaria situación de los exaricos y a las exigencias de los propietarios hizo desaparecer las alquerías de Uixola y Benissaidó, quedando a principio del siglo XIV tan sólo una quincena de familias en las alquerías de Barxell y Xirillent cultivando la reserva privativa de los señores de Alcoy. La realidad es que la situación de las aljamas y de los mudéjares valencianos a principios del siglo XIV poco o nada tiene que ver con los pactos iniciales de la conquista. El trabajo del campesino mudéjar en las tierras que explotaba individualmente era el que aseguraba los niveles de subsistencia de la comunidad local, que presentaba unos fuertes niveles de cohesión y de coherencia, debidos a una organización político-social diferente, que conservó sus peculiaridades. Junto a unos sistemas de explotación colectivos, la familia aparece como la unidad fiscal y administrativa, que aglutinaba la fuerza del trabajo. El parce-

lario estaba muy fragmentado, igual que la propiedad, siendo la imagen más difundida la de un campesino mudéjar laborioso, el fruto de cuyo trabajo se destinaba a garantizar los niveles de subsistencia familiar, a la vez que parte de la producción iba a manos del señor en virtud de las diversas exacciones fiscales. En las comarcas montañosas la insuficiencia de tierra llevaba a la búsqueda de nuevos espacios cultivables en áreas periféricas, de bajo rendimiento, como ya vimos. En cambio el mudéjar de las tierras bajas, de los valles aluviales del Vinalopó, de la Safor, etc., vio su trabajo incentivado por la inclusión de sus productos agrarios en los circuitos comerciales (azafrán, pasas, almendra, azúcar, etc.). En los lugares de señorío las rentas y los impuestos eran el vínculo más importante que unía a señores y vasallos. Se observa una continuidad de las tasas mudéjares con las de tradición musulmana. La documentación presenta estas tasas con un volumen y una tipología similar a los impuestos cristianos. Con el tiempo los cristianos las modificaron y adaptaron a sus necesidades, pasándose de una fiscalidad ligera a otra más opresiva. La renta que el mudéjar proporcionaba al señor procedía de los medios de producción y transformación, de la actividad comercial, industrial o bien eran gravámenes sobre el individuo y la comunidad. A ello se añadían las exacciones percibidas por la Iglesia, la Corona o los impuestos extraordinarios, todo lo cual constituía una pesada carga a fines de la Edad Media para el mudéjar. *La pesca y la ganadería.* Apenas hay menciones a la actividad pes-

quera de los mudéjares, que sabemos que la practicaron en localidades del litoral alicantino. Respecto a la ganadería cabe sospechar la presencia importante de la ganadería mayor y menor en el conjunto de la comunidad islámica valenciana, y en el censo ganadero de 1510, las 931.743 cabezas de ganado lanar y cabrío contabilizadas, los cristianos estaban en poder del 61,5% y los mudéjares del 28,5%, una relación similar a la que había entre los efectivos humanos. La media de cabezas de ganado por fuego musulmán era de 18, igual a la del resto del reino, alcanzando los cristianos 19, y en las poblaciones mixtas era de 13 cabezas. Hay seis comarcas de huerta, con una agricultura de regadío, donde los mudéjares tenían una media superior a los cristianos, mientras que en las comarcas cristianas cuya ganadería se destinaba a la industria lanera local (Comtat, Alcoià, Vall d'Albaida y Vinalopó) o a la exportación (Serranos, Alto Palancia y Alto Mijares), la media de los musulmanes era más baja, pero superior a la general del reino. En la distribución cabezas de ganado/propietarios predominaban los propietarios que tenían menos de 100 cabezas (88%), siendo pocos los que tenían más de 500 (2,5%) 25. La propiedad del ganado estaría en manos de un porcentaje de población que oscilaría entre el 5 y el 30%. *Las actividades artesanas.* En las ciudades o villas más desarrolladas que contaban con morería había un predominio de mudéjares dedicado al trabajo artesano, reflejo de una economía de mercado más fuerte, que producía excedentes comercializables. Es el caso de Valencia, donde

encontramos menciones a las más diversas profesiones, sobre todo las relacionadas con el metal (caldereros, herreros, cuchilleros), las textiles (tintoreros, tejedores, lenceros), sin que falten los zapateros, que en 1497 redactaron unas ordenanzas, que fueron aprobadas ese año, los esparteros, torneros, albañiles, broqueleros, alpargateros, etc. En las zonas agrícolas con densa población musulmana, como era, por ejemplo, el valle del Vinalopó, también se desarrolló una interesante artesanía mudéjar. Pero el trabajo se limitaba esencialmente al marco de la economía familiar o local, proporcionando productos de primera necesidad o en sustitución de los existentes. Lógicamente los oficios serían los mismos que en las comunidades cristianas, desde panaderos y zapateros a albañiles, herreros o trabajadores del textil y del metal, con peculiaridades locales como luego veremos. Otras morerías, de carácter urbano o semiurbano, ofrecen una amplia gama de oficios, como sucedía en Elche. Aquí, igual que en la vecina Crevillent, vemos a los mudéjares elaborando una artesanía derivada del aprovechamiento de las plantas herbáceas que crecen en la región, sobre todo el esparto. Con él se confeccionaban los más diversos productos, sobre todo cuerdas y aparejos navales, objeto de una intensa demanda por pescadores y marineros de las poblaciones del litoral o exportados a través del puerto de Alicante. No faltan las espuestas, albardas, serones, etc., y de modo destacado las alpargatas y las esteras, base de una industria que, transformada, es puntera en nuestros días en ambas localida-

des. A lo largo del siglo xv el número de obradores para hacer esteras osciló en Crevillent entre 25 y 29. El junco, abundante en los humedales del término, era trabajado por los moros de Crevillent. Tampoco faltaron los albañiles o tejedores, aunque no podamos hablar de la existencia de una industria textil en la morería, al menos con los datos actuales. Quizá realizaran su trabajo a domicilio para empresarios cristianos. Otra artesanía en la que trabajaron los mudéjares fue la fabricación de jabón, vendiendo la producción a los comerciantes locales, que se encargaban de su comercialización. También el trabajo alfarero fue destacado entre los moros ilicitanos, y, sobre todo, la industria del metal, en sus más variadas vertientes, como fue la fabricación de armas y la herrería, la artesanía que más difusión tuvo —o la que más noticias ha dejado— entre los mudéjares, y las autoridades apoyaron en todo momento la venida de buenos profesionales moros a través de la concesión de subvenciones económicas durante un plazo de tiempo, a devolver luego por el interesado. Por último, hay que citar el trabajo mudéjar en la industria de la alimentación, molinos y hornos. Lo difícil es conocer con precisión esta artesanía mudéjar y cuál era su importancia real en la morería y en el conjunto de la villa, si bien está claro su posición secundaria con respecto a la agricultura, base del trabajo mudéjar. También está clara la actitud de las autoridades por atraer artesanos mudéjares cualificados, sobre todo en el sector metalúrgico, posiblemente el más importante de la morería. Otra vía para conocer

el trabajo mudéjar es el estudio de la renta feudal y de las exacciones procedentes de la actividad industrial. Alguna de estas exacciones recaía sobre la alfarería, como sucedía en Xàtiva, donde los moros que fabricaban tejas, ladrillos y otros productos alfareros abonaban al rey un besante anual por cada hornada, O en el papel se tabense, que abonaba tres céntimos por cada resma. Está generalizado en el espacio y en el tiempo un trabajo mudéjar en la artesanía textil, en el marco familiar, destinado al señor. La exacción se conoce como *dret del lli* y lo percibía la señoría unas veces en madejas y otras con una parte proporcional de la cosecha. No obstante, lo normal era la obligación que tenían las mujeres de hilar el lino de su cosecha para la casa del señor, que de este modo se abastecía de materia prima para sus propios telares o de productos manufacturados, de calidad ordinaria, para el uso doméstico. Puede hablarse de un trabajo mudéjar diversificado en el terreno de la artesanía, que tendría un doble nivel. Por un lado, los productos destinados al consumo personal, familiar o vecinal. Por otro, aquellas manufacturas que sobrepasan el marco local y se proyectan a mercados más lejanos, regionales o internacionales. Este trabajo se desarrollaría en el marco del taller-obrador, al menos en las morerías urbanas. Era un espacio habilitado en la misma vivienda personal, en cuya planta baja trabajaba el artesano, y que al mismo tiempo le servía de tienda para vender al público el producto acabado, como todavía puede verse en las medinas de las ciudades norteafricanas. Pero ninguna noti-

cia ha llegado sobre el emplazamiento urbano de las distintas profesiones. En espacios abiertos, alejados de las viviendas, se situarían aquellas actividades consideradas nocivas para la salud y el ambiente, como adoberías, hornos de cal, tintorerías, etc. La artesanía textil ocupaba un lugar destacado en el trabajo mudéjar en las morerías urbanas, como ya vimos, parte de cuya producción se destinaba al mercado urbano, lo que provocó tensiones con sus convecinos cristianos, que veían en esta pañería mudéjar una fuerte competidora. Así, el 14 de mayo de 1433 el Consejo de Segorbe prohibió que musulmanes y judíos ejercieran como tejedores, y que los tejedores, bataneros y tintoreros hilaran la lana de los infieles o aceptaran sus paños. Un sector textil que tenía en la lana y en el lino sus principales materias primas, pero también en la seda*. En el siglo xv vemos cómo los comerciantes mudéjares valencianos se llevaban en sus viajes la seda hilada y tejida en las morerías de Valencia y Xàtiva. El sector sedero hundía sus raíces en la época musulmana y prosiguió tras la conquista cristiana en talleres artesanales dispersos, favorecido por medidas reales para mantener e impulsar esta manufactura. Durante el siglo xv Valencia se convirtió en un importante mercado de la seda granadina, en el que participaron los más importantes mercaderes de la morería. Pero en este siglo, la dispersión de talleres de fabricación de seda, mudéjares o cristianos, dejó paso a una reglamentación por parte de las autoridades municipales, mientras que la pasamanería mudéjar tuvo que hacer frente a

las grandes transformaciones producidas en el siglo xv como consecuencia del despegue industrial a raíz de la inmigración masiva de artesanos genoveses con su tecnología y la creación de nuevos talleres. La artesanía del cuero y de la piel, cuyos productos repujados gozaron de fama en época de dominio musulmán, debieron seguir fabricándose en Valencia, pero han quedado pocas noticias de ello. Lo mismo que del trabajo mudéjar en la industria de la construcción. Es curioso constatar algo que ya llamó la atención de los estudiosos de la historia del arte, y es la ausencia casi total de arte mudéjar en tierras valencianas, si exceptuamos la torre parroquial de Jérica, obra ya tardía. Y las noticias que nos han llegado sobre obras públicas, como la reparación de fortalezas (caso de Alicante o Biar, por citar dos ejemplos), utilizan siempre mano de obra cristiana. Bien es cierto que se trata de enclaves con población mayoritariamente cristiana, y en zonas de poblamiento musulmán esta mano de obra sería más fácil de reclutar entre los mudéjares locales. Sabemos que allí donde convivían ambas comunidades, como puede ser Elche, los moros del arrabal contribuían con su trabajo en la reparación de las murallas u otras obras públicas de carácter comunitario de forma proporcional, es decir con un tercio del total de personas reclutadas. Lo mismo sucedía en Segorbe, donde los mudéjares participaban activamente en las obras públicas de iniciativa señorial como obreros asalariados y abastecedores de materiales. Ya vimos cómo el trabajo del metal estaba fuertemente arraigado entre los mudé-

jares valencianos, que alcanzaron en él una gran pericia y calidad en el acabado de sus productos. En Valencia hubo herreros, caldereros y cuchilleros, mientras que en Elche y otras localidades destacaban como herreros. Las calderas de cobre, paellas, ollas, etc., fabricadas por los mudéjares valencianos formaban parte del cargamento habitual de los buques que se dirigían al norte de África, y menos a Granada. Hubo un trabajo en la rama de la alimentación, el de los hornos, molinos, almazaras, que incumbía básicamente al ámbito familiar, para la elaboración de los alimentos de consumo cotidiano (fundamentalmente el pan y el aceite), pero también a la economía señorial, pues formaba parte de los monopolios señoriales y los gravámenes a que se veían sometidos sus usuarios formaban parte de la renta feudal. Otras dos industrias que tradicionalmente se han visto como mudéjares son la del papel y la cerámica. Respecto a la primera, el geógrafo Al Idrisi elogiaba la calidad de los papeles fabricados en Xàtiva, y los molinos papeleros continuaron funcionando después de la conquista gracias al trabajo de los moros setabenses, ejerciendo un auténtico monopolio de esta manufactura en todo el reino de Valencia, tal como ha demostrado Burns, resaltando así mismo la importancia del papel de Xàtiva en la provisión de la cancillería real. A mediados del siglo xv la inmigración genovesa produjo un rejuvenecimiento y rápido desarrollo de esta industria en Valencia, pero ahora en manos cristianas. El trabajo del barro estaba diseminado por todo el reino, pero aún es mal conocido, a

la espera de que las prospecciones arqueológicas arrojen luz allí donde no hay documentación escrita. En primer lugar hubo una alfarería que producía cántaros, ollas, jarras, etc., destinadas al consumo familiar o local. Aparece en numerosas localidades mudéjares, como en Aspe, Elda, etc. En Elche esta industria recibió un fuerte impulso en 1462, al disponer los jurados la construcción de un horno para elaborar jarras, cántaros, lebrillos, tejas, ladrillos y otras piezas, de cuya elaboración se encargaría un moro eldense que quería instalarse en Elche, para lo que recibió el apoyo del *Consell*. Pero en algunas localidades valencianas, sobre todo en la comarca de l'Horta, se desarrolló una importante actividad cerámica, que produjo los más variados objetos de loza y barro. Son los talleres de Mislata, Cárcer, Paterna y Manises, que perpetuaban una tradición que se remontaba a la época musulmana y que hicieron famoso el nombre de estas dos últimas poblaciones en toda Europa gracias a la elevada calidad de sus productos. El predominio mudéjar en la producción de loza dorada era total y basta recordar que en los siglos XIV y XV hay censados más de cien alfareros moros. Vemos, pues, que el trabajo artesano mudéjar hundía sus raíces en la tradición multiseccular de sus antepasados, de la etapa de la dominación musulmana, sobre todo en sus manufacturas más características, como el metal, el papel o la cerámica. Ahora bien, quedan numerosos problemas por estudiar, como por ejemplo la continuidad o posibles cambios, la evolución seguida por cada una de estas industrias tras la con-

quista cristiana, estudiar el lugar de trabajo, el obrador, que aparece como la unidad mínima de producción, ver cuál era su emplazamiento urbano o su morfología funcional, cuáles eran las herramientas utilizadas en cada oficio, propiedad por lo general del maestro, si eran iguales a las de los cristianos o si ofrecían peculiaridades propias, etc. Otra faceta por investigar es todo lo referente al mundo laboral del mudéjar: el porcentaje de trabajadores independientes –que son mayoría en muchas de las artesanías– o trabajadores por cuenta propia; la posible existencia de empresas mudéjares y en qué tipo de industrias; la procedencia de los capitales; los salarios y su evolución entre los mudéjares; los contratos de aprendizaje y las formas de acceso al mercado de trabajo. Es importante señalar los pocos contratos de trabajo o de aprendizaje, en árabe o en romance, que se han conservado en la Valencia del Cuatrocientos, y apenas uno o dos se redactaron ante notario cristiano. A través de ellos vemos cómo el recién llegado a la morería trataba de insertarse en la sociedad y el mundo laboral de la aljama, colocándose a trabajar en un obrador mediante una relación contractual similar a la de los cristianos. El contratado solía ser un muchacho menor que compartía el aprendizaje de un oficio con el servicio doméstico a la familia del artesano contratante, por un período de cuatro o seis años, con lo que el aprendiz llega hasta los 18 ó 20 años en casa del maestro. El contratante le proporcionaba alimento, calzado, vestido y cuidado en la enfermedad al aprendiz, a cambio de que

éste le sirviera y obedeciera, comprometiéndose a no fugarse, lo que tenía gran importancia si se trataba de un esclavo. El patrón abonaba al aprendiz un salario o su equivalente en una pieza de tela. La residencia en el mismo hogar facilitaba a menudo la convivencia, los lazos de solidaridad y el compañerismo entre el patrón y el aprendiz, siempre que se cumpliera el contrato. Tampoco se sabe mucho más de las corporaciones de oficios entre los mudéjares, de las que únicamente hay noticias en la morería de Valencia, en particular en el oficio de zapateros en 1497. Hay algo que se olvida con frecuencia al estudiar el mundo mudéjar, y es la inserción de éste en un marco más amplio, que desde mediados del siglo XIII es la sociedad feudal cristiana dominante. A partir de la conquista la aljama va siendo desestructurada de sus antiguas funciones y pasa a formar parte del señorío o del realengo, donde el señor es el monarca. El trabajo del mudéjar hay que verlo como parte de la economía medieval general. Nada tiene de extraño, por tanto, que las propias autoridades municipales cristianas subvencionen a aquellos artesanos moros cualificados que desean instalarse en sus localidades, o que el trabajo del mudéjar y la buena calidad de sus productos susciten el recelo de los artesanos cristianos ante una competencia que consideraban perniciosa para sus propios intereses. El destino final del producto elaborado por el trabajo del mudéjar podía ser el autoabastecimiento, la venta directa en el obrador o en el mercado de la morería, pero a menudo se insertaba en los circuitos mercantiles

cristianos, sobre todo aquellos productos que por su calidad eran objeto de especial demanda, como el papel, el jabón, la cerámica o la metalurgia (calderas, ollas, etc.). Por último, no olvidemos que en estas industrias los cristianos jugaron un importante papel, sobre todo como compradores del producto elaborado, como la Corona o los municipios con el papel, o los particulares con la alfarería y la cerámica. *Las actividades mercantiles.* Sharq al-Andalus tenía una economía urbanizada, en la que artesanos y tenderos formaban la clase mercantil de las ciudades, que Jaime I se preocupó por promover y hacer crecer. Pocas noticias nos quedan sobre los mercados de los mudéjares. En Xàtiva, por ejemplo, sabemos que en el siglo XIII había diversos zocos especializados, repartidos por la ciudad; el del ganado o el de la cerámica, en tanto que la carta de Xàtiva concedía a los mudéjares un mercado cada viernes en la plaza de San Miguel. De los *alfòndecs* o *fundúq* musulmanes, utilizados como fonda, almacén, estafeta de correos, aduana y centro de diversión, en el siglo XIII, estos establecimientos adquirieron particular importancia en lugares como Biar, Burriana, Cocentaina, Sagunto, Denia, Pego, Ontinyent, Xàtiva, etc.; muchos de los cuales se dieron a particulares o instituciones cristianas. Otros fueron trasladados al nuevo emplazamiento de la morería, siendo una fuente de ingresos para el fisco real. Lo mismo sucedía con la alcaicería, que de primitivo mercado o lonja de la seda había evolucionado hasta ser una especie de mercado cubierto, bazar y almacén. La

única noticia posterior a la conquista es de la alcaicería de Valencia de 1258, establecimiento en donde judíos, moros y conversos podían tener su tienda, y que Burns piensa que comprendía toda la plaza del mercado principal mudéjar. Ignoramos cuáles fueron las vicisitudes de estos establecimientos en los siglos bajomedievales, aunque el *alfòndech* de Valencia en la morería continuó en uso en estos tiempos, sirviendo de albergue a los viajeros musulmanes y judíos que pasaban por la ciudad. Las fuentes fiscales pueden ser también un indicador indirecto para aumentar nuestros conocimientos sobre el comercio mudéjar. Hubo aljamas, como las de Xivert o las de Eslida que consiguieron en las cartas de población la exención de impuestos en todas las mercaderías, compras y ventas que hicieran. En las pequeñas aljamas de las zonas montañosas, con una economía básicamente agropecuaria, las transacciones mercantiles eran pocas, pero aun así encontramos en ellas alusiones a impuestos sobre el tráfico comercial, como el portazgo o peaje por el paso de mercancías (por ejemplo en Laguar, Jalón, Pop, Denia, Segarria, Olocai-ba y Polop en 1257), el *mensuratic*, que recaía sobre las medidas y el *pensis* o *pesatge* sobre los pesos (en Pop en 1328). También la *lleuda* (lezda) y el *peatge* (peaje) gravaban los productos a la venta y su tránsito, aunque no sabemos en qué medida afectaban a los mudéjares. Lo difícil es evaluar el rendimiento de estos impuestos. En la gobernación de Orihuela el ejercicio del comercio por los mudéjares estaba gravado con diversas exacciones,

como la *alquieda* o *salmedinatge*, impuesto que recaía sobre el mercado; el *dret del quirat*, y el *dret de duana* a menudo confundido con el almojarifazgo que abonaban los cristianos. Hay que destacar la importancia que tenía el derecho de aduana en localidades como Elche y Crevillent, pues su arriendo alcanzaba sumas importantes y suponía una parte muy destacada de la renta feudal. En Crevillent, por ejemplo, en 1399 era el 18,7%; en 1403 el 2,5% y en 1418 fue el 20,6%, lo que nos aleja de cualquier visión y afirmación simplista sobre la escasa importancia que tuvo el comercio mudéjar y pone de relieve la necesidad de monografías locales específicas. Superado el marco local, con su mercado, sus tiendas o su *açoch*, los mudéjares ejercían su actividad de transportistas y mercaderes en un comercio comarcal o regional dentro del propio reino, todavía mal estudiado, pero que parece representar el principal volumen cualitativo y cuantitativo. Por el momento, la mayoría de las noticias son del siglo XV y muestran una corriente regular de estas actividades mercantiles entre los mudéjares del reino, cuyo centro estaba en la morería de Valencia, pero que abarca las principales morerías. Así lo atestiguan los salvoconductos de la autoridad real para desplazarse a comerciar desde Valencia a las tierras de la gobernación de Orihuela (Valle de Elda, Elche, Orihuela, Alicante), cuya proximidad al reino de Granada exigía este requisito previo, con el fin de evitar fugas hacia territorio nazarí. También dentro de la propia gobernación eran habituales los desplazamientos de moros de las aljamas del

valle de Elda hacia Elche y otras localidades vecinas, y viceversa. Ejemplos similares de estos intercambios comarcales podrían encontrarse en otras áreas del reino. Los productos de mayor intercambio eran los cereales, el arroz, la lana, el ganado, los frutos secos, la cera y la cerámica. La movilidad entre los mudéjares, a pesar de las restricciones legales, fue muy alta, e incluso en algunas localidades vemos a los mudéjares especializados en la tarea de transportistas, como es el caso de Benaguasil, cuyos moros trajineros cubrían regularmente la ruta con Aragón, e incluso trabajaban para la propia Corona, transportando vituallas, dulces, presentes o diferentes artículos reclamados por la corte a las autoridades valencianas. O los de Alcàsser y Picassent, que recorrían con sus mulos las pequeñas aljamas del reino transportando telas y quincallas de mercaderes cristianos de Valencia. El último nivel en el que participaban los mudéjares valencianos era el del comercio exterior, terrestre o marítimo. Por tierra, y a partir de los datos proporcionados por el comercio de productos prohibidos de finales del siglo XIV y del Cuatrocientos, los principales destinos eran el reino de Aragón (Teruel, Calatayud, Zaragoza, Daroca, Borja, Albarracín, Rubielos, Montalbán, Mosqueruela, Villafeliche, etc.) desde el que se importaba cereales y lana, mientras que los moros valencianos se llevaban hacia tierras aragonesas una extensa gama de productos, entre los que predominaban los metales, en particular plomo (los moros de Benaguasil estaban especializados en el transporte de plomo a Te-

ruel) y cobre, bien en bruto o transformado en manufacturas: calderas, paellas, mesas, tazas de plata, balanzas de latón, tejidos, especias, etc. Castilla, con un porcentaje similar a Aragón, era el segundo destino terrestre de los mudéjares valencianos, aunque sea difícil especificar los destinos, que se engloban bajo el nombre genérico del reino. Los productos con los que se comerciaba eran los mismos que para Aragón. El comercio exterior con los países islámicos, el reino nazarí de Granada* y el norte de África, durante el Cuatrocientos, es el mejor conocido de todos y en él los operadores mudéjares de la capital del reino jugaron un destacado papel. Unos intercambios heredados de la época andalusí y que hizo del norte de África una de las más importantes zonas comerciales valencianas. En escueta síntesis digamos que los operadores mudéjares de Valencia tenían sus principales destinos en Orán, Mostaganem, Argel, Bugía, Honein, Túnez, Alcudia y Bona, siendo el trigo, el cuero, la seda, la cera, productos exóticos africanos, etc., los de mayor intercambio, a cambio de manufacturas valencianas, en particular telas, con un saldo favorable para Valencia. El tráfico de esclavos formó parte importante de este comercio, que no estuvo monopolizado por los mudéjares, sino que también participaron activamente judíos de ambas orillas del Mediterráneo, conversos de judíos y cristianos, siendo frecuente las asociaciones de un mercader cristiano con otro mudéjar. Con el reino de Granada hubo intercambios por tierra y por vía marítima, siendo ésta la más utilizada. Almería era el principal centro de

estos intercambios, y en menor medida Málaga y Granada. Los operadores mudéjares comerciaban con textiles, especias y manufacturas del metal, mientras que la seda, la cerámica dorada o algunos tejidos forman el grueso de las importaciones. Las principales familias de operadores mudéjares de la morería de Valencia eran los Razbayda, oriundos de Orán, adonde regresaron antes de 1455, los Ripoll, los Benxarnit, o los Xupió. Es interesante señalar la presencia de factores comerciales, dependientes de los más importantes operadores, con los que mantenían diversos vínculos, basados en la aptitud, la honestidad y la honradez. Eran mercaderes de nivel inferior, el hijo de algún artesano, que busca promocionarse, o un esclavo destacado. Partiendo de la confianza mutua, el factor gestionaba los negocios de su patrón, disfrutando de una carta de procuración para poder realizar sin problemas su trabajo. Lo habitual eran las procuraciones entre padres e hijos o entre hermanos, sin que faltaran las hechas en tres personas de confianza. *El sector de los servicios.* No debían ser muchos los mudéjares valencianos que trabajaran en lo que hoy en día llamaríamos sector servicios. En el ámbito de las más importantes aljamas o en el seno de las familias con posibilidades económicas existía un servicio doméstico, masculino o femenino, que realizaba tareas plurifuncionales, bien en el interior de la vivienda, bien en la calle o la plaza. Este servicio se realizaba sobre la base de un contrato o para cancelar deudas paternas. En el caso de las mujeres hacían las labores de criadas para todo, sien-

do a cambio alojadas, vestidas y percibiendo un salario, igual que las cristianas. Tampoco faltaron las nodrizas, dependiendo el número de todos estos servicios domésticos del poder económico de la familia. Habría que incluir en este apartado aquellos individuos que desempeñaban diversos cargos judiciales, religiosos o políticos en la aljama, como el alamín o el alcadí, corredor, trompeta, etc., si bien su número siempre fue escaso. O bien los moros trujamanes, cuyo conocimiento del árabe, en sus diferentes dialectos, y del catalán, les permitió realizar la labor de traductores al servicio de la Corona o de la administración, en ocasiones muy variadas, desde la rendición de diversas plazas en tierras valencianas durante la conquista del siglo XIII a diversas misiones diplomáticas en tierras granadinas o norteafricanas, sin olvidar la labor de intérpretes de la bailía general del reino cuando se tomaba declaración a los cautivos foráneos que se presentaban ante el baile general antes de ser considerados como de *bona guerra* y entregados a su dueño. Un reducido grupo de mudéjares trabajaría también en algunos servicios públicos de la comunidad, como eran la pescadería y la carnicería, o bien el horno, la taberna y los baños. Sobre estos establecimientos recaían una serie de exacciones, que formaban parte de la renta feudal. Por último señalar el ejercicio de la profesión médica por parte de los mudéjares a partir de la conquista cristiana del siglo XIII, que produjo la huida de la minoría musulmana científica destacada hacia Granada y Marruecos. L. García Ballester, el mejor

conocedor del tema, destaca el empobrecimiento de los conocimientos médicos que se produjo con el paso del tiempo y la aparición de las formas empíricas y creenciales en el ejercicio médico. Era el resultado de la continua emigración de musulmanes y de la prohibición a éstos de adquirir una formación regular, similar a la de los cristianos. El resultado final: superstición y curanderismo. A pesar de todo los médicos mudéjares tuvieron un cierto prestigio y además de asistir a los miembros de la aljama ejercieron también como médicos de los cristianos, contratados por los municipios, o a nivel particular, sobre todo los grupos sociales más poderosos, clero y aristocracia. No desapareció la medicina árabe ni el árabe como vehículo de transmisión científica, ni faltaron médicos destacados como Muhammad al-Safra* (Crevillent, último tercio del siglo XIII). Fueron frecuentes las moras que ejercieron la medicina, con alta estima profesional por musulmanes y cristianos. A finales del siglo XIV todavía era alto el prestigio de la medicina musulmana, competidora de la cristiana, como reconocía y criticaba duramente San Vicente Ferrer en sus sermones. Estas razones socio-económicas, de competencia, acentuaron las medidas prohibitivas de las autoridades hacia médicos y cirujanos musulmanes. En sus relaciones con los cristianos los mudéjares mantuvieron una posición de inferioridad y toda una amplia gama de medidas legales garantizaban la segregación de las dos comunidades. Los mudéjares de señorío, por ejemplo, tenían muy restringida su capacidad de movimientos den-

tro del reino y sus desplazamientos al exterior. Los musulmanes tenían prohibido el acceso a los cargos públicos. En el siglo XIV se dictaron normas segregacionistas sobre vestidos, cabellos y armas. En 1352 se prohibió a los moros de la morenía de Valencia llevar armas prohibidas. De 1347 data la norma más antigua sobre la forma de llevar los cabellos, cortados en redondo (*garzeta* en la cabeza). También estaban obligados a llevar una insignia en la cabeza o "*tovallola blava*", con el fin de poderlos distinguir de los cristianos, y era una forma de discriminación y control, cuyo incumplimiento se castigaba con la cautividad. Por disposición foral de Jaime I los moros no podían comprar ni tener siervo cristiano. A veces compraban esclavos para intercambiarlos por correligionarios suyos y por espíritu de solidaridad islámica. El esclavo musulmán podía rescatarse pidiendo limosna por el reino, tras concesión de licencia por el baile general del reino, suprema autoridad real en todos los asuntos concernientes a los mudéjares. La condición de vasallo real o señorial se adquiría en el momento de avecindarse en la localidad. Este avecindamiento era en realidad un reconocimiento de vasallaje por un período de tiempo, obligándose mediante juramento. Acerca de la familia mudéjar hay pocos datos. Éstos, referidos a los siglos XIV y XV, nos muestran unos matrimonios con una media de tres hijos, dos varones y una hija. Los matrimonios con más de tres hijos no alcanzan el 30%, siendo ocho el número máximo de varones. Con todo, no podemos ni siquiera aproximarnos al

número de personas por fuego, dado que en las viviendas moras vivían también algunos parientes. De la vivienda mudéjar medieval apenas hay noticias, ya que en general se habla de casas, patios, cubiertas de paja, cañizo o madera. Pero siempre la unidad estructural básica era una crujía rectangular, de anchura (de 2,60 a 2,90 m.), cuya longitud es de tres a cinco veces el ancho, con un espacio descubierto adyacente a la nave, de forma cuadrada. La nave raramente aparece aislada y lo más corriente es que forme composiciones con una o dos más y el espacio cerrado no edificado, que asume una posición central. En las morerías la casa era de tapial, con ladrillo en las esquinas, y las viviendas tenían una altura de dos plantas, sobre una parcela cuadrada o ligeramente trapezoidal, de 6 a 8 metros de lado, menor que la de las casas de las alquerías de montaña. Aspecto importante de la historia musulmana bajo dominio cristiano es el análisis de las tensiones religiosas. Llama la atención el contraste entre el odio que late en los cristianos hacia los musulmanes en el siglo xv (asalto a la morería de Valencia en 1455) y la tolerancia que se observa entre los cristianos hacia los mudéjares sometidos, que destacan los estudiosos del tema para los siglos XIII y XIV. La sociedad musulmana fue objeto siempre del proselitismo cristiano. Desde las predicaciones hasta las ventajas económicas por la conversión, el musulmán caminaba irremisiblemente hacia la conversión forzada. Como indica C. Barceló los acontecimientos le llevaron hacia el cristianismo y contra él. El desarrollo de es-

tos acontecimientos no fue uniforme, como tampoco su distribución geográfica o poblacional. Allí donde eran una minoría refugiada tras unos muros las tensiones eran mayores, mientras que donde eran habitantes exclusivos su libertad religiosa pudo manifestarse de forma más abierta. La actitud de la Santa Sede frente al Islam marcó algunos momentos importantes en el desenvolvimiento religioso del musulmán de Valencia. También fue fundamental el apoyo moral que el islamismo valenciano recibió de sus correligionarios granadinos y africanos. El sentirse vinculados a una comunidad religiosa internacional favoreció su resistencia y solidaridad. La inclinación de parte de la población musulmana sometida a convertirse al cristianismo tiene un especial ejemplo en el caso del último gobernador almohade de Valencia, Abu Zayd. Algunas de estas conversiones fueron interesadas y la Corona y la Iglesia dictaron normas para acabar con ellas. Otras veces fueron resultado de la presión popular. En 1455 los cristianos asaltaron la morería de Valencia al grito de “bautizarse o morir”. El cristianismo valenciano consintió de forma extraoficial la manifestación pública de la fe islámica. Admitió la llamada a la oración, las mezquitas y la peregrinación. Como contrapartida prohibió las blasfemias contra Cristo y la Virgen y el contacto físico y carnal entre fieles de ambos credos, obligando al musulmán a contribuir al diezmo eclesiástico. Por fueros los moros no podían tener nodrizas cristianas, y estaba prohibido que trabajaran públicamente los días de fiesta o que tuvieran los obradores

abiertos, con el fin de no hacer competencia a los cristianos. De todos modos la política de la Corona y la Iglesia fueron endureciéndose con el tiempo, y las prohibiciones de invocar en público el nombre de Mahoma, de construir nuevas mezquitas, etc., aumentaron con el transcurso de los años, aunque la misma reiteración con que se insiste en el tema demuestra su incumplimiento. Hay pocos datos de las devociones de nuestros mudéjares. Tuvo cierta reputación Atzaneta, en el valle de Guadalest, donde desde época islámica se tenía gran devoción a un santón enterrado en su mezquita, posiblemente Galib b. Hasan b. Ahmad b. Sid Bunu al-Xuza (Bibliografía: Son de consulta obligada las actas de los Simpósiums Internacionales de Mudejarismo, editados por el Instituto de Estudios Turoleses, de los que han visto la luz las actas de los siete primeros; M.^a del Carmen Barceló Torres, *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto*, Valencia, 1984; R. I. Burns, *Moros, cristians i jueus al regne croat de València*, Valencia, 1987; *Colonialisme medieval*, Valencia, 1987; *L'Islam sota els croats. Supervivencia colonial en el segle XIII al regne de València*, Valencia, 1990; D. Bramón, *Contra moros y judíos*, Barcelona, 1986; P. Guichard, "La Valencia musulmana", *Nuestra Historia*, t. 2, Valencia, 1980, pp. 201-280; M.^a T. Ferrer i Mallol, *Els sarraïns de la Corona Catalano-Aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació*, Barcelona, 1987; *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1988; *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cris-*

tians i sarraïns al País Valencià, Barcelona, 1988; José Hinojosa Montalvo, "Señorío y fiscalidad mudéjar en el reino de Valencia", *V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 105-134; "El trabajo mudéjar en la Valencia medieval", *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1996, pp. 57-84; *La morería de Elche en la Edad Media*, Teruel, 1994; Mark D. Meyerson, *Els musulmans de València en l'època de Ferran e Isabel*, València, 1994; Carmen Díaz de Rábago, *La morería de Castelló de la Plana, 1462-1527*, Castelló de la Plana, 1994; Josep Torró i Abad, "El urbanismo mudéjar como forma de resistencia. Alquerías y morerías en el reino de Valencia, siglos XIII-XVI", *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1996, pp. 535-598).

mudéjar, arte. Estilo que emplea formas y técnicas árabes en obras realizadas en tierras cristianas. Es una creación típicamente hispánica, desarrollada entre los siglos XII y XVI. Se caracteriza por la utilización de materiales de baja calidad (mampostería, ladrillo), la preocupación por los grandes efectos decorativos y la predilección por las cubiertas de madera, siguiendo el tipo de los aljarfes árabes. La arquitectura mudéjar apenas ha dejado huellas en tierras valencianas, lo que fue interpretado por el Marqués de Lozoya porque los moros del país se dedicaban básicamente a la agricultura, mientras que para Torres Balbás se explica porque los cristianos eran minoría y les bastó con transformar las mezquitas para satisfacer sus necesidades de culto. Ejemplos de esta arquitectura son la mezquita de Xara, en Simat de Vall-digna, convertida en iglesia en el siglo XVI;

es un edificio de tres naves, separadas por arcos escarzados, sobre pilares ochavados; el arco exterior tiene tres hileras de ladrillos dados de cal, con inscripciones arábigas de carácter religioso. En Jérica se conserva la Torre de las Campanas, pero es posterior, de 1622, de estilo mudéjar plateresco, ya arcaizante para estas fechas. Otros restos destacados son las cornisas exteriores del templo protogótico de Ternils (Carcaixent), de fina ladrillería mudéjarizante, y las muestras procedentes del Palacio de Pinohermoso, conservadas en el Museo de Xàtiva, destacando el techo de alfarje de un salón morisco, y la fachada de dicho palacio consistente en un doble arco de herradura en el que alternan dovelas decoradas y lisas, todo ello posterior al siglo XIII. Obra de artesanos mudéjares son las bóvedas de la iglesia gótica de tres naves del Monasterio de Santa María de El Puig y del ábside de la iglesia de San Juan del Hospital de Valencia. En esta obra, junto a las influencias cistercienses en la bóveda de la nave, se aprecian las mudéjares en las columnas que enmarcan el presbiterio, con capiteles y leyendas arábigas, y sobre todo en la nervadura gótica entrelazada en la capilla de la izquierda del presbiterio, actual sacristía. En la carpintería de artonados será donde se deje sentir mejor la influencia valenciana, destacando las cubiertas lignarias a dos aguas del tipo de iglesia de reconquista, el más frecuente en el siglo XIII en tierras valencianas. En todas ellas, la decoración claramente mudéjar está realizada sobre las mismas correas que soportan el tejado. Dicho artonado se completa, en la mayoría de los casos, por un entablamiento en

fondo de artesa. Podemos citar los prototipos de la iglesia de Santa María o de la Sangre de Llíria, que dispone además de otros elementos mudéjares, la capilla del Cristo de la Paz, en la parroquia de Godella. Relacionados con ellos están San Felix de Xàtiva, el Salvador de Sagunto, San Pedro de Segorbe y otros. Sin embargo, la manifestación artística más característica del mudéjarismo valenciano se dará en la cerámica*, con sus dos grandes centros de producción en Paterna y Manises (A. Eslava Castillo, G.E.R.V., t. 7, pp. 241-242).

mudes. Voz con la que Jaime Roig designa en su *Spill* (versos 585 y 2.527) los emplatados para embellecer el cutis femenino.

Muhammad Abenahalir (Valencia, siglo XIII). Fue nombrado por Jaime I el 14-6-1273 alcaide de las aljamas de los valles de Cocentaina, Planes, Alcalà, Gallinera, Penàguila, Guadalest, Confrides, Polop y Tàrbena. El nombramiento tenía carácter vitalicio.

Muhammad As-Safra (Crevillent, ?-Granada, 6-2-1360). Médico musulmán, de origen humilde, que siempre se dedicó a la medicina, destacando su sabiduría en farmacología, a la que le dedicó los primeros años de su juventud. Su saber médico era "empírico", no "académico". En Valencia estudió con un cirujano cristiano, y en Granada con el médico Abd Allah Ibn Siray y con otros que no cita. Curó al sultán Abu-l-Yuqus Nasr, cuando vivía en Guadix (tras su derrocamiento en 1313 y hasta su muerte en 1322). Al morir su protegido marchó a Marruecos, donde permaneció durante cerca de cuarenta años y

sólo regresó a Granada en su vejez, falleciendo al poco de llegar, el 6 de febrero de 1360. Escribió *Kitab al-Istiqsa`wa-l-Ibrâm fi` ilay al`ÿirâhât wa-l-awrâm*, es decir el *Libro de la indagación y la ratificación sobre el tratamiento de las heridas y los tumores*. Su obra es una mezcla de saberes y modos de practicar la medicina de difícil definición, reflejo de la plural sociedad en que vivió (F. Franco Sánchez y M.^a Sol Cabello, *Muhammad as-Safra. El médico y su época*, Alicante, Universidad, 1990).

Muhammad ben Abd Allal (Reino de Valencia, siglo XIV). Era alcaide de Eslida en 1303.

Muhammad ben Ahmed ben Jalaf ben Ahmed ben ben abd al Aziz ben Azzobair (Sagunto, 1149-Valencia, 1229). Natural de Sagunto, aunque oriundo de Onda. Llamado también Abu Abd Allah. Oyó tradiciones de Abul Hassan ben Annima, quien le autorizó para referirlas. También leyó bajo su autoridad su colección biográfica. Refirió tradiciones según autoridad de Abu Abd Allah Muhammad ben Said. Estuvo encargado de los rezos, predicar, juzgar litigios y formalizar contratos en su pueblo. Era aficionado a la ciencia de los cánones y a la matemática. Apenas enseñó, salvo al final de su vida. Murió en 1229 y fue sepultado en la *kibla almosala* de las afueras de Valencia, cementerio que, según Julián Ribera, estaba a oriente de la ciudad.

Muhammad ben Ali ben Yusuf (Valencia, 1204-?). Poeta oriundo de Valencia, nacido en 1204. En Xàtiva escribía sus versos

de amor a la hija de un cristiano, un tal Ishaq al-Rusigyuni (?), converso reciente al Islam arabizado, según delata su nombre (M.^a del Carmen Barceló Torres, *Minorías islámicas en el País Valenciano*, p. 131).

Muhammad ben Asen al Asis ben Muhammad ben Ibrahim ben Acin el Ansari (Llíria, siglo XI). Literato. Conocido por Aben Alga Fair. Oriundo de Llíria, cuya familia se estableció en Almería y volvió a su lugar natal, tras caer Almería en manos de sus enemigos. Trabajó en Valencia y falleció en Llíria (A. Civera, "Llíria musulmana. Bibliófilos y calígrafos", *Lauro. Quaderns d'Història i Societat*, 2, Llíria, 1986, p. 39).

Muhammad ben Barca (Xàtiva, siglo XI). Literato musulmán oriundo de Xàtiva. Fue discípulo, según cuenta Ibn al Abbar, de Abu Alí en Murcia en el 508 de la hégira. Participó en la expedición militar contra los cristianos, que fue derrotada por Alfonso I el Batallador en la batalla de Cutanda. Aprendió teología y jurisprudencia y fue discípulo de Aben Alí Talid y otros. Desempeñó la administración de justicia. Llevó una vida austera consagrándose a Dios y a la vida ascética. Murió en el 552 o 553 de la hégira (F. Pons, "Escuela de Abu Alí en Játiva", *El Archivo*, 2, Denia, 1887-1888, p. 4).

Muhammad ben Beso ben Ahmed ben Abderrahmán (Onda, siglo XII-Sevilla, 1121). También conocido como Azzohri. Literato. Natural de Onda, se avecindó en Valencia, donde enseñó el Corán, según aprendió de Abl Kasim Jalaf ben Ibrahim el

toledano y otros maestros. Fue un excelente lector religioso, ilustrado en las tradiciones. Murió en Sevilla en 1121.

Muhammad ben Gualib (País Valenciano, siglo XII). Hijo de Abd al Aziz ben Guasch. Personaje instruido y culto, gozó de fama por su saber y sus virtudes. Fue alcaide de Cocentaina y otros lugares. Falleció en Bairén el año 553 de la hégira.

Muhammad ben Aidara (Xàtiva, ?-Córdoba 505 de la hégira). Literato musulmán oriundo de Xàtiva. De noble abolengo, se dedicó al estudio de todas las ramas del saber, rayando su ciencia a gran altura. Gran conocedor del Corán. Fijó y estabilizó la pronunciación y ortografía de los nombres de sus contemporáneos, mediante la consignación de las vocales y signos ortográficos. Tenía grandes condiciones de calígrafo y fue excelente traductor. Sobresalió en gramática, elocuencia, literatura y poesía (F. Pons, *Escuela de Abu Alí en Játiva*, p. 4).

Muhammad ben Hassán (Llíria, siglo XI-XII). Literato natural de Llíria. Aprendió con Abu Muhammad Ben El Aslamia y otros. Adquirió grandes conocimientos y fue profesor en el estudio de su lengua, siendo reconocido por los sabios de su tierra y forasteros (A. Civera, *Llíria musulmana*, p. 39).

Muhammad ben Husain (Uixó, siglo XII-Valencia, 1212). Alias El Xoni. Natural de Uxó, vivió en Valencia. Aquí hizo sus estudios como alumno de los principales maestros valencianos. Ocupó varias veces el cargo de juez en lo criminal o jefe de policía. Se aficionó a la jurisprudencia y

se aplicó al oficio de notario. Se distinguió por su afán de copiar muchos libros. Enterrado en 1212 en el cementerio de la Puerta de la Boatella.

Muhammad ben Ishaq (Reino de Valencia, siglo XIII). Mahomet Ennebenizech. Alcaide de Tárben entre 1259-1268. En 1259 el rey ordenó que no se le molestara en la posesión de las heredades que tenía por concesión real; ese año el rey obligó al portero mayor a entregarle unas alquerías que le había dado en el término de Calpe. En la carta de guaije del 17-6-1264 se concedía el castillo de Tárben a Muhammad, que percibiría la mitad de sus rentas, deducida ya la cantidad necesaria para su custodia, quedando la otra mitad para el rey. Muhammad era agraciado con la concesión de la alquería de Aialt. Quedaba absuelto de toda demanda civil y criminal que el rey pudiese instituirle, quizá por pasadas transgresiones en la revuelta mudéjar de 1247-1258. Debió permanecer como alcaide poco más de tres años, ya que en abril de 1268 Ade de Paterna pignoraba el castillo con facultad de poner alcaide y baile. Muhammad y su familia abandonaron el reino hacia marzo de 1269.

Muhammad ben Jalaf ben Marzuk (Valencia, siglo XII-Valencia, 1202). Famoso musulmán oriundo de Onda, aunque nacido en Valencia. Llamado también por alcurnia Abu Abd Allah, era generalmente conocido por Aben Nasa. Discípulo de Abi Alhasán se quedó con esta familia y se casó con la hija de su maestro. También fue discípulo de Abu Abd Allah ben Saada y de Abu Abul Hassan ben Anima. Fue

un buen maestro, austero, escrupuloso. Murió en 1202 y fue enterrado en el cementerio de la puerta de la Boatella de Valencia.

Muhammad ben Jalaf ben Yunus (Llíria, siglo XII-Xàtiva, 1162). Literato musulmán. Aprendió el conocimiento de las leyes con Al Sabek Isa ben Musa Al Maussili y la literatura con Abu al Hassan ben Zaher. Fue jefe de la oración y notable predicador de la aljama de Llíria, y también trabajó en Valencia. Desde Llíria emigró a Xàtiva, donde escribió varios libros, muriendo en esta ciudad en 1162. Fue un distinguido poeta, además de hombre profundamente religioso (A. Civera, *Llíria musulmana*, p. 41).

Muhammad ben Marwan ben Yunus (Llíria, siglo XII). Literato musulmán, conocido por Muhammad Abenalid o Aben Aladib. Se trasladó a Valencia. Aprendió de Abu Bakr ben al Arabí y otros. Fue famoso calígrafo, copista distinguido, que copiaba libros de ciencias con bella escritura. Estuvo empleado como jefe del mercado. Fue profesor de Abu Omar ben Ayad. Murió en Valencia cerca de los 70 años el año 1146 (A. Civera. *Llíria musulmana*, p. 40).

Muhammad ben Tahir (Sharq al-Andalus, siglo XI-Bagdad, 519 de la hégira). Literato musulmán. Era familia de los jefes de Jérica. Frecuentaba las aulas de Abu Daud y la amistad del poeta el Husrí, vecino entonces de Denia. Viajó durante un tiempo, peregrinó y siendo un jerife instaló cátedra de lengua árabe en Damasco, marchando luego a Bagdad, donde murió el año 519 de la hégira.

Muhammad ben Yahya ben Abu Isaac al Ansari (Llíria, siglo XII-Valencia, 1212). Literato musulmán oriundo de Llíria. Trabajó en Valencia. Se licenció en literatura con Abu Taher Al Safi (A. Civera, *Llíria musulmana*, p. 44).

Muhammad ben Yahya ben Muhammad ben Alasi (Llíria, 1077-1152)- También llamado Muhammad ben Alasi el “Ansari” o Muhammad ben Bahr ben Aasi el “Ansari”. Notable Iliriano e ilustre escritor. Estudió en Llíria y en Valencia. Abandonó Valencia tras la entrada del Cid, marchando a Jaén donde residió cerca de siete años. Estuvo con Abu Hegay Alkefiz aprendiendo buenas letras y sobre todo poesía, y con Marwan ben Zeraý estudió elocuencia. Regresó a Valencia cuando esta ciudad fue recuperada por los almorávides (1101) y enseñó jurisprudencia. Fue lector de la mezquita mayor de Valencia. Escribió varias obras, entre las que destaca la que trata sobre las variantes del Corán, obra muy crítica. Se retiró a Llíria, donde ocupó el cargo de jeque y falleció a los 77 años en 1152, siendo enterrado en el cementerio de Benizcuun (Benizanón, Benisanó), propiedad de los cadíes de Llíria (A. Civera, *Llíria musulmana*, p. 40).

Muhammad ben Yusuf ben Gazlón (Sharq al-Andalus, siglo XII-Sagunto, 1178). Julián Ribera sugiere que tendría relación con la alquería de los Benigaslón. Celoso cumplidor de sus deberes religiosos realizó tres peregrinaciones seguidas a La Meca. Amigo de oír a los maestros de Oriente y a los valencianos gozaba de gran prestigio entre los valencianos.

Muhammad Buraydaq (Vall d'Uixó, siglo xv). Era alamín de la Vall d'Uixó en 1489.

Muhammad Ibn Abd Arrahman al Tuyibí (Alicante, 1145-Tremecén, 1213). Historiador andalusí. Realizó diversos viajes de estudio en los que se relacionó con los más reputados maestros del Islam. Escribió un importante diccionario biográfico, *Mu yâm*, y varios tratados ascético-místicos. Su diccionario fue conocido por Ibn al-Abbar durante su estancia en Túnez y le sirvió de base para escribir su *Takmila*.

Muhammad Ibn Abd Allah Ibn Sa'd Ibn Mardanis (Peñíscola, 1124-1172). Señor de Valencia y Murcia. De familia muladí (su padre había sido el defensor de Fraga ante los ataques de Alfonso I el Batallador en 1134), fue llamado Rey Lobo (*Lup*) por los cronistas cristianos. Había sido elegido sucesor, a la muerte de Abd Allah ibn Iyad en 1147, en el gobierno de Valencia y Murcia. Su reinado transcurrió en el período que medió entre la desmembración del imperio almorávide y el nuevo dominio almohade. Mediante una hábil política de alianzas con los castellanos y catalano-aragoneses, de quienes era tributario, consiguió imponer su dominio en Sharq al-Andalus y prácticamente en toda Andalucía (Guadix, Carmona, Baeza, Écija, etc.). Para ello contó con la eficaz ayuda de su suegro Ibrahim Ibn Hamusk e incluso con la colaboración de mercenarios cristianos. Se sabe que pagó un tributo a Génova y permitió a sus mercaderes avecindarse en Valencia y en Denia, disponiendo de su propio *funduq* o barrio con depósito comercial para sus negocios. Los valencianos se sublevaron en 1153, pero Ibn Mar-

danis pudo restablecer su autoridad y dio el gobierno de la ciudad a su hermano Yusuf, mientras él mismo residía habitualmente en Murcia. Los últimos años de su vida fueron difíciles, marcados por los avances de la conquista almohade. Ibn Mardanis reforzó las tropas de mercenarios cristianos establecidas en Valencia, lo que inquietó a los musulmanes de la región, hasta el punto de provocar una rebelión en Alzira, dirigida por un miembro de la poderosa familia local, la de los Banu Suyfan. La ayuda almohade permitió a los alcireños resistir los ataques de Mardanis y en 1171 su propio hermano, el gobernador de Valencia se sometió a los almohades, que establecieron contingentes beréberes en el Sharq al-Andalus. En 1172 moría Ibn Mardanis y sus hijos y su familia se sometían al poder almohade, quedando restaurada la unidad andalusí.

Muhammad Ibn Abd al Rahman al-Aslami (Callosa de Segura, siglo x). Bandido de la etapa islámica que vivía en Callosa de Segura. Dirigió sus ataques contra Orihuela, pero no pudo apoderarse de esta plaza, por lo que dirigió sus esfuerzos hacia la costa, donde ocupó Alicante. Fue sometido por Abd al Rahmán III, que le obligó a fijar su residencia en Alicante. Se sublevó de nuevo y fue deportado a Albacete, terminando sus días en Córdoba, viviendo a costa del Estado (J. B. Vilar, *Orihuela musulmana*, Murcia, 1976, p. 77).

Muhammad Ibn Abd al Rahman al Tuchibí (Alicante). Alicantino, aún cuando su familia permaneció algún tiempo en Orihuela. Fue condiscípulo en Alejandría

del jurista oriolano Abu Baqr Atiq. Pasó la mayor parte de su vida en Tremecén, donde escribió varios tratados sobre *hadiz*, derecho e historia, así como obras de carácter ascético-místicas que le dieron gran fama. En ellas se ensalza el amor de Dios, la oración, la pobreza y la práctica de las virtudes.

Muhammad Ibn Ahmad Abu Baqr (Lérida, ?-Orihuela, 1126). Natural de Lérida, estudió el Corán en Valencia con Abu David el lector y regresó a su ciudad natal, donde permaneció hasta 1107. Entonces se trasladó a Murcia, en cuya madrasa enseñó 3 años. Pasó a Orihuela, donde ejerció como director de la oración en la mezquita y profesor de la madrasa hasta su muerte en 1126.

Muhammad Ibn Ahmad Ibn Muhammad Ibn al-Lait (Sharq al-Andalus, siglo XI). Astrónomo y matemático. Se le conoce adscrito a la corte de Muyáhid de Denia en 1063. Entre su producción matemática destaca la obra *Respuestas a preguntas sobre matemáticas de al-Biruni* y *Sobre propiedades de los triángulos rectángulos escalenos*.

Muhammad Ibn al-Hay (Sahara, ?-¿1115?). General almorávide y segundo gobernador de Valencia. Pariente de Yusuf ibn Tashfin, fue uno de los artífices de su consolidación entre los beréberes norteafricanos y de la destrucción de los reinos de taifas andalusíes. Conquistó Córdoba a los abbadíes de Sevilla en 1091 y fue emir de Granada (1096) hasta que cayó en desgracia por haberse opuesto a la designación de Ali ibn Yusuf ibn Tashfin como su-

cesor de su padre en el gobierno del imperio almorávide. Rehabilitado a pesar del triunfo del pretendiente, fue nombrado gobernador de Fez en 1097 y emir de Valencia, en sustitución del destituido Abd Allah ibn Fatima, en 1109. Desde Valencia anexionó al imperio almorávide la antigua taifa hudí de Zaragoza en 1110 y gobernó las dos capitales hasta su muerte, sucedida en las cercanías de Córdoba, adonde había acudido para combatir contra los castellanos. Es probable que formara parte del ejército mandado por Ibn Aisa, gobernador de Murcia, que fue derrotado por los catalanes en el Congost de Martorell en 1114 (D. Bramón, G.E.R.V., t. 7, p. 246).

Muhammad Ibn Hud (Crevillent, siglo XIII). Ra'ís de Crevillent, que mantuvo su señorío vinculado a sus descendientes durante el último cuarto de siglo XIII y comienzos del XIV. Ahmad fue famoso por su oportunismo político. Se negó a participar en el levantamiento mudéjar contra los cristianos, participando en su represión. Alfonso X el Sabio premió sus servicios en mayo de 1266 con la alquería de Cox, aunque hubo de ceder a la Corona la de Acciteña, en Orihuela. Poseía también el lugar de Albatera, entre Cox y Crevillent. Jaime I, por su parte, le libró a él y a su aljama del pago de una crecida suma. Años más tarde, en 1282, el nuevo *ra'is*, homónimo del anterior (en los documentos se le llama Hamet Abenhudiel) prestó homenaje al Concejo de Orihuela, en cuya jurisdicción había incluido el rey de Castilla a Crevillent, Cox y Albatera. El *ra'is* mantuvo siempre buenas relaciones con Aragón y sus hombres participaron

como mercenarios en la guerra contra Francia. Su hijo y sucesor, Muhammad I, mantuvo una actitud neutral en el conflicto bélico entre Sancho IV de Castilla y Jaime II de Aragón, que supuso la ocupación aragonesa del reino de Murcia. Una vez consumada ésta prestó homenaje al rey de Aragón, quien le confirmó en la posesión de las tres mencionadas localidades. El señor de Crevillent recibió además el derecho de administrar justicia sobre los moros de la aljama de Orihuela, sobre los residentes en Caudete, Jumilla y demás territorios de realengo incorporados a la Corona –salvo Alicante– y le otorgó la propiedad y señorío de Beniopa, en la huerta de Gandía. Hacia 1305, Muhammad II, hermano del anterior *ra'is* aparece como el más poderoso señor del reino murciano. Jugó un activo papel en la política musulmana de Aragón en relación con la procuración de Orihuela, con Murcia y Granada (Pierre Guichard, *Un señor musulmán en la España cristiana: el "ra'is" de Crevillente, 1243-1318*, Alicante, 1976).

Muhammad Ibn Jalaf Ibn Sulayman Ibn Fatlun al Aluriyulí (Orihuela, siglo XII). Hijo de Abu-l-Qasim ibn es una figura cumbre de la cultura orcelitana. Se formó en el círculo de su padre y con el famoso letrado Abu-l-Ali al-Cadafi. Celebrado como ilustrado en la ciencia del *hadit*, la interpretación de la tradición islámica. Se tiene noticia de tres obras suyas. La más importante es continuación en dos tomos *al Kitab al-sahaba*: es un diccionario biográfico sobre los colaboradores y amigos de Mahoma, en donde se recoge el pensamiento de cada uno de ellos. Murió en 1125.

Muhammad Ibn Muslim (Denia, siglo XI).

Prosista de Denia. Fue secretario de Iqbal al-Daula y jugó un importante papel en la corte deniense. Su apellido, Ibn Muslim, hace sospechar que pudiera ser hijo de un converso reciente, quizá un *saqaliba*. En su epístola describe el viaje realizado como embajador de Iqbal al-Daula a las cortes de los otros reyes de taifas, antes de 1065.

Muhammad ben Sulaymán (Orihuela, siglo XII). Conocido también por “Abenas-safar”. Figura literaria destacada en la Orihuela del siglo XII. Fue discípulo de Abu Ali al-Sadafi, zaragozano ilustre. Fue intendente de limosnas y administrador de los legados píos.

Muines, Arón (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, que ya había fallecido en 1399, fecha en que su mujer Elvira reconoció deber cierta suma de dinero a Joan Escrivà, platero (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 243).

mujer. Jurídicamente, en la legislación foral valenciana el sexo es una de las “circunstancias que modifican la capacidad jurídica de las personas”. La mujer tenía una capacidad jurídica disminuida con respecto a la del varón, lo que se debía al fuerte imperante en materia matrimonial y a la influencia del derecho romano. Esta prioridad masculina era común en el mundo medieval. Para evitar abusos sobre la mujer la ley arbitró una serie de disposiciones protectoras. La mujer veía mermdas sus facultades en la vida civil, teniendo vetada la posible intervención en la esfera judicial. Según los fueros estaba in-

habilitada para ser juez y tampoco podía actuar como árbitro o compromisario en un litigio. En el ámbito familiar, los Furs consideraban a la esposa entre las “personas domésticas”, bajo la autoridad del padre de familia. Podía ser tutora de sus hijos solicitándolo especialmente del rey; sin embargo, tenía derecho a nombrar tutor de éstos en testamento, en el caso de que los instituyera herederos. Este precepto fue derogado en 1403 por Martín el Humano, que admitió la tutoría de la madre, y en su defecto de la abuela. Tampoco podía ser designada albacea o ejecutor testamentario y si lo fuera el nombramiento se consideraría como no hecho. También en el terreno judicial se vedó a las mujeres la función de procurador o defensor. La mujer fue considerada como una menor de edad permanente. Así, cuando se le reconocía el derecho de adopción, se le exigía contar treinta años de edad, cuando bastaban veinte para los hombres. De la misma manera, era mayor la dependencia de los padres en las hijas que en los hijos. Los *Furs* admitían que fuera desheredada la hija soltera que contrajera matrimonio sin el consentimiento del padre, la madre viuda o los parientes más próximos. La hija casada sin descendencia no podría otorgar testamento sin la presencia de sus padres, aunque la oposición de éstos no afectaría a la validez del testamento. En contrapartida está el hecho positivo de que la mujer ejerció la patria potestad en el derecho valenciano, muerto su cónyuge. No había discriminación hacia la mujer en materia de herencia. Frente a esta situación precaria la legislación preveía diversas me-

didias para evitar abusos. Los Furs garantizaban la salvaguarda de los bienes dotales de la esposa. El marido detentaba la administración de los bienes familiares, tanto los aportados por la mujer como sus propias posesiones patrimoniales. Pero le estaba prohibido el poder enajenar los primeros sin el consentimiento de la esposa. La mujer no se veía afectada por las responsabilidades derivadas de las culpas o delitos del marido. La viuda indotada era amparada por el derecho valenciano, que dispuso lo necesario para su mantenimiento. Los castigos para raptos o violaciones eran muy severos. En el matrimonio a través del régimen de bienes se aprecia de forma clara el predominio del varón. Sobre éste recaía la responsabilidad de la administración de los bienes de la familia y su sostenimiento, y el gobierno de la misma. Los fueros regularon sobre todo el régimen de bienes en el matrimonio, que podían ser de dos clases el *aixovar* o dote y los bienes parafernales, es decir los aportados por la esposa al matrimonio con independencia de su dote. Con la disolución del matrimonio la esposa recuperaba su dote, acompañada del *creix* o aumento. Respecto a la viudedad, la mujer no podía reclamar la dote en el primer año o *any de plor*, manteniéndose de los bienes del difunto. Transcurrido un año podía recuperar sus propiedades; si los herederos del marido diferían el cumplimiento de esta obligación, la viuda entraba en posesión de la *tenuta* o disfrute de los bienes del marido por tiempo indefinido. El régimen general en el matrimonio regulado por los fueros era de separación de bienes, aun-

que dejando libres a los cónyuges para pactar otras condiciones distintas a voluntad y, a tenor de aquél, la mujer estaba privada de todo derecho sobre los bienes adquiridos por el esposo durante el marido, salvo el *creix*. Existía además otro régimen matrimonial, no regulado por los fueros sino por la costumbre, que establecía la igualdad de los dos cónyuges y la unión de los bienes de ambos. Eran los contratos de *germania* o hermandad, convenidos libremente por los esposos. Era practicado sobre todo por las clases populares. A través de las ordenanzas municipales podemos conocer también determinadas facetas de la mujer valenciana, desde el lujo al mundo laboral. Una de las preocupaciones más frecuentes de los regidores municipales fue el excesivo lujo femenino, por lo que se dieron medidas restringiendo el uso de determinadas prendas de vestir en las mujeres. En Valencia la noticia más antigua es de 1345, reapareciendo en años posteriores. Se alegaba siempre que el principal motivo para restringir el lujo era evitar los gastos inmoderados, que llevaban a muchos individuos a la ruina, pero hay un claro trasfondo social: la burguesía valenciana estaba en ascenso a fines de la Edad Media y aspiraba a escalar los más altos puestos de la sociedad, a integrarse en la nobleza, a la que imitará en diversos aspectos, entre los cuales el modo externo de vida, con su fasto y aparatosidad en la vivienda, el vestido y las comidas no es de los menos trascendentes. Estas ordenanzas contra el lujo tenían también como fin hacer que cada uno permaneciera en su estado social, sin con-

fusiones externas. Marcar las diferencias sociales entre los individuos era el objetivo de los jurados (*per mostrar les diferencies de les persones*) en la disposición promulgada el 23 de junio de 1385, igual que la divina providencia separó el cielo de la tierra, añaden como justificación ideológica. La presión nobiliaria contra estas aspiraciones burguesas se aprecia también en otras ciudades, por ejemplo en Orihuela, donde Juan I a instancias del *Consell* prohibió en 1388 que las mujeres de los burgueses utilizaran en su atuendo oro, plata, perlas, armiño y otros artículos de elevado precio. La prohibición aparece continuamente reiterada en el siglo xv, lo que muestra su incumplimiento deliberado por las afectadas y la falta de éxito de las autoridades municipales. El *mostaçaf* era el encargado de que se cumplieran tales disposiciones. A veces la legislación municipal lo que hacía era adaptarse a la foral, y así el 15 de enero de 1457 el *Consell* de Valencia aplicó el fuero dado en 1418 por Alfonso V, en el que se disponía que ninguna mujer del reino llevara faldas de más de tres palmos en adelante, acordando los jurados que aquellos se contarían desde tierra, estando la mujer calzada con tapines. También las joyas y otros complementos de adorno femeninos fueron controlados por las autoridades, con un claro sentido elitista, como se ve en las ordenanzas de Orihuela de 1432 prohibiendo que ninguna mujer llevara guarniciones ni adornos de seda, oro, plata, etc., si su marido no tuviera caballo. La condición social del marido repercutía en la moda femenina. No se trataba de desterrar el

lujo sino de que lo ostentara quien tuviera derecho a ello. Prohibiciones de este tipo las hubo a menudo en diversas localidades valencianas, sobre todo allí donde el cuerpo social aparecía más diversificado. Una de las actividades femeninas que mereció más la atención de nuestros regidores fue la prostitución*, que en el reino de Valencia alcanzó un gran desarrollo durante los siglos bajomedievales, y no sólo en la capital, cuyo burdel era famoso y causó la admiración de los viajeros extranjeros, sino en localidades medianas o pequeñas, como Castellón, Sagunto, Orihuela, etc., donde existía un espacio acotado, el *bordell*, para satisfacer la sexualidad extraconyugal masculina. La prostitución, como señala R. C. Trexler “funcionaba como una institución de salud pública que sostenía la ética comunal en vista a lograr sus objetivos”. El mayor interés de los jurados se centraba en tener controladas a las prostitutas y todo cuando giraba a su alrededor, tanto por razones morales como sociales y económicas. El problema más grave era el de las relaciones entre los hosteleros y las prostitutas, a las que explotaban de forma abusiva. Contra ello se dirigieron diversas ordenanzas municipales, igual que contra las injurias de palabra y los malos tratos a los que las sometían los hosteleros y alcahuetes. Había también que distinguir a las prostitutas de las damas de la buena sociedad, mediante la delimitación espacial de las meretrices, a las que se obligaba a vivir en el burdel, a no mezclarse con el resto de la gente. También se les vigiló el vestido, con el fin de que se diferenciaran de las otras per-

sonas, obligándolas a llevar determinadas prendas. Durante la Semana Santa eran recluidas en la Casa de las Arrependidas. También el adulterio fue duramente perseguido no sólo por la legislación foral sino también por la municipal, ya que como decía Eiximenis: *E si les dones fan los dits adulteris ja es pijor*. Desde el punto de vista laboral el papel de la mujer es considerado tradicionalmente como “auxiliar del marido” o “sometida totalmente al marido”. Si nos referimos a la familia la estructura del grupo doméstico tiende a ser preferentemente conyugal o simple, pero entre las familias nobles las relaciones de parentesco amplias desarrollan aún numerosas funciones de cohesión. Las familias aristocráticas valencianas estaban dominadas por el concepto de linaje. Los hijos varones se repartían la herencia, en tanto que las mujeres “huéspedes pasajeros”, salían del grupo doméstico originario con la dote, entraban en el nuevo grupo por el matrimonio o retornaban al linaje de origen por viudedad. Pero siempre la mujer se denominaba por referencia al padre o al marido. Había diferencias importantes entre las familias aristocráticas asentadas en la ciudad o en el campo. En la ciudad, el matrimonio o la viudedad producían un vaivén incesante de la mujer noble entre las casas aristocráticas, mientras que en el campo el matrimonio suponía la creación de un grupo doméstico más duradero, incluso tras la muerte del marido, y la viudedad femenina no solía romper el nuevo agregado doméstico. Usufructuaria de los bienes del marido, la viuda noble representaba la continuidad de la estruc-

tura de la familia, la vigencia de los cuadros económicos, jurídicos y políticos. El derecho de la familia de la esposa a recuperar la dote en el caso de que muriera sin testar antes que el marido y sin descendencia directa muestra el interés de las familias nobles valencianas a no perder la cohesión de los bienes patrimoniales y a defender su permanencia dentro del grupo familiar paterno. En el mundo artesano valenciano el panorama era diferente. La tendencia de la célula familiar era a establecerse separadamente. Los artesanos frecuentemente casaban a sus hijas con personas dedicadas a actividades distintas a las suyas. La solidaridad del grupo consanguíneo se reflejó en la política matrimonial de los miembros del grupo. Concertados normalmente por el padre de la novia, los matrimonios entre artesanos se realizaban con el consenso y tras consultar con el grupo familiar y vecinal. En el grupo aristocrático estas consultas eran más definidas y la política matrimonial más precisa. El grupo familiar del artesano venía definido por el vínculo conyugal, cuya importancia se observa también en el sistema de herencias, bien diferenciado del grupo aristocrático en el que las mujeres no heredaban la propiedad del marido. En cambio muchas mujeres artesanas eran nombradas herederas universales en los testamentos de su marido. En correspondencia también las mujeres de los artesanos dejaban sus bienes al marido, lo que era una práctica rara entre los nobles. La mujer debía soportar una cierta incapacidad para desarrollar actividades económicas y laborales propias. Legalmente

ni las mujeres ni los niños podían actuar sin abogado, representar como defensor o procurador a segundas personas, ser tutores o ejecutores testamentarios y estaban mediatizadas en estas funciones por las pretensiones y derechos del grupo familiar más amplio. Pero la práctica no se ajustaba a la ley. Para las mujeres del grupo artesanal, sobre todo de reciente inmigración, el asentamiento en la ciudad suponía una brusca ruptura de los vínculos de parentesco y un “aislamiento” del grupo familiar directo, ahora sustituido por vecinos y amigos. La mujer tuvo una participación activa en la vida económica valenciana, a pesar de lo que se podría suponer después de ver las restricciones a las que estaba sometida. Parece ser que en la mayoría de los casos no desempeñó actividades económicas por sí solas, sino que estaban vinculadas de algún modo a un hombre. Podemos destacar la presencia femenina en actividades como la artesanía y el comercio. A partir de 1350, las mujeres controlaban una parte importante de la producción y comercialización e inversión de las ciudades. Aquí habría que resaltar especialmente el papel que desempeñaron las viudas. En muchos casos, la mujer del campo y la artesana eran el “pivote” del capital disponible en su economía doméstica, las que lo gestionaban y sus principales responsables en caso de viudedad. La principal ocupación laboral de la mujer era su función procreadora y la nutrición de sus hijos. En relación con esto, hay que referirse al trabajo de las nodrizas, que se dedicaban a amamantar a hijos de otras. En general eran mujeres del

mundo artesanal y de condición humilde. En algunos testamentos se han encontrado donaciones especiales para ellas. Las nodrizas solían vivir en lugares vecinos a la ciudad. El trabajo se establecía mediante contratos. El 8-7-1373 el *Consell* dispuso que ninguna nodriza, después de haber sido contratada, se atreviese a abandonar a la criatura o a dejar la casa antes de que hubiese acabado el contrato. Para hacerlo tendría que presentar una causa justificada o bien una licencia del señor o señora que la había contratado. En caso contrario perdería toda la soldada y además se la obligaría a correr por toda la ciudad y sería azotada. Por otro lado, el señor tampoco podría despedirla antes del plazo convenido en el contrato, a menos que ella accediese o hubiese una causa justa y conocimiento de la Corte. El castigo para el señor si actuase de ese modo sería que tendría que pagar a la nodriza el salario completo de todo el período establecido en un principio. Los contratos abundaban en las clases elevadas de la sociedad, ya que las mujeres de estos grupos sociales nunca amamantaban a sus hijos. En las clases más humildes, sólo se recurría a las nodrizas cuando la madre había muerto. Algunas nodrizas trabajaron para la casa de expósitos, como está documentado en el “Hospital de la Reyna” de Valencia. Los salarios que se pagaban a estas mujeres eran más elevados que los que recibían las que trabajaban en el servicio doméstico. Las mujeres empezaban a trabajar desde muy jóvenes. Los primeros contratos para las hijas de los artesanos o de gente de clase baja, eran los de aprendizaje o bien

los del servicio doméstico. Se contrataba generalmente a niñas de corta edad que eran huérfanas de padre o madre. La edad de incorporación a este tipo de trabajo oscilaba entre los 4 y los 14 años. Por otra parte, la edad límite eran los 18 ó 19 años, edad en la que la mujer accedía a la independencia y se preparaba para el matrimonio. Las características de este empleo femenino eran muy duras, acercándose a una situación de semi-servidumbre, teniendo en cuenta las condiciones laborales en relación, sobre todo, al tiempo trabajado y el salario percibido. Los patrones se encargaban de la alimentación de la chica y le pagaban cuando acababa sus años de servicio y salía de esa casa para casarse. El pago puede recordar a la dote, puesto que en muchas ocasiones se pagaba una parte en dinero y el resto en ropa de casa. En ciertos casos, el padre de la chica recibía un adelanto del sueldo en el momento de firmar el contrato, o se le hacían pagos fraccionados a lo largo de los años que su hija estaba de servicio. La relación con los patrones era puramente profesional y si la muchacha moría era como si se perdiese un bien mueble. En cuanto al campo de la artesanía, las referencias sobre la mujer se basaban en actividades como el tejido, bordado, etc. Destacó su papel en el artesanado doméstico, sobre todo en el textil. Normalmente estaban en una situación inferior y subordinada al modelo productivo masculino. Solían trabajar como un socio no pagado del marido. Sólo en determinadas ocasiones, la mujer realizaba actividades económicas independientes y llegó a tener una especie de superioridad.

A través de los contratos de asociación se pueden señalar las iniciativas empresariales de las mujeres del grupo mercantil urbano. En las actividades artesanales de menor radio, la mujer solía aparecer como gestora de la unidad productiva o como aportadora de un capital que generalmente era modesto. Las actividades en el campo laboral de las mujeres de artesanos humildes eran más numerosas, aunque de menor importancia económica: hilar, servicio doméstico, etc. Algunas mujeres también intervinieron en el comercio interior urbano. Dentro del grupo femenino dedicado a las actividades económicas destacaban las viudas, puesto que eran las que mayores posibilidades tenían para realizar una actividad autónoma. Esto se daba sobre todo en las clases altas, ya que en el caso del grupo artesano, la viuda buscaba pronto un nuevo marido. En una escala social superior, la viudedad era algo permanente y la mujer se encontraba con una responsabilidad económica inesperada. Se la denominaba “*dona poderosa*” y se convertía en la patrona de la casa y linajes que controlaba la administración del patrimonio. Las viudas de clase media-alta desarrollaron actividades económicas, aunque no participaron en la artesanía ni en el comercio. Su trabajo se desarrollaba, especialmente en el sector financiero (censales...). Algunas aparecen como “apoderadas” para tratar los negocios de sus difuntos maridos o de sus hijos. En general podemos afirmar que el papel de la mujer dentro de los distintos sectores económicos tuvo su importancia aunque lo normal fue que en el mundo laboral predominase

el sexo masculino. Esto hace que en ocasiones, el trabajo de la mujer aparezca subordinado al de un hombre.

La mujer musulmana. Es muy poco lo que sabemos sobre la situación de la mujer mudéjar, en la época cristiana, aunque continuó viviendo de acuerdo con las normas de la sociedad islámica, en este caso las determinadas por los principios generales recogidos en el Corán. La mujer ocupó siempre una posición subordinada con respecto al varón, en particular en la vida pública, siendo su ámbito de actuación la esfera de la vida privada, el hogar. La mujer era un peón en la estrategia de las alianzas familiares y su futuro lo decidían los padres y los miembros más destacados de la aljama en negociaciones realizadas ante el cadí, que las legitimaba. La situación preferida era aquella en la que la mujer a través del matrimonio endogámico permanecía dentro del mismo linaje, que se beneficiaba de su capacidad de procreación. Si el matrimonio era exogámico era preferible recibir una mujer (con su dote) que darla. Culminada la negociación el novio formulaba públicamente unas frases rituales pidiendo la mano de la novia, y luego se publicaba el contrato matrimonial, llamado *açidach* en el reino de Valencia, ratificado por los testigos. En él se indicaba que los contrayentes no eran consanguíneos, que actuaban de buena fe y se aceptaban mutuamente, siendo virgen la novia. Una vez casados, la pareja celebraba o no la boda, de acuerdo con sus posibilidades económicas. No era rara la huida de los novios para forzar el matrimonio, cuando éste no era aceptado por las fami-

lias. Si el matrimonio no se consumaba se producía la separación automática. Al morir el marido las viudas perdían la custodia de sus hijos, que eran puestos bajo la tutela de varones, con preferencia familiares del difunto marido. A pesar de todo, la mujer casada mantenía lazos con la familia de su padre, siendo responsable del honor de ésta a través de su conducta sexual, lo que en ocasiones provocaba tensiones entre familias. El adulterio era duramente castigado y la propia familia de la mujer era la encargada de hacerlo, puesto que había mancillado el honor del linaje, en tanto que el del marido permanecía sin tacha. Los hijos bastardos no pertenecían a ningún linaje y no eran útiles. Es curioso subrayar el elevado número de adulterios que se daban entre los mudéjares valencianos, los únicos de los que hay noticias, y aunque según la ley musulmana la mujer era condenada a muerte por lapidación, tras haber sido juzgada por el cadí y conducida por sus parientes al tribunal real, las autoridades cristianas conmutaban dicha pena por la de cautividad en beneficio del rey, que era más rentable económicamente. Del mismo modo la ruptura de la castidad femenina, la violación de una hija soltera, era un duro ataque al honor familiar, al perder la virginidad, indispensable para el matrimonio. En el marco laboral, la mujer musulmana además de trabajar en las labores domésticas y del campo podía ejercer algún oficio fuera de su casa, como era el caso de aquellas mujeres que hacían las labores de criada para todo, siendo a cambio alojadas, vestidas y percibiendo un salario, igual que las

cristianas. Tampoco faltaban las nodrizas, dependiendo el número de todos estos sirvientes domésticos del poder económico de la familia. Los datos conservados son escasos. La explotación sexual de las mujeres musulmanas de forma legal estaba regulada por la Corona, que permitía la prostitución de aquellas musulmanas que dispusieran de licencia, después de haber pagado el correspondiente impuesto, como vemos en el capítulo dedicado a la fiscalidad. De no hacerlo, la mujer caía en cautividad a favor de la Corona. Muchas de estas prostitutas vendidas como cautivas eran dedicadas a la prostitución por sus nuevos amos, que se quedaban con las ganancias, a pesar de prohibirlo la ley. Muchas mujeres adúlteras que habían sido condenadas por los tribunales islámicos a la lapidación vieron conmutada ésta por la esclavitud por las autoridades, que las destinaron a los burdeles reales. El objetivo final era siempre la explotación económica de las mujeres musulmanas por las autoridades cristianas.

La mujer judía. Señalemos que el papel de la mujer se desarrolla en el seno de la familia conyugal o en sentido amplio, incluyendo parientes. Es una familia patriarcal, en la que el varón ejerce la autoridad suprema y la mujer se limita a cumplir con sus obligaciones de esposa y madre, y a realizar los trabajos domésticos. Si la mujer permanecía soltera estaba bajo la autoridad del padre, en inferioridad jurídica, o de su tutor si era huérfana. Cuando contraía matrimonio quedaba bajo la tutela del marido, al que debía fidelidad, obediencia y afecto. El marido tenía total

libertad en la educación moral, religiosa y civil de su mujer, pudiendo incluso hierirla o golpearla sin ser castigado por ello. El matrimonio es un contrato sancionado por la reunión de voluntades y de matrimonios, cuya pertenencia es fijada al redactarse el contrato matrimonial (*ketubah*). El matrimonio era un asunto familiar, de estrategias, en el que los jóvenes debían dejar de lado sus fantasías y deseos del corazón. Si el marido adquiere por el matrimonio talmúdico el usufructo de los bienes de su mujer, ella conserva sobre ellos los derechos de propiedad. Los bienes aportados como dote al matrimonio, los que heredaba o adquiriría trabajando pertenecían al marido. Ahora bien, la mujer estaba rodeada en la vida cotidiana de respeto y afecto, y que el matrimonio era considerado como el estado social perfecto, fijándose en trece años la edad mínima para contraer matrimonio los varones y doce las mujeres. La poligamia estaba permitida, aunque en la Baja Edad Media fue desapareciendo. El matrimonio y la maternidad eran las metas de la mujer. Un aspecto en el que la mujer judía hispana se veía favorecida era el referente a la sucesión de los bienes, pudiendo recibir a partir de los doce años y medio lo que le correspondiera por herencia u otro título legal. La mujer judía en el reino de Valencia gozó de amplia capacidad jurídica, y así la vemos en numerosos documentos junto a su marido en actos de reconocimiento de deudas, del marido o suyas, pudiendo cancelar las de aquél. Actuaba como testigo en actos jurídicos y gozaba de libertad para comprar o vender censales,

casas, tierras, etc., como hizo, por ejemplo, Astruga, viuda del destacado judío Jucef Ravaya, que en 1287 se desprendió de buena parte del patrimonio del difunto. Desde el punto de vista del derecho penal eran penados con gran dureza los delitos sexuales: adulterio o violación. La mujer judía tenía prohibido el ejercicio del derecho. Su papel social estaba muy limitado y sólo asumía la dirección familiar cuando fallecía el marido. En lo referente a la vida religiosa, la mujer estaba obligada a cumplir la ley ritual desde los doce años, aún cuando quedaba exenta de realizar determinadas oraciones, ni estaba obligada a participar en la oración comunitaria ni a cumplir con las ceremonias de las diversas festividades judías. En las sinagogas se instalaban separadas de los hombres. En su vida pública la mujer sufría las mismas restricciones que los varones, en particular las referentes a la indumentaria, para facilitar su identificación y evitar los contactos con los cristianos, segregación que se trasladaba también al terreno de cualquier posible contacto sexual entre cristianos y judíos, castigado con la máxima pena. La participación de la mujer en actividades socio-profesionales era muy similar a la de la mujer cristiana, aunque con peculiaridades. No es raro encontrar mujeres judías gestionando bienes económicos, bien junto a su marido, bien solas, siendo en este caso, por lo general, viudas. También las hubo propietarias de tierras u otros bienes. Era frecuente el trabajo de la mujer en el servicio doméstico, así como nodrizas, en casas de judíos o de judeo-conversos, y raramente de cristia-

nos. El hogar era el marco básico en el que se movía la mujer, aunque no faltaron las que desempeñaron labores artesanales, sobre todo en el sector textil, como tintorerías, colchoneras, tejedoras, pañeras, costureras, etc., aunque su participación e importancia es mínima comparada con la del hombre. También participaron en la actividad mercantil, como tenderas, vendedoras al detalle, pescadoras, médicas o cirujanas, disfrutando de una buena posición económica. Tampoco faltaron las comadronas o parteras. Sin embargo, la principal dedicación de muchas mujeres judías era el préstamo, a menudo continuando el negocio del marido. En los juramentos de prestamistas judíos hechos ante el justicia de Valencia para poder ejercer la profesión abundan las mujeres, y así los datos proporcionados para el período 1354-1390 arrojan un porcentaje en términos globales del 25,8% de mujeres judías valencianas dedicadas al préstamo, de las cuales 95 eran casadas, muchos de cuyos esposos se dedicaban también a la usura, y 44 viudas, que aseguraban su subsistencia económica mediante esta profesión. Las cantidades prestadas no eran altas y los contratos solían ser a corto plazo. También hay que citar en este abanico de profesiones las plañideras, prostitutas y barraganas, así como hechiceras y curanderas, jugando un importante papel en la conservación y transmisión de costumbres y ritos judíos, a través de los judeo-conversos (Bibliografía: E. Cantera Montenegro, "La mujer judía en la España medieval", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, Madrid, 1989, UNED, III,

pp. 37-64; Celia del Moral, edit., *Árabes, judías y cristianas. Mujeres en la Europa medieval*, Granada, Universidad, 1993; J. Hinojosa Montalvo, "La mujer en las ordenanzas municipales en el Reino de Valencia durante la Edad Media", *Actas del Seminario de Estudios de la Mujer*, Madrid, 1985, pp. 43-55; J. Hinojosa Montalvo, *Los judíos en tierras valencianas*, Valencia, 1999; P. Iradiel, "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias", *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 223-259; P. López Elum y M. Rodrigo Lizondo, "La mujer en el código de Jaime I de los *Furs* de Valencia", *Las mujeres medievales*, pp. 125-135; VV. AA., *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico*, Madrid, 1983).

muladí. Nombre que se daba en al-Andalus a todo musulmán de origen cristiano. Procedía de la voz árabe *muwalladin*. En realidad también se llamó *muladí* a los hispanogodos renegados, aunque la denominación era incorrecta, ya que eran conocidos como *musallima*, y sólo sus descendientes fueron muladíes, ya nacidos dentro del Islam. Los *musallima* no podían renegar y volver al cristianismo bajo pena de muerte, por lo que al islamizarse adoptaron no sólo la religión islámica, sino también cambiaron sus nombres, costumbres y vestimentas, siendo imposible distinguirlos con el paso del tiempo de los musulmanes de origen extranjero. Las conversiones en masa se sucedieron para escapar del tributo que debían pagar en el caso de seguir siendo cristianos, además de que todo siervo de no musulmán reco-

braba la libertad al convertirse al Islam (D. Bramón, G.E.R.V., t. 7, p. 247).

Mulet. Linaje catalán que se instaló en tierras valencianas en el siglo XIV. Sus armas son: escudo cortado, primero en campo de oro dos cabezas con turbante, coronadas, y puestas en faja; segundo en campo de sinople dos torres de oro también en faja.

Muncada, Perot de (Reino de Valencia, siglo XV). Se documenta como alcaide del castillo del Poyo entre 1486 y 1499.

Mundir al-Hayib Imad al-Dawla (?-¿1090?). Segundo hijo de Abu Yafar Ahmad al-Muqtadir ibn Hud, a quien sucedió en el gobierno de Tortosa y Denia (1081-1090). Tomó parte en la coalición formada por Berenguer Ramon II, conde de Barcelona, y otros condes catalanes contra su hermano Yusuf al-Mutamin, el heredero de Zaragoza, que estaba apoyado por el Cid. Después de ser derrotado, se apoderó de Xàtiva e intentó el sitio de Valencia, defendida por Alvar Fáñez. En 1089 el Cid, que se había adueñado del castillo de Polop, devastó el territorio de Denia e inició el saqueo de Tortosa. Aliado de nuevo con los condes catalanes y con el nuevo rey de Zaragoza, su sobrino Ahmed ibn Yusuf al-Mustaín, intentó en vano hacer frente al Cid. A su muerte, su hijo y sucesor Sulayman, puso sus estados bajo la protección del Cid (D. Bramón, G.E.R.V., t. 7, p. 247).

municipio. Tradicionalmente se consideran las disposiciones de Jaime I en 1245 como el momento clave en el despegue del municipio valenciano. Font Rius estableció las conexiones entre el municipio va-

lenciano y sus precedentes, ya que es el régimen urbano de la zona occidental catalana el que más influirá jurídica e institucionalmente en el nuevo reino de Valencia, tras rivalizar con las influencias aragonesas. Desde la conquista de Valencia en 1238 Jaime I adoptó sin reservas para el régimen municipal de la capital los modelos de Lérida y Tortosa, teniendo como eje la figura del curia, al que se dotó de plena jurisdicción civil y criminal en la ciudad y su término, con el consejo de los prohombres (mayo de 1239). El hecho de que fuera elegido por los propios ciudadanos representaba un avance democrático sobre sus precedentes catalanes. En Valencia, junto al curia, se instauró un baile, con competencias económico-administrativas. A partir del privilegio real de 13-9-1245 se configuró una estructura municipal popular, autónoma hasta cierto punto, con unos objetivos urbanos. El rey dispuso que los prohombres y la universidad de Valencia pudieran tener cuatro jurados anuales, que podrían nombrar los consejeros que creyeran oportuno. La ciudad se gobernaba desde un binomio: curia-baile (oficiales regios) y jurados-consejeros (representación popular), buscando el rey el equilibrio entre ambas fuerzas. El estatuto de Valencia sirvió de modelo para los municipios de Barcelona y Mallorca en 1249. Se entra en el municipio orgánico, que irá madurando a lo largo de estos siglos. Desde 1245 comienza la etapa que E. Belenguer califica de “movimiento ascendente”, que abarca hasta el final de la dinastía aragonesa con Martín el Humano en 1410. Es una etapa de configuración y

crecimiento. En un primer momento los cuatro *consellers*, miembros del brazo real, tenían amplios poderes, ya que se encargaban de nombrar el *Consell* y de elegir sus sucesores. Pero pronto se les recortó este poder y en 1250 se les exigía responsabilidad administrativa. Desde 1278 hubo importantes cambios y el número de jurados se amplió a seis, dos por cada mano: mayor, mediana y menor. Se afirmaba el carácter “democrático” del municipio, a la vez que se consolidaba el papel de los jurados al desligarlos un tanto de la intervención del justicia. Estas disposiciones se hacían extensivas a Gandía, Sagunto, Alzira y Xàtiva, lo que suponía el afianzamiento del poder burgués en el municipio y la difusión del modelo de la capital por las más importantes villas del reino. En diciembre de 1283 Pedro III revocó el anterior nombramiento y dispuso que los jurados fueran cuatro, que elegirían un consejo, en el que estarían representados los tres estados. Un nuevo privilegio estableció que los jurados serían asesorados anualmente por seis consejeros elegidos por cada parroquia. Serían los *consellers de parroquies de ciutadans*, pieza básica en la ordenación interna del gobierno municipal. Los jurados dejaron de nombrar a sus sucesores y se estableció el sistema de *redolins* o suertes. El sistema preveía doce candidatos de la mano mediana, ciudadanos de las parroquias; los cuatro jurados con cuatro prohombres por parroquia nombraban un candidato al puesto de jurado por cada una de las doce parroquias, que tras la extracción de los *redolins* se reducían a cuatro. La elección era en la fies-

ta de Pentecostés y los jurados nombraban a su consejo de gobierno, integrado por los representantes de las parroquias y los de los oficios. Era un triunfo de la “democratización y autonomía”. El 1 de mayo de 1321 Jaime II aumentó el número de jurados a seis, elegidos mediante *redolins*. Los dos nuevos jurados serían nobles, frente a cuatro burgueses. En el futuro la nobleza participaría en el gobierno municipal, ya que en el *Consell* tendría seis representantes fijos: los *consellers de cavallers, generosos i homens de paratge*, además de alternar en el desempeño anual de los cargos de justicia civil, justicia criminal y *mostaçaf*. En 1329 la ciudad podría elegir anualmente cuatro juristas, los *consellers de juristes*, que formarían un grupo autónomo, como los de los ciudadanos, los oficios o los caballeros. El período hasta 1362 estuvo caracterizado por el fuerte intervencionismo regio, consecuencia de la guerra de la Unión (1347-48) y la guerra de Castilla. Tras su triunfo sobre los unionistas Pedro IV anuló la autonomía municipal y reforzó el intervencionismo regio: entre 1349 y 1362 se suspendió la representación de los oficios y se redujo el número de *consellers* por parroquia de seis a cuatro, mientras que la nobleza, que apoyó al rey, mantuvo sus seis consejeros. El apoyo de la ciudad a la Corona en la guerra con Castilla permitió recuperar la autonomía municipal, quedando anuladas estas medidas. Entre 1402 y 1418 se produjo la inflexión entre la democratización municipal y la afirmación del poder real, comenzando una etapa descendente, que abarcaría hasta la introduc-

ción del sistema insaculatorio en 1633. Alfonso V introdujo el sistema de la “ceda” para la elección de jurados: lista de personas que era preparada y tramitada por el racional, luego enviada al rey para su aprobación, y que éste remitía al municipio poco antes de la elección de los jurados. Era el rey quien sugería los nombres de los dirigentes y, dado su alejamiento de la ciudad, difícilmente podía conocer la personalidad e idoneidad de los candidatos. El autoritarismo y la ingerencia regia caracterizaron desde entonces al municipio valenciano, poniendo fin a la vieja democracia y autonomía. El pactismo defendido por la burguesía urbana entraría en colisión con las tendencias autoritarias de los Trastamaras aragoneses. La pérdida de libertad y autonomía del *Consell* hizo que a fines del siglo XV se multiplicaran los conflictos internos, sobre todo con el racional que, de funcionario para asuntos económicos, pronto se convirtió en un político real, una especie de *alter ego* del monarca. En Alicante, tras la conquista en 1246-47, se estableció un concejo según el modelo castellano, a cuyo frente aparece un sector dirigente, castellanizado, y dado el momento histórico, el componente militar era importante, jugando un papel importante en estas fechas el alcaide del castillo. El rey era quien, en un principio nombra el alcalde, el juez, el almotacén y el escribano. El 15-7-1258 Alfonso X concedió al concejo de Alicante el derecho de presentación al merino o adelantado del reino de Murcia los candidatos elegidos para dichos cargos. El control real pasó a ser indirecto. Los alcaldes, juez

y almotacén serían elegidos por el propio concejo. Cuando en 1296 Jaime II conquistó Alicante la dotó de una organización municipal similar a la de la ciudad de Valencia, si bien mantuvo ciertas concomitancias con la organización local castellana. Hasta 1308, en que Alicante se incorporó de pleno derecho al reino de Valencia, hubo unos años de transición, con un régimen municipal no integrado totalmente en el valenciano, aún mal conocido. El *Consell* alicantino estaba presidido por el justicia, auxiliado por los *jurats*, con funciones administrativas y ejecutivas, sobre todo en lo referente a abastecimientos y orden público. Los *consellers* eran el órgano de gobierno colegiado, junto con los citados oficiales y el sobrecequero, que tenía plena competencia en materia de riegos. En 1459 se instaló el sistema insaculatorio, con objeto de acabar con las ambiciones personales, la corrupción y la venalidad en los cargos de gobierno que impedían el buen funcionamiento del municipio. Se trataba de acabar con el control del poder local por la oligarquía y las tensiones que ello generaba. Se pensaba que la insaculación acabaría con estos males. El procedimiento insaculatorio se basaba en el sistema de bolsas o *sachs*, donde se colocaban los nombres de los aspirantes, que serían extraídos por un niño ante el notario. La mecánica electiva era muy compleja y para ser habilitado para disfrutar de un oficio público había que tener caballo y armas propias tres meses antes de la elección, lo que introducía un mecanismo selectivo en el seno de la sociedad local, reservando

los cargos públicos para los que tenían un determinado patrimonio, que no estaba al alcance de todos, sólo de una minoría. La normativa contemplaba mecanismos para evitar la reelección inmediata, las incompatibilidades de gobierno y se limitaba la intervención real, ya que se prohibía intervenir en asuntos de elecciones al gobernador o al baile general. Pero pronto hubo modificaciones y para evitar tensiones entre las parroquias de Santa María y San Nicolás se adoptó como modelo el sistema de parroquias de Valencia. En 1472 se envió por primera vez la ceda al rey para que escogiera jurados y los doce consejeros por cada parroquia. Las irregularidades y abusos cometidos en el sistema insaculatorio llevaron a la intervención real y Fernando II se convirtió en el árbitro local al propiciar los nombramientos de determinadas personas para los cargos municipales. Frente a la simplicidad de la mayoría de los municipios valencianos, el municipio de Valencia era un organismo complejo, acorde con su importancia como ciudad y capital del reino. Su organización interna descansaba en el *Consell secret*, integrado por los seis jurados, el racional, síndico, escribano y dos abogados, formando el comité ejecutivo del municipio, su órgano directivo. El *Consell general* era un órgano consultivo, deliberativo, integrado por los anteriores, más seis nobles, cuatro ciudadanos, cuatro juristas, cuarenta y ocho representantes de las parroquias, diez prohombres y ochenta consejeros de los oficios. El municipio contaba también con un amplio espectro de oficiales municipales, que desempeña-

ban funciones específicas. Así, el síndico era el encargado de cobrar las deudas de la ciudad y realizaba negocios en su nombre. El cargo era perpetuo. El escribano de la sala, notario de profesión, era elegido por los jurados, racional y síndico, con carácter vitalicio. La gestión de la justicia estaba en manos desde 1321 de tres justicias: el justicia criminal, el civil y el de trescientos sueldos para las causas menores. El puesto de justicia civil y criminal lo alternaban anualmente un noble y un ciudadano. Estaban ayudados por lugartenientes. De la gestión económica del municipio se encargaban el *mostaçaf*, con la función de vigilar pesos y medidas, control de la calidad y los precios, cuestiones de urbanismo, etc. Tenía como subordinados un lugarteniente, otro en el Grao de Valencia, el pesador de la harina, el pesador de la paja. De las obras públicas se encargaba el *obrer de murs i valls*. El oficio clave en los asuntos económicos de la ciudad era el racional, cargo que se consolidó a partir de Alfonso V. En la segunda mitad del siglo XV se convirtió en el hombre de confianza del rey y a través de él el monarca controlaba los resortes del municipio, siendo decisiva la figura de Guillem Çaera entre 1456 y 1477, que originó numerosas tensiones en el gobierno municipal de estos años. El municipio quiso recuperar su autonomía frente al regalismo oligárquico y las dos concepciones se enfrentaron durante el reinado de Fernando el Católico, hasta que en 1516, al morir el rey, los jurados nombraron un racional según sus deseos, sin esperar las orientaciones de la monarquía. Su misión

era administrar las finanzas y la contabilidad municipal. Tenía jurisdicción sobre los clavarios y administradores. En Alicante ya vimos que desde 1308 el *Consell* estaba presidido por el justicia, que tenía competencia en cuestiones civiles y criminales. Estaba auxiliado por un asesor, y poseía competencias en materia de orden público, siendo el encargado de convocar el *Consell*. Justicia y jurados se inscribían en el saco mayor. Los dos jurados representaban el órgano decisorio del municipio. Había un *mostaçaf* y un sobrecequero, mientras que las finanzas eran competencia del clavario o tesorero. En Orihuela sus órganos de gobierno eran similares a los de Valencia, aunque desde 1336, igual que en Valencia, había un justicia civil y un justicia criminal. Los jurados fueron tres hasta entrado el siglo XV y parece que a fines de la Edad Media su número era de cuatro. En el siglo XVI eran cinco. Desde 1325 el número de *consellers* era de cuarenta. Además estaban los habituales cargos de *mostaçaf*, racional, sobrecequero, clavario, etc. La práctica electoral para el relevo de las magistraturas municipales ofreció diversas modalidades, comenzando por la cooptación instaurada en Valencia en 1245 y transplantada a Mallorca y Barcelona en 1249, y Zaragoza en 1272. Desde 1283 el sistema de sorteo por *redolins* rigió en Valencia y se extendió en el siglo siguiente por numerosas localidades valencianas. Por último, y derivado del método anterior, aparece la insaculación a partir de 1427 en Xàtiva, seguida de Vila Joiosa en 1443; Orihuela, 1445; Alzira y Castellón, 1446; Alicante, 1459.

En Valencia el rey no quiso conceder la insaculación en 1482 y no se alcanzó hasta 1633. Rasgos básicos del sistema eran: el sistema de sorteo para proveer los oficios y la existencia de sacos o bolsas en los que se introducían los nombres de los aspirantes a cada cargo, según su categoría social o estamental. Dentro del sistema el acto clave era la graduación o habilitación de los candidatos a las bolsas. Había que solicitarlo a los jurados, expresando el estamento o bolsa para el cual se presentaban. La capacidad de graduar a los ciudadanos recaía en los consejeros, que votaban en secreto sobre la idoneidad de los aspirantes. Los caballeros eran directamente insaculados. Se trató de evitar el monopolio y perpetuación de los cargos en los mismos. Pero la realidad fue distinta y las sucesivas reformas a la normativa legal facilitaron las posibilidades de autorreclutamiento de los estamentos preponderantes en el municipio, permitiéndoles monopolizar y controlar los cargos de gobierno. Las sociedades locales aparecían fracturadas y divididas en bandos en continua lucha. Desde la perspectiva de poder y sociedad el gobierno de la ciudad de Valencia era casi desde sus orígenes fundacionales una democracia fundacional, caracterizada por la progresiva ampliación del sufragio ciudadano. La tendencia general del municipio era una constante búsqueda del equilibrio socio-institucional, originado por empujes de distinta procedencia. Ello mostraba el dinamismo de las fuerzas vivas en la sociedad valenciana, pero no supuso un reparto equitativo de poder entre los tres estamentos re-

presentados. Había una gran diferencia numérica y de ejercicio de poder entre los tres estamentos. Mientras los ciudadanos y la nobleza accedían a los cargos de jurados y a las principales magistraturas, los oficios encuadrados en corporaciones quedaban imposibilitados y excluidos de los puestos importantes de gobierno (R. Narbona). Era la mano media, a través de los *consellers de ciutadans* de las parroquias, la que monopolizaba prácticamente el gobierno de la ciudad. Si vemos quiénes ocuparon los cargos de gobierno podemos apreciar el monopolio ejercido por ciertas familias en el desempeño de los cargos municipales. Era el patriciado urbano, que se nutría de la burguesía urbana más poderosa económicamente, una de cuyas características sería el disfrute del poder político de la ciudad. Ello es aplicable a muchas otras localidades como Alicante, Orihuela, Castellón, Elche, etc. Son gentes que tenían como base de su fortuna el comercio, las manufacturas, que arrendaban los impuestos, etc. La burguesía buscó controlar los resortes del gobierno municipal para mantener e incrementar su poder comercial. La participación en el gobierno municipal era una fuente de prestigio social, y a la larga a lo que aspiraba es al ennoblecimiento a través de la adquisición de señoríos y jurisdicciones. En torno al control del poder municipal surgieron auténticos clanes familiares, reflejados en los bandos, en los que se integraron los más diversos grupos sociales. El control del poder municipal interesó al patriciado, ya que desde él podía gestionar la vida económica de la ciudad en su

propio beneficio, desde los impuestos o exención de tributos a la comercialización de ciertos productos, sobre todo el vino y los granos. Por no hablar del control ideológico o religioso sobre otros grupos sociales minoritarios, como moros y judíos, sometidos a la presión y discriminación de las autoridades cristianas, aún cuando tenían sus propios órganos de gobierno. El camino por el control del poder municipal no fue fácil para las familias patricias y ello explica el alto índice de conflictividad social en numerosas localidades del reino durante los siglos XIV y, sobre todo, el XV. Ello fue resultado de las distintas estrategias de los clanes familiares rivales por conseguir el poder y hay una clara conexión entre los patricios y las luchas de bandos en Valencia, aplicable también a Xàtiva u Orihuela, por ejemplo. El principio de equilibrio, de reparto de los cargos, era el que preside las relaciones entre los bandos, entre familias, ya que todos formaban parte de las élites y con una similar comunidad de intereses económicos, sociales y políticos (Bibliografía: A. Alberola y J. Hinojosa, “La instauración del sistema insaculatorio en los territorios meridionales del País Valenciano. Alicante”, 1459, *Lluís de Santàngel i el seu temps*, Valencia, 1992, pp. 477-484; J. A. Barrio Barrio, “La organización municipal de Alicante, siglos XIV-XV”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7, 1988-1989, pp. 137-158; E. Belenguier Cebriá, *València en la crisi del segle XV*, Barcelona, 1976; F. Roca Traver, *El Justícia de València, 1238-1321*. Valencia, 1970; J. Hinojosa Montalvo, “El munici-

pio valenciano en la Edad Media: características y evolución”, *Estudis Baleàrics*, 23, Palma de Mallorca, diciembre 1988, pp. 39-59; R. Narbona Vizcaíno, *Gobierno político y luchas sociales. Estrategias de poder del patriciado urbano. La ciudad de Valencia, 1356-1419*. Tesis doctoral inédita, Valencia, 1989. *Malhechores, violencia y justicia ciudadana en la Valencia bajomedieval*, Valencia, 1990; R. Narbona Vizcaíno, “Familias y poder municipal en Valencia”, *1490: en el umbral de la Modernidad*, Valencia, 1994, II, pp. 13-24; R. Narbona Vizcaíno, “Inicios de la organización político institucional en los municipios valencianos del siglo XIII”, *III Congrés d’Estudis de la Marina Alta*, Alicante, 1992, pp. 199-208; R. Narbona Vizcaíno, “Precedentes y configuración institucional del Consejo Municipal de Gobierno, 1239-1420”, *Actes del I Congrés d’Administració Valenciana: de la Història a la Modernitat*, Valencia, 1992, pp. 485-490; F. Sevillano Colom, *Valencia urbana a través del oficio del mostaçaf*, Valencia, 1955).

munidor. Empleado del *Consell* de Orihuela que se encargaba de proveer los alimentos para la villa.

Muntalbà, Domingo de (Reino de Valencia, siglo XIV). Era alcaide del castillo de Confrides en 1377, percibiendo un salario anual de 430 sueldos.

Muntalbà, Nicolau (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, del que sólo sabemos que había fallecido en 1440 (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 635).

Muntalbà, Pascual (Valencia, siglo XIV-XV). Destacado orfebre esmaltador. En 1389

firmó un contrato para labrar un cáliz con su patena para San Juan del Mercado de Valencia. En 1395 contrató la construcción de una custodia para la iglesia de San Nicolás de Requena: sería de plata dorada, con esmaltes, ángeles y cimborio, y demás decoración, pesando 7 marcos. También ese año hizo 2 confiteros de plata dorada y esmaltados en la orlas con 6 señales en cada uno para el rey de Castilla. Realizó otros trabajos para el *Consell* de Valencia de copas de plata dorada, que se entregaban como premio en el juego de la ballesta; una cruz para la parroquia de Foyos, etc. Había ya fallecido en 1422, fecha en que hizo testamento su mujer (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, pp. 15-17).

Muntanyana, Pere de (Reino de Valencia, siglo XIII). En noviembre de 1277 tenía la alcaidía del castillo de Castalla. El día 21 de ese mes Alfonso III ordenó que se le pagaran 2.333 sueldos por la custodia del mismo (A.C.A. C, reg. 71, fol. 98 v).

Muntpalau, Francesc de (Reino de Valencia, siglo XIV). En 1267 era alcaide del castillo de Denia con un salario anual de 3.000 sueldos.

Munyo, Llorens (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que en 1444 formaba parte de la cofradía de San Eloy (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 248).

Munyoç, Francesc (Sagunto, siglo XIV). Caballero. Fue justicia de Sagunto en 1360, falleciendo en el ejercicio del cargo y siendo sustituido por Ferrando Munyoç.

Munyoç, Joan Ferrández (Sagunto, siglo XIV). Doncel, quizá hijo de Francesc Mu-

nyoç, fue justicia de la villa de Sagunto en 1362.

Munyoç, Lluís (Valencia, siglo xv). Poeta. Notario. Fue *conseller* de la ciudad de Valencia en dos ocasiones. En el certamen en honor de la virgen de 1474, *Les trobes en llaors de la Verge María*, participó con la composición que se inicia: “*Verge sens par, de les castes pus casta*”.

Muñoz. Linaje aragonés instalado en la Edad Media en tierras valencianas, donde tomó la forma Monyós. Pascual Muñoz, de Teruel, fue privado de Pedro II de Aragón y sirvió a Jaime I en la conquista de Valencia. Son sus armas: en campo de gules cinco toros de oro puestos en sotuer; o también: escudo acuartelado; 1.º y 4.º en campo de oro una cruz floriseada de gules, y 2.º y 3.º en campo de oro tres fajas de gules.

Muñoz, Antonio (Teruel, ?-Teruel, 1318). Obispo de Segorbe entre los años 1302 y 1318 al fallecer don Aparicio. Era notable juriconsulto y procedía del linaje turo-lense de los Muñoz, barones de Escriche. Graduado en ambos Derechos, regentó la cátedra de Derecho canónico en Salamanca. Al poco fue agraciado con una prebenda en la catedral de San Salvador de Albarracín. En 1274 fue elegido por el obispo de Segorbe, Pedro Ximénez de Segura, para que le acompañara a Lyon a la celebración del Concilio Lugdunense II. La característica de su episcopado fue una defensa abierta y continuada de los derechos de sus diócesis contra el injusto expolio a que estaba sometida desde la conquista del reino. Para el mejor gobierno de la diócesis estableció diversos Estatutos y Constitu-

ciones, luego llamados “antiguos”. Entre ellos los de la distribución de la masa común canonical entre todos los prebendados de Albarracín y Segorbe. En 1311 fijó en once el número de canónigos de la iglesia segobricense –seis para Segorbe y seis para Albarracín–; dio instrucciones para el uso y custodia del sello del cabil-do; el procedimiento en que debían otorgarse las escrituras públicas. La negativa de Artal de Luna, segundo señor de Segorbe, a restituir a la Iglesia los diezmos que injustamente retenía provocó fuertes violencias en la ciudad, por lo que el obispo declaró el entredicho sobre Segorbe (1312), durando cinco años. Luego don Antonio marchó a Aviñón, donde fijó su residencia. Poco después marchó a Vienne para asistir al XV Concilio ecuménico. Durante su estancia en Aviñón don Antonio litigó contra el obispo valentino, reclamando la devolución de Alpuente y Chelva, que éste retenía; contra la orden de Santiago, defendiendo sus derechos sobre la iglesia de Huélamos; contra la orden de Calatrava por los de la iglesia de Bejís, etc. Pleiteó con la orden de Montesa reclamando los derechos de jurisdicción y colación de las parroquias de Ademuz y Castielfabib, pleito que duró hasta bien entrado el episcopado siguiente. Residía habitualmente en Altura o Teruel, donde murió en 1318, siendo enterrado en la iglesia de San Andrés, donde se conservan sus restos (P. Llorens Raga, *Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón*, p. 136).

Muñoz, Lluís (Reino de Valencia, siglo xv). Caballero. Era alcaide del castillo de Al-



puente en 1492, con un salario anual de 1.500 sueldos (A.R.V. Maestre racional, 103, fol. 233 r).

Muqtadir Ibn Hud, Abu Yafar Ahmad al (1046-¿1081?). Señor de la taifa de Zaragoza. Tras anexionarse los territorios de Tortosa, Lérida y parte de la Rioja, se apoderó de Denia, entonces bajo el gobierno de su yerno Alí ibn Muyáhid (1076). Interponiéndose únicamente la taifa de Valencia entre sus reinos, concertó con Alfonso VI de Toledo su compra que, gracias a la hábil diplomacia de Abu Bakr ibn Abd al-Aziz, no llegó a hacerse efectiva (1076). Al morir, dividió sus reinos entre sus hijos.

Mur. Linaje noble, que desde Muro de Roda (Balaña, Huesca) se estableció en Cataluña. Arnaldo de Mur fue llamado a Xàtiva para repoblarla con nobles de su aprecio, dando origen a esta rama familiar. Sus armas son: de sinople, con un muro, con puerta, de plata con cinco almenas.

Mur, Acard de (Reino de Valencia, siglo XIV). Noble catalán, señor de una baronía en su país. Desempeñó el cargo de gobernador general de Orihuela, ocupando el cargo en 1308 ó 1310 (Bellot). En 1320 Jaime II, tras la desaparición del señorío musulmán de Crevillent, le dio Albaterra y Cox, que fueron del arráez de Crevillent. En 1339 su hijo, Acard de Mur, fue autorizado a su venta. En 1320 recibió también la alquería de Beniamor en la huerta de Elche. En 1316 era alcaide del castillo de Orihuela con un salario anual de 6.000 sueldos.

Mur, Acard de. II (Cataluña, ?-1321). Hijo de Acard de Mur. Su familia era originaria de Pallars y Ribagorza, donde poseía los castillos de Mur, Montanyana, Areu y Girbeta, por los que Acard de Mur prestó homenaje a Jaime II en 1296. También poseía Montgai y Montfalcó y era señor de la villa de Rubió, en la comarca leridana de la Noguera. Eran suyos, o quizá de su mujer Sança, los lugares de Raimat y Montoliu, cerca de Lérida, así como el castillo de Miravet. Zurita señala que fue uno de los cien caballeros convocados para acompañar a Pedro el Grande al desafío de Burdeos de 1283, aunque luego, como sabemos, sólo fue el rey y unos pocos acompañantes. En 1286 fue uno de los jefes del ejército de Alfonso III cuando conquistó Menorca a los moros. En 1288 fue procurador y lugarteniente del rey en Mallorca. En 1290 estaba al servicio del rey y fue uno de los testigos que firmo en Valencia el pacto entre el monarca y Juan Núñez de Lara, señor de Albarracín, que se había rebelado hacia años. En 1297 se encargó de defender la tierra del rey de Aragón contra la invasión de Arnau d'Espunya, un señor gascón que pretendía la sucesión al condado de Pallars. En premio a sus dotes militares Jaime II le dio una pensión de 3.000 sueldos valencianos anuales en caballerías. En 1303 fue nombrado veguer de Gerona, y Besalú. En 1310 se le nombró veguer de Lérida y Pallars. El 25 de agosto de 1316 sucedió a Arnau de Torrelles como procurador del reino de Valencia *dellà Sexona* y en la alcaidía del castillo de Orihuela. El período de su gobierno fue difícil, sobre todo a causa de

las relaciones con Granada. En 1316, por ejemplo, un grupo de almogávares moros entró en la comarca oriolana y asaltaron dos alquerías, cautivando cristianos; no fue el único incidente de este tipo. No pudo llevar a cabo los intentos de una incursión contra Granada en 1317 junto con el murciano Pero López de Ayala, o con el rey de Guadix. Con todo, permitió que los oriolanos organizaran incursiones contra el reino de Granada y el mismo Acard de Mur capitaneó una en abril de 1318. La situación empeoró en 1319 después de la muerte de los infantes regentes de Castilla en Granada y de la derrota castellana en la batalla de la Vega, por lo que se reforzaron las medidas defensivas en la frontera meridional de Valencia. En 1320 Acard de Mur visitaba al rey en la corte. En 1321 se firmó la tregua con Granada. Otras dificultades en su gobierno derivaban de las pretensiones de la localidad fronteriza castellana de Favarella de cobrar impuestos, de la querrela entre Murcia y don Juan Manuel, o de las disputas locales entre Murcia y Orihuela. Intentó reorganizar las milicias ciudadanas de las villas fronterizas, pero sin grandes resultados positivos. Murió el 8 de agosto de 1321 (M.^a T. Ferrer Mallol, *Organització i defensa d'un territori fronterer*, pp. 92-101).

murada. Parte interior del casco de un buque.

murallas. Sistemas generales de obras para la defensa que rodeaban o rodean una plaza fuerte. Para una mayor eficacia se le añadían torres de trecho en trecho y se les adjuntaba un foso que impedía llegar a las

mismas y que al mismo tiempo servía como drenaje. La muralla marcaba un límite material entre la ciudad y el campo, entre los vecinos de la ciudad o *vila* y los que vivían en el arrabal o en las alquerías y viviendas dispersas por el término. Era también un hito jurídico, y los privilegios de ciudadanía y de vecindad afectaban a los que vivían intramuros. En torno a la muralla hay también importantes connotaciones económicas, al permitir a las autoridades un control bastante efectivo del tránsito de mercancías (por ejemplo la entrada o saca de cereales o vino, dos artículos de consumo básicos), lo que permitía a su vez un mejor ejercicio de la fiscalidad. Desde el punto de vista político las murallas pertenecían al común de los ciudadanos y era el municipio el que se encargaba de su construcción, mantenimiento y reparación, a través de las prestaciones en trabajo de los vecinos, de compensaciones monetarias o arbitrando impuestos especiales. La muralla era el elemento decisivo que permitía a una aglomeración urbana alcanzar la denominación de *vila*, frente a otros núcleos de menor importancia, que no contaban con un aparato defensivo importante y que no superaron la categoría de *loch* (lugar). La muralla y sus puertas servían también de marco a otros muchos acontecimientos, desde el emplazamiento de ferias y mercados, actos públicos, juegos, etc. Respecto a la ciudad de Valencia las murallas de época islámica fueron construidas por Abd al Aziz, nieto de Almanzor, en el siglo XI y se mantuvieron tras la conquista cristiana. Quedan pocos restos visibles de este recinto, que se adap-

ta a la orografía del terreno. Tendría un perímetro de unos 2.600 m. Comenzando su recorrido por la puerta de al-Qantara, donde hoy están las Torres de Serranos, el muro giraría bruscamente hacia el SO., adentrándose en la manzana de casas entre la calle de Las Rocas y plaza de Los Fueros. Cruzando la calle Roterros, el muro penetraba por la calle Palomino y atravesaba la calle de la Cruz, pasando por el solar al que se accede desde la plaza del Ángel y por las casas de la plaza de Navarros. Se conserva aquí parte del lienzo y una torre. Desde aquí pasaba por la calle En Borrás, introduciéndose como medianera en el bloque de casas a las que se accede por la calle Mare Vella, donde se conserva una segunda torre. Prosigue hasta el Portal de Valldigna, abierto en época cristiana, junto al cual se eleva otra torre. A esta altura el muro giraba hacia el SE., cruzaba la plaza de San Jaime y se adentraba por la calle Bolsería. Atravesaba las calles En Colom, Cajeros y Cordellats, así como el solar de La Lonja. Cruzaba las calles Ercilla, Mantas y del Trench, luego la de San Vicente, continuando por el interior de los edificios de la plaza de Mariano Benlliure, Moratín, Barcelonina, Transits y Miñana, hasta la Universidad. Desde allí giraba hacia el N.; seguía paralela a la calle Comedias hacia la plaza de la Congregación; cruzaba la calle Aparisi y Guijarro hasta la calle de los Maestros y desde aquí hacia la actual iglesia del Temple. Aquí giraba hacia el O., siguiendo paralelo el curso del río hasta unirse con el tramo donde se inicia la descripción. Tradicionalmente se admite que la posterior muralla

cristiana se ciñó en el tramo paralelo al viejo cauce del río al trayecto de la islámica, pero recientes excavaciones en la calle Conde de Trénor, muestran que la muralla cristiana se construyó aprovechando el valladar de la islámica, derribándose ésta una vez finalizada la nueva obra. Al-Udri cita seis puertas en esta muralla: Bab al-Qantara o Puerta del Puente, detrás de las actuales torres de Serranos; Bab al-Hanax o Puerta de la Culebra, en la calle de Salinas. Bab al-Qaysariya o Puerta de la Alcaicería, entre las actuales calles de las Mantas y del Trench. Bab Baytala o Puerta de la Boatella, entre la calle Cerrajeros y la plaza de Mariano Benlliure. Bab al-Xaria o Puerta de la Xerea, donde hoy se levanta la iglesia de Santo Tomás. Bab ibn Sajar, en la actual iglesia del Temple. Bab al-Warraqa o Puerta de la Hoja, abierta en la calle del Salvador, comunicaba la ciudad con el arrabal de la calle Alboraya. Las torres conservadas son de planta semicircular, construidas en mampostería a base de grandes piedras, organizadas en hiladas horizontales y trabadas con mortero. En las juntas se incrustaron pequeñas piedras grises quizá con finalidad decorativa. El lienzo de la muralla es de encofrado de mortero, con un ancho medio, en la calle de Caballeros, de 2,30 m. Estas estructuras se asientan sobre un terreno de aluvi6n. El aumento de poblaci6n extramuros en numerosos arrabales: Boatella, Roterros, Xerea, etc., y el peligro castellano como consecuencia de la guerra de los dos Pedros llev6 a Pedro el Ceremonioso a plantear a los jurados de la ciudad la necesidad de un nuevo recinto

amurallado más amplio, que englobó más de 141 hectáreas. El 18 de agosto de 1356 Pedro el Ceremonioso dispuso diversas medidas de protección de la ciudad, entre ellas el arreglo de los primitivos muros andalusíes y la cava de un foso defensivo o “*vall nou*”, que inicialmente debía ser de treinta palmos de anchura (6,79 metros). Alrededor de éste se construyeron apresuradamente fortificaciones provisionales, consistentes en empalizadas y ballesteras. La edificación de la verdadera muralla parece que comenzó el día primero de octubre. En febrero del año siguiente se modificaron las dimensiones del nuevo valladar, que alcanzó la anchura de 40 palmos, unos nueve metros. El 17 de agosto de 1358 la ciudad obtuvo de Pedro IV el privilegio de creación de la *Junta de Murs i Valls*. Entre 1392 y 1398 se construyó la Puerta o Torres de Serranos, obra de Pere Balaguer. El perímetro de la nueva muralla medía unos cuatro kilómetros y seiscientos metros, configurando la imagen de una gótica “ciudad redonda”, jalonada por numerosas torres y portales. Su trazado ha perdurado fosilizado en la “ronda de circunvalación”, que sigue las calles de Colón, Xàtiva, Guillem de Castro, Blanqueries, Conde de Trénor, Pintor López y Paseo de la Ciudadela. La nueva muralla comenzaba hacia el O. río arriba, hasta la torre de Santa Catalina (1390), donde hoy comienza la calle Na Jordana. Giraba hacia el S. por la calle Guillem de Castro, destacando las Torres de Quart, construidas entre 1441 y 1460, obra de Pere Bonfill. Seguía después hacia el SE. para buscar la actual calle de Xàtiva con el Portal

de Torrent o de los Inocents (1356) hasta girar de nuevo hacia el E. por el Portal de San Vicente (1356), al que seguía a poca distancia el de Ruzafa. Giraba hacia el NE. por la actual calle de Colón, con el portal de los Judíos en la actual plaza de Pintor Pinazo, hasta llegar al Portal de la Mar, en la actual plaza Porta de la Mar. Por detrás del convento de Santo Domingo llegaba hasta el cauce del Turia y giraba hacia arriba buscando las Torres de Serranos, con la intercalación de la Torre del Temple y el Portal de los Catalanes o de la Trinidad. Los paramentos del nuevo muro tenían un grosor aproximado de dos metros y medio, y se elevaba algo más de ocho metros. Se levantó encofrando a pisón tongadas regulares de tierra y estrechas lechadas de cal con guijarros entre muretes de argamasa armados pobremente con ladrillos vistos, de acuerdo con la técnica tradicional conocida como *tapia real*, o bien mediante potentes tapias de mortero y cal y canto de aproximadamente cinco palmos de alto por veinte de largo. A partir de 1390, con la finalización del torreón angular de Santa Caterina y el arranque de los trabajos del Portal Nou de Santa Creu, se inició, a impulso de los jurados, un cambio notable en la configuración morfológica del recinto amurallado. El punto de partida fue la edificación, en los reinados de Juan I y Martín el Humano, de la puerta dels Serrans, que semeja un arco triunfal de reminiscencias clásicas, y la vecina torre de Santa Bárbara (1399), tras de lo cual se derribó la primitiva cerca de tierra que iba desde el portal de Santa Creu y el tramo de muralla islámica que comunica-

ba con el Temple. Hacia 1400 se comenzaron a erigir torres semicirculares, de unos cinco metros de diámetro, sobreelevadas por encima de los lienzos y equidistantes entre sí 42 ó 43 metros, hasta un total de veintiuna, únicamente en el tramo septentrional que bordea el margen derecho del río Turia. Inicialmente las puertas de la muralla se abrieron en el interior de simples torres coronadas por almenas, de planta cuadrada, similares a las que se conservan en Barcelona. Con el tiempo, fueron sustituidas por otras más monumentales y más complejas arquitectónicamente, dotadas de escarpa, rastrillo, saeteras y matacanes voladizos, como el Portal dels Serrans, construida por el cantero Pere Balaguer entre 1392 y 1398. Se conservan restos de murallas en numerosas localidades valencianas. Alzira conserva un tramo de murallas con torres junto al primitivo cauce desecado del río Júcar; Bocairente un arco árabe; Gandía algunos tramos. En Vilafamés las primeras ordenanzas para la construcción de las murallas son de 1375. Por estas fechas las hay también en Albuacér (1375-78, 1382), San Mateo (1372), Alcalá (1381), Peñíscola (1379), etc. Estaban construidas con muro de argamasa y cantones de piedra picada. La construcción y reparación se organizaba en *deenes* y *cuadrilles*. En Sagunto disponían de cinco puertas: Portal de Terol, de les Granotes o dels Banys; de la Vila, Mitjana o de Borriana, la principal, constituida sobre dos torres moras; la Porta Nova, flanqueada por dos torres como la anterior y mirando al N.; la de Valencia o Ferrissa, así llamada por estar recubierta de hierro. En

la provincia de Castellón hay tres poblaciones que conservan su recinto amurallado completo: Morella*, Peñíscola y Mascarell. El itinerario de la muralla de Pego, que todavía conserva vestigios originales, partía de la plaza del País Valencià, adentrándose en el parcelario por la izquierda del ayuntamiento. Pegado al fondo de las casas, sigue el trazado de la calle de Sant Llorenç hasta llegar a la esquina nordeste de la villa, donde se abre un poco. Atraviesa la calle Mayor y continúa por la medianera de los edificios, paralelo a la calle de Sant Cristòfol. Al llegar al ángulo noroeste sigue el sentido de la calle Sant Jaume, a espaldas de las casas que se abren a ésta. En el llamado Portalet de la Sala hace un giro hacia el este, prosiguiendo paralelo a las calles Sant Agustí y Mayorzgo Cendra, saliendo de nuevo al punto de origen, aproximadamente en el centro de la plaza. Originariamente el recinto tenía tres puertas, de la que se conserva una. La fábrica es de tapial de mortero y el grosor de 1,4 m. Las torres son huecas, en su mayoría de planta cuadrada, estando rodeada la muralla de un foso. Son muy pocas las noticias que nos han llegado de las murallas de Alicante en la Edad Media. Parece que partían del primitivo recinto musulmán, enlazando con la torre del Mig Almut, y bajando desde ésta a la puerta de la huerta de Sueca, creada en este momento y formada por un torreón. A partir de esta puerta, descendía paralela al Vall, barranco de la Canicia o barranquet, con dirección al mar. En su parte final se abrió la puerta de Elche, que tenía dos torreones. La muralla continuaba paralela al mar

cerrando el arrabal para encontrarse con el antiguo recinto musulmán cerca de la Puerta Ferrisa. A mitad de este lienzo de muralla, antes de llegar a dicha puerta, se abría otra que conectaba la plaza de la Fruta con el puerto. Era la primitiva Puerta del Muelle. A fines del siglo XIV, igual que sucede en otras localidades, tenemos un doble recinto fortificado. El primero, el islámico, que envuelve a la Vilavella; el segundo, el cristiano, levantado en los siglos XIII y XIV con el fin de defender el arrabal de San Nicolás formado tras la ocupación castellano-aragonesa. En Elche la muralla medieval tiene un trazado rectangular, salvo el lado sur, que es ligeramente oblicuo hacia el NE. En el lado sur la muralla iba desde el Vinalopó hasta la calle del Trinquete (Díaz de Mendoza), alineada con la fachada del actual Ayuntamiento. En el extremo este, en el cambio de dirección hacia el norte, se encontraba la Torre de Vill, derribada en 1899. Desde aquí, la muralla seguía en dirección norte, pasando por la Calahorra, hasta el torreón de Get, situado al final de la calle de Facho (García Goldáraz). Desde aquí el muro se desviaba hacia la puerta del cerco situada en la casa-peña que existe detrás del fuerte torre-palacio, como escribía el cronista Torres en 1870. Desde la esquina del palacio de Altamira la muralla torcía perpendicularmente hacia el sur, siguiendo el cauce del río Vinalopó hasta llegar a la altura de la actual fachada del Ayuntamiento (Bibliografía: Àngels Badía Capilla y Josefa Pascual Pacheco, *Las murallas árabes de Valencia*, Valencia, 1991; Pere Ferrer Marset, “Muralls i castells al Com-

tat”, *El Comtat a l'època medieval*, Alicante, 1992, pp. 113-136; J. Hinojosa Montalvo, “La muralla medieval de Elche”, *Investigaciones Geográficas*, 10, Alicante, 1992, pp. 165-179; Joan Ivars Cervera y Josep Ivars Pérez, “La vila de Teulada. Procés de fortificació i estructura urbana”, *Aguaites*, 1, Denia, 1988, pp. 49-64; J. Martí, “El recinto amurallado de la villa de Pego, Alicante”, *Castells*, 4, diciembre, 1994, pp. 15-19; P. Roser Limiñana, *Origen y evolución de las murallas de Alicante*, Alicante, Ayuntamiento, 1990).

Murbíter. Nombre dado por los árabes a Morvedre (Sagunt). En ella residía un gobernador local o visir. Pertenecía a la kura de Tolaitola.

Murla. Vide Morna.

Murla-Puig d'Orba, Castillo de. Construido en 1289 por el señor de Murla sobre el Puig d'Orba, a 420 m. de altitud, dominando la vía de penetración que abre el río Girona desde el litoral hacia los valles interiores y controlando la entrada al valle de Pop sobre el que se levanta. Los restos cerámicos muestran una ocupación humana desde época tardorromana y alto-medieval. Quizá hubo ocupación durante época islámica, aunque el castillo se levantó en 1289 por licencia del rey a Berenguer Mercer. Los restos exteriores, de peor calidad, podrían ser más tardíos que los interiores.

Muro, Lluís de (Reino de Valencia, siglo XIV). Doncel. Juan I le entrega el 17 de enero de 1388 el castillo de Jijona con el mero y mixto imperio y todos sus derechos, a cambio del castillo de Guardia.

Murs i Valls. Vide Junta de Murs i Valls.

murta. Mirto, utilizado en medicina.

Murta. Alquería del valle de Pop citada en el siglo XIII en el *Repartiment*.

Murta, Monasterio de la. Emplazado en el valle de la Murta, a poca distancia de Alzira, entre las sierras de la Murta y de Corbera. La fundación del monasterio se debe a la bula “*Dilectii Filiis*”, dada en Aviñón en 1375, en que se autorizó a morar en este lugar desierto a los seguidores de las reglas de San Jerónimo. Fueron ocho ermitaños de Jávea los que deciden hacer vida en común, comenzando al año siguiente las primeras construcciones, que sufrieron diversas paralizaciones, siendo reanudadas en 1401. De Cotalba vinieron también 6 religiosos. Respecto al dominio se les concedió derechos y libertad de compras, pero pocas veces tuvieron bienes efectivos. La base de la economía del monasterio era la explotación agraria. El empuje decisivo de las obras lo dio Lluís Vich, virrey de Mallorca, en 1530. Tras la excomunión, el monasterio fue subastado y desmantelado, quedando sólo sus ruinas.

Musa, Torre de. Torre musulmana en el término de Benifaió, poco antes de entrar en el pueblo, junto a la vía férrea, accediéndose por el Camí Gamaseta. Sobre una elevación del terreno, aislada de otras construcciones, un poco encima del nivel de la huerta. Está bien conservada, salvo el nivel superior. Tiene una base de 10,50 m. por 10,60 en el suelo; edificada en pequeño aparejo irregular, con abundante mortero; un piso de 7,70 por 7,90 y 3,20 m. de altura construido en aparejo irregular dis-

puesto en capas horizontales. Los tres pisos superiores están construidos en albañilería tradicional de tapial. Tienen aberturas rectangulares, que parecen recientes. La torre no tiene relación con el actual pueblo, que se organiza alrededor de otra torre cuadrada, rodeada de edificios hasta hace poco, en que quedó exenta.

musulmanes, cementerios de los. El cementerio musulmán (*ma qbara/maqabir*) se situaba, siguiendo la tradición romana, fuera de las murallas, en un espacio abierto, junto a las principales vías de acceso, en el que el muerto era enterrado directamente en la tierra, orientado hacia La Meca. El lugar del enterramiento lo señalaba una piedra, aunque las personas distinguidas colocaban estelas con inscripciones o algún elemento arquitectónico, por lo general un cubo con una cúpula semiesférica. También podía haber algunos cementerios especiales, intramuros, y J. Teixidor cita el cementerio real de los reyes musulmanes de Valencia junto a la mezquita mayor; o la tumba de algún personaje destacado, como recoge el *Repartiment* de la ciudad al referirse al lugar *ubi fecit sua sepultura Aabinghaf*, el que fue cadí de la ciudad Ibn Yahhaf, quemado en mayo de 1095 por orden del Cid. La geografía urbana de estas necrópolis, si exceptuamos la capital, resulta con frecuencia difícil de reconstruir, sobre todo después de la conquista de Jaime I (1233-1245). Las obras de carácter general dan muy pocas o ninguna noticia sobre el particular, por lo que hay que buscar el dato aislado, la noticia, entre las monografías locales. Así en el reciente estudio de C. Díaz de Rábago so-

bre la morería de Castellón de la Plana no se alude para nada al cementerio musulmán, ni su emplazamiento, aunque se conservan dos noticias del topónimo *Fossar dels moros*, que no precisan su emplazamiento, pero al estar ubicados junto a él campos de viña (1371) y erial (1468) sugieren un emplazamiento extramuros de la villa. J. A. Balbás lo sitúa en el sitio que en aquel entonces (1892) ocupaba la calle de los Bolos. Conocemos con certeza el emplazamiento del cementerio mudéjar de Manises, a partir del hallazgo de restos óseos y de tumbas desde 1963, con un total de ciento cuarenta y seis tumbas. Se hallaba fuera del recinto murado, en una extensa área de 10.000 metros cuadrados, al otro lado del camino de Valencia, en la principal vía de acceso a la localidad, como era habitual en otros cementerios musulmanes, de acuerdo con una planificación previa. Las tumbas eran de sección rectangular de 1,90 metros de largo por 0,50 y 0,35 de ancho, cubiertas por losas calcáreas planas, y esporádicamente placas cerámicas y tejas. Los restos se orientaban en dirección sur-norte, en posición de decúbito lateral con la cara mirando al este. En Valencia, el único cementerio islámico en el que se han encontrado restos arqueológicos es el de *bab al-Hanax (Puerta de la Culebra)*, situado cercano al arrabal de Roterros, en el que se enterraron algunos personajes famosos, siendo utilizado desde el siglo XI hasta la conquista cristiana. Su ocupación fue tan alta que se han localizado siete niveles de enterramiento, siendo muy variada la tipología de los enterramientos: hay tumbas confeccionadas

con bloques de yeso dispuestos a soga y tizón, otros son en cajas de madera con cubierta de adobe; fosas cubiertas con tejas o tumbas cavadas en el suelo y las paredes enlucidas con cal. La forma de enterramiento es la habitual en la religión islámica. Tras la conquista de la ciudad en 1238 toda la zona sufrió profundos cambios en la ocupación del suelo y el barrio pasó a ser una zona industrial, como lo prueba el hecho de que sobre el cementerio se ha encontrado un taller cerámico de los siglos XIV y XV. El desarrollo urbano y demográfico de la Valencia musulmana se plasmó también en la existencia de otros cementerios. Se ha excavado la necrópolis islámica de la Almoina, detrás de la basílica de la Virgen y existían otros cementerios por toda la ciudad, pero aún sin excavación arqueológica. M.^a C. Barceló, además del ya citado cementerio de la Puerta de la Culebra, sitúa junto a la puerta de la Boatella otras tres necrópolis: la conocida como *al-Jiyam*, en la que fue enterrado en 1204 Abu Muhammad al-Sabattayr; el llamado *el-Yinan* (los jardines), donde fue enterrado Abu-I-Hasan al-Balsansi; y el denominado *Maqbara Bab Baytalla*, entre las actuales calles de las Barcas y de Lauria, junto a la plaza del Ayuntamiento, según las noticias dadas en el *Repartiment*. En alguno de estos cementerios estaba la Rawda o Panteón de los Banu Wayid. Del cementerio de la morería de Valencia, que se extendía por el área de las actuales calles de la Corona a la de Quart y Conquista, y de este a oeste desde el final de la calle de Cavallers hasta la muralla, y el único documento que

en la primera mitad del siglo XV alude a este camposanto permite alguna precisión. Así, el 17 de mayo de 1447 el *Consell* de Valencia ordenó a Mahomat Ripoll, destacado miembro de la oligarquía de la morería, que por su cuenta cerrase un callejón situado delante de su casa, junto a la casa de Ramón Pérez, que limitaba con el cementerio *dels Moros* y daba a una calle estrecha, que iba al puente sobre la acequia *dels Tints Majors*. De ello se desprende el carácter urbano de la necrópolis, próximo a viviendas de las clases dirigentes de la aljama, que a su vez coexistían con otras de cristianos, ya que la morería de Valencia en vísperas de su destrucción no tenía una población exclusivamente mudéjar, como se ve en este documento. La alusión a la acequia *dels Tints* permite su localización más precisa en la zona de la calle *dels Tints*, que era la que iba desde la plaza de Mosén Sorell a la Corona, hoy Beneficencia, por la que discurría la acequia de Rovella, utilizada por los perailles y tintoreros. Por eso la calle tomó dicho nombre, pasando luego a ser llamada *dels Tints Majors*. En Alzira el *Repartiment* situaba el cementerio musulmán cerca del puente de madera que comunicaba la villa con el arrabal de al-Kanisa, en la orilla opuesta del Júcar, y en un reciente trabajo A. Furió señala su emplazamiento extramuros, en la partida de Vilella. Cada vez va siendo más frecuente el descubrimiento de los cementerios islámicos como resultado de las prospecciones arqueológicas en nuestras villas y ciudades. Es el caso de Paterna, cuyo cementerio musulmán se descubrió en los

años setenta al urbanizar la parte NO. del pueblo. Su emplazamiento es en una colina separada de él por un barranco, en la ladera orientada al SE. Las tumbas estaban cavadas en la ladera de la colina, en la roca, cubiertas con lajas de piedra desbastadas de forma rudimentaria, "*socarrats*" y ladrillos. Las tumbas de los adultos son una oquedad alargada, en forma de bañera, en cuyo fondo se excavaba una fosa más estrecha, con un escalón para asentar los elementos de cubrición. El enterramiento, como es habitual, se hacía mirando a Oriente, no han aparecido ajuares y los cuerpos estaban depositados con regularidad, siendo enterrados seguramente con un sudario. No ha sido posible datar el cementerio con precisión, pues una intrusión de cerámicas de finales del siglo XV no sabemos si se debe a que esa parte del cementerio había dejado de utilizarse para entonces o todo él, o si se trataba de una intrusión posterior en estos terrenos, conocidos con el nombre de "El Fosar", porque afloraban restos humanos al realizar trabajos agrícolas. Ninguna certeza se tiene sobre el solar del cementerio musulmán de Ontinyent, aunque A. Ribera sugiere dos posibles emplazamientos, uno en el "*Tossalat*", frente a la puerta del Mirador, en el ángulo formado por el camino de Xàtiva y el de Bocairent; el otro frente a la puerta de Sant Roc, al lado norte del Camí de les Monjes. En Alcoy el cementerio musulmán se supone que estaba ubicado en el actual barrio de Caramanchel, de donde procede, según Rogelio Sanchis, la lápida funeraria con inscripciones arábigas en el interior de un dibu-

jo circular. En el Vinalopó Medio, los estudios de A. Navarro Poveda han permitido conocer el emplazamiento de la necrópolis musulmana en Elda, a partir de los hallazgos de restos humanos hacia el oeste de la villa, a la salida, conocida como Puerta del Ángel, traducción del término árabe “al-Malik” (El Ángel de la Muerte del Corán). La documentación parroquial de la iglesia de Santa Ana del siglo XVI cita el “*fosar de fuera*”, al sureste de la Puerta del Ángel, que estaba en el sector agrario islámico periurbano, como lo demuestra la toponimia (El Melik, Aigualeja, Almafrá y La Jaud), y que para Navarro Poveda era un cementerio musulmán reciente, de enterramiento de los moriscos, que pervivió hasta el siglo XVI. Por tanto, habría otro cementerio musulmán anterior, más reducido, correspondiente al núcleo inicial árabe, quedando rebasado y englobado por el casco urbano como consecuencia del crecimiento de la villa. Quizá se ubicara hacia la calle Independencia, muy cerca del Portal del Ángel, donde se encontraron hace años numerosos cadáveres. El nuevo cementerio musulmán pasaría a ser el “*fosar de fuera*”. En Elche, la población musulmana residió hasta 1265 en la *vila murada*, en lo que fue el recinto de la ciudad musulmana, pero la sublevación de los mudéjares del reino de Murcia provocó cambios radicales en el poblamiento. Los escasos cristianos, que hasta entonces habían vivido en un arrabal extramuros, pasaron a ocupar la villa musulmana, cuya población fue instalada en el arrabal de la morería. Estos cambios se dejaron sentir en

los edificios públicos, hasta entonces musulmanes, como los baños, uno de los cuales fue entregado en 1270 por don Manuel, señor de la villa, a los frailes mercedarios de Santa Eulalia de Barcelona para edificar un convento, junto con el cementerio de los moros, que estaba bajo dichos baños en el camino de Alicante, en la principal vía de salida de la villa, como era habitual. Era voluntad expresa también del concedente que el cementerio cristiano se construyera sobre el antiguo de los moros. Ignoramos dónde pudo situarse el nuevo cementerio de los mudéjares alicantinos, aunque cabe pensar que estuviera en una de las salidas de la morería, la de Orihue-la o la de Guardamar, que eran las principales. Del cementerio islámico de Alicante hay un documento de mayo de 1264, muy importante para el tema que estudiamos, pues se refiere al censo de por vida otorgado por don Martín González, canónigo de Cartagena, a Pedro de Savardú sobre un cementerio de moros en el área del arrabal, para entonces en desuso, que limitaba por un extremo con el camino de Alicante a Murcia, el otro con el barranco, y por el otro lado con las heredades de Pedro de Savardú, Martín Ruiz Forquella y Juan Yerré Ruiz. Estos límites, según Beviá, corresponderían a la esquina de la calle Mayor con la Rambla, suponiendo que el hospital mencionado fuera el de los Antonianos. La concesión del cabildo de Cartagena contenía una cláusula importante, y es que el beneficiario podría hacer con el cementerio lo que quisiera, y dado que lindaba con otra propiedad suya cabe pensar que su objetivo era ampliar su patri-

monio fundiario. Este era por tanto el cambio más importante que se observa en muchos de los cementerios musulmanes tras la conquista cristiana: su apropiación por los conquistadores, que disponían libremente del terreno, pudiendo darlo o enajenarlo libremente, a su voluntad, a quien quisieran, perdiendo definitivamente su condición de lugar de enterramiento. Quizá hubiera otras necrópolis en Alicante, en la actual plaza de Santa María o cerca de la Puerta Ferrissa, extramuros, pero es interesante hacer notar “la proximidad física del cementerio musulmán conocido como el fosar cristiano al norte de San Nicolás y con el preislámico recientemente descubierto por las excavaciones del COPHIAM en la calle de Labradores”, donde se ubica el Archivo Histórico Municipal. Hay que señalar también que la iglesia de San Nicolás, hoy concatedral, construida extramuros de la *Vila vella*, se erigió sobre un cementerio musulmán, en concreto en lo que hoy es capilla de la Comunión. Tras la conquista cristiana la suerte corrida por estos cementerios musulmanes fue diversa, según se tratara de localidades donde siguió residiendo la población musulmana, en virtud de los pactos de capitulación, o ésta tuvo que abandonar su antiguo lugar de residencia para trasladarse a los nuevos recintos creados expresamente para ellos, las morerías o arrabales. En el primer caso, al ser una población mayoritariamente musulmana, con pocos o ningún cristiano, los cementerios musulmanes siguieron recibiendo los cuerpos de los moros, como fue el caso de la multitud de alquerías esparcidas por todo

el reino. Por ejemplo, en Bufilla (Bétera, Valencia), cuyo cementerio –no excavado– se ubicaba en el lado sureste del actual yacimiento arqueológico, cerca de la alquería a unos 150 metros de la torre y el albacar, ocupando una extensión en torno a los 70 metros de norte a sur, y 80 metros de este a oeste. En la zona aparecieron también otras fosas, separadas y dispuestas regularmente, de dos en dos, con un pasillo estrecho entre ambas. Gran parte de la superficie ocupada por la necrópolis se vio afectada y destruida al transformarse en campos para cítricos. En las localidades conquistadas por los cristianos los cementerios musulmanes quedaron sin función y pasaron a ser propiedad de la Corona que los adjudicó a entidades o particulares, como ya hemos visto. A menudo serían una cantera casi inagotable de materiales para las nuevas construcciones levantadas por los cristianos (Bibliografía: R. Alfonso Barberá, *La cerámica medieval de Paterna. Estudio de marcas alfareras*, Alboraya, 1978; V. Algarra Pardo y P. Berrocal Ruiz, “Manises bajomedieval: configuración urbana de una villa de señorío”, *Urbanismo medieval del País Valenciano*, Madrid, Polifemo, 1993, pp. 262-263; M.ª del C. Barceló Torres, *Minorías islámicas del País Valenciano. Historia y dialecto*, Valencia, Universidad, 1984; R. I. Burns, *Colonialisme medieval*, Valencia, Tres i Quatre, 1987; *Moros, cristians i jueus en el regne croat de València*, Valencia, Tres i Quatre, 1987; C. Díaz de Rábago, *La morería de Castelló de la Plana, 1462-1527*, Castellón de la Plana, 1994; A. Furió, “Diners i crèdit. Els jueus d’Al-

zira en la segona meitat del segle XIV”, *Revista d’Història Medieval*, 4, 1994, p. 136 y nota 45; J. Hinojosa Montalvo, “Cementerios y minorías religiosas en el Reino de Valencia durante la Edad Media”, *Studium. Revista de Humanidades. Homenaje al profesor Antonio Gargallo Moya*, 3, Teruel, 1997, pp. 171-185; M. Mesquida García, “Paterna en la Edad Media”, en *Urbanismo medieval del País Valenciano*, pp. 310-311; J. Pascual, “Excavación de la necrópolis islámica de Roteros. Valencia. Informe preliminar”, *Boletín de Arqueología Medieval Española*, 4, pp. 411-414; “La necrópolis islámica de l’Almoína, Valencia. Primeros resultados arqueológicos”, *III Congreso de Arqueología Medieval Española*, Oviedo, 1992, 2, pp. 406-413; A. Poveda Navarro, *Urbanismo y demografía medieval en Elda*, Elda, 1994, pp. 70-71; L. Torres Balbás, “Cementerios hispano-musulmanes”, *Al-Andalus*, XXIII, 1957).

Muça Allez (Alzira, siglo XIII). Judío natural de Alzira, que en 1282 era baile de dicha villa.

Muça Almoravid (Reino de Valencia, siglo XIII). Alcaide que rindió el castillo de Biar a Jaime I.

Muça de Denia (Reino de Valencia, siglo XIII). Judío, al que el monarca el 21 de octubre de 1276 concedió la bailía de Denia (A.C.A.C, reg. 38, fol. 63 r).

Muça de Portella (Reino de Valencia, siglo XIII-1286). Miembro de una destacada familia cortesana de Aragón. Arrendador fiscal y baile de Tarazona durante los últimos años de Jaime I, fue baile general de Aragón durante el reinado de Pedro III,

muriendo asesinado cuando era agente fiscal del rey Alfonso III en 1286. Controló el sistema fiscal mudéjar y cristiano de la mayor parte del norte del reino de Valencia, bajo Jaime I y Pedro III, siendo baile de Sagunto, Segorbe, Onda, Vila-real, Morella y Peñíscola, especialmente hacia 1275. Entre otros servicios públicos negoció la rendición de los rebeldes mudéjares de Montesa. sus parientes Salomón e Ismael recaudaban impuestos no valencianos. El 1-3-1286 el rey le dio las alquerías de Benibuquer y Alcudia en el término de Corbera. El 18-9-1286 hay una orden real a Arnau Escrivà, baile general de Valencia, para que se le paguen 10.000 sueldos que tenía consignados sobre las rentas de la bailía de Valencia.

Mutto. Primer obispo conocido de la sede de Xàtiva en época visigoda. Asistió al III Concilio de Toledo, en el que Recaredo abjuró del cristianismo. Estuvo también en el sínodo toledano del 597. No hay noticias de otro obispo setabense hasta el 633, por lo que la sede debió quedar vacante.

Muyáhid, Abu-l-Yays ibn Yusuf al-Muwaf-faq (Denia, siglo XI-1045). Libertero amirí, de origen *saqaliba*, fundador de la taifa de Denia. Quizá fuera cristiano de origen y se ha apuntado un posible origen sardo. Durante las guerras civiles que tuvieron lugar en Córdoba en el período anterior a la desmembración del califato, parece ser que fue obligado a exiliarse de la capital y, tras intentar establecerse en Tortosa y Valencia, de donde fue expulsado, se estableció definitivamente en Denia (1013), donde inició una de las taifas más flore-

cientes de al-Andalus. Mantuvo la legitimidad en el gobierno mediante la ficción califal de nombrar como califa a Abd Allah Al-Muaiti, quien aprovechando que Muyáhid se encontraba ausente en Cerdeña intentó hacerse con el poder. Al regreso Muyáhid decidió prescindir de él, lo destituyó y envió a Mallorca. En 1014 extendió su dominio a las Baleares y en 1015 desembarcó en Cerdeña y se apoderó de la isla, lo que provocó una fuerte reacción de pisanos y genoveses, que enviaron una flota y provocaron una tremenda derrota a Muyáhid, varios de cuyos parientes cayeron prisioneros, incluyendo su hijo Alí. Bajo su dominio Denia experimentó un gran florecimiento cultural, al acogerse a

la corte de Muyáhid numerosos poetas y literatos huidos de Córdoba. También la ciudad experimentó un importante desarrollo mercantil y artesano a causa de esta inmigración cordobesa y su excelente situación geográfica, en las rutas de Oriente. Políticamente tomó parte en las numerosas conjuras protagonizadas por los amiríes para hacerse con el poder, así aliado con Jayrán de Almería, Almundir de Zaragoza, Labib de Tortosa, etc. Posteriormente se enfrentó con Jayrán y le disputó las zonas fronterizas colindantes de ambas taifas, incorporando en 1038 a morir Zuhayr, sucesor de Jayrán de Almería, las zonas de Elche y Orihuela. Al morir Muyáhid le sucedió su primogénito Alí.



*Biblioteca
Valenciana*



Na. Tratamiento de distinción, cortesía y gentileza que en el reino de Valencia se antepone al nombre de las mujeres durante la Edad Media (Na Caterina, Na Francesca, etc.). Este tratamiento abarcaba a todo el espectro social de la época.

Na Argilona. Alquería que la orden de la Merced tenía en el término de Denia (1385). Lindaba con el río del lugar de Sagra, con tierras de la alquería del Real, con la alquería de Miraflores y con barranco de la alquería de la Cremadella.

Na Rovella. Acequia de. Era una de las cuatro acequias más bajas de la huerta de Valencia. En el siglo XV la junta de regantes de la acequia se reunía en el monasterio de San Francisco de la ciudad de Valencia. Para la reunión se necesitaba el permiso del gobernador y su finalidad era elegir a sus oficiales y funcionarios. La acequia madre de Na Rovella corría a través de la ciudad –cubierta en unos tramos, descubierta en otros– y sus aguas eran usadas no sólo con fines industriales sino también para limpiar las alcantarillas. Era la acequia industrial por excelencia y a lo largo de sus márgenes había talleres de tejedores, tintoreros, curtidores, estereros, cardadores de paños, etc. Las autoridades locales se preocuparon por mantenerla limpia y menudearon las prohibiciones de arrojar en su lecho piedras, tripas, animales, escombreras de hierro o de tintoreros, etc. Los propietarios de talleres estaban obligados, igual que otros usuarios de las aguas, a limpiar la parte frontera de la acequia. Los tejedores reclamaban tener derecho a lavar lana en la acequia. Bajo la ciudad, la acequia regaba campos en Ruzafa y las

marjales. Las aguas eran más puras cuanto más lejos de la ciudad estaba el cauce de la acequia.

Nacarella. Naquarella, Nacanela. Alquería situada en los alrededores de Valencia, de la que más tarde surgiría el caserío de Casas de Bárcena. Jaime I dio numerosas casas y heredades de la misma en el *Repartiment* (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 311).

Nacla. Alquería del término de Corbera, que Jaime I dio a Berenguer March, Guillem Martí y otros compañeros el 21 de abril y el 23 de julio de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 311).

Nácher. *Vide Nàger.*

Nadal, Bertomeu (Valencia, siglos XV-XVI). Pintor de Valencia, documentado en 1462, del que no conocemos obra suya. Aún vivía en 1512 (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 170).

Nadal, Martí (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado en 1444 como testigo de un proceso.

Nadal, Miquel (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Fue alcaide del castillo de Jalance hasta junio de 1402, en que le sucedió en el cargo Bertomeu Català (A. Cuenca Adam, *Un registro de los duques de Gandía*, p. 503, doc. 39).

Nadal Davo (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. En 1469 contrató la realización de una cruz de plata dorada para la iglesia de Alcora. En 1471 de una custodia de plata y trabajó con Cetina y Castellnou en la fábrica de la Virgen de plata de la catedral de Valencia. Participó en 1476 en la ela-

boración de una custodia para el convento de Santo Domingo.

Nadal del Bosch (Valencia, siglos XIV-XV). Platero valenciano. En 1367 firmó un recibo por dos figuras de plata que ha construido para el retablo de la catedral. Había fallecido ya en 1419.

Nàger. Linaje catalán establecido en tierras valencianas en los siglos XIV y XV. Por corrupción ortográfica se transformó en Nàcher. Sus armas son: escudo cuartelado, 1.º en campo de sinople una torre de plata; 2.º en campo de oro tres flores de lis de oro; 3.º en campo de azul tres estrellas de oro; 4.º en campo de gules cinco hoces de plata con mango de oro puestas en aspa. Otros llevan: en campo de plata dos bandas de gules.

Nagrals. Negrals. Alquería del término de Segarria, documentada en 1248.

Nahameni. Rahal del término de Jalón, que Jaime I dio con varias tierras a Pere Català y Berenguer Trobat el 30 de julio de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 311).

Nahuges. Alquería del término de Jijona, citada el 13 de febrero de 1258, en que se dieron 14 casas de la misma (A.C.A. C, reg. 9, fol. 55 v).

Naia. Linaje catalán que pasó al reino de Valencia en el siglo XIII. Sus armas son: en campo de plata dos alas de azul afrontadas y en punta una panela de gules.

naipes. Conjunto de cartulinas rectangulares, de tamaño reducido, que sirven para jugar y que representan una sola figura por una cara, mientras que por la otra suelen

representarse diversas figuras y números. Su origen es oscuro, aunque en la actualidad se piensa que proceden de la India, desde donde llegaron a Occidente traídas por los mercaderes. Los ejemplares más antiguos conservados datan del siglo XV. En un principio las cartulinas eran pintadas a mano; parece que fueron los xilógrafos alemanes los primeros que mecanizaron su fabricación, estampando por este procedimiento los rasgos básicos de la figura del naipе, que luego coloreaban manualmente o a la trepa. Con esta técnica se expandieron más rápidamente. En tierras valencianas, aunque se ha atribuido a los árabes, posiblemente fuera introducido por mercaderes extranjeros. Ya en 1381 los jurados de la ciudad de Valencia prohibieron severamente el juego de naipes. En un acuerdo de 1384 se alude a "*un joc nou que diuen de naips*", lo que indica que su introducción fue muy reciente. Su uso estuvo reservado en principio a las clases elevadas, sobre todo cuando estos naipes, por su elaboración, resultaban auténticas miniaturas. Se convirtió en un juego de sociedad, de puro pasatiempo. La industrialización de su producción los popularizó rápidamente y se extendieron a todas las clases sociales. El juego de cartas estaba muy extendido entre la burguesía valenciana y así lo recoge Jaume Roig en su *Espill*, y en el *Procés de les olives* también se alude a ello. En 1428 la reina María, esposa de Alfonso V, encargó al pintor valenciano Miquel Alcanyis y a los hijos del también pintor valenciano Bertomeu Pereç, que le dibujasen y pintasen una baraja; en 1434 el mercader Miquel

de Roda obsequió a la reina María con un juego de naipes. A este género pertenecen los tres naipes conservados en el Museo Imperial de Berlín y que o bien se produjeron en Valencia o bien iban destinadas a un notable de la ciudad. Están realizados por el procedimiento calcográfico, siendo las tres figuras conservadas las principales de los oros: el rey, la dama y el caballero. Por su estilo parecen obra de un artista germano o flamenco, y en los oros aparece el escudo real con el nombre de Valencia; el que sostiene el rey es una reproducción del sello que utilizó Juan II. Entre los poetas que concurren al certamen poético de les *Trobes en lahor de la Verge Maria* había un tal Joan de San Climent que era naipero de oficio. En el siglo xv el juego de naipes se hallaba difundido por todo el reino, incluso en las más pequeñas localidades, y las autoridades municipales dictaron a menudo disposiciones prohibiendo jugar a las cartas con el fin de mantener la moral y el orden público, o restringiéndolo a los domicilios particulares o a la taturería (R. Blasco Laguna, G.E.R.V., t. 7, pp. 287-288).

Nájera, Joan de (Valencia, siglo xv). Ciudadano y poeta de Valencia, hijo de Lluís de Nájera y hermano del caballero Lluís de Nájera. En 1456 está documentado como presbítero y capellán mayor de Alfonso V. En 1474 participó en el certamen mariano en honor de la Virgen con la poesía que comienza: "*Molt més que spectable, senyor virtuos*" (A. Ferrando, *Els certàmens poètics*, p. 179).

Naquer. Linaje catalán establecido en Valencia en la Edad Media. Sus armas son:

en campo de oro un nogal de sinople surmontado de una cruz de gules.

Narbona. Linaje de la alta Cataluña que pasó al reino de Valencia en la Edad Media. Sus armas son: losanjeado de oro y sable.

Narbona, Guillem de (Reino de Valencia, siglo xiii). Baile del reino de Valencia *ultra Xucaris*. El 25 de noviembre de 1262 fue enviado al reino de Valencia para coleccionar el herbaje de los ganados de las villas, órdenes religiosas y caballeros (A.C.A. C, reg. 8, fol. 76 v). El 10 de marzo de 1264 arrendó con Bernat de Horta y otros por 4 años la gabela de la sal de los lugares sitios entre el río Ulldecona y Oropeza. El 13 de abril de 1271 el rey le asignó 50 morabatines sobre las rentas de las salinas de Xàtiva (A.C.A. C, reg. 16, fol. 259 v).

Nazarmita, Cofradía. Fue autorizada por la reina doña María a la aljama judía de Sagunto en 1402 para acompañar a los hebreos difuntos al cementerio.

Natera, Joan (Valencia, siglo xv). Doncel. Fue justicia criminal de Valencia en 1444.

nau. Nave. Embarcación destinada al tráfico pesado, característica de los siglos bajomedievales. La nave del siglo xv tiene varios mástiles, cuatro o cinco. La relación de longitud y anchura es inferior a 2,5. Son barcos cortos y redondos, recubiertos de una tilla, provistos en la proa de un castillo o *sobrecubert* y en la popa con una semicubierta. Estos dos castillos dan a la nave una fisonomía peculiar. Están recubiertos por la "tolda" en armadura ligera, que puede ser coronada por la "cámara de popa", habitación reservada a los

notables de a bordo. Su potente casco, amplio y con mayor calado que las embarcaciones precedentes, necesita piezas de refuerzo (pinzas, tenazas), a las que se añaden los elementos verticales: los “bularcamas” castellanos. La calidad de la madera utilizada es distinta para el casco, la tilla y los castillos. Suele ser madera de olmo, roble, pino o álamo blanco. El ensamblaje del tabazón se realizaba con ayuda de clavos. Las velas eran cuadradas.

nautger. Contra maestre. En las naves tenía especial autoridad sobre los marineros, ordena la maniobra, así como las operaciones de zarpar, anclar y amarrar.

Navarra de Agüero (Reino de Valencia, siglo XIII). También aparece la grafía Auero o Ahuero. Esposa de Lope Ortiz de Sentia, hija de García de Agüero, primer señor de Almussafes. Dio en febrero de 1250 carta de población de las alquerías de Almussafes a Juan de Anmesa, Juan de Ferradas y otros dieciocho pobladores, concediéndoles todas las alquerías y caseríos de Razef (Almussafes), así como los términos de la alquería de Ràfol, menos tres jovadas que se reservó para el hospital de Almussafes y todos los términos de la alquería de Almunia, con 12 jovadas de tierra, reservándose para sí y los suyos 10 jovadas y una viña cerca del término de Sollana. La mitad de las tierras recibidas por los nuevos pobladores debería ser plantada de viña (L. Duart Alabarta, *Señorío de Almussafes*, p. 19).

Navarro. Apellido oriundo de Navarra, desde donde se desplazó por toda la península y Francia. Sus armas son: en campo de

gules tres besantes de plata surmontados de un gallo y una sierpe de su color. Otros tienen su escudo en campo de azur con dos lobos de oro, bordura de gules con ocho aspas de oro.

Navarro, Domingo (Valencia, siglo XV). Vidriero valenciano documentado en un recibo de 1417.

Navarro, Gabriel (Valencia, siglo XV). Botellero real. El 16-8-1419 fue nombrado por Alfonso V baile y alcaide del castillo de Planes, a costumbre de España, con un salario anual de mil sueldos (A.R.V. Real, 418, fol. 46 v). Hay un Gabriel Navarro, que fue justicia civil de la ciudad de Valencia en 1426, que pudiera ser el mismo personaje.

Navarro, Gaspar (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia documentado en 1488 en el pago de cierta cantidad.

Navarro, Gil (Segorbe, siglo XV). Era justicia de Segorbe en 1401.

Navarro, Joan (Segorbe, siglo XV). Fue justicia de Segorbe en 1414 y 1445.

Navarro, Joan (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. En 1416 intervino como testigo en la venta de una casa, documentándose hasta 1436 en diferentes actos jurídicos no propios de su profesión (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 256).

Navarro, Juan (Ademuz, siglo XV). En 1465 era baile y alcaide de Ademuz (A.R.V. Bailía, 1.153, fol. 607 v).

Navarro, Pere (Reino de Valencia, siglo XIV). Alcaide del valle de Seta. En febrero de 1380 la aljama y los mudéjares se quejaron a la reina Sibilia por ciertos de-

litos que dicen que había cometido. En 1382 había sido detenido por haber trasladado su domicilio a Cocentaina, pero el 4 de diciembre la reina Sibilia ordenó que no se le causaran molestias y se le tuviera por recomendado. En 1384 seguía como alcaide del castillo y valle de Seta (A.C.A. C, reg. 2.086, fol. 169 r). El 22 de marzo de 1386 la reina María, tutora del infante Martín, le encargó la bailía del Valle de Seta y los lugares de Barxell y Xirillén, para que los rigiera en nombre del infante.

Navarro, Pere (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, citado el 6 de diciembre de 1447 en un pago realizado por su mujer Isabel (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 39).

Navarro, Pere (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, que en 1432 trabajaba junto con otros pintores en la pintura de la capilla mayor de la Seo de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 119).

Navarro, Sancho (Segorbe, siglo XIII). Era justicia de Segorbe en 1286.

Navesa. Alquería situada en Palma, cercana a Ador, de la que Jaime I hizo donación de una torre y tierras a Arnau Mascarell el 28 de mayo de 1250. El 13 y 18 de agosto de 1249 dio casas y tierras a Berenguera, hija de Guillem Caix (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*. p. 313).

Nea, Joan, fray (Valencia, 1389-1459). Religioso cartujo. Antes de entrar en religión fue carpintero. Al morir su mujer profesó en la Cartuja de Porta Coeli. Fue procurador de Montealegre, cerca de Barcelona. El papa Nicolás V le nombró Nuncio

Apostólico en España y le concedió la cruzada, dándole un estandarte con las insignias pontificias. Alfonso V y la reina María le demostraron su aprecio y confianza con numerosas limosnas y confiándole diversos negocios, como el de embajador a la Santa Sede.

Nebot, Bernat (Sagunto, siglo XIV-Sagunto, 1365). Fue justicia de Sagunto en 1365, falleciendo ese año.

Nebot, Ramón (Morella, siglo XIV). Sucedió a Jaume de Vinachau como baile de Morella, citándose como tal ya el 19-12-1324.

Negrell, Guillem (Hostalrich, ?-Valencia, siglo xv). Platero oriundo de Hostalrich, que en 1430 residía en Valencia, año en que trabajó como obrero para Gabriel Just, platero de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 633).

negrella. Variedad de uva.

Negret, Torre de. Benejama. Situada en el extremo SE. de la población quedan restos de una torre de planta cuadrada y sección tronco-piramidal, realizada en tapial, con una altura máxima de 3 m. y utilizada hasta hace poco como corral o almacén de utensilios agrícolas. Su factura es de origen árabe. Su alzado es de tres pisos y una planta baja, con unos 11 metros de altura desde la planta baja. En el *Repartiment* en 1248 aparece mencionada la Torre de Negret, que se dio a Sanç Eximén de Embid. Con el tiempo el crecimiento de Benejama llegó a englobar y abarcar a esta torre, perdiendo el nombre original y conociéndose como el castillo de Benejama (Bibliografía: R. Azuar Ruiz, *Denia*

islámica. Arqueología y poblamiento, Alicante, 1989, pp. 225-227; Marco Aurelio García y Joaquín Bolufer, “La Torre del Negret, Benexama. L’Alcoià”, *Fortificaciones y castillos de Alicante. Valles del Vinalopó*, Petrer, 1994, pp. 251-262).

neòfit. Nombre que se da a los musulmanes o judíos convertidos que han abrazado el cristianismo. Su aplicación fue corriente en los años siguientes a 1391 para designar a los conversos de judío.

Nequeyrola. La Queyrola. Cairola. Alquería situada en el camino que comunica los valles de Alcalà y Ebo, cercana al río. No se documenta hasta 1369, en que la habitaban 21 familias, aunque 4 estaban en la miseria. En 1391 había 20 fuegos. En el siglo XVI entró en una etapa de decadencia hasta tener 7 fuegos en 1602. Se conservan cuatro viviendas moriscas identificables por su morfología (habitáculo rectangular prolongado en un corral trasero). Las cerámicas encontradas se remontan a los siglos X-XI, por lo que la alquería existiría en el momento de la firmón del Tratado del Pouet, siendo la única en el momento de la conquista. Después de 1280 se diversificaría en cinco asentamientos, perdiendo la alquería su nombre en favor del conjunto del valle o aljama (J. Torró i Abad, *Geografía histórica del Tratado del Pouet, 1245*, p. 364).

Neya, Llorens (Valencia, siglo XIV). Sacerdote e iluminador. En 1381 cobró 4 libras, 3 sueldos por iluminar con Mateu Terrés un misal que habían hecho para la capilla de Santa María Magdalena de la catedral de Valencia (A. Villalba, *La miniatura valenciana*, p. 39).

Nicola. Linaje que procedente de Italia se estableció en Valencia en el siglo XV. Son sus armas: en campo de azur una banda almenada de oro.

Nicolás, Maestro (Florencia, ?-Valencia, 1470). Pintor. A causa del incendio que sufrió la catedral de Valencia en 1468, el cabildo encargó a mosén Joan Riudaura para que se desplazase a Castilla y contratase algún pintor que restaurase el fresco del presbiterio que se había deteriorado. Contrató al maestro Nicolás, también conocido como Nicolás el Florentino, que se encontraba trabajando en la catedral de León. En Valencia el cabildo le encargó como prueba para poder restaurar luego los frescos, que pintase en el Aula Capitular la historia de la *Adoración de los Reyes Magos en Belén*. Además pintó dos imágenes de *San Bartolomé*, para que sirvieran de modelo a los plateros que querían hacer un nuevo retablo de plata; igualmente ilustró varias escrituras en el Misal Mayor de la catedral (A. Catalá, G.E.R.V., t. 7, p. 313).

Nicolau. Linaje catalán que pasó a Valencia en el siglo XIV. Del apellido hubo varias casas solares. Sus armas son: en campo de azur, siete estrellas de oro. En otros: en campo de gules, un castillo de oro apostado de dos leones también de oro.

Nicolau, Pere (Valencia, siglo XIV-1408). Pintor de origen catalán. Representante del estilo gótico internacional y creador de la escuela propiamente valenciana. Aparece en Valencia en junio de 1390, fecha en la que participó en los trabajos de ejecución de nuevas sillerías para el coro de

la catedral. En 1403 el rey le compró un retablo consagrado a los *Siete gozos de la Virgen*, para la cartuja de Vall de Crist. Entre 1399 y 1405 realizó seis retablos para la catedral de Valencia, dos de ellos en colaboración con Marzal de Sax. Realizó tres retablos destinados a altares mayores para Orta y Alfafar en 1401, y para San Juan Bautista de Teruel entre 1404 y 1408. Ha sido identificado a partir de un *Retablo de la Virgen* que estaba en realización en 1404 en la iglesia parroquial de Sarrión. La tabla central fue destruida, pero se conserva el resto del retablo en el Museo de Bellas Artes de Valencia. Se conocen otros dos retablos: uno, destruido, adornaba la iglesia de Albentosa (Teruel), y el otro, conservado parcialmente, la de Santa Cruz de Moya (Cuenca). Un cuarto *Retablo de la Virgen*, conservado en el Museo de Bellas Artes de Bilbao, desprovisto de su tabla central, muestra pertenecer a una fase “internacional” anterior a la de los otros tres, con clara influencia florentina en la tabla de la “Resurrección”. En el Museo del Prado se conserva una *Virgen de la Humildad*, la primera obra conocida de Pere Nicolau, con una gran elegancia en el manto de la Virgen, de profundas ondulaciones, totalmente desplegado. Documentalmente se tiene noticia de otras obras: retablo pintado para la sala del *Consell Secret* de Valencia (1396), *Retablo de Santa Margarita* para la catedral de Valencia (1400) y otro para Penáguila ese mismo año; *Retablo de San Bernabé* de la catedral de Valencia (1405). Se atribuyen además como suyas: una *Virgen con ángeles* del Museo del Louvre, el retablo de la colección Giu-

liano de Turín; el retablo que había en la ermita de San Sebastián de la Pobra de Vallbona; el *Retablo de la Virgen* del Museo de Kansas City; la *Coronación de la Virgen* del Museo de Cleveland (USA), el *Retablo de la Virgen y San Marcos* de la Colección Tortosa y el retablo de Bañeres, además de las obras arriba citadas. En Valencia se conserva la predela del retablo mayor del convento de Santo Domingo, anterior a 1403, y un icono bifronte que representa *Anunciación y Verónica* (Museo de Bellas Artes), así como una *Virgen Deípara* en el Museo diocesano. En Pere Nicolau confluyen fórmulas derivadas de Lorenzo Zaragoza en lo referente a la concepción espacial y cromática, y que tienen concomitancias con las de Marçal de Sax, que fue colaborador principal y asiduo de las obras salidas del taller de Nicolau (angulosidad de tipos y expresividad marcada), mientras que son coincidencias normales los paralelismos que pueden señalarse con lo sienés. Nicolau representa el triunfo del nuevo lenguaje artístico, por estar libre de dependencias foráneas y por adecuarse a la peculiar coherencia de ese estilo supra-regional. Por ello se le ha considerado como puente de unión entre las escuelas de Valencia y Aragón, lo que manifiesta su tendencia a superar tradiciones localistas y su receptividad a un estilo europeísta. El análisis de sus obras muestra una gran maestría en las transparencias y veladuras, tendencia a la gama fría, corrección del dibujo, no exento de amaneramientos y distorsiones, suntuosidad decorativa en los sobrios grafados y equilibrio cromático. En conjunto

supone un gran avance con respecto a las obras anteriores e incluso coetáneas. Fue el creador de un tipo característico de Virgen, entronizada con ángeles bajo palio o dosel, próxima a las Vírgenes de la escuela de Colonia (Bibliografía: M. A. Catalá, G.E.R.V., t. 7, p. 314; Ximo Company y Felipe María Garín Llombart, “Valencia y la pintura flamenca”, *Historia del Arte Valenciano*, 2; Mathieu Heriard Dubreuil, “Pintura. Gótico internacional”, *Historia del Arte Valenciano*, 2).

ninou. Día de Año Nuevo.

Niro. Alquería del valle de Guadalest que el 8 de agosto de 1249 dio Jaime I a varios de sus acompañantes (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 314).

nobleza. Personas que por su calidad, bien hereditaria o a título personal gozan de privilegios, exenciones y desempeñan funciones de mando o de gobierno. En Valencia tiene su punto de partida en la conquista de Jaime I. El calificativo de nobles sólo se antepuso a un reducido grupo de familias, aunque sus mismos privilegios los poseían los caballeros, donceles, generosos y *hòmens de paratge*, distinguiéndose de los nobles únicamente por la dignidad, tratamiento y precedencia. Los nobles tenían esta calidad o bien desde tiempo inmemorial o mediante título concedido por los monarcas. Desde la conquista de Jaime I (1238) a la muerte de Martín el Humano (1410) las concesiones de nobleza fueron muy reducidas. Pero a partir de la entronización de la dinastía Trastámara en la Corona de Aragón, las guerras de Italia y la etapa de prosperidad

en el reino, se produjo un notable aumento de nobles convocados a Cortes. Entre los privilegios y exenciones de los nobles tenemos que eran convocados a Cortes, pero no podían formar parte de los *Consells* municipales, aunque en el de Valencia lograron un triunfo parcial al poder desempeñar alguna de estas magistraturas desde tiempos de Jaime II (1321) como la alternancia en el justiciazgo civil o criminal y el cargo de *mostaçaf*, más dos de los seis jurados y seis consejeros. Sólo estaban sujetos a la jurisdicción del rey. Si vivían en un lugar o villa que no fuera de la Corona sólo tenían que prestar juramento de fidelidad al señor territorial, pero no el de pleito homenaje. Tampoco estaban obligados a servir en el ejército del rey y sólo debían seguir la bandera real en el territorio de su domicilio. Sus bienes tampoco podían ser enajenados por razón de deudas sin dejarles lo suficiente para poder mantenerse según su estado. Tampoco podían embargarles algunos enseres, como camas, vestidos, armas o caballos. No podían ingresar en las cárceles comunes y si eran arrestados se les debía tratar con distinción, no pudiendo someterlos a tormento. En caso de que fueran condenados a la pena capital o a la mutilación de algún miembro la causa debía ser remitida al rey. Podían, mediante desafío, hacer la guerra a otro noble. Estaban exentos de los impuestos del morabatí, coronaje, maridaje, de las cargas municipales y de todas aquellas que no constase específicamente que debían abonarlas. En Valencia los nobles descendían de la alta nobleza aragonesa y catalana, con predominio de la primera.

Se trataba de los jefes de las casas, con señoríos aquí, o de segundones en su mayoría que se afincaron en tierras valencianas, en los lugares ganados o concedidos durante la conquista y repoblación posterior. Las primeras relaciones de nobles valencianos aparece en las convocatorias a Cortes de la segunda mitad del siglo XIV, aunque no se utiliza la palabra nobles en sentido genérico sino la de *barons*. Este término no tiene sentido nobiliario, sino que se aplicaba a los varones de la familia mayores de 25 años, y en caso de ser menores y viuda, la convocatoria de Cortes se notificaba a su procurador. Debido a que se convocaba conjuntamente a aragoneses y valencianos, resulta casi imposible en las primeras relaciones saber quiénes eran valencianos. En 1413 fueron convocados 10 nobles. En las Cortes de 1417-1418 fueron convocados 30 nobles, que representaban a 18 familias. En las de 1438 se convocaron a 47, con un total de 25 apellidos diferentes. En la de 1443 figuraron 41 con el tratamiento de “*el noble En*”. En 1445 los convocados fueron 70, de los cuales 59 eran vecinos de Valencia, 4 de Xàtiva y 7 de Orihuela, las tres ciudades con mayor densidad nobiliaria en el seno de su sociedad. En la convocatoria de 1465 aparecen ya 79 con el tratamiento de nobles. Para que se concediera el título de noble se debía pertenecer primero al grupo de ciudadanos o de “*prohoms de vila*” durante generaciones; había que destacar en el campo de la cultura, como eran los doctores en derecho o poseer un fuerte potencial económico que capacitase para prestar servicios a los re-

yes, y entonces se conseguía el privilegio militar de caballería. Tras varias generaciones de caballeros se podía optar al título de noble, siempre que no se hubiese decaído en la condición conseguida. Económicamente la base de la riqueza de la nobleza estaba básicamente en el señorío*, sobre el que reposa –aunque no de forma total– el sistema feudal. Este señorío en tierras valencianas fue el resultado de la conquista y ha sido calificado como de “importación”, al sobreponerse a las estructuras agrarias y comunidades rurales musulmanas. El señorío se perfila como el mejor instrumento en manos del monarca para conseguir la repoblación del territorio conquistado, lo que hará que sus características básicas sean la dispersión territorial y el control de las máximas parcelas de jurisdicción por parte de la Corona a través de los fueros. La nobleza no recibió grandes heredamientos en tierras valencianas, mientras que las ventas y cambios de señoríos impidieron la identificación del linaje al territorio. Sin embargo, el objetivo permanente de la nobleza era la incorporación de nuevos territorios. A mediados del siglo XIV la crisis, derivada sobre todo de las epidemias y la guerra, con sus secuelas de mortandad y la abundancia de tierras yermas a que dio lugar en algunas comarcas, como la gobernación de Orihuela, favoreció la usurpación de tierras, sobre todo comunales, por los nobles, a lo que se añadió la enajenación de parte del patrimonio real ante las dificultades financieras de los monarcas, lo que acentuó el proceso señorializador. En el mediodía del reino las mejores tierras y

más fértiles fueron acaparadas por los principales linajes, como los Maça de Liçana en el medio Vinalopó, o los Corella. La inestabilidad del grupo señorial y los frecuentes cambios de titularidad venían condicionados por el mercado de la tierra y por las herencias que impedían la creación de grandes señoríos. Esta movilidad dificultaba la continuidad de la aristocracia local y favorecía las rupturas internas del bloque señorial. Muchos linajes tradicionales desaparecieron con la guerra de la Unión o por motivos naturales al extinguirse la familia, como los Sarrià o los Lauria. Otros factores externos agudizaron la tendencia y así vemos cómo la entronización de la dinastía Trastámara permitió la penetración de la nobleza castellana en tierras valencianas, como fueron los Rebolledo, los Mendoza, los Cárdenas, etc., nobles absentistas que no llegaron a pisar sus señoríos valencianos, que gobernaban mediante procuradores y cuyo único objetivo era garantizar o incrementar el nivel de la renta feudal. Al mismo tiempo el crecimiento económico de las ciudades favoreció el ascenso de la caballería urbana de nueva estirpe, emparentada con las grandes fortunas tradicionales y vinculada económicamente a ellas, cuando no eran de claro origen burgués y mercantil. Se intensificó el ennoblecimiento y la compra de señoríos por parte de burgueses de Valencia y Orihuela. Eran señores urbanos, absentistas, rentistas y propietarios eminentes de la tierra. Ennoblecidos por compra a los antiguos nobles, a los caballeros empobrecidos, no pasaron de la categoría de donceles, generosos y caballeros. Vi-

vían de las rentas de la tierra y continuamente estaban endeudados, por lo que tenían que acudir a suscribir deudas, préstamos y créditos, sobre todo censales. Precisamente, lo que caracterizó a la nobleza valenciana bajomedieval, más que una sustitución de linajes tradicionales por otros nuevos, fue una movilidad constante, que permitió la renovación de los linajes. Son pocos los que se mantuvieron desde la conquista, como los Montagut, señores de l'Alcudia, los Rocafull, los Maça de Liçana, los Carròs o los Zapata de Calatayud, o los Pròxita, procedentes de Sicilia y heredados en tierras valencianas desde finales del siglo XIII. A mediados del siglo XIV pocos nobles valencianos podían remontar su antigüedad a más de cien años. A finales de la Edad Media el número de familias nobiliarias sería de unas trescientas, es decir una familia noble por cada 160 fuegos y por cada 70 Km², representando el 1% de la población, porcentaje similar al de Cataluña, Francia o Inglaterra (1,5%). Según la tacha de 1430 la mayoría de los nobles, dos tercios, se concentraba en la ciudad de Valencia, repartiéndose el resto entre las grandes villas del reino, encabezadas por Xàtiva (con unos cuarenta linajes, el 15%) y, a más distancia, Orihuela. Era una nobleza urbana y urbanizada que centraba su actividad y la del linaje en el palacio o albergue, mientras que se desentendía de la gestión directa de sus señorías confiadas a bailes y administradores o, con frecuencia, arrendada a terceros. Era una nobleza heterogénea en sus niveles de ingresos y en su

consideración social, que se reflejaba en su modo de vida y, sobre todo, en el número de servidores. Una gran casa aristocrática, como la del duque de Gandía, podía mantener alrededor de cincuenta personas, la sexta parte de la casa real de Alfonso V. Un caballero mediano podía tener unos diez servidores, incluidos los esclavos, mientras que un modesto doncel sólo disponía de dos o tres servidores. Aunque se sentaban juntos en el brazo militar en las Cortes, había grandes diferencias en la nobleza valenciana: nobles o *barons* o *ricos hòmens*, que eran los grandes, apenas una docena de títulos a fines del siglo xv. Los dos títulos más antiguos eran el de conde de Denia, otorgado en 1356 a Alfonso de Aragón, que en 1399 obtuvo también el primer título de duque en el reino, el de Gandía, y el de conde de Jérica, concedido en 1372 al infante Martín. Fuera de la familia real, el primer título fue el de vizconde de Chelva, creado en 1390. En el siglo xv los Trastámara crearían cuatro condados más (Almenara, Oliva, Cocentaina y Albaida), dos marquesados (Denia y Elche) y otro ducado (Segorbe), concedidos a linajes que se caracterizaron por su fidelidad a la nueva dinastía. Estas pocas familias, algunas castellanas, constituían la alta nobleza valenciana, un grupo reducido y cerrado, con unas claras fronteras con el resto de la nobleza. En Valencia hacía tiempo que se había producido la simbiosis entre la antigua nobleza guerrera y los nuevos linajes urbanos, que dio lugar a una oligarquía de notables. Caballeros y burgueses hacía tiempo que compartían matrimonios, cultura y formas de

vida, rigiendo conjuntamente los destinos de la ciudad. La nobleza era un grupo educado y culto, cuyo pasatiempo favorito era la caza. Su mentalidad refleja la creciente secularización de la vida, dejando un poco de lado la vieja espiritualidad, aunque no olvidaba la salvación de su alma, y en su testamento dejaba legados a pobres y hospitales, a la vez que se hacía enterrar en la iglesia o monasterio favorito en costosas sepulturas (por ejemplo, los Boil en Santo Domingo de Valencia). Pero la prosperidad hizo que se deterioraran los principios morales y la avaricia y la infidelidad estaban a la orden del día. El lujo y el fasto se reflejaban en la vivienda, el vestido y la comida, estableciendo un abismo con las clases populares y marcando pautas de conducta que éstas trataban de imitar (Bibliografía: José Caruana y Reig, *Los Cruïlles y sus alianzas. Nobiliario valenciano*, Valencia, 1946; Francisco Javier Cervantes Peris, *La herencia de María de Luna. Una empresa feudal en el tardomedievo valenciano*, Segorbe, 1998; J. Cortés Escrivá, "Els Boil de la Scala, una història de família", *Batlia*, 9, 1985, pp. 6-23; J. J. Chiner Gimeno, *Ausiàs March i la València del segle xv, 1400-1459*, Valencia, Consell Valencià de Cultura, 1997; J. J. Chiner y J. Villalmanzo, *La pluma y la espada. Estudio documental sobre Joanot Martorell y su familia, 1373-1483*, Valencia, Ajuntament, 1992; Onofre Esquerdo, *Nobiliario valenciano*, Valencia, 1963; Luis Fullana, "La casa de Lauria en el reino de Valencia", *III Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, 1923, I, pp. 65-164; Ferran García-Oliver,

“El censal en el senyoriu”, *Revista d’Història Medieval*, 8, Valencia, 1997, pp. 153-174; Enric Guinot Rodríguez, “Els senyorius de la noblesa valenciana a l’època de Pere el Gran, 1276-1285”, *Estudios en recuerdo de la profesora Sylvia Romeu Alfaro*, Valencia, Universidad, 1989, II, pp. 489-502; Enric Guinot Rodríguez, “Feudals i camperols. El marc de les relacions senyoriales en el mon rural valencià”, *Millars*, XIII, Castellón, 1990, pp. 83-96; Enric Guinot Rodríguez, “El modelo de feudalismo repoblador: renta y señoríos en la Valencia medieval”, *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica, siglos XII-XIX*, Zaragoza, 1994, vol. III, pp. 513-526; Enric Guinot Rodríguez, “L’alta noblesa catalana en la conquesta de València”, *Anuario de Estudios Medievales*, 26/2, 1996, pp. 647-686; C. López Rodríguez, “El brazo militar del reino de Valencia a comienzos del siglo XV”, *Hidalguía*, XXXIX, 1991, pp. 615-639; J. Pastor Fluixá, “Nobles i cavallers al País Valencià”, *Saitabi*, XLIII, 1993, pp. 13-54; José Luis Pastor Zapata, *Gandia en la Baja Edad Mitjana: la vila i el senyoriu dels Borja*, Oliva, 1992; V. Pons Alós, “Los Trastámara y la nueva nobleza valenciana”, *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1994, t. I, pp. 241-256; *El señorío de Sumacàrcer en la Baja Edad Media. De mudéjares a moriscos*, Valencia, 1995; M. de Riquer, *Vida i aventures de Pero Maça*, Barcelona, Quaderns Crema, 1984; VV. AA., *Ausiàs March i el seu temps*, Valencia, 1997).

Noguera. Linaje procedente de Cataluña, que se instaló en Valencia desde tiempos

de la conquista. Ya en 1280 un tal Gilbert de Noguera era señor de una alquería en el término de Vall d’Uixó. Sus armas son: en campo de oro, un nogal de sinople terrasado de lo mismo con un león de su color empinado al tronco; partido de oro, un sol de gules adiestrado y adherente a medio roque del mismo color.

Noguera, Vicent (Reino de Valencia, siglo XV). Fue nombrado alcaide del castillo de Callosa el 24 de agosto de 1423 al fallecer su antecesor Pere Miró (A.R.V. Real, 24, fol. 15 v-16 r).

Nogueroles. Linaje catalán afincado en el reino de Valencia desde el siglo XIV. Tuvo casa solar en Vila Joiosa, de donde pasó a Alicante y otras localidades. Sus armas son: en campo de oro, un árbol de sinople surmontado de una cruz de gules, floreteada, y un jabalí de sable empinado al tronco.

Nogues. Linaje catalán afincado en Valencia. Sus armas son: escudo partido, 1.º en campo de oro un águila de sable, y 2.º en campo de oro un nogal de sinople con un jabalí de sable atravesado al pie del árbol. Otros tienen como armas: escudo cuartelado, 1.º y 4.º en campo de azul una cruz potenziada en plata, y 2.º y 3.º en campo de oro un nogal de sinople entre una N y una O de sable. Otros llevan: cuartelado, 1.º y 4.º en campo de oro un nogal de sinople, 2.º en campo de gules una bandera blanca cargada de tres flores de lis en oro.

Nolla. Linaje procedente de Cataluña que se instaló en el reino de Valencia. Sus armas son: en campo de sinople, un losange de plata.

Nomdedeu, Antoni (Ontinyent, siglo XIV).

El 26 de enero de 1377 fue nombrado de nuevo por el infante don Juan baile de Ontinyent y Biar (A.C.A. C, reg. 1.694, fol. 103 v), cargo que sabemos que ya desempeñaba en agosto de 1370, pues el día 23 se le ordenó que de las rentas de estos lugares reparara el castillo de Biar (A.C.A. C, reg. 1.579, fol. 71 v-72 r). El 5-9-1370 la reina Leonor le encargó que confiscara los bienes de algunos cristianos de Biar que se marcharon a tierra de moros y renegaron de la fe católica (A.C.A. C, reg. 1.581, fol. 55 v). El día 18 de ese mes la reina le encargó el establecimiento a censo de los molinos que había derruidos en el término de Biar (A.C.A. C, reg. 1.581, fol. 56 r).

nominalismo. Corriente de pensamiento aparecida a finales del siglo XIII, que afectó a todos los ámbitos de la cultura y que tuvo sus principales maestros en Duns Scoto, Guillermo de Ockham y Marsilio de Padua. Perseguía la superación del sistema aristotélico-tomista, basado en el poder de la razón en orden a la búsqueda de la verdad, y sentó las bases del método inductivo y de la teología positiva, la teología no basada en argumentos de razón, sino en argumentos obtenidos a partir de los datos bíblicos. El nominalismo desvincula la lógica del conocimiento de lo real y propugna la autonomía de aquella, que queda reducida a pura dialéctica de conceptos sin conexión alguna con el verdadero ser de las cosas. Constituye, así, una degeneración de la escolástica, que había afirmado la relación intrínseca entre pen-

samiento y ser, y sienta las bases de la reforma protestante. El nominalismo fue enseñanza oficial en el *Estudi General* de Valencia antes de la fundación de la universidad. En los estatutos de 1412 aparece ya como materia obligatoria. Mayor influjo tuvo esta corriente en Lérida, cuya universidad era un centro de irradiación de pensamiento filosófico. En Valencia cultivaron el nominalismo Joan Rius de Boix, que imprimió en 1493 un *Tractatus conceptuum et signorum, perutilis et introductorius ad nominalium logicorum doctrina*, y el agustino Joan de Verdú, que preparó la edición de las *Questiones Magistri Gregorii de Ariminio super primum librum sententiarum Petri Lombardi*. Durante la segunda mitad del siglo XV proliferaron las escuelas teológicas en Valencia y, mientras los dominicos imprimían en 1477 la *Summa* de Santo Tomás, los escotistas preparaban la edición de las obras de Escoto y daba prueba del vigor que esta escuela franciscana había adquirido. Otros exponentes del nominalismo valenciano fueron autores nacidos o formados en nuestra ciudad, que después actuaron fuera de ella, como el beneficiado de la catedral Andreu Limos († ¿Valencia, 1488?), que publicó *Dubia in insolubilibus* (Venecia, 1488), y más tarde Joan Gélica, que publicó en París su *De quinque universalibus* (V. Cárcel Ortí, *Historia de la Iglesia en Valencia*, Valencia, 1987, I, pp. 136-137).

nòmines. Vide Albaranets.

nòmines. Cédula con nombres bíblicos que se utilizaba como amuleto.

Nompot. Nombre con el que se conoció durante la Edad Media a Monforte del Cid. Alfonso el Sabio la incluyó en el término de Alicante como aldea suya, lo que no fue bien aceptado por los de Monforte, que aprovecharon cualquier circunstancia favorable para tratar de librarse de la tutela de Alicante. Así durante la guerra de la Unión, Nompot se puso al lado del infante Fernando, jefe de los unionistas, mientras que Alicante apoyaba al rey. El infante la premió convirtiéndola en municipio independiente de Alicante y le cambió el nombre por el de Monfort, que también había sido usado durante la época de dominio castellano. Durante la guerra de los dos Pedros apoyó al rey de Castilla, frente a Alicante leal a Pedro el Ceremonioso. Finalizada la guerra los alicantinos acusaron a los de Nompot de robos y violencias. El 26 de septiembre de 1366 Pedro IV la devolvió a la condición de aldea de Alicante y proscribió el uso del nombre de Monfort, debiendo usar en lo sucesivo el de Nompot.

nonas. Corresponde al día 5 de los meses de enero, febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre. Si va acompañada de un numeral puede designar cualquier fecha entre los días 2 y 4 de estos meses. En los meses de marzo, mayo, julio y septiembre las nonas corresponden al día 7. Para averiguar la fecha de un documento se suma uno a las nonas indicadas y se le resta la fecha del documento.

Noram. Alquería situada cerca de Ràfol Zaragozaín, en Cullera, que Jaime I dio el 21 de abril de 1248 a Domingo Pérez de la

Torre (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 314).

Noras. Alquería que se menciona entre las donaciones de Xàtiva hechas por Jaime I el 28 de mayo de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 314).

noria. Sénia, sinia, nòria. Máquina utilizada para la elevación de agua, compuesta de una rueda con pivotes, normalmente accionada por tracción animal, que engrana con otra rueda vertical, la cual lleva adosada una cadena o cuerda sin fin con *cadufols* o cangilones. El origen de la noria está posiblemente en Persia, como su nombre genérico “rueda persa” indica. Se conocía desde la remota antigüedad. Según John Oleson la cadena de cangilones fue un invento del Egipto helénico (fines del siglo III o comienzos del IV). Hay pocas pruebas del uso de cangilones fuera de Egipto antes de la época islámica. La noria movida por animales o por el hombre (aceña o *sinia*), precisa equipamiento y por esta razón probablemente se inventó más tarde que la rueda corriente, que no lo necesita. La difusión de la noria está típicamente asociada con los árabes como agentes difusores. La distribución de las norias en la península Ibérica está ligada al área de asentamiento estable islámico (de la línea del Duero y del Ebro hacia el sur). Las grandes norias son características de Andalucía y Murcia. La noria de tracción animal fue introducida por los árabes en la península en el siglo VIII y su impacto en el campo fue inmenso. Pero las norias no jugaron un papel importante en la huerta de Valencia. Las norias construidas en madera apenas han

dejado huellas arqueológicas, mereciendo destacarse el hallazgo hecho por Bazzana, Climent y Montmessin en Oliva, en el yacimiento “Les Jovades”, de más de 5.000 fragmento de arcaduces, lo que ha permitido reconstruir su tipología desde el siglo X hasta mediados del XV. A fines del siglo XI se introdujo la perforación de la base del arcaduz para prevenir averías. El cangilón más típico se inspira en modelos sirios y egipcios y se trata de una forma también encontrada en Marrakech.

notals. Libros borradores o de minutas de los notarios. Se indica su expedición y cancelación por medio de dos líneas transversales que cruzan el escritos. Están redactados en latín. En el Archivo Municipal de Valencia esta serie abarca desde 1343 a 1591.

notament. Borrador, libro de anotaciones.

notaments comuns. Libro del Maestre Racional en el que escribía todo lo que reconociese haber recibido el tesorero y todos los oficiales reales, para que las cuentas que se hubiesen de pasar con él pudiera ver el Maestre Racional aquello que le daban por recibo, debiendo anotar todo aquello que pudiera servirle de instrucción.

notari. Personaje que en los países de derecho escrito tiene poder para autenticar por sí mismo las actas por la mera inserción de su signo manual. Para ello bastaba que hubiera recibido la investidura de una autoridad pública ante la cual hubiera depositado un ejemplar de su signo. Cuando se conquista Valencia en 1238 Jaime I se planteó la necesidad de dar un ordenamiento jurídico al nuevo reino. Esto

se hizo rápidamente, ya que mediante varios privilegios de 1239 se concedió a los notarios de la ciudad de Valencia la facultad del autorizar documentos judiciales y extrajudiciales en toda la ciudad y reino de Valencia. En los *Furs* encontramos una rúbrica dedicada a los notarios (*de notariis*), siendo la primera de España, siete años antes de la aragonesa y quince a la castellana. Esta doctrina notarial sistematizada es la siguiente: a) Institución notarial: el notario público podía extender documentos judiciales y extrajudiciales. Para ser creado notario había de tener 25 años y presentarse ante la Curia, tener casa propia, sufrir el examen realizado por dos *virii literarii*, y si era aprobado prestar juramento. Había de tener domicilio propio y no podía ser notarios los clérigos tonsurados o de órdenes mayores. b) Función notarial: había de ser respetuoso con lo que se le confiara y no podía ser obligado a declarar ni por el rey ni por la Curia, salvo que fuera por causa de prestar testimonio. Además estaban obligados a recibir por sí mismos el testimonio o corroboración de los testigos instrumentales, consignar en los documentos el lugar donde fuere hecho y no podía aceptar escrituras en nombre de tercero no comparente, debía expresar el día, lugar y nombre de los testigos rogados y presentes, y el nombre y signo de notario, así como de las correcciones hechas. El incumplimiento de esto se sancionaba con la pérdida del oficio. Tenían establecido el arancel que habían de cobrar y debían dejar sus libros de escrituras a otro notario local a su muerte. c) Sistema documental: no tenían valor los documentos que hubieran sido he-

chos a la fuerza o por temor. Los fueros y privilegios sobre materia notarial fueron varios, haciendo en muchos casos referencia a los ya establecidos. Así en 1283 Pedro III prohibió el acceso a los clérigos tonsurados al cargo de notario y que no cobrasen más de lo estipulado, así como en los testamentos que extendieran se les consignaran legados. En una provisión de Alfonso IV de las Cortes de Valencia en 1329 se reguló el examen de notario: se había de celebrar con dos jurados, dos juristas y dos notarios, elegidos anualmente por el *Consell* o ciudad donde se creara el notario, que prestarían juramento. Si no hubiera juristas locales, se designaría el que hubiera y en su defecto el examen lo realizaban los dos jurados y los dos notarios. Para ser notario se requería saber gramática, es decir hablar y escribir correctamente el latín, y haber practicado en una notaría al menos dos años. Este jurado podía ser inspector de los nuevos notarios y sancionarlos. En las Cortes de Valencia de 1358 se dispuso la datación de los documentos públicos por la Natividad de Cristo, como se dispuso en 1349 para Aragón y en 1350 para Cataluña, suprimiendo el sistema romano de calendación. También se dispuso que las escrituras se extendieran en lengua valenciana y sin abreviaturas. Los notarios habían de prestar juramento en los dos meses siguientes. Martín I en 1403 reguló de nuevo el examen notarial, que es un desarrollo de las normas de 1329. La forma de examen era la siguiente: el aspirante se presentaba ante el tribunal, formado por el justicia, dos jurados examinadores, dos doctores en derecho por los juristas, tres mayoresales de

notarios y dos asesores ordinarios del justicia, reunidos en el Ayuntamiento y solicitaba ser examinado como notario, para lo cual decía su nombre y de dónde era natural. La segunda diligencia, era preguntado sobre contrato y últimas voluntades y si era considerado con suficientes conocimientos para ejercer el arte de notaría, tener 25 años y haber practicado dicho arte. Entonces el justicia le nombraba notario, luego juraba sobre los Evangelios portarse bien y lealmente, que haría protocolos y pondría su signo. Por último se le daba la carta de creación de notario. Los derechos más importantes del notario eran el libre ejercicio de su función, sin coacción alguna, y la percepción de honorarios arancelarios como recompensa al trabajo y responsabilidad que el ejercicio de la función supone. Los deberes generales eran: secreto profesional, desempeño de la función, observancia de los preceptos legales, residencia, y los deberes de cooperación y solidaridad corporativa. Respecto a las retribuciones Jaime I ya dispuso los honorarios que correspondían a los testamentos y contratos matrimoniales (dos sueldos), a los reconocimientos de deuda, ventas, permutas y contratos no jurados (seis dineros) y a los contratos jurados (un sueldo). De no cumplir con sus deberes el notario podía ser sancionado. Había tres tipos de registro notarial: el *rebedor*, donde aparecen los documentos en sucio y sin desarrollar las escrituras; los *protocols*, en los que se escriben en limpio todas las minutas de los documentos que pasan ante el notario, ordenadas cronológicamente; y los *notals*, en que algunos textos se copian íntegramente. El pro-

toloco es el más importante de los registros notariales, recogiendo una extensa variedad documental, como testamentos, contratos de trabajo, inventarios de bienes, procuras, compras y ventas, capitulaciones matrimoniales, arrendamientos, etc. Desde la perspectiva social, se aprecia en este colectivo a fines de la Edad Media una clara tendencia a la perpetuación del oficio en el seno de la familia. En el caso de los notarios procedentes de familias artesanas, eran raros los notarios cuyos hijos regresaban a las filas del artesanado. A fines del siglo xv casi el 40% de los hijos de los notarios eran a su vez notarios, mientras que más del 19% se convertían en ciudadanos rentistas y el 13% en clérigos. Algo más del 10% de los hijos de los notarios eran estudiantes o tenían títulos universitarios, y en un 8,7% se convertían en caballeros. Sus conocimientos burocráticos los hacía imprescindibles en el gobierno de la cosa pública y desde el primer momento colaboraron con el *Consell*. Paulatinamente fueron ganando influencia política y prestigio social, lo que suponía, a su vez, mayores ingresos económicos. Durante el siglo xv su número aumentó de forma considerable en todas las localidades del reino, en particular en la capital, donde entre 1400 y 1450 se han identificado 735 notarios, aunque nunca llegó a los niveles de algunas ciudades italianas. Algunos de ellos eran notarios reales que estaban de paso, mientras que otros, que habían recibido la habilitación para ejercer en una ciudad, tenían una clientela escasa y difícilmente podía ganarse la vida. Los notarios de Valencia, según J. M.^o Cruselles, se dividían en dos gru-

pos a fines de la Edad Media: aquellos que se integraban plenamente en la profesión, de la que vivían y con la que se enriquecían, y aquellos que actuaban como notarios de forma esporádica, sobre todo como procuradores ante los tribunales, y que apenas han dejado rastro documental. Los notarios trascendieron de la actividad escrituraria y actuaron en casi todos los campos de aplicación del derecho y la administración, tanto municipal como regnicola, donde ocuparon cargos burocráticos y donde asumieron parte del poder político que correspondía a estas funciones. La integración de los notarios en las estructuras políticas de la capital del reino estuvo presidida por la identificación del colectivo con la clase social que los dominaba, la burguesía ciudadana. La preocupación de las autoridades urbanas por todo lo referente a la práctica profesional de la notaría se hace patente en el hecho de que toda la legislación sobre la materia se sancionaba por medio de los fueros y privilegios, un nivel muy superior al de las simples ordenanzas municipales que eran suficientes para los otros colectivos urbanos. La colaboración abierta con la clase dirigente favoreció la adopción de medidas políticas que aseguraban a los notarios locales el monopolio de la demanda urbana, por lo que hacía tanto al ejercicio de la fe pública extrajudicial, como a la ocupación de las escribanías de los tribunales. De este modo se evitó el enfrentamiento entre los notarios de la ciudad y los de designación real que, para poder ejercer intramuros, habían de someterse a la aprobación de las autoridades municipales y sobrepasar unos controles cada vez

más rigurosos. A pesar de todo, los notarios de la ciudad no consiguieron llevar a cabo el proceso de cierre institucional hasta las últimas consecuencias, lo que permitió el incremento constante de efectivos del grupo y, por tanto, de la competencia. En este punto, los intereses de los gobernantes no estaban del todo de acuerdo con las recomendaciones de los tratadistas políticos, sobre todo de Francesc Eiximenis, para quien era imprescindible que el colectivo notarial no sobrepasara un reducido número de miembros muy capacitados técnicamente, el éxito profesional de los cuales surgiría por sí mismo. Empujados por la creciente competencia y necesidades de completar sus ingresos, los notarios de la ciudad extendieron su campo de acción fuera de las murallas, por el mundo rural que la rodeaba. Las diferentes condiciones de acceso al mercado establecían un principio de desigualdad dentro del colectivo, donde coexistían notarios que habían triunfado profesionalmente con otros situados en el límite de la indigencia social, aunque su número era inferior al que se encontraba en el mundo artesanal. Las condiciones del éxito y del fracaso eran múltiples y estaban interrelacionadas. El encuadre familiar ocupaba un lugar central. Encontramos familias asentadas sólidamente en la profesión durante varias generaciones y otras que desaparecían rápidamente. Es obvio que los hijos de las primeras tenían el camino expedito para triunfar en la profesión. La confianza de los clientes era la condición principal del éxito, especialmente la confianza de los poderosos, mercaderes y nobles. Los servicios leales a la nobleza y el

patriciado permitieron hacer fortuna a muchas familias de notarios y juristas. También el acceso a la administración ofrecía excelentes perspectivas para triunfar. En términos de topografía ocupacional, la principal concentración de la actividad escrituraria se daba alrededor de los lugares centrales de la ciudad: el mercado y las sedes de los poderes locales. En estos dos espacios, el Mercado y la Lonja, la plaza de las Cortes, junto a la Sala de la ciudad, se extendían los notarios mediante obradores abiertos a la calle o en mesas que allí instalaban. La solidaridad del grupo se manifestó en las estrategias y alianzas matrimoniales y en la sucesión del oficio de padres a hijos. Dentro del ámbito familiar, la representación de la nobleza como ideal social superior se reflejaba en la elección de los padrinos principalmente entre la nobleza, sobre todo con las familias con las que mantenían lazos más estrechos. Sin embargo, a pesar del ascenso social de los notarios, subsistió en la comunidad un sentimiento genérico de desconfianza hacia el colectivo notarial en conjunto, que se extendía a todos los que vivían de la práctica profesional del derecho, como se refleja en los sermones de San Vicente Ferrer, porque consideraba que este colectivo lo que hacía era liar a las gentes sencillas y juristas y notarios se procuraban los ingresos de forma deshonesta. Los notarios eran sospechosos de cambiar la voluntad de la gente, y merecía desconfianza su tradicional vinculación con los prestamistas, a los que ofrecían soluciones prácticas para enmascarar la usura. También había coincidencia en el interés de los notarios por alargar los

procesos y por acumular papel escrito que cobraban a razón de cierta cantidad de dinero por folio. De esta manera, los pleitos se eternizaban y sus honorarios crecían (Bibliografía: R. I. Burns, *Societat i documentació*, Valencia, 1988; Josep María Cruseilles Gómez, *Els notaris de la ciutat de València. Activitat professional i comportament social a la primera meitat del segle xv*, Barcelona, 1998; Rosa Rodríguez Troncoso, “Documentación notarial del reino de Valencia”, *Martínez Ferrando archivero: miscelánea de estudios dedicados a su memoria*, Barcelona, 1968, pp. 541-556; A. Rubio, *L’escrivania municipal de València als segles XIV i XV: burocracia, política i cultura*, Valencia, 1995; B. Rull, *Historia del Insigne Colegio Notarial de Valencia*, Valencia, 1966; V. L. Simó Santonja, “El notariado valenciano en tiempos de Jaime I”, *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, Valencia, 1973-1980, III, pp. 479-493).

notari secretari. En Orihuela empleado del *Consell* que tomaba nota de los acuerdos capitulares y era depositario de las actas del mencionado organismo. El cargo existía en las principales localidades del reino con nombres parecidos.

notari síndic. En Orihuela empleado del *Consell* encargado de cobrar las deudas de que era acreedor este organismo.

notario. *Vide* Notari.

Notariorum Valentiae. Volumen custodiado en el Archivo del Reino de Valencia en el que figuran los nombramientos de notarios del reino de Valencia. Abarca desde 1419 a 1441.

notificación. Fórmula breve que en las actas reemplaza o duplica el destinatario: *Noverint universi* (“Sepan todos”) o *Notum sit* (“sépase”).

notificacions. Comunicaciones del *Consell* municipal de Valencia. Serie documental conservada en el Archivo Municipal de Valencia que abarca desde 1352 a 1705.

Novals, Miquel de (Valencia, siglos XIV y XV). Ciudadano de Valencia. Fue alcaide del castillo de Cocentaina desde junio de 1387, tras la renuncia de Andreu Guillem que la tenía por la reina Sibilia, hasta el 2 de abril de 1400, en que la reina Violante le ordenó que lo entregara a Pere Martínez de Vera, el nuevo alcaide (A.C.A. C, reg. 2.031, fol. 177 v). Tenía un salario anual de mil sueldos.

Nuestra Señora de Gratia Dei, Monasterio de. *Vide* Zaidía.

Nuestra Señora del Carmen, Convento de. Valencia. Los religiosos de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, conocidos comúnmente por Carmelitas, forman parte de las órdenes mendicantes. A Valencia llegaron después de la muerte de Jaime I procedentes del Languedoc y en 1281 pidieron a Pedro III un lugar donde asentarse. El rey les autorizó a establecerse en la ciudad de Valencia y les dio un privilegio el 17 de febrero, concediéndoles licencia para adquirir fuera de la ciudad, casas y tierras hasta un total de 3.000 sueldos, para que en ellas pudieran establecer su monasterio. Los carmelitas se decidieron por el barrio de Roterós, fuera de los muros de la ciudad, en la margen derecha del río Turia, donde levantaron un monaste-

rio e iglesia aneja, en la actual plaza del Carmen. La obra se terminó en 1283, salvo la iglesia que lo fue en 1343. El primer monasterio debió resultar insuficiente, pues los sucesores de Pedro III siguieron haciendo concesiones al mismo de tierras y huertos contiguos para su ampliación. Antes de 1306 dirigieron una cofradía de molineros en la ciudad de Valencia y sus alrededores.

Nuestra Señora de Monserrate. Patrona de Orihuela. Los orígenes de su culto se vinculan a la leyenda. Refiere ésta que uno de los discípulos de Santiago trajo hasta Orihuela una imagen de María. Fue venerada con el nombre de Virgen María de la Puerta. La invasión musulmana aconsejó ocultarla en un monte próximo donde permaneció varios siglos. A comienzos del siglo xv varios vecinos oyeron un día el tañido de una campana. Parecía salir de debajo de la tierra. Buscaron y la hallaron. En el escondrijo apareció una imagen de la Virgen, que decidieron llamar Santa María de Monserrate, designación que por tres veces salió entre los nombres propuestos. En el lugar del hallazgo se construyó una ermita que con el tiempo se transformó en magnífico templo. La imagen es de olivo, de 45 centímetros y está sentada en una silla, teniendo cuando fue encontrada un niño en su mano, que tenía, se-

gún los que la encontraron, un pájaro en sus dedos. Pero niño y pájaro se perdieron, si es que los hubo. Los benedictinos de Montserrat se sintieron molestos con la denominación elegida en Orihuela y llevaron la cuestión a los tribunales. Los oriolanos enviaron a Roma para resolver el interminable pleito al canónigo oriolano mosén Joan Vicent Masquefa, que obtuvo por sentencia del papa Sixto IV, el 12 de agosto de 1483, que el santuario de Orihuela llevase el título de Virgen de Monserrate y la Virgen con esta advocación.

Nules, Castillo de. Su núcleo central es de época califal, construido según el sistema de encofrados, con siete torres rectangulares, colocadas a intervalos regulares. Durante la época de los taifas se construyeron tres torres cúbicas. Tras la reconquista se amplió el recinto en dirección NO.-SO. siguiendo la superficie ondulada de la colina. En el primer tercio del siglo xv sufrió reformas en su torre central, colocándose pavimento de cerámica de Manises. Formaba un cuadrado de 8,50 metros de lado, estando situado encima de una cisterna árabe, atravesada en su parte central por tres arcos de medio punto. Estuvo al descubierto hasta 1920.

Nutxes. Nahuges. Alquería del término de Jijona documentada en 1258.

obedre. Dret. Bedre. Impuesto que se cobraba por cada cahíz de trigo o de cebada de los secanos de Elda y de Aspe. Según los libros de cuentas de 1355 y 1366 se cobraban en Elda 18 dineros por cahíz, mientras que en Aspe era de 2 sueldos y 9 dineros por cahíz (M.^a T. Ferrer i Mallol, *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola en el segle XIV*, p. 141).

oblato. Laico consagrado a una orden monástica a la que dona sus bienes.

obligacions. Compromiso judicial formulado ante el justicia ofreciendo los bienes propios como garantía de su cumplimiento.

Oblites, Pere d' (Reino de Valencia, siglo XIV). Aparece documentado como alcaide del castillo de Alpuente en noviembre de 1347.

Oblites, Romeu d' (Valencia, siglo XIV). Fue justicia civil de Valencia en 1355.

obra aspra. Nombre con el que se designaba la cerámica común de Paterna, con calidades y un cuidado particulares. Cuando falta la decoración, el alfarero la suple con su saber hacer y dominio del oficio en la elaboración de la forma. Económicamente es una cerámica de categoría inferior, barata, frente a las piezas esmaltadas azules o doradas que formaban parte de la vajilla de lujo. Sin embargo, esta cerámica común tendía a imitar la clase superior, de ahí que aparezcan los mismos temas decorativos, muchos de ellos tomados prestados del arte nazarí. El color marrón del manganeso recuerda el color "chocolate" de algunas piezas doradas imitadas en cerámica común. También hay motivos an-

tropomorfos. Esta cerámica en su forma y decoración guarda reminiscencias de culturas pasadas (ibérica, sasánida, árabe, nazarí). Hay una continuidad de usos y del modo de vida entre el período árabe y el cristiano, sin que pueda pensarse en bruscas rupturas. Hasta mediados del siglo XV alfareros moros siguieron trabajando en los alfares de Paterna. Estos productos han viajado tanto como la cerámica de lujo y se les encuentra muy extendidos, sobre todo las piezas de *obra blanca*, es decir grandes formas destinadas al transporte de vituallas (aceite, vino, aceitunas, pescado, etc.), que se han encontrado en Inglaterra, Países Bajos, Francia, etc. (F. Amigues, "Premieres approches de la ceramique commune des ateliers de Paterna, Valencia. L'obra aspra XIV-XV", *Melanges de la Casa de Velázquez*, XXII, 1986, pp. 27-63).

obra de Malecha. Maliqua, Malica. "Obra de Málaga". Términos aplicados a la cerámica dorada de Manises. Esta nomenclatura –derivada de las manufacturas cerámicas malagueñas– aparece en la documentación a partir de los años 1325, 1326 y 1327. Así, en 1326, vemos a Çahat Mormolan, maestro alfarero de Manises, realizando escudillas *operis terre picte Manizes consimilis operis Maleche*. En un documento notarial del 17 de junio de 1332 Abraham Hiça y Abdallá Almoxani se comprometían a entregar determinada cantidad de obra de tierra de Málaga (*operis terre Maleche*), advirtiéndose en el contrato que debería ser ejecutada *cum picturis dauratis prout dicte operi pertinebat*, es decir que tenía que realizarse con de-

coración dorada, como correspondía a la obra de Málaga. Ello demuestra la equivalencia entre “obra de Málaga” y “loza dorada”. Recordemos que Málaga era la ciudad, cuya producción cerámica se identificaba internacionalmente con la cerámica dorada, *obra de Malecha*. Los cronistas árabes nos han dejado numerosos testimonios del desarrollo que alcanzó la fabricación cerámica y dicha técnica en Málaga, aunque también es extensible al resto del reino nazarí de Granada (P. López Elum, *Los orígenes de la cerámica de Manises y de Paterna, 1285-1335*, Valencia, 1984).

obra de Pages. Término que aparece en los contratos de alfareros a partir de 1432. Sería una labor cerámica barata, propia del uso de campesinos.

obra de terra. Nombre genérico que en la documentación bajomedieval se da a la producción cerámica en general.

obra de terra comuna. Término que se aplica a la producción cerámica verde-morada de Paterna y Cárcer, e incluso azul, de estos lugares y de Manises.

obra de vidre. Término dado en ocasiones a la cerámica de reflejo dorado de Manises.

obra menuda. En cerámica designa a las piezas pequeñas, de poca importancia.

obrador. Nombre que recibían los talleres individuales o familiares en la época medieval. Era el núcleo de habitación de la familia artesana, en la que se incluían no sólo los miembros ligados por razones de parentesco natural, sino los aprendices, so-

bre los que el maestro tenía pleno poder. Por lo general el obrador constaba en una planta baja y un piso, una puerta de ingreso sobre la que se abría una amplia ventana que servía de ventilación y permitía la entrada de luz a la habitación principal del piso alto. La parte más importante de la planta baja se destinaba a taller o despacho, y parte del resto a trastienda o almacén de géneros. El resto estaba ocupado por la cocina, que hacía las veces de comedor, despensa, escalera para subir al piso alto y la habitación del aprendiz o del criado. Había obradores de propiedad real o señorial, que se arrendaban a particulares anualmente o en terceras o medias partes.

obrer de murs i valls. Funcionario de la institución foral *Fàbrica de Murs i Valls**, que estaba encargado, junto con los jurados, del estudio y dirección de las obras de utilidad pública en la ciudad de Valencia. Desde la conquista de Valencia, Jaime I impuso la obligación de conservar los muros, fosos, caminos, puentes, acequias, etc., y en 1251 ordenó que todos los ciudadanos contribuyesen a la construcción y reparación de aquéllos, haciendo más tarde donación a la ciudad de todos los muros y valladares, encargándose ésta de la conservación y reparación de las obras públicas y gastando de su propio común para las mismas. Después de la gran riada de 1358, que causó enormes daños en la ciudad, los jurados narraron al rey lo sucedido, quien dispuso la forma de reparar con urgencia dichos daños, sobre todo por razones de seguridad, a causa de la guerra con Castilla. Así ordenó la creación

de una Junta, separada del gobierno de la ciudad, compuesta por tres obreros diputados: uno por el brazo eclesiástico, otro por el de los caballeros y un tercero por el de la ciudad. El obrero de muros y valladares comenzaba su ejercicio anual en Navidad. Con el clavario de censales y los dos administradores de impuestos de la ciudad forma el grupo de *els tres officis en los quals son quatre persones*, y su elección se realizó siempre el mismo día. Hasta 1390 existía un período de tiempo innecesario, de unos siete meses, entre la elección propiamente, que se celebra la víspera de Pentecostés por los jurados salientes y dos personas elegidas por clérigos y caballeros, y la asignación del cargo, el 22 de diciembre, a continuación del nombramiento de justicias. En esta fecha simplemente se hacía público el nombramiento de los nuevos funcionarios. El juramento era el día de Navidad. Cobraba 50 libras anuales. En 1390 apareció el nuevo reglamento. En adelante, el 22 de diciembre se reunirían en la Sala del *Consell Secret* los jurados, síndico y escribano e irían llamando a los *consellers* de cada parroquia; el nombre de la persona designada se anotaría y colocaría dentro de un *redolí* de cera; un niño sacaba del barreño cuatro *redolins* de los doce, y los jurados iban indicando para cada cargo de *els tres officis* a los que consideraban más idóneos. Luego se notificaba la decisión al *Consell*. El *sotsobrer de murs i valls*, funcionario dependiente del obrero, podía actuar durante un número indefinido de años hasta 1379, en que se estimó que se eligiera anualmente, al mismo tiempo que el

obrero, aunque en la práctica este acuerdo no se cumplía. Como subalterno figuraba el *guarda dels valls vells e nous*, encargado de que se limpien éstos y no se arroje basura en ellos. En las restantes localidades del reino el obrero del muro se encargaba igualmente de la conservación y reparación de los muros. En Elche, por ejemplo, hacia 1400, el *Consell* designaba sin elección a la persona que ocupaba el cargo de obrero, que desempeñaba su oficio contando con el asesoramiento de los prohombres de la villa y se mantenía en el cargo el tiempo que el *Consell* considerara oportuno. Más tarde se estableció un año como duración del cargo, igual que para los demás. En Orihuela desde 1410 el obrero pasó a ser un cargo municipal, ya que anteriormente estaba considerado como un oficial real. En Elche, desde 1426 la designación del obrero del muro se comenzó a realizar en mayo o junio, cuando se elegían los jurados. Su salario en 1400 era de 44 sueldos anuales. Luego se dispuso que fuera de dos sueldos por cada día de trabajo efectivo, o de uno si era medio día. Al dejar su cargo debía dar cuenta de la administración realizada. En Elche había además otra persona que se encargaba de controlar a los peones, el "*manador dels peons*".

obrer de vila. Albañil o maestro de obras. Nombre que se daba a los obreros de la construcción, así como a los funcionarios encargados de dirigir y administrar las obras públicas en cada localidad. En Orihuela era un cargo concejil, que tenía a su cuidado la reparación del castillo y murallas de Orihuela y sus aldeas. Hasta 1415

su designación correspondió a los justicias y jurados. Cuando entró a regir el sistema insaculatorio se elegía igual que el clavario. Debía contar con el visto bueno del gobernador general de Orihuela, que era el alcaide del castillo y, por tanto, su superior.

obrs de vila, Gremio. Surge el gremio de albañiles por concesión de Fernando I el 18 de mayo de 1415. Tuvieron el apoyo de los jurados de la ciudad, que les autorizaron a que pudieran usar armas ordinarias y las no expresamente prohibidas. Tuvo su casa gremial en la calle del Mar.

obres e trobes en lahors de la Verge Maria. *Vide* Trobes en lahors de la Verge Maria.

observancia. Práctica de una regla religiosa. Parte de una orden religiosa que, por reacción contra el relajamiento, pretende volver al respeto estricto de la regla. En el siglo XIV aparecen los frailes observantes dominicos y franciscanos.

Oculus. Alquilería del término de Alzira de la que Jaime I hizo varias donaciones el 11 de agosto de 1247 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 316).

Ocaibe, Torre de. Olocaybe. Torre existente en el lugar llamado Castellet del Ocaibe. Es un edificio cuadrado bastante pequeño (menos de 5 metros de lado), establecido en una cresta rocosa, que domina un rellano de la montaña del Ocaibe, donde una gran cisterna y abundantes restos cerámicos muestran la existencia de un antiguo poblado.

Ochel. Alquilería situada en la huerta de Valencia. El 13-1-1288 el rey escribió al jus-

ticia de Valencia sobre la venta de dicha alquería, que era de Martín Rodríguez de Foces, para pagar lo que le debían Jaume y Pons de Soler (A.C.A. C, reg. 74, fol. 55 r).

Odena, Andreu (Reino de Valencia, siglo XIII). El 28 de junio de 1258 Jaime I le concedió la custodia de los castillos de Alcoy y de Cocentaina, con un salario anual de 2.540 sueldos procedentes de las rentas de estos castillos. El 24 de junio tomó posesión del de Alcoy y el 3 de agosto del de Cocentaina. En 1260 seguía siendo alcaide de Cocentaina. El 13 de febrero el rey le dio permiso para que con el baile Gómez de Soria pudieran conceder tierras de secano a los pobladores que quisieran plantar viñas.

Oxemén. Rahal situado en las cercanías de Valencia, del que Jaime I hizo donación a Berenguer Cuculels, a Berenguer, médico, y a su hermano Amalrico, el 9 de septiembre de 1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 316).

oferta. En el tribunal de justicia civil designación de bienes hecha para responder a la ejecución. Designación de bienes a efectos para el pago.

ofertes. Registros de bienes ofrecidos por individuos condenados en la corte del justicia de 300 sueldos para ser subastados y satisfacer su condena, al no disponer de la cantidad en efectivo que tenían que pagar. La serie, que se conserva en el Archivo del Reino de Valencia, consta de 398 volúmenes desde 1375 hasta 1550.

Offegato, Berenguer d' (Reino de Valencia, siglo XIII). El 1 de septiembre de 1276 el rey le dio la custodia del castillo de Palma, con un salario anual de 1.500 sueldos.

officialium valentiae. Órdenes de provisión de oficios reales en el reino de Valencia. Un volumen conservado en el Archivo de la Corona de Aragón, correspondiente a los años 1343-1357. En el Archivo del Reino de Valencia se conservan 23 volúmenes de esta serie, que comprenden desde 1416 hasta 1620.

Oficio y Misa de San Lamberto. Manuscrito litúrgico conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 172). Es obra del siglo xv, en vitela, con 68 folios. La capital del folio 1 representa a San Lamberto y bordura. Notación musical cuadrada sobre cuatro líneas rojas. Contiene el oficio y la misa con infraoctava (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 295).

Ola. Alquería posiblemente situada en la Huerta de Valencia, que Jaime I entregó con hornos y molinos a Raimundo Enegues el 2 de agosto de 1246 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 316).

Olcina. Linaje catalán establecido en tierras valencianas en el siglo xiii. Son sus armas: en campo de gules, una carrasca de su color frutada de oro.

Olcina, Antoni (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, documentado en 1403, en que se llama *perpuntari* (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievals*, p. 68).

Olcina, Joan (Salsadella, siglo xv). Fue secretario de Alfonso V en Nápoles y uno de los que gobernaban los asuntos del citado reino italiano. En 1429 era señor de los lugares de Alcocer y Rafal, en los valles de Cocentaina. Según Escolano se le encomendó la persona del príncipe heredero don Fernando.

Olcina, Joan (San Mateo o Morella, siglo xv). Orfebre. Se le conoce activo en tierras valencianas entre 1415 y 1440. De entre sus obras destaca el *Lignum Crucis* de la iglesia parroquial de San Mateo, con punzón del taller de orfebre de la localidad, y una custodia-ostensorio conservada en el Museo Parroquial de Traiguera, que constituye un interesante ejemplar de la orfebrería gótica del Maestrat, en la que al viril turriforme se añade, en el cuerpo sustentante, una arquilla ornamentada con numerosas figuras bíblicas insertas en hornacinas y flanqueada por dos serafines orantes. Miembros de su familia fueron los también orfebres Mateu y Bertomeu Olcina, de los que sólo tenemos noticias documentales (M. A. Catalá, G.E.R.V., t. 8, p. 58).

Olcina, Marc (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, que en 1426 vendió un diamante grueso al rey (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 633).

Olcina, Mateu (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, que en 1414 firmó un recibo a un jurado de Almenara por un relicario para la Custodia (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 252).

Olesa, Pere d' (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, que en 1490 vendió a Jucef Alatar, moro de Valencia, un esclavo blanco moro, llamado Amet, de Fez, de unos 60 años, por 28 libras (A.R.V. Protocolos de Pere Masip, año 1490).

Olet, Corberan d' (Xàtiva, siglo xiv). Doncel. Fue justicia de la ciudad de Xàtiva en el año 1373 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Oleya. Villar en el límite de Càlig, citado en 1234. Quizá derive del árabe, *ulya*, “más alta” (M.^a C. Barceló, *Toponimia aràbica*, p. 269).

Oleza, Jaume d’ (Palma de Mallorca, siglos xv y xvi). Jurisconsulto y escritor. Hijo de Rafael d’Oleza, embajador de Fernando el Católico en Nápoles, y de Isabel Sanglada. Vinculado a la nobleza mallorquina por su matrimonio con Antonia de Sant Martí (1496), fue en diversas ocasiones jurado de la ciudad de Mallorca (1487, 1490, 1501, 1507). Hombre filantrópico y gran erudito, su fama hizo que otros eruditos le consultasen antes de publicar sus obras. No sabemos cuál era su vinculación con Valencia. Participó en el certamen poético en alabanza de los triunfos de Nuestra Señora (1481-1491), y también en el que organizó Ferrando Díeç en 1486, en honor de la Inmaculada Concepción, con la composición “*En lohar-vos, amor esforç me dona*”. es autor del *Espill de bé viure e de bé confessar, ordenat per Jaume de Olesa, ciutadà de Mallorca*, obra devota impresa en Valencia en 1515, ciudad en la que también publicó el *Liber de Rege christiana et ejus excellencia* (1515) y sus *Commentaria super arte Raymundi Lulli* (1518) (A. Ferrando, *Certàmens poètics*, p. 365).

Olginat. Linaje catalán afincado en el reino de Valencia desde el siglo xv. Son sus armas: escudo en tercios, 1.º arriba, en campo de azur dos brazos de ciervo en cruz; y en los de abajo, 2.º en campo de plata las ocho bolas de gules de la casa de Médicis, una mayor que las siete y con una flor de lis, 3.º igual que el anterior.

Oliba. Oriva, Oriba. Partida del término de Sagunto, citada en el *Repartment*, de la que Jaime I hizo varias donaciones de tierras en 1249 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 316).

Oriba, Ramón (Reino de Valencia, siglo xiv). El 10 de septiembre de 1359 Pedro IV le encomendó la bailía de Alcoy, Penáguila, Barxell, Xirillén, Gorga, Travadell y el Valle de Seta. Al morir le sucedió el 25 de septiembre de 1362 como baile Guerau Doménech (A.C.A. C, reg. 1.567, fol. 128 r-v).

Olimbroi. Edificio singular fuera de la ciudad de Denia, en el Tossal de Sant Nicolau, que en los documentos del siglo xiii aparece tanto como oratorio morisco –la Rápita– como fortaleza, y es posible que cumpliera las dos funciones: la monacal y la defensiva. Era un buen complemento de la defensa del puerto y de la ciudad. Los cristianos llamaron a este castillo Olimbroi y no fue construido por En Carròs, y menos que desde él dirigiera los ataques contra Denia. Es posible que tras la conquista de la ciudad pasase a su propiedad. Es de planta cuadrada, con torres cuadradas en cada esquina. Sus muros eran de hormigón cargados de piedras de regular tamaño, con hiladas de tapial. Destaca la similitud formal exterior con el castillo de Fornà.

Olit, Bernat d’ (Valencia, siglo xiv). Platero de Valencia, documentado en octubre de 1346 en que compró un huerto en el barrio de San Guillem, en la parroquia del Salvador (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 6).

Olit, Joan d' (Valencia, siglo XIV-1376). Ciudadano de Valencia. Tras el asesinato del infante Fernando, Pedro IV nombró en 1364 un nuevo baile general *dellà Sexona*, cargo que recayó en Joan d'Olit, al que se le asignó un salario de cuatro animales diarios, más 20 libras de ayuda para vestir. Poco después el rey le concedió la bailía local de Alicante, aunque pronto estas tierras cayeron en manos de los castellanos. Pedro el Ceremonioso recuperó estas tierras meridionales en 1366 y en mayo Joan d'Olit comenzó a desempeñar su cargo. El 15 de junio le nombró procurador fiscal, cargo que habían acumulado algunos predecesores suyos. También le dio permiso para establecer en enfiteusis tierras y casas del patrimonio real. Su tarea no fue fácil debido al estado de destrucción y ruina en que se encontraba la gobernación de Orihuela como consecuencia de la guerra de Castilla. Por tanto, labor preferente fue esta obra reconstructora, en particular los castillos de la Corona, en lamentable estado, para cuya reconstrucción se destinaron a partir del 21-7-1376 la cantidad de 12.000 sueldos transvasados de la bailía general del reino de Valencia a la de Orihuela. El rey le confirmó la permuta que Joan d'Olit había hecho con el notario alicantino Miquel Sánchez de Linyan; éste le había cedido la escribanía de la aduana del puerto de Alicante y él le había cedido la bailía. El cargo de baile general no le permitía residir en Alicante, mientras que la escribanía de la aduana podía regirla, por concesión real, mediante un substituto. Murió en 1376 y le sucedió al frente de la bailía de Orihuela do-

mingo Borrás (M.^a T. Ferrer i Mallol, *La Batlia General de la part del Regne de València dellà Sexona*, pp. 289-291).

Oliva. Linaje catalán asentado en Valencia en el siglo XIII. Pere Oliva acompañó a Jaime I en la conquista de Valencia, donde quedó asentado. Son sus armas: en campo de gules, una lechuga de oro.

Oliva, Bertomeu (Valencia, siglo XV). Orfebre valenciano, documentado en la primera mitad del siglo XV, en que realizó diversos trabajos, como balanzas para pesar florines u otras monedas. En 1448 vendió una esclava; hizo testamento en 1440 y 1449, y en 1454 había ya fallecido (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 251).

Oliva, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado en 1481 como testigo de la venta de una cahizada de tierra.

Oliva, Pere d' (Reino de Valencia, siglo XIII). El 29 de agosto de 1276 fue nombrado justicia de Gandía (A.C.A. C, reg. 38, fol. 25 v).

Oliva, Ramón (Reino de Valencia, siglo XIV). Fue baile de Seta, Travadell y Gorga de 1358 a 1368 y de 1369 a 1374 en nombre de la reina Leonor.

Oliván, Guillem (Reino de Valencia, siglo XIII). En octubre de 1276 recibió el castillo de Castell, que tenía Martí de Corant.

Olivella, Pere d' (Burriana, siglo XIII). Era justicia de la villa de Burriana en 1280 y 1281. El 13-3-1281 se obligó a los vecinos de Vila-real a reconocerlo por justicia. La última cita que tenemos de este personaje es del 12 de enero de 1282.

Oliver. Apellido catalán, instalado en el reino de Valencia en los siglos XIV y XV. Sus armas son: en campo de oro, un olivo arrancado de sinople.

Oliver, Bernat (Valencia, ?-Tortosa, 1348). Religioso. Antes de 1310 tomó el hábito de la orden de los ermitaños de San Agustín en el convento de Valencia. Enviado a estudiar a París, se graduó maestro de teología en la universidad de la Sorbona, en la que luego enseñó esta disciplina. En 1320 ya había regresado a Valencia, desempeñando ese mismo año la cátedra de Maestro de las Sentencias en la escuela de la catedral de Valencia. Su prestigio intelectual le llevó a ocupar diversos cargos de gobierno dentro de su orden. Hacia 1330 comenzó sus relaciones con la corte aragonesa y la pontificia de Aviñón. En 1333 desempeñó una misión en nombre de Alfonso IV cerca de Juan XXII. Ese año y de nuevo en 1335 y 1336 tomó parte en diversas juntas de teólogos convocadas por dicho papa y su sucesor Benedicto XII. En 1337 fue nombrado obispo de Huesca, sede en la que promulgó diversos estatutos y convocó un sínodo diocesano. En estos años realizó diversas misiones diplomáticas por encargo de Pedro IV y de Clemente VI. Así, en 1341 el monarca lo envió a mediar en la querrela suscitada entre Felipe VI de Francia y Jaime III de Mallorca por el feudo de Montpellier, cuestión que resolvió con éxito. En julio de 1343, y en representación del papa, intervino con el cardenal de Rodez ante Pedro el Ceremonioso en demanda de un arreglo pacífico con el rey de Mallorca, desposeído de sus Estados por el rey

de Aragón. Su última misión política fue la de participar en la embajada enviada por Cataluña en 1348 a Valencia en un intento de avenencia entre la Unión valenciana y Pedro IV. En reconocimiento a sus méritos el rey solicitó para Oliver el capelo cardenalicio en 1345, pero no lo consiguió. En enero de este año fue trasladado al obispado de Barcelona, donde prosiguió las obras de la catedral y presidió un sínodo antes de que, solicitado por el cabildo de Tortosa, se trasladara a esta diócesis en enero de 1346. En 1347 bendijo la primera piedra de su catedral, publicando diversas *consuetas* para el clero. Dejó numerosos escritos, por lo general sobre materia teológica y canónica, de los que se conocen: *In magistrum sententiarum libri IV, Sermo quem coram Domino Papa et Cardinalibus Avinione...*, *Contiones ad populum Valentinum, Expositio Canonis Missae, Collatio facta in domo Petri Hispanis cardinalis, Tractatus contra caecitatem iudeorum, Constitutiones synodales in festo sancti Augustini*. Su obra más conocida es el tratado ascético-místico *Excitatorium mentis ad Deum*, inspirado en la Pasión de Cristo, publicado en 1911; hubo una traducción castellana de esta obra a fines del siglo XIV (versión publicada en 1906-1907), con el título *Excitatori de la pensa a Déu* (Barcelona, 1929) (M. Rodrigo Lizondo, G.E.R.V., t. 8, p. 66).

Oliver, Francesc (Valencia, siglos XV-XVI). Poeta. Se conocen dos composiciones suyas, escritas en valenciano, una en elogio de la villa de Bocairente, y otra en honor de los duques de Gandía y Segorbe a propósito de la guerra de las Germanías.

Oliver, Joan (Reino de Valencia, siglo XV).

En 1415 era baile general del reino *dellà Sexona*.

Oliver, Joan (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, del que sólo sabemos que había fallecido en 1385, año en que su mujer Nicolaua reconoció ciertas deudas (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 14).

Olives. Linaje catalán establecido en Valencia desde el siglo XIII. Guillem d'Olives, de Tortosa, pasó a Valencia y participó en su asedio y conquista, así como en la de Bocairente, Alcoy y Biar, por lo que Jaime I le nombró capitán de caballeros, quedando afincado en Agullent y Alcoy. Son sus armas: en campo de plata, un olivo de sinople.

Oller, Bernat (Valencia, siglo XV). Pintor documentado en 1409, en que aparece como heredero de su padre, Domingo Oller (u Oler), vecino de Ruzafa.

Olms, Gispert d' (Reino de Valencia, siglo XV). El 3-7-1426 Alfonso V le liberó del juramento de fidelidad por la tenencia del castillo y villa de Sella, en nombre del duque de Gandía y conde de Denia, al morir éste (A.R.V. Real, 24, fol. 21 v). El castillo pasó a la Corona, y Alfonso V se lo dio a su hermano Juan II de Navarra.

Olocau, Castillo de. También conocido como de Ali-Maimó y "Castell del Real". Emplazado en las cercanías de Olocau (Valencia), sobre un monte de 574 metros. Es de época musulmana y junto con los de Chelva y Sagunto defendía Valencia de penetraciones cristianas desde Aragón. La "*Historia Roderici*" se refiere al castillo

al relatar cómo el Cid en busca de tesoros tras la muerte de al-Qadir, se apoderó del *castrum que dicitur Olokabet*. A fines del siglo XIII, 1286, Ramón Escorna, primer señor de Olocau, obtuvo de Alfonso III la tenencia del castillo en feudo. Con el tiempo la fortaleza pasó a manos de la familia Vilaragut. La fortificación, en emplazamiento estratégico y de penoso ascenso, tiene un perímetro irregular, adaptado al terreno, y en su interior alberga dos recintos. Uno exterior de mayor extensión, en el que sólo encontramos un aljibe y la base de un compartimiento de planta cuadrangular, y un recinto interior, situado en una prominencia rocosa, que encierra las dependencias principales del castillo. Los muros están formados por rodano combinado con cal, formando una sólida masa. Se aplicaron también algunos principios constructivos del tapial, pero en lugar de la tapia de hormigón, los muros se formaron con lajas de rodano. En el recinto exterior hay restos de un compartimiento y cerca un aljibe cubierto con bóveda de medio cañón, recubierto de estuco, conservando restos del primitivo revestimiento rojo típico de los aljibes musulmanes. La estructura del segundo recinto tiene planta trapezoidal o de artesa (22,31 x 8,40 m.), abarcando tres espacios a distinto nivel. El primer espacio, el inferior, está cubierto de escombros. El segundo también está sepultado por escombros, aunque se percibe un pequeño nicho de planta rectangular, cubierto con bóveda de medio cañón, anejo a un aljibe, del que quizá fuera un aliviadero. El segundo espacio parece que enlazaba con un amplio pasillo donde se situaba la entrada de la fortaleza. En la

zona más elevada, el tercer espacio, destaca la torre de la fortaleza, precedida por un patio cuadrangular, al que se accede por una especie de pasillo en codo, dispuesto en forma de rampa. En este patio se abre parte de la claraboya del segundo aljibe de la fortaleza, cubierto con bóveda de medio cañón. La torre es de planta rectangular, de 8 por 6 metros y con muros de 88 cm. de espesor. Está construida con una base de cal y rodeno; sobre ella, en el exterior de la torre se distinguen cuatro fajas de encofrado, de 94 cm. de altura; no se conservan restos del tapial. El interior de la torre se ilumina con tres pequeñas ventanas. El castillo está actualmente en ruinas. De la muralla exterior sólo subsisten algunos tramos en deficientes condiciones (R. Seser, *Catálogo de monumentos*, I, p. 588).

Olocau, Castillo de. En el término de Olocau del Rey (Castellón). Alfonso II lo concedió a la Orden de San Juan de Jerusalén. Fue repoblado en 1275 e incorporado a los dominios del “Castell de Morella” en 1287. Es de planta irregular con dos recintos principales: el *sobirà* con torre prismática y aljibe, y el *jussà*, que lo circundaba con torre del Principal o de Tramontana de planta en ojiva. Está en ruina total (V. Forcada, *Penyagolosa*, 10, 1973).

Olomar, Guillem d’ (Reino de Valencia, siglo XIII). El 21 de noviembre de 1287 fue nombrado baile de Alzira. (A.C.A. C, reg. 75, fol. 37 r). El 22 de junio de 1285 el rey ordenó a los vecinos de Peñíscola que reconocieran por alcaldes a Guillem d’Olomar y Pere de Sant Climent (A.C.A. C, reg. 57, fol. 141 r).

Olocaiba, Castillo de. Fortaleza del término de Pedreguer sobre un pico, a 2 Km. al SO. de la localidad. Fue donado el 17 de agosto de 1249 por Ximén Carroç a Andreu y Albert Flix. Bajo su protección estaba la alquería de Pedreguer. El castillo es de origen musulmán y dependía de Denia. Junto al castillo hubo un poblado, que ha desaparecido. De la fortaleza apenas quedan restos. Se conserva el nombre, ligeramente modificado, en la partida de Olocaibe o del Castellet de l’Ocaibe. La alquería de *Holocayba*, *Alocaiba*, *Olocaiba*, *Locaiba* pertenecía a Ximén Carroç, señor de Rebollet, y en un documento de 8 de agosto de 1271 vemos su concesión a Pedro Rodríguez de Corella, que la vendió junto con el castillo el 5 de febrero de 1348 a Mateu Mercer (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 319).

Olomar. Linaje catalán establecido en tierras valencianas en el siglo XV. Sus armas son: en campo de oro un ala de gules sobre ondas de azur y plata con una flor de lis adiestrada.

Olomar, Joan d’ (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que en 1470 trabaja en la seo valentina, haciendo parte de las letras que forman la inscripción del cuadro del Aula Capitular pintado por el maestro Nicolás Florentino. En 1476 pintó el retablo de madera del altar mayor de la catedral (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 177).

Oluja. Linaje catalán asentado en Valencia en el siglo XIII. Sus armas son: en campo de azur una cruz llana de oro que llega a los bordes del escudo.

Olzinelles, Bernat d' (Valencia, siglo XIV).

Pintor de Valencia, documentado en 1321, en que compró a María, viuda de Arnau Peris, unas casas en la parroquia de San Juan de la Boatella.

Olla. Alquería del término de Lliria, que Jaime I dio el 21 de febrero de 1238 a Rodrigo Sanz (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 319).

Ollaz. Alquería del valle de Albaida, de la que Jaime I dio tierras a Hualart de Vila-grasa y a varios compañeros el 15 de mayo de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 319).

Omar Ben Guachib (Valencia, siglo XI). Nació a principios del siglo V de la hégira. Se dedicó al estudio de las tradiciones musulmanas y llegó a ocupar una de las principales magistraturas en el gobierno de la ciudad de Valencia. Murió en el 470 de la hégira.

Omar Ben Guachib (Valencia, siglo XI). Hijo de Abu-I Hassan Muhammad, fue un famoso y sabio jurisconsulto. Muftí de gran autoridad, ocupó uno de los primeros lugares de la magistratura valenciana y la alcaidía de Denia. Nació el 476 y murió el 557 de la hégira.

omeya. Familia árabe del clan de Qurays al que pertenecía el fundador del Islam. Los omeyas (llamados *Banu Umayya* en árabe) habían conseguido alcanzar el gobierno del nuevo imperio musulmán tras diversas vicisitudes y constituyeron la primera dinastía califal asentada en Damasco. Cuando esta dinastía fue exterminada en el 750 por los nuevos califas abasíes, un miembro de ella, Abd al-Rahmán, logró esca-

par de la matanza y, después de refugiarse en el norte de África (su madre era bereber), pactó con los yemeníes de la Península que militaban en la oposición, atravesó el Estrecho de Gibraltar (755) y derrocó al poder constituido (756). Abd al-Rahmán I se proclamó soberano de todo al-Andalus y adoptó en la mezquita de Córdoba el título de emir (773), que hasta entonces habían tenido los gobernadores provinciales. Nace el emirato independiente de Córdoba. En la práctica la situación política respecto al califato oriental cambió poco, ya que debido a la lejanía y la lentitud de las comunicaciones, los gobernadores provinciales eran de hecho casi independientes. La recién entronizada dinastía abasí (con capital en Bagdad desde el 762) estaba preocupada básicamente por mantenerse en el poder y no era una amenaza para el nuevo régimen omeya establecido en la Península. De los movimientos de resistencia que tuvieron lugar en al-Andalus sólo se tiene referencia a la presumible participación valenciana en el intento llevado a cabo por Abd al-Rahmán ibn Habib al-Fihri, conocido por "el Eslavo", entre los años 777 y 779. El emir Abd al-Rahmán I al tener noticia del levantamiento se dirigió con su ejército a Levante, obligando al sublevado a refugiarse en las montañas, le incendió las naves y una vez conseguida su cabeza por medio de un traidor, saqueó los campos y entró en la ciudad de Valencia, destruyéndola, según un texto de Al-Udri (siglo XI). Las causas de esta dura represalia del emir son confusas, pues resulta inexplicable la inoperancia de los ejérci-

tos instalados en la zona; igualmente, no sabemos el papel que representó la aristocracia visigoda. Lo cierto es que a raíz de este hecho la situación cambió radicalmente: se anularon todos los derechos históricos de la aristocracia visigoda, ratificados en el antiguo pacto de Teodomiro. No tenemos noticia de la situación de los sirios, pero a partir de este momento comenzaron a instalarse en la zona importantes familias inequívocamente promeyas, con el fin de mantener bajo el control del Estado este territorio próximo a la costa africana y fácil puerta de entrada a al-Andalus. Otro hecho importante fue la destrucción de la ciudad de Valencia, que parece que afectó o fue la causa del desmantelamiento de la débil estructura religiosa cristiana de Valencia, pues con esta fecha se relaciona la salida de las reliquias de San Vicente. A principios del siglo IX nos encontramos con un Sharq al-Andalus totalmente pro-omeya, sin restos de la antigua aristocracia visigoda. Suponemos que en su mayoría emigraría hacia el norte y que la que se quedó se integró en las familias árabes dominantes, encargadas de recaudar los impuestos obligatorios de la población, en su mayoría cristianos islamizados o muladíes. Una de las figuras más importantes instaladas en la zona es la de Abd Allah al-Balansí, príncipe omeya, hijo de Abd al-Rahmán I, el cual, desposeído de sus derechos dinásticos, se enfrentó a su hermano Hisam, teniendo que huir al norte de África. Al conocer la noticia de la muerte de su hermano el año 796 regresó a la Península con el ánimo de enseñorearse de todo el Sharq

al-Andalus, por lo que pidió ayuda a Carlomagno, que se la negó. Volvió a la Península y viendo irrealizables sus pretensiones, solicitó el perdón a su sobrino Al-Hakam I, soberano en el trono, que le perdonó y, con la promesa de no salir de Valencia, le permitió ejercer una especie de virreinato sobre un amplio territorio que se extendía desde la frontera superior hasta Murcia, con una renta de más de mil dinares mensuales. El segundo y tercer cuarto del siglo IX transcurrieron relativamente tranquilos, disfrutando del gobierno de Abd al-Rahmán II. Su avanzada política administrativa y fiscal, inspirada en modelos orientales, su reforma del ejército y una próspera economía, le permitieron establecer relaciones con Bizancio y Bagdad. Impregnó a la corte cordobesa y, en general, a la sociedad andalusí de los gustos y las modas iraquíes. Es por entonces cuando llegaron a la Península las novedades tecnológicas en la cerámica, la artesanía, la moda, etc. Ateniéndonos a la situación de finales del siglo IX suponemos una estructura administrativa nueva de la mano del citado emir, consistente en dividir las actuales tierras valencianas en dos grandes gobernaciones: la norte, con su capital en la ciudad de Xàtiva, y la sur en Callosa-Alicante; abarcando la primera las ciudades de Valencia, Alzira, Sagunto, etc., y la segunda un territorio que se extendía desde Orihuela a Chinchilla, englobando Elche, Alicante y la montaña alicantina, donde estaría la mítica ciudad de Al-Askar, no identificada hasta la fecha. La paz de este período permitió el desarrollo de la economía, en su vertiente

agrícola y comercial. La agricultura se beneficiará de la aplicación de las técnicas orientales y norteafricanas, con el consiguiente desarrollo del regadío. Señalemos la expedición dirigida el año 848-849 por el gobernador de Valencia contra las islas Baleares. Es una actividad marítima difícil de definir pues en la época es casi inexistente la línea de separación entre la piratería y el comercio, relacionados en su mayor parte con el tráfico de esclavos blancos traídos del norte. A fines de siglo esta situación de prosperidad entró en decadencia. Las causas son complejas e imprecisas, pero las hallamos en un aumento de la inestabilidad social, que arrancaría de la segunda aparición de los normandos en las costas andalusíes que llegaron a saquear e incendiar Orihuela en 858-859; continuaría en el decenio de los setenta en que se sucedieron malas cosechas, hambres, etc., y culminaría con las reformas del ejército comenzadas por Abd al-Rahmán II, que exigían una rica economía para mantener un ejército de mercenarios y llevaban una mayor presión fiscal sobre el contribuyente, sobre todo en los muladíes. Éstos, encabezados por Omar Ibn Hafsun, se sublevaron, manteniendo en jaque a los emires Muhammad y Abd Allah, durante más de treinta años y la rebelión sólo pudo ser sofocada por Abd al-Rahmán III. Esta sublevación, aunque centrada en la Andalucía Occidental, afectó a todo el Estado y sus planteamientos podemos intuirlos en Sharq al-Andalus en la actitud de los antiguos ejércitos de Egipto –asentados en esta zona–, que se abstuvieron del problema, siendo necesario pedir ayu-

da a los beréberes, que descendieron desde tierras de Cuenca a Tudmir, adueñándose de Orihuela y llegando a tierras valencianas. Este es un fenómeno difícil de explicar, pero no es extraño que la sublevación muladí contara con la simpatía de las grandes familias de nuestra zona. No olvidemos que la mayoría de sus miembros estaban relacionados con la antigua aristocracia visigoda. El emir Abd Allah nombró como gobernadores en la zona sur a la familia de los Bany Sayj, procedentes de Elche y adictos a los omeyas, y en el caso de Valencia ratificó el nombramiento de Ibn Yawsán, beréber, como señor de la gobernación de Valencia con capital en Xàtiva, a petición de las gentes de los otros castillos valencianos, según las fuentes. Estos gobernadores se mantuvieron en sus cargos hasta la llegada de Abd al-Rahmán III, el cual, aprovechando una campaña de aceifa contra Pamplona el 924 decidió recorrer el Sharq al-Andalus para recaudar impuestos impagados y para solicitar ayuda para una nueva campaña. Los Banu Sayj se negaron y se sublevaron, mientras que Ibn Yawsan accedió a acompañar al emir a la campaña. Los Banu Sayj se hicieron fuertes en Alicante y fue necesario sitiarnos durante varios meses; algo similar sucedió con Ibn Yawsan, que se sublevó y fue sitiado en Alzira hasta su rendición. Dominada la situación, ambos gobernadores fueron destituidos de sus cargos y enviados a Córdoba en el 928, donde recibieron del emir tierras y rentas suficientes para su retiro. Para evitar desertiones a la causa omeya, el futuro califa desarrolló una política de cambiantes gobernadores,

pertenecientes a la aristocracia militar de la corte cordobesa. Entre los cadíes que ejercieron su cargo en Valencia en esta época destacó la figura de Yahhaf ibn Yumm (epónimo de la que sería luego influyente familia de los Banu Yahahaf), comisionado para diversas misiones diplomáticas por Abd al-Rahmán III. Apaciguada la zona y bajo control directo de Córdoba, vivió el resto del siglo X en un completo silencio histórico, preocupado en mantener unas perfectas defensas costeras e internas para evitar las posibles penetraciones de los fatimíes del norte de África. Ello explica el reforzamiento de la línea de castillos que jalonan la Vía Augusta, levantados a finales del siglo IX; la potenciación de las ciudades marítimas; las instalaciones en Denia de unas atarazanas reales, germen de la futura ciudad, y la política de fundación de rábitas en la costa, como es el caso de la descubierta en las dunas de Guardamar, fundada en el 944, con el fin de atender a la defensa costera y centro de aculturación de la zona (Bibliografía: R. Azuar, “La época islámica”, *Historia del pueblo valenciano*, Valencia, 1988, I, pp. 161-180; P. Guichard, “El Islam alicantino”, *Historia de la Provincia de Alicante*, t. III, Murcia, 1985, pp. 57-180; “La Valencia musulmana”, *Nuestra Historia*, t. 2, Valencia, 1980, pp. 201-280; A. Hui-ci Miranda, *Historia musulmana de Valencia y su región*, Valencia, 1971).

Ombri Humbrí, Hombriçí Umbrí. Despoblado de Valldigna, que perteneció a Ràfol de Alfandech.

Oms, Bernat (Orihuela, siglo XIV). Caballero oriolano, al que Pedro el Ceremo-

nioso cedió Callosa, Catral, Almoradí y Guardamar, pero el *Consell* de Orihuela se opuso tenazmente a la enajenación de sus aldeas en favor de un particular, por lo que la donación no llegó a tener lugar.

Onda, Castillo de. Fortaleza de esta localidad castellonense conocido con el sobrenombre de *Castell de les Tres-centes Torres*, por la frase del cronista Ramón Muntaner que dice “*e el castell e la vila d’Onda que hi ha aitantes torres com dies ha en l’any*”. Está situado al sur de la población, sobre un cerro. Es de origen montano, de gran porte, con cuatro recintos no concéntricos escalonados. Su planta es irregular dispersa. Aparece citado en el *Poema del Mío Cid* y en el documentado de *La Dotalia* concedido por Alfonso II de Aragón a Ponç de Mulnells, obispo de Tortosa en 1171. Conquistado por Jaime I en 1237, fue cambiado por Pedro el Grande, junto con el de Gallur, por las posesiones que los Hospitalarios poseían en la castellanía de Amposta. Se incorporó al patrimonio de la recién creada orden de Montesa en 1319, siendo erigido en cabeza de la encomienda de su nombre en 1330. Debido a la proximidad a la Sierra de Espadán fue siempre plaza fuerte importante y sufrió numerosos avatares bélicos a lo largo de la historia, que han hecho que su estado actual sea de ruina, y sólo conserva parte de sus muros, entre los que destaca uno de los cubos conocido como Campanar dels Moros.

Ondara, Hondara. Alquería árabe que, junto con otras del valle de Guadalest, dio Jaime I el 8 de agosto de 1248 a varios de sus soldados (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 321).

Ondarella. Hondarella, Andarella. Despoblado del término de Callosa d'En Sarrià, que fue una alquería situada en el valle de Guadalest.

Ondia. Topónimo que aparece en los *Gesta Roderici Campidoctoris*, que hay que identificar con la Ombría del Castillo de Pop, y no con Ondara.

One. Hone. Honein. Puerto de la zona de Tremecén (Argelia), entre el río Muluya y Orán, que mantuvo un activo tráfico comercial con Valencia durante los siglos medievales.

Onil, Torre de. La mención más antigua de esta torre es el documento de 1251 firmado por Jaime I concediendo a Eximén Pérez de Arenós los castillos de Cheste y Vilamarxant a cambio del castillo de Castalla y la "Turre de Unili". Debemos suponer su existencia a finales de la época musulmana, pero no quedan restos de la misma ni siquiera sabemos su ubicación (R. Azuar Ruiz, *Denia islámica. Arqueología y poblamiento*, Alicante, 1989, p. 167).

onça. Onza. Medida de peso hispano-musulmana. 16 dirhemes de 36 granos constituían la onza (*uqiyya*) de 576 gramos, aunque otros tratadistas dicen que la onza pesaba 548 granos o 560, según den al dirhem 27 o 28 granos. En moneda la octava parte de un marco: 2 sueldos o 24 dineros.

Oppa. Obispo de época visigoda que regentó la sede de Elche en fechas anteriores a la invasión musulmana. Firmó las actas del XVI Concilio de Toledo, el año 693, penúltimo de los celebrados. No sabemos cuándo terminó su pontificado, ya que en

el Concilio XVII no presenta suscripción, y después de él no aparecen otros.

opus album. En la cerámica de Manises del primer cuarto del siglo XIV este término no se refiere ni equivale a la *obra aspra*. Alude a un tipo de cubierta sobre el bizcochado, que se conseguía por medio de óxido de estaño. Cabe suponer que la introducción del dorado en Manises significaría la generalización o utilización sistemática y exclusiva de esta técnica en la fabricación de aquél (P. López Elum, *Los orígenes de la cerámica de Manises y Paterna, 1285-1335*, Valencia, 1984).

opus album et pictum. Esta fue la lectura aportada por F. Osona en los documentos fechados el 26-3-1325 y 18-5-1326, que interpretó como obra de tierra blanca o pintada. Según López Elum se trata de una mala lectura de *pictum* en lugar de *aureum*, al estar incompleto el texto a causa de los lepismas. O sea que se refería a toda cerámica que, sobre fondo blanco, tuviera como elemento decorativo el color *aureum*, es decir, el color oro o dorado (P. López Elum, *Los orígenes de la cerámica de Manises y Paterna*).

opus Maleche. En cerámica denominación que en el primer cuarto del siglo XIV se utiliza para la loza dorada, a la que también se llama *aureum* o *dauratum*.

Orà. Orán. Ciudad de la costa argelina con la que Valencia mantuvo intensas relaciones comerciales, en las que participaron cristianos, moros y judíos de Valencia, así como miembros de estas dos últimas comunidades religiosas de la ciudad de Orán.

ora curie. Término aplicado a la hora en que comenzaba a reunirse el *Consell* municipal.

ora del seny. Para el valenciano de la Edad Media era la hora en que, oculto el sol, las gentes se retiraban a sus hogares.

Orabona, Joan (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, que el 5 de agosto de 1496 actuó como testigo en el nombramiento de una procuración. No conocemos más datos del mismo (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 212).

oracioners, Gremio de. Cofradía de la ciudad de Valencia cuyos estatutos fueron aprobados en 1329, que recogía a los que recorrían las calles de la ciudad con guitarras cantando oraciones, empleo al que generalmente se dedicaban los ciegos. Celebraban sus cultos y reuniones en la iglesia del Carmen. Para sostener a los enfermos tenían unas casas detrás de la iglesia de la Santa Cruz. A fines del siglo, dado que habían venido de fuera bastantes ciegos y no querían contribuir a los fines de la cofradía, ésta vino a menos, por lo que se pensó modificar sus estatutos, introduciendo algunas prohibiciones.

Orcau. Apellido catalán, que pasó a tierras valencianas en los siglos XIV y XV. Sus armas son: en campo de gules, ocho rosas de oro puestas en dos palos; o en campo de azur un sol de oro.

Orchel. Variante de Orchello.

Orchello. Orchel. Hurchillo. Alquería de Orihuela, documentada entre 1274 y 1314. Es un topónimo anterior a la conquista islámica.

orchica. Orxica. Orchicana. Planta de flores amarillas de la que se extraía una materia colorante. Se exportaba a fines de la Edad Media desde el Grao de Valencia en pequeñas cantidades.

Orden de la Misa. Manuscrito litúrgico conservado en la Biblioteca Capitular de la Seo valenciana (ms. 252). Es del siglo xv y contiene un “*Ordo agendorum et dicendorum in missa privata a sacerdote*”. Fue donado por el cardenal Ursino, obispo Tusculano, en 1472, al colegio de la iglesia de San Salvador in Lauro, de Roma (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 299).

ordenanzas municipales. Las ordenanzas reguladores de las poblaciones tardomedievales constituyen uno de los textos normativos a los cuales, con mucha frecuencia, ha recurrido la historia local para reconstruir sus modelos del pasado. No es algo nuevo, sino que se remonta ya a la misma Edad Media y siglos posteriores, cuando las propias autoridades o los eruditos locales se dedicaron a la benemérita tarea de recopilar las normas de funcionamiento de la colectividad. En los últimos años, el progreso historiográfico se ha volcado sobre la historia local, a la que ha llegado a convertir en clave explicativa y en zona de experimentación teórica para marcos geográficos más amplios. Se ha llegado a afirmar, en un exceso evidente, que sólo hay historia local. Las ordenanzas o establecimientos (*establiments*) locales urden un modelo social urbano original por las modalidades del poder político que se produce con relación a las fortunas y al renombre de los linajes, por la división del trabajo creada, por la pro-

miscuidad humana generada y por el ambiente respirado en el interior de la muralla, que permite separar el mundo exterior con un específico dispositivo defensivo y se convierte en un genuino instrumento de producción y reproducción del sector dirigente, como ha señalado Yves Barel. La muralla y su cuidado siempre tiene un lugar preferente en estas ordenanzas. La aspiración de estas normas directrices a una validez perpetua, será fuente de constantes contradicciones y tensiones entre el ideal –lo que está legislado– y la realidad, tan sólo salvable mediante el añadido, que, paradójicamente, no invalidará en ocasiones la primitiva redacción porque permanecerá “el establecimiento antiguo en su fuerza y valor”, como se dice textualmente. Hay que decir que el número de ordenanzas de muchas villas y ciudades valencianas en los siglos medievales queda lejos de las compiladas en otros centros urbanos de la Península o de Occidente. Ello se debería al limitado grado de desarrollo de las estructuras urbanas. Muchas poblaciones nunca recopilaron sus ordenanzas municipales en volúmenes específicos, sino que las dejaron consignadas por escrito en los volúmenes de los acuerdos de los *Consells* (concejos) municipales, conservados en el caso de la ciudad de Valencia desde comienzos del siglo XIV; en Elche y Orihuela, Xàtiva, etc., desde 1370, etc., y las autoridades locales nunca consideraron necesaria su recopilación aparte. Desde el punto de vista jurídico el número de ciudades en el reino de Valencia a fines del siglo XV era reducido: por supuesto que Valencia, la capital, la gran

metrópoli, que centralizaba todo el dinamismo regnícola; Morella, Segorbe, Xàtiva, Orihuela y Alicante, desde 1490. Ahora bien, si dejamos al margen consideraciones puramente jurídicas, demográficas o algunos rasgos específicamente urbanos (inexistencia de gremios o de comercio de larga distancia), vemos que el reino de Valencia se caracteriza por la presencia de una red numerosa de núcleos de pequeña y mediana dimensión, que funcionaron como centros de mercado para las comarcas que presidían, cohesionaron el territorio fragmentado en numerosos señoríos rurales, y al mismo tiempo expresaban relaciones de dominación respecto a otras ciudades o áreas económicas más avanzadas, o más pronto relaciones de “desarrollo desigual” en el ámbito de un sistema económico integrado. Es lo que ahora se ha dado en llamar cuasi-ciudades, como era el caso de Gandía, Alcoy, Elche, Castellón, etc. El lenguaje, urbano, en el que se expresaron los dirigentes de estas villas no deja lugar a ninguna duda: las imágenes producidas y los mensajes transmitidos no diferían de los divulgados y utilizados por sus homónimos de Florencia o de Barcelona; el medio a donde van dirigidos los acuerdos municipales reproducen a pequeña escala el de Valencia o de Pisa; los promotores y receptores revelan diferencias sociales y económicas detectables en cualquier ciudad de Occidente. El carácter polivalente de los establecimientos, de las ordenanzas, la regulación precisa y cuidada de la multiplicidad de aspectos concernientes a la localidad de que se trata, nos remite directamente a la historia de la “urbaniza-

ción”, entendida como una forma de organización social, como un sistema de relaciones en constante mutación, influenciado como está por las coyunturas demográficas, la constitución de los poderes, las formas de trabajo, las mentalidades y los mitos colectivos. Pero no sólo referidos a localidades “urbanas”, sino también a pequeños pueblecitos, cuyos señores quisieron compilar toda la normativa legal que les garantizaba el ejercicio de sus derechos. Son compilaciones, por lo demás, con una cronología muy variada, por lo general tardomedieval, pero también de la época moderna, como por ejemplo el *Llibre de Privilegis de Peñíscola*, *Vinaròs* y *Benicarló*, pero siempre hundiendo sus raíces en los siglos medievales. Es curioso ver cómo algunas de estas ordenanzas se recopilaron en torno a 1370, como las de *Gandía*, una vez finalizada la guerra de los dos Pedros, que tantos destrozos debió causar en los fondos documentales de nuestros municipios, como fue el caso de *Alicante*, cuyo archivo fue incendiado y destruido por los castellanos. Había un deseo de recuperar la memoria histórica y legal de la comunidad, y la existencia de una reglamentación anterior se refleja en las alusiones que se encuentran en estas ordenanzas a acuerdos o establecimientos tomados en época anterior. Lo importante a destacar es la decidida conciencia ciudadana de reunir una progresiva compilación de normas que incluyan la más amplia gama de cuestiones, algo que encontramos por todo el reino, desde *Alzira* y *Castellón* a *Vilafamés*, *Morella* y muchas otras localidades. En medio de las

dificultades económicas y demográficas de mediados del siglo XIV, en medio de la desestabilización política provocada por el conflicto bélico con Castilla, en medio de las predicaciones apocalípticas, las villas se lanzaron a una vasta tarea reguladora interna, que representaba una agresiva proyección externa contra el bloque impuesto por las señorías rurales a la territorialización del sistema urbano más allá de las murallas, manifestado en los continuos pleitos que degeneraron más de una vez en soluciones violentas. Pero además había otros asuntos que garantizar, como por ejemplo la fluidez de las vías de comunicación que atravesaban la espesa malla señorial de muchas comarcas, la vigilancia de la población inmigrada y emigrada, con los implícitos desajustes financieros o impositivos, el control de las transferencias hacia el campo de las actividades artesanales o comerciales y el asegurarse el abastecimiento de la localidad, sobre todo de los cereales y el vino. Jurados y *Consell* establecían las pautas de funcionamiento y aprovisionamiento del mercado, con el objetivo de supervisar la entrada y salida de víveres básicos. Ese mismo rigor se manifiesta en los capítulos de las sisas, tratando de llevar a cabo una política eficaz en materia de avituallamiento municipal, aunque no se pudiera impedir la acción de acaparadores en tiempo de carestía. Las ordenanzas de algunas villas, como las de *Gandía*, de finales del siglo XIV, reflejan asimismo, la imparable moralidad que, consciente o inconscientemente, se ha apoderado de humildes y poderosos en consonancia con la des-

estructuración de los cuadros de sociabilidad tradicional. En Gandía, por ejemplo, doce de los catorce primeros establecimientos de 1370 atañen a actitudes públicas y privadas del vecindario, adicto a los juramentos, juegos, tahurería, armas, etc. (“*que ningú gos jurar lo cul, membre ni res de nostre senyor Déu ni de la Verge Maria, sots pena de deu sous*”). Prohibiciones que encontramos en todas las localidades valencianas de la época. Vano intento de las autoridades de controlar la agresividad, espontánea o premeditada, que se manifiesta como un rasgo estructural, antropológico, un código de conducta ancestral. Se pretende, sin conseguirlo, inculcar y fomentar una noción de responsabilidad cívica ante cualquier amenaza. A través de las ordenanzas, el código de “urbanidad” postulado por la Iglesia y la clase dirigente, sobre todo la lucha contra el juego y la prostitución, se revela como inoperante, como recogen las mismas ordenanzas, contra concepciones y actitudes muy profundas de la cultura popular, y las ordenanzas han de ser modificadas, buscando la paz, el equilibrio social, enmascarar las desigualdades. El resultado es, como señala Bernard Chevalier, un equilibrio de ninguna manera igualitario, pero real, ya que nunca las diferencias sociales han estado mejor interiorizadas e integradas en un orden moral. Esta capacidad integradora del sistema urbano se comprueba en instituciones como el padre de huérfanos, la normativa legal a propósito de tutorías y albaceas, las bolsas para constituciones de dotes, rescate de cautivos o en el importante dispositivo

hospitalario y asistencial que vemos en todas las ordenanzas bajomedievales valencianas. Viudas y huérfanos, enfermos y pobres, prostitutas, vagabundos, encontraron instancias para la reinserción desde el momento en que pertenecían a la comunidad. Este sentimiento de identificación y exclusivismo local puede derivar en una discriminación religiosa y cultural hacia las minorías de mudéjares y judíos, hacia los que se dictan toda clase de ordenanzas restrictivas, desde arrodillarse al paso del Santísimo a la prohibición de que los cristianos acudieran a sus fiestas o entraran en sus casas, sin olvidar, claro está, cualquier contacto de tipo sexual entre miembros de las tres comunidades. Por supuesto que el régimen de gobierno municipal ocupa un lugar importante en las ordenanzas municipales. De su lectura se desprende que el poder local está bajo el control de un reducido grupo de prohombres, que basaban su poder en sus riquezas muebles, en la participación en asuntos comerciales, pero también en las propiedades territoriales. Su carácter colectivo le permite la renovación, la rotación, pasando por todos y cada uno de los puestos clave. Estos prohombres, los hombres honrados, lanzan continuos mensajes, a través de estas ordenanzas, para reprimir o integrar, contando con el clero y los frailes mendicantes. En las ordenanzas se aprecia el esfuerzo por la perfección de la justicia comunal, el esfuerzo por crear una conciencia local, y no es raro que en los preámbulos de tales ordenanzas se invoquen los “vicios y males que se hacen en ofensa de nuestro Señor” y la necesidad

de actuar para “total reverencia y honor de nuestro Señor Dios Jesucristo y de la gloriosa Virgen María y de los santos del paraíso”. El plan de acción se concreta en las ordenanzas en cuatro puntos muy claros: la condena de los juegos de azar y la blasfemia, la represión contra la sexualidad y, sobre todo, la defensa contundente de la institución matrimonial, ante la práctica reiterada de “numerosos hombres mujeriegos que tienen amigas”, como se dice en el caso de Gandía, o de “mujeres que tienen marido y tienen amigos”. Es el reflejo de la notable presencia del fenómeno religioso, de la realización de unos valores cristianos que trascienden a los actos materiales, lo que muestran tales ordenanzas. Los jurados intentarán la salvación eterna de sus conciudadanos. También de la lectura de las ordenanzas de las villas más desarrolladas, a imitación de las ciudades avanzadas, se capta la existencia de un discurso ideológico que articula en torno a la magnificencia y la ostentación una especie de apropiación simbólica de la villa. Se observa el nacimiento de un orgullo local, visible en el cuidado y embellecimiento de calles y plazas, preocupación por su limpieza (evitar tirar escombros e inmundicias, orinar en propiedad ajena, tener abejas en el interior de las murallas, traslado de las industrias nocivas, como los cueros, a lugares adecuados, extramuros; etc.). No hay duda que detrás de estas actuaciones existía una inequívoca sensibilidad hacia el problema de la preservación del medio, confirmado por una política “ecológica”, que se ve en dichas ordenanzas: veda de caza, prohibición de

pesca o la contaminación de las aguas de ríos y marjales, mantenimiento de los caminos y de las acequias. Asimismo, hay una voluntad en las ordenanzas por regular con cuidado el medio natural y el espacio agrario: vigilancia de la huerta o la dehesa, prohibición de entrar animales en los sembrados y, por supuesto, todo lo concerniente al trabajo agrícola, desde los contratos de alquiler de los jornaleros a la supervisión de los procesos de transformación de los productos y su venta y distribución. Todo ello aparece en la mayoría de las ordenanzas valencianas. Igual que el control del mercado o el de las actividades artesanales y comerciales, sobre todo allí donde las corporaciones de oficios no están arraigadas, que es tanto como decir por todo el reino, salvo la capital y alguna que otra ciudad. Serán las autoridades en sus ordenanzas las que dispongan desde cómo deben ser los productos manufacturados hasta el control de calidad (*la bolla*) que llevarán para garantizar su autenticidad. Todas las ordenanzas eran tomadas en acuerdo por el *Consell*, síndicos, prohombres de la villa y luego confirmadas por los correspondientes señores (nobles, iglesia o el rey). Los contenidos, como vemos, de estas ordenanzas son muy variados y reflejan la idiosincrasia local. En el reino de Valencia muchas de estas compilaciones de ordenanzas lo fueron en la Edad Moderna, pero sobre textos de procedencia medieval. Por lo general son tardíos, muchos de 1370 y años cercanos, una vez finalizada la guerra con Castilla, la de los dos Pedros, y recuperada la paz. Se había perdido mucha documentación y se

quería regular la vida de la comunidad en todos sus detalles. En una pequeña localidad como es Vilafamés, cuya recopilación es de 1630, pero con raíces medievales, en el prólogo se ve claramente cuál era la postura de la monarquía con respecto a las peculiaridades propias de cada municipio: “Como sea cierto que el fin de la justicia sea dar a cada uno lo que es suyo, el cual por la diversidad de las tierras, diferentes costumbres y diversas calidades de personas no lo puede hacer bien con la disposición del derecho común y civil...”. Es decir, dentro del marco foral, se permitía que las villas y lugares promulgaran tantos estatutos o cláusulas como consideraran convenientes para la buena marcha de la gestión municipal. Esta facultad sólo era recortada en el momento en que estas disposiciones conculcaran lo que estaba establecido en los fueros generales del reino. En el caso de Vilafamés, el contenido de las ordenanzas está dedicado con preferencia a las cuestiones campesinas y ganaderas. Así, de las 93 rúbricas, 24 están dedicadas fundamentalmente a la agricultura (cultivos, defensa de árboles frutales, prohibición de cortar encinas; protección de las escasas tierras de regadío, de las eras, las moreras, los olivos; demarcación de la partida de las viñas o de las dehesas –algo habitual en este tipo de recopilaciones normativas–, etc.). Otras 18 rúbricas hacen referencia a la ganadería, pero dentro de lo que podríamos llamar “sumisión casi total a la agricultura”, como complemento de una economía de base económica y alimenticia agraria. A pesar de ello, nos podemos hacer una

idea de cuál era la ganadería que predominaba (asnos, bueyes, ovejas, gallinas, cerdos, etc.), así como de la división, a efectos fiscales, de este ganado, entre ganado grueso y ganado pequeño. Dentro de la ganadería en todos los pueblos valencianos se aprecia una preocupación constante con el bovalar, la dehesa boyal, las tierras de pastos comunales, por las que el pueblo pagaba un canon anual a la señora. Otro bloque de cláusulas van dirigidas a la custodia y tutela de los intereses públicos (abrevadores, limpieza de las balsas, caminos, fuente pública, donde ninguno podía limpiar telas ni ensuciar el agua, estercoleros, hitos delimitadores del término municipal, el hostel de la villa, etc.). Las multas impuestas por las autoridades a las infracciones de estas rúbricas son más altas que las otras, ya que la defensa de los intereses colectivos debe prevalecer por encima de los particulares. En estas mismas normas hay un total de trece rúbricas dedicadas a las cuestiones jurídicas, que regulan la aplicación complementaria de las normas de derecho (acusar, acusar contumacias, apelaciones, contribución en enmiendas, quejas, condenas de prueba, embargos, citaciones, etc.). Otras cláusulas especifican, siempre dentro del ámbito de aplicación de los fueros, las normas para determinadas situaciones (tales como el desavecindamiento, admisión de nuevos vecinos, etc.). Los cargos y oficios municipales son regulados, con la oportuna citación de los impedimentos para ejercer su actividad. Vehedores o guardianes del término, síndico, carcelero, clavaros, tienen especificadas todas y cada

una de las funciones a desarrollar. El texto es incluso interesante para conocer la fauna que antaño poblaba el término, hoy, por desgracia muy disminuida, pues se citan el lobo, el tejón, etc. Como es natural, no faltan los capítulos dedicados al juego y actividades lúdicas, a la caza, etc., ofreciéndonos un completo abanico de posibilidades para reconstruir la vida de nuestros pueblos en sus marcos locales y cotidianos, precisamente durante los siglos en que aquel sistema social alcanzó su madurez y plenitud organizativa, desde el fin de la crisis bajomedieval hasta la disgregación del Antiguo Régimen económico y político, y la motivación es aún mayor para aquellos donde la documentación municipal, por avatares del destino, ha desaparecido o queda muy poca. Dado que no existe un Corpus de ordenanzas municipales en el reino de Valencia, y a modo de síntesis podríamos establecer unas grandes áreas temáticas en torno al contenido de dichas ordenanzas: La organización y funcionamiento del municipio (*Consell*). Vecindario (avecindamiento, residencia, obligaciones militares...). Los bienes propios. La fiscalidad concejil (multas, fincas e inmuebles...). El marco de la vida urbana. La policía urbana (urbanismo, limpieza, actividades nocivas, regulación de baños, hostales, mancebías...). El abastecimiento y sus condiciones (prohibición de exportar, el abasto de productos básicos, control y fijación de precios, pesas y medidas). El comercio y el mercado urbano (ferias y mercados, venta en tienda, plazas, reventa, corredores, vigilancia de la venta...). Actividad y

ordenanza de los diversos oficios (jornaleros, esclavos...). La economía agraria (protección contra daños, vigilancia, la propiedad comunal, eras, aprovechamiento forestal, colmenas, pastoreo). Las ordenanzas municipales son, en definitiva, la manifestación más continua y prolongada de la autonomía de los poderes locales, sobre todo en el realengo, aunque insertas en la conjunción de intereses de la Corona, que, en definitiva, es quien autoriza su promulgación (Bibliografía: P. E. Barreda, "Els establiments de la torre d'En Besora", *Estudis Castellonencs*, 7, 1996-1997, pp. 427-490; F. García, *El llibre d'establiments de Gandia*, València, 1987; J. Hinojosa Montalvo, "La mujer en las ordenanzas municipales en el reino de Valencia durante la Edad Media", *Las mujeres en las ciudades medievales*, Madrid, 1984, pp. 43-55; A. J. Liarón Pla, *Las ordenanzas municipales de la villa de Alzira en los siglos XIV y XV*, Alzira, 1986; F. Mateu y Llopis, "Establiments de la vila de El Boixar", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XLV, 1960, pp. 81-190; J. F. Mira, "Establiments de la vila de El Boixar. Ensayo de análisis sociológico de las ordenanzas de una villa medieval valenciana", *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, IX, 1973, pp. 185-210; L. Revest, a cura de, *Llibre de Ordinacions de la vila de Castelló de la Plana*, Castellón de la Plana, 1957).

órdenes militares. Instituciones religioso-militares formadas por caballeros, fundadas en distintos tiempos, con varias reglas y constituciones, con la finalidad de combatir a los infieles. Tanto las órdenes na-

cionales como extranjeras concurren con sus tropas a engrosar los ejércitos de Jaime I, siendo un eficaz auxilio en la empresa de la reconquista. Destacan en el escenario bélico las del Hospital, Temple, Calatrava, Santiago y San Jorge. La orden del Santo Sepulcro no era estrictamente militar, pues incluía una rama de canónigos regulares bajo el priorato del patriarca de Jerusalén y otra rama de caballeros que tenía al patriarca por gran maestro. Tras la toma de Valencia, Jaime I les dio una extensa propiedad en Campanar y en la ciudad de Valencia el obispo les otorgó la administración de la parroquia de San Bartolomé. Las órdenes militares desempeñaban una doble función en la frontera valenciana: como guerreros religiosos y como terratenientes empresarios. Esta segunda función, con sus donaciones de tierras, colonización, obligaciones feudales y demás, es de importancia básica. Desde el punto de vista espiritual se hacían cargo de obligaciones espirituales en algunos lugares del reino; complicaban la recaudación de las rentas diocesanas, disminuyendo los ingresos decimales episcopales; reforzaban el espíritu de cruzada entre los pobladores. Sus castillos y comendaduras se multiplicaron por el país durante este período y su popularidad se refleja en los legados. Algunos de estos castillos eran muy pequeños: puestos defensivos para proteger a los agricultores de posibles ataques enemigos. Respecto a su poder económico en estos tiempos de la conquista, aunque con frecuencia contaban con licencia para quedarse con la mayor parte de lo conquista-

do, esto por lo general se limitaba a las expediciones emprendidas bajo su iniciativa particular o desarrolladas con sus fuerzas propias contra algún objetivo concreto dentro de la campaña general. Las órdenes militares eran un conjunto de ejércitos permanentes sin par por su solidaridad, su desinterés y su fervor. Poseían organización, experiencia y una casi total autonomía frente al Estado y la Iglesia. Las castellanas órdenes de Santiago y Calatrava poseían fuertes ramas en Aragón. La de Santiago estaba bien arraigada en el castillo y comarca de Montalbán. Jugaron un papel entusiasta, aunque secundario, en la conquista de Valencia. Estuvieron en el cerco de Burriana y de Biar. Jaime I en 1236 les dio por adelantado el castillo y comarca de Museros, ratificado por el papa en 1245. En Valencia recibieron ciertos edificios junto al río, donde levantaron un templo y residencia de Santiago de Uclés. Los santiaguistas también consiguieron, posiblemente mediante acción militar, los castillos y villas de Anna, Orxeta y Torres, Serra, Mola y Enguera. Hacia 1260 habían comprado el castillo de Almudaina, poseían Culla, tierra en Sueca y Cotes, Carmogent, Sanet y Sagra, así como intereses en los castillos de Mogente, Castalla y Morella, aunque fueron posesiones de corta duración. Es difícil decir cuándo pasó a sus manos Atzaneta de Albaida, posiblemente en el siglo XIV. Su zona más poderosa estaba al sur del Júcar. En las iglesias de las tierras que señoreaban y en las de futuras adquisiciones, se les concedió conservar el *ius patronatus*, la mitad del diezmo, todas las primicias y

los emolumentos y ofrendas, a excepción del cuarto de los aranceles funerarios. La orden de Calatrava tenía en Aragón su plaza fuerte en Alcañiz, que desde comienzos del siglo XIII había ido extendiendo su poder hacia la frontera valenciana. El maestre de Alcañiz y sesenta caballeros combatieron junto al rey desde Burriana hasta Murcia. Asediaron y tomaron Villena. En 1233 el rey les ratificó algunas posesiones dispersas y desde 1238 tenían una iglesia en el centro de Valencia (en la futura calle de su nombre). Bétera era suya desde 1237 y a comienzos de 1238 recibieron Xirivella y Massanassa. Fueron señores de Pulpis por breve tiempo. Antes de 1246 había comendadores de Calatrava en Bétera y Xirivella. Desde antes de 1262 Bejís estuvo bajo su administración. Hacia 1245 organizaron un movimiento repoblador en Villanueva de Alcolea. Antes de 1258 permutaron algunas de sus casas valencianas y tierras por Favareta, donde instalaron una comendaduría. Más tarde adquirieron nuevas posesiones, que aunque no fueron muchas estaban bien distribuidas, concentrándose alrededor de la capital. En los años siguientes a la conquista mantuvieron una dura lucha con el obispo de Valencia por los derechos y rentas eclesiásticas. Otra orden que participó en la conquista de Valencia fue la de San Jorge de Alfama, catalana, que vivía bajo la regla agustina. Participaron en las acciones de Burriana y sus alrededores, recibiendo Carabona y Benaquit (1233). Parece que también estuvieron en el asedio de Valencia, recibiendo algunas posesiones en la parroquia

de San Andrés, donde se alojó la pequeña residencia de San Jorge. Tuvieron posesiones en Sagunto. Su pobreza les impidió tener iglesia propia en Valencia hasta 1324, en que consiguieron ocupar la capilla de San Jorge, una de las primeras iglesias de la ciudad, levantada en 1234. Los órdenes militares predominantes en el reino fueron la del Hospital y la del Temple, con gran participación en la conquista, desde el asedio de Burriana. Un siglo antes de la conquista de Valencia ambas órdenes habían ido recibiendo donaciones por adelantado en el reino musulmán como estímulo a su participación y conquista. Eran grandes terratenientes y magnates. La orden del Hospital de San Juan de Jerusalén nació como hermandad a fines del siglo XI para cuidar de los peregrinos a Tierra Santa. Desde 1171 había un gran maestre para España. En 1180 se fundó la castellanía de Amposta en Cataluña. En el reino de Valencia las encomiendas del Hospital no formaron un priorato aparte, sino que siguieron dependiendo del castellano de Amposta. Había también un maestre del Hospital para los reinos del monarca aragonés, que en tiempos de Jaime I fue Hugo de Forcalquier. En la conquista fueron la mano derecha del rey, como los califica R. I. Burns, destacando por sus gestas militares, tratando así de compensar su ausencia en la conquista de Mallorca. Estudios recientes nos muestran que la orden era en España en el siglo XIII una fuerza socioeconómica y espiritual dedicada a sus hospicios, fincas e iglesias. En Valencia recibieron por adelantado Oropesa (1150), Cervera y Cullera (1157, 1177,

1208), Olocau (1180), Sueca (1210) y todas las mezquitas y rentas eclesiásticas de la región de Burriana (1210), tierras en Campanar, casas en Valencia y Denia. Sus posesiones más importantes incluían Torre (1233), Silla (1233) y Sueca, Benirrag y Beniàs en Burriana (1233), Cervera (1235), derechos en Castielfabib; Alcudia de Silla (1239), San Mateo y Càlig, y otras posesiones menores o secundarias como las fortalezas de Macastre y Montroy, etc. Más tarde adquirió Perputxent (1289), Vilafamés (1283) y las rentas de Ademuz, etc. Sus posesiones alcanzaron gran extensión, aunque dispersas, preferentemente al norte del Júcar, siendo la comarca Onda-Burriana una pieza importante. Los hospitalarios tenían en el siglo XIII encomiendas en Valencia, Burriana, Silla, Morella, Cullera, por poco tiempo en Perputxent y quizá Torrent. En Valencia la iglesia de los Hospitalarios se encontraba dentro del perímetro de la parroquia de San Andrés y fue una de las primeras que se abrieron al culto. A fines del siglo XIII los hospitalarios tenían gran reputación en el reino como hacendados, organizadores militares y como colonizadores. Eran expertos en el poblamiento y lo pusieron en marcha en Càlig, Cervera, San Mateo, Rosell, Carrascal, Sueca, Picanya, Silla, Cullera, etc. Los esfuerzos de Jaime II por recortar el poder económico de los hospitalarios dieron sus frutos en 1317 y la nueva orden de Montesa* se hizo cargo de las posesiones de los templarios suprimidos y de las encomiendas valencianas de los hospitalarios. Los caballeros templarios eran el tipo clásico de la orden

religiosa cosmopolita y puramente militar. A mediados del siglo XII ya estaban sólidamente establecidos en Aragón y Cataluña. Monzón era su plaza fuerte. Los templarios fueron los consejeros y compañeros de armas de Jaime I. Ya en 1169 recibieron de Alfonso II las poblaciones de Oropesa y Xivert. En 1213 se les entregó Culla, que sólo fue suya en 1303 cuando la compraron a Guillem d'Angleola. En 1277 adquirieron el castillo de Pulpis. Por su colaboración en la toma de Burriana el rey les dio Xivert (1233), las aldeas de Mantella y Beneixamet en la zona de Burriana, la aldea de Seca, la mitad de las atarazanas de Denia (1244), Moncada y Carpesa, a cambio de Ruzafa (1246), una parte de Lliria, Benitachell, aunque por poco tiempo, edificios, tierras y otras propiedades por diversos lugares del reino. Ya temprano se prometió Peñíscola a los templarios, aunque no fue efectiva hasta 1294 y sólo hay comendadores desde 1304. En 1294 el rey les cambió Tortosa por Albocàsser, Ares, Benicarló, Coves de Vinromà, Peñíscola, Serratella, Tírig, Torre d'En Domènec, Villanueva de Alcolea y Vinaròs. Se concedieron amplias exenciones fiscales a las tierras del Temple. En su condición de banqueros controlaban una gran cantidad de lugares. En conjunto sus beneficios en el reino eran importantes pero no de forma desproporcionada. El Temple no salió tan bien parado como el Hospital. Sus propiedades son básicamente en grupo de poblaciones y posesiones en Valencia y hacia el norte de la ciudad, un latifundio en Burriana y alrededores, además de su fundo de Xivert,

las rentas de Lliria y numerosos privilegios. Apenas estuvieron presentes al sur de Valencia. En la capital recibieron la torre principal de las defensas, un amplio sector de la muralla y barbacana, además de un sector de la ciudad en la parroquia de San Esteban, que incluía 50 edificios. Los templarios controlaron y explotaron sus tierras valencianas por sí mismos, posiblemente por el mecanismo habitual de mayordomos y una administración autónoma de cada finca, lo que requería inversión de hombres y capital. Tras la supresión de la orden sus bienes pasaron a Montesa. En tierras alicantinas los servicios prestados a la Corona por las órdenes militares fueron recompensados con la entrega de numerosas posesiones, aunque aquí fueron pocas comparadas con las otorgadas a los particulares y su poder nunca puede compararse con los señoríos laicos. Recordemos por su interés la donación hecha por Jaime I en 1244 de la mitad de las atarazanas de Denia a la orden del Temple. En otros casos, el patrimonio se fue redondeando mediante la compra de posesiones de particulares. Así, el 24 de enero de 1289 Arnau de Romaní, señor de Perputxent, vendió a la orden de San Juan de Jerusalén dicho señorío por 30.000 sueldos. En el documento se citan los elementos constituyentes del señorío, con mención explícita de la justicia civil y criminal, que quedó en manos del señor. Suponemos que el nuevo señor ratificaría las anteriores franquicias de sus vecinos, como era habitual, hasta que en 1316 el castellán de Amposta, fray Martí Pérez d'Orós, hizo un nuevo establecimiento de casas y ra-

hales a sus pobladores. En su contenido, E. Guinot, destaca dos aspectos: uno, el mayor nivel de exigencia señorial y un aumento de la renta feudal obtenida de los musulmanes; por otra parte, la renta feudal de los musulmanes era mucho más dura que la de los cristianos y contemplaba todo tipo de censos, desde prestaciones personales a la partición de frutos. Con la disolución de la orden del Temple y tras llegar a un acuerdo Jaime II con el papa, los señoríos de la orden de San Juan del Hospital en el reino de Valencia se incorporaron a la nueva orden militar que se creó en el reino de Valencia, la de Santa María de Montesa, fundada el 17 de julio de 1319. En marzo de 1320 el maestre de la orden, fray Arnau Soler, tomó posesión del lugar de Perputxent, ratificando la carta puebla de Beniarrés, sin que se produjeran cambios en el señorío. El valle de Perputxent lo integraban cuatro alquerías musulmanas: Lorcha, Benillup, Alquinencia y Benitáric, más el lugar de cristianos de Beniarrés, con lo que el lugar se constituyó en encomienda. Tenía poder de justicia sobre los vecinos. El proceso de señorialización continuó y se fue perfeccionando con la redacción el 14 de noviembre de 1334 de la segunda carta de población del valle a petición de los musulmanes de Lorcha, donde se regularon el monopolio de hornos y herrerías, así como las prestaciones personales de trabajo. La lejanía a los centros de decisión de la orden y a la capital del reino hicieron que la encomienda tuvieran en estos siglos medievales un carácter secundario y de escaso relieve económico. En tierras meri-

dionales la orden de Santiago fue la principal protagonista desde los años de la conquista, destacando su participación en el sitio y toma de Orihuela, por lo que recibieron un extenso patrimonio. En 1255 reciben la villa y castillo de Callosa, el lugar de Catral y una aldea de Orihuela. En 1266 unas casas en Orihuela, la alquería de Alcorphe. Callosa y Catral las tuvieron poco tiempo, ya que en 1257 las permutaron por Aguilar de Campoo. También cedieron Elda y sus términos, prometidos a Guillem Alamán desde 1244, a cambio de Aledo. En 1271 llegaron a un concierto económico con el obispado de Cartagena y a cambio de pagar los diezmos de sus posesiones orcelitanas recibieron diferentes privilegios, entre ellos el poder tener iglesia propia en Orihuela, la de Santiago. En el siglo XIV las posesiones de la orden en la gobernación de Orihuela, como en el resto del reino, dependían de la encomienda de Montalbán. Eran poco importantes y dispersas, por lo que con el tiempo fueron enajenadas a particulares y concejos. Villa Joiosa la compró la familia Novals, pasando luego a los Boil y los Pujades hasta que Alfonso V incorporó la villa a la Corona. Otros bienes de la orden en Orihuela cayeron en manos de la oligarquía local, como los Togores, Rocafull y Masquefa. Estos últimos empezaron arrendando la aldea de Algorfa y acabaron como señores de ella. Los Templarios estaban instalados en Orihuela desde 1273, con un convento en el arrabal Roig y un hospital cerca del río. Tras la disolución de la orden hubo conflictos por la adjudicación de sus bienes entre el obispo de Car-

tagena y el baile de Orihuela, y aunque la reina Leonor, esposa de Alfonso IV, se opuso a las pretensiones episcopales en los lugares del señorío de su hijo el infante Fernando, lo cierto es que el obispo fue quien sacó mejor partido al quedarse con el convento de Orihuela, transformado en residencia para sus visitas episcopales, y el hospital fue destinado a granero para almacenar los frutos del obispo en la gobernación. En resumen, escasa presencia de las órdenes militares en tierras alicantinas en la Baja Edad Media, con unos bienes dispersos geográficamente y de bajo rendimiento económico (Bibliografía: R. I. Burns, *El reino de Valencia en el siglo XIII*, II, pp. 393-444; M.^a D. Cabanes Pecourt, “Las órdenes militares en el reino de Valencia”, *Hispania*, XXIX, 1969, pp. 505-526; Eugenio Díaz Manteca, *El “Libro de Poblaciones y Privilegios” de la Orden de Santa María de Montesa, 1234-1429*, Castelló, 1987; Luis García Guijarro, *Datos para el estudio de la renta feudal maestral de la Orden de Montesa en el siglo XV*, Valencia, 1978; Enric Guinot, *Feudalismo en expansión en el norte valenciano*, Castellón de la Plana, 1986; E. Guinot, “La Orden de San Juan del Hospital en la Valencia medieval”, *Aragón en la Edad Media, XIV-XV, Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui*, Zaragoza, 1991, I, pp. 721-742; J. Hinojosa Montalvo, *Las tierras alicantinas en la Edad Media*, pp. 231-233; F. Llorca, *Una fundación del siglo XIII: San Juan del Hospital de Valencia*, Valencia, 1930; Miguel Rodríguez Llopis, “Propiedades y rentas en la Orden de Santiago en Orihuela durante la Baja

Edad Media”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 12, 1999, pp. 237-248; J. Royo Martínez, *Un señorío valenciano de la Orden del Hospital: la encomienda de Torrent*, Torrent, 1997).

Ordi, Bernat (Morella, siglo XIV-Valencia, 1390). Arcipreste de Morella en 1358. Obtuvo una pavordía en Valencia y dejó un regente en la arciprestal morellana. El 15 de febrero de 1386 Pedro el Ceremonioso le autorizó a comprar bienes de realengo. Murió en Valencia en 1390 sin haber renunciado a su cargo morellano.

ordinacions. Vide Ordenanzas municipales.

ordinacions de Misser Rabassa. Norma legal de aplicación en la ciudad de Castellón, cuando era villa de señorío, por la que se hizo extensivo a esta población el procedimiento de elección de los cargos municipales que estaba vigente en Valencia. Fue concedido en 1341 por la reina Leonor y se mantuvo en vigor hasta que fue sustituido parcialmente por el procedimiento insaculatorio.

Ordinario Cartujano. Manuscrito litúrgico de 1461 que se conserva en la Biblioteca Capítular de la catedral de Valencia (ms. 301). Es de pergamino, constando de 66 folios. Perteneció al canónigo Soler, que lo regaló a la catedral. Contiene extractos de las costumbres antiguas y de los “Statuta nova” (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 299).

Ordinatio Ecclesiae Valentinae. Nombre con el que se conoce el conjunto de alegaciones y documentación del extenso pleito por la posesión de la sede valentina disputado entre los metropolitanos de Toledo

y Tarragona. Su interés radica en la enorme masa documental aportada por los litigantes para asegurar y certificar sus derechos a la citada sede. Es una fuente básica para conocer la historia eclesiástica valenciana, desde sus orígenes hasta la conquista y ha sido objeto de una tesis doctoral por el canónigo Vicente Castell.

orella. En cerámica, asita, cogederos.

orella de cervo, pólvora de. Polvos de oreja de ciervo, utilizados en la farmacopea de la época.

Orellana. Linaje procedente del Bajo Aragón, que se afincó en el obispado de Segorbe y comarcas del norte del país. Sus armas son: en campo de plata diez roeles de azur puestos en tres palos y uno en punta.

orelleta. Torta delgada, hecha de harina, huevos, azúcar y canela, con moldes representando una mitra episcopal, el anagrama de María u otras figuras, cuya forma recordaba primitivamente una oreja humana. Se freía en aceite, sirviéndose seca, espolvoreada ligeramente de aceite. Aparece mencionada ya en el *Espill* de Jaume Roig.

Orfala. Rahal del término de Alzira, del que Jaime I dio tierras a Rostaño y su mujer Guillermina el 11 de abril de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 326).

orfebrería. En los siglos medievales la orfebrería valenciana experimentó un notable florecimiento desde los mismos tiempos de la reconquista, reglamentándose muy pronto el oficio de *argenters*. En la ciudad de Valencia plateros y orfebres se reunieron en el *carrer de l'Argenteria*, jun-

to a la iglesia de Santa Catalina. Los plateros se organizaron en cofradía desde 1298, bajo el patronazgo de San Eloy y con capilla propia en el convento de San Agustín. Fue innumerable la cantidad de obras producida por los talleres valencianos, según los documentos, pero sólo una ínfima parte ha llegado a nuestros días. Una sangría considerable la produjo el gran número de piezas, cerca del centenar, solicitadas a las iglesias valencianas por Pedro IV en 1364 con objeto de sufragar los gastos de la guerra con Castilla. A ello siguieron otras guerras posteriores hasta nuestros días. Los orígenes de la orfebrería gótica valenciana resultan oscuros, debiendo ser importante el peso de los plateros judíos, destacado por Sanchis Sivera, que señaló la existencia de una calle dedicada a estas labores en la judería. Junto a Valencia, los talleres de Morella y San Mateo desarrollaron una intensa actividad. Hubo otros centros en Gandía, Xàtiva, Orihuela, Alzira y Catí. La influencia italiana debió ser importante desde 1330, aunque a partir del siglo XV éstas no se manifestarían puras sino combinadas con otras más nórdicas. Durante la segunda mitad del siglo se produjo una nueva introducción de elementos italianos, de carácter renacentista. El material más empleado fue la plata, frecuentemente sobredorada, sin excluir en casos excepcionales el oro, o de metales más baratos como el latón, el cobre o el bronce. Para las piezas más pequeñas se utilizó el procedimiento de fundición, pero por lo general los objetos estaban formados por diversas piezas menores soldadas o remachadas y a veces cla-

veteadas sobre un alma de madera, como es el caso de la mayoría de las cruces procesionales. Otras veces se emplearon rosas y tornillos que permitieron desmontar con facilidad las diversas partes. Una técnica fundamental fue la del repujado, que permitía transformar una delgada lámina de metal en la copa de un cáliz u otro objeto, mediante un hábil trabajo de martillo. Luego la pieza se retocaba mediante el cincelado, que se podía utilizar también en la decoración, junto con otras técnicas como la filigrana o el damasquinado. Normalmente las piezas se sobredoraban y en las más importantes se le añadían gemas engastadas. Los orfebres valencianos sobresalieron en la realización de esmaltes tanto alveolados como campeados, pero sobre todo translúcidos, aplicados sobre placas buriladas y cinceladas y a veces sobre figuras y colores. La gama de colores se extiende desde los blancos y negros opacos a los más transparentes rojos, verdosos, amarillentos y azules, caracterizados por la intensidad de sus tonalidades. Estos esmaltes se aplicaban a las obras de orfebrería mediante placas, sobre las que el buril había dibujado escenas y figuras, primero dentro de las corrientes italogóticas y después según la estética flamenquizante. Se conocen los nombres de más de cuatrocientos orfebres valencianos. De entre ellos destacan algunas figuras capitales, de las que se conserva alguna obra segura o atribuible. Figura capital en el siglo XIV es Pere Bernés, platero de la casa real, autor de sellos reales y de parte del altar de plata de la catedral de Gerona, del políptico de plata de la de Huesca y del

primer retablo de plata de la de Valencia, así como extraordinario cultivador de la técnica del esmalte, que utilizó para decorar estos retablos, y la espada utilizada en la coronación de los reyes de Aragón. Otro orfebre valenciano notable, discípulo de Pere Bernés, fue Bertomeu Coscollà, a caballo entre los siglos XIV y XV. Fue hábil acuñador de monedas y sellos, realizó numerosas piezas para el rey, el infante don Juan y Martín el Humano, el municipio y la catedral de Valencia. Suyas son la cruz parroquial de Catarroja y la custodia de Benasal. En tierras alicantinas en el siglo XV el único platero documentado en Orihuela es Pedro Gil, que en 1400 recibe 15 florines del *Consell* para establecerse en la villa. En Cocentaina en 1425 se documenta Gabriel Dezvalls y en 1491 al judío platero Moisés Abenacén, con sus hijos Isaac y Abraham, también plateros. El retablo de plata de la catedral de Valencia fue una de las grandes empresas de la platería local en la Edad Media. Estuvo formado por una serie de paneles con escenas de la Virgen en relieve, colocados alrededor de una hornacina con la imagen de la Virgen con el Niño en brazos. Este altar, en cuya realización intervino Bernés, desapareció en 1469 a causa de un incendio. Luego se reconstruyó el retablo encargando a Francesc Cetina y un grupo de plateros la recomposición de la imagen de la Virgen, salvada del incendio. El autor definitivo de la obra fue el italiano Barnabo de Pone entre 1492 y 1501. Fue fundido en 1812. No se conserva la gran custodia procesional encargada en 1442 a Joan Castellnou, un templete afiligranado

decorado con multitud de imágenes y piedras preciosas, ni tampoco la grandiosa de la arceprestal de Morella, cuya ejecución dirigió Bernat Santalínea entre 1387 y 1394. El punzón de Valencia lleva dentro de un rectángulo la inscripción “vale” en dos o en una línea, según la posición del rectángulo. Es más frecuente la vertical. El otro, también toponímico, lleva la inscripción “vale” o “valen” bajo corona real. Los talleres morellanos de orfebrería y esmalte lograron derecho de punzón y de contraste para los plateros en 1320. Destacaron como orfebres la dinastía de los Santalínea. En el siglo XIV se inician las actividades de los talleres de San Mateo, con orfebres como Gabriel Moragues y Tomás Cubells. San Mateo obtuvo derecho de punzón en 1393. Casi nada ha quedado de las piezas de orfebrería civil mencionadas en la documentación: bandejas, copas, vajillas, espadas, alhajas, cajas, jarras, rosarios, etc., y sí algunas muestras de la religiosa: cruces procesionales, cálices, copones, custodias, relicarios, báculos, incensarios y otros instrumentos litúrgicos. Muchas reflejan en su ornamentación la arquitectura gótica, combinando ojivas, doseletes, tracerías, pináculos, contrafuertes y gárgolas, sugiriendo el aspecto de una construcción, de una microarquitectura con un espacio interno que custodia la sagrada forma o las reliquias. En la estructura y proporciones dominan las formas geométricas, así como en los motivos ornamentales entre los que también aparecen los de carácter vegetal. De entre las cruces procesionales que se conservan y atribuibles a talleres de Valencia,

destaca la de la Colegiata de Xàtiva, quizá obra de Pere Bernés (h. 1360), con más de 27 esmaltes que la recubren por entero. En 1392 realizó Pere Capellades la de Ontinyent, destruida en 1936, y hacia 1389 la de Jérica en plata dorada y repujada con un rectángulo central del que parten los brazos con los extremos primero cuadrilobulados, con esmaltes, y después florliseados con relieves. De entre las piezas del punzón morellano se encuentran las de Vilafranca, Vallibona, Todolella, Lucena y, sobre todo, las de la parroquial de Traiguera, obra la mayor, en 1419, de Bernat Santalínea, y la menor, hacia 1490, de su hijo Joan Santalínea. La cruz de San Mateo es grandiosa, obra quizá de un taller local, de 1397, con abundantes escenas esmaltadas en los brazos, el Crucificado cobijado por un rico doselete y relieves de gran tamaño en los extremos. De gran tamaño, pero algo más tosca, es la cruz de Coves de Vinromà. Es destacable la de Bogairente, de mediados del siglo xv. Pequeña, pero muy elegante, la de Rosell, obra del platero de Catí Gabriel Jaquers en 1436. Existen varias cruces de cristal de roca con plata sobredorada en Traiguera y San Mateo. Las grandes custodias, difundidas gracias a la importancia que adquiere la festividad del Corpus Cristi desde 1355, sirven, además de como ostensorio, para las procesiones litúrgicas en dicha fiesta. Se conservan notables ejemplos del siglo xv, como la de Vila-real, obra de Francesc Cetina en 1480, y, más ricas y trabajadas, las de Burriana, San Agustín de Valencia, Ontinyent y la colegiata de Xàtiva. Todas ellas responden con variantes a la

tipología de las custodias-templete, con el viril radiante y adorado por dos ángeles de buen tamaño, bajo ricos doseletes de compleja arquitectura, adornados con figuras de santos. La de Traiguera, obra de Joan Olcina en 1415, es pieza capital en la orfebrería valenciana, inaugurando una nueva tipología, la de la custodia-copón. En el capítulo de los relicarios son muy destacables los *lignum crucis* o cruces-relicario para guardar madera de la Santa Cruz. Entre ellos hay magníficos ejemplares, como los de San Nicolás y la catedral de Valencia, atribuido a Joan Castellnou. Más sencillos son los conservados en el Colegio del Corpus Christi de Valencia y la colegiata de Xàtiva. También las bellas cruces de San Nicolás, San Martín y el Pilar de Valencia y la del altar de San Martín. En forma de templete o torrecilla es el llamado de Clemente VIII en la parroquia de Peñíscola. Entre los cálices hay que destacar los dos de San Mateo, uno de ellos usado por Benedicto XIII, el de Traiguera, los de Alcalà de Xivert, Xàtiva y tantos otros, casi siempre de copa ancha, nudo poligonal y pie mixtilíneo o lobulado, en ocasiones adornado con esmaltes. Copones notables son el de Traiguera, cuya copa cubren resaltes lenticulares o el de Lucena, en forma de arqueta, de principios del siglo xv. La rejería ha dejado en Valencia escasos restos, a pesar de que fue una actividad muy importante. Los trabajos en hierro se desarrollan aquí con gran afinidad, estructural y de ornamentación respecto a los ejemplos paralelos catalanes. Más que de dependencia mutua puede hablarse de desarrollo paralelo. Los

ejemplos conservados son sobrios y austeros, lo que no quiere decir pobreza. La traza se hace transparente, a base de barras verticales entrelazadas con algunas horizontales que permiten franjas ornamentales. La diferenciación de cuerpos y las juntas de las puertas se refuerzan con barrotes acolumnados de forja o con haz de barras retorcidas a cordoncillo. Las piezas más significativas fueron las rejas destinadas a cerrar las capillas de las iglesias, algunas monumentales, que solían decorarse con elementos de plancha recortada y rematarse con cresterías de hojas de cardo, flores de lirio, alcachofas o piñas, a veces adornadas con figuras y, a menudo, se doraban al fuego o se policromaban. De entre las conservadas merecen citarse las de la capilla de los Reyes del convento de Santo Domingo, las de la capilla de San Pedro de la catedral de Valencia, atribuida al maestro Joan Aloy, y las del claustro de la catedral de Segorbe o de la Lonja de Valencia, así como las de las principales iglesias góticas de Orihuela (Santiago, Santas Justas y Rufina y la catedral). En esta ciudad se instalan a fines del siglo XV talleres de rejería, donde trabajaron Antón de Viveros y Esteban Savanán. Especial atención merecen los llamadores, formados por un anillo decorado, sobre fondo de plancha calada, adornados a veces con figuras y de los que hay buena muestra en el Museo de Bellas Artes de Valencia (Bibliografía: N. Dalmases, “Orfebrería medieval: introducción al seu estudi”, *Història de l'Art al País Valencià*, Valencia, 1986, pp. 243-263; R. Rodríguez Culebras, *Historia del arte valenciano*, dirigi-

da y coordinada por V. Aguilera Cerni, tomo 2, *La Edad Media: el gótico*, Valencia, 1986, pp. 322-351; J. Sanchis Sivera, “La esmaltería valenciana en la Edad Media”, *Archivo de Arte Valenciano*, 1921; “Contribución al estudio de la ferretería valenciana, siglos XIV y XV”, *Archivo de Arte Valenciano*, 1922; “La orfebrería valenciana en la Edad Media”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XVII, 1924; L. Tramoyeres Blasco, *Aldabones valencianos de los siglos XIV y XV*, Barcelona, 1917; *La España gótica. Valencia y Murcia*, coordinada por D. Benito Goerlich, pp. 99-111; VV. AA., *Gótico y Renacimiento en tierras alicantinas. Arte religioso*, Alicante, 1990; *Catálogo de la Exposición: Orfebrería y sedas valencianas*, Valencia, 1982).

órgano. Instrumento musical polifónico de viento, compuesto de muchos tubos donde se produce el sonido, unos fuelles que impulsan el aire y un teclado y varios registros, ordenado para modificar el timbre de voces. Los tubos se ordenan por series denominadas “juegos”, cuyo número determina la magnitud del órgano; éstos, a su vez, están repartidos entre los diversos teclados, de uno a cinco. El desarrollo del órgano se debe fundamentalmente a que ha sido el instrumento más usado por el culto cristiano. La tradición organística valenciana data de tiempos de Pedro III el Grande, que tuvo a su servicio tañedores del “*orgue de coll*”, pequeños órganos portátiles, y del “*orgue de peu*”, órganos fijos. Según J. Sanchis Sivera en 1379 el organista de Vila-real, Aparici Piquermil, construyó un órgano para la catedral de

Valencia; desde esta fecha se ha mantenido ininterrumpidamente la tradición organística. En el siglo XV se puede citar como constructores de órganos la familia de Llorenç Jorba, Jaume Gil, Pere de Ros, etc., así como diversos extranjeros residentes en Valencia, Pere Ponç que trabajó en el órgano de la catedral de Valencia y en los de las parroquias de Santa Catalina y de San Juan, así como Juan Spins de Wagner, también conocido como Juan Spindelboguer, etc.

oriflama. Conjunto de los colores amarillo y rojo del escudo y bandera real de los monarcas de Aragón.

Orihuela, Castillo de. Las ruinas de esta importante fortaleza se encuentran coronando las estribaciones de la sierra de Orihuela, a una altitud máxima de 240 metros. Sus muros descienden desde la alcazaba hasta el río, formando una unidad el castillo y la ciudad. El emplazamiento es de gran importancia estratégica al controlar toda la Vega del Segura y el paso entre Murcia y Alicante y el mar. En el punto más alto de la roca se detecta un recinto irregular, de mampostería en los paramentos, que podría tratarse de la antigua alcazaba. En su interior se aprecian una serie de habitaciones, distinguiéndose un aljibe de bóveda de medio cañón en mampostería, de unos 6 metros de largo, con orificios superiores, bien conservado; a este aljibe se le añaden al norte un conjunto de alhanías con ingresos de medio punto de ladrillo, enterrados hoy hasta la altura de los salmeres, quedando al descubierto los arcos. De este recinto superior parten dos lienzos de murallas de fac-

turas distintas; hacia el este, una de mampostería de un metro de espesor, en aparejo “*opus incertum*” y con marcada gallonadura; éste desciende bordeando la cresta de la sierra hasta quebrarse al este en un cubo circular de sillería del que arranca otro lienzo en sentido contrario, que enlaza con los cubos del amurallamiento inferior, por este lado. Estos dos lienzos se insertan en el vistoso amurallamiento inferior, compuesto por cinco marcados torreones en saliente, con una altura de hasta 4 metros en algunos, con factura de mampostería, compuesta por hiladas paralelas separadas por pequeñas piedras, y en el vuelo, obra de tapial, de 90 cm. de altura y 1,35 m. de espesor, cerrando toda la construcción un encadenado de sillería. Los otros dos torreones del este presentan pronunciada zarpa de mampostería y una notable inclinación respecto de la vertical, con esquinas redondeadas y marcando al exterior la factura del tapial, pero al interior son de mampostería y vaciados. Estos dos torreones presentan al interior orificios circulares, distribuidos en los ángulos y dos en la cara mayor, a un mismo nivel, a un metro de la cornisa de la torre, y que podría ser la estructura de un saledizo que hiciera el papel de un camino de ronda. De este recinto interior arranca un lienzo de muralla que desciende hacia la ciudad por la cresta natural de la roca, siendo de factura de tapial, de 90 cm. de altura y un metro de espesor. A mitad de camino aparece una torre de base cuadrada, también de tapial, y unos 6 metros de altura. Desde aquí deberían arrancar dos cortinas en direcciones divergentes hasta la ciudad,

pero no se conservan. Sí son detectables algunos de los torreones, siendo el de la vertiente este de mampostería, con refuerzos de sillería, mientras que algunos torreones próximos al Seminario presentan en su base mampostería y tapial en la altura. Cronológicamente el punto de arranque del castillo sería el siglo IX, cuando aparece citado por vez primera a raíz del ataque normando a Orihuela el año 859: "... Pusieron (los normandos) en fuga a los habitantes de Tudmir y penetraron en el castillo de Orihuela", aunque es dudoso que existiera la fortaleza en esta fecha. Las fuentes árabes nos hablan del castillo a partir del siglo X, a raíz de las campañas llevadas a cabo por Abd al-Rahmán III contra las coras rebeldes de Murcia y Valencia. Hay una segunda cara, formada por los tres torreones orientados al mediodía del amurallamiento inferior, en tapial, fechables en época almorávide dentro del primer cuarto del siglo XII. Una fase intermedia podría ser la de la construcción de la muralla de tapial que, arrancando del recinto inferior, desciende hacia la ciudad. Este tramo podría ser del período taifa, siglo XI. Durante época cristiana el castillo, junto con el de Alicante, tenía una gran importancia estratégica, dada su situación fronteriza entre Aragón y Castilla, a pesar de lo cual sufrió notables daños en las guerras de la época, sobre todo la de los dos Pedros, y en general su estado de conservación fue bastante deficiente. En la actualidad está arruinado y sólo quedan restos de muros y algunos cubos muy deteriorados (R. Azuar Ruiz, *Catálogo de monumentos*, I, pp. 665-671).

Orihuela, Catedral de. Fue comenzada a construirse en el siglo XIV, cuando todavía era parroquia, y se terminó en el siglo XV, siendo ya colegiata. Es un templo de tres naves y representa el ejemplo más meridional de influencia del gótico catalán. Es probable que la iglesia se comenzase por la cabecera y en 1357 estaría muy avanzada la capilla mayor, pues por documentos de la época tenemos noticia de que el maestro Bernat Vidal había de realizar las tres bóvedas, ya que lo realizado se hallaba al descubierto y, por tanto, lo levantado corría peligro ante las inclemencias meteorológicas. Todo ello, junto con la paralización de las obras ese año –por problemas económicos y frecuentes ausencias del maestro–, llevó al *Consell* de la ciudad a escribir al obispo de Cartagena, a quien se dirigieron veladas acusaciones de ser el principal causante del retraso de la fábrica. El obispo don Alfonso prometió enviar a Orihuela al maestro pagándole lo debido con el fin de que se reanudasen las obras. Carecemos de noticias documentales hasta 1400, cuando la parroquia, para sufragar la construcción, había empeñado una cruz de plata en 500 florines. En este tiempo se construirían las naves, las capillas, etc., ignorándose los maestros que participaron en la obra. La parte que quedaba por hacer sería la del crucero, y en 1505 está trabajando en ella Juan de León, maestro de la catedral de Murcia, documentado en ésta desde 1490 hasta 1512. Viendo que lo construido por León no estaba bien, el cabildo o junta de parroquianos lo hizo examinar por Pere Compte –maestro de la Lonja de Valen-

cia—, que dictaminó que la obra no estaba bien hecha y envió un maestro para que quedara al frente de la obra. El templo, de tres naves, tiene capillas entre los contrafuertes, girola poligonal y el muro de la cabecera tiene la particularidad de caer en línea recta. Las fórmulas castellanas se advierten en la diferencia de altura entre la nave principal y las laterales. Sobre estas últimas corre una tribuna y sobre ella se abrió un claristorio que ilumina la nave central. En el crucero hay que destacar la utilización de nervaduras de gran desarrollo, torsas, relacionables con la Lonja valenciana, aunque en Orihuela son de arista viva. Sus bóvedas son de crucería sencilla, así como la tracería de las ventanas. Los capiteles de la nave se ciñen mucho a las formas arquitectónicas, y sólo en los del crucero se convierten en bandas decorativas continuas de vegetales con los símbolos de los evangelistas (I. Vidal Bernabé y R. Navarro Mallebrera. “Arte medieval”, en *Historia de la Provincia de Alicante*, t. III, Murcia, 1985, p. 461).

Orihuela, reconquista y repoblación de.

La incorporación de Orihuela a la Corona de Castilla —igual que el resto del reino de Murcia— se hizo en virtud del acuerdo de Alcaraz (1243), por el que Ibn Hud se declaró vasallo de Castilla, quedando el reino de Murcia bajo la órbita política castellana. Frente a la opinión tradicional de que Orihuela se incorporó pacíficamente al infante castellano don Alfonso, J. M. del Estal sostiene que fue ocupada por la fuerza de las armas, aduciendo para ello diversos testimonios documentales, como un privilegio de Alfonso X de 1256 a fa-

vor de Pedro Fernández, comendador santiaguista de Segura, por el que le otorga un heredamiento en La Mancha, en recompensa a los servicios prestados a la Corona en la conquista de Orihuela: *et señaladamiento por el servicio que me fizo sobre Orihuela, quando la gané*, expresión que refleja su toma por la fuerza de las armas y no por entrega espontánea o capitulación. En otro documento en que agradece el rey Sabio al caballero germano Juan de Albustén los servicios de armas prestados a la Corona en el cerco de Orihuela se dice: *por el servicio que fizo señaladamente al rey en la cerca de Orihuela*. El asedio del infante Alfonso a Orihuela tuvo lugar en 1243-48, habiendo posteriormente un segundo asedio en 1265, esta vez a cargo de Jaime I, que acudió en ayuda de su yerno Alfonso X, a tierras murcianas, para sofocar la revuelta mudéjar, que a punto estuvo de acabar con la soberanía castellana en Murcia. En este caso, la guarnición cristiana, replegada en el castillo, pudo resistir el levantamiento y enfrentarse a la situación. En premio a su heroico comportamiento fueron recompensados con más del doble de hacienda que los otros vecinos. Orihuela fue una ciudad musulmana que rechazó el pacto de Alcaraz y por ello hubo de ser conquistada por la fuerza de las armas. En cuanto a la repoblación, consciente Alfonso X de la vieja táctica castellana de crear grandes y poderosos concejos dotados de gran alfoz y numerosos fueros, con el fin de consolidar su obra conquistadora y repobladora, actuó en consecuencia en Alicante, Elche y Orihuela, asentando

en ella un crecido número de pobladores cristianos, a los que adjudicó los correspondientes heredamientos. Dotó a Orihuela de un amplio término y le concedió los privilegios de Alicante. En 1271 aumentó los heredamientos a sus moradores y volvió a confirmar los fueros y franquizas de Alicante, cumpliendo la promesa de mejorar sus heredamientos, aumentando la hacienda a los primeros pobladores y defensores de la villa frente a los mudéjares (1264-65) con una hacienda doblada al resto de los moradores. El alfoz de Orihuela abarcaba los términos actuales de Crevillente, Abanilla, Cox, Albatera, Arrabal y Guardamar (Almodóvar), extendiéndose por el litoral hasta el límite intercomunal con Murcia, incluyendo Pilar de la Horadada y Torrevieja, hasta Santa Pola, y por el interior Bigastro y Callosa de Segura, hasta el señorío mudéjar de Crevillente. En 1272 creó la feria de Orihuela, con una duración de diez días, desde el 16 al 25 de agosto. En cuanto al Repartimiento de Orihuela, estudiado por Torres Fontes, tiene una ordenación centrífuga, pues en la primera partición todo se circunscribe a la huerta más cercana a la ciudad, mientras que la segunda partición fue el verdadero Repartimiento, abarcando la mayor superficie de la vega oriolana. Las dos particiones siguientes fueron revisiones de distinto alcance, complementarias de la anterior. En la quinta y sexta partición se reparten tierras de menor categoría, secano pobre, árido y montañoso. No habría grandes cambios en el traspaso de la propiedad y en la organización del espacio oriolano según la práctica alfonsí de

respetar la situación anterior. En el orden humano se produjo, en opinión de Torres Fontes, la total sustitución de musulmanes por cristianos, opinión que no comparte Del Estal, para quien en los años posteriores a la conquista hubo una permanencia de la población mudéjar por razones socio-económicas. Tampoco parece que se introdujeron modificaciones importantes en la distribución de la nueva población, pues la agrupación en pequeñas aldeas y en lugares o villas de relativa importancia como Callosa, Catral, Cox, Almoradí, etc., se mantienen, incluso frente a las pretensiones del concejo de Orihuela de concentrar un mayor número de población en el interior del recinto urbano o sus arrabales. En el Repartimiento se anotan las donaciones de solares en todas ellas, por lo general a gente recién llegada, aunque no faltan anteriores herederos deseosos de incrementar sus propiedades. Pero para nada se habla de casas, sino de solares. En el término abundaban por entonces las alquerías, tal como se ve en la segunda y tercera partición, no muy grandes, hasta el punto de que los partidores hubieron de agrupar algunas de ellas para contar con tierras suficientes. En la quinta y sexta partición no existen antecedentes musulmanes y son tierras de secano. En los cultivos, siguiendo la tónica general, no se precisan cambios profundos, aunque el Repartimiento ofrece pocos datos. No cabe duda de que hubo una disminución de los viñedos en beneficio del cereal, básico en la alimentación castellana, pero este proceso de cerealización, dispuesto al comienzo de la segunda partición, no se



mantuvo luego con tanta rigidez. Los cultivos de regadío tampoco sufrieron variaciones. En todo tiempo predominó el cereal, viñedo, olivo. En Orihuela se produjo el hecho, no insólito, pero sí poco frecuente, de que el área rural tuviera mayor densidad demográfica que la capital, lo que se debe entender que se debía a la falta de trabajadores musulmanes y la necesaria presencia del cultivador cerca de las tierras que tenía que trabajar. Agua abundante o escasa, de aquí el doble sistema de canales de riego: acequias mayores, menores, arrobas, brazales y aguas muertas. La ordenación del agua, unida a la tierra, con riego regulado por tandas, en tiempo y cantidad, sin introducir modificación alguna de cuanto estaba establecido, sería labor que desarrolló con eficacia Pedro Zapatero, sobreacequero desde 1275 a propuesta del concejo de Orihuela. Aunque los partidores actuaron casi siempre sobre tierras medidas y conocidas por sus antecedentes musulmanes, no por eso dejaron de medirlas para efectuar las entregas adecuadas a cada cuadrilla, contando con la ayuda de numerosos escribanos y sogueadores, y proceder después al sorteo entre los herederos que correspondía a los cuadrilleros. La tahúlla, al mantenerse las divisiones superficiales musulmanas, fue la unidad básica del Repartimiento, igual que en Murcia y Lorca. En Orihuela el comienzo del reparto de sus tierras no tiene lugar hasta después de producirse la sublevación de 1264, lo que ocasionó a los musulmanes la pérdida de los derechos y concesiones otorgadas por el pacto de Alcaraz. Las mercedes que se otorgan en te-

rritorio oriolano antes de 1264 se efectúan siempre en concepto de donadío, no de heredamiento, lo que manifiesta que Orihuela y su tierra seguían bajo dominio musulmán y las concesiones que se hacen no tienen más alcance que el derecho a cobrar las rentas correspondientes, pero nada más, como sucede entonces en Lorca. Ello evidenciaría, en opinión de Torres Fontes, que Orihuela mantuvo su autonomía bajo protectorado castellano hasta 1264, si bien en su fortaleza se estableció una pequeña guarnición, al mismo tiempo que en la villa se asentaban algunos pobladores cristianos de distinto origen y procedencia. Población escasa que convive pacíficamente con la mayoría musulmana, que seguía en pleno goce de sus propiedades, usos, costumbres, religión y leyes. En junio de 1264 se sublevan los mudéjares y en abril de 1265 aparece una hueste aragonesa en tierras murcianas en ayuda de Alfonso X, capitaneada por el infante heredero don Pedro, que tratará de restaurar la autoridad castellana en el reino. En los comienzos de noviembre entraba Jaime I en el reino de Murcia con un poderoso ejército, siendo Orihuela el cuartel general de las fuerzas castellano-aragonesas en la Navidad de 1265. El 3 de febrero finalizaba la ocupación del reino de Murcia. Alfonso X en carta de 25 de agosto de 1265 anunciaba su propósito de favorecer a los defensores de Orihuela. Fue el punto de partida para los inmediatos repartimientos de casas y tierras, ya que los mudéjares, con su rebeldía, habían perdido todos los derechos y concesiones otorgadas en el momento de la capitula-

ción. En este primer repartimiento, hecho con rapidez, en 1266, se distribuyó el recinto urbano, con sus casas y solares, y una pequeña porción del término oriolano. Se adjudicaron algunos señoríos y donadíos. Se contabilizan 784 pobladores, que parecen destinados a vivir y trabajar en la ciudad. En fecha desconocida, pero cercana a julio de 1266, comenzó la segunda partición del Repartimiento de Orihuela, a partir de una comisión de nueve miembros, en la que estaban representados todos los grupos sociales. El reparto superó las 44.000 tahúllas y no se contabiliza el secano, efectuándose en el término de Orihuela, quedando fuera las comarcas que se mantenían independientes como Abanilla, Crevillent, Guardamar, Algorfa y una serie de donadíos de diversa extensión ubicados en el interior del propio término oriolano. En la organización de cuadrillas y distribución de tierras se tuvo en cuenta geografía y tradición. Cuadrillas a derecha e izquierda del Segura, que se denominan por algunos de los nombres de las alquerías o rafaes que las integraban, o bien por el de los lugares donde se establecen o correspondiendo a las acequias que riegan sus tierras. Se partió de la anterior organización musulmana de lugares, alquerías y rahaes, aunque a veces agrupándolos o dividiéndolos, pero sin que se intente proporcionar a cada cuadrilla una extensión superficial aproximada. Se respetaron las concesiones a los pobladores de la primera partición. Fueron heredados 1.347 pobladores. Destaca la presencia de grupos familiares, a veces numerosos. El comienzo

de la tercera partición resulta desconocido, aunque debió iniciarse a fines de 1268 o en 1269, terminando en el segundo semestre de 1271. Esta partición es un complemento de cuanto se había hecho antes. Se dispuso de 12.851 tahúllas. La cuarta partición la llevó a cabo Alfonso X en 1272 buscando el asentamiento de nuevos pobladores. Duró hasta 1275. La quinta partición comenzó en 1288 motivada porque toda la tierra fértil estaba ya repartida y la amenaza meriní desde 1275 obligaba a repartir y ordenar los lugares desde donde se pudiera mejor prestar protección militar y ayuda. Son tierras malas, que nadie quiso antes. Se contabilizan 6.750 tahúllas y 260 beneficiados, de los cuales 108 son nuevos. Cuando se terminó esta partición parece que se había logrado la regularidad de la vida cotidiana en el término oriolano. Todavía hubo una sexta partición tras la ocupación del reino de Murcia por Jaime II entre 1296-1300. Se inició en 1300, en tierras que no habían sido repartidas ni adjudicadas con anterioridad, y prosiguió hasta 1314. Se contabilizan 767 pobladores. Las tierras entregadas eran de baja calidad (Bibliografía: J. M. del Estal, *Conquista y anexión de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al reino de Valencia, 1296-1308*, Alicante, 1982; J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, Murcia, 1988).

Orihuela, Obispado de. Tras el vasallaje e incorporación del reino de Murcia a la Corona de Castilla, Orihuela dependió en lo eclesiástico del obispado de Cartagena, más tarde trasladado a Murcia. Hasta 1304 el reino murciano tuvo unos mismos lí-

mites políticos y eclesiásticos. Pero la sentencia arbitral de Torrellas y la incorporación de las comarcas meridionales alicantinas al reino de Valencia hizo que en lo eclesiástico Orihuela continuara sometida a su antiguo prelado castellano. En el futuro los oriolanos aspirarán a completar su independencia con la erección de una mitra separada de Cartagena. Jaime II en noviembre de 1317 propuso al papa Juan XXII la erección del obispado de Xàtiva a base de las comarcas valencianas meridionales, en su mayor parte dependientes de Cartagena. El proyecto aunque no prosperó no fue olvidado. Años más tarde se reactivó la cuestión, pero en función de Orihuela. La Corona aragonesa estaba resuelta a impedir la salida hacia Castilla de las rentas percibidas en su territorio por la silla cartagineses. En su empeño contó con el apoyo de los concejos de la gobernación, sobre todo de Orihuela, la cabeza del distrito. Los frecuentes incidentes fronterizos entre Murcia y Orihuela y las guerras entre Castilla y Aragón fomentaron las aspiraciones secesionistas de la gobernación en el plano eclesiástico. Es significativo que la primera ruptura con el obispo tuviera lugar durante la guerra de los dos Pedros, consecuencia lógica por alinearse el prelado y feligreses en bandos políticos distintos. En el futuro menudearon los pleitos y conflictos entre los obispos de Murcia y los fieles valencianos. Las excomuniones y entredicho contra los de Orihuela estaban a la orden del día, pero el vecindario respaldaba la acción de sus jurados en defensa de sus intereses materiales y de sus aspiraciones ciudadanas,

aún cuando ello supusiera verse privado de las asistencias religiosas durante largas temporadas, en las cuales no podían cumplir con el precepto dominical, recibir los sacramentos ni dar cristiana sepultura los muertos. A fines del siglo XIV hubo muchos roces entre las autoridades seculares de Orihuela y su prelado por razón de intereses materiales –diezmos, sisas, subsidios, etc.–, por la incompatibilidad entre fueros municipales y privilegios eclesiásticos, por las intromisiones concejiles en los asuntos religiosos, por las pragmáticas reales contrarias a ciertas atribuciones del obispo y por el empeño de éste, el converso Pablo de Santa María, de ejercer su ministerio sin ninguna limitación. El *Consell* de Orihuela planteó a la Corona en numerosas ocasiones los inconvenientes que se seguían de su dependencia de Cartagena. Deseaba el apoyo real para encontrar soluciones satisfactorias en la curia romana. El oriolano Simó Miró, dignatario de la corte allegado a Martín el Humano, logró que éste enviara a Roma a su familiar Jaume de Prades. El *Consell* manifestó los agravios recibidos del obispo y pedía que si el papa no accedía a segregarla de Cartagena, designara al manos un vicario general residente en Orihuela. Prades recibió instrucciones para pedir la erección de cinco nuevas sedes en sus territorios, entre ellas la de Orihuela. La muerte de Gregorio XI y el Cisma de la Iglesia dejaron de momento en suspenso las pretensiones oriolanas. El rey ordenó en 1405 que ninguno de sus vasallos pleitease fuera del territorio de la Corona de Aragón. No pudo lograr sin embargo que el obis-

po de Cartagena designara un vicario para Orihuela. En 1411, hallándose en Peñíscola el papa Benedicto XIII las autoridades de Orihuela, a través de Ginés Silvestre, propusieron la elevación a colegial de la iglesia arciprestal de San Salvador. El obispo se presentó en Peñíscola para contrarrestar las pretensiones oriolanas y no se llegó a nada práctico. Pero una bula del papa Luna del 13 de abril de 1413 sancionaba la elección de la nueva iglesia colegial de Orihuela, articulada a base de tres dignidades –pavorde, chantre y sacristán–, diez canónigos, cuatro beneficiados, un diácono y un subdiácono, todos naturales de la gobernación. Como abad fue propuesto Miquel Molsos, natural de Ayora y arcipreste de San Salvador. Este acuerdo fue protestado por el obispo Santa María. Cuando finalizó el Cisma y Aragón volvió a la obediencia de Roma, el municipio y el cabildo enviaron a Molsos a Italia para obtener la legitimación de la colegial, lo que se consiguió mediante bula de Martín V el 19 de abril de 1419. El siguiente objetivo a alcanzar en el camino de su independencia eclesiástica sería conseguir la erección de un vicariato apostólico que cubriera el territorio de la gobernación, aunque bajo jurisdicción del prelado murciano. Las negociaciones estaban en marcha desde 1430 con el legado papal por mediación de Alfonso de Borja, obispo de Valencia, luego Calixto III. Aunque no prosperó dicha erección se logró de Martín V en 1433 la designación de Jaime Despuig como vicario general de Orihuela, investido de amplias atribuciones pero sujeto a Cartagena. El obispo

montó en cólera al enterarse y excomulgó al vicario. El papa reconsideró el asunto y volvió sobre sus asuntos. Las gestiones posteriores no dieron frutos y la situación era muy confusa, ya que unos obedecían al obispo, en tanto que la mayoría al vicario, sostenido por el rey frente a las bulas pontificias. Roma negociaba por separado con ambas partes, lo que originó un larguísimo pleito, que supuso fuertes gastos para Orihuela. En 1439 circuló la falsa noticia del fallecimiento del obispo Bedán y Alfonso V se apresuró a replantear el asunto del obispado ante el papa, llegando a proponer como obispo de Orihuela a Pere Roiç de Corella, hijo del gobernador general y conde de Cocentina, Ximén Pérez de Corella. El conde asumiría la administración de las rentas hasta que aquél, de quince años, alcanzase la mayoría de edad. Premiaba así a la familia Corella sus servicios al trono. Como el rey no logró nada del papa se volvió hacia el concilio de Basilea (1440). Consumado el cisma de la Iglesia, se accedió a las pretensiones aragonesas en medio de fuertes debates. A principios de 1442 el antipapa Felix V, el pontífice de Basilea, cursó las bulas necesarias para la erección del obispado de Orihuela. Como argumento básico justificativo del hecho estaban los riesgos y peligros de muerte o cautividad a manos de musulmanes que corrían los vasallos del rey de Aragón cuando marchaban a resolver sus asuntos en la curia diocesana de Murcia. Razonamiento pintoresco si tenemos en cuenta que sólo hay 25 Km. a Murcia. Las poblaciones de la gobernación continuaron acatando como vicario

general al doctor Despuig tras su destitución por la Sede Apostólica. En bula del papa Eugenio IV del 11 de octubre de 1443 se anulaba cuanto se había hecho en Basilea. Los de Orihuela quedaron absueltos de las penas y censuras que gravitaban sobre ellos. Alfonso V y Eugenio IV se reconciliaron. El rey envió un mandamiento a los de la gobernación para que acatasen sin demora la jurisdicción del obispo de Cartagena. Sólo Orihuela y Alicante se resistieron a cumplir la pragmática real, mientras que Elche y el gobernador de Orihuela, Pero Maça, optaron por la obediencia. Alfonso V no quería desalentar por completo a los de Orihuela y les permitió reactivar sus gestiones en Roma. Se pretendía ahora que Eugenio IV devolviera cuanto había sido obtenido en Basilea, pero ahora legitimado con su autoridad. El nuevo papa Nicolás V se inclinó en 1451 en favor de Cartagena. En años siguientes prosiguieron las negociaciones, fricciones, excomuniones, entredichos y nuevas negociaciones en Murcia, Orihuela, Valencia, Barcelona, Nápoles y Roma. Todo menos aceptar la jurisdicción del prelado murciano. Por la concordia de Logroño, en julio de 1461, la mitra de Cartagena aceptaba la erección del vicariato de Orihuela, dotado de amplísimas atribuciones, pero sometido a su autoridad y jurisdicción. El polémico Despuig fue cesado, para ser sustituido por un vicario general, designado por el obispo entre los candidatos propuestos por el preposito y por el cabildo colegial orcelitanos. Residiría en Orihuela y le estarían sometidos los vicarios de Elche, Alicante y Ayora, investidos de la

dignidad de arciprestes. La definitiva erección del obispado de Orihuela se consiguió en tiempos de Pío IV por bula suya del 14 de julio de 1564 (G. Vidal Tur, *Un obispado español. Orihuela-Alicante*, Alicante, 1962).

Oriol, Andreu (Reino de Valencia, siglo XIV). Halconero de Jaime II a quien éste concedió la tenencia del castillo de Orambroy, junto a Denia, el 15 de febrero de 1314.

Oriol, Bernat d' (Reino de Valencia, siglo XIV). Fue nombrado vicegerente del reino de Valencia por el infante don Jaime, procurador, facultado para ello por Pedro el Ceremonioso en 1336. Le sucedió Rodrigo Días en 1344.

Oriol, Pericón (Reino de Valencia, siglo XIV). Fue nombrado alcaide del castillo de Denia el 2 de enero de 1322, "*a domo plana*", con un salario anual de 500 sueldos. (A.C.A. C, reg. 234, fol. 51 v).

Oriola. Linaje catalán establecido en el reino de Valencia en los siglos XIV y XV. Son sus armas: en campo de azur, una orpéndola de oro.

Oris. Linaje catalán que pasó a tierras valencianas en el siglo XIII. También utiliza la graffía d'Oris y Doris. Fueron señores de Cotes en el siglo XIV. Sus armas son: en campo de gules una venera de plata y al todo bordura componada de ocho piezas de oro y sable.

Orleyl. Orlell. Alquería de la Vall d'Uixó, documentada en 1249.

Oropesa, Castillo de. Situado junto a la población de Oropesa. Es de origen árabe y

de tipo montano, de planta irregular concentrada y dos cuerpos tangentes exteriores. Perteneció a los dominios aragoneses de Pedro I hasta 1103. Fue donado a los Hospitalarios por Ramón Berenguer IV en 1149 y conquistado por ellos en 1233-34. Perteneció a los Pérez de Pina, Alascón, Dalmau, Jaffer, Tous, Bou y Cervelló. Esta totalmente en ruinas (V. Forcada Martí, en *Penyagolosa*, 13, 1976).

orpiment. Orpimente. Trisulfuro de arsénico, de color amarillo limón, muy tóxico. Usado en tintorería, pintura y medicina. Se exportaban pequeñas cantidades desde el Grao de Valencia a fines de la Edad Media.

Orries, Berenguer d' (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, documentado en 1336 con ocasión de la venta de unas casas suyas en la parroquia de San Martín para hacer frente a una deuda (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 6).

Orries, Francesc d' (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, padre de Berenguer d'Orries, del que sabemos que había ya fallecido en 1336 (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 6).

Orriols. Linaje que, procedente de Cataluña, pasó a Valencia en los siglos XIII y XIV. Sus armas son: en campo de oro dos orpéndolas, *oriols*, de azul con las patas y los picos de gules. Con los picos sostienen una flor de lis azul. Otros de este apellido llevan en campo de oro una rama de sinople y también en campo de oro una mata arrancada de sinople.

Orriols, els. Barrio de Valencia, situado al norte de la ciudad, junto a la carretera vie-

ja de Barcelona. su origen fue la partida de Rascanya*, donde había una alquería musulmana, que Jaime I donó a Guillem Aguiló en 1237. La citada alquería en el siglo XV pertenecía al canónigo de la catedral Pere d'Orriols. Al morir en 1400 heredó la alquería el monasterio de San Jerónimo de Cotalba, aunque no tomó posesión de la herencia hasta 1489, tras un largo litigio con los que se consideraban sucesores del señorío de Orriols. Los monjes nombraron patrono del lugar a San Jerónimo y cambiaron el nombre del antiguo lugar de Rascanya por el de Orriols, en recuerdo de su benefactor.

Orriols, Pere d' (Valencia, siglo XIV-1404). Archidiácono de Cuenca y canónigo de la catedral de Valencia. En 1389 expuso al *Consell* de la ciudad su deseo de subvencionar la construcción de un coro nuevo de calidad, en madera de nogal, para la catedral de Valencia, en sustitución del de pino que había. La sillería se utilizó hasta principios del siglo XVII. Fue señor de la alquería de Rascanya, que luego cambió su denominación por la de Orriols*.

Ort, Daniel del (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado el 11 de julio de 1492, en que coloca a su hijo en casa de un velero (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 194).

Ort, Lluís del (Segorbe, siglo XV). Fue justicia de Segorbe en 1439.

Orta. Linaje catalán que se estableció en Vila Joiosa, Alicante y otras localidades del reino. Sus armas son: en campo de azul cuatro bandas de plata.

Orta, Alfonso de (Valencia, siglo xv). Impresor. De origen posiblemente valenciano, sólo se le conoce un libro impreso en Valencia: *Opus preclarus de imaginibus astrologica* (1496), del médico Jeroni Torrella. Por los datos contenidos en el colofón de la obra dedujo Gregorio Mayans que Orta, además de tipógrafo, fue también granadino. Se supone que el impresor conocido como “*mestre Ortas*”, que tuvo obrador en Leiría (Portugal) fue el mismo Orta valenciano que se trasladó a aquel país en 1496, movilidad que era muy frecuente entre los impresores de la época. Serrano Morales creía que Juan de Orta Morales, vecino de Cuenca, dedicado en 1563 a negocios editoriales, era descendiente del impresor (R. Blasco Laguna, G.E.R.V., t. 8, p. 124).

Orta, Artal d' (Reino de Valencia, siglo xiii). En 1291 tenía la alcaidía del castillo de Bairén en rehén del rey de Castilla, cobrando 1.500 sueldos anuales. Parece que aún lo tenía en 1298, pues el 28 de marzo Jaime II había nombrado alcaide a Pere de Marsilia, vecino de Gandía, para cuando él lo dejase. También fue alcaide del castillo de Uxó en fecha no determinada, con un salario anual de 1.000 sueldos.

Ortells. Linaje catalán que tomó parte en la conquista y repoblación valenciana. Afincaron en Valencia, Castellón, Sueca, Alicante, Lucena y otros lugares. Sus armas son: en campo de plata tres puntas o pilas de azur puestas en palo.

Ortells, Castillo de. Es una antigua casa pairal del siglo xv, de planta rectangular e influencia aragonesa con alero, varios pisos,

portada de medio punto y bonitas rejas, amplios ventanales, quizá reformados y techumbre de yesería plateresca. Es de propiedad particular y está bien conservado (V. Forcada, *Penyagolosa*, 10, 1973).

Ortí. Linaje aragonés (Ortis), catalanizado al pasar a Cataluña. Se estableció en el reino de Valencia en los siglos xiii y xiv. Son sus armas: en campo de oro tres matas de sinople, una en jefe y dos en faja.

Ortín. Linaje castellano, de Ávila, ciudad de donde vino un caballero de este apellido a la conquista de Valencia. Sus armas son: en campo de gules una estrella de oro.

Ortiz. Linaje de procedencia aragonesa y castellana establecido en tierras valencianas desde el siglo xiii. Sus armas son: en campo de oro un brazo con armadura de plata y movimientos del flanco siniestro, apretando con la mano un manojo de ortigas de sinople.

Ortiz, Francisco (Reino de Valencia, siglo xv). En 1423 era alcaide del castillo de la Mola, perteneciente al noble Pero Maça de Liçana.

Ortiz, Joan (Reino de Valencia, siglo xv). En 1428 era alcaide, baile y procurador del noble Pero Maça de Liçana en sus señoríos de la Mola y Novelda (A.R.V. Real, 44. fol. 2 r-v).

Ortiz, Lope (Reino de Valencia, siglo xiv). Alcaide del castillo de Jijona desde el 8 de diciembre de 1320 a 1321. Percibía un salario anual de 700 sueldos.

Ortiz de Azagra (Reino de Valencia, siglo xiii). Caballero aragonés que acudió al reino de Valencia en ayuda de Jaime I en 1276

con ocasión de la sublevación mudéjar capitaneada por al-Azraq. Fue nombrado por el rey lugarteniente general del reino e inmediatamente se encaminó a sofocar la rebelión en Llíria y su comarca. Mientras tanto los moros granadinos y africanos que se dirigían a socorrer Beniopa entraron en Luchente y saquearon la población. Se trasladó entonces Ortiz de Azagra con su ejército a Xàtiva, donde estableció el cuartel general y organizó sus fuerzas para dar la batalla de Luchente*, en la que, gracias a la buena estrategia y organización de los musulmanes, fueron derrotadas las tropas cristianas y él mismo, junto con otros caballeros, encontró la muerte.

Ortonella, Pere d' (Alcoy, siglo XIII). Era justicia de la villa de Alcoy en 1263.

Orts. Linaje catalán que se estableció en el siglo XIII en el reino de Valencia a raíz de la conquista, recibiendo tierras junto al castillo de Olocaiba y su término. En el siglo XIV poblaron Vila Joiosa cuando fue fundada por Bernat de Sarrià el 8 de mayo de 1300, villa en la que desempeñaron cargos municipales y el de baile real durante los reinados de Juan II y Fernando el Católico. Sus armas son: en campo de plata una barra de azur resaltada de un castillo de oro. Otros llevan el siguiente escudo: Cortado 1.º en campo de azur un sol de oro y 2.º un jardín natural con cuatro cipreses. Cuartelado 1.º y 4.º en campo de oro un roble de sinople frutado de oro y un lobo de sable, armado de gules, rampante al tronco, y 2.º y 3.º en campo de azur una torre de plata sobre peñas de su color. Otros emplean como armas: en campo de gules una venera de plata puesta en jefe.

Orts, Andreu dels (Valencia, siglo XV). Escultor, que en 1465 construyó un retablo para la capilla de San Pedro de la catedral de Valencia.

Orts, Jaume dels (Vila Joiosa, siglo XV). Notario. El 5 de julio de 1480 fue nombrado baile de Vila Joiosa y Orcheta tras renunciar al cargo Antoni Rotlà.

Orts, Jaume (Vila Joiosa, siglo XV). Hijo de Jaume dels Orts. Sucedió a su padre en el cargo de baile de Vila Joiosa cuando tenía 15 años, según privilegio real expedido en Valencia el 26 de marzo de 1488.

Orxa, L'. Vide Lorcha.

Orxell. Alquería del término de Orihuela. En tiempos de la conquista de Orihuela por Jaime II, 1296, pertenecía al castellano Pero Gómez Barroso, siéndole confiscada por el rey y entregada a Guillem de Paratge, de Orihuela, en premio a los servicios prestados a Jaime II. En 1303 Paratge la restituyó al rey, que le dio a cambio 1.200 sueldos a cobrar de las rentas de Guardamar. El rey dio la alquería a Pero López de Ayala.

orxella, horxella, orxella, orchella. Es difícil establecer la diferencia con el producto llamado en los documentos "*orxica*". Producto tintóreo. La tinta de la *orchella* u *orxella* es citada a menudo en la documentación valenciana bajomedieval.

oxiacre compost. Oxiacre compuesto. Mezcla de agua y de vinagre, que se utilizaba en la medicina de la época.

Osca. Linaje catalán afincado en Valencia desde el siglo XIV. Sus armas son: en campo de gules ocho avellanas de oro puestas en orla.

Osca, Pere d' (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, del que sabemos que falleció en 1449, siendo sus albaceas Ambrosi Alegrer, notario; Joan de Vilagenís, congre-ro, y Martí Simó, cajero. Tuvo un hijo del mismo nombre. En el inventario hecho tras su muerte en un escritorio tenía un libro con muestras y figuras para los futuros clientes, así como un retablo pintado con figuras de Jesucristo y la Anunciación de la Virgen y otro retablo con la imagen de San Cristóbal (A.R.V. Protocolos de Vicent Camarasa, 1449.)

Osca, Pere d' (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, documentado en 1485 como testigo de una venta (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 190).

Oso, Guillem d' (Reino de Valencia, siglo xiv). Doncel. El 6 de febrero de 1387 fue nombrado por Juan I alcaide del castillo de Callosa de Segura, que regiría a *costum d'Espanya* (A.C.A. C, reg. 1.920, fol. 27 v).

Osona, Rodrigo de, “el Viejo” (siglo xv). Pintor que floreció en Valencia en el último tercio del siglo xv. Se desconoce el lugar de nacimiento, habiéndose aventurado la hipótesis de que pudiera ser de Vic (la antigua Ausona), Osona de Soria y también Ossona, cerca de Milán. De ser cierta esta última hipótesis quizá llegara a Valencia en compañía de Pablo de San Leocadio, Francisco Pagano y el Maestro Riquart o Richart, pintores que vinieron de Italia con el arzobispo valentino Rodrigo de Borja en 1472. Está documentada su estancia en Valencia desde 1476 a 1485. Anteriormente aparece un documento de 1464 por el que sabemos que a

un tal “mestre Rodrigo” se le abona determinado sueldo por pintar un retablo para el hospital de Beguins. Si este pintor fuera Rodrigo de Osona había que adelantar ocho años su estancia en Valencia, si bien, según suposición, este documento haría referencia a su padre. También se aventura un posible viaje a Flandes entre 1464-1476, años en los que no se documenta su estancia en Valencia. Ximo Company y Felipe Garín Llombart plantean la hipótesis de que el flamenquizado *Nacimiento* del Museo de Bellas Artes de Castellón (h. ¿1470?) pudiera corresponderse con una oscura etapa inicial de Osona, que entroncaría con la pintura de Van der Goes. Sabemos que trabajó para el castillo de Alicante por un documento de 1487 por el que contrató la confección de un retablo de Santa Bárbara destinado a la capilla del castillo alicantino (J. Hinojosa). A partir de las obras que le son adjudicadas: *Retablo del Calvario* (conservado en la parroquial de San Nicolás de Valencia), *Piedad al pie de la Cruz* o *Quinta Angustia* (Museo de Bellas Artes de Valencia), *Misa de San Régulo* y tabla de *San Miguel pesando las almas*, procedente de Guadalest (Museo Catedralicio de Valencia), más las que la crítica moderna le atribuye: *San Pedro entronizado entre dos ángeles* y *Virgen de la Porciúncula* (Museo de Arte de Cataluña), una *Anunciación* de colección particular alemana y las tablas laterales del tríptico existente en Acqui (Italia), cuya tabla central es de Bartolomé Bermejo, es posible reconstruir su personalidad artística. Parece que Rodrigo Osona debió iniciarse en algún taller de Italia y más en concreto de Ferrara, Padua o Venecia, pues

su arte presenta evidentes analogías con el de las escuelas del norte de Italia de la época, pero sin desconocer peculiaridades propias del arte de Flandes. Esto es evidente, por lo que se le han apreciado con-comitancias con Squarcones y otros pin-tores paduanos como Marco Zoppo y el joven Mategna, así como, por otra parte, con los flamencos Justo de Gante, Van der Goes y Van der Weyden, de tal suerte que Osona viene a sintetizar las influencias flamen-cas e italianas en Valencia. Por el con-trario, su arte se encuentra en principio to-talmente desconectado de la pintura valenciana precedente y tan sólo median-te una estancia duradera y quizá definiti-va logra sintonizar con lo auctótono, bien que él influye más en los pintores locales que viceversa, a tal extremo que, junto a Pablo de San Leocadio desde otros pos-tulados, pero en mutua emulación, logró dar una nueva orientación a la pintura va-lenciana del último tercio del siglo XV, abriéndose tempranamente al renacimiento italiano. Se ha dicho a su favor que fue uno de los primeros pintores en utilizar el procedimiento al óleo. En general su arte se inscribe en la encrucijada entre el góti-co tradicional y el renacimiento italiano, asumiendo ambas modalidades sin rechazar ninguna, entendido esto en el sentido de que si su mentalidad sigue siendo gó-tica, se abre a las nuevas concepciones for-males renacentistas, más de detalles que de idea o composición. Notas distintivas de su estilo son la sequedad en la elabo-ración de los rostros y los paños porme-norizados y ricos, aún prescindiendo to-talmente del oro, paisajes de elevado horizonte, en brusca gradación de planos,

detalladamente representados, y cierta es-cenografía patética o amable, según los casos (M. A. Catalá, G.E.R.V., t. 8, p. 135; Ximo Company y F. Garín, “Valencia y la pintura flamenca”, *Historia del Arte Va-lenciano*, 2, pp. 263-264).

Osset. Linaje catalán que pasó al reino de Valencia en el siglo XIII con la conquista. Sus armas son: escudo cortado, 1.º en cam-po de gules una fuente de plata con aguas de azur y plata y bebiendo un perro de pla-ta manchado de sable y 2.º jaquelado de oro y gules.

Otanel. Otonel. Despoblado de Navarrés, que perteneció a la familia Pallás.

Oteil. Alquería del término de Valencia, de la que Jaime I dio tierras a Berenguer Du-fort el 21 de junio de 1238 (J. Sanchis Si-vera, *Nomenclator*, p. 327).

Otel. Ochel. Alquería del término de Ruza-fa, documentada en 1238. No sabemos si pueda ser la misma alquería de Oteil arri-ba citada.

Oulomar, Guillem de (Peñíscola, siglo XIII). Era baile de Peñíscola en 1278.

ovaters. Trajineros.

oximel. Ojimiél. Mezcla de miel y vinagre, utilizada en medicina en forma de jarabe.

Oylla. Aparece citado este nombre en el *Re-partiment* como una alquería o lugar así llamado al nombrar la heredad que tenía Abrahimn Abbarboch, que le confirmó Jai-me I el 18 de abril de 1238. Sanchis Si-vera opina que estaría en la zona de Ru-zafa, en la huerta de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 327).

Pablo, Guillem (Reino de Valencia, siglo XIV). Alcaide de la torre de Puçol, que durante tres días resistió el ataque de las tropas realistas de Pedro IV en diciembre de 1348, en el conflicto de la Unión. Murió en la defensa.

paborde. Pavorde. Cargo y dignidad establecido en la catedral de Valencia por el obispo Andreu d'Albalat hacia 1259. En su origen fueron doce los pavordees o prebendados, todos seculares, a los que se les encomendó la cobranza y administración de los frutos y rentas de la *Mensa* capitular, repartiéndose esta carga por los meses del año, de los cuales tomaron el nombre con que se distinguían. Hacían entrega a los canónigos de la cantidad mensual que de sus rentas les pertenecía, reservándose una parte en pago a su trabajo. Más tarde, y en atención a que se trataba de rentas eclesiásticas, se estimó conveniente que no fueran administradas por seculares, por lo que se nombraron al efecto doce clérigos y convirtiendo estos empleos en beneficios colados. Con el tiempo resultó que el diezmo percibido por los pavordees era muy superior a las rentas de los canónigos, lo que motivó el descontento, traducido en el afán con que los canónigos procuraban suceder en el ejercicio del cargo a los pavordees cuando alguno fallecía.

Pacs. Familia catalana establecida en tierras valencianas en el siglo XIII. Sus armas son: en campo de gules un creciente de plata rodeado de diez estrellas de lo mismo.

padre de huérfanos. *Vide* Pare dels Òrfens.

Padró. Linaje catalán establecido en el reino de Valencia tras la conquista, en la que tomaron parte caballeros al servicio de Ja-

me I. Sus armas son: 1.º de gules, con una columna de plata puesta en el lado diestro en cuyo pedestal se lee el lema: "*Non plus ultra*", y un león de plata empinado a la columna; 2.º del mismo metal, un pino de sinople frutado de oro, sobre peñascos al natural y surmontado de un lucero de oro perfilado de sable.

Páez, Martí (Valencia, siglo XV). Moledor de colores de Valencia, documentado en 1470 en un recibo por moler los colores para pintar la reja de la capilla de San Pedro de la catedral de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 178).

Pagano, Francisco (Valencia, siglo XV). Pintor, llamado también Francisco Neapoli porque era de Nápoles, vino a Valencia con otro pintor de aquella nación, Pablo de Areggio y también Pablo de Senluchada Regio, en 1472, a instancias y en compañía del cardenal Rodrigo de Borja. Ambos artistas fueron los encargados de las pinturas de la capilla mayor de la catedral de Valencia. En 1476 cayó enfermo e hizo testamento, transcrito por Sanchis Sivera, aunque se recuperó pronto y se le documenta hasta 1481 (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 180).

Pagés. Linaje catalán que se afinó en el reino de Valencia desde el siglo XIV. Sus armas son: en campo de oro dos mirlos de sable afrontados.

Pagés, Ramón (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, del que sólo tenemos una noticia de mayo de 1320 en que aparece como procurador de Ramona, esposa de Joan de Cetina.

Paholac, Francesc (Morella, 1250-Tortosa, 1316). Eclesiástico. Fue uno de los fundadores, en el último tercio del siglo XIII, de la “Cofradía de San Lázaro” para atender a los leprosos en su localidad natal. En 1299 fue nombrado canónigo de la Seo de Tortosa, siendo designado en 1304 hospitalario y tesorero del cabildo. En 1310 fue nombrado obispo de Tortosa. Fue el impulsor de la construcción del templo arciprestal de Morella. Celebró diversos sínodos en la diócesis tortosina, estableciendo varias constituciones. Instituyó nuevas fiestas litúrgicas, como las de la Pasión del Señor, la de San Blas, San Julián y San Antonio Abad (P. Llorens Raga, G.E.R.V., t. 8, p. 144).

pahonata. Peonada. Extensión de terreno equivalente a 3/4 de una hanegada.

Pahoner. Linaje de origen catalán asentado desde la Edad Media en tierras valencianas. Sus armas son: en campo de azur un león de oro adextrado de un árbol de plata.

Paixarella. Paxarella. Alquilería situada en el término de Alberique que, con Alcocer, dio Jaime I a Lope Jiménez, pasando por compra a poder de Pere Arnau d’Orta el 18 de noviembre de 1268 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 328).

Pala. Alquilería de los alrededores de Valencia, de la que Jaime I hizo diversas donaciones en 1238. Estaría situada en la parte derecha del río Turia, antes de llegar a la ciudad (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 329).

pala de llavar. Pala para limpiar la moneda en el emblanqueamiento. Mango de fusta.

Palací. Apellido catalán instalado en Valencia desde la Edad Media. Sus armas son: en campo de gules un león rampante en oro.

Palacín de Foces (Reino de Valencia, siglo XIII). En 1263 era administrador de los castillos de Penacadell y Palma.

Palacio, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado en 1438 y 1447 en actos jurídicos no relacionados con su profesión. No conocemos obras suyas (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 162).

Palacio, Miquel (Reino de Valencia, siglo XIV). O Palací. Durante un breve espacio de tiempo, que no podemos precisar, a finales del año 1369, fue alcaide del castillo de Biar por la reina Leonor, aunque no sabemos si llegó a tomar posesión efectiva del mismo, pues al poco fue revocado y sustituido por Ferran Sancho Munyoc.

Palaciolo, Ramón (Valencia, siglo XIII). El 11 de agosto de 1266 aparece como baile de Xàtiva. En otros documentos del 3 de agosto de ese mismo año aparece como baile de esta ciudad Arnau de Montzó.

Palafox. Linaje catalán que pasó a Aragón, desde donde se trasladó al reino de Valencia en la Edad Media, donde entroncó con los Rebolledo, señores de Calpe, Altea, Benissa y Teulada. Sus armas son: faja de tres piezas de plata y tres de gules, las de plata con cruces de azur.

Palafox y Rebolledo, Guillem (Valencia, siglo XV). Noble. Era hijo primogénito de Rodrigo de Rebolledo. Casó con María de Mendoza y su padre constituyó para

ellos un mayorazgo que comprendía los lugares de Ariza en Aragón y Calpe, Altea, Benissa y Teulada (1486). Don Guillem antepuso el apellido de su padre al de su madre, costumbre bastante extendida en la época, firmándose Palafox y Rebolledo. De este matrimonio el primogénito fue Rodrigo de Palafox y Mendoza. Casó don Guillem en segundas nupcias con Castellana Martí, quien entabló pleito para defender la herencia de su hijo Juan de Palafox y Martí. El padre de ambos había legado a los hijos de Castellana cien mil sueldos, cuya garantía eran las rentas de Calpe. Fue camarlengo y mayordomo mayor del rey de Aragón y acompañó a la infanta en su viaje a Sicilia (Bibliografía: J. Campón y Gonzalvo y J. Pastor i Fluixà, *Historia de Calp*, Valencia, 1989, p. 155; M. Gutiérrez del Caño, *Monografía histórica de la villa de Altea*, p. 56).

palau. Término que en ocasiones designa una sala o habitación muy grande de la vivienda.

Palau. Apellido catalán que pasó a Valencia en la Edad Media. Sus armas son: en campo de oro un palacio almenado de sinople.

Palau ducal. Gandía. *Vide* Gandía, Palau ducal.

Palau Real. Valencia. Situado frente a la ciudad, en la orilla izquierda del río Turia, junto a San Pío V, en terrenos ocupados por los actuales Viveros, en concreto por la montañita de Elío. Según los cronistas el lugar estuvo ocupado por un alcázar árabe, que se atribuye a Ali Bufat en tiempos del Cid, en el que destacaban sus jardines y el lujo de la construcción. La huerta de

la Almunia fue el lugar elegido por Jaime I para su regia morada, que tomó el nombre de Real. Reedificado por orden de Pedro IV en 1370. En el siglo xv se realizaron en el mismo numerosas obras, y en el siglo xvi hubo nuevas renovaciones, adquiriendo la forma definitiva con la que lo vemos representado en los grabados. En su interior albergó desde tiempos medievales un pequeño jardín zoológico con animales exóticos, en particular leones, a cuyo sostenimiento estaban obligados los judíos de la ciudad. Durante la etapa de la reina doña Germana destacaba la riqueza interior y de su mobiliario. Fue derribado durante la guerra de la Independencia, 1810, por razones militares y estratégicas. Jaime I instaló en el mismo en 1238 una capilla y beneficios, y Pedro III le añadió 5 capellanías más, luego reducidas a cuatro. Entre los arquitectos medievales que participaron en su construcción hay que citar a Alfonso Valdomar y Pere Compte. A finales de la década de los ochenta del siglo xx aparecieron los restos medievales del Palau Real al efectuar las obras del colector de la calle General Elío. Se realizaron las pertinentes excavaciones y la conveniencia o no de conservar los restos aparecidos desató una fuerte tormenta política y de opinión en la ciudad y organismos autonómicos, optándose finalmente por cubrir dichos restos, aunque con posibilidad de rescate en el futuro.

Palau, Berenguer de (Valencia, siglo XIV). Artesano. Se le conoce activo en Valencia en 1317, fecha en la que se le encargó a él y sus discípulos que tomaran parte en las obras de la capilla del Palau Real de Va-

lencia, para que la que además tenían que construir los armazones de las vidrieras.

Palazí, Joan (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, documentado en 1428, en que junto con Pascual Jambra, presbítero, vendió 212 sueldos censales a María Ferrandis (A.R.V. Protocolos notariales, Bernat Texedro, 2.074).

pali. Tela ornamentada y preciosa que se adaptaba al marco llamado frontal.

Palladii Regalis. *Palladii regalis sive emporii titulorum omnium et fundamentorum curie Baiulie Generalis et Regii Patrimonii civitatis et regni Valentiae*. Recopilación de los privilegios, fueros, órdenes y otros documentos reales por los que se determinan las atribuciones y jurisdicción del baile general del reino, los derechos e impuestos pertenecientes al real patrimonio, reglamentación de la Albufera, la Dehesa, avecindamientos, etc. Se hizo en 1673 para uso del baile general. La serie consta de 3 volúmenes, con documentación desde Jaime I en adelante y se conserva en el Archivo del Reino de Valencia, en la sección de Real Cancillería.

Palma, Castillo de. Situado en el término de Alfahuir a 265 m. de altitud. Consta de un gran albacar de plano poligonal trapezoidal: la parte superior del recinto está reforzado por bastiones. La fortificación no encierra completamente el lugar y detrás de la cortina sur aparece una cisterna. Su cronología es de época islámica reciente.

palmada. Dieciseisavo del almud, del grano molturado.

Palmart, Lambert (Países Bajos, siglo xv).

Tipógrafo. Debió aprender el oficio en Maguncia, siendo discípulo de Gutenberg. Abandonó esta ciudad a consecuencia del saqueo que la misma sufrió en 1462. Posiblemente se trasladó a Italia, donde trabajó. Allí adquirió los tipos redondos, que llevó consigo al trasladarse a Valencia, llamado por el mercader Jaime Vizlant, siendo el introductor de la imprenta en el reino de Valencia. Quizá llegó a Valencia en 1473. La primera obra que imprimió fue la de *Les obres o trobes davall escrites les quals tracten de llaors de la sacratíssima Verge Maria* que, aunque carente de portada y colofón, se ha datado en 1474. Posteriormente imprimió el *Comprehensorium* y las obras de Salustio, ambos en 1475; la *Tertia pars Summae Sancti Thomae* (1477) y la denominada *Biblia valenciana* de Bonifaci Ferrer, en cuya impresión se emplearon trece meses, desde febrero de 1477 a marzo de 1488, y de la cual sólo se conserva la última hoja. En la impresión de este libro estuvo secundado por el platero castellano Alfonso Fernández de Córdoba, que en el obrador de Palmart aprendió a trabajar los moldes de fundir y los tórculos. De Palmart no tenemos información entre 1479-1481 y 1491-1492. Se ignora cuáles fueron sus actividades en los cuatro años siguientes. Conrad Haebler supuso que Palmart pasó al menos una parte de este tiempo en el monasterio de Luchente al servicio de la comunidad religiosa, y en efecto, se ha localizado una bula a favor de la edificación de dicho monasterio impresa con los caracteres romanos palmarianos que, aunque sin fecha, es anterior a 1489, año en que concluyó

una edición de los Furs. En 1483 imprimió el *Primer libre del Crestià* de Francesc Eiximenis, y al año siguiente otra obra del mismo autor: *Dotzè llibre del Crestià* o *Regiment de Prínceps*. En 1486 imprimió los *Cantica Canticorum*, del obispo de Valencia Jaume Pérez. En 1487 la *Obra de la sacratíssima concepció de la Mare de Déu*, de Ferran Díeç, de quien un año después imprimió también las *Sequentes orationes*. En 1490 la *Homelia feta sobre lo psalm De profundis*, de mosén Jeroni Fuster. Serrano Morales vaciló en atribuir a Palmart la impresión del *Officium Beate Marie Virginis* (1486), pero en cambio estaba convencido de que en su taller se imprimió en 1483 los *Furs fets publicats en la ciutat de Oriola*. No se han descubierto testimonios documentales que se refieran a Palmart con posterioridad a 1494. El último documento en que interviene es el acta por el que vendió la casa que había pertenecido a su mujer y que sería posible su domicilio, con fecha de 4 de abril de 1494. Cabe pensar que esta venta fuese el preludio de una partida definitiva. Echó raíces en Valencia, ya que en 1490 se casó con Leonor Eximenis, perteneciente a la nobleza media valenciana. Palmart fue impresor de la Diputación y posiblemente del Ayuntamiento (J. E. Serrano Morales. *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico hasta 1868*, Valencia, 1898-1899, Ayuntamiento, Reimpresión, Valencia, 2000; Ph. Berger, *Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento*, Valencia, 1987).

palmella. Cierta clase de tela de color azul de diferentes tonos. Aparece la *palmella blanca de Carcasona*, la *palmella clara*. Se exportó por el Grao de Valencia a Portugal en la segunda mitad del siglo xv en pequeñas partidas.

Palmero, Andreu (Valencia, siglo xv). Pintor vecino de Valencia, del que sólo tenemos una noticia de 1462, en un acto judicial en el que aparecen sus diferencias con Pere de Muntalbà, notario, por un retablo que le había pintado (A.R.V. Justicia civil, 3.763, fol. 26 v).

Palmero, Joan (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, documentado en 1472 en que realizó ciertos trabajos para el rey de Sicilia. En 1484 había ya fallecido, puesto que su viuda Isabel se casó con Lluís Martí, cordelero de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 178).

Palmes, Castillo de. Situado en la cuenca del río de Castro. El nombre de Palmes (“Pelmes”) aparece en la carta de gracia y seguridad dada por Jaime I a las aljamas del alcañazgo, desde Artana, el 29 de mayo de 1242. Es un afluente del río de Castro. Los restos son mínimos dadas las transformaciones sufridas por el terreno, pudiéndose apreciar a manera de cimentación de torre y recinto poligonal irregular sencillo.

Palomar, Alquería de. Situada en la huerta de Alcoy, entre las de Uixola, al oeste, y Benissaidó, al este, citándose en 1258 a propósito de una almazara de aceite allí instalada.

Palomar. Lugar del término de Orihuela, citado en los repartimientos entre 1274 y 1314.

Palomar, Francesc (Reino de Valencia, siglo xv). Era alcaide del castillo de Tuéjar en junio de 1403 (A.M.V. Lletres misives, g3-8, fol. 13 r).

Palomar, Joan (Valencia, siglo xv). Ciudadano de Valencia, fue justicia criminal de la ciudad en 1433.

Palomar, Manuel de (Valencia, siglo xv). Ciudadano de Valencia, de donde fue justicia criminal en 1421 y 1425. En 1427 fue elegido racional de la ciudad por renuncia de Bernat Joan, a causa de una enfermedad.

Palomar, Pere (Valencia, siglo xv). Ciudadano de Valencia, de donde fue jurado en los años 1465, 1468 y 1481. Justicia civil en 1473 y criminal en 1466.

Palomares “el Barbudo” (Elche, principios del siglo xv). Renegado cristiano, natural de Elche, que en 1411 se apoderó con su compañía armada de algunos vecinos de Elche y Alicante. El *Consell* de Orihuela hizo ocupar los puentes de Guardamar y Alicante para evitar su fuga. Capturado, su cabeza fue separada del tronco.

palomera. Cuerda de esparto que servía para sacar las embarcaciones del mar y amarrarlas. Se exportan algunas partidas desde el Grao de Valencia a Portugal a fines de la Edad Media.

Palometa, la. Nombre que se daba al simulacro que se hacía de la venida del Espíritu Santo sobre la Virgen María y los Apóstoles en la catedral de Valencia. Para la misma se construía un catafalco entre el coro y el altar mayor, de igual altura que el presbiterio. Allí se colocaba el

apostolado, 12 hombres ataviados con ricos trajes, las caras tapadas con caretas, reproduciendo la tradicional cara del apóstol, llevando en la cabeza diademas doradas. Entre ellos, y en diferentes grupos, había algunos judíos, con caretas, representando personajes evangélicos, tres peregrinos con trajes de seda, todos ellos eran capellanes vestidos elegantemente. Se encontraba también allí la Virgen en estatua y las mujeres piadosas que la acompañaban, destacando la que representaba a la Magdalena por su larga y vistosa cabellera. En el cimborio había dos cielos con nubes, de telas pintadas, donde se veían algunos serafines con alas de papel. Las paredes aparecían empapeladas con telas de raso y se veían enfrentados el sol y la luna. Lo interesante era el levantamiento de la palometa, que simulaba el Espíritu Santo, desde el cielo, que se abría entre los truenos de las bombardas y otras armas, así como cohetes. Se ignora si existía una música especial para el mismo, o simplemente se interpretaba la litúrgica del día. La representación se inició a partir de tiempos de Jaime I hasta 1467 en que se prohibió a causa del incendio a que dio lugar una chispa desprendida de la *Palometa* que se hacía bajar, y a consecuencia del cual se quemó el retablo del altar mayor de la Seo.

Pallarés. Linaje que desde Cataluña se estableció en tierras valencianas en el siglo xiv. Sus armas son: en campo de azur tres pajares de oro. Otros llevan: en campo de azur una banda de oro acompañada de dos estrellas de lo mismo, una en jefe y la otra en punta.

Pallarés, Antoni (Valencia, siglo XV). Iluminador de Valencia, documentado el 26-8-1448 cuando su mujer Violant nombra a Francesc Palomar, notario, su procurador.

Pallarés, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIV). Religioso. Fue abad del monasterio de Santa María de Benifassà entre mayo de 1316 y agosto de 1347.

Pallarés Ferrer de (?-Tarragona, 1243). Eclesiástico. Al ser dilucidado en 1239 el pleito entre Toledo y Tarragona y quedar la diócesis valentina adjudicada a la provincia tarraconense, fue nombrado obispo de Valencia. Anteriormente había sido paborde y arcediano de Tarragona, participando con Jaime I en la conquista de Mallorca. En 1240, y siendo aún obispo electo, donó a los mercedarios la iglesia de El Puig. Una vez posesionado de la diócesis, convirtió diversas mezquitas de la capital en iglesias; defendió el patrimonio y los bienes de algunas parroquias de la diócesis frente a los derechos reclamados por ciertos señores. En 1243 y cuando se dirigía a Barcelona para participar en un concilio de carácter provincial fue hecho prisionero y murió a manos de los musulmanes. También fue conocido como Ferrer de Sant Martí.

Pallàs. Linaje catalán que se estableció en el reino de Valencia. Los Pallàs entroncaron con los Lladró de Vilanova, vizcondes de Chelva, pasando a llamarse Lladró de Pallàs. Sus armas son: en campo de oro un águila de dos cabezas, de sable, expalada, cargada de un escudete de gules con tres cotizas de oro.

pam. Palmo. Distancia que media entre el dedo pulgar y el meñique, teniendo la mano abierta y los dedos extendidos. En Valencia es una medida longitudinal equivalente a 23 cm. El palmo se dividía en 12 dedos.

pan. Nadie duda de la gran importancia del pan en la alimentación del mundo europeo medieval y en la Baja Edad Media constituía ya el principal alimento de Occidente, y siguió siéndolo al menos hasta el siglo XVIII. Omnipresente y abundante en los distintos modelos alimentarios de la Europa bajomedieval, tanto en los del área mediterránea como en los de latitudes más elevadas, el trigo —el cereal panificable en general consumido a diario—, fue ciertamente “el patrón universal de la vida”. De ahí su importancia, difícilmente equiparable a la de cualquier otro producto, ya que su escasez o carencia se traducían en hambre para la inmensa mayoría de la población, incapaz de acceder a su ración habitual de pan, el principal recurso. En las ciudades medievales europeas —y la de Valencia no fue en esto una excepción— existían complejas reglamentaciones y controles para todo lo relacionado con la elaboración y comercio del pan, desde la compra del grano en bruto por el panadero hasta la venta del producto final al consumidor. Estas normativas legales intervencionistas, muy parecidas entre sí, eran consecuencia de la típica actitud paternalista del poder en las sociedades preindustriales en materia de alimentos básicos, y tenían una doble finalidad. En primer lugar, la defensa de las clases populares ante posibles fraudes o abusos en algo tan vital como

era el pan, en cuyo proceso de elaboración intervenían sucesivamente tres profesionales distintos –molineros, panaderos y horneros–, el trabajo de cada uno de los cuales había de repercutir obviamente en el coste del producto. Para conseguir esto, las ordenanzas municipales fijaban para el pan un precio con relación al que el cereal tenía en el mercado, de modo que las ganancias habían de quedar necesariamente dentro de unos límites. En segundo lugar, se pretendía amortiguar el efecto que las tan frecuentes como inevitables oscilaciones al alza del precio del cereal tenían en el pan, cuya carestía repercutía grave e inmediatamente en la sociedad. Para conseguirlo, el mecanismo comúnmente empleado en el Occidente bajomedieval, cuyos orígenes parecen remontarse al Alto Imperio romano, consistía en establecer una unidad-base para el pan –la dinerada– con un valor monetario constante –un dinero–, cuyo peso variaba en proporción inversa al precio que alcanzaba en cada momento la materia prima en el mercado. De este modo, cuando el grano era caro, la dinerada de pan que recibía el comprador era de bajo peso, y cuando el grano era barato obtenía por la misma cantidad de moneda –un dinero– una pieza de pan de mayor peso. Con esta fórmula característica de la Europa de la Baja Edad Media, se amortiguaba psicológicamente la incidencia de las fluctuaciones de la materia prima al garantizar siempre una cantidad de pan a los consumidores más débiles. En la ciudad de Valencia, estos mecanismos de control fueron implantados en el siglo XIII, a raíz de la con-

quista, por los *Furs* de Jaime I. En éstos, bajo la rúbrica “*Aquesta és la mesura que deu ésser tenguda el pa*”, se establecía una muy prolija escala móvil de pesos por *dinerada*, que comenzaba en un peso máximo de 4 libras –esto es, 96 onces de pan por *dinerada*– para cuando valiese la *faneca* de trigo 1 sueldo y terminaba en un mínimo de 9,5 onzas por *dinerada* para cuando el valor de la *faneca* del grano ascendiese a 5 sueldos. Entre ambos valores máximo y mínimo se contemplaba un total de 42 situaciones intermedias. Llevar a la práctica un sistema de control de estas características obligaba a conocer a diario el precio de venta del trigo en el mercado local de granos o *almodí*, único lugar de la ciudad de Valencia en que podía realizarse legalmente la compra-venta de cereales; allí eran fiscalizadas las transacciones por oficiales municipales encabezados por el *guàrdia de l'almodí*, quienes, además de tener encomendado el cobro de los impuestos que gravaban este comercio, estaban obligados a vigilar y evitar operaciones especuladoras que podían encarecer artificialmente el grano. Los panaderos debían vender el pan al peso que ordenara el mostaçaf y venderlo a un peso inferior era un delito. En la elaboración del pan, parece sugerir que la panadería fue, en la Valencia del siglo XIII, una actividad femenina más que un oficio reglamentado, igual que sucedía en el resto de Europa. Ahora bien, en la centuria siguiente, los documentos valencianos cambian ostensiblemente al referirse al oficio: en las primeras décadas, además de alusiones a las panaderas –*flaqueses*–, las hay a

los *flaquers* y *flaqueres* de la ciudad conjuntamente; más adelante. lo normal será referirse a los *flaquers* en exclusiva. Todo apunta en un sentido: la progresiva participación de los hombres en la actividad, que a fines del Trecentos se nos presenta ya constituida en oficio regulado, con representación en ceremonias oficiales. A mediados del siglo XV participarían en el *Consell* municipal. La fabricación del pan a fines de la Edad Media era una actividad perfectamente profesionalizada. En el Trecentos, en tiempos de normalidad frumentaria, el hornero tenía derecho –un derecho denominado *puja*– a quedarse con 1/25 del pan de trigo que cociese, o con 1/20 en caso de que fuese de cereales inferiores o de mezcla de éstos con trigo. Además del pan elaborado por profesionales para su venta en el mercado, llamado en los textos bajomedievales valencianos *pa de tenda* o *pa de fleca* había un autoconsumo de pan doméstico, elaborado, no por panaderos profesionales, sino por particulares no especializados, conocido como *casolans*. Una característica del consumo alimentario de la sociedad medieval es la gran variedad de cereales utilizados en la fabricación del pan. Arnau de Vilanova (c. 1238-1311) es un buen testimonio de ello cuando, al referirse en una de sus obras a las cinco cosas que salen de la tierra y que el hombre utiliza, sitúa en primer lugar “*los grans dels quals se fa pan, axí con és forment, ordi, sèguel, miyl, avena, panis e arròs*”. De todos ellos, el trigo era el panificable de mayor calidad, la materia prima por excelencia del pan. San Vicente Ferrer (c. 1350-1419)

afirmaba en uno de sus sermones que, para proceder a la consagración, la hostia debía ser “*de pa material, d’aquell que usam tots jorns, de pa de forment; car si no és lo pa de forment no.s pot consagrar, axí com si ere d’ordi o de spelta, o de avena, mas que.l pa sie de forment pur*”. En la ciudad de Valencia. el pan elaborado y vendido por panaderos era, básicamente, de trigo, con dos modalidades fundamentales, sin duda por su diferente coloración, *pa de blanc* y *pa de ros*. El primero de ellos, que figura también con el nombre de *pa de moflet* y –ya en documentación del siglo XV– *pa de rei*, era el de mayor calidad, y había de estar fabricado con las harinas *xeixa* y *candéal*, prohibiéndose el uso de cualesquiera otras de inferior categoría. El trigo de poca calidad –*forment fort*–, del que resultaba una harina más basta y oscura, era el ingrediente del *pa de ros*. En el consumo cotidiano del alimento básico se advierte ya una división social marcada por el tipo de pan adquirido: el blanco de los ricos y el oscuro de los pobres. Para evitar cualquier tipo de fraude, los panaderos de la ciudad habían de limitarse a producir uno u otro: de ahí la división entre *blanqueres* y *roses* que se establece en un documento municipal de 1329 –referido, en femenino, a las gentes de la profesión– y entre *flaquers de blanch* y *flaquers de ros* que figura en otro texto de 1406. El intervencionismo en este aspecto lleva a los regidores locales, en 1395, a encomendar a un número concreto de profesionales la elaboración del *pa de blanc*, prohibiéndola a todos los demás y en las ordenanzas de

1463 se penalizaba con rigor a aquellos panaderos que fabricasen ambas modalidades de pan simultáneamente, o que, habiendo sido autorizados a amasar de un tipo, pasaran a hacerlo del otro sin permiso oficial expreso. La diferencia entre ambos panes no era sólo de calidad, sino también de cantidad, ya que las autoridades marcaban la diferencia entre ambos tipos de pan, con un criterio flexible y adecuado a la situación frumentaria del momento. En los estratos sociales más bajos, sobre todo en períodos de carestía, se consumía pan de cebada (*pa d'ordi*). Además se utilizaban con frecuencia, solos o mezclados con trigo el *panís* y la *dacça*, granos de primavera o de ciclo corto, de inferior valor nutritivo. Eran considerados como alimento de gente muy humilde. Acerca de la ración de pan que habitualmente comían las gentes de la época no se pueden dar respuestas contundentes, dada la complejidad de la sociedad de la época y la carencia de información detallada sobre sus regímenes alimentarios. Agustín Rubio intenta una aproximación a través de los libros de administración del hospital de En Clapers entre 1361 y 1463, en el que se ve que la partida destinada a *compres de forment* aparece como una de las más importantes, siempre superior al 10% del total. Suponiendo un reparto equitativo, cada individuo de esta colectividad consumiría a diario una cantidad de trigo en bruto que oscilaría entre un mínimo de 0,708 litros (531,5 gramos) –media del año 1374-75– y un máximo de 1,102 litros (827 gramos), en 1460. La media global sería de 625 gramos por persona y día de cereal en bruto.

Estas cantidades equivalen a una cantidad de pan elaborado –teniendo en cuenta una pérdida de peso de 12,7%– de un mínimo de 464 gramos para 1374-75 y un máximo de 722 gramos en 1460-61, con una media anual de 547,7 gramos. Por otras fuentes se llega a la conclusión de que el alimento de las clases populares era de unos 710 gramos de pan como ración habitual y mínima diaria (Agustín Rubio Vela, “El consumo de pan en la Valencia bajomedieval”, *1er Col·loqui d’Història de l’Alimentació a la Corona d’Aragó*, Lleida, 1995, pp. 153-183).

Paneres, Pons de (Morella, siglo XIII). Justicia de Morella. En marzo de 1291 Alfonso II le ordena que entregue al sobrejuntero de Teruel a Bernat de Centelles y Sancho Carrascal, que tenía presos (A.C.A. C, reg. 85, fol. 105 r).

Panicer. Linaje que desde Cataluña pasó a Valencia en tiempos de la conquista de Jaime I. Ramón Panicer aparece afincado en Sagunto en 1257, y en 1273 se afincó Pere Panicer. Sus armas son: en campo de oro un ramo de tres palmas de sinople y en el centro del jefe una cruz llana de gules.

Panicer, Joan (Reino de Valencia, siglo XIII). Fue nombrado justicia de Cullera y Corbera el 16 de agosto de 1280.

panís. Setaria italica. Es una gramínea que fue muy cultivada en la Edad Media. El grano se utilizaba para alimentación de las personas y caballerías. Tras el descubrimiento de América y la introducción del maíz, esta nueva planta pasó a llamarse *panís* por la similitud de aspecto y del ci-

clo de crecimiento: maduración en verano y cosecha en otoño (M.^a T. Ferrer i Mallol. *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola*, p. 83).

paniçer. Panadero.

Panisars, Ramón (Reino de Valencia, siglo XIII). En 1266 era baile de Pego.

panister. Cestero, que hace o vende cestas.

pansa. Pasa. El viñedo, cultivado en las zonas de secano, sobre todo por las comunidades musulmanas, ha proporcionado tradicionalmente importantes beneficios a través de la pasa, sobre todo en las comarcas alicantinas de La Marina, desde Denia a Vila Joiosa, y en la cuenca media del Vinalopó, en particular la zona de Elda-Novelda. Gran parte de la producción de pasa se exportaba hacia los mercados exteriores. Lo normal es que las transacciones se efectúen sin intermediarios y la potente nobleza valenciana (los Maça de Liçana, los Roiç de Corella, etc.) vendió su producción directamente, y lo mismo hacen las aljamas musulmanas. Las grandes compañías extranjeras, en particular italianas y alemanas, sin que falten los castellanos, franceses, etc., también participan en este comercio, centralizado en buena parte en la ciudad de Valencia. Las compras de pasas se escalonaban entre los meses de febrero a abril. Había dos tipos de pasa: *blanques e negres*. Solía exportarse en serones, envuelta en palma blanca, “*a us e costum de Vilajoyosa*”. Los principales puertos exportadores eran Denia, Jávea, Vila Joiosa y Alicante, siendo los destinos más frecuentes Italia, Inglaterra, Flandes, etc.

pañería. *Vide* Textil, industria.

papauver. Papáver. Plantas a las que pertenecen la rosella y el cascajo. Se exportan pequeñas cantidades en la segunda mitad del siglo XV desde el Grao de Valencia hacia Portugal.

papel. Hoja delgada, consistente en fibras de celulosa reducidas a pasta por procedimientos químicos y mecánicos, y obtenidas de trapos, madera, esparto, etc. Se emplea para escribir, envolver, imprimir y otros variados usos. Descubierta en China en el siglo II d. C. fue introducido en Europa por los árabes, siendo Xàtiva la primera localidad en elaborar papel. Por entonces se obtenía el papel de una pasta de lino y cáñamo, macerada en agua con cal y pasada por el molino papelero sin olvidar el empleo de una cola a base de almidón para dar apresto a la pasta. Después se colocaba ésta en una cuba grande, donde era regada, y después, por medio de un molde o prensa, se iba aplanando y alisando hasta alcanzar la plancha el grosor y la calidad adecuados. Después se procedía al último secado. Muy pronto se convierte Xàtiva en el primer centro papelero de Europa y su papel se exporta a otros países del Mediterráneo, del centro y norte de Europa. Dice el geógrafo árabe al-Idrisi que en Xàtiva: “se fabrica papel como no se puede hallar en sitio alguno del mundo y desde dicha ciudad se expide a Oriente y Occidente”. A lo largo del siglo XIII el papel se fue abriendo camino en las oficinas eclesiásticas y públicas a partir de las costas mediterráneas, jugando Valencia un papel clave. El uso del papel en los documentos reales de la Corona de Ara-

gón antes del siglo XIII fue mínimo y esporádico. El momento decisivo en la historia del papel en la Europa mediterránea vino con la conquista de las tierras musulmanas valencianas, en concreto del célebre centro manufacturero de Xàtiva, famoso ya internacionalmente. El papel setabense fue utilizado en los registros del Conquistador y sus sucesores. Los artesanos que lo trabajaban eran moros. La época de plenitud de este producto debió ser sin duda el siglo XIII, y la primera noticia sobre la fabricación de papel en Xàtiva con que contamos fue la donación a Mahomat Almorellí, alcaíd de la morería, de cien sueldos anuales mientras mantuviera dicho cargo, extraídos de las rentas de la *almaxeram papiri* del arrabal. Parece que en su fabricación se seguían utilizando métodos conservadores, fabricando el papel a mano y desdeñando los ingenios movidos por energía hidráulica o animal. El molino del rey construido en los primeros años de la década de 1280 fue un gran paso que anunció la llegada de una nueva tecnología y la producción en masa. En 1274 Jaime I en un privilegio a la aljama de Xàtiva aseguraba que el papel que se fabricara en lo sucesivo en Xàtiva sólo pagaría tres dineros valencianos por resma. Ello supone el reconocimiento del papel de la aljama en el proceso de fabricación y control del citado producto. No obstante, el papel no sólo debía fabricarse en esta almazara de titularidad real, sino también en pequeños talleres familiares, ya que una orden de Pedro el Grande del año 1282 permitía a los maestros papeleros que pudieran tener en sus casas *la-*

pides, quemcum que volueritis ad operandum in eis papirum, et teneri ipsium papirum et vendere in quocumque loco ravalli Xative et quibuscumque personis volueritis. Et non teneamini aliqui vestri operan papirum in molendino quod nos ibi construere faciebamus. Esta piedras –*làpides*–, debían ser muelas que se hacían girar a fuerza de brazos o de animales, o morteros de piedra donde se picaba la pasta con mazas. Al mismo tiempo se intentaba centralizar la comercialización del papel en la capital del reino a través del *alfòndec* real de Valencia. La monarquía ejecutaba una política económica muy calculada de descentralización de la producción a cambio de controlar la distribución. Trataba así de obtener los máximos beneficios de un comercio que debía estar en pleno auge, y en el que Valencia se había convertido en puerto exportador hacia otros puntos de Europa, al mismo tiempo que la Corona se aseguraba un artículo que era fundamental para el mantenimiento de la actividad cancelleresca. El poder real siempre estuvo interesado en que la fabricación del papel estuviera en manos exclusivas de la población mudéjar, mucho más fácil de controlar y explotar, aunque ya desde finales del siglo XIII se observan intentos por parte de los cristianos de arrebatar a los mudéjares este monopolio. Por ejemplo, en el asalto a la morería de 1286 nada menos que el baile, Jaume Miralles, robó a los musulmanes pasta de papel y otros utensilios necesarios para obtener este producto, en un intento de “espionaje industrial” que le costó una multa de dos mil sueldos. Y otro documento de 1292

recordaba que el papel era un monopolio de la morería de Xàtiva, y que estaba prohibido fabricarlo en cualquier otro punto del reino. Pero quizás ese celo de las autoridades reales por mantener esta industria recluida en los estrechos límites de la morería fue lo que originó a la larga su ruina. Así, el papel setabense, producido en talleres domésticos a pequeña escala, padeció un estancamiento tecnológico que le imposibilitó competir con la renovada industria toscana de ciudades como Fabriano, que empezaron a inundar el mercado de la Corona de Aragón desde principios del Trescientos con un papel de mucha mejor calidad. La respuesta, por contra, de los artesanos mudéjares de Xàtiva fue abaratar los costos, pero el resultado fue un papel de pequeño tamaño e ínfima calidad, lo que motivó a Pedro el Ceremonioso a escribir diversas quejas a la aljama ordenando que se volviera a fabricar a la antigua usanza. De esta manera, a finales del siglo XIV la industria mudéjar del papel se hallaba en Xàtiva en franco retroceso y cada vez más reducida a un consumo local. Basta comparar las magnitudes conseguidas del derecho del *marxam del paper* al comienzo y en los últimos años de esta centuria. Así, y a pesar de que este impuesto no se arrendó, porque ... *no si trobava preu covinent...*, su recaudación por parte del baile Jaume Miralles comportó nada menos que 4.783 sueldos y 1 dinero; en cambio en 1386 sólo se obtenían 770 sueldos, cantidad que aún se puede considerar importante si la comparamos con las exiguas cifras que se conseguirán durante el Cuatrocientos. Es-

te proceso de degradación se comprueba además por otros indicios. Por ejemplo, la almazara del papel, que al principio se arrendaba, suministrando pingües beneficios a la Corona, se hubo de establecer con posterioridad a censo antes de la década de 1380, puesto que en 1387 un tal Jaume Moragues le vendía al *fuster* Guillem Torredà el *molí del paper* por mil sueldos, pagando sólo la mitad del luismo al rey –cincuenta sueldos– y una mazmudina censal a Moragues. Algunos pequeños talleres seguían funcionando a finales del siglo XIV, según nos lo demuestran noticias aisladas tales como la multa que se impuso a Hamet Ahueli en 1386 al ser denunciado por el *paperer* Maymó Said, que le acusaba de haber *mesa una gloma de calç en una jarreta que tenía draps per al paper*. Pero resulta sintomático el hecho de que los enviados reales se presentaran ya en Xàtiva en 1410 portando cartas escritas en *paper tosquà*, lo que demuestra que el producto de Xàtiva había sido ya desplazado definitivamente de la cancillería regia. Sobre una clase artesanal ya sensiblemente reducida debió incidir la peste del año 1423, que dio el golpe de gracia a la industria papelera de Xàtiva, pues, como atestigua la documentación, en ese año no se pudo arrendar el impuesto del *marxam del paper* porque a causa de la *mortal dat, com foren morts tots los maestres del paper, que no hi romàs sino tres, ab dues pedres*, por lo que la escasa colecta de ese año fue encomendada al alcaide, Çot Medí, que sólo pudo obtener 77 sueldos de ella. Aunque hubo una breve recuperación posterior, los doscientos sueldos que se obtu-

vieron en 1425 no son comparables a las cantidades de entre setecientos y novecientos sueldos que se recaudaban con anterioridad. Y a partir de los años cuarenta del siglo xv la decadencia fue ya imparable, reduciéndose hasta los simbólicos dieciséis sueldos que ofreció por el *marxam* un tal Abdallá Cacim en el año 1500. Igualmente significativo parece el hecho de que hasta 1450 este derecho apareciera en primer lugar entre los ingresos que se cobraban sobre el total de la población de la bailía, mientras que a partir de ese año se le incluye entre las *rebudes de la morería*. Sin duda el retroceso de esta industria había alejado definitivamente a los cristianos de ella. A mediados del siglo xv los genoveses van a proceder a una reactivación de la misma en la ciudad de Valencia, adonde llegó el comerciante genovés Agostino Marquesano con varios artesanos. La ciudad apoyó dicha iniciativa. El primer salvoconducto se dio el 23 de mayo de 1449 a Francesco de Giovanni del Porto, que venía a hacer papel en el molino de los pobres, propiedad de Agostino Marquesano. Luego se juntó con cuatro maestros: Tomás Andrachi, Hode Amfes, Berthon Oger y Joan Din. Su estancia se fijó en seis años. La iniciativa fue emulada y otros comerciantes italianos se interesaron por la fabricación de papel, como Luca de Pie de Savona, que mandó venir a siete maestros y artesanos papeleros y construyó otro molino de papel en la huerta. Este papel sería absorbido por el mercado local y los maestros papeleros participaron más tarde en la industria del libro valenciano. La industria estaba dominada

por un comerciante-empresario que suministraba los capitales, traía la mano de obra del extranjero y fijaba las normas de fabricación a los operarios y maestros asalariados, que trabajaban para él según diversos contratos, en general de cuatro años renovables (Bibliografía: F. Almela y Vives, *Notas para la historia del papel en Valencia*, Valencia, 1961; R. I. Burns, *Societat i documentació. Diplomatarium I. Introducció*, pp. 211-256; C. Sarthou Carreres, *Datos para la historia de Játiva*, Játiva, 1933; J. V. García Marsilla, “El papel y la seda. Auge y caída de dos industrias mudéjares en la Xàtiva medieval”, *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1999, pp. 83-94; O. Valls i Subira, *La historia del papel en España, siglos x-xiv*, 3 vols., Madrid, 1978-1982; A. Ventura, “Orígens del paper a Xàtiva”, *La impremta valenciana*, Valencia, 1990, pp. 123-142).

paradas. Parades. Especie de pequeñas presas que almacenan el agua en las acequias antes de introducirla en los campos.

paramento. Cara exterior de un muro.

parança. Trampa para la caza.

Paranget. Pranchet, Protanget. Lugar del término de Alzira, hoy despoblado de Masalavés, del que Jaime I dio tierras a Martín Carocastell y a su mujer Gracia el 23 de abril de 1244 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 332).

parata. Derecho de hospedaje y su compensación pecuniaria en forma de tributo.

Paratela. Alquería situada entre Moraira y Teulada, en la que el Conquistador dio ca-

sas a Jaime Ramón Fabra, su hermano Berenguer y Pere Gillert el 17 de agosto de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 332).

Parcent. *Vide* Parsen.

Pardinas. Alquería del término de Jérica, citada en 1238 en el *Libre del Repartiment*.

Pardines. Alquería del término de Gandía, de la que Jaime I dio tierras a Pere Serra y a su mujer Sobrania; a Pola, hija de Sancho Muñoz de Mezquita; a Domingo Pérez del Bayo y a Joan de Aguiló el 9 de mayo de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 333).

Pardines. Partines. Despoblado de Algemés, que perteneció a Albalat de la Ribera, de cuya iglesia se separó el 16 de agosto de 1316, erigiéndose en parroquia independiente. Luego perteneció al término de Alzira. Sanchis Sivera piensa que era la alquería que en el *Repartiment* dio Jaime I al caballero Rodrigo Enéguez con sus hornos y molinos el 18 de septiembre de 1238, la que había recibido el 7 de agosto Eximén de Urrea, y que se hallaba *iuxta Truyllar* (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 333).

Pardo. Linaje aragonés establecido en el reino de Valencia en el siglo XIV. Aznar Pardo fue el primer señor de la Casta y por ello sus descendientes se llamaron Aznar Pardo de la Casta. Aznar Pardo estuvo con el rey Pedro II en la batalla de Muret, donde resultó muerto el monarca aragonés. Pedro Pardo de la Casta y Roda casó con Carroça de Vilaragut, cuando consiguió la anulación de su anterior matrimonio, en 1382, con Juan Ximénez de Urrea. Her-

manos del anterior fueron Martí y Joan, casado con Beatriu de Tous. Pere Pardo de la Casta acompañó a Pedro IV a la conquista de Mallorca, y con él estaba cuando en 1348 pasó de Zaragoza a Valencia. Aznar Pardo de la Casta fue gobernador y baile de Valencia en 1382. En 1381 cuando el infante Martín pasó a Cerdeña llevó con él a Pere, Joan y Roc Pardo de la Casta. En 1427 fue nombrado almirante de la armada real de Valencia Pere Pardo de la Casta, y Joan Pardo de la Casta estuvo en Nápoles acompañando a Alfonso el Magnánimo. Pere Pardo de la Casta casó con Gerónima Martí de Torres de Aguilar. Son sus armas: en campo de oro tres tizones nudosos de sinople con llamas de gules.

Pardo, Andreu (Valencia, siglo XV). Iluminador de libros y vecino de Valencia, que se documenta en 1431 en que aparece como albacea testamentario del presbítero Berenguer Pardo, en la venta de una casa. En 1438 sabemos que tiene una casa en la parroquia de San Andrés (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 106).

Pardo, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor, del que sólo tenemos una mención en 8 de abril de 1423, en que aparece como testigo de una escritura (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 65).

Pardo, Leonart (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia documentado en diversos actos jurídicos entre 1459, cuando vendió una casa, y 1475, en que se le cita como testigo en un pleito (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 168).

Pardo, Lluís (Reino de Valencia, siglo XV). Era alcaide del castillo de Segorbe en 1430 en nombre del conde de Luna.

Pardo, Pere (Reino de Valencia, siglo XIV). En 1348 era alcaide de la villa de Cocentaina, que defendió en nombre de Alfonso Roger de Lauria, que la había recuperado tras someter a sus vecinos, rebeldes al monarca y a su señor en nombre de la Unión. Se rindió en marzo de 1348 al ejército unionista, tras un asedio de quince días, mandado por Juan Giménez de Urrea, que recuperó Cocentaina.

Pardo Carroz de Vilaragut, Lluís (Valencia, siglos XV y XVI). Noble valenciano, que participó en la conquista de Granada y fue embajador de Fernando el Católico y de Carlos I.

Pardo de la Casta, Aznar (Valencia, siglos XIV y XV). Noble valenciano, que en 1382 fue nombrado por el Ceremonioso gobernador y baile general del reino, lo que suponía un contrafuero. Por ello tuvo que quitarle un cargo, pero en 1387 al subir al trono Juan I volvió a recuperarlos (1 de febrero). Fue nombrado mayordomo del rey. A sus hijos, Joan, el Bermejo y a Pere Pardo, los nombró camarero y ujier, y a Gisbert le dio el obispado de Segorbe. Sus hijos Joan, Pere y Roc acudieron a socorrer al rey Martín de Sicilia. En 1400 era alcaide del castillo de Eslida, a costumbre de España, actuando como lugarteniente su hijo Joan Pardo (A.C.A. C, reg. 2.302, fol. 88 v). Estuvo al servicio de Alfonso V y en 1417 se trasladó a Francia para apoyar la causa de Carlos VI contra los ingleses. Desde París, en 1418, remitió a Alfonso el Magnánimo un detallado relato de la entrada de los borgoñones en la capital francesa, documento conservado en el Archivo de la Corona de Aragón.

Pardo de la Casta, Gisbert (Valencia, 1400-Roma, 1454). Eclesiástico. Miembro del Consejo Real de Alfonso V acompañó a éste en sus campañas de Italia, donde le sorprendió la muerte del obispo de Segorbe, Francisco Aguiló, en 1437. Nombrado para cubrir esta sede por el papa Eugenio IV, fue confirmado su nombramiento por el rey, pero no llegó a tomar posesión, al haber sido propuesto para esta sede Jaume Gerart, por parte del cabildo segobriense, proposición que fue refrendada en el Concilio de Basilea. Trasladado finalmente el obispo Gerart pudo tomar posesión de la sede de Segorbe en 1445, que rigió hasta su muerte a Roma donde fallecería (P. Llorens Raga, *Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón*, p. 225).

Pardo de la Casta, Joan (Valencia, siglo XV). Caballero valenciano que estuvo en 1420 al servicio de Alfonso V. Fue alcaide del castillo de Biar hasta el 20 de julio de 1423. El 1 de octubre de 1423 fue nombrado alcaide del castillo de Alicante a la muerte de su anterior tenente, Francesc de Vilanova (A.R.V. Real, 24, fol. 16 v).

Pardo de la Casta, Pere (Valencia, siglo XIV). Caballero valenciano. Acompañó a Pedro el Ceremonioso a la conquista de Mallorca en 1343, frente a Jaime III de Mallorca. Fue nombrado gobernador del castillo de Bellver, siendo destituido del cargo ante las quejas de los mallorquines, provocadas por un incidente ocurrido aquel año.

Pardo de la Casta, Pere (Valencia, siglos XIV y XV). Caballero valenciano. Hijo de

Aznar Pardo de la Casta y Violante de Roda. Casó con Carroça y fue uno de los principales magnates de la corte. Acompañó al rey Martín a Sicilia. Mantuvo un duelo en 1407 con Berenguer de Vilaragut, defendiendo ambos la mayor antigüedad de sus respectivos linajes. Fue justicia criminal de Valencia en 1420. En recompensa a los servicios prestados Alfonso V le nombró el 12-10-1420 baile de Ontinyent y de Biar, así como alcaide del castillo de Biar, a costumbre de España (A.R.V. Real, 418, fol. 56 r-v), oficio que ejerció hasta 1423. Para entonces aparece mencionado como caballero, grado nobiliario que había alcanzado recientemente, y como mayordomo real, entregando el 20 de septiembre el castillo a la reina María, que le absolvió del juramento de fidelidad. Participó con Alfonso V en las campañas de Nápoles como capitán de una de las tres galeras armadas por la ciudad de Valencia. En 1420 como vicealmirante. En 1412 fue comisionado, a instancias de Benedicto XIII, para asistir a las Cortes de Alcañiz para resolver el problema sucesorio tras la muerte de Martín el Humano. De su matrimonio tuvo por hijos a: don Aznar, canónigo; don Pedro, comendador de Alfambra de la orden de San Juan del Hospital; don Gisbert, obispo de Tarragona; doña Beatriu, consorte de Antoni de Vilaragut, don Francisco y don Joan Pardo, el primogénito, que fue el heredero, y a quien hizo donación el 5 de marzo de 1409 de la villa de la Casta en Aragón.

Pare dels Òrfens. Institución benéfica fundada en 1338 por Pedro el Ceremonioso en la ciudad de Valencia. Su finalidad era

la de procurar que los huérfanos pobres de ambos sexos que mendigaban por las calles fueran atendidos y educados, enseñándoseles un oficio para que se ganaran la vida por sí mismos. En la Edad Media la orfandad era entendida como una manifestación de la pobreza, ya que el huérfano, como la viuda, el anciano o el enfermo, era víctima de la adversidad que le obligaba a depender de la caridad de los demás para sobrevivir, siendo considerado como paradigma del pobre. Ramón Llull lo escoge como paradigma del poderoso, como ejemplo del débil e impotente, y los predicadores insistían en la importancia y el valor de la acción caritativa en pro de los huérfanos, lo que hizo que la gente se sensibilizara hacia éstos. Los moralistas elogiaban las iniciativas individuales para prohijar y criar niños huérfanos, como un ejemplo de misericordia, grato a los ojos de Dios y merecedor de recompensas espirituales. Para los gobernantes era una obligación ineludible, basada en el derecho canónico, proteger a huérfanos y viudas de los abusos de los poderosos, como reflejan los tratadistas de doctrina pública, y esta mentalidad paternalista aparece también reflejada en la legislación de la época, como por ejemplo en los Furs valencianos de Jaime I: *Nós e la cort devem, devant tots los altres, mantenir sens tota defuita, en son pret, pubils, vides, hòmens vells e dèbils, e aquels als quals naturalment deu hom haver mercè quan seran venguts a pobrea o a debilitat per cas d'aventura; car no deu ésser departiment, a nós ne a la cort, de persones ne de guardons. E axí la cort oyrà lo poch com lo*

gran, e.l pobre com lo rich. El problema del desamparo infantil era particularmente grave en las ciudades bajomedievales, con un elevado grado de mortalidad infantil y de niños abandonados, lo que obligaba a disponer de una sólida red de instituciones de beneficencia pública. La orfandad fue objeto de la acción asistencial de los hospitales de la época, donde los niños desvalidos recibían diferentes clases de auxilio, de acuerdo con su edad y circunstancias familiares. Los niños expósitos y los que quedaban sin madre durante la lactancia eran llevados a los hospitales, donde el niño se encomendaba a una nodriza a sueldo, que amamantaba la criatura en su domicilio hasta el destete. Otras veces se daban ayudas económicas a los familiares pobres del huérfano para que hicieran frente a los gastos de la alimentación del niño. Superada la fase de supervivencia, el centro asistencial debía abordar la tarea de integrar a la criatura en la sociedad, hacer del huérfano una persona útil a la colectividad y socialmente adaptada, para impedir que cayera en la mendicidad y en la delincuencia, algo que sucedía con bastante frecuencia. Las instituciones de beneficencia debían actuar para evitar dicha situación y lo que hacían era, una vez superado el período de lactancia, buscarles amo o maestro, al que quedaba transferida la responsabilidad del menor, hasta su edad adulta. Constituían un caso especial las jóvenes huérfanas, cuya principal dificultad para integrarse en la sociedad era carecer de recursos económicos para procurarse una dote al llegar a la edad de contraer matrimonio. La

gente de la época estaba muy sensibilizada ante este problema y fueron muy populares las limosnas destinadas a “casas huérfanas”, es decir, proveer de dote a doncellas pobres para hacer viable el matrimonio, evitando que cayeran en la marginación y la prostitución. En los contratos de servidumbre que tenían como protagonistas a mujeres pobres se solía exigir al amo la entrega de importantes sumas de dinero al terminar, a fin de ayudarlas en su casamiento. En la mente del hombre medieval coexistían dos visiones contrapuestas del huérfano. Desde una perspectiva teórica, ideal, el niño desamparado, víctima inocente de carencias fundamentales, se presentaba como *pauper Christi*, prototipo del auténtico pobre y objetivo preferente de la caridad de las gentes, pero desde la praxis asistencial de la época el panorama era diferente, ya que los huérfanos eran una carga muy pesada para los familiares pobres y para los centros asistenciales. Los expósitos en particular eran objeto de desprecio por considerarlos personas viles, fruto de las relaciones ilícitas de unos padres anónimos y llevaban a perpetuidad el estigma de su naturaleza corrupta. En Valencia, la preocupación por la orfandad era similar al resto de Occidente y en los testamentos eran frecuentes las limosnas para proteger a huérfanos, igual que entre las actividades de gremios y cofradías. En el siglo XIV, como señala Agustín Rubio, la atención a los niños desamparados radicaba en los hospitales de Sant Vicent, Santa Llúcia –conocido como hospital de la Reina– y el de Santa María, llamado vulgarmente de En Clapers,

nombre del fundador. Expósitos y huérfanos quedaban bajo la protección y tutela de estos establecimientos, que corrían con los gastos de crianza, vestido y lactancia hasta que eran colocados como aprendices o criados con un particular. Pero esta faceta de beneficencia era un aspecto más de sus actividades, centrada en el cuidado de enfermos y pobres. Desde mediados del Trecentos comenzaron a proliferar en Europa los hospitales destinados a asistir a los niños sin padres, como *l'hôpital du Saint-Esprit-en-Grève* de París (1363), o el instalado en Barcelona en 1370. En Valencia no hubo una iniciativa similar –frustrada– hasta bien entrado el siglo xv. En el siglo xiv existía en Valencia una organización caritativa, fundada, según Escolano en 1293, la *almoïna de les òrfenes a maridar*, instituida por diez mercaderes de Valencia, que la dotaron con 500 libras. Era una cofradía formada por diez cofrades, gestionada por el *majordom*, cargo de duración anual en el que se rotaban los cofrades. Finalizada su administración rendía cuentas de la misma a sus compañeros en una reunión, que solía celebrarse en el convento del Carmen, ante notario. La limosna se nutría prácticamente de rentas censales de bienes inmuebles ubicados en la ciudad o alrededores, con unos ingresos anuales de unas 400 libras. Los gastos se destinaban sobre todo a la compra de piezas de tejidos para la dote de muchachas huérfanas, de acuerdo con la finalidad benéfica de la entidad. También se daban limosnas en metálico. Esta *almoïna de les òrfenes* se vinculaba a la elite burguesa de la capital, ya que sus miembros

siempre pertenecieron al estamento ciudadano –nunca nobles ni clérigos–, manteniendo un carácter laico y privado para la entidad, siendo expresión del sentimiento caritativo de los mercaderes y burgueses. La institución del *curador dels òrfens*, que luego se llamó *pare dels òrfens* fue creada por una provisión de Pedro IV, el Ceremonioso dada en Valencia el 6 de marzo de 1338. En ella el rey expresaba su voluntad de procurar que los niños huérfanos pobres, que mendigaban por la ciudad, fuesen educados a fin de llegar a adultos como personas útiles. Por tanto, decidía que el justicia civil de la ciudad asignara tutores para que dichos huérfanos no rehusasen trabajos estables ni acabaran en la mendicidad. Estos menores, varones o mujeres, y aunque éstos se opusieran, serían obligados a desempeñar oficios honestos y provechosos, o puestos de criados al servicio de sus amos, según la voluntad y aptitudes de cada cual. El que abandonara su trabajo sería castigado con la pena de azotes. Agustín Rubio destaca en este texto la concepción de la orfandad como un problema social que exigía medidas eficaces para evitar que el niño mendicante se convirtiera en un delincuente o en un ocioso por falta de tutela paterna y de unos hábitos de trabajo. En cuanto a la iniciativa fundacional, aunque el monarca fue quien dio el documento, la idea de crear la institución partió del gobierno municipal de Valencia, y no hay que ver en este procurador de los huérfanos un ejemplo de “la caridad principesca”, como afirmó M. Mollat, ya que la concesión se hizo a petición de la ciudad. El rey se limitó a legitimar

con su autoridad la nueva institución. Durante el siglo XIV el cargo fue ejercido por personas del estamento ciudadano, casi todos ellos mercaderes. La creación en 1338 de la institución coloca a Valencia en la avanzada de la beneficencia pública en un sentido moderno. Su orientación al bien de la sociedad hizo que pronto alcanzara gran prestigio. La actividad del *pare dels òrfens* consistía en colocar a los jóvenes ociosos con amos o maestros mediante la *carta d'afermament*, en la que aquél, actuando como sustituto del padre del joven criado o aprendiz, lo encomendaba a su futuro patrón y garantizaba el cumplimiento de lo acordado por parte del menor. De los contratos conservados entre 1379 y 1389 se observa que la mayoría (72,7%) son varones y el resto mujeres. Ello se debería a una mayor demanda de trabajo juvenil femenino –lo que haría menos necesaria la intervención del *pare dels òrfens*– y a una mayor estabilidad del empleo de éstas respecto al de los varones. Los niños eran entregados a edad muy temprana, que podía ser de cuatro a seis años. El final del contrato solía ser los dieciocho años. La mayoría de los niños encomendados procedían de fuera de la ciudad de Valencia, en particular de Castilla, sobre todo de tierras manchegas, seguidos por los del reino de Valencia, Aragón, Cataluña o de Francia, Navarra y Portugal, siendo niños o adolescentes emigrantes, desarraigados, que vienen a Valencia impulsados por la pobreza. El 85,7% de los contratantes de estos niños eran varones, en su mayoría relacionados con el sector textil, mientras que las jóvenes eran destinadas a criadas.

En estos huérfanos buscaban bien un criado para la casa, bien un ayudante para el desempeño del oficio. Desde que se formaliza el contrato, niños y niñas adquieren la condición de servidores del patrón, al que debían obedecer. Al final del contrato las mujeres recibían una elevada cantidad, que se destinaba a dote para su futuro matrimonio, mientras que los jóvenes, en lugar de dinero, recibían un vestuario completo –túnica, gramalla, capuz y calzas–. El *pare dels òrfens* actuaba también como protector del menor y era una garantía de que se cumpliera el contrato y no se produjeran abusos. La institución, además de su sentido paternalista, tuvo también un carácter represor, ya que se trataba de vigilar a los jóvenes y proceder a su castigo en caso de que lo rechazaran, a la vez que proporcionaba una mano de obra juvenil y barata a los burgueses. La institución supo conjugar las inquietudes espirituales, la problemática social y las necesidades económicas de la ciudad en un momento dinámico de su historia bajomedieval (Bibliografía: Fernando de Rojas, *El padre de huérfanos de Valencia*, Valencia, 1927; L. Revest y Corzo, “El cuidado de los huérfanos”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XXII, 1946, pp. 365-388; XXIII, 1947, pp. 40-59 y 77-87; Agustín Rubio Vela, “Infancia y marginación. En torno a las instituciones trecentistas valencianas para el socorro de los huérfanos”, *Revista d'Història Medieval*, 1, 1990, pp. 111-153).

Paret, Guillem (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado en 1469, en que aparece como albacea de Joan Martí.

Parets, Tomás de (Valencia h. siglo XIV). Orfebre. Aprendió el oficio en el obrador de Guillem Real el Viejo, coincidiendo con Bernat Santalínea, Tomás Cubells y Guillem Real “el Joven”. Con ellos participó en la confección de la custodia *Reliquier* (1389-1394) para la iglesia de Santa María la Mayor de Morella.

parias. Tributo que pagaban los árabes a los reyes, príncipes o particulares cristianos en reconocimiento de su supremacía. Las parias eran una adaptación de los *chibaya* musulmanes. El sistema de parias se generalizó mucho en el siglo XI, tras la desintegración del califato cordobés, y los reyes cristianos aprovechando la debilidad interna y las luchas entre los distintos reinos de taifas, pudieron obligarles a que les prestasen vasallaje y les pagasen tributos a cambio de protección y ayuda. La explotación económica de las zonas levantinas, el *Sharq al-Andalus*, por los cristianos debió empezar después de la concentración de mercenarios catalanes por los jefes eslavos en las dos primeras décadas del siglo XI. Más tarde, hacia 1035-1038, señala Ibn al-Jatib que el eslavo Nabil de Tortosa, amenazado por las hostilidades de los valencianos, se esforzó por ganarse la alianza del conde de Barcelona mediante regalos. en cuanto tributación sistemática, el sistema de parias parece haber sido impuesto por Barcelona a Lérida y Tortosa a partir de 1046-1052. En la segunda mitad del siglo las intervenciones catalanas más allá del Ebro son numerosas. En 1076, por ejemplo, los catalanes intentaron ayudar a un hijo del destronado rey de Denia, Alí ibn Muyájid, refu-

giado en Segura, a resistir a la ocupación del reino de Denia por el rey de Zaragoza. Al año siguiente hacen una expedición a Murcia que puede estar relacionada con estos hechos. Parece que durante el reinado de Abu Bakr en Valencia (1075-1085) varios castillos valencianos pagaron parias al conde de Barcelona. Después de la toma de posesión de Valencia por al-Qadir, el alcaide de Xàtiva, que las crónicas cristianas llaman Aben Mahcor, se negó a obedecerle. Se sometió al rey de Lérida, aliado del conde de Barcelona, quien mandó algunas tropas para defender Xàtiva de al-Qadir. Las ambiciones catalanas se opusieron en toda la región levantina a las posiciones más fuertes y tradicionales de la política castellana. Los lazos entre la Meseta y el litoral valenciano son muy antiguos y tenían raíces eclesiásticas –pertenencia de estas tierras a la Cartaginense, cuya metrópoli se había desplazado a Toledo en época visigoda–, o económicas, como la activa ruta que en el siglo XI unía Valencia con Santaver y Toledo por Segorbe, Sarrión y Albarracín. Las pretensiones políticas de Castilla y Toledo sobre Valencia son paralelas desde 1065, con la expedición de Fernando I y poco después la toma de Valencia por al-Ma'mun. Este paga parias al rey castellano, a las que debió contribuir la riqueza valenciana. Más tarde se sabe que el rey de Zaragoza, al-Muqtadir “compró” los derechos sobre Valencia a Alfonso VI de Castilla por 100.000 dinares, lo que no impidió luego la percepción de parias por parte de Castilla sobre el reino valenciano en la época de Abu Bakr. El trueque de Toledo por Valencia

con al-Qadir y la intervención de Alvar Fáñez primero y del Cid luego, no son sino las últimas consecuencias de esta política castellana, como lo es la contienda entre el Cid y el conde de Barcelona, que no podía renunciar a los ingresos que le proporcionaban las taifas levantinas. No sabemos lo que podían representar las parias en relación con los ingresos del Estado musulmán por una parte y con el conjunto de la producción por otra. Las cifras señaladas en las crónicas son bastante numerosas, aunque haría falta un estudio de conjunto de todas ellas, y tener un mejor conocimiento de los hechos monetarios. A finales del siglo XI, durante la ocupación castellana de Valencia, abundan los datos concretos. Alvar Fáñez percibía una cantidad diaria de al-Qadir de 600 dinares. Parece enorme la cantidad prometida por el rey destronado Abu Bakr cada año a los castellanos para que lo protegiesen de la hostilidad de su sucesor al-Qadir, ya que asciende a 30.000 dinares. Hay que señalar que estas cantidades se pagaron con mucha dificultad. Al-Qadir tuvo que imponer nuevos e importantes impuestos. Pero entre todos los personajes que percibieron parias destaca la figura del Cid. Su triunfo sobre el conde de Barcelona y su aliado el rey de Lérida a finales de la primavera o comienzos del verano de 1090, en el pinar de Tevar, al norte de Morella, aseguró su dominio sobre la región levantina, y nadie se atrevió a negarles unos tributos que la *Crónica general* cifra en 10.000 dinares para cada uno de los reyes de Albarracín y Alpuente, y 8.000 para Ibn Lubbut de Morvedre (Sagunto). Los otros

castillos o ciudades situados al norte de Valencia, cuyo estatuto político era muy confuso al haber sido disputados por Zaragoza y Lérida y el centro semi-independiente de Morvedre, pagaban unas cantidades específicas: Llíria pagaba 2.000 dinares, Segorbe 6.000 y Jérica y Almenara 3.000. Al sur del Júcar empezaban los estados del rey de Lérida. Al-Mundir acababa de morir, y su hijo y heredero Sulayman, menor de edad, se encontraba bajo la tutela de tres hermanos y primos, que gobernaban Tortosa, Xàtiva y Denia, y aceptaron pagar al Cid un tributo de 50.000 dinares. Valencia pagaba 1.000 dinares mensuales, y 100 más para el obispo. Uno de los problemas más importantes se refiere al destino último y a la utilización de este dinero. Cabría saber si iba a parar a los tesoros de los magnates o de las iglesias, si contribuía al desarrollo económico de las zonas cristianas, y en qué proporción podía volver a territorio musulmán para pagar la compra de objetos de lujo importados por los cristianos. Sin embargo, la degradación de la situación monetaria de las taifas hace pensar que la mayor parte de la masa monetaria así sustraída a la circulación no revertía a la zona musulmana. Las parias fueron una forma de explotación económica de los taifas musulmanes por los príncipes cristianos; pero en cuanto los soberanos musulmanes se sentían fuertes o advertían síntomas de debilidad política o militar en el príncipe cristiano de quien eran tributarios, dejaban de pagar parias (P. Guichard, "Del califato a la conquista cristiana", *Nuestra Historia*, Valencia, 1980, t. 2, pp. 245-250).

París, drap de. Telas de París, entre las que destacaban las bifas. Tuvieron un activo comercio en la segunda mitad del siglo XIII, difundándose entre las clases acomodadas de la sociedad.

París, Joan de (Reino de Valencia, siglo XIII). Era comendador de la Orden de San Juan del Hospital en la ciudad de Valencia en 1250.

París, Pere (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia. Realizó una custodia para la catedral de Tortosa, y el 6 de mayo de 1393 los jurados de Valencia piden al capítulo de la catedral que regrese a Valencia, de donde falta hace mucho tiempo y su mujer se encuentra sola con dos hijos enfermos (A.M.V. Lletres misives, g3-5, fol. 186 v).

parlament. Término jurídico con el que los juriscultores distinguían las reuniones de las Cortes celebradas con todos los requisitos y solemnidades previstas, de aquellas en las que no se había observado íntegramente (falta de convocatoria real, ausencia de alguno de los brazos, o cuando únicamente se trataba en ellas de un asunto concreto). *Parlaments* famosos fueron los que se celebraron en el interregno tras la muerte sin sucesor de Martín el Humano, destacando de entre ellos los celebrados en 1411 en Vinaròs.

Parratge, Guillem de (Orihuela, siglo XIII). Baile de Orihuela en mayo de 1296, tras la conquista de la villa por Jaime II (A.C.A. C, reg. 340, fol. 73 v).

Parreño. Linaje aragonés, que luego pasó a Cataluña y desde aquí a Valencia con la conquista de Jaime I. Sus armas son: cortado, 1.º, de gules, con un castillo de pla-

ta, y 2.º, de oro, con cuatro palos de gules. Bordura de azur con el lema, en letras de oro, “Venció; no rindió”.

Parrés. Apellido procedente de Cataluña, que se instaló en tierras valencianas en el siglo XIV. Sus armas son: escudo en campo de plata con una cadena de sable puesta en orla.

párroco. Titular de una parroquia, que ha recibido del obispo la *cura animarum* (conjunto de ritos y obligaciones que conformaban la esencia legal de la parroquia). Era el pastor legítimo de sus fieles. Sus deberes incluían: “celebrar los oficios divinos, bautizar a sus feligreses y absolverlos o negarles la absolución en el fuero interno, celebrar el rito nupcial, las honras fúnebres y administrar todos los sacramentos de la iglesia que son administrados debidamente por los demás sacerdotes de la diócesis”. Dicho más simplemente, como señala Burns, la de “celebrar la misa... con los demás ministerios religiosos y tocar las campanas de día y de noche”. El párroco debe prestar obediencia al obispo según el derecho canónico, “asistir al sínodo y a los capítulos episcopales en los tiempos acostumbrados”, ejecutar los decretos del obispo y cumplir sus excomuniones. Ha de instruir a sus fieles, cuidar de los pobres y enterrar a los muertos. Ha de buscar con cuidado a los pecadores públicos, amonestarlos y en caso de pertinacia, negarles los sacramentos. Es el confesor que escucha y perdona los pecados del pueblo. El recién nacido era presentado al párroco para el bautismo. Era quien ungía a los moribundos y dirigía las exequias de los difuntos. Para

todas estas ocasiones debía llevar un registro exacto. Parece también que a menudo actuó como notario civil en los primeros tiempos de la conquista cristiana. El clero del lugar desempeñaba en el siglo XIII una función importante en la frontera, ya sea de tipo simplemente social, como responsable de una oficina del registro o en sus relaciones más profundas con una fe común. El párroco tenía una presencia ubicua, dando una cierta forma y unidad a los poblados incipientes en lugares remotos. Los hombres piadosos y de cualidades todavía adquirían mayor relieve en sus respectivos pequeños mundos. Muchos contemporáneos consideraban los beneficios o el ejercicio pastoral, no como responsabilidades espirituales sino como propiedades y fuentes de ingresos. El titular podía vagar lejos viviendo de sus rentas como absentista, dejando al cuidado de la parroquia a un vicario asalariado. Un cura o coadjutor residente era nombrado para las secciones alejadas de la parroquia. Pronto aparecen junto a los rectores los “vicarios de las iglesias de la ciudad y suburbios de Valencia”. Un párroco de la época, siglo XIII, podía vender su parroquia o arrendarla por cierto tiempo. Pero en 1274 el obispo de Tortosa condenó el abuso de vender la parroquia a un seglar, que así podía apropiarse de sus rentas, poniendo a su servicio a cualquier clérigo de su elección. El prelado permitió la venta solamente a otro clérigo y aun en este caso el nuevo titular requería de la aprobación del obispo antes de posesionarse de la parroquia. El problema del nombramiento de vicarios también se planteó en

las parroquias de las órdenes militares y religiosas. A menudo las órdenes conservaban parroquias y sus rentas, aceptando a su vez presentar candidatos idóneos al obispo y otorgarles una participación de los productos, como salario pastoral. En 1263 los templarios perdieron un viejo pleito para quedarse con las primicias de sus parroquias valencianas de la diócesis de Tortosa. Otros clérigos participaron en la conquista valenciana como pobladores, recibiendo del rey en recompensa parroquias. Los decretos valencianos del siglo XIII insisten en la residencia de los sacerdotes rurales en sus parroquias, ya que engañaban a sus feligreses y se marchaban a la ciudad dejando la parroquia abandonada. En el futuro sólo irían a la capital dos veces al mes y buscando un sustituto que atendiera la iglesia en su ausencia. Durante su estancia en la ciudad asistirían, debidamente vestidos, al canto de las horas canónicas en la catedral. Las prohibiciones establecidas en 1258 nos muestran un clérigo mundano, que sentía debilidad por la moda en el vestir, bebía en las tabernas, amparaba los espectáculos, participaba en los juegos de azar, sobre todo los dados, frecuentaba el mercado, contra todo lo cual clamaban los sínodos, a la vez que insistían en la obligación del celibato. A pesar de que entre los párrocos había hombres indignos de su vocación, en conjunto el clero valenciano cumplía con sus obligaciones, sobre todo en aquellos momentos difíciles de constitución del reino de Valencia (R. I. Burns, *El reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y sociedad*, Valencia, 1982).

parroquia. Del griego “*paroikia*”, posiblemente del verbo “*paroikeo*”, que significa “vivir junto a”. Comunidad de fieles cristianos presididos por un párroco. A éste se le confiere la parroquia en título con cura de almas, que debe ejercer bajo la autoridad del obispo. Después de las iglesias episcopales, ocupan el primer lugar las parroquiales porque sólo ellas tienen derecho a bautizar. Si bien esta prerrogativa estuvo originariamente reservada a la iglesia catedral hasta el siglo IX, mucho antes ya se advirtió la necesidad de extender este derecho a las iglesias rurales. Surgió la iglesia principal o matriz, única en que se podía celebrar la legítima y ordinaria reunión de los fieles; en los oratorios y otras iglesias menores se permitía la celebración de misas en días menores, pero no en las festividades mayores del año litúrgico. En España, Italia y las Galias existían iglesias bautismales en el siglo VI. El derecho a tener pila bautismal lo otorgaba solamente el obispo; ordinariamente estaban excluidos los monasterios. El territorio de la iglesia bautismal se llamaba parroquia ya en el siglo VI, aunque con este término se designó muchas veces la diócesis. En el siglo IX las iglesias bautismales se llamaron también plebanías. Desde el siglo VII los presbíteros que estaban al frente de las parroquias rurales son llamados arciprestes; más tarde, pastores, rectores, plebanos. El título de párroco apenas se encuentra antes del Concilio de Trento. La demarcación de la parroquia solía ser bastante extensa, comprendiendo otros lugares con oratorios e iglesias menores. En cuanto a la dotación, los concilios fueron

dando normas: cada iglesia debería tener su término, de cuyo territorio recibiría los diezmos. La división en parroquias es un hecho raro antes del siglo IX. Desde la conquista y fundación del reino de Valencia hasta finales del Cisma de Occidente (1238-1418), la diócesis de Valencia comprendía entre las 100 y 120 parroquias. La parroquia desempeñó un papel fundamental en la organización del nuevo reino de Valencia, como ha destacado R. I. Burns. En la ciudad de Valencia, el rey y el obispo organizaron las parroquias incluso antes que el gobierno municipal. Era una política sagaz fundamental para transformar la ocupación provisional en una organización definitiva. Comparado con los niveles modernos, el sistema parroquial de entonces era primitivo. No podía proporcionar al pueblo un clero culto ni sermones aceptables. Tampoco podía controlar siempre los nombramientos de los párrocos ni que fueran personas dignas. Con todo, demostró una gran capacidad de adaptación y pudo colaborar con aquellas instituciones auxiliares que habían evolucionado para satisfacer las necesidades modernas. Podía hacer llegar a todos los rincones del reino la liturgia, los sacramentos y todas las ceremonias y usos paralitúrgicos. La liturgia, la pompa y las costumbres transformaron la frontera en un mundo religioso de espectáculo y sonido. Era un mundo que descuidaba la predicación (aunque con el tiempo esto cambió), pero que se alimentaba con la liturgia cantada y la confesión ocasional, la bendición de las cosechas, las solemnidades de la vida diaria, como el bautismo, el ma-

trimonio o las exequias. Todo este ceremonial reforzaba las convicciones de los participantes, reunía a los parroquianos en la solidaridad de un grupo, subrayaba en sus miembros un estilo de vida cristiano. En adelante las campanas hablaban el lenguaje del conquistador cristiano, frente a los musulmanes sometidos. La red parroquial de los primeros tiempos mostraba una cierta simetría. Un gran número de unidades estaba dispersa en forma radial por todo el nuevo reino: cada una desarrollaba las mismas funciones y controlaba las capillas subordinadas. Su párroco realizaba los nombramientos para los beneficios de la zona y su visita periódica. Para el bautismo y otras fiestas principales, como el domingo de Ramos, la feligresía debía asistir a la iglesia central. La frontera valenciana mostró una tendencia a organizarse por una rápida proliferación de la autoridad delegada. La primera generación generaría cuatro arcedianatos autónomos. Por costumbre medieval y por su promesa en Lérida (1236) Jaime I estaba obligado a dotar a las iglesias parroquiales. Ello incluía la transferencia de los bienes religiosos musulmanes: mezquitas, oratorios, cementerios y las tierras o rentas que las habían mantenido. Los musulmanes a menudo conservaron sus mezquitas en virtud de un pacto, y por lo general conservaron más mezquitas de las que perdieron. Los caballeros, los religiosos y los seglares procuraron adquirir mezquitas. La dotación corriente de estas parroquias comprendía las habitaciones necesarias para la vivienda del párroco, posiblemente una pequeña casa y corrales, junto con

una porción de tierra. Además, el párroco tenía derecho a una serie de pequeñas tributaciones en servicios y a la percepción de las primicias, consistentes en la trigésima novena porción de muchas cosechas. Las primicias eran notables y atraían la codicia de ciertas autoridades civiles como de los eclesiásticos de la catedral. Con frecuencia un consejo local administraba las primicias. La impresión es que donde no hay iglesia, las primicias sirven para su construcción. A veces se especificaba la obligación de los pobladores de construirla, como en Pulpis y Alfàndec. Pero su destino normal parece que fue la sustentación, los gastos parroquiales y la beneficencia. El párroco también se beneficiaba de una serie irregular de rentas, procedentes de ofrendas voluntarias o con ocasión de la administración de sacramentos. Con estas rentas se pagaban los salarios de los domésticos y de los ayudantes litúrgicos. La renta importante del diezmo sólo raras veces la aprovechó un párroco. El primer obispo de Valencia y su cabildo decretaron, con aprobación del metropolitano de Tarragona, que los dos tercios eclesiásticos del diezmo debían ir a ellos, medida que se consolidó con una bula papal de 1245. Una vez dotada la iglesia local, el obispo o el patrono designaban un clérigo y la plantilla que pudieran mantener. Cada parroquia tenía su cementerio, igual que algunas órdenes religiosas y hospitales; con frecuencia estaba junto al templo principal. En el propio templo se enterraban personajes destacados. Cada iglesia compartía con la catedral el derecho de asilo, que se aplicaba a todos los críme-

nes, salvo unos pocos, como el homicidio dentro o cerca de un templo. Todas las parroquias tenían su consejo seglar y sus funcionarios elegidos, que administraban los ingresos de las primicias para la conservación de los edificios, limosnas y fiestas. El edificio de la iglesia también servía a los civiles para sus reuniones, por ejemplo el templo de Santa María de Elche sirvió de lugar de reunión del *Consell* municipal. Muchas veces los notables estaban estrechamente vinculados a la parroquia y a su prosperidad por interés propio. Con la conquista estos notables habían fundado parroquias, o bien habían obtenido el patronazgo y reclamaban parte de sus ingresos. Cada una de las parroquias ocupaba y organizaba la que antes había sido su región islámica. Su función más relevante era el canto de los oficios durante el día, una actividad ritual y una estructura artística muy formativa como expresión mística de las aspiraciones de la comunidad. Una consecuencia de esta orientación litúrgico-cultural fue la numerosa presencia de clérigos y de ayudantes de cada parroquia. Morvedre (Sagunto) era considerado un lugar poco equipado con tres capellanes, tres eruditos y los ayudantes residentes. La red parroquial debe haber quedado básicamente establecida hacia 1268, cuando Jaime I promulgó el documento que autorizaba una financiación limitada de futuras parroquias hasta una cantidad de veinticinco. Una lista del siglo XIV enumera 120 parroquias para la diócesis de Valencia. Sería equivocado imaginar una parroquia en cada comunidad cristiana organizada, como pensaba San-

chis Sivera. Pero el sentido común sugiere por lo menos una iglesia para la atención de cada uno de tales grupos. No parece que se hubiera fundado ninguna iglesia hasta que existiera por lo menos una pequeña población cristiana en una determinada localidad. Por ejemplo, en Eslida en el siglo XIII no hubo iglesia y sólo una pequeña capilla en el castillo, donde estaba el castellano y el tabernero, ya que el resto de la población era musulmana. En 1248 se dividió la diócesis de Valencia en dos arcedianatos, el de Valencia y el de Xàtiva, lo que creaba una entidad semi-autónoma en la frontera meridional valenciana con personal propio. Treinta años después hubo una reorganización y se crearon los arcedianatos de Sagunto y Alzira. En el arcedianato de Valencia figuran más de 30 parroquias importantes, sin contar con las de la capital. En la ciudad de Valencia, la *Ordinatio Ecclesiae Valentinae* cita diez iglesias parroquiales, en diez lugares que fueron antes mezquitas: San Salvador, San Esteban, Santo Tomás, San Andrés, San Martín, Santa Catalina, San Nicolás, San Bartolomé, San Lorenzo y San Pedro. A estas diez se añadían otras dos extramuros, la de la Santa Cruz y la de San Miguel. Además estaban las de San Valero, en Ruzafa, y Santa María del Grao, en el barrio marítimo de la Vilanova del Grau de Valencia. Otras iglesias rurales de la huerta circundante, como Mislata, Benimaclet, Campanar o Patraix, dependían de las parroquias de la ciudad. Las parroquias más ricas en los siglos bajomedievales eran las de San Esteban, Santa Catalina, San Lorenzo y San Martín, mientras

que las de Santo Tomás, San Bartolomé y San Pedro figuraban entre las más pobres. Todas las parroquias tenían un cementerio o *fossar* adjunto, y contaban entre sus prerrogativas la llamada cuarta funeral, derecho de la parroquia a una parte del precio del funeral de un feligrés propio celebrado en otra iglesia, y que ocasionó algunos pleitos entre las parroquias y entre éstas y los monasterios. En el distrito de Xàtiva figuran más de 30 localidades, todas con una iglesia parroquial central con párroco. Las listas de 1279-1280 para el diezmo presentan quizás 60 iglesias bien organizadas de fuera de la capital. Burns calcula un promedio de 150 familias por parroquia o zona parroquial. Las parroquias de Valencia contarían con un promedio de 250 familias. Se localizan preferentemente en la costa o tierra adentro sobre las cuencas de los ríos Palancia, Turia, Júcar y Serpis. El número de parroquias disminuía tierra adentro. En las tierras valencianas pertenecientes a la diócesis de Tortosa la red parroquial estaba bien distribuida, agrupada en arciprestazgos, cada uno de los cuales estaba bajo un arcipreste que actuaba como delegado del arcediano. El arcipreste debía reunir a sus párrocos en asamblea periódica, visitar las parroquias, mantener informado al obispo de los asuntos locales, resolver los problemas menores e inspeccionar su zona. En la diócesis de Segorbe, dentro del estrecho perímetro del obispado, surgieron nuevas parroquias, que escasamente debieron llegar a 20 en el núcleo de Albarracín. Más tarde al unirse Albarracín con Segorbe en 1259 el número de parroquias

umentaría a 50. En las tierras alicantinas pertenecientes a la diócesis de Valencia, la red parroquial fue consolidándose paulatinamente, a la par que el asentamiento cristiano. En Benejama, por ejemplo, sólo en 1341 se concedió la erección de una capilla y pila bautismal en el castillo. Callosa d'En Sarrià dependía en 1279 de Polop y sólo en 1338 tuvo pila bautismal. La iglesia de Denia estuvo en el castillo hasta 1335, y su cementerio estaba cerca del mar hasta 1334 en que se construyó un cerca del templo. Murla aparece como parroquia en 1317, en que se construía un nuevo templo. Tibi no tuvo clero permanente hasta 1337, en que el señor local obtuvo permiso para celebrar misa en la capilla del castillo. En Cocentaina la iglesia aparece desde el momento de la conquista, consagrada a Santa María, como tantos otros templos del reino, dada la particular devoción mariana de Jaime I. Se localizaba en la esquina noroeste del núcleo cristiano, aunque las obras se prolongaron durante largo tiempo. En 1376 las parroquias alicantinas integradas en el obispado de Valencia, según una colecta efectuada ese año, eran las siguientes: Agres, Bañeres, Biar, Castalla, Tibi, Jijona, Alcoy, Cocentaina, Perputxent, Planes, Seta, Gorga, Penáguila, Guadalest, Tárbeno, Garg, Polop, Finestrat, Vila Joiosa, Calpe, Murla, Jalón, Jávea, Denia, Ondara, Pego y Gallinera. La parroquia jugó también una función clave en los núcleos de carácter más urbano. La localidad con mayor número de parroquias era la de Orihuela, acorde también con el hecho de ser la localidad alicantina más importan-

te y populosa. Las tierras meridionales alicantinas, que durante el siglo XIII pertenecían a la Corona de Castilla, estuvieron bajo la dependencia del obispado de Cartagena (luego trasladado a Murcia). Desde 1281 disponía de un arciprestazgo dedicado a San Salvador y Santa María, la iglesia mayor de la villa, antigua mezquita aljama. Las otras dos iglesias eran las de las Santas Justa y Rufina y la de Santiago el Mayor. El Salvador era el lugar preferido para enterrarse las familias de la oligarquía local, como los Rocafull o los Masquefa; absorbía también la mayoría de las fundaciones religiosas y era la más saneada económicamente, lo que introducía una jerarquización respecto a las otras dos parroquias de la ciudad. Dependencias de Orihuela eran las rectorías rurales de Abanilla, Albaterra, Almoradí, Callosa, Catral, Cox, Daya, Guardamar y Jacarilla, que englobaban capillas, ermitas y eremitorios repartidos por el territorio. Algunas aldeas eran señoríos dotados de capillas propias. Pero con frecuencia solían ser de patronato real. Sus bienes, considerados realengos, estaban bajo control de administradores o fabriqueros de designación concejil. Tras las sentencias de Torrellas y Elche estos territorios quedaron agrupados en cuatro circunscripciones con conexiones entre sí: el arciprestazgo de Orihuela y los vicariatos de Elche, Alicante y Ayora. En Alicante los dos templos estaban consagrados a Santa María y San Nicolás. La iglesia de Santa María, la Mayor, se levantaba sobre el espacio de la anterior mezquita principal, y se construyó en estilo gótico. El 16 de noviembre

de 1263 Jaime la erigió en parroquia, con un arcipreste al frente y con jurisdicción en el término de la villa. Situada en el interior de las murallas se le llamaba “la antigua” por contraposición a la de San Nicolás, que se llamó la “nueva” o “la de fuera”. La iglesia fue testigo de la reunión entre Jaime I y sus hijos, los infantes Pedro y Jaime, el obispo de Barcelona y los ricoshombres, cuando el monarca se disponía a someter a los rebeldes mudéjares murcianos. Asimismo fue lugar de reunión del *Consell* hasta 1370 en que, según Bendicho, se construyó la Lonja. En el siglo XIV el templo disponía de una esbelta torre, sustituida en 1643, y se construyó el coro y el trascoro. Era el lugar preferido, como era habitual, por las familias nobles de la villa para su enterramiento. La iglesia gótica de San Nicolás se erigió sobre el antiguo cementerio musulmán, en donde actualmente se levanta la capilla de la Comunión. El templo de Santa María de Elche fue también fruto de la iniciativa de Jaime I en 1265 al transformar la mezquita existente. Recordemos que la débil población cristiana y el respeto a los pactos establecidos al capitular permitieron a los musulmanes seguir manteniendo sus mezquitas. Con ocasión de la revuelta mudéjar y su sometimiento, muchas mezquitas se transformaron en templos. En 1334 se demolió la primitiva parroquia de Elche y se iniciaron las obras del nuevo templo, siendo muy pocas las noticias conservadas del mismo. En 1379 sabemos que un tal Torres pintó la tercera arcada con bermellón. Se supone que este templo se destruyó en 1492 (R. I. Burns, *El reino de Valencia en el siglo XIII*, t. 1).

Parsén. Ceylent. Parcent. Alquería situada en las fértiles tierras del mediodía del valle de Pop. A pesar de dos donaciones hechas en 1249 no llegó a haber asentamiento de cristianos. Tras la segregación de Murla, Parcent se convirtió en cabecera del señorío de Pop.

parçoner. Copropietario, participante en la propiedad de una embarcación junto con otras personas.

Partium. En el Archivo del Reino de Valencia sección dentro del archivo de la Real Cancillería con órdenes a los embajadores, gobernadores, etc.

Pascua. Vide Pasqua.

Pascual. Linaje procedente de Cataluña, que pasó al reino de Valencia en los siglos XIII y XIV. Este apellido fue heredado por Jaime I en Benimarfull, Ontinyent y Alcoy, pasando luego a Alicante y Oliva. En Alicante formaron parte de la oligarquía municipal y desempeñaron cargos del gobierno municipal. Sus armas son: escudo cuartelado, 1.º y 4.º en campo de sinople un cordero pascual de su color, con bandera de plata cargada de una cruz de gules llana, asta de oro, y 2.º y 3.º en campo de gules dos torres de oro surmontadas de una estrella del mismo metal. Los Pascual con casa solar en Oliva tienen por escudo: escudo cuartelado, 1.º y 4.º en campo de azul dos torres sobre un puente de oro surmontadas de una estrella del mismo metal; 2.º y 3.º en campo de sinople un cordero pascual y a bordura de oro la divisa en sable: “*sub cuius pedes fosa vivus emanat*”.

Pascual, Antoni (Reino de Valencia, siglo

XIV). Era baile de la localidad de Murla en nombre de la ciudad de Valencia en 1379 (A.M.V. Lletres misives, g3-4, fol. 115 r).

Pascual, Berenguer (Reino de Valencia, siglo XIII). Caballero del linaje Pascual. Hijo de Francisco Pascual y nieto de Juan Pascual. Fue heredado por Jaime I el 17-9-1247 en el lugar de Benimarfull como recompensa a su valor militar.

Pascual, Bernat (Alicante, siglo XV). Era justicia de Alicante en 1479.

Pascual, Domingo Francesc (Valencia, siglo XIV-1390). Pintor de Valencia, cuya existencia conocemos por aparecer mencionado en el testamento de Francesc Bonet en 1390, año en el que falleció.

Pascual, Francesc (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado en 1465 en que nombra procurador a Simó Pascual, platero de Valencia.

Pascual, Francesc (Alicante, siglo XIV). Era justicia de Alicante en 1393.

Pascual, Jaume (Alicante, siglo XV). Justicia de Alicante en 1475 y 1477.

Pascual, Francesc (Alicante, siglo XV). Fue justicia de Alicante en 1406. Hay otro Francesc Pascual, justicia de Alicante en 1463 y 1472, pero dada la diferencia de años con 1406 puede suponerse que fuera el hijo del anterior. Don Juan, lugarteniente general del reino y rey de Navarra, le dio privilegio de nobleza en Zaragoza el 19 de enero de 1446. Fue jurado en 1429-1430. Casó con Constanza French, hija de mosén Pere French. Tuvieron por hijos a Guillem Pascual French, Tomás Pascual French y Pere Pascual French.

Pascual, Juan (Cataluña, ?-Reino de Valencia, siglo XIII). Caballero de este linaje, procedente del valle del Zárate. Salió de Cataluña, donde permaneció algún tiempo, para la conquista del reino de Valencia. Ayudó al asedio de Jijona, donde quedó, pasando después a Alicante, donde fue heredado por el monarca.

Pascual, Jaume (Castellón de la Plana, siglo XV). Fue lugarteniente del baile en los años ochenta del siglo XV, apareciendo como baile en 1496.

Pascual, Lluís (Valencia, siglo XV). Pintor y decorador. Aparece documentado entre los años 1460 y 1503, sabiéndose que trabajó en la decoración de la capilla de San Pedro de la catedral de Valencia. Realizó diversas obras de decoración para distintas parroquias y personajes notables de la ciudad (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 171).

Pascual, Miquel (Valencia, siglo XV). Vidriero, que en 1469 tenía una fábrica de vidrio en la ciudad de Valencia.

Pascual, Pere (Valencia, 1227-Granada, 1300). Religioso. Después de la conquista de Valencia por Jaime I marchó a París, en cuya Universidad estudió filosofía y teología, materia esta última en la que se doctoró, siendo ordenado sacerdote más tarde. Jaime I lo nombró canónigo de la catedral de Valencia, regresó a su ciudad natal y hacia 1250 vistió el hábito de Nuestra Señora de la Merced. Luego fue enviado a Barcelona al frente de la cátedra de filosofía y posteriormente a Zaragoza, dedicándose también a la predicación. En

esta ciudad, Jaime I le confió la educación de su hijo Sancho, que más tarde sería obispo de Toledo; éste se llevó consigo a su maestro Pere Pascual, a quien nombró obispo titular de Granada. A la muerte del infante Sancho (1275), se dedicó a la predicación, rescate de cautivos y a la fundación de conventos, como los de Baeza, Jaén y Jerez de la Frontera. Después de un largo peregrinar por toda España estuvo en Roma, París y Lisboa. En 1296 fue elegido obispo de Jaén por el papa Bonifacio VIII. Al cabo de un año de gobernar la diócesis, cuando realizaba una visita pastoral, fue apresado por los musulmanes y conducido a Granada, quedando en poder del rey Muley Muhammad; éste le concedió una relativa libertad, que aprovechó para predicar y escribir. Sus últimas obras, en las que combatió el Islam, le acarrearón el martirio en 1300. Entre las obras que se le atribuyen figuran: *Disputa del bisbe de Jaén contra los jueus sobre la fé catòlica*, una *Flor de la Biblia* o *Biblia Parva* y *Gamaliel*, donde se relata la Pasión de Jesucristo; en castellano: *Glosa del Pater Noster*, *Los diez mandamientos del Decálogo con su glosa*, *Tratado del libre albedrio e Historia e impugnación de la Secta de Mahoma*. Fue canonizado en 1670 por Clemente X.

Pascual, Pere (Alicante, siglo XV). Fue justicia de Alicante en 1476.

Pascual, Salvador (Alicante, siglo XV). Fue justicia de Alicante en 1482.

Pascual, Tomás (Alicante, siglo XV). Justicia de Alicante en los años 1445, 1459, 1463. Fue jurado en 1464.

Pascual, Tomás (Alicante, siglo xv). Miembro del linaje de los Pascual. Estuvo insaculado para los cargos municipales, siendo justicia en 1404, jurado y mostaçaf. Fueron sus hijos: Francesc y Bernat Pascual, este último jurado en 1432.

Pascual de Bonanza, Joan (Alicante, siglo xv). Caballero y militar. Fue justicia de Alicante en 1493-1494. Jurado en 1497. Casó con Eugenia Martínez y tuvieron por hijos a Francesc, Joan, Jaume y Tomás Pascual de Bonanza y Martínez.

Pascual del Pobill y Torrelles, Guillem (Alicante, siglo xv). Miembro del linaje de los Pascual. Estuvo insaculado para los diferentes cargos del gobierno municipal en Alicante en 1476. Padre de Pere, Joan, Salvador, Ferran y Guillem Pascual.

Pascual y French, Guillem (Alicante, siglo xv). Generoso en 1487. Justicia de Alicante. Casó con Aldonça Torrelles. Tuvieron por hijos a: Joan, Francesc, Bernat y Guillem Pascual i Torrelles.

Pascual y French, Tomás (Alicante, siglo xv). Del linaje de los Pascual. Fue justicia en Alicante en 1445. Jurado en 1442 y 1453. Casó con Nicolaua French y Alegret, y tuvieron por hijos a Tomás y Joan Pascual y French.

Pasqua de les Cabanyelles. Pascua de las Cabañuelas. Festividad judía, también llamada de los Tabernáculos o de Sukkot, que se celebraba en septiembre u octubre en recuerdo de los 40 años de acampada de los hebreos en el desierto.

Pasqua del dejuni. Festividad judía, también llamada *Pasqua del perdó* o del Yom

Kippur. Se celebraba en recuerdo del que guardó Moisés durante 40 días en el Sinaí para obtener el perdón del delito de idolatría cometido por el pueblo elegido (Levítico, XVI, 29-34. y Números, XXIX, F. 11). Tiene lugar el dieciseisavo día del primer mes lunar del calendario judío y suele caer en septiembre. Este festividad fue celebrada por los conversos valencianos, como puede verse en numerosos procesos inquisitoriales, por ejemplo el seguido contra la difunta Blanquina March, madre de Lluís Vives.

Pasqua jueva. Pascua judía. Se celebraba en el mes de marzo y en ella era costumbre comer pan ácimo, en recuerdo de que, con la prisa con que hubieron de salir los israelitas de Egipto, no pudieron llevarse otro. También la celebraban los conversos valencianos, como se desprende de sus declaraciones en los procesos inquisitoriales.

Pasquasii, Martí (Valencia, siglo xv). O Pascasi. Maestro impresor de origen vizcaíno, que se conoce activo en Valencia en la segunda mitad del siglo xv. Mantuvo una estrecha relación con el editor y librero Joan Rix de Cura, trasladándose a Valencia en 1498 para trabajar temporalmente en el obrador de Paganini Paganinis en la impresión de diversas obras encargadas a este editor.

passatge. Derecho de pasaje o de tránsito, que se pagaba cuando se pasaban mercancías por un lugar, era a veces un arancel independiente y otras sinónimo de lezda.

passaticum. *Vide* Passatge.

Passió. Representación plástica o dramática de los sufrimientos y muerte de Nuestro Señor Jesucristo. Su finalidad solía ser claramente didáctico-pastoral para los fieles, por lo que respecta a los autos teatrales, e incluso en relación con lo específicamente litúrgico, y siempre conmemorativa de la Pasión del Mesías. Las primeras representaciones iconográficas conservadas y de una cierta entidad se patentizan en las pinturas murales que adornan el reconditorio o cámara secreta ubicada en la sacristía de la catedral de Valencia. Forman un conjunto seriado en el que se plasman, en estilo gótico lineal o franco-gótico, la *flagelación*, los *Improperios* y una composición eucarístico-pasional; esta última induce a pensar que el destino original de la cámara fuera el contener lipsanoteca o reliquias de la santa espina que regaló San Luis de Francia a la catedral de Valencia en 1256. Con posterioridad a esas pinturas, de finales del siglo XIII quizás, son muchas las representaciones medievales de la Pasión, siendo pocos los retablos de esta época que no contengan en la tabla cumbre central figuración del Calvario, como también frecuentísimo el hecho de que el banco o predela de dichos retablos se efigie en el panel central el *imago pietatis* o Varón de Dolores, que por alzarse sobre el ara del altar atiende a la exornación gráfica del canon del Misal recomendada por Inocencio III, de significación eucarística. Estas representaciones de *Christus Patiens* ejemplifican y condensan los padecimientos del Verbo Encarnado, a quien se muestra muerto en el sepulcro, soste-

nido por ángeles y rodeado a veces por los instrumentos de la Pasión. Hay incluso retablos que están íntegramente dedicados al Misterio de la Pasión y Muerte de Cristo, como el descabalado de la *Vida de Cristo* de Osona “el Joven” (Museo de Bellas Artes de Valencia), siendo muchos los que presentan como motivo central y destacado el acto de la Crucifixión, como es el retablo anónimo de fray Bonifaci Ferrer o el de la Santa Cruz de Miquel Alcanyís (ambos en el Museo de Bellas Artes de Valencia), el *Calvario* de la colección Bauzá (Museo del Prado de Madrid), el de Rodrigo de Osona en la parroquia de San Nicolás de Valencia y el gran mural del antiguo hospital del Buen Pastor de Llíria. También es frecuente la representación de la Deposición o Santo Entierro, escena principal del retablo perdido del maestro de El Puig y el tema de la Piedad o Quinta Angustia (muy frecuente también en las predelas), temas iconográficos que se mantuvieron en los siglos siguientes con determinadas variantes. Es de señalar cómo todos estos temas pasionales se inspiran en los relatos propuestos por los Evangelios canónicos, si bien se advierten detalles secundarios o anecdóticos tomados de los Apócrifos (especialmente del Evangelio de Nicodemo y de las *Acta Pilati*), que, a través de libros muy difundidos en la Edad Media (como la *Leyenda Dorada* de J. Voragine, las *Meditationes* del Pseudo Buenaventura, las *Revelationes* de Santa Brígida, o el *De Lignum Vitae* de San Buenaventura) repercuten en Valencia en obras piadosas narrativas, como la *Vida de Jesucrist* de Francesc Eiximenis, o la *Vita*

Christi de sor Isabel de Villena, la *Vida de la Verge* de Joan Roís de Corella, etc. A esta literatura religiosa habría que añadir los textos de los autos que se escenificaban en el atrio de las iglesias, con intervención del clero entre los mismos autores. Aunque se han perdido, subsiste en el Archivo de la Catedral de Valencia alguna que otra consuetud, mientras que la obra de Fenollar *Lo passí en cobles*, ha sido comparada, por su estructura técnica, con un oratorio representable (M. A. Catalá, G.E.R.V., t. 8, pp. 198-199).

pastel. Pastel o glasto. Hierba cuyas hojas servían para teñir de azul. Era quizá el tinte más famoso en la Edad Media. Se molía en los molinos, se lavaba y fermentaba en las eras, se cocía y envasaba en panes o barriles. En la industria textil valenciana el pastel era siempre importado, básicamente de Lombardía y la región de Tolosa. Desde Valencia podía ser reexportado hacia el interior de la península Ibérica. El pastel lombardo servía de moneda de cambio a los mercaderes italianos en sus compras de lana en las tierras interiores. A finales del siglo xv la mayoría del pastel que llegaba al Grao de Valencia procedía de Génova. Años más tarde, en 1494, las importaciones del Lauragais, en la región tolosana, eran importantes y representaban la mitad del total, y a pesar de ser más caro el pastel tolosano comenzó a hacer la competencia al lombardo. Este pastel o glasto tolosano se importaba por vía marítima desde el Languedoc-Rosellón hacia Valencia, Cartagena y Málaga.

Pastor. Linaje que llegó a Valencia procedente de Cataluña. Sus armas son: en cam-

po de plata cinco castillos de piedra puestos en sotuer y cada uno de ellos con una cadena de sable que le rodea.

Pastor, Bernat (Valencia, siglo xv). Ciudadano. Fue justicia civil de Valencia en 1424.

Pastor, Pere (Valencia, siglo xiv). Pintor, ciudadano de Valencia, del que consta que en 29-10-1388 cobró dos florines de los albaceas de un difunto llamado también Pere Pastor (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 20).

Pastor de Monsonís. Linaje catalán que pasó a tierras valencianas en la Edad Media. Sus armas son: escudo partido, 1.º en campo de plata cinco castillos de piedra puestos en sotuer, y 2.º cortado, con un castillo aclarado de sable en campo de gules arriba, y bajo, en campo de oro un grifo de azur.

Pastors, Cort de. Institución medieval encargada de tasar los daños ocasionados por el ganado al entrar en los campos de cultivo. Estaba constituida generalmente por el alcalde de la localidad, dos peritos y los guardas del ganado. Normalmente los daños corrían a cargo mancomunadamente de los dueños de los ganados que habían aparecido en el lugar afectado. Esta Corte funcionaba como un jurado y no empleaba otro procedimiento que la comprobación de los daños, siendo el proceso verbal y se tramitaba en una o dos sesiones.

Patern. Alpatern, El Patern, El Paterno. Alpatern. Alquería del término de Orihue-la, citada en el Repartimiento entre 1274-1314.

Paterna, Adam de (Reino de Valencia, siglo XIII). Financiero. Soldevila y Torres Fontes señalaron que debía ser un judío opulento dedicado a especular con las rentas de Jaime I, del infante y de la nobleza. Pero es un personaje oscuro, que ha desconcertado a los historiadores. Para R. I. Burns era un cristiano, que a veces aparece también con el apellido Castellar. Residía en Paterna, aunque se le designa como ciudadano de Valencia. En agosto de 1248 compró a la Corona el castillo de Segart, cerca de Beselga, en franco alodio, lugar que ya tenía o compró acto seguido. En abril de 1258 el rey le dio la alquería de Benifallim, en término de Penáguila. También le concedió exención de impuestos de por vida. Prestó dinero al Conquistador y a sus hijos en diversas ocasiones. En 1270 había fallecido ya (R. I. Burns, *Colonialisme medieval*, pp. 376-385).

Paterna, Cerámica de. Durante los siglos medievales Paterna fue un famoso centro de producción cerámica y Francesc Eiximenis en su *Regiment de la cosa pública* hacia una alabanza de la “*obra comuna de terra que es fà a Paterna e a Carcre, així com jarres, cànters, olles, terrassos, escudelles, cresols, llibrells, rajoles, teules e semblants coses moltes*”, aunque señalaba que la que en aquellos momentos estaba de moda era la cerámica de Manises. Sin embargo, el documento más antiguo sobre la actividad alfarera de Manises y Paterna es precisamente de Paterna y se remonta a 1285, y en él Mahomat Algeba, moro de Paterna, confiesa deber a Arnau de Castellar cien *alcolles* o *alfolles* para aceite, que le entregaría en su casa de

Valencia durante el mes de diciembre, por las que había recibido cinco sueldos. Tan temprana fecha desde la conquista cristiana –1238– permite suponer un origen musulmán de esta actividad, que tras la conquista cristiana se mantuvo y potenció. La mayoría de los alfareros era moros: Mahomat Algeba (1285), Azmet ben Axalip (1317), Çahat ben Loppo, Çahat Axalboni (1320), Hacén Serralla (1322). En el siglo XIII no hay ningún documento que señale que en Paterna se fabricase obra de tierra distinta a estas grandes jarras, aunque cabe suponer –como se ve por documentos posteriores– que el relleno del horno estuviera constituido por una variedad de tipos cerámicos, generalmente mal conocidos y mal datados. Hay que rechazar, por tanto, las teorías de aquellos que, utilizando sólo el *Libre del Repartiment*, hablan de una población de labradores en Paterna y Manises, y no reconocen la existencia de alfareros mudéjares. La cerámica de Paterna no se debe a la introducción alfarera desde los centros aragoneses de Villafeliche y Muel, que fueron señorío de los Luna en 1366 después que Paterna y Manises (1237). En los primeros tiempos destacan como compradores de la cerámica de Paterna los sastres valencianos, a los que se añaden mercaderes valencianos. La mercancía se retiraba directamente en Paterna o se llevaba a Valencia o al lugar indicado por el comprador. Las formas cerámicas mencionadas en estos primeros tiempos son *alcolla*, *alfabia* y *gerra*, término romance que acabó por prevalecer. No se puede mantener la afirmación de que en Paterna se fabricaba cerámica ver-

de-morada a partir de la segunda mitad del siglo XIII ya que no existen documentos que lo atestigüen, y todos los conservados apuntan a una dedicación alfarera ajena a dicha especialidad. El conocimiento de esta loza hay que situarlo en el siglo XIV, dentro de la serie de cambios que tuvieron lugar por entonces en la alfarería local. Los artesanos de Manises serían los introductores de la nueva técnica, que llegó a Paterna algo más tarde (P. López Elum, *Los orígenes de la cerámica de Manises y Paterna. 1285-1335*, Valencia, 1984). La cerámica patenera tiene una fisonomía propia, con una pasta beige o amarillenta bien decantada y de grano fino; la capa que cubre la pieza, sólo por el anverso, es de un barniz estanífero blanco dado en poca capa y el verde casi siempre va delimitado por el trazo de manganeso, lo que da un dibujo nítido, no emborronado como sucede en otras manufacturas; sólo algunas piezas que parecen del final de la producción, cuando ya la moda del verde y morado ha pasado, son más descuidadas y van sin el perfilado. El sistema de fabricación es el siguiente: se tornea la pieza y se deja secar en paraje aireado, resguardada del sol; una vez perdida el agua del amasado va al horno para cocer por primera vez y convertirse en pieza bizcochada; se baña entonces en el barniz que es mezcla de plomo, estaño y arena, y sobre esta capa en polvo se pintan a mano alzada los motivos en manganeso que luego se rellenan con óxido de cobre, se mete en el horno por segunda vez, a menor temperatura, y en esta cocción para que maduren los barnices, las piezas han de ir

metidas en cobijas o resguardadas por otras piezas bizcochadas para que las cenizas y los humos de la combustión no dañen los barnices. El trabajo de alfarero tenía poco reconocimiento social y parece que su remuneración era baja, incluso había veces que cobraban en especie. De la gran cantidad de piezas que se estropeaban dan idea los testares, que han nutrido colecciones de museos y privadas, siendo M. González Martí el que puso sobre aviso sobre tal cerámica, aunque su escavador principal fue Almenar, anticuario, que vendió parte de lo rescatado al Museo de Barcelona y al Ayuntamiento de Valencia. Las formas están todas hechas a torno, salvo algún pequeño detalle y algunos juguetes o figuritas que se modelan. Predominan los platos, siempre algo cóncavos y de diferentes tamaños, unos con ala y con frecuencia sin ella, los grandes o *talladors* para trinchar y servir la carne, los menores como platos individuales; otros están destinados al pescado, con ala ancha y cavidad central para la salsa. Las escudillas en esta época apenas si difieren si no es por el tamaño, habiendo para servir e individuales; tienen forma de casquete esférico, con anillo en el solero como los platos, y en ninguna aparecen asas; se utilizaban para contener líquidos. Una variante de estas escudillas son los cuencos de *pesichs*, algo más bajos y con cinco hendiduras hechas con los dedos, que servían de salero y especiero. Hay jarros para servir agua o vino, alcuzas para aceite, algún lebrillo y botes u orzas para las confituras, además de copas y candiles decorados. La vajilla así decorada sólo estaba

al alcance de las clases acomodadas, mientras que las clases bajas se contentaban con cerámicas bizcochadas o vidriadas, o con la tradicional vajilla de madera. En las decoraciones se unen el mundo oriental y el occidental, aunque gran parte de los temas se toman del arte islámico, tienen ahora un aire distinto al ser plasmados en estas cerámicas. Se han dividido estos temas decorativos en: a) Geométricos, seguramente los más frecuentes, pues para el arte islámico la geometría es muy querida, pero aquí está tratada de forma sencilla y huyendo de la pura abstracción; a veces incluso los elementos geométricos revisitan carácter de vegetales; b) Vegetales, entre los que aparecen elementos de vieja raigambre musulmana, como la piña, bien como árbol de la vida, bien repetida como un elemento más de la decoración, la hoja acorazonada, palmetas de frente o perfil; esta vegetación está desprovista de naturalismo; c) Zoomorfos. El caballo es poco representado, pero aparecen con profusión ciervos, liebres y sobre todo aves, como perdices o pavos, en solitario o afrontadas a árboles de la vida. Hay animales quiméricos, como un dragón, peces con tres colas; d) Antropomorfos: la figura humana aparece ahora con más frecuencia que antes; hay damas y caballeros, éstos casi siempre representados como guerreros, a caballo, en busto, tocados con casco o sin él. Las damas visten igual, con larga túnica recogida en la cintura, mangas estrechas, se cubren los hombros con un manto y llevan el pelo suelto echado a la espalda o se coronan con una especie de mitra por la que se las ha querido iden-

tificar con cortesanas como simbolismo de la lujuria, explicación que no está muy clara; e) Epigráficos: en esta loza raramente aparece la escritura correctamente representada —está limitada a la escritura arábica—, se trata de signos hechos por gente iletrada que se centran más en el aspecto decorativo que semántico; f) hay otros temas de carácter profiláctico, como los ojos colocados a los lados de piquetas de jarros y candiles, o la mano de Fátima flanqueada por las llaves del paraíso; g) hay otros temas menos frecuentes, como el de los escudetes, sin significado heráldico, salvo algún caso; también es raro el tema de las arquitecturas y suele consistir en una torre almenada aislada o un castillo con tres torres. Los motivos suelen estar mezclados y casi siempre es la flora la que sirve de complemento a los demás. La cerámica de Paterna traspasó las fronteras del reino y así la vemos en el palacio papal de Aviñón (1358-1362), por encargo del cardenal Aubert Audoín al maestro azulejero Bononat Nicolau. En 1392 Martín el Joven, señor de Paterna, cedió esta villa como garantía de un préstamo que le había pedido a Valencia y parece que este cambio de señorío influyó en la decadencia de su producción cerámica.

Paterna, Torre de. Fortificación nacida para defensa de la población y como parte del cinturón de seguridad que rodea a la capital, Valencia, al igual que las de Museros, Montcada, Quart, Torrent y Silla. Su cronología es de fines del siglo XI y primera mitad del siglo XII. Estas torres son casi todas de base cuadrada, aunque tras la conquista sufrieron modificaciones, co-

mo la de Paterna, que adquiere ahora su forma circular y peculiar que la distingue del resto de las de l'Horta. Su diámetro es de 12 metros. Su altura es de 19,50 metros, distribuida en tres plantas y una terraza. A través de ellas se pasa interiormente de la forma de base cuadrada (las dos primeras) a la octogonal (tercera planta) y circular (terraza). El acceso al interior se realiza en la actualidad mediante una moderna escalera adosada a la torre, salvando un desnivel de 5 metros, pero no existía en la Edad Media. Una vez dentro se desciende por otra escalera a la planta baja de base casi cuadrada. Se cree que su función sería la de aljibe, recogiendo el agua de la terraza. Su techo está formado por dos bóvedas de cañón rebajado, que dividen la planta en dos partes. Hay una pilastra central, de la que arrancan en sentido perpendicular a las bóvedas dos arcos rebajados. Su aspecto general es pobre. La segunda planta (la de acceso desde el exterior) es de base cuadrada (4,80 metros) y de una constitución arquitectónica más compleja, con una cubierta formada por una bóveda octogonal y que entronca con su planta cuadrada gracias a unas trompas resueltas por medias bóvedas de aristas en sus cuatro ángulos. Está revestida de ladrillos. Aquí el muro de la torre, de mortero, llega a los 3 y 3,50 metros. Aquí se encuentra la puerta de entrada, dos huecos en dos de sus lados, terminados en saeteras, y en el lado oeste se encuentra la puerta de acceso a la siguiente planta. La escalera se incluye en el ancho del muro. La tercera planta es de base octogonal y en ella se repiten los elementos de la plan-

ta inferior. Por aquí se accede a la terraza a través de una escalera en cuya cubierta aparecen tres pequeñas bóvedas de aristas con ladrillos. La terraza es circular y su contorno lo configuran ocho parapetos en voladizo con troneras sostenidos por tres ménsulas, dejando otros tantos huecos o almenas. La adaptación de la torre de su original forma cuadrada a la actual es posible que tuviera lugar en el siglo XIV. La actual reconstrucción es de la década de los años setenta en el presente siglo (P. López Elum, *Catálogo de monumentos*, II, pp. 6-10).

pati. Del latín *patuum*, tenía el significado de espacio de terreno, generalmente descubierta, adyacente o incluido en algún edificio del que constituye una dependencia. También tiene el significado de solar edificable. El plural de esta palabra precediendo al genitivo de un nombre propio de persona tenía en Valencia el sentido de barrio, partida o distrito del interior de la ciudad o de los suburbios, menos extenso que los que se designaban con el nombre de *pobla*.

patís d'en Bru. A fines del siglo XV se designaban con este nombre en Valencia unos terrenos de bastante extensión situados en el interior de una manzana de casas delimitada por las actuales calles del Hospital, Quevedo y la desaparecida plaza de Pellicers. En ellos edificó un hospital la cofradía de la *Verge dels Ignocens*, que a principios del siglo XVI quedó incluido en el Hospital General de Valencia.

patís d'en Fraga. Situados en la ciudad de Valencia, en la parroquia de San Andrés,

próximos al antiguo valladar, quizá por donde ahora está la calle de las Barcas o en sus inmediaciones.

patis d'en Frigola. Estaban situados en la ciudad de Valencia, en el distrito de las actuales Escuelas Pías, entre la calle de Carniceros y En Sendra. Los terrenos eran propiedad de un rico mercader y quedaron incluidos en el recinto amurallado de la ciudad en 1356, pasando luego a propiedad del hospital d'En Conill, cuyo administrador, a principios del siglo XV dio varios de ellos a censo para que se urbanizaran edificando casas.

Patraix. Petraer de Alfauquia, Petraher alfauquia, Dalfauquia, Fauquia, Au-fauquia. Patraix. Alquería del término de Valencia, documentada en el *Repertiment* en 1237, de la que el monarca hizo numerosas donaciones, entre ellas a Guillermo, su escribano, de la torre que allí había. Posiblemente en árabe se decía, *Bat ráyr al-fawqiya*, “Bat ray la de arriba” (M.^a C. Barceló, *Toponimia aràbica*, p. 192).

Patraxet. Petraer Acifilia, Petraher Aciflia, Petraher Aceflia, Patraxet, Riola. Alquería del término de Valencia, documentada en el *Repertiment* en 1238. Quizá del árabe, *Bat rayr as-sufliya*, “Patraix el de bajo” (M.^a C. Barceló, *Toponimia aràbica*, p. 270).

patró. Patrón. En las embarcaciones aquella persona en quien delegan los asociados en una empresa de navegación toda autoridad o responsabilidad en la nave y su relación con los mercaderes.

patró. En monedería era el marco al que se habían de ajustar los otros. *Patró de marc de València* era el utilizado para pesar la plata.

Patrón, El. Al-Butrun, Lo Patrón, el Petró, Petro, Potron, Alpatrón, Potró. Alpatró. La más importante o una de las mayores alquerías del Valle de Gallinera. Es de origen islámico y cuenta con una torre defensiva. Se documenta por primera vez en 1290 y su etimología es no árabe. En 1369 tenía 20 fuegos. La fortaleza es una edificación de tapial con tres lienzos visibles. La altura del tapial es de poco más de 90 cm. (M.^a C. Barceló Torres, “Poblamiento y toponomástica de la Vall de Gallinera islámica”, *Saitabi*, XXXVII, 1987, p. 125).

Pau. Apellido catalán, que pasó a tierras valencianas, estableciéndose una de las ramas en San Mateo. Sus armas son: en campo de gules, una espada con guarnición de oro puesta en pala con empuñadura en abismo. Bordura de almenas, seis de oro y seis de plata.

pau i treua. Paz y tregua. Convenio judicial por el que las partes se obligaban a no tomar venganza y a garantizar los bienes y las personas del adversario, en orden a aminorar las consecuencias de las enemistades provenientes de la comisión de un delito. La *treua* consistía en el acuerdo de concederse un tiempo determinado para saldar la discordia, mientras con la *pau* se llegaba a la concordia, dando fin a toda diferencia. Era una institución completamente medieval, aunque pervivió hasta el fin de la vigencia del derecho foral,

debido a la resistencia de los nobles a perder sus antiguos derechos. Sus antecedentes se encuentran en el Mediodía francés. Sus orígenes los encontramos en algunos concilios particulares franceses a principios del siglo XI, que indujeron e implantaron la paz y tregua de Dios. Fue la Iglesia la impulsora de este movimiento por ser la única que entonces ostentaba la dirección moral de los pueblos. Entre las finalidades del Estado no figuraba entonces el mantener la paz y seguridad internas. Más tarde fue el rey quien asumió su posición en los acuerdos que se tomaran sobre estos asuntos y la paz y tregua de Dios se convirtió en la paz del príncipe. La tendencia de origen antiguo, que respeta la venganza personal como medio para perseguir el delito, y la romanista, que entrega el procedimiento judicial en manos de la justicia, se conjugan en el derecho foral valenciano, dando como resultado una institución original: la *pau e treua*. Respondía al principio de dar seguridad al individuo acerca de una posible agresión por parte de otro. Contribuyeron a tranquilizar la sociedad valenciana de la época. Las paces y treguas se podían estipular tanto para evitar que se cometiera un delito como, una vez cometido éste, evitar que la otra parte se vengara perpetrando otro mayor. Fueron una práctica muy frecuente y cualquier ciudadano podía hacer uso de ella. Si alguien temía que otro le hiciera algún mal en su persona o bienes, la *Cort* debía hacer venir ante ella al posible ofensor y ésta debía asegurar a aquél. La *Cort* y sus prohombres no debían dejar entrar

en la ciudad a quien suponían que pudiera hacer daño a algún vecino de la misma, si aquél no aseguraba previamente en poder de ellos no perpetrar daño alguno. Quien no quisiera dar seguridad era condenado al destierro de la ciudad hasta que otorgara paces y treguas con el que las pide. Las treguas podían estipularse libremente entre las partes que mantenían alguna rivalidad o bien el rey o el gobernador, en su nombre, podían ordenarlas si lo creían conveniente para la paz y tranquilidad del reino o de la ciudad. Las que ordenaba el rey podían ser dirigidas a los contendientes de un bando cualquiera, o de modo general, imponerlas a todos los súbditos que se encontraban guerreando entonces. Eran los justicias criminales los encargados de recibir las paces que se establecían entre los vecinos de las ciudades, villas y lugares reales. Los gobernadores hacían lo propio con las promesas de los nobles. El *trencament de la pau* suponía en principio la pena de traidor, estableciéndose en los Furs tres excepciones: el homicidio, el haber puesto en prisión a algún hombre de Valencia y las injurias crueles (R. Ferrero Micó, *Paus e treues en Valencia*. Tesis de licenciatura inédita. Valencia, Facultad de Derecho; “Pau i tregua en Valencia”, *Estudios a Juan Peset Alexandre*, Valencia, Universidad, 1982, II, pp. 1-15).

Pau, Berenguer de (Reino de Valencia, siglo XIII). En 1261 era baile de Alzira. El 9 de abril Jaime I le facultó a establecer unos obradores a censo en la villa (A.C.A. C, reg. 11, fol. 199 v).



Paúl. Alquería situada en el término de Pego, que poseía Bernat de Sarrià, que donó al infante Pedro en 1322.

Paus i Treus. En el Archivo del Reino de Valencia, documentación de la *Cort* judicial donde se registran las treguas firmadas entre personas enemigas y los partidarios de cada una de ellas. También compromisos de partes litigantes que se someten al arbitraje del gobernador. La serie comienza en 1422.

pavés. Escudo grande y largo utilizado por los soldados de infantería. Se exportó en importantes cantidades desde la ciudad de Valencia a fines de la Edad Media.

Pavía. Apellido procedente de la comarca de Lérida, que pasó a Valencia en los siglos XIII y XIV. Son sus armas: escudo cortado, 1.º arriba, en campo de oro un león rampante de azul y 2.º, abajo, en campo de azul una *e* mayúscula de plata.

Pavía, Bertomeu de (Reino de Valencia, siglo XIV). Caballero. El 24 de agosto de 1370 la reina Leonor le nombró alcaide del castillo de Penáguila, que tendría a costumbre de España, con un salario anual de 1.500 sueldos, en tiempo de paz o guerra, procedentes de las rentas del lugar (A.C.A. C, reg. 1.579, fol. 74 r-v). En carta del 23 de septiembre le revocaba el nombramiento y le pedía que permitiera que Pere Sancho Munyoç siguiera teniendo la alcaidía, a la vez que lo declaraba absuelto del juramento de fidelidad y vasallaje. En compensación por no haber sido nombrado alcaide, la reina le dio 600 sueldos de las rentas de la judería de Valencia.

Payà. Apellido catalán, que pasó a tierras valencianas en los siglos XIII y XIV. Familias con este apellido se establecieron en Alcoy, Ibi, Tibi y Castalla. Sus armas son: en campo de azul una cruz florliseada y hueca, de plata, y al todo bordura de oro con ocho eslabones de cadena, de azul, enlazados dos a dos y rotos.

peatge. Peaje. Impuesto indirecto entendido como un derecho de tránsito o transporte sobre el uso comercial de los caminos. Consistió en una carga general impuesta a la actividad comercial y mercantil. Para facilitar su recaudación se procuró canalizar el transporte por determinadas vías terrestres y marítimas. En Valencia se satisfacían en el puerto y en las puertas de entrada de la ciudad. El derecho de peaje se calculaba según el peso y las cantidades presentadas. En el Archivo del Reino de Valencia se conservan varias series de libros-registro en los que se reseña el importe del peaje. El *Llibre del Peatge de Mar*, en la sección del Maestre Racional, constando de 1.146 volúmenes desde 1451 hasta 1703. Es un libro diario de la recaudación del derecho de peaje de mar, con la indicación de naves que entraban, la tributación de los mercaderes, especificación de las mercancías y el impuesto sobre las mismas. Paralelamente a ella existe la serie de *Peatge de terra*, donde se registraban las mercancías que entraban por tierra. La serie consta de 145 volúmenes que abarcan los años entre 1503 y 1629, también con numerosos huecos cronológicos, como la anterior. En ellos se indicaba la recaudación del peaje de tierra, con indicación de las personas que las traían, su

procedencia y la mercancía, así como el impuesto abonado.

pebre. Pimienta. Especia obtenida del fruto del *Piper nigrum*, ya sea por trituración del mismo antes de su maduración (pimienta negra), o por maceración, previa peladura del fruto (pimienta blanca). Su olor aromático y su sabor picante han justificado su empleo como ingrediente culinario, tanto en la presentación de salsas, como en el sazonado de carnes y embutidos. En la Edad Media fue una de las especias más apreciadas y procedía de la zona tropical y ecuatorial. Generó un activo comercio, por sus elevados precios y el poco peso y volumen que ocupaba en su transporte. En Valencia a finales del siglo XV era la especia más importada y lo era sobre todo por venecianos. En 1488 y 1494 llegaron a Valencia 49.437 y 52.850 libras de pimienta, traídas sobre todo por las galeras venecianas de Berbería y Aigües Mortes.

Peccuniae. Registros conservados en el Archivo del Reino de Valencia, que contienen órdenes del rey y del baile general del reino para el pago de cantidades debidas por la Corona como pago de servicios, devolución de préstamos, etc. Son 5 volúmenes de 1419 a 1478.

Pecha. *Vide* Peita.

pedra de toc. La piedra negra llamada por los latinos *Lydius lapis*, empleada por los plateros para constatar la ley del oro.

Pedragues. Variante de Butraqwas, que se documenta en 1418.

Pedreguer, Tesorillo de. En la "Cueva del Randero" del término de Pedreguer apa-

reció hace unos años un importante lote de monedas musulmanas, que fueron a parar a manos de coleccionistas particulares de Valencia, pudiéndose rescatar una pequeña parte de ellas, que actualmente se encuentran en el Museo Arqueológico de Denia. Son 49 dirhemes en mal estado de conservación, acuñados durante el gobierno de los cuatro primeros emires omeyyas, entre el 768 y 834 d. C. (R. Azuar Ruiz, *Denia islámica*, p. 67).

Pedro. Linaje aragonés que pasó a Valencia en el siglo XIV. Sus armas son: en campo de oro un arbol de sinople con un lebril blanco, moteado de sable, atado con cadenas de azur a una rama de árbol.

Pedro, don (?-Segorbe, 1259). Obispo de Segorbe-Albarracín. Fue uno de los obispos más confusos, ya que los autores no se ponen de acuerdo en la personalidad de este don Pedro, del que se ignora su apellido exacto. Elegido en 1246 su primera disposición fue notificar su elección al papa Inocencio IV y pedirle que concretara los límites de su diócesis. En bula de 12 de abril de 1247 confirmaba el papa la erección de la sede episcopal de Santa María de Albarracín y ponía bajo la jurisdicción de nuestro obispo la ciudad e iglesia de Segorbe, hasta que la Santa Sede pudiera resolver la posible unión de ambas iglesias. Estableció nuevas constituciones, creando el arcedianato de Alpuente y dispuso que el número de canónigos fuera doce. Al morir Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo y defensor de los derechos de Segorbe, el obispo de Valencia, Arnau de Peralta, encontró la ocasión propicia para hacer efectivas las preten-

siones que desde largo tiempo tenía sobre Segorbe fundándose en la pretendida Hitiación de Wamba, y en 1248 se presentó en Segorbe con el deseo de posesionarse de ella, incluso violentamente. Don Pedro se refugió en la catedral, cerrando sus puertas, pero fue arrojado violentamente. Don Pedro recurrió a la Santa Sede, que exhortó a Jaime I a reponer al legítimo obispo. Arnau de Peralta recurrió a la Santa Sede y se inició un largo pleito. En 1259 se unificaban las iglesias de Albarracín y Segorbe, aunque el expolió de la diócesis continuó (P. Llorens Raga, *Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón*, p. 93).

Pedro de Portugal, Infante (Portugal, siglo XIII). Infante. Fue nieto de Ramón Berenguer y de doña Petronila, ya que era hijo de la princesa Dulce, casada con el rey Alfonso de Portugal. Huido o desterrado de Portugal, desde 1228 formó parte de la corte de Jaime I, por cuyo consejo contrajo matrimonio con la condesa de Urgell en 1229. Por cesión de su esposa pasó a poseer este condado que permutó con el rey a cambio de Mallorca en 1231. Conquistada Valencia, Jaime I dio en testamento a su hijo Pedro el reino de Mallorca y Menorca, y pretendiendo liberarlo de señoríos extraños, trató con Pedro de Portugal de una nueva permuta; así en 1244 convino en darle a cambio del condado de Urgell los castillos y villas de Morella, Almenara, Sagunto, Castellón, Burriana y Segorbe, en la forma, fuero y condiciones en que le dio el reino de Mallorca. A consecuencia de la sublevación de al-Azraq en 1247 y la resolución de Jaime I de ex-

pulsar a los sublevados, el infante se alzó contra esta resolución, reclamando al monarca por los perjuicios que esta medida le ocasionaba. Intervino la reina Violante y en arbitraje dado en Valencia el 24 de febrero de 1249 dictaminó que el infante debía percibir una indemnización del rey de 10.000 sueldos, y que, mientras durase la guerra, había de guardar los lugares fronterizos de Sagunto, Segorbe y Almenara. No conforme con este arbitraje se unió a la sublevación del infante Alfonso, que estaba descontento con su padre por la división que éste había hecho de los reinos. Pedro de Portugal puso a disposición del infante aragonés todos los castillos que tenía en el reino de Valencia, entre ellos el de Castellón. Jaime I confiscó entonces todas las posesiones del portugués, aunque después le devolvió el reino de Mallorca, pero no los castillos protagonistas de la revuelta. El señorío del infante Pedro en Castellón duró desde agosto de 1244 a mediados de 1249. Acontecimientos destacados para Castellón en este período fueron: la donación de Jaime I en heredad franca del castillo y villa de Castellón al hospital de San Vicente de Valencia; la resolución de los pleitos con el obispo de Tortosa mediante la cesión a éste y su cabildo, en equivalencia de Castellón y alquería de Fadrell, del castillo y villa de Almazora y la alquería de Benimocar en el término de Borriol; la concesión a la villa para que pudieran elegir jurados y consejeros el día de Quincuagésima; la expulsión de los moros del término y el comienzo del cambio del emplazamiento de la villa, que incluía el traslado de sus habitantes a la zona llana.

Pedro III, I de Valencia y II de Cataluña, “el Grande” (Valencia, 1240-1285/1276-1285). Hijo de Jaime I y de su segunda esposa Violante de Hungría. La intervención de ésta hizo que su padre le designase en 1248 para sucederle en Cataluña y Baleares, así como a sus hermanos menores, Jaime, en Valencia, y Fernando en el Rosellón, ya que las Cortes de Daroca, de 1240 habían reconocido como heredero del reino de Aragón al infante Alfonso, hijo de Jaime I y de su primera esposa Leonor de Castilla. Al morir sin sucesión el primogénito y el infante Fernando, don Pedro reclamó los reinos continentales de su padre en perjuicio de su hermano Jaime, pretensión que le fue reconocida el 11 de agosto de 1262. Asociado desde muy joven a las empresas guerreras de Jaime I, don Pedro dio muestras de valor en la sumisión a los moros del sur de Valencia; acudió a Murcia en socorro del rey de Castilla y luchó encarnizadamente con Fernán Sánchez de Castro, hijo bastardo del rey y rebelde contra su padre. El 1 de junio de 1262 casó en Montpellier con Constanza, hija primogénita de Manfredo de Sicilia. Con Pedro el Grande la política exterior de la Corona de Aragón experimentó un giro radical. El hecho más relevante es el enfrentamiento con Carlos de Anjou, que llega a su punto culminante el 31 de marzo de 1282 con la revuelta de Palermo, las llamadas Vísperas Sicilianas, apoyadas y, al parecer, instigadas por el propio rey Pedro. El hecho de que dos meses la flota catalano-aragonesa se hiciera a la mar ha hecho sospechar que debe pensarse en un levantamiento preparado, por

más que el primer destino era el norte de África. Poco después Carlos de Anjou lanza a Pedro el conocido desafío de Burdeos. Inicialmente Pedro acepta el reto. El monarca inglés y el papa desaprueban el desafío. Pedro se presenta de incógnito y, al ver que se trataba de una trampa, regresa a Aragón. La motivación principal de rehusar el desafío quizá pueda verse asimismo en la prohibición papal. Mientras, las conquistas de Malta y Gozzo fortalecían la posición del monarca aragonés, que se granjeó la amistad y apoyo de los sicilianos. La reacción del papa Martín IV no se hizo esperar. A fines de ese año excomulgó a Pedro y meses después le arrebató oficialmente sus reinos, que ofrece al príncipe Carlos de Valois, hijo de Felipe el Atrevido, rey de Francia. Con carácter de cruzada se prepara la invasión francesa de Cataluña para hacer efectiva la deposición papal en beneficio de la Corona francesa. La lucha se planteó en términos de estrategia. El rey Pedro defendió el collado de Panissars y el ejército francés retrocedió hacia el Rosellón, pensando que las tropas catalano-aragonesas eran muy numerosas, gracias a la estrategia de encender hogueras. A ello se añadió una epidemia de peste, que diezmó las tropas francesas. Sorprendidos, los franceses fueron derrotados por el rey de Aragón. En Perpiñán moría poco después el monarca francés. Al mes siguiente, noviembre de 1285 moría Pedro III el Grande sin disfrutar de la victoria. En política internacional Pedro III intentó mantener tibias relaciones con Castilla, concertando tratados con sus monarcas. En 1282 su hija Isabel se casó con

Dionís, rey de Portugal. Al mismo tiempo estrechó las relaciones de la Corona de Aragón con Venecia, de la cual Pedro obtuvo la promesa de no prestar ayuda a la causa angevina. A su regreso de Sicilia el rey de Aragón tuvo que luchar contra el señor de Albarracín, que se había aliado con el rey de Francia. La empresa de Sicilia aumentó el descontento en el interior de sus reinos, sobre todo en Aragón. Las Cortes, que se habían reunido en Tarazona en septiembre de 1283, fueron la ocasión para que la nobleza le reclamara la confirmación de sus fueros y libertades, lo que quería decir un recorte de la autoridad real y el reconocimiento de una situación de privilegio a la nobleza y a los concejos. Pedro III se resistió, y la nobleza y ciudades respondieron constituyendo una Unión, que forzó al monarca a otorgar el Privilegio General, que contenía compromisos muy concretos por parte de la monarquía. Este fenómeno unionista ha sido interpretado como explosión del aragonésimo frente al carácter catalanista del monarca. Los ricos hombres introdujeron sus aspiraciones sobre Valencia, que desde hacía más de cuarenta años era causa principal de divorcio nobleza-monarquía: “Y como el dicho reino de Valencia debe ser poblado a fuero de Aragón, en todas cosas y por todas, los dichos ricos hombres, mesnaderos, caballeros e infanzones demandan que les sea observado su derecho y que el reino sea repartido por caballerías, como está Aragón”. También las Cortes de Barcelona de diciembre de este año adoptaron una actitud similar e idéntica en la claudicación de la monar-

quía. A pesar de estas circunstancias adversas, el rey pudo ir manejándose sin los aragoneses, apoyándose en catalanes y valencianos, a los que concedió privilegios y exenciones que los mantuvo en su política. En las *Corts* de Valencia de 1283 Pedro el Grande, necesitando el apoyo valenciano, se obligó a no imponer ningún tributo fuera de los consignados en los *Furs*. Ese mismo año el rey otorgaba a varios prohombres de mar de Valencia el privilegio de elegir dos cónsules de mar para juzgar sus litigios, según la costumbre marítima. Así nació el *Consolat de Mar*. De su matrimonio con Constanza de Sicilia nacieron los infantes don Alfonso, que le sucedió en los reinos de Aragón, Valencia, y condado de Barcelona; Jaime, rey de Sicilia, primero, y de Aragón a la muerte de Alfonso III, sin sucesión; Fadrique, proclamado rey de Sicilia cuando Jaime heredó los estados del primogénito, y Pedro, que casó con Guillermina, hija del vizconde de Bearn; Santa Isabel, reina de Portugal, y Violante, reina de Nápoles. Tuvo también varios hijos naturales: Jaime Pérez, señor de Segorbe; Fernando, señor de Albarracín; Pedro, que casó en Portugal con Constanza Méndez; Sancho, capellán de Amposta; Beatriz, esposa de Ramón de Cardona, y Teresa, casada con García Romeu. Por el carácter caballeresco de sus empresas, muy adecuado a la mentalidad medieval, fue muy admirado en su época. Desclot le llamó “*según Alexandre per cavalleria e conquesta*”, y recientemente, Soldevila le considera como político superior a su padre.

Pedro IV, II de Valencia, III de Cataluña, “el Ceremonioso” (Balaguer, 1319-Barcelona, 1387/**1336-1387**). Su largo reinado sirve de transición del mundo de la plenitud medieval a una nueva etapa que llevará al mundo moderno, a raíz de la formación de nuevas estructuras políticas y económico-sociales. J. Reglà lo calificó “de la plenitud medieval a la crisis general”. Hijo de Alfonso IV de Aragón y de Teresa de Entenza. Al casar su padre en segundas nupcias con Leonor de Castilla, confió su educación al noble aragonés Miguel de Gurrea. La excesiva ambición de la reina a favor de sus hijos motivó continuas fricciones con el infante Pedro. Al hacerse éste con la Corona, el 14 de enero de 1336, se hallaba en Zaragoza, donde juró los fueros de Aragón y se coronó. La primera etapa de su reinado abarcaría desde 1336 a 1356. Al principio de su reinado se le presentaba un dilema: paz o guerra con Castilla. La orientación pacífica adoptada por el rey provocó un cambio básico en la política interior: el traspaso de la privanza del arzobispo Luna, de Zaragoza, a favor del infante don Pedro, tío del rey y partidario de la paz. La reina viuda regresaba a Aragón y se le reintegrarían gran parte de los bienes. Este largo período de paz con Castilla proporcionó al Ceremonioso la brillante época de su política y de su reinado. En el reino de Valencia su primera preocupación fue recuperar los lugares que aún poseía su hermano el infante don Fernando, y así ocupó Guadalest, Morella, Alicante, entre otros. El principal enemigo fue don Pedro de Jérica, defensor de la reina Leonor, que se

negó a acudir a las Cortes convocadas por el rey en Valencia en septiembre de 1336, alegando que se regía por el fuero de Aragón. Las tropas realistas al mando del infante don Jaime atacaron el castillo de Jérica y su vega. El rey taló la vega de Alcublas y rindió Pina y El Toro. Fracasado un intento de negociación, don Pedro de Jérica invadió los pueblos de la sierra de Enguera, procediendo a continuación a incendiar el arrabal de Alpuente. La situación se complicaba, ya que don Pedro era apoyado por el rey de Castilla. Don Pedro, tío del rey y primer señor de Denia, impuso su mediación y consiguió que el Ceremonioso suspendiese el proceso que seguía contra Pedro de Jérica y aceptase un arbitraje. El Parlamento se celebró en Castellón, Gandesa y Daroca, y en la sentencia dada por los jueces, los infantes don Pedro y don Juan Manuel (29 de octubre de 1337), el rey debía perdonar a Pedro de Jérica, quien juraba fidelidad al rey. A doña Leonor se le otorgaron las rentas de los lugares que le había dado el difunto Alfonso IV, quedando la jurisdicción en manos del rey. Al infante don Juan, hijo menor de la reina, se le entregaron Castellón, Burriana y Lliria, que les había dado su padre. El acuerdo fue facilitado por las noticias que llegaban de preparativos de guerra por los reyes de Marruecos y Granada contra los cristianos. La situación se complicaba debido a las continuas rebeliones en Cerdeña y la amenaza genovesa bloqueando la isla y practicando el corso. Los piratas musulmanes comenzaron a atacar las costas valencianas y en un desembarco en Alicante causaron graves daños. Los



armamentos de naves se aceleraron y en noviembre de 1337 el rey nombró almirante de la flota aragonesa a Jofre Gilabert de Cruïlles y, unida a la castellana, puso rumbo al Estrecho de Gibraltar para bloquear el paso de las naves africanas a las costas andaluzas. A principios de 1338 el rey se encargó personalmente de la guarnición de algunas plazas del reino, como Penáguila, Madrona, Castalla, Benicadell, Jijona, Guadalest, Ademuz y Alpuente. Se prestó especial atención a los lugares costeros como Gandía, Oliva y Denia, posibles objetivos de un desembarco. En la ciudad de Valencia ante el peligro de ataques marroquíes se acordó en 1340 construir una armada. Para sufragar los gastos el rey convocó un Parlamento ese año en Valencia, del que salió el impuesto de la *almoyna*, que gravaba la compra de determinadas mercaderías, nombrándose cuatro administradores. Son los precedentes de la Generalitat. La escuadra aragonesa de Pere de Montcada llegó al Estrecho poco antes de que Alfonso XI obtuviera sobre los musulmanes el decisivo triunfo del Salado, victoria que fue celebrada en Valencia con gran alegría y festejos. En 1342 Alfonso XI sitió Algeciras, pero en esta ocasión la ayuda aragonesa fue menor. El almirante Montcada fue sustituido por el valenciano Mateu Mercer. Para entonces la sensación del peligro africano había desaparecido en Valencia. En 1350 Pedro IV firmó treguas de 14 años con los marroquíes. Por entonces tuvo lugar los comienzos de la reintegración mediterránea, con la incorporación del reino de Mallorca (1343-1349) a la Corona. La excusa uti-

lizada por el Ceremonioso para destituir a su vasallo Jaime III de Mallorca fue la de permitir la circulación en el Rosellón de moneda catalana. Tras un sonado proceso el rey de Mallorca fue condenado a perder sus dominios, por lo que en 1343 Pedro IV ocupó militarmente las islas, sin encontrar apenas resistencia, siguiendo luego la del Rosellón. Valencia contribuyó militar y económicamente a la campaña. El comienzo de la época de dificultades coincidió con uno de los episodios más destacados de la historia valenciana: la Unión*, conflicto tradicionalmente presentado como un choque entre la monarquía y la nobleza del país, pero que hoy aparece como un movimiento básicamente ciudadano y popular. Sus protagonistas fueron gente de la burguesía y del artesanado, sobre todo de la capital del reino. Era el resultado del deterioro económico, del descontento político, todo lo cual llevó al choque entre el rey y el poder del reino. Aunque los fines de la Unión eran estrictamente políticos en ella se imbricaron conflictos de naturaleza social. El reino estuvo dividido en dos frentes: la Unión, dirigida y animada por la ciudad de Valencia, y la Fraternidad realista, cuyo estratega fue Pedro de Jérica, y Xàtiva como núcleo fundamental. La Unión fue derrotada en la batalla de Mislata el 10 de diciembre de 1348. La violenta represión comenzó inmediatamente y los dirigentes y miembros más destacados fueron condenados a muerte y sus bienes confiscados. La obra política de la Unión fue derogada en las Cortes de 1349. El proyecto político de la burguesía valenciana de im-

poner limitaciones al poder monárquico quedó frustrado, e incluso el gobierno municipal de la capital fue sometido a restricciones por la Corona. Pero la guerra de Castilla (1356-1365) llevó a la reconciliación de Valencia con el Ceremonioso, quien renunció al régimen autoritario en favor del régimen pactista o parlamentario. El poder de las Cortes adquirió su máxima expresión. La guerra de Castilla o guerra de los dos Pedros (Pedro I el Cruel de Castilla y Pedro IV el Ceremonioso) fue un conflicto destructor que afectó negativamente al reino de Valencia, escenario principal de las acciones militares entre las dos potencias, y que a punto estuvo de costar la integridad territorial del reino. Las causas del enfrentamiento entre ambas coronas son variadas, pero jugó un papel decisivo el deseo castellano de recuperar las tierras meridionales valencianas, que desde los acuerdos de Torrellas y Elche (1304-1305) eran definitivamente de Valencia, tras medio siglo perteneciendo al reino de Murcia. Ello explica que la ofensiva castellana se dirigiera precisamente contra nuestro reino y sobre todo las tierras alicantinas. Las primeras hostilidades fueron precedidas por un clima de tensión en la frontera a cargo de los infantes Fernando y Juan que, con hombres de Murcia y Requena, realizaron incursiones por Siete Aguas y Monóvar, pero con escasos resultados. Alicante cayó en manos de Pedro I a principios de septiembre de 1356, pero se recobró en noviembre. La entrada del infante Fernando por Biar como abanderado de la causa unionista fue un fracaso. Pedro I dirigió sus esfuerzos

hacia Aragón, donde se apoderó de Tarazona en marzo de 1357. En mayo el infante Fernando tomaba Jumilla, al poco de entrar en vigor una tregua que interrumpió los combates durante poco más de un año. En este intervalo Pedro IV se atrajo al infante Fernando, que volvió a ser procurador general de la Corona. Pedro I el Cruel se vengó asesinando al infante Juan y al año siguiente a su madre, la reina Leonor. Estas tragedias precipitaron el fin de la tregua, aunque las hostilidades fronterizas ya se habían reanudado, y Jumilla fue de nuevo ocupada por los castellanos en abril de 1358, después que el infante Fernando la tomó para Aragón. El infante realizó una incursión por el reino de Murcia y asedió Cartagena, cuando recibió la noticia de la muerte de su hermano. De nuevo se intensificaron los combates, sobre todo en la frontera meridional, en la gobernación de Orihuela. Una expedición naval castellana atacó en agosto de 1358 Guardamar, pero la flota fue destrozada por un temporal y las tropas castellanas, que asediaban el castillo, regresaron a Murcia, tras incendiar la villa. Al año siguiente una escuadra castellana, reforzada con granadinos y portugueses, se apoderó de Guardamar; desde allí se dirigió a Cataluña y más tarde a las Baleares, regresando a Valencia. Destruyó Calpe y marchó hacia Alicante, sin resultados positivos. En los años siguientes siguieron las correrías por las fronteras valencianas, sobre todo en Orihuela, pero el grueso de la guerra se trasladó a Aragón. Aunque los nobles castellanos exiliados derrotaron a los fieles de Pedro I en Ara-



viana (1359), en 1360 fueron vencidos a su vez en Nájera. En 1361 se firmó la paz de Deza-Terrer, que abre un paréntesis en la guerra. En junio de 1362 comenzó la segunda fase y más dramática de la guerra, cuando Pedro I, con apoyo portugués, granadino y navarro, emprendió una gran ofensiva aprovechando la debilidad militar y económica de Pedro el Ceremonioso. Penetró por las frontera aragonesa y se apoderó de numerosos castillos y a fines de agosto entraba en Calatayud. En los primeros meses de 1363, tras rendir Tarazona, Cariñena y Teruel, penetró en tierras valencianas ocupando Castielfabib, Ademuz, Jérica, Segorbe y Sagunto. Esta última villa fue convertida en su cuartel militar, consiguiendo rendir la zona central del reino, sometiendo a Valencia a un sitio de ocho días. La llegada de Pedro IV le obligó a retirarse. La táctica castellana era la de desgaste mediante el saqueo y las correrías asoladoras del país, pero rechazando la batalla campal. A principios de julio se llegó a un acuerdo entre los contendientes: el acuerdo de Morvedre, que suponía grandes pérdidas territoriales para la Corona de Aragón, en particular las comarcas meridionales valencianas. El acuerdo no llegó a cumplirse. Una de las cláusulas secretas obligaba a ambos contrincantes a eliminar a dos peligrosos enemigos aliados del rey de Aragón: el infante Fernando y Enrique de Trastámara. El infante Fernando perdía la vida dos semanas después en Castellón al resistirse a la detención ordenada por su hermanastro Pedro IV, responsable y beneficiario de la muerte. Tras un paréntesis de unos meses

la guerra se reanudó. En diciembre de 1363 Pedro I penetraba por tierras murcianas, apoderándose de numerosos castillos en tierras del sur: Alicante, Elche, Novelda, Crevillent, la Mola, Aspe, etc., Jijona, Denia, Oliva y Gandía, llegando a Sagunto, cuyos campos arrasó, como los de la Plana. El reino estaba aterrorizado ante su potencial militar, incapaz de ofrecer resistencia. La capital, Valencia, sufrió un segundo sitio en marzo y abril de 1364, siendo liberada a fines de este mes por el Ceremonioso. Pedro I se retiró a Sagunto, desde donde hostigaba las tierras valencianas. En el segundo semestre de 1364 Pedro I emprendía otra ofensiva desde tierras aragonesas, ocupando Castielfabib, Chiva, Ayora, Guadalest, Castell de Castell, Orihuela fue asediada, hasta que Pedro IV pudo socorrerla, aunque al final, en junio de 1365, se rindió a los castellanos. Pero este año se inició el comienzo de la recuperación de Pedro IV, que comenzó recuperando el valle del Palancia y Sagunto, así como Segorbe. A fines de diciembre llegaron a Cataluña las compañías extranjeras de mercenarios para enfrentarse a Castilla. A principios de 1366 las Compañías Blancas mandadas por Bertran Duguesclin penetraban en Castilla y proclamaban rey a Enrique de Trastámara. Ante esta amenaza Pedro I ordenó a sus fuerzas de ocupación en Aragón y Valencia el abandono de sus posiciones, dejando el reino de Valencia de ser el principal escenario del conflicto. La guerra continuó en Castilla, convertida en un conflicto civil, hasta la muerte de Pedro el Cruel en Montiel a manos de Enrique de

Trastámara. A pesar de ello la inquietud no se alejó del reino y las noticias y rumores sobre posibles ataques castellanos fueron muy frecuentes. La guerra tuvo consecuencias muy importantes para la Corona de Aragón: notable aumento de los impuestos, endeudamiento municipal, devaluación monetaria, tensiones sociales, etc. Las destrucciones ocasionadas por la guerra fueron generales e inmensas. Los arrabales al norte de Valencia, los de Xàtiva, etc., fueron destruidos, así como numerosas localidades o alquerías. Alicante, por ejemplo, quedó vacío de población. La muerte de Pedro I en 1369 no supuso el triunfo del Ceremonioso, ya que el nuevo rey, Enrique II se negó a ceder al aragonés los territorios fronterizos antes prometidos. De 1369 a 1375, en que se firmó la paz definitiva en el tratado de Almazán, Pedro IV hizo todo lo posible por conseguir que Enrique II cumpliera lo prometido, y para ello participó en el cerco diplomático contra Castilla, al lado de Navarra, Portugal e Inglaterra, pero no pudieron evitar la hegemonía peninsular castellana. En Almazán se acordó la boda del futuro Juan I de Castilla con Leonor, hija de Pedro IV. A pesar de la crisis, Pedro IV no renunció a su política mediterránea. El rey quiso apoyarse en la pequeña nobleza para controlar el sector aristocrático de las Cortes catalanas y valencianas, a las que pretendió extender la dualidad de brazos señoriales, aunque sin conseguirlo. La oposición de las Cortes se manifestó en numerosas ocasiones a partir de 1378. El rey buscaba continuamente subsidios para la guerra de Cerdeña, alentada por la rebe-

lión del juez de Arborea, pero el conflicto era mal visto en las Cortes, que lo consideraban como extraño al país, afectando sólo a los intereses personales del rey. En 1378 se firmó la paz con Génova, que no puso fin a la rivalidad entre ambas potencias, si bien sirvió para afirmar la posición de Pedro IV en la isla. Buscando dinero para nuevas campañas en Cerdeña, el rey siguió enajenando tierras y bienes del patrimonio real, con las consiguientes protestas de las Cortes. En 1381 firmó la paz con el juez de Arborea y la isla pudo considerarse pacificada. Dentro de este panorama hay que situar la incorporación a la Corona de los ducados de Atenas y Neopatria, que reconocieron como rey al Ceremonioso en 1379. Con Sicilia, Pedro IV llevó a cabo una política de amistad y alianzas matrimoniales que permitieron crear un partido favorable a la unión de ambas coronas al morir sin herederos varones Federico el Simple (1377). La oposición del papado, los Anjou de Nápoles y muchos sicilianos, que buscaban un rey propio, llevó a Pedro a concertar el matrimonio del primogénito, Juan, con la heredera siciliana, María. Pero Juan no quiso secundar la política mediterránea de su padre, y María casó con Martín el Joven, nieto de Pedro. La rivalidad entre padre e hijo a fines del reinado refleja la división existente en el reino. Frente a la tendencia mediterránea de Pedro, Juan se inclinó a la colaboración con Francia y Castilla y dispuesto a reconocer al papa de Aviñón. El monarca favoreció a la pequeña nobleza –subida al poder con Sibilia de Fortià, cuarta esposa del rey– y a los arte-

sanos. Juan defendía el espíritu aristocrático y continental. El poder de los Fortià entró en crisis con la enfermedad del rey en 1385. Pedro murió el 6 de enero de 1387 a los 65 años de edad y 50 de su reinado. La reina Sibila y los suyos quedaron prisioneros de Juan, que mandó incoar proceso contra ellos. Al final, la reina renunció a las donaciones que le hizo Pedro a cambio de una pensión de 20.000 sueldos. Pedro IV, que había intentado una política de prestigio, se encontró al final de su reinado con una Corona en bancarrota moral, política y económica. Era el resultado de tres fallos esenciales: el demográfico, el político y el financiero. Pedro IV tuvo cuatro esposas. La primera, María de Navarra, hija de Felipe el Largo, con la que casó el 25-7-1338. De este matrimonio nacieron los infantes don Pedro, muerto a las pocas horas; Constanza, que casó con Federico III de Sicilia; Juana, casada con Juan, conde de Ampurias, y María, que murió en la infancia. De su segunda esposa, Leonor de Portugal, hija de Alfonso IV, con quien casó el 15-11-1347, no tuvo descendencia. Casó en terceras nupcias con Leonor de Sicilia, hija de Pedro II, naciendo de esta unión los infantes don Juan, que heredó el reino; don Martín, que sucedió a éste en el trono; don Alfonso, que murió niño, y doña Leonor, que casó con Juan I de Castilla. Casó por última vez con Sibila de Fortià, viuda de Artal de Foces. Tuvieron por hijos a don Alfonso, conde de Morella, y otro de nombre desconocido; ambos murieron en la infancia, y doña Isabel, que casó con Jaime el Desdichado, conde de Urgell (Bibliografía:

José Vicente Cabezuelo Pliego, *La guerra de los dos Pedros en tierras alicantinas*, Alicante, 1991; F. Soldevila, *Les quatre grans cròniques*, Barcelona, 1971; R. Tasis i Marca, *La vida del rei En Pere III*, Barcelona, 1961; R. Tasis i Marca, *Pere el Cerimoniós i els seus fills*, Barcelona, 1980; VV. AA., *Pere el Cerimoniós i la seva època*, Barcelona, CSIC, 1988).

Pedro, Jaume de (Valencia, siglo xv). Platero ciudadano de Valencia, que se documenta en un acto jurídico en 1430. No conocemos nada de su obra (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 633).

Pedro, Juan (Reino de Valencia, siglo xv). Religioso valenciano, tomó el hábito de los dominicos y estuvo en el convento de Xàtiva. Se le sitúa cronológicamente en 1470 y es considerado autor de las obras: *Commentaria in Ecclesiasticum duodecim Prophetas minorese, et epistolas canonicas y Sermones etiam plurimos*.

Pedro, Miquel de (Valencia, siglo xiv). Pintor de Valencia, documentado en 1331 como pintor de cajas y de cortinas (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 11).

Pedro de Aragón, Infante (1305-1381). Cuarto hijo de Jaime II y de Blanca de Nápoles. Tenía gran talento y gozó de gran prestigio en la corte aragonesa y en la curia pontificia. Muntaner dijo de él que era “*molt graciós e savi senyor e molt soptil, dels pus sobtills del mon*”. Fue versado en historia, buen latinista y excelente poeta. Durante la campaña de Cerdeña ejerció el cargo de procurador general de la Corona. En 1322 recibió el condado de Ribagorza y en 1325 el de Ampurias, que más

tarde permutó con el de Prades con su hermano Ramón Berenguer. En mayo de 1331 casó con Juana, hija de Gastón I de Foix. Fue eficaz consejero de Pedro IV y hábil diplomático. En 1354 el rey, al pasar a Cerdeña a sofocar la rebelión de la isla, le dejó como lugarteniente general. Al quedar viuda de Juana de Foix se acentuó su tendencia al misticismo, ingresando en el convento de Barcelona el 12 de noviembre de 1358. Por sus visiones y profecías se hizo famoso. Su vinculación con el reino de Valencia tiene como punto de partida la carencia de descendientes de Bernat de Sarrià, lo que hizo que vendiera al infante don Pedro por 100.000 sueldos sus señoríos en la comarca de La Marina, salvo los castillos de Altea y Calpe, en poder de la familia Lauria, ratificada por Jaime II el 15 de octubre de 1322, entrando el infante en posesión de los mismos al fallecer Bernat de Sarrià, con la jurisdicción alta y baja. Recibió de su padre los valles de Pego y Alaguar y el castillo y tierras de Jalón con ambas jurisdicciones. Posteriormente vino a poseer los valles de Gallinera y Bairén, incluidas las poblaciones de Gandía, Beniopa, Benipeixcar, Denia, Jávea y Algar. Murió el 4 de noviembre de 1381 al pasar por Pisa, camino de Roma, hacia donde se dirigía con intención de contribuir al final del Cisma de la Iglesia. Sus restos mortales fueron enterrados en el convento de San Francisco de Valencia.

Pedrolo, Gabriel (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, en cuya catedral realizó diversas obras en 1443 y 1468 (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 161).

Pedros. Apellido catalán que pasó a Valencia el siglo XIV, afincándose en las ciudades de Valencia y Orihuela. Sus armas son: escudo cuartelado, 1.º y 4.º en campo de gules una cruz con peana de oro, y 2.º y 3.º en campo de azur un águila de sable moteada y armada de oro.

Pedull, Peduyll. Lugar del término de Callosa, que se dio a Pedro Deo el 30 de agosto de 1288.

Peetge, Pere (Valencia, siglo XIV). Pintor de la ciudad de Valencia, documentado en 1348, del que sabemos que pintó dos figuras de Nuestro Señor para la reina Leonor de Portugal, segunda esposa de Pedro el Ceremonioso (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 13).

pega. Pez. Sustancia resinosa procedente de la trementina. También es equivalente a alquitrán y brea. La pez valenciana fue famosa en los siglos medievales originando una importante corriente exportadora del mencionado producto a través del Grao de Valencia, preferentemente hacia las islas Baleares. Se exportaba por quintales y arrobas.

pegat. Parche. Utilizado en medicina.

Pego, Baronía de. Tradicionalmente se ha venido afirmando que esta baronía fue concedida en 1262 por Jaime I al infante Pedro (futuro Pedro III). En realidad es una concesión de las rentas del valle, 8.000 sueldos anuales (24-2-1262). Junto a las rentas el rey le dio la villa y castillo de Pego con sus derechos, lo que supone instrumentos de posesión y coacción señorial, a través del nombramiento de los cargos de baile y alcaide. Lo correcto sería hablar

de señorío. El 17 de noviembre de 1300 Jaime II concedió Pego y la Vall d'Uixó a Constanza, emperatriz de los griegos, a cambio de la donación que le había hecho anteriormente de los valles de Alaguar, Jalón, Almazrof y Alcaverhi. No se trata de una enajenación del patrimonio real, sino de la concesión del cobro de las rentas de por vida, volviendo al rey a su muerte. Al morir Constanza a principios de 1307 la villa volvió a manos de Jaime II, que la concedió en las mismas condiciones a su mujer Na Blanca el 17 de abril de 1307, junto con el real de Valencia, Burriana, Gandía y la Vall d'Uixó. Un cambio cualitativo importante se produjo en 1322 cuando Jaime II concedió Pego, además de otras villas, al infante Pedro, al que nombró conde de Ribagorza. Ahora ya no era una simple concesión de rentas sino la enajenación de los derechos reales, la renta feudal, la jurisdicción. A partir de entonces Pego se ha convertido en un señorío. En 1325 al morir Malgauli, conde de Ampurias, el rey dio este condado al infante Pedro, conde de Ribagorza, quien llegó a un compromiso con Hugo Folch de Cardona y Anglesola, conde de Cardona, que recibió a cambio de la cesión de Ampurias, Pego, Alaguar y Jalón, pasando estas villas al vizconde de Cardona en las condiciones anteriores. De la casa de Cardona pasó por sucesión a la de Vilanova, que la tuvo hasta 1475, que se vendió a Francesc Gilabert de Centelles, primer conde de Oliva (E. Guinot i Rodríguez, "Reflexions al voltant del senyoriu i el reialenc: Pego, segles XIII i XIV", *1er Congrés d'Estudis de la Marina Alta*, Alicante, 1986, pp. 183-196).

Pego, Castillo de. También conocido como castillo de Ambra. Se levanta sobre un montículo de 300 m. de altitud al sur de Pego, en la carretera que la une con el Valle de Ebo. El castillo está formado por un recinto poligonal con unas dimensiones de 160 m. de largo por 35 m. de ancho. Presenta defensas construidas en su flanco más accesible, a mediodía, ya que la cara norte es un escarpe inaccesible. El encintado del recinto está hecho mediante el sistema de cremallera, es decir, a base de paños de pared, nivelando el terreno y configurando los ángulos, formando falsos cubos en los extremos. Los muros son de tapial de 90 cm. de altura por 90 cm. de espesor, apoyados en una cimentación de mampostería trabada con argamasa de cal en la que se aprecia la disposición paralela de las hiladas de piedra. El amurallamiento se refuerza con la presencia de cuatro cubos de planta rectangular en saliente, realizados en tapial. Visualmente predomina la longitud de los lienzos sobre el pequeño volumen de los cubos, dando una sensación acusada de horizontalidad. Al sureste del amurallamiento se encuentra el acceso. Este se configura como una entrada en recodo por medio de una gran rampa conformada por el paralelismo de los muros de tapial de la cerca. El ingreso está defendido por los muros y las dos últimas torres del recinto. La puerta se ha conservado en su arranque, siendo el ingreso en recto, en sillería y quizá se cerrara con un arco. En el interior del recinto, a mediodía, junto a la segunda torre de la muralla se emplaza un aljibe de planta rectangular realizado en tapial. En el flanco

de Levante se aprecian restos de viviendas, con muros de tapial apoyados sobre basamentos de mampostería. Las viviendas están escalonadas aprovechando el desnivel del terreno. Cierra el recinto amurallado un antemural o barbacana, también en tapial, con las mismas características, pero de menor altura. Su abertura está a poniente de la edificación, lo que obliga para acercarse a atravesar un estrecho camino entre murallas muy bien defendido por los cubos de la fortificación. J. Gisbert Santonja ha resaltado su parecido con la alcazaba de Denia y lo considera de época almohade. R. Azuar discrepa de estas opiniones y considera que estamos ante un poblado fortificado, por lo que se desprende de las características constructivas y técnicas de la fortaleza que no son las de una construcción provisional. Las construcciones del interior muestran un asentamiento estable, atestiguado por los documentos cristianos de la reconquista. Acerca de su cronología Azuar opina que es de época almohade, posiblemente del segundo cuarto del siglo XII para albergar una población en su interior (R. Azuar Ruiz, *Denia islámica*, pp. 69-71).

Peiró. Nombre dado en las comarcas norteñas valencianas (Els Ports, Maestrat) a las cruces de término.

peita. Pecho. El significado de este impuesto es amorfo y variable, pudiendo abarcar desde un impuesto general a las pequeñas cargas que se añadían a una renta básica. Etimológicamente designa cualquier cosa pedida (*petita*, en latín) y se relaciona también con la *quæstia*. Entre los mudéjares, por ejemplo, en la carta de rendición

de Uixó parece que *peita* se refería a las cargas adicionales o extraordinarias, que es el sentido normal o general de la palabra. En las listas de impuestos de los moros aparece con frecuencia la *peita*, en singular o en plural, figurando entre las más apreciadas, las que la Corona se reservaba especialmente cuando hacía una concesión. Empleado técnicamente, como señala Burns, la palabra *peita* podía significar una exacción o un tributo directo anual sobre todos los que tenían propiedades, cristianos o moros, de acuerdo con un inventario específico, es decir, un impuesto sobre la renta comunitaria, calculado según el tamaño y riqueza del grupo. Lo abonaban también los judíos. El primer documento que regula la *peita* de Valencia es posiblemente de 1252. Disponía que se eligieran dos o más ciudadanos notables de cada parroquia, que estimarían las propiedades muebles e inmuebles de cada cabeza de familia cristiano, incluidos caballeros y frailes mendicantes. Se adoptó una base del cinco por ciento de la estimación –un sueldo por libra o por cada veinte sueldos estimados– y sobre eso gravaban el diez por ciento. Esta disposición provocó el descontento y rápidamente nobles y clérigos consiguieron la exención. En el caso mudéjar la *peita* se confunde con el besante, aunque no se identifica con él y ambos pueden figurar juntos. Así pues, podemos definir a la *peita* como la tributación que todo vecino aportaba por su propia significación o por la riqueza urbana, rústica, pecuniaria, comercial o censalista, que poseía en una determinada localidad y su término. Era un impuesto

muy antiguo y cuando se conquista Valencia no se generalizó su instauración en todas las localidades, sino sólo en ciertos lugares. Por ejemplo en el señorío de la orden de Montesa, en 1320, la pagaban los mismos lugares que en el siglo anterior y se trata de aquellos que fueron realengo en algún momento y luego pasaron al Temple, siendo esta Orden la que fijó su cuantía. De los pueblos de la orden de Montesa tan sólo algunos pagaban *peita* y ninguno lo hacía al rey. Las cantidades, fijas en este caso, variaban de unos lugares a otros, en relación con la demografía, desde los 100 sueldos en Serratella a los 1.500 en Ares. Para calcular el importe anual de la *peita* se calculaba en sueldos el valor de cada propiedad y se reducía luego el líquido imponible, según un baremo previo de 100 sueldos a 1, o sea por cada 100 sueldos de valor fiscal corresponde una libra de líquido imponible. En otras localidades, como Alzira en el siglo XV, eran los jurados quienes establecían el canon a pagar por el contribuyente, que era entre tres o cuatro dineros por libra de valor, que a mediados del siglo XV se elevó a cinco dineros. Estaban obligados a pagar la *peita* los vecinos, los forasteros y los campesinos radicados en otros núcleos de población pero que poseían heredades en el término citado (Bibliografía: R. I. Burns, *Colonialisme medieval*, pp. 133-138; E. Guinot, *Feudalismo en expansión en el norte valenciano*, p. 240).

peiter. En algunas localidades era la persona designada por el *Consell* para recaudar la *peita* del municipio.

peix bestinal. Pescado azul, contra cuyo consumo prevenían los médicos de la época por no considerarlo sano.

peix menut. Denominación aplicada al pescado de calidad inferior.

peixcadors, Gremi de. Gremio de la ciudad de Valencia, que en 1283 figuraba en catorceavo lugar. Participaba en el *Consell General*. A lo largo de la Edad Media los reyes le dispensaron numerosos privilegios, referentes sobre todo a la regulación y organización de la pesca en la Albufera. Su bandera era de color carmesí y las puntas bordadas de oro y plata.

Peixó. Linaje catalán afincado en el reino de Valencia desde el siglo XIV. En lucha contra turcos y berberiscos se distinguió Lluís Peixó en 1480. Fue tesorero de Juan II. Sus armas son: en campo de oro una faja ondeada de azur cargada de un pez de plata, y el jefe de gules, con una cruz de plata de brazos iguales.

pelador. Especie de pinzas que se utilizaban para arrancar de raíz los pelos de la cara en las mujeres y para depilar las cejas espesas y pestañas largas. Decía San Vicente Ferrer en sus sermones: “*Aci ha.n'i nenguna (dona) que's meta en la cara affayts, e muda, o pelador o la cara del diable?, com se leven aquella muda ab tanta dolor, e han aygua de serps e de lenguardaxos*”.

Pelegrí. Linaje procedente de Cataluña asentado en Valencia en el siglo XIV. Sus armas son: escudo cuartelado en sotuer, 1.º y 4.º en campo de oro seis palos de gules, 2.º en campo de oro un grifo de gules con una corona del mismo esmalte debajo de las

patas, y 3.º en campo de azur cuatro flores de lis de oro y en el centro de la punta un lambel de tres pendientes.

Pelegrí, Bernat (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, al que se documenta en 1365, en que recibió sus honorarios por haber pintado un retablo de la Virgen para la catedral de Valencia, que no se ha conservado.

Pelegrí, Domingo (Reino de Valencia, siglo XIV). Pintor documentado en 1367 en Morella como testigo de un acto jurídico no relacionado con su profesión.

Pelegrí, Jaume (Valencia, siglo XV). Caballero. Fue elegido mostaçaf de Valencia en 1476.

Pelegrí, Joan (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado en 1443 cuando su mujer Caterina compró unos censos (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 636).

Pelegrí, Joan (Gandía, siglo XV). Pintor vecino de Gandía, al que se localiza en 1426 en la firmón de un recibo (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 104).

Pelegrí, Pere (Valencia, siglo XV). Pintor vecino de Valencia, cuya esposa Beatriu cobra en 1460 de los albaceas de Joan Despuig cien sueldos correspondientes a su dote (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 170).

Pelegrí, Pere (Valencia, siglo XV). Ciudadano de Valencia, de cuya ciudad fue elegido racional en 1481 al ser destituido Bernat Penyarrotja. Murió en 1482 la noche del 1 de enero de *mal de costat*. Los jurados enviaron una embajada al rey pidiendo

que no hubiera un racional sino elegido a saco. Fue nombrado para sucederle Bernat Català.

peliter. Pellicer. Pelitre. Género de plantas compuestas que se usaba en medicina. Hay pequeños envíos de este producto a Portugal en la segunda mitad del siglo XV.

pellers. Guanteros. Individuos dedicados a comprar ropas usadas y venderlas. En 1355 se cita en Valencia la calle Pellería Vella. Era el doceavo gremio en la ciudad de Valencia, participando en el *Consell General*. En 1373 eligió el color verde para su divisa, que luego abandonó. Sus ordenanzas anteriores fueron aprobadas por la reina doña María en 1444.

Pellicer, Antoni (Valencia, siglo XV). Justicia civil de Valencia en 1467 y criminal en 1460, 1461 y 1468.

Pellicer, Lluís (Valencia, siglo XV). Ciudadano. Fue justicia civil de Valencia en 1479, 1480 y 1484.

Pellicer, Sancho (Reino de Valencia, siglo XV). En 1424 era procurador de la Foia de Castalla.

Pellinos. Lugar cerca de Segorbe, documentado en 1256.

Pellisser. Apellido catalán, que pasó al reino de Valencia en el siglo XIII, afincándose en tierras de Alcoy, Ontinyent y Gandía. Son sus armas: escudo partido, 1.º en campo de azur una lisa de plata puesta en banda, y 2.º en campo de oro tres fajas de gules. Otros tienen: en campo de oro una banda de azur cargada de una línea de plata.

Pelmes. Lugar de la Sierra de Eslida citado en 1242.

pena del “quart”. Pena del cuarto. Venía a ser una forma de retribuir la actuación judicial, teniendo en cuenta la cuantía o valor de la cosa litigiosa. Aunque la justicia era gratuita, los funcionarios que intervenían percibían unos devengos por el ejercicio de su profesión. Este “cuarto” era recibido tanto por cualquier reclamación de tipo civil, como parte devengada por la *Cort* por efecto de una condena que se dictó a raíz de un delito. Los fueros indican que la *Cort* recibiera la cuarta parte de la deuda que fuera demandada judicialmente por el acreedor ante su tribunal, pagada antes el actor de la demanda. El Justicia debería obligar a los deudores a comparecer ante él para hacer derecho y pagar las deudas y obligaciones que hicieron. En términos generales disponían los fueros que aunque hubiese comenzado el pleito, civil o criminal, si los litigantes había llegado a una composición, no deberían venir obligados a la pena del cuarto. El “cuarto” era una obligación específica de la *Cort* por razón única y exclusiva de la administración de justicia (F. Roca Traver, *El Justicia de Valencia, 1238-1321*, pp. 153-157).

Pennacadell. Vide Penna Catella.

Penafort, Bernat de (Reino de Valencia, siglo XIII). Alcaide de los castillos de Alcalà y Gallinera en 1279, por lo que percibía un salario de 3.000 sueldos (A.C.A. C, reg. 44, fol. 165 r).

Penáguila, Castillo de. Situado a una altitud de 910 metros, al sudoeste de la población. El castillo está formado por una torre en la parte más alta de planta rectangular, con aljibe interior, y realizada en

tapial de 0,85 metros de alto con remate de mampostería; y un recinto bajo de mampostería que encerraría el albacar. El perímetro exterior es de 264 metros. En el *Libre dels Feits* se alude a esta fortaleza con ocasión de la revuelta de al-Azraq en 1247 y la ocupación del castillo. Los restos cerámicos hallados son básicamente de época almohade, de fines del siglo XII y principios del XIII, aunque la presencia de fragmentos en verde y manganeso define la existencia de un nivel inferior, encuadrable en el siglo XI. Dominada la sublevación de al-Azraq el monarca cedió el castillo en 1258 a Pelegrí de Montagut, como pago de una deuda que tenía Jaime I. En 1276 el castillo tenía una guarnición de 50 ballesteros. Fue reconstruido de nuevo a principios del siglo XVI (J. M.^a Segura y J. M.^a Torró, *Catàleg castellològic de l'àrea de treball del Museu Arqueològic Municipal d'Alcoi*; R. Azuar Ruiz, *Denia islàmica*, p. 98).

Penáguila, murallas de. La localidad de Penáguila surgió tras la segunda revuelta mudéjar de 1276-77 y por entonces, después de 1286, debió comenzar la construcción de sus murallas, cuyas características de fábrica y defensivas responden a la arquitectura militar cristiana de finales del siglo XIII y principios del XIV, con paralelos a las vecinas de Alcoy y Cocentaina. En estas murallas, sobre todo en la parte oeste, alternan los lienzos de muralla y torres, acabando en una zona almenada hoy en día desaparecida o no visible. El conjunto fortificado es de planta rectangular incluyendo en el interior un viario compuesto por manzanas de tendencia rectangular con

una calle principal de norte a sur y cinco más de este a oeste. Las torres son de planta cuadrada entre cinco y seis metros de lado, quedando ocho en estado de conservación formando parte de construcciones posteriores, lo que dificulta su estudio. La torre portal más importante es la conocida como del “Portalet”, que sigue siendo la entrada al casco medieval.

Penarroja, Bernat (Valencia, siglo xv). Ciudadano. Fue justicia criminal de Valencia en 1462. En 1477 al morir el racional Guillem Çuera fue elegido para desempeñar dicho oficio. Fue embajador de la ciudad en 1479 para ir a La Plana a recibir al monarca. De nuevo fue elegido en 1480 racional por segunda vez, siendo destituido en 1481.

Penacadell. *Vide* Penna Catella.

Penedés, Arnau (Elche, siglo xiv). En 1371 era baile de Elche (A.C.A. C, reg. 1.578, fol. 109 v-110 r).

penell. Palo grueso con argollas para colocar otro más pequeño con la bandera y también una columna de piedra o de ladrillo en forma de espiga, en cuyo extremo se ponía una voleta, flecha o asta de bandera. Lo tuvo, por ejemplo, el Micalet de Valencia.

Penella, Castillo de. Situado a 5 Km. de Centaina, término al que pertenece. Ocupa un peñón calizo a 665 m. de altitud, junto a la carretera de Alcoy a Benilloba. Los restos arqueológicos más antiguos que demuestran el poblamiento de la zona son de los siglos x y xi, en torno a la ermita de Penella, a unos 500 m. del castillo. Son un pequeño conjunto de cerámicas, entre las

que destacan las de verde y manganeso. El castillo pertenece a los castillos rurales o casas señoriales fortificadas de la primera época cristiana, y está considerado como uno de los mejores ejemplos de este tipo de estructuras. En él vemos cómo prevalece el afán defensivo sobre la preocupación residencial. En 1271 Jaime I concedió a Ponç Guillem de Villafranca las alquerías de Penella y Forminyan y les asigna un territorio entre los dominios de los castillos de Penáguila y Alcoy, autorizándole a construir en la “*penna*” o roca de Peniella una torre o castillo. Se utilizó para su construcción el tapial, nivelado con un basamento de mampostería. A simple vista puede confundirse con las fortificaciones de época musulmana, ya que la torre es similar a las existentes en las alquerías anteriores a la conquista, y así venía siendo interpretado tradicionalmente. El castillo está constituido por una torre del homenaje de planta cuadrada, de 12 metros de altura por 4 de ancho; en su parte delantera tiene un gran talud sobre el cual se abre el ingreso a través de un arco de medio punto. La parte alta está almenada; en el lado este existe un aljibe y restos de una edificación adosada a la torre, y al otro lado, en la parte oeste, hay una edificación de planta cuadrangular, también almenada. La medida de los muros del encajonado de tapial son más altos que los musulmanes. La fortaleza no se construye en la antigua red de castillos de época musulmana, sino en la periferia, en una zona marginal a la zona castral tradicional.

Penella, Virgen de. Tabla central de un retable perdido, conservada actualmente en la catedral de Valencia. Es fechable en el último cuarto del siglo XIV. Tormo la atribuyó a Lorenzo Zaragoza y emparenta tipológicamente con algunas obras de Jaume y Pere Serra, y está próxima asimismo a algunas Vírgenes de la Leche relacionadas con el Maestro de Villahermosa, y concretamente con la de Torroella de Montgrí. En este modelo iconográfico de la Virgen de la Leche, rodeada de un cortejo de ángeles, muy difundido por Cataluña y Valencia, se ha visto un origen florentino, que se difundiría por Cataluña a partir de Valencia.

penes, calonies i quarts. Una de las series pertenecientes al archivo del *Justicia de trescents sous*, conservada en el Archivo del Reino de Valencia. Está constituida por la relación de acusaciones de contumacias y registro de las cantidades ingresadas en concepto de *moderacions* o rebajas de multas impuestas por daños causados por los ganados. También hay registros de ventas de prendas o rebaños embargados por tallas en la huerta, robos de fruta o leña, con relación de gastos, multas, etc., pagados con el importe de aquéllas. La serie consta de 31 volúmenes, que abarcan desde 1394 a 1480.

Penna Catella. Penecadel, Penacadel, Penya Cadella. Benicadell. Nombre con el que se conoce la sierra que separa el valle de Albaida de la baronía de Cocentaina. Aparece citada en 1124 con el nombre de Penna Catella. Recibía también este nombre el castillo situado en la Umbría del Benicadell. Aparece citado por primera vez

con ocasión de las correrías del Cid por las comarcas valencianas, Fue reedificado con la ayuda del soberano de Valencia, al-Qadir. Fue avituallado por el Cid en 1097 con el botín conseguido en el saqueo del valle de Albaida. En 1125 fue conquistado por Alfonso el Batallador en su expedición hacia al-Andalus. Tuvo un papel clave en la revuelta de al-Azraq. Finalizada la reconquista se le asignó una extensa circunscripción, abarcando numerosos pueblos del valle de Albaida. Su mantenimiento era muy costoso, por lo que fue sustituido por el de Carbonera, pero como titular sólo de una parte del primitivo término. Aunque en el *Poema del Mío Cid* y las crónicas se habla del castillo de Penya Cadiella, la arqueología muestra que se trata de un conjunto de fortificaciones dispersas por la serie de lomas que se destacan en avanzada del pico de Benicadell, en el que se integraban los castillos de Beniatjar, Carbonera, Carrícola, Otos, y la atalaya o torre situada en la cumbre de la peña, de la que aún quedan restos.

Penya Forada. Yacimiento arqueológico situado al noroeste de la sierra de la Aforadà, en el paso entre los valles de Gallinera y Alcalà. Su nombre lo debe a una roca con un orificio circular. En el lugar hay restos de una posible torre de planta cuadrada de tapial, así como de una muralla. Las prospecciones arqueológicas dieron cerámicas monocromas vidriadas en verde o en blanco, sin restos de materiales bajo-medievales. En excavaciones en 1981 aparecieron cerámicas vidriadas en blanco con goteros de color verde y trí-

podes con acanaladuras en su exterior, material que ha sido fechado entre los siglos XII y XIII (R. Azuar Ruiz, *Denia islámica*, p. 80).

Penyalver. Apellido castellano, que en el siglo XIV pasó a Murcia, y desde aquí al sur del reino de Valencia. Sus armas son: en campo de oro una peña al natural superada de un águila de sable con las alas desplegadas.

Penyalver, Martín de (Alpuente, siglo XV). En 1486 aparece documentado como mostacaf de la villa de Alpuente, de la que era justicia en 1495.

Penyarroja. Linaje catalán establecido en tierras valencianas desde el siglo XIV. Vicent de Penyarroja, comendador de la orden de Santiago, casado con Leonor Ferragut, vivió en la segunda mitad del siglo XV, siendo el que encargó que se esculpiese en Flandes a sus expensas la estatua de San Martín, que figura en la fachada de esta iglesia en la ciudad de Valencia. Sus armas son: en campo de plata un castillo de oro sobre peñas de gules.

Penyarrotja, Perot de (?-Málaga, 1487). Caballero valenciano. Participó en las campañas de Granada llevadas a cabo por Fernando el Católico, falleciendo en el sitio de Málaga y siendo sepultado allí provisionalmente. Por ser conocido con un diminutivo, se ha supuesto que acaso fuera hijo de Pere de Penyarrotja, mencionado por Escolano, quien, tras participar en las mismas campañas granadinas, marchó a Tierra Santa, de donde trajo muchas reliquias que donó a la parroquia de San Martín de Valencia en 1493. Alrededor de es-

ta fecha debió efectuar el traslado de los restos de Perot a la capilla familiar del citado templo, dándoles definitiva sepultura en una urna decorada con la estatua yacente del citado caballero y un epitafio en verso, atribuido a Joan Rois de Corella. Desapareció en los sucesos de julio de 1936 (R. Blasco Laguna, G.E.R.V., t. 8, p. 236).

penyora. Prenda. Bien mueble afectado al cumplimiento de una obligación, designando también dicha palabra el contrato en el que se estipulaba. En el derecho foral valenciano, muy influido por el romano justiniáneo, aparece en principio como tipificado tal contrato, ya que en su normativa se observan características de la hipoteca –ceñida hoy a los bienes inmuebles– y a la anticresis en que el acreedor hace suyos los productos del bien gravado hasta resarcirse del importe de lo garantido. Generalmente la “*penyora*” quedaba en poder del acreedor hasta que se cumplía la obligación y, llegado el término pactado sin haberse cumplido, podía ser vendida por aquél mediante ciertas formas, para resarcirse de su derecho. La normativa foral valenciana referente a la *penyora* era extensa y comprendía en los *Fori Regni Valentiae* los 39 *Furs* de la rúbrica II del libro VII, titulada “*De penyores*”, de los que 36 fueron promulgados por Jaime I, uno en las Cortes de 1283 por Pedro III y dos por Martín el Humano en las Cortes de Valencia de 1403. Otros fueros de los libros I, III, IV y IX de la misma compilación trataban del procedimiento judicial para la ejecución y de otros aspectos jurídicos, así como el privilegio 47 de Pedro



el Grande (F. de P. Momblanch, G.E.R.V., t. 8, p. 237).

Peñíscola, Castillo de. Se levanta a 64 metros de altitud en la parte más elevada del tómbolo sobre el que se asienta Peñíscola. La fortaleza y la población que se tiene a sus pies han sido siempre de difícil conquista debido a su estratégica posición y a la existencia de manantiales de agua dulce en su interior. Jaime I intentó conquistarla en 1225 pero fracasó. La plaza capituló en el verano de 1233, tras la caída de Burriana, Morella y Ares. Hacia 1289 la plaza era señorío del noble Artal de Alagón. Más tarde Jaime II recuperó Peñíscola para la Corona, que en 1294 pasó a la orden del Temple a cambio de la ciudad de Tortosa y algunos pueblos de su término que en 1294 estipularon por permuta el rey y fray Berenguer de Cardona, maestro de la orden en la provincia de Aragón. Estuvo en manos de los Templarios desde 1294 a 1307. Pasó de nuevo a manos de la Corona hasta que en 1316 se integró en la nueva orden de Montesa, que tomó posesión de la fortaleza en 1319. La orden cedió en 1411 la plaza a Benedicto XIII cuando se refugió en Peñíscola en defensa de sus derechos papales. Al morir en 1423 dejó el castillo y villa a la Santa Sede. En 1426, finalizado el Cisma, recuperó Peñíscola, pasando en 1441 de nuevo a Montesa, que la adquirió por 150.000 sueldos. Fernando el Católico la recuperó en 1484 al restituir a la orden la suma de compra. El castillo actual se levantó durante la dominación templaria (1294-1307), sobre los restos de la anti-

gua alcazaba musulmana. En la construcción intervinieron fray Berenguer de Cardona, maestro de la orden del Temple, y el comendador de Peñíscola, Arnau de Banyuls. De ello queda el testimonio de un friso heráldico de tosca labra, repetido en varios lugares de la fortaleza, con los emblemas de los tres cardos de los Cardona, las fajas o bandas del comendador Banyuls y la cruz negra de los Templarios. El conjunto es de grandes dimensiones, sobrepasando los 200 metros de diámetro. La fábrica de los muros es de piedra labrada y todas las dependencias se cubren con bóvedas de cañón seguido algo apuntadas. Los rellenos son también pétreos de obra realizada a “cal y canto”. Los huecos de las puertas están forjados con arcos de amplio y generosos dovelaje y los pavimentos (algunos originales) están formados por losas que sujetan áreas enmorrilladas con cantos de río. Algunas de las ventanas, a pesar de su estrechez, están partidas por un esbelto mainel. Las estancias son rectangulares o cuadradas y sus cubiertas son bóvedas de medio punto y algunas de cañón algo apuntado. Los arranques de dichas bóvedas se encuentran a partir de un cordón modulado a baja altura. La distribución general de la fortaleza se organiza en un primer nivel, alrededor de un núcleo rocoso, en cuya elevación máxima se sitúa la espaciosa plaza de armas rodeada por las construcciones de un segundo nivel que sólo se producen en la zona oeste y en la sur, en la que algunas habitaciones papales alcanzan una tercera altura. Las puertas están enmarcadas por dovelas completamente lisas que arran-

can desde la elevación del arco de medio punto. Los elementos defensivos son escasos. Aparte de las torres en saliente que albergan dependencias y están construidas del mismo aparejo que el resto del castillo, sólo se observan algunas aspilleras, principalmente a la entrada. Un almenado en forma de pirámide recorre la parte más alta, pero responde a una reciente restauración. Sin embargo, hay grabados de principios del siglo XIV que representan este mismo almenado. El castillo también cuenta con un recinto de muralla exterior y que engloba al pueblo que se asienta por el suroeste. Es del siglo XVI la mayor parte, pero aún se pueden ver los restos de las murallas medievales. El acceso al castillo de Peñíscola se encuentra orientado hacia el sur. La puerta consiste en un arco de medio punto enmarcado por amplias y anchas dovelas, en cuya parte superior se pueden observar trece escudos a modo de blasones. El blasón central corresponde al emblema de la cruz de la orden Templaria; el resto de los blasones corresponde a unos cardos que simbolizan a Berenguer de Cardona, maestre provincial de Cataluña y Aragón. El tercer tipo de estos blasones o escudos representan unas bandas o fajas que se relacionan con Arnau de Banyuls, comendador de Peñíscola. A estas personalidades se les atribuye la construcción templaria del castillo. En este mismo muro y encima de los escudos o blasones podemos apreciar una curiosa ventana de arcos trilobulados. La entrada está flanqueada por una torre a cada lado de la puerta para defender el acceso. La torre de la derecha presenta dos aspilleras estrechas situa-

das a baja altura, mientras que la de la izquierda defiende el acceso con una aspillera. La disposición de estas torres y sus aspilleras enfrentadas permiten organizar una perfecta defensa cruzada. Conforme se entra por la puerta se accede a una especie de vestíbulo o corredor en forma de L también acodado, al final del cual se sitúan unas escaleras a modo de rampas para salvar el desnivel existente entre la planta superior e inferior del castillo. Las estancias que encontramos a la derecha de la entrada es lo que se llaman los cuerpos de guardia, que corresponden a la planta baja de la torre de la derecha. Una de estas estancias tiene una curiosa solución abovedada porque presenta una cubierta de medio cañón, pero parece que se ha querido desarrollar una incipiente estructura ojival debido a las ménsulas que se encuentran en las esquinas, que no tienen función porque no recogen ningún tipo de arco. Al fondo del cuerpo de guardia también encontramos el aljibe, de planta rectangular y cubierto por una bóveda de medio cañón. En la parte izquierda aparece una estancia pequeña que corresponde a otro cuerpo de guardia ubicado en la torre de defensa de la izquierda que defiende el acceso con una aspillera. En la zona opuesta a la entrada hay otra estancia amplia denominada como las caballerizas o establos. Es una sala de planta rectangular con bóveda de cañón ligeramente apuntada. Al fondo se encuentran otras dos estancias, de entre las cuales la que se sitúa más lejana corresponde a un torreón de planta cuadrangular que al parecer fue volado en el siglo XIX porque allí se custodiaba la

pólvara. Tanto en el aljibe como en la sala que llaman de las caballerizas se encuentran gran cantidad de marcas de cantero de distintas formas y tamaños. Una vez que hemos subido la rampa del vestíbulo llegamos a este amplio patio que se encuentra cerrado por tres partes. Conforme se entra al patio se sitúan a la derecha las estancias del palacio papal, las cuales presentan las bóvedas algo más apuntadas, lo cual implica una mayor aproximación al estilo gótico. A la izquierda del patio se encuentra la iglesia y entre ésta y las estancias papales hay otro recinto que se denomina el salón gótico. Entre esta estancia y la iglesia también encontramos unas salas menores, una de las cuales se cree ahora que fue la posible cocina. En la fachada de la capilla se abre la puerta de entrada con un arco de medio punto enmarcado por anchas dovelas que a su vez también se encuentran enmarcadas por una moldura a modo decorativo. En la parte superior hay cinco blasones representando los cardos que se relacionan con el maestre del Temple. Encima de ellos y a lo largo de la fachada existen unas ménsulas que pueden corresponder al arranque de unos arcos que adornaban parte de una posible galería. La capilla, orientada al norte del castillo, es de una sola nave y de planta rectangular, de veinte metros por siete. La bóveda es de medio cañón ligeramente apuntado. Su cabecera es un ábside semicircular cuya cúpula a modo de cascarón se encumbra sobre un arco toral saliente con moldura en el arranque de la bóveda. La capilla recibe iluminación a través de dos ventanas del muro lateral y

otra situada en el centro del ábside. al lado de la capilla hay dos dependencias, una de ellas bastante pequeña y la otra es la que han denominado la cocina. La cocina es una estancia de una planta bastante irregular. Es muy curiosa una especie de hendidura que recorre toda la parte superior de sus muros, encima de la cual se encuentran unos huecos. La función de esta ranura o hendidura podría corresponder a otra posible bóveda, pues en una de las paredes laterales esta hendidura tiene forma de arco y los huecos de la parte superior podrían corresponder a una viguería del piso superior. También hallamos un pozo, lo cual ha hecho suponer que estas estancias fueran unas posibles cocinas, mientras que la parte superior podría corresponder a alguna estancia con funciones de almacenaje. Por otro lado habría que decir que si verdaderamente ésta fue una estancia de dos pisos, no se aprecia ninguna escalera y por tanto debería utilizarse alguna escala de mano. La sala contigua a la posible cocina es la conocida como salón gótico o del comendador Cardona. Se encuentra precisamente en la parte superior de la estancia de las caballerizas. El salón gótico tiene una planta rectangular de unos veinticinco metros de largo por siete de ancho y se encuentra cubierta por una bóveda de cañón ligeramente apuntada. Esta estancia posee dos ventanas geminadas por un parteluz con arcos trilobulados y presenta una alternancia de piedras claras y piedras oscuras que parecen indicar la proximidad de un lugar santo, que en este caso sería la proximidad de la capilla. Las estancias papales son pequeñas

y de planta cuadrada, con ventanas geminadas y arcos trilobulados. Las cubiertas suelen ser bóvedas de cañón apuntadas. Cuando salimos de la capilla, a mano izquierda se sitúan unas escaleras bastante empinadas cuyo descenso desemboca en una amplia sala de planta rectangular, denominada como salón del Cónclave. Está cubierta por una bóveda de medio cañón con el arranque a poca altura del muro, por lo que apreciamos que es bastante baja respecto a las demás. La estancia se ilumina por una claraboya situada en el centro de la bóveda y que da al patio. También unas aspilleras abiertas en los gruesos muros arrojan algo más de luz. A lo largo de esta sala aparecen unos huecos a la misma altura, mientras que en los muros laterales más pequeños que se enfrentan hay otros huecos, pero aquí forman dos hileras, una debajo de otra. Debido a las características de mala iluminación de esta sala, así como su situación casi subterránea, la baja altura de su techo y aquellos huecos en las paredes, puede hacer suponer que este lugar tuviera alguna función de almacenaje o bodega. Según Fuguet, la parte superior de la estancia, que da a una amplia terraza con vistas al mar, podría corresponder a un piso que quedó sin construir y que corresponde al refectorio, como ocurre en el castillo de Miravet. Desde este salón del Cónclave se accede a unas pequeñas habitaciones de escasa iluminación y que la tradición ha denominado como las mazmorras. Con las obras de los Templarios y del papa Luna el castillo quedó en su forma actual, ya que las modificaciones introducidas en el siglo XVI para

artillar la fortaleza no modificaron mucho su primitivo aspecto (Bibliografía: M. García Lisón y A. Zaragoza, *Catálogo de monumentos*, t. II, pp. 21-29; Myriam Navarro Benito, *Los castillos de la Orden de Montesa*, pp. 145-155).

peonatas. Pedonatas. Peonadas. Extensión de terreno, que equivale a tres cuartos de una hanegada. En el *Libre del Repartiment* expresa la superficie de viña que contiene la donación. El número de peonadas por donación oscila entre una y diez.

peraire. Cardador de lana. Este oficio existe en Valencia desde los primeros tiempos de la conquista de la ciudad. Los *peraires* estaban integrados en un gremio, que alcanzó notable desarrollo, acorde con la industria textil de la urbe, dado el elevado número de sus componentes, por su antigüedad y por los privilegios que obtuvo a través de los siglos. En 1283 el gremio de *peraires* figura en cuarto lugar, después de los notarios, mercaderes y marineros. Siempre fue el de mayor solera entre los gremios específicamente industriales. En 1373, con motivo de la entrada del infante Juan, duque de Gerona, en la ciudad de Valencia, el de *peraires* figuró presidiendo los gremios, llevando por divisa pendón "*vermell ab ornamenta e garlandes de cotó blanc*". Juan I en 1395 les concedió el uso del escudo de armas por su gremio, que consistía en la caldera y útiles del oficio sobre las de Aragón. En 1436 confirió la ciudad de Valencia al gremio la facultad de examinar y calificar las lanas, tanto naturales como manufacturadas e incluso tejidas, con exclusión de otros gremios, in-

cluidos los propios tejedores. El 30 de mayo de 1444 la reina María aprobó los capítulos sobre reglamentación del oficio de la *perairia*. Los prohombres del gremio, una vez elegidos, prestaban su juramento ante el gobernador o su lugarteniente, lo que les daba mayor autoridad. Podían reunirse, junto con clavarios y veedores, cuantas veces quisieran y donde quisieran sin permiso de ninguna otra autoridad. A cambio de este apoyo real, el monarca se quedaba con un tercio de las multas percibidas. Los agremiados estaban obligados a trabajar en su casa. Los aprendices que entraran a trabajar a casa de un maestro se comprometían a hacerlo durante tres años, sin poder rescindir el contrato salvo casos extremos. El gremio trabajó intensamente para conseguir que la monarquía prohibiera la entrada en Valencia de paños castellanos. En otras localidades valencianas, como Alcoy, Penáguila, Cocentaina, etc., con una industria textil rural, existían también gran número de pelaires, aunque a fines de la Edad Media no aparecen todavía organizados en corporaciones profesionales.

Peralada, Antoni (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos en la ciudad de Valencia en 1434.

Peralta. Apellido de origen navarro, que en la Alta Edad Media pasó a Cataluña occidental (Lérida) y de aquí al reino de Valencia en el siglo XIV. Sus armas son: escudo cuartelado, 1.º y 4.º de oro, 2.º y 3.º de gules. Otros traen: 1.º y 4.º de oro y 2.º y 3.º de plata. Y también: en campo de oro una pera de sinople con bordura de gules.

Peralta, Arnau de (Aragón, siglo XIII). Eclesiástico. Fue nombrado obispo de Valencia al morir Ferrer de Pallarés, rigiendo la diócesis entre 1243-1248. Pleiteó con Jaime I en defensa de la dotación de la catedral, que había sido reducida a la tercera parte, logrando que el rey cediese la mitad de Puçol en 1243, aunque siguió pleiteando durante todo su pontificado. La escasez de clero indujo al obispo a ofrecer prerrogativas a las órdenes religiosas, tales como a los canónigos hospitalarios de Roncesvalles, a quienes hizo donación de las iglesias de la Santa Cruz de Valencia y la de Puçol. Por acuerdo del obispo y cabildo de 22 de julio de 1247 creó doce pabordías. Creó también el arcedianato de Xàtiva. Durante su obispado se creó la cofradía de San Jaime. Poco tiempo después de su elección convocó un sínodo diocesano, y en 1246 asistió al concilio tarraconense. Descontento por las dificultades que a diario ofrecían los moros y por verse invadido de catalanes, Arnau de Peralta pidió y obtuvo el traslado a Zaragoza en 24 de octubre de 1248.

Peravoter, Perrinet (Valencia, siglo XV). Figuró en 1425 y 1426 como “*sonador dels òrguens de la Capilla del senyor rey*” en la capilla del Palacio Real de Valencia, siendo uno de los primeros organistas que conocemos en la historia musical española.

Pere, Miquel (Reino de Valencia, siglo XV). En 1400 era alcaide del castillo de Castro (A.C.A. C, reg. 2.302, fol. 83 v).

Pere Martorell, Alquería d'En. Martorell. Alquería del término de Gandía, docu-

mentada en 1391, cuyo nombre procede de su propietario (M.^a C. Barceló, *Toponimia aràbiga*, p. 173).

Perea, Maestro de los (Valencia, siglo XV).

Pintor. Su apelativo le fue dado por su condición eventual de pintor del trinchante del rey, Pere Perea, pues el escudo de éste campea en su principal obra: el retablo de *Los tres Reyes Magos y la visita de Cristo resucitado a su Madre con los Padres del Limbo*, en el Museo de Bellas Artes de Valencia, procedente de la capilla fundada en 1491 en el convento de Santo Domingo por la viuda de Perea, Violant de Santa Pau. Anteriormente se había llamado a este pintor Maestro de la Crencha, bajo cuya denominación se atribuye el tríptico de la *Virgen de la Leche*, del Museo de Bellas Artes de Valencia (otros lo atribuyen al Maestro Martínez), pero todavía la personalidad de este presunto único maestro sigue siendo incierta. De tal modo que, habiéndose propuesto ser discípulo del Maestro de Santa Ana, se ha discutido si sería el mismo, en tanto otra hipótesis, considerando castellano al Maestro de Perea, sugiere identificarlo con Martín de Zamora, pintor sólo conocido documentalmente. Lo cierto es que existe un conjunto de obras de acentuado estilo "hispano-flamenco", tímidamente renacentista, y derivado del arte de Jacomart y Reixach, cuyos rasgos comunes y propios permiten asociarlas a un pintor, o al menos a un taller de gran personalidad diferencial, no obstante, o por ello mismo, adolecer en sus rasgos de grandes convencionalismos. Tanto el retablo y el tríptico citado, como la tabla de los *Santos*

Lázaro, Magdalena y Marta, del Museo Lázaro Galdiano, la de la *Visitación* del Museo del Prado, y la de *San Jaime* del Museo Catedralicio de Valencia, son obras inscritas en el contexto del arte valenciano de las postrimerías del siglo XV y principios del XVI, en la transición del gótico al renacimiento, y en las que su autor o equipo responsable asume las contradicciones del momento, patentes al simultaneizar el tratamiento naturalista y monumental de las figuras, y en la modernidad del espacio configurado, con la pervivencia de accesorios, ornatos, gofrados y pormenores ya anticuados. Pero este eclecticismo favoreció extraordinariamente la demanda del citado Maestro de Perea, lo que perjudicó a su calidad artística, al extremo de rozar la industrialización pictórica. A Post se debe la clarificación de la autoría de muchas de las obras que son subsidiarias del Maestro de Perea, atribuyendo unas a los Maestros de Artés, Maestro de Xàtiva y Maestro Martínez, y adjudicando otras al Maestro de Borbotó, de San Lázaro, de Cabanyes y de Gabarda, que pueden incluirse en el dilatado círculo del Maestro de Perea (M. A. Catalá, G.E.R.V., t. 8, pp. 246-247; X. Company y F. Garín Llombart, "Valencia y la pintura flamenca", *Historia del Arte Valenciano*, 2).

Pérez, Pere (Valencia, siglos XV-XVI). Notario. Desempeñó diversos cargos en el municipio de Valencia, estando documentado entre 1450 y 1515. Fue uno de los poetas que participó en el certamen mariano de 1474, el cual, fue editado co-



mo *Les trobes en llaors de la Verge Maria*. Su composición constaba de cinco octavas de versos endecasílabos y *tornada* de cuatro versos.

Peregrín, Arnau (Reino de Valencia, siglo XIII). Fue nombrado justicia de Denia el 27 de abril de 1291.

Peregrino (Reino de Valencia, siglo XIII). En diciembre de 1278 aparece documentado como baile de Uixó.

Peregrinos, Hospital de. Institución destinada a recoger pobres y enfermos en Sagunto, fundada en 1379 con los legados testamentarios dejados por la dama Na Marcena.

Perelló. Linaje catalán, que llegó a tierras valencianas en el siglo XIV. Sus armas son: en campo de plata una faja de sable. Otros llevan: en campo de plata tres peras de sinople puestas en roque o triángulo.

Perellós. Linaje documentado en Cataluña desde 1312, momento en el que llegaron del Rosellón, donde tenían su casa principal. El primer miembro del linaje que pasó al reino de Valencia fue Francesc de Perellós, esposo de Joana Rabassa. El linaje tomó parte en todas las campañas militares de la Corona, formando parte también del consejo real. A principios del reinado de Pedro IV, Ramón de Perellós era consejero real. Su hijo Francesc era mayor-domo de la Casa de Aragón en 1354; en 1358 ocupó el cargo de camarlengo de Pedro el Ceremonioso. Los Perellós no participaron en las magistraturas municipales valencianas y tan sólo desempeñaron algún puesto militar o alguna embajada de la ciudad. Su carrera política la desarro-

llaron en la corte y en las campañas militares, como nobles que eran. Era aquí donde obtenían títulos y promoción política. Sus armas son: escudo partido, 1.º en campo de sinople un puente de piedra de su color bajo cuyo único arco corre un arroyo de plata y azul, y 2.º en campo de oro tres peras de sinople puestas en roque o triángulo.

Perellós, Francesc de (Reino de Valencia, siglo XIV). Hijo de Ramón de Perellós. Participó en la guerra contra los genoveses al servicio de Pedro IV en 1352. Fue mayordomo de la casa real en 1354; en 1358 ocupó el cargo de camarlengo de Pedro IV; en 1366 es camarero del rey. Fue acusado de ser el causante con su actuación de la guerra con Castilla (Pedro I) al atacar en aguas de Sanlúcar dos naves placentinas. Fue capitán de las armada valenciana contra Castilla, junto con Gilabert de Centelles. En 1366 Pedro el Ceremonioso en recompensa a los numerosos servicios prestados le hizo noble y le dio las villas de Roda y Epila, con el título de vizconde de Roda. En 1396 fue procesado junto a Bernat Metge y el resto de consejeros de Juan I acusado de dilapidar el patrimonio real del difunto monarca. Dos meses después de abrirse el proceso recibe el encargo de la reina María de entrevistarse con Carlos VI de Francia y con el conde de Armagnac para oponerse a las pretensiones que sobre la corona catalano-aragonesa pretende el conde de Foix. En 1396 logró el perdón de Martín el Humano.

Perellós, Ramón de (Reino de Valencia, siglo XIV). Caballero de este linaje que par-

ticipó en 1323 en la conquista de Cerdeña.

Perellós, Ramón de (Reino de Valencia, siglo XIV). Hijo del vizconde don Pedro y segundo vizconde de Roda, sucedió a su padre en la herencia y en el oficio de camarero de Juan I. En 1387, junto con Sperandeu de Cardona. Fue como embajador al rey de Francia para negociar la salida del Rosellón de las tropas del conde de Armagnac. En las Cortes de Zaragoza de 1390 recibió el título de vizconde de Perellós. Acompañó al infante Martín a Sicilia en 1392. En 1393 fue a Cerdeña. En 1394 fue enviado como embajador a Chipre para concertar el matrimonio entre el príncipe heredero de aquella Corona y la infanta Isabel, hija de Juan I.

Perellós, Ramón de (Reino de Valencia, siglo XV). Caballero valenciano, general de la armada de Alfonso V en 1416, que con tres de sus galeras trajo a la Península al infante don Juan, su hermano, desde Sicilia. En 1420 acudió con la armada aragonesa en socorro de la reina Juana de Nápoles. En 1438 era señor de los valles de Seta, Travadell y de la villa de Gorga. El rey le concedió una serie de privilegios que fueron aprobados en Cortes por el brazo militar.

Perera, Bertomeu (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, del que únicamente tenemos constancia documental en los años 1481 y 1482 por la venta de ciertas cantidades de azúcar y una cantidad cobrada de los jurados de Alzira (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 189).

Peret, Joan. (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que en 1471 trabajó con Lucas

Alemaný en la pintura de la cabecera del altar de la capilla de la Virgen en la catedral de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 178).

Pérez. Linaje aragonés afincado desde el siglo XIII en el reino de Valencia. Sus armas son: escudo cuartelado, 1.º y 4.º en campo de azur con tres peras de oro puestas en triángulo, y 2.º y 3.º en campo de oro un pavo real de su color con la cola extendida.

Pérez, Alfonso (Xàtiva, siglo XIV). Vecino de Xàtiva, al que Jaime II encomendó, en fecha que desconocemos, el castillo de Almizra, junto con algunas aguas y pastos que eran de los vecinos de Biar. El rey les garantizó su pacífica posesión el 7-7-1308 (A.C.A. C, reg. 205, fol. 181 r).

Pérez, Andreu (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, del que tenemos constancia documental en 1440, en que junto con su padre Bernat Pérez, también platero, vendió una bodega en la calle Adressadors. El 7 de mayo de 1460 junto con Pere Chico, platero, recibe varias piedras preciosas para engastarlas y encercar la custodia nueva (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 636).

Pérez, Antoni (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia documentado en diciembre de 1417 en que, junto con su esposa Francesca, vendió al notario Bertomeu Queralt 30 sueldos censales.

Pérez, Bernat (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que en 1419 trabajaba en la elaboración de una vajilla para Alfonso V. Ese mismo año alquiló una casa en la parroquia de Santa Catalina y en 1440, jun-

to con su hijo Andreu Pérez, también platero, vendió una bodega en la calle Adresadors (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 258).

Pérez, Bernat (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, que el 14-3-1418 nombró procurador a Miquel Bonet, mercader de la ciudad.

Pérez, Bertomeu (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, hijo del también platero Domingo Pérez, que se documenta en la ciudad en diversos actos no relacionados con su profesión entre 1424 y 1447 (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 612).

Pérez, Bertomeu (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, documentado el 20 de febrero de 1440, en que firmó un contrato con María Ferrández, viuda del caballero valenciano Giner Rabassa, para la construcción de un retablo con los Siete Gozos de la Virgen, con diversas historias y en medio la Asunción de la Virgen. En 1443 aparece citado como pintor de *pavesos* (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 128).

Pérez, Domingo (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, documentado entre 1415 y 1446 en diversos actos jurídicos ajenos a su profesión (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 254).

Pérez, Domingo (Valencia, siglo xv). Iluminador de Valencia, que se documenta el 17-2-1438 como testigo en un documento otorgado por mosén Domingo Fort, canónigo de Segorbe y administrador de los bienes del reverendo Francesc Aguiló, difunto obispo de Segorbe.

Pérez, Ferran (Valencia, siglo xiv). Pintor de Valencia, documentado en 1336 en que alquila por 4 años unos obradores suyos a Francesc de Torrent, corredor de Valencia.

Pérez, Ferran (Valencia, siglo xiv). Pintor de Valencia, documentado en 1395 y 1428 en actos no relacionados con su profesión, de la que ignoramos su producción (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 32).

Pérez, Francesc (Valencia, siglo xv). Notario. Fue justicia de 300 sueldos en la ciudad de Valencia el año 1446.

Pérez, Francisco (Orihuela, siglo xv). Eclesiástico. Fue chantre de la colegial de San Salvador en 1433. Falleció en 1495.

Pérez, Guillem (Cocentaina, siglo xv). Era justicia de Cocentaina el año 1427.

Pérez, Guillem (Orihuela, siglo xv). Eclesiástico. Fue el primer chantre de la colegial de San Salvador de Orihuela. En 1439 el obispo de Cartagena lo nombró vicario general de Orihuela, lo que despertó la oposición del *Consell* oriolano. En 1458 marchó a Roma, donde trabajó contra los intereses eclesiásticos del municipio, ya que era partidario del obispo de Cartagena.

Pérez, Guillem (Valencia, siglo xv). Pintor ciudadano de Valencia, documentado en 1421 y 1444 en actos jurídicos no relacionados con su actividad pictórica, de la que nada conocemos (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 92).

Pérez, Guillem (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, al que vemos pagando un re-

cibo en 1459, como tutor de unos menores en 1460, así como de testigo en actos jurídicos en 1464 y 1465 (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 168).

Pérez, Guillem (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Fue alcaide del castillo de Alicante entre 1396 y 1398, con un salario anual de 6.000 sueldos.

Pérez, Jaume (h. 1258-Reino de Valencia, siglo XIII). Hijo natural de Pedro III y de una dama llamada María. Hermano de Alfonso III, rey de Aragón. Fue señor de Segorbe, poseía la zuda de Tarazona, el castillo de Trasmoz, etc. El 13 de abril de 1289 se le libraron 18.000 sueldos jaqueses por ciertos servicios que debía efectuar en la guerra contra el rey de Castilla. Ese mismo día se le dio una ayuda económica extraordinaria por la custodia que tenía de los castillos de El Puig y Alpuente (A.C.A. C, reg. 78, fol. 79 r). También recibió 700 sueldos que le faltaban por el lugar de Alpuente, que tenía como honor (A.C.A. C, reg. 78, fol. 90). En 1280 fue nombrado almirante y participó en la expedición real a Sicilia, siendo destituido del cargo por la temeraria persecución de naves enemigas, contra las órdenes de su padre. Se distanció del rey y se adhirió al grupo de los unionistas aragoneses, aunque de forma irregular. En 1286 participó en la conquista de Menorca, junto a su hermano Alfonso. Tuvo la confianza de Jaime II, que lo situó entre sus consejeros más íntimos. Jaime Pérez le ayudó en la expedición contra Murcia en 1296, participando en el sitio de Orihuela. Fue procurador real en el reino de Murcia en ausencia del monarca,

cargo en el que permaneció hasta el 9 de abril de 1298, quizá porque quería que le ayudara en la expedición contra Federico de Sicilia. Jaime Pérez regresó a Murcia en 1300 para ayudar a Jaime II en el sitio de Lorca. Casó con Sancha Fernández, de la que tuvo una hija, que se casó en 1299 con Artal de Luna (M.^a T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa*, pp. 15-19).

Pérez, Jaume (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos en la ciudad de Valencia el año 1421.

Pérez, Jaume (Valencia, siglo XV). Maestro de obras, que en 1442 trabajaba en las obras de las puertas del coro de la catedral de Valencia.

Pérez, Jaume (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que en 1449 labró una cruz para la parroquia de San Esteban de Valencia, de la cual era maestro Joan Castellnou (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 254).

Pérez, Jaume (Reino de Valencia, siglo XV). El 22 de septiembre de 1468 Juan II notificó al gobernador general de Orihuela el nombramiento de Pérez como alcaide del castillo de Callosa, al fallecer el anterior teniente Antoni Amorós, ordenando que se le prestara la ayuda necesaria (A.R.V. Real, 421, fol. 79 v-80 r). Percibía un salario anual de mil sueldos. El rey dispuso el 14-9-1480 que se le pagaran de los fondos procedentes del derecho de la aduana de Alicante. En octubre de 1469 se documenta la renuncia de un Jaume Pérez, que era alcaide del castillo de Penáguila, y que tenía como procurador suyo el notario de Valencia Bertomeu Domínguez, pero ig-

noramos si se trataba en ambos casos de la misma persona.

Pérez, Jaume (Ayora, 1408-Valencia, 1490). Eclesiástico. Ingresó en el convento de San Agustín en Valencia, en 1435. En esta ciudad fue lector de Teología y Artes en su convento y en la Universidad. Fue prior en varias ocasiones, pasando a ocupar el cargo de provincial de Aragón en 1455. En 1468 fue nombrado obispo cristopolitano por el papa Paulo II. Como obispo auxiliar de Rodrigo de Borja administró la diócesis de Valencia en ausencia del cardenal. Fue una figura clave en los planteamientos hermenéuticos de la Biblia y escribió un buen número de comentarios a las Sagradas Escrituras, entre los que podemos citar: *Commentum in Psalmos* (1484), *Tractatus contra iudeos* (1485), *Expositio in Cantica Canticorum* (1486), etc., y una *Carta tramesa a don Pere Ramon de Montcada, senyor de Vilamarxant*, sobre el origen de la casa de Montcada, que luego sería ampliamente utilizada por los estudiosos. A menudo se le cita como Jaime Pérez de Valencia (M. Alborg Domínguez, “Jaime Pérez de Valencia, figura clave de los planteamientos hermenéuticos de la Biblia en el siglo xv”, *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, t. II, Valencia, Universidad, 1980, pp. 793-802).

Pérez, Joan (¿Barcelona?-Valencia, siglo xv). Platero. En 1431 aparece documentado como platero de Barcelona, y en 1440 se le llama *magister argentarie sedis Valencie*, cobrando diversas cantidades por trabajos realizados, como reparar la cruz mayor de la catedral, en 1441 un cáliz con

su patena. Este año se le llama “platero de Valencia”, lo que indica su condición de vecino de la ciudad, realizando diversas obras. Su prestigio debió ir en aumento, pues en 1444 era uno de los mayores de la cofradía de San Eloy. El 18 de septiembre de 1447 testó su mujer Joana. Sigue documentado hasta 1455. Sanchis Sivera sugiere la posibilidad de que se trate de tres personas con el mismo nombre, ya que en un documento aparece como *cives Barchinone*, en otro como Joan Pérez, *senior*, y en otro como ciudadano de Valencia. Con todo, podría ser el mismo individuo, que procedente de Barcelona se avecina más tarde en Valencia. Al morir Bernat Daries el 30 de agosto de 1437, platero de la catedral, fue nombrado para sucederle Joan Pérez, el 6 de septiembre (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 621).

Pérez, Joan (Reino de Valencia, siglo xv). Notario. De la escribanía regia. El 25 de mayo de 1452 el rey le concedió la alcaidía del castillo de Penáguila, tras la renuncia hecha por Dalmau Rotlà a dicho oficio (A.R.V. Real, 419, fol. 167 v), aunque no estuvo personalmente en la fortaleza y siguió desempeñando su labor junto a Alfonso V. El 24-8-1458 Alfonso V le confirmó la alcaidía de Penáguila.

Pérez, Joan (Orihuela, siglo xv). Fue baile local de Orihuela entre los años 1432 a 1437, con un salario anual de 300 sueldos.

Pérez, Joan (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, hermano de Gonçal Peric y aparece en un documento de 1411. En 1440 aparece otro Joan Pérez, que no sabemos si es el mismo, pintando los laterales del

retablo del altar mayor de la catedral. El 27 de marzo de 1492 hay otra mención de un Joan Pérez, sin que sepamos si se trata del mismo personaje (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 78).

Pérez, Marc (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, del que sólo tenemos mención el 12 de junio de 1472 en que aparece como testigo de un contrato (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 178).

Pérez, Martí (Valencia, siglo XIII). Pintor documentado en Valencia en 1239, en que recibe las casas de Mahomat Abenhacaba.

Pérez, Martí (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, mencionado en un documento de 1336, fecha en que ya había muerto, pues su esposa Simona aparece como viuda (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 12).

Pérez, Mateu (Reino de Valencia, siglo xv). Fue nombrado baile de Calpe por don Alfonso, duque de Gandía, el 5 de diciembre de 1403, con un salario anual de 100 sueldos (A.R.V. Maestre racional, 9.568, fol. 88 r-v).

Pérez, Miquel (Reino de Valencia, siglo xv). Fue nombrado por don Alfonso, duque de Gandía, baile de Altea el 18 de diciembre de 1404, con un salario anual de 50 sueldos. En 1417 seguía siendo baile de la villa (A. Cuenca Adam, *Un registro de los duques de Gandía*, p. 544, doc. 316).

Pérez, Miquel (Valencia, siglo XIII). Cabeçilla del estamento popular en la revuelta que en 1275 estalló en Valencia contra la nobleza. Mandaba las huestes y el motín

al grito de “abajo los nobles”. En la violencia que se desató fueron asaltadas y asoladas casas y haciendas de los nobles, así como diversos lugares de moros de dominio señorial. Jaime I vino a Valencia a castigar a los revoltosos, mandando las tropas su hijo Pedro Fernández de Híjar. Vencidos, fueron capturados algunos de sus jefes, mientras que otros huyeron.

Pérez, Miquel (Valencia, siglo xv). Maestro de obras de la catedral de Valencia, trabajando en 1395 en varias de sus capillas (Santa Tecla, Santa Marta, Santa Elena, etc.) y en obras de diverso cariz en los años siguientes.

Pérez, Miquel (Reino de Valencia, siglo xv). Ciudadano de Valencia. Escritor. Participó en el certamen poético mariano celebrado en Valencia en 1474 con la composición “*Del més alt cel haveu ubert la porta*”. Posiblemente fue este escritor el Miquel Pérez que el 23-5-1488 fue elegido clavario de censales; el que en 1502 fue propuesto para el cargo de justicia criminal, aunque fue favorecido con la elección de administrador de las obras de *Murs i Valls*; en 1513 figuraba como vecino en la parroquia de Santa Cruz. Figura también con tres décimas en el *Cancionero General* (edición de Amberes de 1573), de Hernando del Castillo, donde se dice que “compuso poesías catalanas en verso de arte mayor, imitando la medida y el ritmo de los castellanos”. Pero la faceta más importante de su labor es la de traductor; a él se debe la primera versión en lengua romance de la obra de Tomás de Kempis *Llibre del menyspreu del món e de la imitació de nostre Senyor Déu Jesuchrist* (1482),

atribuida a Jean Gerson, y que dedicó a sor Isabel de Villena. Es autor, asimismo, de una *Vida de la sacratísima Verge Maria* (1495), reeditada varias veces y vertida al castellano por Juan de Molina en 1562, y de otras traducciones: *Vida de Santa Caterina de Siena* (1499) y *Vida de Sant Vicent Ferrer* (1510) (A. Ferrando, *Els certàmens poètics*, p. 195).

Pérez, Nicolás (?-Alicante, 1296). Era alcaide del castillo de Alicante por el rey de Castilla cuando Jaime II de Aragón conquistó la ciudad, así como el castillo tras una reñida lucha. El 5-8-1295 Jaime II le urgía la entrega de la fortaleza, por violación de Sancho IV de la concordia de Monteagudo, firmada entre los reyes de Aragón y Castilla a finales de 1291 (A.C.A. Cartas de Jaime II, caja n.º 277). En principio Nicolás Pérez resistió a las armas aragonesas, pero Jaime II le conminó a entregar la fortaleza, a lo que se negó, por lo que hubo que recurrir a las armas. El ataque lo llevó a cabo el propio rey, que penetró en el recinto por un fragmento de muro derrumbado. El castellano acometió al rey con una azcona montera, atravesándole el escudo, pero resultó muerto tras una violenta lucha. Su cadáver fue arrojado a las bestias, a los perros, y se le negó sepultura. Esta cruel conducta se explica por la negativa del alcaide a entregarle la fortaleza, traicionando el juramento de fidelidad y homenaje prestados en virtud de lo pactado en la concordia de Monteagudo. Dice el cronista Muntaner: “*E com lo castell fòs prés, lo senyor rei manà que l'alcaid no fos soterrat en cimiteri, ans lo donà per mal e feu gitar lo cos als cans*”.

El principal problema estriba en saber quién era este Nicolás Pérez, ya que en el momento de estos sucesos se documentan varios Nicolás Pérez desempeñando cargos de gobierno, ignorando a cuál de ellos corresponde nuestro alcaide de Alicante, aunque es posible que fuera la misma persona, al que el 21 de febrero de 1295 Sancho IV entrega el castillo de Celda como premio a los servicios prestados. Torres Fontes sugiere considerar una misma personalidad a estos cuatro individuos del mismo nombre y apellido, de los que ya nada vuelve a saberse en 1296 (Bibliografía: J. Hinojosa Montalvo, *La clau del regne*, Alicante, 1990; J. Torres Fontes, *Nicolás Pérez, alcaide de Alicante*, Murcia, 1964).

Pérez, Pere (Valencia, siglo xv). Notario de Valencia. Fue *conseller* en 1466 y en dos ocasiones formó parte del tribunal de examen de notarios. En 1476 fue uno de los cuatro mayores del colegio. Por entonces era procurador de los bienes del monasterio de San Bernardo en Valencia. Tenía también la confianza de Rodrigo de Borja, futuro Alejandro VI, siendo escribano de su corte. En la peste de 1476 falleció un notario Pere Pérez, que no sabemos si era nuestro personaje, ya que había varios Pere Pérez por aquél entonces. Participó en el certamen poético mariano de 1474 con la notable composición “*Qui s'atreveix vostre lahors comptar*” (A. Ferrando, *Certàmens poètics*, pp. 180-182).

Pérez d'Arnedo, Joan (Reino de Valencia, siglo xiv). Era alcaide del castillo de Picassent en 1301, año en que renunció a sus derechos de la alcaidía merced a un convenio con el nuevo señor del lugar, Ber-

nat Colom (M. V. Ferrer Romaguera, “Picassent medieval”, en *Terra, població, economia i propietat. Sobre la història i la geografia de Picassent*”, Picassent, 1988, p. 105).

Pérez d’Oliva, Joan (Valencia, siglo xv).

Pintor vecino de Valencia, documentado en 1470, en la entrega, junto con su mujer Caterina, de 30 alnas de paño negro por Joan Roig de Castellblanch, doncel (A.R.V. Protocolos de Vicent de Pedro, año 1470, 30-1-1470).

Pérez de Arbe, Eximén (Reino de Valencia, siglo xiv).

En mayo de 1302 tenía el castillo de Orihuela por Guillem de Vilarragut. El rey le ordenó que entregase la fortaleza a su escudero Roderic de Biscarra, a quien había confiado la alcaidía. Parece que ya antes le había entregado el rey el castillo de palabra (A.C.A. C, reg. 199, fol. 88 r).

Pérez de Arenós, Jimeno (Aragón, ? -Murcia, 1266).

Jimeno Pérez de Arenós, antes de Tarazona, sucedió a Jimeno de Foces en la Procuración del reino de Valencia. No conocemos con exactitud la fecha de su nombramiento, si bien, la primera noticia que de él tenemos ya ocupando ese puesto es de 1261. Tuvo un gobierno breve, pues murió al poco. La primera referencia encontrada en el *Llibre deis feits* es de mayo de 1233, poco antes del sitio de Burriana, donde se nos apunta que junto al rey se encontraba Jimeno Pérez. De él sabemos que fue un gran señor de Aragón, cuyo hermano, Pedro Pérez, fue Justicia de ese reino. Sabemos que fue persona influyente y poderosa, no sólo por haber de-

tentado el oficio de repostero en el reino de Aragón, sino por que sería por dos veces lugarteniente real en el reino de Valencia, comendador de Alcañiz, señor del castillo y villa de Andilla, otorgado por el rey Jaime en diciembre de 1237, y posteriormente de la baronía de Arenós, en premio a sus servicios. Intervino, como gran personaje que era, en los repartos de bienes a conquistadores y repobladores, como lo demuestra el hecho de que Jaime I, al ser conquistada la capital del reino, confirmase todas la donaciones y establecimientos de operarios y tiendas realizadas por este ricohombre en la ciudad de Valencia tras su toma. Durante los años de la conquista de las tierras valencianas este personaje aparece casi siempre acompañando, junto a otros nobles, al rey Jaime. Tras la conquista, y al menos en cuatro ocasiones, 1240, 1244, 1249 y 1251, lo encontramos como lugarteniente real de las tierras adquiridas. Sobre ello, Ch. Tournoulon fue de la opinión que su nombramiento como lugarteniente regio y su elevación al rango de al hombre con la concesión de la baronía de Arenós fueron paralelos. Asimismo aparece en el séquito real durante las vistas de Almizrra, tratado del que fue testigo como lugarteniente del territorio valenciano. De creer a la *Crónica* y Zurita este caballero entregaría en 1245 al rey Jaime la plaza de Callosa renunciando a los derechos que tenía sobre ella, aunque recibiendo en recompensa los lugares de Cheste y Vilamarxant. Si bien Huić recoge un documento por el que Jaime I le concedería esas villas a cambio de las de Castalla y Onil seis años más tarde,

el 10 de septiembre de 1251. Por él sabemos que entabló lazos familiares con el que fue rey moro de Valencia, Zeit Abu Zeit, al concertar un doble matrimonio entre su hijo Blasco Jiménez y Alda, hija del rey moro, así como de un hijo de éste llamado Sancho Fernández, con Teresa, hija del noble aragonés. El obispo Ferrer y el Cabildo de Valencia le concedieron, con fecha de 1 de abril de 1242, el tercio diezmo del castillo de Pedralba y de todo aquello que allí poseía dicho obispo, así como, el 29 de agosto de 1260, el derecho de patronato sobre las iglesias del río Millares. En esa misma fecha siendo entonces lugarteniente real en el reino de Valencia, además de autorizarle a cambiar de emplazamiento la villa de Castellón, Jaime I aprobaba el cambio realizado entre Jimeno Pérez y la Orden del Temple referido al castillo y villa de Albetosa por su heredad de Masarrochos y aquella que poseía junto a la acequia de Moncada. Fue también dueño de un huerto en la ciudad de Valencia junto a la morería y cerca del convento de la Puridad que a su muerte el rey concedió a Pere de Roda. Miret refiere que en 1245 recibió en donación franca, libre y perpetua el castillo y villa de Borriol plaza que Escolano asegura él mismo recuperó a los sarracenos valencianos en tiempos de la conquista, hasta 1260, fecha en la que la concedió a un sobrino suyo llamado Gonzalo Pérez, arcediano de Valencia. Le sabemos poseedor de diversas casas en Valencia, Xàtiva y otras propiedades en el camino de Sellent, Alzira y Albarracín, posesiones que le fueron confirmadas por el rey en febrero de 1250, así

como también en la zona de la Marina Alta. De su labor de gobierno conocemos poco, puesto que no permaneció mucho tiempo al frente de la institución. También se ocupó de tareas organizativas en el campo de la repoblación. Jimeno Pérez de Arenós murió durante el ejercicio de su oficio seguramente a mediados de 1266, pues la última noticia que tenemos de él es que en abril de dicho año se encontraba en el reino de Aragón colectando dinero para el rey (J. V. Cabezero Pliego, *Poder político y administración territorial*, pp. 50-54).

Pérez de Calahorra, Eximén (Reino de Valencia, siglo XIII). Alcaide del castillo de Castalla desde 1282. El 28 de diciembre el infante Alfonso ordenaba a Eximén Çapata, lugarteniente del procurador del reino de Valencia más allá del Júcar, que le pusiera en posesión del citado castillo (A.C.A. C, reg. 59, fol. 189 r). En junio de 1284 se le adeudaban 500 sueldos por la tenencia de la fortaleza, y en abril de 1286 la suma de 3.500 sueldos más. El 5 de julio de 1289 el rey ordenaba a Jaume Castella, lugarteniente del procurador del reino de Valencia *ultra rivum Xucaris*, que le pague ciertas cantidades debidas por la tenencia de la fortaleza (A.C.A. C, reg. 80, fol. 3). Otra orden similar se repitió el 12 de mayo de 1290. Ese día Alfonso III le nombró procurador especial para que cobrara todas las rentas y derechos del castillo de Castalla (A.C.A. C, reg. 82, fol. 43).

Pérez de Calatayud, Eximén (Reino de Valencia, siglo XIV). Noble. Luchó en las campañas contra los rebeldes de Cerdeña entre 1352 y 1355, muriendo como go-

bernador del castillo de Cagliari y del cabo de Gallura.

Pérez de Corella, Eximén (Valencia, ?-1457). Noble valenciano. Hijo de Joan Roïç de Corella. Gozó de la confianza de Alfonso V. Su vida pública comienza a desarrollarse a partir de 1420, acompañando al rey en la expedición a Córcega y Cerdeña, destacando en el asalto a Bonifacio, y como señala Zurita "la valentía, esfuerzo y gran valor de Ximén Pérez de Corella fue muy conocido y estimado en aquellos tiempos". Asimismo en la toma de Nápoles por Sforza en 1423, donde cayó prisionero junto con otros nobles valencianos, como Bernat de Centelles. Consiguieron ser rescatados y regresaron al servicio de Alfonso V, participando en el asalto a Marsella. En la conquista de las islas Gerbes se encargó de la guardia y mantenimiento de las trincheras, ayudado por Joan de Veintimilla. Como recompensa a tan destacados servicios de armas el rey le nombró en 1429 gobernador general del reino, cargo que desempeñó de por vida, sustituyéndole en sus ausencias Romeu de Corbera, Pere de Urrea y su hijo Joan Roïç de Corella. Participó en la guerra de Castilla de 1429-1430 (saqueo de Almansa). En 1432 fue nombrado capitán de la real armada en su expedición al norte de África. En 1434 aparece de nuevo en Nápoles como consejero real e intervino en los poderes que el rey concedió a su hermano don Juan, rey de Navarra y lugarteniente general de la Corona, para la celebración de Cortes en los Estados de su lugartenencia. Tomó parte y se distinguió valerosamente en la toma de Nápoles en 1442.

Como recompensa a tan valiente gesta el Magnánimo le concedió el uso de sus propias armas, las que usaba como rey de Aragón y de las dos Sicilias, para que las usase en combinación con las suyas, tanto él como sus herederos. También le hizo gracia de 3.000 ducados anuales de renta de por vida, sobre las gabelas de las entradas y salidas de Nápoles. Aunque tenía el cargo de gobernador de Valencia de por vida, el 24 de octubre de 1446 el rey dispuso que le sucediese su hijo, Joan Roïç de Corella, tras la renuncia de su padre, lo que hizo el 10 de agosto de 1448. Eximén Pérez de Corella incrementó notablemente su patrimonio familiar por diversas vías. El 25 de octubre de 1424 la reina Violante le vendió el valle y castillos de Elda y Aspe por 43.650 libras. El 28 de abril de 1438 consiguió la franquicia e inmunidad. Con ello se convertía en uno de los más importantes nobles del mediodía valenciano, rival directo de otra gran estirpe nobiliaria, los Maça de Liçana, cuyos señoríos eran vecinos, lo que originó continuos roces y enfrentamientos entre ambos nobles. El 9 de septiembre de 1449 el rey le vendió el señorío de Dos Aguas por 230.000 ducados. Pero la pieza más notable de sus señoríos fue la villa y condado de Cocentaina, que le vendió Alfonso V, acuciado por sus necesidades militares y financieras, el 28 de agosto de 1448 por 80.000 florines, y para recompensar sus servicios le nombró primer conde de Cocentaina, el primero concedido por la monarquía en Valencia. En 1449 el rey le concedió los diezmos y primicias de Elda, Aspe, Salinas y Petrer, a la vez que el papa le auto-

rizaba a crear tres o cuatro iglesias en dichos lugares, de población mayoritariamente mudéjar, y mantener a dos sacerdotes con la dotación de 500 libras anuales, concediéndole el derecho de patronato. Fue embajador de la Corona en numerosas ocasiones, como la firmó de la paz con Castilla, en 1456 ante el papa Calixto III para la obtención de la confirmación de la investidura del reino de Sicilia. Estuvo encargado de la educación del infante don Fernando, bastardo de Alfonso el Magnánimo. Casó don Eximén con doña Isabel Llanzol de Romaní, hija de Berenguer Llanzol de Romaní, VI señor de Villalonga, ujier de armas de Juan I. Heredó sus estados su hijo primogénito Joan Roiç de Corella. En 1450 pidió al rey la legitimación de sus diez hijos ilegítimos. Falleció el 17 de octubre de 1457 y está enterrado en la catedral de Nápoles (L. Fullana Mira, *Historia de la villa y condado de Cocentaina*, pp. 275-322).

Pérez de Galcerà, Eximén (Reino de Valencia, siglo XIV). Caballero valenciano del linaje de los Galcerà, que participó activamente en las campañas contra los sardos hasta 1354.

Pérez de Gazoles, Sancho (Reino de Valencia, siglo XIII). El 23-10-1276 Pedro III le concedió la alcaidía del castillo de Ibi (A.C.A. C, reg. 38, fol. 64 r).

Pérez de Gurmesc, Fernando (Reino de Murcia, finales del siglo XIII). Fue el último alcaide que tuvo el castillo de Callosa de Segura bajo dominio castellano, en mayo de 1296, cuando Jaime II lo ocupó por la fuerza. Estuvo casado con Gubira-

na, a la que el rey de Aragón confiscó los bienes raíces, fincas y casas que poseían en los términos de Alicante y Callosa, por su actitud de rebeldía. Pero, ante el estado de miseria en que cayó el matrimonio, Jaime II, una vez que le reconocieron su soberanía, ordenó que se les devolvieran dichos bienes, quedándose el rey tan sólo con los bienes asignados al castillo de Callosa.

Pérez de Heredia, Diego (Reino de Valencia, siglo XIV-Vic, 1410). Eclesiástico. Fue abad de la iglesia de San Félix de Gerona. En 1387 fue nombrado obispo de la diócesis de Segorbe-Albarracín. Fue amigo y partidario de Benedicto XIII, el papa de Aviñón. Durante su obispado hubo de enfrentarse con frecuencia a la orden de Montesa, en razón de sus privilegios. Hubo de ceder a las pretensiones de los agustinos de fundar un convento en Castielfabib. A mediados de 1400 fue promovido a la diócesis de Vic. Falleció en 1410.

Pérez de Huesca, Martí (Xàtiva, siglo XIII). Era alcaide del castillo de Xàtiva en marzo de 1290.

Pérez de Oris, Eximén (Reino de Valencia, siglo XIII). En 1258 poseía el castillo y la villa de Sella y Jaime I le confirmó la propiedad de todas las heredades que adquiriera por compra en el reino de Valencia.

Pérez de Oris, Eximén (Reino de Valencia, siglo XIV). En noviembre de 1366 aparece como baile de Elda y Novelda. El día 2 Pedro IV le ordena que entregue a Nicolau de Pròxita, gobernador general, los 10.000 florines prestados a Bertran Du Guesclin.

Pérez de Pastrana, Juan (Valencia, siglo xv). Músico. Su nombre aparece en los *Manual de Consells* de la ciudad de Valencia por su trabajo como maestro de canto durante las fiestas que se celebraron en la capital a raíz de la venida de Fernando I, siendo recompensado por haber arreglado “*e donat sò a les dites cantineles, e haver fadrins que les cantasen, e fer-los ornar e altres treballs*”.

Pérez de Pina, Ferran (Reino de Valencia, siglo xiii). Caballero. Gozó de la confianza de Jaime I, estando presente incluso en su testamento. Participó activamente en la conquista valenciana, estando en el asedio de Burriana (1233) y en la conquista de Valencia (1238). El 24 de octubre de 1249 recibió la jurisdicción del castillo de Oropesa, que en 1258 le disputaba el obispo de Tortosa.

Pérez de Pina, Eximén (Reino de Valencia, siglo xiii). Caballero de la orden de San Juan, que destacó en el sitio a Xàtiva en 1244.

Pérez de Sarrià García (Valencia, siglo xv). Pintor de retablos de Valencia, documentado como testigo en un acto jurídico el 12-9-1431.

Pérez de Sarrió. Linaje procedente de Navarra, que se estableció en tierras valencianas en el siglo xv. Sus armas son: escudo partido, 1.º en campo de gules cinco peras de plata puestas en sotuer, y 2.º cortado, arriba en campo de azur un castillo de plata y en la parte inferior ondas de plata y azur.

Pérez de Tarazona, Ximén. *Vide* Arenós, Ximén Pérez de.

Pérez de Tarazona, Pedro (Reino de Valencia, siglo xiii-f h. 1280). Hermano de Rodrigo Pérez e hijo del Justicia de Aragón. Figura entre los primeros canónigos nombrados para la catedral de Valencia. Poseyó numerosas propiedades y casas en la ciudad por valor de 15.000 sueldos, dejando en su testamento, redactado en 1279, 4.000 sueldos para la fundación de una capellanía en la catedral, de la que su hermano Rodrigo tendría el patronazgo.

Pérez de Teruel, Domingo (Reino de Valencia, siglo xiii). El 2 de marzo de 1290 el monarca ordenó a los moros de Almonacid que lo tuvieran por alcaide del castillo.

Pérez de Urdániz, Ximénez, fray (Reino de Valencia, siglo xiv). En 1380 fue nombrado por el maestro de la orden de Calatrava lugarteniente de las villas y castillos de la orden en los reinos de Aragón y Valencia, prestando al rey homenaje por el castillo de Bejís, a costumbre de España, por lo que el rey ordenó el 27 de octubre a fray Lop Aznar la entrega de dicha fortaleza.

Pérez de Vaillo, Guillem (Orihuela, siglo xiv-1382). Escudero vecino de Orihuela, al que Pedro el Ceremonioso entregó el 18 de septiembre de 1366 la alcaidía del castillo de Callosa para que la tuviera a costumbre de España, recibiendo el salario estipulado para dicha alcaidía, más 1.000 sueldos barceloneses. El 17 de septiembre de 1368 el rey le ordenó que entregara el castillo a Nicolau de Pròxita, gobernador general de Orihuela, quedando absuelto del juramento de fidelidad. El 10 se lo entregó a Berenguer de Togores, pero vol-

vió a recuperarlo el 7 de diciembre. Murió en 1382.

Pérez de Vaillo, Guillem (Orihuela, siglo XIV). Hijo de Guillem Pérez de Vaillo. Fue alcaide del castillo de Callosa de Segura desde el 23 de noviembre de 1383 hasta el 6 de febrero de 1387. De nuevo tuvo la tenencia de la fortaleza desde el 18 de marzo de 1387 a 1406. Hay un Pérez de Vaillo que figura como baile de Orihuela entre 1423 y 1445, aunque no sabemos si se trata del mismo personaje o de su hijo.

Pérez de Vera, Martí (Reino de Valencia, siglo XIV). En enero de 1318 se le documenta como alcaide del castillo de Tibi.

Pérez Escrivá, Eximén (Valencia, siglo XV). Caballero. Fue justicia civil de Valencia en 1443 y criminal en 1462. Virrey de Cerdeña en 1486.

Pérez Sarrià, Gonçal (Valencia, siglo XV). Pintor ciudadano de Valencia. Sanchis Sivera cree que se trata del mismo que aparece como Gonçal Sarrià, ya que en los documentos aparece como Goçalbo Pérez, alias Sarrià.

Pérez Terol, Miquel (Orihuela, siglo XV). Domero de la colegiata de Orihuela. Partidario del obispo de Cartagena en 1458 frente al *Consell*. Ese año estaba en Roma y fue nombrado juez arbitral en 1468 para decidir el pleito que se seguía sobre el préstamo de la iglesia parroquial de Caudete.

Pérez Zapata, Miquel (Valencia, siglo XIV). Caballero. En 1328 era del consejo de Alfonso IV y su capitán en la frontera de Aragón contra el rey de Castilla. Luchó al ser-

vicio de Pedro el Ceremonioso en 1343 para recuperar los condados del Rosellón y la Cerdaña contra Jaime de Mallorca. En 1345 fue como embajador al papa. Cuando en 1347 surge la Unión aragonesa, el rey lo envió a Zaragoza para apaciguar a los nobles, utilizando sus oficios. En 1353 mandó la flota de 12 galeras que fue enviada a sofocar la rebelión de Cerdeña. También sirvió en ella Joan Zapata.

Pérez Zapata, Pedro (Aragón y Reino de Valencia, siglo XIII). Hijo de García Sánchez Zapata. Señor de Santa Engracia de Jaca. Vino con Jaime I a la conquista de Valencia y en recompensa a sus servicios militares recibió Pedralba, Tous y casas en Valencia. Casó con María Pérez de Gurrea, hija de Sancho Pérez de Gurrea y de Marina de Atrosillo. El hijo mayor Rodrigo Zapata tomó el nombre de Sánchez por el abuelo.

Perigord, Jerónimo de (Perigueux, Francia, ?-Zamora, h. 1125 ó 1126). Eclesiástico. Miembro de la orden de San Benito, de la observancia de Cluny, llegó a Toledo acompañando al nuevo arzobispo, siendo nombrado canónigo. Cuando el Cid conquistó Valencia fue llamado por éste en calidad de consejero y confesor; pero al vacar la sede valentina por defunción en Bari de su obispo, fue elegido don Jerónimo para sucederle. Purificó varias mezcuitas y convirtió la aljama mayor en catedral, dedicada a María Santísima. Posiblemente fue consagrado por el metropolitano de Toledo. Al regreso se trajo algunos clérigos a Valencia. Al morir el Cid, y ante el peligro almorávide, salió de Valencia y se estableció en Zamora, don-

de ejerció su pontificado hasta 1125 ó 1126 (E. Olmos Canalda, *Prelados valentinos*, pp. 56-57).

Perigueux, Elías (Perigueux, Francia, ?-Segorbe, 1363). Eclesiástico. Fue nombrado obispo de la diócesis de Segorbe en 1357 por Inocencio VI. Al llegar a la diócesis tomó posesión de las doce iglesias que en el litigio mantenido por su antecesor Sancho d'Ull con la sede valentina habían sido restituidas a Segorbe. También renovó el pleito contra la orden de Montesa por la cuestión de los diezmos de Castielfabib, en cuya iglesia convocó un sínodo en 1358. A fines de este año marchó a Aviñón, al objeto de contrarrestar la actividad desplegada por la Iglesia valentina en el pleito de las iglesias, y obtuvo de la Santa Sede la confirmación de las resoluciones anteriores (P. Llorens Raga, *Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón*, p. 159).

Peris. Linaje oriundo de Cataluña, de donde pasó a tierras valencianas en los siglos medievales. Sus armas son: en campo de azul un peral de sinople con peras de su color, terrasado y siniestrado de una torre de plata.

Peris, Antoni (Reino de Valencia, antes de 1365-antes del 25 de enero de 1436). Pintor medieval activo a principios del siglo xv en Valencia. Entre 1404 y 1436 está documentado en diversos trabajos: el 25 de noviembre de 1404 recibió una cantidad a cuenta de un retablo pintado en colaboración con Marçal de Sax; el 31 de enero de 1436 pintó un retablo de la Santísima Trinidad para la parroquia de Gandía; el

10 de noviembre de 1417 se comprometió a pintar el retablo de los Siete Gozos de la Virgen; el 12 de noviembre de 1419 recibió el encargo de pintar un retablo para la capilla de San Gregorio de la catedral de Valencia, el 17 de octubre de 1420 se comprometió a pintar un retablo con escenas de la vida de Cristo para la iglesia de Jérica; el 13 de mayo de 1421 extendió recibo de haber cobrado un salario por la pintura del retablo de los santos Nicasio y Blas de la iglesia parroquial del Salvador de Valencia. De todas estas obras sólo se conserva el panel del *Martirio de San Bernardo de Alzira y de sus dos hermanas* (Museo Catedralicio de Valencia), resto del retablo que pintara para la capilla de San Gregorio. El *Retablo de la Virgen de la Esperanza*, de la parroquia de Pego debe fecharse entre 1400 y 1405, cuya estructura repite el de Jérica, de Lorenzo Zaragoza, en quien se inspira en algunas tablas. Su predela, desaparecida, incluía unos santos representados como en los fragmentos de El Puig. Antonio colaboró en el *Retablo de la Virgen de la Esperanza* de Albocàsser, emprendido por un discípulo de Lorenzo Zaragoza, pintando la Crucifixión y el guardapolvo. Hacia 1410 entregó un *Retablo de la Virgen de la Leche* para la familia Sivera, a la capilla del claustro de los dominicos de Valencia. Su producción revela un estilo que se inscribe plenamente en el gótico internacional derivado directamente del de Miquel Alcanyiç pero que posee una fuerte personalidad propia, visible en la acentuación de lo no italianizante, la precisión del dibujo en menoscabo de lo colorístico y el

desdén por los fondos paisajísticos, a menudo sustituidos por vistas de edificios o representaciones de interiores. El influjo nórdico se aprecia en el expresionismo de algunas de sus obras (M. A. Catalá, G.E.R.V., t. 8, pp. 263-264).

Peris, Arnau (Reino de Valencia, siglo XIV).

Presbítero de Mallorca al que el *Consell* de Catí pagaba un tercio de los 72 sueldos que percibía por enseñar canto.

Peris, Ferran (Valencia, siglo XIV). Pintor

de Valencia, hijo a su vez de otro pintor del mismo nombre llamado Ferran, documentado en 1319 en que recibió una cahizada de tierra. Casado con Marta, en su testamento de 1341 dejó a su hija Bernardona 60 libras. En julio de 1341 había fallecido ya. Su hijo Ferran Peris, pintor, recibió un legado de 2.000 sueldos.

Peris, Francesc (Valencia, siglo XV). Platero

de Valencia, del que sabemos que había fallecido ya en julio de 1447, pues su mujer Gillamona aparece como heredera universal del mismo firmando un recibo (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 38).

Peris, Gonçal (Valencia, último tercio del

siglo XIV-1451). Pintor. Genuino exponente del estilo gótico internacional, su formación se inició en el taller de Pere Nicolau, del que fue su principal discípulo, lo que patentiza su producción juvenil, muy influida por la del maestro y por la del alemán vecindado en Valencia Marçal de Sax. Sus primeras obras conocidas las contrató en 1404 y 1405, asociado a Marçal de Sax y a Gerardo Gener, conservándose muestra de esta participación con el úl-

timo citado en la tabla de los santos *Clemente y Marta* (Museo Catedralicio de Valencia), única parte que se conserva del retablo de Climent, contratado por este obispo de Barcelona hacia 1421. La documentación publicada por Ll. Cerveró muestra que Peris pintó el retablo de *San Antonio* hacia 1414, y otro en 1418 por compromiso con el obispo de Valencia, Vidal de Blanes. En 1408 al morir Pere Nicolau el tribunal civil de Valencia le encargó la gestión de sus bienes. La documentación muestra que Peris gozaba de una situación relevante en la escena valenciana. Hay constancia, entre 1404 y 1443, de veintiséis retablos que le conciernen. Al morir Pere Nicolau fundó un taller. Se conserva el retablo de *Santa Bárbara* procedente de Puerto Mingalvo (Museo de Arte de Cataluña, Barcelona), obra de hacia 1420. Rodeado por cinco pintores llevó a cabo trabajos pictóricos en el coro de la catedral de Valencia en 1431-1432. El regreso de Lluís Dalmau de Flandes no le perjudicó de forma inmediata. En el *Retablo de Santa Bárbara* destaca el refinamiento del colorido, a base de matizadas tonalidades de verdes pálidos, ocre, violetas, azules luminosos y blancos, de los paños de los santos de la predela, mostrando el excelente dominio que tenía del oficio de pintor. En este retablo la predela está ocupada por santos sentados en un paisaje, según fórmula iniciada por Lorenzo Zaragoza y adoptada por Pere Nicolau. En el Museo de Arte de Cataluña se conservan cuatro tablas que representan los “Rostros de los reyes de Aragón”, procedentes de la antigua Casa Municipal de Valencia, de-

corada en 1427 por Peris, Jaume Mateu y Joan Moreno. Variados en cuanto a su representación, desiguales en su factura, todos ellos dependen de una fuente común que es Pere Nicolau. Otras obras de Gonçal Peris son los paneles con *San Cristóbal*, el panel de la *Piedad* o *Quinta Angustia* (colección Demotte, París), o las tablas de *San Bartolomé* (Museo de Worcester), *San Miguel* (National Gallery, de Edimburgo), *Santo Entierro* (Museo de Bellas Artes, Sevilla), ciertos paneles de la colección del Barón de Cárcer en Valencia, un *Descendimiento* (colección Puig Palau, de Barcelona), y tres paneles representativos del ciclo micaeliano (colección del Príncipe Ouroussof, Viena). En el Museo de Bellas Artes de Valencia se conservan dos tablas de polsera representando a *Santa María Magdalena* y a *Un monje*, la tabla de *La Verónica*, donde se refleja la maestría de Peris en la suave gama de colores, a base de azules, grises, marrones, verdes, etc. Heriard Dubreil ha atribuido a Peris el retablo de *Santa Úrsula*, *San Martín* y *San Antonio* (Museo de Bellas Artes de Valencia), de hacia 1440 y procedente de la cartuja de Porta Coeli, verdadera obra maestra de Peris, encargada por Úrsula y Berenguer Martí de Torres. Es una obra que puede codearse con la mejor pintura italiana del momento. Contiene seres de carne y hueso, que viven intensamente, a los que la meditación ensimisma o el dolor subyuga. En él se ha visto junto a recuerdos de Nicolau y Marçal, una grandiosidad escultórica y un aplomo y solemnidad en las figuras, a caballo entre el mundo flamenco y el cuatrocentismo italiano más

avanzado. El dibujo es impecable y de una elegancia y refinamiento notables, que hablan de su categoría como pintor. Peris está profundamente arraigado en el gótico internacional valenciano y en sus obras se aprecia el grado de exquisitez y primor al que llegó este estilo. Mayes lo calificó de "Pisanello de Valencia". Peris destaca por la acusada sensibilidad cromática con que modula las efigies, la capacidad de otorgarles una dimensión dramática o soñadora, el desdén hacia lo tridimensional, y sus evasivas ante lo espacial y paisajístico, cuyo buril no alcanzan tal calidad en ningún otro artista valenciano. No dejó discípulos, aunque se consideran en cierto modo como tales el Maestro de El Puig, el Maestro de Juan de Bonastre y el de los Ocón, y de algún modo paralelo al Maestro de Puebla Larga, por haber recibido sus mismas influencias (Bibliografía: M. A. Catalá, G.E.R.V., t. 8, p. 268; X. Company y F. Garín Llombart, "Valencia y la pintura flamenca", *Historia del arte valenciano*, II, pp. 222, 224, 226, 236, 247 y 250).

Peris, Jaume (Reino de Valencia, siglo xv).

Era alcaide del castillo de Callosa de Segura desde 1471, percibiendo un salario anual de 1.000 sueldos.

Peris, Joan (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, documentado en 1447 en que vendió un violario a las religiosas de la Magdalena de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 39).

Peris, Martí (Valencia, siglo XIII). Pintor, documentado en 1239 con ocasión del *Repartiment* de la ciudad, residiendo en el

barrio entregado a los hombres de Jaca, en casas que fueron de Mahomat Abenhabaca.

Peris, Martí (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, que en 1321 fue objeto de una acusación judicial por parte de Pere Gerp, procurador de Na Guillamona, esposa de Simó Despuig.

Peris, Miquel (Valencia, siglo XIV-1347). Pintor de Valencia. Hizo testamento en agosto de 1347, falleciendo ese mismo mes.

Peris, Simó (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en enero de 1305, en que fue nombrador tutor de Jaume, hijo de Bienvenida y Fortún Lope, ausentes del reino de Valencia (A.R.V. Justicia civil, leg. 7, fol. 4).

Periç de Burgos, Martí (Valencia, siglo XIV). Pintor, documentado en Valencia en 1306 como albacea de Martí Periç.

Perles. Linaje catalán, que se estableció en Calpe, donde se documenta desde el siglo XIV. Su escudo de armas es: en campo de azur cinco perlas de plata puestas en sotuer, y al todo bordura de gules con cinco veneras de oro en jefe, en abismo y en los flancos. Otros llevan: en campo de gules un castillo de oro, en cuyo homenaje sale un brazo armado de plata y en la mano una espada, rota, de oro.

Peroço (Reino de Valencia, siglo XV). Corsario provenzal, que desarrolló sus actividades depredatorias en las costas del reino de Valencia y de los restantes Estados de la Corona de Aragón entre 1451 y 1454. Se documenta por primera vez a fines de

febrero de 1453, en que estaría con su flotilla de una galera, dos carabelas y un bergantín en el puerto de Santa Eulalia (Ibiza). Con frecuencia utilizó el puerto de Cartagena, base de corsarios entonces. Su radio de acción se inscribía entre Barcelona, Baleares y el norte de África. Mantuvo relaciones con marineros castellanos, lo que se relaciona en parte con el uso de embarcaciones muy utilizadas por los castellanos, como las carabelas, así como sus ataques a la zona meridional del reino, la gobernación de Orihuela, a partir de su base en Cartagena. Sus capturas se dirigían con frecuencia hacia los barcos que desde el sur y cargados de vituallas se dirigían a Valencia. En octubre de 1453 saqueó el puerto de Calpe. En enero de 1454 su flotilla capturó la barca de Todorí, de Jávea, e intentó sustraer otra varada en la playa, pero se lo impidieron los vecinos del lugar. Son unos ejemplos de su intensa actividad, de la que sólo se salvaban los buques de Cartagena, su base de actividades.

Peroneti, Pedro (Reino de Valencia, siglo XIII). Era comendador de la orden del Temple en Burriana en 1276.

Perpeses, Joan (Valencia, siglo XV). Iluminador de Valencia, que en 1479 trabajaba en la confección y adornos del misal obispal, ayudado por los pintores Josep March, Cristóbal Torres y Joan Morata (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 202).

perpetuals. Cantidades abonadas por la Bailía por concesión perpetua al individuo, comunidad o universidad, a quien el rey había hecho la concesión. Algunas veces estaban constituidos por censales que pe-

saban sobre una localidad y a favor de un individuo. Otros a comunidades, sobre todo religiosas.

Perpinyà. Linaje procedente del Rosellón. De Cataluña pasó al reino de Valencia en los siglos XIII y XIV. Posteriormente se castellanizó, adquiriendo la forma Perpiñán. Son sus armas: en campo de sinople tres piñas de oro puestas en triángulo o roque. Otros: escudo partido: 1.º en campo de oro un águila de sable coronada, y 2.º de gules con una piña de sinople gripada de oro, moteada, con tallo y agujas de lo mismo.

Perpinyà, Joan de (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia. Se le conoce activo en la segunda mitad del siglo XIV. Consta como autor del retablo de plata del altar mayor de la catedral de Palma, obra realizada en 1373.

perpunter. El que hace o vende perpuntes, trajes militares de tela fuerte perpunteada o contorneada que se llevaba sobre la armadura.

Perputxent, Castillo de. Situado a 1,3 Km. al NO. de Lorcha, en un montículo aislado que domina el valle del Serpis, a 110 metros de altura, defendido naturalmente por un escarpe rocoso en las caras N. y NO. El castillo se enclava en un monte desde donde se domina el río Serpis y se halla muy próximo a la población de Lorcha. Es un gran recinto amurallado por su parte sureste mediante un antemural y un posterior lienzo de muralla casi rectilínea, el cual presenta cuatro torres de planta cuadrangular en su cara meridional. La fortaleza es de planta irregular, acondicionada por el terreno, ya que la cara norte del cas-

tillo corresponde a un risco escarpado que no necesita apenas amurallamiento, pues por sí solo constituye una defensa natural. Por ello, es la zona sureste la que hay que defender con esos dos lienzos de muralla y cubos en saliente. La plataforma que encierra estas murallas es casi de unos 3.000 m². La parte oriental de la plataforma consiste en un amplio espacio donde quedan los restos de un aljibe y algunas estructuras rectangulares de habitación. La parte occidental se compone de una estructura de planta más o menos rectangular conservada por altos muros y tres torres (dos de ellas forman parte de la defensa de la ladera meridional) en cuyo interior se aprecian restos de estancias y habitaciones que podrían albergar hasta tres niveles o pisos en las torres. Esta zona corresponde al castillo feudal, probablemente levantado después de la conquista o por la orden del Hospital. El castillo presenta diferentes fábricas. Éstas son el tapial de mampostería, el tapial de grava y cal, el sillarejo y la mampostería de piedra irregular trabada con mortero de cal y en algunas zonas concretas se emplea el ladrillo. Aparte de los cubos en saliente que presenta el conjunto, encontramos en los muros apilleras de aspecto estrecho y alargado y deriva interna. En algunas zonas del castillo también se aprecian restos de almenado. Las torres presentan amplios ventanales que hoy quedan como grandes huecos de aspecto rectangular. El antemural se adapta al relieve del terreno por el S. y el E. y presenta un tapial de mampostería de grandes dimensiones (1,40 m. de largo, 0,80 m. de altura y 0,80 m. de anchura), apre-

ciándose muy bien en el paramento los mechinales. En el antemural hay una entrada en la parte sur, pero la apertura se orienta hacia el oeste y además se encuentra defendida por un pequeño saliente en forma de cubo. La entrada es acodada y desemboca en una estrecha franja o barbacana limitada por el otro lienzo de muralla construida con la misma fábrica que la anterior. El antemural se encuentra defendido a su vez por unas aspilleras estrechas y alargadas y deriva interna. Desde esta barbacana se accede por otra apertura del segundo lienzo a modo de zig-zag defendida por un torreón con aspilleras para entrar en la gran explanada o albacar del castillo. Este segundo lienzo de muralla está construido de tapial de mampostería y se defiende por aspilleras y cuatro torres a modo de cubo en saliente. La muralla ya hemos dicho que se dispone de manera casi rectilínea y los torreones se sitúan a intervalos iguales. Hay un quinto torreón emplazado en la parte noreste del castillo, en cuyo lado norte se abre una especie de poterna. Los torreones también presentan la misma factura de tapial. En la parte norte quedan restos del mismo amurallamiento y hacia el extremo noroeste se aprecian restos de almenado. El castillo presenta también otro acceso por la torre más occidental, llamada torre del homenaje. Esto obligaría a un largo recorrido por la barbacana desde la entrada en codo del antemural y una vez pasada la torre del sur del castillo feudal se llegaría a otra entrada por un estrecho corredor con apertura hacia el este, también acodado, hasta acceder por un espacio abierto de forma

rectangular a modo de puerta y construida en tapial y que se encuentra casi al lado de la torre del homenaje. El albacar es una amplia extensión de unos 3.000 m². Al sureste de esta plataforma se sitúa un aljibe y restos de habitaciones, mientras que en la parte occidental se encuentran las estructuras arquitectónicas de un castillo feudal. La construcción feudal ocupa la parte occidental de la fortaleza y tiene una distribución compleja tanto en la distribución de la planta como en la fábrica de sus muros. Esta estructura arquitectónica queda limitada en tres de sus ángulos por tres torres. Dos de ellas forman parte de los cubos en saliente del segundo recinto de muralla que mira al mediodía. La torre situada al sur que conforma el vértice de un ángulo de casi 90° se encuentra integrada en el conjunto arquitectónico, pero ahora se halla muy derruida. La torre del noreste, es decir, la más oriental del recinto cristiano, es de grandes dimensiones. Presenta en la parte inferior una fábrica a base de piedra que consiste en un tapial de mampostería en cuya cara sur hay dos ventanales en distintos niveles, uno encima del otro, mientras que en la cara este observamos dos aspilleras enmarcadas con dos piedras verticales y cerradas por arriba con una piedra horizontal. En la parte superior también observamos un ventanal. Esta torre presenta en su interior una ménsula o moldura que indicaría alguna cubierta, por lo que debería tener dos o tres pisos. El muro que se encuentra entre la torre sur y la del noreste también participa de la misma construcción: una primera parte a base de sillarejo trabado

con cal donde se aprecian cuatro aspilleras enmarcadas del mismo modo que hemos visto en la torre, y en la parte superior del muro una fábrica de tapial de mampostería y otra aspillera. En una zona superior, hacia la derecha, parece que se ciegan los huecos de unas almenas con un tapial de arenas, cal y gravas. En el lado interno de este muro situado entre la torre sur y la torre del noreste observamos encima de la línea de la base del sillarejo unas molduras o ménsulas que también indicarían la existencia de una cubierta que se prolongaría hasta los escasos restos de otro muro paralelo construido, al menos en su base, de mampostería. La torre construida al oeste es la más grande, cercana a los 20 m. de altura, y se la conoce como torre del homenaje. Está construida en tapial de mampostería y aprovecha parte de uno de los cubos en saliente del lado más occidental del segundo recinto de muralla. Esta torre se encuentra dividida en su planta baja por dos habitaciones pequeñas, una de las cuales parece tener arranque de un arco de cañón construido con la técnica del cañizo. La torre debió tener unos tres niveles y presenta un acceso en altura mediante una puerta rectangular en la cara norte. En la cara sur se sitúa una ventana enmarcada con ladrillos. Entre la torre del homenaje y la torre sur existe una amplia habitación rectangular de gran profundidad. Sus muros se encuentran contruidos en tapial de mampostería muy irregular, excepto el que da a la zona este, ya que su base de sillarejo y la zona superior presentan el tapial. En la zona interna de esos muros se aprecian molduras o mén-

sulas a media altura que indicarían la cubierta de esta estancia, pero probablemente tendría más pisos. Enfrente de esta estancia encontramos al norte de la construcción feudal un muro en disposición diagonal de suroeste a noreste, que cierra esta estructura arquitectónica en forma de L, construido en tapial y presenta restos de almenados. La fortaleza estaba situada fuera de los grandes ejes de circulación y corresponde a lo que se podría llamar un “castillo de poblamiento” (P. Guichard y A. Bazzana). En opinión de J. Torró con anterioridad a la conquista cristiana el *hisp* de Perputxent existía como albacar-refugio formado por una cerca con antemural y dos cisternas en su interior (y quizá una pequeña celoquia). Lo prueba el *hisp Barbunyan* del tratado del Pouet de 1245 y un tipo de fábrica propio de época musulmana en el antemural y la cerca. El albacar pertenecería a la comunidad islámica que habitaba y cultivaba la vega del fondo del valle, careciendo de una superestructura militar o administrativa. López Elum, basándose en la sentencia de 1268 al pleito mantenido por Gil Garcés de Azagra y Gil Jiménez por la posesión de las alquerías de Gayanes y Fontzelles, señala que el castillo de Perputxent no existía en época islámica y Perputxent sólo era una alquería. Jaime I dice sobre esta cuestión: “... e por que nos somos ciertos que en tiempo de moros no avia castiello en Perputxen antigament...”. En su opinión el castillo se debió construir en el período de la rebelión de al-Azraq, entre el inicio de la sublevación, en torno a 1248 o momentos anteriores, y su final antes del año 1258.

De opinión distinta es J. M.^a Torró, para quien la sentencia de 1268 que niega la existencia de un castillo en Perputxent “en tiempo de moros” se explicaría en la medida en que este hipotético albacar-refugio sin alcaide, guarnición ni zona residencial, no respondía en nada al concepto feudal del *castrum*, puesto en práctica muy poco tiempo después de la conquista con la edificación de torres y grandes estancias que ocupan la mitad occidental y más elevada del interior del recinto. La calificación de *castrum et villam*, que se da a Perputxent en 1260 y 1273 se debería a la existencia de un hábitat en el extremo oriental, visible en los restos de habitáculos cercanos a ella. Queda por determinar el origen del *castrum*. La única alternativa por el momento es la de una refortificación efectuada poco antes de la conquista –después de 1238–, tal vez en curso cuando, en 1245, el tratado del Pouet se refería al castillo de Perputxent de forma tan ambigua. La refortificación se explicaría por las necesidades de al-Azraq (Bibliografía: A. Bazzana y P. Guichard, “Du *hisn* musulman au *castrum* chretien: le château de Perpuchent, Lorch, province d’Alicante”, *Melanges de la Casa de Velázquez*, XVIII, 1982, pp. 449-465; P. López Elum, “Castellología y cerámica medieval: propuestas arqueológicas y consideraciones metodológicas”, *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid, 1987, pp. 232-243; Myriam Navarro Benito, *Los castillos de la Orden de Montesa en la Baja Edad Media valenciana*, Alicante, Universidad, 2001; J. Torró i Abad, *Geografía histórica del Tra-*

tado del Pouet, 1245. Poblamiento y territorio, p. 285).

Perro, Alquería del. Situada en el término de Cocentaina. En 1289 Alfonso III dispuso que las rentas de la misma se entregaran a Bernat Guillem de Vilafranca.

pertiguer. En Morella recibía este nombre el macero que precedía a los jurados cuando salía el *Consell* municipal para asistir a los actos públicos.

Pertusa. Linaje noble de origen catalán, que pasó a Valencia en tiempos de la conquista. Mosén Joan Pertusa fue caballero mayor de Jaime I, quien le hizo entrega del escudo, espuelas y freno que usó el día de su entrada en Valencia. En 1398 fue justicia de Valencia Joan Pertusa, que fue nombrado capitán del ejército y armada que tenía que pasar a Berbería en la cruzada valenciano-mallorquina contra Berbería. También se distinguieron en hechos de armas Joan de Pertusa, luchando contra las tropas castellanas, y su descendiente Segur de Pertusa en 1409, alférez del pendón real, en la batalla de Sant Luri (Cerdeña). Jaume y Baltasar Pertusa sirvieron a Fernando el Católico en Perpiñán, Málaga y Granada. Los Pertusa fueron señores de Benimuslem y del lugar del Castell Vell. Sus armas son: escudo cuartelado, 1.º y 4.º en campo de oro una hoz de podar de azul con mango de oro, y 2.º y 3.º en campo de oro una pera de sinople.

Pertusa, Francesc de (Reino de Valencia, siglo XV). Escritor. En 1440 terminó de escribir una obra conocida con el nombre de *Lo Pertusà* o *Memorial de la fe catòlica*, escrito en valenciano, que trata de cues-

tiones teológicas. Aunque tradicionalmente se le ha considerado eclesiástico, en realidad era un laico, según el manuscrito 267 de la biblioteca de la catedral de Valencia.

Pertusa, Jaume (Valencia, siglo XIV-1398). Justicia criminal de Valencia en 1398, falleciendo en el asalto a Tedeliz (Argelia), con motivo de la cruzada valenciano-mallorquina emprendida para castigar el asalto de piratas berberiscos a Torreblanca en 1397 y recuperar las Sagradas Formas robadas de la iglesia parroquial del lugar. Tras su muerte fue elegido justicia mosén Lluís de Castellví.

Pertusa, Joan de (Reino de Valencia, siglo XIV). Sirvió a Pedro IV en la guerra de la Unión. En noviembre de 1340 un Joan de Pertusa era alcaide de la torre de la Calahorra de Elche, a violario del infante Ramon Berenguer. Fue jurado de la ciudad de Valencia por el estamento militar en 1351 y 1363, así como justicia criminal el año 1362 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Pertusa, Lluís (Valencia, siglo XV). Caballero. Fue justicia criminal de Valencia en 1432.

Pertusa, Ponç de (Xàtiva, siglo XIV). Caballero. Fue justicia de la ciudad de Xàtiva en el año 1371.

Peruggia, Giovanni (Peruggia, Italia, ?-Valencia, ¿1228?). Fraile franciscano italiano. Tras una estancia en Teruel bajó con su compañero Pietro de Sassoferato a tierras valencianas con el fin de predicar el cristianismo a los musulmanes (¿1228?). Fueron ejecutados públicamente en Valencia como castigo a su osadía por predicar la fe cristiana.

pes real. Derecho real que se reservó por fuero especial Jaime I, consistente en la percepción de una cantidad de dinero, a título de impuesto, sobre las medidas y pesos públicos. Este impuesto fue objeto en 1327 de donación. Hay varias regalías con este título. Los tratadistas citan el peso de trigos, del carbón, la medida del carbón de pino, el oficio de trajineros de carbón, del aceite en la Lonja de Valencia, etc.

pesador. El que regía la balanza de pesar monedas, en la ceca.

pesal. La pieza de hierro, latón u otros metales que servía para comprobar el peso de las monedas.

pesca. Acción de capturar peces, así como el producto obtenido de la misma. La conquista de Valencia por Jaime I contó con la colaboración de los marineros, a quienes asentó en el barrio luego llamado de Pescadores, así como un lugar en la huerta de Ruzafa, próximo a la Albufera, dado que en invierno éstos pescaban en el lago, y en verano lo hacían en el mar. La pesca fue una importante actividad en la economía valenciana, tanto en la costa como en las albuferas y marjales que jalaban nuestro litoral, sobre todo la Albufera de Valencia y la de Elche. Recordemos que el hombre medieval hacía un elevado consumo de pescado, resultado en gran parte de las disposiciones eclesiales sobre el ayuno y la abstinencia, sobre todo en determinadas épocas del año, como la Cuaresma. En las localidades costeras era un modo de vida habitual para muchos de sus vecinos. Había una pesca fluvial en las comarcas interiores, siendo las especies más



habituales las truchas, barbos, cangrejos, etc., destacando en marjales y acequias las anguilas, cuyas capturas eran insuficientes para abastecer la demanda. Esta riqueza piscícola de las marjales era protegida por las autoridades locales, y en Castellón de la Plana en 1347 se prohibió hacer ningún embalse cerca del estanque de la villa que estaba junto al mar, autorizándose la pesca con red. Es la Albufera de Valencia la que más interés ofrece, en parte por su proximidad a la capital, por su importancia en sí y por ser propiedad de la Corona. En 1250 Jaime I autorizó a cualquier individuo a pescar en el mar y en la Albufera, sin más obligación que pagar el diezmo del que se pescara en el mar y el quinto en la Albufera. Tras haber pagado esas tasas los pescadores tenían libertad para vender el pescado del mar, de la Albufera, de las lagunas, etc., tanto en la ciudad de Valencia como fuera de la misma. El pescado del quinto real se vendía al mismo tiempo que el de los pescadores. Se dispensaba al pescado de agua dulce del pago del diezmo o de la primicia de la sal y de otro derecho en Valencia y todas las tierras al norte del Júcar. En 1283 Pedro III reguló la pesca en la Albufera. Cada año el baile o el arrendador de las rentas escogían entre los pescadores a cuatro hombres buenos, que velarían porque se respetaran los períodos de pesca autorizada y que los pescadores no se aproximaran a menos de una milla los unos de los otros. Les secundaba un oficial real, el *quinter*. Debía proteger las zonas vedadas de pesca a partir de San Miguel, salvo que se tuviera licencia del baile o de los oficiales reales.

Se prohibía el empleo de ciertas redes que pudieran destruir la fauna. Entre estas redes figura la *brogina*, una red de gruesas mallas de más de 1.200 brazas de largo; la *batuda* se componía de dos o tres grosores de mallas, siendo más gruesas las de entrada y adelgazándose al fondo; la *pan-tena* era una nasa de varias bocanas que permitía capturar el pescado vivo y transferirlo a los viveros, siendo de mimbre trenzado en la Albufera. Las autoridades valencianas tarifaron minuciosamente los robos a los pescadores y los fraudes de los que eran culpables. Las multas más graves castigaban los ataques al material, las destrucciones de las redes, robo de pescado, venta directa de pescado sin pagar el quinto, etc. A veces el pescado se vendía fraudulentamente en las barracas a la orilla del lago. Junto a los pescadores encontramos a los *bruginers*, que eran al mismo tiempo fabricantes de redes y propietarios de viveros. Se asociaban en compañías y cada año, desde el 15 de abril, se concedían por sorteo las pesquerías. Si quedaba alguna por cubrir se concedía a un pescador de Valencia, Cullera o Sueca. En las áreas de pesca cada compañía contaba con seis hombres agrupados alrededor de una barredera, el *bolig*. También se practicaba la pesca con nasas, los *paraders*. Cada pescador podía disponer de tres nasas para capturar el pescado, que fijaba en el suelo, salvo la zona cercana a la bocana de entrada al lago, y las controlaba dos veces por semana. La pesca se llevaba enseguida a la pescadería para abonar el diezmo o el quinto. Juan I reorganizó la pesca en mar y en agua dulce. Cada año

los pescadores elegían a cuatro de ellos que prestaban juramento delante del baile y organizaban la temporada de pesca. Se regían por la costumbre, que se remontaba a “tiempos de los moros”. En virtud de estas costumbres, los pescadores ejercían la justicia en el mar y en las aguas dulces, sin que el justicia de Valencia pudiera intervenir en sus sentencias. Vigilaban la corrupción de las aguas del lado y abrían la compuerta de la Albufera para dejar entrar el pescado del mar. El pescado reservado a su consumo personal estaba exento de impuestos. La comunidad de pescadores defendía también sus derechos sobre el bosque y la Dehesa, el derecho a coger leña, cañas y palmas. Un privilegio real de 1395 precisaba la labor de los jurados, que organizaban la pesca y todo lo que se relacionaba con ella, decidían sobre la venta de las cañas, sobre la apertura o cierre de la compuerta de la Albufera y todo lo que era beneficioso para la comunidad de pescadores. La comunidad agrupaba a todos los pescadores de mar y de agua dulce de la comarca entre el Turia y el Júcar, desde Valencia a Cullera. Los jurados tomaban sus decisiones auxiliados por veinticinco consejeros elegidos anualmente, representando a los principales “artes de la pesca”. Los pescadores de la Albufera dominaban la asamblea, sus preocupaciones se centraban en la organización de la pesca y la comercialización del pescado. De la Virgen de septiembre a Navidad era la temporada de la pesca con barredera. Los pescadores con espinel, los *batedors*, pescaban de San Miguel a Pascua. La mayor parte del pescado fres-

co se vendía inmediatamente. Otra parte se cocía o salaba, contando con la sal de las salinas de la Albufera o de la Conca, aunque su calidad no era buena, por lo que los comerciantes no la compraban para llevarla a bordo de sus navíos. Los pescadores vendían ellos mismos su pescado en el mercado de Valencia. Para evitar disputas, bastante frecuentes, se acordó que toda barca, tanto si pescaba con redes como con nasas, no debía tener más de una vendedora en el puesto real. Los pescadores del exterior no tenían pleno acceso a la Albufera, aunque tenían la posibilidad de faenar desde el Perelló, a la entrada del lago, hasta el lugar llamado Perelons. Alrededor de los pescadores se agrupaban los ayudantes estacionales, cuya condición era similar a la de los jornaleros agrícolas. Su situación era precaria en los períodos inactivos. La competencia de la pesca foránea, sobre todo la de Ibiza o Castilla, causaba graves perjuicios a los pescadores valencianos, que protestaban de estas importaciones de pescado a los jurados. Mayor importancia tenía la pesca marítima. Las aguas alicantinas han sido siempre las más ricas en pesca en el reino de Valencia, siendo una importante fuente de ingresos para estas localidades costeras. En la Carta Pobra de Benidorm, dada el 1325 por Bernat de Sarrià, se concedía a los futuros pobladores del lugar que pudieran hacer pesquería franca y libre, pagando el diezmo al señor del lugar. Los abusos señoriales contra los pescadores eran frecuentes, y en 1322 el *Consell* de Valencia se quejaba al conde de Terranova, barón Nicolau de Janvilla, pidiéndole que no embargara

las capturas de pescado cerca de Calpe, ya que ello iba contra fueros. La comarca de La Marina, con su eje en Calpe, era uno de los principales caladeros y a ella acudían los pescadores de Valencia, que carecían en las proximidades de la capital de una zona rica en pesca capaz de abastecer a su población. Ello provocaba frecuentes tensiones entre los que se creían agraviados en sus derechos, como hacía el municipio de Elche en el siglo XIV, que alegaba que se trataba de su término y exigía que el pescado capturado en sus proximidades se quedara allí. Todo ello era resultado de la gran demanda de pescado y de la insuficiencia o irregularidad de las capturas. Los pescadores eran un grupo profesional muy numeroso en toda La Marina y sabemos que se aprovisionaban de cuerdas y aparejos en Valencia, ya que con frecuencia aparecen requisitorias del baile general a individuos de Calpe, sobre todo, para que abonaran sus deudas por tales conceptos. Profesión arriesgada, tanto por peligros del mar como por los piratas granadinos y berberiscos, que en estas aguas de intrincadas calas acechaban continuamente su presa, y no eran raros los casos de pescadores que terminaban cautivos en países musulmanes. La otra gran zona próspera, y la mejor explotada como veremos, fue el litoral de la gobernación de Orihuela. Las principales pesquerías eran las concejiles de Guardamar y las de Daya, éstas pertenecientes a los Masquefa, señores del lugar. A ellas hay que añadir las de la Augella, Cap de Cerver, Almarjal y Cala Cornuda, todas ellas del *Consell* oriolano. Las de Guardamar eran arren-

dadas anualmente por el baile general, y del producto recaudado se hacían cuatro partes, las cuales se repartían entre el rey, el *Consell* de Orihuela, el lugar de Guardamar y mosén Jaume Masquefa, señor de Daya, como dijimos. Esto en el siglo XV. La duración del arrendamiento era variable, entre uno y seis años, siendo lo más frecuente los períodos de tres años. En 1484 se arrendó por ocho años a Nicolau Pérez con la condición de que tuviese el azarbe de la pesquera con la antigua anchura, longitud y profundidad. Los arrendadores eran siempre vecinos de Orihuela y Guardamar, y no era raro que alguno de ellos participara en varias ocasiones, sólo o con otro individuo. El arrendamiento manifiesta una tendencia al alza a fines del siglo XIV, alcanzándose en 1391 la cota más alta con 5.000 sueldos por un año. Desde 1422, con más de 4.000 sueldos, se aprecia un descenso, que es más acusado a partir de 1437, hasta el punto de que en 1480 sólo se recaudaron 50 sueldos, posiblemente debido al abandono en que habían caído las instalaciones. A partir de este año las cuentas de la bailía ya no recogen este arriendo. De las pesquerías de Cala Cornuda, arrendadas por el *Consell* de Orihuela, entre las condiciones que debía aceptar el arrendador figura el mantenimiento de las instalaciones, destinar las capturas al abastecimiento de Orihuela, castigar a los pescadores furtivos, etc. Las autoridades oriolanas trataron de fomentar el desarrollo de la pesca y en 1447 se concedían subvenciones a quienes pescasen atunes y otros peces grandes, tratando de frenar una importación costosa, aun-

que sin conseguirlo. Recordemos que Alfonso X había concedido libertad de pesca al vecindario de Orihuela, eximiendo de portazgos a los que llevaran pescado al mercado. La comercialización del pescado en Orihuela no fue negocio para las gentes del litoral sino para los arrendatarios de las albuferas, que coordinaban en su beneficio dichas capturas, adquiridas por trajineros y comerciantes al por menor. Éstos abonaban un canon al *Consell*. Contrastaba la potencia económica del arrendador, que debía pagar por adelantado, con los magros ingresos de los pescadores, siempre llenos de deudas. La distancia entre Orihuela y sus aldeas: Guardamar, Daya, Cap de Cerver, etc., dificultaba la comercialización del pescado, por lo que muchos pescadores del Cap del Aljub llevaban su pesca a Elche, a pesar de los intentos de los jurados por cortar este tráfico. La preocupación por mantener el suministro de pescado era una constante de todas las autoridades locales, y en 1402 los jurados oriolanos enviaron a Guardamar un lugarteniente del justicia para vigilar que las capturas registradas se repartiesen entre los trajineros autorizados por el *Consell*. Más tarde se prohibió sacar las capturas fuera del término o la venta de pescado a los castellanos. Disposiciones similares las encontramos en la vecina Elche. También aquí las autoridades se esforzaron en regular todo lo referente a la pesca, cuyos principales caladeros se encontraban en las aguas de la isla de Santa Pola (actual Tabarca), en los mares del término y en la Albufera. El *Consell* buscaba igualmente controlar la

distribución del pescado y evitar que se llevara a otros lugares, para lo cual ordenó en 1401 que las capturas hechas en la mencionada isla se descargaran delante de la torre del puerto del Cap de l'Aljub, donde debían adquirirlo los trajineros y llevarlo a Elche. A estas aguas acudían también muchos pescadores de Vila Joiosa y Alicante, poblaciones que debían contar con una importante flota pesquera, pero de la que nada sabemos, salvo sus roces con las autoridades ilicitanas por cuestiones de competencia en las capturas de pesca. En Elche se estipuló en 1415 que los pescadores debían proporcionar cada día de carne entre 12 y 14 arrobas de pesca, y si era día de abstinencia 20 ó 24 arrobas, a fin de mantener bien abastecida la villa. Los precios se regulaban en vísperas de cuaresma para evitar los abusos, y a este mismo criterio de control responde la prohibición de comprar pescado a ninguno que no fuera trajinero, a quienes estaban obligados a vender las capturas los pescadores, o a la orden de 1441 por la que el pescado se vendería sólo en la pescadería, situada en la plaza. Idéntica disposición se adoptó en Alicante con el pescado, fresco o salado, que se traía de Ibiza, Andalucía, Galicia o Portugal. El intento ilicitano de crear en 1417 una pesquería frente a la torre del Cap de l'Aljub ignoramos si prosperó. En Elche se consumía pescado de corte como atún, lecha, *cornia*, *corball* (corbinata), pescado de salsa: pagel, besugo, dentón, sáballo, pagro, espetón, lampuga, chicla, alosa, salpa, etc. (Bibliografía: Alfred Ayza Roca, "La pesca en la Valencia del segle XIV", *L'Espill*, 17-18,

Valencia, 1983; Carmen Caruana Tomás, *Estudio histórico y jurídico de la Albufera de Valencia*, Valencia, 1954; M.^a José Freire Moliner, editora, *El libro registro de privilegios de la Albufera de Valencia*, Zaragoza, 1995; José Hinojosa Montalvo, “Comercio, pesca y sal en el Cap de Cer-ver, Orihuela, en la Baja Edad Media”, *Investigaciones Geográficas*, 14, Alicante, 1995, pp. 191-201; “Abastecimiento y consumo de pescado en tierras alicantinas durante la Baja Edad Media”, *XIV Jornades d’Estudis Històrics Locals. La Mediterrània, àrea de convergència de sistemes alimentaris, segles XV-XVIII*, Palma de Mallorca, 1995, pp. 209-222; Francisco de Paula Momblanch, *Historia de la Albufera de Valencia*, Valencia, 1960; Francisca Vendrell de Millás, “Ordinacions en favor dels pescadors de l’Albufera de la mar de la ciutat de València”, *Medievalia*, 10, Barcelona, 1992, pp. 479-493).

peste. Enfermedad infecciosa epidémica y febril, que se caracteriza por bubones en diferentes partes del cuerpo; por extensión, cualquier enfermedad contagiosa que cause gran mortandad. Es producida por un bacilo descubierto en 1894 por Yersin y Kitasato, y en su propagación juegan un destacado papel las ratas. De las múltiples enfermedades que atacaron a la sociedad medieval, tal vez la peste haya sido una de las más estudiadas por los historiadores, hecho explicable, puesto que fue una de las pandemias que durante más tiempo sufrió Occidente. La sociedad valenciana de los siglos XIV y XV se vio afectada por sucesivas oleadas epidémicas. La necesidad de erradicarlas y evitar su propaga-

ción planteó una problemática sanitaria que comportó una serie de efectos diversos de orden demográfico, económico y, por supuesto, estrictamente sanitarios. Encontramos noticias sobre diversos conatos epidémicos de la ciudad de Valencia y su entorno estudiando y confrontando fuentes documentales (*Manuals de Consells*, Gobernación, Maestre Racional), crónicas o testimoniales-narrativas (*Dietari del Capellà d’Anfós el Magnànim, Llibre de Memòries dels diversos sucesos e fets memorables e de coses senyalades de la ciutat e Regne de València*) e, indirectamente, a través de la bibliografía. El comienzo de las oleadas de peste, la llamada “peste negra” por los historiadores, se inició en el Occidente europeo en 1348, aunque en Valencia en el siglo XIV antes de la citada fecha hay noticias de dos episodios epidémicos, en 1326 y 1335. La peste de 1348 abre un nuevo ciclo epidémico de enormes consecuencias para la historia europea. Por sus dimensiones y consecuencias el impacto entre las gentes de la época fue enorme, y la documentación de 1348 califica el fenómeno como *mortal d’at*. La peste se detectó en la capital hacia mediados de mayo, procedente del norte, según testimonio de Pedro el Ceremonioso, que por entonces estaba en Valencia. De la enorme virulencia en la capital dice la *Crònica real*: “... e cresqué en tant que, ans que fos mijant juny, hi moriren tots jorns més de CCC persones”. En el mismo sentido apuntan los numerosos testamentos que se redactaron a lo largo de los tres meses que duró la peste –desapareció a comienzos de agosto–, como

también noticias coetáneas alusivas al deterioro que produjo en la vida urbana, a robos en los bienes y domicilios de los fallecidos, y a la necesidad de ampliar los cementerios, a costa de campos y huertos colindantes, con el fin de enterrar los numerosos cadáveres. El fenómeno de la peste se extendió por todas las comarcas del reino, como lo demuestran los numerosos testamentos redactados en estos meses de verano. En Alzira se prohibió al campanero que ejerciera su oficio durante la epidemia, para evitar el terror de las gentes. La peste no fue un fenómeno aislado, sino que reapareció en años posteriores. En 1362 se produjo una nueva epidemia, la *mortalitat dels infants*, porque atacó preferentemente a los niños. La tercera mortandad se produjo en octubre de 1374 y castigó a Valencia durante nueve meses, con altibajos. Otro brote epidémico se produjo en el verano de 1380, finalizando en septiembre, aunque prosiguió en los meses siguientes en diversos lugares de la Corona de Aragón. Otra peste tuvo lugar entre noviembre de 1383 y julio-agosto de 1384. Entre 1384 y 1394 hubo calma, pero la epidemia reaparece en los meses estivales de 1395, finalizando en septiembre. Nuevos brotes de peste se dieron en el siglo XV, para el que M. Gallent ha documentado entre 1400 y 1512 un total de 28 brotes de epidemia: 1401, 1403, 1420, 1421, 1422, 1428, 1429, 1439, 1450, 1459, 1460, 1461 (1465), 1466, 1467 (1469), 1475, 1476, 1477, 1478, 1483 (1485), 1487, 1489, 1490, 1494, 1495, 1496 (1501), 1507, 1508, 1509, 1510 (1511), (1512), (las fechas entre paréntesis indican posi-

ble epidemia no confirmada documentalmente), lo que da una media de cuatro años, siendo las más virulentas las de 1401, 1428, 1439 (7.200 muertos en Valencia), 1450 (11.000 muertos), 1458 (12.000 muertos), 1475-1477. Si descendemos a niveles locales vemos que prácticamente ninguna zona del reino quedó libre de la presencia de la peste. La terminología utilizada por la documentación para designar el hecho de la epidemia es variada: "*accidents de malaltia, epidemia e pestilent plaga, febres, glànola, infecció, infeccions, mal, el mal, mal de pesta, mal de pestilència, malalties, malalties epidemics, morbo, morbo contagiós, morbo infecte e contagiós, mortalitat, mortalitats, mortalitats, parts infectes, parts pestilents, pesta, pestilència, pestilències*". Pero en ningún caso se explica el tipo de enfermedad infecto-contagiosa de que se trata. Ello obliga a utilizar normalmente los términos genéricos de "peste" o "epidemia" como sinónimos, constatando, lógicamente, la no delimitación científica de esta terminología. En cuanto al conocimiento que se tenía sobre la etiología o el contagio, la documentación tampoco aporta datos concretos, sobre todo si tenemos en cuenta que se trata en su mayoría de textos administrativos o jurídicos. Puede hablarse de "epidemias cortas" y "epidemias largas". En el siglo XIV cuatro de las epidemias fueron cortas, en torno a los tres meses, mientras que las otras duran más: entre cinco y ocho meses. La época del año de mayor incidencia epidémica es la primavera-verano, siendo rara la presencia de la epidemia en otoño-invierno. El radio de acción suele

ser general, afectando a todo el reino. Se ha puesto en relación el fenómeno de la peste con el hambre, en el sentido de actuar este último fenómeno como un accidente que prepara la llegada del contagio, al estar la población desnutrida, con pocas defensas. Habría una relación entre crisis agrícolas y crisis epidémicas, a la que precedería unas malas condiciones climatológicas. La escasez de mano de obra y la desorganización de los mercados podría provocar de rechazo una escasez en los años siguientes; entonces la peste desencadenaría una nueva crisis y mantendría o agravaría el estado de depresión anterior. Por tanto, la peste, según algunos autores, iría precedida por factores negativos en el clima, las cosechas y el hambre. Pero en el caso de la peste medieval la alimentación no es un factor de inmunidad, ya que el germen afecta a cualquier individuo. La mala alimentación no incide en una mayor virulencia de la enfermedad, desde el punto de vista estrictamente médico. Aparecen en algunos documentos el tema de las acequias, escorrentías, marjales y plantaciones de arroz como posibles portadores de enfermedad, insistiéndose ya de modo claro sobre ello en 1512, cuando de forma muy rigurosa se prohibieron las plantaciones de arroz y cañamo porque *“procuren e causen diverses malalties als cosos humans”*. Evidentemente, evaluar el sentido de tales prohibiciones conllevaría un estudio de las diversas prohibiciones formuladas sobre los aires pestilentes, miasmas, etc., que estaban en boga en el momento en que fueron promulgadas. Igual ocurre con el término

contagio, ya que cuando se cita no se da explicación alguna sobre su etiología y concepto, limitándose sólo a constatar su existencia y a intentar prevenirlo. Los textos lo reflejan de forma ambigua: *“com experiència haja mostrat manifestament lo mal de pestilència esser mal contagiós”*. Plantean además la posibilidad de infecciones que pudieran dar origen a epidemias, evitando, a fin de prevenirla, el contacto con los cadáveres de apestados y con los enfermos, o no permitiendo la entrada de gentes de la ciudad porque *“metien la infecció”*, a fin de evitar la propagación de la enfermedad, ya presente en otros lugares más o menos próximos. La peste bubónica de 1348 en Valencia no tiene su origen en las condiciones alimenticias de la ciudad, sino en el proceso propio de la enfermedad misma, en avance imparable desde sus focos de origen. Sólo la epidemia de 1374-75 coincide con una fuerte crisis de subsistencias. La peste provocó profundos desequilibrios en el seno de la comunidad humana, haciendo que afloraran a la superficie todo tipo de tensiones. La primera reacción de las gentes ante la llegada de la peste era abandonar la ciudad para evitar el contagio, lo que sólo podían hacer unos pocos, los que contaban con recursos económicos suficientes. Se agudizaron las diferencias entre ricos –que podían protegerse mejor– y pobres, que habían de permanecer y tenían más posibilidades de perecer. La huida de las gentes suponía el desmantelamiento del aparato defensivo de la ciudad, lo que resultaba particularmente grave en momentos de tensiones bélicas, como en 1362, en ple-

na guerra con Castilla. También la economía resultaba perjudicada, al cortarse los abastecimientos y disminuir la demanda de productos objeto de exportación. La peste de 1348 produjo una subida galopante de precios y salarios, lo que obligó a intervenir a las autoridades para cortar este fenómeno, mediante disposiciones estabilizadoras, como la del *Consell* de Valencia encargando a fines de 1349 una provisión para tasar los salarios, medida ampliada por Pedro IV en enero de 1350 para todo el reino. El punto de partida era el descenso de la mano de obra tras la peste, seguido de las subidas salariales, ante la escasez de oferta de trabajo. Las alzas salariales incidieron sobre los precios de todos los productos, sin que las autoridades pudieran evitar las carestías en los años posteriores a la peste. El problema se mantuvo hasta mediados de los años cincuenta. El vacío demográfico causado por la peste negra de 1348 y epidemias posteriores es imposible de cuantificar, aunque fue considerable, igual que en el resto de Europa. Por todas partes abundan las noticias alusivas a la falta de brazos, de médicos, etc., víctimas de la peste. En 1358 todavía las autoridades valencianas se lamentaban de la falta de gente experta en el arte del mar, insistiendo en que ello se debía a la peste y las guerras. Aunque no puede hablarse de una mortalidad selectiva, sí que llama la atención el elevado número de víctimas entre los grupos más débiles económicamente, lo que da a la peste una dimensión clasista y la vincula a los fenómenos revolucionarios que bajo sus efectos se han desarrollado. Las fuentes

aluden al elevado número de pobres que murieron, a los hospitales abarrotados en tiempo de peste. Desde el punto de vista médico, en la peste de 1348 murieron muchos de los médicos de Valencia. Para defenderse del contagio los métodos utilizados eran muy rudimentarios. Las autoridades adoptaron medidas sociales para prevenir la enfermedad o su contagio por medio del aislamiento, que trataba de evitar, en lo posible, los contactos por mar y por tierra con el exterior. Para conseguirlo se ordenaba cerrar los portales que rodeaban la ciudad, salvo cuatro: Sant Vicent, dels Serrans, de Quart y de la Mar, estableciéndose turnos de guardia en los abiertos y exigiendo un salvoconducto que acreditase la procedencia de lugares no apestados, y se vigilaba estrechamente el puerto, en el que no podían entrar mercancías procedentes de dichas zonas; la cuarentena, aunque entendida de modo distinto al actual, puesto que significaba no haber estado durante un período de cuarenta días en lugares apestados y, finalmente, el establecimiento de lazaretos, medida que fue adoptada tardíamente, en 1510, en que se estableció uno en la alquería del notario Francesc Pérez, en el camino del Cabanyal. Se procuraba el alejamiento de los cadáveres y cuerpos de los apestados. Se usaban remedios caseros o de medicina popular para combatir la enfermedad, además de favorecer el consumo de carne de cordero o vinos añejos. El médico apenas podía hacer nada más que certificar la enfermedad. La peste trajo como secuela positiva una mayor atención por parte de las autoridades municipales a la higiene pública

y a partir de entonces se multiplican las disposiciones para mantener limpias las vías públicas, retirar animales muertos que las gentes arrojaban, recoger inmundicias y basuras, eliminar todo aquello que pudiera originar posibles contagios o beneficiar su expansión, aunque todo ello de manera esporádica en principio, hasta que en 1401 se institucionalizó el servicio municipal de basuras. También se luchó contra las aguas estancadas intentando desecar las marjales, limpiando acequias, aunque con nulos resultados. Se estableció también la quema de ropas y de pertenencias de los apestados, la contenida en casas que los hubieran ocultado (debían notificarse los casos de peste), así como la clausura de las mismas. Por último, se prohibieron también los enterramientos de apestados en el recinto urbano, ya que se les consideraba peligro potencial de epidemia, regulándose dónde debían ser enterrados y el tiempo (medio año) que debían transcurrir para poder ser trasladados al cementerio acostumbrado. La peste y epidemias aparecen vinculadas a la religiosidad de la época, siendo considerada como un tormento moral más, como un castigo enviado por la divinidad por los pecados de los hombres. Ante el fallo de la medicina al hombre de la época no le quedaba más recurso que la caridad y la religión concebida como profilaxis. Se buscaba tranquilizar las conciencias temerosas de posibles castigos en el más allá y también aplacar la ira divina mediante la piedad, a través de indulgencias plenarias para las víctimas, rogativas y limosnas, sin que falten las predicaciones y las procesiones a

los más famosos centros de devoción local. Las autoridades emplearon también medidas conminatorias, cuyo objetivo era hacer cumplir las medidas citadas, muchas veces evadidas ya por afán de lucro, intereses particulares, abuso de autoridad o irresponsabilidad, montándose un servicio de vigilancia y nombrándose unos funcionarios, “*inquisidors*”, que vigilaban su observancia. Los castigos impuestos a los transgresores consistían en multas, amenaza de pérdida de oficio en algún caso y si no podía pagar la multa en un castigo corporal. Desde el punto de vista demográfico, las epidemias no significaron un retroceso en la marcha ascendente de la demografía de Valencia desde el siglo XIII. Hubo retrocesos coyunturales o inmediatos, pero fueron compensados con la inmigración, que fue constante en los siglos bajomedievales. Desconocemos la trayectoria seguida en otras localidades del reino, aunque el bache de 1348 y posteriores fue recuperado en muchos casos en el siglo XV. En el siglo XV las epidemias cambian de signo y ya no es sólo la peste la que aparece, sino que es frecuente hablar de *malalties*, *febres*, *glanola*, *infeccions*, *mal de pestilencia*, *morbo contagiós*, que se pueden identificar con fiebre tifoidea, tífus exantemático, tuberculosis, pleuresía, varicela y sarampión, entre otras. Lo que atenúa la virulencia de los bacilos no serían las medidas médicas o higiénicas, sino la mayor resistencia del ser humano y una cierta aclimatación biológica al morbo (Bibliografía: L. Alcanyiz, *Regiment preservatiu e curatiu de pestilencia*, Valencia, 1490. Edic. facsímil en *But-*

lletí de la Biblioteca de Catalunya, n.º 10, 1932, pp. 25-57; C. M. Cipolla, *¿Quién rompió las rejas de Monte Lupo?*, Barcelona, 1984; M. Gallent Marco, *La asistencia sanitaria en Valencia, 1400-1512*, Tesis doctoral, 2 vols., Valencia, Universidad, 1987; M. Gallent Marco, "Valencia y las epidemias del siglo XV", *Estudios de Historia Social*, n.º 10-11, 1979, pp. 115-136; B. Ribelles, *Compendio histórico de las epidemias en Valencia antes de 1647*, Valencia, 1804; A. Rubio, *Peste negra, crisis y comportamientos sociales en la España del siglo XIV. La ciudad de Valencia, 1348-1401*, Granada, Universidad, 1979).

Peter, Bertomeu (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, del que se tienen noticias en 1433 por un acto jurídico no relacionado con su profesión (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 635).

peticiones. En general, demanda en súplica del beneficiario. Nombre que recibieron en la Valencia foral las solicitudes de herederos testamentarios, o *ab intestato*, y pago de las dotes, a las que se acompañaban las pruebas testificales y sentencia final del justicia civil. La serie se encuentra en el Archivo del Reino de Valencia, en la sección del justicia civil y consta de 194 volúmenes, que comprenden desde 1377 hasta 1567.

Petra. Peydra. Alquilería de la huerta de Valencia, cerca de Carpesa, de cuyo término se hicieron más de 30 donaciones en el *Repartiment* por Jaime I (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 340).

Petracos. Vide Butraqwas.

Petragues. Variante de Butraqwas, documentada en 1391 y 1418.

Petrer, Castillo de. Se levanta en el extremo NE. del valle de Elda, limitado al E. por la sierra del Cid y en la vertiente izquierda del Vinalopó, sobre un cerro a 461 m., dominando la población, que se emplaza a mediodía. Presenta un amurallamiento cerrado, de planta poligonal de nueve lados, cuyos vértices están engarzados sin defensa de cubos ni torres. Contiene en su interior una serie de habitáculos. El amurallamiento, aunque restaurado en la actualidad, es de mampostería con predominio de la sillería encadenada en los flancos, siendo el remate de tapial de basta factura. Las únicas aberturas que se observan son aspilleras al mediodía y al oeste, y un gran vano arquitrabado al norte. En el flanco NE. y en altura se detecta el arranque de un matacán, al que se accedía por una abertura en el muro. El ingreso principal al recinto, emplazado en altura y al mediodía, es de medio punto en sillería al exterior, y de arco escarzano en el derrame de interior, también de la misma fábrica. Este ingreso, en la reconstrucción actual, está defendido por un balcón amatanado, de sillería. En el lado occidental del castillo se ubica una poterna con las mismas características que el acceso principal. Dentro del recinto y a la izquierda de la entrada se levanta una gran sala de bóveda de medio cañón de mampostería y de un metro de grosor de muros, que, adosada a la muralla, domina todo el flanco SO. hasta la poterna. Esta sala posee dos ingresos: el primero, arquitrabado, y el segundo –que abre al patio– es de arco escarzano en sillería y, en su base, posee escalones para salvar el desnivel entre es-

ta sala y el patio. Este patio es rectangular y determinado por una línea de sillería en base, posee un suelo de cemento, con decoración jaspeada. Comunica al N. con un aljibe alargado y de bóveda apuntada, con aberturas en este lado y en el techo; en este aljibe se observan aún restos del enlucido interno. Al oeste de este patio y mediante escalones de sillería, determinados por las basas de dos columnas en sus respectivos lados, se llega a la poterna y a una pequeña alhanía, ubicada a la derecha y que se extiende hasta la muralla; su ingreso está decorado en yesería, a especie de columna retorcida. La espesa alcatifa impide el acceso a este habitáculo. A la derecha de estos edificios y al NE. del castillo se levanta la torre, que es de planta cuadrada y posiblemente de dos pisos, ya que hoy se ha elevado dotándola de una tercera sala; en la parte inferior tiene una bóveda de medio cañón, a la que se accede por una pequeña abertura a Levante, y sobre ella se emplaza la bóveda superior, de las mismas características que la anterior, y a la que se accede por un vano abierto al norte. La excesiva reforma moderna no permite conocer a fondo la estructura y los materiales empleados en la construcción de los paramentos de esta torre. Cerrando el recinto y a la derecha del ingreso principal se puede observar una nave de posible bóveda de medio cañón. De esta posible sala sólo quedan los restos a los que se ha aludido antes y una especie de aljibe en su planta inferior, de las mismas dimensiones que la sala superior y al que es casi imposible acceder. A mediodía y fuera del recinto, a unos 5 me-

tros del desnivel, se levanta un lienzo de muralla, de tapial de 90 cm. por 1,20 m. de espesor, que corre en línea recta toda la vertiente sur de la lona y con el único refuerzo de un cubo de planta cuadrada y con sillería escalonada en su base y relleno de sillarejo. El castillo de Petrer es mencionado en la crónica musulmana tardía del geógrafo Yaqut (siglo XIII), que nos dice que Petrer es un castillo de las dependencias de Murcia y en el *Libre dels Feyts* de Jaime I. Con la conquista cristiana pasó a manos de Jofre de Loaysa. A la vista de lo conservado y en opinión de R. Azuar el conjunto más antiguo sería el formado por la torre, el posible aljibe emplazado a la derecha del ingreso principal y la muralla existente fuera del recinto y orientada a mediodía. La torre ha sufrido tal reforma, que desconocemos su primitiva factura, pero el conjunto formado por ésta y el aljibe nos recuerda una estructura similar en el castillo cercano de Sax. La muralla de fuera del recinto es de tapial, sin basamento, lo que para Azuar habría que situar en época almohade, en el último cuarto del siglo XII. El amurallamiento del recinto, todo él de mampostería, presentando aspilleras y sin rastro de troneras, nos permite fecharlo en la primera mitad del siglo XIV, por lo que habría que atribuirlo a los primitivos señores de Petrer, los Loaysa. El resto de los edificios existentes en el interior del recinto reflejan una clara intencionalidad señorial; los arranques de un posible portalón de sillería labrada de una evidente función decorativa y la bóveda apuntada del aljibe nos permiten datar tales construcciones en el si-

glo xv. En diciembre-enero de 1987-1988 se realizaron excavaciones en la explanada situada entre la fortaleza propiamente dicha y el lienzo de muralla, poniendo al descubierto un nivel cultural islámico y sobre él otro de cultura medieval cristiana. Los materiales cerámicos islámicos pueden datarse entre fines del siglo XII y primera mitad del XIII, con paralelos en el castillo del Río (Aspe), castillo de Jijona, la Mola, etc. A la época medieval cristiana pertenecen formas cerámicas comunes, como jarras de cuello cilíndrico y cuerpo troncocónico invertido, jarritas de perfil globular; fragmentos de grandes tinajas con decoración de bandas en relieve, etc., así como cerámicas de lujo de Paterna y Manises, abarcando de los siglos XIV al XVI (R. Azuar Ruiz, *Catálogo de monumentos*, t. II, pp. 31-38; “Los castillos y el poblamiento en época tardomedieval en los valles del Vinalopó, Alicante”, *Fortificaciones y castillos de Alicante. Los valles del Vinalopó*, Petrer, 1993, pp. 103-166).

Petrés. Alquería situada cerca de Alzira, documentada en 1270.

Petro, El. Al-Butrun, Lo Patrón; el Patró. Alpatró. Ha sido una de las alquerías más importantes de la Vall de Gallinera. Se ubica sobre un pequeño altozano, entre las vaguadas que descienden de la sierra de Umbría, sobre la rambla del río Gallinera, en un emplazamiento habitual en las alquerías del valle. Sus orígenes son islámicos y remotos. En sus proximidades se encontró una inscripción árabe de un tal Yabir, fallecido en el año 942 de nuestra era. La alquería cuenta con una torre de

defensa de época islámica. Hay menciones de esta alquería en 1290 y su topónimo es preárabe (¿del latín *petra*?). En 1369 tenía 20 fuegos; en 1391 eran 21 familias (J. Torró, *Geografía histórica del Tratado del Pouet, 1245*, p. 351).

Petro, Joan (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, del que tenemos noticias en 1485, año en que coloca de aprendiz en casa del platero de la catedral de Valencia, Tadeo de Pina, al muchacho mallorquín Antonio Borgois (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 190).

Peyronet, Pere (Reino de Valencia, siglo XIII). Comendador de la orden del Temple en Burriana en los años 1273 a 1277. Sirvió a Jaime I como limosnero, repartidor de tierras y agente de la Corona en 1276 para negociar con los musulmanes de Eslida.

Pi, Nicolau del (Morella, siglo XIV). Fue baile de Morella en los años 1340. El 13-1-1340 fue comisionado por Pedro el Ceremonioso para amojonar los términos de las aldeas.

Pic Negro. Es una extensa área del término de Cocentaina formada por tres yacimientos arqueológicos: Alberri, Petxineta y el Pic Negro, al oeste del castillo de Cocentaina, a una cota superior a los mil metros. Los materiales conservados proceden de prospecciones antiguas realizadas por aficionados. El yacimiento se caracteriza por la presencia de un importante nivel tardorromano con gran cantidad de cerámicas de esta época, con abundantes *Sigillatas claras* del tipo “D”. Junto a este material aparecen otros que nos permiten identi-

car el período de transición del mundo romano al islámico. Estos materiales son jofainas, jarritas, ollas, etc., así como los abundantes fragmentos de tinajas con cordones aplicados y un candelero de piqueta. Abundan las puntas de flecha de hierro con aletillas. Su cronología podría situarse entre los siglos VII al XI (R. Azuar Ruiz. *Denia islámica*, p. 109).

Picart, Cristòfol (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, del que se hace mención en un documento referente a su mujer Brígida del año 1431 y su participación en una herencia.

picatapins. Oficio propio de mujeres que se dedicaban a puntear y adornar los chapines.

Pich, Bertomeu (Reino de Valencia, siglo XIV-1324). Alcaide del castillo de Penacardell en fecha no conocida en tiempos de Jaime II, percibiendo un salario anual de 1.000 sueldos, a percibir de las rentas de Xàtiva (A.C.A. C, reg. 234, fol. 51 r).

piEDAD. Una faceta importante del apartado de las mentalidades lo constituye la piedad, cuya trayectoria es posible reconstruir a través de diversas fuentes, entre ellas los inventarios y testamentos, ya que en el momento de disponer de su última voluntad el testador refleja su piedad, sus devociones particulares. En primer lugar indica el lugar escogido para su sepultura, que suele ser el cementerio de su parroquia o en uno de los conventos o iglesias por el que sienta particular devoción, o allí donde están enterrados sus parientes. Suele dejar una suma de dinero para que se digan misas por el descanso de su alma y

la de los difuntos. El culto al Purgatorio está muy difundido en estos siglos bajomedievales. Eran frecuentes las mandas para celebrar las treinta y tres misas de San Amador y las treinta y siete misas de San Pablo ermitaño. Muchos burgueses y patricios pedían ser enterrados con el hábito de determinadas órdenes religiosas, como los agustinos o franciscanos. Muchos nobles y patricios disponían en las iglesias o conventos de capillas propias, con sus armas, sus devociones y donde habían sido enterrados los miembros de la familia. recordemos por sus famosos sepulcros la capilla de los Boil en el convento de Predicadores de Valencia, o la de los Vich en la parroquial de Gandía, los Borja en Xàtiva, etc. La piedad se manifestaba también en el entierro del fallecido, formándose un cortejo fúnebre en el que se integraban parientes, amigos, pobres, etc. Se destinan cantidades de dinero para socorrer a los pobres, rescatar cautivos, huérfanos, etc., de acuerdo con la condición socio-económica del individuo. A finales de la Edad Media se desarrollaron las señales de piedad para con el Cristo de la Pasión, sobre todo las cinco llagas de Jesús, presente con fuerza en la iconografía de la época, así como las devociones por los gozos y sufrimientos de la Virgen. Las fiestas religiosas más destacadas en el reino eran las de la Natividad del Señor, la Epifanía, Purificación de la Virgen, Resurrección, Pentecostés, Ascensión, Corpus Christi, San Juan, San Andrés, y en un segundo plano San Miguel, San Martín, San Jaime, etc., a las que se añadían las propias de cada localidad, como la del Ángel Custodio (desde 1447) o las Santas

Justa y Rufina (desde 1400) en Orihuela, o la de Sant Dionís en Valencia, por citar un par de ejemplos. Sin embargo, la festividad que despertaba más devoción y piedad era la del Corpus Christi, surgida en el siglo XIII y extendida rápidamente por todo Occidente en la centuria siguiente, y que en Valencia se celebró desde 1355 con toda pompa y boato. A su imitación comenzó a celebrarse en otras localidades del reino, como Castellón, Elche, Orihuela, Alicante, etc., alcanzando su madurez a lo largo del siglo XV. El culto a los santos atravesó un momento de esplendor a finales de la Edad Media y corporaciones, gremios y cofradías tenían su santo protector, con el resultado de que más de cincuenta días al año, aparte de los domingos, eran fiestas de guardar. También arraigó profundamente el culto mariano, apareciendo María como mediadora de todas las gracias. El arte, la literatura, la música (recuérdese el *Misteri d'Elx*) y otras manifestaciones culturales dejaron patente esta muestra de piedad, y por doquier se erigieron santuarios, ermitas, templos dedicados a la Virgen, desde la de los Desamparados en Valencia, Lledó en Castellón a la de los Ángeles en Alicante o Nuestra Señora de Monserrate en Orihuela.

Piera. Linaje catalán que pasó a Valencia en el siglo XIII. Tuvo casa solar en Benissa y Jávea. Jaime I hizo donaciones a Guillem de Piera en 1265, 1270 y 1271. Sus armas son: escudo losangeado de gules y plata.

Pijoán. Apellido que originariamente aparece como Pejoan, resultado de la unión de los nombres Pere y Joan, siendo Pechuán una corrupción castellanista. Es ori-

ginario de Cataluña y pasó a tierras valencianas en los siglos medievales. Sus armas son: en campo de azur un león de oro rampante. Otros llevan: en campo de plata un árbol de sinople frutado de oro, y también: escudo partido, 1.º en campo de gules dos llaves de oro en aspa, y 2.º en campo de plata un águila de sable.

Pila, Antoni (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, del que se tienen noticias por un documento de 1449 en que aparece como procurador de su mujer Caterina, firmando un acuerdo a un pleito (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 164).

pilateros. Bataneros. Encargados de la limpieza de los batanes, donde se manipulaban las lanas.

píloles. Píldoras. En medicina.

pilota, joc de. Juego entre dos o más personas, que consiste en arrojar una pelota con la mano, con pala o cesta, de unos a otros directamente o haciéndola rebotar en la pared. En las poblaciones valencianas su práctica alcanzó gran difusión en los siglos bajomedievales, hasta el punto de que su abuso obligó a las autoridades municipales a regular la práctica de este juego. En Valencia, por ejemplo, en 1391, los jurados, dadas las molestias que producía para los viandantes el juego de pelota prohibió que se jugara al mismo dentro de los muros de la ciudad. A pesar de las penas impuestas a los transgresores de la orden, la afición era tal que los ciudadanos siguieron jugando a la pelota, por lo que en 1412 hubo nueva prohibición del juego de pelota, medida que se reiteró en años sucesivos, testimonio de su escaso

cumplimiento. Por las mismas fechas el *Consell* de Castellón de la Plana adopta disposiciones similares a las de Valencia. La popularidad de este juego hizo que algunos de los diversos lugares donde se jugaba adoptaron el nombre de *Trinquet*, a lo que se añadía el nombre de algún vecino o el del estrato social de los que jugaban (Centelles, Caballeros, etc.).

piment. Bebida a base de pimienta, vino y miel, utilizado como medicina en la época.

Pina. Linaje originario de Huesca, del que diversos caballeros, de diversas ramas del mismo, vinieron a la conquista de Valencia. Entre ellos figura Ximén Pérez de Pina, cuyas armas son: de plata, tres piñas de gules puestas en triángulo; así como Jaime Pina, cuyo escudo es: en campo de plata, un pino de sinople, por cuyo tronco descendiendo una ardilla, con una piña de sinople en la boca.

Pinazo. Familia asentada en el reino de Valencia desde el siglo XIII. Tenía casa solar en la Puebla de San Miguel, con ramas en Arcos y Alpuente. Sus armas son: escudo partido, 1.º en campo de plata, un pino de sinople, y 2.º de oro, con un palo de gules.

pinholes. Píldoras. Utilizadas en medicina.

Pineda, Mestre (Valencia, siglo xv). Maestro de obras de Valencia, que en 1488 pavimentó los pilares detrás del altar mayor de la catedral de Valencia.

Pinós. Rahal de las cercanías de Valencia, del que Jaime I dio tierras a Marqués y Petrolos el 17 de septiembre de 1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 344).

Pintarrafes. Nombre de un poblado de época islámica, que la tradición sitúa cerca de Carlet, donde la leyenda emplaza el palacio de un rey llamado Almanzor, padre de los santos mártires Bernardo, Gracia y María. No se menciona en el *Repertiment*. La piedad popular construyó en el lugar donde pensaba que se encontraba este palacio una ermita dedicada a aquellos santos (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 344).

pinte goliart. Equivale a peine *goliart*. Sevillano Colom no consigue aclarar el concepto. Opina que sería una malla o rejilla por donde pasan los hilos de la trama en el telar, empleada en Valencia con suficiente frecuencia y originado diversos fraudes, ya que se prohibió su utilización en numerosas ocasiones. A veces se llama también “*estella*”. El epíteto *goliart* podría equivaler a fraudulento (F. Sevillano Colom, *Valencia urbana a través del oficio del mostaçaf*, p. 119).

Pinto. Apellido catalán establecido en Valencia en el siglo xv. Sus armas son: escudo partido, 1.º en campo de oro un pino de sinople arrancado, y 2.º en campo de azul con una zapata de plata.

Pintor, Ausiàs (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, documentado en dos actos jurídicos en 1448 y 1454, sin relación con su profesión (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 40).

Pintor, Lluís (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, del que sólo sabemos que era uno de los mayores del gremio de plateros en 1469 (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 54).

Pintor, Pere (Valencia, 1423-Roma, 1503). Médico. Doctor en medicina en Valencia, se trasladó a Roma donde fue médico personal del papa Alejandro VI. Sus estudios contribuyeron a una primera descripción de la sífilis. Escribió las obras: *Aggregator sententiarum doctorum omnium de praeservatione et curatione pestilentiae* (Roma, 1499) y *De morbo foedo et occulto his temporibus affligente* (Roma, 1500).

Piquer. Linaje oriundo de Cataluña, desde donde pasó a Valencia. Sus armas son: en campo de oro, cinco piquetas de azul, con los mangos de gules, puestos en sotuer. Otros miembros de la familia ostentan: en campo de oro un pino de sinople arrancado.

Piquer de Clariana, Domingo (Reino de Valencia, siglo XIV). Fue nombrado alcaide del castillo de Denia el 2 de mayo de 1321 con un salario anual de 500 sueldos (A.C.A. C, reg. 234, fol. 51 v).

piratería. Actividad marítima emprendida por personas privadas con el fin de obtener botín mediante el asalto y saqueo de naves y propiedades ajenas. La piratería y el corso* fueron uno de los principales elementos entorpecedores de las actividades comerciales en el Mediterráneo, que alcanzaron su apogeo en el siglo XVI. El problema de la piratería y el corso hay que fijarlo en el ámbito general del Mediterráneo occidental, y más en concreto en el área del reino de Valencia, en unas aguas donde confluían los intereses y ambiciones de un buen número de potencias, como eran genoveses y provenzales, los países musulmanes del norte de África y Granada,

la Corona de Aragón, amén de castellanos y portugueses, cuya presencia en aguas mediterráneas era cada vez más intensa a finales de la Edad Media, tanto de comerciantes como de piratas. En el caso del reino de Valencia la cercanía a las costas granadinas y norteafricanas propiciaba las empresas piráticas de los musulmanes, y también, por supuesto, las de los cristianos. Recordemos que corso y piratería han sido modos de vida tradicionales entre las poblaciones ribereñas del Mediterráneo. Otra peculiaridad del reino era la de contar con una población mudéjar muy numerosa, nunca asimilada social ni culturalmente, que siempre fue vista como un enemigo potencial y cuya colaboración con los piratas musulmanes, facilitando sus desembarcos mediante avisos, señales, etc., fue algo más que una posibilidad, que la realidad de los hechos se encargó de confirmar. De ahí que los reyes y los señores trataran de controlar la franja litoral del reino mediante el asentamiento de una población cristiana lo más numerosa posible y la erección de nuevas poblaciones costeras, como Vila Joiosa o Benidorm. El amurallamiento de las poblaciones y la red de torres vigías y de avisos tenían como misión proteger a la población frente a posibles asaltos. No cabe duda que hablar de piratería en el área mediterránea es hablar de musulmanes, sobre todo, tanto a nivel de historiadores como popular, y es que los musulmanes fueron hasta el siglo XIX los principales protagonistas de este fenómeno, que tantas huellas dejó en nuestra historia, desde el folclore a la castellología. El musulmán,

norteafricano o granadino, fue visto como el pirata por excelencia a los ojos de nuestros antepasados, el que más terror provocaba, no sólo por la perduración en el tiempo de sus actos piráticos, sino porque el cristiano corría el riesgo de terminar cautivo en Granada o en el norte de África, y, además, el musulmán, era el “enemigo de la Fe”, aquel a quien había que combatir por encima de cualquier otro enemigo, lo que hacía que la lucha contra la piratería tomara matices religiosos en ocasiones, como fue el caso de las cruzadas contra Berbería de 1398 y 1399, o que un pirata de Almería, Damnat, fuera calificado o se llamara a sí mismo como “*lo sant moro*”. Entre los años 1295 y 1330 la supremacía naval de la Corona de Aragón no tuvo réplica y los monarcas aragoneses intervinieron activamente en los problemas internos de los sultanes norteafricanos, cuya ayuda solicitaban, penetración militar que iba también acompañada de la mercantil y religiosa. A principios del siglo XIV la presencia naval musulmana en aguas valencianas era esporádica, anecdótica. El fracaso de la cruzada contra Almería por parte de Jaime II hizo que entre 1310 y 1330 decayera la presión naval aragonesa en el Mediterráneo peninsular y magrebí, y aunque el corso valenciano, de vieja tradición siguiera actuando, sus acciones eran de poca envergadura, comparadas con las de la Corona. Síntoma de que algo estaba cambiando en el panorama marítimo valenciano es la fundación en 1323 en la ciudad de Valencia de una organización destinada a la redención de cautivos, víctimas, precisamente, de la piratería. La

pugna entre cristianos y musulmanes por el control del Estrecho de Gibraltar se produjo entre los años 1330 y se saldó con la derrota de los nazaríes y marroquíes, la conquista de Algeciras y el control definitivo de la ruta Mediterráneo-Atlántico. En esta campaña la aportación valenciana fue muy importante, sobre todo en dinero, con el fin de garantizar la seguridad del flanco meridional del reino, muy amenazado por los granadinos, como puso de manifiesto el asalto a Guardamar en 1331 y el sitio del año siguiente a esta población y a Elche. A partir de entonces Pedro el Ceremonioso endureció su postura hacia los poderes instalados en el Magreb, que, por otra parte, carecían de un poder fuerte y unificado, siendo la fragmentación política la nota característica del norte de África, lo que hizo que ciudades como Bugía o Tremecén se transformaran en bases de piratas, cuyo objetivo sería combatir las costas de los estados cristianos. Dado que era imposible vencerles en una guerra abierta utilizarían la táctica pirática y el golpe de mano. La inseguridad creciente se hizo patente en nuestras costas desde mediados del siglo XIV. En efecto, los piratas musulmanes comienzan a hacerse notar a partir de 1351, si bien no fue hasta la década de los setenta de esta centuria en que se produjo la avalancha de piratas musulmanes, no como un fenómeno aislado, sino como una situación permanente, que no hizo sino agravarse con el paso de los años, siendo en los veinte años del siglo XIV cuando la presión fue mayor, a tenor de los avisos llegados a la ciudad de Valencia y de los asaltos a em-

barcaciones: de un avistamiento en el decenio 1350-1359 se pasó a 12 entre 1370-1379; 39 en los años 1380-1389 y 27 en la última década, 1390-1399. La procedencia de estos avisos nos muestra que hubo también una evolución en la ofensiva de los piratas musulmanas, que al principio se dirigió contra las islas Baleares, sobre todo Mallorca e Ibiza, mientras que Cataluña, más lejana, sufría menos estos ataques, en tanto que en el reino de Valencia eran las comarcas meridionales las primeras en sufrir la avalancha de los piratas. La presión musulmana sobre nuestras costas se hizo más intensa en los años finales de siglo, y su audacia les llevó a asaltar la localidad de Torreblanca en 1397, con el cautiverio de sus vecinos y el robo de las Sagradas Formas. La respuesta de las autoridades a esta ofensiva pirática fue la organización de dos armadas valenciano-mallorquinas contra Berbería en 1398-1399, a las que se dio el carácter de cruzada, en un intento de acabar con el grave problema de la piratería islámica. Estos corsarios musulmanes utilizaban en esta segunda mitad del siglo XIV con preferencia embarcaciones de remos, conocidas genéricamente como fustas (*fustes*), entre las que predominaban las galeras y galeotas, aisladas o en pequeñas flotillas. Aunque, por lo general, no se indica la procedencia de los piratas, englobados bajo la denominación genérica de "moros", hay que pensar que en su mayoría eran norteafricanos, seguidos de los granadinos, más activos en las comarcas del sur, más cercanas a sus bases de Almería y Málaga, en particular la primera. Como es obvio,

la connivencia con los mudéjares valencianos fue una realidad, y fue muy frecuente la llegada de avisos con noticias sobre el posible armamento de flotas o de embarcaciones con ánimo de atacar nuestras costas o buques, aunque muchas veces tan pesimistas noticias se quedaban en un simple rumor o falso aviso, lo que no impidió que el temor al corsario, al infiel, se extendiera por todo el cuerpo social cristiano del reino de Valencia. Durante el siglo XV las cifras recopiladas por A. Díaz dan un total de 212 avistamientos de barcos musulmanes, según las fuentes municipales de la ciudad de Valencia, apreciándose un descenso en el número de avisos de forma continua durante todo el siglo, que de 22 de un total de 26 (84,61%) durante la década 1400-1409 pasó a 13 avisos en los años 1440-1449 (32,50%), manteniéndose estable en las décadas siguientes, hasta contabilizar 22 avisos en la década 1470-1480 (30,55%). Aunque esta estabilidad, incluso descenso en la década 1460-469 (13,7%), contrasta con el ascenso de corsarios cristianos, no por eso la piratería islámica dejó de ser la más importante y la que mayores consecuencias tuvo como factor desestabilizador en nuestros mares y costas. Granadinos y norteafricanos fueron los protagonistas de tales acciones, aunque es imposible saber en qué porcentajes cada uno, debido a que no siempre las fuentes lo especifican con claridad. Lo que sí es evidente es el retroceso hasta la desaparición total de la piratería granadina a partir de los años ochenta, cuando la conquista castellana del reino nazarí de Granada fue avanzando, hasta

finalizar con la toma de Granada en 1492. En el futuro todo el protagonismo pasó a manos de los norteafricanos, los berberiscos de nuestras fuentes. Las embarcaciones utilizadas siguieron siendo las de remos: galera, galeota, leño, fusta, etc., sin que se produjera una adaptación a los nuevos tipos de navíos que en este siglo comienzan a surcar el Mediterráneo cristiano, como por ejemplo, las carabelas, cocas, etc., algo que no se produjo de forma general hasta el siglo XVI y que quizá explique el momentáneo retroceso de la piratería musulmana. Con todo, hay que destacar que ya desde mediados de los años cincuenta se habla en las fuentes cristianas de la flota de Argel, ciudad que basaría su fortuna en estas actividades piráticas, y en 1456 los jurados de Ibiza avisan de la llegada de una flota islámica de dieciocho naves. En 1474 la flota corsaria de Argel, de seis galeones, se apoderó de la galeota de Joan Comello y la carabela de Joan del Puerto, que fueron llevadas a Argel, ciudad que a partir de ahora iniciará una ascendente trayectoria en la piratería, desplazando a Orán, Tremecén, Bugía, Honein o Túnez, puertos tradicionales en el armamento de embarcaciones corsarias. Aunque estos piratas no desdijeron los desembarcos en tierra en busca de cautivos, sobre todo en las costas alicantinas (Vila Joiosa, Benidorm, Cap de l'Aljub, Cap de Cerver, Guardamar, etc.), sus principal objetivo era la captura de barcos, en particular embarcaciones pequeñas, de pesca o cabotaje, con las que tenían más posibilidades de éxito, y sólo cuando la flotilla pirática era superior atacaban al

contrario. El factor sorpresa era, como siempre básico, en el éxito de la empresa. Esta piratería islámica no fue una amenaza real para el comercio valenciano y el tráfico con los puertos del norte de África o de Granada no sufrió altibajos por las violencias de los piratas islámicos, siendo los pescadores, gentes del mar que trabajaban cerca de la costa, y las localidades litorales, sobre todo alicantinas, las que más sufrieron las consecuencias de estos ataques, que se saldaban a menudo con el cautiverio de algunos de sus vecinos, creando una continua sensación de peligro, que no haría sino incrementarse en el siglo XVI a causa de los ataques de los piratas argelinos. En cuanto a la defensa del reino contra los piratas estuvo presidida por una profunda orfandad de iniciativas reales, de falta de voluntad política, porque los órganos de poder y la administración de la monarquía adoptaron una actitud muy pasiva frente a los peligros, preocupada como estaba la Corona por la empresas de expansión mediterránea. La iniciativa quedó en manos de las principales villas y ciudades del litoral, en particular la ciudad de Valencia, cuyo abastecimiento y actividades mercantiles se veían seriamente amenazadas por estas actividades piráticas, aunque a la larga el balance global de las mismas fuera negativo y no se lograra acabar con esta plaga. Las medidas puestas en vigor por la ciudad de Valencia fueron muy variadas, desde la ejecución de piratas al armamento de embarcaciones o el envío de flotas armadas contra Berbería. En el caso, por ejemplo de las ejecuciones de piratas, és-

tas coincidieron con los momentos de mayor ofensiva, y en la práctica su efectividad fue nula, puesto que los piratas sabían que este riesgo formaba parte de su profesión. Para los jurados la auténtica efectividad de la medida estaba relacionada más con la venganza judicial y con el acallamiento de las masas populares, conocedoras de las tropelías cometidas por los piratas. Se trataba, sobre todo, de calmar las iras populares, de aminorar posibles tensiones sociales. Mayor interés se puso en otros métodos para defender el litoral, como fueron la creación de una red de torres de protección, un sistema de vigilancia para el avistamiento de embarcaciones enemigas y una red de comunicación de avisos, pero los resultados fueron magros para contener la avalancha de piratas y corsarios, dadas las escasas torres existentes, lo rudimentario de la vigilancia costera y la deficiente red de comunicaciones. Es ahora cuando se pusieron las bases de este intento de impermeabilizar la costa valenciana, algo que no se consiguió ni siquiera en los siglos XVI y XVII cuando estuvo funcionando en toda su plenitud. Las torres de protección de la costa y avistamiento de barcos enemigos aparecen espaciadas por todo el litoral valenciano ya claramente desde la primera mitad del siglo XIV, desde la guerra marítima entre la Corona de Aragón y Génova, aunque su eficacia no fuera mucha, pues no pudieron impedir los desembarcos de los piratas y corsarios, y su número era reducido, pues todavía a mediados del siglo XIV los piratas eran pocos y lo costoso de estas construcciones y su mantenimiento no

hacía necesario tales construcciones, a ojos de nuestras autoridades. El incremento de la piratería islámica obligó a aumentar las iniciativas en la construcción de atalayas, pero la falta de un organismo superior coordinador dificultaba el entendimiento entre las poblaciones costeras y la eficacia del sistema, reflejado en las recriminaciones hechas por los jurados de Valencia a sus colegas de otras poblaciones costeras a la hora de participar en estas tareas y cargas colectivas. De todos modos, el mantenimiento de la vigilancia costera siempre fue menos caro que el armamento de naves. Es imposible saber con certeza el número de torres destinadas a la guarda de la costa en el siglo XV, e incluso desde el punto de vista arqueológico resulta problemático fechar algunas de ellas.¹ Lo que está claro es que hubo una mayor densidad de las mismas en las comarcas meridionales del reino, desde la Marina hasta Orihuela, fruto de su accidentada costa, siendo la zona más castigada por sus ataques, seguida por la costa norte del reino, entre Vinarós y Oropesa, mientras que en la zona central del reino, la actual provincia de Valencia, al ser de costa baja, escasearon estas torres en los siglos medievales. No olvidemos que las fortalezas más importantes: Peñíscola, Sagunto, Cullera, Denia o Alicante, e incluso el campanario de la Seo valenciana, el Miquelet,

¹ Querol Roso, L. *Las milicias valencianas*, pp. 155-157 proporciona un listado de estas torres y aunque las incluye en el período medieval, no hay duda que muchas de ellas son de época posterior, cuando la red se incrementó de forma sustancial, sobre todo en el sur del reino.

sirvieron también de atalaya y vigilancia contra los piratas. En tierras alicantinas, las de mayor densidad de torres en el siglo xv, están documentadas las del Cap de Cerver y las del Cap de l'Aljub, que defendían —no siempre con éxito— estos varaderos, la del Cap de l'Alcodra (actual las Huertas, en Alicante), Vila Joiosa y la del Albir, en tanto que el cabo de Sant Antoni, Sant Martí, el de Moraira y el de Ifach eran utilizados como puntos de vigilancia. Fue también a mediados del siglo xiv cuando se creó el sistema de avisos, auténtica preocupación de las autoridades municipales valencianas, que continuamente recababan al resto de poblaciones costeras que cumplieran con sus responsabilidades en el sistema, sobre todo financieras. Los escasos beneficios que el sistema les proporcionaba y los elevados gastos hicieron que algunas localidades como Guardamar, Alicante y Orihuela se separaran temporalmente del sistema en el último cuarto del siglo xiv y principios del xv. El procedimiento habitual de transmisión de noticias era el envío de un mensajero que entregaba la misiva a las autoridades, recibiendo una compensación económica. Una vez leída la carta, los jurados redactaban otra, que era entregada a un mensajero para que la llevara a la siguiente localidad, donde recibía su salario. La rapidez, por tanto, era decisiva a la hora de transmitir este tipo de noticias, con el fin de que las poblaciones se encontraran alertadas ante cualquier eventualidad. Sabemos que el trayecto Guardamar-Santa Pola se realizaba en menos de una jornada, a cambio de cinco sueldos, y el de Valencia a

Alicante no superaba los tres o cuatro días, incluyendo las paradas. Los gastos se incrementaban notablemente cuando las noticias llegaban desde puntos lejanos, como Cataluña o Baleares, por lo que el sistema se centralizó en los grandes puertos: Barcelona, Mallorca, Valencia y Eivisa, y, esporádicamente, Cartagena y Almería. Tampoco faltó el empleo de embarcaciones para transmitir estos avisos, y aunque eran más rápidas suponían unos gastos mayores, corriendo el riesgo de encontrarse con embarcaciones enemigas. Otras veces se utilizaban señales de humo y fuego (*alimares* o *fumades*) para avisar de la presencia de piratas y corsarios. A pesar de todas las deficiencias y fallos en la cadena de transmisión, no cabe duda que el sistema de avisos, en el que se mezclaban noticias reales con rumores sin fundamento, fue una medida protectora eficaz en la lucha contra piratas y corsarios. Pero estas medidas defensivas no eran suficientes para protegerse de los ataques del enemigo, por lo que hubo que pasar a la fase ofensiva, dirigida por la capital del reino, una vez abandonada toda iniciativa por parte de la monarquía. La solución pasaba por facilitar el armamento de embarcaciones a los corsarios valencianos que, a la vez que obtenían un beneficio económico con sus presas, propiciaban la defensa de nuestras costas contra posibles ataques. Pero la escasez de barcos armados en corso en la segunda mitad del siglo xiv hizo que fuera la propia ciudad la que tuviera que encauzar de nuevo la situación tendente a la defensa de los mares valencianos, lo que se hizo ya de una forma clara a partir de

1396, tras una etapa de escarceos y búsqueda de colaboración con las otras capitales marítimas de la Corona de Aragón, Barcelona y Mallorca, intentando crear una especie de liga de ciudades marítimas, el *pariatge*, como se le conoce, en 1379, 1381, etc., con resultados poco satisfactorios debido a los celos y desconfianza entre las ciudades convocadas, ya que los intereses de cada una eran divergentes a los de las otras. En el siglo xv se continuó, en parte, con la política anterior, intentando resucitar el *pariatge*, en 1401 y 1407, pero con resultados negativos, por la lentitud de las negociaciones, la divergencia de intereses y lo costoso de la empresa. Entre 1400 y 1456 el procedimiento habitual utilizado por la ciudad de Valencia para intentar atajar la ofensiva pirática fue el armamento de naves cada vez que el enemigo hacía su aparición en la costa. A partir de 1456 la ciudad de Valencia adoptó una nueva fórmula, que fue el armamento durante el verano de una galera de vigilancia de nuestros mares, contemplándose la posibilidad de destinarla también al transporte de mercaderías a los países islámicos, y financiada a través de la vía de los censales (Bibliografía: R. Carriñena i Balaguer y A. Díaz Borrás, “Les aportacions de les petites societats marítimes a la lluita antibarbaresca en el segle xv: l’activitat corsaria a Dènia, 1410-1420”, *Actes del III Congrés d’Estudis de la Marina Alta*, Alicante, 1990, pp. 161-170; A. Díaz Borrás, *Problemas marítimos de Valencia a fines de la Edad Media: el corso y la piratería y el cautiverio en su incidencia sobre la vida económica: 1400-*

1480, Valencia, Facultad de Geografía e Historia, 1987. Tesis doctoral inédita; *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana*, Barcelona, 1993; “L’estudi de la pirateria a través dels avistaments costaners. Replegament cristià i setge islàmic a la València de la transició a la modernitat”, *Anuario de Estudios Medievales*, 20, 1990, pp. 275-295; J. Hinojosa Montalvo, “Piratas y corsarios en la Valencia de principios del siglo xv, 1400-1409”, *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania*, Madrid, 1975, V, pp. 93-116; J. Hinojosa Montalvo, “La piratería y el corso en las costas alicantinas durante la Baja Edad Media”, *VIII Jornades d’Estudis Històrics Locals. El comerç alternatiu. Corsarisme i contraban, segles XIV-XVIII*, Palma de Mallorca, 1990, pp. 41-54; F. Ivars Cardona, *Dos creuades valenciano-mallorquines a les costes de Berberia, 1397-1399*, Valencia, 1921; Josefina Mutgé i Vives, “Actividad pirática entre catalano-aragonesos i castellans a la mediterrània occidental durant el regnat de Jaume II”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval. Actas del Congreso Internacional Jaime II, 700 años después*, 11, 1997, pp. 445-456; Anna, Unali, *Marinari, pirati e corsari catalani nel Basso Medioevo*, Bologna, 1983. Traducido como *Mariners, pirates i corsaris catalans a l’època medieval*, Barcelona, 1986).

Pisa, Joan de (Valencia, siglo xv). Platero de origen italiano, según se desprende de su apellido. Debí ser un destacado orfebre, ya que aparece designado como “ar-

genter de casa del senyor rey”, estando documentada su actividad entre 1425 y 1430, en los que realizó diversos trabajos para el monarca: incensario, joyeros, copas, confiteros, etc. (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, pp. 618-620).

pitlules compostes. Píldoras compuestas. Utilizadas en la farmacia de la época.

Pla. Apellido catalán, que se instaló en el reino de Valencia en la Edad Media. Sus armas son: escudo guionado de doce piezas de oro, seis de cada esmalte.

Pla, Esteban (Valencia, siglo XV). Pintor, que en 1432 trabajaba en la pintura de la capilla Mayor de la Seo valentina (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 120).

Pla, Joan (Valencia, siglo XV). Justicia de 300 sueldos en la ciudad de Valencia en los años 1477, 1478 y 1489.

Pla de la Casa. Atalaya de planta rectangular que se localiza en la montaña del mismo nombre, en el término de Fageca. Las paredes son de mampostería de 0,75 m. de espesor. La cronología del yacimiento, a partir de las cerámicas localizadas, va desde el siglo XI al XIII (J. M.^a Segura y J. Torró, *Catàleg castellològic de l'àrea de treball del Museu Arqueològic Municipal d'Alcoi*).

placitum. Acuerdo, convenio, pacto. / Juicio, causa que se sigue un juez. / Pleito, litigio, reclamación ante un tribunal. / Derechos que el señor percibía por los pleitos juzgados ante su tribunal o en su nombre.

plaçia. Extensión, terreno o explanada en la huerta de Valencia, según documentación del siglo XIII.

Plana, Condado de la. Creado por Pedro el Ceremonioso en 1368, siendo nombrado titular del mismo el infante Martín. Comprendía las villas de Castellón, Vila-real, Vall d'Uixó y Nules. La resistencia opuesta por Castellón a separarse del patrimonio real impidió la toma de posesión, que pretendió, en nombre de su hermano, efectuar el infante don Juan, que tuvo que retirarse a Vila-real para preparar una operación de castigo contra Castellón. En abril de 1368 Pedro el Ceremonioso revocó la creación y donación del mencionado condado.

Plana, Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIII). Vecino de Valencia, que fue baile de Burriana en 1265.

Plana, Maimón de (Valencia, siglo XIII). Aparece también mencionado en la documentación como Planera. El 8 de abril de 1287 figura como baile de Valencia. Lo curioso es que el 17 de este mismo mes aparece también como baile de Valencia, Arnau Escrivà, y en otro documento se cita a Maimón de Pontons como baile en enero de 1288, ignorando si se trataba de la misma persona.

Plana, Nicolau (San Mateo, siglo XV). Pintor habitante en San Mateo, documentado el 27 de junio de 1407 en un testimonio. No conocemos su obra.

Plana, Pere (Morella, siglo XV). Platero de Morella, documentado en 1403 en una procura hecha ante el notario morellano Antoni Palau.

Planelles. Apellido catalán, que pasó a tierras del reino de Valencia a principios del siglo XIV tras la incorporación de las co-

marcas meridionales alicantinas. Con el tiempo algunos miembros del linaje serían insaculados en Alicante y Jijona. Sus armas son: escudo, en campo de gules una llave de púrpura. Otros llevan en campo de plata sembrado de trigo, de sinople; bordura de gules con siete paneles de plata.

Planells. Apellido catalán, que pasó a Valencia en la Edad Media, afincándose en Silla. Son sus armas: en campo de azul, una montaña de oro sumada de una torre de plata.

Planes. Apellido catalán, que se instaló en tierras valencianas en la Edad Media. Sus armas son: en campo de oro, un águila de gules con ocho veneras.

Planes, castillo de. Se levanta sobre el montículo donde se ubica la población de Planes, a 472 m. de altitud. El castillo es un recinto poligonal, de planta ligeramente alargada y con antemural. Está formado por largos paños de tapial de 0,90 m. de altura y con gran cantidad de mampostería en su fábrica. Defendidos por ocho cubos en saliente, dispuestos en su fachada de mediodía y levante, donde el acceso es más fácil. Los cubos son rectangulares, de diverso tamaño, en tapial, con la misma disposición y medida que el muro. El antemural está formado por un muro de tapial de 0,84 m. de espesor rodeando todo el recinto, salvo el flanco de poniente. El ingreso al recinto se realizó mediante un trayecto en rampa, terminado en recodo. Este ingreso está defendido por dos cubos y un antemural, por donde es obligado pasar para llegar a la entrada, que se efectúa por el cubo más a poniente de la fortificación. Estos dos cubos que defienden la

entrada están unidos por un lienzo de muro en donde se emplaza una puerta de arco de medio punto en sillería, muy deteriorada. Pasado este primer ingreso se accede al espacio entre cubos, hasta llegar al cubo de poniente, en donde su trayecto es un recodo y dentro de la misma torre. El arco de ingreso a esta torre es de medio punto en sillería. El interior del recinto es en la actualidad una llanura abanacada con árboles, en la que sólo se distingue en el flanco de levante un aljibe rectangular. La planta, el ingreso en rampa, etc., recuerda otras estructuras fortificadas similares, como la del castillo de Denia, Ambra en Pego o el del río en Aspe, todas obras almorávides o del segundo cuarto del siglo XII, aunque la cronología no podrá ser precisada en tanto no se excave el recinto. Tras la conquista el castillo tuvo alcaides musulmanes, cayendo en la primera revuelta mudéjar a manos de al-Azraq. En 1259 era señor del castillo Gil Garcés de Azagra, que recibió del rey el de Perputxent a cambio del de Planes. En 1278 se concedió la carta puebla de Planes. Durante la guerra de la Unión, 1347-1349, fue atacado y destruido por los unionistas en una batalla sangrienta en la que murió su alcaide Pedro Pertusa. En 1363, durante la guerra de los dos Pedros, fue fortificado por Pedro el Ceremonioso para evitar que cayera en manos castellanas.

plantatge, aigua de. Agua de llantén, utilizada en la farmacopea de la Baja Edad Media.

plat de tallador. En la cerámica de Manises recibe este nombre el plato destinado para comer y para poder cortar sobre ellos.

plateros, Gremio de. Corporación profesional de maestros, oficiales y aprendices orfebres o plateros, regidos por unas mismas ordenanzas. Desconocemos la fecha cierta en que los plateros valencianos constituyeron gremio. Los orfebres establecidos en la Valencia conquistada tendieron a formar una cofradía de socorros mutuos bajo la tradicional advocación de San Eloy. Algunos autores como Escolano y Llorente quisieron dar explicaciones ingeniosas y poco convincentes sobre el origen de la cofradía. Supone Llorente que predominando los italianos entre los orfebres de Valencia, se instalaron alrededor de la iglesia de Santa Catalina y allí fundaron su cofradía. De lo cual sólo queda como evidente el hecho de que en los alrededores de esta iglesia se establecieran desde el primer momento los plateros valencianos. Pero no hay ninguna prueba que avale tal aseveración. Es posible que allí tuvieran sus obradores los plateros musulmanes. El nombre de la iglesia de Santa Catalina procedería no de los supuestos plateros italianos, sino que fue el propio Jaime I quien se lo puso en recuerdo de una princesa de la familia real. Lo curioso es que residiendo los plateros en la parroquia de Santa Catalina tuvieran su cofradía en San Agustín, al otro lado de la ciudad, fuera de las antiguas murallas árabes, donde estaba ya instalada en 1288. En 1349 renunció la cofradía a su capilla en favor del monasterio. En 1283 participaba en el *Consell General*. La cofradía fue confirmada explícitamente en 1298 y en ella entraban los plateros, herreros y al-

béitares. En 1306 los batihojas lograban destacar lo suficiente para constituir una cofradía propia. En 1332 Alfonso IV dio nuevos privilegios en favor de los plateros, apareciendo éstos ya separados de los herreros. En 1373 eligieron la enseña o bandera carmesí con un San Eloy bordado en plata; en 1388 la iglesia de Santa Catalina dio posesión a la cofradía de la capilla de San Eloy; en 1390 el consejero de Juan I, Berenguer Boil, concedió privilegio de institución a la cofradía; en 1392 el rey confirmó, amplió y modificó las anteriores ordenanzas, obligando a inscribirse en la cofradía a todos los que practicasen el oficio. Para entonces la corporación estaba ya plenamente constituida. En 1394 se dispuso que no se admitiría obrero en la cofradía que no pagara diez sueldos como gasto de limosna para ayuda a los plateros extranjeros, medicina y entierro y porque en Barcelona o en otro lugar donde había plateros se lo exigían a los valencianos. En 1407 Martín el Humano dispuso que en las reuniones gremiales sólo se pudieran tratar asuntos del oficio, para evitar alteraciones de orden. En 1471 se señalaron cinco años como mínimo de práctica oficial, prohibiéndose cambiar de maestro sin causa justificada, o haber cumplido el contrato, y se prohibió también que el orfebre se comprometiera a trabajar sin haber avisado a los mayores. El 10 de febrero de 1486 se estableció una concordia entre plateros y batihojas. Por primera vez se trató del examen de los oficiales para conseguir el magisterio. Quedaron exceptuados de él los batihojas que

tenían ya tienda abierta. El 29 de agosto de 1496 fueron revocados todos los capítulos y ordenanzas de la cofradía y en 1497 Fernando el Católico dispuso que los jurados y el *Consell* de la ciudad intervinieran en los asuntos gremiales (Bibliografía: A. Igual Úbeda, *El gremio de plateros, ensayo de una historia de la platería valenciana*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1956; J. Sanchis Sivera, “La orfebrería valenciana en la Edad Media”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXVI, 1922, n.º 1, 2 y 3).

plegador del censal. Era el encargado de recaudar a domicilio en el tiempo que corresponde los censos, laudemios y otros derivados de los bienes inmuebles bajo dominio de una institución, como hospital, limosna, etc., de cuyo cobro rendía cuentas periódicamente ante el administrador. Intermediario entre éste y los censatarios.

Plegamans. Linaje catalán, que pasó a Valencia en el siglo XIII. Sus armas son: en campo de oro dos manos, de su color, enlazadas y puestas en situación de faja.

pleitos. Registro de pleitos incoados ante el baile general del reino, con todos los trámites y diligencias realizados: denuncias, reclamaciones, presentación de provisiones reales, etc. La materia es muy variada, pues hay pleitos entre moros, por censales, carnicerías, deudas, etc. La serie se custodia en el Archivo del Reino de Valencia, en la sección de Bailía y consta de 59 volúmenes desde 1333 hasta 1594.

pliris. Electuario.

plomaces. Almohadas de pluma.

pobla. En la ciudad de Valencia equivale a barrio, distrito situado intramuros de la ciudad o en sus suburbios, de extensión variable, en el que no sólo hay casas de habitación, sino también predios de todo tipo. Se documentan la Pobla de la Almoya, Pobla d’En Berenguer Dalmau, Pobla d’En Mercer, Pobla de les Parres, Pobla d’En Boccenich, Pobla d’En Carbonell, Pobla de les Fembres Peccadrius, Pobla d’En Guillem Escrivà, Pobla d’En Jaume March, Pobla d’En Malet, Pobla d’En Pere Dezcane, Pobla d’En Pere Lorenc, Pobla d’En Pertusa, Pobla de Ramon de Sant Licer, Pobla d’En Ramon Despujol, Pobla d’En Ramon Mascó, Pobla d’En Salanova, Pobla de San Guillem, Pobla d’En Serramiga, Pobla d’En Spanyol, Pobla Vella, Pobla d’En Vicent Desgraus.

Pobla, La. Alquilería del término de Nules, concedida junto con el castillo y villa de Nules el 16-9-1251 por Jaime I al noble Guillem de Montcada (J. A. Vicent Caballer y M.ª C. Barceló, *La Vilavella*, p. 170).

Pobla, La. Despoblado del término de Burriana, situado entre las aldehuelas de Matella y Beniham, al NE. de la ciudad. Pertenecía a la orden del Temple, por lo que estaba exenta de exacciones reales y vecinales. Jaime II dispuso que pasase a la orden de Montesa en 1320. Hacia 1325 debió quedar deshabitado a consecuencia de unas inundaciones. Tendría entonces unos 24 vecinos.

Pobla de Nules, La. Denominación que se daba al actual Nules, ya que hasta 1350 la villa de Nules correspondía a la actual Vi-

lavella (J. A. Vicent y M.^a C Barceló, *La Vilavella*, p. 174).

Pobla Llarga, Batalla de. Combate entre realistas y unionistas en 1347, que terminó con el triunfo de estos últimos. Don Alfonso Roger de Lauria tenía sitiada su villa de Cocentaina, fiel a la Unión y que resistía con la ayuda de algunas tropas de Valencia al sitio de su señor. Un cuerpo avanzado de 200 jinetes y buen número de infantes guarnecía Alzira para protegerla de las correrías de las tropas de Xàtiva. Valencia se dispuso a socorrer a los sitiados de Cocentaina y envió un refuerzo de 50 jinetes y 1.000 infantes de las fuerzas de Alzira para que se trasladasen a esta población. En Xàtiva se tuvo noticia de este movimiento de tropas y salieron a cortarles el paso Gilabert de Centelles y Alfonso Roger de Lauria con sus huestes. Al llegar a Cogullada los unionistas supieron que venían a su encuentro los de Xàtiva con 5.000 infantes y 120 caballeros. Éstos se hallaban ya en Pobla Llarga, por lo que los de Alzira sólo tuvieron tiempo para replegarse y preparar la batalla. Mandaba la vanguardia Andreu Guillem de Escrivà, lugarteniente del gobernador general, en la que iban sus hijos y otros caballeros protegidos por una columna de infantería. La impaciencia del vicegobernador le hizo adelantarse más de lo requerido, encontrándose de repente con las bien ordenadas tropas unionistas, que los arrollaron, pereciendo Guillem de Escrivà, su hijo Arnau y su sobrino. Cuando llegó el grueso de las tropas realistas, los unionistas habían recompuesto sus filas. Los de Xàtiva al ver los restos del com-

bate se replegaron a la sierra cercana a Pobla Llarga mientras que los unionistas permanecían en sus puestos anteriores. Hubo un parlamento para intentar convencer a los de Xàtiva que se pasaran a los unionistas, pero fracasó. Se trabó combate y la victoria fue para los de la Unión. Entre los realistas que fallecieron en la lucha estaban Guillem de Bellví, Ximén de Oris, Ximén de Llobera, Ramón Colom, Galcerà de Tous, etc., falleciendo numerosos infantes. Corría el 4 de diciembre de 1347.

Poblet. Linaje que participó en la conquista de Valencia al servicio de Jaime I, distinguiéndose en los sitios de Xàtiva, Valencia y Alcoy, siendo recompensados con los lugares de Beniament, Tollo y Costuera en el valle de Seta. Sus armas son: en campo de oro, un olmo de sinople de frondosa copa.

Poblet, Ramón de (Valencia, siglo XIV). Fue justicia civil de Valencia en 1329.

Pobleta, La. Lugar del término de Serra, situado al pie del monte Revalsadors, en la parte N. del valle de Lullén, a 2 Km. de la cartuja de Porta Coeli. El poblado inicial se estableció en los siglos XIII y XIV, y sobre él ejercían su señorío territorial desde 1272 los priores de la cartuja, pertenecientes a la orden de San Bruno. El lugar se despobló en 1343 al abandonarlo los moros, por lo que fue repoblado con cristianos. En 1357 se construyó el primitivo castillo de la Pobleta.

Pobres de Cristo, Cofradía de los. Fue instituida en Sagunto en 1342 en la iglesia parroquial con la finalidad de recoger los cadáveres de los pobres de solemnidad y

de los desamparados, y darles posterior sepultura.

pobreza. En el escalón inferior de la sociedad aparecen los pobres, que en Valencia se detectan en la documentación desde el siglo XIII, tras la conquista. Ya a principios del siglo XIV en los *Manuals de Consells* se menciona la asistencia a los pobres de la ciudad y forasteros por causa de hambres, inundaciones y pestes. Por lo general el estado de pobreza de muchas de estas personas respondía a una situación individual y no a una pobreza estructural, inherente al medio valenciano. No había un estado de pobreza, sino estados de pobreza caracterizados por una prolongación del estado de debilidad y el descenso de un peldaño en la escala social como consecuencia de infortunios, tales como la enfermedad, la cautividad o la muerte. En el mundo rural eran los malos años, de sequía, malas cosechas, etc., los que llevaban a la pobreza, además de las causas antes citadas. Para el hombre medieval el concepto de pobreza no se identificaba como ahora con la carencia de dinero y bienes materiales, sino que era algo más amplio y difuso, una realidad que implicaba la indigencia y cualquier situación de debilidad física, social o jurídica que afectara temporal o permanentemente al individuo. Pobres eran los hambrientos, los sin cobijo, los desamparados, los huérfanos, las viudas, los enfermos, etc. El hospital medieval era un establecimiento, ante todo, para la práctica y ejercicio de la caridad hacia el necesitado, ya que enfermedad y pobreza eran dos conceptos inseparables. Los pobres forasteros en el medio urbano eran

generalmente peregrinos o viajeros hasta 1336. Pero a partir de esta fecha se produjeron cambios en su naturaleza y estos pobres pasaron a ser designados en la documentación como falsos pobres, a los que se acusaba de haber venido a la ciudad a quitar la comida a los verdaderos pobres. Aunque no se les llama extranjeros, está claro que eran elementos foráneos al medio urbano. Esta actitud de recelo hacia estos pobres forasteros se acentuó con motivo de la inmigración masiva de gentes de fuera en momentos difíciles, lo que reavivó en la población local las reacciones xenófobas, a menudo originadas por la competencia laboral que provocaban los recién llegados. Es en estos momentos cuando pululaban los vagabundos y falsos mendigos, gentes que no querían trabajar y que desarrollaban toda clase de picaresca. Desde 1325 se sabe que en Valencia había muchos mendigos que recaudaban con engaño defraudando las limosnas parroquiales establecidas para los auténticos pobres. En 1341 el obispo y el *Consell* establecieron pactos contra esta mendicidad falsa. Se acordó el aprovechamiento racional de algunos hospitales con el fin de controlar a los depauperados y miserables. Sus posibles efectos contaminantes obligaba a apartarlos de la comunidad. La caridad hacia los pobres era sustituida por el rechazo. El pobre, como el vagabundo, pasó a convertirse en un parásito de la sociedad productiva, lo que justificó que en 1364 el municipio ordenase a cada parroquia la confección de una nómina con los pobres del vecindario. A finales de siglo, sobre todo con motivo del asalto a la judería en

1391, y en 1392 cuando se dio la ordenanza de policía de los pobres, las autoridades valencianas se quejaron de la presencia de muchos pobres de fuera, a los que se atribuía como chivos expiatorios los ataques contra los judíos y otras violencias urbanas. Estos pobres estaban *pus mal nodrits que en tota altra part* y continuamente hostigaban a los feligreses en las iglesias, por lo que los jurados prohibieron la mendicidad en las iglesias, salvo en los pórticos y en algunas capillas. Bajo la influencia de estos sucesos el *Consell* decidió en 1393 limitar la estancia de los pobres extranjeros en la ciudad de Valencia a tres días. A partir de entonces todos los pobres deberían tener un permiso escrito para poder mendigar y llevar una bula de plomo con las armas de Valencia (*una bolla o senyal de la dita ciutat de plom, que serà donat a aquells que raonablement serà conegut per los honorables jurats e síndich*), con objeto de erradicar a los falsos pobres. Nadie sin esta identificación podría pedir en iglesias, calles, tabernas y hostales. La política social se fue radicalizando y la noción de pobre cambió a fines del siglo XIV. El pobre dejó de representar a Cristo en medio de los hombres y se aparecía a los ojos de los regidores municipales como un elemento perturbador y peligroso para el orden público de la ciudad; había que controlarlo y distinguir el verdadero pobre del profesional. Esta desconfianza hacia los pobres, vagabundos, mendigos, fue en aumento en el siglo XV, culminando en el XVI con la orden general de expulsión en 1511. La medida estaba justificada, porque a partir de este momento aparecía en Valencia una

pobreza estructural. En 1501 se produjo una revuelta contra los panaderos y las autoridades urbanas, lo que hasta entonces no había sucedido y era todo un síntoma del cambio de los nuevos tiempos. La caridad en Valencia se practicaba básicamente de dos formas: la asistencia a los pobres en los hospitales* y el socorro a domicilio y en el cuadro de las parroquias. Las iniciativas de las fundaciones piadosas en favor de los pobres era de orden real, privadas y episcopales. Junto a las fundaciones hospitalarias, la asistencia se practicó también a través del socorro a domicilio. Destaquemos la acción del obispo y del cabildo de la catedral de Valencia en este terreno. Desde 1288 el obispo Ramón Desponts había instituido una *almoína* perpetua en favor de los pobres. En el marco de las parroquias, las distribuciones de ayudas y el socorro a domicilio se efectuaba por el intermediario de un “*pare dels pobres*”, nombrado cada año por el capítulo catedralicio. Los enfermos, los necesitados de cada parroquia se inscribían en un libro de pobres. Éstos recibían cada sábado dinero y los días de fiesta pan, carne y arroz. En la fiesta de Todos los Santos se les daba ropa. Desde 1368 se creó en las parroquias la renta de los *pobres vergonyants*. La administración de la renta común a todas las parroquias fue confiada a un ciudadano, el procurador de las doce parroquias. Esta acción asistencial se conjugaba con la de la ciudad, ya que si el padre de los pobres era nombrado por el capítulo en cada parroquia, cuatro consejeros por parroquia eran elegidos cada año en el *Consell* de la ciudad (Bibliografía: J. L.

Goglin, *Les misérables dans l'Occident médiéval*, París, 1976; Carmen López Alonso, *La pobreza en la España medieval. Estudio Histórico-Social*, Madrid, 1986; Michel Mollat, *Les pauvres au Moyen Âge*, París, 1978; Agustín Rubio Vela, *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*, Valencia, 1984; VV. AA., *A pobreza e a assistência aos pobres na Península Ibérica durante a Idade Média. Actas das Ias Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Lisboa, 1973).

Pola, Miquel de (Reino de Valencia, siglo XIV). Fue nombrado el 14 de julio de 1395 alcaide del castillo de Elda a *costum d'Espanya*, con un salario anual de 2.000 sueldos.

Polpis, Castillo de. Situado a 325 m. de altura sobre una cima rocosa de la Serra d'Irta, a 3 Km. del pueblo de Santa Magdalena de Polpis. La fortaleza está bien defendida gracias a lo escarpado de la cima, excepto por el NE., lugar donde se intensifica el amurallamiento. Tiene unos 2.800 m² de extensión. En el castillo domina el sillarejo de proporciones regulares y debastado ligado con cal, apreciándose restos de tapial en algunos lienzos. El castillo presenta elementos defensivos como el almenado y las aspilleras además del paseo de ronda. La torre del homenaje tiene ventanas de medio punto. El acceso al castillo presenta una disposición acodada. Se entra por un corredor o barbacana cuyo antemural es de base de mampostería. El muro está coronado por almenas y defiende el exterior con aspilleras. La puerta de acceso es un arco de medio punto enmarcada

por sillarejo y dovelas bien talladas. En el interior se aprecia tres orificios o gorroneas rectangulares a cada lado de la puerta, cuya función sería el sistema de cierre mediante tres traviesas. Aún podemos hablar de otro posible acceso al castillo, pero éste se encuentra muy deteriorado. Su entrada se ubicaría al extremo del corredor que hemos comentado antes, es decir, al NO., por lo que obligaba al visitante a subir por el NE., para luego rodear el antemural de tapial hasta acceder por la entrada orientada al NO., penetrar en el corredor o barbacana que se defendía por el flanco derecho por el alto muro en sillarejo trabajado con almenas y aspilleras, para subir por la rampa escalonada hasta la puerta que da al interior del castillo. Este acceso es más largo pero igualmente acodado. El recinto que acoge el interior del castillo se encuentra muy degradado por el sur y el este. Ya hemos dicho que la zona septentrional (donde se ubica parte del sistema de acceso) y la de levante son las mejores conservadas. El lienzo de muralla de la zona E. se construye a base de sillares desbastados. En esta zona permanecen restos de un adarve. En la parte externa de este paño se observan dos refuerzos de este muro. Hacia el SE. existen restos de un muro de mampostería irregular correspondiente a alguna reforma y más al sur quedan restos de un muro de tapial de mampostería trabado con abundante mortero de cal y grava. Situados en el SO. se aprecian restos de un muro o posible torre donde se distingue un basamento de mampostería y sobre él una fábrica de tapial. En la parte O. del castillo queda decir que se ubican los restos de una alta

torre y muralla levantados en mampostería de piedras irregulares pero dispuestas en hiladas y trabadas con cal. Esta torre debió tener dos o tres pisos, pues en la parte superior aún se aprecian orificios que indicarían la vigería de alguna cubierta. En la parte más alta de la torre también queda una ventana rectangular. La torre del homenaje se encuentra al E. y conforme se entra por la puerta al interior del castillo a mano izquierda. Es una alta torre de planta rectangular, de 8 m. por 4 m. de base y 12 m. de altura. Se supone que tenía puerta a nivel del patio. La torre es de fábrica de sillarejo desbastado en hiladas y con sillarejo bien trabajado. Hay un aljibe de planta rectangular, no subterráneo (Myriam Navarro Benito, *Los castillos de la Orden de Montesa*, pp. 91-93).

polseguera. Quicio de las puertas. Es una pieza de hierro, piedra u otra materia dura, con un ojo o agujero dentro del cual entre la guía y el eje de rotación de una puerta, barrera, etc. En 1467 se pagaron 7 sueldos a Vicent Blasco, carpintero de Alzira, por una *polseguera* para la puerta de la torre de Sant Jordi en el castillo de Alicante (A.R.V. Maestre racional, 4.563, fol. 56 v).

Polo, Antonio (Alpuente, siglo xv). Era baile de la villa de Alpuente en 1493.

Polop, Alquería de. Situada en el término de Alcoy aparece ya citada como partida en 1265.

Pomar, Bonanat de (Valencia, siglo xiii). Baile de Valencia. El 5 de abril de 1279 Pedro III le ordenó pregonar que cristianos, moros y judíos se proveyeran de sal en las salinas reales, según los fueros de Valencia

(A.C.A. C, reg. 41, fol. 60 r). El 20 de abril el rey le autorizó a establecer a censo en Valencia patios, casas y demás (A.C.A. C, reg. 41, fol. 60).

Pomar, Bertomeu (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, que trabajaba en 1431, bajo las órdenes de Miquel Alcanyiz, en la pintura de la portada de los Apóstoles de la catedral de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 106).

Ponasell, Domingo (Reino de Valencia, siglo xiv). Era tenente del castillo de Bairén desde el 26 de febrero de 1311, con un salario anual de 1.500 sueldos (A.C.A. C, reg. 234, fol. 51 v).

poncir. Cidra. Utilizada en grano en medicina.

populeón. Populeon. Ungüento calmante, utilizado en medicina.

pondus. Pes. Peso. Lugar donde se pesaba oficialmente una mercadería. *Pondus pani*: peso del pan; *pondus vini*: peso del vino.

Pone de Pisa. Bernabo di Tadeo di Piero (Valencia, siglos xv y xvi). Platero italiano, quizá de Pisa como podría deducirse por el apellido. El 30 de junio de 1492 firmó un contrato con el capítulo de la catedral de Valencia para la construcción de un retablo de plata, en el que estarían representados los Siete Gozos de la Santísima Virgen, documento reproducido por Sanchis Sivera. Hay abundantes noticias en estos años de transición entre los siglos xv y xv sobre pagos y obras suyas. Debíó tener un alto poder adquisitivo, ya que poseyó casas en la Argentería y más tarde en la calle de la Verge Maria de Gràcia y en la del Fumeral. También firma muchas

ápocas con el platero Cetina (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, pp. 194-196).

Ponsiano, Domingo (Reino de Valencia, siglo XIV). O Ponsano. Fue baile de Orihuela al menos entre los años 1315 y 1317.

ponent. Poniente. Nombre con el que se designaba la ruta marítima mercantil de Flandes o Inglaterra.

Pons. Linaje catalán establecido en Valencia a partir del siglo XIV. Sus armas son: en campo de oro un águila de sable coronado.

Pons, Bernat (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, cuya única noticia es la entrega de la dote él y su mujer Tomasa a su hija Margarita para casarse con Jaume Perpinyà en 1381 (A.R.V. Justicia civil, 42, fol. 42).

Pons, Eloi (Valencia, siglo XV). Cerrajero. Hizo varios trabajos para la catedral de Valencia, de los que cabe mencionar las rejas del epistolario, de 1422, y las de la capilla de San Agustín, de 1431. También fueron obras suyas las rejas de la capilla real en el convento de Santo Domingo; las de la ciudad de Valencia y una para la iglesia de Denia.

Pons, Francesc (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, del que tenemos noticias por aparecer como testigo en muchos testamentos en el año 1400 (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 244).

Pons, Francesc (Valencia, siglo XV). Hijo de Joan Pons, farmacéutico, se documenta como pintor de Valencia en 1489, sin que tengamos más datos suyos.

Pons, Guillem (Valencia, siglo XV). Cerrajero. Realizó varias rejas para la catedral de

Valencia, entre ellas las que hizo en 1439 para la capilla de Sant Jordi y las del altar mayor entre 1460 y 1461. También son obra suya las rejas de hierro de la capilla del monasterio de San Agustín de Valencia.

Pons, Joan (Valencia, siglo XV). Cerrajero. Se le denominó *magister de fer reixats de capella*, en reconocimiento a su valía. De su producción se conoce la verja para la capilla de San Mateo de la catedral de Valencia, de 1491. Hizo varios trabajos en 1492 para el monasterio de Santa María de Jesús; las rejas para la iglesia de Calatrava en 1496; las rejas para la capilla de Sant Dionís de la catedral de Valencia, así como varios trabajos para la iglesia de San Esteban en Valencia.

Pons, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor documentado en Valencia entre 1475 y 1498, del que apenas se sabe nada, sin que se conserve nada de su obra documentada (un retablo de la Virgen y de los santos Abdón y Senén para la iglesia de Ruzafa en 1475; la pintura de la imagen del portal de la Trinidad en 1492, y según Sempere i Miquel un retablo en Vic dedicado a *San Eloy* y *San Honorato* de 1498. En 1476 aparece como uno de los peritos que intervienen en el pleito entre el cabildo de la catedral de Valencia y el binomio Leocadio-Pagano. Para estudiarlo se parte de una tabla poco conocida, de la *Adoración de los Magos*, conservada en el Berkshire Museum de Pittsfield (Massachusetts), firmada por Johannes Pontis y fechada en 1477. Algunos autores la han relacionado con el Maestro de Bonastre, aunque puede detectarse alguna otra influencia.

Pons, Salvador (Valencia, siglo XIV). Cerrajero valenciano, que en 1398 construía rejas para la capilla de Bernat Carsí en la catedral de Valencia.

Pons de Fenollet, Esteban (Valencia, siglo XV). Noble valenciano. Hijo tercero de Bernat Guillem de Fenollet y Ángela Fenollet. Casó con Inés Sanz y tuvo por hijos: a Joan Grao de Fenollet, canónigo de la colegiata de Xàtiva; a Lluís de Fenollet, obispo anglonense y albacea de Guillem Pons de Fenollet, obispo de Huesca y Jaca; a Francesc Pons de Fenollet, que murió sin hijos; a Ramoneta de Fenollet, esposa de Bertomeu Rotlà.

Pons de Fenollet, Miquel (Xàtiva, 1400-Huesca, 1465). Eclesiástico. Esquermo lo llama Guillem, en lugar de Miquel. Era hijo de Guillem de Fenollet y Isabel Girgós. Muy joven fue nombrado canónigo de la catedral de Barcelona, y en 1458 fue promovido al episcopado de Huesca por el papa setabense Calixto III. Asistió en 1460 a las Cortes de Fraga reunidas por Juan II, trasladadas luego a Zaragoza y Calatayud. Por su ascendencia en la corte actuó como conciliador en las discordias surgidas entre el monarca y su hijo Carlos, Príncipe de Viana. Celebró un sínodo y dio impulso a las obras de afianzamiento del claustro gótico de la catedral oscense, iniciadas en 1459, quedando esculpido su escudo de armas en las claves de las bovedillas. Su sepulcro se conserva en el muro lateral derecho del presbiterio catedralicio (P. Llorens Raga, G.E.R.V., t. 9, p. 103).

Pons de Fenollet, Ramón (Valencia, siglo XIV). Vino a Valencia con su tío Hugo de Fenollet, obispo de Valencia, de quien fue muy querido por ser el hijo menor del vizconde de Illa y Fenollet, tomando a su cargo la educación del joven. Destacó en el manejo de las armas. Casó en Xàtiva con Guillermona Rotlà en 1353, con cuya hacienda y la que le compró su tío el obispo constituyó un sólido patrimonio, quedándose a vivir en Xàtiva, donde participó en el gobierno de la ciudad, junto con los muchos parientes allí heredados.

Pons de Torrelles (Tortosa, siglo XIII). Obispo de Tortosa, al que Jaime I confirmó en 1224 los límites de su obispado, concedidos anteriormente por Alfonso II, finando éstos por el sur en las poblaciones de Almenara, Onda y Nules, entonces en poder de los musulmanes. Participó en la conquista de Valencia, estado en el asedio a Peñíscola en 1225 y más tarde en los de Burriana y Valencia, siendo generosamente recompensado territorialmente.

Pont. Linaje catalán instalado en el reino de Valencia en los siglos XIII y XIV. Sus armas son: en campo de oro un puente de azur con dos arcos.

Pont, Bernat de (Sagunto, siglo XIII). Era baile de Sagunto en 1284.

Pont, Joan de la (Benetússer, siglo XV). Era justicia de Benetússer en 1419.

Pontana, Domingo (Orihuela, siglo XIV). Está documentado como baile de Orihuela en abril de 1321.

Pontifical Romano. Manuscrito litúrgico del siglo XV conservado en la Biblioteca

Capitular de la catedral de Valencia. Elaborado en pergamino consta de 117 folios. Iniciales rojas y azules. Sólo contiene algunos *ordines* (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, pp. 298-299).

Pontifical Romano, para uso de Vidal Blanes. Manuscrito litúrgico del siglo XIV conservado en la Biblioteca Capitular de la Seo valentina. Confeccionado en vitela, consta de 138 folios. La decoración es francesa, de la escuela de Aviñón. En la orla del folio 1 figuran las armas de Vidal de Blanes, obispo de Valencia (1356-1369). Las letras capitales están miniadas con ceremonias episcopales. Notación musical. Hay lagunas en el texto por falta de folios (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 292).

Pontons. Linaje catalán, que pasó a tierras valencianas en el siglo XIII. A favor de Guillem de Pontons se hizo donación de unas casas en Valencia en 1272. Sus armas son: en campo de oro un puente de gules de un arco. Otros llevan: en campo de azul, tres puentes de planta con un solo arco, y puestos en triángulo.

Pontons, Marimón de (Reino de Valencia, siglo XIII). El 16 de octubre de 1276 Pedro II le encargó la bailía de Onteniente hasta resarcirse del cobro de sus réditos de la cantidad que le adeudaba el monarca. El 17 de abril de 1287 aparece citado como baile de Valencia, fecha en que se le ordenó que pagara los gastos ocasionados por sacar una galera.

Ponz, Bernat (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, cuya única noticia procede de la escritura de venta de un campo de su propiedad en 1353 (J. Sanchis Sivera. *Pintores medievales*, p. 14).

Pop, Castillo de. Se levantaba sobre el monte del Cavall Verd, que separa los valles de Pop y Laguar, sobre la alquería de Murla. En su cima se yerguen dos peñas separadas por un llano central, pero el problema, como señala P. Guichard es que al estudiar esta fortificación no aparecen restos arquitectónicos de cualquier tipo, por lo que sugiere la necesidad de una prospección arqueológica antes de aventurar conclusiones. Como explicación de este estado de cosas sugiere: la ocupación coyuntural del lugar como simple refugio o que pueda tratarse de un emplazamiento falso son opciones desechadas, así como la hipótesis de la destrucción. La total ausencia de restos arquitectónicos contrasta con la abundancia de cerámicas islámicas tardías comunes y vidriadas en turquesa. Este testimonio de ocupación permanente del lugar por una comunidad importante encuentra su conexión documental con el tratamiento de *castrum et villam* otorgado a Pop en 1257, que reaparece en 1305 en la concesión hecha a Ramón de Vilanova, aunque ya resulte anacrónica. En 1313 la expresión *castrum et villa* es sustituida definitivamente por la de *castrum et vallem*. Las menciones documentales son de gran interés para conocer la función de la fortaleza en el último cuarto del siglo XIII. En agosto de 1276 el castillo de Pop estaba en poder de los rebeldes mudéjares. Es posible que el castillo no se distinguiera precisamente por sus construcciones defensivas, pero es innegable la existencia, con casi toda seguridad sobre la más alta de las peñas, de un reducto defensivo con capacidad residencial para una pequeña guarnición.

Lo evidencia la petición hecha en 1278 a Arnau de Roas, su alcaide, de que tuviera en el mismo hombres, familia, armas y todo lo que fuera necesario para su defensa. El castillo de Pop consistiría en estos años de 1276-1290 en un pequeño reducto fortificado en lo alto del peñón occidental, ocupado por el alcaide y la guarnición, debiendo residir las familias de los ballesteros en un arrabal emplazado en el ámbito del poblado musulmán, esto es, en el llano situado entre los dos picos del Cavall Verd. El interés por el mantenimiento de la fortaleza se refleja en las obras realizadas en 1284 y 1288. La caída en desuso del castillo cabe situarla, de acuerdo con la documentación y los registros arqueológicos, en el siglo XIV, en la época de dominio de los Vilanova y en el marco de un claro desinterés en el costoso mantenimiento de una fortaleza sin apenas utilidad. La ausencia de elementos arquitectónicos habría que situarla en la alquería de Murla, asentada a sus pies, donde se instalan colonos cristianos, consolidándose desde comienzos del siglo XIV. El castillo de Pop supondría una amenaza para la defensa de la alquería, como se había puesto de manifiesto en la revuelta mudéjar de 1276. Por ello se produciría su destrucción y arrasamiento sistemático de toda estructura capaz de ser aprovechada para hostigar a la alquería cristiana (J. Torró i Abad, *Geografía histórica del Tratado del Pouet, 1245*, pp. 292-295).

porcelanes. Nombre designado para los enfermos que padecían escrófula.

Porcia. Linaje catalán, que pasó al reino de Valencia en el siglo XIII. Guillem de Porcia

fue justicia de la ciudad de Valencia en 1262 y se instaló con donaciones en Riutor, entre Ruzafa y Castelló de l'Albufera. Sus armas son: en campo de azur una iglesia de oro.

Porcia, Guillem de (Valencia, siglo XIII). Justicia de Valencia en 1263. El 1 de septiembre de 1271 Jaime I le dio 3 yugadas de tierra en Riutor, entre las acequias de Ruzafa y Castelló de l'Albufera (A.C.A. C, reg. 21, fol. 6).

Porciúncula, Maestro de la. Denominación creada por Leandro de Saralegui para designar al autor de la tabla cuatrocentista de la *Virgen de la Porciúncula* (Museo de Arte de Cataluña), procedente de Albocàsser, de cuyo retablo se conserva también una tabla con el *Padre Eterno*. La iconografía alude a la famosa Virgen que se apareció a San Francisco en la iglesia de la Porciúncula de Asís. Es una obra de un gran primor técnico, de conceptos lineales sobre rico fondo de planimetría dorada, y exenta, en gran parte, de una espacialidad correcta. Hay muchos aspectos que permanecen anclados en la tradición hispanoflamenca o tardomedieval. Se ha propuesto identificarlo con Bertomeu (¿Baró?) –pintor valenciano que floreció a mediados del siglo XV y que estilísticamente está cercano a Reixach–, cuyo nombre se lee en una tabla de la *Mare de Déu de la Llet* conservada en el Museo de Bilbao. Tanto esta tabla como la de la *Virgen de la Porciúncula* son dos obras estéticamente importantes, de parecida composición simétrica y con aportación de elementos innovadores dentro de su goticismo de progenie italo-flamenquizante. Más

recientemente, Carlos Soler d'Hyver ha revisado la producción pictórica propuesta por Saralegui como del Maestro de la Porciúncula, dudando de la existencia de dicho autor. Soler considera las obras atribuidas a este presunto autor (en su condición de una personalidad única y diferenciada) como de Rodrigo de Osona, en unos casos, o como de Jacomart o del Maestro Bertomeu en otros. De este modo atribuye al primero la tabla de la *Virgen de la Porciúncula*, a Jacomart el *Tríptico con la Virgen y el Niño, San Miguel y San Jerónimo* del Kunst Staedel Institut de Francfort (que lleva en la tabla central una *Regina angelorum* y en las laterales a *San Miguel y San Jerónimo*, estantes), obra que X. Company y F. Garín Llombart atribuyen al Maestro de la Porciúncula, y al Maestro Bertomeu la tabla del Museo de Bilbao. Obras consideradas como del círculo del “ex-maestro de la Porciúncula” –como la *Virgen de la Misericordia* de Bañeres, la *Virgen del Rosario* de la colección de Mme. de Bosqués, de París, un *San Miguel* del Museo Provincial de Castellón, y la *Virgen con ángeles y donantes* de la parroquial de Ademuz– se inscriben en la encrucijada que plantea la producción de Jacomart-Reixach, de una parte, y la de Rodrigo de Osona, de otra, sin que de momento se hayan dilucidado mayores precisiones en orden a atribuciones concretas. Para X. Company y F. Garín serían obras suyas también *La Virgen con el Niño* de la parroquial de Penáguila y, quizá, *El Milagro del Caballero de Colonia* (col. particular en París) (M. A. Catalá, G.E.R.V., t. 9, p. 113; X. Company y F. Garín,

“Valencia y la pintura flamenca”, *Historia del Arte Valenciano*, 32, pp. 256-257).

Porçonex. Porzonex, Porzoneix. Alquería situada en el valle de Albaida, de la que Jaime I dio tierras a Ramón de Gallach, y casas y tierras a Joan Avulquer, el 15 de mayo de 1248, y tierras a Berenguer de Gallach el 2 de agosto de ese año (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 347).

Port, Domingo del (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, documentado por primera vez en 1399. En 1407 sabemos que vivía en la plaza de la Frenería, en la parroquia de San Pedro. Aparece en diversos documentos vendiendo paveses, como testigo de ventas, etc. Casado con Caterina, su hijo Jaime también era pintor. Tenía otro hijo, Vicent, casado en 1411 con Caterina, hija de Mateu Simó. En 1412 en un documento por el que recibió 5 florines de Arnau Tares, rector de Algarre, procurador del conde de Luna, señor de Segorbe, por 2 escudos que le compró para el castillo de Benaguasil. Otorgó testamento el 15 de julio de 1417. Había fallecido en 1423 y en 1428 su viuda Teresa constituyó un censo de violario a favor de Bertomeu Ros, mercader de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 42).

Port, Jaume del (Valencia, siglo xv-1427). Pintor de Valencia, hijo del también pintor Domingo del Port. Se le documenta entre 1420 y 1427, vendiendo censo, como testigo, vendiendo paveses a la bailía. Testó el 19 de octubre de 1427, haciéndose el inventario de sus bienes el 31 de dicho mes, por lo que debió fallecer entre ambas fechas (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 90).

Port, Vicent del (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado entre 1417 y 1425. En 1418 se le llama de oficio *paveser* y como tal aparece en numerosas épocas por la venta de escudos al rey. En 1425 su mujer aparece como viuda y tutora de sus hijos Jaume e Inés (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 81).

Porta. Apellido originario de Cataluña que pasó al reino de Valencia en el siglo XIII. Berenguer de Porta estuvo al servicio del infante Pedro en 1265. El linaje de los Porta se estableció en Alcoy, Vall de Gallinera y ciudad de Valencia. Sus armas son: escudo partido, 1.º en campo de oro seis bandas de azur, y 2.º en campo de plata un grifo de gules.

Porta, Felip (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado entre 1430 y 1432, año en que trabajaba en el altar mayor de la Seo de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 105).

Porta Coeli, Cartuja de. Es cronológicamente la tercera cartuja construida en la Corona de Aragón, e hijuela del monasterio de Scala Dei, fundado en Tarragona en 1163 por iniciativa de Alfonso II de Aragón. La cartuja se asiente en el entonces llamado valle de Lullén, que en el repartimiento había correspondido al caballero Gil de Rada, quien lo cedió después a Ximén Pérez de Arenós. Al morir este último fue puesto a la venta por sus herederos y a ellos se lo compró el dominico Andreu de Albalat, tercer obispo de Valencia, en 1272 con objeto de fundar allí una cartuja. Dos años después, legalizada la venta, el 6 de noviembre de 1274 el obispo Albalat colocó

la primera piedra del monasterio, reservándose el señorío y patronato sobre el mismo y la percepción de los diezmos del territorio para sí y sus sucesores. Los primeros monjes fundadores vinieron desde Scala Dei, bajo la dirección de su prior fray Bernat Homdedeu, y se contentaron al principio con unas modestas edificaciones compuestas por una ermita de piedra, del tipo de las llamadas iglesias de Reconquista, con arcos diafragmáticos apuntados y techumbre de madera, dedicada a San Juan Bautista, y un patio cerrado rodeado por las celdas. Al morir el obispo Albalat y Jaime I, su sucesor Pedro III ratificó en 1277 la posesión de los montes de Lullén en favor de Porta Coeli, a instancias del prior Bernat de Anglada. En 1298 Jaime II puso al monasterio bajo protección real y en 1288 el papa Nicolás IV aprobó las temporalidades concedidas a la cartuja. Pero a pesar de ello los primeros años del nuevo cenobio resultaron azarosos a causa de que Sancha Fernández, esposa de Jaime Pérez, señor de Segorbe e hijo natural de Pedro III, como nieta y heredera de Ximén Pérez de Arenós, presentó demanda reivindicando como propios los terrenos de la nueva cartuja. Entonces los monjes acudieron al obispo de Valencia, fray Ramón Despont, que como patrono del monasterio consiguió en 1301 el desestimiento de la acción judicial a cambio de un derecho honorífico de patronato sobre Porta Coeli para Sancha y sus descendientes. Sin embargo el suceso más importante en orden a la consolidación de la nueva cartuja fue la protección dispensada por Margarita de Lauria, hija del almirante Roger de Lauria

y esposa del conde de Terranova, gracias a la cual y a una cuantiosa serie de donaciones, que culminaron con la cesión de las rentas de la baronía de El Puig, se iniciaron desde 1325 importantes obras de renovación en la cartuja. A este impulso se debe la construcción de la nueva iglesia y una serie de dependencias al lado de las primitivas edificaciones. Las obras de reconstrucción prosiguieron durante todo el siglo XIV a pesar de las destrucciones y el saqueo perpetrado por las tropas castellanas de Pedro I de Castilla en la llamada guerra de los dos Pedros, contando con el apoyo de Pedro IV y Martín el Humano. Así se levantó la nueva iglesia, grandioso templo gótico, sobre cuya planta se alzó a fines del siglo XV el que aún subsiste, aunque cubierto con la decoración del siglo XVIII. Es de una sola nave de 24 metros de longitud por 8 de anchura, dividida en tres tramos por arcos torales de sección torsa entre los que se sitúan las crucerías nervadas que sostienen las bóvedas. El ábside es poligonal de cinco lados y decorado por arcadas torsas, y sus muros casi desaparecen a causa del extraordinario desarrollo de los vanos que al parecer albergaron unas espléndidas vidrieras pintadas en Flandes y donadas a esta iglesia en 1401 por el canónigo valenciano Pere Camuel. La consagración del nuevo monasterio se hizo en 1400 con toda solemnidad, asistiendo el rey Martín I, el arzobispo Antonio de Catania y el cardenal Serra, arzobispo de Atenas, con otros prelados y la nobleza del séquito real. En 1403 los jurados de Valencia se declararon protectores de la cartuja, que tuvo su casa-procura en la

parroquia de San Lorenzo. Los privilegios y la protección real la refrendó Alfonso V en 1426 y luego su esposa la reina María. El papa Benedicto XIII visitó también la cartuja y le cedió las rentas que sobre Onda y Burriana percibía el obispado de Tortosa. Eugenio IV en 1435 mediante una bula expedida en Florencia otorgó a Porta Coeli los frutos de las rectorías de Lliria y Benaguasil, junto con otros privilegios de carácter sacramental. Muchos nobles imitaron estos ejemplos de protección como Pere Artés, que donó grandes cantidades de dinero y fundó la capilla de su nombre dedicada a Todos los Santos. Los cartujos proveían además beneficios eclesiásticos en la catedral de Valencia, en las parroquias de San Andrés y San Juan del Hospital y en las de Ruzafa y Lliria. El siglo XV fue una etapa de esplendor, en la que las nuevas obras se sucedían sin interrupción y en la que brillaron importantes figuras intelectuales como Bonifaci Ferrer, Francesc Maresme y Francesc Aranda, que intervinieron en el Cisma de Occidente y en el Compromiso de Caspe. De las obras de arte que durante este período decoraron la cartuja poco nos ha quedado, pero de calidad, como tres magníficos retablos góticos trasladados al Museo de Bellas Artes de Valencia tras la exclaustación, siendo el más famoso el de fray Bonifaci Ferrer. Estos son los datos históricos más importantes para los siglos medievales. La cartuja fue desalojada definitivamente en 1835 como resultado de la exclaustación decretada por Mendizábal y sus bienes saqueados y luego sacados a subasta, pasando a manos de particulares. En 1942 fue cedida por la

Dirección General de Prisiones a la Diputación Provincial de Valencia, que en 1943 acordó su restauración. Se entregó Porta Coeli a una nueva comunidad de monjes venida desde la cartuja de Miraflores (Burgos) en 1944. El término de la cartuja, estudiado con detalle por Constantino Llombart y F. Tarín, tuvo un perímetro de cuatro leguas y arrancaba de las estribaciones meridionales de los montes de Segorbe, lindando con esta ciudad y los pueblos de Serra, Náquera, Bétera, Pobleta y Olocau, deslindándose mediante mojones en 1325 y 1662. Dentro del término existían aparte de la granja radicada en la cartuja otras casas de campo que eran: la Pobleta*, la Torre y Casa Blanca. La agricultura era la principal fuente de ingresos del monasterio, así como los aprovechamientos forestales, sobre todo la madera; eran famosas las mulas de su ganadería; había minas de yeso y canteras de mármoles. La cartuja está a 342 m. sobre el nivel del mar. Los edificios que aún subsisten forman un agradable conjunto dominado por el esbelto y pétreo campanario, en torno al cual se agrupan las diversas construcciones. Hacia la derecha del conjunto se alza el vistoso acueducto gótico, construido a principios del siglo XV para llevar agua a la cartuja. La mayoría de las edificaciones son posteriores a la Edad Media, por lo que no nos detenemos en su descripción. Conviene recordar el pequeño pero bellísimo claustro en torno al cual se agrupan los departamentos comunes: capítulo, refectorio, capilla funeraria. Tiene 10 m. de largo por 8 de anchura con diez arcadas de piedra sobre ligerísimas columnitas de piedra negra,

siendo su fuste de sección octogonal. Fue levantado en el siglo XIV a expensas de Margarita de Lauria y las bóvedas reedificadas en 1479 por la generosidad de Beatriu Cornel y Pròxita (Bibliografía: D. Benito Goerlich, "La Cartoixa de Portaceli-Llíria-Benisanó", en *Rutes d'aproximació al patrimoni cultural valencià*, 9, Valencia, 1985; J. Marieta, *La Cartuja de Portaceli*, Valencia, 1897; F. Tarín Juaneda, *La cartuja de Portaceli. Apuntes históricos*, Valencia, 1897).

Portada. Alquería que Jaime I dio con varias tierras a Guillem de Solcina el 30 de julio de 1238. Estaba situada junto a Benilop, que debía ser una partida o alquería en los alrededores de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 349).

Portadora. Linaje procedente de Cataluña que pasó a tierras valencianas en el siglo XIII, con casa solar en Xàtiva. Sus armas: en campo de gules una tina de oro.

portadora. Medida de capacidad para líquidos equivalente a 13 carterones en 1320 (155,09 litros), pasando posteriormente a contener 5 carterones (59-65 litros).

portantveus de General Governador. Oficial que, con autoridad delegada del rey, regía en la época foral la gobernación del reino de Valencia. Era el segundo cargo político en importancia, siendo en principio inherente a la condición de heredero del rey, y pasando posteriormente a desempeñarlo relevantes personalidades. Aunque no consta la fecha de creación del cargo, esta institución es mencionada con los reyes Pedro III y Alfonso III. El absentismo permanente de su titular hace que, frecuentemente, en la

documentación de la época se hable de gobernador al referirse a su *portantveus*. Podían desempeñar el cargo los naturales del reino de Valencia o los avecindados más de diez años en la capital, nombrados por el rey, y era su jurisdicción civil y penal. Es la más alta magistratura, con su tribunal fijado en la ciudad de Valencia, del que dependen las lugartenencias de Castellón y Xàtiva. Pero esa importancia queda menoscabada, pues, desde fines del siglo XIV, el rey acostumbra a comisionar representantes suyos, recibiendo el golpe definitivo con el establecimiento del régimen virreinal a fines del siglo XV. A partir de entonces los *portantveus* quedan prácticamente como el brazo ejecutivo del virrey en los asuntos relacionados con el orden público.

portatge. Portaticum. Portazgo. Designaba cualquier arancel sobre el paso de productos, siendo fácil confundirlo con el peaje.

Portell, Castillo del. Emplazado en el término de Portell de Morella a 1.074 m. de altitud dominando los pasos de Iglesuela a Morella. Más bien puede considerarse como población fortificada con torre central mayor. Fue conquistado por Blasco de Alagón y perteneció a la Corona y al Temple, pasando a engrosar los bienes de Morella a principios del siglo XIV. Queda parte de sus murallas en portales y la potente torre central, prismática, hoy campanario de la iglesia (V. Forcada, *Penyagolosa*, p. 10).

Portell, Bernat (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia documentado entre 1365 y 1385 en actos jurídicos sin relación con su profesión. (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 7).

Portell, Pere (Valencia siglo XV). Platero de Valencia, que en 1413 realizó diversos trabajos en joyas y vajilla de plata para el duque de Gandía. Se le documenta en otros trabajos menores hasta 1429. Había fallecido ya en 1445, pues ese año su viuda Isabel vendió ciertos censos (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 251).

Portella. Alquería árabe que aparece entre las donaciones de tierra y casas que hizo Jaime I a Berenguer de Navas el 13 de agosto de 1240 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 349).

Porter, Bernat. (Reino de Valencia, siglo XIII). En 1276 era alcaide de Relleu. El 9 de abril el rey le autorizó a dividir y dar a censo las heredades del término de dicho castillo. El 9 de junio de 1278 el monarca ordenó a Rodrigo Jiménez de Luna, procurador del reino de Valencia, que le restituyera el castillo de Relleu en las condiciones que se indicaban (A.C.A. C, reg. 40, fol. 122 v).

Portes, Francesc (Alicante, siglo XV). Era justicia de Alicante en 1491.

portionarii. Sirvientes o auxiliares de la catedral de Valencia, aunque no eran canónigos iban a los actos de culto y cobraban de las rentas de la catedral: campanero, notario, etc.

Porto, Llorens (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que en 1420 aparece con su mujer Caterina vendiendo ciertos violarios a Bertomeu Ros, mercader de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 89).

Portolés, Bernat (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que en 1432 trabajaba en la pintura de las *polseres* del altar mayor de la catedral de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 120).

Portugal, Inés de (Reino de Valencia, siglo XV). Hija de don Fernando de Eza, que lo era, a su vez, del infante don Juan y éste de Pedro I, rey de Portugal. Estaba casada con Gonzalo de Híjar y Castro, comendador de Montalbán en la orden de Santiago, e hijo de Juan Gonzalo Fernández de Híjar. El 16 de septiembre de 1444 doña Inés de Portugal adquirió los pueblos y términos de Jalón y Alcalalí, incluidos Mosquera y la Llosa. Luego siguió comprando tierras y alquerías en el área occidental hasta poseer todo el valle de Pop, salvo Castells, Famorca y Facheca. De su matrimonio con Gonzalo de Híjar tuvieron siete hijos: Juan, Alfonso, Jaime, Fernando, Isabel Leonor, Juana e Inés. Heredó las tierras de Pop y Jalón el primogénito Juan de Híjar, que aparece como señor de las mismas en 1479, y contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña María de Borja y Granullés, y en segundas con doña Ana de Castellví y Cervelló (J. Mestre Palacio, *Alcalalí*, Alicante, 1970, p. 252).

portulano. Del italiano *portolano*, y éste a su vez del latín *portus*. Cartas náuticas confeccionadas desde el siglo XIII por navegantes genoveses, venecianos, de la Corona de Aragón, en particular mallorquines, indicando básicamente el perfil de las costas y la situación de los puertos.

portum Tarnani. Topónimo de la “*Gesta Roderici Campidoctori*” que se identifica con el puerto de Tárben, el Coll de Rates.

Portus. Alquería llamada con más propiedad “Puerta de Calpe”, de la que Jaime I hizo varias donaciones de tierras el 17 de agosto de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 349).

Porulla, Martí (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, documentado en 1385 en que cobró cierta cantidad por la dote de su mujer (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 15).

postat. El derecho que debe el feudatario al señor del castillo (Roque Chabás).

pot de boticari. Albarelo. En la cerámica de Paterna recibe este nombre el recipiente cilíndrico, estrechado en la parte central, con el cuello de boca ancha con reborde y repié.

pot regalat. Osma lo interpreta como un tarro de regalo, de lujo o de elaboración y decoración muy cuidada.

potestas. Poder legal, derecho o facultad de hacer algo. Dominio, jurisdicción, poder sobre una cosa. En sentido feudal: jurisdicción sobre un castillo o territorios tenidos como feudo.

Potros. Pitraus. Alquería del término de Denia, de donde era natural Ibn Marwan ben Omeya, hombre sabio, que fue alcaide de Denia (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 349).

Pouet d’Alcalà, Tratado del. *Vide* Al-Azraq.

Poyo. Linaje de origen francés que pasó a Aragón y Cataluña, y posteriormente

a Valencia con las tropas que acompañaron a Jaime I en la conquista, siendo heredado en Valencia Pedro Poyo. Sus armas son: escudo partido, 1.º de plata con un pino de sinople puesto sobre ondas de agua de azur y plata, y dos lobos de sable atravesados al tronco del pino, y 2.º de gules, un león rampante de oro.

Poyo, Antoni (Valencia, siglo XV). Famoso corsario valenciano que se dedicó a correr las costas del reino en 1409 al frente de una flota integrada por una nave y varias barcas armadas. Sus numerosas tropelías llevaron al *Consell* de la ciudad de Valencia a facultar a los jurados para armar embarcaciones o dotarlas de ballesteros, con cargo a los fondos de la ciudad. En diciembre de 1409 armaron las galeotas de Pere Viguera y Pere Selles, con otros leños de menor calado, al mando de Pere Dalmau. Esta flotilla se reforzó con dos naves capitaneadas por Ponç Despont y Joan Bernat, mercaderes, más otras dos galeotas. La captura del pirata se produjo en 1410 por Arnau Cardona en aguas de Vila Joiosa. La galeota de Poyo fue conducida a Valencia donde el baile general del reino procedió a quemarla en cumplimiento de la justicia.

Poyo, Castillo del. Fortaleza situada en el término de Alpuente, situada en las proximidades de la aldea de El Collado, sobre un peñasco tajado en todo su perímetro. Sus dimensiones eran de 200 por 80 m. Se le atribuye cimentación romana. Su última utilización fue en la guerra carlista, entre 1872 y 1876.

Poyo, Joan del (Valencia, siglo XV). Era “*mestre d’obra de vila*”, o maestro de albañilería. Se le conoce activo en la ciudad de Valencia a partir de 1403, en que aparece como “*mestre de livellar aigua*”, viajando a Santa Cruz de Moya y a Salvacañete para estudiar el transvase de agua de los ríos Turia y Cabriel. En 1416 y 1417 aparece revisando las acequias de Castellón. Posiblemente sucedió a Pere Muntanyana en el cargo de *Mestre d’obres* de la ciudad. Colaboró con Joan Lobet en la construcción de las cruces cubiertas del término de Valencia, y fue uno de los artistas convocados por los jurados en 1418 para realizar la *Sala Daurada*, o salón del *Consulat del Mar* de la Lonja. A partir de 1418 construyó el reloj del Micalet. A partir de 1420 resolvió numerosos problemas de hidráulica y participó en la construcción de molinos y norias en Valencia. Construyó máquinas de guerra en 1429-1430 durante la guerra con Castilla. Se le atribuye el proyecto y dirección de esta obra, así como la reforma de la Casa de la Ciudad en 1427 (Serra, Amadeo “Al servicio de la ciudad: Joan del Poyo y la práctica de la arquitectura en Valencia. 1402-1439”, *Ars longa*, 1994, pp. 111-120).

Prades, Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIII). Era comendador de la orden del Temple en 1252.

Prades, Jaume (siglos XIV-XV). Virrey. En 1401 fue nombrado virrey de Valencia por el rey Martín el Humano, pero los jurados de Valencia se opusieron a su nombramiento y a las penas que imponía, y consideraron el mismo como contrario a los fueros y privilegios de la ciudad, por

lo que el monarca envió a mosén Galcerà de Rosanes, su alguacil, a que castigase a los comprometidos en tal desacuerdo. Sin embargo, este momento fue decisivo en la institución del virreinato, ya que en el futuro el gobernador fue designado virrey, es decir, el *Portantveus del Governador*, para desprenderse después de este cargo el de virrey propiamente dicho.

Prades, Llorens de (Reino de Valencia, siglo XIII). Baile de Olocau. El 13-5-1287 el rey ordenó a los vecinos de Olocau que lo tuvieran por baile, respondiéndole asimismo de los derechos reales (A.C.A. C, reg. 75, fol. 6 v). El día 15 de ese mes el monarca expidió el título de alcaide del castillo de Olocau en favor de Llorens, ordenando a los vecinos de Morella que lo tuvieran por tal (A.C.A. C, reg. 75, fol. 8 r).

preadors. En la villa del Boixar recibían este nombre dos funcionarios del *Consell*, que tenían como misión hacerse cargo de los daños que los ganados hacían en los bienes de otro, reconocer los trigales dañados por el granizo y evaluar los daños.

pragmática. Disposición personal del monarca promulgada sin consulta o aprobación de ningún consejo.

Prats, Antoni (Valencia, siglo XIV). Notario. fue justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia en 1397.

Prats, Jaume (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que se documenta en actos jurídicos no relacionados con su profesión en 1434 y 1435 (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 634).

Prats, Simó (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que el 19 de noviembre de 1426 cobró la pensión de ciertos censos de los jurados de Gandía (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 621).

prebenda. Renta aneja a un canonicato u otro oficio eclesiástico. Cualesquiera de los beneficios eclesiásticos superiores de las iglesias catedrales y colegiales. Oficio, empleo o ministerio lucrativo y poco trabajado.

prebost. *Vide* paborde. Superior de una comunidad, especialmente eclesiástica.

precaria. Contrato concediendo el dominio útil de una tierra mediante la contraprestación de un canon anual.

predio. Explotación agraria.

pregoner. Pregonero. Oficial público que se encargaba de leer en voz alta los pregones, haciendo notorio lo que se quiere hacer saber a todos. Era un cargo importante en la comunidad vecinal, por lo que la persona escogida para desempeñar el cargo debía gozar de la total confianza de quienes utilizaban sus servicios. El cargo era normalmente desempeñado por hombres. El pregón se hace a viva voz, precedido de un aviso dado con una pequeña trompeta (*a so de nàfil*), repitiéndose en varios puntos de la población, siempre los mismos. Condición indispensable era que el pregonero tuviera buena voz. La índole de los bandos en la Edad Media era básicamente de tipo oficial.

prepòsit. Prepósito. Pavorde. Presidente del cabildo en una colegiata. Persona designada para dirigir una comunidad.

presentalles. Exvotos fabricados con cera, papel, y pintados.

pressa de Matridat. *Vide* Matridat.

preset vermell. Ropa rara y valiosa. Se importaba de Oriente próximo. No aparece en las listas de importación valencianas. Era popular entre los ricos, moros o cristianos. Se cita, por ejemplo, en el tratado de rendición firmado entre Jaime I y el caíd de Bairén, que pide para él solo un vestido de *preset vermell*.

préstamo judío. Para Francesc Eiximenis “*Usura és tot guany temporal, lo qual l’hom qui presta ateny per pati precedent o per següent força*”, mostrándose claramente contrario al préstamo con interés. Esta actividad es la que más prejuicios ha generado en torno a los judíos, hasta el punto de que se ha creado el estereotipo del judío = prestamista y fue una de las principales causas que exacerbaron la animosidad de los cristianos hacia los hebreos. El que los judíos se dedicaran a la usura –al “logro”, como dicen las fuentes– es sencillamente porque la Iglesia prohibía que los cristianos se prestaran entre sí con interés. Según el derecho canónico el que lo practicaba cometía un terrible pecado. También en el derecho talmúdico y rabínico se prohibía la usura entre judíos. La posición de la Iglesia respecto al crédito fue siempre negativa desde el siglo XII, sobre todo en el IV Concilio de Letrán (1215), que impulsó a los poderes públicos a establecer límites entre lo permitido y lo intolerable. Lo que no impedía que la Iglesia participara en el sistema crediticio como deudora o

acreedora, sobre todo a través de las órdenes predicadoras y los frailes mendicantes. Recordemos que en muchos territorios las disponibilidades de numerario eran escasas y sólo los judíos estaban en condiciones de dar dinero “a logro” a los cristianos, a causa de las mencionadas prohibiciones. Sin beneficio nadie se arriesgaba a dar el dinero, de ahí que aunque algunos lugares intentaron suprimir el préstamo judío hubieron de recurrir de nuevo a los hebreos, ya que nadie parecía dispuesto a arriesgar su capital. A pesar de las prohibiciones, a la Iglesia, la Corona, la nobleza y la burguesía le interesaba el mantenimiento de la usura judía, de la que ellos mismos eran buenos clientes. En la Corona de Aragón, Jaime I reguló el préstamo judío a partir de 1228, quedando fijado el interés en cuatro dineros por libra (20%) y la obligación del prestamista de prestar juramento ante el oficial real de su ciudad, que en el caso de Valencia o Castellón, por ejemplo, era el justicia. Los préstamos usurarios caducaban a los seis años y se penaba la acumulación de usuras. Pedro III redujo de cinco a dos años el plazo para las obligaciones de usura establecido por Jaime I. Sus sucesores ratificaron estas disposiciones, a la vez que tomaban medidas para evitar transgresiones y abusos, incrementándose la presión fiscal contra los judíos a cambio del perdón real y de no iniciar investigaciones en un plazo de cinco años. Que no se cumplían las leyes lo demuestra el perdón otorgado en 1280 por Pedro III a las aljamas de la Corona de Aragón por haber contravenido las disposiciones de Jaime I en materia de usura, siendo frecuentes tales medidas,

como sucedió en 1292, 1298, 1301, 1307, 1311, 1315 y 1325. La contrapartida eran los 20.000 sueldos graciosamente otorgados por las aljamas del reino, a los que en 1325 se añadieron otros 150.000 más. Las cartas de préstamo se legalizaban ante notario cristiano y hebreo, y si el acreedor no abonaba la deuda en el plazo estipulado el judío podía reclamar la pena estipulada en el documento, que podía llegar al embargo de bienes para cubrir dicha cantidad. Los estudios realizados para la ciudad de Valencia sobre el préstamo judío nos muestran entre 1354 y 1390 a 484 personas que se dedican a tal actividad, aunque la mayoría de ellos sólo ejercen esta actividad crediticia esporádicamente y sólo se les menciona una vez en la documentación. Como hemos dicho los juramentos de los prestamistas judíos tenían lugar ante el justicia civil de Valencia con el fin de que se comprometieran a cumplir lo estipulado por la legislación foral del reino y no pedir más interés que lo legalmente estipulado. El juramento se hacía por los diez mandamientos. En esta actividad crediticia la presencia masculina era predominante (entre un 67,9 y un 81,4%), aunque también había muchas las mujeres que se dedicaban al préstamo (25,8%). No se constata en Valencia la existencia de asociaciones de carácter familiar, aunque sí la de individuos de una misma familia, pero actuando a título personal. Las familias con mayor número de miembros dedicados al crédito eran los Abenmaruez, Tahuell, Lettoix, Abnayub, Tetmira, Rubio, Cofe, Xamblell, Xaprut, Façan, Cafadies, Çumayeg, Sibili y Durá. Evidentemente, la mayoría de estos judíos que se dedicaban

al préstamo no lo tenían como profesión exclusiva, sino que solían dedicarse a otras actividades, que constituían su modo de vida, tal como lo corroboran las fuentes. Los contratos se realizaban siempre entre judíos y cristianos y eran un reconocimiento de préstamo, estipulando la suma prestada y el interés (*lucrum*), que estaba en función de la duración del préstamo; siguen las obligaciones generales y a veces especiales; garantías, y en ciertas ocasiones se depositaba fianza. La mayoría de la clientela de los prestamistas judíos de Valencia eran agricultores. Kriegel hacía ver una mayor intensidad de los mismos en los meses de septiembre, octubre y noviembre, coincidiendo con los matrimonios, el pago de las rentas señoriales y las siembras, utilizándose los préstamos para la preparación de la próxima campaña agrícola, como una inversión. De este modo crédito judío y auge rural correrían parejos. En Valencia se observa que durante los mencionados meses el número de operaciones era muy alto, pero también lo era durante el primer semestre del año. La época de menor actividad era el verano. Los préstamos regularían la vida rural, aunque el judío no intervendría en el circuito agrario. El segundo gran bloque de la clientela judía eran las gentes de la ciudad que ejercían profesiones de los sectores secundario y terciario, sin que falten varios pescadores o el clero de la catedral de Valencia, mientras que se observa la ausencia –quizá por no haberse encontrado los documentos oportunos– de nobles, oficiales reales, grandes mercaderes, etc., es decir la oligarquía urbana, aunque los hubo, sin duda,

como fue el caso de la orden del Hospital, del *Consell* de Valencia, etc. Estos clientes procedían básicamente de la ciudad de Valencia y sus alrededores, de las comarcas de l’Horta y la Ribera, en un radio de unos 30 Km. en torno a la capital, teniendo a Náquera, Llíria, Chiva y Sueca como puntos extremos. Los prestamistas operaban de forma individual, utilizando sus propios capitales. El contrato de préstamo se redactaba generalmente a nombre de los dos cónyuges y en caso de fallecer el varón, la viuda se hacía solidaria con la deuda. Era frecuente que en un mismo contrato intervinieran dos o más individuos, incluso varios matrimonios, que podían ser de profesiones distintas y residir en varias localidades. Como testigo del acto figuraba siempre un cristiano y un judío. Las cantidades prestadas no eran altas, entre algunos sueldos y el centenar de florines. En general se trataba de un préstamo a corto plazo, que oscilaba entre seis meses –algunos menos tiempo– y un año. El interés se acoge al 20 por 100 legal, aunque podía suceder que la usura quedara camuflada bajo el capital contratado. Uno de los personajes más destacados de la aljama de Valencia por estas fechas era Jafudà Alatzar, que prestó juramento como prestamista en 1354 y 1361. Su fortuna le permitía hacer préstamos al comendador de la orden de San Juan de Jerusalén en Torrent en 1373, al que debían 15.000 sueldos, en tanto que el *Consell* de Morella le abonaba anualmente la suma de 2.755 sueldos. En Castellón de la Plana durante el siglo xv se hicieron préstamos en mercadería (alimentos: trigo, cebada, habas,

aceite; artículos textiles: gonellas, ropas, capa) y en dinero, sobrepasando éstos con frecuencia la suma de los 100 sueldos, e incluso en una ocasión se llega a los 880 sueldos. Como prestamista ejerció quince años Samuel Azarilla, así como otros miembros de la familia Legem –Abrafim y Jafudà–. Sus principales clientes fueron los agricultores y artesanos de la villa, en un radio de actuación que abarcaba desde Burriana por el sur a Vilafranca del Cid, Vistabella y Coves d’Avinromà por el norte (Bibliografía: J. Hinojosa Montalvo, “El préstamo judío en la ciudad de Valencia en la segunda mitad del siglo xv”, en *Sefarad*, XLV, 1985, pp. 315-339; J. R. Magdalena Nom de Déu, “Juramentos de prestamistas y corredores judíos en Castellón de la Plana, 1441-1488”, en *Anuario de Filología*, 3, Barcelona, 1977, pp. 215-223; R. Magdalena Nom de Déu, *Judíos y cristianos ante la “Cort del Justicia” de Castellón*, Castelló, 1988).

primicia. Exacción percibida por los párrocos de los feligreses. En el reino de Valencia consistía en la trigésima novena porción de muchas cosechas. R. I. Burns señala que las primicias fueron adjudicadas a los párrocos para su sustento, e incluso supervisadas por un consejo de laicos encargados del mantenimiento de las parroquias, excepto en los sectores valencianos de las diócesis de Segorbe y Tortosa, donde los obispos se opusieron a causa de sus pretensiones. Es una exacción inmediata y general, y aparece mencionada en la mayoría de las cartas pueblas. Pero su apropiación no se produjo por parte de la Iglesia muchas veces, sino que con

frecuencia fueron los señores y el rey quienes se lo quedaron en los primeros años tras la conquista. Los señores se amparaban tras el concepto de “iglesias propias”. El señor de cada lugar era a la vez el señor de la iglesia del pueblo, tenía su patronato y por tanto sus derechos correspondientes, como eran la presentación del párroco y el control del diezmo y la primicia. Sólo a medida que apareció el obispado de Valencia y se construyó la organización diocesana eclesiástica, la Iglesia empezó a exigir sus derechos tradicionales. Los señores se resistieron con más o menos fuerza a esta pérdida significativa de una parte de su renta, en un proceso que se alargaría durante el siglo XIII, con diferencias según la situación de cada señor dentro de la jerarquía feudal y la fuerza que vaya adquiriendo la institución eclesiástica. En el Maestrat, por las referencias de las cartas pueblas, vemos que en la mayoría de los casos quienes retenían los diezmos y primicias eran los señores, que eran también los que disponían de las iglesias parroquiales y de sus derechos anejos. En los pueblos de señores laicos, como los de Blasco de Alagón y Guillem d’Anglesola, en todos ellos la primicia era concedida al *Consell* municipal para sus necesidades, como reparar las murallas o construcción de la iglesia. La iglesia diocesana, que se fue consolidando poco a poco, intentó ir recuperando sus derechos tradicionales y las primeras concordias se hicieron con la monarquía. Fruto de estas negociaciones es el tercio diezmo, que recibió el rey en las comarcas de realengo, a cambio de renunciar al control de las parroquias y del diezmo y la primicia,

recibiendo como compensación ese tercio del diezmo. Esta solución se extendió también entre la mayoría de los señores laicos, al menos en el obispado de Valencia y durante la década de 1240, aunque no se hizo sin tensiones, como fue el caso de Castellón y Peñíscola, que se resistieron a entregar las primicias, por lo que el pleito tuvo que resolverlo el rey el 5 de noviembre de 1260, dando la razón al obispo de Tortosa y quitándosela a los pueblos. Los campesinos se resistían a la entrega de las primicias, para lo cual no avisaban al colector de los diezmos y primicias antes de proceder a la retirada del grano de las eras. Otro problema era el de las personas que tenían tierras o bienes en una localidad en la que no residían, con lo que hacían caso omiso de sus contribuciones y deberes (E. Guinot, *Feudalismo en expansión*, pp. 123, 148).

príncipe. Denominación dada al rey, monarca o soberano.

príncipe hostals del bordell. Nombre que humorísticamente se aplicaba al jefe del burdel de Sagunto, a semejanza del rey Arlot en Valencia. Acompañaba a las prostitutas cuando salían en comunidad y arreglaba sus tratos con los hombres.

prior. Cargo monástico con funciones de dirección y de gobierno en la medida en que el abad no puede atender a todos los problemas que se generan en un convento. Lo podía sustituir un superior.

priores “a prepositi”. Funcionarios del cabildo eclesiástico creados por el obispo de Valencia Arnau Peralta para controlar la recaudación de la participación capitular en las rentas diocesanas (1247).

privilegios de la sierra de Eslida. Recopilación de los privilegios, franquicias y guiajes concedidos a los cristianos y musulmanes de la sierra de Eslida y de los valles de Aín, Veho, Sueras y Fanzara. Comprende un volumen con documentos desde 1262 hasta 1415 y se custodia en el Archivo del Reino de Valencia.

privilegios de los cristianos nuevos. Volumen que se conserva en el Archivo del Reino de Valencia, conteniendo diversos privilegios a favor de los moros de la morería de Valencia, tales como establecimiento de carnicerías, permisos para comerciar, jurisdicción, deudas, etc., así como muchas noticias sobre el asalto a la morería en 1455. Los documentos abarcan desde Jaime I a Fernando el Católico.

Privilegis. Junto a los *Furs*, los *Privilegis* son el otro pilar del ordenamiento jurídico de la ciudad y el reino de Valencia. Eran concedidos por el rey a instancias de los propios beneficiarios, en la mayoría de los casos la ciudad de Valencia u otras localidades del reino, por lo general a cambio de una compensación económica. Los más antiguos se incorporaron a los fueros, y todos ellos fueron objeto de recopilaciones para facilitar su consulta por juristas y abogados, así como por los oficiales reales y municipales. La más conocida de estas recopilaciones fue la que en 1515 imprimió el notario Lluís Alanyà, con el nombre de *Aureum opus privilegiorum civitatis et regni Valentie*. En el contenido de estos privilegios destaca el protagonismo de la ciudad de Valencia como capital del reino y de su clase dirigente, la burguesía. Su contenido es variado: franquicias y

exenciones de impuestos, licencias de exportación, disposiciones proteccionistas para el comercio y artesanía locales, competencias de los cargos municipales, la moneda, las minorías religiosas (mudéjares y judíos), etc.

privilegium. Nombre dado a un acta real cualquiera. También recibe este nombre el estatuto jurídico particular, gracia o exención especial dado por concesión expresa del monarca en reconocimiento de algún servicio o de la destacada calidad de la persona o lugar que lo recibe. *Vide Privilegis*.

probi homines. *Vide Prohom*.

Procés de les olives. Obra satírica versificada por un grupo de poetas valencianos en 1495 ó 1496. En forma de *debat* se ocupa de las aptitudes sexuales de los viejos, con un lenguaje metafórico e ingenioso. Bernat Fenollar, Joan Moreno, Jaume Gassull, *Lo síndic del Comú de Peixcadors*, Narcís Vinyoles y Baltasar Portell fueron los autores de la obra, que inicia la escuela satírica valenciana. El título completo de la obra es: *Lo procés de les olives, e disputa dels jóvens i dels vells* y fue publicada en 1497 por Lope de la Roca. Constantí Llombart la reimprimió en 1877.

procesión. Dentro de la religiosidad popular de la Edad Media ocupaba un lugar destacado la celebración de procesiones, que marcaban el ritmo de vida de villas y ciudades en tiempo ordinario o con ocasión de diversas calamidades. En Valencia las procesiones para que cesaran las epidemias se llamaban procesiones de tres días de “*les letanies per causa del cessament de*

les morts” y partían de la Seo o catedral, se dirigían hacia Santo Tomás donde hacían una estación, pasaban por la plaza de la Figuera, luego la Corregería para desembocar en San Martín, donde alcanzaban la plaza dels Caxers, Sant Vicent, Santa María de Gracia, Santa María de la Merced y volvían a la catedral por los principales barrios de los artesanos: la Fustería, la Porta Nova, Llotja, Çabateria, Tapinería, etc. Otra procesión muy frecuente en las localidades valencianas fue contra la sequía, la *“processió feta per pluja”*. Salía de la catedral de Valencia por la puerta del *“campanar nou”*, seguía por la Tapinería, la Çabateria, calle d’En Bou hacia la Porta Nova, el Mercat, la Fustería, monasterio de Santa María de la Merced hacia la capilla de Santa María de Gracia, regresando por la calle de Sant Vicent, iglesia de San Martín, Corregería, Drapería del Lli, hacia la Seo. Otro centro de devoción hacia donde se dirigían las procesiones era la iglesia de Sant Jordi, también partiendo de la catedral, para seguir por el portal de la plaza de la Fruyta, el palacio episcopal, la calle de Santo Tomás, calle de mosén Joan Fabra, pasando delante de San Andrés. Después de invocar acción de gracias a Sant Jordi la procesión regresaba a la catedral por la calle de mosén Francesc de Soler, San Martí, la Coltellera, la Drapería del Lli, plaza de les Gallines, entrando en la catedral por la puerta de los Apóstoles. Destacan en estos itinerarios las calles designadas con el nombre donde tienen sus moradas y palacios la nobleza y los miembros de la oligarquía urbana. Otras procesiones eran para pedir la curación del rey de una enfermedad, como la del 4 de

agosto de 1446. Pero todas ellas eran procesiones extraordinarias. Las fiestas habituales de la ciudad daban lugar a la celebración de procesiones, siendo la más famosa de todas la del Corpus Christi, en la que los jurados exortaban a los vecinos a adornar las calles y a no *“lançar aygua per les carreres per no gastar les capes e altres vestiments de la dita processio...”*. Barcelona fue la primera ciudad hispana en celebrar dicha procesión, hacia 1319, mientras que en el reino de Valencia fue la capital la que se anticipó a las otras localidades, al acordar los jurados en 1355 la celebración de dicha festividad con una solemne procesión a la que acudirían clérigos y religiosos, así como todas las gentes de la ciudad con las cruces de sus parroquias. En Orihuela fue aprobada por el *Consell* en 1400, desplazándose el arcipreste a Valencia para adquirir lo necesario. La procesión del Corpus fue la más popular en todas las poblaciones valencianas a fines del Medievo. En las paradas del desfile procesional se procedía a representar diferentes misterios o escenas, generalmente de asunto bíblico. El papa Martín V dio en 1428 una bula a quienes participasen en la festividad del Corpus. En la procesión de la Asunción de la Virgen se llevaba por las calles la imagen de la Virgen en un recorrido tradicional que salía de la Seo por la puerta de los Apóstoles, las Corts, calle de Cavallers, Sant Bertomeu, Çabateria, Frenería, iglesia de Santo Tomás para desembocar en la casa de la cofradía de la Virgen María donde se depositaba la estatua. También dieron lugar a procesiones las festividades del Ángel Custodio y la de

Sant Dionís, que conmemoraba la entrada de Jaime I en la ciudad de Valencia. Los notables de la ciudad y los oficiales del *Consell* se reunían en la casa de la villa mientras que se volteaban las campanas de la ciudad. El cortejo se abría con niños vestidos de ángeles llevando estandartes con las armas de la ciudad, cortejando al que simboliza el “*Angel Custodi*” de la ciudad, cuya estatua era instalada con gran pompa en la catedral. Las procesiones se encuadran dentro de un comportamiento institucional, el del *Consell* municipal, que se reflejó en otras manifestaciones religiosas, como limosnas a pobres, redención de cautivos, misas, sermones, etc. La financiación de las procesiones por el *Consell* refleja el interés de esta institución por promocionar este ritual. En Valencia, por ejemplo, pagaba el salario de los juglares que participaban en las procesiones de Sant Jordi o Sant Dionís, comprando las flores que alfombraban la plaza de la Virgen, manteniendo en buen estado todo el aparato escenográfico e iconográfico que participaba en la procesión del Corpus. Pero este ritual, al margen de su fin litúrgico o escenográfico, respondía a un intento de manipularlo para servir a los intereses de los grupos de poder. Las procesiones ofrecían diversos mensajes a las clases subalternas, marginadas del poder municipal. Estas procesiones no eran participativas, sino que a ellas acudían sólo una representación de laicos y religiosos, pero nunca a una reunión global y totalizadora de los habitantes de la ciudad. En su composición reflejan la jerarquía existente en la sociedad, su organización interna, etc. El sitio, el lugar en la procesión

se convertía en un símbolo del papel social del individuo o del grupo participante, como era el caso del lugar ocupado por los distintos gremios en la ceremonia. Lo mismo sucedía con los dirigentes de la localidad, diversificados entre nobles y burgueses o ciudadanos acomodados, detentadores del poder. En 1393 disputaban las cofradías de San Jaime y la de Santa María de la ciudad de Valencia por el lugar procesional, y la jerarquización se establecía en torno a: la mayor o menor cercanía de la reliquia de mayor valor celeste; predominio del sitial derecho junto a la reliquia sobre el izquierdo; el rango de antigüedad de las cofradías litigantes. La procesión se constituía también en un ejemplo visual a través de las representaciones de niños vestidos de ángeles y vírgenes, la exaltación de la Virgen, expulsión de Adán y Eva, animales del arca de Noé, representaciones teatrales, “Rocas”, etc. Todo ello formaba parte de los medios utilizados para hacer llegar la doctrina oficial a las clases subalternas, combinando el factor emotivo con el devocional. La liturgia oficial asumía así un carácter populista, rechazando los preceptos abstractos propios de la religión culta y vinculándose a los métodos utilizados por los predicadores. Había que cristianizar al pueblo, ya que ello suponía confirmar la estructura vigente. También dentro de este discurso se encuentra el marco en el que se desarrolla la procesión: la calle, que sirve de marco escenográfico. Las autoridades instaban a los vecinos a adornar con ricas telas y colgaduras las fachadas de las casas por donde había de pasar la procesión, poner flores y ramas en los

portales o el suelo, con arrayanes, albahaca, flor de jasmín y otros arbustos olorosos. La procesión contribuye a sublimar las calles, a sacralizarlas al ser convertidas en el camino por donde discurre agrupada la corte terrena y la celeste. Los recorridos tendían a sobrevalorar y a dignificar los rasgos urbanos. Discurren por las vías principales. En Valencia comienzan y terminan en la catedral, en un recorrido que circunvala el primitivo casco de la ciudad. Las autoridades trataban de armonizar la realidad social urbana con el sistema ideológico dominante, promover la cristianización, insertar a la ciudad en el sistema feudal en vigor, a la vez que se enraizaba a sus vecinos con la propia ciudad, mediante la identificación con sus símbolos, como la bandera, o sus ceremonias, en este caso la procesión (R. J. Ferrer Fortuny, “Mundo urbano y discurso procesional en la Valencia bajomedieval”, en *La vida quotidiana dins la perspectiva històrica, III Jornades d’Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, 1985, pp. 181-185).

Processó del Castell Vell. Procesión que se celebraba anualmente en Castellón de la Plana para conmemorar el traslado de la villa desde el monte al llano, desde la colina donde se alza la ermita de la Magdalena. Tenía el carácter de romería o de peregrinación de penitencia. La primera referencia documental de la misma es del año 1374 y la publicó L. Revest en *Hospitales y pobres en el Castellón de otros tiempos* (J. Sánchez Adell, *Castellón de la Plana en la Baja Edad Media*, Castellón, 1982, p. 8).

procesos. En la Gobernación son pleitos de apelaciones en primera instancia, en los que se exponía el derecho pretendido, ante los cuales el *Portantveus* dictaba sentencia. Serie de procesos en que intervienen los procuradores del real patrimonio en condición de demandantes o demandados, por cuestiones surgidas en el ejercicio de su cargo. A cada tomo suele corresponder un solo proceso. La serie se conserva en la sección de Bailía del Archivo del Reino de Valencia y consta de 32 volúmenes que abarcan desde 1404 hasta 1653. Hay otra serie de procesos en la sección del justicia criminal, que corresponden a los llevados ante el citado oficial de la ciudad de Valencia sobre asuntos propios de su jurisdicción y en los que consta la denuncia detallada, las citaciones y las medidas tomadas ante la no comparecencia de los acusados, ya que en su casi totalidad son procesos de ausencia. La serie consta de un volumen del año 1442.

procesos del General. Registro de los procesos llevados ante los diputados del General por el síndico del mismo, los arrendadores de las generalidades, oficiales reales, etc., por el pago de impuestos, deudas al General, etc. Consta de 140 volúmenes, desde 1446 hasta 1607, conservados en la sección de Generalidad del Archivo del Reino de Valencia.

Procuración General. El reino de Valencia quedó estructurado desde el punto de vista político y administrativo en torno a la procuración. Ante la ausencia del rey de sus reinos hubieron de nombrarse delegados regios con diferentes titulaciones a lo largo

del período, que en lugar del rey y actuando como si él se hallase presente supliesen su ausencia. Pero no encontramos en los fueros de Jaime I noticia alguna referente a la que sería la primera magistratura del reino en ausencia del rey. Y la razón es obvia, no siendo otra que su no existencia. Los personajes que aparecen haciendo las veces del rey durante los primeros momentos de andadura del reino valentino respondieron a una situación extraordinaria, y es que su presencia era huella inequívoca de ausencia del Conquistador, y a un carácter marcadamente de “poder delegado” durante prácticamente todo el reinado de Jaime I. El término latino *procurator*, hay que entenderlo en sentido de aquel que se ocupa de los negocios de otro y la primera noticia que tenemos acerca de un oficial vinculado a lo que entenderíamos como Procuración del recién conquistado reino de Valencia tiene fecha de 6 de septiembre de 1257, cuando Jaime I comunicaba a los ricos hombres, caballeros y ciudadanos de Valencia, Xàtiva y de todas las villas y lugares del reino que había concedido “*procuracionem et regimen totius regni Valencie*” al noble Jimeno de Foces, cuya misión genérica era la de ejercer la justicia y defender el honor regio y la integridad del territorio asignado. Esta fecha y este nombre son aceptados hoy día por todos los estudiosos del tema como el arranque de la Procuración en el reino valenciano. A partir de esa fecha hay constancia documental de que el oficio es desempeñado de una manera continuada. En esencia, la Procuración General nació con la finalidad de hacer partícipe al primogénito o heredero

al trono del ejercicio del poder, quien una vez adscrito al cargo recibía el nombre de procurador general. Un primer intento de similares características que no llegó a fructificar, ejemplo, sin duda, del segundo y definitivo, lo realizó Jaime II en los primeros momentos de su reinado cuando confirió a su hermano Pedro la Procuración de Aragón y las Lugartenencias de Cataluña, Valencia y Mallorca, hecho que ya constataron J. Lalinde y José Vicente Cabezero. Hubo otro anterior, en tiempos de Jaime el Conquistador y Pedro Fernández, aunque no conste que en el ánimo del rey imperase o pudiese hacerlo la posibilidad de la unión definitiva de las administraciones territoriales en una sola Procuración y su relación con el primogénito, ya que Pedro Fernández no lo era. Jaime II hizo arrancar el nuevo modelo procuratorial vinculándolo a su hijo primogénito el infante Jaime, quien entre 1299 y 1303 alcanzó a ser nombrado procurador general del reino de Aragón y procurador de Cataluña. El infante-procurador pasó a utilizar para el gobierno de esos territorios a representantes o delegados suyos que, aunque habían de realizar las mismas funciones que los antiguos procuradores territoriales, quedaban vinculados, en teoría, a su persona pasando a denominarse *gerentes vices procuratoris*, es decir, quienes hacían las veces o ejercían las veces del procurador en los distintos territorios. Este nuevo oficio, como bien apuntó Lalinde, nace precisamente de la mano del propio procurador. No sirve como ejemplo, en este caso, lo sucedido durante el gobierno del infante Pedro a finales del siglo XIII, ya éste no delegó en vicegerentes

sino en lugartenientes. Sin embargo, en las fechas anteriormente señaladas no podemos hablar de Procuración General en un sentido de totalidad geográfica, dado que ésta no afectó a todos los territorios de la Corona. Las figuras del infante-procurador y de *gerentes vices* se institucionalizaron en Aragón y Cataluña, por añadidura los territorios originarios de la Corona, a partir de 1303, pero no en el resto de reinos. Ni Valencia primero ni Murcia después quedaron incluidas dentro de ese régimen. Mientras que en los momentos iniciales del siglo XIV Lope de Gurrea actuaba como vicegerente del primogénito en Aragón o Bernat de Fonollar en Cataluña, en el reino de Valencia se mantuvo una línea continuista sobre el modelo desarrollado y perfeccionado durante la centuria anterior. Aquí, Bertran de Canellas nombrado procurador a finales de abril de 1303, lo era por y en nombre del rey, no del infante primogénito. En esa misma fecha también fue nombrado procurador para el reino de Murcia Pere de Montagut, exactamente igual que en el caso anterior. Sus inmediatos sucesores valencianos y murcianos, por separado como cuando las tierras allende Jijona quedaron incorporadas al reino de Valencia tanto como a la Procuración valenciana –Gombau d’Entença y Juan Jiménez de Urrea– se mantuvieron en la misma dinámica de vinculación en exclusividad con el rey. La administración valenciana se incorporó de derecho al régimen de la Procuración General en julio de 1309, cuando en plena crisis bélica con el reino de Granada y a punto de comenzar su empresa contra la ciudad de Almería, Jaime

II eligió como procurador a Artal de Huerta, comendador de la Encomienda santiaguista de Montalbán, vinculando su oficio a la persona de su hijo Jaime. El cambio sustancial radica en esa vinculación del oficial territorial con respecto al primogénito, como cabeza de la Procuración de toda la Corona, y su conversión en *gerens vices* del procurador general, no en lugarteniente, lo que siempre implica una carga de delegación en plano de igualdad, pese a que el delegante normalmente se reserve ciertos poderes que no concede al delegado. No son más que los antiguos *procuratores domini regis*, con las mismas funciones y jurisdicción que ellos asociados, en teoría, a la figura del primogénito-procurador general. De hecho nunca dejaron de estar vinculados a la persona del rey, quien seguía promoviéndolos al cargo y asimismo deponiéndolos siempre a beneplácito. Es cierto que el procurador general ejercía cierta influencia sobre ellos, pero mínima si la comparamos con la ejercida por el rey. Lugartenientes primero y procuradores y vicegerentes después fueron, parafraseando a Lalinde, “instrumentos de la acción regia” en los distintos territorios de la Corona de Aragón. Sirvieron al rey antes que a nadie, como se observa durante las disputas entre Pedro el Ceremonioso y el infante Juan, en que el gobernador valenciano y sus lugartenientes eran oficiales del rey al servicio de éste frente a los intereses del primogénito. Y, aunque en 1323 Jaime II concedió al infante Alfonso, procurador general de la Corona, la facultad de nombrar y cesar a los vicegerentes de los distintos territorios,

concesión importantísima que reforzaba las prerrogativas de ese nuevo y prestigioso cargo, limitó la misma a que las personas elegidas por el infante no sólo hubiesen de demostrar capacitación para el desempeño de ese oficio, sino también ser aceptadas por el propio rey, con derecho de veto sobre cualquier candidato que no creyese conveniente. A partir de esa fecha, pues, vicegerente territorial dependió tanto del nombramiento del rey como del primogénito; ambos le serán del todo necesarios para hacerse cargo del oficio encomendado. Es así que veamos dobles nombramientos, en ocasiones con fechas distintas, uno realizado por el rey y otro por el primogénito, o viceversa. Como demuestra, por ejemplo, en la primera nominación de Pedro de Jérica como curador valenciano, cuando Alfonso IV con fecha de 7 de febrero de 1333 le confirió tal cargo hasta que su hijo primogénito el infante Pedro, futuro rey Ceremonioso, realizase el suyo, y de ahí a beneplácito regio. Será, entonces, a partir de 1309 cuando podamos hablar de Procuración General en la Corona de Aragón con sentido de totalidad territorial. Este hecho lleva a J. V. Cabezuelo a plantearse la pregunta de por qué no se introdujo ésta en el reino de Valencia al tiempo que lo hacía en los territorios originarios de la Corona. La respuesta es ciertamente difícil. Lalinde, en su estudio sobre la Procuración General no se plantea esta cuestión. Sí, en cambio, la mayor o menor trascendencia en el devenir histórico de la línea del Júcar como divisoria dentro de la organización administrativa valenciana. Sin aventurarnos en hipótesis imposibles de demostrar, pero

sin querer dejar de lado el tema, la respuesta a este espinoso asunto quizá pudiese ser, entre otras varias, la situación de inestabilidad bélica que vivía el reino de Valencia –y hasta mediados de 1304 el de Murcia–, así como en los años inmediatamente posteriores a esa fecha el peligro que corrían esas tierras de una hipotética y siempre presente invasión granadina; territorios que, quizá, necesitasen de un mayor control directo por parte del rey. Tanto como la lógica de estrenar un sistema administrativo en el marco de unos territorios muy asentados en sus raíces, política e incluso geográficamente, como era el caso de Aragón y Cataluña, frente a espacios inestables en los que, quizá otra vez, se requiriese la efectividad de los modelos. En definitiva, a pesar de que etimológicamente se pueda entender que los vicegerentes eran delegados territoriales del procurador general de la Corona, en la forma y en el fondo eran oficiales vinculados a la real persona. El “*gerens vices*” del reino “más acá” de Jijona pudo ejercer su oficio a través de dos lugartenientes, correspondiendo a cada uno las tierras a uno y otro lado del Júcar. En 1322 aparece otra designación geográfica, la del río Uxó, hoy el Belcaire. En el reino de Valencia “más acá” de Jijona se distinguen dos lugartenencias, una, la situada “más allá” del río Uxó, y otra la situada “más allá” del río Júcar. Esta división del reino en demarcaciones administrativas, frente a la configuración compacta de Aragón y Cataluña, vino dada por el sentido longitudinal del reino, por su carácter abierto, que lo hacía difícil de administrar desde

un solo centro. En lo referente al organigrama administrativo de la Procuración, durante el gobierno de Bernat de Cruïlles hemos de señalar la aparición de un elemento diferenciador y novedoso con respecto a momentos anteriores. Si hasta la fecha hemos hablado de un solo lugarteniente, durante los primeros tiempos de la institución, de dos Lugartenencias sobre la base de la divisoria del Júcar cuando la institución se recogía en los límites del reino de Valencia pactados en Almizrra, tras la incorporación de los territorios norteños del reino de Murcia en 1308, a partir de este instante se documenta una nueva Lugartenencia sobre la base, de nuevo, de otro curso fluvial: el Palancia. Aunque tal documentación refiera más al titular del oficio que al oficio en sí, siendo éste algo anterior. Lo cierto es que con la aparición del distrito castellonense quedará perfilado de forma definitiva el organigrama de la Procuración valenciana, tan sólo alterado a mediados de la década de 1340 con la reforma administrativa introducida por Pedro el Ceremonioso. Este nuevo elemento radica en la presencia de un lugarteniente del procurador para cubrir la zona situada entre el río Palancia y la frontera catalana, del “*rio Uxoni a parte superiori et portus Morelle*” dirá un documento, designado como tal por el propio procurador valenciano. El beneficiario de este nombramiento fue el castellonense Pere Romei. Seguramente nominado a principios de su gestión, le encontramos a primeros de 1312 como “*Petro Romei, tenent locum procuratoris ultra ríyum Uxonis pro nobili Bernardo de Crudillis, gerenti vices procuratoris in*

regno Valencie, pro inclito ac karissimo procuratore et primogenito nostro infante Jacobo”, o bien como lugarteniente “*citra rivum Uxonis*”, dependiendo de si el lugar desde donde se le escribe se encuentra al sur –*ultra*– o al norte –*citra*– del Palancia. De la lectura intitulativa de este oficial se desprende que, en teoría, su vinculación al superior inmediato, el procurador valenciano o vicerente del general en el reino de Valencia, es directamente proporcional a la existente entre éste con respecto al primogénito procurador, sobre todo en estos primeros instantes en los que el oficial adscrito a la Procuración del reino tiene, a lo visto, facultad para proceder al nombramiento de sus lugartenientes. A principios de la segunda década del siglo XIV de esta nueva circunscripción lugartenencial rebaja en casi dos décadas “la primera referencia incuestionable” señalada en su día por Sánchez Adell, 1328. Si bien, ni una ni otra fecha refieren al nacimiento de la Lugartenencia, sino a primeras referencias de ella. Lo cierto es que como muy bien apuntase este autor, la institución lugartenencial pudiese ser anterior, aunque no, creemos, “de comienzos del último tercio del siglo XIII” como sugiere Sánchez Adell. Básicamente este oficial habrá de hacerse cargo de las causas que correspondan a la oficina de la Procuración valenciana en ese territorio, tratando con ello de aliviar en parte la sobrecarga, procesal fundamentalmente, de esta magistratura. Es por ello que desde estos primeros instantes encontremos a Pere Romei ocupándose de tales negocios. De la lectura de la nueva

estructura administrativa y territorial dentro de la Procuración valenciana destaca no sólo el hecho de que se documente un nuevo distrito a modo de Lugartenencia, sino también la probable desaparición del antiguo distrito lugartenencial *citra Xucarum* que cubría desde el Júcar hasta los confines del reino con Cataluña. Se mantuvieron, pues, dos Lugartenencias, que no abarcaron toda la territorialidad regnícola, atendiendo a que una alcanzaba del Cenía al Palancia –*citra Uxonís*– y la otra del Júcar a la línea de Almizrra –*ultra Xucarum*– mientras que las tierras centrales del reino, espacio del que hasta la fecha se ocupaba el lugarteniente *citra Xucarum*, parece, no quedó como ámbito lugartenencial, sino, seguramente, bajo el control directo y exclusivo del propio titular de la magistratura. Es posible, entonces, que lo que sucediese entre finales del Doscientos y principios del Trescientos, manifestado documentalmente durante el gobierno de Bernat de Cruïlles, no es más que un proceso de racionalización tanto del espacio geográfico procuratorial como de las funciones políticas del procurador, vinculando a cada uno de los miembros de la magistratura, titular y subalternos, al control directo de un territorio, aunque al titular correspondiese también el control indirecto de los espacios lugartenenciales (Bibliografía: José Vicente Cabezuelo Pliego, *Poder público y administración territorial en el reino de Valencia. 1239-1348. El oficio de la procuración*, Valencia, Generalitat, 1998; José Vicente Cabezuelo Pliego, “Procuración, frontera y organización defensiva del reino de Valencia frente al Islam a principios del

siglo XIV”, *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico, siglos XIII-XVI*, Almería, 1997, pp. 93-100; J. Lalinde Abadía, *La gobernación general en la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1963).

Procuración General de Orihuela. Entre 1296 y 1304 Jaime II se enfrentó a Castilla en una guerra, contra Fernando IV, que le permitió adquirir el reino de Murcia, vieja reivindicación de sus antecesores en el trono y que Alfonso de la Cerda le había prometido como compensación por su ayuda para conseguir el trono castellano. La sentencia de Torrellas del 8 de agosto de 1304 decidió la división del reino de Murcia, quedando la parte meridional con la capital para Castilla, en tanto que Jaime II se anexionaba la parte septentrional a sus reinos, unas tierras que, de momento, no tenían nombre. Parece que Orihuela, que se convirtió en la capital administrativa de estas tierras, quería darles su nombre, imitando los casos de Valencia y Murcia que habían tomado el nombre de su capital respectiva. A la larga, la influencia del nombre de la capital y la necesidad de abreviar el nombre tan largo que tenía la gobernación consiguieron que desde fines del siglo XIV estas tierras fueran llamadas “*governació d’Oriola*”. Con la anexión de estas tierras al reino de Valencia, en junio de 1307, comenzó el proceso de valencianización de estas tierras murcianas, que se llamarían oficialmente “*part del regne de València dellà Xixona*”, aunque todavía durante un tiempo la cancillería real siguió llamándolas reino de Murcia y lo mismo en las crónicas de Ramón Muntaner o de Pedro el Ceremonioso. Por

tanto, el traspaso al reino de Valencia de las tierras segregadas al reino de Murcia fue lento y las nuevas tierras anexionadas sólo tenían en común los fueros, la moneda y las Cortes, ya que tuvieron administración, gobierno y defensa separadas, quitadas breves temporadas de la unión. Un tercio de siglo de historia bajo dominio castellano hacían estas tierras diferentes, aunque la lengua y el origen de los pobladores eran factores de unión con el reino de Valencia. Esta anexión de la mitad del reino de Murcia planteaba un problema de estructuración territorial y de régimen jurídico. En los Estados de la Corona de Aragón las responsabilidades máximas de gobierno recaían sobre tres figuras básicas: el rey, el infante primogénito heredero de la Corona, que desde la época de Jaime I llevaba el título de procurador general de los reinos (o de gobernador general, como se llamó desde mediados del siglo XIV) y el portavoz del gobernador general, llamado luego portavoz de gobernador general, que ejercía la autoridad por delegación del primogénito en cada uno de los Estados que formaban la Corona, ya que el infante primogénito no podía estar presente en todos los reinos. El título oficial de estos funcionarios era muy largo. En 1313, por ejemplo se cita *“portantveus general de l’infant pel que fa a l’ofici de la procuració en la part del regne de València dellà Sixona”*. En la segunda mitad del siglo XIV el título usado fue el de *“portantveus de gobernador general en el regne de València dellà Xixona”*. El cargo de procurador y luego el de gobernador fueron ocupados generalmente por nobles o caballeros de

familias destacadas. El portavoz de procurador era, al mismo tiempo, el jefe del poder civil, militar y judicial en su territorio, aunque sus atribuciones judiciales se limitaban a la primera apelación en todas las causas, ya que la segunda apelación correspondía al tribunal real, al monarca. El portavoz de procurador era asistido por un jurista y tenía una corte propia con escribanos, sayones, etc. Podía nombrar un lugarteniente que le sustituía en sus ausencias. Los procuradores del reino de Murcia fueron: Jaume Pere (1296-1298); Jaume de Jèrica (1298-1300); Bernat de Sarrià (1300-1303); Bernat de Cruïlles (1303). El último procurador de Murcia y el primero de las tierras *“dellà Xixona”* fue Pere de Montagut (1303-1305). En 1305 las nuevas tierras fueron puestas bajo el gobierno del procurador general del reino de Valencia, pero sin integrarse plenamente en este reino ni dándoles otro nombre que el de *“terres que el rei té dellà Xixona”*, siendo el primero en desempeñar este cargo Gombau d’Entença (1305-1309), al que siguió Artal d’Horta (1309-1310), Dalmau de Castellnou (1310-1311); Bernat de Cruïlles (1311-1316), Gilabert de Centelles, etc. No sabemos cuál fue el motivo que llevó a la reorganización administrativa consistente en separar de la gobernación general del reino de Valencia las tierras situadas *“dellà Xixona”*. Había el precedente de Pere de Montagut, que había sido procurador de este territorio unos meses, entre 1304 y 1305, pero su caso era una solución momentánea. Estaba también la petición de Orihuela, formulada el 8 de diciembre de 1307, pidiendo un procurador

privativo para estas tierras, para que sus habitantes no tuvieran que acudir fuera por razones de justicia. Pero fue la importancia militar del territorio, fronterizo por el sur y el oeste con Castilla y a poca distancia de Granada, lo que aconsejó confiar a una personalidad de categoría superior a la de un simple lugarteniente y, sobre todo, que gozase de autonomía, la responsabilidad de defender y gobernar aquellas comarcas, expuestas a menudo a los ataques granadinos. El sentido militar presidió esta reorganización administrativa. Durante el período en que estas tierras fueron señorío del infante don Fernando fue éste quien nombraba el procurador, siendo quizá el primero Gil Roís de Liori, antes de 1353, luego Juan Sánchez de Ayala, castellano, Ferran Ramón de Rocafull (1355-1362), etc. En 1366 Pedro el Ceremonioso restableció la procuración “*del regne de València dellà Xixona*”, que ya había tenido una restauración efímera entre 1363 y 1365, tras la muerte del infante don Fernando, siendo concedido el cargo a Nicolau de Próxida, el último procurador y primer gobernador de la nueva entidad que era la Gobernación General de Orihuela (Bibliografía: J. M. del Estal, *El reino de Murcia bajo Aragón, 1296-1305. Corpus documental III*, Alicante, 1985; J. V. Cabezero Pliego, “En torno a la creación y funcionamiento de la Gobernación General de Orihuela”, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7, pp. 137-158; M.ª T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1990).

Procuración Real. La reforma administrativa de 1344 dio lugar a varios fenómenos

diferenciadores de las gobernaciones valencianas con respecto al resto de la Corona de Aragón; algunos ya han sido apuntados, otros lo serán ahora. Es opinión de Lalinde que las gobernaciones aragonesas al tiempo que se arrogaban la jurisdicción del antiguo vicegerente pasaron a tomar también las atribuciones del baile general; así dirá refiriéndose al nuevo oficial que “su poder es total y se extiende al ámbito puramente administrativo y al económico”. Ante la diversidad de causas lo que sucede es que surge en cada distrito gubernativo una institución que retoma el espíritu de la antigua Bailía, aunque de menor calado institucional, denominada Procuración real. Esta institución existía ya en el reino de Mallorca desde finales del siglo XIII. Fue Jaime II como primer rey privativo del reino balear quien sustituyó la figura del antiguo baile real, existente en las islas desde tiempos de la conquista, por la de un procurador real. Este nuevo oficial, al igual que su antecesor, se ocupó de la gestión y administración del patrimonio real. También hay que apuntar que la oficialía que surge en Valencia al amparo de la reforma, como veremos, no gozó del mismo prestigio que su homónima insular. Mientras que en Valencia, a pesar de que no lo recogen las credenciales de los nuevos gobernadores, se aplicará el mismo sistema implantado en Cataluña; es decir, los nacientes procuradores reales servirán para cubrir el hueco dejado por los bailes generales, tal y como se reconoce en sus nombramientos, con derecho a ejercer la jurisdicción que tenían estos últimos, a excepción de la criminal cuyo conocimiento corresponderá

al gobernador general de cada territorio. De este modo, a pesar de que con la reforma desaparezca la Bailía surgirá de sus cenizas una procuración del rey, en cada una de las gobernaciones –Valencia y Morella–, que se ocupará de los asuntos fiscales y económicos con total independencia de los titulares de las gobernaciones; aunque ya no serán dos oficios paralelos en importancia, como se intentó que lo fuesen antes y después de la reforma, quedando el procurador real muy por debajo del gobernador en cuanto a dignidad y prestigio social. Para cubrir esa faceta en la Gobernación de Morella Pedro IV concedía el 15 de noviembre de 1344 a Berenguer Calas, vecino de Vila-real, la Procuración real de esas tierras. La intitulación exacta del cargo era “*officium Procuracionis regie Gubernacionis Morelle*”, que debía regir a beneplácito, siendo su misión fundamental la de exigir y cobrar todas las rentas, tributos, censos, subsidios, regalías, penas, derechos y peculios varios que perteneciesen a la Corona por cualesquiera causas, con poder para ejercer las jurisdicciones civiles y todas aquellas que el baile general y el procurador fiscal tenían derecho a utilizar, salvo como hemos dicho la criminal, reservada únicamente para el titular de la Gobernación. Habría de recibir todas y cada una de las cantidades que producto de composiciones y condenas llegasen a manos de las diversas curias pero que perteneciesen al rey, cuidando de cobrar las cenas regias y todas las pechas, demandas, subsidios y exacciones de las universidades y aljamas sarracenas y hebreas de esa Gobernación. Con lo recaudado quedaba

encargado de abonar el salario a los funcionarios de la Gobernación. Tenía la posibilidad de nombrar a uno o varios sustitutos que colaborasen con él en la percepción de tales derechos. Quedando con un salario anual de setenta y cinco libras reales. Parece que este fue el sueldo establecido para todos los procuradores reales, si atendemos a que tanto el de Valencia como el de Barcelona recibían la misma cantidad. En septiembre del año siguiente Pedro IV le hizo conocer, al igual que a casi todos los procuradores reales de las distintas gobernaciones de la Corona, que su intención era que los libros de cuentas y administración de judíos y sarracenos habían de ser directamente custodiados por el gobernador de cada distrito. Sabemos que desempeñó ese oficio hasta el final de los días de la reforma. Mientras, la Procuración real de la Gobernación valentina quedó en manos de Just de Miravet, ciudadano de Valencia, a quien no debía resultar extraño el desempeño de un oficio de tales características, dado que en 1339 lo encontramos como administrador de las rentas y derechos reales en la isla de Cerdeña. La fecha de concesión del cargo es de julio de 1345, lo que nos indica claramente que antes hubo de haber otro que se ocupase de esos asuntos, cuyo nombre no hemos podido encontrar. Fue, como decimos, el 26 de julio cuando Pedro el Ceremonioso nombraba a Just de Miravet procurador real en la Gobernación de Valencia a beneplácito regio, exactamente con las mismas características que su igual para las tierras de Morella e idéntico salario. A él también le fue comunicado que a partir

de esa fecha sería el gobernador de su circunscripción quien custodiase los libros de cuentas y administración de judíos y musulmanes. Si bien, a este oficial, a diferencia de Calas, la documentación en algunas ocasiones lo denomina además de procurador de las rentas y derechos regios, regente de la Bailía General, lo que nos hace pensar que la institución no se pierde del todo. Posiblemente en un exceso de trabajo, y en un tiempo ignoto por nosotros, Just de Miravet procedió a nombrar un sustituto en la persona del notario valenciano Jaime Sánchez de Ejea. Just de Miravet, al igual que Berenguer de Calas, regentó el oficio durante todo el período de la reforma. Tras la quiebra de la misma en marzo de 1347 permaneció, curiosamente, al frente del cargo durante los meses siguientes, aunque en el verano de ese año le fue concedido el resucitado oficio de baile general del reino. El 22 de agosto Pedro IV comunicaba a todos sus oficiales dicho nombramiento motivado porque con la aparición de Just de Miravet y Berenguer de Calas al frente de las Procuraciones reales de Valencia y Morella la institución de la Bailía General había quedado muy mermada de contenido, ante lo que decidió anular tales Procuraciones así como el nombramiento de sus regentes. Las razones de la supresión de la Procuración real son obvias, pues su existencia junto a la de la por entonces muy mermada Bailía, oficios por otro lado de muy similares características, no acarrearía más que problemas de competencias e inmiscusiones jurisdiccionales, salvadas solamente por el hecho de que ambos eran regidos por la

misma persona dentro de la Gobernación de Valencia. La otra motivación fue el hecho de que Pedro el Ceremonioso quisiese reforzar la antigua Bailía General propiciando que ésta absorbiese las competencias de la Procuración real para que quedase según estaba antes de la reforma de 1344. Las Gobernaciones valencianas, pues, frente a lo que se haya podido pensar, no sólo se arrogaron las prerrogativas de la vicegerencia, sino también algunas pertenecientes a la Bailía General, como sucedió en Aragón y Cataluña. Las razones que han llevado a pensar lo contrario, la no asunción de atribuciones del baile, quizá se debieran a la no aparición en las cartas credenciales de los citados gobernadores poderes en ese sentido, al contrario que en los casos arriba señalados. Siguiendo línea se afirmará la importancia que tendrá la Bailía en Valencia, supuestamente también durante todo el período de la reforma, y su no desaparición “como parece ser a juzgar por ese dato y porque no se encuentran rasgos de creación de una procuración de réditos y derechos, a la manera de la descrita para los otros territorios”. Finalmente, en cuanto a la adscripción socioprofesional de estos personajes nada sabemos. En el reino de Aragón los nominados para el desempeño de esas Procuraciones eran “domésticos” del rey, es decir, individuos que ejercían labores en la casa real, “y generalmente letrados”. Mientras que para Cataluña, si nos atenemos a lo que sucede en la Gobernación de Barcelona, responde también a ese esquema al ser “*fidelis de domo nostra*”. Para el caso valenciano la documentación nada refiere al respecto, únicamente

presenta a los dos, Calas y Miravet, como *fideles nostros*, sin apuntar categoría social ni procedencia laboral (J. V. Cabezuolo Pliego, *Poder público y administración territorial*, pp. 249-252).

procurador. Cargo hospitalario. Era el funcionario más importante del centro, tras el administrador. Se le encargaba la representación y defensa del hospital ante los tribunales forales de justicia y ante las autoridades civiles y eclesiásticas.

procurador. Oficio que interviene en el tribunal del Justicia. El derecho foral valenciano admitía que los pleitos podían ser llevados ante la *Cort* por el propio interesado o por un tercero que tenía su propia personalidad jurídica para poder obligarse en su nombre y llevar el pleito hasta llegar a la cosa juzgada. El cargo de procurador tenía carácter voluntario, pudiendo ser removido en cualquier momento del pleito y nombrar otro que le defiende si éste es el deseo del interesado. Nadie podía ser obligado a ser procurador de un tercero o defender en pleito a un ausente. Ahora bien, si alguien recibiere voluntariamente una procuración estaba obligado a terminar aquella hasta llegar a la sentencia definitiva. Si luego se entablaba juicio de apelación, podía ya el procurador desligarse de toda obligación porque se entendía que dicha apelación constituía un nuevo juicio. El demandante no podía acusar criminalmente por medio de procurador, ya que la acción debía tener carácter personal. Los procuradores debían reunir ciertas condiciones. Los fueros dicen que la defensa o procuración era oficio de hombres, lo que excluía categóricamente

a las mujeres como procuradores. Pero hay dos casos en los cuales, según los fueros, la mujer podía ejercer una procura: en primer lugar, cuando se trataba de sus propios intereses, los cuales quería defender personalmente; en segundo lugar, siendo procurador en los bienes de sus padres, si éstos carecieren de otras personas que demanden por ellos. Se excluían de la procuración a los acusados de algún delito grave, hasta tanto fuera purgado. Tampoco los usureros públicos podían ser procuradores. Los fueros admitían en dicho oficio a todos los ciudadanos que tuvieran capacidad jurídica para estar en juicio y no estuvieran comprendidos en los apartados antes citados. El nombramiento de procurador se hacía mediante carta de procuración, la cual debía mostrar al juez ordinario en el momento de ejercer su oficio. Es una escritura pública legalizada ante notario. En un juicio, no obstante, podía admitirse como procurador a persona que no presentara carta de procuración, si en el juicio mismo fuera establecido como tal o bien aportara testimonios de que fue nombrado procurador. Se admitía, finalmente, como procurador de un tercero a quienes los fueros consideraban como "*coniuncta persona*", estos es, padre e hijo, hermanos entre sí, nietos, biznietos o primos. Los fueros determinaban que quien quisiere ser procurador de otro no debía ser oído por el juez en pleito alguno. En cuanto a sus obligaciones, la gestión del procurador comenzaba respondiendo a las demandas que se le hicieren acerca del pleito que procura y terminaba con la sentencia definitiva. Entretanto, evacuaría cuantas

diligencias y actuaciones correspondieran a su principal. Lo que él alegara en juicio, en presencia de las partes, valdría tanto como si fueran puestas por los propios litigantes. El procurador no podía vender los bienes del procurado sin explícito permiso de éste. Al terminar su procura venía obligado a entregar a aquel que le nombró todas aquellas cosas que ganó en el pleito, así como los frutos e intereses de las mismas (F. A. Roca Traver, *El justicia de Valencia. 1238-1321*, Valencia, 1970, pp. 144-148).

Procurador General del Reino. A lo largo del siglo XIII la acción regia tiene lugar en la Corona de Aragón a través de procuradores y lugartenientes. El procurador tenía la condición de representante para las actuaciones judiciales o para los negocios jurídicos concretos y se vinculaba a la autoridad real. Cuando el procurador llevaba aneja la denominación "*certum et specialem*" significa que había sido nombrado para un negocio o género de negocios determinado. En estas procuraciones especiales entraba la designación de representantes para concertar tratados con los monarcas extranjeros, como el Tratado de Corbeil entre Jaime I y Luis IX de Francia. Así pues, el monarca, que no podía actuar personalmente en los numerosos negocios públicos y privados, designaba para ellos procuradores, dotados con el correspondiente poder conocido con el nombre de "*procuratium*" o "*litteras procuratorias*". Se daba el nombre de "procurador general" cuando el apoderamiento no se limitaba a un asunto general sino a todos los negocios en que el rey podía estar interesado, y que

no necesitaban un poder especial. Estas procuraciones tenían una base territorial, es decir, se conferían para un reino, una ciudad, un señorío. Según Lalinde Abadía no aparecería antes de 1286, siendo el modelo la procuración concedida por Jaime I a su hijo, el futuro Pedro el Grande, en 1264. El procurador debía velar por la conservación y aumento de los derechos del monarca. El lugarteniente recibía del monarca por delegación la suprema función de juzgar, que en principio recaía sobre el rey. Su cargo, temporal, puede superponerse al del mismo procurador. El procurador, que en principio no debía ser un oficio jurisdiccional cuando adquiriera esta base no lo será en cuanto delegado del rey, sino en virtud de su oficio, y por tanto estaba dotado de jurisdicción ordinaria, y como tal independiente de cualquier otra. El sistema procuratorial experimentó un fuerte impulso bajo Jaime I, que extendió el sistema al reino de Valencia. El magnate Jimeno de Foces, nombrado el 6-9-1257, tuvo condición de lugarteniente, y a la vez la de procurador. Bajo Pedro III la nota característica fue la unificación de lugartenencias en manos de su primogénito Alfonso, alcanzando Aragón, Valencia y Cataluña. En el reinado de Alfonso III hay una primera etapa de fragmentación, pasándose luego a la unificación. En Valencia parece dudarse entre una administración unitaria de todo el reino y la partición del mismo en dos territorios utilizando como divisoria el río Júcar. A principios del reinado predominó el segundo sistema y se designaron dos procuradores, uno del reino de Valencia "más acá" del río Júcar

y otro “más allá” del citado río. En 1288, aunque transitoriamente, se reunificó el sistema cuando Alfonso III encomendó a su tío Pedro Fernando la lugartenencia de todo el reino. Entre sus atribuciones figuraba la de atender las segundas apelaciones. En la segunda parte del reinado de Alfonso III y con Jaime II se volvió al sistema de un procurador para Valencia en manos del infante don Pedro. Pero la amplitud territorial de su poder impuso el nombramiento de lugartenientes, designando como sustituto en el reino a Albert de Mediona, que antes fue lugarteniente en Mallorca, y como tampoco podía ejercerla personalmente la delegó en Pons de Miravalls, su lugarteniente. El establecimiento de la procuración general es el resultado de la tendencia a la unidad en la administración, sobre todo a partir de la política centralizadora de Pedro III y Jaime II, consolidada con Pedro IV. Al mismo tiempo el papel de los herederos al trono fue creciente en los asuntos políticos durante el siglo XIII. Esta confluencia de líneas trajo como resultado la adscripción del primogénito a la procuración general. En 1309 Jaime II estableció a su primogénito Jaime como procurador general del reino de Valencia, apareciendo ahora dicho término por primera vez, en opinión de Lalinde, pero referido sólo a él y no como una procuración general de los reinos, aunque ya lo era en la práctica. Su hermano, el futuro Alfonso IV, ostentó ya el título de procurador general de todos los reinos, con lo que el oficio ganó en universalidad. El cargo se fue consolidando y aumentó su poder, al estar autorizado a conocer las

causas de apelación y ser tratado en pie de igualdad por el monarca. En 1320, por ejemplo, los registros de la cancillería muestran cómo toda la actividad regia en Valencia se realizó a través del primogénito y procurador general. En 1323 el rey le confirió la facultad de nombrar y destituir los “*gerentes vices*”, lo que es de enorme trascendencia. Ese año se designó a su vez un “*gerentes vices*” del procurador general para todos los reinos, al cual se le designaron los correspondientes lugartenientes en cada reino para regir el oficio. Recién ascendido Alfonso IV al trono nombró procurador general de los reinos al infante Pedro, primogénito, en 1327. El procurador general tenía jurisdicción en las causas civiles y criminales, tanto principales como de apelación, y a él se podía apelar de sus “*gerentes vices*”, como de justicias, bailes y otros oficiales. Podía hacer inquisiciones, castigar crímenes y delitos, tener la potestad de los castillos y de otros feudos pertenecientes al rey; conducir ejércitos y cabalgadas, y en general hacer todo lo conveniente al servicio del rey y del buen mantenimiento del reino. El cargo duraba a beneplácito del monarca. El sistema de la procuración general impidió la presencia en todos los territorios, por lo que el procurador general ha de actuar a través de sus “*gerentes vices*”. Para desempeñar sus tareas el procurador dispuso de una curia, es decir un conjunto de oficiales que le ayudaban en sus tareas, como jueces o alguaciles. La delegabilidad o sustituibilidad ha sido característica común a los procuradores. Desde muy pronto se practicó la delegación del cargo, sobre todo cuando el titular era miembro

de la familia real. En 1278, por ejemplo, Pedro el Grande designó a Roger de Lauria para sustituir como procurador a Jimeno de Luna durante su ausencia. En Valencia el procurador ha tenido desde el principio lugartenientes o “*gerentes vices*”, que han ejercido el papel en los diversos territorios, y en la práctica eran ellos quienes llevaban la administración. Cuando Valencia se incorporó al régimen de la procuración general todos descendieron un peldaño en el cargo, y el que era procurador de Valencia pasó a ser el “*gerens vices*” del infante primogénito y así sucesivamente, hasta el punto de que los lugartenientes de los lugartenientes han llegado a tener sustitutos, con la consiguiente confusión sobre quien ejercía el cargo. La práctica del juramento era condición obligatoria para el desempeño del cargo. En Valencia se ha exigido para precaverse contra el sistema normativo aragonés, cuyos fueros pretendían imponer en el reino frente a la normativa legal valenciana. Pero la presión aragonesa triunfó en 1325 cuando Jaime II en el Privilegio General estableció que el procurador del reino de Valencia debía prestar un doble juramento: el general de observar los fueros y privilegios de Valencia, y en particular de observar y juzgar según los fueros de Aragón para los que poseyeran dicha jurisdicción. En principio la remuneración del oficio consistía más que en un sueldo en la percepción de toda una gama de derechos, siendo el de cenas el que más tiempo se mantuvo. A ello se añadían las donaciones regias. Pero desde 1258 considera Lalinde que ya puede hablarse de un salario fijo. Con la introducción de la procuración

general al reino de Valencia hubo un descenso de salarios, y así el procurador “*dellà Sexona*”, que antes percibía 8.000 sueldos anuales, en adelante sólo percibiría 4.000 sueldos. El procurador valenciano tenía un marcado carácter judicial, pudiendo oír y sentenciar las causas civiles y criminales, pudiendo resolver las causas de apelación presentadas al rey. Era frecuente que obraran en virtud de comisión real, por ejemplo en el conocimiento de causas entre judíos y moros o para ejecutar sentencias dictadas en causas entre contendientes importantes. La jurisdicción de estos oficios tenía limitaciones territoriales y por la competencia con otros cargos, en particular en los terrenos económico o fiscal, donde menudearon los roces con el baile general del reino, autoridad suprema en asuntos económicos del patrimonio real. Había también problemas de competencia con las universidades, interesadas en sustraer las causas económicas o fiscales a los oficiales reales. En las Cortes de 1329 consiguieron de Alfonso IV que las causas fiscales, en ausencia del rey, correspondieran a los justicias o jueces ordinarios, pero nunca al “*gerens vices*” del procurador general, a sus lugartenientes u otros oficiales reales. Otras actividades funcionales del procurador eran la defensa del territorio. Se encargaba del mantenimiento del orden público, persiguiendo con ayuda de gente armada y deteniendo a los que lo perturbaban. Los procuradores fueron simples administradores y no desarrollaron una actividad política independiente, siguiendo siempre las directrices emanadas de los monarcas, aunque en ocasiones hayan

tenido iniciativa personal, como Pedro Fernando que intentó hacer observar los fueros de Aragón, siendo impedido por el rey en 1286. El procurador tenía a su lado un experto, el asesor general, al que le correspondía la función técnica de juzgar. Los asesores los nombraba directamente el rey, generalmente por tiempo indefinido. Les ayudaban los escribanos, encargados de hacer constar por escrito las actuaciones. Nombrados por el rey tenían también carácter vitalicio (Bibliografía: José Vicente Cabezerojo Pliego, *Poder público y administración territorial en el reino de Valencia. 1239-1348. El oficio de la procuración*, Valencia, Generalitat, 1998; J. Lalinde Abadía, *La Gobernación General en la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1962).

procurador dels miserables. Institución valenciana benéfica de la época foral de la ciudad de Valencia. Era un notario elegido por insaculación entre las doce parroquias, en la vigilia de San Juan Bautista. Defendía las causas de los pobres miserables presos en las cárceles de la ciudad y se encargaba de la *provisió de menjar e de beure e de vestir e d'abrigalls e altres coses dels dits miserables*. Percibía una remuneración anual de 300 sueldos, que luego se subió a 500. El cargo se creó en mayo de 1343. (F. Carreres i de Calatayud, "El procurador dels miserables", en *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, IV, 1931, pp. 41-53).

procures. Procuradurías en los justicias civil y de 300 sueldos, en la ciudad de Valencia.

proer. Proel. Marinero que en una embarcación maneja el remo de proa, maneja el bichero para atracar y desatracar, y hace las veces de patrón a falta de éste.

prohoms. Los *prohoms*, *probi homines* o prohombres eran los más distinguidos de los tres grupos sociales que ejercitaban el poder municipal en la ciudad de Valencia y otras localidades del reino. En el caso de la capital, Valencia, eran los receptores de la legislación premunicipal, los que recogían los primeros poderes que Jaime I dio a la ciudad, considerados por el monarca como sus naturales representantes. El *concilium* agrupaba a los *probi homines* y se constituyó en el núcleo político, que asesoraba al baile, al veguer o al curia en el caso de Valencia. Tenían atribuida varias facultades como era su capacidad de arbitraje y conciliación entre los futuros querellantes, y la calidad de cuerpo auxiliar asistente del poder regio en la ciudad. Su importancia se acrecentó y pronto fueron autorizados para nominar entre los individuos que conforman el grupo una terna de candidatos, entre los cuales el rey designaba uno como *Curia*, oficial regio en la ciudad. En el siglo XIII los *probi homines* tenían atribuidos poderes judiciales para mantener la paz pública y solucionar los conflictos entre sus habitantes. M.^a del Carmen Carlé ha puesto de relieve cómo estos *prohoms*, o prohombres en Castilla, eran un grupo humano que se caracterizó por ser los distinguidos de una ciudad o villa bien por su nacimiento o riqueza, quedando claramente diferenciados del pueblo llano; eran los notables del lugar, y por tanto poseedores de un rango y condición equiparable a cierta nobleza; formaban parte del grupo de las familias más ricas de la oligarquía urbana, destacando su

condición de propietarios; jurídicamente formaban una “casta” amplia e indeterminada, por encima del común de los habitantes; destacaban también por cierta calidad moral, dignidad personal y capacidad económica. Entre las actividades que realizaban en la ciudad figuraban sus atribuciones jurídicas; en el plano económico organizaban y regulaban el municipio; y además recaudaban contribuciones para la administración del común, controlando todas sus finanzas. En el reino de Murcia los *omnes buenos* –homólogos de los *probi homines* valencianos– eran hombres justos, leales, fidedignos y honrados, que regentaban los puestos de gobierno del municipio, y que debían poseer casa poblada y cierto nivel de riqueza, como vemos en Alicante u Orihuela en tiempos de Alfonso X el Sabio. En los *Furs* de Valencia se define a los *prohoms* como “*les persones constituïdes en autoritat, principalment les del jutjat*”. El *prohom* gozaba de dignidad y honor, por que era un “*hom respectable, digne d’especial consideració*”, que tenía atribuidos dotes de autoridad, especialmente judiciales, pero que también poseía un contacto con las artes mecánicas, con los oficios, ya que el *prohom* solía ser el obrero o el administrador de una cofradía. Por eso en la Valencia del siglo XIII el término *prohom* suele aplicarse a los que sobresalían entre el conjunto de artesanos y labradores que protagonizaron la repoblación. El término siempre subraya la supremacía material, moral y las cualidades políticas de cierta “aristocracia urbana”, siempre un grupo minoritario que destacó sobre la

gran masa de individuos sin función directiva. Los derechos políticos conferidos en fueros y privilegios los instituyeron en clase política activa, y pronto adoptaron el calificativo de ciudadano –*civis* o *ciutadà*–, término que se puso de moda desde la redacción de los Fueros, llenos de romanismo. El ciudadano surgirá como un miembro activo del poder establecido para formar parte de sus funciones. Los prohombres estaban capacitados para regir y administrar la ciudad, así como también para elegir a sus gobernantes por uno u otro método. En cuanto al origen de estos *prohoms* en la Valencia del siglo XIII el problema sigue sin resolver. Para F. Roca Traver los prohombres eran los representantes natos de los oficios, para H. Lapeyre eran los grandes burgueses, mientras que J. M.^a Font Rius se pregunta si el término trata de designar a todos los vecinos, a los cabezas de familia o a ciertas personalidades destacadas. Posiblemente todos tengan su parte de razón, pero lo cierto es que la constitución como grupo individualizado era ya una realidad desde el primer momento. En principio estos prohombres formaban una colectividad homogénea, pues a todos sus componentes se les confirieron por igual los mismos derechos políticos. Las personas integradas en el grupo conformaban un conjunto más o menos variado –con una extracción social, grado de riqueza o actividad económica individualizada y/o diferente para cada uno de sus miembros, pero tenían las mismas atribuciones, porque todos eran los beneficiarios de la delegación del poder regio, y por tanto tenían las

capacidades políticas necesarias para ocupar puestos de gobierno. Pero ya en 1278 se ve una jerarquización entre los propios prohombres en tres manos –mayor, mediana y menor–, que en 1283 se tradujo en una clara diferenciación estamental. Ciertos prohombres se encuadraron institucionalmente en el grupo de los ciudadanos, constituyendo la mano media, que desde 1283 se reservó la nominación de candidatos que podían acceder a los cargos de gobierno. Este grupo de prohombres conservó intactos todos sus derechos políticos. Por otro lado, otro grupo de prohombres quedó constituido como asesores de oficios, que desde el consejo de los jurados estaban representados en la municipalidad, aunque no participaban en la nominación de candidatos a los puestos de gobierno. Esto hace pensar, en opinión de R. Narbona, que esta cristalización tiene relación con la actividad económica practicada por cada uno de ellos. Los prohombres de la mano menor representaban a los oficios corporados y participaba pasivamente en la tarea de gobierno. La mano media, los ciudadanos, posiblemente los prohombres dedicados al comercio, participaban activamente en la elección de puestos de gobierno. La mano mayor, según Eiximenis, correspondía a los representantes de cierta nobleza menor, los generosos, que se confunden con los *ciutadans honrats*. Todos los integrantes de los tres estamentos eran prohombres, pero no todos los prohombres eran *ciutadans* o *generosos*, y a cada uno de ellos correspondía una actividad política en el gobierno de la ciudad. Desde 1321 y 1329 la nobleza

accedió a las principales oficialías de la ciudad y a dos puestos de jurados, aunque eran también los ciudadanos quienes nombraban a los candidatos de la nobleza para ocupar estos puestos. Había un neto predominio ciudadano en el gobierno municipal de Valencia (Bibliografía: M.^a C. Carlé, “Probi homines y hombres buenos”, *Cuadernos de Historia de España*, 39-40, Buenos Aires, 1964, pp. 134-136 y 152-159; R. Narbona Vizcaíno, “Orígenes sociales de los tres estamentos ciudadanos en Valencia medieval”, en *Estudis*, 16, Valencia, 1990, pp. 7-30).

prohoms. Cargos de las corporaciones mudéjares, por debajo de la categoría de alcaldes, alamines y adelantados. En ocasiones aparecen denominados *consellers* y en más raras *proceres*. Su instauración en las aljamas musulmanas valencianas parece una herencia de las antiguas *yama'a* del período musulmán y un cargo producido por un proceso de sincretización institucional con los *Consells* forales cristianos. La influencia de *jurats* y de los *consellers* de los municipios cristianos debió determinar, en cierto modo, los caracteres del cargo de *conseller* que vemos en las aljamas moras. En la carta puebla de la morería de Xàtiva, de 1252, ya se reconocía la existencia de un cuerpo de *proborum hominum aljame* con competencia de consejeros del alcafi, zalmedina y alamín en sus juicios contra los moros del arrabal. Supone ello que su notabilidad debía estar de acuerdo con las tradiciones islámicas generalizadas por el rito malekí, siendo de carácter jurídico-religioso. Los prohombres o consejeros no eran muy distintos de los consejos de sabios

en la ley (ulemas) de la época islámica, ya que sus funciones eran de la misma naturaleza jurídica. Resulta comprensible el conjunto de *prohoms* como conjunto de personajes notables en la comunidad por su ciencia jurídica y por sus facultades prácticas o naturales (*bons homs* y *sabis*). Aunque en alguna ocasión hay confusiones notariales, no parece que los prohombres moros tuvieran la denominación de *vells*, ya que este nombre se reservaba para los adelantados. Apenas conocemos el nombramiento, número de consejeros y período de desempeño de funciones. En Eslida, en 1401, sabemos que asistían a las reuniones ocho consejeros. En las ordenanzas de la morería de Valencia de 1477 se establecía que existiesen diez consejeros, cuyo mandato parece que debía ser vitalicio. Para la reposición de vacantes por muerte se estableció que sería la aljama junto con el baile general quienes nombraran los más adecuados. En estas ordenanzas se refleja su actuación colegiada junto con los adelantados, pero la aljama valenciana era atípica. Parece que las aljamas de comunidades pequeñas no contaban con consejeros, por lo que no aparecen en la documentación. En ocasiones se calificaba de *veteres* a los simples miembros del vecindario asistentes a la sesión de la aljama general. Parece segura la existencia de consejeros en las morerías más importantes, como Valencia, Xàtiva o sierra de Eslida (V. Febrer Romaguera, “Antecedentes y configuración de los consejos de viejos en las aljamas de moros valencianas”, *V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 166-169).

prohòmens del quitament. *Els catorze.*

Junta fiscalizadora del gasto municipal de la ciudad de Valencia, creada por consejo de San Vicente Ferrer en 1412. Su competencia se extendía al alzamiento de los censos, administración de impuestos y gastos municipales, cuya cuantía superara los cincuenta escudos. Sus decisiones eran apelables, primero frente a los jurados, enalzada frente al racional, y en última instancia ante el *Consell General*. Originariamente estaba compuesto por doce miembros, pasando más tarde a formar de él diez ciudadanos y cuatro nobles.

prostitución. Los estudios actuales consideran la prostitución como un fenómeno social y cultural que forma parte de la vida urbana, como un elemento más. En época medieval alcanzó un gran desarrollo, tanto en la capital como en el resto de localidades del reino de Valencia. La importancia de este fenómeno hizo que las autoridades intentaran controlar a las prostitutas y todo el ambiente que las rodeaba. Se buscaba proteger el orden sexual y la moral pública, pero no acabar con la prostitución, ya que sabían que era algo inevitable. Los condicionantes morales y religiosos de la mentalidad medieval la calificaban como una actividad deshonesta, aunque era preferible al adulterio. Junto a la usura, la prostitución era un oficio proscrito desde tiempo inmemorial por la Iglesia, pero no se pudo impedir que se extendiera por toda la ciudad de Valencia, en concreto en las tabernas y hostales, casas particulares o domicilios de celestinas. En el medio rural también había prostitutas. En general, estas mujeres eran personas pobres, huérfanas, viudas o inmigrantes.

En algunos casos se dedicaban a este trabajo por obligación de su propia familia. De su procedencia se conoce muy poco. Algunas llegaban de Castilla, Aragón y Navarra, mientras que otras venían del extranjero, de países como Italia, Francia, Portugal y Grecia. Solían ser objeto de acciones violentas por parte de rufianes y clientes, o bien entre ellas mismas. La prostitución requería un cierto nivel de organización: prostitutas, alcahuetas, rufianes y proxenetas. Las alcahuetas solían ser mujeres ancianas o de mediana edad, que incluso llegaban a prostituir a sus hijas. Algunas prostitutas acababan siendo alcahuetas. Los rufianes, que podían ser profesionales de cualquier tipo (incluso eclesiásticos), les proporcionaban clientes y se quedaban con una gran parte de las ganancias, aunque esto estaba prohibido. El tema de la prostitución fue muy tratado en los sermones de San Vicente Ferrer, a los que las prostitutas solían acudir a escucharle. Uno de los aspectos más denunciados por este religioso fue que la visita al burdel estaba extendida entre todos los estamentos de la sociedad, incluido el clero. Para él la sexualidad seguía estando proscrita siempre y cuando se diese fuera del matrimonio. La relación con una prostituta se consideraba pecado mortal, ya que todas las mujeres eran hijas de Dios. Por tanto, la prostitución atentaba contra Dios, por lo que debía ser prohibida y perseguida por los regidores. Sin embargo, San Vicente pensaba que los vicios femeninos y la incontinenencia masculina eran hechos inevitables, por lo que aceptaba el papel del burdel en la sociedad, pero éste debía situarse en barrios específicos

vigilados por autoridades especiales. Quería que se ayudase a las jóvenes huérfanas dándoles una dote, para que no acabasen en un burdel. Este religioso sugirió el encierro de todas las prostitutas en el Convento de las Arrepentidas durante el tiempo de Semana Santa. Los gastos lo sufragaba el municipio desde 1385, puesto que conseguir que una mujer se alejase de este pecado era una acción misericordiosa que debían llevar a cabo todos los cristianos. El *Consell*, desde 1389, instituyó dotes matrimoniales para las arrepentidas. La prostitución era un fenómeno muy extendido en esta época bajomedieval, pero sería necesario distinguir entre la prostitución en los burdeles y la prostitución clandestina, aunque generalmente haya muchas interconexiones entre ambas. La prostitución “legalizada” urbana se caracterizaba por estar organizada en burdeles que estaban bajo la protección de las autoridades locales. Todas las ciudades medievales de cierta importancia tenían un burdel, generalmente ubicado en los arrabales. En Valencia, el prostíbulo funcionó desde 1325, año en que Jaime II ordenó que todas las prostitutas se trasladaran allí. Se situaba en la Poble de Bernat de Villa, un arrabal al norte de la morería, y estaba separado del recinto amurallado de la ciudad por un ramal del Turia. Se accedía a él a través de puentes de madera o vadeando el río en época seca. Se piensa que ya a finales del siglo XIII pudo haber un barrio en donde se concentrasen las prostitutas. Entre 1351 y 1356, el burdel quedó dentro de la nueva muralla y pasó a formar parte de la parroquia de Santa Cruz. Hasta 1444 no se consiguió

su total aislamiento mediante un muro y una sola puerta de acceso. Se le comenzó a conocer con el nombre de la “Pobla de les fembres pecadrius”. En su interior había varios edificios (tabernas, posadas...) con huertos a su alrededor. Había casas adosadas de un solo piso que los hosteleros alquilaban a las prostitutas. Éstas se sentaban en el porche y los clientes escogían. Con el establecimiento de los burdeles, las autoridades intentaron moralizar la vida urbana y contener los ánimos de la población. La clientela solía ser estable y local. Era muy frecuente que acudieran los más jóvenes. Esto estaba bien visto, ya que así descargaban sus tensiones y disminuía la violencia en las calles de la ciudad. De este modo, la prostitución quedaba totalmente integrada en la vida urbana e incluso se ha llegado a considerar al burdel como una institución de estabilidad ciudadana. La prostitución, además, también era un negocio, por lo que su organización fue algo muy cuidado. En Valencia proporcionaba dinero por el alquiler de inmuebles, las tasas e intereses que conseguían los hosteleros y rufianes de las prostitutas, y las multas que se pagaban al Justicia Criminal. Los hosteleros eran los verdaderos organizadores de la prostitución. Proporcionaban alimentos, vestidos, etc., a las prostitutas, y les daban préstamos con unos intereses muy elevados. Debido a estos abusos, las autoridades prohibieron a las prostitutas que alquilasen ropa u otros objetos, y, al mismo tiempo, expulsaron a hosteleros y hostaleras del burdel. Después de 1347 los hosteleros volvieron a integrarse en la prostitución, pero controlados por los magistrados. Las

prostitutas debían devolver lo prestado, de lo contrario serían procesadas y condenadas por el Justicia Criminal. Antes de abandonar el burdel tenían que satisfacer todas sus deudas. Una figura destacada en este ambiente fue la del Rey Arlot, cuyo oficio se eliminó en 1337 por los abusos económicos que cometía con las prostitutas y las constantes riñas a que esto daba lugar. En cuanto al Justicia Criminal, éste recibía ingresos por delitos como que las prostitutas vistiesen ropas no adecuadas, que estuviesen fuera del burdel, que los hostales estuviesen abiertos a horas no permitidas, etc. En lo referente a la situación interna en el burdel, hay que decir que éste no era un ámbito especialmente violento, aunque los delitos allí cometidos eran frecuentes (robos, riñas, etc.). Normalmente eran los hosteleros y las prostitutas los que incurrían en delito. En 1453, Juan II publicó el privilegio “Salvuarda del Bordell”, por el cual declaró al burdel bajo protección real. Los castigos a los distintos delitos iban desde la pena de muerte hasta una simple multa. El Justicia Criminal nombraba al Regent del Públich, quien estaba al frente de una policía para el prostíbulo. Las mujeres entraban a formar parte del burdel de manera voluntaria o bien forzosamente en algunos casos. Todas tenían que obtener una licencia del Justicia Criminal. Muchas llegaban sin recursos económicos, por lo que los hosteleros les daban préstamos. Las mujeres eran libres para elegir hostelero o patrón. La “pobla” valenciana disfrutaba de una situación aparentemente privilegiada respecto a otros burdeles del territorio hispánico. Los extranjeros alabaron el buen orden,

higiene, etc., de este lupanar, aunque en algunos casos pudieron ser algo exagerados. En el burdel de Valencia se realizaban exámenes médicos semanalmente, los cuales corrían a cargo de los presupuestos municipales. El *Consell* tomó medidas para evitar que los hosteleros ocultasen la existencia de mujeres enfermas, aunque, a pesar de esto, había mujeres sin examinar. También hay noticias de prostitutas embarazadas que seguían ejerciendo su profesión. La legislación relacionada con este tipo de prostitución fue muy abundante. Las primeras noticias datan de la primera mitad del siglo XIV y se refieren a la expulsión de alcahuetas y rufianes. En 1325 Jaime II dio un privilegio en el cual estableció que todas las prostitutas debían trasladarse a la “*pobla*”. A partir de 1337 las normas fueron dictadas por las autoridades locales, no por la monarquía. Una gran parte de esas ordenanzas municipales intentaban canalizar hacia el burdel todas las manifestaciones de la sexualidad extramatrimonial. Se prohibió el uso de ciertas prendas y abrigo, y había normas estrictas en cuanto al lujo y adorno de los vestidos. El burdel tenía que cerrar sus puertas tras el toque de queda, pero esta norma fue infringida constantemente. Otro tipo de normas municipales se dirigían a preservar los contactos entre cristianos, mudéjares y judíos. Se regulaban también las salidas de las prostitutas del burdel, de manera que pudiesen salir a comprar lo que necesitasen, pero deberían volver antes de la oración de la tarde. Para salir necesitaban una licencia, y debían vestir la “*tovallola*” que era la prenda que las

distinguía. Por último, la ley también prohibía que las prostitutas siguiesen ejerciendo durante la Semana Santa u otra festividad religiosa. Finalmente habría que destacar que en los burdeles no sólo había mujeres prostitutas, sino que también se podían encontrar muchas mujeres como propietarias y arrendatarias de las posadas del burdel. Algunas eran las esposas de los mesoneros de la Poble, que en determinados momentos se hacían cargo de la dirección del negocio. Por otra parte, también podía haber hostaleras que anteriormente hubiesen ejercido la prostitución en el burdel. En el siglo XV, la prostitución en la capital valenciana experimentó un gran auge debido al elevado flujo de mercancías y viajeros que llegaban a la ciudad. Las prostitutas (consideradas como una mercancía más) se podían encontrar cerca de la zona del burdel, pero no en los lugares permitidos, con lo cual esta situación constituía un delito, ya que las autoridades sólo permitían el ejercicio de la prostitución en el burdel. Las prostitutas ilegales actuaban en la calle, tabernas o domicilios particulares, y recibían el nombre de: *fembres de vall, de vila, cantoneres, escuseres*, etc. Cualquier hostel, posada o baño de la ciudad, ofrecía mujeres, aunque con frecuencia eran sancionados por el Justicia Criminal. La prostitución clandestina suponía un problema para los hosteleros del burdel que podrían contar con el monopolio de la prostitución en la ciudad. Las mismas prostitutas del burdel se escapaban en ocasiones para ejercer en las calles, acción que estaba penada por la ley. Algunas de estas prostitutas actuaban así para obtener mayores

beneficios. Además los controles y limitaciones en el burdel eran muy estrictos, con lo cual salían a la calle en busca de clientes que en algunos casos podían ser musulmanes o judíos (esto no se permitía en el burdel). La mayoría de las prostitutas ilegales procedían de las capas sociales más bajas. Podían ser huérfanas, viudas, casadas huidas o abandonadas, etc. Algunas veces también encontramos a mujeres que se prostituían para conseguir un complemento a la economía doméstica. Así, había viudas que prostituían a sus hijas, o esposos que hacían lo mismo con sus esposas. La violación, repudio conyugal, o deshonor, eran otras causas que podían llevar a las mujeres al campo de la prostitución de manos de celestinas, rufianes, etc. En cuanto a la distribución de esta actividad ilegal, hay que decir que ocupaba un amplio sector de la ciudad de Valencia. Los lugares preferidos eran los puntos de acceso a la ciudad, como torres y portales, y las zonas alrededor de la muralla (*“fembres de vora mur”*). También se daba, como hemos dicho, en tabernas y hostales. En la calle se buscaban los lugares apartados, como los callejones estrechos y solitarios. Las prostitutas también se solían colocar junto a los jardines y huertos de la ciudad, cerca de los pequeños cementerios adosados a las iglesias, junto a edificios derruidos o solares donde se estaba construyendo, etc. Por tanto, sus barrios predilectos serían aquellos en los que se pudiesen encontrar esta serie de elementos y que contasen con un elevado tráfico de personas y cierta prosperidad económica. En Valencia podemos destacar los barrios de San Martín,

San Juan del Mercado, San Andrés, San Esteban, Santa Cruz, Santo Tomás, y los alrededores de la morería. Por el contrario, en el centro de la ciudad no se solía dar esta prostitución clandestina. Para acabar con el ejercicio de la prostitución ilegal, el *Consell* comenzó actuando sobre los que consideraba responsables: hosteleros, posaderos, taberneros. En 1334 se estableció que se daría el mismo número de azotes a ellos y a las mujeres. Pero el fenómeno estaba muy extendido. Lo ideal hubiera sido eliminar la pobreza, problema por el que muchas mujeres caían en la prostitución. La ciudad pidió ayuda al rey Pedro IV, y la respuesta del monarca en 1345 fue una norma por la cual las prostitutas debían ingresar en el burdel o abandonar la ciudad en el plazo de tres días. Las casadas debían volver al domicilio conyugal o correrían la misma suerte que las anteriores. Después de esto, las prostitutas clandestinas serían castigadas con azotes y 60 sueldos. Las sanciones tuvieron escasa efectividad. Además el Justicia no tenía interés en llevar a las prostitutas clandestinas al burdel, ya que suponían una gran fuente de ingresos. En 1483, el rey Fernando el Católico volvió a ordenar que se recluyese a estas mujeres en el burdel, mencionando especialmente a las mancebas y concubinas de los clérigos. La orden se repitió en 1488, esta vez bajo pena de 50 sueldos y de ser expuesta a vergüenza pública a lomos de un asno. Esta medida tuvo una mayor efectividad, pero no consiguió acabar con la prostitución ilegal, que incluso experimentó un ligero aumento a principios del siglo XVI. Acerca del arrepentimiento y reinserción de estas

mujeres recordemos que a mediados del siglo XIV aparecieron varias instituciones dedicadas a la reinserción social de las prostitutas. De esto se ocuparon algunos conventos femeninos. En Valencia estaba la “Casa de les Repenides” donde se encerraba a las prostitutas durante la Semana Santa, y se intentaba convencerlas para que se arrepintieran. Este edificio fue construido en 1345 a instancias de la religiosa Na Soriana. El común ciudadano se comprometió a pagar el alimento y manutención de las prostitutas mientras estuviesen allí encerradas. El Justicia castigó a las mujeres que eludiesen este recogimiento. Se inició también una política de reinserción instituyendo dotes matrimoniales. Estas dotes se entregaban si el matrimonio era verdadero y a condición de que no volvieran a su vida anterior. Si volvían a prostituirse, eran azotadas públicamente y expulsadas de la ciudad. Para conseguir más dinero se colocaron cepillos en las parroquias con el beneplácito del rey y del obispo, y se instituyó la figura de un limosnero. Además, si una de las mujeres moría en la Casa, sus bienes se quedarían allí, aunque sólo si éstas habían tomado al menos las órdenes eclesiásticas menores. A pesar de todo esto, la “Casa de les Repenides” siempre estuvo necesitada de recursos. En relación con su organización interna, hay que decir que los jurados eran sus patrones y administradores. Estos elegían a dos “*prohòmens*” y dos “*profembres*” para que llevasen el control directo, y les daban potestad para castigar a las mujeres si éstas les desobedecían. El baile general se encargaba de los juicios

entre las recluidas, o entre éstas y los regidores de la Casa. Las prostitutas podían dejar su oficio por motivos profesionales, éticos o por deudas. Para reincorporarse a la sociedad tenían que pasar un año de encierro y penitencia. Entonces se les daba una pequeña dote para su nueva vida, que se desarrollaría en las capas más humildes de la sociedad. Sin embargo, su antigua condición no era olvidada fácilmente. La “Casa de les Repenides” también albergaba a las mujeres víctimas de estupro, las adúlteras consentidas, viudas alegres, etc. Esto aumentaba los altercados y gastos de la Casa. En 1396 se prohibió la reclusión de mujeres casadas que eran llevadas a este lugar por sus propios maridos. A esa Casa se hallaba vinculado el convento de Santa María Magdalena, que también acogía a estas mujeres. En numerosas localidades del reino existían también burdeles, en los que se ejercía la prostitución controlada (Bibliografía: M. Carboneres, *Picaronas y alcahuetas o la Mancebía de Valencia*, Valencia, 1876; V. Graullera, “Los hosteleros del burdel de Valencia”, *Revista d’Història Medieval*, 1, 1990, pp. 201-213; R. Narbona Vizcaíno, *Pueblo, poder y sexo. Valencia medieval, 1306-1420*, Valencia, Diputación, 1992; P. Pérez García, *La comparsa de los malhechores. Valencia, 1479-1518*, Valencia, 1990; M. C. Peris, “La prostitución valenciana en la segunda mitad del siglo XIV”, *Revista d’Història Medieval*, 1, Valencia, 1990, pp. 179-199).

protometge. Protocirurgià. El origen del cargo de “*protometge*” y “*protocirurgià*”, médicos y cirujanos al servicio del rey y de la casa real, en la Corona de Aragón,

aún no ha sido totalmente esclarecido. La opinión común de los historiadores (D. Muñoz, Hernández Morejón, Cardoner i Planas, A. Rydes) aboga por los orígenes italianos del mismo, así como los de su titulación, teniendo en cuenta la gran influencia que la medicina italiana tuvo en la Corona de Aragón. Pero quizá tal tesis deba ser revisada a la luz de los datos ofrecidos por autores como V. Nutton, R. Palmer o J. Rovinski, quienes plantean la posibilidad de que el cargo fuera llevado por los reinos hispánicos a Nápoles y Sicilia. En su proceso de configuración cabe distinguir dos períodos: el primero, en que unos profesionales “de elite” desempeñan funciones específicas dentro de las cortes y en estrecha relación con los monarcas, cuidando así de la correcta formación de los futuros médicos, cirujanos y apotecarios, examinando en ocasiones a los mismos y vigilando el intrusismo profesional, pero aún no aparecen citados en los documentos con el título, ni poseen la delimitación institucional correspondiente. Sobre este período encontramos información en la legislación castellana (Las Partidas); en la Corona de Aragón está constatada su existencia desde el siglo XIII, si bien será Pedro IV quien en las “*Ordinacions de la Casa Reial*” (1344) el que reglamente su presencia en la corte. A partir de esas fechas se irá ampliando progresivamente sus competencias hacia otras áreas, sobre todo en lo referente a la observancia de la legislación vigente. Respecto al ejercicio de las profesiones médicas, actuando, de hecho, como delegados reales. Tal evolución marcará el paso hacia una segunda etapa,

que cabe enlazar hacia el siglo XV, en la que el cargo ya se halla plenamente institucionalizado, delimitándose sus competencias y otorgándosele una titulación específica. Entonces encontraremos documentación en la que se nombra para tal función a determinados médicos y cirujanos (el primero conocido, según García Ballester, dada de 1421, año en que Alfonso V nombra a Antoni Ricart “*prothomedicus generalis*”), indicando el formulario de su nombramiento las obligaciones que se derivan de él. En cuanto a las relaciones (o competencias) entre el Tribunal del Real Protomedicato, instituido por los Reyes Católicos para Castilla en 1477 y los protomédicos y cirujanos de la Corona de Aragón, si bien se han entendido como separadas las competencias de uno (Tribunal del Protomedicato) y las actuaciones de los protomédicos y protocirujanos aragoneses, creemos que éstas deben ser sometidas a nuevas revisiones e investigaciones a juzgar por los problemas que suscita la documentación al respecto (Bibliografía: A. Cardoner i Planas, *Història de la Medicina a la Corona d'Aragó, 1162-1479*, Barcelona, 1973, pp. 96-97; L. Comenge, “La medicina en el reino de Aragón”, en *Acta Històrica Mèdica Vallisoletana*, III, pp. 40-91; M. Gallent, “Sobre intrusismo médico en Valencia”, en *Annals. Institut d'Estudis Comarcals. L'Horta Sud*, 1984, pp. 73-80; L. García Ballester, “Aproximación a la historia social de la medicina bajomedieval en Valencia”, en *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, VIII, 1969, pp. 45-78).

Pròxita. Linaje noble de origen napolitano asentado en el reino de Valencia a finales del siglo XIII. Sus armas son: en campo de gules un castillo de plata puesto en ondas de agua, de azur y plata. Otros ostentan cuarteladas 1.º y 4.º, de gules, con un castillo de oro sobre ondas de agua, de azur y plata, por Pròxita, y 2.º y 3.º, de oro, con un grifo de azur, por Apiano (J. Caruana y Reig, *Los Pròxita y el estado de Almenara*, Valencia, 1932).

Pròxita, Alfonso de (Valencia, siglo XIV). Era hijo de Olfo de Pròxita y heredó de su padre las baronías de Llutxent, Quatretonda, Pinet, Benicolet, Palma y Ador; Alberique, Alcocer, Gabarda, Benissanó, Almenara, Chilches, La Llosa, Quart y el castillo de Chío. Fue notable caballero que destacó por su disciplina, sirviendo a Pedro el Ceremonioso en diversas ocasiones, como lugarteniente de su padre, así en la gobernación de Cerdeña como en la armada de las galeras, pasando a Portugal. El rey lo nombró en 1370 gobernador general del reino de Valencia. Aparece confirmando los fueros que se dieron en las Cortes de 1348 en Valencia, y firmó las paces que en 1375 se establecieron entre Aragón y Castilla en la guerra de los dos Pedros. Casó con Ana de Centelles y tuvieron por hijos a Nicolau de Pròxita, el heredero; Joan de Pròxita, penitenciario del papa Benedicto XIII, y Mariana de Pròxita, mujer de Gonzalo de Senllir.

Pròxita, Daniel de (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado el 21 de enero de 1488 en que este platero y el comerciante Miquel Vicent nombraron árbitros a dos mercaderes de Valencia para

solucionar sus diferencias, y en 1489 para pagar cierta deuda cedió varios derechos que tenía contra un mercader de Mallorca (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 193).

Pròxita, Francesc de (Valencia, siglo XIII-1327-1328). Hijo de Tomás de Pròxita y de Inés de Lauria, hija del almirante Roger de Lauria. Tercer señor de Llutxent, Quatretonda, Pinet, Benicolet, Palma y Ador, y de la baronía de Benissanó. Fue prudente caballero que destacó por su valor en las campañas militares al servicio de la Corona. Vivió en Valencia dedicado a sus señoríos, que aumentó con la compra de Almenara, La Llosa, Chilches y Quart a Jaime II por 30.000 sueldos. Compró también las baronías de Alasquer, Alcocer, Alberique y Gabarda, con lo que se convirtió en uno de los más importantes nobles valencianos. Casó con María de Vidaure, señora muy rica de Aragón, nieta de Alfonso Gil de Vidaure. Esta señora, al quedar viuda, fue señora de Llutxent, Quatretonda y Pinet. Era muy devota y mandó construir en el monte El Còdol un edificio para conmemorar el milagro de los Santos Corporales, que se encuentran en Daroca. De su matrimonio tuvo por hijos a Olfo de Pròxita, que continuó la casa; Joan de Pròxita, que después de luchar en la campaña de Mallorca, se ordenó sacerdote y fue canónigo de Valencia; Tomás de Pròxita, religioso carmelita y notable predicador; Joana de Vidaure y Pròxita; Inés María de Pròxita, monja de Santa Clara; Teresa de Pròxita, monja en el convento de la Zaidía de Valencia; Francesca de Pròxita.

Pròxita, Gabriel de (Valencia, siglo XV). Platero valenciano, del que únicamente sabemos que tenía una hija llamada Esperanza, y que en 1428 había ya fallecido (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 631).

Pròxita, Gabriel de (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, hijo del anterior, documentado en 1441 a raíz de la venta de una esclava suya (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 636).

Pròxita, Gilabert de (Valencia, ?- Génova, 1405). Poeta. Hijo pequeño de Nicolau de Pròxita i Carròs. Tomó parte en la campaña de Sicilia de 1392 y en la de Cerdeña y Sicilia de 1395. Miembro destacado del bando de los Centelles, enemigo de los Vilaragut, participó activamente en las banderías que por entonces se desarrollaron en la ciudad de Valencia, hasta el punto de que en mayo de 1396 los jurados lo desterraron de la ciudad, y en 1398 intervino en una violenta pelea en la ciudad contra Pere de Vilaragut, por lo que fue encarcelado. A finales de 1405 se encontraba en Génova al servicio del papa Benedicto XIII. Se casó con Bernardona de Valleriola. Se conservan veintiuna poesías líricas suyas, desconocidas hasta 1954; copiadas en unos folios borrador del cancionero Vega-Aguiló, fueron leídas con ayuda de los rayos ultravioleta. Sus poesías son exclusivamente amorosas y se dedican al análisis subjetivo de la pasión y carecen de notas objetivas y anecdóticas. Insisten en los viejos temas trovadorescos, como la crueldad de la dama, la languidez, etc. Fiel a su condición, se envanece de ser caballero y ofrece curiosas notas de orgullo. Pròxita todavía intenta

escribir en provenzal, más rico que el de los otros poetas catalanes contemporáneos. Los versos son variados en su métrica (M. de Riquer, *Història de la literatura catalana*, 1, pp. 572-586).

Pròxita, Joan de (o Giovanni da Procida). (Salerno, Sicilia, 1210-Roma, 1299). Alto funcionario real. Hijo de Andrea da Procida y de Beatrice de Chiaramonte. Médico del emperador Federico II, fue señor de la isla de Procida. Sirvió al rey Manfredo I de Sicilia como médico y canciller y, a la muerte del monarca, continuó fiel a Conrado II y conspiró contra Carlos I de Nápoles (1266-68). Muerto Conrado II, se refugió en Venecia y Carlos II le confiscó sus estados. Fue a Praga y a diversas ciudades alemanas para convencer a Federico de Turingia para que fuera rey de Sicilia (1270). Fracasado el intento se presentó en la corte de Jaime I de Aragón hacia 1275. El infante Pedro, yerno de Manfredo, le premió los servicios a la familia con los feudos de Alís y Pomar en Valencia. El 18 y 19 de febrero de 1278 Pedro III le concedió las baronías de Llutxent, Palma Ador, Benicolet, y Benissanó, ordenando a sus vecinos que lo reconocieran por señor. El 29-12-1277 el rey le asignó 660 morabatines de la tabla del peso de la ciudad de Valencia (A.C.A. C, reg. 40, fol. 57 r). Participó también en actividades mercantiles, y el rey el 20-10-1282 escribía a varios oficiales del reino de Murcia reclamando la devolución de una embarcación con pasajeros y mercancías apesada en un puerto de dicho reino y que era de Joan de Pròxita. En diversas ocasiones se le autorizó también a sacar trigo del reino de Valencia. Nombrado canciller de

Pedro III favoreció las relaciones del rey con la corte pontificia y con el imperio bizantino contra los Anjou. Fue una de las figuras principales que condujo a las Vísperas Sicilianas (1282) y ayudó a la preparación militar de la empresa del monarca aragonés. Acompañó a Sicilia a la reina Constanza y a sus hijos como mayordomo (1284) y fue canciller de este reino (1284), donde también recibió posesiones (baronías de Anastasio y Bonvicini). Fue con el infante Federico a Roma para tratar la paz (1295) y sostuvo su proclamación como rey de Sicilia (1296). Carlos II de Nápoles le devolvió sus bienes de Salerno. Volvió a Roma con la reina Constanza (1297), donde murió al poco tiempo.

Pròxita, Joan de (Valencia, ?-1444). Hijo del noble Olfo de Pròxita, a quien sucedió en sus estados. Fue un notable defensor del papa Benedicto XIII, al que sacó de Aviñón y llevó a Peñíscola, a costa de su hacienda. Casó con Isabel de Calatayud. Falleció en 1444 y en su testamento estableció el mayorazgo de Almenara para su hijo primogénito, pero sólo quedaron vinculados La Llosa, Quart y Chilches, quedando los demás libres, que fueron vendidos por sus descendientes. Los hijos de Joan de Pròxita fueron: Nicolau, que heredó; Joan; Olfo de Pròxita, canónigo de la catedral y sacristán mayor de ella.

Pròxita, Joan de (Valencia, siglo xv). Hijo segundo de Joan de Pròxita e Isabel de Calatayud, perteneciente a una familia de noble abolengo de Cocentaina. Destacó por sus cualidades militares y en 1428 fue uno de los confirmadores de las Cortes de Valencia. Después pasó con Alfonso el

Magnánimo a la conquista de Nápoles y al regresar a Valencia puso pleito a su hermano sobre la dote de su madre, como heredero de ella, ganando las baronías de Palma y Ador, y el lugar de Benissanó. Alfonso V hizo a Joan de Pròxita un empréstito de 70.995 sueldos, cuya cantidad entregó Pròxita a Ximén Pérez de Corella, gobernador general, luego primer conde de Cocentaina; luego, Mateu Pujadas, tesorero del rey, vendió a Joan de Pròxita la villa y baronía de Cocentaina, con sus rentas y jurisdicción por 70.000 florines en 4 de agosto de 1438. Para entonces el rey, ignorando la citada venta, había vendido el 13 de agosto de 1438 también dicha baronía desde Nápoles a Baltasar de Ratta, conde de Caserta, destacado personaje en el gobierno de Nápoles. Pero la toma de posesión del conde de Caserta no llegó a realizarse y Joan de Pròxita siguió disfrutando de la baronía de Cocentaina, de la que fue señor hasta 1446. En el año 1447 cuando se trató la boda de la infanta Blanca de Navarra con el infante don Enrique de Castilla, don Joan fue uno de los seis caballeros puestos en rehenes por Juan II de que se cumplirían los capítulos matrimoniales. Efectuado el matrimonio don Joan regresó a Valencia, donde falleció. Dejó por hija única a Isabel de Pròxita, casada con Francesc Gilabert de Centelles, conde de Oliva.

Pròxita, Joan Francesc de (Valencia, siglos xv y xvi). Hijo primogénito de Nicolau de Pròxita y Leonor de Castellet y Centelles. Segundo conde de Almenara y segundo conde de Aversa (reino de Nápoles), señor de Llutxent, Quatretonda y demás señoríos

de sus padres. Fue caballero que destacó por su valor, sirviendo a Juan II en las guerras de Cataluña y demás empresas militares, así como en la revuelta de don Jaime de Aragón, nieto del último duque de Gandía, en la baronía de Arenós. Participó en el socorro de Perpiñán. Para pagar la dote de su madre vendió al rey Fadrique de Nápoles la ciudad de Aversa. Participó en las luchas de bandos contra los Moncadas y Mascó. Sus numerosos gastos en las empresas militares le obligaron a vender su patrimonio: baronía de Llutxent, Quatretonda y Pinet a Pero Maça de Liçana, otro de los más poderosos nobles del reino, gobernador general de Orihuela. Fernando el Católico, aún príncipe, se lo llevó a Castilla, donde luchó en su bando en la guerra civil castellana contra Juana la Beltraneja y sus aliados, destacando en la batalla de Toro. Estuvo al frente de sus huestes en la conquista del reino de Granada. Su hermano, Miquel Àngel de Pròxita, caballero de Santiago, participó en la toma de Loja, Illora y Moclín con su hueste, y luego en la entrada de Málaga. Mantuvo un desafío con Pero Maça en Pau el 5 de febrero de 1487, siendo jueces Joan de Cardona, señor de Guadalest, que estaba desterrado en Navarra, y por parte de Pero Maça, Roger Ladró de Pallás, vizconde de Chelva, y por tercero el gobernador de Bearn. Resultó vencido el conde de Almenara, aunque ambos retomaron la amistad y marcharon juntos a incorporarse al ejército de Fernando el Católico en Málaga. Con el patrimonio arruinado se retiró a Almenara. Estuvo en las Cortes de Monzón de 1510. Casó dos veces; la primera

con Beatriu Boil de la Escala; la segunda con Isabel Calatayud, hija de Ximén Pérez de Calatayud, señor del Real. Del primer matrimonio tuvo a Gaspar de Pròxita y Boil.

Pròxita, Manuel de (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia de origen judío (Abrafim Leví, alias “el Pegu”), documentado en 1392 en que recibió como aprendiz a Bernat de Monçó, hijo de Jaume de Monçó, sastre converso (de judío Astruch Ezra) (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 237).

Pròxita, Manuel de (Valencia, siglo XV). Platero valenciano, distinto del arriba citado, que se documenta en 16-5-1485 en que cobró una letra procedente de Palermo (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 190).

Pròxita, Miquel de (Valencia, siglo XV). Hijo del platero valenciano Manuel de Pròxita, documentado entre los años 1460 y 1485 en diversos actos jurídicos (venta de censales, casas, procurador, deudas, etc.) no relacionados con su profesión. No se conocen obras suyas (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, pp. 46-47).

Pròxita, Nicolau (Valencia, siglos XIV-XV). Hijo de Nicolau de Pròxita i Centelles y Caterina Cervelló. Del hábito de Montesa. Comendador de Adzaneta y Perpuntxent, fue elegido maestre de la orden de Montesa al morir Berenguer Mascó en 1409. Algunos frailes disconformes con el nombramiento recurrieron al papa Benedicto XIII, pidiendo por maestre a Ramón Alamany de Cervelló, comendador de Alcañiz, en la orden de Calatrava, a lo que accedió el papa. Pero

los partidarios de Nicolau de Pròxita le negaron la obediencia, formándose dos bandos. Para resolver el pleito se nombró juez a fray Bonifaci Ferrer, prior de la Cartuja, que en 1420 declaró que ninguno de los candidatos tenía derecho al Maestrazgo y fue nombrado maestre fray Romeu de Corbera. Éste nombró clavero mayoral a Nicolau de Pròxita en 1412 y en 1413 le devolvió la encomienda de Perpuntxent y le asignó 1.400 libras de renta de por vida.

Pròxita, Tomás de (¿siglo XIII?-1319). Hijo primogénito de Joan de Pròxita. Señor de Llutxent, Quatretonda, Pinet, Benicolet y barón de Palma y Ador, y de Benisanó, así como barón de San Anastasio y Bonvicino, en Sicilia. Fue caballero que destacó por su valor y hechos militares, formando parte de los ejércitos de Pedro III, que lo armó caballero. Justicia de Segorbe en 1281 y capitán de la guardia del infante don Jaime en Sicilia hasta 1286. En 1299 se retiró de la política siciliana a su villa de Llutxent. Casó con Inés de Lauria, sobrina del almirante Roger de Lauria; el rey de Sicilia le concedió los señoríos de Rocella, Migayde Gratelli, La Malta y Amestrata. En 1304 actuó como embajador de Jaime II en Francia para tratar las paces entre Carlos de Nápoles y Enrique de Sicilia. Fueron sus hijos: Francesc de Pròxita; Joan, que sucedió en la hacienda de su tío Andreu de Pròxita en el reino de Sicilia, en tiempos del rey don Pedro y Enrique II de aquel reino, a quien sirvió contra Roberto de Nápoles. De este caballero proceden los Pròxita de Sicilia; Violant, que fue segunda mujer de Ramón de Rocafull, señor de Bonete y Valdecañas, adelantado de Murcia,

progenitor de los condes de Albaterra; y Águeda de Pròxita.

Pròxita y Calatayud, Nicolau (Valencia, siglo XV). Barón de Llutxent, Pinet, Quatretonda y Benicolet; barón de Almenara, Chilches, Quart y La Llosa, sucedió a su padre Joan de Pròxita, que le enseñó el arte militar. Pasó a Nápoles con la armada enviada por Alfonso el Magnánimo en 1420 en socorro de la reina Juana. En lucha cuerpo a cuerpo venció al duque de Atrili. En 1421 participó en la batalla naval en que fueron vencidos los genoveses. Destacó por su valor en el sitio de La Cerra y en la toma de Nápoles, donde resultó herido. Al regreso a España intervino en el saqueo de Marsella por la armada aragonesa. En 1432 se embarcó de nuevo para Nápoles y el rey lo nombró su mayordomo. Participó en la conquista de las Gelves y en la batalla naval de Ponza. Hasta 1444 estuvo luchando en las campañas napolitanas al lado de Alfonso V, convirtiéndose en un destacado militar y recibiendo numerosas mercedes reales. Fue enviado como embajador a Castilla, recibiendo para esa ocasión el título de conde de Aversa (1445). Al regreso estuvo en las Cortes de Valencia de 1446. En 1447, en ausencia del rey, actuó como virrey de Nápoles. En 1450 regresó a España y el rey le dio el título de conde de Almenara, que desde entonces ostentaron sus descendientes, tras abandonar el título de conde de Aversa. Cansado de guerras se retiró al convento del Corpus Christi de Llutxent, que dotó de rentas y en 1474 el papa Sixto IV concedió privilegio a los dominicos para que leyeran en él filosofía y teología. Casó con Leonor de Castellet

y Centelles, sucediéndole en sus estados su hijo Joan Francesc de Pròxita.

Pròxita y Carròs, Nicolau de (?-1382). Alto funcionario real. Hijo segundo de Olfo de Pròxita y de Estefanía Carròs, adoptó este apellido como heredero de su madre o porque su tío Nicolau Carròs lo hizo heredero de diversas villas en Cerdeña (1374). En Valencia poseía los lugares de Alberique, Almenara y Llutxent, de los que su padre Olfo había comprado el mero imperio al rey con carta de gracia en 1350. Adquirió todo el patrimonio familiar cuando su segundo hermano, Joan, siguió la carrera eclesiástica. Se distinguió en la guerra de Castilla, contra el intento de Du Guesclin de entrar en el reino de Valencia. En 1366 era capitán de la villa de Sagunto, hasta su nombramiento como procurador de Orihuela. Luchó en Cerdeña contra el juez de Arborea (1376). El 19 de mayo de 1366 fue restablecida la procuración del reino de Valencia *dellà Sexona* y nombrado su procurador Nicolau de Pròxita, junto con la alcaidía del castillo de Orihuela, sujeto al beneplácito real. Sus principales tareas en el cargo fueron la recuperación del territorio y la organización de su defensa, así como la vida civil en las regiones devastadas por la guerra, y depurar responsabilidades individuales y colectivas durante el conflicto. Bellot dijo de él que fue mejor soldado que gobernante y que no fue recto en la administración de justicia. Fue destituido en 1380 y le sucedió Bernat Senesterra. Como lugarteniente tuvo a Andreu Masquefa. Casó con Elvira de Centelles y tuvo seis hijos: Joanet, Gilabert, Nicolauet, Tomás, Joaneta y Olfo. Tuvo,

al menos, un hijo ilegítimo, Nicolau, de una dama soltera, Tomasa, que fue legitimado en 1392. Nicolau de Pròxita había fallecido ya en 1382 (M.^a T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa*, pp. 125-133).

Pròxita y Cervelló, Olfo de (Valencia, ?-1435). Segundo de nombre. Hijo de Nicolau de Pròxita y Centelles, de quien heredó sus estados, y de Elvira Centelles. Como uno de los ricoshombres del reino aparece confirmando los fueros dados por Pedro el Ceremonioso en las Cortes de 1384. Destacó por sus cualidades militares en las campañas de Sicilia de 1391, adonde pasó con el infante Martín. Estuvo en la armada enviada desde Valencia a Sicilia en 1394. Fue camarero mayor del infante Martín. En 1395, cuando éste regresó a la península para asumir el trono de Aragón, Olfo de Pròxita fue nombrado gobernador de la ciudad de Catania. Estuvo en las Cortes de Valencia de 1403. En 1407 Martín el Humano le vendió por 1.000 florines el mero imperio y la jurisdicción criminal que el gobernador general del reino tenía sobre Alcocer y sobre las alquerías de Gabarda y Paixarella, que también eran de Pròxita. En 1415 adquirió el lugar de Tartareu, en Cataluña, en el condado de Urgell. Fue copero de Juan I y se casó con Marquesa de Santa Pau, de una noble familia catalana, que era dama de la infanta Joana; más adelante fue camarlengo de Martín el Humano y de la reina Leonor, mujer de Fernando de Antequera. Desde el 15 de julio de 1387 fue gobernador general de Orihuela, cargo que desempeñó hasta 1409. Fue el gobernador que más estuvo en su cargo, aunque practicó el absentismo de una manera total y de

hecho sólo estuvo en Orihuela unos dos años. Las actividades de la política general de la corte y sus intereses patrimoniales, situados más al norte del reino, lo mantuvieron alejado de su residencia oficial en Orihuela, donde su presencia era necesaria dado el carácter de frontera del territorio y las amenazas y correrías de jinetes granadinos. En su ausencia se encargaron del gobierno del territorio sus lugartenientes: Guillem Pérez de Vaylo, Bertomeu Togores y Jaume Soler. Olfo de Pròxita militó en el bando de los Centelles durante el Interregno, favorable a Fernando de Antequera. Con la nueva dinastía continuó gozando del favor real. En 1415 actuó como embajador en Nápoles para tratar de la boda de don Juan, duque de Peñafiel, con la reina viuda doña Juana. Participó en las Cortes de Valencia de 1418. En 1415 Alfonso el Magnánimo lo nombró virrey de Mallorca, pero no pudo pasar a la isla por una larga enfermedad que le duró algunos años, permaneciendo retirado en Llutxent hasta su recuperación. Los de la isla se oponían a su nombramiento porque exigían que fuera catalán, mientras que Olfo era valenciano. En su testamento, hecho en 1422, dejó una renta de mil ducados para el convento del Corpus Christi de Llutxent. Gobernó la isla de Mallorca tres años, regresando a Valencia y formando parte del consejo de guerra de la reina María. Murió en 1435 (M.^a T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa*, pp. 142-148).

Pròxita y Vidaure, Olfo de (Valencia, ?-1381). Hijo de Francesc de Pròxita y María Vidaure. Cuarto barón de Llutxent, Quatretonda, Pinet, Benicolet, Palma y

Ador; señor de Benissanó, castillo de Chío, Almenara, Quart, Chilches y La Llosa; segundo barón de Alasquer, Alberique, Alcocer y Gabarda, fue uno de los nobles más ricos del reino. Destacó por su valor y sus actividades militares al servicio de la Corona. En 1340 regresó de Sicilia para ponerse al frente de sus estados. Sirvió a Pedro IV en la campaña de conquista de Mallorca, en 1342, con una compañía de cien hombres costeada por él, siendo alférez su hermano Joan de Pròxita. En 1346 el rey le nombró gobernador de Mallorca. En la guerra de la Unión combatió en el bando realista, auxiliando al monarca con una mesnada de 700 ballesteros y 100 caballeros costeada por él. El 19 de abril de 1339 fue nombrado capitán de Llutxent ante el peli-gro de un ataque de los reyes de Granada y Marruecos. Armado caballero en Valencia en 1353 marchó al frente de la armada enviada por Pedro IV contra los rebeldes sardos, encabezados por el juez Mariano de Arborea, recobrando l'Alguer y participando en la batalla naval contra los genoveses, de la que resultó vencedor, apresando 3.000 genoveses. El rey le hizo merced del rescate perteneciente a mil de ellos. En 1354 fue enviado como virrey de Cerdeña, donde estuvo hasta 1358, con varia fortuna. En 1359 el rey le llamó a Barcelona para que preparase ocho galeras con las que pasar a Sicilia a su hija la infanta Constanza y entregarla a su esposo Fadrique II, haciéndose a la mar a fines de ese año. Los vientos contrarios obligaron a la comitiva a pasar el invierno en Cagliari (Cerdeña), donde fue atendida por don Olfo. En la guerra de los dos Pedros, entre Aragón y

Castilla, mandó la flota aragonesa que en 1364 se enfrentó en Ibiza con la castellana, que huyó hacia Andalucía. En conjunto participó don Olfo en 16 batallas campales y 9 navales, sin resultar herido en ninguna de ellas, lo que atribuyó a la devoción que tenía al Santísimo Sacramento. En 1369 se retiró a Valencia, donde murió. Tuvo por hijos a Alonso, que heredó la casa; Olfo y Joan de Pròxita.

Prunellas (La Llàcova, Morella). Aparece citada esta aldea morellana en 1157 con este nombre, en el límite de Morella y Alcañiz. Del árabe, *al-aqaba*, “la cuesta” (M.^a C. Barcelo Torres, *Toponímia aràbica*, p. 167).

Prunesia. Alquería de la huerta de Valencia, de la que Jaime I hizo donaciones en 1244 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 349).

pua de ferro. Púa de hierro, que formaba parte de la armadura. Producto cuya exportación de la ciudad y reino de Valencia estaba vedada. Se contabiliza por millares y sale en pequeñas cantidades.

pua de pintes. Púa de pintas. Es un producto vedado, que se cuenta por centenas y millares a la hora de facturarlo, exportándose esporádicamente desde Valencia a fines del siglo XIV.

puertas (o portales). Vano abierto en la muralla que permite el acceso al interior del recinto fortificado. Las puertas ponen en comunicación el interior de la localidad, villa o ciudad con el territorio circundante. Era la expresión de la voluntad de la ciudad, de su actitud respecto a una gran cantidad de problemas y de gentes. Las puertas podían ser atravesadas sin problemas en

primer lugar por los vecinos de la villa y también por los forasteros, pero también podían ser el camino de salida hacia el exilio, hacia el destierro cuando las tensiones sociales, las luchas de bandos oponían a distintos grupos sociales, luchas que a veces se saldaban con el destierro de los vencidos. Otras veces la expulsión era resultado de la pena impuesta por las autoridades a los transgresores de la ley, con el fin de evitar venganzas privadas por el grupo perjudicado. Hubo también grupos de la comunidad que por razones religiosas eran rechazados o discriminados ante las puertas, como sucedía con los moros que residían en el arrabal de Elche donde una ordenanza del 30 de septiembre de 1400 les prohibía entrar de noche en la villa, y sólo podrían hacerlo uno o dos acompañados por un vecino cristiano con el fin de hacer sus negocios. Había puertas fortificadas que constaban de puente levadizo, que servía de defensa de entrada a la ciudad. Estaban flanqueadas por torres, elevadas y prominentes, que las defendían por ambos lados, coronadas por una galería sostenida por barbicanas, y rematadas por altas techumbres. Todavía son bastantes las localidades valencianas que conservan puertas de los siglos medievales. Morella es la ciudad que mantiene un recinto amurallado más completo y de gran calidad. En él se abren las siguientes puertas: la de la Nevera, flanqueada por dos torres, de forma apuntada; fue tapiada durante la segunda guerra carlista y abierta en 1868; la de Sant Miquel, protegida por dos torres, la más majestuosa de todas; está decorada con los escudos de Aragón y de Morella y fue levantada por

Domingo Taraball en 1360; la puerta de Sant Mateu, protegida por la torre, es la más rica por la técnica de ejecución con sillares, con barbacana en la parte superior y un relieve con Cristo crucificado; la del Forcall, que estuvo protegida por un matacán; esta puerta se llamó también d'En Camarasa; el portal del Rei, por el que según la tradición entró Jaime I cuando conquistó Morella; esta puerta se llamó también “de la Llacuna” en el siglo XVI y “del Baró” en el siglo XIX; en su frente hay dos escudos de la Casa Real de Aragón y uno de Morella; la puerta dels Estudis situada en las torres del mismo nombre, fue remodelada en el siglo XIX y se le añadió un rastrillo en 1840. Hay también otras puertas tapiadas, como la puerta Ferrissa por donde entró Blasco de Alagón en 1232; la puerta d'Alós, en la torre del mismo nombre. En Vila-real los portales eran de oeste a este: Terol o de les Granotes, la Vila, Mitjana o de Borriana, que era el principal, construido sobre dos torres musulmanas; la porta Nova y la de Valencia o Ferrissa, así llamada por las planchas de hierro que recubrían las puertas. Peñíscola ofrece en su recinto amurallado tres puertas, de ellas la del Papa Luna o de Sant Pere es medieval, con un enorme portal de arco rebajado con el escudo papal. Vinaròs conserva un arco de la vieja muralla y también hay puertas en Vilafranca del Cid, Benassal, Bejís, Jérica, Segorbe, Mascarell, etc. La ciudad de Valencia, la de mayor recinto amurallado, sufrió diferentes ampliaciones del mismo en los siglos medievales, lo que llevó consigo la apertura de portales y puertas para comunicarse con el exterior. En la muralla

árabe se abrían las puertas de *al-Sakhar*, *al-Warraq*, *al-Qantara*, *al-Hanax* (se mantiene con el nombre de Portal de Valldigna), *al-Qaysariya*, *Boytaila*, *al-Sar'a*. A partir de la ampliación de 1356 las puertas y portales de Valencia fueron: el del Mar, uno de los cuatro principales, que como los demás se cerraba al toque del Ave María. Por él se salía para ir al Grau de la ciudad. El portal dels Jueus daba acceso a la judería. De Russafa, que era un pequeño portal que llevaba al pueblo de este nombre, derribado a fines del siglo XIX. De Sant Vicent, cuya puerta primitiva era un arco de medio punto de 30 por 18 palmos valencianos. Se construyó en 1383 al derribar el de la Boatella. Fue derribado en 1868. El portal de Torrent o dels Innocents, situado al final de la calle del Hospital, por el que se partía hacia Torrent. El de Setze claus o del Coixo, un portal abierto en el muro, similar al de los judíos. El de Quart*, construido hacia 1441 sobre la primitiva puerta. En 1453 los jurados acordaron poner sobre el mismo una imagen del Ángel Custodio, según la costumbre habitual de poner imágenes y retablos en las puertas de la ciudad. Es de estilo gótico. El dels Tints Majors o dels Tintorers. El Portal Nou, así llamado por ser el último que se abrió, también llamado de Santa Creu, por un retablo que había en el mismo; de Campanar porque a esta puerta afluía el camino de Lliria y de Campanar; de les Bones Dones en el siglo XV, al estar cerca del burdel. Tenía dos torres, parecidas a las de Quart, aunque no tan altas. Se derribó en 1868. Puerta dels Blanquers o de los curtidores, cuyos talleres estaban en esta

zona urbana. Era una puerta pequeña también conocida como de Sant Antoni y de Morvedre. Portal dels Serrans*, así llamado porque conducía a la comarca de la Serranía, Chelva. Esta puerta está protegida por dos torres construidas entre 1392 y 1398, siendo una de las mejores y más bellas muestras de la arquitectura gótica militar europea. Se restauraron en 1915 y 2001. Puerta de la Trinitat o dels Catalans, que tenía un retablo de la Santísima Trinidad, situada frente al puente y convento del mismo nombre. Fue derribada en 1868, junto con las murallas de la ciudad. La puerta del Real, continuadora de la árabe de Bab-el-Schadchar y luego del Temple, situada frente al puente que llevaba al palacio real. En Benissanó se conservan los portales de Valencia, Bétera y del Pou. En Guadalest, una hendidura entre dos enhiestos peñascos, unidos por un muro, abre un redondo portalón de acceso al pueblo. En Elche había la puerta de la Calahorra y la de la Vila, situadas en posición diagonal respecto al recinto amurallado, en relación a los caminos de Alicante y Orihuela; en 1444 se menciona el Portal Nou, situado junto a la lonja, además de una serie de portillos. La muralla de Alcoi tenía las puertas de Sant Agostí, también llamada del Cobertís, ante la que se abría el camino de Alicante en la parte alta de la villa, protegida por la torre dels Argadins; el portal de Penáguila o de la Covil es también torre y por él se accedía a la ladera del Molinar. En el siglo XV se construyeron las puertas de Riquer y el Portal Nou. En el Alicante medieval las puertas más importantes eran el Portal Nou, Porta Ferrissa, Nuestra Señora de

Montserrat, de salida al muelle desde la plaza de la Fruita (hoy de la Santa Faz) y el Portal de Elche. En la muralla de Orihuela se abrían cuatro puertas: del Puente, de la Traición, de Elche y de Crevillente.

puerto. Lugar de la costa, defendido de vientos y dispuesto para la seguridad de las naves y para las operaciones de tránsito y armamento. La región valenciana cuenta con 481 Km. de costa, a lo largo de los cuales se emplazaron en los siglos medievales diversos puertos. El rey se reservaba para sí la posesión de los puertos existentes. De estos puertos que podemos calificar de “reales”, en 1329 se citan los de Castellón, Burriana, Sagunto, Valencia, Cullera, Gandía, Denia y Alicante. A lo largo del siglo XIV los monarcas concedieron licencia para construir o rehabilitar cargadores a particulares. A las órdenes militares fueron concedidos los de Peñíscola, Benicarló (1318), Alcocebre (1328), y a señores particulares los de Calpe y Altea (1317), Nules (1374) y Foyos (1383). La mayoría de estos puertos eran simples varaderos en la playa, a la orilla del mar, sin ninguna instalación adecuada para sus funciones portuarias e inadecuado para las necesidades comerciales, incluido el de Valencia, en un emplazamiento totalmente desfavorable. Situado junto a la desembocadura tradicional del Turia, se hallaba a descubierto de los vientos comprendidos entre el cabo de Oropesa y el de Sant Antoni en una amplitud de 118°. La disposición de la playa, totalmente arenosa, de escasa pendiente y de nulo abrigo, exigía la construcción totalmente artificial de su puerto. Los temporales que afectan a la costa incidían

de forma especialmente negativa. El Grao nacería por iniciativa real después de la conquista cristiana. Tras la ocupación de Valencia (1238), Jaime I procedió a fundar la *Vilanova del Grau de la mar*, concediendo privilegios para poblar el lugar, edificación de casas, empalizada, etc. Pronto se asentaron pescadores y hombres de mar. Las obras de infraestructura portuaria comenzaron pronto y parece que tras la conquista Jaime I dispuso un primitivo embarcadero a base de grandes estacas para el amarre de las embarcaciones (*“Item statuimus et ordinamus quod a portu Gradus Valencie removeant staca que ibi posita erat racione lezde...”*). Es la única referencia existente sobre este primitivo sistema de atraque y no sabemos si hubo otros similares. Las playas valencianas fueron las que más volumen de tráfico generaron en todo el reino, lo que exigió la intervención de las autoridades en las instalaciones portuarias. A fines del siglo XIII ya se nombraban guardias del Grao. Este oficial real, dependiente del baile general, tenía jurisdicción sobre todo aquello que hacía referencia al mar y a las mercancías movidas en el puerto, persiguiendo a los infractores de las leyes mercantiles, auxiliando al Justicia del Grao. Desde mediados del siglo XIV Valencia consiguió que se nombrara un Justicia del Grao, representante del Justicia de Valencia con poderes ejecutivos. En las playas cercanas se organizó todo un sistema de carga y descarga. El atraque del navío para su descarga se realizaba entre la alhóndiga de Limotges y la desembocadura del río Turia. Si el barco había anclado a distancia prudencial para no encallar, llegaban hasta

él gabarras de pequeño calado que trasladaban las mercancías hasta la playa. Sólo podían realizar dicho transporte las embarcaciones debidamente autorizadas, que iban marcadas con una señal. Luego delante del guardia del Grao o de uno de sus representantes se procedía a descargar la mercancía. La zona de carga y descarga estaba perfectamente definida: como la zona de aguada comprendida entre la desembocadura del río y la torreta levantada frente a las atarazanas, aproximadamente. Las obras de infraestructura se empezaron pronto, de acuerdo con las necesidades. Desde el primer tercio del siglo XIV están constatadas las atarazanas, al servicio del rey. Pero estas instalaciones no bastaban a satisfacer la demanda, y sabemos que muchas embarcaciones permanecían a la intemperie, con lo que sufrían graves deterioros. El comercio que se desarrolló a lo largo del puerto valenciano fue muy intenso, sobre todo en el área del Mediterráneo. Era un comercio básicamente de cabotaje, que utilizaba con preferencia pequeñas embarcaciones, de fácil maniobra, ya que el puerto de Valencia tenía poco calado y permanecía desabrigado. Valencia se incorporó tarde a las lista de ciudades mediterráneas con aspiraciones a ocupar un destacado lugar en el comercio internacional, donde Venecia, Génova o Barcelona ocupaban puestos señeros. La Edad Media representó el ascenso, desde los oscuros orígenes del puerto, hasta una posición de mediana potencia mercantil. Las primeras obras en el puerto de Valencia se hacen remontar a un privilegio de Pedro III, en 1283, ordenando remover las

numerosas estacas colocadas en el Grau. No sabemos si hubo otros amarraderos y hasta cuándo perduraron. La construcción de un embarcadero –*pont de fusta*– fue la primera obra que acometió la ciudad para el mejor servicio portuario. Parece que estos trabajos ya se realizaban en la primera mitad del siglo XIV. Pero estas obras tenían muy corta duración debido a la acción de los agentes naturales que pudren la madera, debiendo ser rehechos periódicamente, con los consiguientes gastos. Ante estos hechos el *Consell* consideró en 1403 la posibilidad de hacer navegable el Turia, para grandes barcos, hasta los muros de la ciudad. De hecho el trayecto lo recorrían barcas de pequeño calado. Se nombró una comisión para estudiar el proyecto, pero en 1409 éste parecía desechado, construyéndose por esas fechas una fuente en el Grau para mejorar la infraestructura portuaria. Se volvió a recurrir al método tradicional del embarcadero y entre 1412 y 1414 se realizaron importantes mejoras, reparando las atarazanas. En 1453 algunos jurados y técnicos fueron comisionados para ver la posibilidad de establecer un puerto en Cullera, pero no sabemos cuál fue el final de la iniciativa. En realidad el primer *pont de fusta*, que puede ser calificado como un auténtico desembarcadero, se hizo en tiempos de Fernando el Católico. El noble valenciano Antoni Joan propuso al rey la construcción de un muelle en la playa de Valencia, ya que el municipio no podía hacer frente a tales gastos. El noble obtuvo un privilegio real que le convertía en recaudador de los derechos de uso del embarcadero por los mercaderes (1483).

Los gastos de las obras fueron muy cuantiosos: 10.000 florines, más 600 anuales de mantenimiento, lo que hicieron del muelle una construcción cara, que debía ser amortizada con rapidez. El monopolio de Antoni Joan fue contestado por abusar en el cobro de derechos por Pere Cellers, el más poderosos barquero, no resolviéndose hasta 1507 en que se reconocieron a Cellers los derechos de carga y descarga abonando los impuestos justos. Por entonces surgió la idea de construir un muelle en piedra en Valencia, debida al veneciano Juan Caboto Montecatalunya, residente en Valencia desde 1490. Envió su proyecto a Fernando el Católico, que lo recibió con entusiasmo, ya que respondía a los proyectos reales de dotar a sus Estados de una buena estructura marítimo-portuaria que garantizara su política expansionista. Pero para realizar la obra era necesaria la colaboración económica de la ciudad. El *Consell* nombró una comisión de trabajo, verificando los mapas y planos de Caboto. Se preveía que los trabajos duraran dos años y su coste se calculaba en más de 240.000 sueldos. Esta suma tan elevada necesitaba una financiación extraordinaria, para lo cual se pensó en imponer tributos especiales. Pero fue este elevado coste y la inexistencia de otros puertos que hicieran competencia al de Valencia lo que llevó a los jurados a abandonar el proyecto, siguiendo el puerto de Valencia en las mismas condiciones hasta el siglo XVIII. En el litoral alicantino los puertos más importantes, aunque carentes también de infraestructura, eran el de Denia, de vieja tradición musulmana, el de Jávea y Vila Joiosa, por donde salía la producción



de frutos secos y pasas de las dos Marinas. Con carácter secundario citemos a Moraira, Calpe, Altea y Benidorm. El más activo de todos fue el puerto de Alicante, indisolublemente vinculado a la trayectoria económica de la ciudad desde la Antigüedad, siendo su elemento más dinámico, aunque para los siglos medievales nos faltan datos sobre su evolución. Entre 1248 y 1296 estuvo bajo la corona de Castilla y Alfonso el Sabio dio numerosos privilegios a cuantos acudieran a comerciar a la villa, como la exención del impuesto del ancoraje. El puerto fue también base de apoyo logístico y naval para la recuperación del reino de Murcia tras la sublevación mudéjar de 1264 y posteriores campañas de Jaime I. El rey Sabio con el fin de promocionar el desarrollo mercantil de Alicante, la puerta de Castilla al Mediterráneo junto con Cartagena, el 2 de mayo de 1271 dio un privilegio ordenando que todos los pasajes hacia Ultramar se hicieran por los puertos de Alicante y Cartagena. En este comercio del siglo XIII participaban cristianos, moros y judíos, figurando como una etapa de crecimiento. En el siglo XIV a mediados de la centuria se produjo la quiebra de la prosperidad, sobre todo a causa de la peste negra y sucesivas epidemias, más la durísima guerra de los dos Pedros, entre Castilla y Aragón, que arruinó la villa. Con la paz vino la recuperación y el puerto recobró su actividad. En 1433 el infante don Juan, rey de Navarra y lugarteniente general del reino, ante las noticias de que muchos vecinos de Alicante sacaban mercancías por algunos puertos apartados y sin vigilancia, como el del Cap de l'Aljub, con daño para la hacienda real,

ordenaba que nadie cargara en esos puertos, en especial en el del Cap de l'Aljub, salvo los vecinos de Elche y Crevillent, canalizándose todas las exportaciones por el puerto de Alicante. A lo largo del siglo el tráfico por el puerto siguió aumentando y a fines de la Edad Media se había convertido en el segundo del reino, después del de Valencia, con un importante tráfico de vinos, espartos, cuerdas y frutos secos de la comarca. De su actividad nos dejó una breve pero interesante descripción el viajero alemán Jerónimo Münzer, que el 11 de octubre de 1494, en su visita a la ciudad, decía entre otras cosas: "En la parte oriental de esta tierra elaborase mucha cantidad de vino blanco, pero es más aún el que llaman tinto de Alicante, de gran mercado en Inglaterra, Escocia, Flandes y otros lugares de Europa... El día que paramos en la ciudad vimos en el puerto 26 naves de Vizcaya, de Flandes y de otros países que iban por cargamento de vino". El emplazamiento del puerto de Alicante, entre los cabos de l'Alcodre (Huerta) y Santa Pola, era excelente y su buen calado y protección contra los vientos favorecían el desarrollo portuario, aunque las instalaciones eran muy simples, constando de un muelle o cargador ("*moll o carregador*") para atraque de las embarcaciones, complementado con almacenes para depósito de mercancías e instalaciones defensivas. Viravens, sin indicar fuentes, dice que el muelle se prolongaba en el mar 200 pasos. En 1491 se pagaron a mosén Joan Francés 47 libras, 5 sueldos, 8 dineros por el gasto de dos bombardas gruesas que se trajeron de Vizcaya para la defensa del muelle.

Como funcionarios aparecen un clavario, un escribano y un corredor. Elche tenía su salida al mar a través del puerto del Cap de l'Aljub, emplazado en su término municipal, donde luego se levantaría la villa de Santa Pola. Tenía una importante actividad pesquera, dados los ricos caladeros de la isla Plana, actual de Tabarca. Señores y monarcas favorecieron su desarrollo con privilegios, y don Juan Manual autorizaba el 8 de febrero de 1284 a los vecinos de Elche a vender en el puerto pan, vino y demás comestibles, sin que lo impidiera el alcaide. En 1312 Jaime II ordenó al gobernador de Orihuela que no impusiera tributos ni oprima a los mercaderes que vengan a este puerto. El puerto contaba para su defensa con una torre, ya que el peligro de los ataques de piratas y granadinos fue constante, a cuyo frente había un alcaide. Había unos almacenes o cortijo, iglesia y horno, por lo general todo en deficiente estado de conservación. Otros puertos de la gobernación de Orihuela con activo tráfico fueron los de Guardamar y el del Cap de Cerver, salida de los productos de la Gobernación de Orihuela, mientras que el de La Mata servía como cargadero de las ricas salinas de la zona (Bibliografía: A. Díaz, A. Pons y J. Serma, *La construcción del puerto de Valencia. Problemas y métodos, 1283-1880*, Valencia, 1986; R. Ferrer Navarro, "El puerto de Valencia visto a través del guardia del Grao", en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, L, 1974, pp. 8-14; José Hinojosa Montalvo, "El puerto de Alicante durante la Baja Edad Media", en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 4-5, 1986,

pp. 151-166; José Hinojosa Montalvo, "El Cap de l'Aljub, puerto medieval de Elche", en *Mayurqa*, 24, *Homenatge a Álvaro Santamaría*, Palma de Mallorca, 1989, I, pp. 311-324; José Hinojosa Montalvo, "Ciudades portuarias y puertos sin ciudades a fines de la Edad Media en el Mediterráneo occidental", *XXII Semana de Estudios Medievales. Estella, 1985. Tecnología y Sociedad. Las grandes obras públicas en la Europa Medieval*, Pamplona, 1996, pp. 263-286; V. Martínez Morellá, *El puerto internacional de Alicante durante la Edad Media*, Alicante, 1959, J. Torres Fontes, "Alicante y su puerto en la época de Alfonso X el Sabio y Jaime I", *Instituto de Estudios Alicantinos*, 19, 1978, pp. 11-24).

pugeta. Moneda y peso equivalente a la mitad de la mealla y a la cuarta parte del dinero.

puig. Topónimo muy frecuente por toda la región para designar un buen número de montañas, algunas veces completado con diversas adjetivaciones y otros nombres: Puig Mola, Puig Campana, Puig del Rei, etc. También se utiliza para designar núcleos de población ubicados encima de alguna montaña o en sus faldas, como El Puig de Santa María, en l'Horta Nord.

Puig, Guillem de (Sagunto, siglo XIII). Era baile de Sagunto en 1288. El 6 de febrero Alfonso III ordenó a los jurados y *Consell* de la villa que lo reconocieran como baile.

Puig, Guillem de (Valencia, siglo XV). Musicógrafo valenciano activo en la segunda mitad del siglo XV. Beneficiado en la parroquia de Santa Catalina de Alzira en 1488, fue autor del más antiguo libro de música que se conoce en España, el *Ars*

musicorum, impreso en Valencia en 1495. En la Biblioteca del Liceo de Bolonia se conserva otra obra suya, el *Enchiridion de principis musice et discipline*, en cuyo códice hay un *Tratado de música*, atribuido a él mismo. Fue conocido también con el nombre de Podio, al latinizarse el apellido.

Puig, Jaume (Valencia, siglo XIII). El 11 de septiembre de 1279 Pedro III dio carta puebla del castillo y valle de Pego a favor de Berenguer de Pelayo, Berenguer Suau y Jaume del Puig. El 14-2-1280 fue nombrado justicia del castillo y término de Pego (A.C.A. C, reg. 44, fol. 169 r).

Puig, Jaume (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en 1336 en un acto judicial sin relación con su profesión (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 12).

Puig, Jaume (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado entre 1481 y 1490 en diversos actos jurídicos: compra de ciertas casas y tierras en Riola, nombramiento de procurador, pago de pensiones de violario, deudas, etc. No se conoce nada de su obra (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 189).

Puig, Joan (Xàtiva, siglo XV). Era lugarteniente del baile general de Xàtiva en 1464 (A.M.V. Lletres misives, g3-26, fol. 61 v).

Puig, Maestro de El. Denominación que ha recibido el autor de la gran tabla del *Santo entierro*, incendiada en 1936 y que estaba en la iglesia del Monasterio de El Puig, en la capilla que enfrentaba con el sepulcro de Roberto de Lauria. Tenía unas dimensiones de 2,45 m. por 2,30 m. Hasta 1878 estuvo en la capilla del Santo Sepul-

cro, para la que debió ser destinado, especulándose, sin datos, que hubiera pertenecido a Benedicto XIII o a Margarita de Lauria, mecenas del monasterio. Ha sido datada entre 1425 y 1435. Era una notable obra del arte gótico internacional, en la que convergían influencias borgoñonas, germánicas y flamencas. Post la relaciona por su estilo con una *Piedad* de la catedral de Valencia, adjudicándola al círculo de Andreu Marçal de Sax, o incluso relacionándola con el hijo de éste, Enrique. Por su parte, Gudiol la atribuye al autor del retablo de San Valero, que, procedente de Segorbe, se conserva en la iglesia de Vall de Almonacid, identificado como el pintor Llorens Zaragoza por unos, o considerado como pintor diferente por otros investigadores, como Mathieu Heriard Dubreuil, quien ha propuesto llamarlo Maestro de Almonacid, que sería el hipotético autor. Era una obra de gran calidad e intenso dramatismo, sentido monumental y sobriedad técnica, inspirada quizá en algún grupo escultórico. Post le asignó la tabla de las *Lamentaciones ante Cristo descendido de la Cruz*, que perteneció a la colección Demotte (París). Saralegui, por su parte, le adjudicó una repintada *Verónica de la Virgen*, descubierta por Angulo en el convento de Santo Domingo el Real en Madrid y reproducida por Post, señalando en el Maestro de El Puig concomitancias estilísticas con Gonçal Peris (M. A. Catalá, G.E.R.V., t. 9, p. 198).

Puig, Nuestra Señora de El. Advocación mariana bajo la que se colocó la imagen hallada en una de las pequeñas colinas de la población de El Puig, en septiembre

de 1237. Según la tradición esta imagen de la Virgen fue enterrada bajo una campana por una comunidad de monjes basilios al tener que abandonar el convento ante la invasión musulmana. Siglos después, los centinelas de Guillem de Entenza, gobernador del castillo, observaron descender siete luminarias varias veces, repitiéndose el prodigio las noches de los sábados. Ello motivó la excavación en el lugar donde se producían las luminarias, encontrándose ruinas del antiguo convento, y entre ellas la campana, bajo cuya protección había una losa de mármol en la que aparecía la imagen de la Virgen. El tamaño de la piedra es de 0,98 m. de altura por 0,62 m. de ancho y un espesor de 0,11 m., con un peso aproximado de 200 Kg. La escultura de medio relieve representa la Virgen, sentada en una silla, sosteniendo con la mano derecha a Jesús niño, de pie sobre sus rodillas, mientras éste apoya sus manos sobre los hombros de su madre; sobre el grupo un par de ángeles, con las alas extendidas. La imagen debió estar pintada antaño, dados los trazos de color de las vestimentas y, más tarde se decoró con un collar de perlas y una media luna. La tradición fue refrendada mediante un breve de Benedicto XIII en 1407. La singularidad del hallazgo y posterior triunfo cristiano sobre los musulmanes en dicho lugar hicieron crecer la devoción hacia esta advocación mariana, por lo que el monarca Jaime I ordenó que se levantara en aquel lugar un monasterio, confiado a la orden de la Merced, a instancias de Pedro Nolasco (1240). Fernando el Católico instituyó en 1500 la Cofradía de Nuestra Señora de El

Puig, dotándola de grandes privilegios. Tenida por patrona del reino de Valencia ha sido objeto de gran devoción. Fue coronada canónicamente con toda solemnidad en octubre de 1954.

Puig, Ramón (Valencia, siglo XIV). Orfebre valenciano documentado en 1319, fue discípulo de Guillermo Gostacio, platero italiano avencindado en Valencia. Es el primer platero valenciano conocido (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 5).

Puig de Cebolla. Nombre dado en la *Crònica* de Jaime I a El Puig de Santa María.

Puig de Enesa. Nombre dado en la *Crònica* de Jaime I a El Puig de Santa María. También Puig de Cebolla.

Puig de Pasques. Cerro en el término de Sagunto a 3,5 Km. al norte de la ciudad entre el camino de los Valls y la carretera de Barcelona, donde en mayo de 1233 acamparon los comendadores de la orden del Temple, del Hospital, de Santiago y de Calatrava junto con sus huestes, realizando desde esta base una serie de correrías por la Vall de Segó hasta Morvedre (Sagunto).

Puig de Puigcerdà, Mateu (Elche, siglo XIV). Era alcaide de la torre del Cap de l'Aljup, en Elche, desde el 4-7-1361, a beneplácito del rey, con un salario anual de 400 sueldos.

Puig de Santa María, Real Monasterio de El. Complejo arquitectónico de forma rectangular, flanqueado por cuatro torres en sus esquinas, que se alza sobre una colina rocosa. Comprende dos áreas diferenciadas en su época de construcción y estilos: el santuario de la Virgen de El

Puig, edificado en el siglo XIV, y el monasterio mercedario, que se rehizo en estilo Renacimiento a fines del siglo XVI y primera mitad del XVII, con elementos barrocos en su interior. Nos ocuparemos del primero de los edificios, el santuario medieval, cuyos orígenes arrancan de la conquista y se vinculan al descubrimiento en 1237 de la Virgen titular por San Pedro Nolasco, fundador de los mercedarios. Jaime I declaró la imagen patrona del reino de Valencia y en 1238 mandó levantar un monasterio. En el siglo XIV, Roger de Lauria, sobre la primitiva iglesia, acometió la obra del santuario actual, cuya planta es de tres naves, la central más alta que las laterales, capillas abiertas en sus cinco tramos y coro al pie del templo. Su alzado carece de todo ornamento destacando los esbeltos arcos ojivales que separan los tramos, y éstos a su vez, se cubren de bóvedas de crucería simple con plementería de ladrillo. Los nervios de la bóveda del presbiterio adoptan disposición radial, mientras que los pilares del templo son de sección cruciforme. Estrechadas ventanas se abren en lo alto y otras en los testeros de las capillas laterales del lado del Evangelio solamente, ya que las del lado de la Epístola son tangenciales al convento. La capilla mayor está presidida por la imagen titular, labrada en relieve granítico donatelliano de principios del siglo XIV que algunos autores relacionaron con el círculo de Giovanni Pisano. Quedan restos escultóricos medievales de algunos sepulcros que se localizan en las capillas, como el sepulcro con leoncillos junto al cancel de ingreso y el sepulcro de Bernat Guillem de Entença o la lauda de Francesc

de Castellví en la capilla de la Inmaculada. Al exterior destaca la portada labrada entre 1238-1240 a los pies del templo, y que en la reforma del siglo XIV se trasladó al muro lateral como hoy aparece. Su esquema abocinado presenta arquivoltas de ojivas muy rebajadas formadas por tres baquetones que descansan sobre columnillas con hermosos capiteles historiados con motivos evangélicos: Anunciación, Nacimiento, Epifanía, Huida a Egipto, Degollación de Inocentes, Bodas de Caná, Resurrección de Lázaro, Entrada en Jerusalén, Última Cena y Prendimiento. Originariamente tuvo tímpano y parteluz, suprimidos en 1649. En la parte superior aparece un rosetón. La primitiva edificación conventual fue modesta y ya en el siglo XV fue rehecha por fray Lorenzo Company († 1479) en una ampliación de la que queda algún resto, como el llamado “salón gótico” por sus arcos apuntados. El resto es de épocas posteriores (F. Benito Doménech, *Catálogo de monumentos*, II, pp. 54-64).

Puig de Vallebrera, Joanot (Alicante, siglo XV). Doncel. Era justicia de Alicante en 1492.

Puigalt. Apellido catalán que pasó a Valencia en el siglo XIII, estableciéndose en Xàtiva y Alzira. En 1276 Guillem Puigalt era colector de las rentas y guardián de la acequia de Alzira. Son sus armas: de oro un monte de sinople sumado de una flor de lis del mismo color.

Puigalt, Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIV). Era teniente del castillo de Ayora desde el 23 de noviembre de 1323 (A.C.A. C, reg. 234, fol. 65 v).

Puigmarín. Linaje catalán que pasó a tierras de Murcia cuando este reino fue conquistado por Jaime I. Luego pasarían al reino de Valencia en el siglo XVII como señores de Polop, La Nucia, Benidorm, Alfaç del Pi y Xirles. Sus armas son: en campo de gules un monte de oro sumado de una flor de lis del mismo metal, puesto sobre ondas de azur y de plata.

Puigmarín, Maestro de. Pintor anónimo valenciano, al que se conoce activo a principios del siglo XV. Estilísticamente se relaciona con Miquel Alanyís. Sólo se conserva una obra suya, el retablo de San Miguel Arcángel de la catedral de Murcia, ubicado en la capilla de los Castillas, pero originario de la capilla del deán Pedro Puigmarín. El retablo fue atribuido al pintor murciano Pedro de Fábregas, pero sin base, activo en 1393. Lo más interesante de la obra, muy bien conservada, es su iconografía, que ofrece el ciclo de la leyenda de San Miguel Arcángel, que aparece como titular, estante y con indumentaria de guerrero, en la tabla principal, según el arquetipo tradicional, divulgado por los peregrinos al Mont Saint Michel, en Normandía (Francia) o a Monte Gargano, en la Foggia (Italia). A su alrededor encontramos escenas de la “Psicostasia” o lucha entre ángeles buenos y malos, la entrada de los bienaventurados en el cielo, el episodio del saetazo, etc. Leandro de Saralegui incluyó al autor de este relato entre los discípulos del maestro de Ollería, que ha sido identificado con Antoni Peris (M. A. Catalá Gorges, G.E.R.V., t. 9, p. 203).

Puigmoltó. Linaje catalán que pasó al reino de Valencia a finales del siglo XIII y principios

del XIV con la persona de Berenguer de Puigmoltó. Sus descendientes fueron heredados por el rey Jaime II en Alicante, desde donde pasaron a Alcoy, Cocentaina y otras villas. Sus armas son: en campo de azur un castillo de plata puesto en abismo, flanqueado de dos rectángulos del mismo metal cargados de sendos montes de su color, sumado todo ello de una cruz llana de sable y cantonado por cuatro corderos parados y afrontados.

Puigmoltó, Berenguer de (Cataluña, ?-Alicante, ?). Caballero de origen catalán que, según la *Crónica* de Ramón Muntaner, acudió con Jaime II a la conquista del reino de Murcia en 1296, distinguiéndose en la toma del castillo de Alicante, razón por la cual el rey le concedió la alcaidía. Pero esta afirmación no es cierta, ya que si Jaime II le concedió la alcaidía debió de ser por pocos días, ya que consta que el 23 de abril de 1296 la ocupaba Ramón d’Urg. El cargo que ocupó tras conquistarse Alicante fue el de justicia de la villa. La alcaidía de Alicante la tuvo más tarde, hacia 1318. En 1298 tenía también en Alicante un hilo de agua y un aljibe, una heredad en el arrabal y en el término la alquería de Beniçafa y otra en Calcapel, que perteneció a Pero Núñez y que le fue confiscada. Parece que durante su etapa de justicia se ganó algunos enemigos en Alicante y a principios de 1300 su casa fue asaltada por desconocidos, que pegaron a los sirvientes y familiares que allí se encontraban. En 1299 el rey le confió la alcaidía del castillo de la Calahorra de Elche, a lo que se resistió su alcaide Pero López de Rufes. En 1301 Jaime II lo nombró merino de Elche y le encomendó

el alcázar de Elche. En 1302 fue nombrado alcaide del castillo de Orihuela, vacante por la muerte de Guillem de Vilaragut, cargo que desempeñó de manera efectiva al menos desde 1305. Ese año de 1302 ejercía como lugarteniente del Procurador del reino de Murcia. En 1304 sabemos que era alcaide de Alhama, que le encargó Bernat de Cruïlles para que lo tuviera por el rey. Este cargo lo perdió con la partición del reino de Murcia, pasando a la alcaidía de Orihuela. Entre mayo y junio de 1305 fue nombrado lugarteniente de procurador de las tierras de *Sexona enllà*, encargándose de la defensa del territorio frente a la acometida de los jinetes granadinos. Otro de los problemas cotidianos al que tuvo que hacer frente fue el de las relaciones con Castilla, particularmente las relaciones comerciales y suministro de vituallas, de las que tan necesitadas estaba la gobernación oriolana. Hay un Berenguer de Puigmoltó, que no sabemos si era él o su hijo, documentado en 1314, que aparece como caudillo de la ciudad de Murcia, adonde acudió con tropas catalanas para ayudarla contra don Juan Manuel. Este Berenguer de Puigmoltó había ya muerto en junio de 1322. Otro Berenguer de Puigmoltó ocupó el cargo de alcaide del castillo de Alicante, seguramente desde 1318, y vivió al menos hasta 1327. M.^a T. Ferrer cree que era el padre, que fue compensado así con la pérdida de la alcaidía del castillo de Orihuela (Bibliografía, M.^a T. Ferrer Mallol, *Organització i defensa d'un territori fronterer*, pp. 63-73; J. Hinojosa, *La clau del regne*, pp. 63-64; Pedro Carlos Picatoste Navarro, "El caballero Berenguer de

Puigmoltó, guerrero y funcionario al servicio de Jaime II", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 12, 1999, pp. 249-259).

Puigmoltó, Bertrà de (Reino de Valencia, siglo XIV). Caballero de este linaje catalán, al que el 5 de diciembre de 1323 se le concedió la alcaidía del castillo de Alicante, sin que sepamos cuánto tiempo estuvo en el puesto (J. Hinojosa, *La clau del regne*, p. 65).

Puigmoltó, Francesc de (Alicante, siglo XV). Fue baile de Alicante desde 1425 a 1439, percibiendo un salario anual de 200 sueldos. Fue subalcaide del castillo de Alicante entre el 20-12-1432 y el 7-4-1434 al morir el alcaide Joan Tolsà (J. Hinojosa, *La clau del regne*, p. 74).

Puigmoltó, Pere de (Alzira, siglo XIII). El 9-2-1286 el rey le entrega la villa y rentas de Alzira, mandando a sus habitantes que le respondan de las mismas (A.C.A. C, reg. 65, fol. 53 r.). El 6-10-1287 ordenó a los hombres de Alzira que no le obedecieran como baile, sino a la persona que nombrara Pere Peregrí. Fue objeto de investigación a causa de posibles fraudes cometidos en el desempeño de su función. En 1289 hay una orden del rey para que no se le moleste, en razón de la obligación hecha por Pedro Ferrando para la defensa del reino de Valencia.

Puigventós, Joan de (Cataluña, ?-Valencia, 1301). Religioso dominico y arabista, recibió el hábito en el priorato de Valencia y es probable que estudiara árabe en Murcia. Enseñó en la escuela de Valencia, donde en 1281 ejercía la cátedra de árabe y fue

subprior de la residencia dominica local. Desempeñó una gran labor de apostolado entre las aljamas mudéjares del reino y a su muerte en 1301 fue considerado por muchos como un santo.

Puigvert. Linaje catalán establecido en tierras valencianas desde el siglo XIII. Jaime I donó a Andreu de Puigvert las alquerías de Llosa y Benadria, más dos rahales en el término de Jalón en 1272. Andreu de Puigvert sustituyó a Vidal de Sarrià en el cargo de alcaide del castillo de Confrides en 1273. En la cancillería hay noticias de pagos a Berenguer de Puigvert en 1276. Sus armas son: en campo de plata un monte de sinople sumado a una flor de lis. Otros llevan: escudo cuartelado, 1.º en campo de oro un monte de sinople floreteado, 2.º en campo de oro un granado de sinople, 3.º en campo de oro tres fajas de gules, y 4.º en campo de oro una florlisada de gules.

Puigvet, Andreu de (Reino de Valencia, siglo XIII). Procedente de la villa leridana de Puigvert, Jaime I le hizo donación en 1272 a él y a su esposa Nicolaua de las alquerías de Llosa y Benadria, más dos rahales en el término de Jalón. En 1273 nombrado alcaide del castillo de Confrides, cargo en el que seguía en 1276. El rey le dio el 1 de marzo las rentas de Serra y Finestrat.

Puigvet, Francesc de (Alicante, siglo XV). En 1449 era justicia de Alicante.

puja. Derecho exigido por cocer pan de trigo en el horno público. En 1387 el *Consell* de Valencia estableció que fuera una unidad por cada veinticinco.

Pujada, Joan (Valencia, siglo XV). Ciudadano de Valencia, de donde fue justicia civil en 1416 y 1418.

Pujades. Noble linaje que procedente de Cataluña pasó a Valencia en el siglo XIII. Sus armas son: en campo de gules un monte de oro sumado de una flor de lis del mismo metal. Otros traen las mismas armas, pero al todo bordura almenada de oro con ocho piezas.

Pujades, Bany d'En. Establecimiento de baños situado en la ciudad de Valencia, en la actual calle del Mar.

Pujades, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIII). Primer alcaide del castillo de Callosa de Segura, colocado el 21-5-1296 por Jaime II, tras la conquista de la plaza. En esta fecha el rey le ordenó que urgiera a Pedro Jiménez y Vidal Roure, ladrones de 16 vacas, su devolución inmediata a sus dueños, vecinos de Murcia. Percibía 2.000 sueldos anuales de tenencia. Lo tuvo hasta el 10 de septiembre de ese año, en que Jaime II nombró alcaide a Rodrigo de Biscarra.

Pujades, Gaspar (Valencia, siglo XV). Alcaide del castillo de Penáguila por renuncia de su padre Guillem Ramón Pujades, que era alcaide de dicha fortaleza. No sabemos cuándo fue nombrado alcaide, aunque lo era en octubre de 1480, en que Fernando II le confirmó a su padre dicha renuncia, y seguía en 1492, con un salario de 1.000 sueldos al año. Eran cesionarios de dicho salario Jaume Peris, notario, y Pere Avellà, notario (A.R.V. Maestre Racional, 103, fol. 232 v).

Pujades, Guillem (Valencia, siglo XIV-XV). Noble valenciano que, tras la muerte de

Martín el Humano, tomó parte directa en la gobernación del reino con Íñigo de Tárrega, arzobispo de Tarragona, y ambos fueron consejeros de la reina María mientras el rey Martín estaba en Sicilia.

Pujades, Guillem (Valencia, siglo xv). Generoso. Fue justicia civil de Valencia en 1423. Ignoramos si era el mismo personaje arriba citado.

Pujades, Guillem (Valencia, siglo xv). Fue virrey de Sicilia en 1477. Sirvió a Fernando el Católico en el sitio de Málaga y en la conquista del reino de Granada.

Pujades, Guillem Ramón (Valencia, siglo xv). Caballero. El 15-10-1469, vacante la alcaidía del castillo de Penáguila por renuncia de Bertomeu Domínguez, notario, procurador de Jaume Pérez, su alcaide, el rey Juan II nombró a Pujades como tenente de la fortaleza, percibiendo las rentas y derechos inherentes al cargo (A.R.V. Real, 421, fol. 93 r-94 r). Fue justicia criminal de Valencia en 1470. Debió ser destituido de la alcaidía, pues el 18-1-1471 Juan II le escribía para que cesara en su postura anterior de no querer devolver el castillo y se lo entregara al nuevo alcaide mosén Jaume Payas (A.R.V. Real, 293, fol. 148 r-v). Fue alcaide de la fortaleza hasta fecha que desconocemos y posiblemente debió regirla en una segunda ocasión, pues el 17 de octubre de 1480 Fernando el Católico le confirmó la renuncia que hizo a dicha alcaidía a favor de su hijo Gaspar Pujades (A.R.V. Real, 304, fol. 115 v-116 r).

Pujades, Jaume (Valencia, siglo xv). Caballero de este linaje, que fue justicia civil de Valencia en 1439.

Pujades, Joan de (Valencia, siglos xiv y xv). Hijo de Nicolau Pujades, fue camarero de Martín de Sicilia.

Pujades, Mateu (Valencia, siglo xv). Hijo de Joan de Pujades. Privado y consejero de Alfonso el Magnánimo, a quien sirvió en las guerras de Italia. Fue embajador en Roma en 1423 y virrey de Nápoles en ausencia del noble valenciano Ramón de Boïl. En 1445 fue nombrado tesorero general.

Pujades, Miquel (Valencia, siglo xv). Generoso. Fue justicia civil de Valencia en 1449.

Pujades, Nicolau (Valencia, siglos xiv y xv). Noble valenciano que destacó en las guerras de Sicilia y Cerdeña, así como embajador real. En 1397 fue nombrado baile general del reino, siendo nombrado embajador ante el rey de Granada, firmando treguas entre Aragón y Granada en 1405.

Pujalt, Guillem de (Reino de Valencia, siglo xiii). De la casa real. El 25-10-1297 Jaime II le nombró alcaide del castillo de Penáguila, que tendría a beneplácito suyo, a honor y fidelidad del monarca, percibiendo los derechos habituales al cargo (A.C.A. C, reg. 197).

Pujasons. Linaje que desde Cataluña pasó al reino de Valencia en el siglo xiv. Son sus armas: en campo de plata una banda de gules engolada en cabezas de dragones de sinople, acompañada en los lados con flores de lis.

Pujasons, Jaume (Cocentaina, siglo xv). Notario público, que el 16-11-1444 fue nombrado baile local por Alfonso el Magnánimo.

Pujol, Bernat (Valencia, siglo XIV). Platero valenciano, documentado en 1336, en que vendió un esclavo moro a Joan Valero (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 6).

Pujol, Pere (Cocentaina, siglo XIV). Era baile de Cocentaina en 1379. En septiembre de 1376 se le documenta como alcaide del castillo de la villa.

puncella Vocablo equivalente a doncella virgen. En el Fur 13: *De adult, jatsia, ço que ella sia puncella no viuda*.

Punt del Cid. Hábitat fortificado en el término de Almenara, a 112 m. de altitud. Está constituido por un gran recinto, de 1.200 m.; la muralla, en el sur, ha sido destruida por las terrazas de cultivos, pero en 1956 aún era visible y se puede ver que el emplazamiento se cerraba por un muro rectilíneo, quizá flanqueado por dos torres. Su anchura es de 1,20 m. en piedra cuidadosamente preparada. Domina el camino del litoral. Quedan restos de habitaciones correspondientes a un hábitat altomedieval.

puntes. Barritas de metal, que tenían en sus extremos oro, en cada una de diferentes quilates, con el fin de contrastar la ley sobre la piedra de toque.

punxó. Los punzones de letras eran las matrices, en relieve, de las letras que el entallador marcaba en los cuños; había un punzón para cada elemento decorativo y el conjunto de la acuñación se obtenía con diferentes punzones (F. Mateu i Llopis, *Vocabulari de la monederia*, p. 110).

purgar. La moneda. Pasarla por un cedazo para quitarle la que pesaba mucho o era muy grande (F. Mateu i Llopis, *Vocabulari de la monederia*, p. 110).

Puridad, Maestro de la. Pintor valenciano anónimo que se conoce activo en Valencia a principios del siglo XVI. A él se atribuye el gran retablo conocido como *La Puridad* (procedente de este convento), y más concretamente las tablas que representan las escenas del *Nacimiento de la Virgen*, *Presentación al Templo* y *Dormición de María*, y quizá otras. Este retablo pasó al Museo de Bellas Artes de Valencia a raíz de la exclaustación. Se discute la identificación del Maestro de la Puridad con Nicolau Falcó I, descartándose ya el que esta obra fuera producto de una fase determinada del maestro Martínez de Vallejo. Documentalmente se sabe que en 1502 Nicolau Falcó I pintó los ocho personajes bíblicos del retablo, la *Coronación de la Virgen* y los seis paneles de la predela, así como que restauró lo ya existente, dando unidad al conjunto. Al margen de su atribución, el retablo es una de las obras capitales de la pintura valenciana, complementado por las imágenes que lo decoran, pertenecientes a Damià Forment, en colaboración con su padre Pau y su hermano Onofre. En este retablo se aprecia una de las primeras manifestaciones del renacimiento valenciano pleno, como es en el caso de la pintura, en contraste con el marco arquitectónico y escultórico, en los que permanecen rasgos tradicionales (M. A. Catalá Gorges, G.E.R.V., t. 9, p. 208).

Puridad y San Jaime, Monasterio de la.

Casa convento de las religiosas de Santa Clara de Valencia. conocidas primeramente por el nombre de Santa Isabel y Santa Clara, a partir de 1534 se llamaron de la Purísima Concepción o de la Puridad. Se identifica a estas religiosas como sucesoras de otras órdenes establecidas en Valencia antes de la conquista, existiendo diversidad de pareceres sobre la fecha de erección de este convento. El cronista de la orden, José Sorribas, afirma que las Clarisas entraron en el año 1250, si bien las obras de acondicionamiento del mismo se remontaban a 1239, constando documentalmente el encargo de su fundación por Jaime I al entonces gobernador de la ciudad de Valencia, Ximén Pérez de Tarazona y de Arenós. para ello fue entregado un eremitorio dedicado a San José, próximo al palacio de los reyes moros, extramuros de la ciudad, en la parte del Tossal que, ampliado, sirvió de casa-convento a las monjas de Santa Clara, bajo la advocación de Santa Isabel. En 1448 la comunidad de las religiosas de Santa Clara estaba constituida por 73 monjas. El monasterio fue desamortizado y derribado en 1837, pasando la comunidad a la Trinidad, de donde saldrían en 1854

para establecerse en el local de la Cofradía de San Jaime, tomando el nombre de la Puridad y San Jaime el actual convento. El antiguo convento estaba en el solar emplazado entre las calles de Moro Zeit, Conquista y Rey Don Jaime.

Pusa. Yacimiento arqueológico del término de Petrer, en la ladera meridional de la sierra del Caballo, cerca de la rambla que le da nombre, a una altitud de 600 m. De lo apreciable hoy se puede ver un edificio rectangular de 16 por 9 m., con cuatro habitaciones interiores. Los muros están formados por el apilamiento de bloques de tapial, recogidos con yeso y dispuestos de forma isódoma. Cerca de este edificio aparecieron hace años unas yeserías, con decoración geométrica, datadas en el siglo XV (Pavón Maldonado), pero R. Azuar las sitúa entre finales del siglo XII y principios del XIII, de época almohade (R. Azuar Ruiz, “Panorama de la arqueología medieval de los valles Alto y Medio del Vinalopó, Alicante”, *Lucentum*, II, 1983, p. 363).

Puynera. Puynayra, Puyera. Partida del término de Sagunto, documentada en 1248, en que Jaime I hizo donaciones de la misma.



qabila. Vocablo árabe que designa un grupo social de carácter tribal.

qa'id. Era el que ejercía la jurisdicción sobre la comunidad musulmana y sus poderes emanan del poder central. Era el representante directo del poder central ante las aljamas rurales y tenía jurisdicción sobre la población, no sobre el territorio. Desempeñaba funciones administrativas y tributarias.

qanat. Es un conducto subterráneo para aspirar las aguas del subsuelo, hecho excavando una serie de pozos y conectándolos bajo tierra; de ahí que a veces se le llama "cadena de pozos". Sólo el primero (el pozo madre) es un verdadero pozo; el resto sirven como ventilación y puntos de entrada para los trabajadores de mantenimiento. Fue usado por primera vez en el oeste de Persia, norte de Mesopotamia y este de Turquía, hace unos 1.500 años. Esta técnica se difundió ampliamente en los imperios aqueménida y asirio. Los *qanats* tienen la ventaja de necesitar menos pendiente que los canales superficiales, evitar las pérdidas por evaporación, y eludir la construcción de dispositivos de elevación. Los romanos emplearon la tecnología del *qanat* en dos usos. Primero, como dispositivo para extraer aguas subterráneas y conducirlas desde su origen; este sistema se utilizó en Túnez, en el llano de La Soukra. En segundo lugar, las partes subterráneas de los acueductos fueron a menudo abastecidas con los respiraderos característicos de los *qanat*, como en los acueductos romanos de Túnez y Lyon. Los árabes introdujeron el *qanat* en Occidente a gran escala. En el norte de África se les llama *foggaras* como

en Argelia, o *hattaras* en Marruecos. Son típicos del medio ambiente de los oasis saharianos. En Valencia se conoce el sistema de Crevillent, ya descrito por Cavanilles, que recorrió el conducto subterráneo a lo largo de 200 pasos. Este *qanat* tenía unos 1.375 m. y 19 respiraderos, el más hondo de los cuales tenía unos 12 m. y el de menor profundidad unos 3,50 m. España sirvió como núcleo de difusión de estas técnicas, que luego pasaron a América (Th. Glick, *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, 1988, pp. 258-263).

qarya. Voz árabe de donde deriva alquería.

qist. Medida de áridos musulmana equivalente a dos almudes del Profeta, o sea un litro y medio. Aparece mencionada en el pacto entre Teodomiro y Abd al-Aziz (713).

Quadros. Apellido aragonés que pasó al reino de Valencia en el siglo XIII. Siurano de Quadros fue justicia de Morella en 1282. Son sus armas: escudo ajedrezado de nueve piezas, cinco de plata y cuatro de azul.

Quart, Acequia de. Una de las ocho acequias que forman parte del Tribunal de las Aguas de Valencia. Tenía su azud en el término municipal de Manises, donde tomaba del Turia 14 filas de agua. Era el primer azud después del que da servicio a la Real Acequia de Moncada. Este azud era común a las acequias de Quart y de Benager, las cuales se partían por igual en las *Llengües de Sant Onofre*. La acequia discurría por Manises y atravesaba la rambla de Manises sobre un acueducto de 220 m. de largo. Esta parte de la acequia se conocía como "*Cèquia dels Archs*", porque la sostenían 28 arcos. En Quart, por medio de un partidor, la

acequia se bifurcaba en la Acequia de Quart propiamente dicha, y en la Acequia de Benager, que regaba Aldaia y Alaquàs. Faitanar, que era el brazo oriental de Benager y el más largo de los tres brazos del sistema de Quart, desaguaba en la acequia de Favara, por encima de Massanassa. El sistema de Quart es muy interesante, ya que su subdivisión en tres unidades físicas distintas, daba lugar a ramificaciones administrativas y jurisdiccionales. En 1435 se terminó con las disputas entre los regantes aguas arriba (Benager) y aguas abajo (Faitanar) disponiendo que hubiera un solo acequero para ambas acequias. Todos los regantes debían pagar el cequiaje y otros gastos equitativamente, por cahizada (Th. Glick, *Regadío y sociedad...*, pp. 103-104).

quart. En monedería era la cuarta parte del gramo en la división del marco de peso.

Quart, Puerta de. Construcción que en la ciudad de Valencia se abría en las murallas dando acceso al camino que conducía a Quart de Poblet. Es uno de los pocos restos que nos han llegado de las antiguas murallas. En la muralla cristiana anterior a la de Pedro IV existía una puerta, con el mismo nombre, donde se iniciaba el camino que llevaba a Quart de Poblet y a la Meseta castellana siguiendo la antigua vía romana de la Celtiberia. En tiempos romanos, pues, debió existir una puerta, como final del Decumanus, al final de la calle Cavallers, conservándose abierta como Bab al-Hannax en época musulmana. A la izquierda de esa puerta romano-musulmana se encontraba el poblado exterior de la Boatella (terrenos junto al Mercado Central actual). En los primeros tiempos de la conquista de Valencia

por las tropas del rey Jaime se mantuvieron las murallas árabes –puede seguirse muy bien su trayectoria por los torreones que emergen entre las viviendas en el plano de Tosca– pero se cerró la de Bab al-Hannax en beneficio de una nueva, llamada de la Morería (también llamada de Alcántara, Ferrisa, Calderería y Santa Isabel) como puerta de servicio del barrio exterior de dicho nombre. Los cambios en la muralla árabe, como sabemos, afectaron a otras puertas antiguas, como Roters; N’Avinyó –que daba salida al poblado de la Xerea, que ya tenía otra puerta con ese nombre–; N’Esplugues; Na Chamorra, Boatella y Nova (ambas abriendo hacia el poblado de la Boatella). Cuando se hizo la gran muralla todas esas puertas perdieron su función y o son derribadas o quedan dentro de los edificios –caso de la Bab al-Hannax, recientemente descubierta–. Por ello las nuevas puertas recibieron nuevos nombres, tal la de Quart que en alguna ocasión se denominó de la Cal por el producto que entraba a la ciudad mayoritariamente por allí. Dicha puerta dependía, también, de la “Sotsobreria de Murs i Valls” por lo que ésta inició la obra en 1441 consignando mil florines anuales para dicha obra que se terminó de construir en 1469. En su estilo recuerda modelos mediterráneos, provenzales e italianos, castillos del norte de Italia y napolitanos como el Castell Nuovo de Nápoles levantado por el mallorquín Guillem Sagrera para el rey Alfonso el Magnánimo. Su estilo arcaizante, inspirado, también en los arcos de triunfo romanos, pues no en balde Alfonso pertenecía con Segismundo Maltesta y Leonello d’Este a la primera generación

de príncipes humanistas, fue un compromiso del rey para en esa parte embellecer la ciudad, aconsejado, probablemente por Alberti, al que alojó en Nápoles. Dada la continua relación entre Nápoles y Valencia, la idea del arcaico castillo napolitano fue el punto de partida para construir en Valencia una torre monumental. Trabajaron en la obra, además de Pere Compte, Francesc Valdomar y Pere Bonfill, Tomás Oller y Jaume Pérez. Desde su construcción fue uno de los principales accesos a Valencia. Por ella entraba toda la cal para la venta en la plaza de su nombre, por lo que a veces se la cita con este nombre. En su origen se trataba de una sola torre cúbica, en cuya base estaba la puerta a la que conducía el camino de Castilla. Esta edificación se encontraba en mal estado a principios del siglo XIV, siendo derribada con objeto de enriquecer el último ensanche de la muralla. Su modelo hay que buscarlo de un lado en las cercanas Torres de Serranos, edificadas en el siglo anterior como arco triunfal y principal acceso a la ciudad, y por otro en el monumental ingreso del Castell Nuovo de Nápoles, levantado para Alfonso el Magnánimo por el mallorquín Guillem Sagrera. De aquéllas toma su disposición general, distribución y proporciones, y de éste el aspecto cilíndrico y liso de las dos torres que le flanquean. La concepción y dirección de las obras se atribuye al arquitecto Pere Bofill (E. Tormo). Las obras de cimentación del actual portal de Quart se iniciaron en 1411. En 1444 comenzó a levantarse la fábrica del Portal, colocándose una placa de cobre con letras en realce. La construcción se realizó por el sistema de encofrado a base de gruesos muros de

mortero muy fuerte, que a diferencia del portal de Serrans, no fueron cubiertos con paramentos de piedra, sino con un enlucido liso, reservando la piedra para los sillares en los ángulos, aristas y bóvedas, y los voladizos del adarve que corona las torres. En 1446 se labraron las pechinas que sostienen el antepecho sobre el tránsito de la puerta y poco después se situó la clave de la bóveda del portal sobre la que Berenguer Mateu pintó las armas reales. En 1453 los jurados decidieron poner sobre el portal una estatua de piedra del Ángel Custodio, protector de la ciudad. Las obras estaban terminadas en 1460, instalándose las puertas de madera en 1489. En siglos posteriores se realizaron diversas obras, siendo prisión de mujeres en 1649 y baluarte de defensa en la lucha contra los franceses en 1808. Por último fueron prisión militar, hasta su devolución a la ciudad el 21 de octubre de 1932. Fueron restauradas en 1933, aunque el impulso definitivo se dio a partir de 1976 hasta terminarse en 1982. El edificio se compone de tres cuerpos, de los cuales el central es de planta rectangular y forma el portal con su tránsito sobresaliente de la línea de las torres por su parte interior hacia la ciudad. Su estructura es similar en todo al portal de Serranos, con un piso superior abierto por una gran ojiva hacia el interior y en lo alto una terraza con antepecho de piedra. Desde allí, a través de arcos conopiales, diversos tramos de escaleras conducen hacia el interior y las terrazas de las torres y a lo alto del adarve que se sitúa entre ellas. El arco de la puerta es de medio punto, formado por grandes dovelas de piedra, según es característico en los edificios de la época, y en la parte

exterior se adorna con las armas reales y de la ciudad esculpidas en piedra. En lo alto está protegida por un ancho matacán almenado. Las torres propiamente dichas son dos cuerpos de edificación de grandes dimensiones y planta rectangular que hacia el exterior se incurva para dar lugar a la forma cilíndrica. Ambas se sientan sobre un alto basamento en talud, cuyo declive oculta el moderno aterramiento del foso. Una gruesa moldura de acusado bocel separa una parte del muro de la torre, cuyo enlucido liso conserva todavía las señales del bombardeo francés durante el sitio de 1808. A media altura en sus costados están las puertecillas que daban acceso al camino de ronda de la muralla. Otra moldura lisa separa el voladizo del remate compuesto por gruesos canes de piedra escalonados, que sostienen las bovedillas y el reconstruido muro almenado que las corona. Hacia el interior de la ciudad los dos pisos de cada una de las torres abren sus estancias abovedadas a través de dos grandes arcadas ojivales similares a las de las torres de Serranos. Recientemente se ha construido una gran escalinata de piedra semejante a la del portal de Serranos, que junto a la parte inferior de la torre izquierda, permite un cómodo acceso a la estancia principal sobre la puerta (Bibliografía: Salvador Aldana Fernández, *Valencia. La ciudad amurallada*, Valencia, Generalitat, 1999; D. Benito Goerlich, *Catálogo de monumentos*, II, pp. 786-791).

cuarta. Medida de superficie equivalente a un cuarto de fanecada, o 207,77 m². Asimismo recibe este nombre la cuarta parte de la tahúlla, equivaliendo a una superficie

de 11 áreas y 18 centiáreas, utilizándose en las comarcas meridionales del país.

Quartararo, Ricardo (Sciaccia, Italia, 1443-Palermo, Italia, 1506). Pintor. Trabajó en Palermo entre 1484 y 1489, en Nápoles entre 1491 y 1492, y de nuevo en Sicilia entre 1494 y 1501. Obra suya firmada es la tabla de los *Santos Pedro y Pablo* de la Galería Nacional de Palermo, siéndole atribuidas la *Coronación de la Virgen*, *Santa Rosalía a los pies de la Virgen* y la *Ascensión*, conservadas en la capilla Piccolomini de la iglesia de Santa Ana de los Lombardos en Nápoles. Ha sido conceptuado como el mejor pintor siciliano de la época. Su presunta relación con Valencia pone en cuestión uno de los problemas más interesantes de la pintura valenciana del último tercio del siglo XV, momento en el que se asiste a una profunda renovación estética de cara al Renacimiento, superior y anterior a la de otras regiones españolas. En 1472 llegaron a Valencia, recomendados por el obispo cardenal Rodrigo de Borja, tres pintores italianos de cierta categoría: Paolo di Santo Leocadio, de Reggio, Francesco Pagano, de Nápoles, y un enigmático Mestre Riquart, quienes se comprometieron con el cabildo catedralicio a pintar al fresco la capilla mayor de la catedral de Valencia, ya que había sufrido graves daños a raíz de un incendio lo pintado por Miquel Alcanyís años antes. Para este trabajo el cabildo había concertado años antes, en 1469, el trabajo con el pintor Nicolás Florentín, identificado con el hijo de Dello Delli, pero aquél murió al poco tiempo, dejando sólo la prueba exigida, una *Adoración de los*

Reyes pintada al fresco, conservada en la antigua Aula Capitular. Post sospechó que el citado Mestre Riquart de la documentación era el llamado Maestro de San Narciso, anónimo autor del retablo que representaba a dicho santo, algunas de cuyas tablas se conservan en el Museo de la Catedral. Por su parte, el director del Museo de Palermo, profesor Delogu, descubrió claras muestras de analogía estilísticas entre las obras de Ricardo Quartataro y la famosa *Virgen del Caballero de Montesa*, procedente de Valencia y conservada en el Museo del Prado, obras en las que destaca el intenso realismo a lo alemán de los retratos y el idealismo de los rostros femeninos. Mme. de Bosque rechazó la identificación de Post respecto al Maestro de San Narciso e insiste en adjudicar a Quartataro la *Virgen del Caballero de Montesa*, el fresco de la *Adoración de los pastores* –pintado en colaboración con Francesco Pagano como prueba previa a la decoración mural de la capilla absidial de la Catedral de Valencia– (se conserva deteriorado en el Museo de la Catedral) y, quizá también, el *San Miguel* del Museo Diocesano de Orihuela, atribuido por otros a Osona o a San Leocadio. Piensa que como entre 1498 y 1500 no se le cita en Sicilia debió colaborar en los frescos de la catedral valenciana. Es casi seguro que Pablo de San Leocadio y *mestre* Riquart (Quartataro) trabajaron en Valencia en el mismo taller (M. A. Catalá Gorges, G.E.R.V., t. 9, p. 213).

quarter. La cuarta parte de una embarcación.

quarteró. Denominación que recibió la arroba de líquidos, que equivalía a 30 libras, o a 1/13 de *somada*.

quarteró. Medida de peso equivalente a 1/4 de arroba o a 6,5 libras.

quarto. Medida agraria equivalente a nueve hanegadas, siendo la cuarta parte de la jovada, que son 36 hanegadas.

quarts pertanyents al rei. Multas correspondientes al fisco.

Qasr. Hábitat fortificado del período islámico medio o reciente, en el término de Sagunto, a 185 m de altitud. Es una torre de alquería, de la que sólo queda la base, solidamente construida en *tabiya*. La torre mide al exterior 9,95 m. por 9,88 m. Se eleva sobre una plataforma. No quedan restos de habitaciones en los alrededores, posiblemente ocultos por los cultivos. A la construcción actual debió precederla otra romana.

queixada. Herida en la boca, en la mejilla (R. Chabás).

quema, dret de. Impuesto *ad valorem* que gravaba el tráfico de mercancías importadas o exportadas entre Valencia y Castilla. Sobre el origen de la quema se han dado diversas versiones. J. Aliaga Girbes señala que dicho impuesto tiene su origen a raíz de la guerra de los dos Pedros, entre Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón. En el curso de la guerra fue incendiada una parte del palacio real de Valencia y, para compensar aquel daño y rehacer el edificio, fue impuesto el tributo. L. Piles Ros lo llama también “*dret dels damnificats*”, percibido para atender a la reconstrucción de edificios que habían sido destruidos en las campañas. E. Salvador, siguiendo a A. Castillo Pintado, sitúa los orígenes del impuesto a principios del siglo XV y como consecuencia de las guerras mantenidas

por los reyes de Castilla en Valencia, que afectaron seriamente a los valencianos. En definitiva, la génesis del impuesto estaría en una coyuntura bélica, aunque difieren de la datación exacta del origen de esta exacción fiscal y su aplicación o destinatarios. El origen del impuesto, según T. Canet Aparisi, hay que situarlo en el primer tercio del siglo XIV, siendo el documento más antiguo en el que se menciona de 1331, aunque se le cita tangencialmente y como precedente de las medidas sobre quema adoptadas por Pedro IV en 1353. En 1346 el Ceremonioso confirmó una capitulación sobre el impuesto de quema, acordado entre sus comisarios y los del monarca castellano. Se destinaba a reparar los daños sufridos por los vasallos de los respectivos monarcas; duraría 15 años, prorrogables a juicio de los comisarios encargados, y se extendería a todos los damnificados del reino de Valencia y del de Murcia hasta Moya. Según parece, pues, la quema derivó de las confiscaciones de bienes de vasallos castellanos, como consecuencia de las coyunturas post-bélicas, y a las que sustituía mediante el pago de determinada cantidad. Del impuesto se beneficiaban sólo aquellos damnificados que, a juicio del rey o de sus comisarios, tenían causa justa para verse recompensados. De la documentación se desprende la circunstancialidad de la permua confiscaciones-impuesto de quema. Todo parece indicar que sólo a fines de 1371 fueron suprimidas definitivamente las confiscaciones de bienes a vasallos castellanos y sustituidas, definitivamente, por un impuesto de quema, que ofrecía importantes diferencias respecto del

establecido en etapas anteriores. La cuantía del impuesto y lugares en los que debía percibirse se encargó a dos comisionados regios. Por parte aragonesa Ramón Alemany de Cervelló, gobernador de Valencia, y por parte castellana fue Álvaro García de Albornoz. La quema se convertía en un impuesto que gravaba todas las mercancías comercializadas entre ambos reinos. La nueva situación creada trajo aparejada la reversión a la Corona mediante ventas, voluntarias o forzosas, de las cantidades adjudicadas a los damnificados y procedentes del citado impuesto. Estas ventas implicaban la cesión al rey de las cantidades adjudicadas a estos damnificados, tanto sobre las propiedades gravadas, como sobre el interés de las mismas, establecido en torno a un 10% (dos sueldos por libra). La redención por la Corona de estos conceptos implicó un fuerte desembolso y para viabilizarlo hubo que recurrir a medidas de compromiso. En la mayoría de los casos el monarca libró parte del precio de las ventas a razón de un sueldo por cada libra; la cantidad restante sería redimida mediante la exención de los antiguos propietarios del pago de dicho impuesto. En otras ocasiones las redenciones se hicieron bien emitiendo debitorios sobre todo el precio de venta, bien consignando el mismo sobre ciertas rentas de la Corona. Las operaciones de ventas y cesiones se realizaron durante el reinado de Pedro IV y de Juan I. Quizás los problemas planteados a los reyes por las dificultades en la redención de estas cesiones, motivaron la transformación en el siglo XV de la quema como impuesto *ad valorem*. Martí el Humano en las Cortes de Valencia de 1403

derogó la anterior legislación y estableció nueva reglamentación. La cuota del impuesto se fijó en dos dineros por libra del valor el producto; el gravamen afectaría a todas aquellas mercancías que entrasen desde Castilla y fueran allí desde Valencia. Quedaban exentos los productos destinados al consumo particular de los reyes de Castilla y Aragón, el ganado y el trigo. Las cantidades recaudadas se destinarían a saldar las deudas con los damnificados. El juez de quema examinaría los títulos de los damnificados poseedores de censales sobre la quema, abonándoles las sumas correspondientes. A los damnificados que no habían hecho cesión de sus adjudicaciones se les satisfaría la cantidad principal de las mismas, pero sin el interés correspondiente. Alfonso V en las Cortes de Morvedre (Sagunto) dispuso que pagarían también el impuesto las mercancías que procedentes de otros reinos pasasen por Castilla antes de ser introducidas en Valencia. Juan II en 1471 hacía extensivo el impuesto de la quema a todo tipo de moneda de oro, plata o cualquier metal introducida en Valencia desde Castilla. El impuesto mantuvo su vigencia durante toda la época foral (T. Canet Aparisi, “Los orígenes medievales de un impuesto moderno: la ‘quema’”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Moderna*, 3, 1983, pp. 181-187).

Queralt. Linaje que desde Cataluña pasó a Valencia en el siglo XIII. Son sus armas: en campo de sinople un monte de plata sumado de un castillo del mismo metal.

Queralt, Pere de (Reino de Valencia, siglo XIV). Noble catalán, cuyo linaje procedía de los Timor, señores del castillo de Timor,

también señores del castillo de Queralt. Segundogénito de Pere IV de Queralt y d’Anglesola, el almirante, sucedió a su hermano Guillem, muerto joven y sin descendencia, en la baronía de Santa Coloma de Queralt y otras posesiones familiares, hacia 1290. Tomó parte en la conquista del reino de Murcia y como premio a sus servicios el rey le dio en abril de 1301 una pensión vitalicia de 5.000 sueldos con la obligación de servirle con 6 caballos armados, a fuero de Aragón. El 21 de octubre de 1301 Jaime II le entregó la Procuración del reino de Valencia, a beneplácito. Hasta la llegada de Queralt el oficio fue ejercido interinamente por Guillem Escrivà, ciudadano de Valencia. Queralt tuvo el cargo poco tiempo, apareciendo su sucesor en enero de 1302. En 1306 le concedió otra pensión de 5.000 sueldos más, ésta a beneplácito. Esta última pensión le fue revocada en 1318. En 1309 tomó parte en la expedición contra Almería. En 1311 fue uno de los tres embajadores enviados por Jaime II al Concilio de Vienne, donde se trató la disolución de la orden del Temple. El 10-12-1322 fue nombrado como procurador general en la Procuración general de Orihuela, sucediendo en el cargo a Simó de Bell-lloc. Desde el 1-2-1320 había regido la Procuración general del reino de Valencia, sucediendo a Bernat de Sarrià. Con la Procuración recibió también la alcaldía del castillo de Orihuela, a *costum d’Espanya* y con un salario anual de 4.000 sueldos en tiempo de guerra y 3.000 en tiempos de paz o tregua, como era habitual. El 1-2-1320 Jaime II le concedió por segunda vez la Procuración del reino, como

vicegerente del infante Alfonso. Durante su mandato resolvió pleitos y diferencias entre nobles, mantuvo en estado de alerta y preparada la frontera meridional del reino frente a posibles ataques de los granadinos hasta que en la primavera de 1321 se firmó una tregua por cinco años. Tuvo también conflictos jurisdiccionales con el obispo de Valencia, así como con el justicia de Valencia, actuando siempre en defensa de las regalías de la Corona. Abandonó la Procuración a finales de 1322 para ocupar el análogo en las tierras allende Jijona, donde tuvo como misión principal organizar la defensa del territorio oriolano ante los preparativos de guerra que se hacían en Granada. Participó en la expedición que, al mando del infante Alfonso, conquistó Cerdeña, muriendo en el sitio de Iglesias el 23 de octubre de 1323 (Bibliografía: J. V. Cabezuelo Pliego, *Poder público y administración territorial*, pp. 108-110 y 170-175; M.^a T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa*, pp. 106-108).

Queralt, Ramón (Reino de Valencia, siglo XIV). El 25 de enero de 1387 fue nombrado alcaide del castillo de Jijona, que regiría a costumbre de España, con un salario anual de 1.500 sueldos. El 14 de marzo de 1390 el monarca, satisfecho por el desempeño del citado cargo, le nombró baile de dicha villa. Sabemos que en febrero de 1394 había fallecido.

Queralt, Vicent (Valencia, siglo XIV). Notario de la ciudad de Valencia, de donde fue justicia de 300 sueldos en 1396.

Querans. Linaje catalán afincado en el sur del reino de Valencia desde el siglo XIV,

con casa solariega en Orihuela. Sus armas son: en campo de azur una torre de plata sumada de una flor de lis.

querns de provisions. Cuadernos de provisiones de la ciudad o de un organismo del reino.

Querol. Apellido catalán, que desde el Camp de Tarragona donde estaba afincado, se instaló en Valencia desde el siglo XIV. Sus armas son: en campo de plata una banda de azur y gules con separación en los esmaltes por un filete dentado en oro.

Querol, Andreu (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en 1326 y 1328 como testigo de diversos actos jurídicos no relacionados con la profesión.

Querol, Ferrer (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que debió fallecer en 1425.

Querol, Francesc (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, que en 26 de enero de 1375 poseía a censo media cahizada de tierra en el término de Picassent.

Querol, Guillem (Valencia, siglo XIV). Pintor valenciano, que se documenta en 1356 abonando un censo por 111 cahizadas de viñedo que poseía en el término de Altell, en l'Horta de Valencia.

Querol, Nicolau (Valencia, siglo XV). Pintor y decorador medieval de Valencia, del que se conservan bastantes noticias entre 1422 y 1441. Se sabe que gozó de gran popularidad en la ciudad de Valencia y que fue nombrado custodio y guardián municipal de los entremeses de la fiesta del Corpus. De entre sus obras podemos citar en 1440 la confección de un retablo de la Trinidad que se colocó sobre la puerta de dicho

nombre, el haber restaurado otro que había pintado él mismo con anterioridad, y el haber realizado en 1441 el retablo de la *Virgen de la Esperanza y de los Siete Gozos* de la arciprestal de Sagunto. Como decorador llevó a cabo trabajos de policromía en la cruz cubierta del Camino Real de Madrid y en la de Mislata, que restauró las insignias y entremeses de la procesión del Corpus, interviniendo en otras obras menores realizadas en la catedral de Valencia, la Poblá de Vallbona y Paterna (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 115).

Queirola. Cariola. Vide Queyrola, La.

qüestes. Demandas, colectas.

qüestia. Puede entenderse como tributo directo, irregular o arbitrariamente impuesto, en grupo o individualmente. Según R. I. Burns a simple vista parece asimilarse a la pecha y a menudo a aparece la frase “*peita et qüestia*”, y a veces designa cualquier petición fiscal. Su significación forzada la incluye en el grupo de los “malos usos” desechados por los súbditos del rey, que procuran redimirla o controlarla. Puede llegar a adquirir el cariz de una donación voluntaria o como una exacción comunitaria. Los caballeros del Hospital la exigían a sus vasallos mudéjares en 1243, y también se pagaba en Gandía, Alzira y otros lugares poseídos por el infante Pedro, así como en otros muchos lugares (R. I. Burns, *Colonialisme medieval*, p. 140).

Queçemalme. Queçomalme, Mueçemalme, Quecemalme. Lugar del término de Labairén, en Sagunto, documentado en 1244. Podría venir del árabe, *qassám alma*, “el partidador de agua” (M.^a C. Barceló, *Toponímia àrÀbica*, p. 271).

Quexans, Berenguer de (Elche, siglo XIV).

Fue elegido justicia de Elche el 10-5-1383.

Queyrola, La. Cairola. Alquería de la Vall d’Ebo (Alicante), en el camino que comunica este valle con el de Alcalá. Las noticias más antiguas de dicho asentamiento son de 1369, en que vivían allí 21 familias, de ellas 4 en la miseria. El lugar quedó despoblado tras la expulsión de los moriscos. Se conservan restos de cuatro viviendas moriscas, muy interesantes para conocer la tipología de tales edificaciones (J. Torró i Abad, *Geografía histórica del Tratado del Pouet 1245*, p. 334).

Quiles. Apellido procedente de la montaña de Cantabria, desde donde pasó a Murcia en el siglo XIV y de allí a Valencia. Sus armas son: escudo cortado, 1.º en campo de oro un león de su color, echado, atacado por un avestruz y 2.º en campo de plata dos águilas volantes de sable. Otros llevan: en campo de sinople cinco cabezas de moro, goteando sangre, puestas en sotuer.

Quiles, Nicolau (Morella, siglo XIV- Barcelona, ?). Religioso franciscano natural de Morella, residió en Barcelona. Tradujo al catalán la obra de Cicerón: *De officiis*, en la que, siguiendo la moda de la época, introdujo glosas de Valerio Máximo y de Séneca. Su versión mereció la aprobación del humanista Ferran Valentí.

quint de guerra. Derecho percibido por el monarca a través del baile general del reino, correspondiente a la quinta parte de cualquier presa que se hiciera sobre bienes raíces, cautivos, ropas, etc.

quint del peix. Impuesto cobrado por el rey, correspondiente a la quinta parte de la tabla

del pescado que se vendía en Valencia. Igual proporción percibía del que se pescaba en la Albufera de Valencia, mientras que en el que se sacaba del mar cobraba el tercio.

quintar. Quintal. Medida de peso que tiene 4 arrobas, o sea 144 libras. Era de 51,12 Kg. para la leña, tablones o vigas.

Quintavall, Jaume de (Valencia, siglo XIV). Caballero valenciano que asistió a la conquista de Cerdeña en 1323.

Quintavall, Joan de (Valencia, siglo XIV). Caballero. Fue justicia criminal de Valencia en 1380 y 1394. En 1398 era alcaide y procurador de Cullera y de Planes, localidades integradas por entonces en la contribución de Valencia.

quión. Era la parte que correspondía a cada poblador en el reparto que se hacía del término. Suponía unos derechos y obligaciones por parte del que lo aceptaba, tanto de carácter político como privado, regulados en la carta puebla. Es el equivalente de los “quintos” castellanos, pertenecientes a la propiedad comunal y administrados por el concejo.

Quirant. Apellido catalán, que pasó a Valencia en la Edad Media. Sus armas son: fajado de seis piezas de gules y oro, tres de esmalte y tres de metal.

Quirant, Domingo (Elche, siglo XIV). Alcaide de la torre del Cap de l'Aljub desde el 12 de mayo de 1384.

Quirant, Joan de (Reino de Valencia, siglo XV). En abril de 1468 era alcaide del castillo de Crevillent con un salario anual de 900

sueudos. El 22 de ese mes la reina Juana, lugarteniente general del reino, le concedió los frutos y espeltas de la tierra en el término de dicho lugar y que se pagaban a la octava parte (A.R.V. Real, 116, fol. 25 r).

qirat. Quirate. Medida de peso hispanomusulmana, submúltiplo del dirhem hispánico de 36 gramos. Quilate de 3 gramos de peso (J. Vallve, “Notas de metrología hispano-arabe, III, Pesos y medidas”, *Al.Qantara*, V, Madrid, 1984, fasc. 1-2, p. 162).

qirat. Moneda hispana de origen almorávide equivalente a una fracción del dirhem de plata y de difícil precisión. Era medio dinero o pepión. Existían medios, cuartos, octavos y dieciseisavos de quirat.

quitament. Finiquito, amortización.

Quitament. Organismo del *Consell* de Valencia. La institución de los 14 prohombres del Quitament, creada según la tradición a sugerencias de San Vicente Ferrer, tenía como misión, por medio de ordenanzas renovadas cada año, aligerar —siempre que fuera posible— la deuda pública de la ciudad de Valencia.

quondam. Voz latina equivalente a “anteriormente”, “en otro tiempo”. Colocado junto al nombre de una persona sirve para indicar su condición de difunto, fallecido.

Qulyayra. Variante de Cullera, documentada en el siglo XI (al-Udri).

Qusant Ana. Variante de Cocentaina.

Qust Ant Aniya. Variante de Cocentaina, documentada en el siglo XIII en documentos árabes.

Raal. *Vide* Rahal.

Raal Abenzarco. Variante de Rahal Abinçarchó.

Raal Ganim. Variante de Rahalganim.

Raal Parais. Rahal situado en el término de Elche, documentado en 1311. Deriva del árabe, *rah(a)l*, “finca” (M.^a C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 271).

Raalum. *Vide* Rahal.

Rabassa. Linaje catalán establecido en Valencia desde el momento de la conquista. En 1238 llegaron a Valencia diversos personajes con este nombre, de variada condición social, que habían servido a Jaime I en sus campañas militares. Entre los ascendientes del linaje encontramos a Bernat Rabassa, escribano de Jaime I cuando Blasco de Alagón ocupaba Morella. En 1229 Berenguer y Pere Rabassa obtuvieron tierras en las inmediaciones de Palma de Mallorca. En 1238 llegaron a Valencia formando parte de la nueva administración que se encargó de organizar el territorio. En 1240 obtuvieron heredamientos en Murcia y Orihuela y la campaña de 1247 les proporcionó tierras en Xàtiva. En el linaje destacan dos líneas. Una de ella la forman los Rabassa ennoblecidos a principios del siglo XIV, y entre sus integrantes destacó Guillem, comendador de Uildecona y Torrent, caballero de la orden de San Juan de Jerusalem. En segundo lugar, destacó la línea de sucesión de los Rabassa, de profesión notarios, que desde el último cuarto del siglo XIII están documentados en Valencia con Jover (1281), Guillem (1285) y Giner (1288). La coexistencia en Valencia de las dos ramas de los Rabassa, la de notarios

y la de caballeros, impiden una completa identificación de sus respectivos miembros con los Rabassa citados en las trovas de los caballeros de la conquista. Quizás estos últimos procedieran de Montpellier cuando llegaron a Valencia, pero sin duda no fueron los antepasados de Giner Rabassa, que participó en el Compromiso de Caspe. Los Rabassa emparentaron por vía matrimonial con el linaje de los Centelles, con el de los Perellós, el de los Ripoll y los Ferrándiz o Ferrández, todos ellos pertenecientes a los distintos escalones de la nobleza. En sus orígenes los Rabassa, especialmente el notario Giner, no fueron más que unos repobladores, que en el caso de éste trabajaba en la administración. A lo largo del primer tercio del siglo XIV, otros personajes apellidados del mismo modo, ocuparon alguna vez el puesto de consejero de las parroquias en el *Consell*, pero no pertenecieron al grupo de *ciutadans honrats* que se perpetúan en los puestos de la administración municipal. En la siguiente generación Giner Rabassa, *major*, sucesor del notario anterior, había adquirido estudios universitarios, apareciendo como abogado y los Rabassa dejaron de ser *ciutadans* para adquirir el rango de *generós*, pasando a formar parte de la nobleza menor. La carrera ascendente del linaje continuó y en 1391, Giner Rabassa, *menor*, fue armado caballero debido a los servicios prestados a la administración como jurista. A partir de entonces será intitulado *mosén*, *micer* y *cavaller*. La carrera socio-profesional del linaje alcanzó su cenit en la tercera generación con Giner Rabassa *menor*, enlazando con los principales linajes del reino, lo que sería posible gracias

al prestigio económico de los Rabassa, mientras que el prestigio de Giner como jurista fue extraordinario, ya que estando vinculado a la parroquia de San Pedro, en 1453, cuarenta años después, todavía se llamaba por su nombre la plaza donde vivió. Todo parece indicar que Giner *menor* no tuviera descendencia porque en adelante los Rabassa quedaron vinculados a los Perellós. La casa de los Rabassa de Perellós, más conocida por la de los marqueses de Dos Aguas, se extinguió en la primera mitad del siglo XIX. Sus armas son: escudo partido, 1.º en campo de oro un tronco o tocón arrancado, de sinople, 2.º en campo de oro tres peras de sinople, bien ordenadas. (R. Narbona Vizcaíno, “Los Rabassa, una familia patricia de Valencia medieval”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7, 1988-1989, pp. 111-136).

Rabassa, Daniel (Valencia, siglo XV). Pintor, que en 1423 se llama “*pictor Maioricarum*”, compró a su hermano Francesc Giner (alias Rabassa) parte de la casa que perteneció a su padre (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 104).

Rabassa, Giner (Cataluña, ?-Valencia, siglo XIII). Notario de origen catalán, que llegó a Valencia en 1238. La última noticia que nos ha llegado de él es de 1300. Quizá entre este Giner Rabassa y el siguiente miembro del linaje Giner Rabassa *major* existió otro personaje intermedio a la hora de establecer la sucesión directa, con la posibilidad de que entre 1238 y 1300 hubiera dos notarios con el mismo nombre que fueran padre e hijo.

Rabassa, Giner (Valencia, siglo XIV-¿1382?).

El *Major*. Jurista, miembro del linaje de los Rabassa, documentado desde 1325 hasta 1382. Fue *mostaçaf* de la ciudad de Valencia en 1326. Jurado de Valencia en 1325, 1333, 1357 y 1371, acudió como representante de la ciudad a las Cortes de 1342 y 1349. Fue consejero de Pedro el Ceremonioso y tomó parte como delegado de Valencia en la asamblea parlamentaria de Barcelona en la que se decidió la suerte del desposeído Jaime III de Mallorca. Escribió obras de carácter jurídico: *Comentarium in aliquas leges, las Notae super foris Regni Valentie* y un largo comentario al fuero único rúbrica cinco de las Cortes de 1358, dedicado al análisis de la potestad del testador para poder dejar libremente sus bienes a cualquier persona, salvo a los generosos. Fue el X señor de Alcàsser, por compra realizada el 17 de agosto de 1369 a Pedro el Ceremonioso por un importe de 60.000 sueldos. En 1375 cuando se planteó por los jurados de Valencia la construcción de una acequia desde el río Júcar al Turia, fue uno de los principales valedores del proyecto, que habría de beneficiar enormemente a su señorío. En 1393 obtuvo de Juan I el privilegio de franquicia total de todo impuesto real en su señorío, sólo mientras perteneciese a su familia. Casó con Isabel Caldero, que pertenecía a la pequeña nobleza valenciana y tuvo por hijos: Joana Rabassa, esposa de Pere de Centelles hasta la muerte de éste en 1398. En 1402 casó con Francesc de Perellós, fallecido en la campaña de Giger en 1417. La última noticia de esta dama es de 1419. El otro hijo fue Giner Rabassa,

Menor (R. Narbona Vizcaíno, *Los Rabassa*, p. 113).

Rabassa, Giner (Valencia, siglo XIV-1413).

El Menor. Hijo de Giner Rabassa, *Major*, licenciado en leyes. Fue tesorero de Juan I. Escribió algunos comentarios sobre temas legales en latín. Fue XI señor de Alcàsser. Como albacea testamentario de su padre tuvo que hacer frente a una serie de legados instituidos por el mismo, especialmente a la dote de su hermana. Ante la imposibilidad de afrontarlos, tuvo que sacar a subasta el señorío de Alcàsser, que fue comprado por el caballero Jaume Romeu, el mayor, por 100.000 sueldos el 17 de marzo de 1400. Estuvo casado con María Ferrández de Tarazona, que está documentada como viuda en 1413. En 1391 fue armado caballero por los servicios prestados en la administración regia como jurista. En 1392 prosiguió su promoción profesional y fue doctor en leyes. En 1372 fue nombrado oidor de cuentas del *Consell*. En 1378 fue elegido para ocupar una de las dos plazas de jurados reservadas al estamento militar. En 1379, 1380 y 1407 fue uno de los seis puestos de *consellers de cavallers i generosos*. Escribió los *Comentarii in foros valentinos*. Desde 1391 fue asesor del gobernador en determinados asuntos, así como juez o árbitro en los numerosos procesos de la ciudad. En 1412 fue designado como compromisario para tomar parte en el Compromiso de Caspe, que había de decidir sobre el nuevo monarca de la Corona de Aragón. El 5 de mayo fue declarado impedido e inhábil como elector y declarado mentalmente incapaz por su avanzada edad, siendo sustituido por Pere Bertran, que emitió su voto en blanco. No se ha podido

esclarecer si su enfermedad fue fingida o verdadera, o si tenía motivaciones de índole política (la enfermedad la alegó Francesc de Perellós, su yerno, partidario de los Centelles y de Fernando de Antequera). Falleció en 1413 sin descendencia masculina (R. Narbona Vizcaíno, *Los Rabassa*, p. 126).

Rabassa, Guillem (Valencia, siglos XIII-XIV).

Caballero. Militó en la orden de San Juan de Jerusalén y fue comendador de Uldecona y Torrent. Fue uno de los testigos de la renuncia a sus derechos de primogenitura del infante Jaime, hijo de Jaime II.

Rabassa, Pere (Reino de Valencia, siglo XIV).

Fue tenente del castillo de Cervera desde el 11 de mayo de 1313 (A.C.A. C, reg. 234, fol. 88 v).

Rabassa, Pere (Orihuela, siglo XIV).

A petición propia, el rey notificó el 10 de mayo de 1313 al baile general de más allá de Jijona, que si lo considerara persona idónea, le encargara la alcaidía de la torre que se construía en el Cap de Cerver, abonando su salario de los derechos de las salinas de la zona (A.C.A. C, reg. 234, fol. 88 v).

rabassets. Término utilizado para indicar la cepa de cualquier árbol, es decir la parte del tronco de las plantas inmediato a las raíces.

Rabat, El. Montaña de 170 m. entre Rafelcofer y la Font d'En Carròs. Sanchis Guarnier supone que su nombre deriva de la existencia allí de un "ribat" o rábata musulmana. Por su parte Camarena Mahiques opina que deriva de "rabal": arrabal o barrio. Se han encontrados restos de un establecimiento romano (J. Camarena Mahiques, "De la

Historia de Oliva y Rebollet”, en *Historia de Oliva*, Valencia, 1979, p. 139).

rabatín. Nombre con el que según el cronista Pere Antoni Beuter se conocía a los mozárabes de la ciudad de Valencia.

Rab. Arrab. Alquería del término de Orihuela, documentada en 1274-1314, Del árabe, *ar-ráb*, “el campamento” (M.^a C. Barceló, *Toponimia aràbica*, p. 242).

rabes. Quizá jarabe de rábanos. Citado por F. Eiximenis en sus obras.

rabí. Rabino. Voz hebrea y aramea —*rabbi*—, que significa “mi señor”, denominación que recibía el Doctor de la ley judía, o la cabeza espiritual de una comunidad judía. El cargo de rabino era electivo, remunerado (se conocen casos en que fue subarrendado) y generalmente confirmado por el rey, quien designaba al que ejercía la autoridad suprema de todas las aljamas de la Corona. Cuando la aljama carecía de corte judicial constituida, el rabino ejercía la función de juez, con competencia sobre las causas civiles, criminales y religiosas. Las que tenían más de un rabino procedían a encargár a uno de ellos de las cuestiones legales. También era competencia del rabino la enseñanza de los fieles y la dirección de las celebraciones religiosas de la sinagoga, oraciones, matrimonios, funerales, etc., siendo al mismo tiempo el consejero moral de la comunidad. De entre los rabinos, cuya personalidad histórica conocemos, podemos citar a Ishaq ben Reubén ha-Bargeloni (1043), que fue juez civil y religioso de los judíos de la taifa de Denia, autor asimismo de diversas obras jurídicas, hoy perdidas, y de notables poemas

religiosos. Ishaq ben Saset Perfet*, que recibió el bautismo tras el asalto a la judería de Valencia en 1391, tomando el nombre de Jaume de Valencia, aunque pronto pudo huir al norte de África, convirtiéndose en cabeza del judaísmo sefardíta en el exilio. En vísperas de 1391 hay documentados otros rabinos en la aljama de Valencia, como Mossé Abmel, que quizá pueda ser el mismo Mossé Amiel (las grafías varían según los escribanos), el rabino más importante de la judería, calificado como *capellà de la dita aljama*; Isach Gabriel, o simplemente rabí Gabriel, el rabino Haini y rabino Fahim d’Arles, que en 1377 compró la sisa del vino. En 1378 se documenta rabino Isach Abdolaziz, a cuyo hijo Salamó se vendió por 24 libras un obrador en el zoco judío de la ciudad, perteneciente a Baruch Abenafia. En 1381 el rabino Salomó Ismael actuó como fiador en el avecindamiento de Salamó Moçazon. En Elche vemos en 1383 al rabino Aben Jamir protestar ante las autoridades por una acusación de adulterio hecha en general a las judías por aquéllas. Otra función del rabino era también la del sacrificio de los animales para el consumo cotidiano de la comunidad, según el propio ritual, como sabemos que en 1451 hacía el rabino de Castellón, quien en 1473 (rabino Abraham Vives) se asociaba con fray Juan, el ermitaño de Santa Magdalena, y Ramón Canet para buscar tesoros. En algún caso, además de ser rabinos, ejercían otras profesiones, como el rabino Samuel, de Sagunto, que era médico y en 1463 fue llamado con Mossé Alfangi a presencia del infante Alfonso, hijo del rey, para que le curaran

una enfermedad del riñón. Las aljamas elegían su propio rabino, tarea no siempre fácil por las diferencias de criterio, rivalidades familiares, etc., que salían a la luz pública a raíz de estas elecciones. Tal sucedió en 1459 en Sagunto, estando la aljama dividida porque unos querían a Vidal Abduz, y otros a Isach Soriano. La solución vino del rey, que favoreció a su recomendado Vidal Abdux, pariente de Mossé Abuzmael, sastre de la reina (Bibliografía: J. Hinojosa Montalvo, “La comunidad hebrea en Valencia: del esplendor a la nada”, *Saitabi*, XXXI, 1981, p. 62; J. Hinojosa Montalvo, *Los judíos en tierras valencianas*, Valencia, 1999; J. Hinojosa Montalvo, “Los judíos en Elche durante la Baja Edad Media”, en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, pp. 791-800).

Rabinats, Berenguer de (Valencia, siglo XIV). Ciudadano. Fue justicia civil de Valencia en 1380 y criminal en 1399.

rábita de Guardamar, la. Centro religioso islámico, situado en Guardamar, en la partida de “La Fonteta”, a unos 29 m. sobre el nivel del mar, en el cordón dunar móvil situado en la margen derecha de la desembocadura del río Segura, a menos de un kilómetro de la población. Ha sido excavado sistemáticamente desde 1984 y en el mismo paraje se han hallado restos de un asentamiento fenicio. El complejo religioso exhumado, de época califal, está formado por la yuxtaposición de veintiún oratorios con *maharib*, en los que habitaba cada morabito, siete estancias sin *maharib*, destinadas seguramente a alojar peregrinos o almacenar mercancías, y una mezquita de la comunidad. El conjunto se organiza

en tres cuerpos constructivos con una planta de tendencia elíptica. La mayoría de las estructuras, carentes de cimentación, están realizadas con mampostería dispuesta por lo general en *opus spicatum* trabada y enlucida con barro, salvo algún caso con mortero de cal; algunas estancias están realizadas con un tapial de barro anaranjado o cieno grisáceo. Las cubiertas, seguramente planas, debieron elaborarse con ramajes. Los materiales cerámicos son candiles, jarras, aguamaniles, redomas y orzas de decoración pintada, marmitas modeladas a mano, así como ollas de escotadura hechas a torno, jarros, arcaduces y candiles discales. La cronología sería entre fines del siglo IX y primer cuarto del siglo XI, sin olvidar los hitos de 924-944- fechas de las lápidas de los oratorios principales (Bibliografía: R. Azuar Ruiz, “Una rábita hispanomusulmana del siglo X, Guardamar de Segura, Alicante, España”, *Archéologie Islamique*, 1, 1990, a, pp. 109-122; S. Gutiérrez Lloret, *La Cora de Tudmir*, pp. 377-378).

racional. El oficio del racional se consolidó en la ciudad de Valencia en tiempos de Alfonso el Magnánimo como figura especializada en asuntos económicos, aunque sus orígenes no se pueden precisar. Al principio el cargo era perpetuo y recaía en una persona nombrada por el *Consell general*, como se desprende de textos de 1377. En 1389 se acordó que su elección fuera trienal, por voto secreto de los justicias, jurados y consejeros. El racional era un ciudadano honrado elegido por el *Consell general* de la ciudad. El rey mediante una carta dirigida al consejo indicaba la persona de su agrado que deseaba que saliera elegida.

Si no había impedimentos el *Consell* procedía a la designación según los deseos del monarca, por un período de tres años. Previa aceptación prestaba juramento en poder del justicia civil y se le daba posesión del cargo. Si durante el trienio quedaba impedido o moría, no se realizaba nueva elección, sino que dicho oficio se encargaba al *jurat en cap* de los ciudadanos. La suplencia finalizaba cuando se terminaba la juradería. El racional era un personaje clave en la vida municipal, y a través de él el rey pretendía controlar los resortes del municipio. De ahí el interés real en nombrar una persona de su confianza. Su principal función era la de administrar las finanzas y la contabilidad de la ciudad, los ingresos y los gastos. Su jurisdicción alcanzaba a todos los clavarios y administradores de la ciudad y a cualquier deudor de la misma, y de los deudores de éstos. Examinaba las cuentas de la ciudad y tenía poder para admitir o rechazar sus partidas. Una vez examinadas hacía la liquidación y presentaba una relación por escrito a los jurados, en presencia del síndico. Los jurados, hecha la relación, hacían definición a los clavarios y otros administradores de cuentas. El oficio de racional se instituyó en un principio para que el que lo ostentara cuidara de cobrar las deudas de la ciudad, rentas y sisas, según un privilegio de Alfonso V. En los asuntos de los deudores de la ciudad no se podía recurrir al rey. El racional también era juez de los que debían a los deudores de la ciudad. Podía castigar a cualquier persona que perdiera el respeto a los jurados. Tenía facultad para subdelegar su oficio, aunque no lo podía hacer en

alguno de sus ayudantes. Controlaba los gastos y una forma de hacerlo era firmando los albaranes que los jurados enviaban al clavario común para que éste librara las sumas oportunas. Cuando los clavarios le entregaban las cuentas, juraba que en los próximos tres meses haría relación de ellas, de lo contrario perdería el salario de aquel año. En 1387 vemos que su salario era de 50 libras anuales y que además de ello se le podía remunerar con alguna cosa más por sus buenos servicios. En Alicante la instauración del racional en el *Consell* municipal fue posterior, en el siglo XVI (R. Ferrero Micó, *La hacienda municipal de Valencia durante el reinado de Carlos V*, Valencia, 1987).

Raçef. Nombre con el que se conocía la torre de Almussafes, que Jaime I dio el 9 de diciembre de 1242 a Guillem Davois (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 360).

Rachalosa. La Carroja. Lugar de la Vall de Gallinera, documentado por vez primera en 1369. Quizá se trate de un topónimo anterior a la conquista árabe.

Rafal. *Vide* Rahal.

Rafal, El. Rahal. Rafalet. Alquería de la Vall de Gallinera, emplazada a la orilla izquierda del río Gallinera, frente a Benialf. En 1369 tenía 7 fuegos. Quedó despoblada tras la expulsión de los moriscos.

Rafal Barel. Nombre que se daba en época musulmana a una torre situada en el término de Castelló de la Ribera, que Jaime I dio a Francesc de Bell-lloc el 3 de junio de 1247 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 360).

- Rafalagat. Raal Alagati, Rafalagata.** Alquería situada en el término de Valencia, documentada en 1238.
- Rafalaxat. Rafalexet, Rafalaxeta, Raphalaxat.** Alquería de la huerta de Valencia, en la que tenía el diezmo en 1242 Rodrigo de Falces.
- Rafalcait. Rafalcayt.** Alquería y acequia del término de Gandía, documentada en 1373. Posiblemente del árabe, *rah(a)l al-qayd*, “la finca del alcaide” (M.^a C. Barceló, *Toponímia àrèbica*, p. 272).
- Rafalet, El.** Despoblado del término de Montichelvo, del que carecemos de noticias (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 361).
- Rafalet de Bonamira.** Alquería documentada por primera vez en la donación que hizo el duque de Gandía al monasterio de San Jerónimo de Cotalba, el 4 de julio de 1424, habitada por mudéjares (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 361).
- Rafalgani.** *Vide* Rahalganim.
- Rafalizlem.** Alquería de Gandía, de la que Jaime I dio tierras a Arnau de Riusech y a Guillem de Banyeres el 9 de mayo de 1248. Fue anexionado a Piles cuando éste se erigió en parroquia (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 361).
- Rafalmau.** Alquería del término de Gandía, que entre 1361-1403 se documenta como alquería d’En Bertomeu Dalmau. En 1487 lugar de Rafalmau.
- Rafart, Pere** (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en 1398 en un asunto relacionado con la administración de sus bienes, por lo que para entonces ya habría fallecido.
- Rafelgep.** Despoblado del término de Bélgida, que debió ser una alquería (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 362).
- Rafelerras.** Despoblado de Alboraya, que en tiempos árabes fue un rahal (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 363).
- Rafeçanna. Raalcena, Rafeçanna.** Alquería del término de Gandía, documentada en 1248.
- Rafol Abenzarco.** Variante de Rahal Abinçarchó.
- Rafol de Alfandech.** O de Valldigna. Así se llamaba un lugar que era señorío del monasterio de Valldigna. Contaba con un trapiche para la fabricación de azúcar (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 363).
- rahal.** Finca rural. Según P. Guichard designaría “una forma de propiedad privada o de dominio, en el que es difícil apreciar su consistencia y que parecen haber estado, al menos, en ciertos casos, rodeados por un muro”. Los rahales que pertenecían a diversos personajes ligados de alguna manera a funciones del sultán eran frecuentes en todas partes y su tamaño era menor que el de la alquería. Los rahales se componían básicamente de tierras y construcciones. Las tierras podían ser de secano y de regadío. Disponían de un espacio dedicado a hábitat, constituido por casas (residencia de la población) y otra serie de elementos o dependencias como torre y edificaciones en sus alrededores (molinos, hornos, etc.), parecidos a los que tenía una alquería. El hecho de que ciertos rahales puedan ser considerados en algún momento como alquerías, sólo indica que los elementos que lo integraban eran muy similares, pero

no idénticos, como fue el caso de Rahal Abinxalbet, junto a Patraix, o el Rahal Axacovi, en Valencia, o el Rahal Alcayt en Almussafes. Su reparto tras la conquista feudal se distribuía entre varios individuos. En las donaciones de algunos rahales se especificaba que se daban dos tipos de casas. Las primeras se debían encontrar dentro de un lugar de habitación y se habla de ellas de una manera general. Las segundas se agrupaban seguramente alrededor de una construcción principal o torre que no tenían necesariamente una función defensiva. La torre era aquí el eje central de las construcciones del rahal. Había palomares y molinos. Hay bastantes menciones de rahales o rafaes en la documentación posterior a la conquista y en los Repartimientos. En la ciudad de Valencia y su huerta se contabilizan unos treinta y cinco, con una extensión de 210 jovadas (630 hectáreas) de tierra repartidas entre ellos. Resalta su habitual concentración en manos de funcionarios o cargos militares del Estado. En el de Orihuela figuran el de *Cariat almarge*, un rahal *Aliayar*, otro nombrado *Abillen*, en el término de la alquería de *Azenet*, y el rafal *Alguazil*. Eran propiedades privadas relativamente importantes, que pertenecían a miembros de la aristocracia o clases dirigentes. Estos rahales se situaban alrededor de Valencia y de los grandes centros urbanos, como Denia, Xàtiva, Alzira, etc. El rahal no sólo era una finca particular, sino que a veces tenía una estructura más compleja y se componía de elementos parecidos a las alquerías. La proliferación de *rafals* reflejaría una degradación de las condiciones comunitarias

iniciales y la paralela privatización a manos de la aristocracia dirigente.

Rahal. Alquería del término de Albaida, citada en una donación de Jaime I conjuntamente con otras, a varios de los repobladores, el 11 de septiembre de 1249. Es posible que lleve el nombre del antiguo poseedor musulmán (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 364).

Rahal, El. Alquería del término de Cocentaina, luego llamada alquería de Pere Guillem Serra o del Batle. Situada entre Benitaher y el Rafol Blanch.

Rahal Aben Adir. Alquería del término de Gandía, que se documenta en 1312 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 364).

Rahal Abinçarcho. Alrafal de Bençarcó (1455), Raffol Abenzarcó (1423), Raal Abenzarcó (1423). Benixarcos. Alquería de la Vall d'Alcalà (Alicante), en la partida de Benixarcos, donde han aparecido abundantes restos cerámicos de época medieval. Está situada en altura, siendo una típica alquería de montaña, en la que es posible que la dedicación ganadera fuera preferente. Sus orígenes son musulmanes y la primera mención de la misma es de 1274, con ocasión de su cesión a Roger de Lauria, cuyos sucesores adquirirían el dominio jurisdiccional de la misma, separándola definitivamente del señorío de Alcalà en favor de su adscripción a Seta. Tras la expulsión de los moriscos en 1609 el lugar fue repoblado (J. Torró, *Geografía histórica del Tratado del Pouet*, p. 336).

Rahal Aliayar. Situado en el término de Orihuela. Fue un donadío entregado en el Repartimiento a Gil Fernández, con

trescientas tahúllas, que pasó a ser cuadrilla en la segunda partición y repartida entre los zapateros. Ignoramos su situación (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, Murcia, 1988, p. LXXVIII).

Rahal Franch. Alquería del término de Cocentaina, llamada luego de micer Micó.

Rahalganim. Rafalgani y Rafal Ganim. Benigánim. El origen del topónimo podría ser árabe, *rah (al) Ganim*, luego interpretado por los cristianos como Banu Ganim (M.^a C. Barceló, *Toponimia aràbica*, p. 117).

Rahana. Alquería situada en el término de Xàtiva. Estaba poblada de moros en 1420 (A.R.V. Maestre racional, 40, fol. 103 r).

Rahonador. Relator, procurador.

rahons. Excepciones de nulidad alegadas contra una disposición judicial del Justicia.

raima. Resma. El papel se vendía ordinariamente en balas, constando cada una de diez resmas. La resma tenía veinte cuadernos, y el cuaderno 25 folios.

Rajadell. Linaje catalán afincado en tierras valencianas tras la conquista. Se documenta a Galcerà Rajadell en 1273. Bernat de Rajadell estuvo al servicio de Alfonso III. Sus armas son: en campo de gules un cometa de oro.

rajola. Ladrillo. Pieza de arcilla, amasada o moldeada cuando está húmeda, formando un bloque prismático de poco grosor y generalmente de forma rectangular, que luego de secada y endurecida al horno se utiliza como material de construcción. Usada con profusión durante la época romana y árabe, tras la reconquista en los suelos valencianos la loseta de barro

moldeado y cocido a fuego presenta modificaciones a base de adornos incisos a punzón, del tipo zig-zag, líneas cruzadas, estrellas, palmetas, etc. Aparte de estas *rajoles* sólo bizcochadas, lo que dio personalidad a la *rajola de València* o *rajeleta* fue a partir de su decoración brillante, cocida una sola vez cuando presenta vidriado solamente, o cocida dos veces si presenta decoración esmaltada, dando lugar a lo que se conoce como “azulejo”. En el siglo XIII fue frecuente la aplicación de alicatados a paredes y solerías. Forman el alicatado piezas cerámicas de muy variados contornos (de cobre para el verde, de hierro para el negro, de manganeso para el morado y de azul cobalto para el azul) y barnizadas de estanífero en el caso de solerías. Las cintas o verduguillos que recuadran el panel de alicatados se denominan “alicerés”. El trabajo muy complejo del alicatado introdujo la combinación de losetas policromadas poligonales con otras monocromas, sólo bizcochadas, como sucedía en un pavimento del castillo de Artana. Pero básicamente se utilizaron losetas cuadradas, en las que la decoración policroma, o en blanco y azul, pudiera generar, al combinarse unos azulejos con otros, resultados decorativos con un efecto similar al alicatado. En un documento de 1362 firmado por Joan Albalat y Pascual Martí ambos se titulan maestros de azulejos y de “obra de Malicha”, lo que evidencia que en un mismo alfar se realizaban seguramente ladrillos y loza. Dichos ceramistas se comprometían a ir a Aviñón a obrar tablillas de tierra cocida pintadas y vidriadas en los colores azul, blanco, verde y morado. Estos azulejos

debían ser monocromos, pues no se conoce nada con dicha variedad de colorido. Otras referencias de baldosas monocromas para alicatados de las que hay referencia son las encargadas por Pedro el Ceremonioso en 1370 para la decoración del castillo real de Tortosa, las de la solería del claustro del monasterio de Poblet, de la capilla real aneja a la catedral de Barcelona, etc. Para la imitación de los alicatados monocromos se utilizó también el procedimiento llamado de “cuerda seca” y el de azulejos de “cuenca o arista”, así como también los decorados con azul cobalto sobre blanco. Por azulejo de “cuerda seca” hay que entender el decorado de espacios circunscritos, trazados con grasa o manganeso impuro y rellenos con colores esmaltados o con fundentes. Este procedimiento aparece en al-Andalus, o llega aquí desde Oriente, y pronto aparece en los alfares valencianos, donde se aprecian tres tipos, según deriven directamente de los de Toledo o Andalucía, o presenten una manufactura tosca o tracen la decoración por procedimiento mecánico. Azulejo de “cuenca” o “arista” es aquel que una vez creado se reproduce con molde el dibujo. El molde, al aplicarlo al ladrillo, hace resaltar unas aristas o tabiques, cuyos espacios se rellenan una vez cocido con colores esmaltados, imitando así a los alicatados y a los azulejos decorados con cuerda seca tras una segunda cochura. Pero la *rajoleta* típicamente valenciana, fabricada en Paterna y Manises, es la decorada en blanco y azul cobalto. El descubrimiento en Chóvar de un excelente azul cobalto, comenzado a utilizar en fecha no determinado en el siglo XIV, al mezclarse

con arena permitía la obtención de un azul vivo muy apto para pintar. A base de este procedimiento se obtuvieron azulejos decorados con arabescos, alifias caligráficas, estilizadas hojas, simplificados animales, escudos y leyendas, inventariados por Font y Gumá y González Martí. Parece que, en principio, estos azulejos se fabricaban en los mismos alfares de donde salía la loza dorada y azul. Durante el siglo XV siguieron fabricándose piezas estrelladas o poligonales, como las de la cúpula del convento de la Concepción Franciscana de Toledo en 1421. Hay referencias documentales a la petición de este tipo de azulejos por Carlos III de Navarra, Martín el Humano, Benedicto XIII, Alfonso V o Alejandro VI. Generalmente la azulejería en blanco y azul desarrolló ladrillos de entre 12 y 18 cm., si bien los había de mayor o menor tamaño, como las olambrillas. Típico de esta cerámica es el “alfardón”, azulejo de forma hexagonal, empleado para encuadrar entre ellos piezas cuadradas. En zócalos, arriaderos y cenefas se emplearon las llamadas “*rajoles maestres*”, rectangulares, bastante alargadas. En la decoración de estos azulejos vemos tipos de procedencia musulmana en los más antiguos, y góticos en los restantes. Respecto a los ladrilleros, Juan I instituyó en 1392 el gremio de braceros, en el que se incluían los albañiles y con ellos los ladrilleros. Durante el reinado de Fernando I se agruparon en cofradía y consiguieron participar en el *Consell* de Valencia. Por entonces se determinaron las medidas que habían de tener los ladrillos, el uso de moldes de hierro y la impresión de la marca del fabricante junto al contraste o marca del *mostaçaf*.

En 1415 se creó el gremio de albañiles, en el que se incluyeron los ladrilleros, pero en 1484 se redactaron un capítulo en el que los ladrilleros obtuvieron peso específico en el gremio independiente, como señaló González Martí.

Ralimachaeli. Rahal del término de Valencia, quizá en la parte de Ruzafa, dado por Jaime I a Rodrigo de Falç el 2 de mayo de 1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 364).

Rallat. Con este nombre se documenta en 1310 una alquería y castillo situados cerca de Ayora (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 364).

rallep. *Al rall.* Forma de pesca que consiste en dejar caer una red redonda con plomos alrededor y cuando llega al suelo se tiran unos cordeles y se cierra por abajo, capturando cuanto pescado queda en el ámbito de la misma.

Ram de Viu. Noble linaje aragonés que en la Edad Media pasó a Valencia. Este apellido se formó por la unión de los linajes Ram y Viu. La familia, aunque afincada en el reino de Valencia, estuvo siempre muy vinculada a Aragón. Son sus armas: escudo cuartelado, 1.º y 4.º en campo de oro una rama de rosal de sinople y oro; 2.º y 3.º contraverado de oro y gules.

Ram, Joan (Morella, siglo XV). Hijo de Ferrer Ram, de Morella. Martín el Humano le concedió la alcaidía del castillo de Morella de por vida el 30 de noviembre de 1408. Fue baile general de Orihuela entre 1419 y 1430. Su comportamiento arrogante le granjeó la enemistad del *Consell* orcelitano, de los nobles y del propio gobernador. Siendo alcaide de Morella, permaneció

fuera de la gobernación la mayor parte del tiempo. En un pliego de cargos, presentado en Valencia al término del primer año de su mandato, se le acusó, aparte de contrafueros y absentismo, de apropiación ilícita de rentas y de sacarlas fraudulentamente del territorio. Pidieron su destitución, pero Ram estuvo en su cargo diez años más.

Ram, Pere (Morella, siglo XV). Doctor en derecho y baile de Morella, documentado en 1425-1426.

Ram Escrivá, Joan (Valencia, siglo XV). Doncel. Fue nombrado por Fernando II maestre racional del reino, aunque el nombramiento no sería efectivo hasta la muerte de Juan II. Mientras tanto, el rey reconoció la elección de Joan de Coloma. Ejerció el cargo entre 1479 y 1501, siendo sucedido en el puesto por su hijo del mismo nombre. Fue también alcaide del castillo de Morella, según privilegio real dado en Tortosa el 23-11-1476; del de Callosa (Valladolid, 22-12-1488). Fue embajador del rey en Nápoles para tratar la tregua con el rey de Francia, el duque de Milán y la señoría de Venecia. Casó con Beatriu de Mompalau.

Ram y Lanaja, Pere (Morella, siglos XIV-XV). Caballero. Consejero de Martín el Humano fue nombrado baile de Morella en 1408. Fue también juez de obras pías.

ramadán. Mes del año lunar musulmán durante el cual el Islam prescribe el ayuno de su nombre. Éste, muy riguroso, consiste en no tomar comida ni bebida, abstenerse de fumar, perfumarse y mantener relaciones sexuales, entre sol y sol, “desde que puede

distinguirse un hilo blanco de uno negro” hasta el atardecer, cuando ya no sea perceptible la diferencia. Quedan exceptuadas ciertas categorías de personas, como los niños, enfermos, viajeros, embarazadas o en lactancia, etc., que lo harán cuando puedan. Hay que tener en cuenta que con el desfase entre el calendario solar y el lunar, el mes de Ramadán y su ayuno pueden caer en cualquier época del año. El principio y fin del Ramadán no puede determinarse por cálculos astronómicos sino por visión de la luna nueva. El ayuno durante un mes supone un cambio profundo en las costumbres alimenticias de las gentes, que comen al atardecer; una alimentación particularmente nutritiva (dátiles, higos, miel, etc.), para poder resistir las horas de abstinencia. Supone un cambio de los hábitos sociales, modificando los horarios de trabajo, acumulando horas durante el día con el fin de dedicar las veladas nocturnas a los actos sociales, entretenimiento, piedad y descanso. Además de la austeridad es un mes de vacación, de fiesta para las gentes. Tras la conquista cristiana, las cartas pueblas garantizaron su celebración, y siguió celebrándose hasta la expulsión de los moriscos.

Rambla. Alquería del término de Valencia, documentada en 1238. Del árabe, *rámbla*, “arenal” (M.^a C. Barceló, *Toponimia aràbica*, p. 272).

Rambla, La. Paraje de la ciudad de Valencia. Ya en el siglo XIII se llamaba La Rambla la parte del río Turia que se extendía desde el poblado de Marxalenes y el camino del pueblo de Campanar hasta más abajo del palacio real de Valencia, hoy Jardines

del Real o Viveros, cerca de la partida de Algirós más o menos, por donde se iniciaba el camino del Grau. En una parte de este trayecto del río, más o menos a la altura del actual Jardín Botánico, estaba el lugar, según costumbre antigua, donde se aplicaba la pena a los condenados por crímenes nefandos y de herejía, a los que la ley condenaba a ser quemados vivos.

Rambla, Beniabdulguafil y Beniabdualhageys, Cuadrilla de. Partida de Orihuela a la izquierda del río Segura, de la que se hicieron repartos en la segunda partición de tierras. Se otorgaron un total de 1.300 tahúllas según la documentación, entregadas a 32 herederos. Es dudosa su localización, pues no se trata de la actual Rambla a 30 Km. de Orihuela, sino que habría que situarla entre Benejúzar y Tell, puesto que así es como se relaciona en el Repartimiento (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. CI).

Rambla, Domingo (Valencia, siglo XIV-¿1409?). Pintor de Valencia, documentado a partir de 1373 en que pintó, junto con sus compañeros, diversas señales reales para pendones de la ciudad. En 1381 pintó un escudo de la ciudad y otros trabajos para los jurados. En 1390 confeccionó un tapiz. Por estos años efectuó varias compras de censales. Poseía una casa en la calle de la Sabateria. Siguió haciendo trabajos de pequeñas pinturas, como en escudos para las galeras de la ciudad, etc., durante estos años. En 1407 instituyó un beneficio en el altar de San Martín de la catedral de Valencia, como consta en su testamento. Había fallecido ya en 1409, quedando como usufructuaria de sus bienes su mujer Antonia

- (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 41).
- Ramírez, Joan** (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, del que conocemos su existencia por aparecer su nombre en una escritura judicial del 25 de septiembre de 1434 (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 120).
- Ramiro**. Apellido que procedente de Castilla y Aragón pasó al reino de Valencia en los siglos XIII y XIV. Sus armas son: escudo cuartelado, 1.º en campo de azur un castillo de plata, 2.º en campo de plata dos lebreres de su color, arriba y abajo; 3.º en campo de gules una cruz de oro florlisada, y 4.º en campo de oro cuatro fajas de gules.
- Ramis**. Apellido catalán que pasó a Valencia en los siglos medievales. Sus armas son: en campo de oro un brazo moviente, desde la izquierda, de azur la armadura, con un ramo de sinople y flores de gules en la mano.
- Ramón**. Apellido originario de Aragón y Cataluña que pasó a Valencia en el siglo XIII, donde recibieron diversas donaciones. Sus armas son: en campo de azur tres flores de lis de oro puestas en triángulo.
- Ramón, Eximén** (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en 1348, año en que fue propuesto ante el Justicia civil de Valencia como administrador de los bienes de Oria, heredera de su marido Marc Serrano.
- Ramón, Pere** (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, cuya única mención es como testigo de un documento jurídico en 1398 (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 41).
- Ramos, Joan** (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Doncel. El 13 de marzo de 1391 Juan I le concedió la alcaidía del castillo de Biar, cargo que seguía desempeñando en 1404. En 1415 se le califica de difunto, y es posible que falleciera ese año, pues en las obras realizadas en el castillo ese año el notario anotó los cien florines que mosén Pere d' Artés recibió para arreglar el castillo de parte de Joan Ramos (J. Hinojosa Montalvo, *Biar, un castillo de la frontera*, p. 53).
- Ramos, Joan** (Alicante, siglo xv). Era alcaide del castillo de Guardamar por nombramiento de Alfonso V, a costumbre de España y con un salario al año de 500 sueldos (A.R.V. Real, 418, fol. 24 v). Ignoramos si era el mismo personaje anterior o su hijo.
- Ramos, Joan** (Alicante, siglo xv). Justicia de Alicante en 1428.
- Ramos, Joan** (Alicante, siglo xv). Desempeñó el cargo de justicia en los años 1487 y 1490. Quizá fuera hijo del anterior o el mismo personaje.
- Raolf, Joan** (Alicante, siglo XIII-1317). También Rolf. Vecino de Alicante, que sucedió a Guillem Montserrat como baile general de Orihuela. Desde 1301 tenía por concesión real la escribanía pública de Alicante con carácter vitalicio, el derecho a ser sucedido por uno de sus hijos y la facultad de servirla por un sustituto. Tomó posesión del cargo de baile el 14 de agosto de 1314, desempeñando su función hasta diciembre de 1317, en que falleció. En 1316 acumuló a su cargo el de procurador fiscal, cuya función era ocuparse de los derechos fiscales y castigar a los oficiales

reales que incumplieran sus obligaciones. Su mujer se llamaba Francesca y su hijo y heredero universal Francesc Raolf (o Rolf).

raonador. En los *Furs* equivale a abogado.

raonament. Voz que además de equivaler a razonar, el discurso o encadenamiento de proposiciones tendentes a probar o justificar una cosa. Es usada vulgarmente en el sentido de diálogo. En este sentido aparece encabezando muchos *col·loquis*.

raons. Nombre que recibían los alegatos presentados ante el Justicia por alguna de las partes de un litigio. Solían dirigirse al objeto de solicitar su inhibición del mismo, o cualquier otra circunstancia de la sustanciación del proceso.

raons contra manaments. Oposiciones de los requeridos contra mandamientos ejecutorios. Recursos en alzada.

raor. Navaja. Figuraba entre los productos prohibidos y se exportaba por unidades o docenas, en importantes cantidades, desde la ciudad de Valencia.

Raphalmagzen. Casal situado en el término de Sagunto, cerca del puente del río, que Jaime I dio a Bertomeu de Pons el 30 de noviembre de 1249 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 364).

ràpita. *Ribât.* Rábida. Ermita musulmana fortificada, o mezquita-fortaleza situada fuera de la población. Lugar de oración y guerra, de vigilancia, donde algunos musulmanes se reunían y podían cumplir con el precepto de *jihad* o “guerra santa”. El *ribât* tiene un contenido más espiritual que militar. Estaban rodeadas de defensas para su protección. Al principio estaban

situadas en las fronteras del Islam y en los cruces y caminos donde había agua y posibilidades de cultivo en los alrededores. Tenemos noticias de estas *ràpites* en la ciudad de Valencia a través del *Llibre del Repartiment*, que menciona dos en la costa, a la desembocadura del Guadalaviar (Turia). Hay otra referencia a una *ràpita* menor, junto a la que había viñas. Al sur, cerca de Gandía, estaba la *ràpita* de Bairén, en una elevación rodeada de acequias, entonces junto a la costa, puesto que Jaime I en su *Crónica* dice que podían llegar las galeras. Siguiendo la costa hacia el sur aparece otra *ràpita* en Denia, fundada por Abû-l-Mutârrif en los contrafuertes del Montgó, junto al mar, en el paraje hoy conocido como Les Rotes (2,5 Km. al sudeste de Denia). En la costa de Jávea se localiza el topónimo Morra de Roabit, la rabidita. Ya no hay más noticias hasta la rábida de Guardamar*, habitada desde su fundación el 944 al siglo XI. En tierras del interior del Sharq al-Andalus hay topónimos que aluden a estas *ràpites*, como el barranco y la casa de la *Ràpita* en Benissa, que recuerda a la existencia de una antigua rábida. También habría *ràpites* urbanas en Burriana o en Valencia (1242), recogida por Escolano (Bibliografía: Mikel de Epalza, “Ribât, rábidas, ribates, morabitos y almorávides”, *Alquibla. Revista de investigación del Bajo Segura*, n.º 2, 1996, pp. 79-86; Francesc Franco Sánchez, “Ràpites i Al-Monastirs al nord i llevant de la Península d’al-Andalus”, *La Ràpita islàmica: història institucional i altres Estudis Regionals*, Sant Carles de la Ràpita, 1993, pp. 191-210; F. Franco Sánchez, *Rábidas islàmicas*. Bibliografía actualizada,

Alicante, Universidad, 1997; VV. AA., *La Ràpita islàmica: història institucional i altres Estudis Regionals*, Sant Carles de la Ràpita, 1993).

Rápita. Alquería del término de Nules, concedida junto con el castillo y villa de Nules el 16 de septiembre de 1251 por Jaime I al noble Guillem de Montcada. El 1 de enero de 1255 este noble, desde Onda, concedió a Bernat Mestre y otros 37 pobladores autorización para establecerse en esta alquería y poseerla según los *Usatges* de Barcelona (J. A. Vicent Caballer y M.^a C. Barceló, *La Vilavella*, p. 170).

Rápita. Alquería situada en Valencia cerca del río Guadalaviar, documentada en 1238. En 1308 se habla del *camí de la Rapita*, cerca de la acequia de Algirós. Del árabe, *râbit.a*, “lugar de oración”, “lugar de vigilancia” (M.^a C. Barceló, *Toponímia àràbica*, p. 272)

Rápita. Alquería del término de Gandía, documentada en 1244. En 1268 se cita el molino y torre de la Rápita, cerca de la balsa, en el término de Gandía (M.^a C. Barceló, *Toponímia àràbica*, p. 273).

rapto. Delito, que en el derecho foral valenciano contemplaba varios supuestos. 1.º Que se tratara de mujer virgen o viuda que consienten en el rapto. Se tomaban en consideración dos variables, la condición social de los padres de la raptada y de otro lado la del raptor, de tal forma que la pena oscilaba. Si era hija de caballero, burgués o ciudadano que no trabajara manualmente, es decir con cierta posición económica, la pena podía ser de 100 morabatines o de 10 años del destierro del reino. Con-

templando la condición del raptor, si este fuera de igual o mayor valor que la raptada, la pena pecuniaria se mantenía igual, pero sin embargo se reducía la alternativa, ya que el destierro sólo sería de tres años. Asimismo se permitía que contrajera matrimonio con la raptada lo que le permitía liberarse de la pena, si bien los padres conservaban la facultad de desheredar de su legítima a la hija. De imponerse pena pecuniaria, ésta se repartía por mitad entre el fisco y la persona injuriada. 2.º Rapto sin consentimiento, de mujeres solteras en edad de casar y mediando una serie de factores por fuerza, engaño, por dinero, promesa o cualquier otra manera. De nuevo contraer matrimonio eximía la pena si el hombre fuere de igual o mejor condición que la mujer, y de no ser así se le procuraba marido. Sólo en el caso de que no pudiera o no quisiera actuar según lo previsto debía morir. 3.º Rapto de desposada o comprometida. Se preveían dos posibilidades, ambas coincidentes en la falta de consentimiento de los padres o de quienes tenían la custodia de la mujer para que ésta abandonara la casa. Que fuera la propia desposada, parece que la acción se encaminaba a precipitar el matrimonio, y por ello quizá tratando de evitar fines puramente económicos, si anteriormente se concedía la facultad de desheredar a la legítima, ahora se retenía la entrega del “*exovar*” prometido. Pero si la mujer hubiera realizado esponsales con otro varón y conociendo dicha circunstancia era raptada recaía sobre el actor la pena de muerte, y ello derivado del propio valor ético, jurídico y social que tienen los esponsales. 4.º En

un plano distinto hay que colocar el rapto de mujeres vírgenes o viudas que llevaran hábito religioso. Se castigaba con la pena de muerte y ello porque la finalidad del rapto no era, como en los casos anteriores, la precipitación del matrimonio, sino la realización del acto sexual, la violación. De ahí las disposiciones de Fernando II prohibiendo la entrada en los monasterios de monjas de varones no autorizados, siendo castigados los infractores con pena pecuniaria y de prisión (S. Romeu Alfaro, “La mujer en el Derecho Penal valenciano”, en *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, Valencia, 1982, III, pp. 459-472).

Rascanya. Alquería musulmana de la huerta de Valencia, que Jaime I dio a Guillem d’Aguiló el 4 de agosto de 1237, con hornos y molinos, ratificada el 30 de diciembre de 1276, adquiriéndola luego por compra el abad del monasterio de Valldigna, llamándose a partir de entonces de San Bernat de Rascanya, pasando a poder de Bernat de la Cova el 26 de septiembre de 1371. Estaba situada al N. de la ciudad de Valencia, en la orilla izquierda del río, a la derecha de la antigua carretera de Barcelona, en el actual barrio dels Orriols. De ella tomó nombre una de las acequias principales de l’Horta de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 364).

Rascanya, Acequia de. Una de las ocho acequias de l’Horta de Valencia, que forman parte del Tribunal de las Aguas. Su nombre es un arabismo, de *ras*, “cabeza” o “cabecera” y *canya* (de *canna*, acequia). En este caso la acequia toma su nombre del lugar que riega, Rascanya. Tenía su azud en la orilla izquierda del río Turia y

era la última que tomaba aguas por ese lado, poco más arriba de Mislata. Desde 1957 fue utilizado éste por la acequia de Rovella al ser destruido el azud por la riada de aquel año. Hoy aquel azud está inutilizado y ambas toman el agua del azud de la Cassola, en el término de Quart de Poblet, como consecuencia de las obras del Plan Sur. La acequia se divide en dos canales: uno que va por Campanar hacia Marxalenes, donde cruza la acequia de Mestalla y sigue hacia Els Orriols, cruzando el barranco de Carraixet y yendo a regar tierras de Alboraia y Almàssera. El otro brazo, desde Marxalenes dobla hacia Benimaçlet y luego forma la caudalosa acequia de Vera, que riega la partida de su nombre. En esta acequia el lugarteniente del acequero era elegido por la Comunidad. Estaba dotada con 14 filas de agua.

Rasia, Andrés (Valencia, siglo xv). Impresor de libros, habitante de Valencia, del que sólo tenemos una noticia del 29 de octubre de 1484 en que nombró un procurador. No conocemos su obra impresa.

Raçef. Torre de. Almussafes, documentada en 1242. Del árabe, *ar-rasif*, “calzada”, “murallita” (M.^a C. Barceló, *Toponímia àrabica*, p. 273).

rat-penat. Rata-penada. Nombre popular con el que se designa al mamífero volador de diferentes especies, principalmente el *Vespertilio murinus* y el *Vespertilio pipistrellus* (murciélago). *Lo rat-penat* es el tótem heráldico que figura en la cima de la corona del escudo de la ciudad de Valencia. Sin embargo, históricamente, el murciélago es sólo una deformación

producida en el siglo XVI del grifo o *drac alat* que desde Pedro el Ceremonioso ornaba la cimera o yelmo del timbre de los monarcas de la Corona de Aragón, conservado hoy como escudo por la Diputación provincial de Valencia y la Generalitat. Este *rat-penat* fue usado por el *Consell de Cent* de Barcelona y lo usa en la actualidad el escudo de Palma de Mallorca.

Ratel. Roçel. Alquería del término de Orihuela, documentada en los repartos de 1274-1314.

Ratta, Baltasar (Italia, siglo XV). Noble italiano, conde de Caserta. Fue uno de los principales personajes que formaban el gobierno de Nápoles durante las campañas de Alfonso el Magnánimo. De temperamento voluble el 30 de noviembre de 1436 se pasó al bando de Alfonso V, quien para atraérselo a su obediencia le hizo donación de la villa y baronía de Cocentaina, ignorando la venta que de la misma había ya hecho Mateu Pujades a don Joan de Pròxita. Esta donación del rey al conde tuvo el carácter de pura, perfecta e irrevocable *inter vivos*, incluyendo rentas y censos de cualquier especie, así como la jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio. La donación fue el 13 de septiembre de 1438. Pero nunca llegó el conde de Caserta a tomar posesión de la baronía.

rau. Rabino.

raudor. Raldón. Materia colorante utilizada en la industria del curtido, siendo muy apreciado por el alto contenido en tanino de sus hojas. Estaba prohibido mezclarla con el lentisco.

Raval. En el *Repartiment* se menciona con este nombre un término de Sagunto, en la

donación de tierras que Jaime I hizo a Na Micaela el 31 de julio de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 365).

Raval. Ravalet. Eran dos alquerías musulmanas situadas en el término de Penáguila, de las que Jaime I dio tierras a Eximén López de Foz y a Blasco Pérez de Azlor el 9 de agosto de 1250 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 365).

Raval de l'Olivera. Arrabal ubicado al pie del monte del castillo de Tárben, en su extremo occidental. El lugar aún se denomina *El poble de dalt*. Era un arrabal secundario, pequeño, con sólo 5 familias en 1391.

Raval Vell. En Alcoy. Es de origen medieval e iba del arranque del actual puente de Sant Jordi y trazaba un arco hasta la calle de la Barbacana, enlazando con la torre de Nostra Senyora de Gracia, en el convento agustino, llegando hasta el "Cobertís", en el lugar que hoy separa el campanario de la parroquia de Santa María.

Ravaya (Gerona, siglo XIII). Familia judía oriunda de Gerona, que tuvo una gran preeminencia en Cataluña, en el momento en que la influencia política de los judíos comenzaba a declinar. Astruc y sus hijos Jucef y Mossé se convirtieron en personalidades nacionales en tanto que financieros y oficiales administrativos innovadores. Astruc fue baile de Gerona de 1276 a 1281 y Mossé Ravaya fue baile general de Cataluña.

Ravalla, Jucef (Reino de Valencia, siglo XIII). Destacado judío cortesano, que hacía las veces de una especie de canciller real y controlaba el baile general de cada región. La supervisión que hizo del reino de Valencia

fue particularmente dura, después de que el sistema centralizador de Pedro el Grande entrase en funciones, ya que los bailes locales le daban cuentas más a menudo. Su administración marcó el punto más alto de la influencia judía en los asuntos fiscales de Valencia. En 1280 era baile real. En julio de 1284 se concedieron diversas franquicias a su mujer Astruga en su heredad de Benimaclet. Dejó a su esposo grandes deudas.

Raycol. Alquería de Valencia, que Jaime I dio a los soldados de Montpellier el 13 de junio de 1238, y varias tierras a otros (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 365).

Rayoal. Partida del término de Valencia, de la que Jaime I dio tierras a Guido Pebrada y a Guillem, platero, el 25 de octubre de 1240 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 365).

Rayosa. Rajosa. Alquería de Valencia, situada probablemente en la parte de Ruzafa, de la que Jaime I hizo numerosas donaciones de tierras, consignadas en el *Repartiment* y que reflejan la importancia del emplazamiento. En 1293 pertenecía a Lázaro Vilella (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 365).

Raytor. Raitol, Raicol, Raycol. Alquería documentada en 1238-1240 en el *Repartiment*.

Razbayda. O Arraz Bayda. Destacada familia de mercaderes de la morería de Valencia, oriundos de Orán, adonde regresaron antes de 1455. Comerciabán fundamentalmente con Granada y el norte de África.

real. Del árabe *riyad*, jardín. Se trata de propiedades privadas, ya que suelen citarse

acompañadas del nombre de sus propietarios, generalmente aristócratas. En ellas se combinaba una residencia de campo con un terreno de gran valor, aunque no muy extenso y a menudo vallado. En la *Crónica* de Jaime I se alude a ellas generalmente como lugar de hospedaje de caballeros y del propio monarca. Tras la conquista cristiana, los reales conservaron su integridad, ya que solían ser concedidos a una sola persona. Además, dado su pequeño tamaño, la donación solía acompañarse de tierras cercanas o en otros lugares. Estos reales se localizaban en toda el área que rodeaba la ciudad, pero sobre todo en el término de Ruzafa y en las inmediaciones de la ciudad.

Real. Apellido aragonés, que pasó a tierras valencianas en el siglo XIII. El 12 de febrero de 1275 se otorgó documento de donación de tierras en el término de Penáguila a favor de Nadal Real. En 1285 está documentada la presencia de Arnau Real en Burriana. Sus armas son: en campo de gules dos leones rampantes, en oro, afrontados.

Real, Castillo del. Fortaleza situada entre los términos de Olocau y Marines, sobre una montaña de fuertes pendientes, a 574 m. de altitud. Se le denomina también Castell del Rel, por deformación de Real, aunque en tiempos de la conquista se le llamó castillo de Olcaf u Olocau. Fue uno de los últimos que se rindió a Jaime I. Tenía gran importancia estratégica, ya que defendía el paso por el collado del Águila. Ramón Escorna tuvo la tenencia del castillo a feudo honrado en tiempos de Alfonso III, el Liberal, y en 1287 obtuvo licencia para su

reedificación y en 1288 una donación para su tenencia. En el siglo XIV pertenecía a la familia Vilaragut. Está en ruinas y sólo quedan restos de alguna torre y del paramento de murallas.

Real, Guillem (El Joven) (Morella, 1363-?). Orfebre morellano. Hijo y discípulo de Guillem Real (el Viejo), se le conoce activo, junto con Bernat Santalínea y Tomás de Parets en la construcción de la gran custodia de Santa María de Morella. En 1395 se trasladó a Valencia no conociéndose ninguna otra obra suya.

Real, Guillem (El Viejo) (Morella, ?- 1390). Maestro de orfebres, del que no se conservan originales, siendo conocido a través de sus discípulos. En 1375 contrató la confección de una cruz procesional para el lugar de Molinos (Teruel), de similares características a la de Santa María de Morella, y en 1385 contrató la construcción de una custodia para la iglesia de San Juan de Morella.

Real, Llorens (Valencia, siglo XIV). Dorador de Valencia, documentado en 1385 por asuntos que no son de su profesión (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 15).

Real Audiencia. Tribunal del rey cuya competencia era judicial y de gobierno. M. Dánvila y Collado que estudió los orígenes del citado tribunal rastreó su existencia en la Edad Media, encontrando menciones desde el reinado de Pedro el Ceremonioso, Juan I y Martín I, pero su reorganización se debió a Fernando el Católico en 1506, por lo que cae fuera del ámbito medieval.

real d'argent. Moneda valenciana de plata, equivalente a 18 dineros. *Vide* Reals de València.

real d'or de València. O timbre. Ante la escasez de florines, Alfonso el Magnánimo dispuso el 27 de septiembre de 1426 crear una moneda de oro que se llamaría *real d'or de València* o *timbre* por llevar el escudo del monarca, el *drach alat*, de 20 quilates y 96 piezas en marco; cada una valía 10 sueldos, de vellón; el medio timbre salió a 192 por marco y equivalía a 5 sueldos; llegaron a acuñarse incluso después de fallecido el rey. Por estar intervenida la ceca desde 1420 por el baile Nicolau Pujada los timbres de 1426 llevan un *puig* por marca de aquél; una B es la sigla del escribano Pere Basella. En la moneda se lee: *Alfonsus rex Valencie Maioricarum*. En 1446-1447 se acuñaron 27.000 timbres, a 96 en marco. En 1456 se compraba oro para acuñar timbres. Se acuñaron timbres en 1461-1465.

Real de Xàtiva. Con este nombre aparece un lugar que el 27 de abril de 1301 recibió por donación real Garcés de Lloris (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 366).

reals de València. Moneda creada en Valencia por Jaime I en 1247, con liga de 2/3 de cobre y 1/3 de plata. Era moneda de *tern*. Fue la moneda propia del reino de don Jaime I, Pedro III, Alfonso III y Alfonso IV. Llevan la intitulación *Valencie-Maioricarum*. En tiempos de Jaime II se estableció la equivalencia de 12 dineros jaqueses por 18 dineros de este reino, los *reals de València*, a petición del reino a los jurados de Valencia al regreso de la expedición de Almería.

real provisió. Documento dispositivo dado por el rey o por su lugarteniente.

realengo. Tecnicismo del derecho medieval que se aplica a todos los bienes, cosas, derechos e incluso personas que pertenecen al señorío del rey, en contraposición a todos aquellos, bienes, cosas, derechos o personas pertenecientes al señorío laico o eclesiástico. Se produce así la contraposición entre realengo y señorío. Jurídicamente estaba prohibido vender o enajenar de cualquier modo los bienes de realengo a personas exentas, titulares de derechos señoriales, personas de la nobleza o de la iglesia, que eran las que gozaban de exenciones fiscales y jurisdiccionales. En Valencia, un fuero de Jaime I (*Furs*, IV-XIX-6) prohibió a los eclesiásticos comprar o adquirir de otro modo bienes de realengo, y en otro se establecía idéntica prohibición para los caballeros (*Furs*, IV-XIX-12). Alfonso el Benigno en las Cortes de 1329 permitió a los caballeros comprar bienes de realengo, aunque abonando el tercio diezmo y los demás derechos establecidos a favor del rey, y sujetándose en cuanto a tales bienes a la jurisdicción real (*Furs*, IV-XIX-12), pero con prohibición de alienarlos a eclesiásticos. Por último, un fuero de Martín el Humano en las Cortes de 1403 (*Furs*, IV-XIX-15) permitió también a los eclesiásticos la adquisición de bienes de realengo, sujetándose a la jurisdicción real y a los derechos y cargas reales y vecinales, y con la obligación de utilizarlos en beneficio propio y no para la obtención de rentas, debiendo revertir a su muerte a titular laico. Este es el régimen que se mantuvo hasta las Cortes de Cádiz y el decreto de 6 de

agosto de 1811 declarando abolidos los señoríos jurisdiccionales (A. García Sanz, G.E.R.V., t. 9, p. 259).

reales pragmáticas. Colección de reales pragmáticas, disposiciones, ordenaciones y bandos de los virreyes y del General, sobre temas muy variados, como moros, prostitución, guerras, etc. La serie, que se encuentra depositada en el Archivo del Reino de Valencia, consta de 3 volúmenes, que comprenden desde la reconquista hasta el año 1734.

rebedors. Borradores sobre los que el notario tomaba notas rápidas que le servían para la redacción posterior del protocolo.

rebedor dels manifestes dels blats del Grau de la Mar. Receptor de las declaraciones de los trigos del Grao. Este funcionario del puerto de Valencia era elegido por seis jurados, el abogado y síndico de la ciudad, percibiendo un salario anual de 50 libras, Su misión era transcribir las entradas de granos en el Grau de Valencia.

Reboleda, Andreu (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en 1384 por asuntos que no son de su profesión. (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 20).

Rebolet. *Vide* Reboylén.

Rebolledo. Linaje noble aragonés, que recibió donaciones en el reino de Valencia en la primera mitad del siglo XV. Rodrigo de Rebolledo tuvo el señorío de Calpe, Benissa, Teulada y Altea. Sus armas son: en campo de oro tres troncos de gules.

Rebolledo, Alfonso de (Alicante, siglo XV-1471). Caballero. En 1468 era alcaide del

castillo de Alicante, de por vida, según concesión real en fecha que desconocemos. El 10-4-1368 Juan II ordenó que se le pagaran los 5.000 sueldos que se le debían. En 1469 fue objeto de un intento de asesinato por parte de Miquel Çalort, Jaume y Perot Pascual, Pere Bonivern, menor, y Francesc Séller. El 29-3-1469 el monarca ordenó al justicia de Alicante que tomara información de lo sucedido y levantara proceso de ausencia contra los acusados, ordenando que fueran condenados a muerte y sus bienes confiscados (A.R.V. Real, 292, fol. 79 v-80 r). Falleció en 1471, ordenando Juan II que el nuevo alcaide fuera su hijo, Joan de Rebolledo.

Rebolledo, Fernando de (Reino de Valencia, siglo xv). Procurador del noble Joan de Rebolledo, alcaide del castillo de Alicante desde 1474.

Rebolledo, Hernando (Reino de Valencia, siglo xv). Caballero. Hijo segundo de Rodrigo de Rebolledo. Fue comisionado como embajador cerca del rey Ferran de Nápoles para concertar la boda de la infanta doña Juana con el duque de Calabria. Su gestión fue premiada con la cesión de las baronías de Altea, Calpe, Benissa y Teulada.

Rebolledo, Joan de (Alicante, siglo xv). Hijo de Alfonso de Rebolledo y Violant de Rebolledo, que sucedió en 1471 al frente de la alcaidía del castillo de Alicante al morir su padre. Como era menor actuaron en la toma de posesión de la fortaleza, que fue el 15 de diciembre, sus tutores: su madre Violant de Rebolledo y Ferran de Rebolledo. Su madre cobró el salario que le correspondía a su hijo al menos hasta

1479. En 1480 seguía siendo alcaide, aunque actuaba en su nombre Joan de Rebolledo. Posiblemente lo tuviera hasta 1482 en que le sustituyó Gaspar Fabra (José Hinojosa Montalvo, *La clau del regne*, pp. 76-77).

Rebolledo, Rodrigo de (Castrogeriz, ?-?). Según Zurita había nacido en Castrogeriz y desde su infancia fue compañero inseparable del infante de Aragón, don Juan, del que luego sería camarero mayor, cuando éste fuera Juan II de Navarra. Participó en la batalla naval de Ponza contra los genoveses, salvando la vida de Alfonso el Magnánimo, por lo que éste le confirió importantes cargos, como los de camarero mayor y privado del infante don Juan, permitiéndole contraer matrimonio con una dama más ilustre, doña Constanza de Palafós. Los capítulos matrimoniales se firmaron en Zaragoza el 12 de diciembre de 1436. Como Rebolledo no tenía fortuna que aportar al matrimonio, el infante don Juan le cedió los lugares de Calpe, Altea y Benissa, a los que en 1465 se añadió la baronía de Monclús. Juan II le concedió el 7 de diciembre de 1458 la alcaidía del castillo del Poyo, al morir Nicolau Fillach, doctor en derecho de Valencia, su anterior tenente (A.R.V. Bailía, 1.152, fol. 1.646 r-1.647 r). Desde 1474 fue también alcaide del castillo de Alicante, con un salario anual de 5.000 sueldos. Durante su ausencia quedó como lugarteniente Fernando de Rebolledo.

Rebollet. Castillo y villa que Jaime el Conquistador concedió el 18 de agosto de 1240 a En Carrog, con sus hornos, al que luego el 17 de febrero de 1249 se le añadieron tierras al mismo Carròs. El castillo

fue conquistado en 1239 por Pere Ximén Carròs, quien lo fortificó y amplió, levantando en su recinto una iglesia. En la guerra de los dos Pedros el castillo quedó arruinado, siendo reconstruido en 1368 por Berenguer de Vilaragut, señor por entonces de la baronía de Rebollet, y estableció nuevos pobladores mediante carta puebla el 18 de marzo de ese año. Dentro de los muros había un poblado y una iglesia dedicada a San Nicolás. Jaime II concedió a Francesc Carròs la franqueza del castillo y villa el 12-6-1314, y el 14-3-1330 el mero y mixto imperio a perpetuidad. El castillo abarcaba un término que comprendía los actuales de la Font d'En Carròs, Alquería de la Condesa, Potriés y Beniflá. Se levanta sobre una escarpada colina a medio camino entre Oliva y La Font, al sur de la carretera actual, siendo más abruptas las vertientes norte y este, estando las otras reforzadas con potentes muros. Sucumbió al terremoto de 1598. Su superficie es de 2.000 metros cuadrados. En 1383 compró la baronía y castillo Ramón de Riusech o Centelles, quedando agregada a Oliva (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 366).

Rebollet, Nuestra Señora del. Imagen de la patrona de Oliva, que representa la Virgen de la Leche (Sancta Maria de la Llet Mare de Déu), temática al parecer de origen oriental y conectada con los antiguos símbolos de la Gran Diosa Madre fecundadora, del Neolítico. En la Valencia medieval escultóricamente sólo aparecen el relieve de la pila de San Félix de Xàtiva y la Virgen que nos ocupa. La Virgen del Rebollet es de madera de abedul y mide

0,38 m. de altura por 0,15 m. de anchura. Tiene el cuerpo bastante proporcionado, salvo la cabeza, que acusa macrocefalia, rasgo típico de la estatuaria románica. Tiene cierta rigidez y el rostro mira hieráticamente. Está sentada sobre un rico banco con almohadón, descansando sus pies en la base del mismo. Con la mano derecha aguanta y presiona su pecho derecho, que entrega a su Hijo, mientras que la izquierda suavemente acerca al Niño-Dios. Viste con túnica verde cerrada al cuerpo. Un manto azul le cubre la cabeza. Los pies, cambiados, quedan al descubierto. La cabeza ciñe corona. El niño, proporcionado, se asienta sobre la rodilla izquierda de su madre, apoyando sus pies desnudos en la derecha. Destaca la intensa y dulce mirada del Niño a la Madre. La escultura ha sufrido remodelaciones y repintado de las figuras en un momento indeterminado. Es obra de finales del siglo XII o principios del XIII, anterior a la conquista de Valencia.

Rebolletto, Fontem de. *Vide* Reboylén.

Reboylén. Robole, Fontem de Rebolletto, Rebolet, Reboleto, Font de Potriés. La Font d'En Carròs.

rebudes. Ingresos hechos en cualquier administración.

receptor general. Era el funcionario u oficial real que intervenía la recaudación hecha por la bailía general.

Receres, Joan (Valencia, siglo XV). Iluminador valenciano, que realizó diversos trabajos para la catedral de Valencia.

reclamacions. Apelaciones.

reconquista. *Vide* Conquista.



recotxa. Porción de agua equivalente a la cuarta parte de una filà o hila, siendo 5 el número de éstas. Se menciona en la sentencia del 4-10-1437 sobre el aprovechamiento de las aguas de la Font de Segó, tras la concordia entre los señores territoriales de la Vall de Segó y la villa de Sagunto.

rector. Se aplicaba dicho término a los titulares de las múltiples capillas secundarias en un territorio restringido y se usaba en relación con los templos no parroquiales. A veces se llamaba rector al encargado de un templo no parroquial atendido por religiosos. También recibía este nombre el jefe formalmente posesionado de una parroquia real.

recuer. Recueros. Transportistas especializados. Los muleros son profesionales o campesinos que trabajan de forma estacional o que transportan su propia producción. Son cristianos o musulmanes, destacando entre estos los de Benaguasil, que se mueven preferentemente en dirección a Aragón, como Lopo Marnau, que en 1414 llevó una carga de calabazas tiernas, berenjenas, limones y otra fruta al rey Fernando, que se encontraba en Zaragoza. Si se trataba de cantidades mayores las mulas iban en reatas. Los jurados de Valencia ayudaban a los recueros que traían granos desde Castilla o las altas comarcas del interior, así como las lanas. Su salario se evaluaba en “*camins*”.

redelmes. Rediezmo o diezmo del diezmo. Impuesto que se satisfacía anualmente, destinándose su importe en la época foral al mantenimiento y guarda de los castillos y pagos de sus alcaldes. Era un cuarto del diezmo y lo percibía el señor.

redención de cautivos. Actividad destinada a la obtención de la libertad de los ciudadanos del reino y ciudad de Valencia que habían sido apresados en las frecuentes incursiones de los corsarios y piratas granadinos y berberiscos durante los siglos medievales. La atención a cautivos era una notable obra de caridad. Las limosnas para cautivos debieron ser muy abundantes, con lo que se consiguió un método de financiación, elemental pero constante. El problema más grave era el de articular de una manera desinteresada la gestión de estos capitales en la redención de cautivos. Algunos mercaderes que comerciaban con el norte de África orientaron su caridad hacia los correligionarios cristianos detenidos en aquellas tierras, pero lo normal es que esta generosidad fuera un préstamo a devolver al regreso de los cautivos a sus lugares de origen. Los monarcas que mantenían relación con países islámicos aprovechaban una embajada o la firma de tratados para solicitar la devolución de determinados cautivos. El carácter fronterizo de la Península hizo que pronto se desarrollaran mecanismos propios para la devolución de los cautivos. Alforques y ejes se convirtieron en los principales organizadores de las redenciones en las fronteras granadinas con Castilla y Aragón. Pero estos sistemas no eran estables ni permanentes, ni asumieron un papel tan activo como las órdenes redentoras: la de la Merced y la de la Trinidad (desde 1198 y de origen provenzal). La Merced es la que más interés tiene para nosotros y la que más arraigo tuvo en el reino de Valencia, estando claramente implicada en la conquista y mantenimiento del nuevo reino y sus fronteras. La fundó Pere Nolasco en 1218

bajo la protección de la ciudad de Barcelona y el patronazgo de Jaime I. Desde la óptica del municipio valenciano, en la capital el texto base en torno al cual giraba la redención de cautivos eran las *Ordinacions per a traure catius christians de poder de infeels*, redactadas por acuerdo del *Consell* el 21 de febrero de 1323. Hasta entonces las autoridades municipales no se habían preocupado del problema de la redención de los cautivos, lo que no excluía que éstas se produjeran. Junto al piadoso deseo de crear una entidad municipal específica que administrara los dineros recaudados para los cautivos, figuraba también el impulso propagandístico y apologista, ya que era la ciudad la que patronizaba tan meritoria obra, así como el deseo emanado de los principios de la tradición cristiana, que tanta aversión mostraba porque sus correligionarios estuvieran en poderes extraños. El municipio se haría cargo en el futuro de las redenciones, hasta entonces en manos de las órdenes o de particulares. En las *Ordinacions* se estipulaba que los cautivos redimibles habían de ser valencianos de la capital y lo bastante pobres como para no poder pagar su rescate. La norma era flexible y en caso de no encontrarse vecinos de la capital cautivos se ampliaría a cuantos valencianos fuera posible atender. Los deberes de los cautivos una vez redimidos eran una visita de acción de gracias a la iglesia y en su presentación ante los jurados. También debían arreglarse el cabello o la barba de una manera determinada que pusiera de manifiesto su condición de cautivo redimido. La institución para redimir cautivos era laica, ciudadana y desinteresada, lo que la desvinculaba de

las organizaciones religiosas. Afectaba a un importante colectivo humano, como marineros, pescadores, remeros, labradores, pastores, etc., cuyas posibilidades económicas para rescatarse eran mínimas. La provisión de fondos para estos rescates se realizaba mediante una red de postulantes en cada parroquia, siendo elegidos en cada una dos prohombres que los domingos y festivos pasaban la bandeja para recaudar fondos para los cautivos. También se arbitró otro fondo procedente de los legados testamentarios. Los dos prohombres de cada parroquia depositaban lo recaudado en una caja que era custodiada por otro ciudadano de la parroquia. La caja sólo se abría con tres llaves distintas, en poder de los postulantes, el depositario y los jurados. Una escritura partida por A.B.C. se encargaba de dar respaldo legal cuando se abría la caja. A principio y mitad de año se evaluaba el número de redenciones realizables según el dinero recaudado. Pero no fue hasta finales de la década de los años 70 del siglo XIV en que el sistema aparezca organizado de forma regular y continuada. Entre 1323 y 1378 son pocas las noticias de cautivos rescatados por el *Consell* valenciano. Para entonces, en el último cuarto de siglo, las cosas cambian y la entidad caritativa perdió gran parte de su independencia, ya que los jurados serían quienes eligieran al administrador del dinero de los cautivos, que dependería sólo de ellos. Esta simplificación permitió agilizar la administración y a partir de 1375 hay noticias regulares de redenciones de cautivos. Entre 1378 y 1399 hubo redenciones en 10 años, con un total de 66 cautivos liberados. A partir de 1400 asistimos a la consolidación de la institución y a una

mayor eficacia de la misma, sumando un total de 257 redenciones entre 1400 y 1480. De ellos, el 73,17% estaban en Berbería y el 15,17% en el reino de Granada, no pudiéndose identificar el resto. Argel, Bugía, Mostaganem, Túnez, Granada y Almería fueron las ciudades con más cautivos valencianos. El 90% eran oriundos de Valencia, y de ellos, más de 2/4 eran marineros, gentes conectadas con el mar, pescadores o similares. Menos de 1/4 eran artesanos, sobre todo del ramo del textil. El resto se reparte entre profesiones liberales, nobles, religiosos, funcionarios, labradores de la capital o de su huerta. El mecanismo seguido para lograr el rescate solía ser el siguiente. En primer lugar, los familiares o amigos del cautivo, una vez localizada la persona a redimir, buscaban un hombre que representara sus intereses ante los jurados, para obtener la concesión de las 15 libras que tradicionalmente se entregaban para este fin. En ocasiones, esta persona actuaba como garante de la devolución de esa suma, en caso de que el cautivo no volviera, por muerte, apostasía o consiguiera huir de territorio musulmán; podía ocurrir que se perdiera ese dinero, en cuyo caso debía devolverlo el avalista. No siempre el procurador y el avalista fueron la misma persona. Una vez liberado el cautivo, era presentado a los jurados para liberar al garante de la obligación de su aval. En 1435 se inició un cambio en el sistema de la entrega de las 15 libras. En efecto, un porcentaje muy elevado de casos eran ex-cautivos que, seguramente, ya habían obtenido la libertad gracias al préstamo de mercaderes que propiciaron su rescate. Por ello, muchos cautivos habían dejado de

serlo a cambio de contraer una deuda con sus benefactores. En estos casos, el dinero entregado por la entidad valenciana para la redención iría a parar directamente a las bolsas de los comerciantes piadosos que así actuaban. De este modo se simplificaban los mecanismos, a la vez que se garantizaba mejor el destino del dinero, ya que era el cautivo quien lo recibía. Las cantidades en que los cautivos acordaron su redención variaban según sus posibilidades económicas y las pretensiones de sus amos. El número de cautivos que buscaban su redención fue siempre superior a las disponibilidades económicas de la ciudad, por lo que la entidad encargada de redimir los cautivos no pudo atender todos los casos. De ahí, que los jurados se interesaran también personalmente por algunos casos de apresados cuyas características especiales no entraban en la línea de actuación de la institución valenciana, para lo cual enviaban carta a los reyes musulmanes o a las instancias de poder oportunas. Son frecuentes en la correspondencia del *Consell* las cartas reclamando cautivos en poder musulmán, sobre todo en períodos de paces y treguas. También el reino de Valencia fue destino final de muchos cautivos musulmanes. Su rescate lo hacían mediante el pago de la cantidad acordada o determinada por el señor, el procedimiento más habitual. Para poder reunir la suma estipulada el baile general del reino concedía las llamadas "*lletres de acapte*", es decir el permiso para que estos cautivos moros pudieran ir por las morerías del reino, e incluso los restantes territorios de la Corona, pidiendo el dinero de su rescate o el de un familiar. Este permiso, llamado también "*guiatge*

de fermançes”, llevaba consigo una recomendación a las demás autoridades para que no entorpecieran el viaje del recomendado, al igual que le permitiese el pedir limosna en los sitios más convenientes. La duración de estos guiajes era limitada y, por lo general, nunca superior a cuatro o seis meses. Todo aquel que sin permiso previo del baile general era sorprendido recorriendo el reino pidiendo, era detenido. También podían los moros adquirir la libertad al firmarse las paces entre los reinos musulmanes y la Corona de Aragón. En este caso era el baile quien autorizaba su regreso. Estas concesiones de licencias podían verse restringidas en época de guerra o de relaciones tensas con los países musulmanes vecinos, como en 1342 durante la guerra en el estrecho de Gibraltar (Bibliografía: A. Díaz Borrás, *Problemas marítimos de Valencia a fines de la Edad Media: el corso, la piratería y el cautiverio y su incidencia sobre la dinámica económica, 1400-1480*. Tesis doctoral, Valencia, 1987, pp. 404-435; M.^a T. Ferrer i Mallol, *Els sarraïns de la Corona Catalano-Aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació*, Barcelona, 1987, pp. 111-118).

Redó, Bernat (Valencia, siglo XIV). Cabecilla de los unionistas valencianos. Fue ajusticiado tras la derrota de los levantados en la batalla de Mislata. Obtuvo de Pedro el Ceremonioso el privilegio de ser decapitado, y no colgado como sus compañeros.

redolí. Pequeña bola de cera en cuyo interior se introducía un papel con el nombre de uno de los candidatos a un cargo objeto de sorteo; reunidos los distintos *redolins* se

metían en un recipiente, el *bací*, del que un niño sacaba la bolita con el nombre del afortunado. Este procedimiento es característico del sistema insaculatorio para la provisión de los cargos municipales.

Redón. Linaje catalán que se estableció en el reino de Valencia en el siglo XIII. Estuvieron emparentados con la familia de los Cruïlles. Sus armas son: en campo de azur un árbol con un lobo de oro alzado en su copa.

Redón, Arnau (Valencia, siglo XIV). Fue justicia civil de Valencia en 1328.

Redorta. Alquería del término de Burriana, en el límite con la alquería de Carabona.

Redován. Alquería del término de Orihuela, que con el nombre de Beni Reduán, se dio el 23 de julio de 1296 por Jaime II a Raimundo de Cumba, con censales, huertos, tierra de labor. Su anterior propietario era el castellano Rodrigo Íñiguez. En los siglos medievales fue señorío.

Reduán. *Vide* Ridwan.

redreç. Enderezar. Poner derecho lo que está torcido, enmendar, reparar un delito cometido. Indemnizar, entregar algo en compensación de una falta que se repara.

reebedors. Libros de documentos recibidos por una corporación. Libros de actas recibidos por los notarios.

referida. Se llama así la moneda pequeña acuñada con defectos, con el cuño corrido o imperfecto, por no ajustarse al peso o al módulo ordenados.

refredador. Pieza de cerámica documentada en 1446, que Fullana traduce por “enfriador”, “resfriador”.

regadío. Las conquistas árabes del siglo VIII iniciaron un período de resurgimiento de la agricultura cuyo resultado fue la intensificación de la práctica del regadío en todo el mundo islámico. Tecnológicamente, la civilización del Islam fue una civilización sintetizadora, que desarrolló e intensificó las prácticas del mundo antiguo. Los árabes preservaron y difundieron técnicas agrícolas de otras áreas agrícolas, como las iraníes o babilónicas. Esta difusión de técnicas se aprecia en tres casos particulares: la presa o azud, como método de elevar el agua para la derivación hacia los canales de riego; la noria o rueda persa, ingenio para elevar el agua; y el *qanat**, o pozo horizontal, un método para concentrar las aguas subterráneas y llevarlas a la superficie por gravedad. La historia de los aluviones de la desembocadura del Turia hace muy improbable que hubiera un regadío muy intensivo en Valencia antes de la Edad Media. Las investigaciones de Karl W. Butzer y su equipo en las redes locales de siete aldeas y alquerías de la sierra de Espadán ofrecen datos históricos y arqueológicos muy interesantes que pueden aplicarse al Levante español. Distingue en estos regadíos entre “macro”, “meso” y “micro” sistemas. Los “macrosistemas” son los de las cuencas de los ríos Palancia, Turia, Segura y similares, y supone la implicación de un elevado número de agricultores y un sistema complejo de azudes y canales, pudiendo ocupar entre 50 y 100 Km²; los “mesosistemas” serían las redes de canales locales cuyas aguas se derivan de fuentes o pozos, y los “microsistemas” son generalmente tierras

individuales abancaladas, con depósitos de aprovisionamiento o aljibes. El grupo de Butzer llegó a la conclusión de que los sistemas a “macro-escala” existieron en tiempo de los romanos, se abandonaron parcialmente hacia el siglo V d. C. y se reconstruyeron o se ampliaron en época islámica. Esta fase inicial de reconstrucción se presume que fuera obra de los mozárabes, que continuaron la tradición romana. Las redes de riego a “meso” y “macro” escala de las montañas circundantes no fueron sobrepuestos a los trazados del regadío islámico. Representan una notable expansión en nuevos ambientes ecológicos, posiblemente en la segunda mitad del resurgir económico del período taifa (siglos XI y XII) y fueron posiblemente obra de pobladores cuyos antepasados fueron mozárabes como musulmanes de lengua árabe. La irrigación a gran escala requiere una normativa pormenorizada que permita resolver los conflictos que surjan. Glick ha rechazado la noción errónea de la necesidad de un vínculo entre los grandes sistemas hidráulicos y las organizaciones políticas estatales, supuestamente las únicas capaces de diseñarlos y administrarlos. La morfología de las más importantes redes valencianas de riego no ofrecen la geometría de una organización planificada; la abigarrada jerarquización de los canales parece corresponder a un largo proceso de adición de elementos hidráulicos, asociados a la implantación de las alquerías y a la creación de los espacios de cultivo, dispuestos así para el riego. Hay un gran paralelismo entre la localización de las alquerías y los perímetros regados de tiempos islámicos

en la llanura aluvial del Júcar. Se trata de una novedad importante que afecta a las hipótesis en torno a la formación de las grandes redes hidráulicas, que se consideraban creadas a partir de las construcciones de azudes sobre los ríos, y que hoy se tiende a ver, en algunos casos, como la integración de superficies menores irrigadas a partir de fuentes naturales o pequeños cursos de agua, a la medida de las pequeñas sociedades que las construyeron, tal como sugieren Joan Mateu para la ribera del Júcar o la huerta de Valencia, o Sonia Gutiérrez para la huerta de Orihuela. Precisamente es la Vega del Segura, en su tramo oriolano, una de las que más se ha beneficiado de los estudios histórico-arqueológicos en la década de los noventa del siglo XX, mereciendo citarse los trabajos de Manuel Gea Calatayud acerca de la construcción del paisaje agrario en el Bajo Segura hasta la implantación de la red de riego-drenaje en época cristiana. El citado autor resalta la importancia de los aparatos elevadores de agua y el aprovechamiento intensivo de la inundación como técnicas de irrigación del espacio oriolano, vinculado a la conquista islámica y a las técnicas nilóticas, por lo menos hasta bien entrado el califato. Los primeros espacios irrigados serían las tierras bajas, junto al cauce del río Segura, y los fondos de valle de las ramblas, expuestos a las crecidas. En estas tierras alternaría la irrigación natural, producida por las crecidas, con la artificial, gracias a la extracción de agua mediante aparatos elevadores, posibilitando una agricultura intensiva en espacios pequeños. También los trabajos de Sonia Gutiérrez,

en particular la excelente obra *La Cora de Tudmir*, inciden en la importancia de los humedales y las nuevas tecnologías, como es el caso de las norias, en la transformación del paisaje y del poblamiento en el territorio del Bajo Segura. La aculturación de las nuevas técnicas de regadío, a pesar de la escasa aportación árabe, y la difusión de nuevos cultivos: el arroz, el algodón, la berenjena, etc., que se han de adaptar al mundo mediterráneo, supuso el establecimiento de un ecosistema nuevo al anterior mediterráneo, basado en la trilogía del cereal, vid y olivo. Esta conjunción de nuevas especies y el uso del agua fue determinando la creación de una vasta red de acequias, que se integraron en un sistema hidráulico mayor, en el que la población vivía dispersa en alquerías, en directa relación con el turno de riegos, y que comercializaba sus excedentes agrícolas en el mercado de Orihuela y lo integraba en los circuitos internacionales del mundo árabe. En un posterior trabajo Gea Calatayud estudió la formación y expansión de la huerta de Murcia-Orihuela en el período islámico, síntesis de sus anteriores investigaciones. Fue durante el califato cordobés, en el siglo X, cuando se produjo “la primera gran articulación del sistema principal de riego-drenaje “a pie” de la huerta de Murcia-Orihuela”, que se superpuso al regadío paleoandalusí existente en las vegas, preparando el terreno para configurar el diseño definitivo de una compleja red hidráulica, recibiendo el impulso definitivo en época almohade, estando centralizado el riego en Orihuela y controlado por el estado andalusí. Si los

grandes sistemas hidráulicos son los que más han merecido la atención de los estudiosos, no por ello deja de haber un creciente interés por los sistemas menores, como los llevados a cabo en los años ochenta por A. Bazzana y P. Guichard sobre los microrregadíos del Valle de Albaida, utilizando el análisis aerofotográfico para interpretar la red de riegos andalusíes en el río Albaida, en relación con las alquerías entre Montaverner y Bellús. Esta microirrigación tiene como dispositivo característico la balsa para almacenar y regular el agua, vinculada a pequeños manantiales, por lo que el espacio regado, situado generalmente en zonas montañosas, solía ser reducido. Es un sistema que ya estudió Butzer en la alquería de Benialf en la Sierra de Espadán, pero que aparece por todo el país, como es el caso de la montaña alcoyana, el Comtat o la Marina y la zona meridional del Valle de Albaida. Aunque Butzer defendió un origen “romanista” de este sistema, no cabe duda que su difusión en al-Andalus se sitúa en un contexto islámico, y así lo demuestra el topónimo “alberca”, aplicado al sistema de riego fuente-balsa, estando asociado a explotaciones agrarias de cultivo intensivo a cargo de familias de tipo extenso. El sistema mantuvo su vigor tras la conquista cristiana, aunque desestructurado del sistema social andalusí, tal como ha demostrado Josep Torró a consecuencia del pleito surgido en torno al derecho de cequiaje que en 1276 exigían las autoridades de Albaida a Pere de Puig, vecino de Xàtiva, y a sus labradores por el riego que hacía con las tres cuartas partes del agua de una

fuelle que nacía en su heredad. Aunque los cambios fueron radicales en todos los órdenes con respecto a la época andalusí, en la preocupación de las autoridades estaba mantener la situación anterior del buen funcionamiento de los sistemas hidráulicos “según era en tiempo de moros”, que era la clásica coletilla que se añadía en cualquier conflicto o situación de duda que pudiera plantearse. El territorio valenciano, bien poblado durante la época romana, vio incrementar su demografía durante la época musulmana, crecimiento que iría ligado a la extensión del regadío. La toponimia refuerza la hipótesis del origen islámico del sistema. En el norte y centro del país, desde la Plana a la Marina, la tierra de riego ocupaba la cuenca de los ríos Mijares (la Plana, Castellón y Burriana), Palancia (Sagunto), Guadalaviar-Turia (horta de Valencia); Júcar (la Ribera) y Serpis (la Safor). Un sistema complejo de azudes, acequias madres, hijuelas y brazales ampliaba la tierra de huerta a las zonas llanas cercanas a la costa, ocupadas por los marjales. En el sur, con pocos ríos y de escaso caudal, el agua es un bien precioso y predomina la huerta-oasis, en realidad un secano de terrazas, regado con agua de manantiales locales, retenidos en azudes y balsas. Estos riegos locales aparecen también en las tierras altas del interior, como el Maestrat, els Ports o la Ribera. En conjunto la tierra de regadío no era mucha y desde finales del siglo XIV permaneció sin cambios. En la huerta de Valencia se aprecian dos ciclos de expansión y contracción que, según Glick, serían: 1. Expansión de la huerta a lo largo de los siglos XIII y XIV. 2. La

interrupción de esta expansión por una catastrófica sequía. 3. Una solución legal (impuesta por el rey y obligando a un arreglo con los pueblos-castillos) para los problemas derivados de las acuciantes presiones por las necesidades de agua. 4. La forzosa destrucción de las obras nuevas y la vuelta a la “imagen islámica” de la huerta. El segundo ciclo se extiende de 1321 a 1413, fue marcado por varias décadas de expansión, coronada por la transformación de las marjales de Valencia a finales del siglo XIV. También en este caso la expansión terminó por una larga sequía. El sistema hidráulico de la Ribera del Júcar, como han señalado recientemente A. Furió y Luis Pablo Martínez venía determinado por un hecho clave, que era la navegabilidad del río desde Alzira hasta el mar, lo que impedía la construcción de presas o la apertura de canales o cualquier sistema de riego que impidiera dicha navegabilidad, una preocupación que se mantuvo durante toda la Edad Media. Por ello el riego procedía de sistemas alternativos, como manantiales, norias, barrancos, etc., así como el río Albaida, en el margen derecho, que permitía la creación de un gran espacio regado en esta área, desde el término de Xàtiva al de Alzira, formado por la yuxtaposición del sistema de la acequia de Algirós y el de la acequia Comuna de Énova, y un subsistema alimentado por las escorrentías de ambos, espacio hidráulico que databa de época musulmana y aparece bien reflejado en las donaciones del *Repartment*. En cambio las superficies irrigadas eran más pequeñas en la orilla izquierda del Júcar, y estaban adecuadas a los núcleos de poblamiento.

En cualquier caso, el principio que los regía era el mismo: regar el máximo espacio con los recursos hídricos disponibles. La expansión del regadío en la Ribera sería, por tanto, posterior a la conquista cristiana. En la comarca de la Safor existía desde época musulmana una compleja red hidráulica que tenía como eje las dos principales corrientes fluviales de la comarca, los ríos de Alcoy, actual Serpis, y el Vernissa. El agua se tomaba del río Alcoy y se distribuía por una red de acequias a partir de los azudes d’En Carròs, entre Potries y Vilallonga, que era una obra de piedras, ramas y algas, de donde partía por la orilla derecha del río la Sèquia Reial d’Alcoi, que regaba las tierras meridionales de la comarca, desde Gandía al condado de Oliva. En la orilla izquierda había un segundo azud que llevaba las aguas a Palma y Ador, y cerca de Potries un tercer azud, construido por Ausiàs March permitía el riego de la margen izquierda. Las aguas que sobraban de estos dos azudes fueron canalizadas mediante un acueducto sobre el río Vernissa en la huerta norte de la comarca, que se regaba a partir de otro azud, construido en piedra en la primera mitad del siglo XVI, regando las tierras del Real y de Gandía, así como de numerosas alquerías que salpicaban toda la comarca. Además de esta gran red de acequias y brazales había también microrregadíos a partir de fuentes, como en Xeresa o Xeraco, o en la comarca de la Vall d’igna. El estudio de los microsistemas está avanzando por todo el país gracias a los estudios monográficos, como es el caso del realizado por Josep Torró para el riego a base de balsas en el

término de Adzaneta de Albaida, una alquería de origen beréber, que se vincularía a la construcción del castillo viejo de Albaida por los almorávides y presenta las características del asentamiento beréber de montaña, que se emparenta con los sistemas semejantes del norte de África. En las accidentadas comarcas del norte alicantino la organización espacial en *hisn*, o castillo defensivo, del que dependían una serie de alquerías, se tradujo en una agricultura de regadío a pequeña escala, como fue el caso de Alcoy, con su *hisn* de El Castelar y las alquerías de Benia-ta, Benissaidó y Torc, o en Cocentaina y sus alquerías, regadas todas ellas con aguas del río Alcoy, actual Serpis. Aquí el regadío representaría un 2/3% de la superficie total agraria, formando islotes entre un espacio en su mayoría de secano, en las partidas de Cànioves, Benamer, l'Alcudia, Farrafaci, Arrabal, etc., que durante el siglo XIV se extendieron a Gormaug. En Alcoy, nueva villa de fundación cristiana, la reorganización del espacio agrario por los colonizadores hizo que la mayoría de las parcelas irrigadas estuvieran en l'horta d'Alcoi, en la hoya, donde además de los cultivos hortícolas para el consumo familiar, el predominio lo marcaban el cereal, cuya extensión progresó de forma importante, y la viña, también potenciada por los feudales. Señalemos que la Font del Molinar, la más caudalosa de la Foia d'Alcoi se utilizó al principio para el aprovechamiento molinar y no fue hasta fines de la Edad Media en que se utilizó para el riego. Las numerosas alquerías dispersas por el territorio se situaban en las zonas cercanas o irrigadas

por el río de Alcoy y cada una tenía su propia huerta, por lo general de reducidas dimensiones, pero perfectamente adaptadas a su tamaño y necesidades, manteniendo la estructura heredada de la etapa musulmana. No hay ninguna duda de que en época islámica hubo una huerta que abarcaba la mayor parte del término de Alicante, los de Mutxamel, Benimagrell, San Juan, etc., lo que hoy conocemos como el Camp d'Alacant, mientras que en torno a la medina había otra pequeña huerta, conocida en la documentación como la huerta de Sueca. El origen islámico de esta huerta de Alicante lo defendió Sonia Gutiérrez con los siguientes argumentos: en primer lugar el mantenimiento de las formas de distribución del agua que se produjo en las vecinas localidades de Orihuela y Elche, y, aunque no se ha conservado la documentación alicantina específica, cabe pensar que Alfonso X mantuviera también aquí el sistema de riegos que había “*en tiempo de moros*”. La organización del riego, a la que nos referimos en otro lugar, en “hilos”, traducción del vocablo “*fil*” o “*fila*”, y en *martabas* (tandas de 21 días), testimonia asimismo el uso de vocablos de origen árabe en el regadío, como también la estructura de distribución del agua, de acuerdo con las normas islámicas, según las cuales el agua no se puede vender; si el caudal es escaso se reparte de forma proporcional o por tandas; las tandas se dividen a la salida y la puesta del sol, junto con el mediodía; el tandeo suele ser semanal, aspectos que podemos ver en la huerta de Alicante, donde en principio el agua era inseparable de la tierra, salvo el agua

excedente, de origen pluvial. El agua se reparte de forma proporcional sobre una base sexagesimal en dos turnos diarios de mañana y tarde, y el tandeo o martava se completa cada tres semanas. Por último la toponimia refuerza el origen islámico del regadío en esta huerta, en particular los nombres de las acequias, brazales (Benitia, Benisiu, Alfadramí...) las partidas de Almaina, Alluser, Almajá, o las alquerías de Alcalasí, Benitautell, etc. Hay que hacer constar que la huerta de Alicante no es como las de Valencia, la Safor o la Vega de Orihuela, sino más bien un secano regado, dada las escasas lluvias y los magros caudales, procedentes del río Montnegre, que lo atraviesa en todo su recorrido, de caudal irregular y fuertes estiajes. La red de riegos se organizaba a partir del azud de Mutxamel, en la partida de la Almaina, que la documentación de mediados del siglo XIV califica como “antiguo”. De aquí salía la acequia principal, Mayor o “*cequie veteris*”, ramificada luego en brazales e hijuelas por todo el espacio agrícola, desde Mutxamel a San Juan. Los brazales de origen islámico serían, posiblemente y en base a la toponimia, los de Alfaz, Albercoquer, Torre o Camicería, Canelles o Lloixa y Racó, y el primero de la margen izquierda, el de Aljucer o Benitúa, cuya misión era aliviar el sistema hidráulico en caso de aumento de los caudales. El aprovechamiento de las aguas del curso bajo del río Vinalopó permitió a los ilicitanos crear un amplio espacio irrigado en época andalusí, que se mantuvo tras la conquista, con las consiguientes modificaciones y ampliaciones. El erudito Pedro Ibarra Ruiz nos dejó un exhaustivo estudio sobre el

riego en Elche, aunque centrado en época cristiana, a partir del estudio de las fuentes documentales del Archivo Municipal, y con una clara preocupación por el uso y aprovechamiento de esta agua: tandeo, particiones, etc., utilizada por todos los que han hecho alguna referencia al riego en estas tierras. Qué duda cabe que la obra sigue siendo útil, pero requiere una puesta al día y, sobre todo, las posibles aportaciones de la arqueología. También el estudio de María Teresa Ferrer i Mallol sobre las aljamas mudéjares de la gobernación de Orihuela en el siglo XIV aportan interesantes noticias sobre la evolución histórica del regadío de estas comunidades. En Orihuela ya vimos cómo fue en época islámica cuando se creó el sistema hidráulico del Bajo Segura. En el momento de la conquista cristiana el alfoz oriolano vivía orientado hacia la producción agrícola de regadío, disperso en unas 60 alquerías, que abarcaban más de 45.000 tahúllas (5.000 Ha.), buena parte de las cuales estaban en manos de las más importantes familias de Tudmir. La conservación del Libro del Repartimiento de Orihuela, estudiado por Juan Torres Fontes, ha permitido conocer el paso de la red hidráulica de manos musulmanas a las cristianas, a través de las seis particiones que se escalonan entre 1265 y 1314. El hecho clave, como señala el mencionado autor, fue que la anterior organización musulmana, en este caso los riegos, pasaran intactos a manos cristianas y fuera tenida en cuenta por los partidores al realizar su labor. A pesar de las importantes repercusiones que la conquista tuvo en la huerta no hubo cambios radicales ni en la estructura

física de ésta ni en la distribución de la nueva población, para lo cual la Corona evitó la formación de grandes propiedades, manteniéndose el sistema de poblamiento disperso en alquerías, dado que se necesitaba una solución de continuidad precisa, ya que “la estructura fundamental del sistema de riego” (coordinadora en líneas generales del poblamiento) y la distribución social del agua unida a la tierra, con riego regulado por tandas, en períodos de tiempo y cantidad), obliga a mantener el sistema de riegos islámico. En las comarcas meridionales alicantinas, incorporadas en principio a la Corona de Castilla, y más tarde, tras la conquista del reino de Murcia por Jaime II (1296-1305) al reino de Valencia, los dos grandes espacios regados eran la huerta de Elche y la de Orihuela, ambas de indiscutible origen islámico. Tras la conquista, la instalación de los colonos cristianos produjo la inevitable transformación de la propiedad mudéjar y también del agua, que en Elche fue repartida en tres partes: la franca, perteneciente a los cristianos, así llamada por no pagar impuestos; la del Donadiu, que repartió Jaime I entre los cristianos con obligación de mantener un caballo, siendo luego sustituida por el pago del diezmo, el diezmo del Donadiu; por último, la huerta de los moros, el almagram, así llamada por el pago del diezmo del almagram. Comprendía esta última la sexta parte del término y estaba emplazada a la derecha del río. Sufrió una disminución espacial después del sitio de Ridwan a Elche en 1332, siendo la venganza que los cristianos se tomaron contra los mudéjares por su colaboración con los granadinos.

En 1338 el infante Ramón Berenguer devolvió a los mudéjares estas tierras que antaño fueran suyas, aunque a cambio debieron pagar una entrada de 2.000 sueldos por el nuevo establecimiento de las tierras y el derecho del agua. La acequia Major regaba las tierras de los cristianos y la de Marxena la de los musulmanes. El infante don Manuel delimitó desde el primer momento las aguas que correspondían a cristianos y mudéjares, tratando de evitar las disputas que pudieran surgir entre ambas comunidades por causa de posibles abusos. Así, en 1285 la condesa doña Beatriz, en nombre de su hijo el infante don Manuel, para poner fin al pleito entre el *Consell* de Elche y la aljama por causa del partidor del agua de Marchena y de Alveniella, y después de haber consultado a su consejo y a su hijo don Juan dispuso que Nicolás de Luna, maestro de aguas, hiciera de nuevo ambos partidores, de hierro y con su sello impreso, siendo el mayor de ellos el de Marxena, que correspondía a los musulmanes, y el menor el de Alveniella (Alvanella), por cuya acequia discurriría el agua día y noche para los cristianos. Si los partidores se dañaran o destruyeran deberían ser recompuestos en las medidas ahora estipuladas, y todo cristiano, moro o judío que los rompiera, aumentara, disminuyera o cambiase de sitio sería castigado con la pena de cien maravedís. En todas estas comarcas meridionales el proceso repoblador prosiguió durante las primeras décadas del siglo XIV, propiciado por la incorporación al reino de Valencia tras la conquista del reino de Murcia por Jaime II. Los nuevos repartimientos de tierras en

Orihuela así lo corroboran. Este crecimiento demográfico y la roturación de nuevas tierras favoreció el aumento de la superficie regada, mediante la construcción de nuevas acequias, como la que en 1319 habían comenzado los oriolanos y que el 26 de agosto fue aprobada por Jaime II, a la vez que ordenaba a Acard de Mur, procurador *dellà Sexona*, que hiciera reconstruir las dos aceñas destruidas, con el fin de que sus propietarios pudieran tomar el agua como antes, o se les indemnizara si se avenían a ello. También en Crevillent se aprecian estas mejoras hidráulicas, y el 3 de febrero de 1321 Jaime II confirmó a Llorens Fritos, vecino de Orihuela, un salto de agua que había construido en la acequia de Crevillent, junto a la montaña, en el lugar llamado Zahara. Toda la gobernación de Orihuela, como otras muchas comarcas valencianas, sufrió con dureza en su economía la llamada guerra de los dos Pedros, entre Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón, en el período 1356-1366. La reconstrucción se inició de inmediato, una vez finalizada la guerra y propiciada por la Corona, la primera interesada en que el territorio recuperara su pulso vital, aunque la tarea fue lenta, pues buena parte de la población había huido y hubo que restaurar la propiedad de las tierras y volver a poner en marcha todo el sistema de riegos, muy afectado por las destrucciones y el abandono. Así en marzo de 1369, el infante Martín, primogénito del rey, obtuvo permiso de Pedro el Ceremonioso para reparar y rehacer una acequia que tomaba el agua del río Segura, en el término de Guardamar y de Almoradí, aldea de Orihuela,

abonándose los gastos con las rentas de Elche. En la comarca del Camp d'Alacant el problema todavía no estaba resuelto en la década de 1370, como lo muestra los intentos de Pedro IV por atraer repobladores musulmanes para la huerta alicantina, los pleitos por las propiedades confiscadas durante la guerra, o los intentos de rehacer el libro del reparto de aguas. El crecimiento agrario a partir del último cuarto del siglo XIII tuvo uno de sus mejores exponentes en la ampliación de las redes de regadío, con la construcción de nuevas acequias, por iniciativa de las autoridades, como la de don Manuel en el término oriolano, o de particulares, proceso que se mantuvo hasta finales de la Edad Media. Baste recordar la importante transformación del regadío en la huerta de Alicante a raíz de la construcción en 1377 del Assut Nou y de la acequia del Gualeró, la primera y más importante desde la época islámica, en un claro intento por reactivar la economía de la villa tras las funestas consecuencias de la guerra de los dos Pedros. Muy interesante dentro de esta política de expansión del último cuarto del siglo XIV son los proyectos de trasvasar aguas de los ríos con excedente de agua a aquellas comarcas deficitarias en recursos hídricos. La envergadura de las obras hacía que la iniciativa partiera de las autoridades locales, como fue el caso del proyecto de llevar aguas desde el río Júcar a la huerta de Valencia, iniciativa sugerida por los jurados de Valencia a partir de la sequía de 1370 y puesta en práctica a partir de 1374, en que comenzaron las deliberaciones sobre el citado trasvase, que comenzaría en el río Júcar cerca de

Tous y llegaría al límite sur de la huerta de Valencia, en el barranco de Catarroja. A pesar de las visitas sobre el terreno llevadas a cabo por expertos (*livelladors*), de los cálculos financieros y de repartos de aguas, el proyecto no avanzó porque Pedro IV se negó a dar el visto bueno al proyecto, lo que sí que hizo su hijo Juan I en 1393, autorizando a la ciudad de Valencia a tomar agua del Júcar para ampliar los regadíos, siempre que se indemnizara a los propietarios de las tierras confiscadas por donde pasaría el canal. El trasvase se discutió en años posteriores: 1400, 1404, 1406, 1415, etc. Pero no se llevó a cabo, quedando todo en meras intenciones y detallados informes. También podemos citar el proyecto de trasvasar agua en 1420 desde el río Júcar a Chinchilla y luego a Villena y Elche, emprendido por iniciativa de la villa valenciana, pero las gestiones llevadas a cabo con las villas castellanas no prosperaron por dudas técnicas, razones económicas o falta de interés real, por lo que se quedó en una simple ilusión, si bien a punto de materializarse en nuestros días. Otros intentos fracasados, como los anteriores, fueron los de llevar agua del río Cabriel, afluente del Júcar, al Guadalaviar, en 1372, para lo cual se nombró una comisión al efecto, sin otros resultados, o el conducir las aguas del lago de Tortajada, en el término de la villa castellana de Santa Cruz de Moya, al río Turia, proyecto puesto en marcha por los jurados en 1356 y reactivado en varias ocasiones en el siglo xv, en 1413, 1415 ó 1457. En general la iniciativa de estos trasvases solía darse en momentos de escasez de agua. Los esfuerzos

por aumentar la superficie regada tuvieron también su reflejo en la política de desecación de los marjales costeros, o algunos del interior como los de Castalla. Ya desde los años posteriores a la conquista cristiana el hombre intentó la transformación de los marjales para su aprovechamiento agrícola, habiéndose establecido una relación entre estas formas de colonización agraria con el dinamismo y la expansión económica en diversos momentos de nuestro Medioevo. Así sucedió a finales del siglo xiii y principios del siglo xiv con la puesta en cultivo de las zonas de marjales, que servían de dehesas y no habían sido concedidas en los repartos anteriores. Así, el 15 de octubre de 1286 se dio licencia, en nombre del rey, a Guillem de Ceret para poblar con 20 casas de moros una zona yerma del término de Peñíscola llamada "almarjal". Hay también algunas concesiones individuales, como fue un permiso dado en 1290 al alcaide de Corbera, Dalmau de Castellnou, para dividir los almarjales del término entre los pobladores. En años sucesivos encontramos otros documentos similares. Por ejemplo la licencia concedida en 1302 por el baile general para dividir todas las tierras yermas, tanto de marjales como de secano, del término de Castellón. Los años 1310-1320 fueron particularmente activos en este movimiento colonizador. En 1317 el rey concedió licencia para repartir los marjales de Gandía, a los que añadió el año siguiente los de Bairén, Piles y Daimuz. En 1320 son los marjales de Castellón los que fueron objeto de reparto sistemático. El aprovechamiento agrícola de tales zonas pantanosas necesitaba de unas obras previas

de drenaje, cuyo coste, bastante elevado, no estaba al alcance de cualquier colono. Por ello, a veces, en una primera fase colonizadora intervenían los más ricos del lugar, e incluso verdaderos “capitalistas”, para los que se trataba de una operación especulativa. Se pueden citar los ejemplos de la zona situada entre Valencia y la Albufera y de los marjales de Castellón entre 1312-1313. En el primer caso, un ciudadano de Valencia, lograba del baile general licencia para realizar una acequia de desagüe que llevase las aguas de los marjales de la Albufera y de Ruzafa al Turia. Los gastos de la obra correrían a su cuenta, pero a cambio se le autorizaba a construir y explotar dos molinos de arroz en la nueva acequia. Esta indicación sugiere que el aprovechamiento de los terrenos sería para cultivar arroz. En Castellón el baile había concedido licencia a once de los más destacados habitantes 110 jovadas de tierra en los marjales del litoral, o sea 10 jovadas a cada uno, comprometiéndose dichos notables a realizar una nueva acequia para sanear dichos terrenos improductivos. Documentos posteriores demuestran que en 1320 la obra no estaba terminada, pero ya se producían conflictos entre los concesionarios y otros habitantes de Castellón que habían ocupado sin título las tierras así mejoradas. Esta colonización a lo largo del litoral valenciano a principios del siglo XIV está atestiguada en muchos otros lugares, como Molinell (entre Denia y Oliva), Gandía, Xeresa, Cullera, Corbera, El Puig, Sagunto y Peñíscola. Desde los años cuarenta del siglo XIV las circunstancias no fueron favorables para proseguir este movimiento

roturador, como consecuencia de las crisis: epidemias, guerras, hambre, etc., que ocasionaron una regresión demográfica y que hizo que muchos campos se abandonaran y el marjal volviera a ganar terreno. En 1386, en la zona de Ruzafa y Alfafar la sociedad y el encenagamiento de las acequias y sus ramales por dichas causas, había transformado gran parte del término en marjal y, como en muchos otros lugares, las autoridades buscaron su desecación, síntoma de la recuperación económica de la época. En 1387 la ciudad de Valencia puso su empeño en sanear las marjales que se extienden al sudeste de la urbe, en Ruzafa y Alfafar. Tras obtener el acuerdo del rey y de la Iglesia se decidió comenzar los trabajos en 1390. El proyecto suponía la renuncia a cualquier derecho por parte de la Iglesia, del rey o de otra persona, entre 1390 y 1400, respecto a una zona de una legua de extensión de norte a sur, por media de oeste a este. Los jurados podrán repartir esta partida, por entonces yerma, y las personas beneficiadas se abstendrían de cultivar arroz o viña, saneando el terreno y plantando en él árboles, incluyendo frutales. Se dispusieron cien libras anuales para mantener en servicio la red de acequias, aunque de hecho recaudar dicha suma se consiguió con dificultad, a lo que se añadió la carestía de agua en el Turia por estos años finales de siglo y los daños causados en pontones y acequias por el ganado que pastaba por la zona. Durante varios años se fue prorrogando el plazo de solicitud de inscripciones; a los beneficiarios se les entregaba documento público correspondiente, y de la división y reparto

se encargaban un notario y dos labradores. Para mejorar la guardia de la huerta se destinaron dos guardianes para estos marjales. Esta iniciativa era similar a otras que se extendían por todo el país. En Castellón se pasó de 746 hanegadas de marjal cultivadas en 1398 a 3.225 en 1468, dedicadas sobre todo al cultivo del arroz. A las obras de Valencia en 1383 se añadió, en 1418, un intento parecido para sanear las marjales de Cullera y de Corbera y, a mediados del siglo xv, la ciudad invirtió 43.000 sueldos en el marjal de Castellón d'En Arresat. En la Safor también y por iniciativa señorial se bonificaron marjales, dedicadas a cultivar arroz, azúcar, lino y hortalizas. Lo mismo sucedió en las zonas pantanosas de Alicante, Elche y Orihuela en las áreas próximas a las ciudades, aunque el impulso definitivo no se dio hasta el siglo xviii con las pías fundaciones. Las particularidades comarcales del regadío condicionaron también distintos sistemas de tenencia de las aguas. En las zonas norte y central del reino, el derecho a la tierra regada llevaba aparejado el derecho al agua, definido por el estatuto jurídico y fiscal de la tierra, en cantidad proporcional a la parcela. En Alicante, Elche y huertas del sur, por el contrario, el derecho del agua estaba separado de la parcela regada y ambos podían ser vendidos independientemente. Lo sistemas de riego de Gandía, Valencia, la Ribera y la Plana se basaban en la existencia de comunidades de regantes con un amplio poder autónomo e incluso coercitivo, en los que actuaba con gran eficacia el *Consell* municipal en defensa de los intereses colectivos. Por otra parte

estos *Consells* recogían los intereses de los campesinos poseedores de tierras de regadío. Pero la ampliación del terrazgo regado y la escasez de agua en estas tierras generaron un rosario de conflictos por el uso y disfrute de tan preciado bien. Son las disputas “de aguas arriba” y “de aguas abajo”, como las que mantenían los municipios de la cuenca alta del Vinalopó, Biar en particular, con otros vecinos o con Villena, o los de esta villa castellana con las localidades del valle de Elda y Elche, que no analizamos por falta de espacio. Los pleitos se prolongaban durante largo tiempo, generando violencias físicas y consumiendo importantes recursos económicos, que se daban por bien empleados cuando el resultado era el apetecido, como el que mantuvo Elche contra el conde de Cocentaina en la primera mitad del siglo xv por la construcción ilegal de un molino en Aspe, en el Vinalopó. Alicante, por su parte, el 13 de marzo de 1377 obtenía una sentencia arbitral en el pleito que mantenía con el señor de Castalla, según la cual en el futuro Alicante y sus vecinos podrían aprovecharse de todas las aguas que nacieran en los *ullals* y fuentes de los marjales de Onil y corriesen por el río de Castalla o de Cabanes, confirmada el 16 de junio de 1465. Sendas sentencias en 1382 y 1459 regulaban el aprovechamiento de las aguas de la cabecera del Vinalopó entre las localidades que se las disputaban: Bocairente y Banyeres, de un lado, y Biar y Beneixama, del otro. En Alicante, Elche y otras huertas del mediodía, el derecho del agua aparece separado del de la tierra –al contrario de lo que sucedía en las huertas del centro y

norte del reino—, lo que posibilitó que el agua se convirtiera en un instrumento de especulación y de presión social. Esto se ve muy claramente en Alicante, donde el abusivo comercio del agua generó tensiones cuando ésta escaseaba, como sucedió en la primavera de 1389, en que los mensajeros de la villa ante el rey se quejaron a éste del acaparamiento que se hacía del agua por parte de la Iglesia y de algunos laicos, que compraban el agua y luego especulaban con ella alquilándola, con lo que obtenían grandes beneficios para sí, en perjuicio de los agricultores de la huerta. Juan I tuvo que intervenir en defensa del bien común y el 1 de marzo dispuso que, en el futuro, nadie que tuviera agua en la huerta pudiera dejarla ni legarla a la Iglesia o religiosos, ni que ningún forastero pudiera comprar agua si no tenía propiedades en la huerta. Si tuviera heredades allí, sólo podría comprar la que fuera necesaria para su riego, en proporción al número de tahúllas que poseyera. De lo contrario se vendería en pública subasta. Pero el agua seguía siendo muy escasa, insuficiente para las necesidades habituales del riego, ya que según expusieron en 1393 los mensajeros ante el rey, las ocho partes que se hacían llevaban muy poca agua, sobre todo en verano, por lo que no se regaba casi nada. Sugerían, por ello, que toda el agua se llevara junta por acequias y brazales, particularmente en el estío, a fin de aportar mayor cantidad. La propuesta fue bien recibida por Juan I, que dispuso que se recabara toda la información posible sobre el tema para luego emitir un dictamen acorde. El reparto de aguas no era uniforme, dependiendo de la cantidad existente y de

la demanda. En tierras valencianas, donde era escasa, se necesitó un control, estableciéndose turnos. Glick señala que la medida de reparto que se utilizaba habitualmente era la “fila” o hila de agua, que no era una unidad mensurable, sino que expresaba derechos proporcionales. La “fila” define la porción del caudal total: cuando hay agua abundante, de acuerdo con su capacidad; en tiempo de sequía, de acuerdo con un tiempo, que serían dos horas. El oficial musulmán encargado del reparto del agua era el “Sabih al-saqiya”, un “cadí de las aguas” con funciones policiales y judiciales para juzgar las infracciones cometidas en la distribución de las aguas, además de cuidar de la limpieza y arreglo de las acequias, funciones que luego veremos desempeñando por el *cequier*, su heredero. En tierras valencianas la jurisdicción sobre las aguas solía recaer en la comunidad de regantes, integrada por todos los regantes de una acequia, pudiendo asistir a sus reuniones los propietarios de norias, molinos y todos los propietarios de tierras regadas por dicha acequia. Cada parcela de tierra estaba asignada a una acequia específica y sólo podía regar con agua de la misma, aunque por ella pasara otra acequia. La comunidad de regantes tenía como objetivo básico evitar los conflictos y atender al reparto del agua, estaba gobernada por una serie de oficiales elegidos en asamblea y en la huerta de Valencia se reunían una vez al año. El principal de estos oficiales era el *cequier*, que en aquellos municipios en los que el *Consell* se encargaba de regular las aguas y los jurados asumían el papel de jueces y administradores del sistema

hidráulico de la villa y de su término era nombrado por dicho organismo. El cargo era variable en función de las características jurisdiccionales de las que dependiera el sistema de riego, así como de su tamaño e importancia. Glick estudió con diferente grado de profundidad las funciones de estos *cequiers* para las huertas de Valencia, Castellón, Elche u Orihuela, mereciendo destacarse el caso de la huerta de Valencia, donde la existencia de ocho acequias con sus respectivas comunidades de regantes, independientes entre sí, propició la existencia de un *sobrecequier*, cargo que se mantuvo hasta el siglo XV, si bien en opinión de Glick el cargo fue más esporádico que permanente, lo que no obsta para que los mismos jurados llegaran a actuar como sobrecequeros frente a las pretensiones de la acequia de Moncada o las exigencias de los “pueblos-castillos”, situados aguas arriba de la ciudad, en la cuenca del Turia. Este interés por la figura del *cequier* ha llevado a su estudio en algunas localidades concretas, como es el caso de Vila-real por Inmaculada Román. En esta localidad de la plana castellonense, desde 1330 los jurados se encargaron de regir las aguas de riego, tal y como era costumbre. La misión del *cequier*, como señala la autora, era similar en Vila-real a la de otras localidades del reino, de acuerdo con lo estipulado en los fueros: garantizar, mediante la limpieza y el mantenimiento, el buen funcionamiento del regadío, para lo cual el cargo fue evolucionando a lo largo del siglo XIV, adaptándose a las ampliaciones del sistema hidráulico de la villa y en función a los intereses del gobierno

ciudadano. Para la huerta de Orihuela el cargo lo estudió Juan Antonio Barrio, remontándose sus orígenes a la época de Alfonso X, con la misión de organizar el riego de la huerta y resolver los pleitos suscitados por el aprovechamiento de las aguas. Durante el reinado de Alfonso el Magnánimo hay que destacar que todos los sobrecequeros fueron caballeros y ciudadanos, pertenecientes a las más destacadas familias de la oligarquía ciudadana: los Albaredes, Liminyana, Monsi, Manresa, Rocamora, etc. En las acequias dependientes de la Corona el acequero lo nombraba directamente el monarca, como sucedió en la Acequia Real del Júcar en el siglo XIII, pasando a depender de Alzira, que controlaba el sistema hidráulico de la Ribera, desde el año 1479. El acequero podía estar auxiliado en sus funciones por diversos oficiales subalternos, como el subcequero, inspectores, guardas y divisores de aguas. En localidades situadas aguas arriba de la huerta de Valencia, como eran, por ejemplo, Benaguasil o la Pobra de Vallbona, el riego no lo controlaban los dueños de las tierras regadas sino la organización municipal. La “*sèquia major*” que regaba ambos términos se gobernaba por dos síndicos nombrados por el procurador del señor, los “*sequiers majors*” o “*diputats*”, con lo que el control del agua lo ejercía el señor y las funciones de la comunidad eran delegadas, aún cuando en la práctica gozara de gran autonomía. En las comunidades mudéjares, como pudieran ser las de la Vall de Veo, o las de Almonacid, Eslida y Uixó el riego era controlado por la aljama, con plena autonomía, sin

intervención del señor, salvo para mediar en los pleitos que pudieran surgir entre ellas. Lo mismo sucedía en aquellas localidades donde había una población conjunta de musulmanes y cristianos: cada comunidad administraba las aguas que le correspondían. En Elche era el alamín la persona encargada de repartir el agua, percibiendo un salario de 40 sueldos anuales, y en 1358 pidieron al rey que les confirmara su derecho a seguir repartiendo el agua de Marxena y Terça como antiguamente, huyendo de las intromisiones que continuamente realizaba el *Consell* cristiano. Este oficial de riego es típico de los sistemas de riego pequeños, saharianos, es decir de ríos de escaso caudal y muy irregulares, como era el Vinalopó. En alguna ocasión parece que esta función de juez en los pleitos de aguas la ejercieron los alcaldíes, pues vemos que Jaime II comisionó el 6 de febrero de 1318 a los alcaldíes de Elche y de Elda para que, según *sunna*, resolvieran el pleito entre Çuleymán Abençadoch, judío de Sevilla, de una parte, y Azmet Almuxén, moro de Elche, de la otra parte, por causa de las cuentas que Azmet dio indebidamente al judío por razón de ocho hilos de agua y otros bienes que el mudéjar administró en nombre de Mossé Abenxuxem. En la Ribera del Júcar el aprovechamiento de las aguas se regía por unas normas fijadas ya en época islámica, y así en la acequia de Algirós, que regaba l'Horta del Cent, en el término de Alzira, era de uno a tres: una cuarta parte para los herederos de l'Horta del Cent y tres cuartas partes para los del término de Castellón de Xàtiva, proporción idéntica a la observada con los

molinos. En algunos lugares, como en Cocentaina, la distribución de las horas de riego fue, en algunos casos, fruto de la iniciativa privada a fin de evitar conflictos. A tal fin en fecha temprana, el 22 de agosto de 1275, se reunieron los propietarios de 12 yugadas en la partida de Cánoves y acordaron que de los dos días y sus noches de agua que correspondían a estas yugadas se las distribuyeran por riguroso turno. En 1276 el guarda de la Costa era el encargado de realizar la partición del agua en esta partida contestana, aunque ignoramos de cuándo data dicha función. En Alicante, tras la conquista castellana de Alfonso X se produjo el reparto de tierras, vinculándose la propiedad de la tierra y el agua, y aunque tradicionalmente se viene diciendo que el rey Sabio concedió a los de Alicante el derecho de las aguas de la cabecera del Montnegre, no existe constancia documental de tal donación. El agua, como señala A. Alberola, se dividió en dos tipos distintos. Por un lado, se formaron 336 hilos con las aguas naturales o vivas, las que alimentaban el caudal del río. Cada hilo de agua daba derecho al riego durante hora y media, debiéndose regar 16 hilos por día, subdivididos en dos bloques de ocho, uno por la mañana y otro por la noche. La reunión de los 336 hilos se conocía con el nombre de *martava* o tanda y duraba 21 días. Por otro lado, junto a estos 336 hilos de agua, se construyeron otros tantos partidores para aprovechar el agua de lluvia, actuando sólo durante las lluvias. Para que el sistema funcionara era necesario disponer de suficiente agua acumulada, con la que se formaban ocho hilas o corrientes de

aguas menores para alimentar los ocho partidores, repartiéndose a los dueños mediante un turno establecido, dado que el día del mes que se regaba con esta agua era fijo. Si el dueño de un partidor no quería usar esta agua la podía sacar a la venta o subasta, y el producto de la venta se destinaba a gastos de mantenimiento y distribución de aguas. El valor del “*fil*” alicantino era de hora y media, suponiendo la dieciseisava parte del día, y si tenemos en cuenta la división diaria en 16 hilos, ello supone un reparto sexagesimal y un posible origen árabe de los riegos, como ya señalamos. La partición del agua aparecía recogida en un libro de reparto, que desapareció, como buena parte del archivo alicantino, durante la guerra de los dos Pedros, por lo que el 20 de julio de 1367 se reunieron los regantes en la iglesia de San Nicolás para tratar de la distribución del riego como estaba antes de la guerra, nombrándose una comisión que se encargaría de redactar un nuevo libro de aguas. El objetivo era poner fin a las disputas entre los vecinos de la villa por la posesión del agua. Si en los años siguientes a la conquista la propiedad de la tierra y el agua iban juntas, con el paso del tiempo se fue produciendo una desvinculación entre ambas, debido a donaciones, herencias y enajenaciones a particulares e instituciones, como fue el caso de la iglesia de Santa María, que pasó a ser propietaria de numerosos hilos de agua. En el siglo XIV la propiedad del agua se convirtió en un grave problema en la villa, dado el aumento de las tierras roturadas y la escasez de agua disponible,

convirtiéndose en objeto de especulación y de presión en mano de la oligarquía local, hasta el punto de tener que intervenir la Corona, y el 1 de marzo de 1389 Juan I prohibía la compra de agua de riego a toda persona o entidad que no poseyera tierra en la huerta, tratando de evitar que los pequeños propietarios, la mayoría, se quedaran sin agua, y no fuera utilizada por los poderosos como un monopolio. El agua no podría ser separada de la tierra. A comienzos de febrero de 1393, ante la retención de agua que hacían los pueblos de la cabecera, como Castalla, Tibi y Onil del agua del Montnegre, el monarca dispuso que el agua de la huerta, que estaba dividida en ocho brazales o hilas simultáneas, en adelante quedara unida en uno solo para aprovechar al máximo el agua. En Elche la evolución parece que fue similar a la de Alicante y si al principio las aguas son adscritas a la tierra, con el paso del tiempo se produjo su individualización y privatización, convirtiéndose en un medio de producción para el agro y la industria (almazaras, molinos o fabricación de jabón), siendo objeto de compra y venta, de arrendamiento, y soportando cargas de censales hipotecarios. Quedó, sin embargo, una pequeña porción de agua que era pública, siendo vendida o arrendada por el *Consell*, además del agua de la señoría, reservada por el infante don Manuel en 1276 y la acequia de Marxena, reservada a los mudéjares. El *Consell*, aunque apenas tenía derechos de propiedad sobre el agua era, en cambio, quien tenía toda la autoridad en los asuntos hidráulicos, salvo las aguas

de la señoría y de la morería. Los nombres de los titulares con derecho al agua se inscribían en el Llibre Major de la Partició de les Aigües, que se arrendaba anualmente. También el agua de la señoría se arrendaba, con mayores beneficios que la del municipio. Había un partididor, encargado de repartir el agua entre los cristianos, que en algún caso fue nombrado por la reina como premio a determinado individuo por los servicios prestados, como hizo en 1361 la reina Leonor, tutora del infante Martín, señor de Elche, con Pero Sánxez, criado de Berenguer Togores, alcaide del castillo de Crevillent. La forma habitual de transmitir el derecho sobre el agua era la venta. El agua era administrada por el sobrecequero, nombrado por el *Consell*, mientras que el divisero o “fiel” se encargaba de vigilar los partididores del agua. Parece que había un guardián por cada acequia, con la misión de evitar los robos de agua, tan escasa en estas tierras. Los abusos eran castigados severamente. Lo que está claro es que la forma de gestión del agua en tierras valencianas estaba muy diversificada por todo el territorio, y dentro de un mismo señorío podemos encontrar modelos de riego diferentes, como se ha estudiado en fechas recientes para el Antiguo Patrimonio de María de Luna, señora de Segorbe y reina de Aragón. En efecto, había un primer modelo en el que el riego era controlado por el municipio, como sucedía en Segorbe hasta el siglo xv y los lugares de la Poble de Vallbona, Benaguasil, Serra d’Eslida y valles de Uixó y Almonacid. El segundo modelo era aquel en el que el agua la

controlaba la comunidad de regantes, como sucedió en Segorbe a partir del siglo xv y en Paterna, localidad de la huerta de Valencia, integrada en su red de riegos. El hecho decisivo va a ser el paso del control municipal del agua, como sucedía en Castellón, Burriana y Orihuela, a una gestión común por parte de la universidad de los cristianos y la aljama de Segorbe. A finales del siglo xiv las acequias segorbinas eran tres (Agostina, la Loma y Almar), con tres oficiales municipales que controlaban el riego: un cequero mayor y tres cequeros para cada una de las mencionadas acequias. La nueva organización de riego siguió el modelo de la ciudad de Valencia, con una comunidad de regantes para cada acequia, encargada de su cuidado y es importante subrayar que la iniciativa del nuevo modelo partió de la aljama mudéjar. Esta nueva organización, en opinión de F. J. Cervantes, hay que relacionarla con el crecimiento del espacio agrario regado en el término segorbinó, que ocasionaba mayores gastos y que era financiado por cristianos y musulmanes. Este crecimiento conjunto fue aprovechado por la aljama para reclamar el control de su inversión y el apoyo del señor, como así fue, con lo que el señor se garantizaba el pago de las rentas musulmanas y minaba las bases del predominio de la oligarquía cristiana local. Los sistemas hidráulicos eran muy frágiles debido a la escasez de agua y a la superficie a regar, por lo que el componente social e institucional era imprescindible para su mantenimiento, convirtiéndose el agua en una fuente de conflictos y enfrentamientos

entre los usuarios. Para el buen funcionamiento era imprescindible la solidaridad y la cooperación de las alquerías y demás localidades incluidas en el perímetro regado. El sistema de tandeo, vigente ya en época musulmana, buscaba evitar estos conflictos, contando con instituciones internas para su control, a través de los acequeros, o externas, como eran los tribunales de justicia. Nos han llegado algunas noticias de los acuerdos llevados a cabo entre las comunidades campesinas musulmanas para solventar estos enfrentamientos por el aprovechamiento del agua, como la sentencia dada en 1223 por el cadí de Sagunto en el pleito que enfrentaba a las alquerías de Torres Torres y Cárcer por la distribución del agua del Palancia, mientras que en la Ribera del Júcar era el cadí de Xàtiva o el de Alzira quienes resolvían tales pleitos. La diferencia más importante con respecto a la época cristiana era que no existían límites jurisdiccionales entre las distintas localidades regadas, manteniéndose el sistema hidráulico como un conjunto global. La conquista cristiana mantuvo la continuidad de poblamiento y de los usos del agua en muchos casos, como puede verse en las comunidades de regantes de l'Horta de Cent o la de la acequia de Aljirós, en la Ribera del Júcar, posible herencia de la situación islámica anterior, y que sobrepasaban los límites locales, pero la fragmentación política, sobre todo a través del señorío, fue una constante amenaza para la fragilidad del sistema, puesto que las crecientes necesidades de agua para aumentar el regadío y la productividad agrícola hizo que los conflictos tradicionales

se agudizaran en tiempos de sequía. Para que un sistema hidráulico funcione hace falta que el agua se reparta de forma ordenada, pactada y equitativa, regulándose también el uso de las instalaciones molineras del cauce, tarea nada fácil como demuestra la abundancia de conflictos habidos a lo largo de la historia. Las causas de tales conflictos son básicamente tres: los conflictos periódicos entre regantes por no respetar la normativa vigente; los conflictos entre regantes y molineros, originados por el remanso del agua en el molino para aumentar la potencia de las muelas, en detrimento de los regantes, que ven disminuir el caudal, alterado o desperfectos en las acequias; en tercer lugar, los períodos de sequía, en los que el caudal es insuficiente para el riego y todos se disputan el agua. En la acequia de Moncada, por ejemplo, aunque al principio se mantuvieron las formas y el funcionamiento de época islámica, pronto se introdujeron importantes innovaciones, como la reserva en monopolio que el rey se hizo de los diez molinos situados en su cauce, lo que deformó el uso del agua, al dar prioridad al molino, generador de rentas, sobre el riego. Las disputas internas entre regantes, entre éstos y la Comunidad, entre las diversas demarcaciones del riego y entre los distintos usos del agua fueron frecuentes en la acequia de Moncada y se resolvieron mediante el procedimiento interno de la Comunidad, mientras que los derivados por la asignación del agua entre las distintas demarcaciones, sobre todo con los pueblos de la cola del sistema, El Puig y Puçol, lo fueron por medidas de tipo normativo, a lo largo de estos siglos

medievales. A pesar de que desde los tiempos de la conquista todos los poderes, desde el real a señores y municipios, se preocuparon por repartir el agua de la forma más equitativa posible, procurando mantener el sistema anterior, de época musulmana, no se pudo evitar que en los siglos bajomedievales, en particular el XIV y el XV, arreciaran los conflictos por el agua, generalizados por todo el reino, desde las pequeñas comunidades a las grandes huertas. En ellos influyeron numerosos factores, como fueron la complejidad de estos riegos, la diversidad de comunidades y señores implicados, pero sobre todo la escasez de aguas, dada la irregular pluviometría, y la mayor necesidad de agua al incrementarse el espacio cultivado. Los motivos de conflicto fueron muy variados, aunque destacaron los referentes a la construcción y mantenimiento de infraestructuras, o la distribución de los caudales de agua entre los distintos lugares que se emplazaban a lo largo del recorrido fluvial, siendo la norma general el enfrentamiento de los pueblos situados aguas arriba –*sobirà*– con los de aguas abajo –*jussà*–, como ya puso de relieve Glick. Los pleitos se resolvían generalmente por la vía judicial, aunque no faltó el recurso a la violencia armada, con revueltas campesinas, en ocasiones con el apoyo señorial, o la utilización de las milicias vecinales contra la parte que era considerada transgresora. De todo ello hay abundantes ejemplos en estos años. En la cuenca del Turia fueron frecuentes los conflictos en el siglo XIV para repartir el caudal del río entre todos los pueblos ribereños, en particular entre las ocho

acequias de la huerta de Valencia, adoptándose dos soluciones: por un lado, que no se construyeran más acequias ni azudes, y por otro, estableciendo turnos y tandeos para repartir el agua entre todos los pueblos y regantes con derecho a ello. Era la solución para hacer frente al aumento de la superficie regada y de las frecuentes sequías. También en la Acequia de Moncada entre 1268 y 1360 los monarcas, sobre todo Jaime II y Pedro IV, tuvieron que intervenir de forma activa para resolver los pleitos y denuncias por el reparto del agua, o la intromisión de los oficiales reales. En los siglos bajomedievales los pueblos regados por esta acequia aparecen divididos en dos grupos: por un lado los de la parte *sobirana*, los de arriba (Paterna, Burjassot, Godella, Rocafort, Massarrojos, Moncada y Alfara), y por otro los *jussans*, los de abajo, donde finalizaba la acequia (El Puig y Puçol). En sus luchas por hacer valer sus derechos, los primeros estaban aliados con la ciudad de Valencia y los segundos buscaban el apoyo del rey o del obispo (señor de Puçol), mientras que la fidelidad de los pueblos intermedios hacia unos u otros era variable. En otras áreas de riego estos problemas entre pueblos de arriba y de abajo no tenían lugar debido a que los sistemas de distribución del agua los obviaban, como era el caso de la Acequia de Llombay o en la Sierra de Espadán. Cualquier nueva obra generaba siempre el riesgo de alterar los tradicionales aprovechamientos del agua, motivando la inmediata reacción de los afectados. Baste como ejemplo la alarma suscitada en 1415 entre los distintos asentamientos a lo largo del Serpis, a causa

de la novedad introducida en el uso del agua por algunas personas, al destinar el agua de la Font del Molinar al riego, mediante una nueva acequia. La alarma hizo reunir en abril de ese año a los procuradores de la reina, señora de Cocentina, de Planes, del duque de Gandía y del barón de Oliva, quienes temían por sus derechos al riego, si bien la acequia se construyó. Largo fue el pleito mantenido por Elche y Elda con la entonces villa castellana de Villena por el uso de las aguas de la cabecera del río Vinalopó, que nacía en tierras valencianas, aunque el exiguo caudal y la escasez de aportes hacía difícil satisfacer las necesidades de riego de todas las localidades de la cuenca. El hecho de pertenecer a dos Coronas diferentes, la de Castilla y la de Aragón, no hacía sino complicar los posibles arreglos. En la cuenca del río Montnegre las tensiones surgieron en los siglos bajomedievales entre las localidades de Ibi, Castalla y Onil, que se consideraban con derecho al riego, frente a las pretensiones alegadas por Alicante de poseer la exclusividad de tales aguas para regar su huerta. Los alicantinos basaban sus derechos en unos supuestos privilegios expedidos por Alfonso X en 1252 y 1258 por el que les concedía tales caudales y las aguas de origen pluvial, documentos que, supuestamente, se conservarían en el Archivo Municipal de Alicante, pero que no pasan de ser una mera especulación de autores posteriores para justificar tales derechos. Lo único que el rey Sabio dio en 1252 a la villa de Alicante fueron las fuentes y ríos como las tuvieron en tiempo de moros, fórmula habitual en este tipo de donaciones,

pero sin más especificaciones. Lo cierto es que las divergencias, llevadas por vía judicial, aunque en ocasiones no exenta de violencias por ambas partes, se agudizaron durante los siglos XV y XVI, hasta que en 1550 se dio una sentencia en la Real Audiencia de Valencia, en la que se aseguraba que las aguas de los marjales de Onil, Castalla, Cabanes y las fuentes de la Torrosella y de la Lodica pertenecían a la ciudad de Alicante, sentencia que fue ignorada por los pueblos de la cabecera del Montnegre y forzó al municipio de Alicante a erigir el pantano de Tibi. Tampoco faltaron los conflictos entre las comunidades cristiana y mudéjar en algunos municipios por el aprovechamiento del agua para el riego. En 1377, por ejemplo, los mudéjares del arrabal y de la huerta de Elche se quejaron al rey porque los cristianos de las alquerías de Rabat, Aiabib y Beniboc hicieron un azud en medio de la rambla de Marxena, por lo que temían que no podrían utilizar el agua como venían haciéndolo (Bibliografía: Juan Antonio Barrio Barrio y José Vicente Cabezuelo Pliego, “Control y distribución del agua en la cabecera del Vinalopó a fines de la Edad Media”, *Agua y territorio*, Petrer, 1997, pp. 289-298; Karl W. Butzer *et alii*, “Una alquería medieval de la sierra de Espadán”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXI, jul.-sept., 1985, pp. 305-365; José Vicente Cabezuelo Pliego y Sonia Gutiérrez Lloret, “La huerta de Alicante tras la guerra de los dos Pedros. Acerca de la construcción del Assut Nou en 1377”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 8, 1990-1991, pp. 69-98; Manuel Gea

Calatayud, “La formación y expansión decisiva de la huerta de Murcia-Orihuela: Un enfoque desde la perspectiva de la Orihuela musulmana, siglos VIII-XIII”, *Alquibla. Revista de Investigación del Bajo Segura*, 3, 1997, pp. 155-217; Antoni Furió y Luis Pablo Martínez, *L’espai de l’aigua. Xarxes i sistemes d’irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*, Alzira-València, 2000; Thomas Glick, *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, 1988, “Historia del regadío y las técnicas hidráulicas en la España medieval y moderna. Bibliografía comentada”, *I, Crònica Nova*, 18, 1990, pp. 191-221; *II*, 1991, pp. 167-192; *III, Addenda*, 1992, pp. 209-232; Sonia Gutiérrez, “La huerta medieval. Los sistemas de riego”, en *Camarero et alii. Tibi. Un pantano singular*, Valencia, 1989, pp. 18-26; VV. AA., *Agua y poblamiento musulmán, Simposium de Benissa, abril, 1987*, Benissa, 1988).

regalías. Prerogativas y excepciones particulares que en virtud de su autoridad se reservaba la Corona sobre los frutos, rentas pecuniarias, feudos, etc., así como su posesión a título de censo. Bienes objeto de este tipo de explotación fueron los montes, yermos, diversas servidumbres rústicas de los pueblos, los hornos, molinos, baños, la Albufera, ríos y aguas públicas, la concesión de pesos y medidas, etc., revirtiendo los ingresos por estos conceptos al patrimonio real.

regant. En Sueca recibían este nombre los acequeros particulares, nombrados por el acequero mayor. En su área de competencia vigilaban los partidores y la distribución estipulada del agua. Venían a ser como unos ayudantes del acequero.

regidors de la taula. Personas elegidas bianualmente por los jurados y *Consell* de la ciudad de Valencia, que estaban al frente de la *Taula de Canvis de la Ciutat de València*. Eran dos, uno mercader y el otro ciudatà. Estaban facultados para nombrar a los escribanos de la *Taula*, y los acompañaban diariamente en las transacciones de la misma, encargándose uno de ellos de custodiar en su casa el arca grande.

reginales. Serie de registros en la sección de Real Cancillería en el Archivo del Reino de Valencia, conteniendo disposiciones dadas por la reina doña María, esposa de Alfonso el Magnánimo, entre 1452 y 1458.

Regio, Paolo de (Lombardía, ?-Valencia, siglo XV). Pintor lombardo, documentado en 1482 en que Antoni de Bolonya, candelero, le entregó cierta suma; en 1484 el baile general hizo un embargo a sus instancias.

registre de creacions de notaris. Libro de matrícula de los nuevos notarios. Aparece en el Justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia.

registre de emancipacions. En el Justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia era el registro de emancipaciones autorizadas por dicho oficial.

registre de guardes. Registro de nombramiento de guardas.

Reig. Apellido catalán, que pasó al reino de Valencia en los siglos medievales. Tuvieron casa solar en Alcoy, Cocentaina y Orihuela. Sus armas son: en campo de oro una cruz paté de sable, cantonada con cuatro paneles de gules. Otros: en campo de azur un pez de plata.

Reina, Hospital de la. Situado en la ciudad de Valencia fue fundado por la reina Constanza, que le dio el nombre, colocándolo bajo el patronazgo y la tutela de la ciudad, siendo los jurados los encargados de su administración. Estaba instalado junto al convento de San Francisco, inmediato al bovalar de los Agustinos.

Reixach, Geroni (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, quizá hijo del célebre Joan Reixach, aparece como testigo en un recibo del 12 de agosto de 1462, firmado por la viuda del pintor Jacomart. No hay otras noticias suyas (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 170).

Reixach, Joan (h. 1411-Valencia, 1492). Pintor medieval, cuya pintura es la encargada de continuar y difundir en tierras valencianas la herencia de Jacomart. Era hijo de Llorenç Reixach, escultor de Barcelona. Su mujer se llamaba Joana y sus hijos Caterina, Francina y Jeroni, que fue pintor como el padre. De ello se derivan ciertas consecuencias como el hecho de que los aspectos retardatarios que observamos en el extenso círculo del Maestro de Perea se justifican, en parte, por la prolongación del lenguaje de Reixach, cuya vigencia nunca fue absorbido por la novedad alternativa de Paolo de San Leocadio, activo ya en Valencia desde 1472. Desde 1437 aparece documentado en Valencia, procedente de Zaragoza, donde se le localiza por primera vez en 1431. En 1447 cobró 150 sueldos, de los 225 por los que se le había encargado pintar el tabernáculo del Hábeas de Segorbe. En 1466 fue nombrado pintor de Juan II; en 1470 era miembro de la prestigiosa cofradía de Sant Jaume. De su abundante producción

podemos destacar, entre otras: *Retablo de Santa Catalina* de la iglesia de Villahermosa del Río (1448), muy interesante por su clara conexión con el gótico internacional de Gonçal Peris; *Retablo de Santa Marta* (convento de las Agustinas de Segorbe, posiblemente en 1457, mayoritariamente suyo y no de Jacomart, aunque pudiera haber sido contratado por ambos); *San Vicente Ferrer* (Museo de la catedral de Valencia, h. 1459); *Retablo de la Epifanía* (Museo de Arte de Cataluña, procedente de Rubielos de Mora, h. 1465); *Retablo de Santa Úrsula* (Museo de Arte de Cataluña, procedente de Cubells, 1468, firmado, obra clave en su producción); *San Jeremías* (Museo de la catedral de Valencia) procedente del desaparecido retablo de Denia, 1482, aunque es una atribución dudosa y podría ser de Martí Galbes, quien contrató la finalización de dicho retablo tras la muerte de Reixach en 1492; también el San Miguel de la Galleria Parmeggiani en Regio de Emilia (Italia), pintado hacia 1444. Hay otras muchas tablas suyas o de taller por toda la geografía valenciana, con un denominador común: el gusto por la proliferación policroma y decorativista, la fidelidad al sincretismo propuesto por Jacomart, aunque siempre con formas más duras. Desde el punto de vista de la perspectiva, el modelado y el colorido, Reixach representa una regresión flamenquizante en relación con los postulados estéticos del momento, aunque hay que destacar que su arte elemental y un tanto sumario, rotundo en el cromatismo, dotado de cierto expresionismo, supo calar en el ambiente de la época, por lo que tuvo gran

influencia en los talleres pictóricos valencianos de la segunda mitad del siglo xv. Por otra parte, la producción de Reixach ha suscitado muchas dudas y controversias debido a su relación profesional con Jacomart, al punto de que muchas de las obras contratadas por éste, como el retablo de Catí, encargado a Jacomart en 1460 y tenido como único eslabón seguro de su estilo, parece que lo realizó íntegramente Reixach. Esta circunstancia se repite en otras obras, consideradas hoy día como fruto de una colaboración difícil de precisar (Bibliografía: M. A. Catalá, G.E.R.V., 10, p. 25; M. Heriard Dubreuil, en *Historia del Arte Valenciano*, 2, pp. 250-251).

Reixach, Pere (Valencia, siglo xv, doc. 1452-1472). Pintor valenciano, de filiación desconocida y que ningún documento conservado de Joan Reixach permite suponer que fuera hijo suyo, como lo supuso J. Sanchis Sivera, aunque no se puede excluir dicho parentesco de forma total, ya que al menos desde el punto de vista formal y estilístico sí que existe. Documentado el 21 de junio de 1452, en que recibió a cuenta 90 libras que costó la pintura de lo “*retaula de Santa Anna de la capella de Xàtiva*”, que en aquellos momentos sufragaba Alfonso de Borja. Sabemos que en 1471 trabajaba con Antoni Canyissar en la catedral de Valencia, realizando la pintura del “*cap de l’altar de la capella de la Verge*”. Sabemos que era pintor de la ciudad de Valencia y que poco después de morir Nicolau Florentí (noviembre de 1470) fue contratado con Antoni Canyissar, pintor y rector de Benigánim, para pintar la citada cabecera del altar de la Virgen, trabajo que no fue

realizado con competencia y les costó un proceso a ambos pintores. De todos modos sabemos que él o sus ayudantes sabían pintar al fresco. Por entonces era un pintor famoso y contaba con ayudantes a su servicio, como Joan Aragonés o Joan Péreç. En octubre de 1472 se le cita ya como difunto (Bibliografía: J. Sanchis Sivera, *Pintores medievals*, p. 177; X. Company, “*Retaule de Santa Anna o del cardenal Alfons de Borja*”, *Xàtiva. Els Borja. Una projecció europea*, Xàtiva, 1995, pp. 101-109).

rejería. En los trabajos artísticos en hierro se produjeron avances importantes en el período gótico, utilizándose la rejería de grandes dimensiones sobre todo como cierre de capillas. Esto favorecía su enriquecimiento en elementos, tanto estructurales como decorativos, convirtiendo las rejas en retablos transparentes, que permitían la contemplación de los retablos, imágenes y altares protegidos. En Valencia la rejería tuvo un desarrollo paralelo al de Cataluña, siendo en ambos casos una producción cuya nota característica es la sobriedad y austeridad, que no hay que interpretar como pobreza. La traza se hace nacional y transparente, a base de barras verticales entrelazadas con algunas en sentido horizontal que permiten franjas ornamentales. La diferenciación de cuerpos y las juntas de las puertas se refuerza con barrotes acolumnados de forja, igual que los retablos de la época, o con haz de barras retorcidas o de cordoncillo. Los barrotes comunes suelen ser cuadrados y colocados en losange. El conjunto se remata con crestería sencilla, con elementos agudos

y punzantes, abundando las flores de lis más que las cardinas. Aparte de la crestería, los adornos se limitan a las franjas horizontales y a la zona del arco sobre la puerta de acceso. Para la ornamentación se utilizaban rosetas de panza superpuesta en las zonas de resalte, plancha recortada con calados para las franjas horizontales y de formas treboladas para las torcillas y pináculos. También las incisiones geométricas y el punteado. Aparte de las rejas destacaron en el trabajo en hierro los aldabones, cuya decoración se centró sobre todo en la placa de sujeción y en la anilla, de forja, sobre la cual, en los mejores ejemplos, se colocaba alguna figura animalística, con preferencia por el dragón. Las rejas de cierres de altares y capillas en edificios religiosos fueron frecuentes, sobre todo en catedrales y monasterios. Pero la mayoría de estas obras han desaparecido, como las rejas de la catedral de Valencia, salvo la de la capilla de San Pedro, obra de Joan Ponç, contratada en 1467, siguiendo el ejemplo de la que cerraba la capilla mayor. Lo más completo de todo lo conservado es el conjunto de las capillas del claustro y en el coro de la catedral de Segorbe. Las del claustro se ornamentan con rosetas, incisiones, torcillas y en los lirios del remate. Aún sin salirse de la tónica general de sobriedad que caracteriza el conjunto, tiene especial interés y belleza la pequeña reja que cierra la antigua capilla de la Santa Cruz. En la zona sur del reino, en la antigua gobernación de Orihuela, los trabajos más importantes se localizan en Orihuela, coincidiendo con la conclusión de las principales iglesias góticas de la

ciudad: Santiago, Santas Justa y Rufina y la catedral. Se produjo en la ciudad un asentamiento de talleres de rejería, cuya principal característica es el contraste entre su larga permanencia con la escasez de obra conservada y la contratada para la ciudad. Los principales artífices en este período final del medievo fueron Antón de Viveros y Pedro Moreno. El padre de Viveros, Bernat Jofre, también fue rejero (R. Rodríguez Culebras, en *Historia del Arte Valenciano*, 2, p. 348).

religiosidad. La vida de los hombres y mujeres de los siglos bajomedievales era una vida sacralizada, entendiéndose por sacralización la subordinación de la vida terrena, con todos sus valores y desvalores, a la que se creía eterna y duradera para siempre; la inexistencia de barreras entre lo natural y lo sobrenatural, que convivían y se intercomunicaban como si de un mismo universo sin fronteras se tratara. Su existencia está, pues, marcada por una profunda fe que se manifiesta de diversas maneras. Dos corrientes suelen señalarse: una forma mayoritaria, que viene denominándose religiosidad popular, aunque de ella participan en este período no sólo los sectores sociales que identificamos como pueblo –artesanos y campesinos– sino buena parte de las elites; otra, minoritaria, la de aquellos que con acceso a una cultura libresca buscan una espiritualidad más interior, más cristocéntrica. Pero ¿qué era la religiosidad popular? La religiosidad popular en la Edad Media aparece ante nosotros como un conjunto de prácticas que desarrollaba una de las formas de entender la religación personal del hombre con la divinidad. Desde

el siglo XIII, la religiosidad popular comenzó a vivir una vida inevitablemente ambigua. De un lado, fue, todavía más que antes, deliberadamente dirigida por el clero, que presionó para que redujera sensiblemente el número y, sobre todo, modificara el carácter de sus manifestaciones. Pero de otro, tal vez, por esa misma razón, quedaron mejor perfilados que antes sus rasgos característicos. Aquellos que han permitido considerar la religiosidad popular como un conjunto variado de hechos, producto del “aquí y ahora” de la expresión religiosa, que implica, ante todo, cuatro cosas. Una creencia en una divinidad todopoderosa, susceptible, sin embargo, de ser, en cierto modo, coaccionada por medios mágicos para actuar a favor de los fieles. Una fe en la materialización de los abogados celestiales paralela a la de las fuerzas del mal, unos y otros diseminados por el mundo. Una adhesión emocional y colectiva a las creencias y a los ritos de salvación. Y una sistemática utilización de objetos (reliquias, filacterias, imágenes) y prácticas devocionales orientadas a la propiciación de la divinidad todopoderosa. Esta religiosidad popular se manifestaba en toda una serie de rituales, muchos cargados de matices próximos a la superstición, y carecía de un conocimiento preciso de la doctrina cristiana, y contra ella arremetieron los clérigos más formados, sobre todo a partir de la difusión del humanismo, aunque habrá que esperar al Concilio de Trento para encontrar una enérgica reacción de la Iglesia contra estos excesos de la religiosidad popular. Hay que tener presente que durante la Edad Media, la Iglesia cristiana desarrolló

dos argumentos fundamentales: la construcción de una Cristiandad y la construcción de un Cristianismo. La primera implicó, como consecuencia aunque no como premisa, la delimitación de un espacio, el que llamamos Europa occidental, y la formulación explícita de unos criterios de exclusión frente a los otros (musulmanes, judíos, ortodoxos/bizantinos) y se realizó antes que la segunda, ya que hacia el año 1120 estaba sustancialmente concluida. La segunda, la construcción del Cristianismo en su versión más estrictamente eclesial se realizó entre 1072 y 1215, período durante el cual se configuró buena parte de la doctrina y de las instituciones de la Iglesia y se afirmaron los instrumentos de exclusión interna, como la Inquisición o la excomunión. Si la práctica religiosa era escasa, las manifestaciones extraordinarias de religiosidad popular, en cambio, eran muchas y fervientes. No en vano el franciscano Francesc Eiximenis definía al valenciano como “*poble bé aveat a seguir l’ofici eclesiàstic e sermons, e a festivar e a solemnizar qualsevol cosa quan se deu fer*”, e instaba a los regidores burgueses de la ciudad de Valencia a “*fer belles oficis e grans profesons e solemnitats*”. Y es que la devoción popular de la época se caracterizaba por poner el acento en las manifestaciones externas de piedad, como las procesiones, los sermones, el culto a los santos y a las reliquias, las indulgencias. Veamos cuál fue la expresión pública de esta religiosidad popular en algunas de sus manifestaciones, que fueron múltiples, a través de la fe, la esperanza y la caridad. **La fe.** Puede afirmarse que la formación

religiosa de los laicos era, por lo general, muy elemental, debido a la falta de catequesis, a la falta de instrucción del clero y, en muchos casos, a su poco edificante género de vida, tal como reflejan los decretos sinodiales y las disposiciones diocesanas. Y no faltan en las actas municipales noticias sobre la conducta impropia de algunos de estos clérigos. La práctica de los sacramentos era muy baja, aunque desde el IV Concilio de Letrán se exigió la confesión y comunión anual. La misa dominical era el eje de las prácticas religiosas individuales, convertidas a menudo en mera rutina, dado que prácticamente ninguno de los asistentes entendía el latín del oficiante. Lo que no quiere decir que el hombre medieval viviera al margen de la religión. El cura era un personaje muy influyente en la comunidad, sobre todo en los medios rurales, y ejercía su control sobre los individuos a través de la predicación y la administración de los sacramentos, mientras que la piedad popular adoptaba una multiplicidad de formas en el culto a los santos, a la Virgen María y a la Eucaristía. Popular. Durante los siglos bajomedievales asistimos a una generalización de las devociones locales a los santos, convertidos en intermediarios entre el hombre y la divinidad. De ellos se busca su actitud propiciatoria, desde la salud y la victoria en el combate al perdón de los pecados. A los santos se les fue encomendando la tarea de proteger una persona, una institución, una ciudad. De hecho durante la Edad Media se fue creando todo un imaginario hagiográfico que, apoyado en la narración exagerada y con frecuencia inventada de

las vidas de santos y el relato de sus milagros, no solamente aseguró la popularidad de ciertos santos reales o ficticios sino que, además, sirvió para la creación de una tipología de santidad, que se consagró a través de la correspondiente iconografía y el reconocimiento público de la especialización intermedia de cada santo. Los santos, como señala Frantisek Graus, constituían en la Edad Media una especie de almohadón parachoque entre el hombre y la divinidad que, ya que en caso de fracaso, se podía mudar de santo, cambiarlo por uno más fuerte y generoso sin que por esto la fe quedara comprometida. La tipología de la santidad respondía, en efecto, a la tipología de la sociedad. Desde el siglo XII asistimos a la progresiva individualización de los santos, visible en la adopción de algunos de los santos como abogados celestiales de los practicantes de determinados oficios o aficiones: San Humberto (para los cazadores), San Eloy (para los joyeros), San Nicolás (para los marineros), etc. El culto de este santo estaba muy difundido entre los pueblos marineros, y no es extraño que fuera adoptado en Alicante, de temprana vocación marinera. También la iconografía muestra la representación individualizadora de los santos a través de elementos específicos, como la torre de Santa Bárbara, la rueda de santa Catalina de Alejandría, el atuendo de peregrino de Santiago, las llaves de San Pedro, etc. Todos estos aspectos contribuyeron a crear vínculos cada vez más emocionales y estrechos entre unos fieles concretos (unidos por su procedencia regional o local, por su dedicación profes-

onal o por su necesidad de amparo frente a ciertas dolencias) y un santo determinado. Y esta circunstancia fue el origen de la multiplicación de devociones, en forma de creación de cofradías puestas bajo el patrocinio de un santo, y del desarrollo de prácticas piadosas, en definitiva, en la base de muchas de las manifestaciones de la religiosidad popular, cada vez más ritualizadas. En el devocionario popular los santos favoritos incluían a guerreros, como Miguel, Jorge y Martín; San Nicolás, en el ambiente mariner, o santos cuyo culto estaba muy difundido por todo el Mediterráneo occidental, como Lázaro, Magdalena, Catalina, Juan Bautista, Esteban, y los apóstoles, como Pedro, Juan y Andrés. Basta ojear el listado de las parroquias de la ciudad de Valencia creadas tras la conquista para ver la coincidencia de su titulación con dichos santos. En otras localidades, como Orihuela, incorporada originariamente a la Corona de Castilla, se observa unas advocaciones religiosas de marcado cariz castellano, que las diferencian de las del reino de Valencia. Así, mientras el templo principal de la villa fue consagrado a San Salvador y Santa María, las otras dos parroquias se dedicaron a las mártires hispalenses Justa y Rufina, a las que la tradición local adornó con un supuesto culto en época mozárabe, y la otra a Santiago apóstol, templo que primero estuvo adscrito a los caballeros santiaguistas. También otro santo por el que hubo gran devoción en las comarcas meridionales del reino de Valencia fue San Ginés, titular de la más popular de las cofradías piadosas de Orihuela. También alcanzó gran devoción,

igual que en el resto de la Corona de Aragón, el Ángel Custodio, muy extendida en el siglo xv y considerado como protector del reino de Valencia, o la de San Jorge, día de los caballeros, donde éstos exhibían todo su poder militar y social, su calidad de grupo dirigente de la comunidad, en una ciudad de frontera, fuertemente militarizada. En Alcoy la festividad de San Jorge, Sant Jordi, fue –y sigue siendo– la celebración más genuinamente local, instituida en recuerdo de un hecho de armas que salvó la población del saqueo de los musulmanes, gracias a la aparición de San Jorge el 23 de abril de 1275. Pero las noticias del milagro son tardías y fue en 1317 cuando Domingo Torregrosa, cabeza de la familia más poderosa de la villa, fundó una capellanía bajo la invocación del santo en la parroquia. La advocación georgina respondía al enfrentamiento militar tardío con los musulmanes granadinos, como el ataque de 1304, en que Alcoy estuvo a punto de ser saqueada. Y no se empezó a construir la primera ermita del santo hasta 1429, terminada en 1442. No sabemos desde cuándo el santo era considerado patrón de la villa, pero lo era ya, con certeza en 1420, en que se le califica como tal. Los festejos en honor de San Jorge tuvieron hasta 1511 un carácter marcadamente litúrgico, reducidos a una misa votiva y una procesión. Desde 1511 el *Consell* los amplió con juegos de lanzas y tiro con ballesta, igual que en Santa María de septiembre. La devoción popular hacia determinados santos se plasmó también en la proliferación de ermitas por todo el territorio, sobre todo a partir del siglo xv,

tanto urbanas –las menos–, como las situadas en parajes fuera de las murallas, por lo general aislados, donde el ermitaño llevaba una vida aislada, de contemplación y meditación, que servía de ejemplo a imitar para la comunidad de vecinos. Algunos alcanzaron una fama, que desbordó los límites del reino y llegó a la corte, como fue Pere Joan Escuder, en Cocentaina († 1445), famoso por sus profecías. No faltaron los beaterios femeninos, como los existentes en la ciudad de Valencia (*beguines*) o los dedicados a San Miguel en Lliria y Orihuela (1445). Dentro de la religiosidad bajomedieval hay que hablar del culto mariano, pudiendo afirmarse con rotundidad que la devoción mariana, a la Mare de Déu, es la mejor expresión comunitaria de la religiosidad popular desde tiempos de la conquista, en el siglo XIII y, sobre todo, en el XIV y XV. Ello se vincula a la exaltación de la mujer, patente en la literatura de la época (Jaime I en su *Crónica* al referirse a su madre, María de Montpellier, dice: “si en el mundo había una mujer buena, era ella; temía y honraba a Dios; fue amada por cuantos la conocían y todos la llamaron santa”) y a la influencia de órdenes religiosas como Cluny, el Cister o San Francisco y Santo Domingo. Por todas partes se consagraron catedrales, iglesias mayores, capillas, a la Virgen María, se generalizó el rezo del rosario, el ángelus y el Ave María. El monarca aragonés sería el difusor de este culto, a medida que avanza la conquista cristiana y las mezquitas musulmanas se van convirtiendo en templos cristianos, muchos de ellos bajo la advocación de María, desde Morella a

Elche, pasando por Castellón, Biar, Alcoy, etc. En Elche el *Misteri o Festa d'Elx* es el mejor testimonio de la presencia maternal de Santa María en el alma popular no sólo del pueblo ilicitano, sino en general del valenciano. No hace falta recordar lo arraigado que está el culto a la Mare de Déu d'Agost y la de la Mare de Déu en septiembre en nuestros pueblos, vinculado al final del ciclo agrícola, y donde María actúa como medianera de todas las gracias ante la divinidad. Otras advocaciones marianas que podemos recordar, por ejemplo, son las de la Verge de Lledó, en Castellón, la de la Salut, en Xirivella, Nuestra Señora de Montserrat, la Virgen del Socorro y Nuestra Señora de las Virtudes, siendo las dos primeras patronas de Orihuela y la última de la aldea de Cox, o la Mare de Déu de les Injúrries, de arraigada devoción en Callosa d'En Sarrià, que, según tradición, fue regalada por Jaime I. Su culto se vincula, a menudo, a la ocultación durante la invasión musulmana y posterior hallazgo bajo tierra o por un pastor, campanas, etc., tradiciones la mayoría del siglo XV, cuando la sociedad estaba ya en un estado más avanzado de cristianización, un esfuerzo de la Iglesia oficial por reafirmar la fe del pueblo en un entorno de abundante población musulmana. La recepción de la *Devotio Moderna* en Valencia a fines de la Edad Media parece haber encontrado también un terreno allanado por destacados miembros de las órdenes mendicantes, entre los que pueden citarse al franciscano Francesc Eiximenis en su *Tractat de contemplació* y al dominico Antoni Canals (h. 1352-1418) con su *Scala de Contemplació*, precedidos sólo en

un cierto sentido por el agustino Bernat Oliver (1348) con su *Excitatorium mentis ad Deum*. Las posteriores traducciones de algunas obras capitales del movimiento de la *Devotio Moderna* terminaron de definir un clima espiritual propio para tal forma de religiosidad. Protagonista indiscutible de esta corriente literaria y de esta sensibilidad nueva ante el hecho religioso que tendía a adherirse a una imagen plástica, y en última instancia mental, para alcanzar una experiencia mística fue sor Isabel de Villena (1430-1490) y su obra *Vita Christi*, que entronca con este género de literatura piadosa medieval pero desde un punto de vista femenino. La hija del marqués de Villena encarna la espiritualidad conventual de las órdenes femeninas, de vocación contemplativa y replegadas en el mundo de la clausura. Monjas cistercienses, clarisas, y agustinas se asentaron tempranamente en las ciudades valencianas y atrajeron la munificencia de reinas como Teresa Gil de Vidaure († 1278) y María de Castilla, así como de la aristocracia y el patriciado urbano local que les proporcionaban donaciones y vocaciones. Acerca del culto eucarístico hay que señalar que desde el siglo XIV y, sobre todo, en el siglo XV y posteriores, la fiesta más importante de la Cristiandad sería la del Corpus Christi. Era la culminación de la devoción eucarística, que se había desarrollado paralelamente al desenvolvimiento de la teología cristiana bajo la influencia de los ataques que la transustanciación y la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía sufrió por parte de filósofos como Berengario de Tours y diferentes grupos heterodoxos, en particu-

lar los cátaros. Un siglo después, en el Quinientos, en el Barroco, la fiesta alcanzará su plenitud como reafirmación de pertenencia a la Iglesia Católica frente a los protestantes, a lo que en Valencia se añadía un carácter antiislámico. Los cistercienses y luego las órdenes mendicantes fueron los grandes vectores del culto eucarístico. El origen de la fiesta del Corpus se vincula a la ciudad de Lieja en el siglo XIII, difundiéndose rápidamente por todo Occidente. Hacia 1319 comenzó a celebrarse en Barcelona y en 1355 en Valencia. En Orihuela data de 1400, a iniciativa de los jurados, y pronto superó en vistosidad a todas las otras fiestas religiosas locales. Y ello nos lleva a entrar en el terreno de la fiesta, porque fe y fiesta van parejas. La fiesta interesa en todo momento de la vida del hombre y forma parte de su propia definición y psicología. La fiesta es también un canal para la educación cívica y religiosa, a la vez que supone un cierto grado de cooperación entre los hombres; es evasión de la vida cotidiana, de sus dificultades, es lo nuevo, lo diferente, aunque se repita en sus gestos y rituales año tras año. Pero siempre cabe lo nuevo, lo inesperado. El número de fiestas a lo largo del año era muy extenso: La Navidad, Año Nuevo, Epifanía, el ciclo de Cuaresma, Ascensión, Pentecostés, San Juan, la Mare de Déu d'Agost, etc., y todas las dedicadas a los santos y devociones locales, vecinales o gremiales: San Blas, San Esteban, San Juan, San Miguel, San Martín, Santa Catalina, San Nicolás, los Santos Inocentes, etc. En muchas de ellas se mezclaba lo religioso y lo profano (juglares, música, bailes), pero lo habitual

era la celebración de procesiones. La procesión estuvo muy difundida a fines del Medioevo, dirigida por las autoridades civiles y movida por las más variadas razones: desde celebrar una victoria militar a impetrar la misericordia divina, en los momentos difíciles (sequías, plagas de langosta, etc.), como una catarsis colectiva del pueblo ante su Dios, del que se espera toda su magnanimidad. Pero fue la procesión del Corpus la fiesta-espectáculo por excelencia, solemne y perfectamente ritualizada, controlada desde el poder eclesiástico, que la dirigía ideológicamente, y el municipal, que la sufragaba y encauzaba sus manifestaciones lúdicas, buscando la participación del pueblo cristiano en su totalidad. Al margen, naturalmente, quedaba el infiel, el musulmán y el Corpus simbolizaba el triunfo de la Cristiandad, recordado de forma anual y bien visible a los musulmanes de la localidad correspondiente, si los había. Lo que con frecuencia creaba fuertes tensiones, como sucedió con ocasión del asalto a la morería de Valencia en 1455 articulada en torno a dicha procesión. La procesión era el elemento fundamental y más vistoso de la fiesta, celebrada por las calles de la población, previniendo barridas, limpiezas de polvo, inmundicias, animales muertos, piedras, etc., rociadas con agua y tapizado el pavimento con juncos o mirto, costumbre que sigue todavía vigente en la ciudad de Valencia. Las casas se engalanan en sus fachadas al paso del Santísimo con manteles, sábanas o colchas, en las que cada vecino mostraba lo mejor de su ajuar. A ella asistían las autoridades civiles, todo el clero regular y secular, las

cofradías y corporaciones de oficios, así como personajes figurantes y bíblicos, vestidos ex-profeso para el acontecimiento, todos ellos colocados en un orden minuciosamente regulado, de acuerdo con su jerarquía social y profesional. La custodia del Santísimo iba bajo palio. Finalizada la procesión, los participantes disfrutaban de un refrigerio o ágape por cuenta del consistorio, por lo general modesto, pues solía estar integrado por pan, vino y fruta. La procesión iba acompañada también de representaciones teatrales paralelas, en las que se procede a la escenificación plástica de los Misterios, y que en la época se conocía como “*entramesos*”, realizadas al aire libre, aunque quizás hubiera otras en el interior del templo. Estos entremeses eran glosas o amplificaciones del Antiguo y Nuevo Testamento, así como del Misterio Eucarístico y alcanzaron una enorme popularidad entre el público de la época, sirviendo para su adoctrinamiento religioso. Es difícil precisar la fecha exacta en que se produjo su incorporación a la fiesta en nuestra diócesis y por qué vía. En Valencia, por ejemplo, hay noticia de tales escenificaciones de entremeses desde el siglo XIV con ocasión de entradas y visitas de personajes notables a la ciudad, aunque su inclusión en la procesión del Corpus se detecta ya en 1417, en tanto que las *Roques* y el título del primer entremés conocido, el del *París Celestial*, desde 1430. Estos carros triunfales, conocidos como *Roques*, tenían su precedente en las entradas que personajes ilustres hacían en la ciudad de Valencia, en las que los jurados para agasajarles representaban en estos arte-

factos diversas escenas. La temática de estas representaciones de las Rocas era similar en todas partes: el Paraíso, el Infierno, la Anunciación, Adán y Eva, María con los ángeles y los doce apóstoles, etc., y a través de ellas la autoridad religiosa y civil intentaba ofrecer ejemplos edificantes de la religión cristiana. A fines de la Edad Media asistimos a una veneración de las reliquias, que alcanzaría límites de histeria y paroxismo, pues todos competían por tener a su alcance el máximo número de estos restos divinos. Su misión era visualizar el papel de intermediarios de los santos ante Dios, conseguir para la comunidad que los poseía toda clase de milagros y la ayuda divina en los momentos de máxima necesidad. El relicario más rico de todos era, lógicamente, el de la catedral de Valencia, con multitud de reliquias, desde un cuerpo de los Santos Inocentes a fragmentos de la Vera Cruz, o las reliquias de San Luis, rey de Francia, pero también las iglesias locales se preocuparon por enriquecer su patrimonio con dichas reliquias, que servían de alimento espiritual para los fieles y prestigiaban el templo. En Alcoy, por ejemplo, en el inventario de la parroquia hecho en 1420 encontramos: una espina de la corona, un “*troset*” de la Vera Cruz, un trocito de la piedra del sepulcro de Cristo, otro de la columna adonde fue atado; a ellas se añadían los correspondientes huesos de San Esteban, protomártir, San Blas, San Cristóbal, San Jerónimo, Santa Bárbara y de los Santos Inocentes, un cabello de Santa Lucía, un trozo de piel de San Bartolomé, y, dado que estamos en Alcoy, no podía faltar “*una pedra del*

sepulcre de sent Jordi martir, patró nostre”.

La intercesión ante la divinidad estaba, por tanto, garantizada, en las más diversas situaciones. Sin olvidar reliquias de tanta repercusión y trascendencia local, como la pluma de San Miguel Arcángel, en Llíria, mientras que la más preciada de las reliquias era para los alicantinos: el lienzo de la Verónica con la Faz de Cristo, la Santa Faz, la Peregrina o la Sancta Verònica, nombres todos ellos con los que se la conoce y que representa la máxima expresión de la religiosidad popular en la ciudad de Alicante durante los últimos quinientos años.

Esperanza. La Europa cristiana vivió de mediados del siglo XIV a mediados del siglo XVII una época de miedos escatológicos, que venían anunciados por diversos signos, en particular la peste negra y demás epidemias, así como por el avance de los turcos. Como afirma Jean Delumeau en su obra *El Miedo en Occidente*: “La extraordinaria importancia concedida en la época al tema del Juicio Final y a los cataclismos que debían precederle se explica por una teología del Dios terrible que fue reforzada por las desgracias en cadena abatidas sobre Occidente a partir de la peste negra”. La muerte se erige como la gran protagonista en estos siglos de crisis bajomedieval. Y la Iglesia y, sobre todo las órdenes mendicantes utilizaron los temas macabros con intenciones pastorales, a fin de suscitar el miedo a condenarse. Miedo a condenarse y no miedo a la muerte, como dice Le Goff. Aunque se recurriera a estas imágenes de la muerte y de la descomposición para provocar el miedo, en el fondo no significaban ni el miedo a la muerte ni el

miedo al más allá. Más bien era indicio de un apasionado amor a la vida y de la dolorosa conciencia de su fragilidad, en los umbrales del Renacimiento. Para Philippe Aries, los temas macabros del siglo XV expresan ante todo un sentimiento agudo de fracaso individual, de descubrir que nunca lograremos realizar nuestras ambiciones de juventud. La vida se convierte en frustración. El hombre de fines de la Edad Media identificaba su impotencia con su destrucción física, con su muerte. Se sentía frustrado y muerto al mismo tiempo, frustrado por ser mortal y portador de muerte. Una convicción de este cariz confiere a la época ese sentimiento de melancolía tan bien evocado por Huizinga. La muerte era entonces algo demasiado familiar, que no asustaba. Si fue adquiriendo una carga emotiva, no fue por sí misma, sino por su relación con el fracaso. Pero la Iglesia ofrecía remedios para aliviar el temor que la contemplación de la muerte podía producir. En primer lugar la fe en la redención de los pecados por la pasión y la resurrección de Cristo. El fiel cristiano, además, podía contar con ayuda tanto durante la agonía, como después de la muerte para poder abandonar antes el purgatorio. La intercesión de los santos y, sobre todo, de María, madre de Dios, y el valor de las buenas obras, sobre todo las de caridad con los pobres, imágenes de Cristo, eran medios poderosos para superar el miedo a la muerte. Había, no obstante, que prepararse para el trascendental momento, no sólo en lo espiritual, con lecturas y devociones para una buena muerte, sino materialmente. El testamento, gene-

ralizado a fines de la Edad Media, servía, más incluso que para regular la transmisión de los bienes terrenos a los herederos, para dar testimonio de fe, especificar el ceremonial del que uno quería rodearse durante el tránsito de esta vida a la otra, y utilizar los bienes acumulados en este mundo para lograr, por medio de plegarias y obras de caridad, purgar las culpas de sus pecados. La muerte no igualaba a los individuos, puesto que la elección del lugar de sepultura establecía claras diferencias, y los que podían lo hacían en la iglesia en lugar del cementerio. Ello reflejaba también una cierta expresión de la fe cargada de materialidad: la proximidad del cuerpo del difunto a los elementos del culto divino parecen facilitar el feliz tránsito al otro mundo. Para la nobleza la capilla funeraria de la familia era el núcleo aglutinante de sus miembros, localizándose en el claustro de los principales conventos, o en las capillas laterales de los templos y de la catedral. La capilla era un organismo vivo, un referente para la solidaridad del linaje, cuyos miembros se reunían varias veces al año para honrar a sus antepasados. En estos casos se repartían limosnas a los pobres e incluso se celebraban banquetes. El sepulcro reflejaba el afán de perduración y de pertenencia al orden social superior, al grupo de los privilegiados. Otros, en cambio, en señal de modestia, preferían ser enterrados cerca de la puerta de la iglesia para que, al entrar, los fieles pisen su sepultura. Iglesias y conventos se disputaron la sepultura de las elites sociales. Algunos tenían asegurado un lugar especial dentro de la iglesia junto a sus familiares o compañeros de gremio, pero la mayoría

debían contentarse con el “*vas de les ànimes*”. Sólo una pequeña parte, entre los sectores sociales más acomodados, pedían ser enterrados con un hábito específico, siendo el franciscano el más demandado. En su elección intervenían dos factores: gozar de la intercesión de San Francisco y hacer el último viaje vestido como un pobre. Se elegía también el tipo de ceremonial que se deseaba y se podía pagar. Comenzaba con la administración del sacramento de la extremaunción, en lo que insisten los decretos sinodiales, que reclaman también la atención del párroco a los moribundos. Éstos, en sus últimos instantes, estaban acompañados de familiares, clérigos y miembros del gremio. Una vez producida la muerte, el cuerpo era trasladado a la iglesia con un cortejo presidido por la cruz parroquial y un cortejo de clérigos, cofrades y pobres, mientras repicaban las campanas. En la iglesia se celebraba una misa de *corpore insepulto* antes de proceder a la inhumación. A ellas se añadirían, en el futuro, las de aniversario o las estipuladas por el difunto en su testamento, por su alma. Eran muy frecuentes las de San Amador, con sus 33 misas, ritos que no estaban exentos de superstición. Para ello debía dejarse a la iglesia un patrimonio —tierras, casas, censales— cuyas rentas garantizasen el pago de la celebración. El testamento era también ocasión para ejercitar la caridad a través de la limosna. Sólo un reducido grupo dejaba cantidades para el mantenimiento de la iglesia o de instituciones de caridad: hospitales, cofradías, etc.

Caridad. Una de las manifestaciones más interesantes de la religiosidad popular

bajomedieval es la que se ejercía a través de la caridad, y en ella jugaron un papel decisivo las cofradías*, donde los fines religiosos se unen con motivaciones de orden sociológico. Estas corporaciones pías desarrollaban una importante función de cohesión social, pues englobaban en su seno a personas de diferente alcurnia, tanto clérigos como laicos, y en muchas, como veremos, se permitía el acceso a las mujeres. Gracias a las cofradías el entramado social se impregnaba de fe y de valores cristianos. Dentro también del marco del ejercicio de la caridad no debemos olvidar que ésta se realizaba también a través del marco de los muchos hospitales de la época, pues cada villa o ciudad contaba con uno o varios de ellos. Estos centros nacieron como una respuesta cristiana al problema de la pobreza, entonces muy extendida, para atender a los más necesitados, ante todo a causa del desvalimiento en que los sumía la enfermedad, debido a las frecuentes epidemias desde mediados del siglo XIV; pero también para remediar otras miserias, como era el caso de los niños abandonados o los huérfanos. Algunos surgen a iniciativa de particulares, que en el momento de su muerte —y con el fin de hacer méritos ante el Creador— dejan legados píos en sus testamentos para fundar estos centros, como el hospital d’En Gomis, en Alicante, o para atender a los pobres. La mayoría, sin embargo, de los centros asistenciales estaban a cargo del *Consell* municipal, que destinaba una cantidad anual para su mantenimiento y pagaba los salarios del hospitalero. Además de la caridad privada, la que cada uno ejercitaba en su vida diaria, de acuerdo

con sus propias convicciones cristianas, hay que señalar la práctica habitual de una caridad institucional, a cargo de las autoridades municipales, que en determinadas festividades anuales (la Virgen, Navidad, etc.) o en momentos de crisis (epidemias, sequías, etc.) repartían pequeñas cantidades de dinero a los pobres del lugar, con el fin de aplacar la ira divina y hacer mercedora a la comunidad de los favores celestiales, alejando los peligros que acongojaban a la localidad. Era una forma de intentar comprar la intercesión divina cuando se carecían de remedios humanos. **El mensaje cristianizador.** La cristianización de las distintas clases sociales se realizaba a través de la palabra y de la fiesta litúrgica, como era el caso de la procesión del Corpus, ya vista, y la escenificación de textos bíblicos y religiosos. Desde el siglo XIII la predicación fue impulsada por las autoridades religiosas, ocupando el sermón un lugar destacado, sobre todo entre un público con frecuencia iletrado. Las órdenes mendicantes de franciscanos y dominicos se especializaron en la predicación a los laicos, ya que el clero secular se vio obligado a cederles una parte del monopolio de la palabra que hasta entonces detentaban casi en exclusiva. Además de la predicación ordinaria en la misa dominical, a lo largo del año había ocasión para celebrar predicaciones extraordinarias, centradas en torno a las fiestas litúrgicas y oficiales, en particular las de Navidad, Quincuagésima, la Virgen de Agosto o el Corpus, siendo organizadas por las autoridades municipales, ya que ellas eran las encargadas de contratar y subvencionar el costo de la predicación a

cargo, por lo general, de algún afamado predicador, que solía ser un fraile. La palabra, proclamada desde el púlpito tenía un efecto especial sobre las conciencias, de cara a mudar y mejorar las costumbres públicas. De ahí el interés que ponían los regidores municipales en atraer a predicadores de fama para que les ayudaran con sus sermones a gobernar nuestras villas y mantener el orden (Bibliografía: V. Cárcel Ortí, *Historia de la Iglesia en Valencia*, Valencia, 1987; R. Ferrer i Fortuny, “La paraula i la festa litúrgica a Gandia. Métopes municipals de cristianizació al segle xv”, *Ullal*, 5, 1984, pp. 16-26; J. Hinojosa Montalvo, “La fiesta del Corpus en Elche a fines del Medievo”, *Festa d’Elx*, 1993, pp. 99-106; P. Llorens Raga, *Relicario de la catedral de Valencia*, Valencia, 1964; VV. AA., *Mon i Misteri de la Festa d’Elx*, Valencia, 1986; VV. AA., “Santes, monges i fetillers. Espiritualitat femenina medieval”, *Revista d’Història Medieval*, n.º 2, Valencia, 1991; VV. AA., *Santa Faz. Quinto Centenario*, Alicante, 1989; VV. AA., *La Iglesia valenciana en su historia*, Valencia, 1999).

reloj. Máquina dotada de movimiento uniforme que sirve para medir el tiempo, o dividirlo en días, horas o minutos. El reloj medieval tenía un claro simbolismo y la mayoría de los primeros relojes, más que cronómetros, eran representaciones de la configuración del cosmos. El orgullo cívico se volcó, desde mediados del siglo XIV, en la fabricación de relojes astronómicos de gran refinamiento y complicación, tal como pueden verse en los relojes conservados

en numerosas ciudades europeas. Por otra parte, la fragilidad de las maquinarias provocaba su frecuente reparación, por lo que el relojero debía tener conocimientos de mecánica, pero también astronómicos y de geometría. Según Mariana el primer reloj que se colocó en España lo fue en la torre de la Giralda de Sevilla en 1396. Sin embargo J. Sanchis Sivera documentó un contrato del 10 de marzo de 1378 para la instalación de un reloj en la catedral de Valencia. Ese día el cabildo y obispo de Valencia contrataron con Juan Alemany, *mestre de rellotges*, la realización de un reloj de gran tamaño, con una esfera en la que estuvieran marcadas las 24 horas con una campana que las anunciara. Posiblemente se colocó este reloj en el campanario antiguo de la catedral de Valencia, en la parte que recae a la calle de la Barchilla. Los jurados de la ciudad quisieron construir otro de mayores proporciones en 1378, pero la idea no prosperó por lo costosa. El relojero conocido por Juan de Alemania pasó luego a Tortosa, donde construyó otro reloj para su catedral. El reloj de la catedral no debía funcionar bien, pues fue arreglado en 1407 por Roberto de Melines, *magister orologium degens Valentie*. El hecho de que este maestro estuviera avecindado en Valencia y tuviera aquí propiedades permite suponer la existencia de otros relojes construidos por dicho constructor. Otro reloj similar había en el monasterio de Valldigna. Hasta 1403 era el único que anunciaba las horas a los valencianos. Este año y siguiendo un mandato real, los jurados de la ciudad ordenaron la construcción de una campana que tocara las horas, pero no mecánicamente

sino tañida por dos personas elegidas para dicho cometido. Esta campana se situó en la última pieza de la Casa de la Ciudad, enfrente de la Generalitat, en lo que luego se llamó calle del *Relloatge Vell*. En febrero de 1418 se firmaron los capítulos entre las autoridades religiosas y municipales, con los obreros de *Murs i Valls* para fundir una campana, que a semejanza de la que había funcionado en la Casa de la Ciudad, sería manejada por dos personas, que se relevarían cada doce horas. Para medir el tiempo estas personas se valdrían del campanario viejo y de relojes de arena durante la noche. Una vez colocada la campana de señales horarias en la torre del *Miquelet*, la Junta de Murs i Valls procedió, poco después, al montaje del reloj mecánico. Su instalación fue obra del alemán Robert de Melines, *mestre de fer rellotges* y vecino de Valencia, por lo que podemos deducir que su mecanismo se inspiraría en los rudimentarios relojes bajomedievales del germano Henry de Vick, que contaban ya con un tren de engranajes, un generador de fuerza motriz constante, un volante de escape y un regulador mecánico. La obra se terminó en 1426 con una vistosa esfera protegida por un edículo, en la que estaban marcadas las horas y señaladas las fases lunares. Otro reloj público de la ciudad se construyó en el palacio real en 1437, levantándose al efecto una torre sobre el tejado, adornada con azulejos blancos. Además de su mecanismo había una campana de 199 libras de peso, coronado el conjunto por un *penell* dorado con los escudos de Aragón y Sicilia, que sostenía la *senyera*. El mecanismo lo construyó Pere Vétxo, relojero,

que en 1466 todavía estaba en Valencia, señal de que el oficio era rentable económicamente. Un año después se instaló un reloj privado en la sala del *Consell* de la ciudad. Dispuestos a dotar al *Miquelet* de un reloj público, en 1466 los jurados convinieron con Robí, o Robert del Camí, del que se supone hijo de Roberto de Melines, relojero habitante de Valencia, que en el plazo de dos meses haría sonar el reloj del campanario nuevo de la Seo, recibiendo a cambio la suma vitalicia de 30 libras. No lo llevó a efecto por causas que desconocemos, o quizás convenció a las autoridades para construir una máquina más perfecta, pues en 1482 firmaba con los jurados un contrato por el que Camí correría con los gastos de la construcción de la maquinaria, mientras que la ciudad sufragaría la pintura de la esfera, la obra de madera y piedra y lo que no tuviera relación con el arte de la relojería. Recibió un salario vitalicio de 50 libras, comprometiéndose al mantenimiento del reloj, que tendría una esfera “*excel·lent, grandíssima e maravellosa*”, en la que estarían marcadas las veinticuatro horas, señalando también los crecientes y menguantes de la luna. También en otras localidades del reino hubo relojes a fines de la Edad Media, y en Elche en 1438 los jurados adquirieron tres relojes de arena y ordenaron que se cantaran las horas en público, haciendo sonar para ello la campana de la ermita de San Jaime. En Gandía en 1412 se pagaron al maestro Yvo por hacer sonar el reloj, por orden del duque de Gandía, 25 sueldos, 6 dineros mensuales de salario. En Alcoy en 1493 Joan Abat

era el encargado de dar las horas, y en 1495 los jurados acordaron con *mestre* Joan, de Rouen, la construcción de un reloj (Bibliografía: J. Sánchez Adell, *El reloj público en Castellón, siglos XIV-XVIII*, Castellón de la Plana, Ajuntament, 1995).

Relleu, Castillo de. Situado en la cumbre de un cerro al norte de la villa, dominando las entradas al valle. El acceso es difícil y la única puerta encontrada hasta ahora, en el extremo septentrional del lienzo de la muralla mira al este. Ocupa una doble plataforma con desnivel de dos metros unidas por dos taludes y ocupando el espacio que queda entre ambos las ruinas de un cuerpo de edificación adosado al desnivel de las plataformas. Los aljibes tienen bóveda de medio cañón. La superficie del recinto es de 1.720 metros cuadrados y sus murallas dibujan una planta parecida a la media luna. De norte a sur y por el lado que mira a Relleu corre un paño recto de 67 metros de longitud rematado por torres en los extremos, y dos torres más entre ambas; sigue una línea poligonal con tres torres intermedias en los extremos norte y sur cerrando el recinto. La construcción es de tapial, de un espesor de 1,20 m. en los lienzos de la muralla y 0,80 en las torres. Estas son de planta cuadrada de 3 por 3 metros, de luz libre en el interior, y debieron estar divididas internamente en dos plantas, mediante forjados de rollizo y bóveda tabicada de ladrillo. La altura sería de unos 10 metros.

Remírez, Alfonso (Reino de Valencia, siglo XV). Religioso. El 7 de junio de 1459 Juan II dio orden de que se le entregara la

encomienda de Castell de Castells, de la orden de Calatrava, según disposición de fray Pedro Girón, comendador mayor de dicha orden.

Remírez, Antoni (Reino de Valencia, siglo XV). En 1416 era alcaide del castillo de Confrides, con un salario anual de 400 sueldos.

Remírez, Ferrando (Sagunto, siglo XIV). Doncel. Fue justicia de Sagunto en 1370, 1374, 1378 y 1382 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8)

Remírez, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado como testigo en un proceso en 8-8-1435.

Remírez, Miquel (Reino de Valencia, siglo XIV). Alcaide del castillo de Benidorm, documentado en 1369-1370, con un salario anual de 400 sueldos.

remissions. Conmutas de castigos corporales por penas pecuniarias.

Remolins. Apellido catalán, originario de l'Urgell, instalado en Valencia en la Edad Media. Sus armas son: de azur, cortado y fajado en ondas de plata y azur. Sobre el todo una rueda de molino de plata, honrada de sable. Bordura componada de plata y azur.

Renard, Pere (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, del que sabemos que el 6-6-1415 adquirió una casa (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 255).

Renart. Apellido catalán afincado en Valencia desde el siglo XIII. El 26-8-1290 aparece documentado Pons Renart en el castillo de Alcalatén. Sus armas son: en campo de azur tres palos de oro.

Renau, Nadal (Castellón, siglo XV). El 3 de agosto de 1415 firmó un recibo por haber pintado en la pared del porche del almudín de Castellón de la Plana tres señales reales con dos ángeles, así como la madera en la que cuelga el peso real. En 1441 vendió un esclavo moro, y el 21 de julio de ese año colocó a su hijo Ginés en casa del cuchillero Francesc Capdeferre. El 14 de enero de 1445 pidió vecindarse en Valencia por diez años, fijando su residencia en el camino de Morvedre, en la parroquia del Salvador (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 84).

Renda, Joan de (Llíria, siglo XIV). Vecino de Llíria. El 1 de diciembre de 1362 la reina Leonor le encomendó la bailía local y la custodia del castillo de la villa (A.C.A. C, reg. 1.571, fol. 69 v).

renta feudal. El punto de partida es el señorío, “ámbito territorial en que el señor feudal, propietario directo de los medios de producción, extraía unas rentas de los productores directos, detentadores del dominio útil, mediante la utilización de unos medios coercitivos, cualesquiera que éstos fueran” (F. J. Hernández Montalbán). La renta feudal, según P. Iradiel, “es el resultante de todas las cargas que pesaban sobre el campesino, fueran de naturaleza pública, privada, eclesiástica incluso y hasta contractual”. El señorío aparece, por tanto, como la unidad social fundamental del sistema feudal y de él extrae el señor la renta feudal. Como señala S. Moreta “la renta feudal supone la parte porcentual más importante de la totalidad del producto social y es la realización económica de la propiedad feudal y de las relaciones sociales

complejas entre señores y campesinos”. Los estudios de E. Guinot sobre el feudalismo en el norte del reino demuestran que cuando se constituyeron los señoríos particulares o de las órdenes militares en tierras castellanenses, cuando se produjo el establecimiento enfiteútico de la tierra, cuando se empezó a cobrar la renta feudal, en estos pueblos ningún señor tenía la jurisdicción. La coerción sobre el campesino, que existió, no tuvo predominantemente una materialización jurisdiccional. Guinot reúne en tres grupos la renta feudal: 1. *Rentas procedentes del control señorial de los medios de producción y transformación agro-pecuaria*: a) Explotación directa: reserva y prestaciones personales, como la *çofra* de los mudéjares. En la gobernación de Orihuela las exacciones agrarias que pesaban sobre los moros eran muy variadas, pudiendo citar el *dret de les figues flors e agostenques*, *dret de la aygua de algunes terres gilis*, *dret del ordi aspriu*, *dret del forment*, *dret del centeno*, *dret del paniç de les terres gilis al terç*, *dret de adaçça blanca de les terres gilis*, *dret de alcanãia dubia de les terres gilis*, *de alquieda o guardianatge del terme*, *dret de la civada de les terres gilis al huyté*, *dret del terratge*, *dret del terratge dels blats*, *algarfa*, *colmos*, *l'accize (actize)*, *bum (baum)*, *dret de canaxer*, *abedre*, *ogera*, *tarif*, *xerifia*, el significado de alguno de los cuales todavía ignoramos. b) Rentas de la explotación agraria: censos, partición, luismo y fadiga. c) Diezmo y primicia. d) Derechos sobre la ganadería, como el *herbatge* y el *atzaque* o el *asveig*, el *dret de les gallines*, que recaían sobre los mudéjares. e) Los

monopolios de actividades productivas (hornos, molinos, almazaras, herrería, censos sobre obradores, etc.). 2. *Rentas procedentes de la actividad comercial*. a) Monopolios sobre procesos de distribución: carnicería y pescadería, baños y tabernas, gabela de la sal, pesos y medidas. b) La lezda y las sisas. 3. *Rentas procedentes de la imposición sobre individuos y comunidad*. a) La jurisdicción y penas. b) Los impuestos y derechos personales: la cena, el monedaje, la pecha, la hueste y cabalgada, escribanías. En las comarcas meridionales del reino los moros abonaban también el *cabeçatge* o *dret de les cabeces*, mientras que en todo el reino deben abonar el *besant*, el *dret de la alfatra*, el *almagram*, el *dret de almeria* o *dret de nocés*, el *dret de herencia*, el *dret del juglar*, el *dret de barber*. c) *Las imposiciones extraordinarias*: peticiones directas, subsidios y servicios, ingresos por concesiones y establecimientos, así como otros donativos. En cuanto a la gestión de la renta de los señoríos del Maestrat de Montesa, su control directo por el señor era mínimo, ya que no había una reserva señorial y la mayoría de los monopolios estaban arrendados o establecidos enfiteúticamente, tendencia esta última que se fue generalizando a lo largo del siglo XIV. Lo normal era que el señor arrendara todas las rentas ordinarias en pública subasta y a corto término, uno, dos o tres años, tendencia que se observa también en otros señoríos, reservándose el control de las multas y la gestión de los impuestos o peticiones extraordinarias. Hay que señalar que no todos los pueblos tenían la misma tipología de derechos o exacciones señoria-

les, aunque en todos ellos predominan la renta agraria procedente en su casi totalidad del diezmo y en algún caso de la partición, mientras que la renta ganadera no era muy importante. Los pueblos que en el siglo XIII fueron de realengo mantenían una mayor importancia de las rentas comerciales y de los impuestos directos. También eran importantes las imposiciones fiscales extraordinarias (subsidios, peticiones, etc.), lo que hacía elevar el nivel medio de las ordinarias. Cuando se desequilibra la balanza y aumenta la presión fiscal se superará el nivel máximo exigido a los campesinos del Maestrat en relación con la productividad de sus tierras y se pondrá en evidencia la crisis de reproducción del sistema. La evolución del modelo feudal en la zona norte del reino quedó marcada por el aumento de las imposiciones fiscales directas a raíz del desencadenamiento de la crisis, mientras se estancaron o disminuyeron las rentas agropecuarias en función del descenso demográfico, y el señor no pudo controlar las nuevas rentas comerciales: sisas, generalidades, etc. Por lo que respecta a la renta feudal que abonaba el vasallo mudéjar, las iniciales franquicias y exenciones se fueron modificando en detrimento de su situación fiscal, sobre todo a partir de la represión que siguió a las revueltas mudéjares del siglo XIII y a la consolidación del sistema feudal por todo el país. Estas pesadas cargas fiscales repercutían negativamente sobre el vasallo mudéjar y lo colocaban en un grado de subordinación que no tenía el campesino cristiano. Las cartas de población dadas a moros y cristianos de una misma localidad,

como en Chelva en 1369 y 1370, permiten constatar tales diferencias. La presión fiscal sobre el mudéjar se acentuó en el siglo XV a raíz de la introducción de nuevos cultivos, como el azafrán en Crevillent, y se produjo un empeoramiento de su situación, que en algunas zonas, como el norte de Alicante, estaba en relación con la difusión de contratos agrarios en régimen de aparcería, en los que el mudéjar carecía de cualquier derecho sobre la tierra, como los capítulos de la alquería de Catamarruc (1515). En cualquier caso hay que huir de generalizaciones, ya que las situaciones locales y de cada señorío introducen numerosas variaciones dentro del complejo panorama del feudalismo valenciano (Bibliografía: L. García-Guijarro Ramos, *Datos para el estudio de la renta feudal maestral de la Orden de Montesa en el siglo XV*, Valencia, 1978; E. Guinot Rodríguez, *Feudalismo en expansión en el norte valenciano*, Castellón, Diputación, 1986; "El modelo de feudalismo repoblador: renta y señorío en la Valencia medieval", *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica, siglos XIII-XIX*, Zaragoza, 1993, III, pp. 513-526; "Los mudéjares de la Valencia medieval: renta y señorío", *Áreas*, 14, pp. 27-48; A. Furió y F. García, "Algunas consideraciones acerca del feudalismo medieval valenciano", en *Estudios de Historia de España*, Madrid, 1981, I, pp. 109-122; A. Furió y F. García, "Dificultats agraries en la formació i consolidació del feudalisme al País Valencià", en *La formació i expansió del feudalisme català. Estudi General*, 5-6, Girona, 1985-86, pp. 291-310; P. Iradiel, "Cristianos feudales en Valencia. Aspectos sobre la

formación del territorio y de la sociedad”, en *España, Al-Andalus, Sefarad. Síntesis y nuevas perspectivas*, Salamanca, 1988, pp. 49-68; J. Hinojosa Montalvo, “Señorío y fiscalidad mudéjar en el reino de Valencia”, en *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica, siglos XII-XIX*, Zaragoza, 1992, pp. 105-129; Sergi Selma Castell, “Conquesta feudal i creació de monopòlis de renda al País Valencià”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, t. LXIX, jul.-sept., 1993, cuad. III, pp. 333-355; Miguel Rodríguez Llopis, “Propiedades y rentas en la Orden de Santiago en Orihuela durante la Baja Edad Media”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 12, 1999, pp. 237-248).

repartiment. Acción por la que el rey Jaime I donaba tierras y propiedades urbanas a los que le acompañaron en la conquista del reino de Valencia, con la obligación de fijar aquí su residencia y colaborar en la defensa. Los *Llibres del Repartiment* de Valencia (1237-1249) anotan todos los detalles concernientes a los repartos, aunque sólo de una parte de la zona conquistada. Se conocen tres *Llibres del Repartiment*, que han sido valorados de forma diferente, ya que si para unos es el punto de partida de la historia valenciana, para otros son unas simples notas de borrador, o un cúmulo de referencias sucintas. Lo que es innegable es su trascendencia como testimonio de la obra repobladora de Jaime I en la época de la conquista y años posteriores, 1237-1249. Pero, aún así, estos datos tienen un valor relativo, ya que la mayoría de las donaciones hubieron de repartirse de nuevo, ya que los beneficiarios no acudieron en

aquellos momentos. En 1270 se efectuó un balance de la tarea repobladora a través de los *Llibres de Repartiment* locales, confeccionados con las diferentes aportaciones que se hicieron en realidad. Los tres *Llibres del Repartiment* recogen, en forma de asientos individuales y en algún caso colectivos, las donaciones de Jaime I. Consta el nombre y apellidos del beneficiario, su oficio o actividad, los bienes entregados y la fecha. En ocasiones aparece el censo que debía pagar por la donación. La amplitud de la donación estaba en relación directa con la categoría social del beneficiario. La tierra, según la zona, podía oscilar entre 1 y 5 jovadas (3 a 15 Ha.). En el secano predominan los cereales y la vid, y en el regadío las hortalizas. En el *Repartiment* predomina la formación de un sistema de pequeña o mediana propiedad y parece que se respetó el régimen anterior de la tierra. El *Repartiment* refleja sólo la idea que Jaime I tenía sobre la estructuración del nuevo reino, aunque no siempre se hizo efectiva. Sólo al norte del reino, donde las órdenes militares estaban bien asentadas, se aprecia una mayor concentración de la tierra, aunque no se formaron grandes latifundios como en otras regiones peninsulares. Los *Llibres del Repartiment* son tres. El primero se inicia en junio de 1237 y recoge, básicamente, las donaciones en la ciudad de Valencia y su término, al margen de otras alquerías. El segundo anota las concesiones de tierras en la parte de realengo del reino. Comienza en 1239, pero abarca sobre todo 1248-1249. El tercero se refiere sólo a la propiedad urbana de la ciudad de Valencia y se redacta a

partir de 1239, ofreciendo un balance de la situación entre 1239 y 1240. El primero y tercer volúmenes del *Repartiment* comprenden varias etapas. La primera va desde julio de 1237 a octubre de 1238 (entrada en la ciudad de Valencia del rey). Las primeras donaciones de casas y tierras en Valencia y alquerías de los alrededores comenzaron en El Puig en julio de 1237 y se presentan en forma resumida, poco concreta, ya que a menudo se desconocía lo que se daba. Son asientos breves, que se ampliaron a medida que se conocía mejor la realidad del territorio. A menudo, tras el nombre del beneficiario se indicaba sólo la cantidad de tierra recibida, y casas, dejando el resto del asiento en blanco para llenarlo más tarde, ya que no se conocía bien la ciudad y su entorno. Este primer volumen consta de diez cuadernos de cinco pliegos cada uno. Todos los asientos notariales registrados en este período en el *Llibre del Repartiment* y en posteriores debían ir acompañados de un documento real acreditativo, en carta individual o pergamino, entregado al beneficiario, donde se anotaba lo concedido y las cláusulas generales. En los quince meses que duró esta etapa se concedieron el 52% de las donaciones. La segunda etapa abarca desde octubre de 1238 a abril de 1239. Ocupada la ciudad el rey tuvo que hacer efectivas tales donaciones. En algunos casos figuraba la localización precisa, pero la mayoría eran donaciones genéricas y hubo de precisar dónde se encontraban. Primero se ocupó de las propiedades de eclesiásticos, luego de las de los nobles y terminó con la de las gentes de las ciudades. En la ciudad no

hubo problemas, pero sí en el marco rural, porque se dio más de lo que existía en realidad, siendo necesario un reajuste. Para resolverlo nombró unos partidores que redujeran la extensión de la jovada, con el fin de que la promesa fuera realidad. Ello retardó las primeras donaciones. Entre octubre de 1238 y abril de 1239 hubo que resolver numerosos problemas de la administración y organización de la capital, sobre todo la puesta en marcha de unos órganos de gobierno y la promulgación de la nueva normativa jurídica, la *Costum*. Destaca la reunión del gran *Consell*, celebrada en casa del antiguo rey Lobo, a la que asistieron ricoshombres, caballeros y ciudadanos, en la que se adoptaron medidas para resolver los problemas de la propiedad rústica y otras. La tercera etapa abarca desde abril de 1239 a mayo de 1240. A partir del 9 de abril comenzó a elaborarse un nuevo libro del *Repartiment* para saber quién había venido, quién se quedó y quién había venido y no estaba registrado, qué se había dado y qué quedaba por entregar. El tercer volumen del *Repartiment* tenía como fin concretar el estado de la cuestión y nos muestra la situación de la propiedad urbana en 1239-1240, muy lejana a la del primer registro de 1237. Los nombres de las personas que aparecen no coinciden generalmente con los primitivos recipiendarios del primer registro. Estos, por lo general, vendieron las donaciones, a pesar de la ley que lo prohibía. Paralelamente debían existir otros libros sobre el ámbito rural y sus beneficiarios, desconocidos en la actualidad, como lo confirma un documento de 1270. En Xàtiva sabemos

que había tres libros de reparto locales, quizá divididos en propiedad urbana, rural y monopolios. Cuando en 1270 se quiso hacer una revisión de la propiedad se recurrió a estos *repartiments* locales y no a los registros confeccionados entre 1237 y 1249. Cuando se realizó el tercer *Llibre del Repartiment* ya se había concedido más del 75% de las donaciones que registra el primer volumen y se había repartido el 83% del espacio urbano. La división por barrios sobre la que se estructuró el *Repartiment* y se articuló el nuevo registro refleja la intención repobladora. El número de casas que se atribuyó a cada barrio (Barcelona, Tarragona, Lleida, Tortosa, Teruel, Calatayud, Tarazona, etc.) debía responder a las donaciones entregadas y al número de repobladores que vinieran o que se esperaba que llegaran de estos lugares. El espacio urbano de Valencia quedó dividido en dos grandes sectores: el catalán, con un 48,5% de las casas, y el aragonés, con un 44,5%. Otros, sin especificar la procedencia, alcanzaban el 7%. La ocupación efectiva de los primeros fue un 26% de las donaciones previstas, y los segundos lo hicieron en un 20%, así como un 2% de los que no se especifica el origen. La ocupación inicial fue de 48% aproximado de las casas de la ciudad, lo que muestra la poca población que se estableció en la capital en 1239-1240. El resto del territorio todavía estaría más despoblado. De todos ellos sólo un 7% proceden del primer registro de 1237-abril de 1239. La cuarta etapa comprende las nuevas concesiones urbanas entre julio de 1240 y 1244. En este período disminuyeron

las concesiones: 108 en 1240, 4 en 1241, 35 en 1242 y 11 en 1244, todas ellas referidas a casas y tierras, representando un 12% de donaciones. Al final de este período todavía un 40% de la propiedad de la ciudad estaba por entregar. El segundo volumen del *Repartiment* es el más complejo y el que más problemas plantea, debido al desorden interno que presenta. El hecho se agrava porque este volumen, en su estado actual, es una recopilación de diferentes asuntos. La mayoría de sus 101 hojas recogen donaciones de la propiedad urbana y rural en diversos lugares del reino, aunque intercala otros asuntos relacionados con la repoblación valenciana. Otro bloque de anotaciones, que no tiene relación con el anterior, son las donaciones de alquerías a señores, así como los monopolios de la ciudad de Valencia. El grueso del volumen lo comprenden las donaciones entre 1239 y 1249. Estas donaciones tienen dos fases, una primera entre 1239 y 1246, con un total de 140, aunque lógicamente debieron existir más. La actividad repobladora fue escasa y sin apenas planificación. La segunda fase abarca los años 1248 y 1249, anotándose 850 donaciones en zonas al norte y sur de la ciudad de Valencia, como Segorbe, Burriana, Sagunto, Peñíscola, Llíria, Onda, Jérica, Cullera, Xàtiva, Alzira, Gandía, etc. Aunque predominan las donaciones individuales, también las hay colectivas, que se parecen a las cartas de población. En caso de hacerse efectivas tenían mucha más incidencia desde el punto de vista numérico que los asentamientos individuales. En 1248 la actividad repobladora fue más importante al sur del país –82%– centrándose

casi toda en Xàtiva y alrededores, afectando a Alzira, Corbera, Cullera y Ontinyent. Sería más escasa al norte de Valencia, básicamente en Segorbe y Sagunto. En 1249 hubo una distribución casi equitativa entre las comarcas al norte y sur de Valencia. En definitiva, no tiene sentido intentar captar la realidad de la repoblación valenciana a partir sólo de unas fuentes que se refieren a unos períodos cronológicos muy concretos. Si en 1244 la repoblación de la ciudad de Valencia, el centro rector del nuevo reino, era de un 60%, es muy difícil creer que en el resto del reino y sobre todo en zonas conflictivas, fuese más efectiva. No olvidemos tampoco que muchos de los repobladores que se instalaron al sur del Júcar procedían de lugares que acababan de repoblar, lo que, a su vez, creaba un vacío de población. Otras veces se entregaban más tierras de las que realmente existían, por desconocimiento del territorio. Otras muchas concesiones no tuvieron efectividad, como la de 636 jovadas en Marinyén para 223 pobladores. Sus repobladores nunca llegaron a establecerse. Tras la rebelión de Al-Azraq la repoblación tuvo poca efectividad y es interesante señalar la escasa relación existente entre los nombres y apellidos de los linajes que aparecen en el *Repartiment* y los que figuran en esas mismas localidades un siglo después de la conquista. Se produjo una discontinuidad entre la población que ocupó el país y la que realmente vivía en los siglos XIV y XV. **El Repartimiento de Orihuela** ha sido estudiado por J. Torres Fontes, quien destaca que el mismo, en sus seis fases, ofrece una nota fundamental que es su regularidad. Se realizó de forma metódica y acompasada

en superficie y tiempo debido al conocimiento previo de la anterior organización musulmana que pasó intacta a sus manos y que los partidores tuvieron en cuenta. El primer reparto tuvo lugar en torno a julio de 1265. El segundo cerca de julio de 1266. El tercero a fines de 1268 o en 1269, hasta el segundo semestre de 1271. El cuarto entre 1272 y 1275. El quinto entre 1288 y 1295. El sexto entre 1296 y 1314, por obra de Jaime II de Aragón, que había conquistado el reino de Murcia. Cuatro de ellas se efectuaron por delegados reales y dos directamente por el concejo, así como cinco de ellas bajo soberanía de Castilla y una de Aragón. Los partidores mayores, delegando en los menores, formaron cuadrillas en las que se incluyeron toda clase de pobladores, a los que se les entregó, según su estado, determinado número de tahúllas. El reparto se extendió desde el centro oficial, Orihuela, hacia la periferia de su término, hasta ocupar toda la Vega baja y llegar al litoral por un lado, a los límites de Murcia y Abanilla y hasta donde los almarjales lo permitieron por otro. En total unos 832 Km². En el Repartimiento no entra parte de la jurisdicción oriolana, aunque sujeta a su superior autoridad oficial: Algorfa, Abanilla, Guardamar y Crevillent que se mantuvieron apartadas. Aunque la mayor densidad demográfica la mantuvo Orihuela, no por eso dejaron de avocarse importantes núcleos de pobladores cerca de sus heredades en alquerías, rafaes y lugares musulmanes. Los mudéjares desaparecieron prácticamente y se refugiaron en Crevillent y Abanilla. El número de pobladores fue en aumento a lo largo del período, hasta el punto de que se agotaron

las posibilidades de asentamiento y sólo se pudieron entregar zonas muy pobres, de monte, almarjales y pastizal. Ello motivó reajustes de la población en el territorio a raíz de la crisis del siglo XIV. En total se asentaron 1.169 heredados, cabezas de familia, en que entran hombres y mujeres, más unos cuantos judíos. Cifra que resulta proporcionada a la superficie distribuida. Desconocemos cómo se efectuó el Repartimiento de Alicante, ya que el volumen que lo contenía desapareció en las guerras del siglo XIV (Bibliografía: P. López Elum, “La repoblación valenciana”, en *Historia del País Valencià, vol. II. De la conquesta a la federació hispànica*, VV. AA., pp. 87-112; J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, Murcia, 1988; M.^a D. Cabanes Pecourt y R. Ferrer Navarro, *Llibre del Repartiment del regne de València*, Zaragoza, 1979-1980; E. Guinot, *Els fundadors dels regnes de València*, Valencia, 1999; P. Ramón de María, *El “Repartiment” de Burriana y Vila-real*, Valencia, 1935; A. Ubieto Artera, *Orígenes del Reino de Valencia. Cuestiones cronológicas sobre su reconquista*, Valencia, 1975; *Llibre del Repartiment*, edición A. Ferrando i Francés, Valencia, Vicent García Editores, 1978).

replecio de ventrell. Enfermedad consistente en un empacho gástrico.

repoblación. La repoblación no es simplemente la emigración de personas originarias de diversos lugares y países hacia un punto concreto y su asentamiento. Es un proceso más complejo, por el cual una sociedad, la cristiana, ocupa militarmente unos territorios donde existe otra sociedad diferente –la musulmana– y superpone su

modelo de sociedad feudal reestructurando al mismo tiempo las relaciones sociales existentes en esa sociedad musulmana derrotada. Hay que tener presente al estudiar el tema el carácter incompleto de las fuentes históricas, así como el hecho de que la repoblación no fue un hecho limitado en el tiempo sino que se prolongó durante los siglos XIV y XV con el asentamiento y redistribución de nuevos pobladores. La repoblación ha sido definida como “un proceso de larga duración, de varios siglos, con etapas de diferente intensidad, que implicó la sustitución de un modelo de sociedad musulmana por otro feudal, encuadrador del elemento humano y de las relaciones sociales y económicas. El resultado fue la integración del país conquistado en una de las fronteras de la sociedad feudal europea, haciendo desaparecer en unas zonas prácticamente todo vestigio del mundo musulmán, y en otras rompiendo esa sociedad musulmana e integrando una parte de ella, básicamente las comunidades campesinas de varias comarcas, en el marco general de la sociedad feudal dominante” (R. Ferrer y E. Guinot). La repoblación presenta varias etapas. Una primera que va desde la conquista de Morella y Burriana en 1233 a la toma de Biar en 1245. Una segunda posterior a 1248 hasta la muerte de Jaime I en 1276 cuando se produjo la orden de expulsión de los moros resistentes, cumplida parcialmente, asistiendo a la gran oleada de asentamientos cristianos. Una tercera etapa es posterior a la segunda gran revuelta mudéjar de 1276, hasta finales de siglo, cuando los cristianos acabaron con la resistencia mudéjar y procedieron a

nuevos asentamientos en las zonas más desatendidas hasta entonces. Una cuarta etapa en los siglos XIV y XV, donde el proceso de asentamiento de cristianos ya no forma parte de una política global dirigida a controlar el territorio sino al interés de la nobleza feudal por aumentar sus rentas. En la primera etapa: de 1232 a 1248 destacan dos factores: el protagonismo de la monarquía en el reparto general del territorio entre la nobleza y el campesinado; por otro lado, en un asentamiento dirigido a crear núcleos cristianos en las zonas más ricas económicamente y de valor estratégico, para controlar el territorio, sobre todo las ciudades musulmanas y los castillos o alquerías situados en las rutas norte-sur. Jaime I repartió el territorio mediante donaciones individuales o colectivas de casas y tierras a personas que no eran nobles, la mayoría en el término de los grandes núcleos urbanos de época musulmana; en otros casos dando todo un pueblo, alquería o castillo a un noble, que se encargaría a su vez de pactar la permanencia de la población musulmana o expulsarla en todo o en parte y de asentar pobladores cristianos. Las fuentes de información son, en parte, las cartas puebla, sobre todo para las comarcas al norte de Valencia y, de forma más global, el *Llibre del Repartiment*⁸⁶. En la segunda etapa, 1248-1276, hay una intensa repoblación en el realengo, donde el rey dio muchas propiedades, a censo o libres, en los términos de las ciudades, buscando asentar cristianos donde los moros se habían rebelado: Sierra de Espadán, Onda, rutas hacia Alicante (Denia, Gandía, Ontinyent, Bocairent, Alcoy, Jijona...). En

los pueblos dados a la nobleza, los señores fueron concretando las condiciones exigidas a sus vasallos para cultivar las tierras. El mecanismo utilizado fueron las cartas puebla. En la tercera etapa: 1276-fin del siglo XIII, la monarquía repobló ciertas zonas estratégicas donde se había producido la rebelión mudéjar (Eslida, Serra, Sollana, Alfandec, Planes, Altea, Pego, etc.). El proceso de asentamiento fue más local, a cargo de los bailes locales, mientras en el señorío los asentamientos se hicieron a través de donaciones individuales o en algún caso mediante cartas pueblas. La cuarta etapa, en los siglos XIV y XV, fue un proceso lento y disperso de reagrupación de la población, a iniciativa de algún noble, que sustituyó la población musulmana por cristiana, como en Jérica o Chelva, o la colonización de zonas agrarias marginales, como en Agost, o la reorganización de la población musulmana preexistente, como en Chiva, Eslida o Sumacárcer. La geografía de la repoblación abarca varias zonas. A) Zona norte, el Maestrat, els Ports, la Plana Alta, hasta el río Mijares. Es la primera zona conquistada y en ella desapareció casi por completo la población musulmana. Hay una condensación del señorío, como Morella en manos de Blasco de Alagón, Ares, Cervera, etc. Es una de las zonas de mayor repoblación cristiana, con fundación de nuevos núcleos y concesión de abundantes cartas puebla. El rey se reservó las localidades más importantes: Morella, Peñíscola, Onda, Burriana y Castellón, que trasladó su emplazamiento al llano. B) Zona central-norte, valles del Mijares, Palancia y Alto Turia, con la zona montañosa de la sierra

de Espadán. La mayoría de pueblos y alquerías se donaron a la nobleza y los musulmanes pactaron en su mayoría su permanencia. El realengo es escaso. Vall d'Uixó, Segorbe, Jérica. Zona de densa población mudéjar, de difícil asimilación. Jaime I les dio cartas puebla favorables a sus intereses, a la espera de poder recortar tales ventajas a medida que repoblara la zona con cristianos. C) Zona central: Huerta de Valencia, Ribera Alta y Baja, Serranos, Hoya de Buñol, Canal de Navarrés. Era una zona con densa población mudéjar en el momento de la conquista. Aquí se estableció uno de los centros más repoblados, a nivel de señorío o de realengo. El realengo se instaló en los principales núcleos urbanos: Valencia, Sagunto, Alzira, Cullera, Llíria, Sueca, etc. Los cristianos se instalaron también en numerosas alquerías en los alrededores de las ciudades. A veces esta repoblación la llevaban a cabo gentes de una sola localidad, como los hombres de Barcelona, Teruel, Daroca, Calatayud o Montpellier. En la huerta y dos Riberas era frecuente el señorío, que solía comprender pequeños núcleos, por lo general una alquería, dadas por el rey en pago a la ayuda militar prestada por los nobles en la conquista. Estos señoríos suelen aparecer en 1238-1239 (Foyos, Alboraya, Albal, Carpesa, Catarroja, Xirivella, Manises, Paterna, etc.). Los señoríos se hacen más importantes a medida que penetramos hacia el interior: Catadau, Llombay, Turís, Chelva, Carlet, etc., con un realengo casi inexistente. D) Zona meridional de la conquista de Jaime I: del Xúquer a la frontera Biarbusot: la Safor, la Costera, la Vall d'Albaida,

l'Alcoià, Comtat y la Marina. Es una zona con características propias, con una repoblación tardía, por lo general posterior a la primera revuelta mudéjar. Esta zona meridional carece prácticamente de señorío, debido a que es el último espacio conquistado y a que la conquista se hizo mediante pactos con las autoridades musulmanas, por lo que no se les pudo echar. La repoblación fue densa en la Safor, con la fundación de Gandía, y sobre todo en la Costera teniendo como centro a Xàtiva. Más débil fue en la Marina, Comtat y Alcoià, centrada en núcleos urbanos que controlaban las rutas de comunicación. Aquí la población mudéjar fue mayoritaria mucho tiempo. E) Zona de conquista castellana y repoblación mixta: Alicante, Elche y Orihuela. La repoblación fue obra de la Corona de Castilla, a la que se habían incorporado estos territorios en virtud de los pactos con Aragón. Los cristianos se asentaron en núcleos urbanos para el control del territorio, en base al modelo de concejos de frontera, con sus fueros, caballería villana y grandes municipios reales con aldeas dentro de sus límites. Las comarcas interiores fueron dadas a la nobleza, que dispuso de un inmenso donadío otorgado al infante don Manuel, desde Elche a Villena. Se mantuvo en muchas zonas el poblamiento musulmán, como el señorío de Crevillent. Al referirse a las características socio-económicas de la repoblación hay que hablar en primer lugar de la falta de repobladores, y durante el reinado de Jaime I los inmigrados no sobrepasaron las 30.000 personas. Los musulmanes fueron mayoría durante mucho

tiempo y sólo en el siglo XV se produjo una igualación de ambos grupos. La repoblación se hizo de acuerdo con las posibilidades existentes, de ahí que no fuera habitual expulsar a los musulmanes de un lugar. Si los cristianos eran mayoría, los mudéjares se retiraban a barrios específicos, las morerías, o se les trasladaba de la ciudad al campo. Los cristianos se asentaron en puntos importantes, para controlar el territorio y las comunicaciones. En cualquier caso, la contraposición entre cristianos y musulmanes, desde la perspectiva religiosa, y entre catalanes y aragoneses, desde la nacional, marcó la fisonomía que constituyó el nuevo reino, caracterizado por ser una compleja mezcla de pueblos y culturas, donde la interferencia de lenguas y costumbres fue constante. Por ejemplo, la ciudad de Segorbe, hoy castellanoparlante, redactó en valenciano toda la documentación de la época medieval. Otra característica es la variedad social de los repobladores. En primer lugar la nobleza, desde ricoshombres a caballeros. En segundo lugar el estamento eclesiástico: monasterios de Ripoll, Poblet, etc., obispos de Zaragoza, Barcelona y Huesca, las órdenes militares, etc. Un tercer contingente eran los funcionarios reales, así como acreedores del rey, a los que se saldaba sus deudas entregándoles un señorío. Por último los hombres libres, campesinos, artesanos, mercaderes, que recibían tierras y casas. La donación tipo era la que contaba con nueve hectáreas de secano, una o dos hanegadas de huerta y unas veinte hanegadas de viña, aunque había variaciones comarcales. Si era tierra de regadío la

extensión donada era menor. Entre 1237 y 1250 en las poblaciones de realengo se entregaron 43.492 hectáreas de secano, 1.082 de viñedo, 998 de regadío y 125 de huerta. Las donaciones de tierra eran, por lo general, en alodio, que permitían una posición desahogada, aunque no rica, al campesino. En el realengo surgió una sociedad libre, desahogada y bastante igualitaria, ya que en principio todos tenían parecidas propiedades. Los instalados en las ciudades recibieron casas, molinos, hornos y obradores, donde se instalaron los artesanos. Además solían recibir un pequeño lote de tierra. Sin embargo, el grado desigual de enraizamiento de los colonos, muchos de los cuales abandonaban con cierta rapidez las propiedades que habían recibido y bajaban hacia el sur al compás de la conquista, y el precoz funcionamiento del mercado de la tierra, que puso en circulación las parcelas de quienes partían, contribuyeron a acentuar la estratificación vertical y las jerarquías internas de los inmigrados. Por ello las nuevas comunidades estuvieron lejos de ser homogéneas y manifestaron un alto grado de movilidad y de rápida renovación de sus componentes. Una tercera característica de la repoblación fueron los cambios que se produjeron en la ocupación del espacio, en el paisaje, al concederse estas propiedades sobre el antiguo parcelario musulmán, que resultó fuertemente alterado. Una cuarta característica general podrían ser los cambios en la utilización del espacio agrario, allí donde hubo pobladores cristianos, y tuvieron un primer origen en la concentración parcelaria, producto de los

repartos. Pronto se roturaron nuevas tierras, se desecaron pantanos y marjales y se fundaron nuevas villas, como Castellón, Vila-real, Nules, Gandía, etc. Se ampliaron los sistemas y redes de riego, construyéndose nuevas acequias, como las del Mijares. Hubo también profundos cambios en la red de poblamiento. Continuaron los núcleos urbanos y los poblados de altura de interés. La costa quedaría, en buena medida, libre de musulmanes y controlada por los cristianos. En el interior se controlaron las rutas de comunicación, para lo cual se crearon nuevas pueblas, como San Mateo, Salsadella, Pobla Tornesa, Alcoy, Penáguila, etc. En el mundo rural, donde quedó población mudéjar se mantuvo el poblamiento anterior de alquerías y poblados, pero donde hubo fuerte asentamiento cristiano se produjo una tendencia a la concentración de la población en pueblos más grandes. Muchas alquerías musulmanas desaparecieron o se fundieron en un único núcleo de población (Bibliografía: A la ya citada en la voz *Repartiment* pueden añadirse: R. I. Burns, *Colonialisme medieval*, Valencia, Tres i Quatre, 1987; *Moros, cristians i jueus en el regne croat de València*, Valencia, Tres i Quatre, 1987; J. M. del Estal. *Conquista y anexión de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al reino de Valencia por Jaime II de Aragón, 1296-1304*, Alicante, 1982; R. Ferrer Navarro, “Una fundación de Jaime I: Villarreal”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10, 1975, pp. 403-437; R. Ferrer Navarro y E. Guinot Rodríguez, “La repoblación valenciana medieval”, en *Historia del Pueblo Valenciano*, Valencia,

de diario *Levante-El Mercantil Valenciano*, 1988, pp. 241-260; E. Guinot Rodríguez, *Feudalismo en expansión en el norte valenciano*, Castellón, Diputació, 1986; E. Guinot Rodríguez, *Els fundadors del regne de València*, Valencia, 1999; P. Guichard, “La conquista militar y la estructura política del Reino”, *Nuestra Historia*, Valencia, 1980, t. 3, pp. 13-107; Josep Torró, *La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1305*, Valencia, 1992).

repositarius. Repostero. Oficial real encargado del repuesto o depósito donde se guardaban los objetos de uso personal del monarca. Se cuidaba de todo lo concerniente al hospedaje del rey y la corte durante su desplazamiento por el reino.

Requer. Linaje catalán asentado en tierras de Valencia. Sus armas son: en campo de plata, un león rampante de sable con un pedazo de saeta en las manos que rompe a bocados y una aljaba a sus pies.

requestes. Instancias dirigidas al justicia civil solicitando la revocación de disposiciones, designación de jueces para determinados pleitos, declaración de herederos o de mayorías de edad, etc. La serie se conserva en el Archivo del Reino de Valencia y consta de 569 volúmenes, que comprenden desde 1400 a 1707.

requirere. Requerir, exigir algo a que se tiene derecho. Intimar al cumplimiento de una obligación. Acometer, atacar.

requisicions. Comparecencias ante el justicia criminal solicitando el cumplimiento de las condenas, de las absoluciones reales, etc., seguidas de la pertinente información y de la constricción o declaración absoluta del

justicia. La serie se conserva en el Archivo del Reino de Valencia y consta de un volumen correspondiente al año 1388.

Resalany. Raçalany, Reçalany, Resaleny.

Lugar de mudéjares. Se designa con el nombre de *Ratallán* en la carta puebla que se otorgó el 7 de febrero de 1251 a Alcudia de Carlet (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 368).

reservato usufructo. Era una alienación con una cláusula restrictiva por la cual el donatario se veía obligado a conceder el usufructo de la cosa que le había estado ofrecida, es decir la posesión jurídica del que hasta entonces había sido propietario se convierte en mera detención.

resolucions. Resoluciones, fallos de los justicias y el gobernador.

Resperes, Antoni (Segorbe, siglo xv). Era justicia de Segorbe el año 1473.

responsum (pl. **responsa**). Dictamen jurídico, emitido por un rabino experto, a una pregunta de tipo legal o práctico, formulada por particulares o por las aljamas judías. Generalmente se recopilaban en colecciones. La recopilación más importante del judaísmo español medieval es la de Salomó ben Adret, de Barcelona, y la de Isaac bar Siset Perfet, que fue rabino de Valencia, emitidos desde Argel una vez escapó de Valencia en 1392.

rest. Ristro. En la coraza era el gancho de hierro o acero que servía para soportar la lanza horizontalmente en el momento del encuentro.

restells. Rastrojos.

retinere. Retener, conservar (un castillo, una posesión, etc.).

retranques de coser. Ataharres de coser.

Producto vedado cuya exportación de la ciudad de Valencia está documentada a finales del siglo xiv. Se contaba por unidades y siempre salía una por asiento.

retret. Pequeña habitación retirada, destinada a diferentes usos. En las obras realizadas en el castillo de Alicante en 1476-1477, por ejemplo, se recoge: *Item, dins lo dit retret aja huna paret migera entre los dits dos portals* (A.R.V. Maestre racional, 4.566, fol. 26 v).

reubabre. Vide Ruibarbre.

reubarbre. Vide Ruibarbre.

reuma en les giuxives. Fluxión dolorosa de las encías.

Reus. Apellido de origen catalán, instalado en el reino de Valencia en el siglo xv, adonde vinieron al servicio del infante don Juan, rey de Navarra y duque de Gandía, y en dicho lugar tuvieron el señorío de Relleu. Sus armas son: en campo de oro una rama de rosal, de sinople, con un capullo en gules.

Reus, Bertomeu de (Reino de Valencia, siglo xv). Alfonso el Magnánimo el 11 de octubre de 1432 le concedió la alcaidía del castillo de Penáguila, a costumbre de España, al fallecer su anterior tenente Francesc Rojals.

Rexach, Gilabert de (Reino de Valencia, siglo xv). Martín el Humano le nombró alcaide del castillo de Xàtiva el 28 de diciembre de 1404 al fallecer su predecesor. (A.C.A. C, reg. 2.302, fol. 90 r).

Rexach, Joan. Vide Reixach, Joan.

Rey. Apellido que llegó a tierras valencianas desde Navarra en el siglo XIII, durante el reinado de Pedro el Grande. Pedro del Rey, sacristán de la catedral de Lérida, tuvo el priorato de San Vicente. Sus armas son: en campo de gules una banda de oro, en jefe una corona de oro sobre una rama de laurel, también de oro, y en punta una cruz griega, de oro.

reys de Múrcia. Moneda acuñada por Jaime II tras la ocupación del reino de Murcia. Era de vellón, de ley de 3 dineros y talla de 21 sueldos por marco de Barcelona. Circuló en Orihuela y Alicante. Las series llevaban una leyenda alusiva a Jaime II como *Dominus Murciae*.

Reyes, Capilla de los. Forma parte de la iglesia y convento de Santo Domingo de la ciudad de Valencia. Se comenzó a construir en 1431 a expensas de Alfonso el Magnánimo y se finalizó en 1463 por Juan II. El recinto se cubre mediante singular bóveda de crucería anervada, lo que le otorga un interés excepcional por su singularidad; esta bóveda consta de tres tramos, oblongos los dos primeros y exagonal el recayente al presbiterio pues, aunque la capilla es de planta rectangular, sendas trompas a cada ángulo del muro del testero permite esta ingeniosa transición espacial. Los lunetos abiertos sobre lo seis ventanales laterales aumentan la complejidad arquitectónica de esta bóveda anervada, obra de un constructor anónimo, quizá discípulo de Guillem Sagrera, según se cree, siendo auxiliado por Francesc Baldomar y Miquel Navarro. El retablo es de estilo plateresco (1588) y el sepulcro renacentista de los marqueses de Zenete de 1563 (M.

A. Catalá, *Catálogo de monumentos*, II, p. 486).

Reyna, Hospital de la. *Vide* Reina, Hospital de la.

Reyner, Joan (Xàtiva, siglo XIV). Pintor de Xàtiva, que hizo testamento el 23-6-1362 ante el notario Joan Lorenç de Xàtiva. Ordenó que se vendieran unas tierras suyas en Alboraya para poder ornamentar su capilla en la iglesia de Santa Tecla de Xàtiva, que fundó bajo la advocación de Santa María del mes de marzo, lo que indica que poseía un buen nivel social y económico (A.R.V. Justicia civil, leg. 685, mano 1, fol. 23 r-24 r).

Ria. Alquería que, con Serra y Náquera, pertenecía a la jurisdicción de Torres Torres. Sanchis Sívera la identificó con la de Larif, Arif, Rifa, La Rif, en el término de Sagunto, ya vista (J. Sanchis Sívera, *Nomenclator*, p. 368).

Riba, Antoni (Catí, siglo XIV). Era justicia de Catí en 1333.

Riba, Joan (Valencia, siglo XV). Ciudadano. Fue justicia de Valencia en 1482.

Ribagorza, Pedro de. *Vide* Pedro de Ribagorza.

Ribas, Sancho de (Reino de Valencia, siglo XIV). Era alcaide del castillo de Olocau desde el 26-6-1326 (A.C.A. C, reg. 234, fol. 57 v).

Ribelles. Linaje noble catalán, heredado en el reino de Valencia desde el siglo XIII. Fray Ramón de Ribelles fue encargado por Pedro el Ceremonioso de la defensa de la ciudad de Valencia en 1283 ante las noticias de un posible ataque del rey de Marruecos.

Elvira de Ribelles tuvo el mero y mixto imperio sobre el lugar de Alcántara, por concesión de Juan II. En 1464 casó con Joan de Vilanova y Montagud, IX señor de l'Alcudia y Resalany. Hijos del anterior matrimonio fueron Pere, Margarita y Gaspar de Vilanova y de Ribelles. Pero por testamento de Elvira de Ribelles en 1477 estableció mayorazgo y vínculo con sus bienes, con imposición de apellido, a favor del segundo hijo, que vino a llamarse Gaspar de Ribelles, antes de Vilanova. Sus armas son: en campo de oro un león de sinople y al todo bordura jaquelada de oro y sinople.

Ribelles, Ramón (Valencia, siglo XIV). Ricohombre valenciano, que en 1337 fue nombrado por Pedro el Ceremonioso gobernador general de Córcega y Cerdeña.

Ribera. Linaje catalán, que pasó a tierras valencianas en los siglos XIII y XIV. Tuvieron casas solariegas en Carcaixent, Alicante, Xàtiva y Valencia. Sus armas son: en campo de sable tres fajas ondeadas de plata.

Ribesalbes, Bernat (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que en 1479 vendió unos panes de oro para la catedral de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 202).

Ricart, Mestre (Valencia, siglo XV). Pintor que en 1472 pintó una muestra en la sacristía de la "Confraria" de la catedral de Valencia, para demostrar sus habilidades en la pintura al fresco (J. Sanchis Sivera. *Pintores medievales*, p. 192).

Ridwan (Granada, siglo XIV). Reduán. Caudillo granadino. En 1331 concentró sus tropas en la frontera murciana y realizó una incursión contra las tierras del reino de

Valencia situadas al sur de Jijona. La expedición comenzó a primeros de octubre, no se sabe qué día, iniciando la retirada el 19 de este mes, después de haber tomado y saqueado Guardamar, que cayó en sus manos tras un sitio de dos días. La incursión granadina encontró a la Procuración de Orihuela desprevenida, con el procurador ausente, pues parece que estaba asistiendo en Barcelona a las bodas de Pere de Jérica con Buenaventura de Arborea, y tampoco estaba en Valencia el procurador general del reino, Jaume de Jérica. El lugarteniente de Jofre Gilabert de Cruilles, Guillem de Liminyana, tuvo que hacer frente a la situación pero, ante la falta de recursos, hubo de limitarse a refugiarse en Orihuela sin oponer resistencia al invasor. Acerca del número de fuerzas de Ridwan las fuentes son contradictorias. Algunas hablan de 2.500 hombres de a caballo y 12.000 de a pie, pero otros hablan de sólo 800 jinetes. Zurita, sin especificar sus fuentes, habla de 5.000 hombres de a caballo y 15.000 de a pie, entre ellos 5.000 ballesteros, cifras que parecen exageradas. Parece que el objetivo de la expedición era Guardamar, ya que los granadinos fueron allí derechos, posiblemente porque era el lugar más débil de la procuración y que el castillo no estaba en buenas condiciones de defensa. Las tropas granadinas asaltaron, saquearon la villa y se llevaron prisioneros a sus vecinos. Al regreso taló las huertas de Elche y Orihuela, destruyendo sus alquerías. Según información proporcionada al rey se llevó 1.500 cautivos, 800 yeguas, 2.000 vacas y gran número de ganado menor, más 20.000 cahíces de trigo que tenían recogido

los mercaderes de Valencia. Le siguieron 400 moros de Elche y muchos de otros lugares, que le proporcionaron 800 acémilas para llevar el botín. No es fácil saber si la marcha de los moros fue voluntaria o forzada en todos los casos. El ejército de Ridwan se retiró a Vera, donde acampó, mientras el caudillo llevaba el botín a Granada al rey. Poco después llegaron noticias de que preparaba una nueva expedición a Elche, Crevillent y Alicante en connivencia con los moros de estos lugares, que habían prometido entregarlos a los granadinos. Jofre Gilabert de Cruïlles se preocupó por regresar a sus tierras *dellà Xixona*, donde ya estaba el 13 de noviembre de 1331. La concentración de tropas y el viaje del rey a Valencia, desde donde se pondría al frente del ejército que vendría a la frontera, hicieron desistir a los granadinos de momento. Aunque siguieron las alarmas en las poblaciones de frontera no hubo más ataques en 1331. En enero de 1332 arreciaron los comentarios sobre una nueva incursión granadina de Ridwan, en tanto que Granada se aliaba con Génova, enemiga de la Corona de Aragón. El rey convocó a los caballeros de sus reinos para la guerra, el 9 de marzo, pero no confirmó la convocatoria. Pero el 9 de abril de 1332 Ridwan estaba ya en Elche e iniciaba el sitio de la plaza. Según Zurita llevaba con él 10.000 hombres a caballo y 30.000 peones, cifras exageradas, pero que no habría que rebajar en mucho. El sitio de Elche duró unos días del 9 al 14 de abril y el granadino intentó asaltarla, pero la defensa de los ilicitanos impidió que los moros se apoderaran de ella. La *Crónica* de Pero Maça dice que cuando

los granadinos “*muntaven per les escales al mur vingueren les dones ab calderes de oli bullent e gitaren-los aquell e moriren-i molts, e la vila fon deffesa*”. La noticia de que Alfonso IV se dirigía a la frontera hizo levantar el sitio a Ridwan. Aunque no sabemos el botín conseguido, debieron obligar a muchos moros de la zona a marchar con ellos, en número que desconocemos. El rey aprovechó su estancia en la frontera para visitar Orihuela, Monforte y Alicante, organizando la defensa del territorio (M.^a T. Ferrer i Mallol, *La frontera amb l’Islam*, pp. 127-134).

riegos. Vide Regadío.

riell. Barra de metal larga y delgada, obtenida por solidificación del metal líquido en unos moldes trabajados en las piedras *rielleres*. Luego estas barras se cortaban en discos, que al ser puestos entre la pila y el troquel, con un golpe del mazo se convertían en moneda (F. Mateu i Llopis, *Vocabulari de la monederia*, p. 110).

riellerea. Piedra que servía como molde para hacer riele.

Riera. Linaje catalán afincado en el reino de Valencia desde el siglo XIII. En 1258 recibieron unas casas en la ciudad de Valencia, próximas a la casa del Temple. En 1280 aparece documentado Arnau Riera, al mando de una galera, así como un Cervià de Riera, mercader. En 1281 fue nombrado escribano de Morella, Ramón Riera. En el reinado de Pedro III fue guarda de marinas y puertos, así como baile de Denia, Cervià de Riera. Sus armas son: escudo partido. 1.º en campo de oro tras fajas ondeadas de gules 2.º en campo de azur una cruz de

plata y entado en punta, de sinople, con un corazón, en gules, atravesado horizontalmente por una espada de plata. Al todo bordura de oro con el lema, en sable: “*No puc el que mereix i mereix mes que puc*”.

Riera, Antoni (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Filósofo. Cabecilla de los lulistas del *Estudi General* de Lleida, que entabló una famosa polémica con el inquisidor Nicolau Eimerich, quien le atacó con diversos opúsculos condenatorios. Las tesis de Riera encerraban una nueva versión de la ideología de los begardos y fraticelos, llegando a profetizar los hechos que precederían a la llegada del Anticristo, que vaticinaba para antes de un siglo. La temática de Riera a lo largo de éstas mostraba una gradual desviación de la doctrina de Llull. Sabemos que en 1395 tramitó la declaración de falta de autenticidad de la bula de Gregorio IX en la que se condenaba el lulismo, logrando que se declarara inexistente la misma (se supone que perdida en el traslado de la sede papal de Roma a Aviñón). En 1419 se puso fin definitivamente a esta polémica, reconociéndose la existencia de tal bula, pero no así su contenido condenatorio de las tesis de Llull.

Riera, Bertomeu (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, al que se documenta en 1401 firmando como testigo en un documento (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 246).

Riera, Gabriel (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia documentado en 1417 y 1419 en dos actos jurídicos. No se conoce nada de su obra (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 86).

Rigau, Caxo (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado en 1425 en una operación de préstamo (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 620).

Rigau, Julià (Valencia, siglo XV). Alias Caxo. Platero de Valencia, documentado en ciertos actos jurídicos no relacionados con la profesión entre 1425 y 1444 (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 620).

Rigaut, Tago (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que el 9 de marzo de 1430 nombró procurador (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 634).

Rigolf, Jaume (Valencia, siglos XIV y XV). Corsario. En 1377 obtuvo, junto a Jaume Marrades, la cesión de arma para pertrechar una galera, que había de combatir a los piratas berberiscos, por parte del *Consell* de Valencia. En 1386, asociado con Joan Gascó y Diego López de Cetina, obtuvo el préstamo de dos galeras armadas para ir en corso, y en 1396 las autoridades valencianas, ante la presencia de naves berberiscas en las costas del reino, decidieron nombrarle patrón de una de las naves armadas por la ciudad. Sus actividades tuvieron también carácter comercial, como se desprende de la bula de Benedicto XIII, en la que se autorizó a Rigolf a viajar a Oriente y tierras del sultán de Babilonia, a pesar de las prohibiciones existentes. Prestó servicios a Pedro el Ceremonioso en 1380. En 1402 y tras su posible desertión frente a otras galeras corsarias en las costas de Málaga, consta que fue procesado en Valencia.

Río, Castillo del. Situado en Aspe, en la margen izquierda del río Vinalopó, en una pequeña elevación de 246 m. entre la confluencia de las estribaciones de la sierra de las Esprillas y de Tabayá, al sur de la unión del río Tarafa con el Vinalopó. Yacimiento arqueológico conocido desde el siglo pasado, gracias a los trabajos de A. Ibarra con restos de cultura material ibero-romana, se ha querido ver en las fuentes clásicas como la “Iaspis” de Ptolomeo, identificándose con la “Mansión de Aspis” del Itinerario de Antonino, por investigadores como E. Llobregat, G. Morote y R. Azuar, entre otros. Se trata de un poblado fortificado, cuyo amurallamiento está compuesto por una sucesión de doce torres, macizas, ininterrumpidas, enlazadas en sus respectivos lienzos y establecidas con mayor profusión en la vertiente meridional. Los lienzos con base de mampostería, son de tapial, con unas dimensiones de encofrado de 90 cm. de altura por 80 cm. de espesor. A diferencia de otros castillos no posee una torre cuadrada y exenta. En el interior del recinto un muro de separación, también de mampostería, divide la fortificación en dos espacios, el superior cerrado, que constituye la celouquia, limitado por cuatro cubos al este. El segundo de mayores dimensiones situado al oeste, sería el albacar, espacio ocupado por el poblado, que ha sido en gran parte excavado por R. Azuar, dejando al descubierto una serie de estructuras de habitación, con muros de mampostería cubiertos con enlucidos de yeso, material también empleado en los pavimentos. En cuanto al material cerámico, metálico y faunístico,

los objetos encontrados son cualitativa y cuantitativamente muy interesantes, con una amplia tipología de formas, tanto de cerámica vidriada como de la denominada de uso común. De este amplio ajuar cerámico, compuesto por jarras, jarritas, redomas, marmitas, alcadafes, tapaderas, tinajas, atafores, jofainas y candiles, junto con agujas de bronce, hebillas, etc., basta describir las jarras y jarritas de base plana o ligeramente convexa, cuerpo globular pintados en óxido de hierro o en manganeso con motivos de digitaciones o geométricos, por el cuello, panza y asas. Su pasta es bizcochada de color claro y con poco desengrasante. Los atafores tienen como característica sus paredes ligeramente carenadas con labios exvasados de sección triangular, con vidrios monocromos, en tonos verde y melado, con tipología atribuible al tipo 1/a y IV/a.IVb de G. Rosselló. Los candiles son de dos tipos, de cazoleta abierta, vidriados en tono melado, tipo Va y los de pie alto, con vidrio monocromo de color blanco o verde, tipo 1, tipo que llega hasta el período bajomedieval cristiano. Las marmitas, cazuelas, redomas, etc., forman, junto con las piezas descritas, un horizonte cultural muy bien definido entre mediados del siglo XII-primer mitad del XIII, época almohade. En 1252 se distingue entre Aspe el Nuevo y Aspe el Viejo, que debió quedar despoblado quizá hacia 1265. El poblado está siendo estudiado desde 1979 por R. Azuar y ha proporcionado una interesante estructura urbana y abundante cerámica, correspondiente a un período cultural intermedio entre las cerámicas califales y

taifales y las de cronología cristiana. El poblado se desarrolló entre la segunda mitad del siglo XII hasta 1268 (R. Azuar Ruiz, "Panorama de la arqueología medieval de los valles Alto y Medio del Vinalopó, Alicante", *Lucentum*, II, 1983, pp. 349-385; *El castillo del Río, Aspe, Alicante. Arqueología de un asentamiento andalusí y la transición al feudalismo, siglos XII-XIII*, Alicante, Diputación, 1994).

Riola. Término en la huerta de Valencia, que se llamaba *Patraxet*, tomado quizá de una alquería que existiese allí (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 370).

Riola. Alquería del término de Penáguila, documentada en 1276.

Riper, Joan (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que en 1445 vendió una casa (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 38).

Ripoll. Apellido catalán, que pasó al reino de Valencia en los siglos XIII y XIV. El 13 de abril de 1271 se heredó a Pere de Ripoll en Alcoleja, dentro del término de Alzira; el 19 de ese mes de 1275 se dio licencia a Berenguer de Ripoll, escribano de Valencia. A mediados del siglo XIV existían en Valencia dos ramas bien diferenciadas en sus estatutos jurídicos, ya que unos eran ciudadanos y otros eran caballeros. Los ciudadanos seguían siendo notarios. Los Ripoll emparentaron con los Rabassa. Jofre de Ripoll, difunto en 1405, había casado hacía tiempo con Toda Pérez Rabassa. Jofre fue nominado en 1369 y 1370 como candidato a las elecciones de jurados por los caballeros, en las parroquias de Santa María y de San Salvador, respectivamente. No ostentó

ningún puesto de gobierno. El linaje de los Ripoll ocupó un elevado número de cargos en el municipio de Valencia entre 1356 y 1419, a pesar de que el número de magistraturas a las que tenían acceso los *cavallers i generosos* era más reducida que la de los ciudadanos. Cinco miembros del linaje ocuparon más de veinte cargos entre los puestos "políticos" del municipio. Sus armas son: en campo de oro un gallo de azur crestado y barbado de gules. Otros llevan: escudo partido, 1.º en campo de azur tres palos de oro, y 2.º en campo de gules una banda de oro engolada en cabezas de dragón también de oro (R. Narbona Vizcaíno, *Los Rabassa*, pp. 111-136).

Ripoll. Los Ripoll constituyen por su jerarquía social y actividad económica una de las más importantes familias de la morería de Valencia. Dedicados a las actividades comerciales, desarrollaron unas estrategias matrimoniales que les permitieron reforzar su patrimonio y consolidar su posición social. Aparecen documentados en Valencia entre 1381 y 1480. En 1381 Çaat Ripoll habitaba en Gandía y se dedicaba a vender trigo norteafricano al *Consell* de Valencia. No sabemos con certeza cuándo se estableció en la capital. En 1407 aparece como mercader viviendo en la morería de Valencia. El área geográfica de procedencia es Gandía, Valldigna o la Safor, sin poder precisar más. Murió en Granada en 1422. Çaat tuvo un hermano, quizá más joven, Abdallá Ripoll, establecido en Valencia antes de 1419. Çaat y Abdallá fueron hijos de Alí Ripoll. No sabemos el nombre de la madre. Çaat Ripoll casó con Fátima, quizá miembro de la familia Abenxermit, con los que los

Ripoll mantuvieron profundas vinculaciones familiares y comerciales. La actividad conjunta comercial entre Çaat Ripoll y Alí Abenxernit se inició a partir de 1408 y los vínculos se estrecharon cuando Çaat Ripoll salió fiador de Alí Abenxernit y su familia que pidieron permiso para viajar a La Meca. Ambas familias tenían un nivel económico y familiar similar. El matrimonio tuvo tres hijos: Galip, Çaet y Mahomat. Este último, combinando los negocios y los matrimonios, se convirtió en el personaje más importante de la morería de Valencia. Galip Ripoll fue entre 1418 y 1453, fecha posible de su muerte, uno de los mercaderes más activos de Valencia. En 1422, al morir Çaat, se convirtió en el eje de la familia Ripoll. Se ligó matrimonialmente con los Rahalí, familia originaria de la Vall digna establecida en la morería de Valencia como agentes comerciales suyos. Çaet Ripoll, el segundo hijo, apenas desarrolla actividad comercial. Emparentó con los Xupió al casar con Nuza, hija de Jucef Xupió y viuda de Azmet Tarasoní. El matrimonio no tuvo descendientes y en 1441 Nuza era ya viuda de Çaet Ripoll. Mahomat Ripoll, tercer hijo de Çaat Ripoll, fue el que dio mayor prestigio a la familia. Casó con Fátima, hija de Alí Xupió, enlazando al más alto nivel ambas familias. Galip Ripoll y Alí Xupió formaron una sociedad mercantil. En la década de 1450 Mahomat consiguió reunir un importante patrimonio económico y era el personaje más solvente de la aljama, que controló a nivel social, y uno de los mercaderes más importantes de Valencia. El control de la aljama le llevó a enfrentarse con su cuñado, Mahomat Bellvís, cadí de

las aljamas de la Corona de Aragón y representante de la familia más importante y antigua de la morería. Victorioso en la disputa, preparó, desde 1467, su establecimiento en la ciudad de Túnez, gracias a un privilegio real concedido en 1470. Desde esta fecha hasta 1479 él y su hijo Çaat prepararon el definitivo traslado de la familia a Túnez. Acerca de las actividades económicas de la familia éstas fueron discretas entre 1381 y 1408. A partir de este año el enlace con la familia Abenxernit les permitió dar un gran salto y asociarse con Alí Xupió en diversas empresas, fundamentalmente con el norte de África y el reino de Granada. En 1480 los Ripoll residían ya en Túnez (M. Ruzafa García, “Els orígens d’una família de mercaders mudèjars en el segle xv: Çaat Ripoll, 1381-1422”, *Afers*, 7, 1988-89, pp. 169-188).

Ripoll, Berenguer de. I (Valencia, siglo XIV). Caballero. Miembro del linaje Ripoll fue elegido jurado de la ciudad de Valencia en 1323, 1325, 1337, 1339 y 1350. En 1357 fue *conseller de cavallers*. En 1336 fue justicia criminal, participando en la guerra contra Castilla, lo que le hizo merecedor en 1372 el puesto de camarleno en la corte real. Gozó de especial consideración en la ciudad y fue el que compró el primer censal emitido por el municipio de Valencia. No sabemos si fue caballero de nacimiento o a su condición ennoblecida a partir de su categoría de ciudadano. Desaparece de la vida pública en los años setenta del siglo XIV (R. Narbona Vizcaíno, *Los Rabassa*, p. 119).

Ripoll, Berenguer. II (Valencia, siglo XIV).

Caballero. Desarrolló su carrera política en la ciudad de Valencia entre 1379 y 1388. Fue jurado en 1379 por la parroquia de Santa María, en 1380 y 1387. Justicia criminal en 1388 y capitán de galeras de la ciudad en 1385.

Ripoll, Bernat de (Valencia, siglo XIV).

Vicealmirante del reino de Valencia. Armado caballero en 1340, fue uno de los jefes de la expedición que envió Pedro el Ceremonioso contra Jaime III de Mallorca. En 1351 marchó a Constantinopla al mando de cuatro galeras valencianas para unirse a la escuadra que mandaba Ponç de Santa Pau. En febrero del año siguiente tomó parte en la batalla del Bósforo contra las naves genovesas, batalla que ganaron los aragoneses, aunque Ripoll pereció en la lucha.

Ripoll, Bernat, fray (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Tomó posesión de la abadía de Santa María de Benifassà el 6 de mayo de 1413. Asistió a la entrevista entre Benedicto XIII y Fernando I.

Ripoll, Guillem (Morella, siglo XIV). Maestro alfarero morellano. Tenía sus hornos en la parroquia de San Juan en 1386.

Ripoll, Joan de (Valencia, siglos XIV y XV). Doncel en 1388 y armado caballero ya en 1408, desarrolló su carrera política en el municipio valenciano entre 1389 y 1412. Fue *conseller de cavallers* en 1389, 1398, 1406 y 1412. En 1398 y 1404 fue *inquiridor contra los oficals de la ciutat*. En 1408 sirvió de embajador de la ciudad en Castilla. En 1409 era justicia civil y en 1411 jurado

por la parroquia de Santo Tomás. Desempeñó un importante papel en la defensa de la ciudad cuando en 1411 estuvo amenazada por las tropas de Fernando de Antequera, aspirante al trono aragonés. Era el encargado de organizar y capitanear las milicias parroquiales, aportando tres caballos armados para la defensa de la ciudad (R. Narbona Vizcaíno, *Los Rabassa*, pp. 119-120).

Ripoll, Joan (Valencia, siglos XIV-XV). Fue justicia civil de Valencia en 1409.

Ripoll, Joan (Alicante, siglo XV). Fue justicia de Alicante en 1455 y 1473.

Ripoll, Manuel de (Valencia, siglos XIV-XV). Doncel en 1392 y caballero en 1408. Fue *conseller de cavallers* en 1391 y 1409, justicia civil en 1392 e inquisidor contra los oficiales de la ciudad en 1407. Fue partidario del bando de los Vilaragut.

Ripoll, Pere (Reino de Valencia, siglo XIV). Pedro el Ceremonioso le concede la alcaidía y la bailía de Calpe el 21 de septiembre de 1355 (A.C.A. C, reg. 1.029, fol. 89 v).

Ripoll, Pere (Alicante, siglo XV). Fue nombrado baile de Alicante el 25 de julio de 1424 con un salario de 200 sueldos anuales. Entre 1425 y 1444 fue lugarteniente del baile general en Alicante.

Ripollés. Linaje procedente de Cataluña que se instaló en el reino de Valencia en el siglo XIII. Tuvieron casa solariega en Morella. Son sus armas: en campo de plata un gallo de gules.

Riquer y Bastero, Francisco, fray (Barcelona, ?-Segorbe, 1409). Ingresó en la orden de los franciscanos y obtuvo la licenciatura en leyes. En 1385 fue nombrado obispo de

Huesca. En 1393 fue trasladado a la diócesis de Vich, que gobernó hasta 1400. Este año fue trasladado a la diócesis de Segorbe por nombramiento de Benedicto XIII. Confirmó las constituciones diocesanas anteriores. Defendió a la sede contra las pretensiones de la orden de Montesa sobre la percepción de los diezmos de Ademuz, Castielfabib y otras iglesias. El 13 de noviembre de 1401 asistió a la consagración de la Cartuja de Valdecristo. Para suplir las deficiencias de la catedral dispuso en 1402 una constitución, en virtud de la cual, tanto el obispo como las dignidades y canónigos estaban obligados a donar a la catedral una capa pluvial en el año de su posesión, que podía conmutarse por una suma de dinero. También dispuso que en las iglesias de la diócesis se instalasen cepillos colectores para recaudar limosnas para la fábrica de ambas catedrales. Fundó en el claustro de la catedral en 1402 las capillas de Santa Clara y Santa Eulalia, y la de San Antonio Abad y de Padua, costeando los retablos e instituyendo en ellas beneficios. Se crearon dos canonicatos: uno para Albarracín y otro para Segorbe. Durante unos años estuvo ausente de la diócesis. Estuvo en 1405 en el concilio convocado por Benedicto XIII en Perpiñán para oponerse al de Pisa. Fue siempre fiel a Benedicto XIII y su causa. Murió a fines de 1409 (P. Llorens Raga, *Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón*, pp. 197-204).

Riu Abohalit. *Vide* Bufali.

Riusech. Noble linaje catalán que pasó a tierras valencianas en el siglo XIII. Procedía de la baronía de Cervelló de Llobregat y se les conocía por Riusech de Sant Pol.

Ramón de Riusech acompañó a Jaime I en las campañas de Valencia. El 26 de febrero de 1270 se le confirmó la compra de una alquería en el término de Alzira; en marzo de 1271 se le hizo donación de unas casas cerca de la barbacana de Valencia; en abril de 1273 se le confirmó la compra del castillo de Perputxent con todas sus alquerías y pertenencias; en febrero de ese mismo año había comprado unas casas de realengo en Gandía; en noviembre de 1282 fue baile de Valencia Ramón de Riusech, y en febrero de 1285 se le nombró procurador de los bienes de Alfonso el Liberal en la ciudad de Valencia y otros lugares del reino. Sus armas son: en campo de gules tres bandas de azur perfiladas de oro.

Riusech, Arnau de (Valencia, siglo XIV). Combatió en las campañas de Cerdeña junto con el almirante Carroz, cuando fue a dicha isla el infante don Alfonso en 1323. Un hijo, Ramón, casó con Eyrona de Moraira. Tuvieron por hijo a Ramón de Riusech i Moraira (J. Camarena Mahiques, “De la historia de Oliva y Rebollet”, en *Iniciación a la Historia de Oliva*, Valencia, 1979, p. 164).

Riusech, Arnau de (Valencia, siglo XIV). Alcaide del castillo de Onda que fue degollado junto con otros 18 vecinos por los unionistas de Castellón, mandados por Bernat de Canellas. Tras la rendición de Castellón, aquél fue degollado como caudillo de la Unión.

Riusech, Bernat de (Valencia, siglo XIV). Participó en 1392 en la guerra de Sicilia.

Riusech, Gabriel de (Jávea, siglo XV). Era baile de Jávea en 1461.

Riusech, Gabriel de (Valencia, siglo XV). Jurisconsulto. A él se debe la transcripción de los *Furs* de Valencia que realizó sobre los manuscritos conservados en el Archivo Municipal de la ciudad.

Riusech, Ramón de. *Vide* Riusech.

Riusech, Ramón de (Valencia, siglo XIV). Hijo de Arnau de Riusech. Casó con Eyrona de Moraira y tuvieron como primogénito a Ramón de Riusech i Moraira, que llegó a mayordomo de Pedro IV.

Riusech y Carroz, Ramón de (Valencia, siglo XIV-1355). Barón de Riba-roja, Vilamarxant y Vilamalur, mayordomo del rey y de su consejo. En 1344 puso sitio a la villa de Collioure y con su hueste entró a saco en el Rosellón y Cerdeña en la guerra de Pedro IV contra el rey de Mallorca. Había casado con Teresa Díaz, hija de Rodrigo Díaz, vicecanciller del rey, y de Caterina Vives. Murió el 2 de agosto de 1355, tras su llegada a Valencia procedente de Cerdeña. Tuvieron por hijos a Ramoneta y Ramón de Riusech.

Riusech y Díaz, Ramon de (Valencia, siglo XIV). Hijo de Ramón de Riusech y Carroz. En 1349 participó en la guerra de la Unión al lado del rey y en el Pla de Quart mató a su primo hermano Berenguer Llansol, hijo de Caterina Díaz, hermana de su madre doña Teresa, que militaba en el bando unionista. En la batalla hizo prisionero al primogénito Arnau Llansol de Romaní. El 11 de septiembre de 1382 compró la baronía de Oliva y el castillo de Rebollet. Casó con Castellana de Vilanova y falleció sin sucesión, por lo que heredó el estado de Oliva con Rebollet su hermana Ramoneta

de Riusech, esposa de Pere Centelles, señor de Nules.

Riusech y Moraira, Ramón de (Valencia, siglo XIV). Hijo primogénito de Ramón de Riusech y Eyrona de Moraira. Fue mayordomo de Pedro el Ceremonioso y seguramente creó el vínculo de un mayorazgo unido al nombre de Ramón de Riusech. Casó con Francisca Carroz y Entenza, hija del almirante Carroz.

Rives, Pere de (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en 1322 en la deuda que tenía con un mercader (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 9).

Rix de Cura i Martí, Juan (Chur, Alemania-Valencia, 1490). Mercader alemán nacido en Chur, aunque algunos le atribuyen origen valenciano, ya que su madre se llamaba Ana Martí y en algunos documentos su apellido aparece valencianizado como Rois o Roiz. Estuvo en Venecia, desde donde pasó a Valencia donde se le detecta en 1482. También se ha dicho que era el representante en nuestra ciudad de la Compañía de Ravensburg, pero no hay ningún documento que lo acredite como tal. En Valencia se dedicó al negocio librero en gran escala poseyendo el establecimiento más surtido de los que hubo en la ciudad en el siglo XV. Como editor, además, celebraba frecuentes contratos con impresores para la publicación de obras y fomento del arte de la imprenta, de cuya historia constituye un importante capítulo. Su tienda estaba cerca de la Lonja. Gracias a las investigaciones de E. Serrano Morales sabemos que Rix de Cura publicó la primera novela de caballerías impresa en España:

Tirant lo Blanch. Parece que a él debemos también el magnífico *Officium beate Marie Virginis* de 1486, y el *Tractat de la Concepcio de la Sacratissima Verge Maria mare de Deu*, de Joan Roís de Corella. Su intervención directa en cuestiones de edición está confirmada a la vez por el contrato en el que Martín de Pasquasi se compromete a ir a trabajar para él en Venecia, durante un año, y sus contactos con el impresor Rosenbach, al que compró material tipográfico. Mantuvo amistad y contactos de negocios con el mercader lombardo Jacobo de Vila. Ambos tenían corresponsales en Brujas, Sevilla, Venecia, etc. En cuanto a su profesión sólo una vez aparece mencionado como *libraterius*, en todas las demás se le cita como mercader. Testó el 20 de septiembre de 1490 y Serrano Morales opina que falleció el 24 de ese mes. Del volumen de su negocio da idea el que tenía en su almacén al morir 5.261 volúmenes, sobre todo de teología (Bibliografía: Ph. Berger, *Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento*, Valencia, 1987; Haebler, "Juan Ris de Chur, un librero alemán en Valencia en el siglo xv", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1905, IX, pp. 383-401; 1906, pp. 42-64; E. Serrano Morales, *Diccionario de impresores valencianos*, pp. 478-497).

riyasa. Término de la lengua árabe con el que se designa el poder político.

Roas, Arnau de (Reino de Valencia, siglo XIII). Fue nombrado alcaide del castillo de Pop el 25 de diciembre de 1278, durante el tiempo que quisiera el rey y con un salario anual de 1.000 sueldos, a percibir de las rentas del castillo. Estaba obligado a tener

hombres, armas, sus familias, etc. (A.C.A. C, reg. 42, fol. 216 r). Fue removido del cargo en 1288, debiendo devolver 1.500 sueldos que se le entregaron para las obras del castillo y otros 520 de su custodia. Su nuevo alcaide fue Ramón de Urx, por orden del rey del 12 de marzo de 1288.

roba. Ropa. Puede tener el sentido de ropa o también el más general de mercadería.

robda o rotova. Servicio armado de guarda de la frontera o impuesto por otros servicios. Se documenta en Alicante en el siglo XIII, en la etapa de su pertenencia a la Corona de Castilla.

Rebole. *Vide* Reboylén.

Roc, Sant (Montpellier, 1295-1327). Santo confesor, hijo del gobernador de Montpellier y de su esposa Libera, vasallos de Jaime II. Habiendo quedado huérfano a los veinte años, repartió sus bienes entre los pobres y emprendió vieja de peregrinación a Roma. De camino, al sorprenderle la invasión de la peste en Aquapendente, decidió ejercer la caridad entre los contagiados en Roma y otras ciudades. Pero en Piacenza, víctima él mismo de la epidemia, fue expulsado de la ciudad y se vio obligado a internarse en el bosque. Vuelto a Montpellier una vez estuvo curado, fue acusado de espía y encarcelado en la prisión de la ciudad, donde murió al cabo de cinco años. Su festividad se conmemora el 16 de agosto. A raíz del concilio de Constanza en 1414-1418 se extendió su devoción por todo el reino de Valencia, donde siempre gozó de gran popularidad como taumaturgo antipestífero. Por ello no suelen faltar en las parroquias un retablo o ermita donde

se le rinda veneración. Es el santo patrón de muchas poblaciones del país y en otras, aunque no es el patrón, es objeto de festividades especiales, asociadas por lo general con la *Mare de Déu d'Agost*. Son abundantes los retablos callejeros en azulejos y en muchas localidades hay ermitas dedicadas al santo, algunas de interés, como las de Ternils, Villafranca del Cid, Burjassot, Ayora, etc. Entre las obras de mérito artístico que representan al santo son notables el retablo de fines del siglo XV que se encuentra en la ermita de Vilafranca del Cid, con el titular; una tabla de Felipe Pablo de San Leocadio, en el Museo de Bellas Artes de Valencia, y otra tabla del Maestro de Borbotó, de la parroquial de esta pedanía de Valencia, en la que San Roque aparece junto a San Sebastián. Otra tablita con San Roque, en la que aparece vestido con la tradicional indumentaria de peregrino, ostentando una llaga en el muslo y acompañado de un lebre, se conserva en dicho museo, adjudicada al círculo de Sarinyena. Orellana vio un retablo de *San Sebastián y San Roque*, del padre Borrás, en el monasterio de San Jerónimo de Cotalba, y una tabla con los mismos santos en una colección particular de Cocentaina. En escultura destaca la talla cuatrocentista del Museo Diocesano de Valencia, procedente de Denia; la policromada, anónima, del Museo Diocesano de Orihuela y la imagen de San Roque de la parroquia de Chiva (M. A. Catalá, en G.E.R.V., t. 10, p. 61).

Roca. Linaje de caballeros catalanes, que llegó a tierras valencianas en el siglo XIII. Del apellido Roca hay casas solariegas en Xàtiva, Montesa, Orihuela y Valencia. Guillem

Roca, escribano de Jaime I, se afincó en el reino en 30 de mayo de 1264. El 7 de mayo de 1263 se concedió salvoconducto y protección a Jaume de Roca, canónigo de Valencia, escribano del rey y procurador del obispado de Elna, propietario de casas en la ciudad de Lérida; el 26 de octubre de 1265 se le concedieron unas torres en la muralla de Segorbe, junto a la puerta de Teruel, y en el documento consta que era deán del cabildo de la Seo de Valencia y canónigo de la de Lérida. Jaume de Roca fue abad del hospital de San Vicente, en Valencia. Pere de Roca, escribano del rey, compró el 9 de abril de 1265 las alquerías de Alcuces y Beniataf, situadas cerca de Moixent; por documento del 30 de junio de 1269 se sabe que tuvo la custodia del castillo de Agres. Pedro el Grande concedió privilegios a Guillem de Roca para que pudiera establecer pesquerías de anguilas en la Albufera el 28 de agosto de 1284. Tuvieron cargos en la ciudad de Valencia: Esteve Roca fue jurado en 1315; Guillem Roca en 1324 y Domingo Roca en 1359. Mosén Pere Roca fue de los llamados a consejo por el infante Martín, duque de Montblanch, con motivo de la expedición a Sicilia en 1391 y, posteriormente, estuvo al servicio de Alfonso el Magnánimo. Joan Roca sirvió al monarca en las guerras de Nápoles armando una galera por su cuenta en 1423 y en 1430 fue uno de los almirantes de la armada de Valencia en la guerra contra Castilla. Fueron bailes de la demarcación *dellà Sexona*: en 1430 Joan Roca, mosén Jaume Roca en 1444 y mosén Joan Roca en 1470. Sus armas son: en campo de gules un roque de oro.

Roca, Berenguer (Cocentaina, siglo XIV).

Aparece documentado como baile de Cocentaina en 1328, aunque no sabemos si se trata del mismo personaje citado en 1367, o su padre. En 1318 era alcaide del castillo de Seta y el 30-9-1349 Pedro IV le comisionó para que, junto a Jaume Ivanyes, alcaide de Lorcha, delimitaran los términos municipales entre Sella y Guadalest..

Roca, Berenguer (Cocentaina, siglo XIV).

Un personaje con este nombre, que no sabemos si era el arriba citado, aparece como alcaide del castillo de Travadell en mayo de 1349. Era baile de Cocentaina en 1367.

Roca, Berenguer (Alzira, siglo XV). Era justicia de Alzira en 1426 (A.R.V. Real, 36, fol. 20 v).

Roca, Bernat (Xàtiva, siglo XIV). Ejercía el cargo de baile de la ciudad de Xàtiva en 1376.

Roca, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIV).

Miembro de la casa de la reina Leonor, fue nombrado baile de Alcoy por el monarca el 25 de septiembre de 1355 (A.C.A. C, reg. 1.029, fol. 83 v-84 r).

Roca, Francesc (Xàtiva, siglo XV). Caballero.

En julio de 1415 fue nombrado baile de Xàtiva.

Roca, Jaume (Orihuela, siglo XV). Miembro de este linaje oriolano, fue baile general de Orihuela desde 1443 hasta 1476, en que le sucedió su hijo Joan Roca. En 1447 participó en una escaramuza con gentes de Diego Fajardo, señor de Abanilla.

Roca, Joan (Reino de Valencia, siglo XIV).

Doncel, de la casa de la reina. El 20-5-1353 la reina Leonor, con la autorización de Pedro IV, le concedió la alcaidía del castillo de Guadalest, asignado a su cámara, a costumbre de España. Previamente Roca recibió la absolución del juramento de fidelidad por la tenencia anterior (A.C.A. C, reg. 1.562, fol. 90 v-91 r).

Roca, Joan (Reino de Valencia, siglo XV).

En 1426 era baile y alcaide del castillo de Cullera. Seguía en el cargo en 1430.

Roca, Joan (Orihuela, siglo XV). Miembro del citado linaje oriolano, fue baile general de Orihuela a partir de 1423 hasta 1442.

Roca, Lope de la (?-Valencia, 1498). Impresor.

De origen alemán, según Conrad Haebler su verdadero nombre era Wolf von Stein. No se ha establecido con precisión si tuvo ya imprenta en Córdoba antes de tenerla en Murcia, donde estuvo asociado con el notario valenciano Gabriel Lluís Arinyo en 1487, imprimiendo algunos libros por cuenta de este editor. En 1494 estaba ya avecindado en Valencia y asociado al impresor alemán Gaspar Grez. Ambos contrataron con el doctor Miquel Albert sus servicios, aquél manejando las prensas y Grez componiendo. Trabajó para este editor diecisiete meses. También lo hizo para el librero Pere Trinxer. Entre las obras que salieron de su taller hay que citar: *Llibre dels Jocs dels escacs* (1495), *Lo Quart del Cartoixà* (1495) de Joan Rois de Corella; la *Vita Christi* (1497) de sor Isabel de Villena; *Lo procés de les olives* (1497), y *Lo somni de Joan Joan* (1497). Casó con Francisca López. En algunas

ediciones latinizó su nombre como *Lupum de la Roca* (V. Almarche. *Diccionario de impresores valencianos*, pp. 498-503).

Roca, Pere de la (Reino de Valencia, siglo XIII). Tenía encomendada la custodia del castillo de Agres en 1269.

Roca de Togores, Joan Bautista (Orihuela, siglo XIV-1439). Caballero oriolano, capitán de una galera. Baile de Orihuela. Su lugarteniente fue Bernat Giner. Fue sepultado en la capilla mayor de la iglesia de la Merced.

Rocafort. Linaje catalán que se instaló en tierras valencianas en la Edad Media. Sus armas son: en campo de plata cinco roques de azul puestos en sotuer.

Rocafull. Noble linaje que desde Montpellier pasó al reino de Valencia en el siglo XIII. La familia estaba emparentada con los señores de Montpellier, razón por la que la reina María, esposa de Pedro II y madre de Jaime I, en su testamento llamó a la sucesión del señorío en cuarto lugar, a falta de otros herederos, a Ramón y Arnaldo de Rocafull, hijos de Ramón, señor de Rocafull, Breysac y Maureys, y de Guillermina, hija de Guillem de Montpellier y de Matilde de Borgoña. Jaime I reconoció la calidad nobiliaria de los Rocafull, así como su parentesco con la casa real, en mayo de 1273, en documento dado a favor de Guillem de Rocafull, hijo de Arnaldo y de Beatriz Jordán. Arnaldo de Rocafull sirvió a Jaime I en la conquista de las tierras valencianas. Su hijo Guillem de Rocafull fue baile, lugarteniente y gobernador de Montpellier, embajador en la corte de Luis VII de Francia con motivo de la boda de la infanta Isabel

y del príncipe Felipe en 1258; en 1264 tomó parte en la campaña de Murcia y por sus servicios se le concedieron los señoríos de Cornoluco y Miravalles, así como heredades en Murcia y Orihuela; en 1266 fue nombrado embajador ante la corte de los condes de Saboya; sirvió a Pedro III en la campaña de Sicilia, y a Jaime II en la guerra contra Castilla en Murcia, reino del que fue nombrado adelantado en 1296. Murió en 1298, siendo enterrado en la catedral de Murcia. Le sucedió su hijo Ramón de Rocafull, a quien por sus servicios a Pedro III y Jaime II se le concedieron los señoríos de Abanilla, Bonete, Villar del Saz y Valdecañas; en 1305 al firmarse la paz con Castilla renunció al cargo de adelantado del reino de Murcia, recibiendo como compensación diversas heredades y las merindades de Bernal y Valcanere. Murió en 1308. Guillem de Rocafull y Gil, hijo del anterior y Sancha Gil, heredó los señoríos de su padre, más el de los lugares de Tudela, Fertain, parte de la villa de Alogar y el mayorazgo de Molinos por herencia de su madre. Murió en 1331. Su hijo fue Ramón de Rocafull y Lope de Ayala, e hijos de éste Ramón y Pere de Rocafull, quienes murieron en la batalla de Vera al servicio de Juan II en 1407. Ramón de Rocafull fue lugarteniente del infante Fernando entre 1355 y 1362, percibiendo un salario anual de 4.000 sueldos. Era también alcaide del castillo de Orihuela y de Callosa. Defendió el territorio de la procuración de Orihuela durante la guerra de los dos Pedros. Según Bellot, en 1362 hizo una entrada por Murcia en la que derrotó a las tropas de Alfonso

Yáñez Fajardo. Poco tiempo después cayó prisionero en una emboscada preparada por los murcianos mandados por Díaz Gómez de Toledo y Ferran Pérez Calvillo. Rocafull murió posiblemente a consecuencia de las heridas recibidas en este encuentro, en 1366. El infante Fernando premió sus servicios con la donación en 1355 de Albatera y luego con la de otros bienes, posiblemente confiscados a personas que eran partidarias de Pedro el Ceremonioso en la guerra de los dos Pedros. En 1366, recuperadas estas tierras por Pedro IV los confiscados reclamaron sus bienes, pero el monarca confirmó las donaciones a Isabel, viuda de Ramón de Rocafull. Heredó la casa Guillem de Rocafull, hijo de Ramón, que también tomó parte en dicha batalla, en la que perdió la vida su padre. Participó en la pacificación de los bandos oriolanos de Joan de Ayora y Ximén Péres. Posteriormente asistió a la toma de Antequera en 1410. Elegido Fernando I como rey de la Corona de Aragón le sirvió en sus campañas contra el conde de Urgell. Guillem de Rocafull fue nombrado en 1420 procurador de los estados de la reina Violante, viuda de Juan I, en el reino de Valencia. Le sucedió su hijo Ramón de Rocafull y Pedrosa, segundo señor de Albatera, e hijo de éste lo fue Guillem de Rocafull y Sánchez, segundo señor de Petrer. Del señorío de Albatera los Pedrosa sólo tenían la jurisdicción alfonsina, y de éstos pasó a los Rocafull, siendo concedida a favor de Ramón de Rocafull en enero de 1463, tercer señor de Albatera y de Petrer, hijo de Guillem de Rocafull y Sánchez, y nieto de Ramón de Rocafull y Pedrosa. Hijo del

anterior fue Enrique de Rocafull y de Vilanova, cuarto señor de Albatera y Petrer, que sirvió a Fernando el Católico en la guerra de Granada, donde murió en 1491. Estuvo casado con Isabel de Requesens y después con Beatriu de Cardona. Sus armas son: en campo de gules un roque cuarteado. Y como señores de Albatera llevaron: escudo cuartelado, 1.º y 4.º en campo de gules un roque de oro; y 2.º y 3.º, en campo de plata, una corneta curva de sable con cordones de gules. Al todo bordura de oro con cuatro calderos de sable y cuatro cordones de gules, cruzados y alternados.

Rocafull, Ferran (Orihuela, siglo XIV-1386).

Hijo de Ramón de Rocafull. Tomó parte de uno de los bandos, cuyas luchas ensangrentaban Orihuela, en 1386. Murió a manos de Francés y de Joan Soler, miembros del otro bando, en 1386. Ambos bandos firmaron una concordia el 1 y 5 de enero de 1387.

Rocafull, Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIII-Murcia, 1298).

Hijo de Arnau de Rocafull y Beatriz Jordán. Estuvo en el cerco de Valencia al servicio de Jaime I, destacando por su valor. Al morir su padre, Arnau, el rey le dio licencia para regresar a sus estados a disponer de la hacienda. Fue nombrado baile general de Montpellier. Pacificó los bandos de la ciudad. Fue también gobernador y lugarteniente general de Montpellier. Estuvo como embajador en la corte de Luis VII de Francia con ocasión del matrimonio de la infanta Isabel y el príncipe Felipe en 1258. Participó en la campaña contra los mudéjares rebeldes del reino de Murcia al servicio de Jaime I, con una compañía de 50 infantes y 10

escuderos de su casa. Por sus servicios se le concedieron los señoríos de Cornoluco y Miravelles. Jaime I parece que le concedió Abanilla, aunque sólo la propiedad, no la jurisdicción. Pero pronto pasó a la orden de Santiago. El rey recompensó a los diez caballeros de Guillem de Rocafull con la entrega de cien tahúllas de riego y cien de secano en la huerta de Murcia durante su quinta partición. Los Rocafull residían en Murcia en razón de sus cargos de gobierno. En 1266 fue embajador ante la corte de los condes de Saboya. Sirvió a Pedro III el Grande en las guerras de Sicilia y a Jaime II en la ocupación del reino de Murcia. En 1296 fue nombrado adelantado mayor de Murcia. Falleció en 1298 y fue sepultado en la capilla de la Minerva, de la catedral de Murcia, luego del linaje de los Agüeros. Dejó por hijo a Ramón de Rocafull.

Rocafull, Guillem de (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Heredero de su padre Ramón de Rocafull. Estuvo en la batalla de Vera, donde vengó la muerte a manos de los moros de su padre y su tío. Sirvió al infante don Fernando cuando conquistó Antequera. La reina Violante, viuda de Juan I, le nombró gobernador del patrimonio que poseyó en el reino de Valencia. Casó con una dama de apellido Pedrosa, hija de D. de Pedrosa, caballero cordobés, hermano de Fernando de Pedrosa, obispo de Cartagena, que trajo por dote la villa de Albaterra.

Rocafull, Guillem de (Orihuela siglo XIV-1429). Cuarto de su nombre y segundo señor de Petrer. Fue procurador de la reina Violante, viuda de Juan I, para cobrar las rentas de los lugares de su patrimonio en el reino de Valencia en 1423. Heredó de

su hermano el lugar de Petrer, falleciendo en 1429. Tuvo por hijos a Ramón de Rocafull y Leonor de Rocafull, que caso con Martí Maça de Liçana, hijo de Pero Maça, llamado el Bravo Barbudo, señor de Mogente y Novelda.

Rocafull, Lluís de (Orihuela, siglo XV). Caballero oriolano que estuvo junto a Juan II en Perpiñán, el sitio que los franceses pusieron a esta ciudad en 1473.

Rocafull, Ramón de (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Sucedió a su padre, Guillem de Rocafull, en sus estados y en el cargo de adelantado del reino de Murcia. Demostró su valor como caballero en las guerras de Sicilia, junto a Pedro el Grande, siendo nombrado por sus méritos gobernador de Trápani y capitán general de una escuadra de galeras para defender las costas sicilianas, con las que capturó numerosos navíos enemigos. Compró con los beneficios obtenidos algunos lugares en Sicilia, que luego vendió a su regreso a la península ibérica con Jaime II. Tras la conquista del reino de Murcia el monarca le cedió Abanilla, Bonete y Villar del Saz, y luego el rey le vendió el lugar de Valdecañas. Al morir su padre fue nombrado adelantado del reino de Murcia en 1298, hasta 1305, en que Aragón renunció al reino de Murcia. El rey de Castilla le dio casas y heredades en Valverde y en las merindades de Bernal y Valcanere. Casó con Sancha Gil, señora de los lugares de Tudela, Fertain y parte de la villa de Alogar, casas en Toledo y el mayorazgo de los Molinos de Segura, junto a Murcia, lo que suponía un rico patrimonio. Casó por segunda vez con Violante de Pròxita, hija de Tomás de Pròxita, señor

de Llutxent, Cuatretonda, Pinet. etc. Le sucedió en sus estados su hijo Guillem de Rocafull.

Rocafull, Ramón de (Orihuela, siglo XIV-Santomera, 1362). Hijo segundo de Guillem de Rocafull y de su segunda mujer María López de Ayala. Fue señor de Abanilla y tuvo casas en Murcia, Valladolid y Orihuela. Destacó este caballero por su valor en el ejercicio de las armas al servicio del infante Fernando, marqués de Tortosa y señor de Orihuela, en las luchas con su hermano Pedro el Ceremonioso. Fue alcaide del castillo de Callosa de Segura entre 1356-1358, y del castillo de Orihuela entre 1356-1363. El 9 de enero de 1355 desde Toro el infante Fernando, señor de Orihuela, le nombró procurador general del señorío que tenía en el reino de Valencia *ultra Sexonam*, con todos los poderes inherentes al cargo. En 1360 fue nombrado capitán fronterizo de todas las compañías que se enviasen para la defensa de Orihuela, junto con Luis Manuel. Estuvo entre los cincuenta caballeros que acompañaron al infante en las vistas que tuvo con Pedro I de Castilla en Tejadillo, entre Toro y Morales. Venció en Lebrilla al adelantado murciano Alonso Yáñez Fajardo. Murió en Santomera en una emboscada de los murcianos en 1362. De su matrimonio con una dama, cuyo nombre desconocemos, tuvo por hijos a Guillem de Rocafull, que le sucedió en Abanilla, Ramón y Pere de Rocafull, que murió en la batalla de Vera en 1407.

Rocafull, Ramón de (Orihuela, siglo XIV-Vera, 1407). Segundo hijo de Ramón de Rocafull, sucedió a sus padres en la hacienda de Murcia y Orihuela. Estuvo al

servicio de Martín el Humano y en 1394 pasó a Sicilia en la armada enviada por Juan I contra los rebeldes de la isla. En 1407 pasó a servir a Juan II de Castilla, luchando contra los moros granadinos en la batalla de Vera, donde perdió la vida.

Rocafull, Ramón de (Orihuela, siglo XV). Hijo de Guillem de Rocafull. Segundo señor de Albatera, heredó los estados de Orihuela y Murcia. Fue un notable caballero que destacó en el ejercicio de las armas. Sirvió a Juan II de Castilla en la guerra contra los moros de Granada, participando en la batalla de Vera, donde murió su abuelo. Militó con Fernando de Antequera y al ser llamado por el rey de Aragón vino a este reino con tropas castellanas en apoyo del infante don Fernando, en lucha contra los partidarios de Jaime de Urgell. En la guerra con Castilla de 1429-1430 fue encargado de defender la frontera meridional del reino, en Orihuela, Guardamar, Sax y Caudete. Se opuso a la entrada de un ejército castellano y los derrotó, persiguiéndolos hasta las puertas de Murcia. Casó con Teresa Sánchez, de la que tuvo tres hijos: Guillem, Pere y Joan de Rocafull, que casó con Leonor García de Loaysa, señora de Petrer, en quien no tuvo sucesión, quedando heredero de su mujer, según testamento de 1412.

Rocafull, Ramón de (Orihuela, siglo XV). Quinto del nombre y tercer señor de Albatera, fue heredero de su abuelo en el estado de Albatera y casas de Orihuela y de su padre y tío en el lugar de Petrer, del que hizo vínculo. Sirvió desde sus primeros años a Juan II de Aragón en la guerra contra los rebeldes catalanes. Por sus méritos militares el rey le concedió la jurisdicción civil y

militar, así como el mero y mixto imperio en Albaterra (19-1-1463). Casó con Aldonça de Vilanova y tuvieron por hijos a: Enrique de Rocafull, que sucedió en la casa; Joan de Rocafull, que murió sin hijos en la guerra de Granada, en la toma de Baza; Ramón de Rocafull, que también participó en esta guerra y fue padre de Ramón de Rocafull, caballero de la Orden de San Juan, que murió en la campaña de Malta en guerra contra los turcos; Aldonza de Rocafull, mujer de Baltasar Ladrón, señor de Castalla y Ayora; María de Rocafull, que casó con Carlos de Guevara, señor de Ceutí.

Rocamora. Noble linaje de origen catalán, que fue heredado en el reino de Valencia en tiempos de Jaime I. Ramón de Rocamora acompañó, junto con Ramón de Cardona, al frente de dos mil caballeros a Jaime el Conquistador en su ocupación de Murcia. Alfonso X el Sabio mostró su gratitud con numerosas donaciones en Orihuela. Los Rocamora fueron señores de la Granja, Benferri, Novelda, Agost y Mogente. Participaron activamente en las luchas nobiliarias que ensangrentaron Orihuela en los siglos bajomedievales y salieron fortalecidos de las mismas. Su torre de La Granja, luego llamada de Rocamora, no pudo ser abatida, a pesar de las pretensiones del *Consell* oriolano. En estas contiendas civiles los Rocamora simularon en alguna ocasión la venta del lugar a sus influyentes aliados y valedores, los Corella, condes de Cocentaina y gobernadores del reino. Con ello se ponían a salvo de posibles agresiones externas en los momentos difíciles. La familia Rocamora adquirió Benferri bien

entrado el siglo xv. Su torre se menciona en las actas del *Consell* de Orihuela desde 1435. Jaume Rocamora comenzó a poblarlo, pero no alcanzó la categoría de lugar formado con jurisdicción e iglesia hasta 1494, en tiempos de Jeroni Rocamora, hijo de Jaume. Sus armas son: en campo de azur un roque de oro sobre una roca, de su color, que emerge de ondas de plata y azur, separado de un ramo de moras y acompañado de dos flores de lis de oro.

Rocamora, Francesc de (Orihuela, siglo xv-Roma, 27-7-1500). Oriolano, miembro del linaje Rocamora. Estudió teología y cánones en Valencia. Fue canónigo de la colegiata en 1453. Familiar de Rodrigo de Borja, luego Alejandro VI, cuando era prelado de la sede cartaginense. Castellano del castillo Sant Angelo de Roma y obispo de Neocastro el 28 de noviembre de 1490. Murió el 27 de julio de 1500, siendo enterrado en sepulcro propio en la basílica de San Pedro.

Rocamora, Francisco de (Francia, ?- Orihuela, ?). Noble oriundo de Francia, descendiente de la casa real francesa, que vino con sus huestes a la conquista del reino de Murcia acompañando a Jaime I, quedando establecido en Orihuela en 1265. Tuvo por hijo a mosén Jaime Rocamora.

Rocamora, Jaume de (Orihuela, siglo xv). Caballero de Orihuela, señor y poblador de La Granja, en la huerta oriolana. El 24-9-1454 Alfonso el Magnánimo le autorizó a construir una torre en el lugar para hacer frente a posibles ataques castellanos. Del hábito de Santiago, fue ensalzado por los cronistas posteriores como Bellot y

Montesinos. Desempeñó diversos cargos concejiles hasta llegar a lugarteniente del gobernador general de Orihuela, según nombramiento real del 19-12-1448, con Maça y Cornel. Fue seis veces embajador del rey, la última en Nápoles. Casó con Caterina N. Tuvieron por hijos a Joan, Leonor, Francesc y Pere Rocamora.

Rocamora, Joan de (Orihuela, siglo xv). Noble oriolano, hijo de Jaume de Rocamora. Asistió a las Cortes de Orihuela en 1488. Heredó el mayorazgo de su padre. Testó el 2-2-1496. Casó con Leonor y tuvieron por hijos a Perot, Francesc, Jaume y Lluís de Rocamora.

Rocha, La. Roca. Alquería del Valle de Alcalá (Alicante), al pie de la sierra del Xarpolar-Llombo en su vertiente de Alcalá, cerca de un manantial. El nombre le vendría de la gran roca que se yergue a la entrada del valle. El topónimo parece indicar unos orígenes posteriores a la Reconquista. Las prospecciones arqueológicas sólo han proporcionado materiales postmedievales. Roca aparece citada en 1356 y se repobló después de 1309 (J. Torró, *Geografía histórica del Tratado del Pouet*, p. 334).

roda. Distintivo consistente en un círculo de tela amarilla o roja, de especial diseño y factura que se obligaba a llevar a los judíos para distinguirlos de moros y cristianos. Era un signo de discriminación social de los judíos frente a la sociedad cristiana dominante. La medida fue aplicada en la Corona de Aragón desde el siglo XIII, aunque los judíos trataron de librarse de tan ignominiosa disposición por todos los medios, consiguiéndolo alguno de ellos a título individual por especial merced del

monarca, como por ejemplo Mahir y Samuel Suxén, de Xàtiva, y Samuel Suxén, de Valencia, hijos del difunto Mossé Suxén, de Xàtiva, el 26-4-1391 en agradecimiento a los servicios prestados al rey. No obstante, con el tiempo la medida se fue relajando y no se puso mucha atención en su mantenimiento. De hecho, en 1396, todavía con los asaltos a las juderías del reino recientes, los judíos saguntinos vestían de tal manera que no se les distinguía de los cristianos y conversos, por lo que Juan I dispuso que llevaran una túnica larga de color oscuro y una rueda de paño rojo sobre el pecho. La postura real ante la rueda del vestido fue variable, y si en 1393 obligaba a los judíos de Valencia a llevarla, en 1394 revocaba la anterior disposición para evitar posibles violencias físicas contra los hebreos. Era una política distinta a la de las autoridades municipales, mucho más intolerantes hacia la minoría hebrea. A fines del siglo XIV los judíos vestían túnicas largas de paños oscuros, capirotos grandes hasta la espalda con doble cogulla y la rueda roja. La presión antijudía plasmada en los fueros de 1403 se reflejó también en el vestido y se volvía a insistir en la obligación de llevar una rueda roja al pecho. No obstante, la situación mejoró con la política favorable a los judíos de Alfonso el Magnánimo, que en 1419 dispuso que se les dispensara de llevar dicha señal por los caminos, a fin de evitar peligros.

roda. Arandela. Disco que se enfilaba en la lanza para proteger la mano del que la lleva.

Roda, Pere de (Reino de Valencia, siglo XIII). El 8 de junio de 1290 fue nombrado por el monarca baile de Alzira (A.C.A. C, reg. 83, fol. 56 r).

Roda, Salvador de (Valencia, siglo XIV).

Iluminador de libros de Valencia, documentado en 1340 en una carta de deuda, junto con su esposa Guillamona, a favor de Bernat Gifeu, de Valencia (A.R.V. Justicia civil, leg. 74, mano 2.^a).

Rodes, Joan de (Valencia, siglo XV). Era justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia en 1461.

rodells. Utensilios cilíndricos destinados a la cocción de la loza. Eran unas placas circulares de barro cocido, de unos 40 cm. de diámetro. Con ellas se formaba una especie de torres cilíndricas de varios pisos, sirviendo unas de columnas y otras de separación entre cada dos departamentos, dentro de cada uno de los cuales se alojaba una pequeña columna de loza.

rodolí. Tira de pergamino donde se escribían los nombres de las personas que se sorteaban para un cargo.

Rodrigo de Lizana (Reino de Valencia, siglo XIII). Noble aragonés nombrado en 1240 por Jaime I lugarteniente del reino de Valencia. En 1244 volvió a ocupar el cargo, sucediendo a Ximén Pérez, y en 1248 obtuvo una nueva representación del monarca.

Rodrigo Díaz de Vivar. *Vide* Cid, El.

Rodrigo Ferrando (Reino de Valencia, siglo XIII). El 8-9-1276 el rey le concedió la alcaidía del castillo de Alpuente, con un salario anual de 1.500 sueldos. En julio de 1279 aparece también como baile de Castielfabib. En enero de 1280 se ordenó al justicia, jurados y Concejo de Alpuente que lo reconocieran como baile.

Rodrigo Ferrando de Santa María (Reino de Valencia, siglo XIII). Era alcaide del castillo de Mogente en 1276. Arrendó por tres años las rentas reales del mismo.

Rodríguez, Antoni (Aspe, siglo XV). En 1329 era baile y procurador de Aspe por el noble Eximén Pérez de Corella, señor del lugar. Seguía en el cargo en 1428, interviniendo en la tregua firmada entre su señor y Pero Maça de Liçana a comienzos de octubre de dicho año (A.R.V. Real, 44, fol. 2 r-v).

Rodríguez, Diego (Xàtiva, siglo XV). Platero de Xàtiva, documentado en 1429 en actos jurídicos no relacionados con la profesión. Ese mismo año cobró diversos trabajos de unos cabezales de jinete hechos para el monarca (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 632).

Rodríguez, Joan (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, del que sólo tenemos la noticia de nombramiento de un procurador el 16-5-1446 por su hija Caterina Rois (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 38).

Roela, Bernat (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, que el 21-7-1399 aparece nombrando procurador a Gilabert de Bonachi.

roga. Rubia o granza. Planta originaria de Oriente, cultivada en Europa, cuya raíz, desecada y pulverizada, sirvió de tinte rojo para la industria textil. Era objeto de una gran demanda y aparece mencionada en todos los peajes medievales.

Roger. Apellido catalán que se estableció en el reino de Valencia en el siglo XIII. A favor de Bernat Roig se hizo donación de un

patio cercano a la puerta de la Boatella de Valencia en 170. Pere Roger se documenta en Burriana en 1290. Sus armas son: en campo de oro una banda de azul cargada de tres peces de plata.

Rohan, Pere (Valencia, siglo XV). Iluminador, que conocemos por un documento fechado el 24 de octubre de 1478, por el que su mujer Isabel cedió a su padre Antoni Cabot todos sus derechos para que cobrara de los albaceas de la difunta Beatriu Ripoll los 100 sueldos que le había legado en testamento (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 201).

Roig. Apellido catalán que fue heredado en el reino de Valencia en los siglos XIII y XIV. Bernat Roig obtuvo licencia para construir unos molinos en Campanar en 1271. A Joan Roig se le confirmó una donación de casas en Olocau en 1272. Salvador Roig aparece en un documento de 1275. Pere Roig era *criador del ví* en Morella en 1278. Salvador Roig era justicia de Morella en 1276. Sus armas son: en campo de oro medio sol y medio roque de gules. Otros: escudo partido, 1.º en campo de oro medio sol de gules, y 2.º en campo de oro medio roque de gules.

Roig, Antoni (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en 1322 en que vendió ciertas piezas de armadura.

Roig, Antoni (Reino de Valencia, siglo XV). El 6 de abril de 1405 fue nombrado por don Alfonso, duque de Gandía, alcaide del castillo de Chirell, con un salario anual de 800 sueldos.

Roig, Bertomeu (Reino de Valencia, siglo XV). Desde el 17 de marzo de 1440 era

alcaide del castillo de Guardamar, oficio que desempeñó hasta 1455 en que lo cedió a Pere de Galbe. En julio de 1453 se quejaba al monarca porque el baile general de Orihuela le debía su salario anual de 500 sueldos (A.R.V. Real, 456, fol. 94 r-95 r).

Roig, Jeroni (Valencia, siglo XV). Ciudadano de Valencia, fue justicia criminal de la ciudad en 1486.

Roig, Jaume (¿1402?-Valencia, 1478). Jaume Roig es el más famoso representante de la tercera generación de la familia Roig, de Mataró, en su marcha ascendente de aburguesamiento. Su abuelo paterno fue notario y su padre, según todas las noticias, médico inmigrado a Valencia. De Jaume Roig no se sabe bien si nació en Valencia o llegó aquí de pequeño. Estudió medicina y artes en el Estudi General de Lérida. Según algunas noticias amplió estudios en la Sorbona de París. Instalado definitivamente en Valencia se dedicó al cultivo de la medicina, alcanzando gran prestigio profesional y numerosas ganancias en dinero, tierras, casas, propiedades agrarias y cargos directivos y de gestión pública. Fue examinador de médicos en numerosas ocasiones (1436, 1440, 1450, 1463, 1466, 1474 y 1477). Su gran prestigio le llevó a ser nombrado administrador del hospital d'En Clapers, centro sanitario del *Consell* de Valencia. En 1468 ocupó el mismo cargo en el *hospital dels innocents* de la ciudad. También fue médico de cámara de la reina María, esposa de Alfonso el Magnánimo, entre 1450 y 1462. Casado con Isabel Pellicer, quizá desde 1443, enviudó en 1459. Tuvo seis hijos: Gaspar Jeroni, caballero; Jaume Honorat, canónigo de

Teruel y beneficiado de Valencia; Joanot y Elionor, y Joana y Violant, ambas monjas agustina y franciscana, respectivamente. Fue elegido *conseller* en 1450 y 1451 por la parroquia de San Nicolás, donde se conserva en su archivo el *Llibre de la obra de la porta y arcada de la sglèsia de Sent Nicholau, scrit de la mà de Jacme Roig, doctor en medicina, clavari dels obrers de la dita parroquia. 1454*. Murió el 4 de marzo de 1478. Toda esta actividad pública en la gestión de los servicios a los ciudadanos le dio una gran experiencia. Era un personaje muy instruido, que había leído desde la Biblia a los clásicos latinos y la producción poética y de caballerías contemporánea. Participó en el certamen mariano de 1474 en honor de la Virgen con una composición (“*Visrey pel Rey nostre, Joan altíssim*”), que presenta algunos fragmentos casi calcados de diversos versos marianos de *l’Espill*, su gran y prácticamente única obra literaria. Según Salvador Gisbert, esta novela versificada fue escrita después de agosto de 1461, en que Jaume Roig abandonó la ciudad, no a causa de la peste, como se ha venido interpretando, sino huyendo del recuerdo doloroso de la doble desaparición de su protectora, la reina María (1458), y de su esposa (1459). Fue publicado bajo los títulos de *Llibre de les dones* o *Llibre de consells*, ambos muy significativos del carácter general del libro. El *Espill*, que pese a estar compuesto en verso denota una intención narrativa, ha sido considerado como un claro precursor de la novela picaresca castellana; su misoginia, ilustrada muchas veces con imágenes tópicas y lugares comunes, tiene claras concomitancias con las obras de

Boccaccio o del Arcipreste de Talavera. Aunque su estructura en verso dificulta su lectura, no cabe duda de que su lenguaje es riquísimo y popular: “*al pla teixides de l’aljamia e parleria dels de Paterna, Torrent, Soterna*”, al que se añaden arabismos, tecnicismos médicos, latinismos y neologismos, o arcaísmos. Gracias a *l’Espill*, Jaume Roig es posiblemente la figura de más permanente actualidad de nuestra literatura desde el siglo XVI, ya que la citada novela ha sido editada en numerosas ocasiones desde la edición valenciana de Onofre Almudèver en 1513, base de las reediciones valenciana y barcelonesa de 1561 (Bibliografía: A. Ferrando, *Els certàmens poètics*, pp. 217-218; M. de Riquer y A. Comas, *Història de la literatura catalana*, 3, pp. 213-244; J. Roig, *Espill*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1981, edició de Vicent Escrivà).

Roig, Joan (Reino de Valencia, siglo XV). Escritor religioso, del que sólo se conoce una obra, *De Patre non incarnato*, publicada en Valencia en 1494.

Roig, Miquel (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que se documenta desde 1478. Su padre, Miquel Roig, era también platero. En 1494 fabricó un cofrecito de plata para la iglesia parroquial de Catí. Sigue documentándose hasta 1497, en que aparece vendiendo unos censos.

Roig, Salvador (Morella, siglo XIII). El 149-1276 era nombrado justicia de Morella, con un salario anual de 500 sueldos. En 1278 intervino en la causa promovida sobre los términos de Olicau, Trenyo y Castellote (A.C.A. C, reg. 40, fol. 154 r).

Roig, Tomás (Valencia, siglo XV), Pintor de Valencia, documentado en 1432 en que cobró cierta suma de dinero del cabildo de la Seo de Valencia por *tres plechs de fulla groga* (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 120).

Rois, Gil (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que se documenta en 10 de abril de 1486 en el contrato de alquiler de una casa en la calle de Gracia hecho a Caterina Spanya, su mujer (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 209).

Rois, Joan (Reino de Valencia, siglo XIV). Era alcaide del castillo de Gallinera en 1366, una vez recuperada la fortaleza por las tropas aragonesas de sus anteriores ocupantes castellanos, durante la guerra de los dos Pedros (A.R.V. Maestre Racional, 9.599).

Rois, Lluís (Valencia, siglo XV). Notario y escritor. Tomó parte en los certámenes literarios celebrados en Valencia en honor de la Inmaculada Concepción en 1486 con la composición "*Misteris profundes los àngels cantaven*". En 1488 se llevó la imagen de oro de San Cristóbal, ofrecida por Pere Gisquerol, con la poesía "*Après d'aquell tan rich virginal temple*" (A. Ferrando, *Els certàmens poètics*, p. 401).

Rois de Castellblanch, Lope. (Reino de Valencia, siglo XV). En 1467 era baile de Castielfabib (A.R.V. Bailía, 1.154, fol. 156 r).

Rois de Corella. En la grafía de la época Rois de Corella. Noble linaje procedente de la villa navarra de Corella, que vinieron al reino de Valencia en el siglo XIII. Con Jaime I intervinieron Pedro y Sancho Rois

de Corella. Del primero se dice que fue señor de Corella. A Pere Rois de Corella le hizo merced Jaime I del lugar de Olocaiba con su torre el 8 de agosto de 1271; y a Sancho, alcaide del castillo de Buey (Huesca), se le nombró baile de Gandía y se le heredó en esta villa y en la de Ondara, a más de reconocerle ciertas rentas sobre los réditos de Denia. Una vez con casa solar en Valencia, los Rois de Corella desempeñaron cargos de gobierno: Joan Rois de Corella fue jurado por los caballeros en 1341; Pere Rois de Corella fue jurado en 1344 y justicia en 1346; Fortún Iníiguez de Corella (Rois de Corella) dejó en 1347 a los rebeldes de la Unión y prestó homenaje de fidelidad a Pedro el Ceremonioso; Pere Fernández (Rois) de Corella sirvió al rey en la campaña contra los rebeldes sardos; y también en Cerdeña prestó relevantes servicios Rodrigo de Corella en 1381 a Juan I; Joan Rois de Corella fue jurado de Valencia en 1400. Los Rois de Corella vieron confirmada su destacada posición nobiliaria por Juan I, estando en Gerona; Martín el Humano armó caballero a Martí Rois de Corella el día de su coronación en Zaragoza en 1399. Pero fue con la dinastía de los Trastámara, tras el Compromiso de Caspe, cuando la casa de esta familia alcanzó las mayores dignidades, contándose entre las primeras del país y labrando un extenso patrimonio en tierras alicantinas. Ximén Pérez Rois de Corella fue uno de los caballeros en quien más confió Alfonso V. Ximén Pérez Rois de Corella acompañó al rey en sus expediciones a Córcega y Cerdeña en 1420. En 1423 tomó parte en

la campaña de Nápoles, siendo hecho prisionero por las tropas francesas mandadas por Francesco Sforza y, tras recobrar su libertad, participó en el asalto y saqueo de Marsella. Siguió en el ejército del rey y peleó contra las tropas del rey de Túnez. Desempeñó el cargo palatino de copero del rey y en 1429 fue nombrado gobernador general del reino. En 1430 participó en la guerra contra Castilla, así como en las campañas de Nápoles entre 1432 y 1442. En 1445 compró el señorío de Cocentaina a Alfonso V y el 1 de septiembre de 1448 se le concedió el título de conde en recompensa a los muchos servicios prestados a la Corona, que continuaron durante los años del reinado de su gran protector, Alfonso el Magnánimo, y en los primeros de Juan II. Sus armas son: en campo de gules una cruz potenziada de oro y por timbre una culebra que da la vuelta a todo el escudo; y arriba la culebra tiene cabeza y rostro de una mujer con llamas de fuego, con la cola enroscada al cuello. Por divisa: “*Esdevenidor*”.

Rois de Corella, Alfons (Valencia, siglo xv). Caballero de este linaje. En 1425 era justicia civil de Valencia.

Rois de Corella, Antoni (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Miembro del citado linaje. Hijo de Pere Rois de Corella y de Beatriu Castellà y de Llansol. Acompañó a Jaime II en todas sus campañas, recibiendo como recompensa el castillo de Mozalbarba. Fue padre de Pere Rois de Corella, que fue jurado de Valencia en 1344 (L. Fullana Mira, *Historia de la villa y condado de Cocentaina*, p. 277).

Rois de Corella, Ausiàs. (Gandía, siglo xv-1450). Hijo de Joan Rois de Corella, heredero de Saura d'Esplugues, mujer de Pere Rois de Corella. Fue padre del escritor Joan Rois de Corella. El 6-6-1427 firmó un documento con otros caballeros, entre ellos Ausiàs March, nombrando procuradores a los caballeros Joan de Mompalau y Joan Cifre. En junio de 1432 aparece citado como caballero habitante de Gandía. En febrero de 1443 era uno de los testigos en el contrato matrimonial entre el poeta Ausiàs March y su segunda mujer, Joana Escorna. Entre los que contribuyeron económicamente a edificar el monasterio de la Trinidad de Valencia figura entre 1446 y 1449 Ausiàs Rois de Corella, su mujer Aldonça, y sus hijos Joan, fray Manuel y Lluís Rois de Corella. Otorgó su testamento en Gandía el 9-2-1443, declarando heredero universal a su hijo Joan Rois de Corella, y fue publicado el 16-1-1450 tras su muerte (M. de Riquer y A. Comas, *Història de la literatura catalana*, 3, p. 255).

Rois de Corella, Joan (Reino de Valencia, siglo XIV). Hijo de Pere Rois de Corella, fue jurado de Valencia en 1382 y 1400. Fue padre de Ximén Pérez de Corella, primer conde de Cocentaina. El 26 de marzo de 1406 fue nombrado por don Alfonso, duque de Gandía, procurador de las villas y valles de Ayora y Cortes, con un salario anual de 1.000 sueldos.

Rois de Corella, Joan (Reino de Valencia, siglo xv-1478). Llevaba también el apellido Llansol de Romaní, fue el II conde de Cocentaina (1457-1478). Señor de Dos

Aguas, del valle de Elda, Aspe, Petrer, Salinas, Albalat, Segairén, Pardines, Cotes, La Granja, Corbera. Hijo de Ximén Pérez de Corella. Destacó por sus cualidades militares y de hombre de estado. El 20-12-1448 el rey le concedió la facultad de crear nuevos empleados en la gobernación, bajo el título de alguaciles. Gobernador de Valencia por renuncia de su padre en 1448. Lugarteniente general de Sicilia, capitán general de este reino, camarero mayor de Alfonso V y de Fernando I de Nápoles y de su Consejo, creado por este rey en 1463. Príncipe de Rosano, conde de Montalbo y de Cariati. Fue gobernador hasta el 29 de julio de 1458, en que fue sustituido por Pedro de Urrea, señor de la tenencia de Alcalatén. La ejecutoria se firmó en San Mateo el 28-1-1459. Muerto Pedro de Urrea volvió a encargarse de la gobernación general del reino, según privilegio del 12 de junio de 1469, entrando en la ciudad y jurando su cargo el 22 de ese mes. Desempeñó el cargo hasta su muerte, en 1478. Consagró su vida al servicio de los reyes de Aragón y al gobierno del reino de Valencia, así como a la administración de sus estados. En 1453 armó una galera contra los castellanos. En 1454 Juan II, rey de Navarra y lugarteniente general, le autorizó a armar galeras contra los enemigos del rey de Aragón. Posteriormente repitió la operación de armar galeras al servicio de la Corona en diversas ocasiones. Mantuvo luchas y tensiones con las familias nobiliarias rivales de los Cornell, los Borja, la de Urrea y los Maça de Liçana, que tenían posesiones limítrofes con las de los Corella en la gobernación de Orihuela. En 1472 el príncipe

don Fernando concedió a su villa de Albalat de Pardines el privilegio de celebrar un mercado semanal los martes. En 1475 y 1477 participó en la campaña de persecución contra el rebelde don Jaime de Aragón. En 1475 sometió a los rebeldes de Jérica contra su señor Miquel Sarçola, al que devolvió la villa una vez ocupada. Al servicio de Castilla acreditó su valor militar en la guerra contra el marqués de Villena, recuperando para la Corona de Castilla, Chinchilla, Requena, Utiel, Jumilla, etc., que estaban en poder del maestro. Otra campaña militar en la que participó y destacó por su valentía fue la realizada en la baronía de Arenoso y de Villahermosa, contra Jaime de Aragón. Casó en primeras nupcias con Beatriu Centelles, hija de Francesc Gilabert de Centelles, I conde de Oliva, y de Beatriu Urrea. Y en segundas nupcias con Francisca de Moncada y Ribelles, hija de Guillem Ramón de Moncada y de Margarita de Ribelles, señores de Chiva, Villamarchante y Castellnou. Tuvo del primer matrimonio a Ximén Pérez de Corella y de Centelles, muerto en 1477, en la segunda campaña contra Jaime de Aragón; Beatriu de Corella y de Centelles, que casó con Ximén Pérez Escrivà de Romani; Orella de Corella y de Centelles. De su segundo matrimonio hubo: Joan Rois de Corella de Moncada y Ribelles, III conde; Rodrigo Rois de Corella de Moncada y Ribelles, IV conde sucediendo a su hermano; Pere Rois de Corella de Moncada y Ribelles, a quien Fernando el Católico concedió la baronía de Náquera el 28 de febrero de 1474 (L. Fullana Mira, *Historia de la villa y condado de Cocentaina*, pp. 291-305).

Roís de Corella, Joan (Valencia, ?-1519).

III conde de Cocentaina (1478-1519). Señor de Elda, Aspe, Petrer y Salinas, del castillo y villa de Agres, de la villa y baronía de Cotes y de Albalat de Pardines, así como de los demás estados de su padre. El 25-12-1497 el rey le autorizó a imponer sisas durante quince años sobre el pan, vino, carne, etc., en Cocentaina, Elda, Aspe y Petrer. El rey confirmó a Cocentaina todas sus franquicias y privilegios, entre ellos la autorización de poder transportar libremente mercancías por todo el reino. Joan Roís de Corella compró la villa de Agres a su señor Pere Andreu de Pujaçons, vendiéndola luego, ante la necesidad de dinero, el 19-12-1503 a los jurados y prohombres de Cocentaina. Mantuvo un fuerte pleito con Lluís Ladrón de Vilanova y tuvo bastante descuidada la administración de sus señoríos. Encargó la administración de la villa y condado de Cocentaina a su esposa Juana Fajardo, que residía allí habitualmente. Casó con Juana Fajardo y Manrique, hija de Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia y de Leonor Manrique. Murió en 1519 sin sucesión legítima y le heredó su hermano (L. Fullana Mira, *Historia de la villa y condado de Cocentaina*, pp. 327-350).

Roís de Corella, Joan (Reino de Valencia, siglo xv). Señor de Náquera, perteneciente a la casa de los condes de Cocentaina. Consiguió la jurisdicción civil y criminal sobre sus vasallos por privilegio real del 26-2-1474, a cambio de entregar al monarca 100.000 florines, pudiendo recuperarla el rey a cambio de la devolución de dicha suma. Testó el 2-6-1476 dejando como

heredero universal a su hijo Bernat Roís de Corella.

Roís de Corella, Joan (Gandía entre 1433 y 1443-1497). Caballero y teólogo, era hijo de Ausiàs Roís de Corella y de Aldonça, miembros de una rama de los Corella, pariente, aunque lejanos, de los condes de Cocentaina, que aparecen instalados en Gandía y en continua relación con la familia de los March, lo que hace pensar que Joan Roís de Corella fuera natural de Gandía. Su época juvenil es prácticamente desconocida, aunque se puede conjeturar que antes de 1461 era ya un escritor conocido como lo revela el epistolario mantenido con el Príncipe de Viana, donde lo alaba y le llama “mosén Joan Roís de Corella”. Recibió el título de “*mestre en Teologia*” entre noviembre de 1468 y febrero de 1471, aunque ello no presupone que fuera ordenado *in sacris*. Tuvo descendencia con Isabel Martínez de Vera, fuera de matrimonio, con la que convivió conyugalmente. Su obra, extensa y variada, fue escrita a partir de 1458. Fue el animador de uno de los cenáculos literarios de la Valencia del Cuatrocientos, siendo decisivo en la expansión renacentista de la cultura autóctona, y cuyo ambiente quedó reflejado en el *Parlament en casa de Berenguer Mercader*, narración anterior a 1469-1471. Mantuvo relación literaria con el Príncipe de Viana, recogida en un *Epistolario*, con la particularidad de que cada uno le escribe al otro en su propia lengua; en dichas cartas se ve el carácter moralizante y culturalista que vestía la correspondencia al uso entre los humanistas. Escribió obras en verso y en prosa, amorosas, mitológicas y sacras.

Entre las religiosas (aparte de la versión del *Cartoixà*, traducción del *Vita Christi* de Ludolfo de Sajonia, publicada en Valencia en 1495 el último volumen, *Lo Quart del Cartoixà*, y los anteriores en 1496, 1500 y 1495, y de la traducción del *Psalteri*(1490) sobre el texto de la *Vulgata*, su producción, aun siendo considerable, no alcanza la talla que se podría esperar de un “*mestre en Teologia*”, destacando entre dichas obras: *Vida de la sacratissima Verge Maria tenint son fill, Déu Jesús, en la falda, davallat de la creu* y que Martí de Riquer, a quien seguimos, considera como una de las mejores cien poesías de la literatura autóctona, y la *Vesió*, obra con la que concurrió al certamen literario sobre la Inmaculada Concepción en Valencia, en 1487. Los tratados religiosos en prosa responden, en cuanto a su contenido, a la más típica tradición medieval, y están faltos de originalidad. Entre éstos podemos citar: *La vida de la gloriosa Santa Ana*, posterior a 1461 y anterior a 1469-1471, cuyo punto de partida es la *Legenda aurea* de Jacobo de Varazze; *Història de la gloriosa Santa Magdalena*, posiblemente anterior a 1483, con el mismo punto de partida que el anterior. Es una narración de tema y espíritu completamente medievales, pero relatada con estilo renacentista, con recargada sintaxis y filigranas retóricas. La *Història de Josef, fill del gran patriarca Jacob*, anterior a 1486. En sus obras mitológicas muestra un claro intento de acercarse a los temas típicos de la antigüedad clásica, movido, fundamentalmente, por el atractivo de la fábula mitológica, de amores desdichados y trágicos, y de la recargada

retórica de los parlamentos, así como de las quejas de los semidioses y divinidades paganas, siendo Ovidio su autor preferido. Así, ovidiana es su trilogía *Lamentacions de Mirra e Narciso e Tisbe*, posterior a 1471, inspirada en el libro XIII de la *Metamorfosis* de Ovidio y en el *De clasis mulieribus* de Bocaccio; de idéntico carácter y procedencia son la *Història de Biblis, que s' enamorà de Cauno, germà seu*, posterior a 1471; el *Raonament de Tèlamo e Ulixes, en lo setge de Troia, davant Agamenó, après mort Aquil·les sobre les seves armes*, posiblemente anterior a 1483 y el *Plant dolorós de la reina Hécuba, raonant la mort de Príam o de Policena e d' Astianacres*, también anterior a 1483, basada en una de las *Heroidas* de Ovidio y en el *Medea*; con versos intercalados escribió la *Història de Leander i Hero*, anterior a 1486, y la alegoría hecha a la narración mitológica de mosén Joan Escrivà *Lo jui de Paris*. En estas obras mitológicas el autor busca lucirse en el estilo. De entre sus escritos amorosos destaca la *Tragèdia de Caldesa, raonant un cas afortunat que ab una dama li esdevenç*, la obra más personal y más interesante de Corella. Fue Caldesa una dama bella y elegante, que aceptó el amor de Corella y le fue infiel, y éste reaccionó en actitud dolida y triste, y una vez apagada la pasión con la sátira y el sarcasmo. Otras obras denominadas de circunstancias son el *Triunfo de les dones*, anterior a 1483, largo parlamento en el que defiende al sexo femenino contra sus detractores. La *Letra que Honestat escriu a les dones* (1462) y *Sepultura de Mossén Franci d' Aguilar* (1482). Escribió

también diversos epitafios. Su poesía está inmersa en las corrientes principales de la lírica románica medieval. Recoge la técnica de Ausiàs March del deca sílabo y la aproxima aún más a la musicalidad italiana. En la prosa continuó la tradición humanística catalana que desde el siglo XIV se inspiraba en los grandes autores de la antigüedad grecolatina. Con él culmina el “*estil de valenciana prosa*”. Fue el primero de los autores valencianos que sintió la literatura como una liberación personal. Corella, aunque no es un prosista del mérito de Bernat Metge, es siempre digno y elegante, que mantuvo la dignidad de la lengua, la elegancia de la prosa y el cuidado de la armonía y la dicción. Características del estilo de su prosa son los latinismos, a veces exagerados, y la sintaxis acomodada todo lo que es posible a la frase latina, con hipébaton, incisos a menudo y la tendencia a situar el verbo al final de la frase (M. de Riquer, *Història de la literatura catalana*, 3, pp. 254-320).

Rois de Corella, Miquel (Reino de Valencia, siglo XV). Noble. Fue hermano de Joan Rois de Corella, conde de Cocentaina, y tomó parte activa en las luchas entre los Corella y los Centelles, llegando en 1477 a atacar Valencia, con el objetivo de matar a Bernat de Centelles, hijo del conde de Oliva, lo que motivó la enérgica intervención de Juan II y la expulsión de Miquel Rois de la ciudad de Valencia. Más tarde, y junto con otros miembros de la familia tuvo que jurar la renuncia al empleo de la fuerza. El juramento lo realizaron ante Lluís de Cabanilles, lugarteniente del gobernador general del reino.

Rois de Corella, Pere (Valencia, siglo XIV). Hijo de Antoni Rois de Corella. Fue jurado de Valencia en 1344 y 1350. Justicia criminal en 1345.

Rois de Corella, Pere (Valencia, siglos XIV-XV). Hijo de Pere Rois de Corella, que fue mostaçaf de Valencia en 1370. En 1377 era alcaide del castillo de Gallinera, con un salario anual de 1.500 sueldos. Fue señor de Canet por su boda con una hija de Ramón de Sentllir. Fue padre de Joan Rois de Corella, jurado de Valencia en 1382 y 1400. Un Pere Rois de Corella recibe de Alfonso V la alcaidía del castillo del Poyo el 16-10-1433.

Rois de Lihory. Noble linaje de origen aragonés, instalado en el reino de Valencia en el siglo XIII. Este apellido se formó por la unión del apellido de la familia aragonesa de los Liory al patronímico Ruis. Jaime I afincó a Hurtado de Liori y a su hijo Rodrigo en Sot. Los descendientes de Rodrigo de Liori, en homenaje a éste, se antepusieron el Ruiz (Rois), siendo Gil Rois de Lihory el primero de este apellido, que fue uno de los muchos valencianos que lucharon junto a Jaime II en la guerra de conquista del reino de Murcia (1296). Los Rois de Lihory sirvieron a Juan I y a Martín el Humano en Sicilia, obteniendo el cargo de almirantes. Sancho Rois de Lihory asistió a las Cortes de 1443 con el título de vizconde de Gallano. Tuvieron los señoríos de los valles de Seta y de Travadell. Sus armas son: en campo de plata tres cruces de gules terminadas en ángulos abiertos en los brazos y cabeceras fijadas con aguda punta de lanza. Las cruces, dos en jefe y la tercera en abismo. Otros llevan: en campo de oro cruz florisada de gules.

Rois de Lihory, Egidio (Reino de Valencia, siglo xv). En 1461 era alcaide del castillo y baile de Ademuz, siendo la concesión de por vida. El 6 de septiembre de 1461 desde Calatayud el rey le concedió que al morir pudiera sucederle en el cargo su hijo Andreu Rois de Lihory (A.R.V. Real, 421, fol. 49 v).

Rois de Lihory, Gil (Reino de Valencia, siglo xv). Tenía la alcaidía del castillo de Castielfabib desde el 3 de febrero de 1304. (A.C.A. C, reg. 234, fol. 54 r). Ese mismo día recibió la alcaidía del castillo de Ademuz de Jaime II, con un salario anual de 1.500 sueldos, por aquellos 10.000 sueldos que prestó al rey, teniéndolo hasta que hubiera cancelado la deuda Eduardo Gonzalo Hurtebise.

Rois de Lihory, Gonzalo (Reino de Valencia, siglo xiv). Caballero valenciano, que en 1322 asistió a la campaña de Cerdeña.

Rois de Lihory, Lope (Reino de Valencia, siglos xiv y xv). En 1392 era alcaide del castillo de Ademuz. El 20-9-1401 recibió una nueva concesión de dicha alcaidía por parte de Martín el Humano (A.C.A. C, reg. 2.302, fol. 86 r-87 r).

Rois de San Cebrián, Pedro (Orihuela, siglo xiii). En 1296 era alcaide del castillo de Orihuela en nombre de la Corona de Castilla. El 5-8-1295 Jaime II le urgía la entrega de la fortaleza, por la violación por Sancho IV de Castilla de la concordia de Monteagudo, firmada en 1291 con el rey de Aragón (A.C.A. Cartas reales de Jaime II, caja 1, n.º 280). Se dice que lo entregó sin resistencia a Jaime II el 11 de mayo, tras ocupar dicha villa. En realidad

la entrega fue el 21 de junio. Jaime II lo confirmó en su cargo. El 22-5-1296 Jaime II ordenaba a Bernat de Pujades, alcaide del castillo de Callosa de Segura, que dejara a San Cebrián recoger sus mieses en el término de Callosa y que le devuelva los bienes que le embargó injustamente (A.C.A. C, reg. 340, fol. 80 v).

Rojals, Berenguer (Reino de Valencia, siglo xiv). Alcaide del castillo de la Mola (Novelda), nombrado el 31-1-1378 por la reina Sibilade Forcià. Fue sustituido en mayo de 1378 por Francesc Bruguera.

Rojals, Francesc de (Valencia, ?-1432). Ciudadano de Valencia. El rey le concedió el 18-12-1428 la alcaidía del castillo de Penáguila al morir su antecesor Lluís Joan. Su salario era de 1.000 sueldos anuales.

Rolf, Gaspar (Alicante, siglo xv). Era justicia de Alicante en 1455 y 1468.

Rolf, Joan (Alicante, siglo xiv-1317). Sucedió a Guillem Montserrat como baile general *dellà Sexona*. Desde 1301 tenía, por concesión real, la escribanía pública de Alicante con carácter vitalicio, el derecho a ser sucedido por uno de los suyos y de poder servirla mediante un substituto. Tomó posesión del cargo de baile general el 14 de agosto de 1314, ejerciéndolo hasta su muerte en 1317. En 1316 acumuló a su cargo el de procurador fiscal.

Romana, Miquel (Reino de Valencia, siglo xv). En 1468 era baile de Biar (A.R.V. Bailía, 1.154, fol. 306 r).

Romaner, A. de (Reino de Valencia, siglo xiii). Era comendador de la orden del Hospital en la ciudad de Valencia en 1298.

Romaní. Linaje noble, que procedente de Cataluña se instaló en Valencia en el siglo XIII. Algunos heraldistas afirman que este apellido es oriundo de Provenza y otros que de Italia, pero la voz Romaní (Romero) es catalana. Se documentan en Valencia desde 1257, en que Jaime I dio a Arnau de Romaní el cargo de baile; en 1258 fue justicia de Valencia y en agosto de ese año se hizo escritura de donación de la alquería de Beniparrell a su favor, y más tarde del valle de Villalonga. Adelaida de Romaní fue priora del convento de Santa Magdalena de la ciudad de Valencia en 1258. También en el siglo XIII están documentados Arnau de Romaní, hijo del anterior; Huguet de Romaní, justicia de Valencia en 1276, Ramón de Romaní y fray Garín de Romaní, comendador de Fortaleny en 1290. El apellido Romaní dio lugar a dos grandes casas: la de Escrivà de Romaní y la de Llansol de Romaní. Sus armas son: en campo de azur un menguante de plata. El escudo primitivo de los Romaní era en campo de oro un sol de gules.

Romaní, Arnau de (Reino de Valencia, siglo XIII-1276). El 14-5-1258 Jaime I le dio la comanda del castillo de Pego, debiendo tener 10 hombres mientras durase la guerra con al-Azraq (A.C.A. C, reg. 10, fol. 65 r). Fue nombrado baile de Valencia en 1266. El 12 de mayo Jaime I le entregó dicha bailía por los muchos servicios que le había prestado, con la facultad de poder nombrar baile en su lugar. Ese año le dio un solar en Valencia, en el mercadal, con la facultad de edificar casas. Y también un huerto que fue de *mestre* Guido, próximo al Real de Valencia. El 5 de marzo de 1267

se le entregó la alcaidía del castillo de Xàtiva en pago de deudas, con facultad para nombrar alcaide y tener 40 hombres. En 1268 aparece citado como baile de Xàtiva, conjuntamente con Valencia. El 29 de junio de 1269 el rey, en premio a sus servicios, le dio el castillo y villa de Palma, con sus rentas, debiendo pagar anualmente al rey 1.000 sueldos (A.C.A. C, reg. 16, fol. 181 v). Ese día el rey le autorizó a repartir y asignar en su nombre heredades en los terrenos que regaba la acequia nueva de Alzira (A.C.A. C, reg. 16, fol. 180 r). El 27-9-1269 arrendó por 3 años la bailía de Valencia, con todas sus rentas y derechos, reservándose el rey la pena de muerte y mutilación de miembros, descubrimientos de tesoros y los bienes confiscados a los herejes. Tuvo la alquería de Beniparrell y el valle de Villalonga. El 5 de febrero de 1276 el rey ordenó a los bailes del reino que no obligaban a pagar lezda ni peaje a los vasallos, cristianos o moros, de Arnau de Romaní, por razón del comercio que realizaran (A.C.A. C, reg. 20, fol. 317 r). El 29-10-1276 se le encomendó de nuevo la bailía de Valencia con un salario anual de 2.000 sueldos. En un documento del 21 de noviembre de 1276 se dice que acababa de fallecer.

Romaní, Huguet (Valencia, siglo XIII). Era justicia de Valencia en 1276. En noviembre de 1276 aparece citado como albacea de Arnau de Romaní, baile de Valencia, ocupando su lugar (A.C.A. C, reg. 38, fol. 91 v).

Romaní, Jaume de (Valencia, siglo XIV). Noble valenciano que participó en la

campana del Rosellón con las tropas que se enfrentaron a Jaime II de Mallorca en 1343.

Romaní, Jaume de (Valencia, siglo XIV).

Era hijo de Jaume de Romaní, difunto a mediados de los años treinta del siglo XIV, y de Elisenda Ximenis de Montornés, y señor del lugar de Alberique. Era justicia criminal de Valencia en 1343. El 13 de noviembre de 1344 fue nombrado gobernador de la Gobernación de Morella, con los derechos del anterior vicegerente, más la jurisdicción criminal que hasta la fecha le correspondía al baile general. Su principal actividad se centró en la defensa de las regalías. Abandonó el oficio en 1347. En 1347 se alió con los unionistas y, tras su derrota en 1348, fue preso y ajusticiado en Valencia (J. V. Cabezuelo, *Poder público y administración territorial*, pp. 252-258).

románico. Lo tardío de la reconquista de Valencia explica que el estilo románico tenga en la región un carácter residual y en general poco relevante, con alguna que otra excepción. Otro de los rasgos de este románico es su impregnación de elementos orientales tomados del arte mudéjar, así como su frecuente mixtificación con el arte gótico, lo que explica la ausencia de un solo ejemplo incontaminado. Este arte románico se da en arquitectura y apenas en escultura y en la pintura sólo cabe en la medida de aquella “herencia románica” que la gótica lineal lleva como apéndice, al decir “pintura gótica lineal de herencia románica”. Este románico se reduce a las portadas de medio punto con arquivoltas, molduradas o lisas, de grandes dovelas.

Aparte sólo hay algunos capiteles, arquerías de naves, girolas y poco más. Sobre su localización, lo hace fundamentalmente al norte del reino de Valencia. **Arquitectura.** El arte románico tardío que surge a partir de la conquista cristiana, 1238, tiene peculiaridades propias. Más bien escaso, y permeable a lo oriental por el ambiente, se abre a goticismos, dado la época avanzada de su elaboración. En arquitectura son características las “iglesias de reconquista”, así llamadas por Elías Tormo, construidas a partir del siglo XIII. Representan la tradición románica sobre todo en las puertas de medio punto, al tiempo que ensayan soluciones protogóticas. Se trata de iglesias rurales, sobre todo, de las que habría varios centenares por todo el territorio. Modelo prototípico de estas “iglesias de reconquista” o “románico terciario” sería la del Salvador, en Sagunto, junto con San Félix de Xàtiva, la Sangre de Lliria y San Pedro de Segorbe. Su fortuna residiría en adoptar una solución sencilla y barata, a base de una nave de planta rectangular, con presbiterio recto o no, con cubierta de madera a dos vertientes, soportada por arcos diafragmáticos. No faltan en la arquitectura románica en Valencia algunos elementos característicos del arte románico, como el arco de medio punto, aplicado fundamentalmente a portadas, el espesor de los muros, y el uso de contrafuertes adosados a los muros laterales. Es raro e inusual el empleo de bóvedas de medio cañón, ábsides semicirculares, etc. Como señala Rodríguez Culebras “se adopta un tipo de románico que emplea casi exclusivamente el arco fajón apuntado...; para las portadas se utiliza el arco de tradición

románica, de medio punto sin ornamentación o con modestos trabajos geometrizarlos de plantas. Sólo contados ejemplos superan esta sencillez rural con puertas más completas e incluso con capiteles historiados, como es el caso de San Mateo”. Aunque desaparecidos, también los tendrían las iglesias de Canet lo Roig y la Sangre de Onda. No faltan ejemplos de lo que Tormo llamó románico terciario, del siglo XIII. Es el caso de San Pedro de Segorbe –muy transformada–; la primitiva iglesia de Altura; Santa Águeda, la vieja, de Jérica; la primitiva de El Toro; San Juan de Albocàsser, la iglesia primitiva de Catí, con portada de dovelaje liso de dos arcos repetidos; la puerta de acceso de San Mateo, con arco moldurado; Salvatoria, San Pedro de Castellfort, los restos de la antigua iglesia de Saranyana, Castell de Cabres, San Miguel de la Puebla, San Francisco de Morella, el Salvador de Alcalatén (Alcora). El tipo arraigó y perduró en siglos posteriores, incluso hasta tiempos barrocos. En la provincia de Valencia hay interesantes ejemplos de formas góticas, como la portada de El Salvador, de Sagunto, con dovelaje sin molduras; la de Ademuz, también de dovelaje liso, la de la Sangre de Llíria, con dovelas molduradas; la puerta lateral del monasterio de El Puig (aunque con arco ya algo apuntado), y la de la iglesia de Alpuente; el templo de Ternils, junto al arrabal de Cogullada en Carcaixent, o San Félix de Xàtiva. En la ciudad de Valencia hay que citar las dos laterales de la iglesia de San Juan del Hospital, con dovelaje liso y la cruz de la orden militar sanjuanista. Mayor complicación ostentan las dos

portadas románicas del antiguo monasterio de San Vicente de la Roqueta (hoy parroquia de Cristo Rey), la una esculpida en el dovelaje y capiteles, éstos de gran interés iconográfico vicentino, la otra con arco algo apuntado. La portada de la iglesia de Santo Tomás, derribada en 1864, presentaba una estructura típicamente románica con arquivoltas sencillas, capiteles y columnillas. Pero el principal ejemplo del románico valenciano se encuentra en la Seo de Valencia, en la puerta llamada *del Palau* o *de Lleida*. Es muy interesante por la decoración mudéjarizante que presentan las arquivoltas y por los canecillos en que se apea el alero del tejado, los más interesantes del románico español, según Elías Tormo, y en los que aparecen efigiados los bustos de los catorce consortes que, según la tradición, vinieron de Lérida al cuidado de varios centenares de doncellas, para colaborar en la repoblación de Valencia. Para Emilio Bertaux y E. Tormo esta portada debió ser concebida por un discípulo del maestro aragonés Gil Rubielos de Rueda, autor asimismo del claustro de la catedral de Tarragona. Tradicionalmente se considera la puerta del Palau próxima en su estilo a las varias de la *Seu vella* de Lérida, sobre todo la *dels Fillos*, y a la de las iglesias ilerdeneses de Agramunt y Cubells. Sanchis Sivera la consideró obra de Arnau Vidal, primer maestro conocido de las obras de la catedral, y Segura de Lago que fue importada de Cataluña, pieza a pieza. El arco abocinado de medio punto alberga seis arquivoltas que apean seis pares de columnillas con capiteles historiados; los de la izquierda narran la caída de la

humanidad antediluviana y los de la derecha la regeneración de la misma tras el diluvio. Por su parte las arquivoltas están decoradas con formas geométricas y vegetales, en su mayoría, aunque no faltan querubines y ángeles en una de ellas y la cenefa externa con un entrelazado en el que se insertan personajes y monstruos que ascienden hacia la boca de Leviatán. En la línea de impostas se dispone una cenefa con variado repertorio de animales fantásticos. También en estilo románico es el campanario de planta cuadrada de la iglesia del Salvador de Valencia, los ábsides abovedados de las iglesias del castillo de Peñíscola y de Saranyena, al igual que los templos de Corchar y Bel, o el campanario de Fredes. La cartuja de Santa María de Benifassà contiene un restaurado claustro de arcos geminados de apariencia general románica, pero con los vanos ya ligeramente apuntados. También era románica la portada de la primitiva iglesia de Puçol, hoy en el cementerio local.

Escultura. Son muy pocas las piezas de escultura románica que han llegado hasta nosotros. Lo tardío de la Reconquista explica suficientemente la casi inesistencia de este tipo de escultura, hecho determinado también por la propia carencia de construcciones monumentales en este estilo. La imaginería debió ser abundante, debido a la fuerte demanda exigida por la instauración del culto cristiano y por la facilidad y baratura de su importación desde Aragón y Cataluña. La imagen se utilizó para mantener la devoción de los nuevos pobladores en un territorio de población mayoritariamente mudéjar. Ninguna base documental o

verosímil permite sustentar las numerosas leyendas existentes sobre la ocultación de imágenes durante la invasión árabe, para ser exhumadas siglos después, como es el caso de la Virgen de El Puig, un bello relieve en pórfido que se vincula con el arte bizantino. Por el momento no hay ningún dato sobre el nombre o procedencia de un solo escultor activo en Valencia en el siglo XIII y aun hasta bien entrado el XIV. En este momento, más que nunca, la sensibilidad religiosa de los nuevos valencianos se aproximó tanto a los ideales del arte oriental como al románico europeo, y ello se aprecia también en la ejecución de las esculturas de la Virgen concebidas como Theotokos o *Trono de Salomón*, de acusada frontalidad, hieratismo y solemne rigidez. Estas obras datan por lo general del siglo XIII y, como las pinturas, se realizaron fuera de Valencia. También como en las pinturas, los escultores intentaban reproducir modelos fijos, asumiendo estrictamente las normas heredadas que habían aprendido en sus talleres. El respeto y veneración de estos iconos estaban en relación directa con su ontológica relación entre el parecido y el modelo, lo que establecía el criterio de autenticidad. La cuestión no era que la imagen fuera bella, sino que fuera correcta. Una de las más antiguas, la Virgen *del Rebollet* de Oliva, es una Virgen de la Leche, tallada en madera de abedul, hierática y desproporcionada, con el Niño en su regazo. Claramente inexpresiva, pese a lo entrañable del tema, debió de realizarse a finales del siglo XII o principios del XIII en un taller de Huesca o Lleida. El poder sugestivo de estas imágenes residía en su

autonomía y en su propia existencia física, que se dramatizaba cuando la imagen era puesta en movimiento. En estos niveles de culto, la imagen en movimiento adquiriría una vida casi personal. La función esencialmente móvil de estas imágenes explica las sucesivas restauraciones y adaptaciones. Es lo que ocurre con la *Virgen de las Victorias*, de la iglesia de San Andrés, que reproduce conceptualmente la tipología bizantina de la *Nikopoioia* o propiciadora de la victoria. Según la leyenda, esta Virgen acompañaba a Jaime I en sus campañas militares, por lo que tiene también la advocación de *Virgen de las Batallas*. De hecho, tanto en esta imagen como en la del *Rebollet*, la parte posterior está cubierta por una plancha de hierro sujeta a la madera con cuatro clavos, de la que sobresale una anilla que pudo ser utilizada para colgar o transportar la imagen durante los combates. De la misma manera que, al ejecutarlas, no se intentaba estudiar y copiar las formas de la naturaleza, tampoco había que copiar sus colores. Los restos de policromía de estas esculturas demuestran que se inspiraban en los brillantes colores de la orfebrería y las vidrieras. Los trajes de las figuras se convertían en un juego cromático, alegre y místico al mismo tiempo, que ayudaba al fiel a introducirse en un complejo mundo de símbolos y significados. En el siglo XIII se popularizó en Occidente un nuevo tipo iconográfico: el tema de la Piedad. Como en el caso de los iconos de la Virgen, la Piedad tenía un origen oriental, pero en Italia fue adaptado a diferentes funciones e importado por el resto de Europa. En general, se deseaba reproducir el retrato

icónico del hecho escénico de la Pasión. La piedad por los sufrimientos del hijo de Dios encontró una fórmula emblemática en los Calvarios que en Cataluña se denominaron *misteris*. Posiblemente, el popular Cristo de la iglesia del Salvador de Valencia es la figura central de uno de estos *misteris* románicos. Según la leyenda la imagen llegó a Valencia en el año 1250, flotando sobre el río Turia hasta la puerta de los Catalanes en la muralla, procedente de Beirut, donde los musulmanes la habían arrojado al mar. La obra destaca por su figuración intensamente expresionista y dramática, el gesto patético del rostro, como descoyuntado del tronco, encontrando su parangón en imágenes similares catalanas. También hay que mencionar el impresionante “Crucificado” de la iglesia de la Sangre de Lliria, del tipo de los llamados “franciscanos”, con los brazos rectos pero que se articulaban para su conversión en Cristo yacente. El mutilado “Cristo del Carmen”, en Xàtiva remarca los rasgos anatómicos del pecho. Otra imagen arcaica es la de la “Virgen de las Victorias”, en la parroquia de San Andrés de Valencia, legendariamente identificada con la que llevaba Jaime I en sus campañas militares. En el convento de la Encarnación de Valencia, procedente del Carmen, se conserva “Nuestra Señora del Santísimo Sacramento”, también llamada la “Morenita del Carmen” por su color oscuro, conservando restos de la primitiva policromía. Debió formar parte de un retablo. Emparentada con éstas figura la “Virgen con el Niño” de Carlet, descubierta en 1964, considerada como obra temprana.

namente gótica atendiendo a la expresión naturalista del rostro de la Virgen y del Niño. Con el tiempo estas rigideces dejan paso a formas más amables y humanas. Así la “Virgen del Castillo” de Agres, sigue el modelo sedente, pero el Niño, en lugar de sentarse sobre las rodillas de la Virgen, descansa sobre la rodilla izquierda. Parecida disposición tiene “Nuestra Señora de la Consolación” en Corcolilla (Alpuente). Imagen muy primitiva, difícil de datar, es el “San Bartolomé” de Villahermosa del Río, con culto desde 1325. Ello se puede aplicar también a la imagen de “San Juan Bautista” de Albocàsser, en la ermita de su nombre, o a la de la misma advocación en el santuario de San Juan de Penyagolosa. También de ruda factura es el “San Cristóbal”, en el citado convento de Valencia. A fines del siglo XIII hace su aparición la escultura funeraria, concretándose en unos cuantos lucillos sepulcrales en los que se suele representar en altorrelieve, en una de las caras laterales de la urna, la imagen yacente del difunto, no faltando los elementos decorativos o heráldicos. Presumiblemente debieron ser importados de centros productores especializados y hubo una fuerte demanda de ellos por parte de nobles y eclesiásticos. Entre los lucillos sepulcrales más antiguos destaca el del primer obispo de Valencia, fray Andreu Albalat († 1276), cuya efigie aparece revestida con hábitos episcopales de rítmico y simétrico plegado; otro lucillo interesante es el del obispo Jazperto de Botonach († 1288), en una de cuyas cubiertas figura la estatua yacente del obispo, con acusada volumetría en planos y perfiles y minuciosa ejecución,

obra posiblemente de un escultor catalán de cierto renombre. Otros lucillos son el de Berenguer d’Entença († 1277), la urna del deán Ballester († 1280), todos en la catedral de Valencia. La escultura románica aplicada a la arquitectura tiene una exigua pero importante representación. Normalmente son capiteles, ménsulas, arquivoltas, basas o impostas, generalmente de portadas decoradas con motivos que forman un programa iconográfico completo, en relación a la advocación del templo o al mismo significado de las portadas. La puerta románica de la catedral de Valencia (del Palau) es un ejemplo temprano y representativo. Como portada de la Epístola del templo, se dedicó al Antiguo Testamento. Cada uno de los arcos que la integran descansa sobre una pareja de columnas rematadas por capiteles escultrados (doce en total), divididos en el centro por una fina columnita, a cuyos lados se disponen dos escenas del Antiguo Testamento. En los capiteles de la parte izquierda se narra la caída de la humanidad antediluviana, y en la derecha, su regeneración después del diluvio, suponiéndose que el capitel del parteluz, desaparecido con éste en 1599, haría posiblemente alusión al diluvio o quizás tendría representada el Arca de Noé. Una variada decoración geométrica y vegetal adorna las arquivoltas de la Puerta del Palau, teniendo gran interés la arquivolta decorada con figuras alternadas de querubines y ángeles encerrados en una especie de casilicio, disposición que recuerda a la portada de Santa María, de Agramunt (Lérida). La arquivolta externa forma una especie de cenefa con tallas, que encierran

animales monstruosos, los cuales ascienden hacia la cabeza demoníaca (Leviatán), situada en la clave. Se desconoce el autor de las esculturas, de hacia 1270, y se ha relacionado con Arnau Vidal, primer maestro de nombre conocido que intervino a raíz de la fundación del templo, o con un anónimo escultor a sus órdenes. Los capiteles de la portada principal de la arciprestal de San Mateo (concluida ya en 1257), de factura más tosca que los de la puerta del Palau de la catedral valenciana, se decoran en el lado del Evangelio con hojas de acanto, animales afrontados en lucha entre figuras humanas y hojas acuáticas, y en el lado opuesto, con los temas de Adán y Eva, presentación de la cabeza del Bautista a Herodías, aludiendo quizá a la antigua advocación del templo a San Juan Bautista. De transición al gótico es la portada del monasterio de El Puig, con temas de la Anunciación, Nacimiento de Jesús, Huida a Egipto, Degollación de los Inocentes, etc. Aunque restauradas, el esquematismo de las figuras no les resta una gran movilidad y franco expresionismo, como señala Miguel Ángel Catalá, con recuerdos del taller italiano que trabajó en la catedral de Lérida. Al estilo y época pueden adscribirse los capiteles más antiguos del interior de la iglesia de Santa María de Morella y los de algunos arcos de las capillas absidiales del templo del Salvador de Burriana, con temas de contenido escatológico o psicomaquias, decoración fitomórfica e influjos mudéjares. En la portada románica de San Vicente de la Roqueta, en Valencia, se representan en sus seis capiteles diversos episodios del martirio del santo, obra del último tercio

del siglo XIII. También hay que citar la pila de agua bendita de la iglesia de San Félix de Xàtiva, aprovechada de un capitel tronco-cónico vaciado por dentro, en la que se ven escenas de la Virgen y San José, la Virgen amamantando al Niño, etc., figuras que por su volumen y movimiento enlazan con el gótico.

Pintura. Las imágenes jugaron un papel activo en la vida social de los cristianos en los tiempos posteriores a la conquista. Recordemos el papel que María había jugado como símbolo de la unidad de los cristianos frente al enemigo infiel, y Jaime I atribuía el éxito de la conquista a la intercesión de la Virgen, puso la ciudad de Valencia bajo su protección y dio su nombre a la nueva catedral y a muchos templos. De la gran cantidad de pinturas sobre tablas que debió llegar a Valencia tras la conquista, han pervivido muy pocas. Se conservan la *Virgen de Monteolivete*, la *Virgen de Gracia* de la iglesia de San Agustín, la *Virgen de la Vela* del Monasterio de la Trinidad y la *Virgen* de la iglesia de La Yesa, así como otras dos de la colección Martí Esteve conservadas en el Ayuntamiento de Valencia. Todas ellas responden a una tipología arcaica de origen bizantino, que se extendió por Cataluña a finales del siglo XII, procedente del norte de Italia. Representan a la Virgen llevando al Niño en su brazo derecho. Este tipo se acerca al famoso icono de la *Hodegetria*, conservado en Santa María la Mayor de Roma y atribuido supuestamente a San Lucas. Este tipo se hizo muy popular y fue reproducido con mucha frecuencia y con variantes para adaptarlos a diversos

usos. El niño se sitúa en el brazo derecho o izquierdo de la Virgen, o establece diferentes lenguajes gestuales –acaricia a la madre en la Virgen de Gracia o juega con un pajarito atado a un hilo en la Virgen de Monteolivete–, cuyo significado último se desconoce. Pero en todas ellas la Virgen viste manto azul con vueltas doradas, mientras que el Niño viste manto rojo. Ambos están coronados por halos dorados. Y la alusión a la Pasión es introducida mediante la mirada de ambas figuras lanzada en la distancia, en alusión a la *prolepsis* o anticipación del futuro. En todo caso, como señala Carmen Gracia, los pintores no eran libres de inventar los detalles de las imágenes, sino que trataban con arquetipos. Estos arquetipos, con frecuencia, eran modelos que se habían hecho famosos por razones obvias en la época y, por lo general, desconocidas en la actualidad. Estos iconos simbolizaban rígidos conceptos de orden que reforzaban la estandarización de su apariencia. La diversidad de la experiencia visual era reducida a un canon que permitía a la iglesia controlar el culto a la imagen. El rostro de las figuras abolía la espontaneidad natural, para convertirse en una máscara estereotipada que al mismo tiempo servía para marcar las distancias entre la imagen y el fiel. La forma física se enfatizaba poco. La intención no era preservar una forma terrenal sino comunicar un arquetipo que, en sí mismo, justificaba el culto a la imagen. La belleza estaba tan estandarizada que resistía cualquier manipulación material de la imagen y la abría a un mundo espiritual. Era un culto legendario

lo que provocaba que una imagen tuviera éxito o fuera importante, y no las razones inherentes a los rasgos visibles de la imagen como tal. Desaparecidos los dos frontales que había en la iglesia de la Sangre de Llíria, no queda nada propiamente románico. Reflejan lejanas huellas de este estilo la pintura mural que representa una Santa Cena, conservada en el Museo de Bellas Artes de Valencia, procedente del desaparecido hospital de Na Castellona de Sagunto. En la transición del románico al gótico, pero dentro del llamado “gótico lineal” se incluyen las pinturas del artesonado de la iglesia de la Sangre de Llíria, con clara influencia mudéjar, o las pinturas murales que quedan en esta iglesia o en el reconditorio de la catedral de Valencia. Estas pinturas, de fuerte contenido narrativo, ofrecen un reflejo de las inquietudes religiosas en la Valencia de finales del Doscientos. Formalmente consistían en esquemas decorativos claramente planificados. El diseño es lineal, plano, de contornos bien definidos, subrayados en negro y coloreados en tonos uniformes sobre un fondo monocromo. Las figuras son expresivas, poco formales y, por tanto, con gran capacidad para comunicar contenidos de carácter narrativo. En la cámara abovedada, situada sobre la puerta de la sacristía de la Catedral de Valencia, lugar poco accesible, posiblemente construido para guardar reliquias de gran valor, las pinturas halladas nos muestran dos ángeles en actitud de adoración sostienen con ambas manos un disco, símbolo de la inmortalidad, y sobre él, un círculo o disco

solar, que podría ser una primitiva representación de la Eucaristía. En la división de la izquierda, una escena de la flagelación. A la derecha, la escena evangélica de burla en la que se proclama a Jesús como “rey de los judíos”, con corona de espinas y una caña como cetro. El conjunto se pintó utilizando colores terrosos, ocres y sienas, definiéndose el dibujo con un grueso trazo negro. Esta simplicidad de medios acentúa el efecto dinámico de la composición y el interés expresivo de la narración, desarrollado en un estilo próximo a lo que comúnmente se denomina gótico lineal. Para algunos investigadores, este espacio pudo haber sido decorado para albergar una de las espinas de la corona de Cristo; reliquia muy apreciada en la época, que el rey Luis de Francia había donado a la Catedral de Valencia en 1256. Sin embargo, otras teorías datan las citadas pinturas hacia el 1360, lo que supondría la pervivencia en pintura de unas formas arcaizantes en épocas avanzadas. Si la versión del relicario fuera correcta, se daría en este conjunto un primitivo ejemplo de conjunción de imágenes narrativas y de objeto de culto, característico de las manifestaciones religiosas cristianas. En este caso, la reliquia equivaldría a una imagen icónica pues, como aquélla, era la alusión real y auténtica a un ser histórico cuya presencia traía al presente. El lazo entre el pasado y el presente se realizaba aquí mediante un objeto sagrado a causa de su proximidad a una persona sagrada. Un objeto que podía realmente ser tocado y transmitir milagrosos poderes a través del contacto. El valor mnemotécnico se

introduciría mediante las imágenes narrativas que recordaban al fiel el significado de aquella espina. Junto a estas escenas de indudable finalidad narrativa y didáctica, los frisos, vigas y casetones de la techumbre están decorados con figuras humanas y animales en grupos de simbología mitológica, sexual o moralizante. Este tipo de representaciones muestran una característica ambigüedad frecuente en la decoración pictórica y escultórica de la época. Los límites entre lo humano, lo animal, lo vegetal y las formas abstractas se diluyen, haciendo difícil la comprensión actual de su significado original (Bibliografía: Carmen Gracia, *Arte valenciano*, Madrid, 1999; F. M. Garín Ortiz de Taranco, “Arquitectura y urbanismo”; M. A. Catalá Gorgues, “Escultura medieval”, en *Historia del Arte Valenciano*, dirigida por V. Aguilera Cerni, 2, pp. 27 y ss.; 93 y ss.).

Romero. Apellido procedente de Aragón que pasó a Valencia en los siglos XIV y siguientes. Sus armas son: escudo cuartelado, 1.º y 4.º en campo de oro un romero de sinople; y 2.º y 3.º en campo de gules un león rampante de gules.

Romeu. Linaje nobiliario catalán que se estableció en tierras valencianas desde la conquista. Domingo Romeu de Marés recibió una donación en Segorbe en 1271, y Pere Romeu en 1273 una calle en Cullera, con facultad de edificar casas. Caballeros de este apellido desempeñaron diversos cargos de gobierno y fueron señores de Alcàsser, Alfarrasí y Petrés. Sus armas son: en campo de gules, una venera de oro, puesta en abismo.

Romeu, García (Alpuente, siglo xv). En 1494 se documenta como justicia de Alpuente.

Romeu, Jaume (Reino de Valencia, siglos xiv y xv). “El Major”. Caballero valenciano. Fue justicia criminal de Valencia en 1381 y 1385 y civil en 1411. XII señor de Alcàsser, adquirió el señorío en 1400 de Giner Rabaça, “el Menor” por 100.000 sueldos. En 1404 los habitantes de Alcàsser obtuvieron el privilegio de utilizar todas las aguas de la acequia del Júcar que pasasen por su término, así como una franquicia general frente a las imposiciones reales, salvo la gabela de la sal. En 1417, junto con su hijo adoptivo Jaume Romeu, vendió el señorío al caballero Bernat Guillem Català por 120.000 sueldos (V. Ferrer Romaguera, *Alcàsser. Su historia*, Alcàsser, 1981, p. 287).

Romeu, Jaume (Valencia, siglo xv). Hijo de Joan Jiménez Romeu. Señor de Alcàsser y capitán general del ejército que Alfonso de Aragón y Nápoles envió en socorro del papa cuando se levantó la Marca de Ancona. Mayordomo del infante Pedro, hermano de Alfonso de Nápoles. Camarlengo del rey, a quien sirvió de embajador en Roma y otros estados italianos en 1423. Señor de la baronía de Castelló y la Pobla de Rugat. Casó con Leonor de Valltera, que antes fue esposa de Manuel de Codinats. Los sucesores se llamaron Aguilón Romeu de Codinats.

Romeu, Martí (Castellón de la Plana, siglo XIII). El 28 de junio de 1258 Jaime I le concedió la alcaidía de Castellón.

Romeu de Puigmoltó, Pere (Alicante, siglos xiv y xv). Justicia de Alicante en 1384 y

1389. En 1417 fue nombrado baile local y guarda del puerto, cargo que desempeñó hasta 1423. Este año fue nombrado guarda de “*coses vedades*”.

Romeu Llansol de Romaní, Joan (Valencia, siglo xv). Canónigo y provisor del obispo de Valencia y embajador del reino ante la corte de Alfonso V en Nápoles.

Romo. Alquería del término de Orihuela, que aparece citada en el Repartimiento de 1274.

Ronaldi, Pere (Reino de Valencia, siglo XIII). Alfonso III el 23 de abril de 1288 le concedió el oficio de recaudador de los derechos reales en los molinos de Valencia (A.C.A. C, reg. 79, fol. 30 r).

Roncesvalles, Hospitalarios de. En el siglo XIII dedicaron su atención a los enfermos y peregrinos pobres en el hospital de “Santa María de Roncesvalles”. En la centuria anterior se habían organizado como grupo local de canónigos regulares para el cuidado de los peregrinos que iban a Compostela. Vestían como los canónigos de la catedral de Pamplona. Contaban con tres casas en Francia. Quizá estuvieron en el asedio de Valencia, atendiendo a los heridos; pero también puede ser que Jaime I los invitara después de la rendición de la ciudad. El rey les dio un tercio de la población de Puçol en 1243, además de viñedos y casas de campo en Sagunto. Se instalaron en la iglesia parroquial suburbana de la Santa Cruz, en el barrio de Roterros. Su comendador Lope era párroco en 1245. Compraron algunas tierras en Roterros. En 1272 el príncipe Pedro otorgó al comendador de Roncesvalles una carta de salvaguarda para

el reino de Valencia. Pronto llegaron a un acuerdo con el obispo sobre rentas y jurisdicción. Los testamentos valencianos rara vez mencionan a los hospitalarios de Roncesvalles, lo que da a entender que el hospital era muy pequeño. A pesar de ello fueron convocados para que contribuyeran con un contingente militar durante los alborotos de 1277 (R. I. Burns. *El reino de Valencia en el siglo XIII*, pp. 535-536).

Roncesvalles, Joan de (Reino de Valencia, siglo XIV-Orihuela, 1411). Doncel, camarero de Juan I, fue nombrado baile general *dellà Sexona* el 15 de enero de 1387, aunque no tomó posesión hasta el 2 de marzo. Un año después el cargo le fue concedido con carácter vitalicio, y fue nombrado también caballero. Al morir Juan I conservó su cargo, a pesar de las numerosas sustituciones de oficiales que se produjeron. Parece que más tarde tuvo alguna dificultad con Martín el Humano, que se resolvió con una visita a la corte. La época de su mandato se caracterizó por las dificultades con las que tuvo que enfrentarse para mantener la independencia y el rango de la bailía, que corría el peligro de convertirse en un apéndice o una lugartenencia de la bailía general del reino de Valencia. En 1397 el rey le ordenó que no concediese licencias para armar en corso, lo que correspondía al baile general de Valencia. Ello fue motivado por los ataques del corsario Joan Álvarez d'Espejo, vecino de Orihuela, contra naves castellanas y genovesas en aguas de Castilla, lo que ponía en peligro la paz con Castilla. También vio limitada su competencia a la hora de autorizar la extracción de *coses vedades* por mar o

tierra hacia Castilla. En defensa de la bailía Martín I prohibió en 1410 que en los asuntos judiciales relativos a la bailía intervinieran comisarios reales, sólo el baile o su lugarteniente. Fue su lugarteniente Pérez Vaillo y Bertomeu Monsi de Castañeda. Murió el 6-10-1411 y fue sustituido por Bertomeu Togores. Fue enterrado en el convento de San Francisco de Orihuela (M.^a T. Ferrer i Mallol, *La Batlia general de la part del regne de València dellà Sixona*, p. 21).

Roqua, Alquería d'En. Nombre con el que se conocía Bellreguard en la Edad Media. Aparece citado en 1361.

roques. Rocas. Carros triunfales de contenido simbólico que recorrían procesionalmente la ciudad de Valencia y otras localidades del reino en determinadas festividades religiosas o civiles. Su nombre alude a su tamaño y formas frecuentes, conociéndose igualmente con el nombre de "entremeses", ya que sobre sus tablados se representaban diversos misterios, danzas y juegos, formando un pequeño escenario andante en el que se representó el primitivo teatro religioso o profano en lengua vernácula. Asimismo, en ellas se efigiaban motivos relacionados con la festividad que se celebraba. En la ciudad de Valencia, aún antes de la celebración de la fiesta del Corpus, se utilizaron estos carros triunfales en otras festividades como la de San Dionisio o la de San Vicente Mártir, así como en fiestas profanas. En 1373 a la entrada en Valencia de la esposa del duque de Geron, el futuro Juan I, salieron algunos de estos carros. En 1402 conmemoraron la entrada de Martín el Humano y la reina de Sicilia

doña Juana y se hicieron algunas rocas o entremeses. En 1412, con motivo de su paso por Valencia, de Fernando de Antequera, el *Consell* acordó la construcción de tres carros triunfales, labor que dirigió el maestro Joan Oliver, y que representaban las armas o divisas del mismo rey. En 1414 con ocasión de la entrada que debía efectuar Benedicto XIII se acordó modificarlas para que pudiesen pasar por las calles más estrechas. El 7 de marzo de 1415 los jurados acordaron pagar algunos entremeses o rocas para su construcción por orden de la ciudad. Antes de 1413 no hay documentos que hablen de las rocas. Carboneros en su *Relación histórica de la solemne Procesión del Corpus* dice: En el año 1414 se hicieron cinco entremeses o rocas, llamándose el primero de *Del Ort o De la Verge*; el segundo de *La Roda o Torre*; el tercero de *Les set cadires*; el cuarto de *Les set edats* y el quinto del *Mestre Vicent*. De 1416 es un documento del proceso instado por Ximén Rois, procurador de Andreu Riera, pintor, contra el prior del convento de Predicadores, por falta de pago de una *montanya* o *entremés* que le encargaron construir y pintar para la procesión del Corpus de 1414. Esta es la primera vez que aparece el nombre de rocas aplicados a los entremeses, nombre que luego adoptó el pueblo, por las figuras de peñascos que tuvieron las primitivas para dar algún aspecto artístico a los carros que servían de plataforma o escenario ambulante de las representaciones dramáticas. El 18 de mayo de 1433 se ordenó que a las dos rocas el *Paraíso Terrenal* y el *Seráfico*, que debían servir para la fiesta del Corpus, se hicieran sus escalas. Ese año los frailes

del convento de San Agustín estaban dispuestos a costear la construcción de una roca. Más adelante, en el resto del siglo XV, los jurados de Valencia debieron construir algunas rocas más. Su número fue variable con el tiempo y sólo han llegado hasta nosotros seis, mientras que las otras tres, hasta totalizar nueve, son obra moderna. Las seis antiguas son: la del *Juí final* (1535), la del *Infern* (1542); *La Fe* (1541); la de *San Vicente Ferrer* (1665); la de la *Sancta Trinitat* (1674); *La Purísima* (1665). Las modernas son *La Valencia* (1855); *La Fama* (1899) y *El Patriarca* (1961) (M. Arenas Andújar, *Breve historia de las rocas y otras noticias referentes sobre el Corpus valenciano*, Valencia, Ayuntamiento, 1977).

Ros. Linaje catalán establecido en Valencia en el siglo XIII. En 1259 aparece documentado Berenguer Ros en Valencia, Sanç Ros en 1263 y Pere Ros en 1273. La familia Ros poseyó los señoríos alfonsinos de Daimuz y Almiserat. Sus armas son: en campo de plata una rosa de gules.

Ros, Andreu (Reino de Valencia, siglo XV). En 1422 era inquisidor general de los obispados de Valencia, Zaragoza, Tortosa y Segorbe. El 6 de junio los jurados de Valencia escribieron al rey pidiéndole que le asignara algunas rentas de dichos obispados para poder vivir y ejercer su oficio, ya que carecía de bienes para poder hacerlo (A.M.V. Lletres misives g3-16. fol. 3 v-4r).

Ros, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIV). Doméstico de la infanta doña Juana, hermana del infante don Juan, fue nombrado baile de Vila-real el 4 de junio de 1375 (A.C.A. C, reg. 1.694, fol. 43 v-44 r).

Ros, Bernat (Valencia, siglos XIV-XV). Notario de Valencia, ciudad de la que fue justicia de 300 sueldos en 1401.

Ros, Francesc (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado en 1401, en que recibió de Joan Liminyana, notario, cien sueldos por una copa de plata dorada y por otros trabajos. En 1-6-1414 alquiló una casa que tenía en la parroquia de Santa Catalina a Guillem Filiselles, platero (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 244).

Ros, Jaume (Valencia, siglo XV). Ciudadano de Valencia. En 1415 fue nombrado justicia criminal de la ciudad por el monarca.

Ros, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que conocemos gracias a un documento fechado el 5-2-1418, en el que su mujer Leonor nombró procurador a Joan Descasales.

Ros, Ramón (Catí, siglo XIV). Era justicia de Catí en 1315.

Ros de Ursinos. Apellido compuesto por la unión de los linajes Ros, catalán, y Ursinos, italiano. Sancho Ros de los Ursinos tomó el hábito religioso de la orden de Montesa, apenas creada ésta en 1319. Hermano del anterior lo fue Pere Ros de los Ursinos, y ambos, hijos de Berenguer Ros de los Ursinos. Pere Ros de los Ursinos fue doctor en medicina, médico de Pedro el Ceremonioso y fue armado caballero en 1352. Hijo de éste fue Pere Ros de Ursinos, que casó con Brianda Llagostera. Nieto de este matrimonio fue Domingo Ros de los Ursinos, que casó con Joana Serra. Sus armas son: en campo de plata, un toro de su color.

Ros de Ursinos, Joan (Valencia, siglo XIV).

Esposo de Beatriu Cruïlles, testó el 30-11-1489 e instituyó por heredero a su hijo Onofre Ros, que casó con Contesina Muñoz.

rosada novella. Composición de *Rossata novella*, utilizada en la medicina de la época.

Rosanes. Linaje catalán que se estableció en el reino de Valencia desde finales del siglo XIII. Berenguer de Rosanes participó en la conquista de Valencia, recibiendo casas y tierras en la ciudad. En 1287 se ordenó a los oficiales de Valencia que ayudasen a este caballero en su lucha contra los enemigos del rey. Sus armas son: en campo de azur, un creciente de plata ranversado, y todo bordura de plata almenada de ocho piezas.

Rosanes, Galcerà de (Reino de Valencia, siglo XIII). Fue nombrado alcaide del castillo de Guardamar por Jaime II en 1296, tras la conquista de esta plaza por el monarca aragonés en su campaña de ocupación del reino de Murcia.

Rosell. Linaje catalán que pasó al reino de Valencia en el siglo XIII. Durante el reinado de Jaime I vinieron Arnau, Bernat y Pere Rosell. Los Rosell tuvieron casa solar en Orihuela y participaron activamente en el gobierno municipal, ostentando diversos cargos. Sus armas son: en campo de plata ondas de azur y plata; sobre éstas un ave, junto a las ondas o cerro, de su color, y sobre él una flor de lis en azur. Otros traen: en campo de azur un ave de plata.

Rosell, Alfonso (Orihuela, principios del siglo XV). Caballero oriolano, que en 1407 pasó al servicio del infante castellano don

Fernando de Antequera. Fue lugarteniente del justicia. Apresado por Joan Soler, rival y lugarteniente del gobernador general *della Sexona*. Olfo de Pròxita, en 1410 por enemistades personales. Más tarde fue puesto en libertad.

Rosell, Jaume (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, que se documenta en 1405 en el pago de las pensiones de unos censos. En 1432 aparece citado como *venditor librorum olim argentarius* (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 248).

Rosell, Marc (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, que el 23-9-1480 cobró 100 libras por una lámpara de plata que confeccionó (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 184).

Rosell, Martí (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, documentado en 1494 en documentos notariales sin relación con su profesión, como arrendatario de una casa y tierra (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 197).

Rosell, Nicolau Pere (Orihuela, siglo XIV-Roma, 1371). Eclesiástico natural de Orihuela. Hizo estudios en Barcelona y fue inquisidor general de la Corona de Aragón. Persiguió la herejía de los flagelantes. Fue nombrado cardenal por Inocencio VI en 1354 ó 1358. Murió en Roma el 24 de mayo de 1371.

Rosell, Pau (Valencia, siglo xv). Notario. Se encargó de la composición en Valencia, en 1426, del código titulado *Descendencia Regum Aragonum*, que se conserva en la Biblioteca de la Universidad de Valencia, también llamado *Libro de las Sucesiones*. En esta obra se demuestran los derechos

que Alfonso el Magnánimo tenía sobre el trono de Nápoles. Fue justicia de 300 sueldos en Valencia en 1453.

Rosell, Pere (?-siglo XIV). Religioso y filósofo. Miembro de la orden franciscana, fue defensor de las doctrinas de Ramón Llull y dirigió la escuela luliana que se estableció en Alcoy, mediante un privilegio concedido por Juan I y Martín el Humano a favor de Rosell en 1393 y 1399. El inquisidor Eimerich lo consideró el máximo jefe de los lulianos y lo atacó apasionadamente. Se le ha atribuido la obra *Super B. Raymundi Lulii scriptis commentaria*, que no se conserva.

Rosell, Pere (Orihuela, siglo XIII). Se documenta en mayo de 1296 como baile de Orihuela, tras la conquista de la villa por Jaime II (A.C.A. C, reg. 340, fol. 73 v).

Roselló. Apellido catalán establecido en tierras valencianas desde el siglo XIV. Sus armas son: en campo de gules una torre de plata.

Rosenbach, Juan. Impresor de origen alemán, quizá oriundo de Heidelberg, que trabajó en el arte de la imprenta en Valencia a finales del siglo xv. Debió ser uno de los tipógrafos ambulantes que difundieron la imprenta por Europa. Sus primeras actividades en Valencia se documentan en 1490, cuando vende al mercader Juan Rix de Cura cierta cantidad de letras, instrumentos y matrices. En los años siguientes estampó para el editor Jaume de Vila unos breviarios, trasladándose en 1492 a Barcelona, donde estuvo hasta 1499, año en que imprimió un misal en Tarragona. A pesar de todo, está acreditada su presencia en Barcelona

en 1497, aunque no se constata que trabajara como impresor, sino que su estancia quizá se relacione con negocios del libro y de la imprenta. Entre 1500 y 1510 trabajó en Perpiñán, de donde volvió a Barcelona, imprimiendo en el monasterio de Montserrat diversos misales, breviarios, *diurnals*, etc., entre 1518 y 1524. Al mismo tiempo imprimió en Barcelona, entre 1519 y 1530, desconociéndose sus actividades después de esta fecha. Su aportación más notable fue la impresión del *Llibre de les dones*, de Jaume Roig, en 1495 (V. Almarche, *Diccionario de impresores valencianos*, pp. 503-513).

Roses, Pere de (Valencia, siglo xv). Platero habitante de Cagliari (Cerdeña), que el 9 de mayo de 1486 por asuntos mercantiles nombró un procurador (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 191).

Roseta. Alquilería de época islámica en el término de Manuel, que en el *Repartiment* aparece como perteneciente a Villanueva de Castellón, en la que Jaime I dio tierras a Guerau Esteve el 25-2-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 371).

Roslain. (Reino de Valencia, siglo xiii). Era comendador de la orden de San Juan del Hospital en la ciudad de Valencia en 1242.

rotaticum. Impuesto destinado a reparar los caminos, que recaía sobre los carros o vehículos rodados.

Rotglà. Noble linaje procedente de Cataluña, que se trasladó a tierras valencianas en tiempos de Jaime I. En la documentación medieval aparecen con la grafía Rotlà. Sus armas son: en campo de oro un rosal de

sinople con rosas de gules. En algunos escudos aparece la variante de campo de plata.

Rotlà, Antoni (Reino de Valencia, siglo xv). Era alcaide del castillo de Jijona, por privilegio de Juan II expedido en Barcelona el 24-9-1475 (A.R.V. Bailfa, 1.155, fol. 526 r). Un Antoni Rotlà, que no sabemos si era la misma persona, fue nombrado baile local de Vila Joiosa el 27 de abril de 1478, cargo que desempeñó hasta 1480, en que le sustituyó Jaume dels Orts.

Rotlà, Antoni (Cocentaina, siglo xv). Caballero. Era alcaide del castillo de Jijona según nombramiento real de Juan II en 1475. El día 24 de septiembre el rey notificaba dicho nombramiento al teniente en aquellos momentos del castillo de Jijona, declarándolo desligado del juramento de fidelidad y homenaje, y debiendo presentar un inventario de armas, vituallas y pertrechos de la fortaleza (A.R.V. Real, 422, fol. 118 v-119 v). Fue destituido por Fernando II en 1479, pues el 15 de diciembre le ordenaba la entrega de la fortaleza a Pere Ferrer, portero real, tras el nombramiento de Francesc Escrivà como nuevo alcaide, declarándolo absuelto del juramento de fidelidad y homenaje (A.R.V. Real, 30, fol. 116 v-117 r). En 1492 aparece otro Antoni Rotlà al frente de la alcaidía, con un salario de 1.000 sueldos al año, pero no es posible saber si se trataba del mismo Antoni Rotlà, que aparece citado en la voz anterior. Quizá fuera su hijo. Era su procurador mosén Ausiàs Rotlà, presbítero (A.R.V. Maestre racional, 103, fol. 233 r).

Rotlà, Dalmau (Reino de Valencia, siglo xv). Alfonso el Magnánimo le nombró el 15 de diciembre de 1448 alcaide del castillo de Penáguila al morir Ramón de Soler (A.R.V. Real, 419, fol. 91 r-v).

Rotlà, Guillem (Valderrobres (Teruel), siglo xv). Cantero de Valderrobres, que construyó el puente de piedra de Todolella en 1440.

Rotlà, Joan (Reino de Valencia, siglo xv). Caballero. En 1429, durante la guerra con Castilla, era gobernador *dellà Xúquer*. En septiembre de 1429, al frente de la guarnición del castillo de Xàtiva, acudió en socorro de Caudete, sitiado por las tropas castellanas de Juan II. Derrotados y en fuga, las tropas mandadas por Joan Rotlà incendiaron el mas de Cascante y pusieron sitio a Villena, apoderándose del arrabal, que tuvo que abandonar para poder hacer frente a una entrada de castellanos por Requena.

Rotlà, Lluís (Cocentaina, siglo xv). Era baile de Cocentaina en 1458.

Rotlà, Miquel (Planes, siglo xv). Caballero. Era baile de Cocentaina y alcaide del castillo en 1424. Ante los muchos inconvenientes que se derivaban de no tener su residencia en dicha villa, la reina Violante le exoneró de dichos cargos y se los otorgó a su hijo, Miquel Rotlà, vecino de Cocentaina, para que los disfrutara de por vida, con un salario anual de 1.100 sueldos (2-7-1425). En 1429 seguía apareciendo como baile y alcaide de Cocentaina.

Rotlà, Miquel (Cocentaina, siglo xv). Hijo de Miquel Rotlà, de Planes. El 2-7-1425 la reina Violante le concedió la alcaidía de la torre de Cocentaina y la bailía de la villa y baronía, a costumbre de España y de por

vida, con un salario de 1.100 sueldos anuales (A.C.A. C, reg. 2036, fol. 43 v-44 r). Ese día la reina ordenó a Miquel Rotlà, padre, que dejara y traspasara los mismos a su hijo.

Rotlà, Miquel (Orihuela, siglo xv). Fue baile local de Orihuela entre los años 1468 y 1484.

rotol. Peso equivalente a la centésima parte del quintal.

Roures, Francesc (Valencia, siglo xiv). Pintor de Valencia, documentado en 1345 en que nombró procurador a García Pericç, notario (A.R.V. Justicia civil, leg. 99, 2.^a mano).

Roures, Marc (Valencia, siglo xiv). Pintor de Valencia, que en 1301 entregó a su hijo Marcholo de Roures un trozo de tierra, de higueral y de majuelo en el término de Binata, en la huerta de Valencia (A.R.V. Justicia civil, leg. 19, fol. 55 v).

Roures, Marc (Valencia, siglo xiv). Hijo del anterior, en 1330 aparece como vecino de Valencia. Casado con Arnalda. Su hermano Miquel de Roures fue notario y en 1334, como procurador suyo vendió a Pere Miquel, cuchillero, unas casas en la parroquia de Santa Catalina.

Roures, Pere (Valencia, siglo xiv). Pintor de Valencia, quizá emparentado con Francesc y Marc Roures. Aparece en 1325 como testigo en un pleito que se llevaba ante el justicia de Valencia (A.R.V. Justicia civil, leg. 15, mano 34).

Rova. Alquería del término de Orihuela, documentada entre 1274-1313. Quizá del árabe, *rúba*, "lugar de pago de impuestos

del ganado” (M.^a C. Barceló Torres, *Toponímia aràbica*, p. 274).

Rovira. Linaje catalán que se estableció en Valencia en el siglo XIII. A Guillem Rovira el rey le confirmó una donación de casas en 1272. Sus armas son: en campo de oro un roble de sinople con el tronco atravesado por una flecha de gules. Otros llevan: escudo cuartelado en aspa o sotuer, arriba y abajo sobre campo de oro un roble de su color atravesado el tronco por una flecha de gules, en los laterales sobre campo de azur, águila pasmada de sable coronada de plata, bajo las águilas una fila de cinco escaques, cuatro de gules y el del centro de sinople; surmontado el escudo por un arco iris.

Rovira, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que en 10 de enero de 1468 nombró procurador suyo a Tomás Colomer, platero (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 172).

Rovira de Chipre, Esteve (siglo XIV). Pintor. Sólo se tienen referencias suyas por un documento de 1388, dado a conocer por F. Almarche Vásquez, del que se deduce que dicho pintor, residente en Valencia, en casa del mercader florentino Joan Esteve, fue requerido para que continuara el retablo que le había encargado el año anterior el arzobispo de Toledo, Pedro Tenorio. A juzgar por los datos contenidos en dicha requisitoria, el retablo debía ser de gran tamaño. Mathieu Hériard ha conjeturado que este pintor sería de origen extranjero, lo mismo que sus coetáneos Gherardo Starnina, Marçal de Sax y el Maestro del Centenar, también residentes en Valencia a fines del siglo XIV, aventurando incluso

que se hubiera naturalizado en esta ciudad. En tal sentido, es lógico que abriera un taller y que contribuyera a impulsar el estilo italo-gótico e internacional en la región. La posible fama alcanzada por Rovira explicaría el contrato del arzobispo toledano Tenorio, gran aficionado al arte, aunque nada se sabe de dicho retablo. El gentilicio de Chipre no entraña, necesariamente, denominación de origen; quizá aluda a los posibles contactos del pintor con aquellas tierras. Por otra parte el apellido Rovira era frecuente en la Valencia de la época, por lo que tampoco hay que descartar un origen valenciano. Silvia Llonch ha descubierto un documento en el que aparece un Esteve Rovira, quizá el mismo pintor, activo en Barcelona en 1385, según el cual, junto con otro compañero, actuó como tasador de un retablo de Lluís Borrassà (M. A. Catalá, G.E.R.V., t. 10, p. 115).

Roxo, Joan (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que en 1457 trabajó en el engaste de ciertas piedras preciosas en la custodia de la Seo de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 42).

Roylo. En el *Repartiment* aparece un término de la huerta de Valencia con este nombre, del que Jaime I hizo donación el 8 de enero de 1239 de varias casas y tierras a Bremon de Bedens (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 372).

Royo, Jordi del (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia en 1484.

Rubau, Bertomeu (Sagunto, siglo XIV). Doncel. Fue justicia de Sagunto en 1380 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

rubea trociscata. En medicina se daba este nombre a una composición según fórmula de Nicolás de Salerno.

Rubert, Francesc (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, documentado en un testimonio en 1434 y 1444.

Rubert, Pere (Valencia, siglos xiv-xv). Pintor de Valencia, documentado desde 1402, en que aparece en un contrato. En 1409 pintó y doró la clave de la capilla mayor de la iglesia de Santa Catalina de Valencia, así como otras capillas del citado templo y una vidriera de la capilla mayor. En 1410 realizó también diversos trabajos de pintura e iluminación en el retablo del altar mayor del templo (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 62).

Rubielos, Maestro de. Pintor anónimo que aparece activo en Valencia a principios del siglo xv. Su producción artística aparece muy vinculada a la de Pere Nicolau, de quien se le supone discípulo, hasta el punto de que se ha llegado a considerar si el citado maestro de Rubielos no sería, en realidad, sino una determinada fase dentro de la evolución, compleja, de Pere Nicolau. Las obras que se le atribuyen son: *Retablo de la Virgen de la iglesia parroquial de Rubielos de Mora*, *Retablo de la catedral del Burgo de Osma* (disperso entre el Cleveland Museum of Art de Ohio, Museo del Louvre, Museo Marés de Barcelona y lo que subsiste en la catedral del Burgo de Osma), tablas con *San Agustín*, *Santo Domingo*, *Anunciación a los pastores*, *Anunciación a San Joaquín* y *Anunciación a Santa Ana*, *Panel con la Santísima Trinidad* y *San Blas* y *San Jaime*, procedente de Bocairente

(colección Burguera de Valencia). Dos fragmentos de un retablo de Almácer, representando escenas del milagro eucarístico *dels peixets*, autor según Sanchis Sivera, de la *Virgen de la leche* que se conserva en la catedral de Valencia, y de quien consta documentalmente su condición de discípulo y colaborador de Pere Nicolau, a más de su albacea testamentario. Recientemente Mathieu Hériard ha reforzado la ecuación Maestro de Rubielos igual a Jaume Mateu, a quien le adjudica, además de las obras atribuidas al Maestro de Rubielos, un pequeño díptico con la *Anunciación* (Museo del Prado), el *Descendimiento de la cruz* (colección Puig Palau, Barcelona) y el *Entierro de Cristo* (Museo Provincial de Sevilla). De Jaume Mateu o de su taller son un panel sobre el paisaje hagiográfico *Quo Vadis?*, conservado en el Museo Arqueológico de Valladolid. Estilísticamente todas estas obras se hallan insertas en el más puro estilo del gótico internacional “valenciano”, y se caracterizan por ciertos peculiares ademanes de las figuras, místicas y elegantes, que denotan ostensiblemente su respectivo *pathos*, así como por cierto delicado regusto en el detalle pormenorizado. La persistencia de los fondos de oro coadyuvan a configurar la atmósfera ideal y misteriosa que late en todas estas obras (M. A. Catalá, G.E.R.V., t. 10, p. 118).

Rubiols. Linaje catalán establecido en el reino de Valencia en el siglo xiv. Sus armas son: en campo de gules un sol de oro.

Rubiols, Arnau (Barcelona, ?-Valencia, siglo xiv). Pintor posiblemente oriundo de Barcelona. Su padre era Guillem Rubiols,

agricultor de esa ciudad, y Arnau se colocó el 16 de agosto de 1380 como aprendiz de pintor en casa de Francesc Comes, pintor de Valencia, por un año (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, pp. 17-18).

Rugat, Castillo de. Fortaleza de origen musulmán situada en un cerro de 482 m. de altitud, en la Serra de Benicadell, sección Acuta-Penyas Altes. Tuvo cierto renombre por las emboscadas de que fue objeto Jaime I cuando se dirigía a dicha fortaleza, con ocasión de la fingida boda de al-Azraq, que había de celebrarse allí. A finales del siglo XIII estaba ya en ruinas, siendo donado en 1298 a Bernat de Bellvís, como cabeza de baronía. Fue reconstruido en 1395 por Joan de Bellvís, decayendo poco después de manera definitiva. En la actualidad se conservan los cimientos y arranque de algunos paredones y un aljibe. Se le conoce como *Castell d'Aielo*.

ruibarbre. Ruibarbo. Utilizado en medicina como purgante.

Ruiz, Goter (Reino de Valencia, siglo XIII). En 1296 era alcaide de Nompot (Monforte) (A.C.A. C, reg. 340, fol. 248 r).

Ruiz, Joan (Orihuela, siglo XV). Adinerado burgués de Orihuela, primero de su apellido que ejerció el señorío sobre Cox, comprado hacia 1450 a la familia Togores. Juan II en un privilegio de 1466 recompensa a Ruiz por sus servicios a la Corona y le reafirmó en su condición de caballero, autorizándole a hacer importantes reformas en el castillo de Cox. Fue justicia de Orihuela en 1447 y participó ese año en una escaramuza con gentes de Diego Fajardo, señor de Abanilla.

Ruiz, Lluís (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado el 28-1-1465 en que actuó como testigo en una época que firma Ferran Munyos, beneficiado de la catedral (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 49).

Ruiz de Lihory. *Vide* Rois de Lihory.

Rull. Apellido catalán instalado en tierras de Valencia en el siglo XIV. Sus armas son: en campo de azur una banda de plata, sobre ella una flor de lis de oro, y bajo una torre también de oro, al todo bordadura de oro, con ocho roeles de azur.

Rull, Antoni (Valencia, siglo XV). Mercader de Valencia. El 16 de agosto de 1475 Juan II lo nombró baile de Sagunto al quedar vacante la bailía local por muerte de Bertomeu Serena (A.R.V. Bailía, 1.155, fol. 556 v).

Rull, Joan (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 330 sueldos en Valencia en 1463.

Rull, Joan (Reino de Valencia, siglo XV). Juan II lo nombró alcaide del castillo del Poyo (Alpuente) según privilegio dado en Zaragoza el 31 de octubre de 1466, al renunciar su anterior tenente Rodrigo de Rebolledo. Lo tendría a *costum d'Espanya* (A.R.V. Bailía, 1.154, fol. 186 v).

Rull, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado entre 1408 y 1435 en diversos actos jurídicos no relacionados con su profesión. No se conocen obras suyas (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 77).

Rull, Lluís, fray (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Al morir fray Joan Escrivà, la

comunidad de monjes bernardos del monasterio de Santa María de Valldigna procedió a elegir a fray Lluís Rull, monje que fue de Santes Creus. Desempeñó su cargo entre 1394 y 1415. En este tiempo visitó el cenobio Juan I y Martín el Humano, en tanto que el 16 de diciembre de 1396 un fuerte terremoto destruyó parte del monasterio.

Rusafí Abu Abd Allah Muhammad ibn Galib al- (Valencia, ?-Málaga, 1177). Poeta originario de la Russafa valenciana, fue panegírico del califa almohade Abd al-Mumin y, aunque estuvo mucho tiempo fuera de su tierra, le dedicó nostálgicos poemas. Fue autor de temas amorosos, báquicos y, sobre todo, descriptivos. Sus composiciones fueron recogidas en un *Diwan*, editado en la Dar a-Taqafa de Beirut en 1960. Se conserva además una *maqama*: *Maqama fi wasfal alum* (*Elogio del cáñamo*). Recientemente se han encontrado nuevos versos, en los que se describe una escritura hecha recortando la forma de las letras en el papel, por lo que recibe el nombre de “poesía de tijera” (D. Bramón, G.E.R.V., t. 10, p. 124).

Rusayna. Nombre que se daba a una partida de la huerta de Russafa en Valencia, de la que Jaime I hizo varias donaciones de tierras y casas el 25 de diciembre de 1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 373).

Russafa. Ruzafa. Barrio de la ciudad de Valencia, al sur de la misma y hoy englobado en el municipio valenciano desde 1877. En sus orígenes fue una finca de recreo construida por Abd Allah al Balansí (?-823), a imitación de la que edificara su padre Abd al Rahmán I en las cercanías de Córdoba. La *rusafa* cordobesa, a su vez, respondía al modelo de almunia que había poseído la familia Omeya en la actual Siria. Carecemos de noticias del edificio en sí, que debió desaparecer muy pronto, ya que los hijos de Al Balansí no siguieron viviendo en Valencia, pero se conservó la zona ajardinada de alrededor, siendo utilizado como parque y lugar de esparcimiento público. Así lo testimonian los poemas de al-Rusafí (?-1171), al-Saqundi (?-1232), Ibn Amira (?-1251) o Ibn al-Abbar (?-1260). La posición de Russafa fue una de las piezas claves para la toma de la ciudad de Valencia, como lo demuestra el hecho de que Alvar Fáñez acampara allí con sus huestes, cuando acompañó al destronado al-Qadir de Toledo hacia Valencia en 1085, o más tarde las tropas de Jaime I en abril de 1238, desde donde sitiaron Valencia. Consta que fue en este lugar donde el monarca asentó sus reales y donde se celebró la capitulación entre Zayyán y Jaime I (D. Bramón, G.E.R.V., t. 10, p. 124).

Ruzafa. Apellido que desde Cataluña pasó a Valencia en la Edad Media. Sus armas son: en campo de plata, una faja de gules, de la que sale un guerrero, de oro.







José Hinojosa Montalvo

Nacido en Valencia, es catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Alicante. Ha centrado su labor investigadora en la publicación de fuentes, pudiéndose citar entre sus publicaciones en esta línea investigadora La carta de Robertus de Benidorm o el Libro de privilegios de Alicante. Otro foco de investigación lo constituye la actividad comercial en el reino de Valencia, en particular los operadores extranjeros (El Mediterráneo medieval, Madrid, 1999). Un tercer campo de sus investigaciones es el de las minorías étnico-religiosas en tierras valencianas: esclavos, musulmanes (La morenía de Elche en la Edad Media, Teruel, 1996), culminando sus investigaciones con la publicación en Jerusalén en 1993 de la obra The Jews in the kingdom of Valencia, from the persecution to expulsion, 1391-1492, así como Los judíos en tierras valencianas (Valencia, 1999) y La judería de Xàtiva en la Edad Media (Xàtiva, 1999). También figura en su línea de investigación los estudios sobre los conversos de judío, la frontera medieval o los castillos valencianos, colaborando en las distintas obras colectivas que se han publicado en los últimos años: Nuestra Historia, Historia de la Provincia de Alicante, Historia del pueblo valenciano, Historia de Alicante, etc. Ha participado en diversos proyectos de investigación y dirigido el Proyecto de la Generalitat Valenciana "Administración real y municipal en el reino de Valencia durante la época foral" (1997-2000). Profesor invitado en las universidades de Tel Aviv, Porto, Montpellier y Düsseldorf, es director de la revista Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval y ha participado en numerosos congresos y cursos relacionados con su especialidad. Dirige la fundación de estudios medievales "Jaime II" con sede en Alicante. Organizador de varios congresos internacionales en Alicante y Santa Pola, es también miembro de diversas instituciones científicas.



turales, religiosos, en una perspectiva de historia total y globalizadora.

La idea de elaborar un diccionario de historia medieval se me planteó como consecuencia de las propias necesidades de trabajo, de tratar de cubrir las lagunas con las que me tropezaba en mis tareas docentes o en las investigadoras de archivo. En efecto, no es inusual que cuando se maneja la documentación medieval –o de otra época– aparezcan voces o términos que nos resultan desconocidos o de límites indefinidos, como sucede, por ejemplo, con los pesos y medidas, tan variados en los siglos medievales,

ISBN 84-482-2959-2



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA
DIRECCIÓ GENERAL DEL LLIBRE, ARXIVS I BIBLIOTEQUES



9 788448 229597